



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

19 de septiembre de 2012

Núm. 146

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

| | | |
|-------------------|---|-----|
| 184/008665 | Autor: Ortiz Castellví, Laia Documento presentado por la Conferencia Episcopal Española bajo el título «La verdad del amor humano. Orientaciones sobre el amor conyugal, la ideología de género y la legislación familiar» (núm. reg. 24583) | 181 |
| 184/009291 | Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Valoración de la actuación policial en la concentración frente al Palacio de la Aljafería, celebrada el pasado 18 de julio en Zaragoza, para protestar contra los recortes del Gobierno (núm. reg. 24584)..... | 181 |
| 184/009292 | Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Previsiones en relación con la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para garantizar el derecho de los detenidos a entrevistarse con sus abogados antes de declarar ante la policía y en total confidencialidad (núm. reg. 24585)..... | 182 |
| 184/009293 | Autor: Centella Gómez, José Luis Cesión del cuartel de la Guardia Civil al Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla) (núm. reg. 24586) | 182 |
| 184/009294 | Autor: Centella Gómez, José Luis Medidas para garantizar que las actividades realizadas en el Valle de los Caídos se ajusten a lo establecido por la legislación vigente (núm. reg. 24587)..... | 183 |
| 184/009295 | Autor: Ortiz Castellví, Laia Exclusión de la malformación fetal como causa legal del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo (núm. reg. 24598) | 184 |
| 184/009296 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Prácticas abusivas de algunas clínicas dentales en España (núm. reg. 24616). | 185 |
| 184/009297 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Suspensión de pagos del CSIC (núm. reg. 24617) | 185 |
| 184/009298 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Pesificación forzada de las pensiones de los españoles residentes en Argentina (núm. reg. 24618) | 186 |
| 184/009300 | Autor: Centella Gómez, José Luis Fondos recibidos por las ONG's que actúan en el continente americano (núm. reg. 24620)..... | 187 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 2

| | | |
|-------------------|--|-----|
| 184/009301 | Autor: Centella Gómez, José Luis Fondos recibidos por las ONG's que actúan en el continente asiático (núm. reg. 24621)..... | 187 |
| 184/009302 | Autor: Centella Gómez, José Luis Fondos recibidos por las ONG's que actúan en el continente africano (núm. reg. 24622)..... | 187 |
| 184/009303 | Autor: Centella Gómez, José Luis Actuaciones previstas en los pasos a nivel existentes en la provincia de Sevilla (núm. reg. 24623) | 188 |
| 184/009304 | Autor: Centella Gómez, José Luis Actuaciones previstas en la provincia de Sevilla financiadas con el 1% para fondos culturales del Ministerio de Fomento (núm. reg. 24624)..... | 188 |
| 184/009305 | Autor: Centella Gómez, José Luis Situación actual de los planes de eliminación de partidos judiciales en la provincia de Sevilla (núm. reg. 24625)..... | 188 |
| 184/009306 | Autor: Centella Gómez, José Luis Valoración del Gobierno de las repercusiones que tiene en Andalucía los acuerdos agrarios entre la Unión Europea y Marruecos (núm. reg. 24626)..... | 188 |
| 184/009307 | Autor: Centella Gómez, José Luis Actuaciones previstas en el puerto de Sevilla (núm. reg. 24627)..... | 189 |
| 184/009308 | Autor: Centella Gómez, José Luis Número de personas que no reciben ninguna prestación por desempleo u otro tipo de ayuda en la provincia de Sevilla (núm. reg. 24628)..... | 189 |
| 184/009309 | Autor: Centella Gómez, José Luis Número de viviendas vacías que tiene en Andalucía Bankia (núm. reg. 24629) .. | 189 |
| 184/009310 | Autor: Centella Gómez, José Luis Repercusión que tendrán los ajustes presupuestarios en las actuaciones previstas por el Ministerio de Fomento en la provincia de Sevilla (núm. reg. 24630)..... | 189 |
| 184/009311 | Autor: Centella Gómez, José Luis Compromisos que tiene el Gobierno con los astilleros instalados en la ciudad de Sevilla (núm. reg. 24631)..... | 189 |
| 184/009312 | Autor: Centella Gómez, José Luis Valoración del Gobierno de las últimas actuaciones de las Naciones Unidas y sus representantes en el conflicto del Sahara occidental de cara a la celebración del referéndum de autodeterminación (núm. reg. 24632)..... | 190 |
| 184/009313 | Autor: Centella Gómez, José Luis Valoración del Gobierno de la evolución del precio del aceite de oliva en el año 2012 (núm. reg. 24633) | 190 |
| 184/009314 | Autor: Centella Gómez, José Luis Valoración del Gobierno de los resultados del turismo en los meses de abril y mayo de 2012 en Sevilla (núm. reg. 24634) | 190 |
| 184/009315 | Autor: Centella Gómez, José Luis Valoración del Gobierno de los resultados de la reunión de la Unesco sobre ciudades patrimonio de la humanidad en relación con la llamada torre «Pelli» de la ciudad de Sevilla (núm. reg. 24635) | 190 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 3

| | | |
|-------------------|--|-----|
| 184/009316 | Autor: Centella Gómez, José Luis Decisión del Gobierno sobre la continuidad del ejército de los Estados Unidos en la Base de Morón (núm. reg. 24636) | 190 |
| 184/009318 | Autor: Centella Gómez, José Luis Fondos recibidos por la Federación Española de Galgos en los últimos quince años (núm. reg. 24638)..... | 191 |
| 184/009319 | Autor: Centella Gómez, José Luis Previsiones acerca de instalar una comisaría de policía en el municipio de Benalmádena (núm. reg. 24639) | 191 |
| 184/009320 | Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Mutilación de la obra de arte de Vinz Feel Free titulada «No tengas miedo», dedicada a las mujeres de los mineros de Asturias, León y Teruel (núm. reg. 24642)..... | 191 |
| 184/009321 | Autor: Lozano Domingo, Irene Falta de representantes de España en la cúpula de la diplomacia europea (núm. reg. 24651)..... | 192 |
| 184/009323 | Autor: Hernanz Costa, Sofía García Gasulla, Guillem Martín Peré, Pablo Medidas previstas ante el incumplimiento por parte de las Fuerzas de Seguridad del reglamento para el uso de pelotas de goma, en los actos de protesta en Madrid por la política gubernamental sobre el carbón y la minería (núm. reg. 24659)..... | 192 |
| 184/009324 | Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel Fecha prevista para iniciar las obras de la nueva Comisaría de Benalmádena (núm. reg. 24660) | 193 |
| 184/009325 | Autor: Cunillera Mestres, Teresa Previsiones acerca de mantener una «academia general» para la enseñanza de formación de los suboficiales del Ejército de Tierra con la denominación de Academia General Básica de Suboficiales y con su actual ubicación en El Talam (núm. reg. 24661) | 193 |
| 184/009326 | Autor: Elorza González, Odón Ejecución del proyecto «Nuevo acceso por el litoral de Monpás en San Sebastián», contemplado en la sección 23 del presupuesto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (núm. reg. 24662) | 193 |
| 184/009327 | Autor: Hernando Vera, Antonio Cambio en el modelo de navegación en relación con el nuevo contrato marítimo para la conexión de la Ciudad Autónoma de Melilla con la península (núm. reg. 24663)..... | 194 |
| 184/009328 | Autor: Hernando Vera, Antonio Previsiones acerca de mantener el compromiso de fechas y plazos de apertura del nuevo Centro de Grandes Dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla (núm. reg. 24664) | 194 |
| 184/009329 | Autor: Hernando Vera, Antonio Previsiones acerca de mantener el compromiso de la puesta en marcha de la Nueva Escuela Oficial de Idiomas, Enseñanzas Artísticas y Educación para Adultos, para el curso 2012-2013 en la Ciudad Autónoma de Melilla (núm. reg. 24665)..... | 194 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 4

| | | |
|-------------------|--|-----|
| 184/009330 | Autor: Hernando Vera, Antonio Previsiones acerca de mantener el compromiso de construir un IES en los terrenos del Jardín Valenciano en la Ciudad Autónoma de Melilla (núm. reg. 24666) | 195 |
| 184/009331 | Autor: Hernando Vera, Antonio Previsiones de mantener el compromiso de instalar un Centro Integrado de FP en las dependencias de la antigua Residencia Militar de la Ciudad Autónoma de Melilla (núm. reg. 24667) | 195 |
| 184/009332 | Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio Problemas que han producido una ralentización en la ejecución de la línea AVE Madrid-Galicia a su paso por Zamora (núm. reg. 24668) | 195 |
| 184/009333 | Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio Número de certificados de obra que han sido satisfechos por la Sociedad Estatal de Transporte Terrestre (SETT) en relación a la línea AVE a su paso por Zamora en el año 2012, así como importe de los mismos (núm. reg. 24669) | 195 |
| 184/009334 | Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio Tramos de la línea AVE a su paso por Zamora que han sido adjudicados por la Sociedad Estatal de Transporte Terrestre (SETT), así como provisiones acerca de la finalización de los mismos (núm. reg. 24670) | 196 |
| 184/009335 | Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio Existencia de algún proyecto de que los tramos de la línea AVE en la provincia de Zamora gestionados por la Sociedad Estatal de Transporte Terrestre (SETT) pasen a ser gestionados por ADIF (núm. reg. 24671) | 196 |
| 184/009336 | Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio Motivo de la paralización de las obras de la línea AVE en el tramo Zamora-Lubián (núm. reg. 24672) | 196 |
| 184/009337 | Autor: Narbona Ruiz, Cristina Opinión del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sobre que no son previsibles efectos adversos del cambio climático en el litoral español, en el nuevo horizonte que se plantea en el anteproyecto de reforma de la Ley de Costas, en relación con la prolongación de concesiones en dominio público marítimo terrestre (núm. reg. 24673) | 196 |
| 184/009338 | Autor: Narbona Ruiz, Cristina Disponibilidad de los informes que justifican la no aplicación de la Ley de Costas en los casos concretos incluidos en el anexo del anteproyecto de reforma de la Ley de Costas (núm. reg. 24674) | 197 |
| 184/009339 | Autor: Narbona Ruiz, Cristina Opinión del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sobre si el anteproyecto de reforma de la Ley de Costas mejora la seguridad jurídica de los afectados por los deslindes ya aprobados definitivamente (núm. reg. 24675).... | 197 |
| 184/009340 | Autor: Narbona Ruiz, Cristina Informes científicos que avalan los cambios introducidos en el anteproyecto de reforma de la Ley de Costas en relación con los criterios para el establecimiento del deslinde de dominio público marítimo terrestre (núm. reg. 24676) | 197 |
| 184/009341 | Autor: Narbona Ruiz, Cristina Opinión del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sobre si la denominada «cláusula anti Algarrobico» contenida en el anteproyecto de reforma de la Ley de Costas debe circunscribirse a los ámbitos definidos en dicho anteproyecto (núm. reg. 24677) | 198 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 5

| | | |
|-------------------|--|-----|
| 184/009342 | Autor: Luena López, César Cantidad económica que dejará de percibir La Rioja de acuerdo a la reducción que publica el BOE de 14 de julio de 2012 en materia de dependencia y que el Gobierno transfiere a las Comunidades Autónomas (núm. reg. 24678)..... | 198 |
| 184/009343 | Autor: Luena López, César Número de dependientes riojanos que verán reducida o eliminada su ayuda de acuerdo a la reducción que publica el BOE de 14 de julio de 2012 en materia de dependencia y que el Gobierno transfiere a las Comunidades Autónomas (núm. reg. 24679)..... | 198 |
| 184/009344 | Autor: Luena López, César Número de cuidadores familiares de dependientes que se verán afectados por el recorte del 15% de las ayudas a la dependencia en ese campo en La Rioja (núm. reg. 24680) | 198 |
| 184/009345 | Autor: Luena López, César Partidas que se verán afectadas por el acuerdo de no disponibilidad de créditos del Presupuesto General del Estado para 2012 adoptado en Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012 en lo que respecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (núm. reg. 24681) | 199 |
| 184/009346 | Autor: Tudanca Fernández, Luis Morlán Gracia, Víctor Cuantía e incidencia de los Acuerdos de no disponibilidad en los créditos presupuestarios correspondientes al Ministerio de Defensa durante el año 2012 (núm. reg. 24682) | 199 |
| 184/009347 | Autor: Tudanca Fernández, Luis Morlán Gracia, Víctor Cambios que se pretenden introducir sobre la base de los objetivos, criterios de planeamiento y acciones previstos en el vigente Plan Director de Infraestructuras del Ministerio de Defensa (núm. reg. 24683)..... | 199 |
| 184/009348 | Autor: Tudanca Fernández, Luis Morlán Gracia, Víctor Puntos esenciales del acuerdo alcanzado en la Comisión mixta Industria-Defensa para retrasar las devoluciones de las empresas por prefinanciaciones y para el pago de los denominados programas especiales de armamento (núm. reg. 24684)..... | 199 |
| 184/009349 | Autor: Tudanca Fernández, Luis Echávarri Fernández, Gabriel Criterios para la concesión de permisos para la posesión de armas particulares a oficiales, suboficiales y personal de tropa y marinería, así como a reservistas en sus diferentes modalidades, en cada uno de los Ejércitos y Cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas (núm. reg. 24685)..... | 200 |
| 184/009350 | Autor: Tudanca Fernández, Luis Echávarri Fernández, Gabriel Revistas y boletines informativos de carácter oficial editados periódicamente por el Ministerio de Defensa (núm. reg. 24686)..... | 200 |
| 184/009351 | Autor: Tudanca Fernández, Luis Echávarri Fernández, Gabriel Servicios que presta el centro de documentación de defensa a personal de defensa y a usuarios externos (núm. reg. 24687) | 200 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 6

| | | |
|-------------------|--|-----|
| 184/009352 | Autor: Tudanca Fernández, Luis Echávarri Fernández, Gabriel Unidades de operaciones especiales que existen en las Fuerzas Armadas españolas (núm. reg. 24688)..... | 201 |
| 184/009353 | Autor: Tudanca Fernández, Luis Echávarri Fernández, Gabriel Despliegue de las Agregadurías de Defensa en las misiones diplomáticas de España, así como estructura básica de Agregados de Defensa, Adjuntos y Específicos en cada una de ellas (núm. reg. 24689)..... | 201 |
| 184/009354 | Autor: Tudanca Fernández, Luis Echávarri Fernández, Gabriel Análisis de la concepción y actuación de la Unidad Militar de Emergencias (núm. reg. 24690)..... | 201 |
| 184/009355 | Autor: Tudanca Fernández, Luis Echávarri Fernández, Gabriel Papel en materia de investigación de los centros de la estructura docente del Ministerio de Defensa (núm. reg. 24691)..... | 202 |
| 184/009356 | Autor: Tudanca Fernández, Luis Echávarri Fernández, Gabriel Actuaciones en relación con la estructura y cometidos del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), así como planes de futuro en los campos de la investigación y la docencia (núm. reg. 24692) | 202 |
| 184/009357 | Autor: Tudanca Fernández, Luis Incorporaciones a las escalas de oficiales de los diferentes cuerpos de los ejércitos y de infantería de marina (núm. reg. 24693) | 203 |
| 184/009358 | Autor: Tudanca Fernández, Luis Número de militares a los que les ha afectado el artículo 90.4 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, en el que se determina que dejarán de ver evaluados para el ascenso por elección o clasificación los militares que lo hayan sido en el número máximo de ciclos que para cada empleo y escala se determine por orden del Ministerio de Defensa (núm. reg. 24694) | 203 |
| 184/009359 | Autor: Tudanca Fernández, Luis Efectivos de tropa y marinería en servicio activo a 01/07/2012, así como previsiones de bajas y altas en el año 2012 para cumplir el objetivo determinado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para este ejercicio (núm. reg. 24695)..... | 203 |
| 184/009360 | Autor: Tudanca Fernández, Luis Desarrollo del proceso de determinación de las nuevas especialidades que los miembros de las Fuerzas Armadas deberán adquirir para acaptar o reorientar su perfil profesional, así como diseño de la enseñanza de perfeccionamiento y de altos estudios de la defensa nacional orientada a tal fin (núm. reg. 24696)..... | 204 |
| 184/009361 | Autor: Tudanca Fernández, Luis Informes personales de calificación (IPEC) (núm. reg. 24697) | 204 |
| 184/009362 | Autor: Tudanca Fernández, Luis Sistema de presentación y valoración de iniciativas y quejas del personal de las Fuerzas Armadas (núm. reg. 24698) | 204 |
| 184/009363 | Autor: Tudanca Fernández, Luis Tipo de unidades de las Fuerzas Armadas que tienen la jornada continua (núm. reg. 24699)..... | 205 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 7

| | | |
|-------------------|---|-----|
| 184/009364 | Autor: Tudanca Fernández, Luis Centros de educación infantil del Ministerio de Defensa (núm. reg. 24700) | 205 |
| 184/009365 | Autor: Tudanca Fernández, Luis Plazas convocadas y cubiertas para el ingreso en los centros docentes militares de formación de las Fuerzas Armadas en el año 2012 (núm. reg. 24701) | 205 |
| 184/009366 | Autor: Ábalos Meco, José Luis Puig Ferrer, Joaquín Francisco Previsiones acerca de impugnar o recurrir la ley de acompañamiento de los presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2012 en aquello que contraviene lo establecido en la Ley de Montes con relación a la calificación de suelos afectados por incendios (núm. reg. 24702) | 206 |
| 184/009367 | Autor: Ábalos Meco, José Luis Puig Ferrer, Joaquín Francisco Valoración económica del Gobierno sobre su aportación en las labores de extinción de los incendios de Andilla y Cortes de Pallás, en la provincia de Valencia, que culminaron en el mes de julio del año 2012 (núm. reg. 24703) | 206 |
| 184/009368 | Autor: Alonso Núñez, Alejandro Robos en el sector agrario (núm. reg. 24704) | 206 |
| 184/009369 | Autor: Alonso Núñez, Alejandro Datos publicados por la Agencia de Seguridad Alimentaria (AESAN) sobre las características nutricionales del jamón (núm. reg. 24705) | 207 |
| 184/009370 | Autor: Alonso Núñez, Alejandro Distribución en España del pago único, en relación a la aplicación de la Política Agraria Europea (PAC) (núm. reg. 24706) | 207 |
| 184/009371 | Autor: Alonso Núñez, Alejandro Distribución en España de las diferentes líneas financiadas con los Fondos Europeos de Desarrollo Rural, en relación a la aplicación de la Política Agraria Europea (PAC) (núm. reg. 24707) | 207 |
| 184/009372 | Autor: Alonso Núñez, Alejandro Distribución en España de las ayudas acopladas, en relación a la aplicación de la Política Agraria Europea (PAC) (núm. reg. 24708) | 208 |
| 184/009373 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Externalización del servicio de impresión, manipulado y envío de documentos de vidas laborales de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) (núm. reg. 24722) | 208 |
| 184/009374 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Medidas previstas para dar cobertura a los trabajadores de túneles (núm. reg. 24723) | 208 |
| 184/009375 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Conflicto de intereses de la Directora de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) (núm. reg. 24724) | 209 |
| 184/009376 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Titulares y beneficios de los Registros de la Propiedad (núm. reg. 24725) | 209 |
| 184/009377 | Autor: Picó i Azanza, Antoni Previsiones acerca de mantener el apoyo a los planes piloto de actuación integral en barrios con altos índices de población inmigrante y conflictividad social (núm. reg. 24728) | 210 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 8

| | | |
|-------------------|---|-----|
| 184/009378 | Autor: Macias i Arau, Pere Emplazamiento de la futura subestación de Red Eléctrica Española (REE) en Santa Coloma de Gramanet (núm. reg. 24730)..... | 210 |
| 184/009379 | Autor: Solsona Aixalà, Marc Criterios que han motivado la subida del IVA desde el 8% al 21% para flores y plantas (núm. reg. 24731)..... | 211 |
| 184/009380 | Autor: Campuzano i Canadés, Carles Criterios, objetivos y actuaciones que se van a incluir en el Plan de prevención de la dependencia y de promoción de la autonomía personal (núm. reg. 24732) | 211 |
| 184/009381 | Autor: Campuzano i Canadés, Carles Entidades y administraciones que han participado o participarán en la elaboración del Plan de prevención de la dependencia y de promoción de la autonomía personal (núm. reg. 24733)..... | 211 |
| 184/009382 | Autor: Campuzano i Canadés, Carles Inclusión en el Plan de prevención de la dependencia y de promoción de la autonomía personal de una previsión económica relativa al coste de su puesta en marcha y aplicación (núm. reg. 24734)..... | 211 |
| 184/009383 | Autor: Campuzano i Canadés, Carles Cantidad de recursos que se van a transferir a las Comunidades Autónomas, para que éstas lleven a cabo las políticas que puedan derivarse del Plan de prevención de la dependencia y de promoción de la autonomía personal (núm. reg. 24735)..... | 212 |
| 184/009384 | Autor: Campuzano i Canadés, Carles Previsiones acerca del impacto que el incremento del IVA va a tener en el sector de la atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 24736).. | 212 |
| 184/009385 | Autor: Picó i Azanza, Antoni Número de personas que se acogieron a la Disposición adicional séptima de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, para obtener la nacionalidad española de origen (núm. reg. 24737) | 212 |
| 184/009386 | Autor: Picó i Azanza, Antoni Número de personas de nacionalidad española que han emigrado a otros países en los últimos cinco años (núm. reg. 24738) | 212 |
| 184/009387 | Autor: Surroca i Comas, Montserrat Compromisos de apoyo y líneas de actuación previstas por el Consejo Superior de Deportes en relación con el Centre d'Alt Rendiment de Sant Cugat (núm. reg. 24739)..... | 213 |
| 184/009388 | Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes Relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Badia del Vallés (Barcelona), así como estado actual de ocupación y uso al que se destinan (núm. reg. 24740) | 213 |
| 184/009389 | Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes Relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Barberà del Vallés (Barcelona), así como estado actual de ocupación y uso al que se destinan (núm. reg. 24741) | 213 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 9

| | | |
|-------------------|--|-----|
| 184/009390 | Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes Relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Castellar del Vallés (Barcelona), así como estado actual de ocupación y uso al que se destinan (núm. reg. 24742) | 213 |
| 184/009391 | Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes Relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Castellbisbal (Barcelona), así como estado actual de ocupación y uso al que se destinan (núm. reg. 24743) | 214 |
| 184/009392 | Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes Relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Cerdanyola del Vallés (Barcelona), así como estado actual de ocupación y uso al que se destinan (núm. reg. 24744) | 214 |
| 184/009393 | Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes Relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Gallifa (Barcelona), así como estado actual de ocupación y uso al que se destinan (núm. reg. 24745) | 214 |
| 184/009394 | Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes Relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Matadepera (Barcelona), así como estado actual de ocupación y uso al que se destinan (núm. reg. 24746) | 214 |
| 184/009395 | Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes Relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Montcada i Reixac (Barcelona), así como estado actual de ocupación y uso al que se destinan (núm. reg. 24747)..... | 215 |
| 184/009396 | Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes Relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Palau-Solità i Plegamans (Barcelona), así como estado actual de ocupación y uso al que se destinan (núm. reg. 24748)..... | 215 |
| 184/009397 | Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes Relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Polinyà (Barcelona), así como estado actual de ocupación y uso al que se destinan (núm. reg. 24749) | 215 |
| 184/009398 | Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes Relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Rellinars (Barcelona), así como estado actual de ocupación y uso al que se destinan (núm. reg. 24750) | 215 |
| 184/009399 | Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes Relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Ripollet (Barcelona), así como estado actual de ocupación y uso al que se destinan (núm. reg. 24751) | 216 |
| 184/009400 | Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes Relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Rubí (Barcelona), así como estado actual de ocupación y uso al que se destinan (núm. reg. 24752)..... | 216 |
| 184/009401 | Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes Relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Sabadell (Barcelona), así como estado actual de ocupación y uso al que se destinan (núm. reg. 24753) | 216 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 10

| | | |
|-------------------|--|-----|
| 184/009402 | Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes Relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), así como estado actual de ocupación y uso al que se destinan (núm. reg. 24754) | 216 |
| 184/009403 | Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes Relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Sant Llorenç Savall (Barcelona), así como estado actual de ocupación y uso al que se destinan (núm. reg. 24755) | 217 |
| 184/009404 | Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes Relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Sant Quirze del Vallés (Barcelona), así como estado actual de ocupación y uso al que se destinan (núm. reg. 24756) | 217 |
| 184/009405 | Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes Relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Santa Perpètua de Mogoda (Barcelona), así como estado actual de ocupación y uso al que se destinan (núm. reg. 24757)..... | 217 |
| 184/009406 | Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes Relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Sentmenat (Barcelona), así como estado actual de ocupación y uso al que se destinan (núm. reg. 24758) | 217 |
| 184/009407 | Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes Relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Terrassa (Barcelona), así como estado actual de ocupación y uso al que se destinan (núm. reg. 24759) | 218 |
| 184/009408 | Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes Relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Ullastret (Barcelona), así como estado actual de ocupación y uso al que se destinan (núm. reg. 24760) | 218 |
| 184/009409 | Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes Relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Vacarisses (Barcelona), así como estado actual de ocupación y uso al que se destinan (núm. reg. 24761) | 218 |
| 184/009410 | Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes Relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Viladecavalls (Barcelona), así como estado actual de ocupación y uso al que se destinan (núm. reg. 24762) | 218 |
| 184/009411 | Autor: De las Heras Ladera, Ascensión Futura reforma del Reglamento de Circulación sobre la obligatoriedad del uso del casco para los ciclistas en las ciudades españolas (núm. reg. 24799) | 219 |
| 184/009412 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Sector lácteo (núm. reg. 24800) | 219 |
| 184/009413 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Confidencialidad de la historia clínica de los pacientes con VIH (núm. reg. 24801)..... | 220 |
| 184/009414 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Situación actual de la prometida ley de la cadena alimentaria (núm. reg. 24802)..... | 221 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 11

| | | |
|-------------------|--|-----|
| 184/009415 | Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Supresión durante ocho horas al día del servicio sanitario que ofrece el aeropuerto provincial de Alicante (núm. reg. 24803) | 221 |
| 184/009416 | Autor: Sumelzo Jordán, Susana Cierre, en la N-II, de los cambios de sentido que se podían realizar en las rotondas de Rausán, Nuez y la urbanización El Condado (provincia de Zaragoza) (núm. reg. 24805) | 222 |
| 184/009417 | Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan Situación en que se encuentran los pagos correspondientes al año 2012 del Ministerio de Defensa a la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra, correspondientes al acuerdo de arrendamiento de terrenos para el Campo de Instrucción y Adiestramiento Aéreo de las Fuerzas Armadas, relativo a la utilización del polígono de tiro de las Bardenas, así como previsiones futuras (núm. reg. 24811)..... | 222 |
| 184/009418 | Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad Metodología que ha seguido el Gobierno para realizar la evaluación de la Ley de Dependencia (núm. reg. 24812) | 222 |
| 184/009419 | Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad Participación de las Comunidades Autónomas en la evaluación de la Ley de Dependencia (núm. reg. 24813) | 223 |
| 184/009420 | Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad Participación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en la evaluación de la Ley de Dependencia (núm. reg. 24814)..... | 223 |
| 184/009421 | Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad Participación de colaboradores externos y expertos en la evaluación de la Ley de Dependencia (núm. reg. 24815) | 223 |
| 184/009422 | Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad Participación de los agentes sociales y económicos en la evaluación de la Ley de Dependencia (núm. reg. 24816) | 223 |
| 184/009423 | Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad Participación de los Consejos Consultivos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la evaluación de la Ley de Dependencia (núm. reg. 24817) | 224 |
| 184/009424 | Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad Participación de las organizaciones de profesionales y proveedores de servicios en la evaluación de la Ley de Dependencia (núm. reg. 24818)..... | 224 |
| 184/009425 | Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad Conocimiento por el Gobierno del Informe para la evaluación de la Ley de Dependencia realizado por el anterior Gobierno, con fecha 04/11/2011 (núm. reg. 24819) | 224 |
| 184/009426 | Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad Consideración por parte del Gobierno del contenido y conclusiones del Informe para la evaluación de la Ley de Dependencia realizado por el anterior Gobierno, con fecha 04/11/2011 (núm. reg. 24820) | 224 |
| 184/009427 | Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad Conocimiento por parte del Gobierno del Informe de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, sobre el papel desarrollado durante los años 2007 y 2008 por la Administración General del Estado en el Sistema de Dependencia (núm. reg. 24821) | 225 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 12

| | | |
|-------------------|--|-----|
| 184/009428 | Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad Consideración por parte del Gobierno del contenido y conclusiones del Informe de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios sobre el papel desarrollado durante los años 2007 y 2008 por la Administración General del Estado en el Sistema de Dependencia (núm. reg. 24822)..... | 225 |
| 184/009429 | Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad Conocimiento por parte del Gobierno del Informe del Grupo de Expertos para la evaluación del desarrollo y efectiva aplicación de la Ley de Dependencia de 2009 (núm. reg. 24823) | 225 |
| 184/009430 | Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad Consideración por parte del Gobierno del contenido y conclusiones del Informe del Grupo de Expertos para la evaluación del desarrollo y efectiva aplicación de la Ley de Dependencia de 2009 (núm. reg. 24824)..... | 226 |
| 184/009431 | Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Proliferación de vertidos ilegales en la Región de Murcia y en la Comunitat Valenciana (núm. reg. 24836)..... | 226 |
| 184/009432 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Proyecto de mina de oro en Salave (Asturias) (núm. reg. 24837)..... | 226 |
| 184/009433 | Autor: Centella Gómez, José Luis Valoración de las agresiones cometidas contra la sede del Partido Comunista de España en el municipio de Marbella (Málaga) (núm. reg. 24838) | 227 |
| 184/009434 | Autor: Centella Gómez, José Luis Fechas previstas para celebrar el debate del estado de la Nación en el año 2012 (núm. reg. 24839) | 228 |
| 184/009435 | Autor: Centella Gómez, José Luis Valoración de los acuerdos agrícolas de la Unión Europea con Marruecos (núm. reg. 24840)..... | 228 |
| 184/009436 | Autor: Centella Gómez, José Luis Conocimiento que tiene el Gobierno de la existencia de núcleos de Al-Qaeda en la llamada resistencia armada siria (núm. reg. 24841) | 228 |
| 184/009437 | Autor: Centella Gómez, José Luis Valoración de la creación de un Banco de Tierras con las tierras de propiedad pública para que puedan ser puestas en explotación por cooperativas agrarias (núm. reg. 24842) | 228 |
| 184/009438 | Autor: Centella Gómez, José Luis Valoración de la posibilidad de constituir un fondo de viviendas con los inmuebles propiedad de los bancos nacionalizados para ponerlas en alquiler (núm. reg. 24843)..... | 228 |
| 184/009439 | Autor: Centella Gómez, José Luis Inversiones previstas en las carreteras y autovías en la provincia de Sevilla durante el año 2012 (núm. reg. 24844) | 229 |
| 184/009440 | Autor: Centella Gómez, José Luis Modificación de la fecha de retirada de las tropas españolas desplazadas a Afganistán (núm. reg. 24845) | 229 |
| 184/009441 | Autor: Centella Gómez, José Luis Posibilidad de llevar ante la justicia internacional los perjuicios que le causa a empresas españolas y al propio Gobierno el bloqueo que los Estados Unidos de América imponen a la República de Cuba (núm. reg. 24846)..... | 229 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 13

| | | |
|-------------------|---|-----|
| 184/009442 | Autor: Centella Gómez, José Luis Subvenciones y ayudas recibidas por los ciudadanos cubanos que se trasladaron a España en función de acuerdos adquiridos por el anterior Gobierno de España (núm. reg. 24847) | 229 |
| 184/009443 | Autor: Centella Gómez, José Luis Valoración del comorotamiento del Gobierno de Cuba en relación con el accidente sufrido por un vehículo conducido por un ciudadano español en el que falleció el ciudadano cubano Oswaldo Paya (núm. reg. 24848)..... | 230 |
| 184/009444 | Autor: Fernández Davila, M. ^a Olaia Exclusión de los 24 cefalopoderos gallegos del Acuerdo de Pesca entre la UE y Mauritana (núm. reg. 24849) | 230 |
| 184/009445 | Autor: Jorquera Caselas, Francisco Xesús Fernández Davila, M. ^a Olaia Consecuencias para los servicios de FEVE en Galicia de aplicarse el Real Decreto Ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios (núm. reg. 24858)..... | 230 |
| 184/009446 | Autor: Jorquera Caselas, Francisco Xesús Fernández Davila, M. ^a Olaia Orden del Ministerio de Fomento que obliga a las concesionarias a aumentar un 7,5% los precios de los peajes (núm. reg. 25352)..... | 232 |
| 184/009447 | Autor: Barkos Berruezo, Uxue Repatriación de cooperantes que venían realizando labores humanitarias en los campamentos de refugiados saharauis del norte de África (núm. reg. 25360) ... | 233 |
| 184/009448 | Autor: Fernández Davila, M. ^a Olaia Problemas que está provocando la aplicación del Real Decreto-ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones (núm. reg. 25362). | 234 |
| 184/009449 | Autor: Fernández Moya, Gracia Rumí Ibáñez, María Consuelo Aguilar Rivero, Rosa Incidencia en la provincia de Almería de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25416)..... | 235 |
| 184/009450 | Autor: Iglesias Santiago, Leire Lucio Carrasco, María Pilar Aguilar Rivero, Rosa Incidencia en la provincia de Cáceres de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25417)..... | 236 |
| 184/009451 | Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco Aguilar Rivero, Rosa Incidencia en la provincia de Sevilla de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25418)..... | 236 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 14

- 184/009452** Autor: Aguilar Rivero, Rosa
Alonso Núñez, Alejandro
Incidencia en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25419)..... 236
- 184/009453** Autor: Buyolo García, Federico
Campos Arteseros, Herick Manuel
Echávarri Fernández, Gabriel
Blanquer Alcaraz, Patricia
Aguilar Rivero, Rosa
Incidencia en la provincia de Alicante de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25420)..... 237
- 184/009454** Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Martín González, María Guadalupe
Aguilar Rivero, Rosa
Incidencia en la provincia de Toledo de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25421)..... 237
- 184/009455** Autor: Aguilar Rivero, Rosa
Costa Palacios, María Angelina
Hurtado Zurera, Antonio
Incidencia en la provincia de Córdoba de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25422) 238
- 184/009456** Autor: Aguilar Rivero, Rosa
Gallego Arriola, María del Puerto
Incidencia en la Comunidad Autónoma de Cantabria de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25423) 238
- 184/009457** Autor: Aguilar Rivero, Rosa
González Veracruz, María
Incidencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25424)..... 239
- 184/009458** Autor: Aguilar Rivero, Rosa
Carcedo Rocés, María Luisa
Incidencia en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25425)..... 239
- 184/009459** Autor: Barreda Fontes, José María
Rodríguez García, Isabel
Aguilar Rivero, Rosa
Incidencia en la provincia de Ciudad Real de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 15

| | | |
|-------------------|---|-----|
| | personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25426)..... | 240 |
| 184/009460 | Autor: Aguilar Rivero, Rosa Guillén Izquierdo, Vicente Incidencia en la Comunidad Autónoma de Aragón de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25427) | 240 |
| 184/009461 | Autor: Morlán Gracia, Víctor Aguilar Rivero, Rosa Incidencia en la provincia de Huesca de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25428)..... | 241 |
| 184/009462 | Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos Aguilar Rivero, Rosa Incidencia en la provincia de Jaén de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25429)..... | 241 |
| 184/009463 | Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco Ros Martínez, Susana Aguilar Rivero, Rosa Incidencia en la provincia de Castellón de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25430) | 241 |
| 184/009464 | Autor: Aguilar Rivero, Rosa Puig Ferrer, Joaquín Francisco Incidencia en la Comunitat Valenciana de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25431)..... | 242 |
| 184/009465 | Autor: Aguilar Rivero, Rosa González Ramos, Manuel Gabriel Incidencia en la provincia de Albacete de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25432)..... | 242 |
| 184/009466 | Autor: Aguilar Rivero, Rosa Blanco Terán, Rosa Delia Incidencia en la Comunidad de Madrid de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25433)..... | 243 |
| 184/009467 | Autor: Aguilar Rivero, Rosa Madina Muñoz, Eduardo Incidencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25434) | 243 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 16

- 184/009468** Autor: Aguilar Rivero, Rosa
Pérez Domínguez, María Soledad
Incidencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25435) 244
- 184/009469** Autor: Pérez Domínguez, María Soledad
Sánchez Amor, José Ignacio
Aguilar Rivero, Rosa
Incidencia en la provincia de Badajoz de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25436)..... 244
- 184/009470** Autor: Franquis Vera, Sebastián
Grande Pesquero, Pilar
Aguilar Rivero, Rosa
Incidencia en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25437) 245
- 184/009471** Autor: Aguilar Rivero, Rosa
Seara Sobrado, Laura Carmen
Incidencia en la Comunidad Autónoma de Galicia de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25438) 245
- 184/009472** Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Aguilar Rivero, Rosa
Incidencia en la provincia de Ourense de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25439)..... 245
- 184/009473** Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Jiménez García-Herrera, Trinidad
Torres Mora, José Andrés
Aguilar Rivero, Rosa
Incidencia en la provincia de Málaga de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25440)..... 246
- 184/009474** Autor: Muñoz González, Pedro José
Aguilar Rivero, Rosa
Incidencia en la provincia de Ávila de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25441)..... 246
- 184/009475** Autor: Aguilar Rivero, Rosa
Vallès Vives, Francesc
Incidencia en la Comunidad Autónoma de Cataluña de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25442) 247

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 17

- 184/009476** Autor: Segura Clavell, José
Hernández Gutiérrez, Patricia
Aguilar Rivero, Rosa
Incidencia en la provincia de Santa Cruz de Tenerife de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25443) 247
- 184/009477** Autor: Aguilar Rivero, Rosa
Heredia Díaz, Miguel Ángel
Incidencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25444) 248
- 184/009478** Autor: Alegría Continente, María Pilar
Sumelzo Jordán, Susana
Aguilar Rivero, Rosa
Incidencia en la provincia de Zaragoza de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25445)..... 248
- 184/009479** Autor: Chacón Piqueras, Carme
Aguilar Rivero, Rosa
Número de puestos de trabajo que se perderán en la provincia de Barcelona como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25446)..... 249
- 184/009480** Autor: Chacón Piqueras, Carme
Aguilar Rivero, Rosa
Número de familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros a las que afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Barcelona (núm. reg. 25447) 249
- 184/009481** Autor: Chacón Piqueras, Carme
Aguilar Rivero, Rosa
Número de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social a las que afectará la supresión de este derecho en la provincia de Barcelona (núm. reg. 25448) 249
- 184/009482** Autor: Aguilar Rivero, Rosa
Sánchez Díaz, María Carmen
Incidencia en la Ciudad Autónoma de Ceuta de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-Ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25449) 249
- 184/009483** Autor: Sánchez Díaz, María Carmen
Aguilar Rivero, Rosa
Incidencia en la provincia de Cádiz de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25450)..... 250

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 18

| | | |
|-------------------|--|-----|
| 184/009484 | Autor: Sánchez Díaz, María Carmen Incidencia en la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz) de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25451) | 250 |
| 184/009485 | Autor: Aguilar Rivero, Rosa Segura Clavell, José Incidencia en la Comunidad Autónoma de Canarias de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25452) | 251 |
| 184/009486 | Autor: Aguilar Rivero, Rosa Hernando Vera, Antonio Incidencia en la Ciudad Autónoma de Melilla de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-Ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25453) | 251 |
| 184/009487 | Autor: Vallès Vives, Francesc Aguilar Rivero, Rosa Incidencia en la provincia de Tarragona de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25454) | 252 |
| 184/009488 | Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción Aguilar Rivero, Rosa Incidencia en la provincia de Jaén de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25455)..... | 252 |
| 184/009489 | Autor: Martín Peré, Pablo Aguilar Rivero, Rosa Incidencia en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25456) | 253 |
| 184/009490 | Autor: Aguilar Rivero, Rosa Camacho Vizcaíno, Antonio Incidencia en la provincia de Zamora de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25457)..... | 253 |
| 184/009491 | Autor: Aguilar Rivero, Rosa Caldera Sánchez-Capitán, Jesús Incidencia en la provincia de Salamanca de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25458)..... | 254 |
| 184/009492 | Autor: Lavilla Martínez, Félix Aguilar Rivero, Rosa Incidencia en la provincia de Soria de las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25459)..... | 254 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 19

| | | |
|-------------------|---|-----|
| 184/009493 | Autor: Saura García, Pedro Importe de los anticipos a cuenta concedidos a cada Comunidad Autónoma desde enero de 2012 (núm. reg. 25460) | 254 |
| 184/009494 | Autor: Fernández Davila, M. ^a Olaia Situación de la subvención del Consejo Superior de Deportes al ayuntamiento de Marín para la realización de un campo de fútbol en la parroquia de O Seixo (núm. reg. 25461) | 255 |
| 184/009495 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Supresión arbitraria de 3.725 entidades locales menores, en perjuicio de la democracia directa y de los servicios prestados a la ciudadanía (núm. reg. 25462)..... | 255 |
| 184/009496 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Supresión de ambulancias por AENA en los aeropuertos con el consiguiente peligro para la vida de los viajeros, trabajadores y usuarios (núm. reg. 25463).. | 257 |
| 184/009497 | Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Puesta en marcha de los nuevos juzgados de Llíria, Massamagrell, Novelda, Torreveija y Orihuela (núm. reg. 25464) | 258 |
| 184/009498 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Repatriación de cooperantes españoles del Sahara Occidental (núm. reg. 25465). | 259 |
| 184/009499 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Corrección de fallos en la seguridad aérea tras el accidente de Spanair que costó la vida a 154 personas en Barajas (núm. reg. 25466) | 260 |
| 184/009500 | Autor: Centella Gómez, José Luis Motivos de la decisión de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de introducir un canon de 139 euros por hectárea para los riegos de apoyo al olivar (núm. reg. 25467) | 261 |
| 184/009501 | Autor: Centella Gómez, José Luis Medidas ante la decisión de la Comisión Europea (CE) de iniciar un procedimiento de infracción sobre el dragado de profundización del Guadalquivir, que promueve la Autoridad Portuaria de Sevilla, ante «los indicios de incumplimiento de la normativa ambiental europea y los riesgos para la conservación de Doñana, el estuario del río y el golfo de Cádiz» (núm. reg. 25468) | 261 |
| 184/009502 | Autor: Nuet Pujals, Joan Josep Eliminación de la Unidad de Anticorrupción de la Agencia Tributaria de Baleares (núm. reg. 25469) | 261 |
| 184/009503 | Autor: Castellano Ramón, Helena Alonso Suárez, José Antonio Aguilar Rivero, Rosa Incidencia en la provincia de León de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25470)..... | 262 |
| 184/009504 | Autor: Sáez Jubero, Àlex Aguilar Rivero, Rosa Incidencia en la provincia de Girona de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 25471)..... | 262 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 20

| | | |
|-------------------|---|-----|
| 184/009505 | Autor: Ortiz Castellví, Laia Opinión del Gobierno acerca de la realización del proyecto conocido como Eurovegas en Madrid o Barcelona (núm. reg. 25610)..... | 263 |
| 184/009506 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Suspensión de la ayuda de 399,38 euros mensuales del plan PREPARA a los parados de larga duración y los retrasos recurrentes en el pago de la misma a los trabajadores beneficiarios (núm. reg. 25611)..... | 263 |
| 184/009507 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Expedición de la Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Queipo de Llano (núm. reg. 25612)..... | 264 |
| 184/009508 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Supresión de trenes de cercanías de Feve en Asturias (núm. reg. 25613)..... | 265 |
| 184/009509 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Oscurantismo del Gobierno en relación con los documentos presentados al Consejo de la Unión Europea el día 13/07/2012, así como con el memorándum mediante el que España firmó las condiciones del rescate a los bancos con la Unión Europea (núm. reg. 25615) | 266 |
| 184/009510 | Autor: Jorquera Caselas, Francisco Xesús Fernández Davila, M. ^a Olaia Pasividad del Gobierno respecto de la construcción de un dique flotante y del futuro del sector naval en la ría de El Ferrol (A Coruña) (núm. reg. 25620)..... | 267 |
| 184/009511 | Autor: Centella Gómez, José Luis Mantenimiento del título nobiliario de Marqués de Queipo de Llano y de su transmisión hereditaria (núm. reg. 25625)..... | 268 |
| 184/009512 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Aportación de España al Fondo mundial de lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria (núm. reg. 25626)..... | 269 |
| 184/009513 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Derecho de pensión de los pastores evangélicos y de otras minorías religiosas (núm. reg. 25627) | 270 |
| 184/009514 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Cumplimiento por el Gobierno de las recomendaciones de la Defensora del Pueblo en materia sanitaria (núm. reg. 25628)..... | 272 |
| 184/009515 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Exención de los espectáculos taurinos del aumento del IVA cultural (núm. reg. 25629)..... | 272 |
| 184/009516 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Externalización al Corte Inglés de la digitalización de los expedientes de nacionalidad (núm. reg. 25630) | 273 |
| 184/009517 | Autor: Barkos Berruezo, Uxue Investigación del incidente acaecido el 02/04/2009 en el que un F-18 perteneciente al Ala 12 del Ejército del Aire cayó en Bardenas Reales de Navarra (núm. reg. 25881) | 273 |
| 184/009518 | Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Realización de actuaciones en infraestructuras de tipo preventivo de inundaciones (núm. reg. 26059) | 274 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 21

| | | |
|-------------------|--|-----|
| 184/009519 | Autor: Centella Gómez, José Luis Valoración de la colaboración del Gobierno de Cuba en relación con las consecuencias que se derivan del accidente de tráfico en el que se vio implicado un ciudadano español (núm. reg. 26061) | 274 |
| 184/009520 | Autor: Centella Gómez, José Luis Mecanismo aplicado para determinar los objetivos de deuda a cada una de las comunidades autónomas (núm. reg. 26062) | 275 |
| 184/009521 | Autor: Centella Gómez, José Luis Valoración de la repercusión que tendrá en forma de cierre de centros sanitarios la aplicación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública aprobados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (núm. reg. 26063)..... | 275 |
| 184/009522 | Autor: Centella Gómez, José Luis Valoración de la afectación medioambiental del proyecto de urbanización que se pretende desarrollar en la duna de Valdevaqueros en Tarifa (Cádiz) (núm. reg. 26064) | 275 |
| 184/009523 | Autor: Baldoví Roda, Joan Incoacción de expedientes sancionadores contra algunos de los participantes en la concentración ciudadana que tuvo lugar ante la sede de Bankia en Crevillent (Alicante) (núm. reg. 26066) | 276 |
| 184/009524 | Autor: Centella Gómez, José Luis Conocimiento que tiene el Gobierno de las actividades que desarrollaba en la República de Cuba el ciudadano español Carromero cuando sufrió un accidente de tráfico que costó la vida de dos ciudadanos cubanos (núm. reg. 26081)..... | 276 |
| 184/009525 | Autor: Centella Gómez, José Luis Valoración del llamado proyecto eurovegas (núm. reg. 26082)..... | 276 |
| 184/009526 | Autor: Centella Gómez, José Luis Cantidad de empresas radicadas en Gibraltar que actúan en España (núm. reg. 26083)..... | 277 |
| 184/009527 | Autor: Centella Gómez, José Luis Inversiones durante los últimos tres años en las ciudades de Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza y Sevilla (núm. reg. 26084) | 277 |
| 184/009528 | Autor: Centella Gómez, José Luis Deuda con la Seguridad Social de los ayuntamientos de la provincia de Sevilla (núm. reg. 26085) | 277 |
| 184/009529 | Autor: Rodríguez Ramos, María Soraya Bedera Bravo, Mario Aguilar Rivero, Rosa Incidencia en la provincia de Valladolid de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (núm. reg. 26095)..... | 277 |
| 184/009530 | Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Medidas ante la presunta falsificación de los atestados policiales durante la detención de dos jóvenes estudiantes en el marco de los incidentes entre policía y manifestantes en la denominada «primavera valenciana» el 20/02/2012 (núm. reg. 26097)..... | 278 |
| 184/009531 | Autor: Fernández Davila, M. ^a Olaia Denuncia de Consumidores en Acción (FACUA) de la amenaza recibida del Instituto Nacional de Consumo de «darla de baja» del Registro Estatal de | |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 22

| | | |
|-------------------|---|-----|
| | Asociaciones de Consumidores, si no retira de su Web las campañas que han programado contra los recortes en Sanidad y Educación (núm. reg. 26100)..... | 278 |
| 184/009532 | Autor: Fernández Davila, M. ^a Olaia Campaña de movilizaciones en defensa del sector lácteo en Galicia (núm. reg. 26102)..... | 279 |
| 184/009533 | Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel Previsiones acerca de la reestructuración de los Grupos de Respuesta contra el Crimen Organizado (GRECO) (núm. reg. 26107)..... | 280 |
| 184/009534 | Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan Gutiérrez del Castillo, María Concepción Lucio Carrasco, María Pilar Desarrollo del programa PREPARA, especialmente en la Comunidad Foral de Navarra (núm. reg. 26108) | 280 |
| 184/009535 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Integración de trabajadores en el régimen de la minería (núm. reg. 26114) | 281 |
| 184/009536 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Copago sanitario impuesto a los insuficientemente documentados (núm. reg. 26115)..... | 281 |
| 184/009538 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Multas indiscriminadas a manifestantes contra los recortes sociales del Gobierno (núm. reg. 26117)..... | 282 |
| 184/009539 | Autor: Cantó García del Moral, Antonio Acciones que el Gobierno va a emprender en relación con el accidente de metro acaecido en Valencia en fecha 03/07/2006 (núm. reg. 26121)..... | 283 |
| 184/009540 | Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Posición del Gobierno sobre las centrales nucleares de Garoña y Cofrentes, así como programa nuclear especialmente en lo que respecta al cierre programado de centrales nucleares (núm. reg. 26128) | 284 |
| 184/009541 | Autor: Ortiz Castellví, Laia Batidas de lobos en el Parque Nacional de Picos de Europa (núm. reg. 26129) | 285 |
| 184/009542 | Autor: Ortiz Castellví, Laia Gestión de los residuos en España (núm. reg. 26130) | 285 |
| 184/009543 | Autor: Baldoví Roda, Joan Previsiones acerca del Plan Prepara (núm. reg. 26132) | 286 |
| 184/009544 | Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo Fernández Moya, Gracia Incidencia de la reforma de la Política Pesquera Común (PPC) en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 26135) | 286 |
| 184/009545 | Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo Fernández Moya, Gracia Incidencia de la reforma de la Política Pesquera Común (PPC) en la provincia de Almería (núm. reg. 26136) | 287 |
| 184/009546 | Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo Incidencia de la reforma de la Política Pesquera Común (PPC) en el sector (núm. reg. 26137) | 288 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 23

| | | |
|-------------------|---|-----|
| 184/009547 | Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo Negociaciones del capítulo XIII, dedicado a la pesca, en el ámbito de la negociación del acuerdo para la incorporación de Islandia a la Unión Europea (núm. reg. 26138) | 288 |
| 184/009548 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Conservación y protección de la Plaza de San Antonio del Real Sitio de Aranjuez (Madrid), Patrimonio de la Humanidad (núm. reg. 26141)..... | 289 |
| 184/009549 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Veraneo de un ministro en un hotel ilegal en Lanzarote (núm. reg. 26142) | 290 |
| 184/009550 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo sobre la inclusión de los cebadales en el catálogo de especies protegidas, y sus consecuencias para la paralización de la construcción del Puerto de Granadilla (Tenerife) (núm. reg. 26143)..... | 290 |
| 184/009552 | Autor: Centella Gómez, José Luis Cantidad de viviendas de propiedad del Estado, empresas públicas y bancos o cajas de ahorros nacionalizados (núm. reg. 26146)..... | 291 |
| 184/009553 | Autor: Centella Gómez, José Luis Dinero público puesto a disposición de la banca (núm. reg. 26147) | 291 |
| 184/009554 | Autor: Centella Gómez, José Luis Coste del Programa Prepara desde su implantación (núm. reg. 26148)..... | 291 |
| 184/009555 | Autor: Centella Gómez, José Luis Fincas Agrarias de propiedad del Estado (núm. reg. 26149)..... | 291 |
| 184/009556 | Autor: Centella Gómez, José Luis Situación del proyecto de construcción de una refinería en Badajoz (núm. reg. 26150)..... | 291 |
| 184/009557 | Autor: Díez González, Rosa María Cese de los agentes del Cuerpo Nacional de Policía que investigaban la trama Interligare (núm. reg. 26153) | 292 |
| 184/009558 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Denegación de la Tarjeta Sanitaria Europea a estudiantes de Erasmus con padres en paro (núm. reg. 26162) | 292 |
| 184/009559 | Autor: García Álvarez, María Caridad Desmesurado aumento del IVA en los materiales de uso escolar (núm. reg. 26167)..... | 293 |
| 184/009560 | Autor: Díez González, Rosa María Prohibición de faenar en aguas de Gibraltar a los pescadores españoles (núm. reg. 26229)..... | 294 |
| 184/009561 | Autor: Díez González, Rosa María Seguridad en los vuelos de la compañía Ryanair (núm. reg. 26258)..... | 295 |
| 184/009562 | Autor: Sánchez Díaz, María Carmen Rodríguez Ramírez, María José Rumí Ibáñez, María Consuelo Cierre del caladero de pesca del boquerón en la Bahía de Cádiz (núm. reg. 26259)..... | 295 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 24

- 184/009563** Autor: Carcedo Rocés, María Luisa
Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Monteserín Rodríguez, María Virtudes
Despliegue de efectivos de las fuerzas de orden público en las movilizaciones protagonizadas por trabajadores de la minería y sus familias (núm. reg. 26260) 296
- 184/009564** Autor: Carcedo Rocés, María Luisa
Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Monteserín Rodríguez, María Virtudes
Desconvocatoria realizada por los sindicatos mineros de las movilizaciones (núm. reg. 26261) 297
- 184/009565** Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel
Blanquer Alcaraz, Patricia
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Previsiones acerca de proceder a reducciones fiscales especiales para las actividades económicas en los municipios afectados por los incendios en la provincia de Alicante en julio y agosto de 2012 (núm. reg. 26262) 297
- 184/009566** Autor: Díez González, Rosa María
Plan de retorno de miembros de la banda terrorista ETA huidos al extranjero (núm. reg. 26265) 298
- 184/009567** Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel
Blanquer Alcaraz, Patricia
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Previsiones acerca de tener en cuenta en la posible comisión interministerial para la aplicación de las medidas de apoyo establecidas en la Ley 3/2010, coordinada por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, en coordinación con la Generalitat Valenciana, la información de los municipios afectados por los incendios de Alicante en julio y agosto de 2012 (núm. reg. 26267)..... 298
- 184/009568** Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel
Blanquer Alcaraz, Patricia
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Previsiones acerca de conceder ayudas, de acuerdo a la Ley 3/2010, de 10 de marzo, de 100 por ciento para la reparación o restitución de las infraestructuras municipales dañadas por los incendios de julio y agosto de 2012 en la provincia de Alicante, así como de la reparación total de la red viaria en los municipios afectados (núm. reg. 26268)..... 299
- 184/009569** Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel
Blanquer Alcaraz, Patricia
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Cantidades que van a ser financiadas por el Gobierno de España para compensar los daños ocasionados por los incendios de julio y agosto en la provincia de Alicante (núm. reg. 26269)..... 299
- 184/009570** Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel
Blanquer Alcaraz, Patricia
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Previsiones acerca de la declaración de la zona de actuación para la restauración forestal y medioambiental de los municipios afectados por los incendios de la provincia de Alicante de julio y agosto de 2012, así como declaración de emergencia de las obras a ejecutar (núm. reg. 26270) 299

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 25

| | | |
|-------------------|--|-----|
| 184/009571 | Autor: Centella Gómez, José Luis Previsiones acerca de constituir un fondo de viviendas de alquiler, con precio sociales y dedicadas preferentemente a familias con pocos recursos o que sean desahuciadas, con los inmuebles que tienen en propiedad los bancos en los que el Estado tiene la propiedad, así como las que sean directamente de propiedad pública (núm. reg. 26273) | 299 |
| 184/009572 | Autor: Centella Gómez, José Luis Número de accidentes de tráfico que se han producido en la provincia de Sevilla en el último año (núm. reg. 26274) | 300 |
| 184/009573 | Autor: Centella Gómez, José Luis Cantidad de cada una de las drogas tóxicas, sustancias estupefacientes y sustancias psicotrópicas que se ha incautado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Sevilla en los últimos cinco años (núm. reg. 26275) | 300 |
| 184/009574 | Autor: Centella Gómez, José Luis Valoración del Gobierno sobre la situación de peligro terrorista en los campamentos de Saharauis de la RASD que motivó la retirada de cooperantes (núm. reg. 26276) | 300 |
| 184/009575 | Autor: Centella Gómez, José Luis Valoración del Gobierno sobre la relación entre la subida de salarios y el IPC en los convenios acordados en el año 2012 (núm. reg. 26277) | 301 |
| 184/009576 | Autor: Centella Gómez, José Luis Valoración del Gobierno sobre la recuperación que la subida del IVA va a tener en la industria turística (núm. reg. 26278) | 301 |
| 184/009577 | Autor: Centella Gómez, José Luis Valoración del Gobierno de la repercusión que la supresión de la paga extra de Navidad en el sector públicos puede tener en el sector del comercio (núm. reg. 26279)..... | 301 |
| 184/009578 | Autor: Centella Gómez, José Luis Objetivos del Gobierno de cara a la próxima Cumbre Iberoamericana de Cádiz (núm. reg. 26280) | 301 |
| 184/009579 | Autor: Centella Gómez, José Luis Evolución de los índices de pobreza en los últimos diez años (núm. reg. 26281)..... | 302 |
| 184/009580 | Autor: Centella Gómez, José Luis Consideración del Gobierno de la posibilidad de mejorar la utilización de las fincas agrícolas de propiedad pública mediante acuerdos con cooperativas agrarias (núm. reg. 26282) | 302 |
| 184/009581 | Autor: Centella Gómez, José Luis Opinión del Gobierno en cuanto a que la postura del Gobierno británico en relación al asilo concedido por Ecuador al fundador de WikiLeaks Julian Assange, puede deteriorar las relaciones entre la comunidad Iberoamericana y Europa (núm. reg. 26283) | 302 |
| 184/009582 | Autor: Bosch i Pascual, Alfred Bienes de dominio público, patrimonial o en régimen de alquiler de los que dispone la Administración General del Estado, cualquier organismo público dependiente de ésta o empresas del sector público en Cataluña (núm. reg. 26285)..... | 302 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 26

| | | |
|-------------------|---|-----|
| 184/009583 | Autor: Tardà i Coma, Joan Contratos que ha firmado el Ministerio de Defensa con la empresa Northem Technologies durante el período 2001-2012 (núm. reg. 26286) | 303 |
| 184/009584 | Autor: Ortiz Castellví, Laia Previsiones acerca de la realización de inspecciones en las centrales nucleares de España para valorar el estado de las vasijas de los reactores (núm. reg. 26291)..... | 303 |
| 184/009585 | Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Conclusiones de la reunión del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) en Bruselas, convocada por el regulador atómico belga (núm. reg. 26292) | 304 |
| 184/009586 | Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Valoración por el Gobierno de los hechos en los que se acusa al Director General de la Policía de utilizar un avión incautado a narcotraficantes, que se venía utilizando para labores operativas de Policía, para desplazamientos a actos de naturaleza política o protocolaria (núm. reg. 26293) | 304 |
| 184/009587 | Autor: Llamazares Trigo, Gaspar Amenaza de extradición que pesa sobre Hervé Falciani por haber entregado a las autoridades un listado de miles de evasores fiscales (núm. reg. 26314)..... | 305 |
| 184/009588 | Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Conocimiento por el Gobierno de las agresiones ocasionadas a los miembros de la Asamblea de Estudiantes de Logroño en una mesa de recogida solidaria de material escolar por un grupúsculo fascista que actuó de forma organizada (núm. reg. 26328) | 307 |
| 184/009589 | Autor: Ortiz Castellví, Laia Opinión del Gobierno sobre el cautiverio y exhibición de la orca llamada Morgan en el zoológico Loro Parque, de Tenerife (núm. reg. 26330)..... | 307 |
| 184/009590 | Autor: Álvarez Sostres, Enrique Previsiones económicas del Gobierno ante las medidas que ha adoptado (núm. reg. 26340)..... | 308 |
| 184/009591 | Autor: Álvarez Sostres, Enrique Gestiones realizadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación ante las autoridades argentinas para revocar la orden del Gobierno de la República Argentina, a través de su Banco Central, de suspender el cobro de pensiones por los españoles beneficiarios de la Prestación Económica por Ancianidad en moneda extranjera (núm. reg. 26341)..... | 310 |
| 184/009592 | Autor: Álvarez Sostres, Enrique Previsiones para paliar los efectos negativos de la decisión del Gobierno de Argentina, a través de su Banco Central, de suspender el cobro de pensiones por los españoles beneficiarios de la Prestación Económica por Ancianidad en moneda extranjera (núm. reg. 26342) | 310 |
| 184/009593 | Autor: Tardà i Coma, Joan Despliegue policial en el que participaron efectivos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la ciudad de Manacor el día 24/08/2012 (núm. reg. 26349)..... | 310 |
| 184/009594 | Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Conocimiento por el Gobierno de la existencia de la práctica de identificaciones indiscriminadas por parte de la Guardia Civil en la Comunitat Valenciana (núm. reg. 26352)..... | 311 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 27

| | | |
|-------------------|---|-----|
| 184/009595 | Autor: Centella Gómez, José Luis Capacidad de intervención en relación con el conflicto laboral que existe en la base de Rota (núm. reg. 26353)..... | 312 |
| 184/009596 | Autor: Centella Gómez, José Luis Conocimiento por el Gobierno de la sustitución en la Base de Rota de trabajadores españoles en huelga por personal estadounidense (núm. reg. 26354)..... | 312 |
| 184/009597 | Autor: Centella Gómez, José Luis Previsiones del Ministerio de Fomento acerca de aceptar la propuesta del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y realizar los trabajos complementarios en la Escollera de San Andrés que eviten los riesgos de crecidas del mar y de invasión de agua (núm. reg. 26355) | 312 |
| 184/009598 | Autor: Fernández Moya, Gracia Motivos por los que no se han publicado los datos del barómetro sanitario 2011 (núm. reg. 26356) | 312 |
| 184/009599 | Autor: Fernández Moya, Gracia Resultados del barómetro sanitario 2011 (núm. reg. 26357)..... | 313 |
| 184/009600 | Autor: Díez González, Rosa María Medida contra el Gobierno de Gibraltar desde el punto de vista medioambiental, así como para exigir el fin de la prohibición de faenar a pesqueros españoles en las aguas circundantes al Peñón (núm. reg. 26365) | 313 |
| 184/009601 | Autor: Díez González, Rosa María Consideración por el Gobierno de que determinado hecho, prueba de la relación de Amaiur con la estrategia de ETA, es un nuevo elemento probatorio más que suficiente para instar al Fiscal a que inicie el procedimiento de ilegalización de Amaiur (núm. reg. 26366) | 313 |
| 184/009602 | Autor: Díez González, Rosa María Previsiones del Gobierno para reunirse con las formaciones políticas para analizar la situación de España y elaborar un pacto de estado que permita a España salir de la crisis en la que está inmersa (núm. reg. 26367) | 314 |
| 184/009603 | Autor: Díez González, Rosa María Previsiones del Gobierno para implantar alguna medida para aumentar la visibilidad del deporte profesional femenino en nuestro país (núm. reg. 26368). | 315 |
| 184/009604 | Autor: Díez González, Rosa María Inversión en la sección de la policía científica de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en los últimos dos años (núm. reg. 26369) | 316 |
| 184/009607 | Autor: Luena López, César Posibilidad del Gobierno para explicar cuáles fueron los hechos, así como la actuación del Cuerpo Nacional de Policía, en respuesta a las llamadas que los agredidos efectuaron para denunciar la agresión sufrida por miembros de la Asamblea de Estudiantes de Logroño por varios sujetos encapuchados el día 21/08/2012 en la plaza Primero de Mayo de Logroño (núm. reg. 26383)..... | 316 |
| 184/009608 | Autor: Luena López, César Versión del Ministerio del Interior y de la delegación del Gobierno en La Rioja acerca de la agresión sufrida por miembros de la Asamblea de Estudiantes de Logroño por varios sujetos encapuchados el día 21/08/2012 en la plaza Primero de Mayo de Logroño (núm. reg. 26384) | 317 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 28

| | | |
|-------------------|--|-----|
| 184/009609 | Autor: Luena López, César Acciones realizadas para conocer la autoría de los hechos en relación a la agresión sufrida por miembros de la Asamblea de Estudiantes de Logroño por varios sujetos encapuchados el día 21/08/2012 en la plaza Primero de Mayo de Logroño (núm. reg. 26385) | 317 |
| 184/009610 | Autor: Luena López, César Conocimiento por el Gobierno sobre la posible existencia de grupos radicales y violentos de extrema derecha en La Rioja, particularmente en Logroño, y que puedan tener relación con la agresión sufrida por miembros de la Asamblea de Estudiantes de Logroño por varios sujetos encapuchados el día 21/08/2012 en la plaza Primero de Mayo de Logroño (núm. reg. 26386) | 317 |
| 184/009611 | Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco Previsiones del Gobierno relativas al incremento, con carácter extraordinario, de los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario (núm. reg. 26387) | 318 |
| 184/009612 | Autor: Jorquera Caselas, Francisco Xesús Fernández Davila, M. ^a Olaia Necesidad del programa de descuentos en la autopista AP-9 de Galicia (núm. reg. 26393)..... | 318 |
| 184/009613 | Autor: Jorquera Caselas, Francisco Xesús Fernández Davila, M. ^a Olaia Sanción impuesta por la Subdelegación del Gobierno de Lugo a estudiantes que participaron en las manifestaciones del mes de mayo (núm. reg. 26394)..... | 319 |
| 184/009614 | Autor: Lozano Domingo, Irene Incursión de activistas marroquíes al Peñón de Vélez de la Gomera reclamando la soberanía marroquí del mismo (núm. reg. 26395)..... | 320 |
| 184/009615 | Autor: Díez González, Rosa María Creación de una base de datos de menores expuestos a malos tratos (núm. reg. 26396)..... | 321 |
| 184/009616 | Autor: Díez González, Rosa María Situación del hospital que la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo financia en Qala-e-now (núm. reg. 26397) | 321 |
| 184/009617 | Autor: Díez González, Rosa María Presencia del Jefe de la Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta de la Policía (UDEV) en diferentes medios de comunicación (núm. reg. 26398)..... | 322 |
| 184/009618 | Autor: Díez González, Rosa María Fuga de inspectores del Banco de España (núm. reg. 26399)..... | 323 |
| 184/009619 | Autor: Díez González, Rosa María Nuevas vías de entrada de inmigración ilegal (núm. reg. 26400)..... | 323 |
| 184/009620 | Autor: Tardà i Coma, Joan Bosch i Pascual, Alfred Consideraciones del Gobierno español acerca de determinadas declaraciones de un coronel del Ejército español (núm. reg. 26403) | 324 |
| 184/009621 | Autor: Lozano Domingo, Irene Problemas de financiación de los programas especiales de armamento (núm. reg. 26431)..... | 324 |
| 184/009622 | Autor: Díez González, Rosa María Situación del Fondo de Liquidez Autonómico (núm. reg. 26432) | 325 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 29

| | | |
|-------------------|--|-----|
| 184/009623 | Autor: Díez González, Rosa María Intenciones del Gobierno de crear un plan de ayudas el próximo año para renovar el parque automovilístico (núm. reg. 26433) | 326 |
| 184/009624 | Autor: Sixto Iglesias, Ricardo Elaboración de «listas» de personas por el hecho de asistir a manifestaciones, concentraciones u otras movilizaciones ciudadanas organizadas en Madrid (núm. reg. 26434) | 327 |
| 184/009626 | Autor: Ortiz Castellví, Laia Suspensión de las primas a las energías renovables (núm. reg. 26436) | 328 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 30

Contestaciones

- 184/000012** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre plan específico de promoción turística existente en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 25120) ... 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 12, de 4 de enero de 2012.)
- 184/000265** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre futuro de la producción nuclear e hidroeléctrica** (núm. reg. 26013) 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 20, de 20 de enero de 2012.)
- 184/001340** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto de ADIF «0003» «Estaciones de viajeros» que debe efectuarse en la provincia de Girona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2011, a fecha 31/12/2011** (núm. reg. 25142) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)
- 184/001341** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto de ADIF «0008» «Circulación, Sistemas de gobierno, comunicaciones y actuaciones en edificios» que debe efectuarse en la provincia de Girona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2011, a fecha 31/12/2011** (núm. reg. 25144) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)
- 184/001357** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto de SEITTSA «7000» «Nuevo Convenio ADIF Red Convencional» que debe efectuarse en la provincia de Girona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2011, a fecha 31/12/2011** (núm. reg. 25145) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 36, de 15 de febrero de 2012.)
- 184/001817** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre medidas previstas para el apoyo a la pequeña y mediana empresa en la provincia de Burgos durante el año 2012** (núm. reg. 26012) 331
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)
- 184/002155** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre criterios seguidos para valorar como aceptable el factor Actividades ámbito nuclear para Villar de Cañas (Cuenca)** (núm. reg. 26018) 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 1 de marzo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 31

- 184/002584** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre partidas correspondientes al Plan Miner afectadas por el Acuerdo de no disponibilidad de créditos en el Presupuesto General del Estado para 2011** (núm. reg. 26014) 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 51, de 8 de marzo de 2012.)
- 184/003229** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre inclusión de la obra «Rehabilitación del Molino Alto (1.ª fase)», financiada con Fondos MINER, en Aliaga (Teruel), dentro de las afectadas por la no disponibilidad de crédito por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, así como estado de tramitación de dicha obra** (núm. reg. 26214) 333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 29 de marzo de 2012.)
- 184/003236** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre inclusión de la obra «Emisario de Aguas Pluviales para Parque Empresarial», financiada con Fondos MINER, en Andorra (Teruel), dentro de las afectadas por la no disponibilidad de crédito por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, así como estado de tramitación de dicha obra** (núm. reg. 26215). 333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 29 de marzo de 2012.)
- 184/003238** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre inclusión de la obra «Rehabilitación del Molino Alto 2.ª fase», financiada con Fondos MINER, en Aliaga (Teruel), dentro de las afectadas por la no disponibilidad de crédito por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, así como estado de tramitación de dicha obra** (núm. reg. 26219) 333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 29 de marzo de 2012.)
- 184/003353** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre regulación de la profesión de quiropráctico** (núm. reg. 25364) 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 29 de marzo de 2012.)
- 184/003841** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre procedencia del Vertido activo y contaminante en el río Huerva a su paso por la localidad de Cuarte de Huerva (Zaragoza), así como impacto ecológico, medidas previstas para evitar el mismo y fecha prevista para la conexión a la red de saneamiento de este vertido** (núm. reg. 25570) 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)
- 184/004348** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de policías nacionales que contempla el Gobierno destinar a la Operación Verano 2012 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 24393) 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 32

- 184/004349** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de guardia civiles que contempla el Gobierno destinar a la Operación Verano 2012 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 24395) 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)
- 184/004376** Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre saneamiento del sector financiero** (núm. reg. 25345) 335
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)
- 184/004378** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre actuaciones realizadas para dar cumplimiento a la Disposición adicional trigésima segunda, de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, relativa al mantenimiento y recuperación del poder adquisitivo de los pensionistas** (núm. reg. 26212) 336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)
- 184/004380** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre actuaciones realizadas para dar cumplimiento a la Disposición adicional vigésima novena, de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, relativa a mejorar la consideración de los períodos cotizados de los trabajadores a tiempo parcial y de los contratos fijos discontinuos** (núm. reg. 25581) 336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)
- 184/004404** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre actuaciones para reformar el marco normativo de aplicación a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social** (núm. reg. 25121) 337
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 78, de 19 de abril de 2012.)
- 184/004438** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre incidencia para los canarios de la reducción prevista en las ayudas destinadas al descuento por residente en el billete y las tasas aéreas** (núm. reg. 25572) 337
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
- 184/004456** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre temas que propondrá el Gobierno que se incluyan en la declaración final de Río+20** (núm. reg. 26415) 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 33

- 184/004637** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para que la segunda pista del aeropuerto de Málaga entre en funcionamiento** (núm. reg. 26175) 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
- 184/004653** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión que contempla destinar el Gobierno en 2012, a Paradores Nacionales en la provincia de Málaga** (núm. reg. 26020) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
- 184/004708** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 25559) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
- 184/004709** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 25545) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
- 184/004710** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 25546) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
- 184/004711** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 25547) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
- 184/004712** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 25548) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
- 184/004713** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 25549) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 34

- 184/004714** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 25550) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
- 184/004715** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 25551) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
- 184/004716** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 25552) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
- 184/004717** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 25553) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
- 184/004718** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 25554) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
- 184/004719** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 25555) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
- 184/004720** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura** (núm. reg. 25556) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
- 184/004721** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 25557) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 35

- 184/004722** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 25558) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
- 184/004723** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears** (núm. reg. 25560) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
84/004724 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 25561) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
- 184/004725** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 25562) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
- 184/004726** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género por solicitud de orden de protección a los juzgados en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 25563) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
- 184/004779** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de solicitudes en tramitación de ayudas a la renta de emancipación que se quedarán sin resolver en la provincia de Soria** (núm. reg. 26174) 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
- 184/004780** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca del número de jóvenes de la provincia de Soria que se verán afectados por la decisión del Gobierno de no renovar las ayudas al alquiler para los jóvenes conocidas como «renta de emancipación»** (núm. reg. 26190) 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
- 184/004789** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca del número de jóvenes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que se verán afectados por la decisión del Gobierno de no renovar las ayudas al alquiler para los jóvenes conocidas como «renta de emancipación»** (núm. reg. 26188) 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 36

- 184/004790** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de solicitudes en tramitación de ayudas a la renta de emancipación que se quedarán sin resolver en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 26189). 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
- 184/005015** Autor: Gobierno
Contestación a doña María María Caridad García Álvarez (GIP) **sobre recorte de las ayudas a las asociaciones de padres y madres de alumnos en los Presupuestos Generales del Estado para 2012** (núm. reg. 26438) 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 25 de abril de 2012.)
- 184/005072** Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre número de plazas de oposición que ofertará el Ministerio de Empleo y Seguridad Social para el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social para el año 2012** (núm. reg. 24460) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)
- 184/005111** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre programa previsto para financiar nuevas construcciones de residencias de mayores, centros de día o relacionados con los servicios sociales** (núm. reg. 26176) .. 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)
- 184/005112** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre financiación prevista para la terminación de residencias de mayores y centros de día, cuya construcción se inició en ejercicios anteriores** (núm. reg. 26191) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)
- 184/005149** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre número de personas a las que afecta la supresión del nivel de financiación de la Ley de Dependencia** (núm. reg. 25111) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)
- 184/005150** Autor: Gobierno
Corrección de error de la contestación a la pregunta de doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de suprimir el nivel de financiación de la Ley de Dependencia para personas que lo necesitan** (núm. reg. 25115) 342
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 134, de 25 de julio de 2012.)
- 184/005151** Autor: Gobierno
Corrección de error de la contestación a la pregunta de doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de que las Comunidades Autónomas supriman también la financiación que les correspondía en el nivel acordado** (núm. reg. 25112) 342
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 134, de 25 de julio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 37

- 184/005152** Autor: Gobierno
Corrección de error de la contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre número de empleos en el ámbito de la dependencia que se van a destruir por la supresión del nivel de financiación de la Ley de Dependencia, así como coste económico que tendrá la medida adoptada** (núm. reg. 25113) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)
- 184/005153** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre número de empleos que dejarán de crearse en el ámbito de la dependencia por la supresión del nivel de financiación de la Ley de Dependencia** (núm. reg. 25114) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 10 de mayo de 2012.)
- 184/005250** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre dinero invertido y ejecutado en el primer trimestre del año 2012 en la provincia de Soria por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social** (núm. reg. 25517) 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005251** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre dinero invertido y ejecutado en la provincia de Soria en los años 2000 a 2011 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social** (núm. reg. 25523) 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005252** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre dinero invertido y ejecutado en el primer trimestre del año 2012 en la provincia de Soria por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** (núm. reg. 24463) 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005253** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre dinero invertido y ejecutado en la provincia de Soria en los años 2000 a 2011 por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** (núm. reg. 24464) 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005254** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre dinero invertido y ejecutado en el primer trimestre del año 2012 en la provincia de Soria por el Ministerio de Defensa** (núm. reg. 24461) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005255** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre dinero invertido y ejecutado en la provincia de Soria en los años 2000 a 2011 por el Ministerio de Defensa** (núm. reg. 24462) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 38

- 184/005258** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre actuaciones previstas para rematar la actuación entre Torralba y Coscurita relativa a la línea férrea Soria-Torralba en la conexión hacia Madrid** (núm. reg. 24467) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005259** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre actuaciones para rematar la actuación entre Coscurita y Soria relativa a la línea férrea Soria-Torralba en la conexión hacia Madrid** (núm. reg. 24468) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005260** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre dinero invertido y ejecutado en el primer trimestre del año 2012 en la provincia de Soria por el Ministerio de Fomento** (núm. reg. 24466) 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005261** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre dinero invertido y ejecutado en el primer trimestre del año 2012 en la provincia de Soria por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad** (núm. reg. 24470). 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005262** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre dinero invertido y ejecutado en la provincia de Soria en los años 2000 a 2011 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad** (núm. reg. 24471) 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005265** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre nivel de ejecución presupuestaria que se alcanzaba en el mes de septiembre en el anterior Fondo de Ayuda al Desarrollo y al programa anterior al FRONPRODE en los años 2000 a 2010** (núm. reg. 24465) 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005314** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre previsiones acerca de la utilización de la figura de los Jueces de Adscripción Territorial para dar respuesta a las necesidades judiciales de Calatayud (Zaragoza) y su área de influencia** (núm. reg. 24469) 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005316** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ayudas previstas para los ayuntamientos que tienen proyectos iniciados cuya finalización puede peligrar por falta de convocatoria de ayuda (Plan REINDUS) para 2012** (núm. reg. 26213) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)

- 184/005317** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre situación de la línea de ayudas para reindustrialización dirigida a ayuntamientos** (núm. reg. 26218) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005339** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del número en el que se reducirán los empleos creados en Málaga en 2012 como consecuencia del recorte presupuestario en más de un 50% respecto al año anterior** (núm. reg. 25590) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005360** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre desglose de la partida prevista para estaciones por parte de Renfe Operadora en la provincia de Málaga en los presupuestos de 2012** (núm. reg. 24483) 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005369** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre instancia desde la que se seguirán prestando las labores de la extinta Oficina de Atención a la Víctima** (núm. reg. 25185) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005370** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca del derecho que tienen las víctimas vivas, familiares de víctimas asesinadas no sólo durante la guerra, sino en tiempos en que estaba vigente la legislación internacional de los Derechos Humanos a que el Estado repare los daños que el mismo causó** (núm. reg. 25186) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005371** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre mantenimiento de la política de ayuda a las víctimas vivas, familiares de víctimas asesinadas no solo durante la guerra, sino en tiempos en que estaba vigente la legislación internacional de los Derechos Humanos** (núm. reg. 25133) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005372** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre fecha en que la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) ha admitido a trámite la solicitud de apertura al tráfico del aeródromo/ aeropuerto de Teruel** (núm. reg. 25015) 360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005373** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre actuaciones de la Dirección General de Aviación Civil y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea con el Consorcio promotor del aeródromo/aeropuerto de Teruel** (núm. reg. 24474) 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)

- 184/005374** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre situación del proceso de certificación/ autorización de las instalaciones para la puesta en marcha del aeródromo/aeropuerto de Teruel** (núm. reg. 24475) 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005376** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre opinión de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea acerca de si la puesta en marcha del aeródromo/aeropuerto de Teruel con Servicio de Información de Vuelo de Aeródromo (AFIS) es adecuada y suficiente para validar su operativa desde el punto de vista de la seguridad aérea** (núm. reg. 24476) 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005378** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre relación que tienen las largas colas ante los controles de embarque en el aeropuerto de Asturias y la reducción del personal de seguridad en dicho servicio** (núm. reg. 24472) 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005379** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de personas del servicio de seguridad que se redujeron en los controles de embarque del aeropuerto de Asturias desde el 01/04/2012** (núm. reg. 24477) 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005380** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de personas que prestaban el servicio de seguridad en los controles de embarque del aeropuerto de Asturias hasta el 01/04/2012** (núm. reg. 24478) 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005381** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre relación que tienen las largas colas ante los controles de seguridad en el aeropuerto de Asturias y la drástica reducción del personal que prestaba el servicio de información y apoyo a los pasajeros** (núm. reg. 24479) 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005382** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de personas y horario con el que prestaban el servicio de información y apoyo a los pasajeros en el aeropuerto de Asturias hasta el 01/04/2012 y número de los que lo prestan actualmente** (núm. reg. 24480) 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005383** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre motivos de la reducción del personal que daba servicio de información y apoyo a los pasajeros en el aeropuerto de Asturias** (núm. reg. 24485) 362

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005384** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre motivos de las largas colas que se producen ante los controles de seguridad en el aeropuerto de Asturias** (núm. reg. 24486) 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005398** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad existentes en el País Vasco** (núm. reg. 24396) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005399** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad existentes en Extremadura** (núm. reg. 24397) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005400** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad existentes en Andalucía** (núm. reg. 24398) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005401** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad existentes en Aragón** (núm. reg. 24399) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005402** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad existentes en Baleares** (núm. reg. 24400) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005403** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad existentes en Canarias** (núm. reg. 24401) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005404** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad existentes en Castilla-La Mancha** (núm. reg. 24402) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005405** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad existentes en Castilla y León** (núm. reg. 24403) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 42

- 184/005406** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad existentes en Cataluña** (núm. reg. 24404) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005407** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad existentes en Galicia** (núm. reg. 24405) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005408** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad existentes en Madrid** (núm. reg. 24406) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005409** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad existentes en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 24407) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005410** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad existentes en Ceuta** (núm. reg. 24408) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005411** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad existentes en Cantabria** (núm. reg. 24409) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005412** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad existentes en Melilla** (núm. reg. 24410) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005413** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad existentes en Murcia** (núm. reg. 24411) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005414** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con discapacidad existentes en Navarra** (núm. reg. 24412) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005416** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre número de becas para estudios universitarios concedidos en la provincia de Castellón desde 2004, así como cuantía de las mismas** (núm. reg. 24473) 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 43

- 184/005417** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre número de estudiantes universitarios de la provincia de Castellón beneficiados de las becas Erasmus** (núm. reg. 24481) 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005418** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre número de pensionistas de la provincia de Castellón afectados por la medida de pagar sus medicamentos** (núm. reg. 24482) 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005419** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre cantidades transferidas a la Comunitat Valenciana para la aplicación de la Ley de Dependencia** (núm. reg. 24484) 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005420** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre adopción de medidas que apoyen las actuaciones de las Comunidades Autónomas en la adopción internacional** (núm. reg. 24456) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005421** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre previsión de consensuar con las comunidades autónomas, los ayuntamientos y el sector de fabricantes y vendedores las repercusiones del aumento del gravamen a los vehículos en función de sus emisiones** (núm. reg. 24454). 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005422** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre razones del envío de cartas de propaganda política a los pensionistas** (núm. reg. 24449) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005423** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre acciones para cambiar la tendencia de la valoración de la situación de los hogares según el Indicador de Confianza del Consumidor** (núm. reg. 24459) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005424** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre previsión estimada para la resolución de los expedientes destinados a la declaración de Patrimonio Cultural Inmaterial por parte de la UNESCO e inclusión de las Tamboradas entre los pendientes de resolver para el año 2012** (núm. reg. 24453) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 44

- 184/005426** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre medidas relativas a la fibromialgia y la fatiga crónica** (núm. reg. 25520) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005427** Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre reparación de las escaleras mecánicas de la estación de Renfe «Sabadell Centro», de acceso desde el interior del andén a la planta superior del vestíbulo sentido Barcelona** (núm. reg. 24457) 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005428** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre medidas para garantizar la financiación para 2012 del Plan Nacional sobre el Sida** (núm. reg. 24455) 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005430** Autor: Gobierno
Contestación a don Marc Solsona Aixalà (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de aprobar unas nuevas bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas** (núm. reg. 24451) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005432** Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Larreina Valderrama (GMx) **sobre realización de maniobras militares en Elgeta (Gipuzkoa) coincidiendo con el 75 aniversario de la llegada de las tropas fascistas a dicha localidad** (núm. reg. 24450) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005433** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre agresión en el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de la Zona Franca de Barcelona de un ciudadano de origen ruso, por parte de un agente de policía, y su posterior atención en los servicios de urgencia por diversas lesiones** (núm. reg. 24452) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005434** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre insuficiencia de las ayudas a los agricultores para paliar los daños de heladas y sequía en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 24429) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005435** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre acciones para autorizar a la MINURSO a supervisar el respeto de los derechos humanos en el Sahara Occidental, en el marco de las relaciones bilaterales con Marruecos y con Francia** (núm. reg. 24427) 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 45

- 184/005440** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de personas nombradas como órganos directivos y cargos de responsabilidad en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad** (núm. reg. 24428) 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005444** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre evolución del gasto social en la provincia de Málaga entre 1996 y 2012** (núm. reg. 25521) 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005445** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad que supone el recorte social en la provincia de Málaga en 2012** (núm. reg. 25528) 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005456** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre medidas para reducir los problemas de tráfico que se producen en la N-260, en el punto que enlaza con la carretera que da acceso a la nueva estación de alta velocidad ferroviaria de Figueres-Vilafant** (núm. reg. 24431) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005457** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre posición del Gobierno en relación con las demandas de indemnización de ciudadanos españoles por las expropiaciones realizadas por Guinea Ecuatorial en el proceso de descolonización** (núm. reg. 24394) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005459** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre razón por la que se ha decidido reducir la apuesta a favor del fomento del software libre que se realiza a través del Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación basadas en fuentes abiertas (CENATIC)** (núm. reg. 24422) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005460** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre motivo de la reducción de las transferencias corrientes y de capital a favor del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO)** (núm. reg. 24423). 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005462** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre motivos de la reducción de los fondos destinados a reducir la brecha digital** (núm. reg. 24424) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 46

- 184/005463** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre razones por las que las ayudas directas dirigidas a fomentar la competitividad y la innovación en la sociedad en red se reducen en un 76%** (núm. reg. 24430). 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005464** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre líneas de actuación de Red.es que se van a ver afectadas por el recorte de las ayudas en forma de transferencias corrientes y de capital que recibe del Ministerio** (núm. reg. 24425) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005469** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre líneas de ayudas a las que se van a poder acoger los sectores industriales tradicionales con mayor raigambre en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 24426) 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005471** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre reducción de la aportación a la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA) y a la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA) como forma de facilitar financiación a los emprendedores** (núm. reg. 24877) 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005474** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre financiación del extracoste de generación de la Disposición Adicional 1.ª del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social, así como evaluación de la incidencia en el déficit de la decisión tomada sobre el coste de las extrapeninsulares** (núm. reg. 24882) 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005475** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre razones de la casi desaparición del Fondo para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas** (núm. reg. 24886) 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005476** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre motivos de los importantes recortes en destinos maduros y en recualificación, así como incidencia en la sostenibilidad de la política turística** (núm. reg. 24883) 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005477** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre consulta con el sector turístico del recorte en la promoción, la forma en que va a afectarles y el mantenimiento de los flujos de turistas** (núm. reg. 24885) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 47

- 184/005478** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre tráfico de animales exóticos** (núm. reg. 24881) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005480** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre impacto medioambiental de las granjas peleteras** (núm. reg. 24884) 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005481** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre caso de violencia de género ocurrido el 24/04/2012 en el barrio de Chamartín de Madrid** (núm. reg. 24879) 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005484** Autor: Gobierno
Contestación a doña Arantza Tapia Otaegi (GV-EAJ-PNV) **sobre inundaciones ocurridas en diversos municipios de Gipuzkoa en noviembre de 2011 con graves consecuencias en el sector agrario** (núm. reg. 24878) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005486** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx) **sobre significativo aumento de las tarifas de media distancia de Renfe-Operadora** (núm. reg. 24880) 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005488** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre financiación de las obras del puerto de Granadilla (Tenerife)** (núm. reg. 24904) 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005489** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre derechos humanos en Colombia** (núm. reg. 24901) 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005490** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre régimen jurídico de los bomberos del servicio de extinción de incendios de AENA** (núm. reg. 24902) 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005491** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre realización de la operación Sirio-Tormenta 2012 en el polígono de tiro de las Bárdenas Reales** (núm. reg. 24900) 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 48

- 184/005493** Autor: Gobierno
Contestación a doña Arantza Tapia Otaegi (GV-EAJ-PNV) **sobre previsiones acerca de la ejecución de la balsa de regadío de Laguardia perteneciente al Sistema de Sonsierra-Rioja alavesa** (núm. reg. 24907) 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005495** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre estimación del cierre de la central nuclear de Cofrentes** (núm. reg. 24906) 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005496** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre expulsión de un integrante de la plataforma contra las prospecciones petroleras en las Islas Canarias de nacionalidad uruguaya** (núm. reg. 24899) 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005497** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre costes de la reunión del Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) en Barcelona el día 03/05/2012** (núm. reg. 24905) 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 21 de mayo de 2012.)
- 184/005506** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre dispositivo policial con motivo de la reunión ordinaria del Consejo del Banco Central Europeo celebrada en Barcelona** (núm. reg. 24418) 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005507** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre descuidos del Ministro del Interior que podrían afectar a la seguridad del Estado** (núm. reg. 24487) 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005510** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre recortes presupuestarios en las ayudas a la minería asturiana** (núm. reg. 24421) 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005511** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre aplicación del Plan Nacional de Drogas tras el drástico recorte presupuestario para 2012, en las transferencias a las Comunidades Autónomas y ONGs** (núm. reg. 24417) 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 49

- 184/005512** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre recorte presupuestario en el Programa de Lectorados de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)** (núm. reg. 24416) ... 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005513** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre pérdida de derechos de los profesionales sanitarios por la aplicación de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto 16/2012** (núm. reg. 24415) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005517** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre integración de FEVE en RENFE y privatizaciones ferroviarias en Asturias** (núm. reg. 26178) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005518** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre traslado de la fábrica de La Vega de Oviedo a la fábrica de armas de Trubia (Asturias)** (núm. reg. 24414) 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005519** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) y a don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx) **sobre propuesta del Consejo General del Poder Judicial de reducir los partidos judiciales en Galicia de 45 a 13** (núm. reg. 24419) 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005523** Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Pajín Iraola y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre previsiones acerca de eliminar los juzgados de Xàtiva (Valencia) tras conocerse la propuesta del Consejo General del Poder Judicial referente a la reducción a la mitad de los partidos judiciales** (núm. reg. 24420) 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005527** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre denuncia de malos tratos y represalias por la denuncia de los mismos a personas internadas en el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIEs) de Zapadores-Valencia** (núm. reg. 24413) 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005529** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre personas beneficiadas en Castellón por el programa INSERSO en los últimos cuatro años** (núm. reg. 24437) 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 50

- 184/005531** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre relación de puestos de trabajo dentro del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad** (núm. reg. 24445) 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005533** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia del recorte en educación en la provincia de Soria** (núm. reg. 24435) 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005534** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre número de becas concedidas e importes de las mismas en los cursos académicos 2010-2011 y 2011-2012 en la provincia de Almería** (núm. reg. 24443) 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005535** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre número de matrículas formalizadas en la Universidad de Almería en los cursos académicos 2010-2011 y 2011-2012** (núm. reg. 24444) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005538** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre medidas para la atención de inmigrantes irregulares que se quedan sin cobertura sanitaria a partir del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de las prestaciones** (núm. reg. 24441) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005539** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre medidas para la prevención y resto de actuaciones en salud pública a partir del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de las prestaciones** (núm. reg. 24442) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005544** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre número de pensionistas (IMSERSO) que han pernoctado en Almería en 2011** (núm. reg. 25180) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005546** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre número de jóvenes que se verán afectados en**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 51

- la provincia de Almería por la no renovación de las ayudas al alquiler para jóvenes** (núm. reg. 26177) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005562** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre proyecto previsto para los túneles norte y sur en su tramo Dos Hermanas-Coria del Río (Sevilla)** (núm. reg. 24436) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005573** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre valoración de las consecuencias que tendrá el recorte de la dotación presupuestaria del Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales en los que se refiere a la situación financiera de las corporaciones locales** (núm. reg. 25519) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005592** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre cierre de la fábrica de armas de Vega y mantenimiento del empleo en sus factorías** (núm. reg. 24432) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005597** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre comunicación al Ministerio de Defensa, por parte de la Empresa Santa Bárbara, del cierre de la fábrica de armas de Vega** (núm. reg. 24438) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005598** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre razones dadas al Ministerio de Defensa del cierre de la fábrica de armas de Vega** (núm. reg. 24439) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005599** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre posibilidad existente de que se cierre la fábrica de armas de Vega y se mantengan los puestos de trabajo y la actividad industrial de la misma** (núm. reg. 24440) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005600** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre posibilidad existente de que se cierre la fábrica de armas de Vega y se mantengan los puestos de trabajo y la actividad industrial de la misma, dada las diferencias estructurales entre las fábricas de Trubia y la Vega** (núm. reg. 24446) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 52

- 184/005601** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre traslado de las instalaciones y maquinaria de la fábrica de armas de Vega desde la Vega a Trubia para poder mantener los procesos de producción que se llevan a cabo en La Vega** (núm. reg. 24447) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005602** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre previsiones acerca de la adquisición de blindados LEOPARD por parte de Arabia Saudí en el año 2012** (núm. reg. 24433) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005603** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre cumplimiento por General Dinamycs de los compromisos adquiridos en 2001 cuando se privatizó la empresa Santa Bárbara** (núm. reg. 24448). 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005604** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre nuevos accionistas incorporados por General Dinamycs a la fábrica de armas La Vega, tras la privatización de la empresa Santa Bárbara** (núm. reg. 24434). 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005605** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre nuevos mercados conseguidos por General Dinamycs para los productos de La Vega, tras la privatización de la empresa Santa Bárbara** (núm. reg. 24914). 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005606** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre nuevos desarrollos tecnológicos conseguidos por General Dinamycs para los productos de La Vega, tras la privatización de la empresa Santa Bárbara** (núm. reg. 24908) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005607** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre mejoras introducidas en los procesos productivos conseguidos por General Dinamycs para los productos de La Vega, tras la privatización de la empresa Santa Bárbara** (núm. reg. 24910) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005608** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre destino previsto para las instalaciones de La Vega de la fábrica de armas de Vega** (núm. reg. 24915) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 53

- 184/005609** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de personas nombradas como órganos directivos y cargos de responsabilidad en el Ministerio de Defensa** (núm. reg. 25122) 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005610** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre financiación de las inversiones necesarias para la construcción y mejora de instalaciones deportivas en la ciudad de Cuenca, como consecuencia de figurar como sede colaboradora del Campeonato del Mundo de Balonmano que se celebrará en España en 2013** (núm. reg. 24913) 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005611** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de personas nombradas como órganos directivos y cargos de responsabilidad en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** (núm. reg. 24909) 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005612** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre previsiones acerca de negociar con las cooperativas agroalimentarias el precio del aceite de oliva** (núm. reg. 24911) 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005613** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de personas nombradas como órganos directivos y cargos de responsabilidad en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** (núm. reg. 24912) 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005615** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre previsiones acerca de eliminar la prueba denominada Otoemisiones Acústicas (OEA) que se realiza para la detección precoz de la sordera** (núm. reg. 24920) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005616** Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre procedimiento de copago que se aplicará a los pacientes de Melilla que precisen de transporte sanitario aéreo no urgente** (núm. reg. 24940) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005617** Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre procedimiento de copago que se aplicará a los pacientes de Ceuta que precisen de transporte sanitario aéreo no urgente** (núm. reg. 24946) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 54

- 184/005618** Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre procedimiento de copago que se aplicará a los pacientes de la Comunidad Autónoma de Canarias que precisen de transporte sanitario aéreo no urgente** (núm. reg. 24947) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005619** Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre procedimiento de copago que se aplicará a los pacientes de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que precisen de transporte sanitario aéreo no urgente** (núm. reg. 24948) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005620** Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre procedimiento de copago que se aplicará a los pacientes que precisen de transporte sanitario aéreo no urgente** (núm. reg. 24949) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005621** Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre cuantía a la que ascenderá el copago que se aplicará a los pacientes de Melilla que precisen de transporte sanitario aéreo no urgente** (núm. reg. 24941) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005622** Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre cuantía a la que ascenderá el copago que se aplicará a los pacientes de Ceuta que precisen de transporte sanitario aéreo no urgente** (núm. reg. 24942) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005623** Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre cuantía a la que ascenderá el copago que se aplicará a los pacientes de la Comunidad Autónoma de Canarias que precisen de transporte sanitario aéreo no urgente** (núm. reg. 24943) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005624** Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre cuantía a la que ascenderá el copago que se aplicará a los pacientes de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que precisen de transporte sanitario aéreo no urgente** (núm. reg. 24944) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005625** Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre cuantía a la que ascenderá el copago que se aplicará a los pacientes que precisen de transporte sanitario aéreo no urgente** (núm. reg. 24945) 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 55

- 184/005626** Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre cuantía económica a la que ascenderá el copago que se aplicará a los pacientes de fenilcetonuria que precisen de alimentos dietoterápicos** (núm. reg. 25098) 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005627** Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre cuantía económica a la que ascenderá el copago que se aplicará a los pacientes de VIH/SIDA que reciben sus tratamientos mediante dispensación ambulatoria de medicamentos por los servicios de farmacia de los hospitales y centros sanitarios** (núm. reg. 25088) 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005628** Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre cuantía económica a la que ascenderá el copago que se aplicará a los pacientes oncológicos que reciben sus tratamientos mediante dispensación ambulatoria de medicamentos por los servicios de farmacia de los hospitales y centros sanitarios** (núm. reg. 25089) 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005629** Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre cuantía económica a la que ascenderá el copago que se aplicará a los pacientes con Hepatitis C que reciben sus tratamientos mediante dispensación ambulatoria de medicamentos por los servicios de farmacia de los hospitales y centros sanitarios** (núm. reg. 25090) 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005630** Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre cuantía económica a la que ascenderá el copago que se aplicará a los pacientes con psoriasis que reciben sus tratamientos mediante dispensación ambulatoria de medicamentos por los servicios de farmacia de los hospitales y centros sanitarios** (núm. reg. 25091) 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005631** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de mujeres que forman parte de las Fuerzas Armadas** (núm. reg. 24918) 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005632** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de personas de otras nacionalidades existentes en nuestras Fuerzas Armadas, así como países de procedencia de las mismas** (núm. reg. 24919) 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 56

- 184/005633** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de efectivos que forman parte de la Unidad Militar de Emergencias** (núm. reg. 24888) 423
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005634** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de efectivos que hay en la reserva** (núm. reg. 24889) 423
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005635** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de operaciones en las que ha participado la Unidad Militar de Emergencias** (núm. reg. 24890) 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005639** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de pensionistas de la Comunidad Autónoma de Galicia que se verán afectados por las medidas de pago de los medicamentos, especialmente de la provincia de Ourense** (núm. reg. 24892) 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005640** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de empleos creados en la provincia de Ourense desde la entrada en vigor de la Ley de Dependencia como cuidadores y cuidadoras del entorno familiar, así como en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 24893) 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005642** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre pintadas aparecidas en el conjunto escultórico sito en el Cementerio de San Francisco, en Ourense coincidiendo con los actos para conmemorar la II República** (núm. reg. 24891) 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005643** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de becas concedidas a estudiantes y de matriculas realizadas en las universidades de Galicia en los años 2009 a 2012** (núm. reg. 24897) 426
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005649** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre instalación de cámaras, modificaciones físicas, aumento de plantillas y expulsiones llevadas a cabo en los centros de internamiento de extranjeros** (núm. reg. 24895) 427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 57

- 184/005650** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre peregrinación militar de una delegación oficial de la Guardia Civil a Lourdes (Francia)** (núm. reg. 24887) 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005651** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre incidencia del Acuerdo entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos en el sector tomatero canario** (núm. reg. 24894) 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005654** Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre reducción de partidos judiciales en la provincia de Málaga** (núm. reg. 24896) 433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005655** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre celebración de matrimonios de personas del mismo sexo por las embajadas de España** (núm. reg. 24903) 433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005660** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre factoría Ence en la ría de Pontevedra** (núm. reg. 24924) 434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005661** Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre porcentaje del transporte sanitario aéreo no urgente que tendrán que pagar los pacientes de la isla de Lanzarote que tengan que trasladarse al hospital de referencia ubicado en cualquiera de las otras islas canarias** (núm. reg. 24925) 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005662** Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre porcentaje del transporte sanitario aéreo no urgente que tendrán que pagar los pacientes de la isla de Fuerteventura que tengan que trasladarse al hospital de referencia ubicado en cualquiera de las otras islas canarias** (núm. reg. 24927) 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005663** Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre porcentaje del transporte sanitario aéreo no urgente que tendrán que pagar los pacientes de la isla de La Palma que tengan que trasladarse al hospital de referencia ubicado en cualquiera de las otras islas canarias** (núm. reg. 24928) 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 58

- 184/005664** Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre porcentaje del transporte sanitario aéreo no urgente que tendrán que pagar los pacientes de la isla de La Gomera que tengan que trasladarse al hospital de referencia ubicado en cualquiera de las otras islas canarias** (núm. reg. 24929) 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005665** Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre porcentaje del transporte sanitario aéreo no urgente que tendrán que pagar los pacientes de la isla de El Hierro que tengan que trasladarse al hospital de referencia ubicado en cualquiera de las otras islas canarias** (núm. reg. 24930) 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005666** Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre pago del transporte del acompañante del enfermo que tenga que usar transporte aéreo no urgente para trasladarse al hospital de referencia ubicado en cualquiera de las islas canarias** (núm. reg. 24931) 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005667** Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre pago del transporte del acompañante del enfermo que tenga que usar transporte aéreo no urgente desde las Islas Canarias a la península** (núm. reg. 24932) 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005668** Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre pago del transporte del enfermo que tenga que usar transporte aéreo no urgente desde las Islas Canarias a la península** (núm. reg. 24935) 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005669** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre devolución de las ayudas concedidas por la Generalitat Valenciana a los estudios cinematográficos Ciudad de la Luz de Alicante** (núm. reg. 24926) 435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005673** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre condiciones de los prisioneros palestinos en Israel** (núm. reg. 24923) 436
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005674** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de mantener en el nuevo Plan de Rehabilitación, Alquiler y Vivienda la denominada Renta Básica de Emancipación, así como fecha prevista para la conclusión de la elaboración de dicho plan** (núm. reg. 25011) 436
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 59

- 184/005675** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de estudiar la conexión de Zaragoza con Alcañiz y el Mediterráneo aprovechando estructuras ferroviarias actuales y recuperando tramos de antiguos trazados de ferrocarril** (núm. reg. 25010) 437
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005676** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de mejorar las condiciones de los andenes y el paso peatonal entre los mismos en la estación de ferrocarril de Samper de Calanda (Teruel)** (núm. reg. 25013) 437
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005677** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de mantener el Plan de lucha contra el VIH/SIDA** (núm. reg. 25014) 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005678** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre inversión prevista para el proyecto de la A-21 Tiermas-límite de Navarra y comienzo de dicha obra** (núm. reg. 25017) 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005679** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de trasladar al Consejo de la Sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. la necesidad de abrir al tráfico el túnel de la A-68 que comunica el paseo María Agustín de Zaragoza con la salida a las autovías de la ciudad a la altura de la estación intermodal** (núm. reg. 26179) 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005680** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre respuesta dada por los servicios de la Comisión Europea sobre la revisión enviada por el Gobierno en la que se había incluido la línea Zaragoza-Canfranc en la Red Global de viajeros y mercancías** (núm. reg. 24921) 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005681** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre reducción del tráfico en 2012 por la AP-2 y la AP-68 en sus tramos Pina de Ebro-Fraga y Alagón-Tudela** (núm. reg. 24922) 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005682** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre bienes inmuebles ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón e inmatriculados a nombre de las diócesis de Jaca, Barbastro- Monzón, Huesca, Zaragoza, Tarazona y Teruel-Albarracín de la Iglesia Católica** (núm. reg. 25081) 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 60

- 184/005683** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre inversión prevista para el proyecto de la A-21 Jaca-límite de Navarra A-1601-Sigués y comienzo de dicha obra** (núm. reg. 24937) 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005684** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca del embalse de Las Torcas ubicado en la comarca del Campo de Cariñena, provincia de Zaragoza** (núm. reg. 24934) 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005687** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre medidas para regular la contaminación por olores** (núm. reg. 24933) 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005688** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre municipios de Aragón en los que se realizaron las inversiones previstas en 2011 bajo el epígrafe «Plan de supresión de pasos a nivel», así como municipios en los que está previsto invertir en 2012** (núm. reg. 24938) 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005689** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de impulsar el denominado Campus de Excelencia Internacional (CEI) «Iberus» de las universidades públicas del valle del Ebro** (núm. reg. 24936) 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005690** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre definición de una nueva conexión ferroviaria por el Pirineo aragonés** (núm. reg. 25016) 442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005691** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre ruidos que padecen las poblaciones residenciales próximas a la base aérea de Zaragoza** (núm. reg. 25008) 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005692** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre proyecto de instalación de la categoría II/III del ILS del aeropuerto de Zaragoza** (núm. reg. 25009). 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005693** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre medidas ante el incumplimiento de retirada del escudo franquista que se sitúa en la**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 61

- fachada de la Iglesia de San Francisco de Asís en Barbastro (Huesca)**
(núm. reg. 25012) 445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005694** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre emisión del correspondiente informe por parte del Presidente de la Comisión de Académicos creada para la expropiación de los denominados «Baños judíos de Zaragoza»** (núm. reg. 24987) 445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005695** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre actuaciones para favorecer el impulso de la biomasa como fuente de producción de energía** (núm. reg. 25571) 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005696** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre actuaciones para evitar el proceso de apertura de una nueva explotación minera en Borobia (Soria)** (núm. reg. 24992) 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005697** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre desalojo de los propietarios de los terrenos sitos en el paraje El Tablado, en Borobia (Soria)** (núm. reg. 24984) 448
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005698** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre inversión prevista para el proyecto de la A-23 Caldearenas-Lanave y comienzo de dicha obra** (núm. reg. 24991) 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005699** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre retirada del cartel que informa a los conductores que circulan por la A-22 en dirección a Cataluña desde Aragón, de que han cambiado de Comunidad Autónoma** (núm. reg. 24990) 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005701** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivo por el que todavía no se ha completado el proyecto denominado «Obras de infraestructura hidráulica general de la zona regable del nuevo canal de Civán (canal de Caspe)»** (núm. reg. 25566) 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 62

- 184/005703** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre actuaciones para garantizar una convocatoria ininterrumpida y duradera de plazas a las carreras judicial y fiscal y al cuerpo de secretarios judiciales** (núm. reg. 24988) 450
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005704** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre demanda prevista para el aeropuerto Huesca-Pirineos** (núm. reg. 24986) 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005705** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre medidas para regular la conexión a red de instalaciones de pequeña potencia para favorecer el autoconsumo de energía** (núm. reg. 24993) 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005706** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre conocimiento por el Ministerio de Defensa de la realización de ejercicios militares en el ámbito del Parque Natural del Moncayo** (núm. reg. 24985) 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005707** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre conocimiento por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de la realización de ejercicios militares en el ámbito del Parque Natural del Moncayo** (núm. reg. 24989) 451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005710** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre despliegue policial para desahuciar la vivienda de una familia de Alcalá de Xivert (Castellón) el día 20/04/2012** (núm. reg. 24983) 452
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005711** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre limitación de la velocidad en la A-7 en los tramos comprendidos entre Alcoi y Alicante** (núm. reg. 25063) 452
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005712** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre derribo de seis bungalós en el borde litoral de Tabarca** (núm. reg. 25062) 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 63

- 184/005713** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre construcción de un paseo en la isla de Tabarca (Alicante)** (núm. reg. 25059) 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005714** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre incidencia en la preservación del patrimonio natural de la reducción de vigilancia de la isla de Tabarca (Alicante)** (núm. reg. 25060) 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005715** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre investigación de los «líderes del 15M»** (núm. reg. 25061) 454
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005716** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre previsiones acerca de la apertura de los parques nacionales a la caza deportiva y/o comercial, así como aspectos de la Ley 5/2007 que se plantea modificar** (núm. reg. 25056) 454
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005718** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre instalación de potentes proyectores luminosos sin apantallar en las pistas del aeropuerto de Valencia** (núm. reg. 25055) 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005719** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre ayudas recibidas por la empresa Audiovisual Española 2000, S.A., por parte de la Administración General del Estado** (núm. reg. 25054) 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 98, de 28 de mayo de 2012.)
- 184/005722** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas preventivas de exposición al plomo en la alimentación a niños y mujeres embarazadas, así como encaminadas a la sustitución de la munición de plomo** (núm. reg. 25058) 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005723** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre actuación en el aeropuerto de Barajas de agentes de la embajada de EEUU** (núm. reg. 25191) 456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 64

- 184/005724** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre proyecto de urbanización del antiguo campo de la feria de la Devesa en el municipio de Salceda de Caselas (Pontevedra)** (núm. reg. 25057) 457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005725** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre muro de hormigón del AVE que se está construyendo en la estación de tren de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)** (núm. reg. 25028) 458
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005728** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre criterios para incentivar la promoción de suboficiales a las Escalas de oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y de Infantería de Marina y de suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares a la escala de oficiales, así como datos de las plazas convocadas y cubiertas correspondientes a los años 2010 a 2012** (núm. reg. 25019) 458
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005729** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre medidas previstas por el Ministerio de Defensa para potenciar la figura y cometidos de suboficiales mayores en servicio activo, así como para mejorar su elección en el ascenso y la preparación para su desempeño** (núm. reg. 25025) 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005730** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre actuaciones previstas por la Dirección de Reclutamiento y Enseñanza Militar en el desarrollo de la función que tiene encomendada, según el artículo 10.2.g) del Real Decreto 454/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, de proponer y coordinar la estructura docente de las Fuerzas Armadas, así como el régimen general de sus centros, del alumnado y del profesorado** (núm. reg. 25020) 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005731** Autor: Gobierno
Contestación a don Diego López Garrido (GS) **sobre número de efectivos de personal militar por Ejércitos y categorías militares, a 01/05/2012** (núm. reg. 25021) 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005732** Autor: Gobierno
Contestación a don Diego López Garrido (GS) **sobre evolución del número de mujeres en las Fuerzas Armadas desde el año 2001** (núm. reg. 25023) 461
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 65

- 184/005733** Autor: Gobierno
Contestación a don Diego López Garrido (GS) **sobre evolución del número de extranjeros en las Fuerzas Armadas desde el año 2003** (núm. reg. 25024) ... 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005734** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre proyectos de Reales Decretos y Órdenes Ministeriales que va a aprobar el Gobierno en la presente legislatura para completar el desarrollo normativo de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar y de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, así como del Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero, por el que se aprueban las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas** (núm. reg. 25026) 467
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005735** Autor: Gobierno
Contestación a don José Enrique Serrano Martínez (GS) **sobre iniciativas puestas en marcha para la conmemoración del centenario del nacimiento del Capitán General Gutiérrez Mellado** (núm. reg. 25022) 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005738** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre copago en productos ortoprotésicos, dietoterápicos, contemplado en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones** (núm. reg. 25027) 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005739** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre iniciación de los trámites para acceder a la especialidad de Psicología Clínica** (núm. reg. 25000) 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005742** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre relación entre medio ambiente y salud o enfermedad** (núm. reg. 25080) 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005743** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre proceso de reforma de la PAC y sus posibles efectos en el sector agrario asturiano** (núm. reg. 25131) 472
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005744** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre integración de FEVE en RENFE y la posible privatización de segmentos como mercancías o cercanías** (núm. reg. 26180) 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 66

- 184/005745** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre caducidad de expedientes en la carrera judicial por faltas disciplinarias muy graves** (núm. reg. 24999) 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005746** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre prescripción de delitos de financiación ilegal** (núm. reg. 24996) 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005747** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre posible legislación de excepción en materias como juego, tabaco o alcohol en macroproyectos como «Eurovegas»** (núm. reg. 25005) 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005748** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas para reducir los índices de mortalidad en prisión** (núm. reg. 24998) 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005749** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre nueva Directiva que está trabajando la UE sobre aditivos y tabaco** (núm. reg. 25001) 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005750** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre supresión drástica de partidos judiciales** (núm. reg. 25003) 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005751** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre valoración de las Unidades Terapéuticas y Educativas (UTE) como modelo alternativo al modelo penitenciario tradicional** (núm. reg. 25002) 478
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005753** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre adquisición de un cromatógrafo de líquidos por parte de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición** (núm. reg. 24997) 479
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005759** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre iniciativas previstas ante la propuesta del Consejo General del Poder Judicial de supresión de partidos judiciales** (núm. reg. 25004) 479
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 67

- 184/005760** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre medidas previstas ante la supresión de las conexiones directas en tráfico de mercancías entre la Península y el puerto de Arrecife en Lanzarote** (núm. reg. 24960) .. 479
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005761** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre limitación del derecho de reunión, represión y criminalización del movimiento del 15-M** (núm. reg. 24952) 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005762** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre instalación por el Ayuntamiento de Valencia de material pirotécnico en el lugar donde estaba prevista la finalización de la manifestación del 12M** (núm. reg. 24953) 480
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005763** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre venta de armamento y material de doble uso a terceros países de dudoso cumplimiento del respeto a los derechos humanos y a los principios democráticos básicos** (núm. reg. 24954) 481
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005764** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx) **sobre vertidos en el río Mandeo procedentes del centro penitenciario de Teixeiro (A Coruña)** (núm. reg. 24956) 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005765** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx) **sobre obras en el paso a nivel en Teixeiro (A Coruña)** (núm. reg. 24961) 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005766** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx) **sobre insuficiencia de personal en el cuartel de la Guardia Civil de Curtis (A Coruña)** (núm. reg. 24958) 482
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005767** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre protección del Palmeral de Elche (Alicante)** (núm. reg. 24955) 483
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005769** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre número de personas desempleadas en la**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 68

- provincia de Almería sin cobertura por haber agotado todas las ayudas, así como previsiones acerca de prorrogar las mismas** (núm. reg. 24957) 483
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005770** Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre mantenimiento de los fondos destinados al Instituto de Salud Carlos III para apoyo a la investigación biomédica y a las Comunidades Autónomas para programas de uso racional de medicamentos y programas de cohesión sanitaria provenientes de las aportaciones de la industria farmacéutica** (núm. reg. 24959) 484
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005771** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas desempleadas en la provincia de Ourense sin cobertura por haber agotado todas las ayudas, así como en Galicia** (núm. reg. 24968) 484
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005772** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre medidas para facilitar la prolongación voluntaria del servicio activo de los funcionarios pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios y profesores de investigación CSIC una vez alcanzada la edad de jubilación forzosa** (núm. reg. 24980) 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005773** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre fecha prevista para convocar las subvenciones a la edición de revistas culturales** (núm. reg. 24970) 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005790** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre asignación de efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Tarragona al dispositivo de verano 2012** (núm. reg. 24972) 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005791** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre asignación de efectivos de la Policía Nacional en la provincia de Tarragona al dispositivo de verano 2012** (núm. reg. 24973) 485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005792** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre inmuebles que tiene en propiedad el Ministerio de Interior que actualmente no resultan necesarios para usos propios en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 24974) 486
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 69

- 184/005793** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de empresas dadas de alta en el régimen de la Seguridad Social en la provincia de Tarragona del 31/12/2004 a 31/12/2011** (núm. reg. 24965) 486
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005794** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de empresas que han presentado expediente de regulación de empleo en los años 2004 a 2011 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 24966) 487
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005797** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de empresas que han presentado una declaración negativa del IVA y solicitado devolución de ingresos en los años 2004 a 2011 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 24967) 487
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005798** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre actuación comprometida por el Gobierno en el castillo de Flix (Tarragona) con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 24971) 487
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005799** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre estado de tramitación del expediente correspondiente a la restauración del Castillo de la «Torre Mocha» con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 24969) 488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005800** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre financiación de la restauración de la Iglesia de San Andrés de Calatayud (Zaragoza)** (núm. reg. 24978) 488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005801** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre solicitud de subvención directa por el Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza) para acometer las obras de restauración de la Iglesia de San Andrés** (núm. reg. 24975) 488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005802** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre financiación de la restauración de la Torre Norte y Torre Sur de la Colegiata del Santo Sepulcro de Calatayud (Zaragoza)** (núm. reg. 24976) 488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 70

- 184/005803** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre solicitud de subvención directa por el Ayuntamiento de Catalayud (Zaragoza) para acometer las obras de restauración de la Torre Norte y Torre Sur de la Colegiata del Santo Sepulcro de Calatayud** (núm. reg. 24977) 488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005805** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre razones del recorte en los Presupuestos de 2012 de la cobertura por desempleo cuando el Presidente ha anunciado que se incrementará el número de parados** (núm. reg. 25518) 488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005817** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre ahorro previsto para el año 2012 por la supresión de la gratuidad en transportes sanitarios no urgentes en la provincia de Alicante** (núm. reg. 25294) 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005818** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre número de personas que han visto extinguido su contrato de trabajo por despido objetivo en la provincia de Alicante desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral** (núm. reg. 25276) 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005821** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre índice de fracaso escolar habido en la provincia de Alicante en los años 2008 a 2011** (núm. reg. 25279) 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005827** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre ingresos que se hubieran recaudado a través del Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal, para el caso que el Consell de la Generalitat Valenciana no lo hubiera bonificado para los residentes en su Comunidad** (núm. reg. 25277) 490
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005828** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre número de personas que reciben pensión de viudedad en la provincia de Alicante** (núm. reg. 25275) 491
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 71

- 184/005829** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre número de personas que reciben pensión de jubilación en la provincia de Alicante** (núm. reg. 25280) 491
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005830** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre cuantía de las pensiones por jubilación en la provincia de Alicante** (núm. reg. 25290) 491
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005831** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre cuantía de las pensiones de viudedad en la provincia de Alicante** (núm. reg. 25291) 491
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005832** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre número de personas de la provincia de Alicante a las que afecta la obligación de abonar el 10% del precio de los medicamentos impuesta a los pensionistas (copago farmacéutico)** (núm. reg. 25281) 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005833** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre ingresos que se prevé obtener a través del copago farmacéutico a pensionistas en la provincia de Alicante durante el año 2012** (núm. reg. 25282) 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005834** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre coste de atención sanitaria a inmigrantes irregulares en la provincia de Alicante durante los años 2008 a 2011** (núm. reg. 25283) 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005835** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre ahorro previsto para el año 2012 con la supresión de la atención sanitaria a inmigrantes irregulares en la provincia de Alicante** (núm. reg. 25284) 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005837** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre número de personas a las que se les ha proporcionado de forma gratuita prótesis externas en la provincia de Alicante durante los años 2008 a 2011** (núm. reg. 25285) 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 72

- 184/005838** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre ahorro previsto para el año 2012 por el no suministro gratuito de prótesis externas en la provincia de Alicante** (núm. reg. 25286) 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005839** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre número de transportes sanitarios de los realizados en los años 2008 a 2011 en la provincia de Alicante que pueden ser calificados como «transportes sanitarios no urgentes»** (núm. reg. 25287) 489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005840** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre cuantía de la facturación del puerto de Alicante en los años 2008 a 2011** (núm. reg. 25292) 491
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005841** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre resultado contable final del puerto de Alicante en los años 2008 a 2011** (núm. reg. 25293) 492
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005842** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre número de funcionarios de prisiones que forman las plantillas de las cárceles de Fontcalent y Villena (Alicante)** (núm. reg. 25288) 492
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005843** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre ratio funcionario/preso en las cárceles de Fontcalent y Villena (Alicante)** (núm. reg. 25289). 492
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005846** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre deuda con la Seguridad Social de los ayuntamientos de la provincia de Alicante** (núm. reg. 25274) 492
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005847** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre número de personas que van a quedar en plantilla de Casa Mediterráneo en Alicante, tras el despido de un tercio de la plantilla** (núm. reg. 25278) 493
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005848** Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre conexión ferroviaria entre Oporto y Vigo** (núm. reg. 25179) 493
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 73

- 184/005849** Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre reducción de los partidos judiciales en la provincia de Lugo** (núm. reg. 25178) 493
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005852** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre previsiones acerca del aeropuerto de Logroño- Agoncillo en La Rioja, en relación con el estudio de eficiencia y viabilidad que se está llevando a cabo** (núm. reg. 25177) 494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005853** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre previsiones acerca del mantenimiento de la actual demarcación de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el nuevo Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial** (núm. reg. 25082) 494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005854** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre previsiones acerca de la permanencia de los juzgados en Calahorra y Haro (La Rioja)** (núm. reg. 25170) 495
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005855** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre previsiones acerca del mantenimiento de los juzgados de Calahorra y Haro (La Rioja) en el nuevo Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial** (núm. reg. 25171) 495
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005856** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre vinculación de la participación en la organización de la demarcación judicial por parte de las Comunidades Autónomas en sus territorios respectivos** (núm. reg. 25083) ... 495
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005861** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre índice de fracaso escolar en la provincia de Castellón entre los años 2008 a 2011** (núm. reg. 25181) 496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005862** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre número de ERES efectuados en la provincia de Castellón desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral** (núm. reg. 25175) 496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005865** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre previsiones acerca de que la consideración de la provincia de Jaén en la**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 74

- Orden IET/818/2012, de 18 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización, sea la misma a la de las provincias de Soria y Teruel** (núm. reg. 25169) 496
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005866** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre municipios de la provincia de Jaén que cuentan con casas cuartel de la Guardia Civil prestando servicio** (núm. reg. 25168) 497
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005867** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre número de efectivos policiales que prestan servicio en la Comisaría de Jaén** (núm. reg. 25166) 498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005868** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre número de efectivos policiales que prestan servicio en la Comisaría de Linares (Jaén)** (núm. reg. 25172) 498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005869** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre número de efectivos policiales que prestan servicio en la Comisaría de Andújar (Jaén)** (núm. reg. 25173) 498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005870** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre número de efectivos policiales que prestan servicio en la Comisaría de Úbeda (Jaén)** (núm. reg. 25174) 498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005871** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre número de contrata indefinidas realizadas en la provincia de Sevilla desde el año 2000** (núm. reg. 25176) 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005872** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre número de perceptores de prestación por desempleo durante los años 2010 y 2011** (núm. reg. 25167) 499
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 75

- 184/005873** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre incidencia que tendrá en Sevilla el recorte de más de 1500 millones de euros en políticas activas de empleo** (núm. reg. 25221) 500
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005874** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre incremento del 1% de las pensiones que se pagan en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 25220) 500
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005875** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre importe de pensiones que se pagan en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 25222) 500
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005876** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre número de títulos de FP de Grado Medio publicados entre los años 2004 y 2011** (núm. reg. 25226) 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005877** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre número de títulos de FP de Grado Superior publicados entre los años 2004 y 2011** (núm. reg. 25223) 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005878** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre ciclos de menos de 2.000 horas que están implantados en el curso 2011-2012** (núm. reg. 25224) 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005879** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre ciclos formativos LOE que no han sido implantados** (núm. reg. 25225) 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005881** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre profesores/as que imparten CF en la provincia de Sevilla, 2011-2012** (núm. reg. 25227) ... 501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005882** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre ciclos formativos LOE que están implantados en el curso 2011-2012** (núm. reg. 25228) 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 76

- 184/005883** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre ciclos formativos LOE que están implantados en Andalucía** (núm. reg. 25184) 507
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005884** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre ciclos Formativos de Grado Superior de producción acuícola implantadas en el curso 2011-2012** (núm. reg. 25230) 509
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005885** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre ciclos Formativos de Grado Superior de buceo a media profundidad implantadas en el curso 2011-2012** (núm. reg. 25229) 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005886** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre ciclos Formativos de Grado Superior de ortoprotésica implantadas en el curso 2011-2012** (núm. reg. 25202) 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005887** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre eRES que se están registrando a raíz de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma laboral** (núm. reg. 25188) 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005888** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre seguimiento de los trámites administrativos de los ERES planteados a raíz de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma laboral** (núm. reg. 25190) 512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005889** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre trabajadores afectados por los ERES a raíz de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma laboral** (núm. reg. 25189) 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005890** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre ingresos previstos por la venta de las instalaciones de la empresa Santa Bárbara Sistemas** (núm. reg. 24916) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 77

- 184/005891** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre porcentaje de los ingresos obtenidos por la venta de las instalaciones de la empresa Santa Bárbara Sistemas que se prevé destinar al Ayuntamiento de Oviedo** (núm. reg. 25187) 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005892** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre previsiones acerca de ceder instalaciones o terreno de la fábrica de Armas de la Vega de la empresa Santa Bárbara Sistemas al Ayuntamiento de Oviedo** (núm. reg. 24917) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005893** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre papel que está jugando el contingente español en el Líbano, con respecto a la ilegal construcción del muro por parte de Israel** (núm. reg. 25201) 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005894** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre distribución territorial entre Comunidades Autónomas que realizará el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de la partida que en 2012 destinará al Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales** (núm. reg. 25197) 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005895** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre criterio que aplicará el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el reparto entre Comunidades Autónomas del presupuesto del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales** (núm. reg. 25192) 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005896** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre opinión del Gobierno acerca de si el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales cubrirá la creciente demanda que existe en el acceso a los servicios sociales básicos** (núm. reg. 25198) 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005897** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre evolución en los últimos cinco años del presupuesto aportado al Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales** (núm. reg. 25199) 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 78

- 184/005898** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre proyectos que se prevé financiar en cada Comunidad Autónoma en 2012 a través del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales** (núm. reg. 25200) 513
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005899** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre previsiones acerca de convertir la Escuela de Policía de Ávila como centro de referencia para la formación de todos los policías (Cuerpo Nacional de Policía y Policías Locales)** (núm. reg. 25193) 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005900** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre modelo de Policía que se quiere desarrollar así como encaje de los cuerpos de Policía dependientes de las corporaciones locales** (núm. reg. 25194) 515
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005901** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre papel reservado para las Comunidades Autónomas en el nuevo modelo del Sistema de Seguridad Pública, especialmente en materia de coordinación de policías locales y de creación de policías autonómicas** (núm. reg. 25195) 515
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005902** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre competencias que están desarrollando las policías locales** (núm. reg. 25196) 515
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005903** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre desarrollo por el Ministerio del Interior de los trabajos realizados por el INCUAL (familia profesional de Seguridad y Medioambiente) para integrar la carrera policial dentro de la formación reglada** (núm. reg. 25342) 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005904** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre desarrollo por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de los trabajos realizados por el INCUAL (familia profesional de Seguridad y Medioambiente) para integrar la carrera policial dentro de la formación reglada** (núm. reg. 25343) 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005905** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre asistencia sanitaria a los inmigrantes que se encuentran en situación irregular con VIH** (núm. reg. 25577) 516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 79

- 184/005909** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre actuaciones previstas en relación con la planta de tratamiento de residuos de la construcción en Villamayor de Calatrava (Ciudad Real), así como con el oleoducto dañado Rota-Zaragoza** (núm. reg. 25344) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005914** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre cumplimiento con la Estrategia Española de Empleo con la disminución de las políticas activas de empleo que contemplan los Presupuestos Generales del Estado para 2012** (núm. reg. 25338) 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005915** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de la coherencia con los mandatos de la Unión Europea en materia de empleo de la disminución de las políticas activas de empleo que contemplan los Presupuestos Generales del Estado para 2012** (núm. reg. 25334) 518
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005916** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre mantenimiento y creación de empleo de las personas con discapacidad con la disminución de las políticas activas de empleo que contemplan los Presupuestos Generales del Estado para 2012** (núm. reg. 25335) 518
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005917** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre estudios que permitan justificar la disminución de las políticas activas de empleo que contemplan los Presupuestos Generales del Estado para 2012** (núm. reg. 25116) 518
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005918** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre negociaciones entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia sobre la transmisión del cuartel de la Guardia Civil a dicho ayuntamiento** (núm. reg. 25340) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005919** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de rebajar el precio de adquisición del cuartel de la Guardia Civil de Sant Sadurní d'Anoia** (núm. reg. 25341) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005920** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre mejora de las capacidades de los trabajadores con la disminución de las políticas**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- activas de empleo que contemplan los Presupuestos Generales del Estado para 2012** (núm. reg. 25336) 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005921** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre garantías del pleno desarrollo de la colaboración con las agencias de colocación con la disminución de las políticas activas de empleo que contemplan los Presupuestos Generales del Estado para 2012** (núm. reg. 25337) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005922** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre valoración del hecho de que el movimiento asociativo ECOM haya iniciado los trámites para presentar un expediente de regulación de empleo como consecuencia de los ajustes en políticas de ocupación que plantean los Presupuestos Generales del Estado para 2012** (núm. reg. 25339) 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005923** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre informe sobre la actividad del Punto Nacional de Contacto Español (PNCE)** (núm. reg. 25323) 521
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005924** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas en desarrollo de la Disposición adicional séptima sobre un Programa de impulso de las entidades de economía social de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social** (núm. reg. 25313) 522
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005925** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno del Informe elaborado por la red de entidades Migreurop efectuado sobre 23 puertos europeos entre los que se encuentran los de Algeciras, Barcelona, Bilbao y Valencia, en relación a vulnerabilidad en la que se encuentran las personas que se embarcan clandestinamente y el exceso de protagonismo que se cede a los actores privados** (núm. reg. 25315) 523
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005926** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas a adoptar en desarrollo de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social** (núm. reg. 25317) 522
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 81

- 184/005931** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas en relación a los pastores protestantes que no pudieron estar dados de alta en la Seguridad Social después de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos haya condenado a España en relación al caso de Francisco Manzanos Martín por discriminación** (núm. reg. 25316) 523
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005933** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre estados que tienen un convenio con España que permita la capitalización de la prestación por desempleo de sus nacionales en su país de origen** (núm. reg. 25311) 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005934** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre balance de la regulación existente de las agencias de colocación** (núm. reg. 25314) ... 525
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005935** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre número de asociaciones declaradas de utilidad pública desde 2008** (núm. reg. 25318) 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005936** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre número de asociaciones de ámbito estatal declaradas de utilidad pública** (núm. reg. 25319) 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005937** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre número de asociaciones de ámbito inferior al estatal declaradas de utilidad pública** (núm. reg. 25320) 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005938** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre duración media del trámite de declaración de utilidad pública** (núm. reg. 25321) 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005939** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre número de entidades sin ánimo de lucro que han visto rechazada su petición de ser declarada de utilidad pública desde 2008** (núm. reg. 25322) 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 82

- 184/005940** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre convocatoria de subvenciones de carácter plurianual para organizaciones no gubernamentales de desarrollo** (núm. reg. 25312) 530
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005942** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre posición del Gobierno en la negociación del Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo 2014-2020** (núm. reg. 25325) 530
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005943** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre sectores estratégicos que considera el Gobierno deben incluirse en el Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo 2014-2020** (núm. reg. 25324). 530
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005945** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre valoración de la contribución del Gobierno al Partenariado Internacional por los Microbicidas** (núm. reg. 25330) 531
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005946** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre necesidad de impulsar programas de cooperación internacional en Afganistán tras la retirada de tropas internacionales en 2014** (núm. reg. 25327) 531
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005947** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre acciones en materia de fomento de la cooperación internacional al desarrollo en los ámbitos científico, tecnológico y de innovación en los países prioritarios y en los programas de los organismos internacionales en los que España participa** (núm. reg. 25331) 531
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005948** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programas y líneas de trabajo que impulsará el Gobierno para el fomento de la transferencia de conocimientos y tecnología en el marco de proyectos de cooperación para el desarrollo productivo y social de los países en vías de desarrollo** (núm. reg. 25332) 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005949** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre organismos y programas multilaterales de cooperación al desarrollo a los que el Gobierno contempla realizar aportaciones económicas en el ejercicio 2012, así como cuantías previstas** (núm. reg. 25333) 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 83

- 184/005950** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre voluntad del Ministerio de Defensa de ajustar de oficio los tiempos para derechos pasivos en el caso del Subgrupo A1, a partir de la antigüedad de teniente que reconoce la Ley 39/2007, con el objetivo de equiparar sus condiciones a las del resto de oficiales de las Fuerzas Armadas** (núm. reg. 25329) 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005951** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre voluntad del Ministerio de Defensa de reconvertir los trienios en el Subgrupo A1 del Personal de la Escala Auxiliar y del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra de los cursos afectados con efectos retroactivos desde la fecha establecida en la Ley 39/2007, con el objetivo de equiparar sus condiciones a las del resto de oficiales de las Fuerzas Armadas** (núm. reg. 25326) 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005952** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre calendario para la expedición de los títulos de empleo amparados por la legislación vigente atendiendo a las nuevas antigüedades que recoge la Ley 39/2007, con el objetivo de equiparar las condiciones con el resto de miembros de las Fuerzas Armadas** (núm. reg. 25328) 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005953** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre trámite en el que se encuentra el proyecto constructivo del carril bus VAO que se prevé realizar en la B-23 entre Barcelona y Molins de Rei, así como calendario previsto para su ejecución y entrada en servicio** (núm. reg. 25110) 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005955** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre motivo por el que ADIF no autorizó la circulación de seis trenes diarios de mercancías para transportar balastro desde Reus hasta las obras de la Estación de la Sagrera** (núm. reg. 25108) 534
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 31 de mayo de 2012.)
- 184/005956** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre situación de los terrenos próximos al campo del Gimnàstic que integraban parte del anterior trazado de la circunvalación a la ciudad de Tarragona y que han quedado fuera de uso como autovía tras la puesta en funcionamiento de la actual A-7** (núm. reg. 25109) 534
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005957** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre identificación indiscriminada de ciudadanos realizada en la concentración convocada**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 84

- por la **Federación de Servicios a la Ciudadanía del sindicato CCOO en defensa de los servicios públicos el día 22/03/2012 en la Puerta del Sol de Madrid** (núm. reg. 25143) 535
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/005959** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre nueva asignatura de Educación Cívica y Constitucional** (núm. reg. 25296) 535
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005960** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx) **sobre trozo de muralla que permanece en pie entre Herrerías y la puerta de Navantia en Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 25309) 535
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005961** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre controles fitosanitarios a las importaciones agrícolas procedentes de Marruecos** (núm. reg. 25302) 536
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005962** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre apertura por la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) de una investigación a España sobre seguridad operativa en control aéreo** (núm. reg. 25304) 536
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005963** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre plan de exterminio de animales híbridos en la sierra del Barbanza** (núm. reg. 25308) 537
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005965** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre actuaciones para verificar la denuncia trasladada al Ministerio de Fomento por parte de la «Asociación de Afectados del vuelo JK5022» sobre la concesión de licencias de mantenimiento de aeronaves (LMA) a técnicos de la compañía Iberia** (núm. reg. 25303) 537
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005966** Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) **sobre comunidades Autónomas y cuantía a que corresponden las cuatro décimas de incremento de déficit de 2011 reconocido por el Gobierno** (núm. reg. 25301) 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005967** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión del partido judicial de Vielha e Mijaran en el marco del**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 85

- futuro Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial** (núm. reg. 25305) 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005968** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión del partido judicial de Balaguer en el marco del futuro Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial** (núm. reg. 25297) 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005969** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión del partido judicial de Cervera en el marco del futuro Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial** (núm. reg. 25298) 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005970** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión del partido judicial de Lleida en el marco del futuro Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial** (núm. reg. 25299) 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005971** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión del partido judicial de la Seu d'Urgell en el marco del futuro Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial** (núm. reg. 25300) 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005972** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión del partido judicial de Solsona en el marco del futuro Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial** (núm. reg. 25306) 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005973** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión del partido judicial de Tremp en el marco del futuro Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial** (núm. reg. 25307) 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005975** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre futura Ley de Patrocinio y Mecenazgo** (núm. reg. 25310) 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005976** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre apoyo a la Casa Sefarad-Israel** (núm. reg. 25295) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 86

- 184/005979** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación del monasterio del Desierto, ubicado en Calanda (Teruel)** (núm. reg. 25231) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005980** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación de la torre defensiva de Obano, ubicada en Luna (Zaragoza)** (núm. reg. 25232). 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005981** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación del pantocrátor de la iglesia de San Juan Bautista de Omiste, ubicado en Rasal (Huesca)** (núm. reg. 25233) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005982** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación de las ruinas islámicas en Zaragoza, ubicadas en el polígono 3, en el antiguo cuartel de pontoneros** (núm. reg. 25234) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005983** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación del monasterio de San Bartolomé o del Santo Alcañiceto, ubicado en Tosos (Zaragoza)** (núm. reg. 25235) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005984** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación del monasterio de Cambrón, ubicado en Sádaba (Zaragoza)** (núm. reg. 25236) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005985** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación de la necrópolis medieval de San Grime, ubicada en Echo (Huesca)** (núm. reg. 25237) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005986** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación de las masías fortificadas en la provincia de Teruel** (núm. reg. 25238) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005987** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación del molino de Fañanás, ubicado en Alcalá del Obispo (Huesca)** (núm. reg. 25239) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 87

- 184/005988** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación de la torre de los Condes de Bureta, ubicada en Pleitas de Jalón (Zaragoza)** (núm. reg. 25240) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005989** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación de la iglesia parroquial de San Vicente Mártir, ubicada en Villanúa (Huesca)** (núm. reg. 25241) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005990** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación de la iglesia y torre-alminar de la Virgen de la Huerta de Villanueva de Jalón (Zaragoza)** (núm. reg. 25242) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005991** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación de la iglesia de San Miguel, ubicada en Maluenda (Zaragoza)** (núm. reg. 25243) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005992** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación de la iglesia de San Miguel de Otal, ubicada en Broto (Huesca)** (núm. reg. 25244) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005993** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación de la iglesia de San Juan Evangelista, ubicada en Besians (Huesca)** (núm. reg. 25245) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005994** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación de la iglesia románica de San Pedro Apóstol, ubicada en Bentué de Nocito (Huesca)** (núm. reg. 25246) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005995** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación de la iglesia románica de San Saturnino de Bergosa (Huesca)** (núm. reg. 25247). 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005996** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación de la iglesia románica de Santa María de Belsué (Huesca)** (núm. reg. 25248) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 88

- 184/005997** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación de la iglesia románica de Anzano (Huesca)** (núm. reg. 25249) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005998** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación de la ermita románica de San Miguel de Cheulas, ubicada en El Frago (Zaragoza)** (núm. reg. 25250) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/005999** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación de la ermita gótico-mudéjar de Nuestra Señora de Gañarul, ubicada en Agón (Zaragoza)** (núm. reg. 25251) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006000** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación de la iglesia de Acín de Garcipollera (Huesca)** (núm. reg. 25252) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006001** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación de la ermita de Santa Quiteria, ubicada en Encinacorba (Zaragoza)** (núm. reg. 25253) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006002** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación de la iglesia románica de San Miguel de Abós, ubicada en Jaca (Huesca)** (núm. reg. 25254) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006003** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación de la ermita románico-lombarda de San Pelay, ubicada en Ceresa (Huesca)** (núm. reg. 25255) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006004** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación de la ermita románica de San Juan en Añón del Moncayo (Zaragoza)** (núm. reg. 25256) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006005** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación de la ermita románica de Anzano (Huesca)** (núm. reg. 25257) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 89

- 184/006006** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación del castillo de Vera del Moncayo (Zaragoza)** (núm. reg. 25258) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006007** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación de la ermita de Santa María de Javierremartes, ubicada en Martes (Huesca)** (núm. reg. 25259) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006008** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación del castillo de Rueda de Jalón (Zaragoza)** (núm. reg. 25260) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006009** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación del castillo de Monreal de Ariza (Zaragoza)** (núm. reg. 25261) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006010** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación del castillo de la Palma, ubicado en Sástago (Zaragoza)** (núm. reg. 25262) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006011** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación del castillo y torre del Palomar, ubicado en Maluenda (Zaragoza)** (núm. reg. 25263) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006012** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación del castillo de Maella (Zaragoza)** (núm. reg. 25264) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006013** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación del castillo palacio de los Marqueses de Lazán, ubicado en Letux (Zaragoza)** (núm. reg. 25265) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006014** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación del castillo palacio de Argavieso (Huesca)** (núm. reg. 25266) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 90

- 184/006015** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación del castillo de Arrés en Bailo (Huesca)** (núm. reg. 25267) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006016** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación del castillo de Berdejo (Zaragoza)** (núm. reg. 25268) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006017** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación del castillo de Bijuesca (Zaragoza)** (núm. reg. 25269) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006018** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación del convento de Servitas, ubicado en Las Cuevas de Cañart (Teruel)** (núm. reg. 25270) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006019** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación del castillo de Santias, ubicado en Erla (Zaragoza)** (núm. reg. 25271) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006020** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación del castillo de Jarque de Moncayo (Zaragoza)** (núm. reg. 25272) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006021** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recuperación del castillo de Langa, ubicado en Langa del Castillo (Zaragoza)** (núm. reg. 25273) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006022** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre recuperación de la Punta de l’Arenal del municipio de Xàbia (Alicante) para uso público** (núm. reg. 25209) 541
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006023** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre recuperación del afluente del río Tea, denominado «regato da Venda» o Canedo, en el ayuntamiento de Ponteareas (Pontevedra) y perteneciente a la Confederación Hidrográfica Miño-Sil** (núm. reg. 25216) 541
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 91

- 184/006044** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre acciones tomadas por el Ministerio de Fomento a raíz de la investigación abierta por EASA (European Aviation Safety Agency) sobre las carencias en España en el sistema de control aéreo** (núm. reg. 25204) 541
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006045** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre posición del Gobierno sobre las denuncias formuladas por los controladores aéreos respecto a la aplicación de la reciente normativa contenida en la Ley 9/2010, de 14 de abril, por la que se regula la prestación de servicios de tránsito aéreo** (núm. reg. 25205) 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006046** Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre empleos destruidos y previsión de los que se pueden destruir en la provincia de Málaga desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012, así como evolución de la tasa de paro en dicha provincia** (núm. reg. 25203) 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006047** Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre motivo por el que la biblioteca pública del Estado en Málaga sólo va a recibir en 2012 el 0,6% del total de fondos presupuestados para la finalización del proyecto de inversión** (núm. reg. 25208) 543
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006048** Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre medidas en relación con los supuestos abusos sexuales a internas del Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Málaga por cinco policías nacionales, así como previsiones acerca de mantener a las personas en las instalaciones de dicho centro a pesar de su condición semi-ruinosa** (núm. reg. 25527) 543
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006050** Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre postura del Ministerio de Justicia sobre la propuesta del Consejo General del Poder Judicial sobre la nueva demarcación judicial en la provincia de Almería** (núm. reg. 25206) 543
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006052** Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) **sobre criterios seguidos para el cómputo del déficit de las facturas anteriores a 2012 contenidas en el Fondo para la Financiación de Pago a Proveedores según la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (SEC 95)** (núm. reg. 25207) 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 92

- 184/006055** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Blanes en el marco del futuro Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial** (núm. reg. 25210) 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006056** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Girona en el marco del futuro Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial** (núm. reg. 25211) 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006057** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Sant Feliu de Guíxols en el marco del futuro Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial** (núm. reg. 25212) 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006058** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Santa Coloma de Farners en el marco del futuro Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial** (núm. reg. 25213) 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006059** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de La Bisbal d'Empordà en el marco del futuro Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial** (núm. reg. 25214) 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006060** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Puigcerdà en el marco del futuro Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial** (núm. reg. 25215) 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006061** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Figueres en el marco del futuro Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial** (núm. reg. 25217) 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006062** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Olot en el marco del futuro Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial** (núm. reg. 25218) 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 93

- 184/006063** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Ripoll en el marco del futuro Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial** (núm. reg. 25219) 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006064** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Reus en el marco del futuro Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial** (núm. reg. 25094) 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006065** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Amposta en el marco del futuro Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial** (núm. reg. 25084) 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006066** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Valls en el marco del futuro Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial** (núm. reg. 25085) 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006067** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Gandesa en el marco del futuro Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial** (núm. reg. 25086) 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006068** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Tarragona en el marco del futuro Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial** (núm. reg. 25087) 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006069** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Tortosa en el marco del futuro Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial** (núm. reg. 25095) 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)

- 184/006070** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre provisiones acerca de suprimir el partido judicial de Falset en el marco del futuro Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial** (núm. reg. 25096) 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006071** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre provisiones acerca de suprimir el partido judicial de El Vendrell en el marco del futuro Proyecto de Ley de Demarcación y Planta Judicial** (núm. reg. 25097) 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006072** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) y a don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx) **sobre reconocimiento de las selecciones deportivas gallegas, catalanas y vascas para competir en competiciones internacionales** (núm. reg. 25093) 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006076** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre aumento de silicosis por exposición a sílice cristalina** (núm. reg. 25079) 546
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006077** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre abusos o fraude de los productos financieros a los clientes de las entidades financieras** (núm. reg. 25182) 548
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006079** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre obligación que estipula la Ley de Salud Pública de realizar estudios de impacto en la salud** (núm. reg. 25092) 549
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006080** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre modificación de la estructura de mando de la Guardia Civil** (núm. reg. 25567) 550
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006082** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre rechazo del Gobierno de formar parte de la Operación Atalanta** (núm. reg. 25078) 550
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006088** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre apoyo de las propuestas de la presidencia británica del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre el futuro del Tribunal Europeo de Derechos Humanos** (núm. reg. 25105) 551
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 95

- 184/006090** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre disminución de la inversión en reposición de señales** (núm. reg. 25107) 551
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006091** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre plan de acción para hacer emerger la economía sumergida** (núm. reg. 25106) 551
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006095** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial** (núm. reg. 25117) 553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006096** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre puesta en marcha del Fondo Estatal de Compensación a las víctimas del amianto** (núm. reg. 26041) ... 554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006097** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre negativa de la Real Academia de la Historia a rectificar las entradas más polémicas del Diccionario Biográfico Español que ha publicado con una subvención del Estado** (núm. reg. 25103) 556
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006099** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre pacto de Estado contra la pobreza y Ayuda Oficial al Desarrollo** (núm. reg. 25099) 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006100** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre pacto de Estado contra la pobreza y creación de un Tribunal Internacional de Arbitraje sobre la deuda externa** (núm. reg. 25100) 558
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006101** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre pacto de Estado contra la pobreza, cooperación española, desarrollo del Estatuto del Cooperante, así como posible reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional** (núm. reg. 25102) 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)
- 184/006102** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre pacto de Estado contra la pobreza así como políticas y prácticas comerciales con las poblaciones de los países pobres** (núm. reg. 25101) 563
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 6 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 96

- 184/006105** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre previsiones acerca del establecimiento de la quinta libertad aérea en las Islas Canarias** (núm. reg. 26028) 565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006108** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre carencias de seguridad en el sistema de control aéreo de España** (núm. reg. 26029) 565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006109** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre investigación y desarrollo para enfermedades olvidadas y relacionadas con la pobreza** (núm. reg. 26034) 565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006110** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre motivo por el que se ha excluido de la corrección de errores de la Orden HSP/848/2012, de 26 de abril, a la agricultura de la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 26026) 567
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006111** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre nombramiento de Ángela López de Sá y Fernández como Presidenta ejecutiva de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición** (núm. reg. 26031) 567
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006112** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre datos recogidos por la Guardia Civil para su incorporación y registro en la base de datos SIGO con la que opera** (núm. reg. 25130) 568
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006114** Autor: Gobierno
Contestación a doña María María Caridad García Álvarez (GIP) **sobre reforma del Bachillerato** (núm. reg. 26030) 568
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006115** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre cofinanciación de los eventos deportivos en caso de que impliquen un alto nivel de despliegue policial** (núm. reg. 25132) 569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006117** Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre inmuebles que permanecerán arrendados por la Administración General del Estado en Girona después del traslado de parte de sus servicios al edificio situado en la Av. Jaume I de dicha ciudad** (núm. reg. 25591) 569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 97

- 184/006118** Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre posibilidad de prescindir de los edificios arrendados que acogían los servicios de la Administración del Estado en Girona una vez trasladados al inmueble remodelado situado en la Av. Jaume I de dicha ciudad** (núm. reg. 25602) .. 569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006119** Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre cambios que supondrá en los efectivos que estaban ubicados en la antigua sede de la Subdelegación del Gobierno en Girona el traslado de distintos servicios de la Administración General del Estado al inmueble de la Av. Jaume I número 47 de dicha ciudad** (núm. reg. 25603) 569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006120** Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre museos e instituciones culturales que en los últimos cinco años han sido destinatarios de bienes de interés histórico, artístico o cultural, recibidos por el Estado en concepto de dación en pago de deudas tributarias, así como obras donadas a cada museo o institución cultural e importe de las mismas** (núm. reg. 25901) 571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006121** Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre importe de las deudas tributarias abonadas por los contribuyentes mediante la dación en pago de bienes de interés histórico, artístico o cultural en los ejercicios 2008 a 2010** (núm. reg. 25895) 576
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006122** Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre servicios de la Administración General del Estado en Girona que se trasladarán al inmueble de la Av. Jaume I número 47 de dicha ciudad** (núm. reg. 25604) .. 569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006123** Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre procedencia u origen de los bienes recibidos por el Estado en pago de deudas tributarias durante los ejercicios 2008 a 2010** (núm. reg. 25899) 576
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006124** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre actuaciones y medidas para impulsar una estrategia para la racionalización de horarios** (núm. reg. 26032) 576
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006125** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de que el porcentaje de niños con riesgo de pobreza o**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 98

- exclusión social se sitúe tres puntos por encima de la media de la Unión Europea** (núm. reg. 26033) 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006126** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre valoración del hecho de que la proporción de niños en riesgo de pobreza y exclusión social supere a la de las personas mayores de 65 años** (núm. reg. 26027) ... 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006127** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre modificación en la normativa que regula el acceso a la pensión de viudedad en los casos de parejas de hecho** (núm. reg. 26024) 578
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006129** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas para resolver la situación por la que atraviesan las cuentas de la Seguridad Social como consecuencia del aumento del paro y la caída de cotizantes, así como alternativas para inyectar liquidez al sistema de pensiones y previsiones acerca del Fondo de prevención y rehabilitación que las mutuas dotan con los excedentes de la gestión de los accidentes laborales** (núm. reg. 26025) 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006131** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre impulso de la contratación pública verde para las PYMEs** (núm. reg. 25917) 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006132** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre evaluaciones realizadas para ajustar las cotizaciones** (núm. reg. 25918) 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006133** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre cantidad de recursos recaudados a través de las cotizaciones sociales por formación profesional en los últimos cinco años** (núm. reg. 25524) 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006134** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre cantidades de recursos procedentes de las cotizaciones sociales por formación profesional distribuidas entre las Comunidades Autónomas en los últimos cinco años** (núm. reg. 25529) 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 99

- 184/006136** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre eliminación de la subvención del 100% a la comida de los militares** (núm. reg. 25894) 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006139** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre coste del traslado de una unidad de élite en materia de antidisturbios de la Guardia Civil a la isla de Mallorca para encargarse de la protección del presidente de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears** (núm. reg. 25348) 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006141** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre número de ciudadanos brasileños que han sido rechazados y devueltos a su país en las fronteras de España entre el 01/01/2012 y el 31/05/2012** (núm. reg. 25125) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006142** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre motivos y preceptos legales en base a los que han sido rechazados los ciudadanos brasileños llegados a España entre el 01/01/2012 y el 31/05/2012** (núm. reg. 25126) 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006143** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre criterios que se están aplicando a los ciudadanos brasileños que vienen a España para estancias cortas con la finalidad de asistir a actividades culturales, educativas, de negocio o para hacer turismo, para ser rechazados en frontera y devueltos a su país de nacionalidad** (núm. reg. 25127) 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006144** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre documentación y requisitos exigidos a los ciudadanos brasileños que vienen a España para estancias cortas con la finalidad de asistir a actividades culturales, educativas, de negocio o para hacer turismo** (núm. reg. 25128) 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006145** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre número de quejas o recursos interpuestos por ciudadanos brasileños contra las resoluciones de rechazo y devolución a su país entre el 01/01/2012 y el 31/05/2012** (núm. reg. 25129) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006147** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre posible supresión del actual partido judicial de Pontearreas** (núm. reg. 25898) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 100

- 184/006148** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre posible supresión del actual partido judicial de Tui** (núm. reg. 25903) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006149** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre posible supresión del actual partido judicial de Vilagarcía de Arousa** (núm. reg. 25904) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006150** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre posible supresión del actual partido judicial de Cambados** (núm. reg. 25905) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006151** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre posible supresión del actual partido judicial de Caldas de Reis** (núm. reg. 25906) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006152** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre posible supresión del actual partido judicial de A Estrada** (núm. reg. 25907) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006153** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre posible supresión del actual partido judicial de Cangas** (núm. reg. 25908) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006154** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre posible supresión del actual partido judicial de Marín** (núm. reg. 25909) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006155** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre posible supresión del actual partido judicial de Redondela** (núm. reg. 25910) 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006156** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre situación administrativa y previsiones acerca de**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 101

- la reordenación transversal del punto kilométrico 1+900 al 3+275 en la N-352 del puerto de Ceuta a la frontera de El Tarajal, en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 25936) 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006157** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre situación administrativa y previsiones acerca del nuevo vial del puerto de Ceuta a la frontera de El Tarajal, en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 25937) 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006158** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre situación administrativa y previsiones acerca de la semaforización de las intersecciones de la N-352 con las vías de acceso a Loma de Colmenar (p.k. 2+850) y barriada de «El Príncipe» (p.k. 2+980) en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 25938) 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006159** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre situación administrativa y previsiones acerca de la renovación del firme del paso fronterizo de El Tarajal, en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 25939) 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006160** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre situación administrativa y previsiones acerca de la rehabilitación del puente Virgen de África (N-352, p.k. 0+220), en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 25940) 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006161** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre situación administrativa y previsiones acerca de la protección y estabilización de taludes de desmonte de la margen izquierda de la N-354 (p.k. 3+801 al 4+292), en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 25941) 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006162** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre número de trabajadores en la Ciudad Autónoma de Ceuta que se verán afectados por el pago de los medicamentos** (núm. reg. 25942) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006163** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre número de pensionistas en la Ciudad Autónoma**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 102

- de Ceuta que se verán afectados por el pago de los medicamentos** (núm. reg. 25943) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006164** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta que verán retrasada su incorporación a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia** (núm. reg. 25902) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006165** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre previsiones acerca del número de empleos que dejarán de crearse en la Ciudad Autónoma de Ceuta con el retraso en la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia** (núm. reg. 25911) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006166** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre repercusiones del recorte adicional en Sanidad de 7.000 millones de euros en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 25944) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006167** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre incidencia del recorte de la partida presupuestaria correspondiente a teleasistencia en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 25912) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006168** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre número de ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta beneficiados por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, así como número de empleos creados con la entrada en vigor de dicha Ley 39/2006, a fecha 20/11/2011** (núm. reg. 25913) 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006169** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre número de altas en la Seguridad Social como cuidadores del entorno familiar en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 25183) 590
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 103

- 184/006170** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre número de ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta que podrían verse afectados por el aplazamiento de la ampliación del permiso de paternidad de dos a cuatro semanas** (núm. reg. 25893) 591
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006171** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre repercusiones que tendrá el recorte adicional en Educación de 3.000 millones de euros en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 25892) 591
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006172** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre número de becas concedidas para estudios de inglés en el extranjero en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 25896) ... 592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006173** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre estudiantes de la Ciudad Autónoma de Ceuta beneficiados de las becas de idiomas en los últimos cinco años y a partir de la fecha** (núm. reg. 25897) 592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006174** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre estudiantes de la Ciudad Autónoma de Ceuta beneficiados de la gratuidad de precio de la matrícula universitaria para familias numerosas en los últimos cinco años y a partir de la fecha** (núm. reg. 25900) 593
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006175** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre estudiantes de la Ciudad Autónoma de Ceuta beneficiados por la beca Erasmus en los últimos cinco años y a partir de la fecha** (núm. reg. 25889) 593
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006176** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre número de matrículas universitarias registradas, así como de becas concedidas, en la Ciudad Autónoma de Ceuta en los cursos académicos 2008-2009 a 2011-2012 y alumnos que dejarán de percibirlas** (núm. reg. 25887) 593
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 104

- 184/006177** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre número de becas no universitarias concedidas en la Ciudad Autónoma de Ceuta durante el curso 2011-2012** (núm. reg. 25890) 594
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006178** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre número de estudiantes que han accedido a becas en la Ciudad Autónoma de Ceuta entre los años 2004 y 2011** (núm. reg. 25891) 594
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006179** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre incidencia de la supresión del Plan Educa3 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 25888) 595
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006180** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre incidencia de la supresión del Plan Educa 2.0 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 25882) 596
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006181** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre número de ciudadanos en la Ciudad Autónoma de Ceuta que no percibían ningún tipo de prestación por desempleo, a fecha 01/03/2012** (núm. reg. 24876) 596
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006182** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre número de ciudadanos en la Ciudad Autónoma de Ceuta que no percibían ningún tipo de prestación por desempleo, a fecha 01/11/2011** (núm. reg. 25885) 597
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006183** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre número de ciudadanos en la Ciudad Autónoma de Ceuta que percibían prestación por desempleo, a fecha 01/03/2012** (núm. reg. 25883) 597
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006184** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre variación del porcentaje de cobertura por desempleo producido en la Ciudad Autónoma de Ceuta desde el año 2004 hasta el 01/03/2012** (núm. reg. 25886) 597
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 105

- 184/006185** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre evolución del número de beneficiarios de prestaciones no contributivas del Ministerio de Trabajo e Inmigración entre los años 2004 a 2011 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 25884) 598
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006186** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre número de ciudadanos en la Ciudad Autónoma de Ceuta que se verán afectados por la congelación del Salario Mínimo Interprofesional** (núm. reg. 25867) 598
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006187** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre número de pensionistas de la Ciudad Autónoma de Ceuta que se verán afectados por la creación de un gravamen en el IRPF que se aplicará en los años 2012 y 2013 y que oscilará entre un 0'75% y un 7%** (núm. reg. 25868) 598
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006191** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre número de jóvenes de la Ciudad Autónoma de Ceuta que se verán afectados por la no renovación de las ayudas al alquiler para los jóvenes conocidas como «renta de emancipación», así como número de solicitudes que quedarán sin resolver** (núm. reg. 25878) 599
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006192** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de la A-15 autovía de Navarra en el tramo Almazán-Sauquillo de Campo en la provincia de Soria** (núm. reg. 25934) 599
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006193** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de la A-15 autovía de Navarra en el tramo Radona-Medinaceli en la provincia de Soria** (núm. reg. 25933) 599
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006194** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de la A-15 autovía de Navarra en el tramo de 6 kms La Mallona-Venta Nueva en la provincia de Soria** (núm. reg. 25935) 600
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006195** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de la A-11 autovía del Duero en el tramo entre Langa de Duero-Aranda** (núm. reg. 25750) .. 600
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 106

- 184/006196** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de la A-11 autovía del Duero en el tramo Burgo de Osma-San Esteban de Gormaz en la provincia de Soria** (núm. reg. 25752) 601
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006197** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de la A-11 autovía del Duero en el tramo de autovía San Esteban de Gormaz-Langa de Duero en la provincia de Soria** (núm. reg. 25753) 601
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006198** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre diversos datos con relación a la autovía A-15 «Medinaceli-Soria-Tudela»** (núm. reg. 25754) 601
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006199** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre evolución y valoración del número de matriculaciones de vehículos entre los años 2000 y 2012, especialmente en la provincia de Soria** (núm. reg. 25123) 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006200** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre producción de vehículos en España desde el año 2000, especialmente en la provincia de Soria** (núm. reg. 25871) 605
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006201** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas para incrementar el consumo interno y mejorar las exportaciones en el sector del automóvil** (núm. reg. 25870) 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006205** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre dinero invertido y ejecutado en la provincia de Soria en los años 2000 a 2011 por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** (núm. reg. 25875) 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006206** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones y opinión del Gobierno acerca de la supresión del partido judicial de Almazán** (núm. reg. 25876) 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 107

- 184/006207** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones y opinión del Gobierno acerca de la supresión del partido judicial de Burgo de Osma** (núm. reg. 25877) 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006208** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cálculos existentes para la provincia de Soria con relación al Plan de Estabilidad 2012-2015, en lo referido a pensiones** (núm. reg. 25869) 608
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006209** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre dinero invertido y ejecutado en el primer trimestre del año 2012 en la provincia de Soria por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 25872). 609
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006210** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre dinero invertido y ejecutado en la provincia de Soria en los años 2000 a 2011 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 25873) 609
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006213** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia de la posible privatización de los servicios ferroviarios en la provincia de Soria** (núm. reg. 25751) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006214** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de profesores a los que afectaría en Castilla y León el plan de ajuste en materia educativa, especialmente de la provincia de Soria** (núm. reg. 25745) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006215** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre ratios alumnos por aula que se aplicarían en Castilla y León en aplicación del plan de ajuste en materia educativa, especialmente en la provincia de Soria** (núm. reg. 25748) 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006216** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre forma en que afectaría el plan de ajuste en materia educativa en Castilla y León, especialmente a la provincia de Soria** (núm. reg. 25749) 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 108

- 184/006217** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas para mejorar el fracaso escolar** (núm. reg. 25746) 613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006218** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia del recorte en educación en la provincia de Soria** (núm. reg. 25747) 613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006220** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Vilanova i la Geltrú** (núm. reg. 25756) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006221** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Vilafranca del Penedès** (núm. reg. 25770) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006222** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Vic** (núm. reg. 25771) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006223** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Terrassa** (núm. reg. 25772) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006224** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Santa Coloma de Gramenet** (núm. reg. 25773) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006225** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Sant Feliu de Llobregat** (núm. reg. 25774) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006226** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Sant Boi de Llobregat** (núm. reg. 25775) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 109

- 184/006227** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Sabadell** (núm. reg. 25776) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006228** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Rubí** (núm. reg. 25777) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006229** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Mollet del Vallès** (núm. reg. 25778) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006230** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Mataró** (núm. reg. 25757) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006231** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Martorell** (núm. reg. 25758) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006232** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Manresa** (núm. reg. 25759) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006233** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de L'Hospitalet de Llobregat** (núm. reg. 25760) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006234** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Igualada** (núm. reg. 25761) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 110

- 184/006235** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Granollers** (núm. reg. 25762) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006236** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Gavà** (núm. reg. 25763) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006237** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Esplugues de Llobregat** (núm. reg. 25764) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006238** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de El Prat de Llobregat** (núm. reg. 25765) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006239** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Cerdanyola del Vallès** (núm. reg. 25766) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006240** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Berga** (núm. reg. 25767) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006241** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Barcelona** (núm. reg. 25768) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006242** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Badalona** (núm. reg. 25769) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 111

- 184/006243** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Arenys de Mar** (núm. reg. 25779) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006244** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de suprimir el partido judicial de Cornellà de Llobregat** (núm. reg. 25780) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006245** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre convocatoria de determinadas plazas de Consejero o Agregado, sin que se hayan cumplido el tope máximo de estancia de cinco años de los que las ocupan actualmente** (núm. reg. 25124) 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006246** Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la supresión del partido judicial de Amurrio, es beneficioso para los ciudadanos y para la gestión del servicio público de la Justicia en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 25788) 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006247** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre medidas para preservar las condiciones laborales óptimas de los trabajadores y, especialmente de las trabajadoras que prestan servicio en el centro penitenciario de Logroño** (núm. reg. 25135) 616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006248** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la implantación del partido judicial de Málaga es beneficioso para los ciudadanos y para la gestión del servicio público de la Justicia en dicha provincia** (núm. reg. 25789) 616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006249** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre partidos judiciales que se prevé suprimir en la provincia de Málaga** (núm. reg. 25790) 616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006250** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre incidencia de la reforma de la Ley de Costas en el litoral de Málaga** (núm. reg. 25874) 616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 112

- 184/006251** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre incidencia en la construcción en el litoral de la reforma de la Ley de Costas** (núm. reg. 25879) 616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006252** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre incidencia en las viviendas existentes en dominio público marítimo-terrestre de la reforma de la Ley de Costas** (núm. reg. 25880) 616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006254** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre número de pensionistas que se han visto afectados por el gravamen del IRPF que se aplica en 2012 y 2013 en la provincia de Almería** (núm. reg. 25783) 617
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006255** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre universidades que imparten el master de acceso a la abogacía** (núm. reg. 25782) 617
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006256** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre número de expedientes de evaluación de master de acceso a la abogacía que obran en la ANECA para su homologación y acreditación** (núm. reg. 25921) 618
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006257** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre número de convenios firmados entre universidades públicas y escuelas de prácticas jurídicas** (núm. reg. 25784) 618
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006258** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre curso en el que se tiene previsto implantar el master de acceso a la abogacía en la UNED** (núm. reg. 25785) 618
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006259** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre previsiones acerca de implantar el sistema de becas y ayudas a los estudiantes que establece la Ley 34/2006** (núm. reg. 26224) 619
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 113

- 184/006262** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre número de plazas ofertadas para el master de acceso a la abogacía** (núm. reg. 25786) 620
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006266** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS), a don Vicente Guillén Izquierdo (GS), a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre previsiones acerca de transferir la gestión de becas y ayudas al estudio a la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 25781) 620
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006267** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS), a don Vicente Guillén Izquierdo (GS), a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre previsiones acerca de transferir a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia sobre funciones en materia de actividad financiera y bancaria** (núm. reg. 25791) 620
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006268** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS), a don Vicente Guillén Izquierdo (GS), a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre previsiones acerca de transferir a la Comunidad Autónoma de Aragón las funciones en órganos de revisión de los tributos cedidos, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Aragón** (núm. reg. 25792) 620
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006269** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre actuaciones del Gobierno en el castillo del municipio de Vallmoll (Tarragona) con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 25787) 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006270** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre actuaciones en el municipio de Alcover (Tarragona) con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 25955) 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006271** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre actuaciones en el castillo templario del Barberà de la Conca (Tarragona) con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 25956) 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006272** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre actuaciones en el municipio de Cambrils (Tarragona) con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 25954) 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 114

- 184/006273** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre actuaciones en el convento de Sant Miquel d'Escornalbou, Riudecanyes, (Tarragona) con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 25962) 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006274** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre actuaciones en el castillo de Falset (Tarragona) con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 25963) 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006275** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre actuaciones en el municipio de Montblanc (Tarragona) con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 25964) 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006276** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre actuaciones en el castillo de Pradip (Tarragona) con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 25965) 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006277** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre actuaciones en el municipio de Tarragona con cargo al 1% cultural** (núm. reg. 25966) 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006278** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre ejecución del proyecto «Recuperación medioambiental del frente marítimo de la playa de Calafell» (Tarragona)** (núm. reg. 25945) 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006279** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre ejecución del proyecto «Estabilización de la playa de Cunit» (Tarragona)** (núm. reg. 25953) 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006280** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre ejecución del proyecto «Ordenación y adecuación medioambiental del frente marítimo de Cunit» (Tarragona)** (núm. reg. 25946) 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006281** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre ejecución del proyecto «Sendero peatonal entre la calle Colón y el Cabo de Salou» (Tarragona)** (núm. reg. 25947) 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 115

- 184/006282** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre parte ejecutada del proyecto «Sendero peatonal entre la calle Colón y el Cabo de Salou» (Tarragona)** (núm. reg. 25948) 624
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006283** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre ejecución del proyecto «Camino de Ronda en el acantilado de Altafulla» (Tarragona)** (núm. reg. 25952) 624
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006285** Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión del partido judicial en los municipios de Berja o El Ejido, Purchena, Vélez Rubio y Huercal Overa o Vera (Almería)** (núm. reg. 25949). 624
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006289** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre restituciones previstas para la construcción del embalse de Mularroya en el término municipal de Calatayud** (núm. reg. 25950) 625
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006290** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillem García Gasulla (GS), a don Pablo Martín Peré (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre coste que supuso el desplazamiento de cuatro guardias civiles al municipio de Son Servera, en Mallorca, acompañando al Presidente de la Comunidad Autónoma a un encuentro privado que tuvo lugar en la sede del Partido Popular el día 17/04/2012** (núm. reg. 25134) 625
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006291** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillem García Gasulla (GS), a don Pablo Martín Peré (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre coste del desplazamiento de un coche patrulla y varios agentes a la sede del Partido Popular en el municipio de Felanitx (Mallorca), escoltando en un acto privado al Presidente de la Comunidad Autónoma el día 19/04/2012** (núm. reg. 25140). 625
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006299** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre supresión del partido judicial de Celanova** (núm. reg. 25951) 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006300** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre supresión del partido judicial de Xinzo de Limia** (núm. reg. 25957) 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 116

- 184/006301** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre supresión del partido judicial de A Pobra de Trives** (núm. reg. 25958) 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006302** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre supresión del partido judicial de O Carballino** (núm. reg. 25959) 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006303** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre supresión del partido judicial de Ribadavia** (núm. reg. 25960) 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006304** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre supresión del partido judicial de Bande** (núm. reg. 25961) 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006305** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre supresión del partido judicial de Verín** (núm. reg. 25967) 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006306** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), a don Francisco Manuel Caamaño Domínguez (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre planes e inversiones para abordar el saneamiento de las rías de Galicia** (núm. reg. 25800) 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006308** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre firma de convenios con las cofradías de Galicia, asociaciones de mariscadoras u otros colectivos destinados a la realización de actividades de regeneración, acondicionamiento, vigilancia o actividades formativas para mantener la renta de los mariscadores afectados por las deficiencias en el saneamiento de las rías gallegas** (núm. reg. 25793) 627
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006310** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre furtivismo en las costas y rías gallegas** (núm. reg. 25136) 627
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006311** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre número de mariscadoras con más de 65**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 117

- años que no tienen el período de cotización mínimo para acceder a una pensión contributiva (núm. reg. 25347) 627
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006316** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre dispositivo previsto para acompañar a la flota española que faena en la temporada de la costera del bonito en 2012** (núm. reg. 25802) 628
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006318** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Leire Pajín Iraola **sobre plaga de hongos en la arboleda del río Avia, en la provincia de Ourense** (núm. reg. 25796) 628
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006319** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Leire Pajín Iraola **sobre actuaciones en el río Limia, especialmente a su paso por Xinzo de Limia** (núm. reg. 25797) 628
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006320** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Leire Pajín Iraola **sobre actuaciones en el río Limia, especialmente a su paso por Xinzo de Limia, así como construcción de un puerto deportivo en el mismo** (núm. reg. 25798) 628
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006321** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre valoración de la ley que reconoce la lengua de signos y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, así como medidas para seguir desarrollando la comunicación de dichas personas** (núm. reg. 25799) 629
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006322** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre situación del Plan ADO Paraolímpico, así como número de deportistas paraolímpicos que están recibiendo becas u otro tipo de ayudas similares y número de los que han empezado a recibirlas en el año 2012** (núm. reg. 25794) 629
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006325** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre financiación y finalización del Hospital Marqués de Valdecilla en Cantabria** (núm. reg. 25795). 630
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 118

- 184/006327** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre destino y ejecución de la partida presupuestaria 2005 17 40 0901, denominada «Convenio con ADIF para la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado durante el primer semestre», en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 25801) 630
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006330** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre fecha prevista para la puesta en marcha de la parada de AVE de Villanueva de Córdoba** (núm. reg. 26049) 631
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006331** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre líneas de alta velocidad que Renfe prevé que paren en Villanueva de Córdoba** (núm. reg. 26056) 631
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006332** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) **sobre cantidad asignada en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 para la construcción del Centro de Referencia Estatal para la promoción de la Vida Independiente de Olivenza (Badajoz)** (núm. reg. 26052) 631
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006335** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre motivos por los que se ha dejado sin dotación presupuestaria la construcción y equipamiento de la residencia y centro ocupacional de discapacitados de Fuerteventura** (núm. reg. 26058) 631
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006336** Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre pago por los ciudadanos por el tránsito por autopistas ya amortizadas** (núm. reg. 25141) 631
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006337** Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx), a don Joan Tardà i Coma (GMx) y a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) **sobre detención de cuatro jóvenes de Bunyola (Mallorca) cuando se manifestaban de manera pacífica coincidiendo con la visita del presidente de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears** (núm. reg. 25137) 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 119

- 184/006339** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre tarea caritativa desempeñada por centros asistenciales** (núm. reg. 26053) 636
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006349** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre condiciones de las personas localizadas en los Centros de Internamiento de Emigrantes (CIE)** (núm. reg. 25138) 636
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006350** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre prohibición por el Gobierno chino de presentar una obra literaria en el Instituto Cervantes de Pekín** (núm. reg. 26054) 637
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006352** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre necesidad de seguridad de los cargos públicos y concejales** (núm. reg. 25151) 637
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006359** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre entidades financieras y financiación de municipios** (núm. reg. 24489) 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006361** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre calendario de finalización de obras en relación con la variante ferroviaria de Pajares** (núm. reg. 26051) 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006363** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre tasas portuarias** (núm. reg. 26048) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006365** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre desapariciones de niños robados a sus madres por la dictadura franquista** (núm. reg. 26055) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006366** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre efectos de la reforma laboral en la salud** (núm. reg. 26050) 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 120

- 184/006368** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre retrasos sistemáticos del autobús de la línea Alcañiz-Reus-Barcelona VAC-086** (núm. reg. 26057). 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006371** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre partidos judiciales que se tiene previsto suprimir en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 25994) 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006374** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre medidas de compensación a la flota de los barcos de Conil, Barbate, Algeciras y Tarifa por si el 15/06/2012 no se ha renovado todavía el Acuerdo de Pesca con Marruecos** (núm. reg. 25993) 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006375** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre posición del Gobierno en la siguiente reunión de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún en el Atlántico (CICCA) sobre la pesca del atún rojo en la bahía de Cádiz** (núm. reg. 25998) 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006377** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre constitución del Comité de Ruta del aeropuerto de Jerez (Cádiz)** (núm. reg. 25992) 643
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006378** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre posible supresión del partido judicial de Porriño** (núm. reg. 25995) 643
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006379** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre rechazo del Ministerio de Justicia a prorrogar la labor de los dos magistrados de refuerzo incorporados a la sección sexta de la Audiencia Provincial de Pontevedra** (núm. reg. 25569) 644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006382** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre convocatoria del Pleno del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior** (núm. reg. 26000) 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 121

- 184/006383** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre relaciones del Instituto Cervantes y el Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, así como acceso de los alumnos de las Agrupaciones de Lengua y Cultura Española a las pruebas de los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (Dele) de forma gratuita** (núm. reg. 26220) 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006386** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre puesta en marcha de iniciativas en materia de asuntos sociolaborales solicitadas por el consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior** (núm. reg. 26223) 646
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006388** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre cantidad prevista e invertida en la variante de la carretera N-211 en Alcorisa (Teruel), así como motivos por los que se está demorando la fase de redacción del proyecto** (núm. reg. 25996) 646
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006389** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre evolución del número de efectivos de la Policía Nacional desde el año 2000** (núm. reg. 25148) 646
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006390** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre criterio del Gobierno en relación con una posible conversión del Parque Natural Posets-Maladeta (comarcas de Ribagorza y Sobrarbe, provincia de Huesca) en Parque Nacional** (núm. reg. 25999) 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006392** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre número de expulsiones de personas sin papeles desde el año 2000** (núm. reg. 25147) 648
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006393** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre ejercicios y simulacros de incidencias a celebrar en el túnel ubicado en el tramo de la N-260 entre Sabiñánigo y Fiscal** (núm. reg. 26001) 653
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006394** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre cantidad prevista e invertida en la variante de la carretera N-211 en Gargallo (Teruel), así como motivos por los que se está demorando la fase de redacción del proyecto** (núm. reg. 25997) 653
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 122

- 184/006395** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de atender el requerimiento de las Cortes de Aragón sobre la supresión de nueve de los dieciséis partidos judiciales en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 25806) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006396** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre aparición de lindano en las obras del tramo carretero denominado «Sabiñánigo Este-Sabiñánigo Oeste»** (núm. reg. 25811) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006400** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre instalación de cámaras de vigilancia en todos los Centros de Internamiento de Extranjeros, así como evolución de sus plantillas** (núm. reg. 25149) 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006404** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre variaciones de los tramos del Impuesto sobre el Valor Añadido** (núm. reg. 25163) 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006405** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre proyecto de Estudio de Impacto Ambiental del tramo de la carretera N-260 entre Campo y Castejón de Sos** (núm. reg. 25810) 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006406** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre fecha prevista para redactar el proyecto de acondicionamiento del tramo de la carretera N-260, Castejón de Sos-Pont de Suert** (núm. reg. 25568) 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006407** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre actuaciones realizadas para evitar la presencia de pancartas con contenidos políticos partidistas, «Agua para todos», en el partido oficial de la liga de fútbol sala entre el equipo de Murcia y el Umacon Zaragoza** (núm. reg. 25150) 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006408** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre resultado de las primeras negociaciones mantenidas al objeto de reactivar y poner en funcionamiento el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón** (núm. reg. 25808) 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 123

- 184/006409** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre proyecto de la «Ronda Sur Ferroviaria de Zaragoza»** (núm. reg. 25804) 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006410** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre retirada de los 22 vestigios de símbolos franquistas localizados en Aragón** (núm. reg. 25809) 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006413** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsión de suscribir el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Zaragoza para impulsar la cesión definitiva del tramo urbano de la avenida de Cataluña en Zaragoza** (núm. reg. 25807) 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006414** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre nuevas informaciones que ayuden a acreditar la comisión de delitos arqueológicos y de exportación ilícita en el caso de los cascos de bronce celtíberos hallados en la comarca aragonesa del Aranda** (núm. reg. 25146) 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006423** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre dispositivo de seguridad desplegado el pasado 26/05/2012 con ocasión de la visita que realizó el Presidente del Govern de las Illes Balears a la sede del Partido Popular** (núm. reg. 25152) 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006424** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre resultado del estudio según el cual las praderas submarinas de posidonia oceánica almacenan más carbono que los bosques tropicales** (núm. reg. 25805) 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006425** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre entradas o voces del diccionario biográfico español que se van a corregir** (núm. reg. 25812) 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006426** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre número de mujeres menores de 18 años que han prescindido de informar a sus representantes legales haciendo uso de la excepcionalidad recogida en el artículo 13, punto cuarto de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo** (núm. reg. 25803). 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 124

- 184/006427** Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre situación y perspectiva del aeropuerto de Foronda Vitoria-Gasteiz** (núm. reg. 25828) 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006428** Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre motivos por los que la provincia de Lugo ha quedado excluida de las nuevas conexiones que ofrecen los nuevos trenes híbridos, así como previsiones acerca de suprimir el servicio trenhotel nocturno, la única conexión ferroviaria existente entre Lugo y Madrid** (núm. reg. 25830) 663
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006429** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre reducción del número de partidos judiciales en la provincia de Huesca** (núm. reg. 25834) 663
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006430** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre medidas para favorecer que siga creciendo el porcentaje de estudiantes que se presentan para obtener el Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE)** (núm. reg. 25831) 663
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006431** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de la supresión del partido judicial de Ejea de los Caballeros (Zaragoza)** (núm. reg. 25836) 665
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006434** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre previsiones acerca de reestructurar los horarios de funcionamiento y vuelos en el aeropuerto Federico García Lorca, Granada-Jaén** (núm. reg. 25829) 665
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006437** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre actuaciones del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 en la provincia de Tarragona hasta el 31/12/2011** (núm. reg. 25835) 666
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006439** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre trazado ferroviario a su paso por la provincia de Tarragona, del llamado «Tercer Hilo»** (núm. reg. 25832) 666
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 125

- 184/006440** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre inversión efectuada en la estación central urbana de Tarragona** (núm. reg. 25833) 666
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006441** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario para solucionar el problema que supone el paso a nivel del tren por el núcleo urbano de Roda de Barà** (núm. reg. 25837) 667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006443** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario para la adecuación de la estación de ferrocarril de la ciudad de Tarragona** (núm. reg. 25983) 667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006446** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario de ejecución del proyecto «Adecuación medioambiental del tramo final del río Llastres (fase II) términos municipales de Montroig del Campo y Vandellòs y Hospitalet de l'Infant» en la provincia de Tarragona y cuantía que se prevé invertir** (núm. reg. 25990) 668
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006447** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre supresión del partido judicial de Falset (Tarragona)** (núm. reg. 25984) 668
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006448** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre supresión del partido judicial de Amposta (Tarragona)** (núm. reg. 25985) 668
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006449** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre supresión del partido judicial de Valls (Tarragona)** (núm. reg. 25986) 668
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006450** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre supresión del partido judicial de Gandesa (Tarragona)** (núm. reg. 25987) 668
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006451** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre previsiones acerca de adaptar las estaciones de ferrocarril en la provincia de Tarragona para su utilización por las personas con discapacidad** (núm. reg. 25991) 669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 126

- 184/006452** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de empresas con más de 50 trabajadores en la provincia de Tarragona a fecha 31/12/2012, así como porcentaje que suponían en sus plantillas los trabajadores y trabajadoras discapacitados** (núm. reg. 25980) 669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006453** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de colegios electorales que hubo que habilitar en la provincia de Tarragona en las últimas elecciones generales para garantizar a los ciudadanos con movilidad reducida, su derecho al voto** (núm. reg. 25153) 669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006454** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario y cuantía para ejecutar el proyecto «Camino de Ronda entre el Roc Sant Gaietà, Roda de Barà y el límite norte de la urbanización Francàs El Vendrell» en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 25979) 669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006455** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario y cuantía para ejecutar el proyecto «Estabilización de las playas a poniente de Cambrils término municipal Cambrils» en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 25988) 670
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006456** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario y cuantía para ejecutar el proyecto «2.ª Fase paseo marítimo poniente de Cambrils término municipal Cambrils» en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 25981) 670
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006457** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario y cuantía para ejecutar el proyecto «Estabilización playa adosada al Roc Sant Gaietà, Roda de Barà» en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 25978) 670
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006458** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario y cuantía para ejecutar el proyecto «Restauración y ordenación del frente litoral de Creixell término municipal El Creixell» en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 25982) 670
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006459** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario y cuantía para ejecutar el proyecto «Camino de Ronda en el acantilado de**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 127

- Torredembarra» conocido como el Roquer en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 25974) 671
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006460** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario y cuantía para ejecutar el proyecto «Estabilización de las playas a poniente de Cambrils término municipal Cambrils» en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 25989) 670
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006462** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario y cuantía para ejecutar el proyecto «Estabilización playa del Milagro en Tarragona»** (núm. reg. 25971) 671
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006463** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario y cuantía para ejecutar el proyecto «Sendero peatonal entre la playa del Miracle y la playa Larga de Tarragona»** (núm. reg. 25976) 671
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006464** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario y cuantía para ejecutar el proyecto «Paseo marítimo de la playa Llarga de Tarragona»** (núm. reg. 25968) 672
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006465** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario y cuantía para ejecutar el proyecto «Camino de Ronda entre la playa de la Mora y la playa Larga» en el término municipal de Tarragona** (núm. reg. 25969) 672
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006466** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario y cuantía para ejecutar el proyecto «Camino de Ronda entre el paseo marítimo de Altafulla y la playa de la Mora» en el término municipal de Tarragona** (núm. reg. 25975) 672
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006467** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario y cuantía para ejecutar el proyecto «Proyecto de recuperación medioambiental y paisajística entre cala d'Oques y Campo de fútbol en el término municipal de Vandellòs y Hospitalet de l'Infant» en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 25970) 672
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 128

- 184/006468** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario y cuantía para ejecutar el proyecto «Recuperación medioambiental y paisajística de las calas de Montroig del Camp entre los mojones M-137 y M-275 del deslinde ratificado por la O.M. 08/05/2012 en Montroig del Camp» en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 25973) 673
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006469** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario y cuantía para ejecutar el proyecto «Actuación en el humedal del Estany Gelat en el término municipal de Montroig del Camp» en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 25977) 673
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006470** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario y cuantía para ejecutar el proyecto «Regeneración senda peatonal paseo comprendido entre la riera de la Pixerota y l'Estany Gelat en el término municipal de Montroig del Camp». en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 25972) 673
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006471** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario y cuantía para ejecutar el proyecto «Regeneración y estabilización del tramo de costa comprendido entre la Riera de Riudecanyes y la punta de la Pixerota en el término municipal de Montroig del Camp». en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 25712) 674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006473** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario y cuantía para ejecutar el proyecto «Proyecto básico de recuperación medioambiental de la playa dels Muntanyans en la zona de Clara Mar y zonas colindantes» en el límite de los términos municipales de Creixell y Torredembarra en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 25715) 674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006474** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre inmuebles propiedad del Ministerio de Defensa que no resultan necesarios para usos propios del mismo en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 25718) 674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006475** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre atención de las reclamaciones de los usuarios de los trenes Avant, en el trayecto entre Lleida y Barcelona, en lo relativo al nuevo sistema de abonos establecido** (núm. reg. 25714) 674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- 184/006476** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre atención de las reclamaciones de los usuarios de los trenes Avant del trayecto entre Lleida y Barcelona, en lo relativo a la mejora de los trenes en servicio** (núm. reg. 25713) 675
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006477** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre previsiones acerca de incrementar las frecuencias de trenes entre las ciudades de Lleida y Zaragoza** (núm. reg. 25716) 675
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006478** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre adecuación del tramo urbano de la N-230 a su paso por Alfarrás** (núm. reg. 25717) 676
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006479** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre establecimiento de un sistema de cercanías ferroviarias en la ciudad de Lleida** (núm. reg. 25719) 676
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006480** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre cubrimiento de las vías entre Comtes d'Urgell y la estación de ferrocarril en Lleida** (núm. reg. 25720) 676
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006481** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre mejora de las estaciones de la línea Lleida-Manresa** (núm. reg. 25721) 676
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006484** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre ejecución del proyecto constructivo del tramo Lleida-Roselló de la A-14 (enlace A-2)** (núm. reg. 26010) 677
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006485** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre ejecución del tramo Lleida-Montblanc de la A-27** (núm. reg. 26004) 677
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006486** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre previsiones acerca de los recursos pendientes de traspasar al Ayuntamiento de**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 130

- Lleida por obras ya ejecutadas y certificadas en carreteras de la red estatal** (núm. reg. 26008) 678
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006487** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre ejecución de las obras de la boca Norte del túnel de Vielha (N-230)** (núm. reg. 26007) 678
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006488** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre ejecución del tramo variante de Almacelles de la A-22** (núm. reg. 26009) 678
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006489** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre declaración de Impacto Ambiental de la N-260 en el tramo Xerrallo-El Pont de Suert, así como licitación de obras y plazo de ejecución previstos** (núm. reg. 26003) 678
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006490** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre ejecución de la variante de La Pobla de Segur en la N-260** (núm. reg. 26005) 679
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006491** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre ejecución de la variante de Gerri de la Sal de la N-260** (núm. reg. 26011) 679
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006492** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre ejecución del proyecto constructivo del tramo Almenar-límite provincia de Huesca** (núm. reg. 26006) 680
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006493** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre rehabilitación del Monasterio de Vallbona de les Monges en Lleida** (núm. reg. 26002) 680
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006494** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre rehabilitación del Castillo de la Suda en Lleida** (núm. reg. 25813) 681
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006495** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre planes para la Academia General Básica de Talarn** (núm. reg. 25817) 681
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 131

- 184/006496** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre supresión de los partidos judiciales de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, de Lerma, de Briviesca y de Salas de los Infantes** (núm. reg. 25821) 681
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006497** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la supresión de los partidos judiciales de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, de Lerma, de Briviesca y de Salas de los Infantes es beneficioso para los ciudadanos y para la gestión del servicio público de la Justicia en la provincia de Burgos** (núm. reg. 25822) 681
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006498** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre supresión del partido judicial de Tarazona (Zaragoza)** (núm. reg. 25823) 682
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006499** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre supresión del partido judicial de Caspe (Zaragoza)** (núm. reg. 25824) 682
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006500** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre supresión del partido judicial de Calatayud (Zaragoza)** (núm. reg. 25825) 682
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006501** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre supresión del partido judicial de Daroca (Zaragoza)** (núm. reg. 25826) 682
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006502** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre supresión del partido judicial de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)** (núm. reg. 25827) 682
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006503** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre evolución del número de beneficiarios de la prestación no contributiva del Ministerio de Trabajo e Inmigración entre 2004 y 2011 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 25818) 682
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 132

- 184/006504** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a doña María Pilar Alegría Contiente (GS) **sobre cantidad que el Ministerio de Trabajo e Inmigración destinó al pago de las prestaciones por maternidad y paternidad en Zaragoza durante el año 2011** (núm. reg. 25814) 683
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006505** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a doña María Pilar Alegría Contiente (GS) **sobre cuantía de la prestación no contributiva del Ministerio de Trabajo e Inmigración del año 2011 a los beneficiarios de la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 25815) 683
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006506** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a doña María Pilar Alegría Contiente (GS) **sobre variación del porcentaje de cobertura por desempleo en la provincia de Zaragoza entre el año 2004 y el 01/01/2012** (núm. reg. 25816) 684
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006507** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a doña María Pilar Alegría Contiente (GS) **sobre número de perceptores de prestaciones por desempleo en la provincia de Zaragoza a 01/01/2012** (núm. reg. 25819) 684
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006508** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a doña María Pilar Alegría Contiente (GS) **sobre número de parados que no perciben ningún tipo de prestación de desempleo en la provincia de Zaragoza a 01/01/2012** (núm. reg. 25820) 684
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006509** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a doña María Pilar Alegría Contiente (GS) **sobre previsiones acerca del incremento de la plantilla de Inspectores de Trabajo y de la Seguridad Social en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 25723) 685
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006510** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a doña María Pilar Alegría Contiente (GS) **sobre número de personas con discapacidad inscritas como demandantes de empleo en la provincia de Zaragoza a 01/01/2012** (núm. reg. 25729) 685
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006511** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a doña María Pilar Alegría Contiente (GS) **sobre número de ciudadanos de la provincia de Zaragoza**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 133

- que cobran el Salario Mínimo Interprofesional en la provincia de Zaragoza a 01/01/2012** (núm. reg. 25724) 685
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006512** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a doña María Pilar Alegría Contiente (GS) **sobre número de ciudadanos de la provincia de Zaragoza que se verán afectados por la congelación del Salario Mínimo Interprofesional** (núm. reg. 25727) 685
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006513** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a doña María Pilar Alegría Contiente (GS) **sobre número de pensionistas de la provincia de Zaragoza que se verán afectados por la creación de un gravamen en el IRPF (Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas) que se aplicará en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 25728) 686
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006514** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a doña María Pilar Alegría Contiente (GS) **sobre evolución del poder adquisitivo de los pensionistas de la provincia de Zaragoza entre 2004 y 2011** (núm. reg. 25722) 686
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006515** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a doña María Pilar Alegría Contiente (GS) **sobre variación de la cuantía de la pensión de viudedad en la provincia de Zaragoza entre el año 2004 y el mes de noviembre de 2011** (núm. reg. 25731) 688
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006516** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a doña María Pilar Alegría Contiente (GS) **sobre variación de la cuantía de las pensiones mínimas en la provincia de Zaragoza entre el año 2004 y el mes de noviembre de 2011** (núm. reg. 25732) 688
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006517** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a doña María Pilar Alegría Contiente (GS) **sobre variación de la cuantía de las pensiones en la provincia de Zaragoza entre el año 2004 y el mes de noviembre de 2011** (núm. reg. 25730) 688
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006518** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a doña María Pilar Alegría Contiente (GS) **sobre variación del número de pensionistas en la**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 134

- provincia de Zaragoza entre el año 2004 y el mes de noviembre de 2011** (núm. reg. 25734) 688
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006519** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a doña María Pilar Alegría Contiente (GS) **sobre variación del número de personas con una pensión mínima en la provincia de Zaragoza entre el año 2004 y el mes de noviembre de 2011** (núm. reg. 25735) 688
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006520** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a doña María Pilar Alegría Contiente (GS) **sobre número de trabajadores empleados del hogar dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social desde el 01/01/2012** (núm. reg. 25726) 690
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006521** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a doña María Pilar Alegría Contiente (GS) **sobre número de trabajadores empleados del hogar integrados en el régimen general de la Seguridad Social, provenientes del régimen especial según el Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación de carácter especial del servicio del hogar familiar** (núm. reg. 25736) 690
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006524** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la supresión del partido judicial de Moguer es beneficioso para los ciudadanos y para la gestión del servicio público de la Justicia en la provincia de Huelva** (núm. reg. 25733) 690
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006525** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión del partido judicial de Moguer** (núm. reg. 25737) 690
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006526** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la supresión del partido judicial de Valverde del Camino es beneficioso para los ciudadanos y para la gestión del servicio público de la Justicia en la provincia de Huelva** (núm. reg. 25738) 690
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006527** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión del partido judicial de Valverde del Camino** (núm. reg. 25739) 690
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 135

- 184/006528** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la supresión del partido judicial de La Palma del Condado es beneficioso para los ciudadanos y para la gestión del servicio público de la Justicia en la provincia de Huelva** (núm. reg. 25740) 690
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006529** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión del partido judicial de La Palma del Condado** (núm. reg. 25741) 690
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006530** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si es proporcionado y ajustado a los estándares de calidad que debe presidir la prestación del servicio público de la justicia, la reducción a la mitad de los partidos judiciales de Huelva** (núm. reg. 25742) 690
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006531** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si es proporcionado y ajustado a los estándares de calidad que debe presidir la prestación del servicio público de la justicia, la supresión de tres partidos judiciales de Huelva** (núm. reg. 25743) 690
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006532** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre incidencia de la desaparición de tres partidos judiciales en la provincia de Huelva** (núm. reg. 25744) 690
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006533** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre volumen de litigiosidad y evolución en los últimos cinco años en los partidos judiciales de Moguer, La Palma del Condado y Valverde del Camino** (núm. reg. 25725) 691
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006539** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre previsiones acerca de la creación en el ámbito de Guardia Civil de un empleo de general del Ejército** (núm. reg. 25162) 691
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006540** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre razones para que en los desplazamientos de las unidades de intervención policial se cambie el criterio de actuación en el territorio preferente, así como coste económico, gastos de desplazamientos, de complementos**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 136

- retributivos de dichas unidades entre el 01/01/2012 y el 01/06/2012** (núm. reg. 25161) 691
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006541** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre orden dada de que los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía destinados en policía científica vistan el uniforme de trabajo operativo** (núm. reg. 25349) 692
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006542** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre repercusiones que tendrá el recorte en Sanidad en la provincia de Soria** (núm. reg. 25845) 692
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006543** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre impacto económico que tendrá en la provincia de Soria en los campos de «supuesto» ahorro en el ámbito sanitario detallado en el plan general estatal, especialmente en el Hospital General de Soria** (núm. reg. 25846) 692
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006553** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre criterio seguido en la elaboración del Real Decreto-ley 16/2012 en cuanto a si se ha tenido en cuenta la Directiva 2011/24/UE relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza** (núm. reg. 25839) 693
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006554** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre calendario que maneja el Gobierno para la aprobación de disposiciones nacionales que hagan efectivas las previsiones de la Directiva 2011/24/UE relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza** (núm. reg. 25838) 693
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006555** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre valoración que hace el Gobierno de la aplicación de la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco** (núm. reg. 25843) 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006556** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre resultados que se han obtenido en términos de salud pública desde la entrada en vigor de la Ley 42/2010** (núm. reg. 25850) 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 137

- 184/006557** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre opinión del Gobierno en relación con la petición de la Presidenta de la Comunidad de Madrid para que las salas de juegos sean una excepción en la aplicación de la Ley 42/2010 y que se les permita tener zonas de fumadores** (núm. reg. 25851) 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006558** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre previsión de modificar la Ley 42/2010 para favorecer el proyecto Eurovegas** (núm. reg. 25861) 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006559** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre previsión de dar a las Comunidades Autónomas competencias sobre la Ley 42/2010** (núm. reg. 25862) 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006560** Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre actuaciones que tiene previstas el Gobierno para mejorar la atención de los usuarios en el resto de los modos de transporte distintos del aéreo** (núm. reg. 25849) 694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006561** Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre previsiones del Gobierno de mejorar la atención y los procedimientos de reclamación de los usuarios de transporte aéreo en España** (núm. reg. 25840) 695
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006562** Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre principios y objetivos básicos que ha fijado el Gobierno para la elaboración de un Real Decreto para mejorar la protección de los usuarios del transporte aéreo** (núm. reg. 25859) 695
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006563** Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre opiniones de las asociaciones de consumidores y de su máximo órgano de representación que ha tenido en cuenta el Gobierno en la elaboración del Real Decreto para mejorar la protección de los usuarios del transporte aéreo** (núm. reg. 25860) 695
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006564** Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre fecha prevista para la aprobación definitiva del Real Decreto para mejorar la protección de los usuarios del transporte aéreo** (núm. reg. 26221) 695
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- 184/006565** Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre estado de tramitación en que se encuentra el Real Decreto anunciado por la Ministra de Fomento para mejorar la protección de los usuarios del transporte aéreo** (núm. reg. 26222) 695
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006566** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre opinión del Gobierno sobre si la supresión de los partidos judiciales de Villena, Alcoy e Ibi y su unificación es beneficioso para los ciudadanos y para la gestión del servicio público de la Justicia en la provincia de Alicante** (núm. reg. 25847) 696
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006567** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión de los partidos judiciales de Villena, Alcoy e Ibi y su unificación** (núm. reg. 25852) 696
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006568** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre opinión del Gobierno sobre si la supresión del partido judicial de San Vicente del Raspeig y su unificación con Alicante es beneficioso para los ciudadanos y para la gestión del servicio público de la Justicia en la provincia de Alicante** (núm. reg. 25853) 696
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006569** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión del partido judicial de San Vicente del Raspeig** (núm. reg. 25854) 696
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006570** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre opinión del Gobierno sobre si la supresión de los partidos judiciales de Elda y Novelda y su unificación con Alicante es beneficioso para los ciudadanos y para la gestión del servicio público de la Justicia en la provincia de Alicante** (núm. reg. 25855) 696
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006571** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión de los partidos judiciales de Elda y Novelda y su unificación** (núm. reg. 25856) 696
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006572** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre opinión del Gobierno sobre si la supresión de los partidos judiciales de Benidorm y**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 139

- Villajoyosa y su unificación con Alicante es beneficioso para los ciudadanos y para la gestión del servicio público de la Justicia en la provincia de Alicante** (núm. reg. 25857) 696
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006573** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión de los partidos judiciales de Benidorm y Villajoyosa y su unificación** (núm. reg. 25858) 696
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006578** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para iniciar las obras de mejora de accesos y seguridad vial en la autovía A-7 entre Mijas y Estepona** (núm. reg. 25842) 696
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006579** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para finalizar la autovía Nerja-Motril-Adra** (núm. reg. 25841) 696
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006580** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre evaluación de la colaboración en la financiación de la línea de Alta Velocidad entre Sevilla y Málaga** (núm. reg. 25844) 697
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006581** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista para el corredor litoral de la Costa del Sol** (núm. reg. 25848) 697
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006582** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de cubrir las 500 plazas de funcionarios necesarios para poner en funcionamiento el centro penitenciario de Archidona** (núm. reg. 25154) 697
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006583** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para la puesta en servicio del centro penitenciario de Málaga II** (núm. reg. 25160) 697
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006584** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión que figura en los Presupuestos de 2012 para el CEULAJ** (núm. reg. 25684) 698
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 140

- 184/006585** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de atender la demanda del Ayuntamiento de Estepona de aporte de arenas en 8 playas del municipio** (núm. reg. 25689) 698
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006586** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para que la depuradora de Nerja esté en funcionamiento** (núm. reg. 25693) 698
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006588** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones previstas en materia de desalación en la provincia de Málaga** (núm. reg. 25694) 699
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006589** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de descartar la apuesta por la desalación en la provincia de Málaga** (núm. reg. 25695) 699
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006590** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que el Gobierno no ha contemplado ni un solo euro para la cuarta fase del paseo marítimo de Fuengirola en los Presupuestos de 2012** (núm. reg. 25691) 699
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006592** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para comenzar las obras del nuevo Centro Oceanográfico en Málaga** (núm. reg. 25687) 699
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006593** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones previstas a corto y medio plazo para ampliar y modernizar el Centro Experimental de la Mayora en Algarrobo (Málaga)** (núm. reg. 25686) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006594** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista para innovación de empresas en la provincia de Málaga en 2012 y su comparativa con los cuatro años anteriores** (núm. reg. 25688) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 141

- 184/006597** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre talleres de Renfe en los que se va a fabricar el AVE a la Meca** (núm. reg. 25685) 701
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006598** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre parte del AVE a la Meca que se va a fabricar en los talleres de Renfe de los Prados** (núm. reg. 25690) 701
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006600** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Málaga los terrenos resultantes del soterramiento de las vías del AVE** (núm. reg. 25692) 702
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006601** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de llevar el cercanías de Málaga hasta el Parque Tecnológico de Andalucía** (núm. reg. 25699) 702
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006602** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones sobre la conexión ferroviaria de altas prestaciones Bobadilla-Algeciras en cuanto a inversión y plazos** (núm. reg. 25696) 702
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006603** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión de pasos a nivel en la provincia de Málaga** (núm. reg. 25707) 703
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006605** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para finalizar la rehabilitación de los torreones de la estación ferroviaria de Málaga** (núm. reg. 25705) 703
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006606** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que el Gobierno no tiene previsto ninguna inversión prevista a corto y medio plazo en los Talleres de los Prados en Málaga** (núm. reg. 25703) 703
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 142

- 184/006608** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre reducción de la intensidad media de vehículos en la autovía A-45 desde la puesta en servicio de la autopista de las Pedrizas (Málaga)** (núm. reg. 25697) 703
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006609** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre reducción de la intensidad media de vehículos en la ronda Oeste de Málaga desde la puesta en servicio de la segunda ronda** (núm. reg. 25698) 704
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006610** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) **sobre opinión del Gobierno sobre si la supresión del partido judicial de Toro es beneficioso para los ciudadanos y para la gestión del servicio público de la Justicia en la provincia de Zamora** (núm. reg. 25700) 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006611** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) **sobre opinión del Gobierno sobre si la supresión del partido judicial de Benavente es beneficioso para los ciudadanos y para la gestión del servicio público de la Justicia en la provincia de Zamora** (núm. reg. 25701) 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006612** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) **sobre opinión del Gobierno sobre si la supresión del partido judicial de Villalpando es beneficioso para los ciudadanos y para la gestión del servicio público de la Justicia en la provincia de Zamora** (núm. reg. 25702) 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006613** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre previsión por Renfe de como piensa organizar el trasbordo en Valladolid para que los ciudadanos que embarquen en Salamanca lleguen a destinos tales como Burgos, Miranda de Ebro, Vitoria, Bilbao, San Sebastián, Logroño, Zaragoza y Barcelona** (núm. reg. 25704) 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006614** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre tiempo de espera en la estación de Valladolid al anunciarse por Renfe la suspensión de la conexión directa por ferrocarril desde Salamanca a Zaragoza y del llamado tren Diurno que conecta con el País Vasco** (núm. reg. 25706) 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 143

- 184/006615** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre nuevos horarios que existirán al anunciarse por Renfe la suspensión de la conexión directa por ferrocarril desde Salamanca a Zaragoza y del llamado tren Diurno que conecta con el País Vasco** (núm. reg. 25709) 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006616** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre repercusión que tendrá en el precio del viaje el anuncio por Renfe de la suspensión de la conexión directa por ferrocarril desde Salamanca a Zaragoza y del llamado tren Diurno que conecta con el País Vasco** (núm. reg. 25678) 706
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006617** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre criterios que se han seguido para eliminar las conexiones directas por tren con Zaragoza y el País Vasco desde Salamanca** (núm. reg. 25681) 706
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006618** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre cifras reales de pérdidas o ganancias si las hubiere, de los cuatro aeropuertos de Castilla y León durante los últimos cuatro años** (núm. reg. 26216) 707
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006619** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre cierre parcial, o reorganización, de los aeropuertos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 25673) 707
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006620** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre consideración de si será revocada la licencia que tiene el aeropuerto de Matacán (Salamanca), uno de los pocos que en España tiene licencia para operar las 24 horas** (núm. reg. 25672) 708
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006622** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre iniciativas que se van a impulsar para suplir la eliminación de la partida destinada a la investigación y evaluación educativa** (núm. reg. 25671) 708
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006624** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre actividades que tiene previstas realizar el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado ante el recorte del presupuesto de la formación del profesorado** (núm. reg. 25675) 709
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

- 184/006625** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) **sobre número de beneficiarios de las becas de aprendizaje en lenguas extranjeras y destinos seleccionados por los estudiantes** (núm. reg. 25683) 710
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006627** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre datos oficiales en los que se basa el Gobierno para recomendar el no consumo de carne de caza por mujeres y niños** (núm. reg. 25676) 710
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006628** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre asunción por el Gobierno de la recomendación de que las mujeres y los niños no consuman carne de caza** (núm. reg. 25682) 710
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006632** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre planes en relación con el Centro Tecnológico Nacional de descontaminación del Mercurio** (núm. reg. 25674) 711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006633** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la supresión del partido judicial de Puertollano es beneficioso para los ciudadanos y para la gestión del servicio público de la Justicia en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 25656) 711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006634** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión del partido judicial de Puertollano (Ciudad Real)** (núm. reg. 25659) 711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006635** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la supresión del partido judicial de Almadén es beneficioso para los ciudadanos y para la gestión del servicio público de la Justicia en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 25660) 711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006637** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la supresión del partido judicial de Almagro es beneficioso para los ciudadanos y para la**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 145

- gestión del servicio público de la Justicia en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 25661) 711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006638** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión del partido judicial de Almagro (Ciudad Real)** (núm. reg. 25662) 711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006639** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la supresión del partido judicial de Daimiel es beneficioso para los ciudadanos y para la gestión del servicio público de la Justicia en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 25663) 711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006640** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión del partido judicial de Daimiel (Ciudad Real)** (núm. reg. 25664) 711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006641** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la supresión del partido judicial de Villanueva de los Infantes es beneficioso para los ciudadanos y para la gestión del servicio público de la Justicia en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 25665) 711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006642** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión del partido judicial de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real)** (núm. reg. 25666) 711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006643** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la supresión del partido judicial de Valdepeñas es beneficioso para los ciudadanos y para la gestión del servicio público de la Justicia en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 25667) 711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006644** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión del partido judicial de Valdepeñas (Ciudad Real)** (núm. reg. 25668) 711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 146

- 184/006645** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la supresión del partido judicial de Alcazar de San Juan es beneficioso para los ciudadanos y para la gestión del servicio público de la Justicia en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 25669) 711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006646** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión del partido judicial de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)** (núm. reg. 25670) 711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006647** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la supresión del partido judicial de Tomelloso es beneficioso para los ciudadanos y para la gestión del servicio público de la Justicia en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 25657) 711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006648** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión del partido judicial de Tomelloso (Ciudad Real)** (núm. reg. 25658) 711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006653** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre propuestas del Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con la modificación de la Ley del Tabaco** (núm. reg. 26217) 712
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006655** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre amnistía de viviendas ilegales** (núm. reg. 26017) 713
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006656** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre condiciones de repatriación de los fallecidos en el exterior de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado** (núm. reg. 25158) 713
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006658** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre proyecto de construcción de un centro de usos múltiples en O Carballiño (Ourense)** (núm. reg. 26021) 714
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 147

- 184/006664** Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre funcionamiento del aeropuerto de Granada** (núm. reg. 26016) 714
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006665** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre trato discriminatorio hacia los huérfanos de los derechos pasivos frente a los de la Seguridad Social** (núm. reg. 26015) 715
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006666** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre ampliación de la AP-9 a su paso por el puente de Rande y Chapela** (núm. reg. 26019). 715
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 109, de 14 de junio de 2012.)
- 184/006674** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre utilización de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en los desplazamientos del Presidente Balear** (núm. reg. 25350) 716
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006675** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre introducción de modificaciones en el modelo de ceremonia de Jura del cargo de los alumnos en el Centro de formación de Ávila del Cuerpo Nacional de Policía** (núm. reg. 25155) 717
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006682** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre cumplimiento de la normativa en las deudas financieras de los ayuntamientos** (núm. reg. 26244) 717
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006684** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre protección y control judicial de los menores** (núm. reg. 25159) 718
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006686** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx) **sobre presiones que reciben agentes de la Guardia Civil de Tráfico de A Coruña para aumentar las multas de tráfico** (núm. reg. 25578) 719
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006687** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre posición del Gobierno de cara a la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Río+20** (núm. reg. 26241) 720
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 148

- 184/006688** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre participación de la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia en la reunión del Club Bilderberg** (núm. reg. 25156) 721
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006694** Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre existencia de directrices para que las fuerzas de orden público confiscuen o prohíban el acceso y exhibición de banderas esteladas o independentistas en los recintos deportivos, así como, en su caso, motivos de dicha existencia** (núm. reg. 25157) 721
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006697** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre justificación, desde el punto de vista de la seguridad, de la realización de funciones de vigilancia y control por un helicóptero del Cuerpo Nacional de Policía durante el desarrollo de una manifestación en ciudad, así como coste medio por hora de vuelo de un helicóptero en dichas funciones** (núm. reg. 26242) 722
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 21 de junio de 2012.)
- 184/006914** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre declaraciones de la Secretaria de Estado de Investigación, Carmen Vela, acerca de la reducción del número de investigadores** (núm. reg. 25526) 722
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006952** Autor: Gobierno
Contestación a don Román Ruiz Llamas (GS) **sobre ejecución de la conexión ferroviaria de mercancías de ancho mixto (ibérico i UIC) en el puerto de Barcelona** (núm. reg. 25522) 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006970** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre conocimiento por el Gobierno de la existencia de autorización dada por los padres a los niños que estuvieron presentes en el acto de inauguración del cuartel de Burgo de Osma** (núm. reg. 25381) 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006971** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre actuaciones para impulsar el Comercio Exterior desde el año 2000** (núm. reg. 25525) 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006972** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración del programa «Inves in Spain» (Invertir en España)** (núm. reg. 25533) 726
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 149

- 184/006973** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre coordinación de la ejecución de obras e instalaciones en relación con las actividades incluidas en el Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo («BOE» de 26 de mayo de 2012), sobre medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios** (núm. reg. 25540) 730
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006974** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de las previsiones de incremento de plantillas para la aplicación de la disposición final octava del Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo («BOE» de 26 de mayo de 2012), sobre medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios** (núm. reg. 25541) 730
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006975** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas acordadas con los ayuntamientos para que las normativas municipales estuvieran adaptadas al Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo («BOE» de 26 de mayo de 2012), sobre medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios** (núm. reg. 25542) 730
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006976** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre ejecución de las inversiones en infraestructuras en los acuartelamientos de El Burgo de Osma, Ólvega y San Leonardo de Yagüe (Soria)** (núm. reg. 25386) 731
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006977** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre partida y cantidad que figura, así como ejecutada relativa a las inversiones en infraestructuras realizadas en los acuartelamientos de El Burgo de Osma, Ólvega y San Leonardo de Yagüe (Soria)** (núm. reg. 25389) 731
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006982** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre información detallada de las inversiones en infraestructuras ejecutadas en los acuartelamientos de El Burgo de Osma, Ólvega y San Leonardo de Yagüe (Soria)** (núm. reg. 25388) 731
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006983** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre conocimiento previo que tuvo el Gobierno de que más de un centenar de niños del colegio de Primaria del Burgo de Osma (Soria) faltaron a sus clases el día 12/03/2012 para recibir al Ministro del Interior en visita oficial a la localidad para inaugurar el cuartel de la Guardia Civil** (núm. reg. 25382) 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 150

- 184/006984** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre alteración por una persona del equipo del Ministro del Interior de la atención por los parlamentarios socialistas a los medios de comunicación provinciales en el acto celebrado el día 12/03/2012, con motivo de la inauguración del cuartel de Burgo de Osma (Soria)** (núm. reg. 26243) 733
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006988** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carme Chacón Piqueras (GS) **sobre aportación prevista para el cumplimiento del convenio vigente para la remodelación de barrios en L'Hospitalet de Llobregat en el ejercicio 2013** (núm. reg. 25531) 733
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006989** Autor: Gobierno
Contestación a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre cuantía desgravada en concepto de mecenazgo por las personas jurídicas e instituciones en los años 2003 a 2011, así como destino de las mismas** (núm. reg. 25532) .. 733
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006990** Autor: Gobierno
Contestación a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre cuantía desgravada en concepto de mecenazgo por las personas físicas en los años 2003 a 2011, así como destino de las mismas** (núm. reg. 25538) 733
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006997** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre previsiones acerca de la ubicación de la nueva comisaría de Policía de Calatayud (Zaragoza) en el edificio principal de la Antigua Harinera de «La Merced»** (núm. reg. 25374) 734
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006998** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre actuaciones para estudiar el nuevo emplazamiento de las instalaciones de la Policía Nacional en Calatayud (Zaragoza)** (núm. reg. 25379) 734
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/006999** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre opinión sobre si es Viable el traslado de las instalaciones de la Policía Nacional en Calatayud (Zaragoza) al edificio principal de la Antigua Harinera de «La Merced»** (núm. reg. 25380) 734
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007001** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre aplicación de la retención sobre la participación en los tributos del Estado a las comunidades autónomas que presentaron planes municipales de ajuste, especialmente a los de la Comunidad**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- Autónoma de Cantabria, así como situación económica en la que quedan** (núm. reg. 26245) 735
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007002** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre previsiones acerca de la presentación de planes de ajuste por los ayuntamientos que se acogieron al sistema previsto de pago a proveedores** (núm. reg. 26246). 735
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007003** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre soluciones previstas para los ayuntamientos de la provincia de Cuenca que no pudieron presentar los «planes de ajuste» debido a problemas técnicos** (núm. reg. 26247) 735
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007004** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre aplicación de la retención sobre la participación en los tributos del Estado a los ayuntamientos que presentaron planes municipales de ajuste, especialmente a los de la provincia de Cuenca, así como situación económica en la que quedan** (núm. reg. 26248) 735
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007005** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre previsiones acerca de la presentación de planes de ajuste por los ayuntamientos que se acogieron al sistema previsto de pago a proveedores** (núm. reg. 26249). 739
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007006** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre soluciones previstas para los ayuntamientos de la provincia de Guadalajara que no pudieron presentar los «planes de ajuste» debido a problemas técnicos** (núm. reg. 26250) 739
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007007** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS), a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre aplicación de la retención sobre la participación en los tributos del Estado a los ayuntamientos que presentaron planes municipales de ajuste, especialmente a los de la provincia de Guadalajara, así como situación económica en la que quedan** (núm. reg. 26251) 739
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 152

- 184/007011** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre previsiones acerca de la presentación de planes de ajuste por los ayuntamientos de La Rioja que se acogieron al sistema previsto de pago a proveedores** (núm. reg. 26252) 742
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007012** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre soluciones previstas para los ayuntamientos de La Rioja que no pudieron presentar los «planes de ajuste» debido a problemas técnicos** (núm. reg. 26253) 742
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007013** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre aplicación de la retención sobre la participación en los tributos del Estado a los ayuntamientos que presentaron planes municipales de ajuste, especialmente a los de La Rioja, así como situación económica en la que quedan** (núm. reg. 26255) 742
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007014** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre previsiones acerca de la presentación de planes de ajuste por los ayuntamientos que se acogieron al sistema previsto de pago a proveedores** (núm. reg. 26254). 743
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007015** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre aplicación de la retención sobre la participación en los tributos del Estado a los ayuntamientos que presentaron planes municipales de ajuste, especialmente a los de la provincia de Ávila, así como situación económica en la que quedan** (núm. reg. 26256) 743
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007016** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre soluciones previstas para los ayuntamientos de la provincia de Ávila que no pudieron presentar los «planes de ajuste» debido a problemas técnicos** (núm. reg. 26257) 743
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 153

- 184/007019** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre previsiones acerca de la presentación de planes de ajuste por los ayuntamientos que se acogieron al sistema previsto de pago a proveedores, soluciones previstas para los que no pudieron presentar dichos planes de ajuste debido a problemas técnicos en la provincia de A Coruña, así como aplicación de la retención sobre la participación en los tributos del Estado de los que presentaron dichos planes y situación económica en la que quedan** (núm. reg. 26238) 745
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007035** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre subida de aranceles de registradores y notarios en los casos de cancelación de hipoteca** (núm. reg. 25544) 747
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007039** Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre gestiones para que en Málaga se recupere el edificio de Correos en el centro de la capital** (núm. reg. 25534) 749
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007079** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre medidas previstas en la lucha contra la violencia de género** (núm. reg. 25385) 750
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007082** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre medidas previstas ante las conclusiones recogidas en la Memoria Anual de 2011 del Ministerio del Interior, en relación a las quejas presentadas ante la actuación de la Policía Nacional y la Guardia Civil en violencia de género** (núm. reg. 25384) 750
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007086** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre forma en la que se va a articular la participación de los centros privados de formación** (núm. reg. 24488) 751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007106** Autor: Gobierno
Contestación a don Daniel Fernández González (GS) **sobre aportación prevista para la remodelación de barrios en la ciudad de Barcelona en el próximo ejercicio 2013** (núm. reg. 25530) 752
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- 184/007112** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre medidas para la aplicación de los nuevos criterios de copago farmacéutico para personas que siguen tratamientos con alimentación especial** (núm. reg. 26227) 752
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007113** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre medidas para la aplicación de los nuevos criterios de copago farmacéutico, ortoprotésico, y desplazamientos sanitarios, para personas que se encuentran en tratamientos oncológicos** (núm. reg. 26232) 752
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007114** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre medidas para la aplicación de los nuevos criterios de copago farmacéutico, a personas que utilizan sistemas de incontinencia urinaria** (núm. reg. 26233) 752
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007115** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre medidas para la aplicación de los nuevos criterios de copago farmacéutico, y ortoprotésico, para personas diagnosticadas de lesiones medulares** (núm. reg. 26239) 752
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007152** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre dotación presupuestaria del Hospital de Valdecilla en Cantabria** (núm. reg. 25373) .. 753
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007177** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción del carril bus VAO desde Molins de Rei a Barcelona** (núm. reg. 26023) 754
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007179** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de viviendas vacías con protección pública en la provincia de Burgos, a 01/04/2012** (núm. reg. 25543) 754
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007180** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de viviendas vacías propiedad de entidades financieras existentes en la provincia de Burgos, a 01/04/2012** (núm. reg. 25535) 754
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 155

- 184/007181** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre parque de viviendas vacías existente en la provincia de Burgos, a 01/04/2012** (núm. reg. 25536) 754
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007189** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre aparición de un banderín con el escudo franquista en el acuartelamiento de la Policía Nacional en la Calle Zapadores de Valencia** (núm. reg. 25375) 754
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007190** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre proliferación del uso irregular de los símbolos nacionales en dependencias, vehículos o portados individualmente por miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado** (núm. reg. 25376) 755
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007224** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre descenso de la partida de políticas activas de empleo de 2012 con respecto a las cantidades transferidas en 2008 a 2011 en La Rioja** (núm. reg. 26226) 755
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007225** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre falta de consulta al Consejo Económico y Social (CES) por parte del Gobierno a la hora de tramitar las leyes** (núm. reg. 25539) 758
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007235** Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) **sobre recaudación anual de la Administración Tributaria entre los años 2008 al 2011** (núm. reg. 25537) 759
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007236** Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) **sobre actas de inspección levantadas en relación al Impuesto de Sociedades, al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto de la Renta de no Residentes, entre 2008 y 2011** (núm. reg. 25512) 760
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007237** Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) **sobre número de personal al servicio de la Administración Tributaria, así como de inspectores y de subinspectores en los últimos cinco años** (núm. reg. 25513) 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 156

- 184/007238** Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) **sobre actuaciones inspectoras realizadas por la Administración Tributaria entre 2008 y 2011, así como de contribuyentes inspeccionados** (núm. reg. 25506) 766
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007242** Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Riera i Reñé (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de usar el Instituto de Crédito Oficial (ICO) como instrumento de política económica y permitir que fondee al sector privado (EEFF) para operaciones en comercio exterior** (núm. reg. 25507) 770
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007243** Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Riera i Reñé (GC-CiU) **sobre proyectos e importes financiados por la sociedad estatal COFIDES en el primer trimestre de 2012** (núm. reg. 25515) 771
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007244** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre valoración de la posibilidad de impulsar un protocolo específico con la finalidad de introducir un test de visión a las personas que están imputadas en un delito contra la seguridad vial que hayan causado un accidente** (núm. reg. 25377) 771
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007262** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre número de viviendas destinadas a residencia habitual en Aragón beneficiadas de la aplicación del tipo impositivo del 4% desde la puesta en marcha de lo contemplado en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre** (núm. reg. 25508) 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007263** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre cantidad recaudada en Aragón por la compra de viviendas desde la puesta en marcha de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre** (núm. reg. 25509) 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007269** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre número de accidentes producidos en el tramo de la N-121 desde la localidad de Torrellas hasta la altura del cruce con la AP-68, así como número de heridos y fallecidos, vehículos de gran tonelaje implicados en los mismos e IMD diaria en los últimos diez años en dicho tramo** (núm. reg. 25411) 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007270** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre número de accidentes producidos en el tramo de la N-123 entre las localidades de Barbastro y**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 157

- Benabarre, así como número de heridos y fallecidos, vehículos de gran tonelaje implicados en los mismos e IMD diaria en los últimos diez años en dicho tramo** (núm. reg. 25395) 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007271** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre número de accidentes producidos en el tramo de la N-211 entre las localidades de Montalbán y Mequinzenza, así como número de heridos y fallecidos, vehículos de gran tonelaje implicados en los mismos e IMD diaria en los últimos diez años en dicho tramo** (núm. reg. 25396) 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007272** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre número de accidentes producidos en el tramo de la N-230 entre las localidades de Aneto y Castellonroy, así como número de heridos y fallecidos, vehículos de gran tonelaje implicados en los mismos e IMD diaria en los últimos diez años en dicho tramo** (núm. reg. 25399) 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007273** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre número de accidentes producidos en el tramo de la N-234 entre las localidades de Calamocha y Torrelapaja, así como número de heridos y fallecidos, vehículos de gran tonelaje implicados en los mismos e IMD diaria en los últimos diez años en dicho tramo** (núm. reg. 25400) 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007274** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre número de accidentes producidos en el tramo de la N-260 entre el límite con la provincia de Lleida y la localidad de Fiscal, así como número de heridos y fallecidos, vehículos de gran tonelaje implicados en los mismos e IMD diaria en los últimos diez años en dicho tramo** (núm. reg. 25401) 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007275** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre número de accidentes producidos en el tramo de la N-260 entre Fiscal, Biescas y Sabiñánigo, así como número de heridos y fallecidos, vehículos de gran tonelaje implicados en los mismos e IMD diaria en los últimos diez años en dicho tramo** (núm. reg. 25402) 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007276** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre número de accidentes producidos en el tramo de la N-420 entre las localidades de Teruel y Utrillas, así como número de heridos y fallecidos, vehículos de gran tonelaje implicados en los mismos e IMD diaria en los últimos diez años en dicho tramo** (núm. reg. 25403) 772

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 158

- (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007278** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre número de viviendas destinadas a residencia no habitual en Aragón beneficiadas de la aplicación del tipo impositivo del 4% desde la puesta en marcha de lo contemplado en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre** (núm. reg. 25516) 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007283** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre número de accidentes de tráfico ocurridos en la Red General de Carreteras del Estado en los que se hayan visto implicados conductores de vehículos de gran tonelaje, así como de autobuses de líneas regulares y no regulares de transporte de viajeros, en los que el conductor de este tipo de vehículos fuera mayor de 60 años, durante los últimos cinco años** (núm. reg. 25378) 775
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007287** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre número de reclusos que están en el recinto penitenciario de Daroca** (núm. reg. 25391) 776
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007288** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre número de reclusos que están en el recinto penitenciario de Teruel** (núm. reg. 25405) 776
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007289** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre número de reclusos que están en el recinto penitenciario de Zuera** (núm. reg. 25406) 776
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007291** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre número de accidentes de tráfico ocurridos en las carreteras no incluidas en la Red General de Carreteras del Estado de la provincia de Huesca, en los últimos diez años, así como número de fallecidos y heridos** (núm. reg. 25392) 776
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007292** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre número de accidentes de tráfico ocurridos en las carreteras no incluidas en la Red General de Carreteras del Estado de la provincia de Teruel, en los últimos diez años, así como número de fallecidos y heridos** (núm. reg. 25407) 776
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007293** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre número de accidentes de tráfico ocurridos en las carreteras no incluidas en la Red General de**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 159

- Carreteras del Estado de la provincia de Zaragoza, en los últimos diez años, así como número de fallecidos y heridos** (núm. reg. 25408) 776
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007296** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre catas realizadas en la cantera Julia, en la Sierra de la Carrodilla, provincia de Huesca** (núm. reg. 25393) 777
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007299** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre criterios utilizados en los procedimientos de expulsión del territorio español de ciudadanos de terceros estados** (núm. reg. 25394) 777
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007305** Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre distribución de la reducción global del complemento de productividad de los altos cargos del Gobierno, de sus órganos consultivos, de la Administración General del Estado y demás personal directivo, así como número de dichos altos cargos y demás personal directivo afectado por tal reducción** (núm. reg. 25510) 778
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007308** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre previsiones de Renfe acerca de organizar el trasbordo en Valladolid para que los ciudadanos que embarquen en Salamanca lleguen a destinos tales como Burgos, Miranda de Ebro, Vitoria, Bilbao, San Sebastián, Logroño, Zaragoza y Barcelona, tras la suspensión de la conexión directa por ferrocarril desde Salamanca a Zaragoza y la supresión del tren Diurno que conecta con el País Vasco** (núm. reg. 25708) 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007309** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre tiempo que deberán esperar en la estación de Valladolid los ciudadanos que embarquen en Salamanca con destino a Burgos, Miranda de Ebro, Vitoria, Bilbao, San Sebastián, Logroño, Zaragoza y Barcelona, tras la suspensión de la conexión directa por ferrocarril desde Salamanca a Zaragoza y la supresión del tren Diurno que conecta con el País Vasco** (núm. reg. 25710) 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007310** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre incidencia en los horarios de la suspensión de la conexión directa por ferrocarril desde Salamanca a Zaragoza y del tren Diurno que conecta Salamanca con el País Vasco** (núm. reg. 25711) 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.)
- 184/007311** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre repercusión que tendrá en el precio del viaje la suspensión de la conexión directa por**

| | | |
|-------------------|--|-----|
| | ferrocarril desde Salamanca a Zaragoza y del tren Diurno que conecta Salamanca con el País Vasco (núm. reg. 25679) | 706 |
| | (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.) | |
| 184/007312 | Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) sobre criterios seguidos para eliminar las conexiones directas con Zaragoza y el País Vasco desde Salamanca (núm. reg. 25680) | 706 |
| | (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.) | |
| 184/007314 | Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) sobre previsiones del cierre o reordenamiento de aeropuertos (núm. reg. 25677) | 707 |
| | (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.) | |
| 184/007328 | Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre intento de ciudadanos subsaharianos de entrar irregularmente en la Ciudad Autónoma de Melilla los días 08 y 09/06/2012 (núm. reg. 25397) | 778 |
| | (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 27 de junio de 2012.) | |
| 184/007349 | Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GMx) y a doña M. ^a M. ^a Olaia Fernández Davila (GMx) sobre sanciones que está imponiendo la Subdelegación del Gobierno de Pontevedra a afectados por la estafa de las participaciones preferentes (núm. reg. 25409) | 779 |
| | (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.) | |
| 184/007375 | Autor: Gobierno Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) sobre muerte de peces en el río Tajo a su paso por Toledo (núm. reg. 25919) | 779 |
| | (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.) | |
| 184/007396 | Autor: Gobierno Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) sobre número de funcionarios que prestaban sus servicios en la Administración General del Estado en la provincia de Tarragona, a fecha 31 de diciembre de los años 2004 a 2011 (núm. reg. 25574) | 780 |
| | (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.) | |
| 184/007397 | Autor: Gobierno Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) sobre número de empleados públicos no funcionarios que prestaban sus servicios en la Administración General del Estado en la provincia de Tarragona, a fecha 31 de diciembre de los años 2004 a 2011 (núm. reg. 25575) | 780 |
| | (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.) | |
| 184/007418 | Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre proyectos del Ministerio del Interior que se van a paralizar en la provincia de Málaga en 2012 (núm. reg. 25404) | 780 |
| | (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.) | |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 161

- 184/007440** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre inmuebles propiedad de la Iglesia Católica en la provincia de Castellón** (núm. reg. 25582) 780
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007441** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre solicitud por el Ayuntamiento de Benicásim (Castellón) de una nueva revisión catastral** (núm. reg. 25583) 781
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007442** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre gestiones del Ayuntamiento de Benicásim (Castellón) con la Dirección General del Catastro** (núm. reg. 25588) 781
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007443** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre inmuebles propiedad de confesiones religiosas no católicas en la provincia de Castellón** (núm. reg. 25587) 780
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007457** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre obras del nuevo cuartel de Ólvega (Soria)** (núm. reg. 25505) 781
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007459** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre opinión del Gobierno sobre si es pedagógico y educativo, para los niños presentes en el acto de inauguración del cuartel de Burgo de Osma (Soria) el día 12/03/2012, que el Ministro del Interior salude «solo» al Sr. Obispo obviando el resto de autoridades y representación parlamentaria** (núm. reg. 25383) 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007460** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre opinión del Gobierno sobre si es buena práctica educativa que los escolares de cualquier punto de España abandonen sus clases en una actividad no prevista en la Programación Anual de Ciclo, ni en la de Aula, ni contar con el permiso de las madres y padres, para ir a aplaudir inversiones que acomete el Ejecutivo** (núm. reg. 25387) 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007461** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que fueron desplazados para la inauguración del cuartel de Burgo de Osma (Soria) el día 12/03/2012, así como coste total del evento, diferenciando entre el de la comitiva que acompañaba al Ministro y el relativo a los efectivos de la Guardia Civil desplazados, horas de trabajo destinadas por el personal presente y funciones que dejaron de atenderse** (núm. reg. 25511) 781
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 162

- 184/007463** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre ingresos no financieros previstos para recaudar en la provincia de Soria en las anualidades de 2012 a 2015** (núm. reg. 25579) 782
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007464** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre ingresos no financieros recaudados en la provincia de Soria desde el año 2000** (núm. reg. 25576). 782
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007466** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre recaudación prevista con la llamada «amnistía fiscal» en la provincia de Soria** (núm. reg. 25573) 782
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007472** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre racionalización del Patrimonio de la Administración General del Estado en la provincia de Soria** (núm. reg. 25584) 783
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007474** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre ingresos previstos por la vía del Impuesto de Sociedades en la provincia de Soria** (núm. reg. 25585) 783
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007475** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia del gravamen complementario para las rentas del ahorro en la provincia de Soria** (núm. reg. 25586) 783
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007508** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre evolución del número de matriculaciones de vehículos entre los años 2000 y 2011, especialmente en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 25514) 784
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007525** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de funcionarios de la provincia de Guadalajara que se verán afectados por el incremento del horario laboral de los funcionarios públicos de 35 a 37,5 horas semanales** (núm. reg. 26036) 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007526** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de funcionarios de la provincia de Guadalajara que se verán afectados por la congelación de su salario** (núm. reg. 26044) 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- 184/007527** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de funcionarios de la Administración General del Estado que prestan sus servicios en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 26045) 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007539** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre cantidades recibidas por la provincia de Guadalajara en el Fondo de Cooperación Local desde el año 2000 y previsiones para 2012** (núm. reg. 26037) 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007542** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de empresas y/o PYMES de la provincia de Guadalajara que podrán verse beneficiadas con el nuevo plan contra el fraude fiscal** (núm. reg. 26038) ... 786
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007559** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de camiones y vehículos agrícolas que se venían beneficiando del gasoil bonificado para profesionales en la provincia de Guadalajara a fecha 01/01/2012** (núm. reg. 25589) 786
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007566** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre nuevas inversiones en los cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Guadalajara a partir de 2012** (núm. reg. 25481) 787
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007568** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre evolución del número de efectivos de las plantillas de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en la provincia de Guadalajara entre los años 2004 y 2011** (núm. reg. 25479) 787
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007569** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre evolución de la tasa de criminalidad en la provincia de Guadalajara entre los años 2004 y 2011** (núm. reg. 25485) 787
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007570** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre evolución de la tasa de criminalidad en la provincia de Guadalajara entre los años 2004 y 2011 en el área de acción de la Guardia Civil** (núm. reg. 25486) 787
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007571** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre evolución de la tasa de criminalidad en la provincia de Guadalajara entre los años 2004 y 2011 en el área de acción de la Policía Nacional** (núm. reg. 25487) 787
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 164

- 184/007572** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de efectivos de la Guardia Civil en activo destinados en la provincia de Guadalajara a fecha 01/01/2012** (núm. reg. 25482) 788
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007573** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de vacantes de la Guardia Civil en la provincia de Guadalajara a fecha 01/01/2012** (núm. reg. 25488) 788
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007574** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de efectivos de la Policía Nacional en activo destinados en la provincia de Guadalajara a fecha 01/01/2012** (núm. reg. 25483) 788
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007575** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre previsión acerca de incrementar o reducir a corto plazo la plantilla de la Guardia Civil de Tráfico en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 25398) 788
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007576** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre supresión de las Líneas ICO liquidez** (núm. reg. 26042) 788
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007587** Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre reconocimiento de una supuesta lengua «aragonesa oriental»** (núm. reg. 26039) 789
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007588** Autor: Gobierno
Contestación a don Aitor Esteban Bravo (GV-EAJ-PNV) **sobre países con los que España tiene acuerdos suscritos de expulsión o devolución de personas extranjeras** (núm. reg. 26043) 790
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007593** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre valoraciones de riesgo policial asignadas a los niveles «medio», «alto» o «extremo», llevadas a cabo por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en los años 2010 a 2012** (núm. reg. 25480) 791
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)
- 184/007598** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre relación completa y detallada de los municipios de La Rioja afectados por la subida del IBI durante los años 2012 y 2013 para los inmuebles con más valor** (núm. reg. 26035) 792
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 4 de julio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 165

- 184/007638** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre medidas previstas para proteger el aragónes y el catalán en Aragón** (núm. reg. 26040) 796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007640** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de la adopción de medidas similares a la bajada de los intereses del préstamo de «pago a proveedores» para que no se «ahoguen» las arcas municipales** (núm. reg. 26046) 797
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007664** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de la unificación de los dos códigos postales existentes en Villamayor de Gállego (Zaragoza)** (núm. reg. 26236) 797
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007668** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre construcción del centro penitenciario de Siete Aguas (Valencia)** (núm. reg. 25410) 798
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007671** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre creación de un Espacio Europeo de Investigación Común** (núm. reg. 25922) 798
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007679** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre falta de confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas** (núm. reg. 26047) 802
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007693** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la cesión del Centro de Internamiento de Extranjeros de Capuchinos a la ciudad de Málaga** (núm. reg. 25372) 802
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007694** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de construir un nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros en la provincia de Málaga** (núm. reg. 25365) 802
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007695** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de ceder de forma gratuita a Málaga la antigua prisión ubicada en dicha ciudad** (núm. reg. 25366) 803
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 166

- 184/007726** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre quejas recibidas de afectados por el terremoto de Lorca** (núm. reg. 24490) 803
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007730** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre coste de alquiler mensual del edificio de la antigua sucursal del Banco de España de Huesca que la Administración Central abona a la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 25594) 804
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007772** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre ingresos por la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en la provincia de Alicante en los años 2008 a 2011** (núm. reg. 25597) 805
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007864** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre conclusiones del último informe «Perspectivas de la Economía Mundial» del Fondo Monetario Internacional (FMI) para España, especialmente las que afectan al objetivo de cumplimiento del déficit al 3%, así como referencias a las curvas de crecimiento** (núm. reg. 25592) 805
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007865** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre interpretación del Gobierno sobre si políticamente España debería haber tenido en cuenta que, en medio de una recesión recortar el déficit sólo ahondaba en la caída del crecimiento, en relación con el último informe «Perspectivas de la Economía Mundial» del Fondo Monetario Internacional (FMI) para España** (núm. reg. 25605) 805
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007901** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre incidencia de los acuerdos de no disponibilidad en los proyectos de inversiones en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 25924) 808
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007917** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre nuevas inversiones previstas en los distintos cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Cuenca a partir de 2012** (núm. reg. 25370) 808
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007919** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre evolución del número de efectivos de las plantillas de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en la provincia de Cuenca entre los años 2004 y 2011** (núm. reg. 25484) . 808
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

- 184/007920** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre evolución de la tasa de criminalidad en la provincia de Cuenca entre los años 2004 y 2011** (núm. reg. 25489) 809
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007921** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de efectivos de la Guardia Civil en activo destinados en la provincia de Cuenca, a fecha 01/01/2012** (núm. reg. 25367) 809
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007922** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de vacantes de la Guardia Civil en la provincia de Cuenca, a fecha 01/01/2012** (núm. reg. 25368) 809
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007923** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de efectivos de la Policía Nacional en activo destinados en la provincia de Cuenca, a fecha 01/01/2012** (núm. reg. 25490) 810
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007924** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre previsiones acerca de incrementar o reducir la plantilla de la Guardia Civil de Tráfico en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 25491) 810
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007925** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de funcionarios que prestan sus servicios en el centro penitenciario de Cuenca, a fecha 01/01/2012** (núm. reg. 25371) 810
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007926** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de reclusos en el centro penitenciario de Cuenca, a fecha 01/01/2012** (núm. reg. 25369) 810
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007933** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de funcionarios de la provincia de Cuenca que se verán afectados por el incremento del horario laboral de los funcionarios públicos de 35 a 37,5 horas semanales** (núm. reg. 25920) 810
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007934** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre número de funcionarios de la provincia de Cuenca que se verán afectados por congelación de su salario** (núm. reg. 25925) 810
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 168

- 184/007955** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre cantidades recibidas por la provincia de Cuenca en el Fondo de Cooperación Local desde el año 2000 y previsiones de futuro, especialmente para el año 2012** (núm. reg. 25595) 811
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007957** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre medidas para incentivar que las familias y las PYMES de Cuenca tengan más acceso al crédito** (núm. reg. 26230) 813
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007959** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre principales conclusiones del último informe «Perspectivas de la Economía Mundial» del Fondo Monetario Internacional (FMI) para España** (núm. reg. 25593) 815
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007962** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre nueva inversión prevista en los cuarteles de la Guardia Civil de la provincia de Cádiz para el año 2012** (núm. reg. 25498) 817
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007963** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre nueva inversión prevista en las comisarías de Policía de la provincia de Cádiz para el año 2012** (núm. reg. 25499) 817
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007964** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre evolución de la tasa de criminalidad en la provincia de Cádiz entre los años 2004 y 2011 en el área de actuación de la Guardia Civil** (núm. reg. 25492) 818
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007965** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre evolución de la tasa de criminalidad en Jerez de la Frontera (Cádiz) entre los años 2004 y 2011 en el área de actuación de la Guardia Civil** (núm. reg. 25494) 818
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007966** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre evolución de la tasa de criminalidad en la provincia de Cádiz entre los años 2004 y 2011 en el área de actuación del Cuerpo Nacional de Policía** (núm. reg. 25495) 818
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007967** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre evolución de la tasa de criminalidad en Jerez de la Frontera (Cádiz) entre los años 2004 y 2011 en el área de actuación del Cuerpo Nacional de Policía** (núm. reg. 25496) 818

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 169

- (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007968** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de camiones y vehículos agrícolas que se venían beneficiando del gasoil para profesionales en la provincia de Cádiz a fecha 01/01/2012** (núm. reg. 25598) ... 818
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007975** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre dinero invertido y ejecutado en la provincia de Cádiz en los años 2000 y 2001 en cada Ministerio** (núm. reg. 25599) 819
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/007980** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre objetivos políticos y prioridades del Ministerio de Economía y Competitividad para la provincia de Cádiz en 2012** (núm. reg. 25500) 820
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008099** Autor: Gobierno
Contestación a don Albert Soler Sicilia (GS) **sobre razón por la que no se ha incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 ninguna partida para el Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas de Barcelona, con sede en el hospital de Sant Pau** (núm. reg. 25923) 824
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008114** Autor: Gobierno
Contestación a don Albert Soler Sicilia (GS) **sobre criterio seguido para recortar la aportación a la Autoridad del Transporte Metropolitano (ATM) en Barcelona** (núm. reg. 25596) 825
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008506** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre posible sustitución de funcionarios de prisiones** (núm. reg. 25493) 825
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 128, de 16 de julio de 2012.)
- 184/008524** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre revisión de la Ley que declara a Sierra Nevada como Parque Nacional** (núm. reg. 24875) 825
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 20 de febrero de 2012, con el número de expediente 181/000040.)
- 184/008525** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre proyecto del Ayuntamiento de Granada de horadar la colina de la Alhambra para instalar elevadores en su interior** (núm. reg. 26419) 826
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 20 de febrero de 2012, con el número de expediente 181/000041.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 170

- 184/008528** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre previsiones acerca de dejar sin efecto la delegación en el Presidente del Consejo Regulador de la DOC a Rioja de determinadas competencias sancionadoras de la Administración General del Estado** (núm. reg. 26407) 826
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 20 de febrero de 2012, con el número de expediente 181/000050.)
- 184/008529** Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre controles que han fallado para que se produjera la llegada de dos pateras de inmigrantes a la isla de Lanzarote en los primeros quince días de enero de 2012** (núm. reg. 25104) 827
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 20 de febrero de 2012, con el número de expediente 181/000051.)
- 184/008532** Autor: Gobierno
Contestación a doña Arantza Tapia Otaegi (GV-EAJ-PNV) **sobre condiciones y momento en que tendrá lugar la negociación del acuerdo pesquero con Gabón** (núm. reg. 26440) 827
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 20 de febrero de 2012, con el número de expediente 181/000066.)
- 184/008533** Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Álvarez Sostres (GMx) **sobre opinión del ministro acerca de si la autoridad del profesorado podría verse reforzada si se abordase a partir de una normativa estatal de carácter básico** (núm. reg. 26420) 828
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 20 de febrero de 2012, con el número de expediente 181/000067.)
- 184/008534** Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Álvarez Sostres (GMx) **sobre opinión del ministro acerca de si es prioritario el restablecimiento de las negociaciones y el acuerdo de un calendario para la aprobación definitiva del Estatuto de la Función Pública Docente** (núm. reg. 26424) 828
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 20 de febrero de 2012, con el número de expediente 181/000068.)
- 184/008535** Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Álvarez Sostres (GMx) **sobre previsiones acerca de contribuir a hacer posible la formación lingüística del profesorado del Principado de Asturias que imparte o va a impartir su materia en lengua extranjera** (núm. reg. 26421) 828
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 20 de febrero de 2012, con el número de expediente 181/000069.)
- 184/008536** Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Álvarez Sostres (GMx) **sobre disposición del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a firmar un convenio de colaboración con el Principado de Asturias para desarrollar y hacer realidad una verdadera autonomía de centros educativos** (núm. reg. 26422) 829

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 20 de febrero de 2012, con el número de expediente 181/000070.)

- 184/008541** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre previsiones en relación al acuerdo entre el Ministerio de Fomento- Generalitat de Catalunya-Abertis para la construcción y ejecución del nuevo enlace Figueres norte a la AP-7** (núm. reg. 26408) 829
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 27 de febrero de 2012, con el número de expediente 181/000077.)
- 184/008542** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre previsiones acerca del proyecto de acuaEbro «1016» «Canal de Segarra-Garrigues», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2011** (núm. reg. 26409) 829
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 27 de febrero de 2012, con el número de expediente 181/000078.)
- 184/008543** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre previsiones acerca del proyecto de acuaEbro «1028» «Abast. desde Presa del Rialb con capt. Canal de Segarra-Garrigues», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2011** (núm. reg. 26402) 830
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 27 de febrero de 2012, con el número de expediente 181/000079.)
- 184/008544** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre continuidad del proyecto de ADIF «0003» «Estaciones de viajeros» en la provincia de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2011** (núm. reg. 26235) 830
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 27 de febrero de 2012, con el número de expediente 181/000080.)
- 184/008545** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre motivos por los que el aparcamiento de vehículos de la estación del tren de alta velocidad de Lleida-Pirineos aún no ha entrado en funcionamiento** (núm. reg. 26237) 830
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 27 de febrero de 2012, con el número de expediente 181/000081.)
- 184/008546** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre fecha de la entrada en funcionamiento del aparcamiento de vehículos de la estación del tren de alta velocidad de Lleida-Pirineos** (núm. reg. 26240) 830
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 27 de febrero de 2012, con el número de expediente 181/000082.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 172

- 184/008548** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre medidas para compensar a particulares y ayuntamientos por las pérdidas económicas que están suponiéndoles las actuales inundaciones de Asturias** (núm. reg. 25139) 831
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 6 de marzo de 2012, con el número de expediente 181/000119.)
- 184/008549** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre actuaciones de restauración de infraestructuras y cauces en los ríos asturianos afectados por las actuales inundaciones** (núm. reg. 26414) 831
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 6 de marzo de 2012, con el número de expediente 181/000120.)
- 184/008550** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre planes para llevar a cabo la ejecución del Museo de Bellas Artes de Córdoba** (núm. reg. 26423). 832
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 6 de marzo de 2012, con el número de expediente 181/000121.)
- 184/008551** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre planes que tiene el Gobierno para la ejecución del proyecto de la Biblioteca Provincial de Córdoba** (núm. reg. 26425) 832
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 6 de marzo de 2012, con el número de expediente 181/000122.)
- 184/008552** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre acciones previstas en materia de violencia de género en mujeres con discapacidad** (núm. reg. 26183) 833
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 6 de marzo de 2012, con el número de expediente 181/000124.)
- 184/008553** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre impacto del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral en las personas con discapacidad** (núm. reg. 26182) 833
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 6 de marzo de 2012, con el número de expediente 181/000125.)
- 184/008554** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre desarrollo de la Estrategia Integral Española de Cultura para Todos, para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los espacios y actividades culturales** (núm. reg. 26418) 834
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 6 de marzo de 2012, con el número de expediente 181/000126.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 173

- 184/008555** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre previsiones acerca de convalidar la titulación del plan viejo de Derecho con el nuevo título de posgrado de Derecho** (núm. reg. 26426) 837
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 6 de marzo de 2012, con el número de expediente 181/000132.)
- 184/008556** Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre previsiones acerca de la unificación de la Jefatura Superior del Cuerpo Nacional de Policía de Andalucía Oriental con la de Andalucía Occidental, así como, en su caso, razones que justificarían dicha unificación** (núm. reg. 25071) 838
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de marzo de 2012, con el número de expediente 181/000135.)
- 184/008557** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre motivos de que la Dirección General de Cooperación Jurídica y la de Relaciones de Confesiones Religiosas se subsuma en la Secretaría General de Modernización** (núm. reg. 25068) 838
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 59, de 21 de marzo de 2012, con el número de expediente 181/000137.)
- 184/008558** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre motivos de la desaparición de la Dirección General de Modernización en el organigrama del Ministerio de Justicia** (núm. reg. 25069) 838
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 59, de 21 de marzo de 2012, con el número de expediente 181/000138.)
- 184/008559** Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre previsiones acerca de alguna iniciativa legislativa para la protección de víctimas y testigos en materia de explotación sexual** (núm. reg. 25070) 839
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 59, de 21 de marzo de 2012, con el número de expediente 181/000139.)
- 184/008561** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre medidas para agilizar los trámites a la hora de conceder la renta universitaria** (núm. reg. 26427) 840
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 59, de 21 de marzo de 2012, con el número de expediente 181/000158.)
- 184/008562** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre presentación de un Plan Nacional sobre la bicicleta para potenciar su uso en las ciudades** (núm. reg. 25501) 840
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 27 de marzo de 2012, con el número de expediente 181/000182.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 174

- 184/008563** Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre control del cumplimiento de las condiciones de seguridad alimentaria, así como de la normativa comunitaria en materia fitosanitaria por los productos agrícolas procedentes de Marruecos que accedan a la UE a través del puerto de Algeciras/puerto Almería/puerto de Málaga** (núm. reg. 26441) 841
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 27 de marzo de 2012, con el número de expediente 181/000186.)
- 184/008564** Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre control del cumplimiento de las condiciones de seguridad alimentaria, así como de la normativa comunitaria en materia fitosanitaria por los productos agrícolas procedentes de Marruecos que accedan a la UE a través de territorio español** (núm. reg. 26410) 842
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 125, de 9 de julio de 2012.)
- 184/008565** Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre medidas y mecanismos de control para garantizar el cumplimiento de las condiciones y requisitos recogidos por el nuevo acuerdo comercial de la Unión Europea con Marruecos en producciones sujetas a contingentes** (núm. reg. 26411) 842
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 27 de marzo de 2012, con el número de expediente 181/000188.)
- 184/008566** Autor: Gobierno
Contestación a doña Arantza Tapia Otaegi (GV-EAJ-PNV) **sobre previsiones del Ministerio de Defensa acerca de atacar las bases de los piratas en Somalia para prevenir sus ataques en el Océano Índico** (núm. reg. 26022). 843
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 27 de marzo de 2012, con el número de expediente 181/000194.)
- 184/008567** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 2012 para la redacción del proyecto de construcción de la futura variante de la autovía A-7 Algeciras-San Roque** (núm. reg. 26181) 843
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 11 de abril de 2012, con el número de expediente 181/000200.)
- 184/008568** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre limitación de las inversiones del Gobierno en Soria a «inaugurar» las inversiones socialistas** (núm. reg. 26417) 843
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 11 de abril de 2012, con el número de expediente 181/000208.)
- 184/008569** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre ayudas que recibe España con cargo al Fondo Europeo de Pesca y posición y previsiones del Gobierno en relación con las mismas ante el actual proceso de negociación de la reforma de la Política Pesquera Común** (núm. reg. 26413) 844

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 175

- (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 11 de abril de 2012, con el número de expediente 181/000210.)
- 184/008570** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre sistemas de indicadores estadísticos que tiene previsto implementar el Gobierno de cara a conocer el número de niñas y niños afectados por la violencia en el ámbito doméstico** (núm. reg. 26184) 844
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 80, de 23 de abril de 2012, con el número de expediente 181/000227.)
- 184/008571** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre respuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a la consulta formulada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sobre la compatibilidad de los Fondos FEDER con la línea de Agentes del Conocimiento de la citada Consejería** (núm. reg. 26231) 844
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 80, de 23 de abril de 2012, con el número de expediente 181/000229.)
- 184/008572** Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de las palabras del Sr. Beteta de olvidarse «del cafelito y de leer los periódicos» en relación a los funcionarios** (núm. reg. 26234) 846
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 86, de 4 de mayo de 2012, con el número de expediente 181/000247.)
- 184/008573** Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre previsiones del Gobierno en relación con el programa de Desarrollo Rural Sostenible** (núm. reg. 26412) 846
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 86, de 4 de mayo de 2012, con el número de expediente 181/000248.)
- 184/008574** Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre previsiones acerca de establecer el copago por acto médico** (núm. reg. 26186) 846
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 86, de 4 de mayo de 2012, con el número de expediente 181/000249.)
- 184/008575** Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre motivos por los que se ha abierto expediente a los cuatro laboratorios farmacéuticos que firmaron los contratos resultantes de la subasta de medicamentos en Andalucía** (núm. reg. 26187) 847
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 86, de 4 de mayo de 2012, con el número de expediente 181/000250.)
- 184/008576** Autor: Gobierno
Contestación a doña Arantza Tapia Otaegi (GV-EAJ-PNV) **sobre motivos por los que el Ejército español estaba realizando maniobras militares en Elgeta (Gipuzkoa) el día en el que se cumplían 75 años desde que las tropas franquistas entraran en dicha localidad por la fuerza** (núm. reg. 26228) 847

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 176

- (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 14 de mayo de 2012, con el número de expediente 181/000251.)
- 184/008579** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre plan de contingencia elaborado con vistas a prevenir nuevas situaciones similares, así como líneas maestras ante la situación que ha afectado a las empresas españolas REPSOL y REE en Argentina y Bolivia** (núm. reg. 25075) 847
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 103, de 5 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000276.)
- 184/008581** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si su actuación, en el proceso de la expropiación de YPF llevada a cabo por el Gobierno argentino, ha sido positiva para las inversiones y los inversionistas españoles en Argentina, así como sobre si se dio una respuesta oral de supuesta dureza** (núm. reg. 25076) 847
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 103, de 5 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000278.)
- 184/008583** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre posición del Gobierno ante la retirada de confianza de Marruecos al enviado especial de la ONU para el Sáhara Occidental Christopher Ross** (núm. reg. 25074) 848
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000285.)
- 184/008584** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre situación del Plan ADO Paraolímpico, así como número de deportistas paraolímpicos que están recibiendo becas u otro tipo de ayudas similares** (núm. reg. 26192) 848
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000287.)
- 184/008585** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas previstas para seguir desarrollando la comunicación de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas** (núm. reg. 26185) 848
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000288.)
- 184/008588** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre decisión política tomada en relación con la entrada de turistas brasileños en España** (núm. reg. 25077) 849
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000313.)
- 184/008589** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre publicación en el diario La Razón de las fichas de varios dirigentes de sindicatos estudiantiles** (núm. reg. 25503) 850

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 177

- (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 112, de 19 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000314.)
- 184/008590** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre decisión de cambiar los requisitos exigidos para la entrada en nuestro país a los ciudadanos brasileños** (núm. reg. 25497) 850
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000315.)
- 184/008591** Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre medidas a adoptar respecto a los ayuntamientos que no han podido solicitar su Plan de Ajuste por no tener el apoyo suficiente en sus respectivos municipios o porque, habiéndolo presentado, no han sido aprobados por el Ministerio** (núm. reg. 26196) 851
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000316.)
- 184/008592** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre previsiones acerca de modificar el «contrato de emprendedores» en el trámite en el Senado del Proyecto de Ley de la Reforma Laboral** (núm. reg. 26197) 851
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000319.)
- 184/008593** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre previsiones acerca de modificar el «contrato de formación y aprendizaje» en el trámite en el Senado del Proyecto de Ley de la Reforma Laboral** (núm. reg. 26198) 853
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000320.)
- 184/008594** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre criterios para la distribución presupuestaria en materia de políticas activas de empleo a las Comunidades Autónomas** (núm. reg. 26199) 854
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000321.)
- 184/008595** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre medidas adicionales para aumentar la eficacia de las políticas activas de empleo** (núm. reg. 26200) 855
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000322.)
- 184/008597** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre valoración de la evolución de la contratación en los cinco primeros meses de 2012** (núm. reg. 26201) 856

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 178

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000324.)

- 184/008598** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre valoración de la evolución de la protección por desempleo en los cinco primeros meses de 2012** (núm. reg. 26202) 856
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000325.)
- 184/008602** Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) **sobre previsiones acerca de la revisión del Código Técnico de Edificación para cumplir los objetivos de eficiencia energética** (núm. reg. 26194) 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 112, de 19 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000379.)
- 184/008605** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre cambios previstos en la gestión del aeropuerto de Girona** (núm. reg. 26195) 858
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 116, de 25 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000410.)
- 184/008610** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre paralización de la adjudicación de las obras de la nueva cárcel a construir en el ámbito de Zubieta, en San Sebastián** (núm. reg. 25072) 858
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 118, de 28 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000447.)
- 184/008612** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre acciones a emprender para solventar en la provincia de Segovia los problemas que pueden derivarse en la seguridad ciudadana durante el 2012, al no disponer de los alumnos en prácticas de la Guardia Civil procedentes de la oferta pública de empleo como en años anteriores** (núm. reg. 25502) 858
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 118, de 28 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000449.)
- 184/008617** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre informe de la Comisión Europea acerca de la evaluación del programa nacional de reforma y del programa de estabilidad de España para 2012 (SWD (2012) 310 final), en cuanto a la aplicación de la legislación ambiental** (núm. reg. 25073) 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 134, de 25 de julio de 2012.)
- 184/008625** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre política científica del Gobierno** (núm. reg. 25565) 859
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 134, de 25 de julio de 2012.)
- 184/008630** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre asistencia de una delegación española a la celebración de la final de la Eurocopa de**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 179

- fútbol 2012, encabezada por el Presidente del Gobierno y el Príncipe de Asturias** (núm. reg. 25164) 860
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 134, de 25 de julio de 2012.)
- 184/008635** Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito** (núm. reg. 25600) 861
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 134, de 25 de julio de 2012.)
- 184/008713** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre dinero invertido y ejecutado en la provincia de Guadalajara en los años 2000 a 2011 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 25601) 862
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)
- 184/008856** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre dinero invertido y ejecutado en la provincia de Cuenca entre los años 2000 a 2011 en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 26193) 864
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)
- 184/008923** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre plazo de cobro de los Fondos FEDER que tienen de media los ayuntamientos desde que certifican sus inversiones en la plataforma habilitada al respecto** (núm. reg. 26203) 865
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)
- 184/008924** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre fondos FEDER sin ejecutar por devoluciones o descertificaciones** (núm. reg. 26204) 865
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)
- 184/008925** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la no ejecución de los proyectos relacionados con los Fondos FEDER puede empeorar la imagen y credibilidad de España en Bruselas** (núm. reg. 26205) 865
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)
- 184/008926** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre cumplimiento de los compromisos de ejecución presupuestaria establecidos por la Comisión (regla N+2) en relación con los Fondos FEDER** (núm. reg. 26206) 865
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 180

Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Preguntas

179/000017 Autor: Centella Gómez, José Luis
Situación de uso de las instalaciones de RTVE en Andalucía (núm. reg. 24637) ... 866

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

184/008665

Por medio del presente escrito y en respuesta al escrito de la Mesa de la Cámara de 18 de julio de 2012, con número de registro 7419, la Diputada Laia Ortiz Castellví reformula la pregunta al Gobierno con respuesta escrita, con número de expediente 184/008665, cuyo texto final es el que sigue:

¿Considera el Gobierno que la asociación entre el colectivo LGTB o las mujeres que ejercen su derecho a abortar con la cultura de la muerte «sin eufemismos» representan un ataque a la dignidad de las personas e incitan al odio?

¿Por qué no ha planteado el Gobierno algún tipo de acción legal ante la Fiscalía de Delitos de Odio y Discriminación?

¿Ha valorado el Gobierno el cierre de la página Web de la Conferencia Episcopal Española por homofobia y por atentar contra derechos constitucionales?

¿Conoce el Gobierno si la Conferencia Episcopal ha hecho público algún documento para hacer frente a las consecuencias de la crisis social y económica que vivimos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.

184/009291

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

Durante la concentración frente al Palacio de la Maicería que tuvo lugar el pasado 18 de julio en Zaragoza, resultaron detenidas varias personas. La concentración estaba convocada con motivo de la visita a las Cortes Aragonesas de la Vicepresidenta, Soraya Sáenz de Santamaría, y del Ministro Cristóbal Montoro, para denunciar la brutal ofensiva a los derechos de la clase trabajadora que la Troika ha ordenado y el PP está ejecutando. Según nos han informado la protesta transcurrió de manera pacífica hasta que la policía se lanzó contra los manifestantes procediendo a detener a algunos de ellos y posteriormente cargar contra los mismos.

Ante estos hechos, uno de los concejales de IU en el Ayuntamiento de Zaragoza se ha personó frente a la policía para interesarse por la situación de los detenidos. Según nos han hecho constar el jefe del operativo policial le recibió con empujones y diciéndole que «el acta de concejal se la pasaba por el forro».

En el dispositivo policial ningún policía llevaba visible el número de placa, y cómo viene sucediendo ante las peticiones de los ciudadanos se niegan a identificarse.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta por escrito:

¿Qué valoración hace el Gobierno de la actuación policial en la concentración frente al Palacio de la Aljafería celebrada el pasado 18 de julio en Zaragoza para protestar contra los recortes del Gobierno?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 182

¿Considera el Gobierno que la actuación policial fue proporcionada dado el número de manifestantes y el carácter pacífico de la protesta ciudadana?

¿Ha previsto el Gobierno iniciar algún tipo de investigación por las detenciones y cargas policiales del pasado 18 de julio en Zaragoza en el transcurso de una concentración frente al Palacio de la Aljafería para protestar contra los recortes del Gobierno?

¿Ha previsto el Gobierno tomar alguna medida para impedir y depurar las actuaciones policiales que menosprecian a los representantes de los vecinos de Zaragoza, como sucedió en la actuación policial arriba descrita?

¿Tiene conocimiento el Gobierno de que los dispositivos policiales en prácticamente todas las actuaciones en protestas ciudadanas, concentraciones, manifestaciones y cualquier tipo de movilización no están debidamente identificados?

¿A pesar de que las denuncias acerca de la falta de identificación de los policías son numerosas y reiteradas, movilización tras movilización, y que el debate está en el Parlamento y en los medios de comunicación, tiene el Gobierno previsto tomar medidas efectivas para garantizar de una vez por todas que los policías estén debidamente identificados conforme establece la normativa vigente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

184/009292

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Hace 5 años, la Grande Salle del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la mas alta instancia judicial sobre Derechos Humanos, falló el caso Salduz, cuya implicación es clara: cuando se hace la declaración de un detenido ante la policía, el detenido tiene que tener la oportunidad de hablar con su abogado (o el de oficio) antes de declarar y en total confidencialidad. Algo que no coincide ni con la práctica, ni con la legislación españolas.

Varios países ya han adaptado su legislación interna, pero España todavía está a la espera. Quiere decir que cualquier declaración ante la Policía y las actuaciones siguientes, se pueden atacar en Estrasburgo por violación de los Derechos Fundamentales.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta al Gobierno para su respuesta por escrito:

¿Ha previsto el Gobierno durante la presente legislatura la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para garantizar el derecho de los detenidos a entrevistarse con sus abogados antes de declarar ante la Policía y en total confidencialidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

184/009293

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno sobre cesión del cuartel de la Guardia Civil al Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla) para la que se solicita respuesta escrita.

Según tenemos constancia desde el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla) se han realizado diversas gestiones para la cesión de un cuartel totalmente abandonado de la Guardia Civil. Se trata de una construcción sin ningún tipo de mantenimiento desde hace más de diez años, que el ministerio no tiene ninguna perspectiva de futura utilización.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 183

El ayuntamiento ha solicitado la cesión para la rehabilitación y utilización de las instalaciones como viviendas sociales para facilitar el acceso a la vivienda de jóvenes a un coste muy reducido.

El Ministerio del Interior ha respondido al respecto que es posible la cesión solicitada previo pago de 350.000 euros según valor catastral de 2008. El valor catastral que se ha tomado como referencia para fijar el precio en el contexto actual es excesivo impidiendo al Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes acceder a cesión de las instalaciones. Más aún si consideramos la dimensión del municipio: 2.600 habitantes con unos ingresos ordinarios de 2.500.000 euros.

¿Que posición tiene el Gobierno con respecto a la cesión de las instalaciones abandonadas del cuartel de la Guardia Civil solicitada por el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla)?

¿Ha previsto el Gobierno ajustar el precio por la cesión considerando la situación actual de crisis, la dimensión del municipio de Carrión de los Céspedes (Sevilla), en atención a su número de habitantes y sus ingresos ordinarios y al fin social de la cesión comprometida por el Ayuntamiento?

¿Ha previsto el Gobierno estudiar nuevas fórmulas que hagan posible la cesión de las instalaciones del cuartel de la Guardia Civil al Ayuntamiento para la construcción de viviendas protegidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009294

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno sobre cesión del cuartel de la Guardia Civil al Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla) para las que se solicita respuesta escrita.

El pasado 1 de junio, hace casi tres años después de que por decisión de Patrimonio Nacional y debido a la necesidad de realizar una obras, se clausuró el «Valle de los Caídos», el Gobierno decidió abrir la basílica donde están enterrados el dictador Francisco Franco y José Antonio Primo de Rivera, y poner precio a la entrada de los visitantes, 5 euros, sin que nada haya cambiado con relación a lo previsto para el Valle de los Caídos en la timorata Ley de Memoria Histórica.

Ni el lugar ha adquirido otro significado para la conciencia colectiva del país, desde el espíritu de reconciliación y respeto al pluralismo del pacto constitucional —tal como señala dicha ley—, ni se ha tenido en cuenta la disposición adicional sexta, que insta a ejercer actuaciones que contribuyan a convertir ese lugar en un ámbito de memoria colectiva democrática, de reparación, verdad y reconciliación. Tampoco se ha eliminado, por supuesto, la simbología propia de la dictadura, según se dictamina en la LMH y que también permanece en muchos otros edificios del país.

No se ha tenido en consideración, asimismo, la decisión de la comisión de expertos, creada por acuerdo del consejo de ministros de 27 de mayo de 2011, que aconsejaba el traslado de los restos mortales del dictador a otro lugar, siendo como era objetivo de esa comisión convertir el Valle de los Caídos en un centro de memoria que dignifique y rehabilite a las víctimas de la Guerra Civil y la represión franquista posterior. No hay que olvidar que miles de víctimas republicanas están enterradas en la propia basílica, contra la voluntad o sin conocimiento de sus familias, junto a los caídos del bando rebelde.

La Ley de Memoria Histórica, en su artículo 16, dispone que el Valle de los Caídos «se regirá por las normas aplicables a los lugares de culto y a los cementerios públicos», y en él «no podrán celebrarse actos de naturaleza política ni exaltadores de la Guerra Civil, de sus protagonistas, o del franquismo». Asimismo, la disposición adicional sexta establece que «la fundación gestora del Valle incluirá entre sus objetivos honrar y rehabilitar la memoria de todos los fallecidos en la Guerra Civil» y durante «la represión política que la siguió, con objeto de profundizar en el conocimiento de este periodo histórico y de los valores constitucionales». Del mismo modo, «fomentará las aspiraciones de reconciliación y convivencia que hay en nuestra sociedad, todo ello con plena sujeción a lo dispuesto en el artículo 16».

Por lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta por escrito:

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar que el Valle de los Caídos se ajusta a lo establecido por la legislación vigente, rigiéndose por las normas aplicables a los lugares de culto y a los cementerios públicos?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 184

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para que la fundación gestora del Valle de los Caídos lleve a la práctica las previsiones legales, más concretamente, el objetivo de honrar y rehabilitar la memoria de todos los fallecidos en la Guerra Civil y durante la represión política que la siguió, con objeto de profundizar en el conocimiento de este período histórico y de los valores constitucionales?

¿Ha previsto el Gobierno la creación de alguna comisión que garantice y supervise el cumplimiento y desarrollo del marco normativo previsto para el Valle de los Caídos?

¿Cuál es la posición del actual Gobierno con respecto a la decisión de la Comisión de Expertos que aconsejaba el traslado de los restos mortales del dictador a otro lugar?

¿Tiene previsto el Gobierno iniciar los trámites para la entrega de los restos mortales del dictador a sus familiares para su traslado a otro lugar?

¿Tiene previsto el Gobierno, siguiendo la recomendación de la Comisión, adoptar medidas que permita la transformación del Valle de los Caídos en un centro de memoria que dignifique y rehabilite a las víctimas de la Guerra Civil y la represión franquista posterior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009295

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

En una entrevista publicada por La Razón, el Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, adelanta que la malformación del feto no será contemplada como una razón legal para interrumpir voluntariamente el embarazo en la próxima reforma de la Ley.

Esta propuesta significaría un retroceso en la consecución de derechos civiles de la mujer y la vuelta a un modelo de sociedad retrógrado y conservador, puesto que nos sitúa incluso en un escenario más restrictivo que el aprobado en el 1985 con la primera Ley de Despenalización del Aborto.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 ratificada por el Estado Español en 1984 establece en el artículo 16.1.e) que: «Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

e) Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos:»

¿En qué estudios médicos y científicos se basa el Gobierno para proponer que la malformación fetal se excluya como causa legal del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo?

¿Ha realizado el Gobierno algún estudio sobre el Impacto de la Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo que aporte datos entorno a la evolución del número de abortos practicados y la mejora de la salud en la mujer? En caso afirmativo, ¿se ha reducido la tasa de abortos desde la aprobación de la nueva ley?

¿Ha valorado el Gobierno el impacto de la propuesta del Ministro en la salud de las mujeres?

¿Cree el Gobierno que el derecho a la vida consiste en obligar a la maternidad, atentando contra la salud, la dignidad y la libertad de las mujeres?

¿Es consciente el Gobierno que este nuevo veto al derecho al aborto libre comportará un incremento de la clandestinidad y del riesgo en que se practican las intervenciones además de fomentar un turismo abortivo asumible tan solo por personas con cierto poder económico?

¿En qué países de nuestro entorno se obliga a las mujeres a mantener embarazos sabiendo que existe malformación fetal?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 185

¿Cree el Gobierno que una Ley del Aborto más restrictiva comportará una tasa de aborto más reducida? En caso afirmativo ¿por qué motivos?

¿Qué propuestas va a plantear el Gobierno para mejorar la educación y planificación sexual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.

184/009296

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre prácticas abusivas de algunas clínicas dentales en España.

De acuerdo con algunas denuncias que llegan a este grupo parlamentario de ciudadanos que han acudido a los servicios de conocidas clínicas de odontología en franquicia, que obligan al cliente a un presupuesto previo, a la aceptación del mismo incluyendo el tratamiento completo más allá de la demanda del usuario, y que más tarde son obligados a pagar por los citados servicios completos.

¿Conoce el Gobierno estas prácticas abusivas de algunas clínicas dentales de franquicia en España?

¿Qué piensa de estas prácticas?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para proteger a los consumidores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/009297

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita, sobre la suspensión de pagos del CSIC.

El CSIC, el mayor centro público de investigación de España, ha anunciado en un correo electrónico dirigido a todos sus centros que ha decidido «paralizar, o al menos retrasar, los pagos, para hacer frente a la retribución «de las obligaciones ineludibles de esta agencia (nómina del personal, seguridad social, tributos, devoluciones a Tesoro e intereses de demora)».

El CSIC es la mayor institución pública dedicada a la investigación en España, la tercera de toda Europa, y genera el 20% de la producción científica nacional. Cuenta con más de 15.000 trabajadores en nómina, de los que 3.000 son investigadores de plantilla y otros tantos doctores y científicos en formación, en total, el 6% del personal investigador en España.

El CSIC ha sufrido un fuerte recorte en las transferencias recibidas del Ministerio de adscripción y ello, sumado a la disminución de los ingresos que se obtienen para el desarrollo de la actividad investigadora y el retraso en el cobro de parte de las subvenciones, ha originado problemas de falta de liquidez en la tesorería de esta agencia. En los últimos días el Tesoro todavía no ha ingresado las transferencias corrientes y de capital del mes de mayo, ni del mes de junio.

El CSIC reclama a los centros e institutos que «cuantifiquen y comuniquen los importes pendientes de ejecución de subvenciones» competitivas que finalicen en este ejercicio. Estos programas incluyen financiación europea, estatal, autonómica y local por las que compiten los centros cada año.

¿Cuál es la razón para que el CSIC aún no haya recibido las transferencias corrientes, y de capital de los últimos meses, obligándole a la suspensión de pagos?

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para agilizar el pago de las transferencias pendientes al CSIC?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 186

184/009298

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre la pesificación forzada de las pensiones de los españoles residentes en Argentina.

Las autoridades argentinas, mediante una circular del Banco Central, han decidido recientemente que el importe de las pensiones contributivas, no contributivas o de ayudas asistenciales que España destina periódicamente a nuestros compatriotas residentes en Argentina les sea pagado en pesos, y no en la moneda enviada por la Administración española. Esta decisión unilateral, debido al diferencial de cambio entre el euro o el dólar con el peso argentino, perjudica gravemente a los beneficiarios, reduciendo el valor real de la pensión en un 34%, afectando gravemente a su poder adquisitivo, sobre todo a aquellos compatriotas que perciben una pensión asistencial, actualmente en torno a 4.400 euros anuales y muy especialmente a los Niños de la Guerra, «desplazados al extranjero durante la Guerra Civil española», hoy día ancianos cuyos ingresos dependen casi exclusivamente de estas ayudas.

Los Consejos de Residentes Españoles en Argentina y el Defensor de la Tercera Edad del Estado argentino ya están promoviendo solicitudes al gobierno argentino para que el Banco Central de ese país hermano renuncie a la pesificación forzada de las pensiones y ayudas asistenciales que perciben los españoles residentes en Argentina.

Por todo ello, el Diputado abajo firmante formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta escrita:

1. ¿Qué medidas diplomáticas ha desarrollado o piensa emprender ante las autoridades argentinas para que el Banco Central argentino renuncie a la pesificación forzada de las pensiones y ayudas asistenciales que el Estado español envía periódicamente a nuestros compatriotas residentes en Argentina, incluidos los Niños de la Guerra, y éstos las puedan seguir cobrando en la moneda enviada por la Administración española?
2. ¿En qué moneda se envían estas pensiones y ayudas desde España, en euros o en dólares?
3. ¿Cuál es el cauce de las transferencias, a través de qué entidad bancaria o a través de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Embajada española en Buenos Aires?
4. ¿Cuántos son los españoles residentes en Argentina beneficiarios de pensiones contributivas, no contributivas y de ayudas asistenciales españolas?
5. ¿A cuánto asciende el montante total anual de las pensiones contributivas, no contributivas y de las ayudas asistenciales a los Niños de la Guerra que España envía a los españoles residentes en Argentina?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/009299

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre la compatibilidad de las dos retribuciones del erario público que actualmente reciben como diputados y como gobernantes.

El decreto de ajuste económico contra los empleados públicos mantiene intacta la compatibilidad de las dos retribuciones del erario público que actualmente reciben como diputados y como gobernantes el Presidente Mariano Rajoy y los nueve Ministros y Ministras que son diputados: Soraya Sáenz de Santamaría, Alberto Ruiz-Gallardón, Jorge Fernández Díaz, Ana Mato, Cristóbal Montoso, Miguel Arias Cañete, Ana Pastor, Fátima Báñez y José Manuel Soria.

La «retribución constitucional» como parlamentarios es perfectamente compatible, en términos legales, con el sueldo de jefe del Gobierno y de Ministro. El decreto de ajuste económico y fiscal no toca

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 187

este aspecto en sus casi cien páginas. Por otra parte, se mantiene la dieta de desplazamiento a pesar de contar como Ministros con vivienda en Madrid.

El Ejecutivo ha incluido en el decreto de empobrecimiento general esa incompatibilidad absoluta de las indemnizaciones y remuneraciones de los cargos que van técnicamente al paro con los ingresos derivados de las pensiones de jubilación y otros sueldos públicos o privados que pudieran recibir.

Los Presidentes del Gobierno, Ministros, Secretarios Generales y Secretarios de Estado han de optar entre la cesantía con el 80% de su salario por dos años y cualquier otro salario público o privado que puedan recibir. El decreto les concede un plazo de 15 días para comunicar su opción.

El punto final de la cesantía remunerada vale también para los miembros salientes de los tribunales Constitucional y de Cuentas, recién renovados, así como para la titular del Defensor del Pueblo, y para los miembros electivos de las Cortes Generales, de las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, altos cargos y restante personal de los órganos constitucionales y de todas Administraciones Públicas, incluida la Administración de Justicia,

¿Piensa el Gobierno mantener la compatibilidad de las dos retribuciones del erario público que recibe el Presidente y los Ministros que son, a la vez, diputados?

¿Piensan mantener la dieta de desplazamiento como diputados?

¿Considera el Gobierno que esta excepción en la compatibilidad de dos retribuciones del erario público, como miembros del Gobierno y diputado, se corresponde con la voluntad de dignificar la política, la austeridad y el esfuerzo equitativo que predica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/009300

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles son los fondos que por todos los conceptos han recibido ONG'S que actúan en el continente americano, indicando el proyecto y el lugar donde actúan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009301

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles son los fondos que por todos los conceptos han recibido ONG'S que actúan en el continente asiático, indicando el proyecto y el lugar donde actúan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009302

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 188

¿Cuáles son los fondos que por todos los conceptos han recibido ONG'S que actúan en el continente africano, indicando el proyecto y el lugar donde actúan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009303

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles son las actuaciones previstas a realizar en los pasos a nivel existentes en la provincia de Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009304

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles son las actuaciones previstas realizar en la provincia de Sevilla financiadas con el 1% para fondos culturales del Ministerio de Fomento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009305

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuál es la situación actual de los planes eliminación de partidos judiciales en la provincia de Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009306

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cómo valora el Gobierno las repercusiones que tiene en Andalucía los acuerdos agrarios entre la Unión Europea y Marruecos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 189

184/009307

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles son las actuaciones previstas por el gobierno central en el puerto de Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009308

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuántas personas hay que no reciben ninguna prestación por desempleo u otro tipo de ayuda en la provincia de Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009309

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuántas viviendas vacías tiene en Andalucía Bankia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009310

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué repercusión tendrán los ajustes presupuestarios en las actuaciones previstas por el Ministerio de Fomento en la provincia de Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009311

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué compromisos tiene el Gobierno con los astilleros instalados en la ciudad de Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 190

184/009312

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cómo valora el Gobierno las últimas actuaciones de las NN.UU. y sus representantes en el conflicto del Sahara occidental de cara a la celebración del referéndum de autodeterminación según los mandatos de NN.UU.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009313

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cómo valora el Gobierno la evolución del precio del aceite de oliva en el presente año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009314

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cómo valora el Gobierno los resultados del turismo en los meses de abril y mayo en la capital de Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009315

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cómo valora el Gobierno los resultados de la reunión de la Unesco sobre ciudades patrimonio de la humanidad en relación con la llamada torre «Pelli» de la ciudad de Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009316

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 191

¿Qué decisión tiene tomada el Gobierno sobre la continuidad del ejército de los EE.UU. en la Base de Morón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009318

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué fondos, por todos los conceptos, ha recibido la Federación Española de Galgos en los últimos quince años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009319

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles son las perspectivas de instalar una comisaría de policía en el municipio de Benalmádena?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009320

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para su respuesta escrita.

Hace menos de un mes la obra de Vinz Feel Free *Don't be afraid/No tengas miedo*, dedicada a las mujeres de los mineros de Asturias, León y Teruel, y realizada dentro del marco de Incubarte V Festival Internacional de Arte Independiente de Valencia, apareció mutilada a los pocos días de su creación. En ella aparecían unas cuatro mujeres desnudas en mitad de una trifulca con tres policías que, en actitud represiva, esgrimían sus porras. El artista urbano contaba con el permiso de los propietarios de la finca para intervenir en el muro posterior.

Sin embargo, días después la obra referida fue mutilada, arrancándose de la pared la parte en la que aparecían retratados los tres policías.

Según la información aparecida en diversos medios hay testigos que vieron a miembros de la Policía Nacional momentos antes de que el *graffiti* fuera mutilado, junto al muro ubicado frente a la sede del Centre Excursionista de Valencia, en el barrio del Carmen. También desde la organización de Incubarte incidieron en que varios testigos coinciden en la presencia policial justo frente al muro de *No tengas miedo*.

No obstante, a este respecto, hasta donde hemos podido saber, la Policía Nacional ha negado tal extremo y ha manifestado desconocer el suceso denunciado.

Sin embargo, un vídeo emitido por Canal 9 muestra claramente cómo aparcan dos coches de la Policía Nacional frente al *graffiti*. Salen varios agentes de los vehículos y se les ve hablando entre ellos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 192

Finalmente, dos agentes arrancan las figuras policiales del mural, tal y como había descrito un vecino a este periódico.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta al Gobierno para su respuesta por escrito:

¿Tiene el Gobierno constancia de la mutilación de la obra de Vinz Feel Free titulada *No tengas miedo*, dedicada a las mujeres de los mineros de Asturias, León y Teruel, y realizada dentro del marco de Incubarte V Festival Internacional de Arte Independiente de Valencia?

¿Tiene conocimiento el Gobierno de la existencia de un vídeo emitido por Canal 9 en el que aparecen agentes de la Policía Nacional arrancando parte de la obra referida?

¿Qué medidas de investigación ha iniciado el Gobierno para la investigación de los hechos en los que agentes de Policía Nacional arrancan parte de la obra titulada *No tengas miedo*, de Vinz?

¿Ha adoptado algún tipo de medida para el esclarecimiento y depuración de responsabilidades de los agentes supuestamente implicados en los hechos denunciados?

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para la rehabilitación de la obra dañada y devolver la misma a su estado original?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

184/009321

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito, sobre la falta de representantes de España en la cúpula de la diplomacia europea.

Exposición de motivos

La Unión Europea está representada fuera de las fronteras de la Unión por 136 delegaciones que desempeñan un trabajo similar a las embajadas, así se mantienen relaciones diplomáticas con la mayoría de países del mundo. También tienen suscritos acuerdos bilaterales de asociación muchos de los estados vecinos. Entre los altos cargos que rigen el Servicio Europeo de Acción Exterior dirigido por Catherine Ashton —Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad— no se encuentra ningún español. Por el contrario, a fecha de 24 de julio de 2012, hay países que cuentan con varios representantes como dos británicos, dos alemanes o dos belgas, además de un francés, un irlandés, un polaco, un italiano, un rumano, un neerlandés y un finés.

Hay miembros de todo tipo de países, grandes, pequeños, de Europa Central, de la zona mediterránea, etcétera.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito:

1. ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno cree que España no tiene ningún representante en la cúpula del Servicio Europeo de Acción Exterior?

2. ¿Está realizando el Gobierno alguna acción para revertir esta situación? ¿Cuál o cuáles?

3. ¿Considera el Gobierno que con la actual debilidad exterior de nuestro país, mostrada en casos como las malas relaciones con Argentina, es positivo quedar fuera de la cúpula de la diplomacia europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Irene Lozano Domingo**, Diputada.

184/009323

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Sofía Hernanz Costa, don Guillem García Gasulla y don Pablo Martín Peré, Diputados por les Illes Balears, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 193

en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué medidas piensa llevar a cabo el Gobierno ante el manifiesto incumplimiento por parte de las fuerzas de seguridad del reglamento para el uso de pelotas de goma, en los actos de protesta en Madrid por la política gubernamental sobre el carbón y la minería realizados la pasada semana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2012.—**Sofía Hernanz Costa, Guillem García Gasulla y Pablo Martín Peré**, Diputados.

184/009324

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Tras el compromiso del subdelegado del Gobierno en Málaga, cuándo está previsto iniciar las obras de la nueva Comisaría de Benalmádena?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2012.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

184/009325

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Teresa Cunillera Mestres, Diputada por Lleida, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En los planes de racionalización de la estructura de los centros docentes militares de formación de las Fuerzas Armadas, ¿es criterio del Gobierno mantener una «academia general» para la enseñanza de formación de los suboficiales del Ejército de Tierra con la denominación de Academia General Básica de Suboficiales y con su actual ubicación en El Talarn? En caso contrario, ¿tiene previsto remitir al Parlamento alguna propuesta de modificación del artículo 50.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar que establece que esa enseñanza en el Ejército de Tierra se debe impartir en la AGBS, aunque por orden del Ministro de Defensa se pueda determinar que se haga, además, en otras academias militares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Teresa Cunillera Mestres**, Diputada.

184/009326

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Odón Elorza González, Diputado por Guipúzcoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

En el Presupuesto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, sección 23, al igual que en años anteriores en una partida plurianual, se contempla la ejecución del proyecto denominado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 194

«Nuevo acceso peatonal a la punta de Monpás». Se trata de una actuación de la Dirección General de Costas en la ciudad de San Sebastián.

Lo cierto es que desconocemos la situación de la actuación pendiente, consistente en un nuevo acceso por el litoral de Monpás a modo de Pasarela peatonal.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Se han licitado las obras de ejecución y han sido adjudicadas ?
2. Si fuera así: ¿en qué fecha se adjudicó, por qué importe, a qué empresa y con que plazo de ejecución?
3. ¿Por qué razón no se han iniciado las obras?
4. ¿Tiene que realizar el Ayuntamiento de San Sebastián alguna contribución económica al proyecto o asumir algún tipo de obligaciones tanto para iniciarse la obra como para la puesta en funcionamiento de la Pasarela peatonal?
5. ¿Piensa el Ministerio tomar alguna iniciativa para que se ejecuten las obras, en cumplimiento de los compromisos existentes entre el Ministerio y el Ayuntamiento de la ciudad de San Sebastián?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2012.—**Odón Elorza González**, Diputado.

184/009327

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hernando Vera, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En relación al nuevo contrato marítimo para la conexión de la Ciudad Autónoma de Melilla con la península, ¿va a cambiar el modelo de navegación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2012.—**Antonio Hernando Vera**, Diputado.

184/009328

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hernando Vera, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Mantiene el Gobierno el compromiso de fechas y plazos de apertura del nuevo Centro de Grandes Dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2012.—**Antonio Hernando Vera**, Diputado.

184/009329

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hernando Vera, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 195

¿Mantiene el Gobierno el compromiso de la puesta en marcha de la Nueva Escuela Oficial de Idiomas, Enseñanzas Artísticas y Educación para Adultos, para el curso 2012-2013 en la Ciudad Autónoma de Melilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2012.—**Antonio Hernando Vera**, Diputado.

184/009330

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hernando Vera, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Mantiene el Gobierno el compromiso de construir un IES en los terrenos del Jardín Valenciano en la Ciudad Autónoma de Melilla? ¿Y en el caso de que renuncie a esta construcción alternativa que tiene el Gobierno, es apoyar la construcción de un IES privado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2012.—**Antonio Hernando Vera**, Diputado.

184/009331

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hernando Vera, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Mantiene el Gobierno el compromiso de instalar un Centro Integrado de FP en las dependencias de la antigua Residencia Militar de la Ciudad Autónoma de Melilla? En caso contrario, ¿qué alternativa prevé el Gobierno para la instalación del nuevo Centro Integrado de FP en la Ciudad Autónoma de Melilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2012.—**Antonio Hernando Vera**, Diputado.

184/009332

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Camacho Vizcaíno, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son los problemas que han producido una ralentización en la ejecución de la línea AVE Madrid-Galicia a su paso por Zamora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Antonio Camacho Vizcaíno**, Diputado.

184/009333

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Camacho Vizcaíno, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 196

¿Cuántos certificados de obra y por qué importe han sido satisfechos por la Sociedad Estatal de Transporte Terrestre (SETT) en relación a la línea AVE a su paso por Zamora en el año 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Antonio Camacho Vizcaíno**, Diputado.

184/009334

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Camacho Vizcaíno, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Qué tramos de la línea AVE a su paso por Zamora han sido adjudicados por SETT? ¿Cuándo estaba prevista la finalización de cada uno de esos tramos? ¿Cuándo se prevé su finalización?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Antonio Camacho Vizcaíno**, Diputado.

184/009335

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Camacho Vizcaíno, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Existe algún proyecto de que los tramos de la línea AVE en la provincia de Zamora gestionadas por SETT pasen a ser gestionadas por ADIF? ¿Por qué razón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Antonio Camacho Vizcaíno**, Diputado.

184/009336

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Camacho Vizcaíno, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el motivo de la paralización de las obras de la línea AVE en el tramo Zamora-Lubián?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Antonio Camacho Vizcaíno**, Diputado.

184/009337

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Cristina Narbona Ruiz, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 197

¿Cree el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que no son previsibles efectos adversos del cambio climático en el litoral español, en el nuevo horizonte que se plantea en el anteproyecto de reforma de la Ley de Costas, en relación con la prolongación de concesiones en dominio público marítimo-terrestre? ¿Qué informes de la comunidad científica avalan, en su caso, dicha decisión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Cristina Narbona Ruiz**, Diputada.

184/009338

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Cristina Narbona Ruiz, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Están disponibles los informes que justifican la no aplicación de la Ley de Costas en los casos concretos incluidos en el anexo del anteproyecto de reforma de la Ley de Costas? ¿Hay otros casos que hayan sido analizados por el Ministerio, y descartados a efectos de esta reforma? ¿Cuáles son?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Cristina Narbona Ruiz**, Diputada.

184/009339

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Cristina Narbona Ruiz, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cree el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que el anteproyecto de reforma de la Ley de Costas mejora la seguridad jurídica de los afectados por los deslindes ya aprobados definitivamente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Cristina Narbona Ruiz**, Diputada.

184/009340

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Cristina Narbona Ruiz, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué informes científicos avalan los cambios introducidos en el anteproyecto de reforma de la Ley de Costas en relación con los criterios para el establecimiento del deslinde de dominio público marítimo-terrestre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Cristina Narbona Ruiz**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 198

184/009341

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Cristina Narbona Ruiz, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cree el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que la denominada «cláusula anti Algarrobo» contenida en el anteproyecto de reforma de la Ley de Costas debe circunscribirse a los ámbitos definidos en dicho anteproyecto? ¿Por qué?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Cristina Narbona Ruiz**, Diputada.

184/009342

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué cantidad económica dejará de percibir La Rioja de acuerdo a la reducción que publica el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio de 2012 en materia de dependencia y que el Gobierno transfiere a las Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**César Luena López**, Diputado.

184/009343

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos dependientes riojanos, por grados y niveles, verán reducida o eliminada su ayuda de acuerdo a la reducción que publica el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio de 2012 en materia de dependencia y que el Gobierno transfiere a las Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**César Luena López**, Diputado.

184/009344

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Número de cuidadores familiares de dependientes que se verán afectados por el recorte del 15% de las ayudas a la dependencia en ese campo en La Rioja.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**César Luena López**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 199

184/009345

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Detalle de las partidas que se verán afectadas por el acuerdo de no disponibilidad de créditos del Presupuesto General del Estado para 2012 adoptado en Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012 en lo que respecta al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2012.—**César Luena López**, Diputado.

184/009346

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos y don Víctor Morlán Gracia, Diputado por Huesca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía, y su incidencia, de los Acuerdos de no disponibilidad en los créditos presupuestarios correspondientes al Ministerio de Defensa durante el año 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Luis Tudanca Fernández y Víctor Morlán Gracia**, Diputados.

184/009347

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos y don Víctor Morlán Gracia, Diputado por Huesca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Sobre la base de los objetivos, criterios de planeamiento y acciones previstos en el vigente Plan Director de Infraestructuras del Ministerio de Defensa, ¿cuáles son los cambios que se pretenden introducir y las novedades más significativas en el horizonte de la presente Legislatura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Luis Tudanca Fernández y Víctor Morlán Gracia**, Diputados.

184/009348

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos y don Víctor Morlán Gracia, Diputado por Huesca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 200

En un acto público el Secretario de Estado de Defensa ha afirmado que se ha alcanzado un importante acuerdo en la Comisión Mixta Industria-Defensa para retrasar las devoluciones de las empresas por prefinanciaciones y que después del verano se afrontará el pago de 1.782 millones de euros correspondiente a los denominados programas especiales de armamento. Esto fue confirmado por el Ministro de Defensa en su comparecencia en la Comisión de Defensa del día 17 de julio de 2012, ¿cuáles son los puntos esenciales de ese acuerdo? y ¿cuál es la fórmula presupuestaria para proceder en el presente ejercicio al pago de la cantidad mencionada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Luis Tudanca Fernández y Víctor Morlán Gracia**, Diputados.

184/009349

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, y don Gabriel Echávarri Fernández, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuáles son los criterios para la concesión de permisos para la posesión de armas particulares a oficiales, suboficiales y personal de tropa y marinería, así como a reservistas en sus diferentes modalidades, en cada uno de los Ejércitos y Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Luis Tudanca Fernández y Gabriel Echávarri Fernández**, Diputados.

184/009350

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, y don Gabriel Echávarri Fernández, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Qué revistas y boletines informativos de carácter oficial edita periódicamente el Ministerio de Defensa? ¿En qué soporte (papel, digital o ambos)? ¿Cuál es en cada caso su coste anual y los porcentajes cubiertos por suscripciones oficiales, particulares, financiación procedente de fondos públicos, publicidad o venta al público en general? ¿Cuáles son los planes para su racionalización y, en su caso, reconversión a soporte digital?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Luis Tudanca Fernández y Gabriel Echávarri Fernández**, Diputados.

184/009351

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, y don Gabriel Echávarri Fernández, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué tipo de servicios presta el centro de documentación de defensa a personal de defensa y a usuarios externos, y cuál es su volumen, en cuanto a información, apoyo a la docencia y a la investigación y obtención de documentos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Luis Tudanca Fernández y Gabriel Echávarri Fernández**, Diputados.

184/009352

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, y don Gabriel Echávarri Fernández, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Qué Unidades de operaciones especiales existen en las Fuerzas Armadas españolas? En los planes de reorganización en estudio en el ámbito del planeamiento de la defensa, ¿está prevista su ampliación, potenciación o adaptación de otras unidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Luis Tudanca Fernández y Gabriel Echávarri Fernández**, Diputados.

184/009353

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, y don Gabriel Echávarri Fernández, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuál es el despliegue de las Agregadurías de Defensa en las Misiones diplomáticas de España y cuál su estructura básica de Agregados de Defensa, Adjuntos y Específicos (Militar, Naval, Aéreo y Financiero y de Armamento) en cada una de ellas? ¿Está en proceso de estudio o decisión la creación o supresión de alguna u otras medidas de racionalización o contención del gasto público en esta materia?

¿Qué Consejeros de Defensa existen en las representaciones permanentes ante las organizaciones internacionales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Luis Tudanca Fernández y Gabriel Echávarri Fernández**, Diputados.

184/009354

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, y don Gabriel Echávarri Fernández, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuál es el análisis, en base a la experiencia adquirida, de la concepción y actuación de la Unidad Militar de Emergencias? ¿Qué planes existen para su desarrollo y potenciación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Luis Tudanca Fernández y Gabriel Echávarri Fernández**, Diputados.

184/009355

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, y don Gabriel Echávarri Fernández, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

La Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 28 de marzo de 2012, acordó aprobar con modificaciones una Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre enseñanza de perfeccionamiento y altos estudios de la defensa nacional en las Fuerzas Armadas en la que, en su apartado 3, se instaba al Gobierno a fomentar y aprovechar la adquisición de capacidades de investigación de la estructura docente de las Fuerzas Armadas, potenciando los proyectos en los campos de seguridad y la defensa y en aquellos otros, científico-técnicos y sociológicos, que sean de interés para la Defensa, dentro del marco de recursos disponibles.

En este sentido, ¿qué papel desempeñan y pueden desarrollar en el futuro en materia de investigación los centros de la estructura docente del Ministerio de Defensa y, concretamente, los centros universitarios de la defensa, ubicados en los centros docentes militares de formación de oficiales?

¿Qué relaciones existen entre esa estructura y los organismos, centros e institutos de investigación y desarrollo del Ministerio de Defensa y en qué medida se pueden potenciar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Luis Tudanca Fernández y Gabriel Echávarri Fernández**, Diputados.

184/009356

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, y don Gabriel Echávarri Fernández, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

La Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 28 de marzo de 2012, acordó aprobar con modificaciones una Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre enseñanza de perfeccionamiento y altos estudios de la defensa nacional en las Fuerzas Armadas en la que, en su apartado 5, se instaba al Gobierno a adecuar los cometidos del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional para afrontar y coordinar las actividades, tanto investigadoras como docentes, que traten del campo de las operaciones conjunto-combinadas por un lado y, por el otro, de las relacionadas con la paz, la seguridad y la defensa, así como el fomento y difusión de la cultura de la defensa.

¿Cómo se ha actuado desde esa fecha en lo relacionado con la estructura y cometidos del CESEDEN y cuáles son los planes de futuro al respecto en los campos de la investigación y la docencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Luis Tudanca Fernández y Gabriel Echávarri Fernández**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 203

184/009357

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La constitución de las escalas de oficiales de los cuerpos generales de los ejércitos y de infantería de marina se produjo, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, el 1 de julio del año 2009. Desde esa fecha, ¿cuáles han sido las incorporaciones a las escalas de los diferentes Cuerpos desde las diversas procedencias en los días 1-2 de julio del año 2009 y sucesivos 1 de julio de los años 2010, 2011 y 2012?

¿Cuántos oficiales de las antiguas escalas de oficiales de los cuerpos generales y de especialistas renunciaron a la incorporación?, ¿Cuántos lo hicieron al curso de adaptación y cuantos no lo superaron?, ¿Cuántos tienen el curso superado y están pendientes de incorporación en espera de cumplir el tiempo de servicios exigido?

¿Cuál es el calendario y programación previstos para completar el proceso?, ¿a cuántos oficiales les afectará por estar pendiente su asistencia al curso de adaptación y/o cumplir el tiempo de servicios?, ¿cuál es el número máximo previsible de incorporaciones, cada 1 de julio, a las escalas de oficiales de los cuerpos generales de los ejércitos y de infantería de marina al poder reunir todas las condiciones requeridas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

184/009358

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En el artículo 90.4 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar se determina que dejarán de ser evaluados para el ascenso por elección o clasificación los militares que lo hayan sido en el número máximo de ciclos que para cada empleo y escala se determine por orden del Ministro de Defensa. Finalizado el ciclo 2011-2012, ¿a cuántos militares les ha afectado esa disposición, especificando su empleo y escala, con indicación de la de procedencia anterior al 1 de julio de 2009 y el número de ciclos en los que han sido evaluados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

184/009359

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuáles son a 1 de julio de 2012 los efectivos de tropa y marinería en servicio activo en números totales y desglosados por empleos, Ejércitos y modalidades de relación de servicios (corta duración, larga

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 204

duración y permanentes)?, ¿cuáles son las previsiones de bajas y altas en el presente año 2012 para cumplir el objetivo determinado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para este ejercicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

184/009360

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 28 de marzo de 2012, acordó aprobar con modificaciones una Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre enseñanza de perfeccionamiento y altos estudios de la defensa nacional en las Fuerzas Armadas en la que, en su apartado 1, se instaba al Gobierno a continuar con el desarrollo de la enseñanza de perfeccionamiento y de altos estudios de la defensa nacional, partiendo de la determinación de las especialidades que deberían adquirir los militares a partir de determinados empleos y que servirán para configurar sus trayectorias profesionales, definidas en el artículo 41.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar.

En su cumplimiento, ¿cómo se está desarrollando el proceso de determinación de las nuevas especialidades que los miembros de cada escala, a partir de determinados empleos, deberán adquirir para adaptar o reorientar su perfil profesional?

¿Cómo se está diseñando la enseñanza de perfeccionamiento y de altos estudios de la defensa nacional orientada a los citados fines?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

184/009361

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El 1 de enero del año 2011 entró en vigor la Orden Ministerial 55/2010, de 10 de septiembre, sobre informes personales de calificación (IPEC), en desarrollo de lo previsto en el artículo 81 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar. Dada la trascendencia de la información que, como se señala en el preámbulo de la citada orden ministerial, se deduce de los IPEC,s ¿cuál es la valoración de la puesta en marcha y aplicación de los nuevos modelos? ¿Existe alguna previsión para seguir mejorando los sistemas e instrumentos para la valoración objetiva del desempeño profesional del militar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

184/009362

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 205

En el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, ya regulado reglamentariamente y de próxima constitución, se considerarán las propuestas de los militares que decidan utilizar la vía de las asociaciones profesionales, pero la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, también abre cauces para la actuación individual por vías internas. ¿Cuándo se aprobarán las normas y estará en funcionamiento el sistema de presentación y valoración de iniciativas y quejas? ¿Qué órganos asesorarán al Mando o Jefatura de Personal de cada Ejército y al Subsecretario de Defensa en el análisis de las diferentes propuestas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

184/009363

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿En qué tipo de unidades de las Fuerzas Armadas está implantada la jornada continua y con qué horario básico? ¿Cuáles son los criterios para determinar esas unidades? ¿Está previsto generalizar su aplicación, salvaguardando las exigencias derivadas de la participación en operaciones y en su preparación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

184/009364

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son los centros de educación infantil del Ministerio de Defensa existentes en la actualidad y cuáles las previsiones para su ampliación, con indicación de su distribución por Ejércitos y órgano Central, ubicación, número de plazas, año de inicio de su funcionamiento y Comunidades Autónomas con las que se han establecido acuerdos para su funcionamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

184/009365

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué plazas, detalladas según las diferentes formas de ingreso, se han convocado y cubierto para el ingreso en los centros docentes militares de formación de las Fuerzas Armadas en el año 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2012.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 206

184/009366

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia, y don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Tiene intención el Gobierno de impugnar o recurrir la ley de acompañamiento de los presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2012 en aquello que contraviene lo establecido en la Ley de Montes con relación a la calificación de suelos afectados por incendios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2012.—**José Luis Ábalos Meco y Joaquín Puig Ferrer**, Diputados.

184/009367

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia, y don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la valoración económica que hace el gobierno de su aportación en las labores de extinción de los incendios de Andina y Cortes de Pallás, en la provincia de Valencia, que culminaron en el mes de julio del presente año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2012.—**José Luis Ábalos Meco y Joaquín Puig Ferrer**, Diputados.

184/009368

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Se requiere la siguiente información en relación con los robos en el sector agrario.

¿Cómo evolucionan los datos de robos en el sector agrario? La información se solicita con datos comparativos mes a mes de los robos en las explotaciones agrícolas y ganaderas, por provincias y comparando los robos en este año respecto de los mismos meses del año anterior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2012.—**Alejandro Alonso Núñez**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 207

184/009369

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Los datos publicados por la Agencia de Seguridad Alimentaria (AESAN) sobre las características nutricionales del jamón, han sido criticados por distintas instituciones y organizaciones representativas, por utilizar términos inadecuados y aportar conclusiones carentes de rigor científico. Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿El Gobierno va a corregir la errónea información publicada en la página de la Agencia de Seguridad Alimentaria (AESAN) sobre las características nutricionales del jamón español?
2. ¿Va a retirar el Gobierno la información publicada en la página de la Agencia de Seguridad Alimentaria (AESAN) sobre las características nutricionales del jamón español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2012.—**Alejandro Alonso Núñez**, Diputado.

184/009370

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En relación a la aplicación en España de la Política Agraria Europea (PAC) se solicita la siguiente información.

Distribución en España, por años y por Comunidades Autónomas del pago único desde su implantación. Se requiere información con el número de beneficiarios y el importe total en euros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2012.—**Alejandro Alonso Núñez**, Diputado.

184/009371

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En relación a la aplicación en España de la Política Agraria Europea (PAC) se solicita la siguiente información.

Distribución en España por años, por Comunidades Autónomas y por objetivos de las diferentes líneas financiadas con los Fondos Europeos de Desarrollo Rural. Se requiere información con el número de beneficiarios y el importe total en euros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2012.—**Alejandro Alonso Núñez**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 208

184/009372

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En relación a la aplicación en España de la Política Agraria Europea (PAC) se solicita la siguiente información.

Distribución en España, por años, por Comunidades Autónomas y por sectores las ayudas acopladas. Se requiere información con el número de beneficiarios y el importe total en euros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2012.—**Alejandro Alonso Núñez**, Diputado.

184/009373

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre la externalización del servicio de impresión, manipulado y envío de documentos de vidas laborales de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

En el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio de 2012 se licita el servicio de impresión, manipulación y envío a domicilio de la vida laboral y bases de cotización del TGSS. El valor estimado de dicha privatización, que antes realizaban los funcionarios de la Tesorería de la SS, es de 4.711.640 millones de euros. Mientras tanto, se les amplían los horarios, suprimen días de libre disposición y paga extra de Navidad.

La paradoja, además, es que quien necesite la vida laboral y se acerque a la TGSS no podrá obtenerla, mientras al que ni la pide, ni la necesita, le llegará por correo.

¿Cuál es la razón para este despilfarro de recursos humanos y materiales de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)?

¿Por qué se privatiza la impresión, manipulado y envío de la vida laboral y las cotizaciones que hasta ahora hacía la Administración de la TGSS?

¿A qué empresas se les paga por esos servicios que realizaban los funcionarios de la TGSS y que están en condiciones de seguir haciéndolo?

¿Por qué razón se envía la vida laboral de forma universal y sin embargo se les niega a quienes lo necesitan y se acercan a la Administración de la TGSS?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/009374

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre la necesidad de un desarrollo reglamentario para reconocer un coeficiente reductor a los trabajadores de túneles.

El Real Decreto-ley 1698/2011, de 18 de noviembre, requiere de un desarrollo reglamentario para dar cobertura a los trabajadores de túneles con un coeficiente reductor como el de la minería, dada la penosidad del trabajo mencionado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 209

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para dar cobertura a los trabajadores de túneles?
¿Piensa el Gobierno desarrollar el Real Decreto-ley 1698/2011, de 18 de noviembre, para reconocer un coeficiente reductor a los trabajadores de túneles, similar a la minera de interior?
¿Qué conocimiento tiene el Gobierno sobre el número, la penosidad y la morbimortalidad de los trabajadores de túneles en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/009375

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre conflicto de intereses de la Directora de la AESAN.

La Directora Ejecutiva de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) podría estar incumpliendo el artículo 7 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, debido a sus anteriores responsabilidades en el sector privado alimentario.

¿Era conocedor el Gobierno de las anteriores responsabilidades de la Directora de la AESAN en el sector alimentario privado?

¿Era consciente el Gobierno de la dificultad para desarrollar su cargo sin entrar en incompatibilidad por parte de la actual Directora de la AESAN?

¿Qué decisiones ha tomado al respecto durante su mandato en la AESAN, en relación al sector alimentario?

¿De qué decisiones se ha abstenido y comunicado como es preceptivo la Directora de la AESAN?

¿Se ha abstenido o piensa abstenerse en el Plan anual y en los planes relacionados con la obesidad como Naos o Perseo? ¿En políticas de etiquetado, normativa, etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/009376

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, en relación con los titulares y beneficios de los Registros de la Propiedad.

Sigue pendiente una explicación coherente sobre la situación del Registro de la Propiedad de Santa Pola. Sucede que en los últimos 20 años su titular ha sido a la vez Ministro, Vicepresidente del Gobierno de Aznar y ahora Diputado y Presidente del Gobierno.

Existen dos opciones. La primera, solicitar la excedencia de su Registro, de forma que Santa Pola saliera a concurso y fuera cubierto por otro registrador que lo atendiera al 100%. La segunda, que habría sido la elegida por el Presidente del Partido Popular, ha consistido en mantenerse como titular del Registro de Santa Pola gracias a un artículo de un decreto de 1947. Un decreto que, se reformó en el año 1998, cuando era Ministro del Gobierno de Aznar.

Llegados a este punto conviene atender un momento al peculiar sistema para la provisión de plazas de registradores. Para empezar, el artículo 277 de la Ley Hipotecaria establece desde el año 1946 que solo cuando queden cinco opositores aprobados sin registro adjudicado será el momento de convocar nueva oposición, convocatoria que bajo ninguna circunstancia podrá rebasar las 50 plazas. Es decir, que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 210

transcurren dos años y medio entre la fecha en que se detecta la necesidad de cubrir vacantes y la provisión de las mismas.

¿Cuál es la relación de titulares de los Registros de la Propiedad?

Cuál es la relación de titulares de los Registros de la Propiedad con «llevanza» en condición de interinidad y de los cubiertos por excedencia?

¿Cómo se distribuyen las ganancias obtenidas por los Registros con «llevanza» en cada uno de los que se encuentran en dicha situación?

¿Cómo se distribuyen los beneficios del Registro de la Propiedad de Santa Pola entre su titular y el interino con «llevanza»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/009377

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antoni Picó i Azanza, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

Los planes piloto de actuación integral en barrios con altos índices de población inmigrante y conflictividad social implementan una serie de proyectos dirigidos a fomentar la cohesión y la convivencia en los barrios, así como fortalecer la actuación a favor de la inclusión social.

¿Prevé el Gobierno mantener el apoyo a los planes piloto de actuación integral en barrios con altos índices de población inmigrante y conflictividad social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Antoni Picó i Azanza**, Diputado.

184/009378

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pere Macias i Arau, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué alternativas de emplazamiento de la futura subestación de REE en Santa Coloma de Gramanet se han tenido en cuenta?

¿Por qué motivos el emplazamiento escogido de la futura subestación en Santa Coloma de Gramanet está a tan solo 75 metros del barri de Can Franquesa?

¿Por qué motivos para la línea MAT de Santa Coloma de Gramanet no se aplican los mismos criterios que en la línea MAT a su paso por las comarcas de Girona donde se decidió que pase a más de 500 metros de las viviendas?

¿Cuál es el calendario previsto de ejecución de la subestación y de la línea MAT de Santa Coloma de Gramanet?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 211

184/009379

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Marc Solsona Aixalà, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué criterios han motivado al Gobierno a subir, de manera singular, el IVA desde el 8% al 21% para flores y plantas, teniendo en cuenta que la media en los países de la UE se sitúa en un 8%?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Marc Solsona Aixalà**, Diputado.

184/009380

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

El Director General del Instituto de Mayores anunció hace unos días, la presentación, en unos meses, de un Plan de prevención de la dependencia y de promoción de la autonomía personal.

¿Qué criterios, objetivos y actuaciones tiene previsto incluir el Gobierno en el citado Plan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

184/009381

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué entidades y administraciones han participado o participarán en la elaboración del Plan de prevención de la dependencia y de promoción de la autonomía personal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

184/009382

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿El Plan de prevención de la dependencia y de promoción de la autonomía personal incluirá una previsión económica relativa al coste de su puesta en marcha y aplicación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 212

184/009383

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué cantidad de recursos tiene previsto el Gobierno transferir a las Comunidades Autónomas, para que estas lleven a cabo las políticas que puedan derivarse del Plan de prevención de la dependencia y de promoción de la autonomía personal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

184/009384

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno respecto al impacto que el incremento del IVA aprobado recientemente por el ejecutivo, va a tener en el sector de la atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

184/009385

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antoni Picó i Azanza, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de personas que se acogieron a la Disposición adicional séptima de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, para obtener la nacionalidad española de origen, durante su vigencia hasta 27 de diciembre de 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Antoni Picó i Azanza**, Diputado.

184/009386

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antoni Picó i Azanza, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 213

¿De qué datos dispone el Gobierno en relación al número de personas de nacionalidad española que han emigrado a otros países en los últimos cinco años, con indicación del lugar de nacimiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Antoni Picó i Azanza**, Diputado.

184/009387

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Montserrat Surroca i Comas, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuáles son los compromisos de apoyo y las líneas de actuación que piensa llevar a cabo el Consejo Superior de Deportes en relación con el Centre d'Alt Rendiment de Sant Cugat a lo largo de la presente Legislatura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Montserrat Surroca i Comas**, Diputada.

184/009388

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Badia del Vallés, Comarca del Vallés Occidental, Barcelona, y su estado actual de ocupación, indicando en cada caso el uso al que se destinan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Lourdes Ciuró Buldó**, Diputada.

184/009389

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Barberá del Vallés, Comarca del Vallés Occidental, Barcelona, y su estado actual de ocupación, indicando en cada caso el uso al que se destinan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Lourdes Ciuró Buldó**, Diputada.

184/009390

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 214

¿Cuál es la relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Castellar del Vallés, Comarca del Vallés Occidental, Barcelona, y su estado actual de ocupación, indicando en cada caso el uso al que se destinan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Lourdes Ciuró Buldó**, Diputada.

184/009391

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Castellbisbal, Comarca del Vallés Occidental, Barcelona, y su estado actual de ocupación, indicando en cada caso el uso al que se destinan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Lourdes Ciuró Buldó**, Diputada.

184/009392

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Cerdanyola del Vallés, Comarca del Vallés Occidental, Barcelona, y su estado actual de ocupación, indicando en cada caso el uso al que se destinan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Lourdes Ciuró Buldó**, Diputada.

184/009393

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Gallifa, Comarca del Vallés Occidental, Barcelona, y su estado actual de ocupación, indicando en cada caso el uso al que se destinan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Lourdes Ciuró Buldó**, Diputada.

184/009394

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 215

¿Cuál es la relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Matadepera, Comarca del Vallés Occidental, Barcelona, y su estado actual de ocupación, indicando en cada caso el uso al que se destinan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Lourdes Ciuró Buldó**, Diputada.

184/009395

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Montcada i Reixac, Comarca del Vallés Occidental, Barcelona, y su estado actual de ocupación, indicando en cada caso el uso al que se destinan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Lourdes Ciuró Buldó**, Diputada.

184/009396

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Palau-Solità i Plegamans, Comarca del Vallés Occidental, Barcelona, y su estado actual de ocupación, indicando en cada caso el uso al que se destinan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Lourdes Ciuró Buldó**, Diputada.

184/009397

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Polinyà, Comarca del Vallés Occidental, Barcelona, y su estado actual de ocupación, indicando en cada caso el uso al que se destinan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Lourdes Ciuró Buldó**, Diputada.

184/009398

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 216

¿Cuál es la relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Rellinars, Comarca del Vallés Occidental, Barcelona, y su estado actual de ocupación, indicando en cada caso el uso al que se destinan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Lourdes Ciuró Buldó**, Diputada.

184/009399

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Ripollet, Comarca del Vallés Occidental, Barcelona, y su estado actual de ocupación, indicando en cada caso el uso al que se destinan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Lourdes Ciuró Buldó**, Diputada.

184/009400

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Rubí, Comarca del Vallés Occidental, Barcelona, y su estado actual de ocupación, indicando en cada caso el uso al que se destinan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Lourdes Ciuró Buldó**, Diputada.

184/009401

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Sabadell, Comarca del Vallés Occidental, Barcelona, y su estado actual de ocupación, indicando en cada caso el uso al que se destinan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Lourdes Ciuró Buldó**, Diputada.

184/009402

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Sant Cugat del Vallés, Comarca del Vallés Occidental, Barcelona, y su estado actual de ocupación, indicando en cada caso el uso al que se destinan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Lourdes Ciuró Buldó**, Diputada.

184/009403

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Sant Llorenç Savall, Comarca del Vallés Occidental, Barcelona, y su estado actual de ocupación, indicando en cada caso el uso al que se destinan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Lourdes Ciuró Buldó**, Diputada.

184/009404

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Sant Quirze del Vallés, Comarca del Vallés Occidental, Barcelona, y su estado actual de ocupación, indicando en cada caso el uso al que se destinan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Lourdes Ciuró Buldó**, Diputada.

184/009405

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Santa Perpètua de Mogoda, Comarca del Vallés Occidental, Barcelona, y su estado actual de ocupación, indicando en cada caso el uso al que se destinan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Lourdes Ciuró Buldó**, Diputada.

184/009406

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 218

¿Cuál es la relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Sentmenat, Comarca del Vallés Occidental, Barcelona, y su estado actual de ocupación, indicando en cada caso el uso al que se destinan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Lourdes Ciuró Buldó**, Diputada.

184/009407

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Terrassa, Comarca del Vallés Occidental, Barcelona, y su estado actual de ocupación, indicando en cada caso el uso al que se destinan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Lourdes Ciuró Buldó**, Diputada.

184/009408

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Ullastret, Comarca del Vallés Occidental, Barcelona, y su estado actual de ocupación, indicando en cada caso el uso al que se destinan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Lourdes Ciuró Buldó**, Diputada.

184/009409

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Vacarisses, Comarca del Vallés Occidental, Barcelona, y su estado actual de ocupación, indicando en cada caso el uso al que se destinan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Lourdes Ciuró Buldó**, Diputada.

184/009410

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 219

¿Cuál es la relación de bienes inmuebles de titularidad estatal situados en Viladecavalls, Comarca del Vallés Occidental, Barcelona, y su estado actual de ocupación, indicando en cada caso el uso al que se destinan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Lourdes Ciuró Buldó**, Diputada.

184/009411

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas sobre la obligatoriedad del casco para los ciclistas en las ciudades españolas, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

Cinco días después de que la DGT (Dirección General de Tráfico) hubiera convocado a las Asociaciones del mundo de la bicicleta a una reunión donde se iba a debatir la futura reforma del Reglamento de Circulación, en la que no se hizo mención alguna a cambio legislativo referente a la obligatoriedad del uso del casco para los ciclistas en las ciudades españolas, el Ministro Fernández Díaz anunciaba la obligatoriedad del uso del casco, desoyendo los informes y datos presentados sobre la inconveniencia de la obligatoriedad del casco, y toda vez que el uso del mismo para los ciclistas adultos no es obligatorio en ningún país europeo.

Una consecuencia directa de la obligatoriedad del casco, es la disminución drástica del número de ciclistas en las ciudades y el colapso de los sistemas de bicicletas públicas que se está implantando con tanto éxito en muchas ciudades, si el objetivo es mejorar la seguridad de los ciclistas, lo que debe hacerse es que los vehículos a motor respeten las velocidades mínimas, la creación de vías ciclistas específicas, aumentar las calles y zonas 30, vigilar más la distancia de seguridad al adelantarse a las bicicletas e intensificar las campañas de concienciación, como así lo manifiestan en sus informes la coordinadora ConBici, una ONG que representa a 55 asociaciones de toda España.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

¿Que explicación da el Gobierno, sobre que los datos de los que la DGT, según manifiestan las asociaciones vinculadas del mundo de la bicicleta, no aluden el cambio legislativo anunciado por el Ministro Fernández Díaz?

¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno no ha tenido en cuenta, los informes y datos aportados por las asociaciones del mundo de la bicicleta, y su posición compartida por la ECF (European Cyclist's Federation)?

¿En caso de implantación de la normativa, cuáles son los plazos previstos para su entrada en vigor?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.

184/009412

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, en relación al sector lácteo.

En la reunión del 1 de abril de 2012, el Consejo de Ministros aprueba el Real Decreto-ley 460/2001, por el que se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores de leche y de las organizaciones interprofesionales en el sector lácteo y se explicitan las decisiones de España sobre la contratación en el sector lácteo en relación a la normativa europea que modificará para el sector lácteo el Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo, que se publica en el BOE del 2 de abril.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 220

En su parte expositiva se cita que se considera necesario dictar una normativa para que, en previsión de los cambios previstos en la reglamentación comunitaria, el ordenamiento español vaya preparando las medidas adecuadas que deberán ser puestas en ejecución inmediatamente.

Así, es muy importante considerar la disposición adicional, que determina que en el caso de que la normativa comunitaria lo permita, en España:

Será obligatoria la formación de los contratos escritos antes de la entrega de la leche.

Las OOPP y sus asociaciones podrán participar en la negociación colectiva.

La Organización Interprofesional Láctea podrá alcanzar acuerdos, decisiones y prácticas concertadas.

El contenido de los contratos se deja a lo que se disponga en el derecho comunitario, pero se adopta la decisión de que tengan una duración mínima de un año.

El Reglamento de 30 de marzo de 2012, como R (UE 261/2012) del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de marzo de 2012, que modifica el R 1234/2007 en lo que atañe a las relaciones contractuales en el sector de la leche y los productos lácteos.

¿Entrará en vigor la contractualización del sector lácteo en la próxima campaña lechera de abril de 2013 a 1 de abril de 2014?

¿Qué medidas está adoptando el Gobierno a tal fin:

1. En relación a la negociación colectiva entre productores y compradores.
2. En relación a la participación en la Interprofesional Láctea de productores, industria transformadora, así como del sector de la distribución?

¿Qué medidas piensa promover el Gobierno para un sistema justo de referencia de precios, para un reparto más justo del valor en la cadena de suministro del sector lácteo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/009413

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre la confidencialidad de la historia clínica de los pacientes con VIH.

Para la puesta en marcha de los nuevos niveles de pago de las prestaciones farmacéuticas se han creado una serie de códigos que determinan qué porcentaje del precio del medicamento debe ser abonado por el usuario.

Algunas Comunidades o el Ministerio de Sanidad han creado un código de pago reducido llamado Campaña Sanitaria (literalmente el código aparece en las recetas en «CAMP») y que se aplican en las recetas de los enfermos seropositivos contagiados por VIH. Lo escandaloso del caso es que estos enfermos no consiguen la medicación para el tratamiento antiVIH en las farmacias, sino que lo hacen exclusivamente en los hospitales. Se puede comprobar en la página web de la Comunidad de Madrid, en el siguiente link, en el apartado «Tratamiento de aportación reducida», donde literalmente dice:

«También tienen esta aportación los enfermos de VIH/SIDA en los medicamentos financiados por el Sistema Nacional de Salud, dispensados a través de receta oficial. Estas recetas se identificarán como Campaña Sanitaria en el apartado de datos del paciente.»

Esto es una revelación parcial de la historia clínica que queda así expuesta a farmacéuticos auxiliares de farmacia o dependientes de las mismas, según sea quién te atienda, vulnerando el derecho a la privacidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 221

¿Qué sentido tiene identificar específicamente con las letras «CAMP» a los pacientes seropositivos contagiados por VIH cuando estos obtienen un medicamento (antiVIH) en el ámbito hospitalario y no en una farmacia?

¿Qué explicación tiene la revelación de una parte de la historia clínica (diagnóstico de VIH) a farmacéuticos y dependientes de los mismos, afectando al derecho a la intimidad y la protección de datos, sin consentimiento del afectado?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para corregir la identificación de los pacientes de VIH en las recetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/009414

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre la situación actual de la prometida Ley de la Cadena Alimentaria

Uno de los compromisos estrella de la nueva Administración popular en el sector agrario y alimentario es la aprobación de la Ley de la Cadena Alimentaria, recogiendo los trabajos elaborados en la Administración anterior y de acuerdo con las demandas del conjunto del sector agrario y alimentario.

En el medio año de Administración popular, se esperaba poder disponer ya en este momento de un anteproyecto de ley, la realidad es que estamos solamente en el terreno de las ideas. Han existido cinco ideas generales donde se opere bajo contrato, la posibilidad de un mediador, un código de cosas que no se deben hacer y otro de buenas prácticas.

Enfrente se halla el Ministerio de Economía y nunca ha ocultado su posicionamiento en contra de cualquier movimiento del sector agrario en la defensa de sus intereses o los de la industria alimentaria.

¿Cuál es la situación actual de tramitación de la prometida Ley de la Cadena Alimentaria?

¿Para cuándo se prevé la elaboración y aprobación del anteproyecto y proyecto de ley?

¿Cuáles son las bases de la actual Ley de la Cadena Alimentaria en relación a contratos, mediación y código de buenas conductas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/009415

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Recientemente el ente gestor Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea (AENA) ha decidido suprimir a partir del 17 de agosto, y durante ocho horas al día, el servicio sanitario que ofrece en el aeropuerto provincial de Alicante.

En concreto, el hasta ahora servicio permanente atendido por un médico, un ATS y una ambulancia para cubrir las incidencias a trabajadores y pasajeros no estará operativo entre la cero y las ocho horas. Periodo horario que coincide con el descenso del número de llegadas y salidas de vuelos, pero en el que sigue habiendo personal trabajando en las instalaciones.

Desde nuestro Grupo Parlamentario no se entiende y nos parece una grave irresponsabilidad que los recortes económicos pasen por la reducción de la seguridad de los pasajeros y trabajadores del aeropuerto en un país con una gran afluencia de turistas y menos en un periodo de tiempo cuando el aeropuerto tiene la mayor ocupación del año.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 222

¿Cuáles son los motivos por los que se ha adoptado esta decisión?
¿Qué tipo de medidas sustitutorias se han previsto para atender a los ciudadanos en el caso de que sufran algún tipo de accidente en el horario en el que no existirá el servicio de médico, ATS y ambulancia?
¿En qué medida puede influir este tipo de recortes en la afluencia de turistas a nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

184/009416

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Dña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El Ministerio de Fomento ha decidido cerrar, sin previo aviso, en la N-II los cambios de sentido que se podían realizar en las rotondas de Rausán, Nuez y la urbanización El Condado (Provincia de Zaragoza). Esta actuación obligará a los conductores a dar un rodeo de varios kilómetros que traerá efectos negativos en la economía de los vecinos de estos municipios y afectará gravemente a los empresarios y trabajadores del polígono industrial. Ante la inquietud generada por dicha decisión, adoptada sin consultar con Ayuntamientos ni colectivos afectados y siendo que la misma no ha sido comunicada de forma oficial, planteo las siguientes preguntas:

¿Qué objetivo tienen las actuaciones acometidas? ¿Cuáles van a ser las consecuencias para el tráfico? ¿Cuándo está previsto que finalicen las obras y la puesta en funcionamiento de las mismas? ¿Cuáles son las medidas provisionales que se han puesto en funcionamiento? ¿Qué repercusiones tiene para usuarios de transporte público y privado? ¿Por qué razón no se ha avisado con la suficiente premura a los Ayuntamientos y colectivos afectados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**Susana Sumelzo Jordán**, Diputada.

184/009417

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Moscoso del Prado Hernández, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué situación se encuentran los pagos correspondientes al año 2012, y cuáles son las previsiones futuras del Ministerio de Defensa a la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra, correspondientes al acuerdo de arrendamiento de terrenos para el Campo de Instrucción y Adiestramiento Aéreo de las Fuerzas Armadas, firmado por el anterior Gobierno y renovado el 22 de diciembre de 2008, relativo a la utilización del polígono de tiro de las Bardenas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Juan Moscoso del Prado Hernández**, Diputado.

184/009418

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Dña Trinidad Jiménez García-Herrera, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 223

¿Qué metodología ha seguido el Gobierno para realizar la evaluación de la Ley de Dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Trinidad Jiménez García-Herrera**,
Diputada.

184/009419

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Trinidad Jiménez García-Herrera, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Han participado las Comunidades Autónomas en la evaluación de la Ley de Dependencia? ¿En qué medida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Trinidad Jiménez García-Herrera**,
Diputada.

184/009420

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Trinidad Jiménez García-Herrera, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Ha participado la FEMP en la evaluación de la Ley de Dependencia? ¿En qué medida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Trinidad Jiménez García-Herrera**,
Diputada.

184/009421

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Trinidad Jiménez García-Herrera, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Han participado colaboradores externos y expertos en la evaluación de la Ley de Dependencia? ¿Quiénes? ¿En qué medida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Trinidad Jiménez García-Herrera**,
Diputada.

184/009422

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Trinidad Jiménez García-Herrera, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 224

¿Han participado los agentes sociales y económicos en la evaluación de la Ley de Dependencia? ¿En qué medida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Trinidad Jiménez García-Herrera**, Diputada.

184/009423

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Trinidad Jiménez García-Herrera, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Han participado los Consejos Consultivos del SAAD en la evaluación de la Ley de Dependencia? ¿En qué medida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Trinidad Jiménez García-Herrera**, Diputada.

184/009424

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Trinidad Jiménez García-Herrera, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Han participado las organizaciones de profesionales y proveedores de servicios en la evaluación de la Ley de Dependencia? ¿En qué medida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Trinidad Jiménez García-Herrera**, Diputada.

184/009425

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Trinidad Jiménez García-Herrera, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Conoce el Gobierno el Informe para la evaluación de la Ley de Dependencia realizado por el anterior Gobierno, con fecha de 4 de noviembre de 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Trinidad Jiménez García-Herrera**, Diputada.

184/009426

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Trinidad Jiménez García-Herrera, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 225

¿Ha tenido en cuenta el Gobierno el contenido y conclusiones del Informe para la evaluación de la Ley de Dependencia realizado por el anterior Gobierno, con fecha de 4 de noviembre de 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Trinidad Jiménez García-Herrera**, Diputada.

184/009427

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Trinidad Jiménez García-Herrera, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Conoce el Gobierno el Informe de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, sobre el papel desarrollado durante los años 2007 y 2008, por la Administración General del Estado en el Sistema de Dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Trinidad Jiménez García-Herrera**, Diputada.

184/009428

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Trinidad Jiménez García-Herrera, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Ha tenido en cuenta el Gobierno el contenido y conclusiones del Informe de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios sobre el papel desarrollado durante los años 2007 y 2008 por la Administración General del Estado en el Sistema de Dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Trinidad Jiménez García-Herrera**, Diputada.

184/009429

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Trinidad Jiménez García-Herrera, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Conoce el Gobierno el Informe del Grupo de Expertos para la evaluación del desarrollo y efectiva aplicación de la Ley de Dependencia de 2009?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Trinidad Jiménez García-Herrera**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 226

184/009430

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Trinidad Jiménez García-Herrera, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Ha tenido en cuenta el Gobierno el contenido y conclusiones del Informe del Grupo de Expertos para la evaluación del desarrollo y efectiva aplicación de la Ley de Dependencia de 2009?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Trinidad Jiménez García-Herrera**, Diputada.

184/009431

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Recientemente, el gobierno murciano ha dado el visto bueno a la empresa Proambiente para que esta pueda seguir con los vertidos en la zona de Manilla (Murcia) y La Murada (pedanía de Orihuela, Alicante).

Desde nuestra organización política venimos denunciando desde hace tiempo y en reiteradas ocasiones que los gobiernos autonómicos tanto de la Región de Murcia como del País Valencià llevan años haciendo la vista gorda a la proliferación de vertidos ilegales en estas zonas, al vertido de lixiviados, a las afecciones ambientales, o a la relación de estos hechos con corruptelas; concretamente, la empresa Proambiente, propiedad de Ángel Penoil —uno de las cabecillas del caso Brugal—, es quien habría podido realizar presuntamente estos vertidos.

A este respecto, son numerosísimas las denuncias realizadas por los vecinos afectados de ambas zonas, además de la existencia de un proceso judicial y de informes periciales sobre contaminación y toxicidad de los vertidos y sus efectos sobre la salud pública.

¿Cómo actuará el Seprona en relación a las labores de vigilancia a realizar cada quince días anunciada por el gobierno murciano después de su autorización?

¿Qué actuaciones de vigilancia y de control se han estado realizando hasta el momento? ¿Se ha detectado algún incumplimiento de la legalidad vigente? ¿Se ha realizado algún informe al efecto?

¿Cuáles son las actuaciones que piensa adoptar el Gobierno de España con estas dos comunidades respecto al cumplimiento de la legalidad vigente en materia medioambiental y de salud pública en una zona limítrofe entre estas dos comunidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

184/009432

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre el Proyecto de mina de oro en Salave (Asturias).

La empresa canadiense AsturGold intenta desarrollar un proyecto de explotación minera en la zona de Salave, en el municipio asturiano de Tapia de Casariego, del que actualmente está en tramitación su procedimiento de evaluación de impacto ambiental, habiendo recibido varios cientos de alegaciones de vecinos y entidades sociales y conservacionistas. A pesar de ello, son numerosas las dudas e incógnitas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 227

que rodean el proyecto en relación al impacto, tanto de los trabajos en superficie que serían necesarios desarrollar, como de los subterráneos, con riesgos de derrumbes accidentales, filtraciones al mar, daños en los pozos artesianos, etc.

Las afecciones medioambientales del proyecto en la zona pueden ser severas en lugares de especial interés, ya que la explotación principal se desarrollaría a escasa distancia de la costa, en una zona muy cercana, tanto al Lugar de Interés Comunitario «Penarronda-Barayo», como a la Zona de Especial Protección de Aves «Penarronda-Barayo». Los Lagos de Silva, donde se situaría el núcleo de extracción, está previsto que sean dotados de una figura de protección ambiental, si se cumple con la establecido por la Junta General del Principado de Asturias en una moción aprobada con este motivo.

Los depósitos de lodos necesarios para la extracción del mineral y los residuos altamente contaminantes que se generan de manera irremediable en una instalación de este tipo pueden causar graves daños incluso después de terminar la vida útil de la mina. Y ello por no hablar de las consecuencias de un potencial accidente, como los ya ocurridos en otras explotaciones similares.

Todo ello, para desarrollar una actividad que ha generado un importantísimo rechazo ciudadano y que entra en contradicción con los intereses de los sectores económicos consolidados en la zona, no solo con la actividad turística, sino también con un pujante sector primario de una gran calidad: forestal, agroganadero y de pesca extractiva y de bajura. Sectores que el Plan de Desarrollo Rural del Principado, que cofinancian la Unión Europea y la Comunidad Autónoma, consideran como líneas fundamentales para el progreso de la zona.

Dadas las repercusiones que se pueden producir en la sostenibilidad ambiental y económica de la zona, si es que esta iniciativa se llegara a concretar, así como las indudables afecciones en la costa, la red hidrográfica y las zonas calificadas como protegidas ambiental y faunísticamente, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué información tiene el Gobierno sobre este proyecto y cómo piensan intervenir, tanto la Confederación Hidrográfica del Norte de España como la Demarcación de Costas, en relación a las afecciones acerca de las cuales son competentes?

2. ¿Ha realizado el Gobierno algún estudio sobre el impacto de esta iniciativa en los lugares cercanos que tienen calificación de Lugares de Interés Comunitario, Zonas de Especial Protección de Aves o algún otro tipo de figura de protección?

3. ¿Considera el Gobierno que esta explotación resultaría compatible con el desarrollo sostenible de la zona y con las obligaciones derivadas de la protección ambiental establecida en lugares que pueden verse afectados?

4. ¿Prevé el Gobierno analizar el impacto de la mina de oro en Salave (Asturias) en el desarrollo de los sectores económicos tradicionalmente asentados en la zona, especialmente en los de carácter turístico, pesquero, forestal y agroganadero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/009433

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cómo valora el Gobierno que se hayan cometido cinco agresiones ultra a la sede del Partido Comunista de España en el municipio de Marbella (Málaga)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 228

184/009434

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles son las fechas previstas por el Gobierno para celebrar el debate del Estado de la Nación en el año 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009435

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué valoración le merecen al Gobierno de España los acuerdos agrícolas de la Unión Europea con Marruecos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009436

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Tiene conocimiento el Gobierno de la existencia de núcleos de Al-Qaeda en la llamada resistencia armada siria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009437

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cómo valora el Gobierno la creación de un Banco de Tierras con las tierras de propiedad pública para que puedan ser puestas en explotación por cooperativas agrarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009438

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 229

¿Cómo valora el Gobierno la posibilidad de constituir un fondo de viviendas con los inmuebles propiedad de los bancos nacionalizados para ponerlas en alquiler?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009439

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles son las inversiones previstas realizar en las carreteras y autovías propiedad del Estado en la provincia de Sevilla durante el año 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009440

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Ha modificado el Gobierno la fecha de retirada de las tropas españolas desplazadas a Afganistán?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009441

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Considera posible llevar ante la justicia internacional los perjuicios que le causa a empresas españolas y al propio Gobierno el bloqueo que los EE.UU. imponen a la República de Cuba?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009442

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles son las subvenciones y ayudas de todo tipo recibidas por los ciudadanos cubanos que se trasladaron a España en función de acuerdos adquiridos por el anterior Gobierno de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 230

184/009443

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cómo valora el Gobierno de España el comportamiento del Gobierno de Cuba en relación con el desgraciado y lamentable accidente sufrido por un vehículo conducido por un ciudadano español en el que falleció el ciudadano cubano Osvaldo Paya?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009444

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.^a Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas a la exclusión de los 24 cefalopoderos gallegos del Acuerdo de Pesca entre la UE y Mauritania.

El martes 31 de julio, los 24 barcos cefalopoderos gallegos de O Morrazo estarán obligados a abandonar el caladero de Mauritania, puesto que el Acuerdo de Pesca alcanzado entre el país africano y la UE no contempla a los arrastreros congeladores de Galicia.

La UE firmó el jueves 26 de julio el Acuerdo de Pesca con Mauritania que expiraba el 31 de julio, fecha tope para que los pesqueros gallegos dejen las aguas mauritanas. Sin embargo, la Unión Europea va a pagar a Mauritania 113 millones de euros, un 48% más de lo que estaba aportando desde el año 2008, 76,2 millones.

Como podrá imaginarse el Gobierno, la exclusión de los cefalopoderos gallegos del Acuerdo pesquero con Mauritania ha provocado un gran malestar en la zona de O Morrazo, puesto que no existen otras alternativas para estos pescadores.

Ante la gravedad de la situación, que aboca al amarre de los barcos citados, el Gobierno debería aprobar ayudas para los barcos afectados e impulsar en la UE acuerdos con otros países que permitan la pervivencia de los cefalopoderos gallegos.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Por qué razón se ha excluido a los 24 barcos cefalopoderos gallegos de O Morrazo del Acuerdo de Pesca entre la UE y Mauritania?

¿Qué gestiones y actuaciones realizó el Gobierno para evitar la expulsión de los cefalopoderos gallegos del caladero mauritano?

¿Qué valoración realiza el Gobierno de esta exclusión que deja en muy mala situación a los barcos cefalopoderos de Galicia?

¿Cómo es posible que la UE vaya a pagar a Mauritania más por un Acuerdo que excluye a los barcos gallegos? ¿Cuál es la consideración del Gobierno al respecto?

¿Va el Gobierno a aprobar ayudas urgentes para los cefalopoderos de O Morrazo afectados?

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para evitar el amarre de estos barcos y su pervivencia futura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

184/009445

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco Xesús Jorquera Caselas, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), y M.^a Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo

185 del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito relativas a las graves consecuencias para los servicios de FEVE en Galicia de aplicarse el Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios.

El Gobierno, dentro de su política de eliminación de servicios públicos, en nombre de la reducción del déficit público y del pago de la deuda como prioridad, acaba de emitir un Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios. Este Decreto, de ser aprobado y aplicado, traerá graves consecuencias en la prestación de los servicios ferroviarios, especialmente en determinadas zonas del Estado español. Refiriéndonos en concreto a FEVE, en el caso de Galicia no se va a producir una privatización de los servicios, como se pretende en los casos en que estos sean rentables, sino en un deterioro aún más alarmante de los mismos, que culminará en su eliminación total. Lluve sobre mojado.

El abandono histórico de las infraestructuras y los servicios de FEVE en Galicia puede ser ejemplificado a través de tres características constantes a lo largo de los 20 últimos años: a) falta de integración de la empresa en la realidad económica, social cultural y lingüística del país; b) graves deficiencias en la forma de gestionar los servicios, siempre dependientes de una dirección con centro en Asturias, que desatendió sistemáticamente las potencialidades y necesidades aquí; c) la falta de inversiones necesarias en la infraestructura y el uso de material rodante obsoleto.

Naturalmente, con esta forma de proceder es muy difícil que una empresa cumpla la función social que en este caso debe cumplir y obtenga los resultados económicos adecuados. Por ejemplo, en el año 1998 estaba contemplada la inversión en los presupuestos del Estado de más de cuatro millones de euros para desdoblarse la vía y electrificarla entre Ferrol y Rubia, el tramo de mayor ocupación de las cercanías, todo él dentro del espacio urbanizado. Este dinero de los fondos estructurales nunca se llegó a invertir, ni en este tramo ni en ninguno de Galicia. La dejadez llegó al extremo de no controlar si los viajeros pagaban o no el billete, por falta de revisor, en los tramos en los que las estaciones no contaban con control automático de salidas y entradas. Las estadísticas del número de viajeros no podían coincidir así con los que realmente utilizaban el servicio.

La falta de interés de la Xunta de Galicia en materia ferroviaria y la indisposición de los gobiernos sucesivos a promover la transferencia de FEVE al Gobierno gallego no hicieron más que repercutir en las deficiencias señaladas y en la falta de integración de la empresa.

El BNG considera gravísimo que el transporte público en la comarca de Ferrol y Ortegal vaya a ser todavía más deficiente de lo que es hoy con esta pretendida política de reestructuración y liberalización ferroviaria. Un área de 150.000 personas está expuesta a la práctica eliminación de los servicios de FEVE, que justamente son los que potencialmente pueden servir a los sectores sociales con menos recursos y con necesidad de contar con transporte público: desempleados, estudiantes, pensionistas, trabajadores...

¿Cómo puede el Gobierno tomar una decisión que va a dejar a zonas con graves problemas económicos y sociales privándolas de un transporte público esencial como el ferrocarril, en este caso los servicios de FEVE?

¿Cómo es posible que se vaya a reducir el 40% de unos servicios de cercanías entre Ferrol y Xubia, que ya tienen frecuencias superiores a los 45 minutos, sabiendo que esto va a reducir radicalmente el número de viajeros y hacer más inviable este servicio público que transcurre por territorio urbano en su integridad?

¿No va a tener en cuenta el Gobierno que la reducción de los servicios hasta Ribadeo e incluso su desaparición va a provocar la disminución de usuarios y en la práctica que nadie tenga en su cabeza la posibilidad de usar el ferrocarril por su falta de adecuación a las necesidades sociales?

¿Es consciente el Gobierno de la mala gestión que hace FEVE de la prestación del servicio en Galicia y de la falta de inversiones en la infraestructura, lo que explica que nunca se hayan utilizado correctamente las potencialidades de estas líneas aquí?

¿No cree el Gobierno que, en lugar de privatizar, reducir y eliminar, lo correcto sería transferir las competencias en este caso a Galicia con el material y las inversiones adecuadas para poner en funcionamiento una empresa ferroviaria pública gallega que optimizase las potencialidades de FEVE en todos los tramos gallegos?

¿Por qué el Gobierno se empeña en empobrecer comarcas que ya tienen una situación económica y social crítica, como Ferrolterra y Ortegal, con sus medidas de desmantelamiento de servicios públicos como el ferroviario?

¿Cómo van a incidir las medidas del Gobierno en el aumento del paro en Galicia, teniendo en cuenta la más que probable reducción de la plantilla de FEVE aquí?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas y M.ª Olaia Fernández Davila**, Diputados.

184/009446

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco Xesús Jorquera Caselas, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), y M.ª Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito relativas a la Orden del Ministerio de Fomento que obliga a las concesionarias a aumentar un 7,5% los precios de los peajes.

Desde el domingo 29 de julio del presente año, las tarifas de los peajes de la AP-9 y de las autopistas del Estado que están operativas desde antes del año 2000 experimentan un incremento del 7,5%.

Un significativo aumento fruto de una orden del Ministerio de Fomento que establece los nuevos peajes máximos autorizados, al tiempo que suprime la compensación del 7% a las concesionarias por la pérdida de ingresos derivada de una bajada equivalente en las tarifas, recogida en el artículo 8 del Real Decreto-ley 6/1999. La consecuencia práctica es que las concesionarias han repercutido la supresión de esta compensación en las tarifas de los peajes.

Esta decisión ha provocado un gran malestar entre los usuarios de la AP-9, Autopista del Atlántico, que se suma a las quejas por el mal servicio de esta autopista.

Como bien sabe el Ministerio de Fomento, y con la aplicación de las nuevas tarifas, el viaje entre A Coruña y Vigo por la AP-9 cuesta 14,35 euros para los vehículos de categoría 1; 24,40 euros para camiones y autobuses, y 30,95 euros para camiones y autobuses con o sin remolque, de cuatro ejes o más.

Estos son los precios para el momento actual, sin contar lo que va a suceder a partir del 1 de septiembre cuando entre en vigor el aumento de tres puntos del IVA, que pasará del 18 al 21%. La consecuencia será una subida totalmente abusiva, en torno al 10%, máxime en una situación económica como la actual, con la mayoría de la sociedad asfixiada por los recortes del Gobierno.

La medida aprobada por el Ministerio de Fomento ha causado malestar incluso entre las empresas concesionarias, que en el proceso negociador con el Gobierno esperaban poder alcanzar algún tipo de acuerdo que no supusiese el aumento de las tarifas de los peajes.

Téngase presente que las autopistas de peaje como la AP-9 están experimentando un importante descenso de usuarios desde el inicio de la crisis, un descenso que se agranda todavía más con este tipo de decisiones.

Dadas las protestas improvisadas que a lo largo de la jornada del domingo 29 de julio se produjeron por parte de usuarios de Galicia y también de Catalunya, el Gobierno debe asumir que se trata de una medida inexplicable para la mayoría de los usuarios, que son los mismos que sufren los recortes y las subidas del IVA. La consecuencia de estas medidas será una espectacular caída del consumo, especialmente a partir de septiembre, que dificultará, aún más, la reactivación de la economía.

¿Por qué razón aprobó el Ministerio de Fomento la Orden ministerial que provocó una subida del 7,5% de las tarifas de peajes de autopistas del Estado como la AP-9? ¿No se podía llegar a otra solución con las concesionarias que no consistiese en repercutir el coste sobre el bolsillo de los usuarios?

¿Considera el Gobierno que esta es una manera de arreglar el problema?

¿Cuál es la disposición del Gobierno a anular este incremento de los peajes y negociar con las concesionarias otras soluciones que no repercutan en los ciudadanos?

¿No considera el Gobierno que las medidas que está adoptando provocan una considerable pérdida de poder adquisitivo y con ello una caída del consumo, imprescindible para la reactivación de la economía?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 233

¿No está el Gobierno llevando a la ciudadanía a situaciones límite, como pone de relieve el Informe de la ONU, que concluye que los recortes del Gobierno están provocando que el 21,8% de la población viva por debajo del umbral de la pobreza?

¿Conoce el Gobierno el Informe de la ONU que advierte de las negativas consecuencias de los ajustes que están afectando a los más desfavorecidos y aumentando la pobreza en el Estado español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas y M.ª Olaia Fernández Davila**, Diputados.

184/009447

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Uxue Barkos Berruezo, Diputada de Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación llevó a cabo, el pasado sábado 28 de julio, una operación para la repatriación de 12 cooperantes que hasta la fecha venían realizando labores humanitarias en los campamentos de refugiados saharauis del norte de África. Los motivos concretos por los que se produjo dicha repatriación siguen sin estar claros tanto para los propios cooperantes como para los refugiados saharauis y la mayor parte de la ciudadanía del Estado, más allá de las sucintas explicaciones públicas que dio el Ministro de Asuntos Exteriores en las que argüía motivos de seguridad. El perjuicio de la no presencia de dichos cooperantes, sin embargo, para decenas de miles de refugiados saharauis que viven en los campamentos y dependen en su vida diaria de la ayuda humanitaria que les prestan estas personas es claro y manifiesto. Es por ello que solicito las siguientes aclaraciones:

¿A qué se refiere el Ministro de Exteriores, Sr. Margallo, cuando habla de «indicios fundados» de posibles actuaciones contra objetivos extranjeros de la zona?

¿Cuál es la fuente o fuentes de dichos indicios?

¿Qué tipo de información aportó la misma o cada una de las mismas?

¿Por qué se les da mayor credibilidad que a las afirmaciones del Frente Polisario, cuyo representante en el Estado español, Bucharaya Beyun, en declaraciones a los medios de comunicación ha asegurado que la seguridad de los cooperantes «estaba garantizada»?

¿Por qué otros países que trabajan en la zona no han dado la alerta? ¿Se les ha informado por parte del Ministerio? ¿Tiene indicios el Ministerio de que el riesgo al que se enfrentan los cooperantes españoles sea mayor que el que corren los de otros países? Si es así, ¿cuál es el motivo y cuáles son esos otros países?

¿Qué tipo de operaciones militares está apoyando el Estado español o va a apoyar en un futuro inmediato, tanto en la zona donde están instalados los campamentos saharauis como en Mali, que pongan en riesgo la seguridad de los cooperantes?

¿Qué tipo de medios, tanto materiales como personales, está aportando o piensa aportar el Estado español a dichas operaciones?

¿Además del Estado español, qué más países participan en dichas operaciones?

¿Ha tenido en cuenta el Ministerio el grave perjuicio que tiene la repatriación de los cooperantes, que venían desarrollando una labor humanitaria indispensable en la zona, para decenas de miles de refugiados saharauis?

¿Cómo y en qué modo cuantifica este perjuicio?

¿Cuál es el coste de la repatriación de los doce cooperantes españoles más los extranjeros?

¿Se va a adoptar algún tipo de medida, diferente de las que se han tomado hasta el momento, para proteger a los cooperantes que se han negado a abandonar los campamentos, así como a aquellos que han anunciado su regreso a los mismos?

¿Qué medios va a poner el Ministerio para que las personas receptoras de cooperación sigan percibiendo las ayudas que tanto necesitan?

¿Desde el Ministerio del Interior hay fecha para la vuelta de los cooperantes? ¿Qué condiciones se tienen que dar para que esta se produzca?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 234

¿Se dialogó con el Frente Polisario o con los representantes de los refugiados que viven en los campamentos, y se les dio información suficiente antes de adoptar esta medida? ¿Qué tipo de información se les facilitó?

¿Qué va a suceder con los 5.600 niños saharauis que en la actualidad están pasando el verano en el Estado español? Dada la «gravedad de la situación» que, según el Ministerio, se da en la zona, ¿se les va a obligar a regresar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Uxue Barkos Berruezo**, Diputada.

184/009448

A la Mesa del Congreso de los Diputados

M.^a Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas a los crecientes problemas que está provocando la aplicación del Real Decreto-ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, está provocando una serie de problemas muy preocupantes que traen de cabeza al sector farmacéutico.

En esta ocasión, y a raíz de unas correcciones en el Real Decreto hace unas semanas, como la de cambiar la prescripción de fármacos de «precio menor» por fármacos de «precio más bajo», está causando incluso problemas de abastecimiento de medicamentos.

Lo que a simple vista puede parecer una modificación semántica sin importancia, no es así a la hora de tener que interpretar la receta que llega a manos del farmacéutico/a. Así, cuando una persona lleva una receta a la farmacia por principio activo, el farmacéutico ya no puede elegir entre un conjunto de medicamentos. Tiene que ofertar el que tenga el precio más bajo ese mes. Hay que tener en cuenta que los laboratorios farmacéuticos realizan sus propuestas de precios a comienzos de mes, y el Ministerio autoriza como «precio más bajo» al que presenta la oferta más barata. Eso lleva a que los demás medicamentos queden fuera de la financiación pública.

Se trata de una especie de subasta mensual que enloquece al sector farmacéutico, a los laboratorios y a los distribuidores.

En Galicia, el problema resulta especialmente alarmante, tal y como recogen los medios de comunicación, y donde el desabastecimiento ha llegado a medicamentos tan comunes como el losartán (para la hipertensión) o la simvastatina (colesterol).

En este sentido, los Colegios Oficiales de Ourense, Lugo y A Coruña han manifestado sus quejas porque se ven obligados a dispensar medicamentos genéricos de los que no tienen referencias, se ven obligados a cambiar las prescripciones médicas por productos de empresas de las que no tienen referencia, sin que el médico tenga conocimiento.

Se lamentan del desabastecimiento de muchos medicamentos, que les está llevando a dispensar medicamentos del laboratorio que esté disponible en ese momento y que tienen otra presentación, cuestión que lleva a muchas confusiones entre los pacientes y a no seguir adecuadamente los tratamientos, sobre todo, entre las personas mayores.

Además, mencionan en concreto a empresas como Sumol, Asol, Aurobindo y Bluefish, de las que no tienen referencias y a las que se han dirigido para pedirles un abastecimiento adecuado, sin recibir una respuesta adecuada a cambio.

Dudan de sus estudios de bioequivalencia provenientes de empresas que incluso contestan que no «disponen del estudio de bioequivalencia en España» y que debían solicitarlo a India.

El BNG en ningún momento compartió el Real Decreto que en términos populares se conoce como «medicamentazo». Un Real Decreto que en lugar de facilitar y simplificar las cosas, las está complicando de manera significativa para todo el mundo. El copago y el afán por únicamente cuadrar las cuentas a base de dismantelar el Estado de Bienestar está llevando a problemas totalmente incomprensibles.

Fuerzas políticas como el BNG, que rechazamos frontalmente el copago de las medicinas, también alertamos sobre los problemas que se iban a derivar de la aplicación de unas medidas hechas sobre el papel sin tener en cuenta las consecuencias de su aplicación práctica.

El Gobierno también debería tomar nota de otro de los terribles efectos de este Real Decreto: ha llevado al mayor rebrote de la inflación en este año. La entrada en vigor del sistema de copago sanitario ha sido uno de los factores principales que han motivado el repunte de la inflación en julio, que ha subido tres décimas hasta el 2,2% frente al mismo mes de 2011.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué medidas va a adoptar el Ministerio de Sanidad para solucionar cuanto antes los problemas que está generando la aplicación del Real Decreto 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones?

¿Es consciente de que además de ser la causa del mayor aumento de la inflación en este año, está dando lugar a problemas de abastecimiento debido al cambio realizado de dispensar el fármaco de «precio más bajo»?

¿Va el Ministerio a solucionar este problema que está afectando de manera importante al sector farmacéutico y a los pacientes?

¿Considera el Ministerio adecuado someter a los pacientes a cambios de medicamentos casi todos los meses según cómo se resuelva la subasta de principios activos de ese mes? ¿No cree que es una locura un sistema que se basa en cambios mensuales?

¿Es consciente el Gobierno que este sistema está afectando además a pacientes, como personas mayores, que no se adhieren a los tratamientos, puesto que cambian constantemente?

¿Ha tomado nota el Gobierno del importante aumento de la inflación en el mes de julio motivado por el aumento de precios de los fármacos?

Dados los problemas que está generando este sistema, ¿está dispuesto el Gobierno a suspender temporalmente el Real Decreto, reponiendo temporalmente las normas anteriores, a fin de corregir y mejorar las medidas contenidas en esta norma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

184/009449

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Gracia Fernández Moya, doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputadas por Almería, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Almería?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de Almería?

3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la provincia de Almería como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**Gracia Fernández Moya, Consuelo Rumí Ibáñez y Rosa Aguilar Rivero**, Diputadas.

184/009450

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Leire Iglesias Santiago y doña María Pilar Lucio Carrasco, Diputadas por Cáceres, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Cáceres?
2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de Cáceres?
3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la provincia de Cáceres, como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Leire Iglesias Santiago, María Pilar Lucio Carrasco y Rosa Aguilar Rivero**, Diputadas.

184/009451

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Francisco Pradas Torres, Diputado por Sevilla, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Sevilla?
2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de Sevilla?
3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la provincia de Sevilla como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**Antonio Francisco Pradas Torres y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/009452

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, y don Alejandro Alonso Núñez, Diputado por Toledo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha?

3. ¿Cuál será el importe que dejará de recibir la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha como consecuencia del recorte de la aportación de la Administración General del Estado para financiar el nivel mínimo de protección a la dependencia, que asciende al 13% de lo presupuestado?

4. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero y Alejandro Alonso Núñez**, Diputados.

184/009453

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Federico Buyolo García, don Herick Manuel Campos Arteseros, don Gabriel Echávarri Fernández, doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputados por Alicante, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Alicante?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de Alicante?

3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la provincia de Alicante como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Federico Buyolo García, Herick Manuel Campos Arteseros, Gabriel Echávarri Fernández, Patricia Blanquer Alcaraz y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/009454

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez, doña Guadalupe Martín González, Diputados por Toledo, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Toledo?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 238

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de Toledo?

3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la provincia de Toledo como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Alejandro Alonso Núñez, Guadalupe Martín González y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/009455

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, doña María Angelina Costa Palacios y don Antonio Hurtado Zurera, Diputados por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les seas contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Córdoba?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de Córdoba?

3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán, en la provincia de Córdoba como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero, María Angelina Costa Palacios y Antonio Hurtado Zurera**, Diputados.

184/009456

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, y doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la Comunidad Autónoma de Cantabria?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la Comunidad Autónoma de Cantabria?

3. ¿Cuál será el importe que dejará de recibir la Comunidad Autónoma de Cantabria, como consecuencia del recorte de la aportación de la Administración General del Estado para financiar el nivel mínimo de protección a la dependencia, que asciende al 13% de lo presupuestado?

4. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la Comunidad Autónoma de Cantabria como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero y María del Puerto Gallego Arriola**, Diputadas.

184/009457

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, y doña María González Veracruz, Diputada por Murcia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia?

3. ¿Cuál será el importe que dejará de recibir la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como consecuencia del recorte de la aportación de la Administración General del Estado para financiar el nivel mínimo de protección a la dependencia, que asciende al 13% de lo presupuestado?

4. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero y María González Veracruz**, Diputadas.

184/009458

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, y doña María Luisa Carcedo Rocés, Diputada por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias?

3. ¿Cuál será el importe que dejará de recibir la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias como consecuencia del recorte de la aportación de la Administración General del Estado para financiar el nivel mínimo de protección a la dependencia, que asciende al 13% de lo presupuestado?

4. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero y María Luisa Carcedo Rocés**, Diputadas.

184/009459

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José María Barreda Fontes, doña Isabel Rodríguez García, Diputados por Ciudad Real, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Ciudad Real?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de Ciudad Real?

3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la provincia de Ciudad Real como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**José María Barreda Fontes, Isabel Rodríguez García y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/009460

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, y don Vicente Guillén Izquierdo, Diputado por Teruel, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la Comunidad Autónoma de Aragón?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la Comunidad Autónoma de Aragón?

3. ¿Cuál será el importe que dejará de recibir la Comunidad Autónoma de Aragón como consecuencia del recorte de la aportación de la Administración General del Estado para financiar el nivel mínimo de protección a la dependencia, que asciende al 13% de lo presupuestado?

4. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la Comunidad Autónoma de Aragón como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero y Vicente Guillén Izquierdo**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 241

184/009461

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Víctor Morlán Gracia, Diputado por Huesca, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Huesca?
2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de Huesca?
3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la provincia de Huesca como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Víctor Morlán Gracia y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/009462

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputado por Jaén, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Jaén?
2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de Jaén?
3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la provincia de Jaén como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Gaspar Zarrías Arévalo y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/009463

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquim Puig Ferrer, doña Susana Ros Martínez, Diputados por Castellón, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 242

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Castellón?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de Castellón?

3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la provincia de Castellón como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Joaquim Puig Ferrer, Susana Ros Martínez y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/009464

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, y don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la Comunitat Valenciana?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la Comunitat Valenciana?

3. ¿Cuál será el importe que dejará de recibir la Comunitat Valenciana como consecuencia del recorte de la aportación de la Administración General del Estado para financiar el nivel mínimo de protección a la dependencia, que asciende al 13% de lo presupuestado?

4. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la Comunitat Valenciana como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero y Joaquín Puig Ferrer**, Diputados.

184/009465

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, y don Manuel Gabriel González Ramos, Diputado por Albacete, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Albacete?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 243

Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de Albacete?

3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la provincia de Albacete como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero y Manuel Gabriel González Ramos**, Diputados.

184/009466

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, y doña Rosa Delia Blanco Terán, Diputada por Madrid, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la Comunidad Autónoma de Madrid?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la Comunidad Autónoma de Madrid?

3. ¿Cuál será el importe que dejará de recibir la Comunidad Autónoma de Madrid como consecuencia del recorte de la aportación de la Administración General del Estado para financiar el nivel mínimo de protección a la dependencia, que asciende al 13% de lo presupuestado?

4. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la Comunidad Autónoma de Madrid como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero y Rosa Delia Blanco Terán**, Diputadas.

184/009467

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, y don Eduardo Madina Muñoz, Diputado por Vizcaya, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la Comunidad Autónoma del País Vasco?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la Comunidad Autónoma del País Vasco?

3. ¿Cuál será el importe que dejará de recibir la Comunidad Autónoma del País Vasco como consecuencia del recorte de la aportación de la Administración General del Estado para financiar el nivel mínimo de protección a la dependencia, que asciende al 13% de lo presupuestado?

4. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la Comunidad Autónoma del País Vasco como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero y Eduardo Madina Muñoz**, Diputados.

184/009468

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, y doña María Soledad Pérez Domínguez, Diputada por Badajoz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la Comunidad Autónoma de Extremadura?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la Comunidad Autónoma de Extremadura?

3. ¿Cuál será el importe que dejará de recibir la Comunidad Autónoma de Extremadura como consecuencia del recorte de la aportación de la Administración General del Estado para financiar el nivel mínimo de protección a la dependencia, que asciende al 13% de lo presupuestado?

4. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la Comunidad Autónoma de Extremadura como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero y María Soledad Pérez Domínguez**, Diputadas.

184/009469

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Soledad Pérez Domínguez, don José Ignacio Sánchez Amor, Diputados por Badajoz, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestada por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Badajoz?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de Badajoz?

3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la provincia de Badajoz como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**María Soledad Pérez Domínguez, José Ignacio Sánchez Amor y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/009470

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Sebastián Franquis Vera, doña Pilar Grande Pesquero, Diputados por Las Palmas de Gran Canaria, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria?
2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria?
3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Sebastián Franquis Vera, Pilar Grande Pesquero y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/009471

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, y doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la Comunidad Autónoma de Galicia?
2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la Comunidad Autónoma de Galicia?
3. ¿Cuál será el importe que dejará de recibir la Comunidad Autónoma de Galicia como consecuencia del recorte de la aportación de la Administración General del Estado para financiar el nivel mínimo de protección a la dependencia, que asciende al 13% de lo presupuestado?
4. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la Comunidad Autónoma de Galicia como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2005, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero y Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputados.

184/009472

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 246

establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Ourense?
2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de Ourense?
3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán, en la provincia de Ourense como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Laura Carmen Seara Sobrado y Rosa Aguilar Rivero**, Diputadas.

184/009473

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, doña Trinidad Jiménez García-Herrera, don José Andrés Torres Mora, Diputados por Málaga, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Málaga?
2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de Málaga?
3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la provincia de Málaga como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Miguel Ángel Heredia Díaz, Trinidad Jiménez García-Herrera, José Andrés Torres Mora y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/009474

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro José Muñoz González, Diputado por Ávila, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Ávila?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de Ávila?

3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la provincia de Ávila como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Pedro José Muñoz González y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/009475

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, y don Francesc Vallès Vives, Diputado por Tarragona, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la Comunidad Autónoma de Cataluña?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la Comunidad Autónoma de Cataluña?

3. ¿Cuál será el importe que dejará de recibir la Comunidad Autónoma de Cataluña como consecuencia del recorte de la aportación de la Administración General del Estado para financiar el nivel mínimo de protección a la dependencia, que asciende al 13% de lo presupuestado?

4. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la Comunidad Autónoma de Cataluña como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero y Francesc Vallès Vives**, Diputados.

184/009476

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Segura Clavell, Patricia Hernández Gutiérrez, Diputados por Santa Cruz de Tenerife, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Santa Cruz de Tenerife?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de Santa Cruz de Tenerife?

3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la provincia de Santa Cruz de Tenerife como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**José Segura Clavell, Patricia Hernández Gutiérrez y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/009477

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, y don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la Comunidad Autónoma de Andalucía?

3. ¿Cuál será el importe que dejará de recibir la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia del recorte de la aportación de la Administración General del Estado para financiar el nivel mínimo de protección a la dependencia, que asciende al 13% de lo presupuestado?

4. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero y Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputados.

184/009478

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Pilar Alegría Continente y doña Susana Sumelzo Jordán, Diputadas por Zaragoza, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Zaragoza?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de Zaragoza?

3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la provincia de Zaragoza como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Pilar Alegría Continente y Susana Sumelzo Jordán**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 249

184/009479

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carme Chacón Piqueras, Diputada por Barcelona, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formulan la siguiente pregunta escrita.

¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la provincia de Barcelona como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Carme Chacón Piqueras y Rosa Aguilar Rivero**, Diputadas.

184/009480

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carme Chacón Piqueras, Diputada por Barcelona, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formulan la siguiente pregunta escrita.

¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Carme Chacón Piqueras y Rosa Aguilar Rivero**, Diputadas.

184/009481

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carme Chacón Piqueras, Diputada por Barcelona, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formulan la siguiente pregunta escrita.

¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Carme Chacón Piqueras y Rosa Aguilar Rivero**, Diputadas.

184/009482

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, y doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 250

artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la Ciudad Autónoma de Ceuta?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social, afectará la supresión de este derecho en la Ciudad Autónoma de Ceuta?

3. ¿Cuál será el importe que dejará de recibir la Ciudad Autónoma de Ceuta como consecuencia del recorte de la aportación de la Administración General del Estado para financiar el nivel mínimo de protección a la dependencia, que asciende al 13% de lo presupuestado?

4. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la Ciudad Autónoma de Ceuta como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero y María Carmen Sánchez Díaz**, Diputadas.

184/009483

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Cádiz?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de Cádiz?

3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la provincia de Cádiz como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**María Carmen Sánchez Díaz y Rosa Aguilar Rivero**, Diputadas.

184/009484

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 251

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la ciudad de Jerez de la Frontera?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la ciudad de Jerez de la Frontera?

3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la ciudad de Jerez de la Frontera como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.

184/009485

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, y don José Segura Clavell, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la Comunidad Autónoma de Canarias?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la Comunidad Autónoma de Canarias?

3. ¿Cuál será el importe que dejará de recibir la Comunidad Autónoma de Canarias como consecuencia del recorte de la aportación de la Administración General del Estado para financiar el nivel mínimo de protección a la dependencia, que asciende al 13% de lo presupuestado?

4. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la Comunidad Autónoma de Canarias como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero y José Segura Clavell**, Diputados.

184/009486

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, y don Antonio Hernando Vera, Diputado por Madrid, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la Ciudad Autónoma de Melilla?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 252

Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la Ciudad Autónoma de Melilla?

3. ¿Cuál será el importe que dejará de recibir la Ciudad Autónoma de Melilla como consecuencia del recorte de la aportación de la Administración General del Estado para financiar el nivel mínimo de protección a la dependencia, que asciende al 13% de lo presupuestado?

4. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la Ciudad Autónoma de Melilla como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero y Antonio Hernando Vera**, Diputados.

184/009487

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francesc Vallès Vives, Diputado por Tarragona, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestada por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Tarragona?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará, la supresión de este derecho en la provincia de Tarragona?

3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la provincia de Tarragona como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**Francesc Vallès Vives y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/009488

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Jaén?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de Jaén?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 253

3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la provincia de Jaén como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2012.—**María Concepción Gutiérrez del Castillo y Rosa Aguilar Rivero**, Diputadas.

184/009489

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pablo Martín Peré, Diputado por Illes Balears, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la Comunidad Autónoma de Illes Balears?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la Comunidad Autónoma de Illes Balears?

3. ¿Cuál será el importe que dejará de recibir la Comunidad Autónoma de Illes Balears como consecuencia del recorte de la aportación de la Administración General del Estado para financiar el nivel mínimo de protección a la dependencia, que asciende al 13% de lo presupuestado?

4. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la Comunidad Autónoma de Illes Balears como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**Pablo Martín Peré y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/009490

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, y don Antonio Camacho Vizcaíno, Diputado por Zamora, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Zamora?

¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de Zamora?

¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la provincia de Zamora como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero y Antonio Camacho Vizcaíno**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 254

184/009491

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, y don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Salamanca?
2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de Salamanca?
3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la provincia de Salamanca como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**Rosa Aguilar Rivero y Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputados.

184/009492

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Soria?
2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de Soria?
3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la provincia de Soria como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**Félix Lavilla Martínez y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/009493

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Saura García, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 255

¿Cuál es el importe de los anticipos a cuenta concedidos a cada Comunidad Autónoma, desde enero de 2012 y hasta la fecha, desglosados mes a mes, y en qué concepto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2012.—**Pedro Saura García**, Diputado.

184/009494

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.^a Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativas a la situación de la subvención del Consejo Superior de Deportes al Ayuntamiento de Marín para la realización de un campo de fútbol en la parroquia de O Seixo.

En virtud del Real Decreto 258/1998, de 20 de febrero, de modificación parcial del Real Decreto 419/1991, de 27 de mayo, el Consejo Superior de Deportes es el órgano encargado de destinar el 1% procedente de la recaudación del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, en su modalidad de quiniela, al fomento del fútbol no profesional.

En la reunión con la Real Federación Española de Fútbol, en la Comisión paritaria para la asignación de las subvenciones, se concedió una subvención de 60.000 euros al ayuntamiento de Marín para financiar las obras de mejora del campo de fútbol.

El ayuntamiento citado debía dirigirse en abril del pasado año a la Dirección General de Infraestructuras deportivas en un plazo máximo de una semana a fin de aceptar o renunciar a la subvención concedida.

El proyecto consiste en dotar de un campo de fútbol a la parroquia de O Seixo. La subvención del Consejo Superior de Deportes se vendría a sumar a los 200.000 euros de la Xunta de Galicia, comprometidos con el gobierno local anterior.

Según parece, el gobierno municipal habría pedido una prórroga en base «a una leve demora provocada por las labores de constitución y puesta en marcha de la nueva corporación». A estas alturas, sería pertinente conocer en qué estado se encuentra esta subvención.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

¿En qué estado se encuentra la subvención de 60.000 euros otorgada en abril de 2011 por el Consejo Superior de Deportes al ayuntamiento de Marín para realizar un campo de fútbol en O Seixo?

¿Se ha perdido definitivamente esta subvención por no notificar en el plazo indicado la aceptación de la misma?

Dado que el ayuntamiento de Marín tramitó una prórroga, ¿aceptó el Consejo Superior de Deportes las razones de la demora y, por tanto, dio el visto bueno a la aceptación de la subvención?

De ser así, ¿está garantizada la subvención al ayuntamiento de Marín?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

184/009495

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita, sobre la «presión arbitraria de 3.725 entidades locales menores, en perjuicio de la democracia directa y de los servicios prestados a la ciudadanía.

El Consejo de Ministros celebrado el día 13 de julio de 2012 aprobó un anteproyecto de ley sobre «Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local», en el que, entre otras medidas discutibles, se plantea la supresión de 3.725 entidades locales menores, todo ello sin consulta previa a las federaciones representativas de las mismas y ni siquiera a la Federación Española de Municipios y Provincias, a cuya

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 256

Comisión de administraciones locales se ha trasladado la información a toro pasado en una reunión celebrada el 30 de julio con el Ministerio de Hacienda.

Izquierda Unida ya ha expresado su rechazo frontal a esta medida arbitraria, que no figuraba en los programas electorales de ninguna fuerza política y que es, además, de dudosa legalidad por cuanto estas entidades locales están reconocidas en los correspondientes Estatutos de Autonomía y, por tanto, estaríamos ante un nuevo caso de invasión de las competencias autonómicas.

Las entidades locales menores se configuran como un buen ejemplo de descentralización funcional y democracia directa, con alcaldes-presidentes elegidos en lista abierta por los vecinos. Son una buena fórmula de gobierno municipal por la que se trata de subsanar las dificultades que la acción de los ayuntamientos puede encontrar en núcleos vecinales separados muchas veces de su capitalidad. Numerosas entidades menores tienen unos rasgos e identidad propios que hunden sus raíces desde tiempo inmemorial. Sus antecedentes históricos se pierden, a veces, hasta en la misma época de la Reconquista. Creadas por el Estatuto Municipal de 1924, «Como elemental manifestación de vida local, aunque bien genuina y patente, se nos muestran los núcleos inframunicipales que vienen a ser, sin duda, el brote más polifacético, nacido de la pura existencia sedentaria del hombre sobre la tierra», afirmaba Maura.

Para dar una idea del desatino de esta medida, baste señalar que las entidades locales Menores de Andalucía tienen más habitantes que 4.944 municipios de España, por lo que, siguiendo el razonamiento del Gobierno, habría que disolver antes a miles de ayuntamientos españoles.

Las entidades locales menores disfrutan de un fuerte arraigo social fruto de la fructífera labor que vienen desarrollando en la prestación de servicios a los vecinos y en la preservación de espacios naturales protegidos y montes de titularidad pública. Entre otros servicios, dichas entidades locales velan por el abastecimiento de agua, la limpieza y conservación de caminos y espacios forestales, el mantenimiento del patrimonio, cumpliendo una función básica y necesaria para la gestión del territorio. Su supresión alejaría del gobierno municipal a los residentes en estos núcleos, mermando la participación ciudadana y aumentando la abstención, al tener que elegir a candidatos muchas veces desconocidos.

Sus actividades están gestionadas bajo criterios de austeridad y eficacia. Son entidades rentables y beneficiosas para el Estado y la sociedad. La deuda de las entidades locales menores es inapreciable, entre otras cosas por la imposibilidad legal de endeudarse, pues cualquier operación de crédito debe ser ratificada por el municipio matriz. Sus alcaldes no cobran un céntimo en la inmensa mayoría de los casos y en otros lo hacen con salarios muy bajos, ejerciendo con frecuencia funciones de administrativos, electricistas, fontaneros, albañiles, jardineros o animadores socioculturales. Además, su financiación proviene de la participación ciudadana en los tributos del municipio, por lo que es dudoso que su supresión genere algún ahorro.

Por ejemplo, las parroquias asturianas tienen actualmente bajo su jurisdicción 125.000 hectáreas de territorio regional, de las cuales 39.000 hectáreas son parques naturales y montes de utilidad pública, que suponen el 49,3% de estas superficies en el Principado. Ninguno de sus presidentes y equipos de gobierno perciben retribución alguna por ejercer su función, y sus presupuestos llevan varios ejercicios sin incurrir en déficit y disfrutan de un remanente de más de un millón de euros en 2011.

La experiencia muestra que allí donde se ha constituido una entidad local menor, estos núcleos de población han mejorado infraestructuras y servicios, fijando a los jóvenes en los pueblos y tomando medidas de gran calado económico, ecológico y social, siendo verdaderos motores de desarrollo local.

Se puede coincidir en loables objetivos, como los de clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades, generar ahorro y dotar a los municipios de la suficiencia económica que precisan, un compromiso este último que ninguno de los gobiernos que se han sucedido ha sido capaz de cumplir. Lo que no es legítimo es instrumentar estos objetivos para recortar la democracia, recortar o suprimir servicios públicos a la ciudadanía, reducir el pluralismo político o atentar contra la autonomía local y las competencias propias de las Comunidades Autónomas. Tras criminalizar a los funcionarios y a los sindicatos, ahora el Gobierno con esta ley intenta demonizar a los ayuntamientos, que tan solo son responsables del 3,3% de la deuda pública. Varias de las medidas unilaterales preconizadas en este anteproyecto de ley relegan al mundo municipal a un papel residual, atentan contra el principio de autonomía local, debilitan la democracia y la capacidad de control, intervienen a los municipios y los vacían de competencias en beneficio de las Diputaciones Provinciales, instituciones obsoletas, cuestionadas por inútiles y alejadas de la ciudadanía.

Esta contrarreforma supone un paso más en el objetivo de debilitar el Estado y de reducir el espacio de lo público.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 257

Por todo ello, el Diputado abajo firmante formula las siguientes preguntas:

1. ¿De verdad piensa el Gobierno que la supresión de las 3.725 entidades locales menores procurará al Estado el supuesto ahorro que se pretende en el anteproyecto de ley de «racionalización y sostenibilidad de la Administración local»?
2. ¿Por qué razones demoniza el Gobierno a estas entidades, a sabiendas de que su endeudamiento es prácticamente inapreciable, y que por el contrario su gestión es rentable para el Estado y la sociedad?
3. ¿Con qué autoridad moral justifica un Gobierno en el que los Ministros cobran simultáneamente dietas como Diputados, la supresión de unas entidades locales en las que sus presidentes y equipos de gobierno no cobran sueldo alguno o muy bajo?
4. ¿Es consciente el Gobierno del daño irreparable que la supresión de las entidades locales menores entrañaría para el arraigo de la población en núcleos rurales, para la calidad de las inversiones y servicios a la ciudadanía y para el cuidado del patrimonio y de las masas forestales de nuestro país?
5. ¿Por qué razones no ha consultado el Gobierno a la FEMP y a las entidades locales menores en la elaboración de su anteproyecto de ley?
6. ¿Piensa el Gobierno renunciar a su propuesta de supresión de las entidades locales menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/009496

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita, sobre la supresión de ambulancias por AENA en aeropuertos españoles y el consiguiente peligro para la vida de los viajeros, trabajadores y usuarios.

Al parecer, AENA está recortando servicios esenciales para los usuarios de aeropuertos. Un ejemplo especialmente preocupante estriba en el recorte o supresión del servicio de ambulancias, un servicio esencial de asistencia sanitaria que AENA está obligada a prestar a cualquier paciente que precise una asistencia rápida y urgente. Tal es el caso, por ejemplo, de la supresión de las ambulancias:

1. En el aeropuerto de Sevilla a partir del 15 de septiembre.
2. En el aeropuerto de Tenerife Norte a partir del 15 de agosto.
3. En el aeropuerto de Bilbao desde el 31 de julio.
4. En el aeropuerto de Jerez desde hace 3 años.
5. En el aeropuerto de Fuerteventura desde hace 3 meses.
6. Supresión del servicio nocturno en el aeropuerto de Alicante.

Suprimir un servicio tan esencial como este puede poner en peligro la salud y la vida de viajeros, trabajadores y usuarios, las de cualquier paciente que precise asistencia de forma urgente, sino ante cualquier accidente aéreo que se pueda presentar.

Además de la pérdida de empleos que implican estas medidas, AENA no debería suprimir las ambulancias por los siguientes motivos:

1. Obligaciones con la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI).

Para que AENA pueda ser certificada en cuestiones sanitarias debe cumplir el requisito de que se mantengan conciertos o acuerdos de colaboración con instituciones sanitarias locales que permitan garantizar la asistencia sanitaria a pacientes que sean atendidos en los aeropuertos y que precisen ser tratados más profundamente. La OACI también obliga a que todos los aeropuertos dispongan dentro de su plan de emergencias de una ambulancia para casos de catástrofes aéreas, con independencia de su obligación de mantener conciertos con entes públicos para esos casos.

2. Desfibriladores cardíacos semiautomáticos.

La mayoría de los aeropuertos disponen de estos aparatos, pero no siempre está de guardia alguno de los trabajadores autorizados para utilizarlos, tal y como obliga la ley.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 258

3. Sentencia judicial del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

El Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha emitido una sentencia que ha creado jurisprudencia y que «Obliga al aeropuerto de Asturias en el año 2008 a poner nuevamente la ambulancia que habían quitado». El TSJA afirma en dicha sentencia que el concierto que AENA pretendía suscribir con el 112 de Asturias no le garantizaba el servicio permanente de ambulancia que se requiere.

4. Un médico o enfermero no puede actuar eficazmente en solitario ante una emergencia.

La supresión de ambulancias de los aeropuertos, supondrá la desaparición del puesto de conductor, y como consecuencia el médico deberá acudir y atender solo a un paciente hasta que lleguen esos medios externos que AENA dice va a concertar.

Un médico no puede actuar solo ante una parada cardíaca; necesita alguien que le ayude. La ayuda exterior tardaría en torno a media hora y el cerebro no puede permanecer más de 3 minutos sin oxígeno sin que el daño sea irreversible.

Por todo ello, el Diputado abajo firmante formula las siguientes preguntas:

1. ¿Es consciente el Gobierno de las graves consecuencias que para la seguridad y la vida de los usuarios de los aeropuertos españoles puede tener la supresión arbitraria de ambulancias que AENA está generalizando en nuestro país?

2. ¿Dispone el Gobierno de informes de supervisión de los conciertos que algunos aeropuertos suscriben con entidades públicas o privadas para paliar la supresión de ambulancias? ¿Considera el Gobierno que estos conciertos son suficientes para garantizar la asistencia sanitaria a los pacientes en los aeropuertos, pese a que el Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha emitido sentencia en sentido contrario? ¿Considera el Gobierno que estos conciertos vulneran las obligaciones establecidas por la OACI en la materia?

3. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para reponer las ambulancias y garantizar la asistencia sanitaria en los aeropuertos españoles?

Palacio del Congreso de los Diputados. 31 de julio de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/009497

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Conseller de Justicia y Bienestar Social, Jorge Cabré, anunció la inminente puesta en marcha de los nuevos juzgados de Llíria, Massamagrell, Novelda, Torrevieja y Orihuela. Sin embargo, todo apunta a que nuevamente va a incumplir sus compromisos en materia de Justicia. De los 15 juzgados prometidos en 2010 se pasó a 5, y además parece que el Ministerio de Hacienda no autoriza la partida presupuestaria correspondiente a las plazas de jueces y secretarios de los nuevos juzgados.

Con la paralización de los nuevos juzgados mixtos de Llíria, Massamagrell, Novelda y Torrevieja, así como el nuevo juzgado de lo Penal de Orihuela, con sede también en Torrevieja, cuya puesta en marcha fue anunciada en la Mesa Sectorial de Justicia para antes del 30 de junio de 2012, cuanto menos, queda en entredicho el Conseller Cabré.

La paralización de la puesta en marcha de los nuevos juzgados, tres de los cuales –Llíria, Massamagrell y Novelda– ya están construidos e incluso con los muebles y el equipamiento informático comprado, va a suponer un grave perjuicio para el funcionamiento de la Administración de Justicia y especialmente para los usuarios de esos partidos judiciales en la Comunitat Valenciana.

Por tanto, teniendo en cuenta que, a pesar de los compromisos y los anuncios del Gobierno de la Comunitat Valenciana, lo cierto es que no hay fecha para la apertura de nuevos juzgados, y lo único seguro es que de los 15 nuevos juzgados que estaban previstos en 2010, el Conseller renunció a 10 y prometió 5, pero finalmente no se ha creado ninguno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 259

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno con respecto a la puesta en marcha de los nuevos juzgados de Llíria, Massamagrell, Novelda, Torrevieja y Orihuela?

¿Ha previsto el Gobierno la ejecución de la partida presupuestaria destinada a la puesta en marcha de los nuevos juzgados de Llíria, Massamagrell, Novelda, Torrevieja y Orihuela?

¿En qué plazos ha previsto el Gobierno la efectiva apertura de los nuevos juzgados de Llíria, Massamagrell, Novelda, Torrevieja y Orihuela?

En caso de que el Gobierno hubiera decidido paralizar la apertura de los nuevos juzgados de Llíria, Massamagrell, Novelda, Torrevieja y Orihuela *sine die*, ¿cuáles son los motivos que justificarían tal decisión de paralizar indefinidamente la apertura de los nuevos Juzgados de Llíria, Massamagrell, Novelda, Torrevieja y Orihuela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

184/009498

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita, sobre la repatriación de cooperantes españoles del Sahara Occidental.

El 28 de julio de 2012, el Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación anunció que el Gobierno había desplegado la víspera una operación de repatriación «voluntaria» de los cooperantes españoles que desarrollan su labor en los campamentos de refugiados saharauis, «tras tener indicios fundados que alertaban de un severo incremento de la inseguridad en la zona y de posibles actuaciones contra objetivos extranjeros». Al mismo tiempo, el Ministro anunció la disposición del Gobierno para que España participe en el despliegue de una fuerza militar española en Mali, «en el caso de que prospere en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas la solicitud presentada por la Unión Africana para que se apruebe una resolución que dé cobertura y mandato a una operación militar que tendría por objetivo no sólo asegurar las instituciones de transición en Bamako sino también hacer frente a los grupos terroristas que se han adueñado del norte del país».

Esta operación se ha desarrollado diez días después del retorno a España de tres cooperantes humanitarios, dos españoles y una italiana, secuestrados el 11 de octubre de 2011 en los campos de Tinduf.

El representante del Frente Polisario en España, Bucharaya Beyún, rechazó que el motivo por el que el Gobierno ha decidido repatriar de forma sorpresiva a los cooperantes españoles sea el de la inseguridad, pues si hubiera un peligro inminente el Frente Polisario estaría al tanto. De otra parte, otras organizaciones nacionales e internacionales de cooperación, incluidas aquellas dependientes de la ONU, mantienen su presencia en los campamentos. Es el caso, por ejemplo, de Médicos del Mundo, ACNUR, el Banco Mundial de Alimentos. No se entiende que el Gobierno haya replegado a los cooperantes españoles en el Sahara cuando no han sido evacuados otros cooperantes españoles que trabajan en otros lugares conflictivos del mundo, en los que la violencia es incomparablemente mayor que en el Sahara Occidental.

Esta decisión unilateral del Gobierno tendrá graves consecuencias sobre la alimentación y la salud de cientos de hombres, mujeres y niños saharauis, que dependen en gran medida de la ayuda prestada por los cooperantes en los programas humanitarios de cooperación. Al mismo tiempo, incitará a otros países a emprender evacuaciones similares de sus cooperantes, agravando la situación humanitaria en los campamentos. Se rumorea incluso que el Gobierno tratará de impedir los viajes solidarios de los españoles al Sahara, que aportan ayudas que alivian la precaria subsistencia de los refugiados. Existe la sospecha de que, en el fondo, con esta medida el Gobierno pretende liberarse de los compromisos de ayuda humanitaria en la zona y contribuir al aislamiento político del Frente Polisario.

Por todo ello, el Diputado abajo firmante formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los «indicios fundados que alertaban de un severo incremento de la inseguridad en la zona y de posibles actuaciones contra objetivos extranjeros» en los que basa el Gobierno su operación de repatriación de los cooperantes españoles en el Sahara Occidental?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 260

2. ¿Ha informado o piensa informar el Gobierno al Frente Polisario sobre esos indicios?
3. ¿Ha informado o piensa informar el Gobierno al Gobierno de Argelia sobre esos indicios?
4. ¿Ha informado o piensa informar el Gobierno al Gobierno de Marruecos sobre esos indicios?
5. ¿Cómo explica el Gobierno que otros Estados, ONG y organizaciones multilaterales o dependientes de la ONU que mantienen a sus cooperantes en el Sahara no hayan procedido a su repatriación?
6. ¿Por qué el Gobierno repatría a los cooperantes españoles en el Sahara y no en otras zonas del planeta en las que la inestabilidad y el peligro es mucho mayor, como es el caso de Afganistán?
7. ¿Es consciente el Gobierno de que su decisión puede incitar a otros países a retirar a sus cooperantes del Sahara Occidental?
8. ¿Cómo valora el Gobierno el impacto que la retirada de nuestros cooperantes puede tener sobre las ya precarias condiciones de vida de los refugiados en los campamentos saharauis?
9. ¿Cómo piensa el Gobierno garantizar la continuidad de los programas españoles de ayuda humanitaria a los refugiados, en ausencia de los cooperantes?
10. ¿Cuándo piensa el Gobierno autorizar el retorno de los cooperantes al Sahara Occidental?
11. ¿Es cierto que el Gobierno piensa impedir los viajes solidarios de los españoles al Sahara Occidental?
12. ¿Garantiza el Gobierno que la retirada de los cooperantes no forma parte de una estrategia política de aislamiento de los refugiados y del Frente Polisario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/009499

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita, sobre la necesaria y urgente corrección de fallos en la seguridad aérea española tras el accidente de Spanair que costó la vida a 154 personas en Barajas.

La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), agencia de la ONU, detectó a través de una auditoría, en julio de 2010, la existencia de 40 fallos en la seguridad aérea española, algunos muy graves y vinculados con el accidente de Spanair en Barajas, ocurrido dos años antes y en el que fallecieron 154 personas. El Ministerio de Fomento admitió entonces que todos, salvo uno, eran ciertos.

Dos de aquellos fallos tuvieron un peso decisivo en aquel accidente aéreo y siguen sin ser subsanados: el manual de vuelo y el equipamiento mínimo.

Respecto del manual de vuelo, el informe de la OACI señalaba que «España no ha establecido en sus regulaciones de operaciones de aeronaves los requisitos que exijan a los solicitantes de las aerolíneas (AOC) elaborar procedimientos para garantizar que el manual de vuelo se actualice con la introducción de los cambios que el estado de matrícula ha aprobado o dispuesto como obligatorios». Esta acusación de la OACI era capital porque uno de los elementos que se citan como posibles causantes del accidente de Spanair es que dicha compañía no traspuso a su manual la norma que sí se implantó en EE.UU. tras sugerirlo el fabricante.

El informe final sobre el accidente de Barajas reconocía la importancia de este fallo. Si el manual se hubiera actualizado antes del accidente, la tripulación habría comprobado que tal alerta no funcionaba y, por tanto, no podía indicarles si tenían los flaps desplegados. No los tenían. Y se estrelló el avión.

El MEL, es decir, la lista de equipamiento mínimo que debe funcionar en un avión para volar con seguridad, fue otro factor que planeó sobre el accidente de Spanair de 2008, porque el avión partió con una avería conocida (se encendía en tierra la calefacción). Los mecánicos no dieron con la causa y se limitaron a desconectar su fuente eléctrica, coincidente con el TOWS, alarma que salta si el avión no está configurado para volar. El avión despegó porque pudo aplicar el MEL «sin necesidad de intentar localizar el origen de la avería». ¿Qué fallo dejó inoperativo el TOWS? Hay muchas hipótesis y un hecho: no funcionó. El MEL no exigía que se comprobase el TOWS. Ni el manual de vuelo de Spanair obligaba a verificarlo antes de cada despegue, como si ocurría en EE.UU. desde 1987. Pero tras la tragedia, la actualización de manuales no se amplió en España a todas las aerolíneas. La OACI detectó que el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 261

problema subsistía en 2010. Fomento se comprometió a resolverlo en febrero de 2012, pero no fue así. Y a fecha de hoy sigue sin implantarse.

De otra parte, la OACI criticaba que España no imponía a sus explotadores de servicios aéreos y de mantenimiento un sistema de gestión de seguridad operacional (SMS), procedimiento continuo de identificación de peligros. Ni regía un plan estatal (SSP) para supervisar tal sistema privado. Y tal plan, aún pendiente, es vital, pues busca riesgos recurrentes que se repiten en todos los factores operacionales. Por ejemplo, errores continuados de flaps o TOWS.

Por todo ello, el Diputado abajo firmante formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los fallos detectados por la OACI en su auditoría de julio de 2010 sobre la seguridad aérea española, que todavía no han sido subsanados por las autoridades españolas?
2. ¿Para cuándo piensa el Gobierno imponer a sus explotadores de servicios aéreos y de mantenimiento un sistema de gestión de seguridad operacional (SMS), procedimiento continuo de identificación de peligros y establecer un plan estatal (SSP) para supervisar tal sistema privado?
3. ¿Para cuándo piensa el Gobierno establecer en las regulaciones de operaciones de aeronaves los requisitos que exijan a los solicitantes de las aerolíneas (AOC) elaborar procedimientos para garantizar que el manual de vuelo se actualice con la introducción de los cambios que el estado de matrícula ha aprobado o dispuesto como obligatorios?
4. ¿Para cuándo piensa el Gobierno incluir en el MEL la exigencia de comprobación del TOWS antes de que una aeronave pueda emprender el vuelo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/009500

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué motivos han determinado la decisión de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de introducir un canon de 139 euros por hectárea para los riegos de apoyo del olivar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009501

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Piensa el Gobierno de España tomar alguna medida desde la decisión de la Comisión Europea (CE) de iniciar un procedimiento de infracción sobre el dragado de profundización del Guadalquivir, que promueve la Autoridad Portuaria de Sevilla, ante «los indicios de incumplimiento de la normativa ambiental europea y los riesgos para la conservación de Doñana, el estuario del río y el Golfo de Cádiz»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009502

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 262

La Agencia Tributaria ha tomado la decisión de eliminar en Baleares la Unidad Anticorrupción cuyo objetivo es detectar las conductas ilícitas y delictivas por fraude y corrupción. Esta Unidad ha desmantelado tramas delictivas como el caso Urdangarín y el conocido como «Maquillaje». En concreto, se ha desmantelado la Unidad Especial de Investigación Judicial con la que Hacienda ha contado desde hace siete años.

Dicha Unidad contaba con cuatro personas dentro de su plantilla. Eran expertos inspectores en casos de corrupción dedicados a perseguir hechos delictivos en las Islas. Ha sido un departamento decisivo en la lucha anticorrupción en las Baleares.

Ahora el organismo teme que ante la eliminación de la Unidad se pongan en peligro todas las investigaciones que se están llevando a cabo.

¿Qué investigaciones estaba llevando a cabo la Unidad Anticorrupción de la Agencia Tributaria de Baleares hasta el día en el que se ordenó su desmantelamiento?

¿Trabajaba la Unidad en temas relacionados con el denominado caso Gürtel?

¿Cuáles son las razones que han llevado a desmantelar la Unidad Anticorrupción más eficaz de España?

¿Tiene previsto el Gobierno alguna nueva medida de reestructuración o desmantelamiento de otra Unidad que debilite aún más la lucha contra el fraude fiscal en Baleares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**Joan Josep Nuet i Pujals**, Diputado.

184/009503

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Doña Helena Castellano Ramón y don José Antonio Alonso Suárez, Diputados por León, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de León?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de León?

3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la provincia de León como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**Helena Castellano Ramón, José Antonio Alonso Suárez y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/009504

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, y doña Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 263

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Girona?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios Especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de Girona?

3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la provincia de Girona, como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2012.—**Alex Sáez Jubero y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/009505

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada adscrita al Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para su respuesta escrita.

Según los medios de comunicación, existe la posibilidad de que se lleve a cabo el proyecto popularmente conocido como Eurovegas en Madrid o Barcelona, donde se construirían 6 megacasinos, 12 hoteles, 3 campos de golf, un estadio y zonas comerciales.

¿Qué opinión le merece al Gobierno el proyecto Eurovegas?

¿Ha negociado el Gobierno con los representantes de las Vegas Sand Corporation tal y como han hecho los gobiernos de la Generalitat de Cataluña y de la Comunidad de Madrid? En caso afirmativo, ¿Cuál ha sido el contenido de la negociación? ¿Se ha llegado a algún acuerdo?

¿Cree el Gobierno que este proyecto creará empleos con valor añadido? ¿Cree el Gobierno que este proyecto disminuirá las cifras de parados? ¿Ha valorado el Gobierno el caso del Estado de Nevada en el que la cifra de paro es cuatro puntos por encima de la media de Estados Unidos?

¿Cree el Gobierno que este proyecto va a atraer un turismo de calidad?

¿Se ajusta este proyecto al modelo productivo del Gobierno?

¿Tiene conocimiento el Gobierno de las modificaciones legislativas y reglamentarias que «Las Vegas Sand Corporation» exige, como por ejemplo en la ley del tabaco, la de enjuiciamiento civil, blanqueo de capitales, etc.? ¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre las modificaciones propuestas?

¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre las exigencias de «Las Vegas Sand Corporation» de llevar a cabo cambios legislativos en materia laboral, en la ley de extranjería, en la ley del tabaco para hacerlas más laxas?

¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre las declaraciones de Roberto Saviano en las que afirma que el macrocomplejo se acabará convirtiendo en un centro de blanqueo de capitales, de prostitución, de droga y de control mafioso de estas actividades?

¿Coincide el Gobierno con la opinión del Gobierno de la Generalitat de Catalunya de que es preferible el macroproyecto de Eurovegas al parque agrario del Baix Llobregat, que genera 1.000 puestos de empleo y es una fuente de autoabastecimiento de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.

184/009506

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita, sobre la suspensión de la ayuda de 399,38 euros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 264

mensuales del Plan PREPARA a los parados de larga duración y los intolerables retrasos recurrentes en el pago de la misma a los trabajadores beneficiarios.

El Plan PREPARA nació como «última red de seguridad» para aquellos parados que han agotado todas las prestaciones y subsidios posibles, abonándoles una ayuda económica mensual de 399,38 euros condicionados al cumplimiento de distintos requisitos. Sin embargo, pese a la actual situación de angustia social, el Gobierno ha decidido suspender dicha ayuda a partir del 15 de agosto de 2012. Esta decisión va a aumentar indiscriminadamente el riesgo de pobreza y exclusión social en nuestro país, pues decenas de miles de familias no disponen de otros ingresos.

Todo ello, con la circunstancia agravante de los retrasos de la Administración en el pago de esta ayuda, pese a que sus beneficiarios han cumplido todos los requisitos señalados para su percepción.

Efectivamente, las propias oficinas de empleo han reconocido en varias Comunidades Autónomas, como la de Valencia, que la Administración aún no ha abonado la nómina correspondiente al mes de junio a los beneficiarios del Plan PREPARA. Aunque la ayuda no tiene fecha fija de pago, los parados que han agotado la prestación por desempleo suelen percibir la ayuda entre los días 25 y 30 de cada mes y siempre con uno de retraso. Por lo tanto, deberían haberla recibido en estos últimos días. No obstante, aún no se les ha ingresado y fuentes cercanas al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) han advertido de que no se sabe cuándo podrán cobrar. Al respecto, en las oficinas de empleo se explica la demora con una carta en la que se alega que «debido a la aprobación de los presupuestos generales de 2012, las aplicaciones del SEPE de los servicios centrales estarán cerradas hasta que se liberen los créditos correspondientes a cada provincia». A los afectados, en cambio, se les ha dicho que la razón es un problema informático.

A una consulta que hicieron algunos usuarios al SEPE, les contestaron por email lo siguiente: «En respuesta a su consulta: La ayuda económica de acompañamiento del Programa de Recualificación Profesional (PREPARA), tiene carácter de subvención y por lo tanto no tiene establecido un día de pago mensual, como el resto de prestaciones por desempleo, por lo que no podemos concretarle una fecha de pago.»

Por todo ello, el diputado abajo firmante formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las causas de los retrasos sistemáticos de la Administración en el pago de los 399,38 euros mensuales a los parados beneficiarios del Plan PREPARA?
2. ¿Piensa el Gobierno renunciar a la suspensión del Plan PREPARA prevista para el 15 de agosto, con el fin de evitar el consiguiente aumento de la pobreza y exclusión social de cientos de decenas de miles de familias trabajadoras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de agosto de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/009507

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita, sobre la expedición de la Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Queipo de Llano.

El Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, ha sancionado con su firma la Orden JUS/1574/2012, de 3 de julio, por la que se manda expedir Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Queipo de Llano, a favor de don Gonzalo Queipo de Llano Mencos. La Orden fue publicada en el BOE el 17 de julio, víspera del aniversario del golpe de Estado militar que originó la Guerra Civil de 1936 y el derrocamiento del sistema democrático constitucional republicano.

De este modo, el Gobierno renueva el título nobiliario creado y otorgado por el dictador Francisco Franco a Gonzalo Queipo de Llano y Sierra, el general felón que instauró un régimen de terror en Sevilla, con el fusilamiento de 3.028 personas entre el 18 de julio de 1936 y enero de 1937. Según el testimonio del telefonista de la capitania de Sevilla, ordenó el fusilamiento del poeta y dramaturgo español Federico García Lorca, al comunicar a sus subordinados en Granada la frase clave: «Dadle café, mucho café».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 265

Queipo fue junto con Mola y Sanjurjo uno de cabecillas principales del golpe de Estado contra la Segunda República. En 1946, el dictador Franco le impuso personalmente la Laureada de San Fernando en un acto en la plaza de España de Sevilla. Y en 1956 Franco le concedió el título de Marqués de Queipo de Llano, que ahora Gallardón ha renovado. Todo ello, pese a que en pleno municipal celebrado con fecha 18 de julio del 2008 el Ayuntamiento de Sevilla acordó retirarle la medalla de oro de la ciudad y el título de Hijo Adoptivo de la misma, como consecuencia del gran dolor que causó a innumerables familias sevillanas.

Son tristemente famosas sus arengas incendiarias, entre ellas:

— «¿Qué haré? Pues imponer un durísimo castigo para callar a esos idiotas congéneres de Azaña. Por ello faculto a todos los ciudadanos a que, cuando se tropiecen a uno de esos sujetos, lo callen de un tiro. O me lo traigan a mí, que yo se lo pegaré.»

— «Nuestros valientes legionarios y Regulares han enseñado a los cobardes de los rojos lo que significa ser hombre. Y, de paso, también a las mujeres. Después de todo, estas comunistas y anarquistas se lo merecen, ¿no han estado jugando al amor libre? Ahora por lo menos sabrán lo que son hombres de verdad y no milicianos maricas. No se van a librar por mucho que forcejeen y pataleen.»

— «Ya conocerán mi sistema: Por cada uno de orden que caiga, yo mataré a diez extremistas por lo menos, y a los dirigentes que huyan, no crean que se librarán con ello: les sacaré de debajo de la tierra si hace falta, y si están muertos los volveré a matar.»

— «Estamos decididos a aplicar la ley con firmeza inexorable: ¡Morán, Utrera, Puente Genil, Castro del Río, id preparando sepulturas! Yo os autorizo a matar como a un perro a cualquiera que se atreva a ejercer coacción ante vosotros; que si lo hicierais así, quedaréis exentos de toda responsabilidad.»

Por todo ello, el diputado abajo firmante formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo justifica el Gobierno la renovación del marquesado a los herederos de Gonzalo Queipo de Llano y Sierra, uno de los cabecillas del golpe de Estado de 1936 y máximo responsable de la represión en Sevilla?
2. ¿Cómo justifica el Gobierno el mantenimiento del mencionado título nobiliario, incompatible con el necesario respeto a las víctimas del alzamiento militar?
3. ¿Tiene previsto el Gobierno revocar y suprimir el Marquesado de Queipo de Llano, del mismo modo que el Ayuntamiento de Sevilla decidió en 2008 retirar al militar golpista la medalla de oro de la ciudad y el título de Hijo Adoptivo de la misma, como consecuencia del gran dolor que causó a innumerables familias sevillanas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de agosto de 2012.— **Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/009508

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita, sobre el inquietante proyecto de supresión de 89 trenes de Cercanías de Feve, dejando uno solo de Gijón a Oviedo.

Un borrador interno de FEVE plantea suprimir 89 trenes de Cercanías y dejar uno de Gijón a Oviedo, y propone eliminar la conexión Gijón-Oviedo con parada en Parque Principado y recuperar el viejo Noreña-Oviedo.

La dirección de la empresa de ancho métrico prepara una poda en todas sus líneas. Los trabajadores de Galicia y León han ido recibiendo en las últimas semanas distintas propuestas que dan una idea de la magnitud del ajuste. El 31 de julio de 2012 empezó a circular entre la plantilla asturiana un primer borrador que plantea cancelar 89 de los actuales Cercanías.

La principal mengua se concentra en la conexión entre Gijón y Oviedo, cubierta ahora mismo por 14 trenes directos en cada sentido. De las 28 circulaciones totales, el documento que ha llegado a los trabajadores sólo deja a salvo el primer tren que adelantaría su salida de Sanz Crespo a las 7:19 horas y el primero de La Losa, que iniciaría la marcha a las 7:55 horas. «Todos los demás trenes Oviedo-Gijón-

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 266

Oviedo se suprimen», explica un borrador minucioso hasta el punto de recoger las «matrículas» de las frecuencias a eliminar. Los dos únicos que sobreviven al ajuste tienen la particularidad añadida de que «pasan a ser laborables», según la propuesta que llegó a la plantilla. Es decir, los sábados, domingos y festivos, no habría ni un tren de Feve uniendo las dos ciudades más pobladas de Asturias.

Son en total 26 los trenes sacrificados en Oviedo-Gijón con el actual formato de paradas en Parque Principado. La mengua se vería parcialmente aliviada recuperando la anterior combinación de frecuencias Oviedo-Noreña. El documento sugiere operar los días laborables 11 nuevos trenes desde la capital hasta el condado y otros tantos en sentido inverso. Los fines de semana y festivos el servicio quedaría suprimido. Esta nueva opción se impondría a costa de eliminar de la cartelera seis de las actuales frecuencias entre La Losa, El Berrón e Infiesto.

Acotar así la apuesta al tramo Oviedo-Noreña obligaría también a reducir la oferta al Oeste de la capital. De los 28 trenes de Cercanías que ahora parten de La Losa hacia Trubia, el documento propone eliminar 11. En el sentido inverso, ahora hay 27 frecuencias de las que se cancelarían diez.

El informe sugiere también cambios importantes entre Gijón y Avilés. En la actualidad Feve ofrece 32 ferrocarriles que parten de Sanz Crespo y permiten alcanzar la Villa del Adelantado, siendo de igual número los que hacen el trayecto de regreso. El documento sugiere aminorar las posibilidades y dejar 19 conexiones para cada sentido. De confirmarse, la medida supondría la anulación de un total de 26 trenes.

Los reajustes horarios propuestos en el resto de servicios que operan en la línea Gijón-Cudillero llevarían también a la eliminación de uno de los 16 trenes que cubren el viaje de Cudillero a Pravia.

De la tijera no se salvaría ni siquiera la línea que mejor resultado proporciona a la empresa pública. Con su configuración actual, el eje Gijón-Laviana logra llenar un 27% de los asientos disponibles. De las 16 frecuencias directas desde Sanz Crespo a Laviana, el borrador plantea anular una. El ajuste se centraría en el servicio Oviedo-Laviana, del que se caerían los ocho trenes directos que actualmente unen ambos puntos, obligando así a los usuarios del servicio a buscar combinaciones a través de El Berrón.

El borrador interno también aporta novedades en conexiones regionales. La idea de la dirección, según el documento, pasa por cancelar dos de los cuatro trenes que cada día circulan de Oviedo a Ferrol en su modalidad interprovincial, pero manteniendo el servicio entre la capital y Pravia. En el verano se recuperaría de nuevo la conexión regional.

Hacia el Oriente, uno de los regionales Oviedo-Santander perviviría como cercanías Oviedo-Llanes, extendiendo la conexión a Cantabria también en los meses de verano.

Por todo ello, el diputado abajo firmante formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la valoración del Gobierno de la pretensión de FEVE de suprimir 89 trenes de Cercanías, dejando uno solo de Gijón a Oviedo?
2. ¿Cuál sería el impacto que esta drástica medida tendría sobre el empleo, sobre movilidad de los viajeros y sobre la economía asturiana?
3. Ante la anunciada fusión de FEVE en RENFE, ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar estos recortes, negociar con los trabajadores ferroviarios afectados y con el Gobierno del Principado de Asturias, y paliar los efectos negativos que una medida de este tipo puede causar en dicha Comunidad Autónoma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de agosto de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/009509

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita, sobre el oscurantismo del Gobierno, que no ha traducido al castellano ni publicado en España los documentos que presentó el 13 de julio de 2012 al Consejo de la Unión Europea ni el memorándum mediante el que España firmó las condiciones del rescate a los bancos con la Unión Europea.

El 13 de julio el ministro de Economía Luis de Guindos declaraba a la prensa que «La economía española necesita la medicina alemana». No es una sorpresa que nuestro Gobierno esconda los recortes

que está llevando a cabo a la ciudadanía española, mientras los comunica, con todo lujo de detalles, a la Unión Europea, al Banco Central Europeo o a inversores internacionales, con el objetivo de convencer al resto de países de la UE de que las medidas de austeridad van muy en serio, que no se detendrán en verano y que tendrán un impacto económico gigantesco en los próximos años.

Todo esto pretende contentar a la UE, al BCE y al FMI bajo el pretexto de rebajar la presión de los mercados y recuperar su confianza al coste que sea.

Los documentos presentados en la Unión Europea el 13 de julio de 2012 y que no han sido publicados oficialmente en castellano son los siguientes:

- *Additional fiscal measures undertaken by the Spanish Government on July 13th, 2012 (presentado por el ministro de Economía a la prensa extranjera).*
- *The new regional liquidity mechanism.*
- *Liquidity mechanism for the regions.*
- *Government Reform Programme Second Half of 2012* (presentación del ministro De Guindos en la reunión de ministros de Economía).

Por otro lado, el memorándum mediante el que España firmó las condiciones del rescate a los bancos con la Unión Europea tampoco ha sido traducido, si no es gracias a la colaboración ciudadana en Internet.

En dichos documentos se preveían las últimas medidas adoptadas, como la subida del IVA, pero también otras que están tramitándose, como recortes en las prestaciones de desempleo o una nueva reforma del sistema público de pensiones. Se pone cifra a los recortes que habrá en políticas de empleo como el subsidio para parados, que alcanzarán los 1.900 millones en 2012, 5.810 en 2013 y 6.050 en 2014, para un recorte total de 13.760 millones de euros.

Se propone sin ambages una reforma del sistema público de pensiones, lo que supondría un incumplimiento del PP, que prometió antes de las elecciones no tocarlas, pero que ya tienen tomada la decisión de acometer un recorte que se estima en unos 10.000 millones de euros. Aducen como excusa el típico argumento de hacerlo sostenible en el tiempo, obviando que el sistema público de pensiones ha sido mucho más rentable en los últimos años que las alternativas privadas.

Se recortarán un punto las cotizaciones patronales este año y otro punto el año siguiente para abaratar la contratación, debilitando aún más las arcas de la Seguridad Social. Y un largo etcétera de recortes preocupantes.

Por todo ello, el diputado abajo firmante formula las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué razones el Gobierno no difundió públicamente en castellano los documentos entregados el 13 de julio de 2012 en el Consejo de la Unión Europea, ni el memorándum mediante el que España firmó las condiciones del rescate a los bancos con la Unión Europea?
2. ¿Por qué razones el Gobierno se niega a entregar al diputado que suscribe una copia de la carta dirigida al entonces presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, por el que a la sazón era presidente del Banco Central Europeo, Jean-Claude Trichet y el entonces gobernador del Banco de España, Miguel Ángel Ordóñez, en la que se enumeran una serie de medidas a ejecutar por el Gobierno español?
3. ¿Cómo justifica el Gobierno el oscurantismo inherente a estas malas prácticas?
4. ¿Piensa el Gobierno, en lo sucesivo, traducir al castellano y publicar los documentos que lleva a las instituciones europeas?
5. ¿Piensa el Gobierno, en lo sucesivo, informar y consultar al Congreso de los Diputados sobre los documentos que lleva a las reuniones del Consejo Europeo y al Consejo de Ministros de la UE, previamente a su celebración?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de agosto de 2012.— **Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/009510

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Xesús Jorquera Caselas, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), y M.^a Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el

artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito relativas a pasividad del Gobierno respecto de la construcción de un dique flotante, en particular, y del futuro del sector naval en la ría de Ferrol, en general.

La forma de proceder del Gobierno en relación con el futuro del sector naval público en la ría de Ferrol parece una predeterminada apuesta por la reducción de capacidad productiva hasta extremos de la práctica desaparición. Ante unas gradas totalmente vacías y una pérdida de puestos de trabajo acelerada, más de 1.000 en los últimos meses, se limita a ganar tiempo y a marear la perdiz ante reivindicaciones puramente paliativas, como la del dique flotante, que ayudaría a mejorar el negocio de reparaciones. No hay perspectiva alguna concreta de construcción militar, sector al que quedaron supeditados los astilleros de la ría, con exclusión discriminatoria del sector civil, sin que exista la menor voluntad de negociar el levantamiento del veto que pesa sobre la antigua Astano en el 2015. Las reuniones técnicas que se suceden respecto del dique flotante no salen de la fase de estudio financiero, sin que haya compromisos gubernativos para hacer viable su construcción. Estamos, pues, en la antesala de una nueva reestructuración del sector naval en la ría de Ferrol que intenta culminar el proceso destructivo deliberado que se inició a partir de 1984. Desde el punto de vista laboral, todo indica que se persigue, primero, deshacerse de los trabajadores de las auxiliares, para después tomar las medidas que sean necesarias, conforme a la nueva legislación laboral, con la plantilla de la empresa pública. En todo caso, este diseño significa otro golpe, este mortal, para una comarca que tenía, y todavía tiene en este importante sector exportador y estratégico, una cualificación y una potencialidad que no se sustituyeron ni pueden sustituirse por ninguno otro.

¿A qué espera el Gobierno para definirse positivamente a favor de la construcción del dique flotante, buscando la financiación necesaria y poniendo horizonte temporal preciso?

¿Cuáles son a estas alturas los reparos que le impiden tomar una decisión urgente?

¿Por qué no se pasa de una fase técnica a una ejecutiva, si sabe que, sin su participación, no será posible la construcción del dique flotante?

¿Qué acuerdos están cerrándose con Venezuela para la construcción de patrullas costeras y buques oceanográficos?

Teniendo en cuenta la situación de emergencia de los astilleros de la ría de Ferrol, ¿cómo es posible que oficialmente no se exprese la voluntad de que, cuando menos, una parte del encargo sea construido en Navantia-Ferrol? ¿Cómo es posible la pasividad del Gobierno respecto del veto que pesa sobre la construcción civil en la ría de Ferrol, antigua Astano?

¿Piensa el Gobierno que es posible mantener unas infraestructuras como las que posee Navantia en la ría de Ferrol, dedicadas exclusivamente a la construcción militar, un mercado restringido a acuerdos de Estados, la mayor parte de ellos onerosos para las arcas públicas, y a reparaciones?

¿Cómo se puede permanecer tan impasible ante la pérdida de tantos puestos de trabajo en una comarca que se empobreció de tal manera que la ciudad de Ferrol es ya la última en renta per cápita de Galicia y perdió más de 25.000 habitantes en los últimos treinta años, sin horizonte económico de ningún tipo?

¿Tiene algún plan el Gobierno que no sea el de asistir impávido al desmantelamiento definitivo del sector naval, ahora también el militar, en la ría de Ferrol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2012.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas y M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputados.

184/009511

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre el mantenimiento del título nobiliario de Marqués de Queipo de Llano y de su transmisión hereditaria.

El Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, ha sancionado con su firma la Orden JUS/1574/2012, de 3 de julio, por la que se manda expedir Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Queipo de

Llano, a favor de don Gonzalo Queipo de Llano Mencos. La Orden fue publicada en el BOE el 17 de julio, víspera del aniversario del golpe de Estado militar que originó la Guerra Civil de 1936 y el derrocamiento del sistema democrático constitucional republicano.

De este modo, el Gobierno renueva el título nobiliario creado y otorgado por el dictador Francisco Franco a Gonzalo Queipo de Llano y Sierra, el general felón que instauró un régimen de terror en Sevilla, con el fusilamiento de 3.028 personas entre el 18 de julio de 1936 y enero de 1937. Según el testimonio del telefonista de la capitanía de Sevilla, ordenó el fusilamiento del poeta y dramaturgo español Federico García Lorca, al comunicar a sus subordinados en Granada la frase clave: «Dadle café, mucho café».

Queipo fue, junto con Mala y Sanjurjo, uno de los cabecillas principales del golpe de Estado contra la Segunda República. En 1946, el dictador Franco le impuso personalmente la Laureada de San Fernando en un acto en la plaza de España de Sevilla. Y en 1956, Franco le concedió el título de Marqués de Queipo de Llano, que ahora Gallardón ha renovado. Todo ello, pese a que en pleno municipal celebrado con fecha 18 de julio de 2008, el Ayuntamiento de Sevilla acordó retirarle la medalla de oro de la ciudad y el título de Hijo Adoptivo de la misma, como consecuencia del gran dolor que causó a innumerables familias sevillanas.

Son tristemente famosas sus arengas incendiarias, entre ellas:

— «¿Qué haré? Pues imponer un durísimo castigo para callar a esos idiotas congéneres de Azaña. Por ello faculta a todos los ciudadanos a que, cuando se tropiecen a uno de esos sujetos, lo callen de un tiro. O me lo traigan a mí, que yo se lo pegaré».

— «Nuestros valientes legionarios y Regulares han enseñado a los cobardes de los rojos lo que significa ser hombre. Y, de paso, también a las mujeres. Después de todo, estas comunistas y anarquistas se lo merecen, ¿no han estado jugando al amor libre? Ahora por lo menos sabrán lo que son hombres de verdad y no milicianos maricas. No se van a librar por mucho que forcejeen y pataleen».

— «Ya conocerán mi sistema: Por cada uno de orden que caiga, yo mataré a diez extremistas por lo menos, y a los dirigentes que huyan, no crean que se librarán con ello: les sacaré de debajo de la tierra si hace falta, y si están muertos los volveré a matar».

— «Estamos decididos a aplicar la ley con firmeza inexorable: ¡Morón, Utrera, Puente Genil, Castro del Río, id preparando sepulturas! Yo os autorizo a matar como a un perro a cualquiera que se atreva a ejercer coacción ante vosotros; que si lo hicierais así, quedaréis exentos de toda responsabilidad».

Por todo ello, el Diputado abajo firmante formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo justifica el Gobierno la renovación del marquesado a los herederos de Gonzalo Queipo de Llano y Sierra, uno de los cabecillas del golpe de Estado de 1936 y máximo responsable de la represión en Sevilla?

2. ¿Cómo justifica el Gobierno el mantenimiento del mencionado título nobiliario, incompatible con el necesario respeto a las víctimas del alzamiento militar?

3. ¿Tiene previsto el Gobierno revocar y suprimir el Marquesado de Queipo de Llano, del mismo modo que el Ayuntamiento de Sevilla decidió en 2008 retirar al militar golpista la medalla de oro de la ciudad y el título de Hijo Adoptivo de la misma, como consecuencia del gran dolor que causó a innumerables familias sevillanas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de agosto de 2012.—**José Luis Centella González**, Diputado.

184/009512

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre la escasa aportación de España al Fondo Mundial para la Lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria.

El Gobierno anunció en febrero su decisión de reanudar la aportación de España al Fondo Mundial para la Lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria, después de haberse interrumpido dicha ayuda en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 270

2011. Esta buena noticia, sin embargo, lo es menos desde que este mes de julio se ha conocido que, como consecuencia de los severos recortes de la Ayuda Oficial al Desarrollo en más del 50%, la contribución de España al Fondo Mundial se ha reducido al 10% de las últimas aportaciones anuales, y muy lejos de las necesidades financieras que el Fondo Mundial tiene para cumplir con su mandato.

Hasta 2009, España había sido uno de los principales donantes del Fondo. En 2010, su aportación se redujo a la mitad de lo comprometido, y 2011 terminó sin contribución alguna, a pesar de que en la Reunión de Alto Nivel de la ONU sobre sida en junio de ese año, España suscribió el objetivo de cobertura universal de tratamiento para 2015.

La organización no gubernamental Médicos Sin Fronteras considera que esta drástica reducción de las ayudas españolas tendrá graves consecuencias en la vida de millones de personas en situación de extrema vulnerabilidad. En palabras de su presidente en España, MSF afirma que «nos encontramos en un momento crucial en la lucha contra el sida: por primera vez realmente estamos en disposición de detener la propagación de una pandemia que se ha cobrado ya más de 27 millones de vidas y que no va a detenerse solo con compromisos de palabra. Hace falta un apoyo financiero decidido desde los países donantes: la contribución de España al Fondo Mundial debería estar a la altura del reto asumido, y esta aportación desde luego no lo está».

Aunque más de 8 millones de personas ya reciben tratamiento antirretroviral, más de 7 millones, en su inmensa mayoría pacientes sin recursos en países pobres, lo necesitan con urgencia para salvar sus vidas.

El Fondo Mundial ha sido un instrumento esencial en la lucha contra el sida, y actualmente financia el tratamiento de la mitad de la cohorte mundial de pacientes. En los últimos diez años, la lucha contra la pandemia ha experimentado grandes avances, gracias a la reducción de los precios de los tratamientos debido a los genéricos, a la aparición de las dosis fijas combinadas, a la implantación de estrategias exitosas como la descentralización o la lucha contra la estigmatización del paciente.

Por todo ello, el Diputado abajo firmante formula las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno suficiente la dotación de 10 millones de euros para el Fondo Mundial de Lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria, cuando esta cantidad apenas llega al 10% de las últimas aportaciones anuales de España?
2. ¿Cómo explica el Gobierno que este recorte multiplique con creces el recorte de otras partidas presupuestarias, mientras el Gobierno deja intacta su aportación a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)?
3. ¿Piensa el Gobierno recuperar la intensidad de su compromiso financiero con el Fondo Mundial de Lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria para 2013 y años siguientes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de agosto de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/009513

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita, sobre el derecho de pensión de los pastores evangélicos y de otras minorías religiosas.

Los sucesivos gobiernos constitucionales han avanzado muy lentamente en el despliegue normativo que haga efectiva la no discriminación por motivo de las creencias religiosas, la neutralidad religiosa de las instituciones públicas y la separación efectiva entre el Estado y las Iglesias, como correspondería a la definición constitucional de España como Estado aconfesional.

Tanto en la Ley Orgánica de Libertad Religiosa como en los Acuerdos de Cooperación de 1992 se establecieron unas bases que no se han concretado suficientemente en medidas específicas para superar la discriminación que sufren las minorías religiosas en relación con la Iglesia Católica, por ejemplo en las siguientes materias: Las limitaciones al derecho de reunión y culto público; la imposibilidad de pertenecer al cuerpo de capellanes; las dificultades para acceder a centros públicos para dispensar asistencia religiosa; el quebranto de la neutralidad religiosa de entes y cargos públicos; la imposibilidad o las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 271

dificultades para que ministros de culto coticen a la Seguridad Social por la asignación realmente percibida; el diferente trato fiscal; la imposibilidad de que los contribuyentes de otras confesiones puedan destinar a sus iglesias el 0,52% del IRPF; el hecho de que solo la Iglesia Católica recibe una asignación anual en los Presupuestos Generales del Estado.

Pese a los cambios sociales acaecidos desde la Constitución Española de 1978, en especial los flujos migratorios y la propia secularización del país, las religiones siguen clasificadas en distintos estatus jurídicos:

- Un estatuto excepcional y privilegiado para la religión mayoritaria.
- Un estatuto inferior para las minorías religiosas con convenio con el Estado.
- Una situación jurídica diferenciada para las confesiones sin acuerdo, pero que están inscritas en el Registro.
- Las no inscritas.

Para garantizar la neutralidad religiosa de las instituciones públicas, la no discriminación por motivo de las creencias religiosas, la aconfesionalidad del Estado y la separación efectiva entre el Estado y las Iglesias, sigue pendiente una reforma en profundidad con medidas legislativas, jurídicas, fiscales y sociales, a la espera de una reforma constitucional que garantice la laicidad del Estado que la Constitución de 1978 define como aconfesional.

La presente pregunta se ciñe a un ejemplo, como es la atención del Estado a la situación del colectivo de ministros de culto jubilados o sus viudas.

Efectivamente, el artículo 5 de la Ley 24/1992 previó la inclusión de los pastores evangélicos en el Régimen General de la Seguridad Social como asimilados a trabajadores por cuenta ajena. Sin embargo, las condiciones de inclusión no fueron publicadas hasta 1999 mediante el Real Decreto 369/1999, por el que se permitió a los ministros de culto cotizar a la Seguridad Social, y por ello algunos jubilados o sus viudas son de los pocos españoles sin la pensión de jubilación o de viudedad que les correspondería en derecho y por la asignación realmente percibida.

Tras la reciente sentencia del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo (TEDH) con relación al caso del pastor Francisco Manzanos, promovida por la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas Españolas (Ferede), se abre una oportunidad para intentar, una vez más, conseguir el reconocimiento del derecho de los pastores evangélicos a los que no se les permitió cotizar a la Seguridad Social durante el ejercicio de su ministerio, es decir, con anterioridad al año 1999.

Efectivamente, el TEDH ha condenado a España a pagar 3.000 euros en concepto de daños morales y 6.000 euros por costos y gastos en una sentencia favorable al pastor evangélico español Francisco Manzanos Martín, que alegó discriminación con respecto a los sacerdotes católicos al serle denegada la pensión por jubilación por no haber cotizado el tiempo suficiente.

Así, la Corte concluye que ha habido una violación del artículo 14 de la Convención Europea de Derechos Humanos, según el cual, «el disfrute de los derechos y libertades reconocidos en la Convención deben ser asegurados sin distinción alguna, fundada particularmente, en el sexo, la raza, el color, la lengua, la religión, las opiniones políticas o de otro tipo, el origen nacional o social, la pertenencia a una minoría, la riqueza, el nacimiento u otra situación».

El Tribunal observa que la legislación española ha tardado mucho tiempo en integrar a los pastores evangélicos al Régimen General de la Seguridad Social y reconoce el derecho de los pastores a percibir las mismas prestaciones que los sacerdotes católicos. Además, apunta que, antes incluso de la promulgación de la Constitución de 1978, el Decreto Real 2398/1977 había previsto ya que los sacerdotes y los ministros de culto de todas las Iglesias y confesiones religiosas inscritas en el registro del Ministerio del Interior debían ser comprendidos como trabajadores asalariados e incorporados al Régimen General de la Seguridad Social. Sin embargo, según señala la Sentencia del Tribunal Europeo, mientras que la asimilación de los sacerdotes católicos a este régimen se efectuó de manera inmediata, la de los pastores evangélicos se llevó a cabo 22 años después, a continuación de la conclusión del Acuerdo de Cooperación entre el Estado español y Ferede.

Como el pastor Manzanos, hay otros 150 pastores evangélicos, la inmensa mayoría de muy avanzada edad. Otros 30 o 40 han ido falleciendo en estos años sin ver resuelta a su favor una reclamación tan evidentemente justa. Los pastores evangélicos más jóvenes sí han podido cotizar al INSS desde 1999, por un acuerdo del año anterior plenamente vigente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 272

Por todo ello, el Diputado abajo firmante formula la siguiente pregunta:

¿Cuándo y cómo piensa el Gobierno extender a todos los ministros de culto y a sus viudas de todas las minorías religiosas el pleno derecho a la pensión de jubilación, tal y como lo ha reconocido el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo en la reciente sentencia a favor de un pastor evangélico, en la que se condena a España por discriminación respecto de los sacerdotes católicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de agosto de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/009514

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita, sobre el cumplimiento por el Gobierno de las recomendaciones de la Defensora del Pueblo en materia sanitaria.

La Defensora del Pueblo ha manifestado su preocupación por algunos aspectos denunciados del Real Decreto-ley 16/2012 de reforma sanitaria, y ha hecho una serie de recomendaciones al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad al respecto.

En concreto, la Defensora del Pueblo pide que se adopten medidas complementarias que produzcan el acceso efectivo a la protección de la salud para colectivos en situación vulnerable y que han quedado excluidos del concepto de asegurado o beneficiario, o que se adopten las medidas oportunas para asumir la totalidad del coste del transporte sanitario no urgente en aquellos supuestos de pacientes sometidos a tratamientos periódicos y de larga duración.

Asimismo, la institución pide al Gobierno que se dicten instrucciones que habiliten la adecuada atención de aquellas personas con padecimientos graves; que se valore la necesidad de revisar el nuevo sistema de fijación de precios para medicamentos financiados, y que se valore la conveniencia de elaborar una nueva regulación en materia de prescripción de medicamentos para indicaciones diferentes a las autorizadas.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para el debido cumplimiento de las recomendaciones de la Defensora del Pueblo sobre accesibilidad, universalidad, transporte sanitario, asistencia a enfermos graves, precios de los medicamentos y otras medidas en materia sanitaria, en relación al Real Decreto-ley 16/2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/009515

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita, sobre la exención de los espectáculos taurinos del aumento del IVA cultural.

La reciente subida del IVA afecta en un 13% a actividades culturales, léase teatro, cine, música y demás. Sin embargo, los espectáculos taurinos quedan exentos de esta medida, pues el IVA aplicado a esta actividad sube tan solo 2 puntos.

¿Cómo explica el Gobierno su defensa de los toros como parte de la cultura española y el «indulto» de los mismos con respecto a la «monumental» subida del IVA para la cultura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de agosto de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 273

184/009516

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre la externalización al Corte Inglés de la digitalización de los expedientes de nacionalidad.

El Gobierno adjudica la digitalización de expedientes de nacionalidad de la Dirección General de Registros y del Notariado a El Corte Inglés por 1.300.000 euros.

Sin embargo, hace meses el Gobierno afirmaba que la gestión de estos expedientes sería adjudicada a los Registradores, con coste cero para el Estado.

¿Por qué razones el Gobierno ha modificado sus criterios en relación con lo anunciado de un convenio con los Registradores para la gestión de los expedientes de nacionalidad?

¿Es o no es una gestión gratuita la de los Registros con respecto a los expedientes de nacionalidad?

¿Por qué el Gobierno externaliza una gestión que es inherente al Estado y al Ministerio de Justicia, como es la de los expedientes de nacionalidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/009517

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Uxue Barkos Berruezo, Diputada de Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

Transcurrido un tiempo para que la Comisión de Investigación Técnica de Accidentes de Aeronaves Militares (CITAAM) haya podido determinar las causas del incidente acaecido el 2 de abril de 2009, en el que un F-18 perteneciente al Ala 12 del Ejército del Aire cayó en Bardenas Reales de Navarra, fuera del área del Polígono de Tiro y a escasos 10 kilómetros de las localidades de Arguedas y Valtierra, resultando su piloto herido, y tras la respuesta por escrito del Ministerio a la pregunta registrada el 3 de abril de 2009, con número 184/056584, en la que quedaban aspectos por responder a la espera de que la CITAAM concluyera la investigación pertinente, me gustaría que el Ministerio esclareciera los siguientes puntos:

¿Ha concluido ya la Comisión de Investigación Técnica de Accidentes de Aeronaves Militares (CITAAM) la investigación de dicho incidente? En caso negativo, ¿cuáles son los motivos?

¿Cuáles son las conclusiones de dicha investigación especialmente en lo concerniente a las causas que motivaron el accidente del aparato militar?

¿Cuál es la cronología de lo sucedido desde que el caza F-18 parte desde su aeropuerto de origen hasta que tiene lugar el accidente?

¿Qué tipo de misión estaba realizando el caza siniestrado en Bardenas Reales?

¿Portaba algún tipo de munición o de armamento el avión siniestrado en el momento en que despegó del aeropuerto de origen? ¿De qué tipo y en qué cantidades?

Habida cuenta de las declaraciones de un testigo publicadas en prensa en las que asegura que «el accidente provocó una bola de fuego enorme y una gran humareda negra», ¿puede desmentir el Ministerio que al estrellarse el avión estallara parte de la munición o del armamento que pudiera portar el aparato?

En respuesta a la pregunta 184/056584, registrada por la Diputada Uxue Barkos el 3 de abril de 2009 en la Cámara Baja, reconoce el Ministerio que desde el año 1982 «se han perdido en Bardenas seis aeronaves». ¿Puede cuantificar el Ministerio el precio de las seis aeronaves, tanto su coste de adquisición como el valor de las mismas antes de su pérdida, especificando el tipo de aeronave y modelo?

¿Se estableció algún perímetro de seguridad previo a las operaciones en las que el caza F-18 terminó estrellándose fuera del área del Polígono de Tiro?

¿Han cambiado en algo las recomendaciones tras este accidente?

¿Se realizan o se han realizado maniobras nocturnas en Bardenas Reales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de agosto de 2012.—**Uxue Barkos Berruezo**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 274

184/009518

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

Al parecer, la ejecución de las obras del proyecto de mota de defensa contra inundaciones en Albalat de la Ribera (Valencia), integración paisajística y adecuación ambiental de la margen izquierda del río Júcar, a cargo de la Confederación Hidrográfica del Júcar, se ha paralizado.

Los objetivos fundamentales de las actuaciones que se definen en ese proyecto constructivo son, por un lado, la protección contra inundaciones de la localidad de Albalat de la Ribera en su conjunto y, especialmente, de las manzanas de viviendas que en la actualidad se encuentran desprotegidas, por medio de la modificación en planta del trazado de la actual mota de defensa, situada en la margen izquierda del río Júcar. Por otro lado, se trata de procurar una restauración ambiental de la ribera del río Júcar en el entorno de Albalat de la Ribera, mejorando el hábitat fluvial y su entorno y, de este modo, potenciar su buen funcionamiento ecológico y paisajístico, bastante deteriorado en la actualidad.

El motivo de la paralización de esas actuaciones puede obedecer a las restricciones presupuestarias y es preocupante que este tipo de construcciones preventivas contra inundaciones no se ejecuten.

Las inundaciones en España constituyen un riesgo natural que a lo largo del tiempo ha producido la pérdida de vidas humanas y ha ocasionado costosos daños materiales.

¿Qué datos tiene el Gobierno sobre actuaciones en infraestructuras de tipo preventivo de inundaciones que se están paralizando en España por las restricciones presupuestarias?

¿Tiene el Gobierno alguna estimación de los riesgos que se asumen al no ejecutar proyectos preventivos de inundaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de agosto de 2012.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

184/009519

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El ciudadano español Ángel Carrmero está retenido en Cuba desde que sufrió un accidente de tráfico junto con el político sueco Jens Aron Modig y en el que murió el conocido disidente Oswaldo Payá. Según informaciones del periódico oficial del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, Carrmero ha sido acusado de homicidio.

Esas informaciones indican que las autoridades cubanas han permitido que el político sueco regrese a su país pese a las actividades ilegales que realizó y a la violación de su estatus migratorio. Carrmero, en cambio, se encontraría instruido de cargo por homicidio en ocasión de conducir vehículo por la vía pública.

¿Cómo valora el Gobierno la colaboración del gobierno de Cuba en relación con las consecuencias de todo tipo que se derivan del accidente de tráfico en el que se vio implicado un ciudadano español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 275

184/009520

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El Consejo de Política Fiscal y Financiera del pasado 31 de julio aprobó la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas para el período 2013-2015.

Se ha establecido para 2013 un límite de déficit del -0,7% del PIB regional, del -0,1% para 2014 y un superávit del 0,2% para 2015.

En cuanto a la deuda autonómica, se fija un límite para el año 2012 del 15,1% del PIB de España, del 16% para 2013, del 15,9% para 2014 y del 15,5% para 2015. Dentro de estos límites globales, se ha realizado un reparto entre cada una de las comunidades para el año 2012 y para los objetivos de los ejercicios sucesivos.

¿Qué mecanismo se ha aplicado para determinar los objetivos de deuda a cada una de las Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009521

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El Consejo de Política Fiscal y Financiera del pasado 31 de julio aprobó la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas para el período 2013-2015.

Se trata de una programación muy exigente que plantea serias dudas sobre su efectividad para superar la crisis generando confianza, por su impacto negativo sobre la actividad económica y el empleo. En todo caso, los ajustes afectan a partidas fundamentales del gasto social gestionado por las Comunidades Autónomas.

¿Ha valorado el Gobierno la repercusión que tendrá en forma de cierre de centros sanitarios la aplicación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública aprobados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009522

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El plan urbanístico de Tarifa afecta al paraje de Valdevaqueros, al incluir un complejo urbanístico de 740.000 metros cuadrados junto a la playa, con 350 viviendas y varios hoteles con 1.423 plazas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 276

Esta macrourbanización podría afectar gravemente a una de las playas vírgenes más valiosas del litoral andaluz, parcialmente incluida en el Parque Natural del Estrecho, en un Lugar de Interés Comunitario, en una Zona de Especial Protección de las Aves y en la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo, y en el entorno del Parque Natural Los Alcornocales.

¿Qué valoración hace el Gobierno sobre la afectación medioambiental del proyecto de urbanización que se pretende desarrollar en la duna de Valdevaqueros en Tarifa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009523

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromis-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

El pasado 8 de junio tuvo lugar en Crevillent una concentración ciudadana ante la sede de Bankia, en la Avenida de Madrid, concentración que contaba con autorización previa de la Subdelegación del Gobierno, y que se llevó a cabo de forma pacífica y sin incidentes, tal como recogieron diversos medios de comunicación y acredita el parte de la Policía Local de Crevillent que se adjunta.

La oficina de Bankia ante la que tuvo lugar la concentración no presentó ningún tipo de denuncia.

Sin embargo, la Subdelegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana ha decidido incoar expedientes sancionadores a cinco de los participantes en dicha concentración, que han de comparecer el próximo 2 de octubre en la Ciudad de la Justicia de Elx para prestar declaración.

Por ese motivo, pregunto:

¿Por qué se han incoado expedientes sancionadores contra algunos de los participantes en dicha concentración cuando esta se desarrolló de forma pacífica y sin incidentes?

¿Quién ha tomado la decisión de incoar dichos expedientes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de agosto de 2012.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.

184/009524

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Tenía conocimiento el Gobierno español de las actividades que desarrollaba en la República de Cuba el ciudadano español Carromero cuando sufrió un accidente de tráfico que costó la vida de dos ciudadanos cubanos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009525

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 277

Valoración que merece al Gobierno el llamado Proyecto Eurovegas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009526

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Cantidad de empresas radicadas en Gibraltar que actúan en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009527

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Inversiones del Estado por todos los conceptos durante los últimos tres años en las ciudades de Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza y Sevilla.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009528

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Deuda con la Seguridad Social de cada uno de los ayuntamientos de la provincia de Sevilla.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009529

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Soraya Rodríguez Ramos y don Mario Bedera Bravo, Diputados por Valladolid, y doña Rosa Rosa Aguilar Rivero, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿A cuántas familias con personas en situación de dependencia entre sus miembros afectará la reducción de la cuantía establecida para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en la provincia de Valladolid?

2. ¿A cuántos cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia que se estaban beneficiando del abono por parte de la Administración de las cotizaciones correspondientes a los Convenios

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 278

especiales en el Sistema de la Seguridad Social afectará la supresión de este derecho en la provincia de Valladolid?

3. ¿Cuántos puestos de trabajo se perderán en la provincia de Valladolid como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2012.—**María Soraya Rodríguez Ramos, Mario Bedera Bravo y Rosa Aguilar Rivero**, Diputados.

184/009530

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

La conocida como «primavera valenciana» hace referencia a una serie de protestas en la Comunidad Valenciana a lo largo del mes de febrero de 2012 respaldadas por el movimiento estudiantil contra los recortes y el deterioro de la enseñanza pública. Las protestas también se extendieron contra las actuaciones policiales que reprimieron a los manifestantes de forma desproporcionada.

En ese sentido, la titular del Juzgado de Instrucción número 16 de Valencia absolvió el pasado 18 de julio a dos jóvenes detenidos el 20 de febrero y a los que se sometió a un juicio de faltas acusados por la Policía Nacional de desórdenes públicos y de atentado contra agentes de la autoridad.

La juez absuelve a dichos jóvenes estudiantes ante las contradicciones que mostraron entre sí los agentes que declararon en el juicio y con el propio atestado policial que motivó la denuncia. Aún más, un vídeo grabado por un vecino del lugar en el que se produjeron la carga policial y las detenciones desmiente varios puntos del informe policial.

Todo parece indicar que la detención fue desproporcionada e ilegal y que la declaración del atestado policial fue falsa. Esta cuestión es muy grave porque pondría en evidencia que los agentes de la Unidad de Intervención Policial (UIP) que participaron en los hechos mintieron, poniendo en cuestión al resto de la Policía Nacional que, de forma mayoritaria, destaca por la correcta asunción de sus funciones.

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno ante la presunta falsificación de los atestados policiales durante la detención de dos jóvenes estudiantes el pasado 20 de febrero en el marco de los incidentes entre policía y manifestantes en la denominada «primavera valenciana»?

¿Piensa asumir la Delegada del Gobierno en la Comunitat Valenciana la responsabilidad política de amparar actuaciones policiales altamente cuestionables?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de agosto de 2012.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

184/009531

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.^a Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas a Denuncia de Consumidores en Acción (FACUA).

FACUA-Consumidores en Acción ha denunciado haber recibido un escrito de la Secretaría de Sanidad y Consumo, firmada por su titular, Pilar Farjas, en la que se le amenaza de «dar de baja» del Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores, si no retira de su web las campañas que han programado contra los recortes en Sanidad y Educación. Ante esta denuncia, el Gobierno responde que «no ha amenazado a FACUA, que solo le ha recordado la realidad».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 279

En el comunicado de la señora Farjas indica que se «considera que FACUA se ha extralimitado en sus funciones con la campaña denominada Huelga de Consumo» dentro de las campañas de consumo que realiza esta asociación. Desde nuestro punto de vista, esta asociación como cualquier otra de consumidores nace con el objetivo de defender los derechos de los consumidores y están obligadas a denunciar todas aquellas cuestiones que atentan contra sus intereses.

¿No considera el Gobierno que los recortes en Sanidad y Educación atenta contra los intereses de los consumidores. De no ser así, ¿cómo define el Gobierno los efectos que estos recortes tienen en la ciudadanía y, por lo tanto, en los consumidores?

¿Por qué considera el Gobierno que FACUA se extralimitó en sus funciones con estas campañas contra los recortes? ¿Acaso considera el Gobierno que estas asociaciones no deben mantener posiciones críticas con el Gobierno? ¿Por qué razón considera el Gobierno que estas campañas rayan la legalidad y que no corresponde con los fines propios de una asociación de consumidores?

¿Considera el Gobierno que las asociaciones creadas para defender los intereses de los afectados por las preferentes se ha extralimitado con sus movilizaciones? ¿Quién los habría defendido entonces?

¿Cuáles son las razones para que la señora Pilar Farjas, presidenta del Instituto de Consumo, se dirija a una asociación de consumidores a fin de prohibirle campañas contra actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno? ¿Acaso considera el Gobierno que los ciudadanos y ciudadanas no deben criticar sus actuaciones y decisiones políticas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 2012.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

184/009532

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.^a Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas a campaña de movilizaciones en defensa del sector lácteo en Galicia.

La subida de los costes para mantener las explotaciones ganaderas y la bajada del precio de la leche son motivos más que suficientes para que el sector lácteo en Galicia haya iniciado una campaña de movilizaciones en defensa del sector.

Las organizaciones de productores denuncian que el rural de Galicia se está enfrentando a un tiempo de grandes incertidumbres económicas agravadas por el diferencial del precio. Los ganaderos gallegos son los que reciben el precio más bajo por la leche en origen en todo el Estado, con una diferencia del 5,5% por debajo del precio medio. Según el sector, las diferencias del precio entre comunidades autónomas incluso existe entre ganaderos, que entregan su producción a la misma empresa.

Estos datos alarman sobrecogedoramente si además tenemos en cuenta que estas grandes diferencias también existen con distintos Estados de la UE, de manera que el precio percibido por los ganaderos gallegos sea inferior un 5,48% al de Portugal, un 1,10% inferior al de Francia, un 5,65% al de Alemania y a un 12,16% inferior al de Holanda.

La situación se agrava por la sequía primaveral y la subida de los costes de producción. En los últimos años, el precio de la leche y los costes de producción han evolucionado de manera muy diferente. Los fertilizantes, los combustibles, la electricidad han experimentado subidas continuas mientras que el precio de la leche apenas ha experimentado cambios. Desde el año 2005 los ingresos por venta de leche subieron un 0,9% y los costes de explotación lo hicieron en un 29,6%, motivando una caída de la renta de un 43%.

Es verdad que en relación con este asunto la Xunta de Galicia no está exenta de responsabilidad. Teniendo en cuenta que Galicia cuenta con el 40% de la producción de leche y con el 50% de productores y productoras, el Gobierno gallego debería liderar la defensa del sector en el Estado, pero en lugar de eso, en los últimos años se ha dedicado a eliminar importantes instrumentos de los que el Gobierno anterior se había dotado para defender al sector y que habían obtenido importantes resultados.

Ante la gravedad del asunto, el sector reclama de las diferentes administraciones actuaciones que permitan superar la situación, razón por la que se han dirigido a los Ministerios de Agricultura y Economía formulando una serie de actuaciones urgentes.

¿Conoce el Gobierno la demanda del sector lácteo gallego de que los Ministerios de Agricultura y Economía no permitan que la distribución francesa y alemana actúe de manera que favorezca la discriminación de precios de las empresas sobre la leche gallega?

¿Conoce el Gobierno la demanda del sector lácteo gallego de que se formulen con urgencia las modificaciones normativas que aseguren la aplicación adecuada de los contratos en el sector lácteo?

¿Cuál es la valoración del Gobierno en relación con las demandas del sector lácteo de Galicia? ¿Ha previsto actuaciones al respecto? De ser así, ¿cuáles serían?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 2012.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

184/009533

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick Manuel Campos Arteseros, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El día 28 de junio de 2012 el Secretario de Estado de Seguridad, en su comparecencia en el Congreso de los Diputados, afirmó textualmente: «No ha existido —ya le doy los datos— ninguna modificación con respecto a la reducción de las unidades de GRECO y de ECO. No existe previsión alguna de suprimir los Grupos de Respuesta contra el Crimen Organizado (GRECO), al contrario, los planes existentes contemplan potenciar e incrementar las unidades territoriales dedicadas a combatirlo. Tampoco está previsto recorte presupuestario alguno que afecte al funcionamiento de estos grupos».

No obstante lo anterior, y según noticias de prensa, la Dirección General de la Policía reestructurará los GRECO, suprimiendo los de Baleares y Canarias, y reorganizará los existentes en Galicia, Levante, Andalucía y Valencia.

Por ello se formulan las siguientes preguntas:

- ¿El Gobierno ha suprimido o reducido efectivos de algún Grupo de Respuesta Especial al Crimen Organizado (GRECO), especialmente en las Comunidades Autónomas de Canarias, Islas Baleares o de la Comunitat Valenciana?

- Y, en caso afirmativo, ¿qué estudios técnicos previos aconsejaban dicha eliminación o bajada de efectivos?

- ¿Cuántos miembros de esos grupos eliminados se han adscrito a la Unidad de Drogas y Crimen Organizado (UDYCO) de la misma comunidad autónoma en la que prestaban el servicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 2012.—**Herick Manuel Campos Arteseros**, Diputado.

184/009534

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Moscoso del Prado Hernández, Diputado por Navarra, doña Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, y doña Pilar Lucio Carrasco Diputada por Cáceres, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 281

vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

El programa PREPARA acordado con sindicatos y organizaciones empresariales el 2 de febrero de 2011 a través del Acuerdo Social y Económico para el crecimiento, y regulado por Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transmisión al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, ha permitido que más de 400.000 desempleados se hayan beneficiado de este programa. Este programa finaliza su vigencia en el mes de agosto de 2012.

1. ¿Cuántos desempleados se están beneficiando en estos momentos del programa PREPARA en la Comunidad Foral de Navarra?
2. ¿Qué valoración merece al Gobierno el desarrollo de este programa?
3. ¿Va a prorrogar el Gobierno el programa PREPARA a partir de agosto de 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 2012.—**Juan Moscoso del Prado Hernández, Pilar Lucio Carrasco y María Concepción Gutiérrez del Castillo**, Diputados.

184/009535

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita, sobre integración de trabajadores en el régimen de la minería.

En las explotaciones mineras, tanto de interior como de exterior, desarrollan sus trabajos un número considerable de personas por un régimen distinto al de la minería, pese a que estos trabajadores sufren los perjuicios del trabajo minero y están excluidos de este régimen.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué razones consiente el Gobierno que numerosos trabajadores desempeñen trabajos, tanto en el interior como en el exterior de las minas, sin que estén amparados por el régimen laboral de la minería, pese a sufrir los mismos perjuicios?
2. ¿Piensa el Gobierno impulsar la integración de estos trabajadores en el régimen general de la minería?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/009536

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre copago sanitario impuesto a los insuficientemente documentados, solicitando respuesta escrita.

En un proyecto de Orden ministerial remitido a las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Sanidad pretende cobrar 710,4 euros al año (1.864 para los mayores de 65 años) a los inmigrantes sin permiso de residencia en España, a los que el Gobierno, dentro de sus medidas de austeridad, retiró el derecho a asistencia sanitaria gratuita en la red pública. Para ello, el Gobierno se ha inventado un sistema similar a una póliza de seguros privados, eufemísticamente bautizado como «convenio especial voluntario», que ni siquiera cubre el copago de las medicinas o el transporte sanitario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 282

Estamos ante una nueva medida injusta, que golpea a un sector vulnerable de la población, pese a que, según la propia memoria económica que acompaña al borrador, concluye que «este nuevo convenio no tendría impacto económico significativo».

Esta Orden injusta llega justo cuando los extranjeros en situación irregular están a punto de perder la tarjeta sanitaria, que les será retirada a todos el 31 de agosto. Esta medida ha sido criticada por todos los colectivos profesionales, médicos, enfermeros y farmacéuticos, así como por varias comunidades autónomas, como Andalucía, País Vasco y Asturias, que ya se han opuesto a cerrar las puertas de sus centros sanitarios a los inmigrantes.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué el Gobierno renuncia al principio de asistencia sanitaria universal y se ceba en un colectivo tan vulnerable como es el de los inmigrantes insuficientemente documentados, pese a que el propio Gobierno reconoce que el copago sanitario que les impone «no tendría impacto económico significativo»?

2. ¿Piensa el Gobierno implantar o extender en el sistema público sanitario este tipo de convenios especiales, utilizando criterios similares a los de las compañías privadas de seguros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/009538

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita, sobre multas indiscriminadas a manifestantes contra los recortes sociales del Gobierno.

En los últimos meses vienen desarrollándose cientos de manifestaciones en defensa de la minería del carbón, de la enseñanza y la sanidad públicas, y de protesta contra los recortes sociales, contra la estafa de las preferentes, contra el aumento del desempleo y, en general, contra la política económica del Gobierno. En varias de estas manifestaciones se expresaron críticas frente a la actuación de agentes policiales que las reprimieron de forma desproporcionada.

De hecho, el Gobierno ha implantado el copago al derecho de reunión y manifestación. La Delegación del Gobierno en Madrid ha impuesto 314 sanciones administrativas a otras tantas personas entre los días 12 y 15 de mayo de 2012, con una recaudación total prevista de 105.000 euros. Si a ello se suman las sanciones expedidas por protestar o reunirse en la capital desde mayo de 2011, cuando estalló en Sol el movimiento indignado, la cifra se eleva a 726 personas sancionadas y la recaudación prevista con dichas sanciones a 217.200 euros. Solo en el mes de julio, la Delegación del Gobierno ha tramitado 157 expedientes de sanción a 157 personas identificadas por la policía durante las protestas contra los recortes aprobados por el Ejecutivo.

Los motivos invocados para justificar las multas varían desde el de «convocatoria de concentración no comunicada» (contemplada en la «Ley Corcuera»), hasta el de «desorden» o «alteración del orden público», pasando por los de «obstrucción al tráfico rodado», «desobediencia» o «resistencia a la autoridad». En la mayoría de los casos, los hechos denunciados, tal y como son descritos en el cuerpo de las denuncias, son genéricos o abstractos, sin que se adjunte en la notificación de iniciación de expediente sancionador copia de la denuncia formulada y demás elementos de convicción que obren en el expediente administrativo y que concreten y prueben los hechos denunciados. Esto causa inseguridad jurídica e indefensión por cuanto no se describe una conducta concreta e individualizada, lo que está vetado por la ley y además contraviene las normas del procedimiento sancionador y el principio de transparencia del procedimiento establecido en el artículo 3, párrafo 4, del Real Decreto 1398/1993. Las multas solo están basadas en informes policiales, sin supervisión alguna de jueces y fiscales. Y cuando las sanciones llegan a los tribunales en juicios de faltas, ya se están dictando sentencias judiciales que desautorizan la versión policial. Es el caso de la titular del Juzgado de Instrucción número 16 de Valencia, que absolvió el pasado 18 de julio a dos jóvenes detenidos el 20 de febrero y a los que se sometió a un juicio de faltas acusados por la Policía Nacional de desórdenes públicos y de atentado contra agentes de la autoridad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 283

Pese al endurecimiento de la represión policial en los últimos meses, el Ministro del Interior ha anunciado que su ministerio está elaborando, en colaboración con el de Justicia, una reforma legal que endurecerá considerablemente las multas y penas de prisión actualmente contempladas en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y en la Ley reguladora del Derecho de Reunión, de 1983. Según sus declaraciones, la reforma perseguirá penalmente a aquellos que provoquen incidentes previamente concertados a través de cualquier medio y considerará delito de pertenencia a organización criminal la convocatoria a través de cualquier medio, incluso Internet, de actos que alteren gravemente el orden público. Pero la reforma iría más allá e incluiría la consideración de delitos otras situaciones que se dan en las manifestaciones, como es la resistencia pasiva ante las fuerzas de seguridad. Los derechos fundamentales de reunión y de manifestación, reconocidos en el artículo 21 CE, han sido caracterizados por el Tribunal Constitucional (por todas STC 110/2006, de 3 de abril) como una manifestación colectiva de la libertad de expresión efectuada a través de una asociación transitoria de personas, que opera a modo de técnica instrumental puesta al servicio del intercambio o exposición de ideas, la defensa de intereses o la publicidad de problemas y reivindicaciones. Como señala el Tribunal (STC 110/2006 de 3 de abril), este derecho es un cauce del principio democrático participativo, con una dimensión fundamental en un Estado social y democrático de Derecho, siendo uno de los pocos medios para que grupos sociales o movimientos sociales expresen y difundan sus principios y objetivos.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los criterios del Gobierno y sus orientaciones a las Delegaciones del Gobierno para la apertura de expedientes de sanción a los convocantes de manifestaciones públicas y a los participantes en las mismas?
2. ¿Cuáles son los criterios de identificación policial de los manifestantes o personas que presencian las manifestaciones?
3. ¿Cuántos agentes policiales han sido sancionados en 2012 por no llevar su número de identificación bien visible cuando reprimían a los manifestantes?
4. ¿Cuántas personas han sido objeto de expedientes de sanción por este motivo en lo que va del presente año 2012?
5. ¿Es política del Gobierno la represión de los manifestantes que protestan contra sus políticas económicas y sociales?
6. ¿Considera el Gobierno suficientes los informes policiales para sancionar a manifestantes sin supervisión fiscal o judicial?
7. ¿Hasta qué punto las sanciones masivas a los manifestantes en lo que va de 2012 cuestionan los derechos fundamentales de reunión y de manifestación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/009539

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado, Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre las acciones que el Gobierno va a emprender en relación con el accidente de Metro acaecido en Valencia en fecha 3 de julio de 2006.

Exposición de motivos

El pasado 3 de julio se cumplieron seis años del accidente de Metro más grave ocurrido en Europa. Dicho accidente, producido en la línea 1 del Metro de Valencia, ocasionó 43 muertos y 47 heridos.

En el mes de agosto de 2006 se abrió una Comisión de Investigación en las Cortes Valencianas a fin de esclarecer las causas y responsabilidades habidas en el referido siniestro. Sin embargo, dicha Comisión solo duró cinco días. En la misma se vetaron las comparecencias de técnicos y expertos independientes propuestos por los partidos de la oposición y se impidió que llegaran a la comisión importantes documentos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 284

internos de la empresa pública Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana, encargada de la gestión de Metro Valencia.

Posteriormente, se publicó en diversos medios periodísticos valencianos que Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana había contratado los servicios de una consultoría externa a fin de que aleccionara a los técnicos de la empresa pública llamados a declarar en la comisión de investigación de las Cortes Valencianas. El objetivo era que los técnicos defendieran sin fisuras la «verdad oficial» de lo acaecido en el accidente, esto es, que la causa del mismo fue el exceso de velocidad y no la falta de medidas de seguridad, siendo el único responsable del siniestro el conductor del convoy, fallecido en el mismo. Estos hechos se han descubierto en el seno del procedimiento que se sigue contra la directora gerente de Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana, Marisa Gracia Giménez.

Seis años después del accidente no se ha asumido ninguna responsabilidad política y se ha tratado de manera activa desde el Gobierno de la Generalitat Valenciana de silenciar todo lo que tenga que ver con la investigación del accidente. Las víctimas y sus familiares, agrupados en torno a la «Asociación de Víctimas del Metro del 3 de julio de 2006», se encuentran en una situación de total abandono y desamparo, indefensas ante la actitud del gobierno valenciano de impedir que se realice una verdadera investigación de lo realmente acaecido en el accidente de Metro de 3 de julio de 2006.

Por todo ello, se le pregunta al Gobierno:

1. ¿Piensa el Gobierno impulsar la investigación del accidente de Metro ocurrido en Valencia en fecha 3 de julio de 2006 ante la falta de voluntad del gobierno de la Comunidad Valenciana de hacerlo? ¿Qué actuaciones emprenderá a tal fin?
2. ¿Tiene pensado el Gobierno reunirse con representantes de la Asociación de Víctimas del Metro del 3 de julio de 2006?
3. [...]

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de agosto de 2012.—**Antonio Cantó García del Moral**, Diputado.

Nota.—Se incluye el texto de la iniciativa de conformidad con el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 4 de septiembre de 2012.

184/009540

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

El próximo 16 de agosto se ha convocado una reunión del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) en Bruselas donde participarán países europeos y Estados Unidos.

El objetivo del encuentro será analizar los indicadores del deterioro de la vasija belga con aquellos países que también tienen materiales en sus centrales nucleares procedentes del mismo fabricante, la marca holandesa Rotterdam Droogdok Maatschappij, actualmente cerrada.

Desde mediados de los setenta y hasta la paralización de los programas nucleares en muchos países europeos, la firma holandesa suministró sus vasijas —un elemento esencial del núcleo del reactor— a una veintena de países, incluido Estados Unidos.

En España, el fabricante holandés suministró sus vasijas a las centrales nucleares de Garoña y Cofrentes.

— ¿Cuál va ser la posición del Gobierno según el preaviso del Consejo de Seguridad Nuclear sobre las Centrales Nucleares de Garoña y Cofrentes?

— ¿Se va a replantear su programa nuclear, especialmente en lo que respecta al cierre programado de centrales nucleares y no dilatar innecesariamente su vida útil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de agosto de 2012.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 285

184/009541

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada adscrita al Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Según fuentes no oficiales, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha anunciado su decisión de iniciar, con carácter inmediato, nuevas batidas de lobos en el Parque Nacional de Picos de Europa para controlar el número de ejemplares de esta especie.

¿Es cierto que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha anunciado su intención de iniciar batidas de lobos en el Parque Nacional de Picos de Europa?

¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre la intención de la directora general de Desarrollo Rural de Asturias, Tomasa Arce, de llevar a cabo batidas de lobos en el Parque Nacional de Picos de Europa?

¿Son estas batidas compatibles con el plan rector de la Red de Parques Nacionales? ¿Ha llevado a cabo el Gobierno alguna actuación para impedir que se cacen lobos en el Parque Nacional? ¿Están otras Comunidades Autónomas cazando lobos dentro del Parque Nacional?

¿Cuáles son las características técnicas de las batidas? ¿Cuántos lobos se van a abatir? ¿En qué zonas se va a permitir su caza? ¿Se van a permitir estas batidas en época de cría? ¿Qué criterios se han seguido para determinar el número de animales a abatir y las zonas en las que se va a permitir si no existe un censo actualizado de la población del lobo ibérico? ¿Cómo justifica el Gobierno estas batidas? ¿Cree el Gobierno que la cifra de 59 ataques a las más de 300.000 cabezas de ganado existentes justifican las batidas? ¿Qué cuantía económica se ha aportado a los ganaderos de Picos de Europa en concepto de indemnización, año por año?

¿Cree el Gobierno que las batidas son la mejor manera de gestionar la población de lobos? ¿Se ha puesto en marcha algún otro elemento de gestión de la población de lobos?

¿Cuántos lobos hay actualmente en España? ¿Cuál ha sido la evolución de la población de lobos en España? ¿Va el Gobierno a realizar un nuevo censo nacional del lobo bajo criterios científicos y realizado por expertos independientes?

¿Cuántos lobos se matan al año en toda España? ¿Bajo qué criterios se matan? ¿Cuántos lobos se matan al año al sur del Duero? ¿Con qué justificación?

¿Cuántos ataques a cabezas de ganado se han producido desde enero del 2012 hasta el momento? ¿Cuál es el histórico de ataques a cabezas de ganado año por año? ¿Qué cuantía económica se ha aportado a los ganaderos en concepto de indemnización año por año?

¿Qué actuaciones lleva a cabo el Gobierno para la conservación del lobo, especialmente al sur del Duero donde es una especie protegida y está desapareciendo?

¿Qué recursos económicos, personales y materiales se destina a la conservación del lobo, desglosado por conceptos y años? ¿Qué recursos económicos se están destinando a implementar medidas en los pueblos del entorno para compatibilizar la presencia del lobo con la ganadería? ¿Qué resultados se han obtenido?

¿Qué se está haciendo para aplicar y desarrollar la estrategia de gestión y conservación de la especie? ¿Se han convocado los grupos de trabajo y el comité asesor?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de agosto de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.

184/009542

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada adscrita al Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

La Comisión Europea ha realizado un estudio sobre la gestión de los residuos en los países miembros de la Unión Europea, en el que se concluye que España es muy deficiente en el programa de prevención

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 286

de residuos, la legislación sobre vertidos, la capacidad para el tratamiento y las previsiones sobre la generación y el tratamiento.

La valoración del Estado español se enmarca en el grupo de países en los que no todos los hogares están conectados a la recogida de residuos, la planificación del tratamiento de residuos no es suficiente y la prevención no está todavía en la agenda política. Además, estos déficits en la gestión de residuos se ven reflejados en procedimientos de infracción y casos penales para la mayoría de estos países.

¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre el estudio de la Comisión?

¿Comparte el Gobierno la opinión de la Comisión sobre las deficiencias en la gestión de residuos en el Estado español?

¿Qué medidas va a llevar a cabo el Gobierno para mejorar la situación deficiente de la gestión de los residuos en España?

¿Cree el Gobierno que las medidas aprobadas en el Real Decreto 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, en el que se elimina a la práctica el sistema de depósito, devolución y retorno va a contribuir a aumentar la tasa de reciclaje de envases?

¿Tiene abierto algún expediente sancionador el Estado español por parte de la Unión Europea relacionado con los residuos?, ¿cuáles son?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de agosto de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.

184/009543

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

El Plan PREPARA (Programa de Recualificación Profesional) representa una ayuda con la que más de 400.000 familias españolas han podido generar un mínimo ingreso de 400 euros. Las ayudas para el Programa de Recualificación Profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, que se establecen en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, quedó prorrogado por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. Según lo cual serán beneficiarias de la prórroga de este programa las personas inscritas en la Oficinas de Empleo como desempleadas por extinción de su relación laboral que, dentro del período comprendido entre el día 16 de febrero de 2012 y el día 15 de agosto de 2012, ambos inclusive, agoten la prestación por desempleo de nivel contributivo y no tengan derecho a cualquiera de los subsidios por desempleo establecidos en la ley, o bien hayan agotado alguno de estos subsidios, incluidas sus prórrogas.

Por ese motivo, pregunto:

¿Piensa el Gobierno renovar el Plan PREPARA dada la delicada situación económica actual?

En caso contrario, ¿se ha previsto la situación de desabastecimiento económico en la que caerán más de 400.000 familias?

¿Cuál es el problema de «ajuste contable», según indica el Ministerio de Empleo, que ha impedido a fecha de hoy el cobro de esta prestación de la mensualidad de julio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de agosto de 2012.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.

184/009544

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Consuelo Rumí Ibáñez y doña Gracia Fernández Moya, Diputadas por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 985 y siguientes

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 287

del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para ser contestadas por escrito.

A la vista de los avances en el proceso de reforma de la Política Pesquera Común (PPC), se formulan las siguientes preguntas:

¿Cuál es la posición y las previsiones del Gobierno en relación a cómo afectará el Rendimiento Máximo Sostenible a la flota de la Comunidad Autónoma de Andalucía a la luz del proceso de reforma de la Política Pesquera Común?

¿Cómo afectará el proceso de reforma de la PPC en materia de distribución de oportunidades de pesca y el tradicional principio de estabilidad en la flota de la Comunidad Autónoma de Andalucía?

¿Cómo afectará a la flota de la Comunidad Autónoma de Andalucía el proceso de reforma de la PPC en materia de dimensión exterior de la PPC? En especial, ¿considera el Gobierno que se va a garantizar que se evite la interrupción de la actividad pesquera al término de los distintos acuerdos de la UE con terceros países? En caso contrario, ¿se han previsto ayudas para los armadores y trabajadores afectados por tales paradas? ¿Cuáles?

¿Cuáles son las ayudas que recibe la flota de la Comunidad Autónoma de Andalucía con cargo al Fondo Europeo de Pesca y cuál es la posición y las previsiones del Gobierno en relación con las mismas ante el actual proceso de negociación de la reforma de la Política Pesquera Común?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Consuelo Rumí Ibáñez y Gracia Fernández Moya**, Diputadas.

184/009545

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Consuelo Rumí Ibáñez y doña Gracia Fernández Moya, Diputadas por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 985 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para ser contestadas por escrito.

A la vista de los avances en el proceso de reforma de la Política Pesquera Común (PPC), se formulan las siguientes preguntas:

¿Cuál es la posición y las previsiones del Gobierno en relación a cómo afectará el Rendimiento Máximo Sostenible a la flota de la provincia de Almería a la luz del proceso de reforma de la Política Pesquera Común?

¿Cómo afectará el proceso de reforma de la PPC en materia de distribución de oportunidades de pesca y el tradicional principio de estabilidad en la flota de la provincia de Almería?

¿Cómo afectará a la flota de la Provincia de Almería el proceso de reforma de la PPC en materia de dimensión exterior de la PPC? En especial, ¿considera el Gobierno que se va a garantizar que se evite la interrupción de la actividad pesquera al término de los distintos acuerdos de la UE con terceros países? En caso contrario, ¿se han previsto ayudas para los armadores y trabajadores afectados por tales paradas? ¿Cuáles?

¿Cuáles son las ayudas que recibe la flota de la provincia de Almería con cargo al Fondo Europeo de Pesca y cuál es la posición y las previsiones del Gobierno en relación con las mismas ante el actual proceso de negociación de la reforma de la Política Pesquera Común?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Consuelo Rumí Ibáñez y Gracia Fernández Moya**, Diputadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 288

184/009546

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para ser contestadas por escrito.

El pasado 12 de junio, el Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea, celebrado en Luxemburgo, alcanzó un principio de acuerdo político sobre algunos de los aspectos de la reforma de la Política Pesquera Común (PPC). A la luz de este avance en dicho procedimiento de reforma y a la espera de que el Parlamento Europeo realice su aportación al mismo (procedimiento de codecisión), se formulan las siguientes preguntas:

¿Satisface los intereses del sector en España el principio de acuerdo alcanzado en materia de Rendimiento Máximo Sostenible? De no ser así, ¿qué piensa hacer al respecto el Gobierno de España?

¿Satisface los intereses del sector en España el principio de acuerdo alcanzado en materia de descartes? De no ser así, ¿qué piensa hacer al respecto el Gobierno de España?

¿Satisface los intereses del sector en España el principio de acuerdo alcanzado en materia de distribución de oportunidades de pesca y el tradicional principio de estabilidad relativa? De no ser así, ¿qué piensa hacer al respecto el Gobierno de España?

¿Satisface los intereses del sector en España el principio de acuerdo alcanzado en relación con la dimensión exterior de la PPC? En especial, ¿se ha conseguido garantizar que se evite la interrupción de la actividad pesquera al término de los distintos acuerdos de la UE con terceros países? En caso contrario, ¿se han previsto ayudas para los armadores y trabajadores afectados por tales paradas? ¿Cuáles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputada.

184/009547

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para ser contestadas por escrito.

Se han cumplido recientemente dos años, el 17 de junio de 2010, desde la adopción del acuerdo de negociación para el ingreso de Islandia en la Unión Europea y este país cuenta ya en su ordenamiento jurídico con prácticamente dos tercios del denominado acervo comunitario. Dada la particular sensibilidad de este país en relación con la pesca y las previsibles dificultades que la misma va a generar, el capítulo dedicado a la pesca (capítulo XIII) va a ser uno de los más delicados de tratar y extraña que no se hayan puesto en marcha las conversaciones sobre esta materia. A la luz de estos hechos, se formulan las siguientes preguntas:

¿Conoce el Gobierno español en qué momento está previsto que se inicien las negociaciones del capítulo XIII, dedicado a la pesca, en el ámbito de la negociación del acuerdo para la incorporación de Islandia a la Unión Europea?

¿Cree el Gobierno de España que la falta de progreso en este ámbito va a frenar o dificultar el proceso de integración de Islandia en la Unión Europea?

¿Se opone el Gobierno español a las negociaciones de este capítulo pesquero? ¿Conoce el Gobierno español de algún Estado miembro que se oponga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2012.—**Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 289

184/009548

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre Conservación y protección de la Plaza de San Antonio del Real Sitio de Aranjuez (Comunidad de Madrid), Patrimonio de la Humanidad, solicitando respuesta escrita.

La Plaza de San Antonio, de Aranjuez (Madrid), considerado uno de los espacios más singulares del barroco europeo, fue declarada Patrimonio de la Humanidad en el año 2001 por la UNESCO: El reconocimiento de esta singularidad ha llevado a las distintas Administraciones a dotar al conjunto arquitectónico de los máximos niveles de protección. Tanto los edificios que conforman su perímetro como la fuente monumental de Hera y el Jardín de Isabel II tienen el máximo nivel de protección en el Plan General de Ordenación Urbana vigente y están clasificados como Bienes de Interés Cultural por la Comunidad de Madrid.

Desde la declaración de Aranjuez como Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad, se ha intensificado la colaboración entre las distintas Administraciones, especialmente con Patrimonio Nacional, propietario de la mayor parte de estos bienes, para garantizar su conservación y protección, limitando algunos usos y desplazando actividades que, habiendo sido compatibles durante años, habían llegado, por su intensidad y diferentes exigencias, a poner en grave riesgo la integridad del Conjunto Monumental. La eliminación de las atracciones de feria de la Plaza de Parejas o la decisión de desplazar a otros lugares más adecuados los macroconciertos que se organizaban en la Plaza de San Antonio, permitió su rehabilitación y unas mejores garantías en su conservación y protección.

La limitación de estos usos de alta intensidad y riesgo no ha desvirtuado la normal relación de la población con estos espacios públicos. Sirva como ejemplo la celebración del Festival de Música Antigua, la Representación del Motín de Aranjuez y la realización de conciertos de música y exposiciones, tanto en espacios abiertos como en estructuras ligeras desmontables, acordes con las características del entorno.

La alarma surge cuando en las pasadas fiestas patronales, la alcaldesa del Real Sitio y Villa de Aranjuez anunció que en las próximas Fiestas del Motín, que tendrán lugar en la primera semana de septiembre, se volverían a celebrar macroconciertos en la Plaza de San Antonio, rompiendo así los criterios compartidos hasta ahora con Patrimonio Nacional y el Ayuntamiento de Aranjuez para garantizar y proteger la integridad de estos bienes.

La realización de macroconciertos desborda la capacidad de acogida de este espacio, provocando costosos daños que ponen en riesgo la integridad de un Conjunto Monumental altamente protegido. Aún hoy, a pesar de las recientes inversiones realizadas, se pueden apreciar las cicatrices de los daños ocasionados por una actividad que congrega a decenas de miles de personas, y que requiere de unas complejas infraestructuras, cuyo montaje provoca inevitablemente graves daños. Se ha visto, por ejemplo, cómo las arcadas de Bonavía se convierten en improvisados urinarios y en vertederos de botes, bolsas y vidrios, o cómo los camiones y grúas destrozan pavimentos y elementos ornamentales durante el montaje y desmontaje de los pesados escenarios, mientras la iglesia se cubría de un amasijo de tubos y andamios.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno, a través de Patrimonio Nacional, para que el Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez reconsidere su decisión de volver a celebrar macroconciertos en la Plaza de San Antonio y su entorno, pese a que este espacio monumental cuenta con el máximo grado de protección, en su condición de Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid y, sobre todo, en su condición de pieza clave de la declaración de Aranjuez como Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de agosto de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 290

184/009549

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre veraneo de un Ministro en un hotel ilegal en Lanzarote solicitando respuesta escrita.

La prensa canaria ha señalado que el Ministro de Industria, Energía y Turismo está veraneando en la zona 5 estrellas VIP en un hotel en Playa Blanca (Lanzarote) cuya construcción fue declarada ilegal por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en 2008, ordenando su demolición por sentencia firme.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno que el veraneo de un Ministro en un hotel ilegal es compatible con la ejemplaridad que debería regir su comportamiento?
2. ¿Considera el Gobierno que el veraneo de un Ministro en la zona 5 estrellas VIP de un hotel es compatible con la austeridad que debería regir su comportamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de agosto de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/009550

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre Ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo sobre la inclusión de los cebadales en el catálogo de especies protegidas, y sus consecuencias para la paralización de la construcción del Puerto de Granadilla (Tenerife), solicitando respuesta escrita.

El 9 de julio de 2012, la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo dictó sentencia rechazando el recurso presentado por el Abogado del Estado en nombre de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife y por la Letrada del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias contra el auto de 3 de marzo de 2009, por la que se ratificó la suspensión cautelar de la Orden del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, de 2 de febrero de 2009, que excluyó del Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias a la población «*Cymodocea nodosa*» en la superficie marina comprendida entre la línea que va desde la «Punta del Tanque del Vidrio» y la línea que parte de la «Punta de los Tarajales», ambas en dirección SE, en el término municipal de Granadilla de Abona (Tenerife).

Aquella decisión del gobierno canario tenía por finalidad allanar el camino jurídico que hiciera posible la construcción del proyectado e iniciado Puerto de Granadilla.

Con esta sentencia, es imprescindible que las obras en curso del Puerto se precinten y paraliquen.

Efectivamente, el Gobierno incluyó, en los Presupuestos Generales del Estado, una partida de 37 millones de euros a esta obra innecesaria, ilegal, inviable, impactante e inútil, por lo que esta partida económica podría ser destinada a fines sociales, puesto que lo contrario sería destinar dinero público a una obra ilegal.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. Tras la sentencia dictada el 9 de julio de 2012 por el Tribunal Supremo, ¿piensa el Gobierno ordenar el precinto y paralización de las obras del Puerto de Granadilla (Tenerife)?
2. ¿Piensa el Gobierno destinar la partida de 37 millones de euros prevista para esta obra en los Presupuestos Generales del Estado de 2012, a Sanidad, Educación y Servicios Sociales en Canarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de agosto de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 291

184/009552

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

— ¿Qué cantidad de viviendas de propiedad del Estado, empresas públicas y bancos o cajas de ahorros han sido nacionalizados y en qué provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009553

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

— ¿Cuánto dinero público ha puesto a disposición de la banca por todos los conceptos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009554

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

— ¿Cuál es el coste del Programa Prepara desde su implantación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009555

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

¿Cuál es la relación de fincas agrarias de propiedad del Estado, por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009556

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 292

— ¿Cuál es la situación actual del proyecto de construcción de una refinería en Badajoz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009557

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado, Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el cese de los agentes del Cuerpo Nacional de Policía que investigaban la trama Interligare.

El pasado día 5 de agosto en diferentes medios de comunicación se publicaba una información sobre una supuesta trama de corrupción y espionaje montada desde el Ministerio de Interior cuando el actual líder de la oposición ocupaba el cargo. A raíz de la misma, el Juzgado número 24 de Madrid abrió diligencias el pasado día 8 de agosto contra la empresa Interligare imputando, entre otros, a varios inspectores de policía vinculados con la redacción de informes y documentos en los que se detallan las irregularidades en la concesión de contratos por parte del Ministerio de Interior.

En esta apertura de diligencias, el Ministerio del Interior ha tomado medidas contra los agentes que han destapado el caso, pero no contra los responsables de la trama corrupta saliendo publicado, a su vez, que la Dirección de la Policía habría ordenado investigar a los agentes de la Brigada de Delincuencia Económica de la Policía Judicial que han sacado a la luz la trama Interligare.

Estos medios resaltan que en la Unidad de Asuntos Internos de la Policía recibieron el mismo día que se publicaban estas informaciones órdenes de actuar contra el comisario que lideraba el grupo de Delincuencia Económica y que, a su vez, fue el que ordenó la investigación del caso por una supuesta revelación de secretos. De hecho, este comisario ha sido destituido de su puesto desde que se destapara el caso.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia plantea las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito:

1. ¿Cuál es el motivo por el que han sido apartados de la investigación los policías encargados de investigar la presunta trama corrupta trama Interligare?
2. ¿Ha valorado el Gobierno que la destitución de los profesionales que destaparon e investigaron la presunta trama delictiva puede tener consecuencias muy negativas para el esclarecimiento de los hechos?
3. ¿Han existido o existen intereses políticos por parte del actual Gobierno que le aconsejan tapar este asunto de presunta corrupción policial con objetivos políticos y económicos?
4. ¿Tiene el Gobierno intención de llegar hasta el final en este asunto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de agosto de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/009558

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre escandalosa denegación de la Tarjeta Sanitaria Europea a estudiantes de Erasmus con padres en paro, solicitando respuesta escrita.

A los estudiantes de Erasmus cuyos padres se encuentran en situación de desempleo, y que solicitan la Tarjeta Sanitaria Europea en previsión de enfermedades o accidentes que pudieran tener durante su estancia en el extranjero, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) se la rechaza, y tan solo les

propone a cambio un certificado válido únicamente durante tres meses, al cabo de los cuáles deben solicitar de nuevo otro certificado.

Así, está ocurriendo en cientos de casos, un o una estudiante acude a una oficina del INSS y después de esperar la cola, le dan un impreso de solicitud que rellena y trae otra vez, siendo frecuente que le falte algún otro documento justificativo. Finalmente, se les notifica que si sus padres se encuentran en paro, no tienen derecho a la Tarjeta Sanitaria Europea y tan solo pueden obtener un certificado por tres meses.

Al cabo de los tres meses, con el estudiante ya en su país de destino, sus progenitores deben acudir al INSS y solicitar la renovación del certificado.

La denegación de la Tarjeta Sanitaria Europea a los estudiantes de Erasmus y su sustitución por un certificado con renovación trimestral tendrá por consecuencia la desprotección sanitaria de muchos estudiantes de Erasmus, disuadidos o perjudicados por las trabas burocráticas que el INSS está sembrando en la tramitación de estos expedientes.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué razones el Gobierno deniega la Tarjeta Sanitaria Europea a los estudiantes de Erasmus cuyos padres se encuentran en paro?
2. ¿Por qué razones el Gobierno limita a tres meses la validez del certificado sanitario que expide a estos estudiantes en sustitución de la Tarjeta Sanitaria Europea?
3. ¿Es consciente el Gobierno que estos obstáculos burocráticos pueden originar la desprotección sanitaria de los estudiantes en su país de destino, en el que serán más vulnerables?
4. ¿Piensa el Gobierno ordenar que los estudiantes de Erasmus reciban su Tarjeta Sanitaria Europea, con independencia de que sus padres se encuentren o no en situación de desempleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de agosto de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

184/009559

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas sobre el desmesurado aumento del IVA en los materiales de uso escolar, dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

La educación es, junto a la sanidad, uno de los sectores más afectados por los recortes impuestos por el Gobierno a la sociedad española. Con la reducción de las becas para el curso 2012-2013, el desorbitado incremento del IVA en el material escolar, a partir del 1.º de septiembre de 2012, afectará más duramente a las economías familiares en un mes de importantes desembolsos económicos y en medio de graves dificultades como consecuencia de la dura crisis por la que atraviesa nuestro país.

Efectivamente, el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece, con efectos desde el 1 de septiembre de 2012, modificaciones, entre otros, en los artículos 90 y 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, elevando el IVA del material escolar, que pasaría del tipo superreducido del 4% que hasta ahora vienen disfrutando, al tipo impositivo general del 21%.

La alarma social generada por el anuncio de esta medida, y la incertidumbre creada en relación con el precio de los libros de texto, obligó al Gobierno a dictar la Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Dirección General de Tributos, aclarando que a los libros se continuará aplicando el tipo superreducido.

En definitiva, a partir del 1.º de septiembre tributarán al tipo general, entre otros, el material didáctico de uso escolar, incluidos los puzzles y demás juegos didácticos, mecanos o de construcción; el material escolar, incluidos, entre otros, los portalápices, agendas, cartulinas y blocs de manualidades, compases, papel coloreado y para manualidades, plastilina, pasta de modelado, lápices de cera, pinturas, témperas, cuadernos de espiral, rollos de plástico para forrar libros y el material complementario al anterior y las mochilas infantiles y juveniles escolares.

Aunque el Gobierno pretende justificar el desproporcionado incremento del material escolar con el argumento de que así lo plantea la Comisión Europea en distintos informes, lo cierto es que esta institución de la UE se limita a establecer criterios generales para la armonización de los tipos de IVA entre los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 294

distintos Estados miembros, por lo que de ningún modo se puede deducir que el incremento del tipo impositivo del 4% al 21% sea una exigencia de la Unión Europea.

El único y verdadero objetivo del Gobierno con este aumento es el de recaudar 82 millones de euros más de aquí a 2014, contribuyendo de este modo a la reducción del déficit, tal y como se reconoce expresamente en la memoria económica del Real Decreto-ley remitida al Congreso de los Diputados.

Las reacciones contrarias a tan injusto castigo fiscal no han tardado en producirse, desde la comunidad educativa hasta los sindicatos y las asociaciones de defensa del consumidor.

Este incremento del IVA se añade al aumento de los precios del transporte escolar y de los comedores, cuando en varias comunidades autónomas todavía no se ha aclarado si los alumnos deberán pagar por llevar su tartera de comida desde su casa al colegio. Algunos gobiernos autonómicos, como el del País Vasco, consciente del impacto social de las medidas del Gobierno de la Nación, ya han anunciado que asumirán el incremento del IVA tanto en la factura del transporte escolar como en la del comedor.

En cualquier caso, la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) calcula que el gasto de la vuelta al colegio por hogar será de 640 euros de media, una cifra que sube a 917 en el caso de los colegios concertados. Todo ello cuando varios millones de familias tienen dificultades para hacer frente a gastos tan esenciales como el alimento y la vivienda.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1. Ante la alarma generada por el incremento del IVA para el material escolar a partir del 1.º de septiembre, ¿piensa el Gobierno proceder de inmediato a la anulación de esta medida antisocial?
2. ¿Piensa el Gobierno introducir en la regulación del IRPF para 2012 la desgravación de los gastos familiares por libros y material escolar?
3. ¿Piensa el Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas, recomendar a los centros educativos que sean comedidos con la petición de material escolar extraordinario que vayan a realizar a las familias de cara al curso 2012-2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de agosto de 2012.—**María Caridad García Álvarez**, Diputada.

184/009560

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la prohibición de faenar en aguas de Gibraltar a los pescadores españoles.

El pasado día 3 de agosto se iniciaba una tregua entre los pescadores españoles que faenan en aguas de la Bahía de Algeciras y el Gobierno de Gibraltar. Esta tregua conllevaba el compromiso, por parte del Ministro Principal de la colonia Fabián Picardo, de evitar cualquier problema entre los agentes de la Royal Police Gibraltar y los pescadores españoles permitiendo, en todo caso, a estos últimos faenar sin problemas en sus aguas. Esta tregua debía durar, en teoría, hasta el mes de diciembre.

Sin embargo, el pasado día 16 de agosto, día señalado para que los pescadores españoles volvieran a faenar en aguas de la bahía, el Ministro Principal de la colonia prohibía de nuevo la pesca a nuestros buques argumentando la publicación de un informe técnico que desaconsejaba la pesca en estas aguas y revocaba, desde ese momento, las licencias para pescar en aguas de la Bahía de Algeciras.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia plantea las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito:

1. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para que nuestros pescadores puedan faenar con total normalidad en aguas de la Bahía de Algeciras?
2. ¿En qué situación se encuentran en la actualidad las negociaciones con el Gobierno de Gibraltar sobre esta materia?
3. ¿Piensa tomar el Gobierno represalias contra el Gobierno de Gibraltar por la ruptura unilateral de la tregua acordada?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 295

4. Teniendo en cuenta el grave perjuicio económico que esta situación está provocando, ¿qué alternativas está ofreciendo el Gobierno a los pescadores españoles de la zona para hacer frente a esta situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de agosto de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/009561

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la seguridad en los vuelos de la compañía Ryanair.

El día 17 de agosto del 2012 saltaba la noticia a los medios de comunicación de que la compañía Ryanair se había visto obligada a realizar 3 aterrizajes de emergencia en el aeropuerto de Valencia el pasado 26 de julio. Estos aterrizajes se tuvieron que realizar de emergencia debido al escaso combustible del que disponían sus aviones tras haber sido desviados a este aeropuerto desde Madrid por las adversas condiciones climatológicas en este último aeropuerto.

Varias asociaciones de pilotos, como el SEPLA o la alemana Cockpit ya han puesto la voz de alarma sobre esta práctica de la compañía, asegurando que «Ryanair mantiene bajo presión a los pilotos al no dejarles llenar el depósito del avión con suficiente combustible» lo cual pone en riesgo la seguridad de los viajeros en estos vuelos.

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) ya ha comenzado una investigación al respecto cuyos resultados estamos a la espera de ver publicados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia plantea las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito:

1. Teniendo en cuenta el riesgo que supone esta situación para la seguridad de los pasajeros de la compañía, ¿para cuando está prevista la publicación de este informe?
2. ¿Se ha planteado el Ministerio de Fomento revocar la licencia de Ryanair por poner en riesgo la seguridad de sus pasajeros?
3. ¿Cómo piensa el Gobierno revertir esta situación?
4. ¿La política de ahorro de combustible de la compañía puede tener consecuencias para la seguridad de los pasajeros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de agosto de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/009562

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz; doña María José Rodríguez Ramírez, Diputada por Huelva, y doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El pasado 15 de agosto el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente comunicó por sorpresa el cierre «precautorio» del caladero de pesca del boquerón de la Bahía de Cádiz, que afecta a un centenar de embarcaciones de cerco de la provincia de Cádiz y Huelva, principalmente a las flotas de Barbate, Sanlúcar y las que van desde Punta Umbría a Ayamonte. El Gobierno del PP dice que ha sobrepasado el límite máximo de captura anual establecida. El sector, ha alegado que esta decisión tomada «por sorpresa» supone la «ruina del sector», que no tiene en estos momentos otra alternativa

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 296

pesquera de rentabilidad, máxime cuando aún no se ha concluido la negociación con Marruecos. El sector, incluyendo barcos, lonjas, subastadores y otros afectados, pide una solución urgente, bien a través de la búsqueda de cupos en otros países o en medidas alternativas. El alcalde de Barbate y las alcaldesas de Sanlúcar e Isla Cristina piden además una moratoria, mediante la cual se pueda seguir pescando boquerón hasta finales de agosto, ya que en septiembre este mismo pescado es menos rentable al tener que competir con el procedente de otros países.

El grupo parlamentario socialista piensa que el Gobierno del PP no ha actuado con la diligencia que se debiera en este caso, ya que antes de no permitir la pesca en el caladero, debería de hacer negociado el intercambio de cuota con otros países, sin necesidad de cerrar en el mes más rentable de pesca del boquerón. Por tanto consideramos que la negociación ahora con Portugal llega tarde.

Además pesamos que el Gobierno ha sido insensible a la situación por la que atraviesa estas flotas y no ha tenido en cuenta las consecuencias laborales y sociales de cerrar el caladero en época rentable, más cuando no existen otras alternativas y cuando va a ser difícil que los pescadores puedan conseguir cotización suficiente para acogerse a paro o ayudas.

También nos parece que el Ejecutivo del PP no ha defendido ante la Unión Europea los intereses de nuestra flota pesquera. No ha solicitado un aumento de la cuota del boquerón en el caladero del Golfo de Cádiz. No sabemos conforme a qué datos se basa la Unión Europea para fijar la cuota del boquerón en esta zona, ni siquiera si el Gobierno ha hecho alguna alegación a la misma, en virtud de informes técnicos que lo acrediten. Tenemos constancia de que no se ha acreditado la cantidad económica necesaria en los presupuestos para realizar estudios, aunque fue demandado por el grupo socialista del Senado.

Así solicitamos al Gobierno, y este grupo parlamentario lo hará a través de una proposición no de ley, que negocie ante al Unión Europea un aumento de la cuota en base a la revisión del principio de estabilidad relativa y el reparto que hace la Unión Europea entre sus miembros.

Por todo ello nos dirigimos al Gobierno para que nos conteste por escrito las siguientes preguntas:

1. ¿Es consciente el Gobierno de que su decisión de cierre «precautorio» de la pesquería del boquerón del caladero del Golfo de Cádiz supone una ruina para el sector? ¿Qué soluciones plantea el Gobierno para ayudar al sector? ¿Tiene pensadas medidas alternativas?

2. ¿Qué estudios tiene el Gobierno para constatar que se ha llegado al límite de cupo de pesca del boquerón? ¿Coincide con lo que establece la U.E.? En caso de no ser coincidente, ¿ha alegado el Gobierno su disconformidad?

3. ¿En que se basa la Unión Europea para fijar esa cuota de limitación de pesca del boquerón? ¿Ha hecho el Gobierno algún estudio que acredite que lo establecido por la UE es acertado?

4. ¿Por qué el Gobierno no ha iniciado con anterioridad las negociaciones con otros países para intercambiar cuotas y así no haber tenido que suspender la actividad?

5. ¿Cuál es la situación actual de la negociación con Marruecos sobre el acuerdo de pesca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de agosto de 2012.—**Consuelo Rumí Ibáñez y María José Rodríguez Ramírez**, Diputadas.

184/009563

Doña María Luisa Carcedo Rocas, don Antonio Trevín Lombán y doña María Virtudes Monteserín Rodríguez, diputados por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestada por escrito.

Las movilizaciones protagonizadas por trabajadores de la minería y sus familias y llevadas a cabo en varias zonas de España, especialmente concentradas en provincias Mineras y también en Madrid, han supuesto el despliegue de importante número de efectivos de las fuerzas del orden público.

Ante las cifras sobre el coste de estas medidas aparecidas en algunos medios, los diputados firmantes solicitan al Ministerio del Interior la siguiente información:

- Número de Unidades movilizadas en Asturias durante los días de movilizaciones.
- Número de agentes que intervinieron en ellas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 297

- Número de Unidades Especiales Antidisturbios desplazadas a las Comarcas Mineras.
- Número de agentes que intervinieron en estas unidades.
- Número de helicópteros movilizados.
- Personal que intervino en la intervención de los helicópteros.
- Estimación del coste de cada tipo de actuación desplegada a lo largo de los días de conflicto minero.
- Número de detenciones de trabajadores de la Minería y de otras personas no pertenecientes al sector.
- Número de personas y de agentes que hayan sufrido algún tipo de lesión en los disturbios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de agosto de 2012.—**María Luisa Carcedo Rocés, Antonio Trevín Lombán y María Virtudes Monteserín**, Diputados.

184/009564

Doña María Luisa Carcedo Rocés, don Antonio Trevín Lombán y doña María Virtudes Monteserín Rodríguez, Diputados por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestada por escrito.

Ante la desconvocatoria realizada por los sindicatos mineros de las movilizaciones:

- ¿Tiene previsto algún cambio en la actitud mantenida por ese Ministerio en las negociaciones y en sus comparecencias parlamentarias?
- ¿Considera conveniente aprovechar este gesto para retomar el diálogo sobre el futuro de la minería del carbón en España?
- ¿Qué valor otorga ese Ministerio a los acuerdos alcanzados con los agentes sociales, suscrito mediante acuerdo?
- ¿Qué razones le llevaron a adelantar el recorte previsto para el 2018 sobre los porcentajes autorizados por la Comisión Europea?
- ¿Dispone su Ministerio de un cálculo sobre las pérdidas ocasionadas en el sector como consecuencia de la decisión adoptada de recorte drástico de las ayudas?
- ¿Conoce ese Ministerio el coste del despliegue de efectivos del orden público movilizados con ocasión del conflicto minero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de agosto de 2012.—**María Luisa Carcedo Rocés, Antonio Trevín Lombán y María Virtudes Monteserín**, Diputados.

184/009565

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick Manuel Campos Arteseros, doña Patricia Blanquer Alcaraz, diputados por Alicante, y don Joaquín Puig Ferrer, diputado por Castellón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

- ¿Va a proceder el Gobierno de España a reducciones fiscales especiales para las actividades económicas en los municipios afectados por los incendios en la provincia de Alicante en julio y agosto de 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de agosto de 2012.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Patricia Blanquer Alcaraz y Joaquín Puig Ferrer**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 298

184/009566

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el plan de retorno de miembros de la banda terrorista ETA huidos al extranjero.

El pasado día 19 de agosto la agencia Europa Press se hacía eco de una noticia según la cual el Ministerio del Interior estaría negociando el posible retorno de etarras huidos a nuestro país. Este plan de retorno que está elaborando el Ministerio del Interior en colaboración con la Fiscalía de la Audiencia Nacional tendría efecto siempre y cuando estos etarras se desvincularan de la organización terrorista e incluirá a algunos miembros de la banda que todavía tienen causas pendientes con la justicia.

Según los datos con los que cuentan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la banda terrorista contaría con apenas medio centenar de etarras en la clandestinidad en Francia. Además, sospechan de la existencia de una colonia de varias decenas de terroristas repartidos por países de América Latina, especialmente en Venezuela, México y Cuba.

Asimismo, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado han detectado en los últimos meses movimientos del entorno terrorista en varias embajadas interesándose por las causas pendientes de algunos militantes de la organización.

La Asociación Dignidad y Justicia (DyJ) presentó el pasado mes de junio en la Audiencia Nacional una denuncia contra un total de 75 etarras que permanecen huidos y que, según sus datos, podrían ser acusados de pertenecer a ETA «evitando así que quedaran impunes por sus crímenes».

Esta denuncia sirvió también para elaborar un estudio que cifra en 184 los miembros de ETA huidos en distintos países de Europa, África y América, de los cuales 141 tienen orden de busca y captura dictada en la Audiencia Nacional. Estas mismas fuentes barajan que este plan podría afectar a cerca de 300 miembros de la banda terrorista que se encuentran huidos en el extranjero.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia plantea las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito:

1. ¿Qué hay de cierto en esta información?
2. ¿Piensa el Gobierno elaborar un plan para amnistiar a los terroristas como ha hecho con los defraudadores?
3. ¿Contempla el Gobierno algún plan para los terroristas huidos de la Justicia española que no pase por localizarles, pedir la colaboración internacional y traerlos a España para que cumplan condena o sean juzgados por sus delitos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/009567

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick Manuel Campos Arteseros y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputados por Alicante, y don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

- ¿Se va a tener en cuenta en la posible Comisión Interministerial para la aplicación de las medidas de apoyo establecidas en la Ley 3/2010, coordinada por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, en coordinación con la Generalitat Valenciana, la información de los municipios afectados por los incendios de Alicante en julio y agosto de 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 2012.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Patricia Blanquer Alcaraz y Joaquín Puig Ferrer**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 299

184/009568

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick Manuel Campos Arteseros y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputados por Alicante, y don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

- ¿Se va a proceder a la concesión de ayudas, de acuerdo a la Ley 3/2010, de 10 de marzo, de 100 por ciento para la reparación o restitución de las infraestructuras municipales dañadas por los incendios de julio y agosto de 2012 en la Provincia de Alicante, así como la reparación total de la red viaria en los municipios afectados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 2012.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Patricia Blanquer Alcaraz y Joaquín Puig Ferrer**, Diputados.

184/009569

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick Manuel Campos Arteseros y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputados por Alicante, y don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

- ¿Qué cantidades van a ser financiadas por el Gobierno de España para compensar los daños ocasionados por los incendios de julio y agosto en la provincia de Alicante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 2012.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Patricia Blanquer Alcaraz y Joaquín Puig Ferrer**, Diputados.

184/009570

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick M. Campos Arteseros y doña Patricia Blanquer Alcaraz, Diputados por Alicante, y don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

- ¿Se va a proceder a la declaración de la zona de actuación para la restauración forestal y medioambiental de los municipios afectados por los incendios de la provincia de Alicante de julio y agosto de 2012, así como declaración de emergencia de las obras a ejecutar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de agosto de 2012.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Patricia Blanquer Alcaraz y Joaquín Puig Ferrer**, Diputados.

184/009571

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 300

— ¿Ha previsto el Gobierno constituir un fondo de viviendas de alquiler, con precios sociales y dedicadas preferentemente a familias con pocos recursos o que sean desahuciadas, con los inmuebles que tienen en propiedad los bancos en los que el Estado tiene la propiedad así como las que sean directamente de propiedad pública?

— En todo caso, ¿qué valoración le merece al Gobierno la posibilidad de constituir un fondo de viviendas de alquiler, con precios sociales y dedicadas preferentemente a familias con pocos recursos o que sean desahuciadas, con los inmuebles que tienen en propiedad los bancos en los que el Estado tiene la propiedad así como las que sean directamente de propiedad pública?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009572

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

— ¿Cuántos accidentes de tráfico se han producido en la provincia de Sevilla en el último año, indicando los lugares donde se ocasionaron?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009573

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

— ¿Qué cantidad de cada una de las drogas tóxicas, sustancias estupefacientes y sustancias psicotrópicas se ha incautado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Sevilla en los últimos cinco años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009574

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

— ¿Cuál es la valoración del Gobierno sobre la situación de peligro terrorista en los campamentos de Saharais de la RASD que motivó la retirada de cooperantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 301

184/009575

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

— ¿Qué valoración hace el Gobierno de la relación entre la subida de salarios y el IPC en los convenios acordados este año 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009576

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

— ¿Ha valorado el Gobierno la repercusión que la subida del IVA va a tener en la industria turística?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009577

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

— ¿Ha valorado el Gobierno la repercusión que tiene la supresión de la paga extra de Navidad en el sector público que puede tener en el sector del comercio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009578

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

— ¿Cuáles son los objetivos Gobierno de cara a la próxima Cumbre Iberoamericana de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 302

184/009579

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

— ¿Cuál ha sido la evolución de los índices de pobreza en los últimos diez años por comunidades autónomas y provincias, según los datos de los que dispone el Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009580

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

— ¿Ha considerado el Gobierno la posibilidad de mejorar la utilización de las fincas agrícolas de propiedad pública, muchas de ellas dedicadas a fines ligados con el ejército, mediante acuerdos con cooperativas agrarias, con el objetivo de mejorar su productividad y mitigar en lo posible el paro en el sector agrario?

— ¿Cómo valoraría el Gobierno la posibilidad de mejorar la utilización de las fincas agrícolas de propiedad pública, muchas de ellas dedicadas a fines ligados con el ejército, mediante acuerdos con cooperativas agrarias, con el objetivo de mejorar su productividad y mitigar en lo posible el paro en el sector agrario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009581

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

— ¿Entiende el Gobierno que la postura del Gobierno británico en relación al asilo concedido por Ecuador al fundador de WikiLeaks, Julian Assange, puede deteriorar las relaciones entre la comunidad iberoamericana y Europa, causando un serio perjuicio a España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009582

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alfred Bosch i Pascual, en su calidad de Diputado de Esquerra Republicana-Catalunya Sí (ERC-RCat-CatSí), adscrito al Grupo Mixto, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 303

¿Cuáles son los bienes de dominio público o patrimonial o en régimen de alquiler de los que dispone la Administración General del Estado o cualquier organismo público dependiente de esta o empresas del sector público en Catalunya? Explicitar por municipio, titular de la propiedad, Ministerio, organismo o empresa que lo utiliza y uso que se le da.

¿Cuánto cuesta el mantenimiento de cada uno de los bienes?

¿Cuál es su descripción registral? En caso de no disponer de descripción registral, ¿cuál es su superficie?

En los casos de bienes inutilizados, ¿desde qué fecha no se utilizan?

En los casos de aquellos bienes que no son propiedad del Estado, ¿cuánto cuesta el alquiler de cada uno de ellos? ¿Hasta qué fecha está acordado el contrato?

Palacio del Congreso de los Diputados, agosto de 2012.—**Alfred Bosch i Pascual**, Diputado.

184/009583

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Tardà i Coma, en su calidad de Diputado de Esquerra Republicana-Catalunya Sí (ERC-RCat-CatSí), adscrito al Grupo Mixto, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

¿Qué contratos —y de qué cuantía— ha firmado el Ministerio de Defensa con la empresa Northem Technologies durante el período 2001-2012?

¿Cuál es el número total de fusiles Barrett 82A1, así como de visores SIMRAD adquiridos en el período 2004-2012?

¿Cuál ha sido el precio unitario de los fusiles Barrett 82A1 adquiridos a la empresa Northem Technologies durante el período 2004-2012 en cada uno de los contratos?

Palacio del Congreso de los Diputados, agosto de 2012.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.

184/009584

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada adscrita al Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para su respuesta escrita.

La Agencia Federal Nuclear belga se ha mostrado a favor del cierre «permanente» de los veinte reactores nucleares en todo el mundo cuya vasija ha construido el mismo fabricante, si se descubren fisuras serias tal y como se han detectado en el tercer reactor de la central belga de Doel.

El mismo fabricante holandés Rotterdam Droogdok Maatschappij es el responsable de una veintena de reactores repartidos en todo el mundo, entre ellos, los de las centrales de Santa María de Garoña y Cofrentes.

El director general de la Agencia Federal Nuclear belga, Willy De Roovere, informó el día 16 de agosto a expertos nucleares de varios países, incluido España, sobre los problemas detectados en Doel, y puso en duda la continuidad del reactor belga a partir del 31 de septiembre por las fisuras descubiertas (8.000 de dos centímetros) en la vasija del reactor, que permanecerá cerrado hasta entonces para concluir los análisis técnicos definitivos. De hecho, el director recomendó al resto de países llevar a cabo inspecciones en sus reactores para evaluar el estado de sus vasijas.

Aunque las primeras pruebas en Doel III apuntan a un fallo de fabricación en la vasija, el director de la agencia nuclear belga no descarta que las fisuras detectadas puedan deberse a un problema de calidad del acero empleado en su fabricación, algo que podría dar lugar a un problema a nivel mundial porque

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 304

afectaría a todos los reactores de la misma generación que Doel y Tihange, es decir, alrededor de 350 del total de 450 que existen en todo el mundo.

La Comisión Europea espera que los diferentes países realicen inspecciones en sus reactores y ha prometido «extraer las lecciones» a raíz de los problemas detectados en Doel III. En este sentido, apuesta por que la legislación europea y nacional que cubre aspectos como la calidad de los materiales de las centrales nucleares y las normas sobre la protección de los empleados de las mismas «deben ser revisadas y controladas por las autoridades y los reguladores nacionales».

¿Va el Gobierno a realizar inspecciones en las centrales nucleares de España para valorar el estado de las vasijas de los reactores?

En caso positivo, ¿cuándo? ¿Se va a limitar a revisar Garoña y Cofrentes o va a revisar el conjunto de las centrales? ¿Qué pruebas van a llevar a cabo? ¿Va a cerrar provisionalmente las centrales de Garoña y Cofrentes hasta que se compruebe si tienen grietas o no?

En caso negativo, ¿no le parece al Gobierno que el hecho de que una vasija de un reactor nuclear pueda estar plagada de grietas es lo suficientemente grave como para inspeccionarla? ¿Por qué no comparte la opinión de la Agencia Federal Nuclear belga y de la Comisión Europea?

Si se tratara de un problema en la fabricación del acero, ¿a qué otros reactores afectaría en España? ¿Qué actuaciones llevaría a cabo el Gobierno en este caso?

¿Comparte el Gobierno la opinión de la Comisión Europea sobre la revisión de la legislación sobre la calidad de los materiales de las centrales nucleares? ¿y sobre la revisión de las normas sobre la protección de los empleados de las centrales? ¿Va a llevar a cabo algún tipo de revisión al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de agosto de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.

184/009585

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El pasado 16 de agosto se celebró una reunión del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) en Bruselas, convocada por el regulador atómico belga.

El objetivo del encuentro fue analizar los indicadores del deterioro de la vasija belga con aquellos países que también tienen materiales en sus centrales nucleares procedentes del mismo fabricante, la marca holandesa Rotterdam Droogdok Maatschappij, actualmente cerrada.

Desde mediados de los setenta y hasta la paralización de los programas nucleares en muchos países europeos, la firma holandesa suministró sus vasijas —un elemento esencial del núcleo del reactor— a una veintena de países, incluido Estados Unidos.

En España, el fabricante holandés suministró sus vasijas a las centrales nucleares de Garoña y Cofrentes.

— ¿Cuáles son las conclusiones de dicha reunión, convocada por el regulador atómico belga?

— ¿Se va a replantear su programa nuclear especialmente en lo que respecta al cierre programado de las centrales nucleares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de agosto de 2012.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

184/009586

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Según se ha podido conocer la aeronave modelo Cessna Citation, incautada en 2005 en el aeródromo de Fuentemilanos (Segovia) a unos narcotraficantes que venían desde Alemania con más de 100 kilos de cocaína, se ha venido utilizando por la Policía, con autorización judicial, para diferentes labores operativas: combatir el narcotráfico o trasladar etarras desde Francia.

Sin embargo recientemente se ha tenido conocimiento del uso de la aeronave por parte del Director General de la Policía, Ignacio Cosidó, para desplazarse a varios actos de naturaleza política o protocolaria que nada tienen que ver con las labores operativas de la Policía a las que se hacía referencia. El Sindicato Unificado de Policía (SUP) ha denunciado este uso irregular del avión para trasladarse a tomas de posesión u otros actos, viajando incluso con periodistas de distintos medios en la referida aeronave.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

- Qué valoración hace el Gobierno de los hechos que han salido a la luz pública en los que se acusa al Director General de la Policía de utilizar un avión incautado a narcotraficantes que se venía utilizando para labores operativas de Policía para desplazamientos a actos de naturaleza política o protocolaria?

- ¿Cuáles son los motivos que han justificado ese uso del referido avión para asistir a actos protocolarios como la toma de posesión de la nueva delegada del Gobierno en Baleares o para dar detalles a los medios de actuaciones policiales como la interceptación de un cargamento de droga en Cádiz?

- ¿Ha abierto el Gobierno alguna investigación interna sobre el uso del referido avión incautado y que venía siendo utilizado por la Policía con autorización judicial para labores operativas?

- ¿Ha previsto el Gobierno adoptar medidas para garantizar que el uso del avión referido, tal y como se había venido haciendo, a las labores operativas de la Policía y no para desplazamientos de carácter político o protocolario?

- ¿Ha previsto el Gobierno adoptar alguna medida para depurar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse del uso inadecuado del avión referido por parte del Director General de la Policía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de agosto de 2012.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

184/009587

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Diputado abajo firmante presenta las siguientes preguntas sobre la amenaza de extradición que pesa sobre Hervé Falciani por haber entregado a las autoridades un listado de miles de evasores fiscales, para las que se solicita respuesta por escrito.

Como consecuencia de una orden internacional de busca y captura emitida por Suiza, el ciudadano monegasco con nacionalidad francesa e italiana, Hervé Daniel Falciani fue detenido el pasado 1 de julio a su llegada en barco a Barcelona y se encuentra en prisión provisional por orden del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional. Hasta el 1 de julio, Falciani se movió con libertad por Francia e Italia porque esos países no extraditan a sus nacionales.

Hervé Falciani copió y difundió listados de miles de evasores fiscales con cuentas en la oficina del Banco HSBC Private Bank en Ginebra. Según su propia versión, desde su entrada en el HSBC descubrió que había diariamente cientos de operaciones sin rastro, transferencias entre cuentas anónimas inmediatamente borradas gracias al programa Hexagon, que permite desplazar en un solo clic fortunas entre Ginebra y Hong Kong sin dejar huella numérica.

En julio de 2008, entregó a las autoridades anticorrupción francesas expedientes del banco que permitieron identificar a miles de evasores de impuestos. En España, los datos recabados por Falciani obligaron a la Audiencia Nacional a investigar el patrimonio oculto de la familia Botín y de los titulares de otras 3.000 cuentas. Gracias a la «lista Falciani», la Agencia Tributaria inició «la mayor regularización de la historia del fisco», según manifestó el 26 de octubre de 2010 el entonces secretario de Estado de Hacienda, Carlos Ocaña. Las 3.000 cuentas del HSBC suizo que Francia facilitó a España pertenecían a 659 contribuyentes españoles (todas personas físicas, salvo dos empresas). En total, la cantidad no declarada por todos ellos habría superado los 6.000 millones. La extradición de Hervé Falciani toca, al menos en un punto, con la mayor trama de corrupción del PP que se investiga en la Audiencia Nacional: el caso Gürtel. El delito contra la Hacienda Pública que, entre otros, el juez Pablo Ruz imputa al ex alcalde popular de Boadilla del Monte, Arturo González Panero, *El Albondiguilla*, y su ex mujer, Elena Villarroja, se consiguió supuestamente gracias a los datos de clientes del HSBC copiados por Falciani.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 306

El Gobierno acordó el 3 de agosto de 2012 trasladar a la Justicia el procedimiento de extradición solicitada el 5 de julio por las autoridades helvéticas, de Hervé Falciani por delitos de descubrimiento y revelación de secretos, pese a que en España la ley obliga a denunciar todo indicio de blanqueo. La sección cuarta de la Audiencia Nacional deberá decidir ahora sobre su extradición.

Resulta sorprendente la diligencia con la que el ministerio del Interior ha actuado, no casualmente, para apresar a Falciani, y la premura del ministerio de Justicia para poner en marcha la maquinaria de extradición.

La extradición de Falciani a Suiza presenta grandes obstáculos. Parte de los documentos que copió mientras trabajó en el HSBC de Ginebra ya han sido utilizados y validados por España, entre otros países. No solo por Hacienda, sino también por los tribunales. En el caso concreto del banquero español, al que se imputó un delito contra la Hacienda Pública, ni sus abogados, ni la Fiscalía Anticorrupción que presentó la denuncia contra él, ni el juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu, al que tocó instruir la causa, dudaron de la validez de la información de la llamada lista Falciani. Para Suiza, sin embargo, el origen de esa información validada por España, Francia, Reino Unido y EE UU, entre otros, es ilícito. Jurídicamente, el proceso de extradición tiene un final incierto. En primer lugar, porque la vulneración del secreto bancario que, según Suiza, habría cometido Falciani, no es delito en España. Más bien al contrario. La Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales contiene una obligación general para las entidades bancarias de denunciar cualquier indicio de lavado de dinero.

El 16 de junio de 2012, la subcomisión de Seguridad Interior del Senado de EE.UU. hizo pública su investigación sobre la falta de controles del HSBC para detectar el blanqueo de dinero. Tras un año de indagaciones, la Cámara estadounidense concluyó que los cárteles mexicanos de la droga se servían del HSBC para introducir dinero en EE.UU. y que su filial americana llegó a transferir 1.000 millones de dólares al banco saudí Al Rajhi, al que cree relacionado con Al Qaeda.

Mientras en España permitimos que el mayor defraudador y evasor fiscal conocido siga al frente del principal banco, en el Reino Unido, la Agencia Tributaria de Su Majestad (HM Revenue & Customs) protege anónimamente a los ciudadanos que denuncian el fraude fiscal, e incluso premia la delación. En 2011 la Agencia gastó alrededor de 400.000 libras esterlinas en pagos que van desde las 50 libras hasta miles, dependiendo de las cuantías defraudadas recuperadas. Reino Unido hizo su mayor pago, de 100.000 libras esterlinas a un antiguo empleado de banca de Liechtenstein que les remitió datos de ciudadanos británicos defraudadores. No solamente Reino Unido apoya la delación y paga dinero por cazar a defraudadores fiscales, también en Alemania, el land de Renania del Norte-Westfalia ha desembolsado 3,5 millones de euros por un disco con datos de delincuentes fiscales germanos. Suiza, que siempre lava más blanco, ha protestado ante Berlín recordándole que habían firmado un acuerdo por el cual Alemania no compraría «datos robados» y a cambio Suiza se comprometía a gravar el dinero alemán, pasando lo recaudado a las autoridades alemanas.

El 9 de agosto de 2012, durante su comparecencia ante el juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco, Falciani ofreció su total disposición a colaborar con España para tratar de encontrar a nuevos defraudadores españoles que tienen dinero en Suiza. La pregunta es si toda la información que aún no se ha desvelado será importante para la investigación de nuevos delitos.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. Dado que la fiscalía se inclina por no apoyar la extradición y que el propio secretario de Estado de Hacienda aseguró públicamente en 2010 que lo logrado gracias a los datos de Falciani en España es, hasta este momento, «la mayor regularización de la historia del fisco», ¿Piensa el Gobierno rechazar la extradición de Hervé Falciani a Suiza?

2. ¿Piensa el Gobierno publicar el listado de defraudadores españoles que figuran en la lista Falciani?

3. ¿Piensa el Gobierno aceptar la colaboración ofrecida por Falciani a la Justicia española para descubrir a nuevos defraudadores?

4. ¿Qué medidas piensa impulsar el Gobierno para la protección y recompensa de quienes denuncien el fraude fiscal, similares a las existentes en el Reino Unido y en otros países?

5. ¿Piensa el Gobierno solicitar la inclusión de Suiza en la lista negra de paraísos fiscales de la OCDE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de agosto de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 307

184/009588

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita

El pasado 21 de agosto de 2012, mientras la Asamblea de Estudiantes de Logroño realizaba una recogida solidaria de material escolar, sufrió un ataque premeditado de un grupo fascista.

Según nos han informado, dicha agresión se produjo alrededor de las 19,30, en la plaza 10 de Mayo por 8 personas vestidas de negro y cubiertas con pasamontañas. Algunos de ellos portaban además tatuajes de los ultras del Logroñés, o símbolos ultraderechistas tales como una cruz céltica. Los agresores aparecieron de forma imprevista tras, según palabras de un testigo «haberse ocultado en un pasaje cercano hasta estar preparados». Entonces, salieron corriendo en grupo hacia el puesto en el que la Asamblea de Estudiantes de Logroño recogía el material, con el objetivo de agredir a los jóvenes de la Asamblea de Estudiantes.

Los jóvenes sufrieron agresiones que fueron desde el destrozo de su puesto y el material escolar recogido hasta múltiples contusiones producidas por patadas y golpes. Los miembros de la Asamblea de Estudiantes víctimas de este ataque han denunciado la desprotección y desamparo de la Policía Nacional que alegó «falta de efectivos policiales». Tras varias llamadas a las diferentes líneas de emergencia, ningún coche policial u oficial se presentó.

Ante la gravedad de las agresiones ocasionadas a los miembros de la Asamblea de Estudiantes de Logroño en una mesa de recogida solidaria de material escolar por un grupúsculo fascista que actuó de forma organizada, todos con indumentaria negra y cubiertos con pasamontañas, creemos que la Policía Nacional debe dar una respuesta rápida y eficaz, protegiendo a los jóvenes agredidos, investigando a fondo para identificar a los autores e iniciar las acciones correspondientes contra los mismos, del mismo modo que desde los poderes públicos debe lanzarse un mensaje claro de repulsa contra este tipo de violencia fascista.

- ¿Tiene el Gobierno conocimiento de la agresión sufrida por miembros de la Asamblea de Estudiantes de Logroño en una mesa de recogida solidaria de material escolar por un grupúsculo fascista que actuó de forma organizada, todos con indumentaria negra y cubiertos con pasamontañas?

- ¿Tiene el Gobierno conocimiento de la existencia y actuación violenta de grupúsculos neonazis organizados en Logroño?

- ¿Ha previsto el Gobierno elaborar algún plan específico que permita investigar, identificar y perseguir, en su caso, la actividad de estos grupos fascistas y la de sus integrantes en Logroño?

- ¿Cuáles fueron los motivos por los que ante diversas llamadas denunciando la agresión de un grupo neonazi organizado no se personó dotación policial alguna?

- ¿Ha previsto el Gobierno iniciar alguna investigación interna para conocer los motivos por los que no hubo respuesta policial ante tal denuncia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de agosto de 2012.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

184/009589

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada adscrita al Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para su respuesta escrita.

En junio del 2010, la orca llamada «Morgan», una hembra de 4 años de edad, fue encontrada debilitada y herida, en el Mar de Waden, en la Costa de Holanda. Fue rescatada y enviada al delfinario local de Harderwijk, de manera provisional, donde después de su recuperación, fue exhibida al público. Un grupo de científicos e investigadores especialistas en cetáceos se unieron formando el Free Morgan Group

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 308

(Grupo Morgan Libre), comenzando a luchar para impedir que Morgan fuese enviada a un parque acuático, y en su lugar fuera devuelta a su hábitat natural junto a su grupo familiar, que ha sido encontrado por los científicos expertos en la materia. Este grupo elaboró y presentó un completo plan de rehabilitación al Ministerio de Agricultura de Holanda y al delfinario donde Morgan estaba refugiada.

A pesar de ello, la orca fue transferida de los Países Bajos al zoológico Loro Parque de Tenerife para que permaneciera en cautiverio y fuera exhibida al público. Según los expertos existe un grave riesgo para la salud y el bienestar de Morgan. En cautiverio, las orcas reducen significativamente su tasa de supervivencia, (de los 50 años o más de esperanza de vida en libertad a los 8 años en cautividad), su éxito reproductivo merma considerablemente y el estrés puede conducir a la agresión hacia sus pares y entrenadores, causándole graves enfermedades e incluso la muerte. No debemos olvidar que es un animal salvaje y nacido en libertad, por lo que mantenerla en estas condiciones supone brusco cambio en su estilo de vida.

Antes de llegar Morgan a Loro Parque, el grupo de investigación de cetáceos de la Universidad de La Laguna, la Sociedad para el Estudio de los Cetáceos en el Archipiélago Canario (SEAC), manifestaron su repulsa a lo que consideraban un nefasto precedente para la conservación de las poblaciones naturales.

La Asociación Americana para el Avance de la Ciencia, la Sociedad científica más grande del mundo, siendo la revista *Science*, su boletín, se ha reunido recientemente en Vancouver-Canadá (lugar frecuente de orcas), elaborando un comunicado en el que todos los científicos reunidos consideran a los cetáceos «personas no humanas», con derechos a la vida y la libertad, estando en contra de los delfinarios y orcarios pidiendo el cierre de los mismos, así como la captura y caza con fines comerciales.

Sería trágico para Morgan y su comunidad que sea condenada a permanecer en cautividad y en una piscina artificial para el resto de su vida y cerrar de esta forma la puerta a cualquier posibilidad de devolverla a la naturaleza y a reunirse con su grupo familiar.

¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre el cautiverio y exhibición de esta orca en el zoológico Loro Parque de Tenerife?

¿Comparte el Gobierno la opinión de los científicos de la Universidad de La Laguna? ¿Comparte el Gobierno la opinión de la Sociedad Americana para el Avance de la Ciencia?

¿Cree el Gobierno que para esta orca era mejor destino el zoológico Loro Parque que volver a su hábitat natural, en libertad y junto a su familia?

¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre la decisión de Suiza de prohibir el mantenimiento de delfines o cualquier cetáceo en zoos o parques acuáticos?

¿Va el Gobierno a seguir los pasos de países como Noruega, Luxemburgo, Eslovenia o Chipre que están en proceso de prohibir el mantenimiento de delfines o cualquier cetáceo en zoos o parques acuáticos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de agosto de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.

184/009590

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Enrique Álvarez Sostres, Diputado de Foro, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito.

En un breve recorrido desde las elecciones del 20 de noviembre de 2011, en las que salió ganador el PP por mayoría absoluta y su presidente asumió el cargo de Presidente del Gobierno el 21 de diciembre, podemos detenernos en los siguientes aspectos referidos a la política económica de este Gobierno:

- Reforma laboral con medidas para disminuir el paro y fomentar la confrontación.
- Primera reforma financiera.
- Recortes generalizados en el sector público, con disminución de empresas públicas y de cargos públicos, y recortes en sectores públicos como sanidad y educación.
- Anuncio de una nueva subida del IVA en 2013.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 309

El 13 de julio de 2012 se aprueba otro importante paquete de medidas:

- Subida del IVA del 18 al 21 por ciento y del reducido del 8 al 10 por ciento.
- Supresión de la paga extra de Navidad a funcionarios y empleados públicos así como reducción de días de asuntos propios.
- Disminución del 60 al 50 de la base reguladora del seguro de desempleo.
- Disminución del número de concejales y asunción de competencias por parte de las diputaciones provinciales.

En el ámbito financiero la crisis de Bankia, con cifras de rescate superiores a 23.000 millones de euros, que arrastran el precio de las acciones de todas las empresas del IBEX, acompañado de aumentos pavorosos de la prima de riesgo de España, termina con la comunicación del Eurogrupo de aportar hasta 100.000 millones al FROB.

En este contexto, el Ministro de Hacienda, señor Montoro, dijo el 5 de junio, en declaraciones a Onda Cero, que «los hombres de negro no iban a venir a España para intervenirla porque no era necesario».

El problema de España, aseguraba, sólo es de déficit exterior que hay que refinanciar para evitar cancelaciones extremas y exageradas. La forma, decía, de que baje la prima de riesgo es hacer los deberes en casa haciendo las reformas necesarias para volver a los mercados.

Han pasado dos meses y medio y cada vez parece más evidente la pérdida de peso e influencia de España en las instituciones europeas, que es el peaje que hay que pagar cuando se pide ayuda financiera.

El peaje económico que exige el rescate de la deuda se ha ido dilatando. En definitiva, la táctica del avestruz de no reconocer la situación no ha resuelto los problemas del sector financiero europeo y de todo el Estado español. En la fecha que estamos de última semana de agosto, los mercados no se calman, con la prima de riesgo en 500 puntos y el bono a diez años en el 6,4.

Por otra parte, la actuación del Gobierno no representa un paradigma de coordinación homogénea en sus quehaceres diarios, como se ve en los enfrentamientos públicos del propio Ministro de Hacienda y el de Industria a cuenta de la reordenación de las tasas eléctricas.

No parece que todo esto impulse una gran imagen de credibilidad de nuestro país. La razón es muy sencilla: para afrontar la crisis financiera como la que vive España, la rapidez y la globalidad de la intervención son factores determinantes.

En todas nuestras intervenciones en la Cámara hicimos incidencia en que el problema no era tanto de déficit público como de crecimiento, que no implica en absoluto que las medidas de austeridad y los recortes sean innecesarios.

Mientras que no crezcamos al 2 o al 3 por ciento, nunca llegaremos al equilibrio presupuestario estable. Y para ello se necesita eliminar las grandes incertidumbres sobre las políticas económicas futuras.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas las siguientes preguntas:

- ¿Siguen manteniendo que los hombres de negro no van a actuar en España?
- ¿Qué nuevas medidas de ajuste implicaría el llamado segundo rescate para aliviar la deuda española?
- ¿Cómo se va a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas?
- ¿Qué planes tiene para la reestructuración del sector bancario?
- ¿Tiene previsto intervenir alguna comunidad autónoma si el déficit previsto fuese superior al acordado?
- ¿Qué hoja de ruta económica tiene diseñada para los próximos meses y años para fomentar el crecimiento económico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2012.—**Enrique Álvarez Sostres**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 310

184/009591

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Enrique Álvarez Sostres, Diputado de Foro, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito.

Ante la orden del Gobierno de la República Argentina, a través de su Banco Central, de suspender el cobro de pensiones por los españoles beneficiarios de la Prestación Económica por Ancianidad en moneda extranjera, ¿qué gestiones ha realizado el Ministerio de Asuntos Exteriores ante las autoridades argentinas para revocar esa decisión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2012.—**Enrique Álvarez Sostres**, Diputado

184/009592

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Enrique Álvarez Sostres, Diputado de Foro, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito.

¿Qué piensa hacer el Gobierno de España para paliar los efectos negativos de la decisión del Gobierno de Argentina, a través de su Banco Central, de suspender el cobro de pensiones por los españoles beneficiarios de la Prestación Económica por Ancianidad en moneda extranjera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2012.—**Enrique Álvarez Sostres**, Diputado

184/009593

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Tardà i Coma, en su calidad de Diputado de Esquerra Republicana-Catalunya Sí (ERC-RCat-CatSí), adscrito al Grupo Mixto, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

El día 24 de agosto de 2012, en la ciudad de Manacor se llevó a cabo un despliegue policial en el que participaron efectivos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. En este despliegue participaron un helicóptero, diversos coches y aproximadamente una docena de agentes. El lugar donde se produjo fueron las inmediaciones de los juzgados de Manacor y su motivo aparente radicaba en las declaraciones de tres imputados y tres testimonios en el juzgado de la dicha ciudad por unos hechos acontecidos el día 28 de agosto de 2011 en Felanitx durante las fiestas de Sant Agustí. No había convocada ninguna manifestación y en las inmediaciones de los juzgados solamente se encontraban tres familiares de los declarantes.

En relación a estos hechos:

- ¿Por qué motivos se produjo el despliegue policial?
- ¿Quién fue el responsable de ordenar este despliegue policial?
- ¿Considera el Gobierno justificado dicho despliegue atendiendo al hecho que no había sido convocada ninguna concentración ciudadana? En caso afirmativo, ¿por qué? En caso negativo, ¿se ha tomado o se tomará algún tipo de actuación con el responsable del despliegue?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 311

— ¿Está justificado el dispendio a tenor de la situación económica que vive el Estado? En caso afirmativo, ¿por qué? En caso negativo, ¿qué piensan hacer para evitar despilfarros de este tipo?

— ¿Cuál fue el coste del despliegue policial? Detallar conceptos y gasto.

Palacio del Congreso de los Diputados, agosto de 2012.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.

184/009594

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Según hemos conocido la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) de Alicante denuncia nuevamente que mandos de la provincia están ordenando a las patrullas de Seguridad Ciudadana la realización de «identificaciones indiscriminadas» de personas.

Este Grupo Parlamentario ha trasladado en reiteradas ocasiones su preocupación por la existencia de identificaciones indiscriminadas de ciudadanos. Tanto en el contexto de movilizaciones, manifestaciones, concentraciones o protestas en las que los ciudadanos y organizaciones sociales han denunciado la práctica sistemática de identificaciones excediéndose de los límites legales y jurisprudenciales asentados en las sentencias del Tribunal Supremo.

Pero, además, se ha denunciado igualmente en reiteradas ocasiones, y más concretamente en el territorio del País Valenciá, la práctica de identificaciones indiscriminadas a ciudadanos por parte de agentes de la Guardia Civil por órdenes verbales de los mandos exigiendo la identificación de un número mínimo de coches y personas, llegando incluso a amenazar con la apertura de expedientes internos en el caso de que no se cumplan los objetivos fijados.

Esta situación es sumamente preocupante y alarmante, para la ciudadanía y para los propios agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como las recientes denuncias de la AUGC en la provincia de Alicante.

Esta cuestión de las identificaciones, al igual que otras, como la no identificación de agentes, lamentablemente se están convirtiendo en prácticas habituales y generalizadas, a pesar de que de forma clara exceden los límites legales, y que suponen un control inaceptable de la ciudadanía, propio de un Estado policial.

• ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la existencia de órdenes verbales de mandos sobre la práctica de identificaciones indiscriminadas por parte de la Guardia Civil en territorio del País Valenciá?

• ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la exigencia de un número mínimo de identificaciones indiscriminadas de vehículos y personas por parte de los mandos a los agentes de la Guardia Civil, en algunos casos, bajo amenaza de apertura de expedientes internos en caso de no cumplir los objetivos o vinculándola a la productividad?

• En caso, afirmativo, ¿cuáles son los objetivos o la finalidad de estas investigaciones indiscriminadas?

• ¿Considera el Gobierno que la productividad de los agentes de la Guardia Civil debe vincularse también al cumplimiento de los objetivos fijados por los mandos sobre la práctica de un número mínimo de identificaciones de personas y vehículos?

• ¿Ha previsto el Gobierno efectuar una investigación interna en la Guardia Civil para esclarecer las denuncias acerca de las órdenes verbales ordenando identificaciones indiscriminadas a los agentes, el alcance de éstas y las circunstancias en que se practican las mismas, y, en su caso, depurar las responsabilidades correspondientes?

• Ante las denuncias reiteradas vinculadas a irregularidades generalizadas en la práctica de identificaciones indiscriminadas en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ¿ha previsto el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 312

Gobierno dictar una nueva orden o resolución que marque las pautas para la práctica de las identificaciones y establezca los límites oportunos conforme a la legalidad vigente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2012.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

184/009595

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Tiene el Gobierno español capacidad de intervención en relación con el conflicto laboral que existe en la base de Rota?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009596

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la sustitución en la base de Rota de trabajadores españoles en huelga por personal estadounidense y de lo que esto supone?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009597

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Tiene pensado el Ministerio de Fomento aceptar la propuesta del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y realizar los trabajos complementarios en la escollera de San Andrés que eviten los riesgos de crecidas del mar y de invasión de agua?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.

184/009598

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son los motivos por los que no se han publicado, aún, los datos del barómetro sanitario 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2012.—**Gracia Fernández Muñoz**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 313

184/009599

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Almería perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son los resultados del barómetro sanitario 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2012.—**Gracia Fernández Muñoz**, Diputada.

184/009600

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el vertido de basuras en aguas circundantes al Peñón de Gibraltar.

Exposición de motivos

En relación al conflicto pesquero que se lleva produciendo desde varios meses atrás en el Peñón de Gibraltar, el Gobierno de éste ha mantenido como una razón para prohibir faenar a los pesqueros de Algeciras y de la Línea de la Concepción la protección del ecosistema de las aguas que bañan el Peñón.

Sin embargo recientes publicaciones periodísticas han documentado cómo diariamente se vierten la basura recogida en la limpieza de la pista del aeródromo y las aguas utilizadas para la limpieza de ésta directamente al mar contradiciendo el argumento esgrimido por el ejecutivo de Gibraltar.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Va a tomar alguna medida contra el Gobierno de Gibraltar desde el punto de vista medioambiental?
2. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para exigir al Gobierno de Gibraltar el fin de la prohibición de faenar a pesqueros españoles en las aguas circundantes al Peñón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/009601

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, doña Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el proceso de legalización de Amaiur.

Exposición de motivos

Recientemente la coalición Amaiur se ha ausentado del homenaje a las víctimas del terrorismo celebrado a finales del pasado mes de junio en el Congreso de los Diputados, el diputado Xabier Mikel Errekondo se ha negado a condenar explícitamente el asesinato del edil del Partido Popular, Miguel Ángel Blanco en su decimoquinto aniversario. Hace escasos días, este mismo diputado se ha sumado a la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 314

huelga de hambre en apoyo a los presos de ETA, para exigir la excarcelación del etarra Josu Uribetxeberria Bolinaga, enfermo de cáncer.

Como ha señalado en múltiples ocasiones el Ministro del Interior, don Jorge Fernández Díaz, la coalición política Amaiur ha «traspasado las líneas rojas trazadas por el Tribunal Constitucional constantemente», declarando que podría iniciarse un proceso de ilegalización de esta formación.

Desde que Amaiur se presentó a las elecciones generales y entraron en las instituciones se han ido acumulando numerosas pruebas e indicios para considerar probado que forman parte de lo que los tribunales calificaron como la marca blanca de ETA.

Las pruebas de la vinculación de esta formación política con formaciones ilegalizadas anteriormente por ser consideradas parte del entramado de la banda terrorista ETA se han producido tanto en el período electoral previo a las elecciones generales como posteriormente. Así, por ejemplo, el diputado electo, Iñaki Antigüedad es uno de los militantes históricos de Herri Batasuna, juzgado en la Audiencia Nacional por injurias al Rey en 1990. En el acto de inicio de campaña de Amaiur en el pabellón Anaitasuna de Pamplona del día 5 de noviembre pasado intervino Fernando Barrena, miembro de la dirección de Herri Batasuna, Euskal Herritarrok y Batasuna, detenido por vez primera en 1985 acusado de pertenecer a un grupo de información de la organización terrorista ETA, el cual no tuvo reparo en leer una carta escrita de Arnaldo Otegui, condenado a diez años de cárcel por pertenencia a la citada organización terrorista.

Desde que los diputados de Amaiur obtuvieron sus actas de diputados en el Congreso han sido constantes sus manifestaciones en defensa de los presos de ETA, pidiendo su excarcelación y calificándolos reiteradamente de presos «políticos» o de «política» la violencia ejercida por los mismos. Así lo manifestó sin atisbo de rubor el parlamentario de Amaiur, Iker Urbina, en la sesión de la Comisión de Interior del Congreso celebrada el pasado día 31 de enero al exigir que se acabe con la dispersión de los «presos políticos», en alusión a los terroristas que cumplen condena.

Tal incidente no puede considerarse un hecho aislado, pues tanto el ex diputado de esta formación, Iñaki Antigüedad, como los diputados, Rata Larreina, Xabier Mikel Errekondo, Jon Iñárritu y Maite Aristegui tomaron parte el pasado mes de enero en una concentración celebrada frente a la cárcel de Logroño donde se encuentra encarcelado Otegui, y que fue convocada por la plataforma «Arnaldo Askatu, Politika Askatu» (Liberad a Arnaldo, Liberad la Política).

En relación a todos los incidentes más este último, se presenta la siguiente pregunta al Gobierno:

1. ¿Considera el Gobierno que este nuevo hecho, prueba de la relación de Amaiur con la estrategia de ETA, es un nuevo elemento probatorio más que suficiente para instar al Fiscal a que inicie el procedimiento de ilegalización de Amaiur?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/009602

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la intención que posee el Gobierno para reunirse con las formaciones políticas del arco parlamentario.

Exposición de motivos

En numerosas ocasiones el Presidente del Gobierno ha señalado en sede parlamentaria que los mercados en Europa y en el mundo premian a los países que tienen una posición común, que van unidos a los Gobiernos que llevan detrás de sí a todo un país y las formaciones políticas que representan a sus

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 315

ciudadanos. Han sido numerosas las veces que éste ha señalado la importancia de acercar posiciones y ser uno frente a Europa para solucionar los problemas económicos que atraviesa nuestro país.

El Presidente del Gobierno se ha reunido esta mañana con el Presidente del Consejo Europeo, Herman van Rompuy para analizar la situación económica de España y analizar posibles soluciones. Recientemente el Presidente se reunió con los líderes de los sindicatos Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores. Sin embargo el Presidente del Gobierno no ha convocado a los líderes del resto de formaciones políticas para crear esa posición común que tanto defiende y anhela conseguir con todas las formaciones políticas del arco parlamentario.

En relación a lo anterior se presenta la siguiente pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuándo piensa el Gobierno reunirse con las formaciones políticas para analizar la situación de España y elaborar un Pacto de Estado que permita a España salir de la crisis en la que está inmersa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de agosto de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/009603

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la situación del deporte profesional femenino.

Exposición de motivos

Estas últimas olimpiadas han puesto de manifiesto el avance de la igualdad de género en numerosos países mostrando el deporte como un elemento igualitario entre las personas ya que solo dos delegaciones no contaban con deportistas femeninas entre sus miembros.

Los resultados obtenidos en las últimas olimpiadas celebradas en Londres han puesto de manifiesto el potencial que nuestras deportistas femeninas poseen internacionalmente. El éxito cosechado por nuestras deportistas no tenía precedentes. Nuestras selecciones femeninas han mejorado sus resultados, superando cualquier expectativa previa a la celebración de estos últimos Juegos Olímpicos en los que el deporte femenino ha conseguido once medallas frente a seis en las categorías masculinas.

Sin embargo estas deportistas se enfrentan a su vuelta, a la realidad del deporte femenino en nuestro país. El éxito del deporte femenino tanto en los Juegos Olímpicos como a nivel de clubes no se corresponde con la precaria situación que atraviesa el deporte profesional que practican las mujeres en España, siendo cada día más difícil que una mujer pueda vivir exclusivamente desarrollando esta actividad. Esto se debe en parte a la retirada de subvenciones y patrocinios a deportistas y clubes deportivos profesionales como consecuencia de la crisis económica, pero también como consecuencia de la escasez de ayudas públicas y promoción del deporte profesional femenino en nuestro país.

En relación a lo anterior se presenta la siguiente pregunta al Gobierno:

1. ¿Piensa el Gobierno implantar alguna medida para aumentar la visibilidad del deporte profesional femenino en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de agosto de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 316

184/009604

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la situación de la unidad de la policía científica de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Exposición de motivos

La actuación de la unidad de la policía científica para la resolución de casos criminales se está mostrando como una herramienta cada día más utilizada, además de clave en mucho de estos para señalar a los infractores, facilitando su detención y su posterior enjuiciamiento y no solo en nuestro país. El aumento de la importancia de esta especialidad profesional se puede comprobar observando la cantidad de titulaciones universitarias que han aparecido durante los últimos años relacionadas con este campo.

La complejidad de los análisis, inspecciones y técnicas que los profesionales de estas unidades deben realizar para detectar y corroborar pruebas, así como asociar éstas a personas físicas son altamente complejas, necesitando en muchas de las ocasiones unas instalaciones y equipos sofisticados, así como constante reciclaje en materia de formación para seguir garantizando la eficacia y el éxito de esta unidad.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuál ha sido la inversión en la sección de la policía científica de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en los últimos dos años? Desglosar por provincias.
2. ¿Cuál ha sido la evolución del número de efectivos de esta unidad en estos últimos dos años? Desglosar por provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de agosto de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/009607

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Según varios testigos, así como manifiestan los agredidos, hubo desatención clara y manifiesta del Cuerpo Nacional de Policía en respuesta a las llamadas que los agredidos efectuaron para denunciar la agresión sufrida por miembros de la Asamblea de Estudiantes de Logroño por varios sujetos encapuchados el día 21 de agosto en la plaza Primero de Mayo de Logroño a las 19:30 horas, así como para solicitar la actuación del Cuerpo.

— ¿Puede el Gobierno explicar cuáles fueron los hechos, así como la actuación del Cuerpo Nacional de Policía ante este suceso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de agosto de 2012.—**César Luena López**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 317

184/009608

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

— ¿Cuál es la versión del Ministerio del Interior y de la Delegación del Gobierno en La Rioja acerca de la agresión sufrida por miembros de la Asamblea de Estudiantes de Logroño por varios sujetos encapuchados el día 21 de agosto en la plaza Primero de Mayo de Logroño a las 19:30 horas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de agosto de 2012.—**César Luena López**, Diputado.

184/009609

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

— En relación a la agresión sufrida por miembros de la Asamblea de Estudiantes de Logroño por varios sujetos encapuchados el día 21 de agosto en la plaza Primero de Mayo de Logroño a las 19:30 horas, ¿cuáles son las acciones realizadas para conocer la autoría de los hechos y si en consecuencia se han practicado detenciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de agosto de 2012.—**César Luena López**, Diputado.

184/009610

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

— ¿Tiene conocimiento el Gobierno sobre la posible existencia de grupos radicales y violentos de extrema derecha en La Rioja, particularmente en Logroño, y que puedan tener relación con la agresión sufrida por miembros de la Asamblea de Estudiantes de Logroño por varios sujetos encapuchados el día 21 de agosto en la plaza Primero de Mayo de Logroño a las 19:30 horas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de agosto de 2012.—**César Luena López**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 318

184/009611

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Francisco Pradas Torres, Diputado por Sevilla perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno el incremento, con carácter extraordinario, de los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario, al igual que se ha hecho en otros ejercicios en circunstancias similares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2012.—**Antonio Francisco Pradas Torres**, Diputado.

184/009612

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Xesús Jorquera Caselas, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (BNG) y M.^a Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito relativa al necesario programa de descuentos en la autopista AP-9 de Galicia.

El 9 de marzo de 2011 la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados aprobaba una proposición no de ley del BNG por unanimidad, con los votos favorables del partido que actualmente está en el Gobierno, que instaba al Ministerio a realizar las gestiones necesarias ante la concesionaria de la autopista AP-9 (AUDASA) para que se incluyese un programa de descuentos a similitud del que ofrecen otras concesionarias de autopistas del Estado.

En un segundo punto, la iniciativa aprobada del BNG instaba al Ejecutivo a buscar fórmulas de financiación de la ampliación de la AP-9 que no pasasen por la modificación de la vigente Ley de Concesiones para ampliar el período de concesión, ni por el incremento del coste de los peajes.

Sin embargo, ni el anterior Gobierno ni el actual han hecho nada para lograr que AUDASA implantase un programa de descuentos en la AP-9, y como todo el mundo sabe, los peajes lejos de reducir sus costes se han incrementado de manera significativa.

Es necesario poner de manifiesto que circular por la autopista AP-9 en Galicia resulta prohibitivo. Con la aplicación de las nuevas tarifas en vigor desde el 29 de julio, el viaje entre A Coruña y Vigo cuesta 14,35 euros para los vehículos de categoría I, 24,40 euros para camiones y autobuses y 30.95 euros para camiones y autobuses con o sin remolque, de cuatro ejes o más.

Los costosísimos peajes unidos a la grave crisis económica son las causas de la importante pérdida de usuarios de la AP-9. Una autopista que además está excluida del programa de rebajas y descuentos que las concesionarias realizan a personas jubiladas, a desempleados o personas con minusvalía o a los usuarios que la utilizan un número determinado de ocasiones al mes.

Un programa de descuentos que sí se aplica en otras Comunidades Autónomas. Téngase presente que las cuatro autopistas gallegas y la de Adanero-Villalba (AP-6) son las únicas del Estado que no cuentan con este tipo de políticas de rebajas.

El 29 de julio las tarifas de los peajes de la AP-9 y de las autopistas del Estado operativas desde antes del año 2000, experimentaron un incremento del 7,5%.

Un significativo aumento fruto de una orden del Ministerio de Fomento que establece los nuevos peajes máximos autorizados, al tiempo que suprime la compensación del 7% a las concesionarias por la pérdida de ingresos derivada de una bajada equivalente en las tarifas, recogida en el artículo 8 del Real Decreto-ley 6/1999. La consecuencia práctica es que las concesionarias han repercutido la supresión de esta compensación en las tarifas de los peajes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 319

Una decisión que ha provocado un gran malestar entre los usuarios de la AP-9, que han padecido además un verano de llamativos atascos y un pésimo servicio por parte de la concesionaria.

Dado el contexto económico, sería pertinente que el Ministerio de Fomento se preocupase por reducir costes a los ciudadanos en lugar de concentrarse únicamente en el aumento de los precios. De ahí la importancia de que gestione ante AUDASA el Programa de descuentos de la AP-9.

¿Va el Gobierno a cumplir con la proposición no de ley del BNG aprobada en el Congreso el 9 de marzo de 2011, y apoyada por el partido actualmente en el Gobierno, que instaba al Ministerio de Fomento a gestionar un Programa de Descuentos de la AP-9, a similitud del existente en otras autopistas del Estado?

En este sentido, ¿ha realizado el Ministerio alguna gestión ante AUDASA? En caso afirmativo, ¿con qué resultados? En caso negativo, ¿a qué se debe la falta de iniciativa al respecto?

¿Se ha dirigido la Xunta de Galicia al Ministerio de Fomento para demandarle el inicio de negociaciones con la concesionaria de la AP-9 al objeto de conseguir dicho Programa de Descuentos? ¿Sabe el Gobierno que el actual Presidente de la Xunta se mostró a favor de esta iniciativa?

¿Está dispuesto el Ministerio de Fomento a comenzar un proceso de negociación con AUDASA con el objetivo de que la AP-9 disponga de un Programa de Descuentos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2012.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas** y **M.ª Olaia Fernández Davila**, Diputados.

184/009613

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Xesús Jorquera Caselas, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (BNG) y M.ª Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito relativa a la sanción impuesta por la Subdelegación del Gobierno de Lugo a estudiantes que participaron en las manifestaciones del mes de mayo.

El 25 de mayo se realizaron diversas manifestaciones y concentraciones debido los recortes aprobados por el Gobierno. En muchos casos, se trató de manifestaciones ciudadanas espontáneas por el malestar existente por unas medidas que están llevando a la total asfixia a la ciudadanía, especialmente los estratos más desprotegidos y menos favorecidos de la sociedad.

En el contexto económico actual, con una grave crisis que avanza todavía más, y unas cifras de paro exorbitantes, las medidas de recortes que el Gobierno está adoptando están perjudicando sobremanera a las mayorías sociales porque perciben que el sacrificio sólo se dirige a los estratos sociales más desfavorecidos.

En este contexto un grupo de estudiantes de Lugo se movilizaron para protestar contra los recortes, con especial malestar por el importante incremento de las tasas universitarias. En dicha movilización no se produjo ningún altercado, de hecho, en ningún momento las fuerzas de seguridad del Estado tuvieron que intervenir, ni hubo detenidos ni identificaciones. Se trató, por tanto, de concentraciones pacíficas.

Sin embargo, y a pesar de lo descrito, un grupo de más de diez estudiantes recibió una comunicación de la Subdelegación del Gobierno de Lugo que los hace responsables de una «infracción leve», amparándose en la Ley sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y les aplica una sanción de 200 euros. En dicha comunicación se establece un plazo de alegaciones antes de que esta sanción sea firme.

No se entiende la sanción de la Subdelegación del Gobierno, sobre todo cuando los afectados no participaron en ningún altercado y las movilizaciones realizadas fueron totalmente pacíficas. El Ministerio de Interior debería revisar dicha sanción y suspenderla puesto que no se corresponde con la realidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 320

¿No considera el Gobierno que la sanción impuesta a dos estudiantes en las concentraciones realizadas en la ciudad de Lugo por las medidas de recortes en el pasado mes de mayo es verdaderamente desproporcionada?

¿Por qué se sanciona a un grupo de estudiantes cuando en las concentraciones y movilizaciones no se produjo ningún altercado y no hubo intervención de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado?

¿No considera el Gobierno que en un contexto tan grave son lógicas y normales las expresiones de malestar ciudadano?

¿Va el Ministerio de Interior a suspender dicha sanción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de agosto de 2012.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas** y **M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputados.

184/009614

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su diputada doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas sobre la incursión de activistas marroquíes al Peñón de Vélez de la Gomera reclamado la soberanía marroquí del mismo.

Exposición de motivos

El Peñón de Vélez de la Gomera se encuentra bajo soberanía española desde el siglo XVI, cuenta en la actualidad con una guarnición militar del Cuerpo de Regulares. Han sido efectivos del Grupo de Regulares de Melilla n.º 52 quienes han detenido esta mañana a cuatro de los siete activistas marroquíes del Comité para la Liberación de Ceuta y Melilla que para reclamar la soberanía marroquí han conseguido colocar cuatro banderas de Marruecos en el Peñón, aprovechando que en ese momento no había guardia en ninguno de los dos lados de la frontera.

El Comité está presidido por el senador marroquí Yahya Yahya que es también alcalde de Beni-Enzar, municipio marroquí más cercano al Peñón. El mencionado senador ya ha sido condenado en Melilla por ataques contra agentes de la policía de fronteras española y es conocido por realizar activismo en contra de la soberanía española de Ceuta y Melilla. Yahya Yahya ha anunciado que en los próximos días se producirán incursiones similares y ha manifestado que: «Nuestro objetivo es recordar así a España que estos peñones y Ceuta y Melilla son los únicos territorios ocupados del mundo junto con Palestina».

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito:

1. ¿Considera el Gobierno que la incursión realizada con éxito y la amenaza de más acciones similares son indicativas de una creciente hostilidad marroquí? ¿Son significativas como para aumentar las medidas de precaución?

2. A tenor de estos hechos, ¿cómo cree el Gobierno que va a afectar esta dinámica a Ceuta y Melilla? ¿Tiene previsto solicitar la protección y defensa de la OTAN de las poblaciones de todo el territorio español, con cita expresa a Ceuta y Melilla?

3. ¿Se han realizado o se tiene previsto realizar acciones diplomáticas con el Reino de Marruecos para evitar que estos incidentes se repitan dado el agravante de ser promovidos por un cargo público marroquí?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de agosto de 2012.—**Irene Lozano Domingo**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 321

184/009615

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la creación de una base de datos de menores expuestos a malos tratos.

Exposición de motivos

Según lo anunciado por doña Ana Mato, Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, su ministerio está estudiando la posibilidad de crear una base de datos de menores expuestos a malos tratos, pudiendo esta base de datos ser parte del II Plan de Infancia y Adolescencia (PENIA).

Este II Plan sucedería al Plan de Infancia y Adolescencia 2006-2009, elaborado en el año 2006 a cargo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ejecutivo de entonces, creándose además otros programas posteriormente para analizar otras problemáticas relacionadas con la infancia, como el III Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia 2010-2013.

Esta base de datos incluiría a los niños que son maltratados por sus padres o cuyas madres son víctimas de violencia de género con la finalidad de hacerles un mejor seguimiento y mejorar su protección frente a posibles agresiones futuras. Sin embargo debemos ser conscientes de la importancia de la privacidad de los datos recogidos por el Ministerio de Sanidad ya que pueden suponer un agravio para los menores incluidos en esta base de datos, debiendo proteger su privacidad lo máximo posible.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cómo piensa coordinar la recogida y gestión de datos proporcionada por las diferentes instituciones que participarán en la elaboración de esta nueva base de datos?
2. ¿Piensa incluir el Gobierno en esta base de datos a los menores que han sido objeto de abusos o explotación sexual para mejorar también su protección?
3. ¿Qué departamento gestionará esta base de datos y qué mecanismos de protección de los datos de ésta, y de coordinación con las Fuerzas de Seguridad del Estado y el Poder Judicial poseerá?
4. ¿Qué actividades concretas tiene pensado el Gobierno realizar para conseguir los objetivos de este Plan?
5. ¿Posee el Gobierno los resultados de la evaluación de otros programas dedicados a la infancia como el I Plan Estratégico de la Infancia y la Adolescencia o los resultados de evaluación del III Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido los resultados de estas evaluaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de agosto de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/009616

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la situación del hospital que la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo financia en Qala-e-now.

Exposición de motivos

El hospital financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) en la localidad afgana de Qala-e-now ha sido uno de los ejemplos más utilizados para destacar la función humanitaria que el ejército español está llevando a cabo en Afganistán. Esta instalación estará financiada por el AECID hasta la retirada de las tropas españolas del país afgano.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 322

Sin embargo en las últimas semanas, fuentes de la AECID han señalado que existe una deficiencia en el suministro de medicinas a esta instalación como consecuencia de un retraso en los procedimientos de elaboración de contratos de distribución de medicamentos por parte del Gobierno, lo que ha supuesto que muchos de los pacientes, sin apenas recursos económicos hayan tenido que sufragar de su bolsillo las medicinas cuando han podido hacerlo.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuáles han sido las causas por las que existe este retraso en los procedimientos de elaboración de los contratos de distribución de medicamentos para este hospital y cómo piensa evitar que vuelva a suceder?
2. ¿Piensa el Gobierno depurar responsabilidades por este hecho?
3. ¿Cuándo estima el Gobierno que tendrá solucionado este problema?
4. ¿Piensa el Gobierno seguir dotando de medios a esta instalación de alguna manera tras la retirada de las tropas españolas de Afganistán?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de agosto de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/009617

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la presencia del Jefe de la Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta de la Policía (UDEV) en diferentes medios de comunicación.

Exposición de motivos

En los últimos días hemos podido ver en diversos medios de comunicación al Jefe de la Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta de la Policía (UDEV), don Serafín Castro, respondiendo preguntas sobre el caso de los niños desaparecidos, Ruth y José Bretón.

El Jefe de la UDEV ha aparecido desde el pasado martes día 28, en varios canales propiedad de la cadena Mediaset, subiendo la audiencia en cada una de los programas en los que acudía. Además, tras la gira mediática en las distintas cadenas televisivas de Mediaset, ha recibido a otra media docena de medios en la Dirección General de la Policía.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Conocía el Gobierno la gira mediática del señor Serafín Castro para hablar sobre el caso de Ruth y José Bretón?

— En caso negativo, ¿ha procedido el Gobierno a abrir un expediente informativo sobre estos hechos?

— En caso afirmativo, ¿quién y qué criterios se utilizaron para designar esta modalidad (participación en tertulias televisivas) y a esta persona como portavoz en relación sobre el caso cuando el Cuerpo Nacional de Policía posee personas dedicadas al trato con los medios?

2. ¿Considera el Gobierno que este tipo de apariciones en programas televisivos puedan fomentar que se banalice sobre una cuestión tan dramática dando pie a que se transforme en espectáculo este tipo de hechos?

3. ¿Cree el Gobierno que estas apariciones en medios públicos pueden poner en riesgo la propia investigación al tener el principal sospechoso acceso a estos medios de comunicación facilitándole conocer datos desconocidos para él?

4. ¿No considera el Gobierno que hubiera sido mejor comunicar la información pertinente mediante un comunicado o rueda de prensa oficial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de agosto de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 323

184/009618

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su diputado, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la fuga de inspectores del Banco de España.

En los últimos días algunos medios de comunicación han hecho referencia a la pérdida por parte del Banco de España de su activo más valioso, sus inspectores. De esta forma, se estima que unos 20 inspectores han abandonado la entidad a lo largo del presente año, lo cual supone un 10% del total de su plantilla.

Lo cierto es que esta situación se está convirtiendo en la tónica general dentro del gremio, ya que los salarios del sector privado multiplican varias veces el que reciben estos funcionarios. El caso más sonado fue el de José Piñán, jefe del equipo de inspectores del Banco de España en el Santander, que fue fichado por el propio Emilio Botín en 2009. Aparte del interés del sector financiero, el descontento de muchos inspectores es obvio. El ninguneo de sus alertas e informes o el descrédito que sufrían por la errática política del supervisor no han ayudado a que la situación de este colectivo sea la adecuada. La cima de este descrédito fue la contratación de Oliver Wyman y Roland Berger para hacer los test de estrés de la banca para el rescate porque las autoridades europeas no se fiaban del trabajo de estos profesionales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia plantea las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito:

1. ¿Cuántos inspectores han abandonado su puesto en esta institución en los primeros ocho meses de 2012?
2. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para reponer el número de inspectores que abandonan el Banco de España?
3. ¿Sigue el Gobierno pensando que no hace falta incrementar el número de inspectores para la lucha contra el fraude fiscal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de agosto de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/009619

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre nuevas vías de entrada de inmigración ilegal.

Exposición de motivos

Desde hace varios meses está aumentando la llegada de inmigrantes ilegales al territorio nacional a través de nuevas rutas, los islotes y peñones de soberanía española a lo largo de la costa mediterránea de Marruecos. Un ejemplo de esto es la llegada de cinco barcas con 250 inmigrantes a la isla de Alborán en lo que llevamos de año, así como la llegada de otras tantas embarcaciones al Peñón de Vélez y a las Islas Chafarinas, a las cuales llegaron seis pateras de mayo a junio, la última el miércoles pasado. Estos peñones e islotes se encuentran vigilados por destacamentos militares, sin embargo esto no parece ser elemento disuasorio suficiente para que las embarcaciones dejen de dirigirse a éstos.

Las mafias ilegales están utilizando estas nuevas vías de acceso al territorio español al ser una vía corta, sin excesivos riesgos así como tampoco excesivos gastos para éstas. El Delegado del Gobierno de Melilla, don Abdelmalik El Barkani, ha insistido en la necesidad de abordar en la próxima Reunión de Alto

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 324

Nivel entre España y Marruecos la inaplazable lucha contra las mafias ilegales que fomentan el tráfico de personas y que están explotando los archipiélagos cercanos a la costa del Reino de Marruecos como nuevas vías de entrada al territorio nacional.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuáles son las características de los destacamentos que vigilan las islas Chafarinas, el peñón de Vélez y el peñón de Alhucemas?
2. ¿Qué protocolo utiliza el Gobierno para gestionar la llegada de inmigrantes a este tipo de islotes?
3. ¿Cómo piensa el Gobierno evitar que se produzca esta situación de nuevo?
4. ¿Piensa el Gobierno en tratar este tema en la próxima Reunión de Alto Nivel entre España y Marruecos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de agosto de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/009620

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfred Bosch i Pascual y Joan Tardà i Coma, en su calidad de Diputados de Esquerra Republicana-Catalunya Sí (ERC-RCat-CatSí), adscrito al Grupo Mixto y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno español las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Un coronel del Ejército español ha realizado unas declaraciones afirmando que la independencia de Cataluña será «por encima de su cadáver y el de muchos», recordando los juramentos militares de «cumplir con el ordenamiento constitucional que consagra la unidad de España» y de defender «la integridad territorial con la propia vida».

Ciertamente, el Ejército español tiene la obligación de hacer cumplir el ordenamiento constitucional, pero en una democracia parlamentaria —a diferencia de una dictadura militar como la que parece añorar el susodicho coronel—, el Ejército debe hacerlo acatando las órdenes del gobierno elegido democráticamente. Unas declaraciones en que un mando del Ejército se arroga la responsabilidad de garantizar la unidad de España, obviando la debida sumisión a los superiores y a la democracia parlamentaria, y subrayando que «aunque el león parezca dormido, que no provoquen demasiado al león, porque ya ha dado pruebas sobradas de su ferocidad a lo largo de los siglos» es una clara referencia a una sublevación militar que puede excitar el nacionalismo violento de otros nostálgicos mandos del Ejército.

¿Considera oportuno el Gobierno español que un coronel del Ejército realice amenazas de esta magnitud? En caso afirmativo, ¿por qué? En caso negativo, ¿qué actuaciones piensa realizar entonces? ¿va a recibir algún tipo de amonestación? ¿cuál?

¿Considera oportuno el Gobierno español que los mandos del Ejército realicen declaraciones políticas? En caso afirmativo, ¿por qué? En caso negativo, ¿qué piensa hacer para evitar declaraciones de este tipo en un futuro?

¿Considera el Gobierno español que la Constitución española protege, instiga o legitima las amenazas vertidas por el coronel del Ejército español?

¿Considera el Gobierno que la actitud del coronel del Ejército es peligrosa y que debe ser atajada con urgencia? ¿por qué?

Palacio del Congreso de los Diputados, agosto de 2012.—**Joan Tardà i Coma y Alfred Bosch i Pascual**, Diputados.

184/009621

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su diputada doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas sobre el problema de financiación de los Programas Especiales de Armamento.

Exposición de motivos

La creación de los Programas Especiales de Armamento y su marco jurídico-económico especial planteaban un calendario de compromisos de pago muy exigente en base a los presupuestos que el Ministerio de Defensa venía gestionando en los años en que se aprobaron. Para conseguir hacer el encaje se presuponían unos crecimientos constantes en términos de PIB a lo largo de los años o el apoyo del Ministerio de Industria. Con la llegada de la crisis en 2008 este planteamiento precipitó su caída, y la reducción de aproximadamente el 25% del presupuesto de defensa en los últimos años ha sacado a la luz el problema de financiación de estos Programas Especiales de Armamento.

El Ministro de Defensa, así como el Secretario de Defensa, han planteado en reiteradas ocasiones que hace falta una revisión de modelo, para lo que son necesarias conversaciones entre los diferentes ministerios afectados (Defensa, Hacienda y Administraciones Públicas, Economía y Competitividad e Industria, Energía y Turismo) así como con los grupos parlamentarios y la industria de defensa. Estas conversaciones inicialmente estaban planteadas para junio de este año. Con el paso del tiempo no existe convocatoria del Ministerio a los grupos parlamentarios para dichas conversaciones, ni existe constancia de que el Ministerio haya hecho un planteamiento global ante este problema, más allá de los remiendos que se van filtrando para resolver el día a día de la situación.

Este es un problema urgente ya que el propio Secretario de Defensa cifró en 2.370 millones los compromisos de pagos para el 2012, parte correspondiente a este ejercicio y parte asociado a atrasos de ejercicios anteriores. Estos compromisos no pueden ser afrontados en su totalidad según los presupuestos presentados y aprobados para este ejercicio por lo que hay afrontar el problema sin demora.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión progreso y Democracia presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito:

1. ¿Cuál es el desglose anual de los importes presupuestados en el período 2002-2011 de cada uno de los Programas Especiales de Armamento?
2. ¿Cuál es el desglose anual de los compromisos de pago adquiridos en el período 2002-2011 de cada uno de los Programas Especiales de Armamento?
3. ¿Cuál es el desglose anual de los pagos realizados en el período 2002-2011 de cada uno de los Programas Especiales de Armamento?
4. ¿Cuál es el desglose de los atrasos pendientes de pago de cada uno de los Programas Especiales de Armamento?
5. ¿Cuál es el calendario de compromisos de pago de cada uno de los Programas Especiales de Armamento previstos para el período 2012-2014 según la situación actual de cada uno de los programas?
6. ¿Qué medidas tiene previsto el Gobierno acometer a lo largo del presente ejercicio para afrontar este problema?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 2012.—**Irene Lozano Domingo**, Diputada.

184/009622

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la situación del Fondo de Liquidez Autonómico.

Exposición de motivos

Tres Comunidades Autónomas han pedido formalmente su adhesión al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) para solventar sus problemas de financiación. La petición de 5.023 millones por parte de Cataluña, de unos 400 millones de euros por parte de la Región de Murcia y según los últimos datos, más de 4.500 millones por parte de la Comunidad Valenciana. La suma solicitada por estas tres Comunidades supone ya la mitad de la dotación económica que posee el Fondo de Liquidez.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 326

Sin embargo estas no parecen ser las únicas Comunidades Autónomas que se acogerán a este Fondo de Liquidez Autonómico, puesto que otras Comunidades como Andalucía o Extremadura no lo ha solicitado formalmente, aunque miembros de sus respectivos gobiernos han señalado que no lo han descartado por lo que puede ser que los 18.000 millones de euros con los que cuenta el Fondo, podrían no ser suficientes para cubrir la demanda. Esto sin contar los 35.000 millones que el Gobierno ha transferido a Comunidades Autónomas y entidades locales para hacer frente a los pagos a proveedores, que supuestamente deberían haber cubierto las deudas que estas administraciones poseían con terceros.

El Gobierno, que todavía no tiene claro cuándo pondrá en marcha este Fondo de Liquidez, ha señalado como una condición necesaria para recibir los fondos que las Comunidades Autónomas que se adhieran al Fondo de Liquidez Autonómico deberán cumplir los objetivos de déficit estipulados para las respectivas Comunidades Autónomas.

Aunque algunas comunidades como Cataluña, que utilizarán este Fondo para afrontar el pago de los denominados «bonos patrióticos» que poseían un 4,75% de interés, ya han señalado que no aceptarán condiciones impuestas por el Gobierno central para la recepción de esta ayuda.

La Comisión Europea ha señalado que estas ayudas del Fondo de Liquidez Autonómico están sujetas a condiciones estrictas presupuestarias, las mismas a las que está sujeta España.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno en caso de que las Comunidades Autónomas que se acojan al Fondo de Liquidez Autonómico no cumplan los objetivos de déficit?
2. ¿Cuándo piensa el Gobierno activar este Fondo de Liquidez?
3. ¿Tiene pensado el Gobierno aceptar la cuantía que cada Comunidad especifique al adherirse al Fondo de Liquidez Autonómico y aumentar la cuantía de éste, o piensa realizar un análisis de las necesidades reales de cada Comunidad Autónoma que se adhiera a este Fondo?
4. ¿Piensa el Gobierno establecer algún tipo de límite a la capacidad, cuantía o intereses de los productos financieros que crean las Comunidades Autónomas para obtener fondos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de agosto de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/009623

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las intenciones del Gobierno de crear un plan de ayudas el próximo año para renovar el parque automovilístico.

Exposición de motivos

El ministro de Industria, Energía y Turismo, don José Manuel Soria, apuntó esta semana que existe la posibilidad de que el Gobierno ponga en marcha para el año que viene un nuevo Plan Renove que facilite a aquellos conductores que lo deseen, cambiar su coche por uno nuevo recibiendo ayudas públicas.

El número de matriculaciones en España lleva cayendo desde el año 2007, en el que se matricularían 1,61 millones de automóviles, mientras que en lo que llevamos de año, se han matriculado apenas 700.000 unidades. Esto ha supuesto el cierre de numerosos concesionarios y la crisis de un sector del que viven más de 200.000 personas en nuestro país.

El Ministro ha declarado que dotando este nuevo Plan Renove con 200 millones de euros, en caso de que nuevos recortes no lo hicieran posible, el número de matriculaciones actuales, podría multiplicarse por dos o tres.

Sin embargo no solo el precio de los automóviles es un factor determinante a la hora de decidir comprar un nuevo vehículo, sino que factores asociados como el precio de los carburantes son determinantes a la hora de que muchos particulares se lancen a comprar un vehículo. Estos sin embargo no han dejado de aumentar su precio desde enero de este año superando ya los 1,50 euros la gasolina Euro-super 95 y 1,40 euros el Diesel.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Piensa el Gobierno elaborar alguna medida para que los precios actuales y previstos para los próximos meses en los carburantes no sean un impedimento a la hora de adquirir un vehículo? En caso afirmativo, ¿cuáles serían sus principales objetivos y medidas?
2. ¿Piensa implantar además en este nuevo Plan Renove medidas concretas para facilitar la compra de vehículos híbridos y menos contaminantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de agosto de 2012.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

184/009624

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

Según ha declarado Cristina Cifuentes, Delegada del Gobierno en Madrid, su departamento tiene localizado un grupo de «entre 800 y mil y pico personas que están en todo y son los que provocan los incidentes».

Es injustificable la elaboración de «listas» de personas por el hecho de asistir a manifestaciones, concentraciones u otras movilizaciones ciudadanas organizadas en Madrid, sin que hubieran cometido infracción o actividad delictiva alguna. Las declaraciones de la Delegada del Gobierno de Madrid demuestran la irresponsabilidad del Gobierno y son absolutamente inaceptables en democracia. En caso de que los ciudadanos a los que hace referencia hubieran cometido alguna actividad ilícita su obligación es ponerlo en conocimiento inmediato de la Justicia y, en caso de que no fuera así, es absolutamente injustificable la existencia de ficheros de ciudadanos por el simple hecho de ejercer sus derechos fundamentales, como lo son el derecho de reunión, manifestación y libertad de expresión, entre otros.

Lo más preocupante es que ni siquiera es un hecho aislado. Hace meses se filtró la existencia de informes policiales sobre asociaciones de estudiantes, organizaciones sociales y partidos políticos, registrados en el Ministerio de Interior en sus respectivos Registros de asociaciones y partidos políticos, y cuya actividad se ajusta plenamente a la legalidad.

Desconocemos los motivos por los que se investiga y vigila a personas y colectivos sociales, estudiantiles y políticos que actúan dentro de la legalidad y nos preocupa especialmente que en las movilizaciones ciudadanas se ordene la práctica de identificaciones indiscriminadas, a pesar de que ello sea absolutamente ilegal, con el único objetivo como ahora podemos comprobar de elaborar listas o ficheros. Por último nos preocupa extremadamente la existencia de listas de personas o ficheros de colectivos sociales con el objetivo de criminalizar la protesta ciudadana contra la política de recortes del Gobierno, y de criminalizar al movimiento político, social y estudiantil, algo propio de estados totalitarios.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

- ¿Qué valoración hace el Gobierno de la existencia de «listas» de personas por su asistencia a concentraciones, manifestaciones y demás actos y movilizaciones ciudadanas organizadas en Madrid?
- ¿Cuáles son los motivos que justifican la existencia de una lista de «entre 800 y mil y pico personas que están en todo y son los que provocan los incidentes» en palabras de la Delegada del Gobierno de Madrid, sin que los mismos hayan cometido actividad ilícita alguna?
- ¿Cuántas de las personas que conforman la lista a la que hizo alusión la delegada del Gobierno están siendo juzgadas por «provocar incidentes»?
- ¿Cuáles son los motivos que justifican la investigación y vigilancia de personas que participan en colectivos sociales, políticos y estudiantiles, cuya actividad no puede considerarse delictiva, tal y como reflejaron los informes policiales filtrados hace meses?
- ¿Cuáles son los objetivos de las identificaciones indiscriminadas de personas asistentes a movilizaciones ciudadanas, excediendo de los límites legales para la práctica de las mismas?

• ¿Ha previsto el Gobierno efectuar una investigación acerca de la elaboración por parte de la Delegación del Gobierno de Madrid de listas de «manifestantes», y en caso que se considerasen irregulares, depurar las responsabilidades correspondientes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 2012.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.

184/009626

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada adscrita al Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para su respuesta escrita.

La suspensión de las primas a las energías renovables aprobada mediante el RDL 1/2092, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos, ha comportado un parón en la implantación de estas energías limpias en España.

Además de poner en riesgo proyectos de envergadura, que no solo generan riqueza y empleo, sino que suponen una dinamización del medio rural e ingresos a los ayuntamientos, las consecuencias también se notarán en aquellas empresas que están relacionadas directa o indirectamente con estas energías. La medida ha comportado un parón en las inversiones previstas y en la creación de empleo así como el hundimiento del sector de las renovables. De hecho, la CE ya ha pedido a España la supresión de los obstáculos al desarrollo de las energías renovables.

En el caso de Cataluña, tan solo en el sector eólico el impacto en las ayudas que se perderán serán de unos 100M de euros, el impacto económico inducido será de unos 500M de euros y de más de 1.000 puestos de trabajo que no se generarán.

Muchos ayuntamientos se han visto ahogados a raíz de esta moratoria a las renovables, como es el caso de Alburquerque. Su alcalde, Ángel Vadillo, emprendió una marcha a pie desde su pueblo hasta el Ministerio de Industria, en Madrid, para protestar por ello, y ha continuado la protesta con una huelga de hambre indefinida frente al Ministerio de Industria, Energía y Turismo para que los cinco proyectos de plantas termosolares previstos en su localidad se lleven a cabo. Según Vadillo, la paralización de esos proyectos se concreta en la pérdida de 39 millones de euros en concepto de impuestos, dos millones anuales por el alquiler de los terrenos municipales en los que se instalarían las plantas, entre 800 y 1.000 puestos de trabajo durante las obras y 250 fijos durante la operación y mantenimiento, así como el mantenimiento del empleo en empresas auxiliares.

¿Ha elaborado el Gobierno un informe de seguimiento del impacto económico del decreto 1/2012? ¿Cuántos proyectos se han paralizado desde la aprobación del decreto hasta el momento? ¿Ha calculado el Gobierno cuál es la inversión productiva perdida? ¿Ha calculado el Gobierno cuál es la aportación real de las energías renovables a la macroeconomía en comparación con la de las energías fósiles?

¿Qué impacto está teniendo la moratoria a las renovables sobre la economía de los municipios? ¿y sobre la de las CCAA? ¿Cómo está afectando la moratoria al endeudamiento de los municipios?

¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre la situación del ayuntamiento de Alburquerque? ¿Va el Gobierno a plantear alguna solución a este ayuntamiento así como al resto de municipios afectados?

¿Qué impacto social está teniendo la moratoria a las renovables? ¿Cuántos empleos se habrían creado hasta el momento si no se hubiese implantado la moratoria a las renovables?

¿Qué impacto ambiental está teniendo la moratoria a las renovables? ¿Cuántas emisiones de efecto invernadero ha calculado el Gobierno que se van a producir debido a la moratoria de las renovables?

¿Es cierto que el Gobierno va a hacer dentro de muy poco que las primas a las renovables sean racionales, sostenibles y que el sector se desarrolle, tal y como afirmó el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el día 27 de junio en el Pleno del Congreso de los Diputados? ¿Cuándo lo va a hacer? ¿Qué va a hacer para que el sector de las renovables se desarrolle?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de agosto de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 329

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

184/000012

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El Instituto de Turismo de España realiza la mayor parte de sus acciones de promoción en coordinación con las Comunidades Autónomas que, a su vez, se encargan de la coordinación de las acciones con entidades locales. En este sentido, anualmente se aprueban planes de actuación por Comunidades Autónomas.

De acuerdo con lo anterior no existe ningún plan específico e independiente de promoción turística de la provincia de Sevilla, si bien la provincia de Sevilla está presente en los diferentes productos de promoción de Andalucía.

El recientemente aprobado Plan Nacional e Integral de Turismo, contiene iniciativas que beneficiarán el turismo en toda Andalucía, y desde luego, en Sevilla.

Madrid, 24 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/000265

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En relación con la construcción del ATC, el Gobierno considera que el debate se ha producido en numerosas ocasiones y los distintos grupos parlamentarios han tenido ocasión de manifestarse sobre esta cuestión.

Así, el 14 de diciembre de 2004 la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados aprobó una resolución en la que se instaba al Gobierno a que en colaboración con ENRESA desarrollara los criterios necesarios para llevar a cabo en España la instalación de un ATC, en consonancia con el Plan General de Residuos Radiactivos.

Posteriormente, el 27 de abril de 2006 dicha Comisión de Industria, Turismo y Comercio aprobó una Proposición no de Ley relativa al establecimiento de una Comisión Interministerial, cuyo cometido consistiría en establecer los criterios que deberían cumplir el emplazamiento del ATC y su centro tecnológico asociado.

Atendiendo a esta Proposición no de Ley, mediante el Real Decreto 775/2006, de 23 de junio, se creó la Comisión Interministerial para el establecimiento de los criterios a cumplir por el emplazamiento del ATC, y de su centro tecnológico asociado.

Asimismo, en una de las resoluciones resultantes del Debate sobre el estado de la Nación que tuvo lugar en junio de 2006, el Congreso de los Diputados instó al Gobierno a que, teniendo en cuenta que en la Mesa de diálogo sobre la evolución de la energía nuclear en España se ha considerado que esta

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

instalación es la opción más adecuada para solucionar el problema relativo a la gestión de los residuos radiactivos de alta actividad procedentes del parque nuclear español, se proceda a activar, con vistas a su construcción, los mecanismos de información y participación pública que permitan alcanzar un amplio consenso político e institucional.

Posteriormente, el 17 de noviembre de 2010, la «Subcomisión de análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años», establecida por el Congreso de los Diputados, señaló en su informe en relación con este tema:

«Para completar el ciclo de gestión de los residuos, es urgente construir y poner en servicio el Almacén Temporal Centralizado (ATC), en cumplimiento de las resoluciones del Parlamento, que alojará en condiciones seguras el combustible gastado procedente de nuestras centrales nucleares. Es importante resaltar el enorme avance que en cuanto a seguridad tendrá el combustible gastado, protegido de cualquier contingencia, en un edificio diseñado para ser capaz de resistir cualquier eventualidad del exterior. La seguridad en el interior no presenta ningún problema, pues no incorpora instalación alguna susceptible de ser operada, mantenida o vigilada, solo requiere ventilación natural, como se puede comprobar en el que ya está en servicio, desde hace unos años en Holanda».

Y en otro apartado de este informe se indica:

«La Subcomisión, considera urgente construir y poner en servicio, para completar el ciclo de gestión de los residuos radiactivos, el Almacén Temporal Centralizado (ATC) que alojará en condiciones seguras el combustible gastado procedente de las centrales nucleares, en cumplimiento de las resoluciones aprobadas por el Parlamento».

Sobre los debates públicos habidos en relación con esta cuestión cabe recordar también el documento de consideraciones de la Presidencia de la «Mesa de Diálogo sobre la evolución de la energía nuclear» —organizada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en respuesta a uno de los acuerdos del Congreso de los Diputados con motivo del Debate del Estado de la Nación celebrado en 2005—, que tuvo lugar entre noviembre de 2005 y mayo de 2006 y contó con la participación de cerca de 50 representantes de los ámbitos políticos (Grupos parlamentarios), institucionales (Administraciones Central, Autonómica y Local), sociales (consumidores y sindicatos), medioambientales (organizaciones ecologistas), industriales (generadores y consumidores de electricidad) y científicos.

En este documento se señalaba, entre otras cosas:

1. «Con independencia de cuál sea el futuro de la energía nuclear en nuestro país, es imprescindible contar con las capacidades necesarias para gestionar el combustible gastado y los residuos radiactivos de alta actividad procedentes del parque nuclear español.

2. [...]

3. La opción de un único Almacén Temporal Centralizado (ATC) es la más adecuada para atender a las necesidades de gestión temporal del combustible gastado y residuos de alta actividad en España, ya que ofrece ventajas desde los puntos de vista de seguridad física, tecnológico y económico, además de permitir la liberación de los emplazamientos nucleares para otros fines, frente a la opción de varios Almacenes Temporales Individualizados (ATI) dispersos por la geografía española».

Por otra parte, en relación con la pregunta relativa a la repercusión en el precio final de la energía eléctrica de cualquier reforma que haya de hacerse en una central nuclear para cumplir con los requisitos que le sean fijados por el Consejo de Seguridad Nuclear, a que se refiere la pregunta, cabe recordar que las centrales nucleares ofrecen su producción en el mercado eléctrico a precio cero, por lo que no es esta tecnología la que fija el precio que pagan los consumidores de energía eléctrica.

En cuanto al funcionamiento de la central nuclear de Sta. M.^a de Garoña, el Gobierno considera que, en las circunstancias económicas actuales y teniendo en cuenta que España es uno de los Estados miembros de la UE con una mayor dependencia energética del exterior, no se puede infrutilizar ninguna de las fuentes energéticas disponibles, por lo que, mientras esta central cumpla con los requisitos que en materia de seguridad les sean impuestos por el Consejo de Seguridad Nuclear —Organismo que, de acuerdo con el marco legal español, tiene la competencia exclusiva en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, y es independiente del Gobierno—, debe seguir contribuyendo a la seguridad del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 331

suministro energético español, la optimización de los costes energéticos y la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

Madrid, 23 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001340, 184/001341 y 184/001357

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCIU).

Respuesta:

Durante el año 2011, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ha realizado, en la provincia de Girona, las siguientes inversiones con cargo a las partidas sobre las que se solicita información:

| PARTIDA | Datos en miles de € | | |
|---|-----------------------|-----------|----------------|
| | PREVISIÓN PGE 2011 | REALIZADO | % EJECUCIÓN |
| 0003 "Estaciones de viajeros" | 48 | 329 | 685,08 |
| 0008 "Circulación. Sistemas de Gobierno, comunicaciones y actuaciones en edificios" | 53 | - | - |
| 7000 "Nuevo convenio ADIF Red convencional" | 102.104 | 19.794 | 19,39 |

Respecto al calendario y fase administrativa, se informa que actualmente las partidas incluidas en el anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado de ADIF, excluidas las correspondientes a la construcción de Líneas de Alta Velocidad, tienen la consideración de Programas de Inversión en las que se agrupan proyectos de una misma naturaleza, que se repiten a lo largo de los años. Esta consideración de «programas» implica una indefinición en lo que respecta al comienzo y fin de los mismos ya que perduran en el tiempo, siendo por tanto su fase administrativa a la fecha referida en ejecución.

Las cantidades que figuran como ejecutadas en el año 2011 corresponden a liquidaciones de obra o actuaciones complementarias no previstas en el momento de la elaboración del presupuesto y relativas a obras iniciadas en 2008, de ahí su elevado porcentaje de ejecución.

Madrid, 25 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/001817

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta registrada de entrada en esa cámara con el n.º 9957, de fecha 26/03/2012, se traslada lo siguiente:

Las actuaciones de apoyo a las PYME desarrolladas por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa tienen carácter transversal. No tienen una distribución regional concreta ni se concentran a priori en un sector específico de actividad empresarial. Desarrolladas las actuaciones de apoyo y sólo entonces es cuando se conocen los resultados que ha tenido en el ámbito regional. Por lo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 332

tanto, no se puede establecer a priori el apoyo que van a tener las PYME en una provincia concreta, tampoco en Burgos durante el presente año 2012.

En cualquier caso, las PYME de Burgos podrán beneficiarse de las políticas para emprendedores y PYME, prioridad absoluta de este Gobierno. Estas comprenden los instrumentos financieros gestionados por ENISA y CERSA, el Programa de Fondos de Titulización de Activos para PYME, así como un amplio conjunto de medidas regulatorias destinadas a reducir las cargas administrativas y facilitar los trámites, y un Plan de Impulso a Emprendedores y a PYME, que incluirá diversas medidas destinadas al fomento del emprendimiento y asesoramiento a emprendedores, el impulso a la creación de empresas, el apoyo a la innovación, facilitar el acceso de la PYME a la financiación, además de medidas fiscales a favor de la PYME.

Madrid, 24 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/002155

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

Tal como se señala en relación con este factor en el apartado 6.2.3 del Informe de propuesta al que se refiere la pregunta, Villar de Cañas, junto con Congosto de Valdavia, Melgar de Arriba, y Santervás de Campos, está incluido en el grupo de los municipios que, de los ocho candidatos, reciben una menor valoración en relación con este aspecto, ya que no cuentan con antecedentes en el ámbito nuclear.

Como también se desprende del referido apartado, este factor supone una valoración positiva para aquellos municipios que cuentan con antecedentes en el ámbito nuclear —como Ascó, Yebra y Zarra, próximas a centrales nucleares, o Albalá, por las actividades de minería de uranio realizadas en su entorno en el pasado—, lo que no quiere decir que, en caso contrario, los municipios que carezcan de estos antecedentes hayan de ser valorados como «No aceptables» o «Aceptables con reparos».

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/002584

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Los créditos presupuestarios existentes actualmente para minería del carbón y la reconversión de las zonas afectadas son los recogidos en la actual Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012. El crédito total aprobado para el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras es de 656 millones de euros. En concreto, los créditos de los que se dispone para el apoyo a la minería del carbón y la reconversión de las zonas afectadas son los que se relacionan a continuación:

- Programa: 423M
- Capítulo: 7. Transferencias de capital.
- Para el apoyo de proyectos empresariales se dispone de un crédito total de 35 millones de euros.

- Programa: 423N
- Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 333

— Para ayudar a los costes de explotación de las empresas productoras de carbón se dispone de un importe de 186,6 millones de euros.

— Para las prejubilaciones asociadas al Plan 2006-2012 se dispone de un crédito de 320 millones de euros.

— Programa: 457M

— Capítulo: 7. Transferencias de capital.

— Para la reactivación de las comarcas mineras a través del desarrollo de infraestructuras en apoyo de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos se dispone de un crédito de 101,5 millones de euros.

En resumen, el crédito directo disponible en los actuales presupuestos para la reestructuración de la actividad minera del carbón y la reactivación de las comarcas afectadas asciende a 643 millones de euros, lo que supone el 98 % del presupuesto de gastos total del Instituto.

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/003229 y 184/003238

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

La infraestructura interesada no se encuentra dentro de las afectadas por la no disponibilidad de crédito por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo según el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. Este proyecto trae causa de un convenio en el que se ejecutan las dos fases que tienen de una sola vez. Su importe es de 1.500.000 euros. En el año 2011 se pagaron 375.000 euros.

La citada infraestructura es una de las que se podrían financiar, en próximos ejercicios, si se dispone de dotación presupuestaria suficiente.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/003236

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

La citada infraestructura no se encuentra dentro de las afectadas por la no disponibilidad de crédito por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo según el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. Este proyecto trae causa de un convenio que tiene un importe total de ejecución de 2.185.000 euros. Hasta la fecha se han pagado 1.638.750 euros, y está previsto pagar en 2012 los 546.250 euros restantes.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 334

184/003353

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El ejercicio de la quiropraxia ha sido estudiado en el marco del conjunto de otras prácticas incluidas en la denominación genérica de Terapias Naturales, sobre las que se realizó un informe que se hizo público el pasado mes de diciembre de 2011.

Actualmente no hay proyecto de regulación de la quiropraxia.

Madrid, 10 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/003841

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Gobierno tuvo conocimiento del vertido al que hace referencia su Señoría el 2 de marzo de 2012 a través de un informe de fecha 27 de febrero de 2012, realizado por la Unidad Verde de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Zaragoza, sobre la inspección efectuada en el río Huerva, a instancia de una denuncia ciudadana.

En la siguiente tabla se recoge el estado ecológico del tramo del río Huerva que va desde la presa de Mezalocha hasta la desembocadura del Ebro en el que el organismo de cuenca tiene un punto de control de calidad y que sirve de indicador del impacto causado en el río por los vertidos de aguas residuales situados aguas arriba, procedentes de la estación depuradora de aguas residuales «Río Huerva», así como por los vertidos de aguas residuales sin depurar que proceden de la población de Cuarte de Huerva:

| | Estado químico | Estado ecológico | | Estado masa agua |
|------|----------------|-----------------------|-------------------|------------------|
| | | Indic. físico-químico | Indic. biológicos | |
| 2008 | No bueno | Moderado | Malo | Inferior a bueno |
| 2009 | Bueno | Moderado | Moderado | Inferior a bueno |
| 2010 | No bueno | Moderado | Deficiente | Inferior a bueno |
| 2011 | No bueno | Moderado | No se muestreó | Inferior a bueno |

Con el fin de poner fin a esta situación se están tramitando los siguientes procedimientos sancionadores contra el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva:

- 2011-D-475: Por vertido urbano no autorizado, en el que se ha incluido el informe de la Unidad Verde del Ayuntamiento de Zaragoza.
- 2011-D-286: Por vertido industrial no autorizado

En relación con el proyecto de conexión del vertido urbano a la red de saneamiento, cabe destacar que, con fecha 9 de abril de 2011, se solicitó al Ayuntamiento que remitiese el citado proyecto y que informase del plazo de ejecución del mismo, sin que se haya recibido a día de hoy.

Madrid, 23 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 335

184/004348 y 184/004349

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El número de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de refuerzo en la provincia de Málaga, con motivo de la Operación Verano 2012, será de 98; de los cuales 55 pertenecen al Cuerpo Nacional de Policía y 43 a la Guardia Civil.

Madrid, 19 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004376

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, ha introducido medidas conducentes a lograr el saneamiento de los balances de las entidades de crédito afectadas negativamente por el deterioro de sus activos vinculados al sector inmobiliario, y a fomentar los procesos de integración entre ellas.

Por medio del artículo 3 de este Real Decreto-ley se modifica el artículo 10 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamientos de los recursos propios de las entidades de crédito, de forma que se habilita al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) a adquirir títulos emitidos por entidades de crédito que vayan a acometer un proceso de integración y necesiten reforzar sus recursos propios.

Estos títulos serán instrumentos convertibles en acciones o en aportaciones al capital social.

A este respecto hay que tener en cuenta los siguientes aspectos, contenidos igualmente en el artículo 10 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio:

Las entidades emisoras deberán comprometerse a recomprar o amortizar los títulos suscritos por el FROB tan pronto como estén en condiciones de hacerlo en los términos comprometidos en el plan de integración. Transcurridos cinco años desde el desembolso sin que los títulos hayan sido recomprados por la entidad, el FROB podrá solicitar su conversión en acciones o en aportaciones sociales del emisor.

Se prevé igualmente la desinversión por el FROB de estos títulos, que se hará mediante su recompra de los títulos por la entidad emisora o su enajenación a terceros. Cuando la desinversión de dichos títulos o de los resultantes de su conversión se realice mediante su enajenación a terceros, esta deberá llevarse a cabo a través de procedimientos competitivos y dentro de un plazo no superior a los cinco años a contar desde el desembolso.

En la medida en que esta operación supone la adquisición de instrumentos convertibles en acciones o en aportaciones al capital social, no generan pérdida al Estado y no producen déficit.

Si como consecuencia de la evolución de la situación económico-financiera de la entidad resultante del proceso de integración o del desenvolvimiento de las condiciones de los mercados, el plan de integración no pudiera llevarse a cabo, se aplicará a dicha entidad lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, que prevé determinadas medidas de apoyo del FROB a los procesos de reestructuración de las entidades.

No obstante, se debe hacer notar que en estos supuestos se prevé la participación del Fondo de Garantía de Depósitos, que podrá ejecutar las acciones correspondientes en favor de las entidades financieras participantes en la reestructuración hasta el límite de las pérdidas ocasionadas por tal operación. Por lo tanto, sería en última instancia el Fondo de Garantía de Depósitos quien asumiese los costes de la operación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 336

Teniendo en cuenta esto, es el Fondo de Garantía de Depósitos (que se nutre de las aportaciones del sector privado) quien, en caso de que se produjeran pérdidas derivadas del proceso de reestructuración, asumiría dichas pérdidas.

Además, con fecha 25 de junio de 2012, el Ministro de Economía y Competitividad envió al presidente del Eurogrupo, Jean-Claude Juncker, la carta en la que solicita, en nombre del Gobierno de España, asistencia financiera para la recapitalización de las entidades financieras que así lo requieran.

De acuerdo con los términos de esta carta, esta asistencia financiera se enmarca dentro de los términos de la ayuda financiera para la recapitalización de las instituciones financieras.

La asistencia financiera se solicita por un importe suficiente para cubrir las necesidades de capital más un margen de seguridad adicional, hasta un máximo de cien mil millones de euros.

El FROB, que actuará en representación del Gobierno de España, será la institución receptora de los fondos que canalizará a las entidades financieras.

Las autoridades españolas ofrecerán todo su apoyo en la valoración de los criterios de elegibilidad, la definición de la condicionalidad financiera, el seguimiento de las medidas a implantar y en la definición de los contratos de ayuda financiera.

Los ministros de Economía de la eurozona lograron un «acuerdo político» sobre el memorándum con las condiciones para la ayuda a la banca española de hasta 100.000 millones de euros, según anunció el presidente del Eurogrupo, Jean-Claude Juncker. El memorándum se ha completado y se ha firmado el 20 de julio. El primer tramo de ayuda por valor de 30.000 millones estará listo para desembolsar a finales de mes «en caso de necesidades urgentes en el sector bancario español». El plazo de devolución del préstamo será de hasta 15 años, con una media de 12,5 años. En principio, las ayudas europeas se harán a través del FROB y por tanto contabilizarán como deuda pública.

La asistencia será facilitada inicialmente por la Facilidad Europea para la Estabilidad Financiera, hasta que entre en funcionamiento el MEDE. El Mecanismo Europeo de Estabilidad, el MEDE, podrá otorgar préstamos directamente a las entidades bancarias que lo necesiten, sin necesidad de que los recursos se canalicen a través de un Estado, una vez se haya establecido un mecanismo único de supervisión bancaria.

Por tanto, en la medida en que las ayudas se realizarán a través del FROB, serán de aplicación los mecanismos previstos en el Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito.

Madrid, 24 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004378

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa que la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, en abril de 2012, elaboró un informe sobre «el mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas en los últimos cinco años», en cumplimiento de la Disposición adicional trigésima segunda de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

El citado informe ha sido enviado a la Comisión no Permanente del Pacto de Toledo.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004380

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 337

Respuesta:

A través de la pregunta escrita de referencia, se solicita información sobre las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno para dar cumplimiento a la disposición adicional vigésima novena, de la Ley 27/2011, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, relativa a mejorar la consideración de los períodos cotizados de los trabajadores a tiempo parcial y de los contratos fijos discontinuos.

Al respecto, se informa que la medida prevista en dicha disposición adicional vigésima novena, en la que se establece que el Gobierno presentará, en el plazo de un año y previa discusión con los interlocutores sociales en el marco del diálogo social, un proyecto de ley que mejore la consideración de los períodos cotizados de los trabajadores a tiempo parcial y en los contratos fijos discontinuos, tiene su entrada en vigor el día 1 de enero de 2013, tal y como preceptúa la disposición final duodécima de la repetida Ley 27/2011, de 1 de agosto. Por este motivo aún no se han tomado medidas concretas.

Madrid, 18 de abril de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004404

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

La disposición adicional decimocuarta de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social, establece que en el plazo de un año desde su entrada en vigor, el Gobierno abordará la reforma del marco normativo de aplicación a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, con sujeción a los criterios que asimismo menciona.

La mencionada disposición adicional entró en vigor el día 2 de agosto de 2011. En la actualidad se está trabajando en su desarrollo en el único plazo que puede asumirse, el que se computa a partir del momento en que se han asumido las obligaciones de gobierno, hallándose muy avanzado un borrador que tiene por objeto regular el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, en el que se incorporan de forma sistemática las funciones de Seguridad Social encomendadas a la gestión de las Entidades Colaboradoras, el régimen financiero de las mismas, el régimen de funcionamiento en el orden jurídico y económico y demás aspectos, al objeto de acomodar el contenido de sus funciones a la situación actual, otorgar transparencia y seguridad jurídica a las Entidades dentro del Sistema de la Seguridad Social y, simultáneamente, dar asimismo seguridad jurídica a los ciudadanos afectados por la gestión de aquellas.

Madrid, 24 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004438

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

El Gobierno, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, se ha comprometido a mantener el 50% de subvención en las tarifas correspondientes al modo aéreo aplicadas a los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.

Es preciso destacar que, aunque los Presupuestos Generales del Estado propuestos para 2012 han sido austeros en general, se ha realizado un importante esfuerzo para mantener este tipo de bonificaciones,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 338

lo que pone de manifiesto el firme compromiso del Gobierno para garantizar la adecuada conectividad de ambos archipiélagos y de las Ciudades de Autónomas de Ceuta y Melilla, altamente dependientes de este modo de transporte.

Junto al mantenimiento de la bonificación del 50% que se aplica en la actualidad, se van a reforzar los requisitos y procedimientos para verificar la condición de residente.

Otro elemento que contribuirá a mejorar el sistema de ayudas, será la potenciación de los procedimientos de gestión y control de este tipo de subvenciones, con el claro objetivo de minimizar los posibles casos de fraude.

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004456

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortíz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El Gobierno va a seguir abogando para que la salud esté presente, forme parte y contribuya al desarrollo sostenible tanto en el ámbito nacional como internacional.

Durante la celebración del 130 Consejo Ejecutivo de la OMS el pasado enero, la delegación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad participó en las discusiones del documento EB130/36 «Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible Río+20», en el que la OMS propone a los Estados miembros enunciar una posición sólida acerca de la salud en el contexto de esta Conferencia.

A este respecto España, dentro del marco de la Unión Europea, apoyó la inclusión de la salud en la Declaración, tomando en consideración la estrecha vinculación existente entre la salud, las inequidades en salud y el desarrollo sostenible, así como el papel de la OMS en esa Conferencia de Naciones Unidas.

Respecto a la posición española en la Conferencia de Río+20, cabe indicar que en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, se realizaron propuestas de mejora en varios ámbitos: en la perspectiva de género, en la inclusión de la salud como elemento de sostenibilidad y desarrollo, y en la atención sanitaria de cobertura universal.

Por otro lado, por lo que respecta a la inclusión del acceso universal a métodos modernos de planificación familiar en dicha declaración, España participa en la discusión apoyando dicha inclusión tanto a nivel europeo, en el seno de la postura de la Unión Europea, como mundial, en el foro de la Asamblea Mundial de la Salud (AMS) en mayo.

Finalmente, del 21 a 26 de mayo se celebró en Ginebra la 65 Asamblea Mundial de la Salud (AMS), en la que se discutió nuevamente la inclusión de la salud para llevar una posición sólida a la reunión de Naciones Unidas. España participó en la misma y, como viene siendo habitual en estas reuniones, se sumó a la posición de la Unión Europea, consensuada por los 27 Estados miembros.

Madrid, 17 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004637

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 339

La modernización y ampliación del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, en la que destacan como actuaciones más relevantes el Nuevo Edificio Terminal (inaugurado el 15 de marzo de 2010) y la nueva Pista de Vuelo, fue acometida por AENA Aeropuertos con el objeto de atender, con los debidos niveles de seguridad y calidad, la prestación de los servicios proporcionados a los pasajeros y para facilitar la capacidad necesaria para las operaciones de las aeronaves.

La ampliación Campo de Vuelo, con la nueva Pista 12-30, se inició en agosto de 2007, finalizándose la obra civil en julio de 2011. Antes de su puesta en explotación, el Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol ha sido certificado de acuerdo a lo exigido por el Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y el Reglamento de certificación y verificación de aeropuertos y otros aeródromos de uso público. Este proceso de certificación comenzó en agosto de 2011 y ha finalizado en junio de 2012.

La segunda pista del Aeropuerto de Málaga ha entrado en funcionamiento el 26 de junio de 2012.

Madrid, 7 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004653

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Los importes de las inversiones previstas en el año 2012 por Paradores de Turismo de España, S.A. en la provincia de Málaga son las siguientes:

| Parador | Importe (€) |
|-------------------|-------------|
| Antequera | 5.584,84 |
| Málaga Gibralfaro | 2.761,63 |
| Málaga Golf | 22.674,94 |
| Nerja | 35.564,80 |
| Ronda | 797,77 |
| Total | 67.383,98 |

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004708 a 184/004726

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

El Gobierno no dispone de los datos sobre el número ni la ratio de plazas en centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género por solicitud de orden de protección a los juzgados en las diferentes comunidades autónomas ni en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

La única información facilitada por las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, relativa a centros de acogida, es la que figura en el Informe de Evaluación de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, elaborado a los tres años de su entrada en vigor, de conformidad con lo dispuesto en su disposición adicional undécima.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 340

No obstante, se informa que se puede acceder a otros datos estadísticos relacionados con mujeres víctimas de violencia de género en la siguiente Web: <http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/portalEstadistico/home.htm>,

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/004779, 184/004780, 184/004789 y 184/004790

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Gobierno, mediante el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, derogó el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regulaba la renta básica de emancipación de los jóvenes (RBE), a partir del 31 de diciembre de 2011, atendido el contexto de austeridad y contención del gasto público que hace necesario dejar sin efecto esta medida de carácter coyuntural. Si bien, se mantiene el derecho a seguir percibiendo la RBE para todos los jóvenes que ya lo tuvieran reconocido.

Con carácter excepcional se establece que podrán ser beneficiarios de la RBE, los jóvenes que hubieran solicitado esta prestación en sus respectivas Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta o Melilla hasta el 31 de diciembre, siempre que cumplan a dicha fecha los requisitos contemplados en el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre y, en los términos establecidos en las resoluciones de su reconocimiento. Es decir, todas las solicitudes presentadas hasta el 31 de diciembre de 2011 serán resueltas por las administraciones autonómicas.

En consecuencia, ningún joven residente en la provincia de Soria o en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se verá afectado por la decisión del Gobierno de no renovar, a partir del día 31 de diciembre de 2011, las ayudas correspondientes a la RBE.

Por otra parte, el Gobierno aprobó el pasado día 13 de julio un conjunto de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Las medidas aprobadas están recogidas en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, que aparece publicado en el «BOE» del 14 de julio de 2012.

Una de estas medidas se refiere a la Renta Básica de Emancipación y en ella se fija la reducción del 30% del importe mensual de la ayuda destinada a facilitar el pago de los gastos relacionados con el alquiler de la vivienda habitual, que pasa a ser de 147 euros, en lugar de los 210 euros fijados inicialmente.

Asimismo, se establece que el derecho a la percepción de la ayuda mensual no podrá ser objeto de reactivación en el caso de precisar nueva resolución por considerarse esta extemporánea.

Por otro lado, se dispone que esta ayuda a la emancipación que facilita el pago del alquiler no sea compatible con otras ayudas o subvenciones establecidas en las normativas autonómicas.

Madrid, 7 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005015

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Álvarez, María Caridad (GIP).

Respuesta:

La dotación final del concepto citado, transferencia «A las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos en que éstos se integren», no ha sufrido una reducción del 90% como indicaba su pregunta. Ha pasado de 438.620€ en 2011, a 219.310€ en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 341

En un momento como este se requiere el sacrificio de todos, también de estas asociaciones que tendrán que buscar una mayor eficiencia para seguir cumpliendo sus objetivos con menores recursos. El mismo esfuerzo que se está haciendo desde todos los niveles del Estado.

En ningún caso este especial momento de austeridad presupuestaria debe traducirse en una merma a ningún derecho y así se salvaguarda desde los poderes públicos. Por tanto, se sigue facilitando y promoviendo la participación de los padres de alumnos en la gestión de los centros, así como la representación y la participación de los consejos escolares de los centros públicos y privados concertados, y en otros órganos escolares.

Madrid, 30 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005072

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

En el Real Decreto-ley, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en el Capítulo II, artículo 3 al hablar de la Oferta de empleo público en el apartado Cinco letra E) se hace referencia a los Cuerpos responsables del control y lucha contra el fraude laboral, que quedarán excluidos de la limitación de convocatoria, respetándose las disponibilidades presupuestarias y en todo caso la tasa de reposición del 10 por ciento.

Una vez publicada en el Boletín Oficial del Estado la Ley de Presupuestos Generales para el año 2012, se procederá a aprobar y publicar mediante Real Decreto la Oferta de Empleo Público, en la que se concretarán las plazas que se oferten por subgrupos y cuerpos de la Administración General de Estado, momento en el cual se conocerá el número exacto de la plazas que se oferten para los cuerpos a los que se refiere su pregunta.

Madrid, 3 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005111 y 184/005112

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

La competencia sobre los servicios sociales y, por lo tanto, la financiación de los centros de mayores y centros de día, de carácter público, así como el establecimiento de subvenciones para entidades privadas, corresponde a las Comunidades Autónomas por efecto del proceso de transferencias en materia de Servicios Sociales a las mismas.

Con independencia de lo anterior, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, dentro de sus competencias, a través de la convocatoria de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, financia programas de promoción y adecuación de plazas para personas mayores con dependencia en residencias de personas mayores y centros residenciales para personas con discapacidad, considerados prioritarios, que sean realizados por organizaciones no gubernamentales y entidades sociales, que reúnan los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Además, SEPIDES, Organismo dependiente de la Sociedad Estatal de Participación Industrial (SEPI, entidad de derecho público adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), tiene como objetivo la dinamización de la actividad empresarial, participando en iniciativas privadas que aporten

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 342

nueva inversión y generen empleo. Dicho Organismo es también la entidad gestora del Fondo de Apoyo para la promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

En su página web, www.sepides.es, se puede consultar la convocatoria de ayudas para 2012, así como la financiación del Fondo en el período 2009 a 2011.

Madrid, 8 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005149, 184/005152 y 184/005153

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

La suspensión del nivel acordado de financiación para el ejercicio presupuestario de 2012 no va a afectar en su conjunto a las personas en situación de dependencia, ya que según se recoge en el artículo 9 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, la condición básica de garantía del derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a la situación de dependencia viene determinada por el nivel mínimo de protección, que en los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al mencionado ejercicio no sólo se mantiene, sino que aumenta en 203 millones de euros. De igual manera, la citada suspensión del nivel acordado no tiene incidencia directa en los empleos relacionados con las personas en situación de dependencia.

En este sentido, debe resaltarse que Gobierno actual, para garantizar un mínimo a los beneficiarios que actualmente están en el Sistema y a los que se incorporen en el 2012 al mismo ha optado por el incremento del nivel mínimo, que está directamente relacionado con las prestaciones dirigidas a los beneficiarios y que experimentará un aumento del 18,64% en relación con el pasado año.

Por el contrario, la financiación del nivel acordado no se encontraba vinculada ni estaba dirigida a la atención de personas en concreto, sino que se pagaba a las Comunidades Autónomas como parte de la financiación de la globalidad del Sistema y con grandes oscilaciones.

De esta manera, no existe una vinculación directa entre esta financiación que reciben las Comunidades Autónomas y la financiación de determinados servicios o prestaciones. Por ello, no resulta adecuado referirse a la supresión de puestos de trabajo, pérdida en la generación de empleo o personas beneficiarias que se vean afectadas por la supresión de este nivel de protección.

Madrid, 27 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005150 y 184/005151

Corrección de errores a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor:

CORRECCIÓN: Observado error en la respuesta a la iniciativa de referencia, registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 21946, el día 4 de julio de 2012, se traslada la siguiente corrección:

En el último párrafo

Donde dice:

«... se ha incrementado en 203.000 euros...»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 343

Debe decir:

«... se ha incrementado en 203 millones de euros...»

Madrid, 27 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005250 y 184/005251

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Los créditos del estado de gastos correspondientes al capítulo 6 «Inversiones Reales» se provincializan mediante dos tipos de proyectos de inversión: específicos y genéricos, los primeros con una adscripción geográfica concreta y los segundos sin una determinación territorial determinada. Ambos tipos de proyectos se relacionan en los Anexos de Inversiones Reales que acompañan a los Presupuestos Generales del Estado, para su estudio, enmienda y aprobación, en su caso, por las Cortes Generales. A la finalización de cada ejercicio presupuestario, este Departamento realiza una distribución geográfica de los proyectos de inversión.

En relación con la iniciativa de referencia, a continuación se desarrollan las inversiones realizadas en la provincia de Soria durante el periodo 2000-2011, con indicación del proyecto de inversión, denominación e importe (2000 y 2001 en pesetas, y de 2002 a 2011 en euros).

En los Presupuestos Generales del Estado para 2012, y en el Anexo de Inversiones Reales aprobado por las Cortes Generales, no se contemplan proyectos específicos de inversión a realizar en la provincia de Soria, y dado que solamente a la finalización del ejercicio presupuestario la Oficina Presupuestaria del Departamento realiza una distribución geográfica de las inversiones, no es factible, en este momento, la materialización de las inversiones que, en su caso, pudieran realizarse en la citada provincia a lo largo del ejercicio 2012.

INVERSIONES REALES — PROVINCIA DE SORIA

2000

(Pesetas)

| PROYECTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-------------|---|-----------|
| 98190060040 | Apoyo a la gestión de los Serv. Periféricos (informática inv. nueva) | 618.854 |
| 98190060055 | Apoyo a la gestión de los Serv. Periféricos (informática inv. reposic.) | 934.571 |
| 00190010090 | Mobiliario y enseres con destino a Inspecciones Provinciales | 1.656.892 |
| 94191010010 | Equipam. sist. informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE. | 1.336.218 |
| 86191010010 | Equipam. sist. informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE. | 3.183.872 |
| 86191010780 | Adquisición mobiliario y enseres edificios no docentes | 1.138.192 |

2001

(Pesetas)

| PROYECTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-------------|--|-----------|
| 98190010040 | Apoyo a la gestión en Inspecciones de Trabajo y S. Social | 1.064.558 |
| 01190010015 | Adquisición mobiliario y enseres Inspecciones Provinciales | 130.000 |
| 98190010140 | Acondicionamiento edificios administrativos provinciales | 3.539.858 |
| 98190010055 | Apoyo a la gestión en Inspecciones de Trabajo y S. Social | 790.359 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 344

| PROYECTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-------------|--|-----------|
| 01190010005 | Mobiliario y enseres con destino a Inspecciones Provinciales | 3.098.408 |
| 99190010200 | Acondicionamiento PSA. Varias Provincias | 7.486.461 |
| 00191010001 | Mejora y acondicionamiento del INEM | 698.320 |
| 94191010010 | Equipam. sist. informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE. | 45.472 |
| 86191010010 | Equipam. sist. informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE. | 4.331.977 |
| 86191010780 | Adquisición mobiliario y enseres edificios no docentes | 409.480 |
| 86191010795 | Renovación parque vehículos turismos | 1.985.922 |
| 91191024005 | Edificios, oficinas periféricas y otros locales | 57.245 |

2002

(Euros)

| PROYECTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-------------|---|---------|
| 98190010040 | Apoyo a la gestión en la Inspección de Trabajo y S. Social | 933 |
| 98190010055 | Apoyo a la gestión en la Inspección de Trabajo y S. Social | 2.790 |
| 00191010002 | Mejorar y acondicionar locales | 601 |
| 90191010235 | Adquisición y acondicionamiento locales INEM. V. Sin determinar | 717 |
| 94191010010 | Equipamiento D. Provinciales y Oficinas de Empleo | 428 |
| 88191010010 | Equipamiento D. Provinciales y OO.EE. (informática) | 27.035 |
| 90191010020 | Acondicionamiento, reforma y equipam. Varias sin determinar | 6.989 |
| 90191020260 | Equipos de procesos de datos Oficinas del Organismo | 564 |

2003

(Euros)

| PROYECTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-------------|---|-----------|
| 98190010040 | Apoyo a la gestión en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social | 6.177,57 |
| 00191010004 | Adquisición de mobiliario y enseres locales INEM | 1.742,94 |
| 94191010010 | Equipamiento de provinciales y oficinas de Empleo | 34.832,79 |
| 86191010010 | Equipamiento Direcciones Provinciales y OO.EE. (informática) | 16.040,42 |
| 90191020220 | Mobiliario y enseres Oficinas del Organismo | 4.337,99 |

2004

(Euros)

| PROYECTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-------------|--|-----------|
| 98190010040 | Apoyo a la gestión en Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social | 11.356,85 |
| 98190010055 | Apoyo a la gestión en Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social | 1.391,63 |
| 00191010001 | Mejora y acondicionamiento del INEM | 1.056,60 |
| 00191010004 | Adquisición mobiliario y enseres locales INEM | 1.734,20 |
| 94191010010 | Equipamiento Direcciones Provinciales | 7.470,01 |
| 86191010780 | Adquisición mobiliario y enseres edificios no docentes | 3.667,79 |
| 86191010010 | Equipamiento Direc. Provinciales. y OO.EE. (informática) | 10.835,03 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 345

2005

(Euros)

| PROYECTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-------------|--|-----------|
| 98190010040 | Apoyo a la gestión en las Inspecciones de Trabajo y S. Social | 3.623,52 |
| 98190010055 | Apoyo a la gestión en la Inspección de Trabajo y S. Social | 6.188,33 |
| 05191010010 | Equipamiento de oficinas provinciales del organismo | 3.699,86 |
| 05191010020 | Equipamiento Oficinas provinciales del organismo (informática) | 31.884,57 |
| 04191020006 | Mobiliario y enseres | 646,62 |

2006

(Euros)

| PROYECTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-------------|--|-----------|
| 03190010010 | Mobiliario y enseres para Inspecciones Provinciales | 360,00 |
| 99190010200 | Acondicionamiento PSA varias provincias | 12.468,58 |
| 98190010040 | Apoyo a la gestión de la Inspección de Trabajo y S. Social | 4.610,06 |
| 98190010055 | Apoyo a la gestión de la Inspección de Trabajo y S. Social | 14.795,83 |
| 06191010010 | Equipamiento oficinas provinciales del organismo | 907,56 |
| 06191010020 | Equipamiento oficinas provinciales del organismo (informática) | 9.837,06 |
| 06191010016 | Equipamiento para dependencias del SPEE | 7.857,30 |
| 05191010004 | Adquisición mobiliario y enseres locales SPEE | 3.342,21 |
| 06191010017 | Equipamientos para dependencias del SPEE | 3.850,91 |

2007

(Euros)

| PROYECTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---------------|--|-----------|
| 2003190010005 | Mobiliario y enseres para Inspecciones Provinciales | 6.501,00 |
| 1998190010055 | Apoyo a la gestión en la Inspección de Trabajo y S. Social | 4.022,40 |
| 2006191010010 | Equipa. oficinas provinciales del Organismo | 273,00 |
| 2005191010001 | Mejora y acondicionamiento del SPEE | 5.992,00 |
| 2006191010016 | Equipam. ofimático para dependencias del SPEE | 2.305,80 |
| 2005191010004 | Adquisición mobiliario y enseres locales SPEE | 504,02 |
| 2006191010017 | Equipamiento para dependencias del SPEE | 69.286,10 |

2008

(Euros)

| PROYECTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-------------|---|-----------|
| 03190010010 | Mobiliario y enseres para Inspecciones Provinciales | 30.574,53 |
| 98190010040 | Apoyo a la gestión en la Inspección de T. y S. Social | 9.367,84 |
| 08190010055 | Apoyo a la gestión en Inspección de T. y S. Social | 9.731,89 |
| 99190010200 | Acondicionamiento PSA varias provincias | 28.096,66 |
| 03190010005 | Mobiliario y enseres con destino a Insp. Prov. | 36.054,09 |
| 06191010016 | Equipamientos para dependencias del SPEE | 20.279,25 |
| 06191010015 | Equipamiento de sistemas (informática) | 419,00 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 346

| PROYECTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-------------|--|-----------|
| 06191010017 | Equipamientos para dependencias del SPEE | 15.143,46 |

2009

(Euros)

| PROYECTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-------------|---|-----------|
| 03190010010 | Mobiliario y enseres para Inspec. Provinciales | 36.442,58 |
| 98190010040 | Apoyo a la gestión en la Inspección de T. y S. Social | 662,93 |
| 99190010200 | Acondicionamiento PSA varias provincias | 38.330,61 |
| 03190010005 | Mobiliario y enseres con destino a Insp. Prov. | 2.000,47 |
| 06191010017 | Equipamientos para dependencias del SPEE | 19.126,42 |

2010

(Euros)

| PROYECTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-------------|---|-----------|
| 98190010040 | Apoyo a la gestión en la Inspección de T. y S. Social | 662,93 |
| 98190010055 | Apoyo a la gestión en la Inspección de T. y S. Social | 483,80 |
| 99190010200 | Acondicionamiento PSA varias provincias | 49.415,30 |
| 05191010001 | Mejora y acondicionamiento del SPEE | 8.968,13 |
| 06191010016 | Equipamiento para dependencias del SPEE | 968,60 |
| 06191010017 | Equipamiento para dependencias del SPEE | 9.642,95 |

2011

(Euros)

| PROYECTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-------------|--|----------|
| 98190010040 | Apoyo a la gestión en Inspec. de Trabajo y S. Social | 120,78 |
| 05191010001 | Mejora y acondicionamiento del SPEE | 433,53 |
| 06191010016 | Equipamiento para dependencias del SPEE | 537,14 |
| 06191010017 | Equipamiento para dependencias del SPEE | 4.205,70 |
| 90191020260 | Equipos de procesos de datos. Oficinas Organismo | 942,77 |

A continuación se facilitan las obligaciones reconocidas por inversiones reales en la provincia de Soria, durante el período 2000/2012, según los datos existentes en el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social para las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social (SICOSS).

INVERSIONES REALES-PROVINCIA DE SORIA

(Euros)

| EJERCICIOS | OBLIGACIONES CONTRAÍDAS | |
|------------|-------------------------|------------|
| | TGSS | INSS |
| 2000 | 28.953,43 | 28.276,12 |
| 2001 | 42.771,40 | 321.251,87 |
| 2002 | 2.583,61 | 78.002,31 |
| 2003 | 78.468,71 | 19.640,15 |
| 2004 | 165.927,72 | 4.844,01 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 347

| EJERCICIOS | OBLIGACIONES CONTRAÍDAS | |
|------------------|-------------------------|-----------|
| | TGSS | INSS |
| 2005 | 612.486,09 | 4.100,30 |
| 2006 | 514.322,96 | 11.910,70 |
| 2007 | 47.136,92 | 4.960,00 |
| 2008 | 468.200,77 | 7.694,57 |
| 2009 | 38.184,66 | 17.230,98 |
| 2010 | 0,00 | 1.977,48 |
| 2011 | 0,00 | 0,00 |
| Enero/marzo 2012 | 0,00 | 0,00 |

Fuente: SICOSS

Madrid, 17 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005252

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En el ámbito de la educación, las partidas presupuestarias no suelen contemplar una asignación por Provincias, sino que, en su caso, son objeto de distribución por Comunidades Autónomas, aprobada en la Conferencia Sectorial correspondiente.

Consultada la Oficina Presupuestaria, esta informa que en el presupuesto prorrogado existen diversas partidas presupuestarias para Soria en la Secretaría de Estado de Cultura, acerca de las cuales no constan obligaciones reconocidas en 2012 (Catedral de El Burgo de Osma, Castillo de Osma y Museo Arqueológico de Numancia). Se adjunta anexo con los datos de estas partidas.

Madrid, 12 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN SORIA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012 (miles de euros)

| DENOMINACIÓN | PTO. PRORROGADO | COMPROMISOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS |
|--|--------------------|-------------|-----------------------------|
| Catedral de El Burgo de Osma | 50,00 | 26,23 | 0,00 |
| Castillo de Osma en El Burgo de Osma (Soria) | 40,00 | 0,00 | 0,00 |
| Museo Arqueológico de Numancia. Centro de Recepción de Visitantes | 130,00 | 0,00 | 0,00 |

184/005253

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 348

Respuesta:

En el ámbito de la educación, las partidas presupuestarias no suelen contemplar una asignación por provincias, sino que, en su caso, son objeto de distribución por Comunidades Autónomas, aprobada en la Conferencia Sectorial correspondiente.

Consultada la Oficina Presupuestaria, esta ha informado de las inversiones del ámbito de la Secretaría de Estado de Cultura que se adjuntan en cuadro anexo.

En lo que respecta al ámbito deportivo se informa lo siguiente:

1. SUBVENCIÓN A LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL PARA OBRAS Y EQUIPAMIENTO, DESTINADO AL FÚTBOL NO PROFESIONAL (1% QUINIELAS)

AÑO 2004–TOTAL: 23.995 EUROS

Arcos de Jalón (Soria)–transformación de campo de tierra a césped natural: 3.000 euros.

Navaleno (Soria)–transformación de campo de tierra a césped natural: 6.000 euros.

San Leonardo de Yagüe (Soria)–reforma de vestuarios: 14.995 euros.

AÑO 2008–TOTAL: 3.000 EUROS

Navaleno (Soria)–refuerzo de vallado y redes: 3.000 euros.

2. PLAN PARA LA EXTENSIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS–TOTAL PERÍODO: 182.703,54 EUROS

Municipio EL BURGO DE OSMA-CIUDAD–Total municipio 182.703,54 €.

Instituto de Educación Secundaria STA. CATALINA–Total colegio 182.703,54 €.

Desglose:

| | | | |
|-----|--|------------|--------------|
| 510 | El Burgo de Osma, Adap. Sal. Esc. M-3b en I.E.S. «Sta. Catalina» | 18/04/2000 | 1.186,35 €. |
| 510 | El Burgo de Osma, Adap. Sal. Esc. M-3b en I.E.S. «Sta. Catalina» | 19/04/2000 | 7.125,30 €. |
| 510 | El Burgo de Osma, Adap. Sal. Esc. M-3b en I.E.S. «Sta. Catalina» | 22/05/2000 | 14.195,08 €. |
| 510 | El Burgo de Osma, Adap. Sal. Esc. M-3b en I.E.S. «Sta. Catalina» | 22/05/2000 | 784,12 €. |
| 510 | El Burgo de Osma, Adap. Sal. Esc. M-3b en I.E.S. «Sta. Catalina» | 29/06/2000 | 30.627,63 €. |
| 510 | El Burgo de Osma, Adap. Sal. Esc. M-3b en I.E.S. «Sta. Catalina» | 29/06/2000 | 1.828,62 €. |
| 510 | El Burgo de Osma, Adap. Sal. Esc. M-3b en I.E.S. «Sta. Catalina» | 24/07/2000 | 1.238,26 €. |
| 510 | El Burgo de Osma, Adap. Sal. Esc. M-3b en I.E.S. «Sta. Catalina» | 24/07/2000 | 41.280,49 €. |
| 510 | El Burgo de Osma, Adap. Sal. Esc. M-3b en I.E.S. «Sta. Catalina» | 21/08/2000 | 734,79 €. |
| 510 | El Burgo de Osma, Adap. Sal. Esc. M-3b en I.E.S. «Sta. Catalina» | 22/08/2000 | 7.448,46 €. |
| 510 | El Burgo de Osma, Adap. Sal. Esc. M-3b en I.E.S. «Sta. Catalina» | 28/09/2000 | 624,58 €. |
| 510 | El Burgo de Osma, Adap. Sal. Esc. M-3b en I.E.S. «Sta. Catalina» | 28/09/2000 | 5.308,19 €. |
| 510 | El Burgo de Osma, Adap. Sal. Esc. M-3b en I.E.S. «Sta. Catalina» | 28/09/2000 | 12.586,65 €. |
| 510 | El Burgo de Osma, Adap. Sal. Esc. M-3b en I.E.S. «Sta. Catalina» | 23/05/2001 | 732,56 €. |
| 510 | El Burgo de Osma, Adap. Sal. Esc. M-3b en I.E.S. «Sta. Catalina» | 23/05/2001 | 42.083,05 €. |
| 510 | El Burgo de Osma, Adap. Sal. Esc. M-3b en I.E.S. «Sta. Catalina» | 23/05/2001 | 14.036,63 €. |
| 510 | El Burgo de Osma, Adap. Sal. Esc. M-3b en I.E.S. «Sta. Catalina» | 23/05/2001 | 882,78 €. |

Madrid, 12 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ACTUACIONES EN LA PROVINCIA DE SORIA 2008-2011

| | | (miles de euros) | | | |
|--------------------|----------|------------------|-----------------|---------------|---------------|
| | | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
| Actuación | | Obligac. Rec. | Obligac. Rec. | Ppto. Inicial | Obligac. Rec. |
| | | 003 | 337B 630 | 330,86 | 42,94 |
| 003 | 337B 630 | 41,83 | | | |
| 003 | 337B 630 | 0,00 | 180,82 | | 38,86 |
| 003 | 337B 630 | 187,71 | 108,17 | | |
| 003 | 337B 630 | 98,96 | 202,28 | | 21,12 |
| 003 | 337B 630 | 0,00 | 270,74 | | |
| 003 | 337B 630 | 659,36 | 804,95 | | 75,00 |
| 103 | 333A 620 | 89,58 | 202,56 | | 33,75 |
| 103 | 333A 620 | 99,38 | 36,46 | | 61,40 |
| | 6 | 18,00 | 35,31 | | 139,34 |
| TOTAL SORIA | | 866,32 | 1.079,27 | | 170,15 |
| | 4 | | | | |
| | 4 | | | | |
| | 7 | | | | |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

| S/O | Prog | Subc | Actuación | 2004 | | 2005 | | 2006 | | 2007 | |
|-----|------|------|---|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|---------------|---------------|-----------------|
| | | | | Ppto. Inicial | Obligac. Rec. | Ppto. Inicial | Obligac. Rec. | Ppto. Inicial | Obligac. Rec. | Ppto. Inicial | Obligac. Rec. |
| 103 | 333A | 620 | Sala de exposiciones temporales. Soria | | | | | | | | 112,86 |
| 103 | 333A | 620 | Reestructuración del Museo Numantino | 626,48 | | 113,84 | | | | | 15,00 |
| 103 | 333A | 630 | Rehabilitación Monasterio San Juan de Duero | 0,00 | | 25,81 | | 7,40 | | | 121,80 |
| 003 | 337B | 630 | Castillo de Yanguas | | | | | | | | 115,02 |
| 003 | 337B | 630 | Restauración del Castillo de Gormaz | 235,25 | | 22,66 | | 304,98 | | | 0,00 |
| 003 | 337B | 630 | Restauración Iglesia San Baudelio Berlanga | 0,00 | | 11,90 | | 5,29 | | | 480,47 |
| 003 | 337B | 630 | Biblioteca Monasterio de Santa Maríá de Huerta | | | | | | | | |
| 003 | 337B | 630 | Diputación de Soria para la villa romana de Cuevas | | | | | | | | |
| 003 | 337B | 630 | TOTAL ACTUACIONES ESPECÍFICAS EN SORIA | 861,73 | | 174,21 | | 377,67 | | | 845,15 |
| | | | Urras inversiones con cargo a proyectos genericos. Area de Cultura | 12,00 | | 0,00 | | 764,01 | | | 162,16 |
| | | | Urras transt. Lorrentes c/c a convocatorias genericas. Area de Cultura | 59,00 | | 78,90 | | 84,10 | | | 104,06 |
| | | | Urras transt. Lorrentes c/c a convocatorias genericas. Area de Educación | 4,02 | | 7,64 | | 4,50 | | | 19,00 |
| | | | Otras transf. de capital c/c a convocatorias genéricas. Area de Cultura | 3,00 | | 82,50 | | 0,00 | | | 0,00 |
| | | | Otras transf. de capital c/c a convocatorias genéricas. Area de Educación | | | 80,20 | | | | | |
| | | | TOTAL SORIA | 939,75 | | 423,45 | | 1.230,28 | | | 1.130,37 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 351

ACTUACIONES EN LA PROVINCIA DE SORIA 2008-2011

| | | 2008 | | | | 2009 | | 2010 | | 2011 | |
|-----|----------|---|--|---------------|-----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------|--|
| | | Obligac. Rec. | | Obligac. Rec. | | Ppto. Inicial | Obligac. Rec. | Ppto. Inicial | Obligac. Rec. | | |
| 003 | 337B 630 | Arquitectura Militar. Restauración del Castillo de Yangüas | | 330,86 | 42,94 | | | | | 15,02 | |
| 003 | 337B 630 | Arquitectura Militar. Restauración del Castillo de Gormaz | | 41,83 | | | | | | | |
| 003 | 337B 630 | Arquitectura Militar. Restauración del Castillo de Osma en Burgo de Osma (Soria) | | 0,00 | 180,82 | | 11,53 | | 38,86 | | |
| 003 | 337B 630 | Arquitectura Religiosa. Biblioteca del Monasterio de Santa María de Huerta, Soria | | 187,71 | 108,17 | | | | | | |
| 003 | 337B 630 | Plan de Catedrales. Restauración de la Catedral de Burgo de Osma | | 98,96 | 202,28 | | 229,09 | | 21,12 | | |
| 003 | 337B 630 | Museo Arqueológico de Numancia. Centro de Recepción de Visitantes | | 0,00 | 270,74 | | 83,86 | | | | |
| 003 | 337B 630 | TOTAL ACTUACIONES ESPECIFICAS EN SORIA | | 659,36 | 804,95 | | 324,48 | | 75,00 | | |
| 103 | 333A 620 | Otras inversiones con cargo a proyectos genéricos. Area de Cultura | | 89,58 | 202,56 | | 379,21 | | 33,75 | | |
| 103 | 333A 620 | Otras trans. Corrientes c/c a convocatorias genericas. Area de Cultura | | 99,38 | 36,46 | | 48,98 | | 61,40 | | |
| | | Otras trans. Corrientes c/c a convocatorias genericas. Area de Educación | | 18,00 | 35,31 | | 13,21 | | 139,34 | | |
| | | TOTAL SORIA | | 866,32 | 1.079,27 | | 765,88 | | 170,15 | | |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 352

184/005254

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Se informa a su señoría que por parte del Ministerio de Defensa no se ha invertido ni ejecutado ningún proyecto de inversión durante el primer trimestre del año 2012 en la provincia de Soria.

Madrid, 11 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005255

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas de los proyectos de inversión ejecutados por el Ministerio de Defensa en la provincia de Soria en el periodo 2000-2011, son las siguientes:

| | |
|----------------|-------------|
| Año 2001 | 871,46 € |
| Año 2002 | 4.804,34 € |
| Año 2003 | 188,23 € |
| Año 2004 | 52.083,88 € |
| Año 2005 | 199,68 € |
| Año 2007 | 26.720,00 € |
| Año 2009 | 46.000,00 € |

Madrid, 21 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005258 y 184/005259

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está realizando el «Estudio de alternativas de conexión de la línea Torralba-Soria con la Red de Alta Velocidad». Para la redacción de este estudio, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, se ha previsto una dotación de 414,26 miles de euros.

A la vista de los resultados de este Estudio, y del contenido del nuevo Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, podrán determinarse las actuaciones a llevar a cabo para la conexión de la línea Torralba-Soria con la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona, por lo que en estos momentos no es posible precisar el alcance económico definitivo de esta actuación.

Madrid, 18 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 353

184/005260

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas durante el primer trimestre de 2012, con cargo a los Proyectos de Inversión de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento incluidos en los Presupuestos Generales del Estado para la provincia de Soria, han ascendido a 6.729.648,27€, con el siguiente desglose:

| Denominación Proyecto Inversión | Obligaciones reconocidas DGC 1º trimestre de 2012 (Importes en euros) |
|---|--|
| 1986 17 04 0955 ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION(CONSERVACION ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACION YMEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN CASTILLA Y LEON | 548.183,24 |
| 2003 17 38 0957 A-15 TRAMO: CUBO DE LA SOLANA-LOS RÁBANOS | 2.806.514,67 |
| 2005 17 38 4169 A-15 TRAMO: MEDINACELI (A-2)-RADONA | 1.979.996,90 |
| 2005 17 38 4172 A-15 TRAMO: RADONA-SAUQUILLO DEL CAMPO. | 41.836,65 |
| 2005 17 38 4188 A-11 TRAMO: ENLACE SANTIUSTE - VARIANTE DE BURGO DE OSMA | 138.126,98 |
| 2005 17 38 4189 A-11 TRAMO: VARIANTE DE BURGO DE OSMA - SAN ESTEBAN DE GORMAZ | 18.970,54 |
| 2005 17 38 4191 A-11 TRAMO: SAN ESTEBAN DE GORMAZ VARIANTE DE LANGA DE DUERO | 1.196.019,29 |
| Total | 6.729.648,27 |

La Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA) tiene encomendada la gestión directa de dos obras actualmente en ejecución en la provincia de Soria, cuya inversión en el primer trimestre de 2012 se detalla a continuación:

| DENOMINACIÓN OBRA | Certificaciones SEITT 1º trimestre 2012 (Importes en euros) |
|---|--|
| SO3060/ Radona-Sauquillo del Campo | 120.935,99 |
| SO3070/ Sauquillo del Campo-Almazán (14,3 km) | 1.927.544,05 |
| TOTAL SORIA | 2.048.480,04 |

Asimismo, tiene encomendada la gestión directa de la obra «Autovía del Duero A-11 Semienlace Oeste de Langa de Duero», que no ha comenzado por falta de disponibilidad de los terrenos.

Finalmente se informa que por parte de la Dirección General de Ferrocarriles, la inversión realizada durante el primer trimestre de 2012 en la provincia de Soria, ha sido de 80.000 euros destinados a la redacción del Estudio de alternativas de conexión de la línea Torralba-Soria. Con la Red de alta velocidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 354

Tras la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado el Ministerio de Fomento está capacitado para efectuar el libramiento de pagos con a cargo a las partidas presupuestarias destinadas a la competencia estatal sobre Vivienda y Arquitectura, y para disponer de los fondos presupuestarios aprobados que corresponda distribuir a las distintas Comunidades Autónomas, incluida la de Castilla y León.

Madrid, 18 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005261 y 184/005262

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Con el Real Decreto 2060/1984, de 26 de septiembre (BOE de 16 de noviembre), sobre valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en la fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de Sanidad, se culmina el periodo de traspaso de competencias y dotaciones presupuestarias del Ministerio de Sanidad y Consumo a dicha Comunidad Autónoma. En el apartado B.3.1.a) del precitado Real Decreto, se determinó la cuantía del coste efectivo de las inversiones para conservación, mejora y sustitución.

Por otro lado, el Real Decreto 1480/2001, de 27 de diciembre (BOE de 28 de diciembre), sobre traspaso a la Comunidad de Castilla y León de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, aprobó el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, adoptado el día 26 de diciembre de 2001, por el que se traspasan a dicha Comunidad Autónoma las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, así como los bienes, derechos y obligaciones, el personal y los créditos presupuestarios adscritos a los mismos. A partir de esa fecha no se realizaron inversiones en la provincia de Soria.

Durante los ejercicios económicos de 2000 y 2001, por parte del Instituto Nacional de la Salud se ejecutaron inversiones en la provincia de Soria, por importes totales, de acuerdo con el detalle siguiente:

| EJERCICIO | 2000 | 2001 |
|--------------|----------------|--------------|
| OBRAS | 1.454.925,01 € | 250.240,76 € |
| EQUIPAMIENTO | 640.387,22 € | 667.178,09 € |

Además, se informa que en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 se ha previsto una cantidad de 50.000 euros destinada a la construcción del Centro de Día de Referencia Estatal para Personas Mayores Dependientes «Ciudad de Soria», respecto del cual debe elaborarse un nuevo proyecto de finalización de las obras, debido a la situación de insolvencia del contratista actual.

Madrid, 4 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005265

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Gobierno manifiesta que hasta 2005, había una única dotación presupuestaria en el Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD); a partir de 2006, el FAD se nutre de tres dotaciones presupuestarias distintas, una de Economía, otra de Industria y una tercera del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Por esta razón, los datos están desglosados en anexo a partir de ese año.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 355

En cuanto a los criterios empleados para la obtención de los importes, son los siguientes:

— La dotación presupuestaria anual presenta los datos publicados en las leyes de presupuestos, sin que se tengan en cuenta los recortes presupuestarios posteriores, si acaso los ha habido.

— La dotación presupuestaria hasta 30 de septiembre incluye todos los importes ingresados en las cuentas corrientes del Banco de España pertenecientes al FAD, minorados en los montantes que han sido reintegrados al Tesoro. Es decir, el dato se ha obtenido teniendo en cuenta exclusivamente el criterio de caja.

En el año 2007, la dotación recibida para Industria es superior a la dotación presupuestaria asignada debido a que el Fondo recibió una dotación adicional de 2006, por importe de 528 millones de euros, destinada a la financiación de una contribución de España al Fondo Fiduciario España-PNUD del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Madrid, 28 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

FONDO DE AYUDA AL DESARROLLO DOTACIONES INGRESADAS EN LA CUENTA DEL FONDO DE AYUDA AL DESARROLLO HASTA 30 DE SEPTIEMBRE AÑOS 2000-2010 (datos calculados según criterio de caja)

| AÑO | | DOTACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL | DOTACIÓN INGRESADA A 30 DE SEPTIEMBRE (*) | % DE LA DOTACIÓN INGRESADA EN LA CUENTA DEL FAD A 30 DE SEPTIEMBRE |
|------|-------------------------|-------------------------------|---|--|
| 2000 | 2000 | 480.809.683,51 | 147.620.590,00 | 30,70 |
| 2001 | 2001 | 480.809.683,51 | 182.383.140,00 | 37,93 |
| 2002 | 2002 | 631.060.000,00 | 177.782.740,28 | 28,17 |
| 2003 | 2003 | 480.810.000,00 | 89.574.187,55 | 18,63 |
| 2004 | 2004 | 520.000.000,00 | 385.305.572,21 | 74,10 |
| 2005 | 2005 | 520.000.000,00 | 131.170.982,36 | 25,23 |
| 2006 | 2006 | 850.000.000,00 | 327.493.898,72 | 38,53 |
| 2007 | 2007-FAD Exteriores | 624.893.960,00 | 341.069.438,62 | 54,58 |
| | 2007-FAD Economía | 230.000.000,00 | 92.439.466,89 | 40,19 |
| | 2007-FAD Industria (**) | 350.000.000,00 | 779.773.921,00 | 222,79 |
| | Total 2007 | 1.204.893.960,00 | 1.213.282.826,51 | 100,70 |
| 2008 | 2008-FAD Exteriores | 1.560.145.000,00 | 284.116.785,77 | 18,21 |
| | 2008-FAD Economía | 470.000.000,00 | 211.625.395,14 | 45,03 |
| | 2008-FAD Industria | 300.000.000,00 | 176.421.694,97 | 58,81 |
| | Total 2008 | 2.330.145.000,00 | 672.163.875,88 | 28,85 |
| 2009 | 2009-FAD Exteriores | 1.478.330.000,00 | 426.465.786,94 | 28,85 |
| | 2009-FAD Economía | 360.000.000,00 | 237.338.862,22 | 65,93 |
| | 2009-FAD Industria | 250.000.000,00 | 100.000.000,00 | 40,00 |
| | Total 2009 | 2.088.330.000,00 | 763.804.649,16 | 36,57 |
| 2010 | 2010-FAD Exteriores | 1.355.230.000,00 | 169.090.000,00 | 12,48 |
| | 2010-FAD Economía | 298.630.000,00 | 225.710.555,66 | 75,58 |
| | 2010-FAD Industria | 194.025.650,00 | 114.249.960,48 | 58,88 |
| | Total 2010 | 1.847.885.650,00 | 509.050.516,14 | 27,55 |

(*) Estos importes son los recibidos efectivamente (criterio de caja) en las cuentas corrientes abiertas en el Banco de España pertenecientes al Fondo, desde 1 de enero hasta 30 de septiembre; estos importes están minorados en los montantes reintegrados al Tesoro. En algunos casos, los importes recibidos en un año corresponden a ejercicios presupuestarios anteriores.

(**) La dotación recibida de 779 millones de euros incluye una dotación adicional de 2006, por importe de 528 millones destinada a la financiación de una contribución de España al Fondo Fiduciario España - PNUD del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 356

184/005314

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (LOPJ), introduce un nuevo artículo 347 bis con la creación de la figura de Juez de Adscripción Territorial:

«Artículo 347 bis.

1. En cada Tribunal Superior de Justicia, y para el ámbito territorial de la provincia, se crearán las plazas de Jueces de adscripción territorial que determine la Ley de Demarcación y Planta Judicial.

2. Por designación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, los Jueces de adscripción territorial ejercerán sus funciones jurisdiccionales en las plazas que se encuentren vacantes, como refuerzo de órganos judiciales o en aquellas plazas cuyo titular se prevea que estará ausente por más de tres meses o, excepcionalmente, por tiempo superior a un mes.

3. En las Comunidades Autónomas pluriprovinciales y cuando las razones del servicio lo requieran, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia podrá realizar excepcionalmente llamamientos para órganos judiciales de otra provincia perteneciente al ámbito territorial de dicho Tribunal.

4. En las Comunidades Autónomas en las que exista más de una lengua oficial o tengan Derecho Civil propio se aplicarán, para la provisión de estas plazas, las previsiones establecidas a tal efecto en la presente Ley.»

Por su parte, la Ley 4/2010, de 10 de marzo, para la ejecución en la Unión Europea de resoluciones judiciales de decomiso, en su disposición adicional quinta, adiciona un nuevo artículo 2 bis de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

Disposición adicional quinta.

«Artículo 2 bis.

1. En cada Tribunal Superior de Justicia, y para el ámbito territorial de la provincia, se crean las plazas de Jueces de adscripción territorial que se fijan en el anexo IV de esta Ley, de acuerdo con lo previsto en el artículo 347 bis de la LOPJ.

2. El desarrollo posterior de estas plazas de Jueces de adscripción territorial así como su modificación, se efectuará mediante Real Decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de esta Ley.»

En consecuencia, y teniendo en cuenta la propia definición de la figura de Juez de Adscripción Territorial, cuya finalidad última es eliminar la interinidad de los órganos judiciales en funcionamiento, dicha figura no está pensada para sustituir la creación de unidades judiciales o, en el caso que se plantea, el desplazamiento de un juzgado de lo penal de Zaragoza al partido judicial de Calatayud, en base al artículo 269 de la LOPJ, sino para atender las necesidades judiciales que se planteen en los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma por circunstancias no estructurales (traslados, bajas, refuerzos puntuales, etc.).

En estos momentos, en la Comunidad Autónoma de Aragón existe una plaza de Juez de Adscripción Territorial en el Tribunal Superior de Justicia, creada por Real Decreto 819/2010, de 25 de junio.

Madrid, 29 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 357

184/005316 y 184/005317

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 contempla dotaciones para las distintas convocatorias del programa de apoyo a actuaciones de reindustrialización por un importe conjunto de 387,2 M de euros, correspondiendo 357,8 M de euros a ayudas en forma de préstamos y los restantes 29,4 M de euros a subvenciones. Entre estas últimas, se recoge una dotación destinada específicamente a corporaciones locales por importe de 15,78 M de euros. Asimismo, las corporaciones locales, al igual que el resto de entidades de carácter público consideradas como beneficiarios en las bases reguladoras del programa, podrán optar también a ayudas en forma de préstamos hasta una cuantía máxima de 31,46 M de euros sobre el total ya consignado. Con estas dotaciones se atenderán tanto nuevas actuaciones como otras ya iniciadas.

En el momento presente ya han sido publicadas las convocatorias dedicadas al municipio murciano de Lorca y a la isla de El Hierro («BOE» 4/5/12).

Las ayudas a la reindustrialización están publicadas en el «BOE» de 2 de junio de 2012.

Madrid, 24 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005339

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, recoge los créditos destinados a financiar las diferentes políticas que el Gobierno está llevando a cabo este año.

El descenso del presupuesto, respecto al del año 2011, obedece a la ineludible necesidad de ajuste de las finanzas públicas, en el marco del proceso de consolidación fiscal que el Gobierno está llevando a cabo para superar la actual situación de crisis económica y recuperar la senda de crecimiento y de creación de empleo.

La difícil situación por la que atraviesa nuestro país y el compromiso de descenso del déficit público que España tiene que asumir por su pertenencia a la Unión Europea, ha obligado al Gobierno a elaborar unos presupuestos para 2012 que permitan avanzar en el saneamiento de las finanzas de las Administraciones Públicas.

En lo que respecta a las políticas de empleo, el presupuesto para políticas activas recoge los créditos necesarios para dar cobertura tanto a las medidas aprobadas por la reciente reforma laboral como a las que establece el Plan Anual de Política de Empleo para el año 2012, derivado de la Estrategia Española de Empleo 2012-2014. Este Plan Anual, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 6 de julio, establece los objetivos y las actuaciones de los distintos Servicios Públicos de Empleo para este año.

De conformidad con dicho Plan, los Servicios Públicos de Empleo autonómicos, competentes en la gestión de las políticas activas de empleo, pueden desarrollar las actuaciones, tanto en ejecución de medidas estatales como las propias que diseñen, que se consideran adecuadas a las necesidades de su territorio y de su tejido empresarial, en base a unos objetivos prioritarios que se marcan, entre los que se encuentran la reducción del desempleo juvenil, la mejora de la empleabilidad de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo y el apoyo a la capacidad emprendedora.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 358

En el actual marco presupuestario de ajuste, se trata de que las políticas activas de empleo que se realicen respondan, en la mayor medida posible, a criterios de eficacia y eficiencia. Por ello, resulta necesaria una revisión profunda de las mismas, sustentada en una evaluación que permita conocer cuales son más idóneas, en el momento actual, para el objetivo que deben perseguir: la inserción laboral de los desempleados en el ámbito privado, con especial énfasis en el empleo juvenil y en el de otros colectivos especialmente vulnerables.

Sobre esta base, se ha intentado orientar los créditos hacia las políticas con mayor capacidad para impulsar el crecimiento y para reforzar la dimensión social y solidaria del gasto público. Y se va a hacer aumentando la colaboración y la participación de las Comunidades Autónomas en el diseño y ejecución de las medidas, sobre una base de criterios y ámbitos de actuación comunes, que se establecen en los Planes Anuales de Empleo.

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005360

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por su Señoría se adjunta cuadro relativo a la información solicitada:

PREVISIÓN PROVINCIA DE MÁLAGA (ESTACIONES)

Importes en miles de euros

| PARTIDA PRESUPUESTARIA / DESGLOSE DE ACTUACIONES | Previsión P.G.E. 2012 |
|--|-----------------------|
| 0708 - ESTACIONES, INSTALACIONES EN LOS 10 NÚCLEOS URB/INTERURB | 247 |
| Suministro e instalación de controles de acceso en el núcleo de cercanías de Málaga | 81 |
| Sistemas de información al viajero en el núcleo de cercanías de Málaga (megafonía y teleindicadores) | 166 |
| 0735 - ACTUACIONES EN ESTACIONES V.U.I. - CONVENIO ADIF | 393 |
| Actuaciones obra civil mejora accesibilidad Málaga | 94 |
| Actuaciones equipamiento accesibilidad Málaga | 22 |
| Actuaciones mejora seguridad Málaga | 110 |
| Actuaciones mejora protección civil Málaga | 151 |
| Actuaciones adecuación estaciones Málaga | 16 |

Madrid, 18 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 359

184/005369

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por su señoría, se informa que el Real Decreto 453/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE 6-3-2012), ha modificado la estructura de la Subsecretaría de Justicia, entre otros aspectos, integrando las competencias del Departamento en relación con la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, en una nueva unidad denominada «División de Derechos de Gracia y Otros Derechos». En esta nueva unidad se han integrado los puestos de trabajo adscritos a la anterior Oficina de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura.

Madrid, 20 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005370

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, en su exposición de motivos proclama que hace suyo «lo manifestado por la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados que el 20 de noviembre de 2002 aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley en la que el órgano de representación de la ciudadanía reiteraba que «nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática».

La citada Ley «asume esta declaración así como la condena del franquismo contenida en el informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa firmado en París el 17 de marzo de 2006 en el que se denunciaron las graves violaciones de Derechos Humanos cometidas en España entre los años 1939 y 1975.»

La Ley 52/2007 sienta las bases para que los poderes públicos lleven a cabo políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática, incluyendo medidas de reparación tanto de carácter personal como de carácter económico. Dado que la Ley 52/2007 sigue en vigor, todas las medidas y derechos contenidos en la misma pueden ser ejercitados por las víctimas y familiares afectados.

Por lo tanto, el Gobierno considera que las víctimas tienen derecho a que el Estado repare los daños en los términos establecidos en la mencionada Ley 52/2007, de 26 de diciembre.

Madrid, 20 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005371

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 360

Respuesta:

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, «las Administraciones públicas, en el marco de sus competencias, facilitarán a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore».

Y en el número 2 del mismo artículo dispone que «la Administración General del Estado elaborará planes de trabajo y establecerá subvenciones para sufragar gastos derivados de las actividades contempladas en este artículo».

En el año 2005, la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y del franquismo (creada por Real Decreto 1891/2004, de 10 de septiembre), propuso a la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia el establecimiento de unas subvenciones para actividades relacionadas con la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento moral a las víctimas.

Desde el año 2006 el Gobierno ha dispuesto de una línea de subvenciones para actividades de recuperación de la memoria histórica destinadas a familiares, asociaciones y entidades dedicadas a estas actividades, y especialmente para las tareas de indagación, localización, exhumación y dignificación de fosas comunes o lugares de enterramiento.

En el siguiente cuadro aparecen las cantidades abonadas desde 2006 a las solicitudes relativas a fosas y exhumaciones.

| | Año 2006 | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 | Año 2010 | Año 2011 |
|----------|------------|------------|--------------|--------------|-----------|-----------|
| CANTIDAD | 710.175,01 | 549.673,10 | 1.070.595,31 | 1.439.285,28 | 2.175.457 | 2.252.307 |

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, en la Sección 25, Servicio 02, Programa 9120, Partida 483, figura un crédito por importe de 2.501.540 euros para subvencionar las actuaciones de exhumación que puedan solicitar los familiares de las víctimas.

En consecuencia, el Gobierno mantiene la política de ayudas a favor, entre otros, de familiares de víctimas, en los términos y con la significación prevista en la mencionada Ley 52/2007, de 26 de diciembre, sin que la modificación de la estructura de la unidad con competencias en esta materia, aprobada por el Real Decreto 453/2012, de 5 de marzo, afecte en modo alguno a esta política.

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005372

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

Mediante el «Real Decreto 171/2011, de 11 de febrero, de traspaso de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de aeropuertos, aeródromos y helipuertos que no tengan la calificación de interés general, aeropuertos y aeródromos deportivos», la Comunidad Autónoma de Aragón asumió de forma efectiva las competencias en materia de Aeródromos y Aeropuertos que no tienen la calificación de Interés General.

El Aeródromo/aeropuerto de Teruel no tiene la calificación de Interés General. Por tanto, corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón y no a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) expedir la autorización de apertura al tráfico del Aeródromo/aeropuerto de Teruel.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 361

184/005373

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea, AESA, tal como se recoge en el «Real Decreto 1189/2011, de 19 de agosto, por el que se regula el procedimiento de emisión de los informes previos al planeamiento de infraestructuras aeronáuticas, establecimiento, modificación y apertura al tráfico de aeródromos autonómicos, y se modifica el Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y se regula la certificación de los aeropuertos de competencia del Estado, el Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de servidumbres aeronáuticas y el Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la ordenación de los aeropuertos de interés general y su zona de servicio, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social», deberá, con carácter previo a la autorización de apertura del aeródromo/aeropuerto de Teruel, emitir una resolución favorable de verificación del cumplimiento de las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público.

Igualmente, y a instancias de la Comunidad Autónoma de Aragón, se ha formado una Comisión Mixta, compuesta por personal de AESA y el Gobierno de Aragón con el objetivo de coordinar las actuaciones a desarrollar durante el proceso de verificación y autorización del aeródromo/aeropuerto de Teruel.

Por otro lado, de acuerdo al Real Decreto 1133/2010, de 10 de septiembre, por el que se regula la provisión del Servicio de Información de Vuelo de Aeródromos (AFIS), la estructura de espacio aéreo y procedimientos asociados ya han sido informados favorablemente por la Comisión Interministerial Defensa/Fomento, CIDEFO, en su Sesión Plenaria CID 01/11 de fecha 23 de marzo de 2011.

En este sentido el Gestor aeroportuario deberá instar ante la Dirección General de Aviación Civil la designación del aeródromo como aeródromo AFIS para su designación mediante Orden Ministerial, si así lo considerase más conveniente según las conclusiones del preceptivo Estudio de Seguridad que exige el precitado Real Decreto 1133/2010.

A continuación, el Gestor aeroportuario, debería solicitar a la Dirección General de Aviación Civil la designación del Proveedor de los servicios AFIS, según el procedimiento que establece el mismo Real Decreto.

Paralelamente, AESA está analizando el nivel de servicio de tránsito aéreo requerido en función de las características técnicas y operativas del aeródromo/aeropuerto de Teruel.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005374

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

Con carácter previo a la autorización de apertura al tráfico del aeródromo/aeropuerto de Teruel que debe expedir la Comunidad Autónoma de Aragón, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, AESA, deberá emitir una resolución favorable de verificación del cumplimiento de las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público.

En este sentido el Gobierno de Aragón solicitó el pasado 18 de noviembre de 2011 el inicio del proceso de verificación, remitiendo a tal fin la documentación oportuna.

Una vez analizada por AESA la idoneidad de la citada documentación, se remitió un requerimiento de subsanación de la misma, habiéndose recibido la documentación subsanada el pasado 26 de abril, y que actualmente se encuentra en proceso de verificación.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 362

184/005376

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

El nivel requerido de servicios de tránsito aéreo en un aeropuerto y, en particular, la necesidad y suficiencia del servicio (AFIS), es una cuestión regulada por el Real Decreto 1133/2010, de acuerdo a las condiciones técnicas y operativas particulares del aeropuerto en cuestión. En particular, los artículos 5 y 6 del citado Real Decreto determinan los términos de necesidad y suficiencia e insuficiencia del servicio AFIS, respectivamente. Adicionalmente, el artículo 9 detalla los casos tasados en los que es obligatoria la realización de un estudio aeronáutico de seguridad.

Actualmente el Aeropuerto de Teruel se encuentra en el proceso de consolidación de un estudio aeronáutico, que determine el nivel requerido de servicios de tránsito aéreo de acuerdo a sus características.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005378 a 184/005384

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

La legislación actualmente vigente en materia de seguridad de la aviación civil establece una serie de medidas entre las que se incluyen inspecciones y controles de obligado cumplimiento.

El mantenimiento de la seguridad y la realización de controles en los filtros de seguridad, son competencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a quien Aena Aeropuertos presta apoyo y colaboración.

La contratación del servicio de seguridad de apoyo se establece en función de la programación de vuelos existente.

El tráfico total de pasajeros del Aeropuerto de Asturias se redujo en el primer trimestre de 2012 en un 24% con respecto al mismo periodo del año anterior, motivo que se tuvo en cuenta en el rendimiento y optimización de los servicios que necesariamente hubo de acometerse.

Entre los servicios revisados se encontraron el servicio de seguridad privada y el servicio de control, atención e información a clientes y usuarios («chaquetas verdes»). Las nuevas condiciones de prestación del servicio entraron en aplicación con fecha 1 de abril de 2012.

La modificación llevada a cabo en el expediente del servicio de seguridad consistió en una reducción en el número de horas del servicio, buscando así una mejor adecuación a los volúmenes de actividad.

Por otro lado, la modificación realizada en el servicio de control, atención e información a clientes y usuarios («chaquetas verdes») también consistió en una reducción del horario de prestación, estableciéndose este en una jornada de 5 horas, de lunes a viernes, fijándose el horario inicio-fin en función de la mayor coincidencia de vuelos de salida.

Respecto a la existencia de colas en los controles de seguridad, es preciso señalar que en los procesos de inspección de pasajeros, el tiempo de espera es una variable en la que influyen, entre otros factores, la capacidad del propio proceso, horarios de los vuelos, número de pasajeros de estos (asientos, ocupación), afectaciones sobre los horarios y el momento de presentación de cada pasajero.

Adicionalmente, es necesario que los pasajeros cumplan adecuadamente con los tiempos de presentación que las compañías aéreas indican en sus términos y condiciones, además de tener en cuenta los diferentes mensajes de salida que se emiten para propiciar la presentación uniforme y distribuida de los pasajeros en el vuelo. Por lo tanto, no se puede establecer una relación directa entre las modificaciones realizadas en los citados expedientes y las colas mencionadas en las preguntas parlamentarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 363

Es importante poner de relieve que solo de manera absolutamente excepcional y según la información facilitada por Ryanair, 20 pasajeros de dos vuelos del 8 de abril de 2012, con menos de media hora de diferencia entre ambos (9 pasajeros del vuelo FR1272 a Barcelona y 11 pasajeros del vuelo FR1262 a Madrid), se presentaron en la puerta de embarque una vez cerrada esta por la compañía, vinculándose este hecho por parte de la compañía a las esperas en el control de seguridad, si bien, como se ha mencionado con anterioridad influyen diversos factores, entre los que se encuentran la falta de presentación por parte del pasajero con toda la antelación requerida.

Al margen de este caso aislado, las compañías no han reportado ninguno más.

Tras los recientes cambios en la programación de vuelos (destacando el inicio de los vuelos de Ryanair), se viene realizando un seguimiento de la evolución de la programación, el desarrollo de los diferentes procesos aeroportuarios, y el comportamiento de cara a los mismos de su pasaje.

Debido al seguimiento realizado, se ha considerado necesaria una ampliación del horario asignado a las inspecciones de pasajeros y equipaje de mano en los momentos de mayor coincidencia operativa. Esta modificación se encuentra en aplicación desde el 16 de abril de 2012.

Con la asignación actual de recursos no se están produciendo incidencias relevantes en los procesos de inspección de pasajeros y equipajes de mano.

Se mantiene la supervisión continua del proceso de inspección de pasajeros y equipajes de mano, buscando las mejores soluciones posibles en cada momento.

Junto a ello se llevan a cabo diferentes medidas para agilizar los procesos de inspección y embarque, como por ejemplo, la emisión continua tanto por las propias compañías como por el aeropuerto de diferentes mensajes (paneles, megafonía,...) que informan del estado del proceso del vuelo (llegada, embarque, «última llamada»,...) e invitan a la presentación distribuida en los controles de seguridad.

Madrid, 29 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005398 a 184/005414

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En la Encuesta sobre Discapacidades, Autonomía Personal y situaciones de Dependencia (EDAD 2008), que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE), se puede consultar, tanto a nivel provincial como por Comunidad Autónoma, el número de personas con discapacidad que hay en España, el tipo de discapacidad que tiene cada persona, así como el desglose por edad, sexo y otras informaciones relevantes sobre el colectivo.

Se indica a continuación la dirección electrónica donde se puede consultar la mencionada encuesta:

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft15/p418&file=inebase&L=0>

También el INE elabora la estadística «El Empleo de las Personas con Discapacidad (EPD)», partiendo de la Encuesta de Población Activa (EPA) y de la Base Estatal de Personas con Discapacidad (BEPD) del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO). Para su realización se cruzan los ficheros de la EPA con los de la BEPD, de forma que es posible combinar toda la información sociodemográfica y laboral de la encuesta con la relativa a las personas con grado de discapacidad legalmente reconocido igual o superior al 33%.

La EPD incluye tablas con información sobre la población en edad laboral, mostrada según diversos criterios para una mejor comprensión y con desglose a nivel de Comunidad Autónoma.

Esta operación estadística se realiza a año vencido y aún no están disponibles los de 2011, pudiendo consultarse los correspondientes a 2010 en la dirección electrónica que se indica a continuación:

<http://www.ine.es/prensa/np690.pdf>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 364

Por lo que respecta a las personas con discapacidad que están trabajando en Centros Especiales de empleo, se facilita a continuación la información proporcionada por el sector de los Centros Especiales de Empleo:

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | N.º TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD |
|------------------------------|--------------------------------------|
| | AÑO 2011 |
| ANDALUCÍA | 12.146 |
| ARAGÓN | 1.884 |
| ASTURIAS | 2.069 |
| BALEARES | 725 |
| CANARIAS | 1.173 |
| CANTABRIA | 1.062 |
| CASTILLA LA MANCHA | 2.289 |
| CASTILLA Y LEÓN | 4.150 |
| CATALUÑA | 12.180 |
| C. VALENCIANA | 4.035 |
| EXTREMADURA | 1.841 |
| GALICIA | 1.870 |
| MADRID (*) | 7.781 |
| MURCIA (*) | 867 |
| NAVARRA (*) | 1.283 |
| LA RIOJA (*) | 493 |
| PAÍS VASCO (*) | 6.946 |
| TOTAL TERR. TRANSFER | 62.794 |
| CEUTA | 56 |
| MELILLA (*) | 42 |
| TOTAL TERRITORIO SPEE | 98 |
| TOTAL | 62.892 |

(*) Datos correspondientes al Ejercicio 2010, dado que no se han recibido los correspondientes a 2011.

Por otra parte, a continuación, se facilita información sobre los demandantes de empleo con discapacidad en el País Vasco, en el mes de mayo de 2012:

| DEMANDANTES DE EMPLEO DEL COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MAYO 2012 | |
|--|--------------|
| ARABA/ÁLAVA | 1.527 |
| BIZKAIA | 3.564 |
| GIPUZKOA | 2.419 |
| TOTAL PAÍS VASCO | 7.510 |

Madrid, 26 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 365

184/005416

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

Se adjunta anexo con los datos de las becas concedidas para estudios universitarios, desde el curso 2004/05 hasta 2010/11, a los alumnos matriculados en los centros de la provincia de Castellón. Las estadísticas están elaboradas por cursos, sin que se disponga de los datos desagregados por fechas.

| | CURSO 2004/2005 | CURSO 2005/2006 | CURSO 2006/2007 | CURSO 2007/2008 | CURSO 2008/2009 | CURSO 2009/2010 | CURSO 2010/2011 |
|----------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Nº BECAS | 2.458 | 2.361 | 2.683 | 2.564 | 2.651 | 2.875 | 3.397 |
| CUANTÍA | 3.697.243 | 3.815.420 | 4.508.791 | 4.749.812 | 5.526.593 | 5.764.036 | 7.451.803 |

Nota. Convocatorias tenidas en cuenta para la elaboración de estos datos: Convocatoria General, Becas Movilidad, Becas Colaboración, Ayudas tasas para familias con 3 hijos, Ayudas para cursos de idiomas, Ayudas Másteres desempleados.

Madrid, 7 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005417

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría se señala lo siguiente:

a) Becas Erasmus para movilidad de estudiantes para estudios

1. Curso 93/94: 9 becarios
2. Curso 94/95: 24 becarios
3. Curso 95/96: 72 becarios
4. Curso 96/97: 82 becarios
5. Curso 97/98: 143 becarios
6. Curso 98/99: 157 becarios
7. Curso 99/00: 124 becarios
8. Curso 00/01: 170 becarios
9. Curso 01/02: 207 becarios
10. Curso 02/03: 186 becarios
11. Curso 03/04: 259 becarios
12. Curso 04/05: 299 becarios
13. Curso 05/06: 318 becarios
14. Curso 06/07: 332 becarios
15. Curso 07/08: 292 becarios
16. Curso 08/09: 269 becarios
17. Curso 09/10: 287 becarios
18. Curso 10/11: 327 becarios

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 366

b) Becas Erasmus de movilidad y estudiantes para prácticas

1. Curso 07/08: 5 becarios
2. Curso 08/09: 23 becarios
3. Curso 09/10: 53 becarios
4. Curso 10/11: 49 becarios

Madrid, 7 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005418

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, establece una aportación de los pensionistas en la prestación farmacéutica.

Los pensionistas con pensiones no contributivas continuarán exentos de aportación.

En este sentido, se señala a su señoría que las competencias ejecutivas en materia sanitaria están atribuidas a la Comunidad Valenciana.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005419

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

La información solicitada aparece reflejada en el siguiente cuadro:

| AÑO | CUANTÍA |
|------|-----------------|
| 2007 | 25.861.489,14€ |
| 2008 | 47.489.500,52€ |
| 2009 | 72.108.800,80€ |
| 2010 | 107.087.097,39€ |
| 2011 | 98.829.711,22€ |
| 2012 | 23.231.468,65€ |

A las anteriores cantidades hay que añadir los créditos correspondientes al Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo (de carácter extraordinario y limitado únicamente para el ejercicio 2009), del que le fueron asignados a la Comunidad Valenciana un total de 36.098.660 euros.

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 367

184/005420

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

De acuerdo con el texto del artículo 5.b) de la ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, corresponde a las Entidades Públicas competentes en materia de protección de menores «Facilitar a las familias la formación previa necesaria que les permita comprender y afrontar las implicaciones de la adopción internacional, preparándolas para el adecuado ejercicio de sus funciones parentales una vez constituida aquella. Podrán delegar esta función en instituciones o entidades debidamente autorizadas».

Desde la Administración General del Estado, debido a la especificidad y sensibilidad de esta materia, se impulsa la coordinación autonómica en materia de adopción internacional, en los foros establecidos de coordinación institucional. En este sentido, en las Comisiones Interautonómicas de Directores Generales de Infancia se vienen analizando, debatiendo y consensuando decisiones en torno a la figura de la adopción internacional.

Madrid, 7 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005421

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está trabajando de forma coordinada con las comunidades autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias y otros departamentos ministeriales en la revisión del Plan Nacional de Mejora de Calidad del Aire. En este marco de colaboración, se están estudiando medidas fiscales orientadas a incentivar mejoras técnicas y tecnológicas que contribuyan a la eficiencia medioambiental sin menoscabar la competitividad del sector español de la automoción.

Madrid, 1 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005422

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

El envío de una carta por parte del titular de la cartera ministerial, junto con la notificación de la revalorización de las pensiones se ha venido produciendo en los últimos tiempos, todos los años en los que las pensiones han sido objeto de revalorización, no tratándose, por tanto, de una novedad de este ejercicio. Téngase en cuenta que el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que se notificarán a los interesados las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, en los términos que establece el artículo 59, por lo que el envío de esta carta responde, sobre todo, a un precepto legal.

La carta tiene como objetivo fundamental el de acompañar a la notificación de las nuevas cuantías de pensión de una explicación del porcentaje en que estas se aumentan para el nuevo ejercicio y el número

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 368

de pensionistas que se verán beneficiados por dicho aumento, así como el coste que ello supone para la Seguridad Social, con el fin de proporcionar una información lo más transparente posible a los pensionistas.

Por otro lado, dado que en el ejercicio inmediatamente anterior se suspendió (con excepciones) la revalorización de las pensiones por el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, con mayor motivo se hacía preciso informar a los pensionistas de que en el año 2012 se garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones y de que nuevamente las pensiones son objeto de revalorización. Asimismo, la congelación de las pensiones con carácter general del año anterior, requería de una explicación acerca de qué pensionistas tendrán derecho a percibir una paga única por la desviación de inflación registrada en 2011, ya que no corresponde a la totalidad de los pensionistas, sino únicamente a aquellos que no se vieron afectados por la citada congelación.

Por otra parte, en lo que a información sobre la subida del IRPF se refiere, es obligación del Instituto Nacional de la Seguridad Social comunicar a los pensionistas cualquier variación económica que pueda producirse en el importe de la pensión que vienen percibiendo. No contiene, dicha carta, por tanto, ningún contenido político más allá de comunicar a los pensionistas la variación que como consecuencia de la aplicación de una norma experimentará la cuantía de sus pensiones.

Los gastos de las notificaciones, tanto los de la revalorización de pensiones, como los del IRPF, se imputaron a las partidas presupuestarias siguientes:

- Gastos de franqueo: a la rúbrica presupuestaria 1392-2221.
- Gastos de edición de comunicaciones, notificaciones y cartas informativas: a la rúbrica presupuestaria 1392-226.2.1.

En cuanto al coste de las notificaciones, se informa lo siguiente:

El coste de las campañas de revalorización de las pensiones y el efecto de la subida del IRPF no han tenido un coste de 7,2 millones de euros, como se indica en la pregunta formulada. Se trata de una afirmación totalmente errónea.

El coste total de comunicación de la revalorización de pensiones ascendió a 1.516.987,37 euros. Asimismo, la campaña del IRPF tuvo un coste de 1.751.903,92 euros.

Por último, debe destacarse que el coste de estas dos campañas informativas efectuadas por el INSS en el ejercicio 2012 es inferior al coste que el INSS satisfizo en 2011 por estas mismas dos campañas. Así en el ejercicio 2012, el INSS ha pagado 238.898,08 euros menos que en 2011 por la realización de la campaña de comunicación de la revalorización de pensiones; por tanto, en 2012, el INSS pagó un 13,61% menos de lo que pagó en 2011 por este mismo concepto. Y en lo que se refiere a la campaña del IRPF, el INSS ha pagado 156.706,36 euros menos de lo que pagó en 2011 en relación con el IRPF; por tanto, en 2012 el INSS pagó un 8,21% menos que lo que pagó en 2011 por la notificación del IRPF.

Madrid, 11 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005423

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

Las acciones que el Gobierno está poniendo en marcha para mejorar los indicadores de confianza del consumidor y todas las demás ratios económicas son un intenso programa de reformas en materia de reducción del déficit, de mejora de las condiciones de contratación, de saneamiento del sistema financiero, de mejora de la competitividad de nuestra economía y de recuperación de la confianza en nuestra Instituciones, dentro y fuera de España, todo ello con el objetivo de crear empleo en el menor espacio de tiempo posible.

Madrid, 20 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 369

184/005424

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

España presentó antes del 31 de marzo de 2011 la candidatura de las Tamboradas a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, según los plazos fijados por la UNESCO. Con fecha anterior al 15 de febrero de 2012 se reenvió la candidatura de la Fiesta de los Patios de Córdoba, que había sido diferida para este año. Estas dos candidaturas ya han sido recibidas por la Secretaría de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO

El Comité Intergubernamental de Salvaguarda de Patrimonio Cultural Inmaterial fija cada año el número máximo de candidaturas que se podrán evaluar por ciclo, estableciendo en su reunión de noviembre de 2011 que el número de expedientes a evaluar en 2012 serán 62. Al mismo tiempo se reiteró la prioridad de evaluar las candidaturas de los países que no tuvieran ninguna inscrita, así como las candidaturas multinacionales. Por tanto, el número de candidaturas que se evaluarán de cada país depende de la cantidad global de candidaturas presentadas.

El próximo Comité Intergubernamental se celebrará en la isla de Granada del 25 al 30 de noviembre de 2012.

Madrid, 30 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005426

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció (GCIU).

Respuesta:

El Ministerio ha sido consciente de que para una correcta atención sanitaria de las personas con fibromialgia, un aspecto muy importante es la difusión de la evidencia científica entre los profesionales sanitarios de forma que se facilite el diagnóstico y tratamiento de estas patologías.

En este sentido, se promovió y coordinó la elaboración del documento «Fibromialgia» publicado en 2011, elaborado por un Grupo de expertos de las Comunidades Autónomas y del propio Ministerio y sometido posteriormente a un proceso de revisión externa por profesionales sanitarios, así como por las Sociedades Científicas más involucradas en el manejo de esta patología y las Asociaciones de Pacientes implicadas, de manera que se trata de un documento ampliamente consensuado.

Se pretende ayudar a los profesionales, fundamentalmente de los equipos de atención primaria, en la toma de las decisiones sobre el diagnóstico, tratamiento y otros aspectos relacionados con la fibromialgia y avanzar en unas pautas comunes de actuación, contribuyendo a un manejo más eficaz de estos pacientes con el fin último de proporcionar una atención sanitaria más equitativa y de mayor calidad a las personas afectadas por esta patología y que puedan disfrutar de una mejor calidad de vida.

De esta publicación se ha hecho una amplia difusión a través de las Comunidades Autónomas, Sociedades científicas, Asociaciones de afectados, miembros del Grupo de trabajo con el fin de que llegue al mayor número de profesionales posible. El documento se puede consultar en la siguiente dirección: <http://www.msssi.gob.es/profesionales/prestacionesSanitarias/publicaciones/docs/fibromialgia.pdf>

En la actualidad se está trabajando en la elaboración de la Estrategia de Enfermedades Reumáticas y Músculo-Esqueléticas, que se hace eco de este documento y en la cual están representadas todas las Comunidades Autónomas. Las estrategias en salud son documentos de consenso para el manejo de las enfermedades y para mejorar la atención de sus afectados; documentos de consenso entre las Comunidades Autónomas, las sociedades científicas y las asociaciones de pacientes, para garantizar una atención homogénea y de calidad en el Sistema Nacional de Salud.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 370

Por último, se informa que el pasado 22 de junio, el Gobierno mantuvo una entrevista con representantes de la Asociación Estatal de afectados por los Síndromes de Sensibilidad Química Múltiple, Síndrome de Fatiga Crónica y Fibromialgia y para la defensa de la Salud Ambiental (ALTEA-SQM), en la que expusieron la problemática de estas enfermedades y está a la espera de que les envíen por escrito sus requerimientos al respecto.

Madrid, 25 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005427

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes (GCIU).

Respuesta:

De acuerdo con el Plan de Modernización de Estaciones, se realizó la reposición de escalones de ambas escaleras de entrada a la estación de Sabadell Centro por importe de 41.285,83€.

Posteriormente, y con fecha 7 de septiembre de 2011, Adif y Renfe Operadora suscribieron un Convenio para la prestación de servicios en estaciones de Cercanías. En base al citado Convenio, la reparación y reposición de las escaleras averiadas en la estación de Sabadell Centro, corresponde a Renfe Operadora.

Respecto a la estación de Sabadell Centre, Renfe Operadora dispone de proyectos para:

- La adecuación de la comunicación entre andenes mediante la instalación de ascensores desde el vestíbulo (subterráneo) hasta los andenes por un importe de 427.000€.
- Instalación de ascensores para la comunicación del vestíbulo con el exterior por un importe de 194.000€.
- Igualar gálibo horizontal en varios puntos (escalones) por un importe de 21.000€.

Todas estas partidas están incluidas en el Plan de Inversión 2012-2016 de Renfe Operadora sin que se pueda, a día de hoy, proporcionar más información en cuanto a la planificación temporal de estas actuaciones.

Es importante señalar que se están celebrando reuniones con la Autoridad de Transporte Metropolitano de Barcelona, en las que participan Renfe Operadora y Adif, para la ejecución de dos proyectos de transformación integral de la estación de Sabadell Centre por un importe aproximado de 4 millones de euros. En estos proyectos se incluyen actuaciones de mejora de la accesibilidad coincidentes con las descritas.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005428

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció (GCIU).

Respuesta:

Las previsiones presupuestarias de la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida, aparecen recogidas en el capítulo 26.07.313B, de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, a la que está adscrita.

La Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida continuará desarrollando los objetivos y prioridades recogidos en el Plan Multisectorial frente a la infección por VIH-sida. España 2008-2012 (PMS), aprobado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 371

por la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención de Sida, en el que se recogen las actividades principales de: prevención de nuevas infecciones, reducción del impacto negativo personal y social de la epidemia y la coordinación de esfuerzos frente a la infección VIH. Se destina una partida presupuestaria de 3.052.830€ en actividades relativas a la lucha contra el SIDA.

Madrid, 1 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005430

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Solsona Aixalà, Marc (GCiU).

Respuesta:

El Real Decreto 358/2006, de 24 de marzo, actualmente en vigor, tiene por objeto la concesión de subvenciones a los titulares de las explotaciones de manzanas, peras, melocotones, nectarinas, cerezas, ciruelas y albaricoques distintos de la variedad Búlida, destinadas a fomentar la reconversión de las plantaciones de dichas especies, durante el período 2006 a 2013.

La finalidad de dicho programa de medidas subvencionables es la de orientar estas producciones hacia variedades y especies demandadas por el mercado, siendo sustituidas aquellas que tienen una menor aceptación por el consumo, con la consiguiente reducción de ingresos por parte de los agricultores.

El Gobierno considera las líneas de reconversión, en este caso de frutales, como positivas para mejorar la productividad del sector, por lo que no es contrario a la puesta en marcha de un nuevo plan de reconversión.

No obstante, para poder valorar definitivamente la conveniencia de un nuevo plan y su diseño, es preciso conocer los resultados que se obtengan del análisis de las «memorias de ejecución» del programa actual, que tienen que remitir los órganos competentes de las comunidades autónomas, cuya fecha límite está fijada el 31 de marzo de 2014.

Este tipo de programas, que son subvencionados con presupuestos nacionales, deben ajustarse a las «Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y forestal», con el fin de obtener su aprobación por la Comisión Europea. Las «Directrices» actuales tienen vigencia hasta 2013, por lo que se desconoce la normativa de aplicación a partir de 2014.

Madrid, 24 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005432

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Larreina Valderrama, Rafael (GMx).

Respuesta:

Las maniobras de las Fuerzas Armadas españolas en cualquier parte del Territorio Nacional son una actividad habitual que responde a las necesidades de la Defensa.

Madrid, 11 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005433

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 372

Respuesta:

El 19 de abril de 2012 ingresó en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona el interno de nacionalidad Rusa S.B., mayor de edad y nacido en Omsk (Rusia) que consta domiciliado en Vilanova i la Geltrú (Barcelona). El internamiento es autorizado por el Juzgado número 6 de Vilanova i la Geltrú (Barcelona), en procedimiento de auto número 5/2012 de la Ley de Extranjería, por un plazo total de 60 días con el fin de intentar su expulsión.

El 24 de abril se presentaron diligencias policiales ante el Juzgado de Instrucción de Barcelona que se encontraba en funciones de guardia que recogía la agresión sufrida por parte de dos policías destinados en el Centro, siendo el autor el interno citado, que tuvo que ser reducido ante el estado de agitación que presentaba.

Los policías agredidos fueron atendidos en el centro médico «Cuap Ezquerra», de Barcelona, expidiéndose parte facultativo, donde fue atendido también el interno, cuando su estado de agitación se redujo, puesto que no permitió que fuera atendido en el mismo Centro de Internamiento.

El 2 de mayo del año en curso, el Juzgado de Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú, por auto número 5/2012 de la Ley de Extranjería, ordenó el cese del internamiento porque la investigación seguida en el mismo con Diligencias Previas 19/2012, ponía de manifiesto que el ciudadano ruso podría estar implicado en un presunto delito de tentativa de homicidio, por lo que tras ser puesto en libertad fue detenido por los Mossos d'esquadra.

En cuanto al número de denuncias presentadas por malos tratos en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona, así como en el resto de CIEs de España en los últimos tres meses, consta una en el CIE de Barcelona, que fue sobreseída por auto de 28 de febrero, razón por la que no se abrió expediente sancionador a funcionarios por posibles maltratos a personas internas en los CIEs.

Por último, la negativa de acceso del Síndic de Greuges al CIE de Barcelona está justificada por el hecho de que la condición que manifestó al personarse en el mismo, acompañado de otras cinco personas pertenecientes a dicha Institución, era la de Autoridad Catalana de Prevención de la Tortura. Dicha condición únicamente la tiene atribuida, con la denominación de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura para todo el territorio nacional, el Defensor del Pueblo conforme establece el artículo tercero de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, por el que se añade una nueva Disposición Final Única a la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, razón por la que no fue autorizado el acceso.

Madrid, 4 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005434

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

El Gobierno es sensible a los problemas del sector agrario y, especialmente, a las consecuencias económicas, sociales y medioambientales derivadas de situaciones de climatología adversa como la sequía o las heladas.

Así, desde el inicio del actual episodio de sequía meteorológica, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) viene realizando un diagnóstico continuado de la situación meteorológica, hidrológica y de sus impactos sobre los cultivos y producciones agrícolas y ganaderas.

Durante los meses de marzo y abril, se han convocado reuniones de la Mesa de la Sequía y grupos de trabajo con Organizaciones Profesionales Agrarias representativas del sector, Cooperativas Agroalimentarias, Comunidades de regantes y CC.AA., con el fin de analizar conjuntamente la situación y explorar las diferentes medidas que pudieran ser adoptadas para paliar sus efectos, siempre dentro del marco presupuestario actual.

En cuanto a la situación de sequía, si bien ha sido preocupante, desde el comienzo de la primavera, al generalizarse las precipitaciones y ser un 10% superiores a las habituales, se han limitado los daños a la ganadería extensiva por descenso de pastos y forrajes. La circunstancia de sequía hidrológica tampoco

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 373

parece darse, pues la reserva hidráulica de uso consuntivo se encontraba, a 10 de mayo, al 66,9%, superior a la media en esta fecha de los últimos diez años.

Efectivamente, durante el pasado mes de febrero se produjeron heladas generalizadas en todo el territorio nacional. Su incidencia sobre los cultivos afectó de un modo especial al área mediterránea, donde varias Comunidades Autónomas sufrieron importantes anomalías térmicas y un número de días de helada superior al correspondiente a la serie histórica de los diferentes observatorios meteorológicos.

Es importante señalar que el sistema de seguros agrarios garantiza los daños sufridos a consecuencia de las heladas, tanto en el sector de cítricos como en el de frutas y hortalizas. Asimismo, es preciso recordar que la sequía es un riesgo meteorológico cíclicamente presente en el clima mediterráneo que caracteriza a la mayor parte de nuestro país, encontrándose perfectamente cubierto por el sistema nacional de Seguros Agrarios. Por lo tanto, los agricultores que decidieron asegurar sus cosechas, percibirán la correspondiente indemnización, en virtud de sus contratos de seguro.

En este sentido hay que señalar que la política de seguros agrarios es uno de los ejes prioritarios del MAGRAMA, y ha demostrado ser un instrumento muy eficaz para paliar las consecuencias de los daños acaecidos por riesgos climáticos y para mantener de las rentas de los agricultores. El MAGRAMA, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), destina unos 250 millones al año a subvencionar el coste de las pólizas de seguro.

Con el claro objetivo de fomentar el aseguramiento, el Plan Anual de Seguros Agrarios establece que la Administración General del Estado no concederá ayudas extraordinarias directas por daños en producciones amparadas por el sistema de seguros agrarios.

Entre el conjunto de medidas inmediatas que se van a impulsar por parte del MAGRAMA se encuentran: medidas fiscales, financieras, de indemnización de Seguros Agrarios y de adelanto de Ayudas de la PAC.

En cuanto a las medidas fiscales el sector agrícola y ganadero se beneficiará de la rebaja de los módulos, tanto en el ejercicio de 2011, dadas las incidencias climáticas de ese año, como en el próximo ejercicio 2012, dadas las heladas del mes de febrero. En concreto, la Orden HAP/848/2012, de 26 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2011 los índices de rendimiento neto y el índice corrector por piensos adquiridos a terceros aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales, recoge importantes reducciones del Índice de Rendimiento Neto de las principales producciones agrícolas de la Comunidad Valenciana (frutos cítricos y no cítricos y productos hortícolas).

Las explotaciones situadas en zonas sin acceso al suministro eléctrico se verán beneficiadas en la devolución del Impuesto Especial de Hidrocarburos (IEH), acordada con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por el gasóleo empleado en grupos electrógenos de aparatos y artefactos empleados en las actividades agrarias.

Por otra parte, todos los citricultores, horticultores y fruticultores, como el resto de agricultores y ganaderos, se verán beneficiados con el mantenimiento de la devolución del Impuesto Especial de Hidrocarburos anunciado por el Ministerio de Hacienda, que supone para el conjunto del sector agrario español una rebaja fiscal de aproximadamente 100 M de €.

En cuanto a las medidas financieras, hay que señalar la carencia especial de un año en los préstamos correspondientes a planes de modernización de explotaciones y de incorporación de jóvenes agricultores, y los Avales de SAECA (Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria) para nuevos préstamos que suscriban los ganaderos de sectores extensivos, incluyendo ovino, caprino, vacuno de leche, y apicultura y, además, la ampliación del periodo de amortización de préstamos suscritos por los ganaderos de sectores extensivos, incluyendo ovino, caprino, vacuno de leche, y apicultura, al amparo del capítulo I de la Orden ARM/572/2010, de 10 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas para facilitar el acceso a la financiación.

Por último cabe señalar que ya se han empezado a cobrar, adelantadamente, las indemnizaciones del seguro de sequía en pastos, y que se ha solicitado a la Comisión Europea la autorización del adelanto de las ayudas PAC. Esta solicitud conlleva el adelanto al 15 de octubre del 50% para todas las líneas de pagos directos, lo que incluye los derechos de pago único. Asimismo se ha pedido a la Comisión que ejerza la prerrogativa para elevar el porcentaje de anticipo hasta el 70%.

Madrid, 12 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 374

184/005435

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que la ampliación de las atribuciones de la MINURSO en materia de derechos humanos compete al Consejo de Seguridad de NNUU (del que España no es miembro), que vota una resolución a partir de un proyecto que previamente ha sido debatido en el seno del Grupo de Amigos del Sahara Occidental.

España, en su calidad de miembro del Grupo de Amigos del Sahara Occidental, participó directa y activamente en las negociaciones destinadas a la redacción del proyecto de resolución sobre la prórroga del mandato de MINURSO. Durante las negociaciones España defendió, al igual que en ocasiones similares en el pasado, el refuerzo del componente de derechos humanos en el mandato de esta Misión.

El pasado 24 de abril el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Resolución 2044 sobre esta cuestión.

En los contactos con otros países celebrados durante este año se ha repasado toda la actualidad bilateral e internacional, incluyendo en los casos oportunos la cuestión del Sáhara Occidental, respetando siempre el principio básico de que son las partes quienes deben alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, que prevea la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

Madrid, 22 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005440

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada, se facilita el siguiente cuadro.

| ÓRGANOS DIRECTIVOS Y CARGOS DE RESPONSABILIDAD EN EL MSSSI | TOTAL MUJERES | TOTAL HOMBRES | TOTAL |
|--|---------------|---------------|-------|
| CON RANGO DE SECRETARÍA DE ESTADO | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
| Con rango de Secretario/a de Estado | 0 | 1 | 1 |
| CON RANGO DE SUBSECRETARÍA O ASIMILADO | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
| Con rango de Subsecretario/a o Asimilado | 2 | 0 | 2 |
| CON RANGO DE DIRECCIÓN GENERAL O ASIMILADO | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
| Con rango de Director/a General o Asimilado | 8 | 6 | 14 |
| CON RANGO DE SUBDIRECCIÓN GENERAL O ASIMILADO | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
| Con rango de Subdirector/a General o Asimilado | 52 | 38 | 90 |
| TOTAL ÓRGANOS DIRECTIVOS Y CARGOS DE RESPONSABILIDAD EN EL MSSSI | 62 | 45 | 107 |

Madrid, 24 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 375

184/005444 y 184/005445

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

A través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, se programa el conjunto de ingresos y de gastos del Sector Público para el año natural que se trate.

Así, el presupuesto del gasto Social, durante el periodo 1996 hasta 2011, queda recogido en las siguientes leyes presupuestarias:

- Presupuestos Generales del Estado. Medidas urgentes. Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera. Jefatura del Estado (BOE 312 de 30/12/1995).
- Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997. Jefatura del Estado (BOE 315 de 31/12/1996).
- Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998. Jefatura del Estado (BOE 313 de 31/12/1997)
- Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999. Jefatura del Estado (BOE 313 de 31/12/1998).
- Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000. Jefatura del Estado (BOE 312 de 30/12/1999).
- Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001. Jefatura del Estado (BOE 312 de 29/12/2000).
- Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002. Jefatura del Estado (BOE 313 de 31/12/2001).
- Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003. Jefatura del Estado (BOE 313 de 31/12/2002).
- Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (BOE 313 de 31/12/2003).
- Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 (BOE 312 de 28/12/2004).
- Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 (BOE 312 de 30/12/2005).
- Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 (BOE 311 de 29/12/2006).
- Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 (BOE 310 de 27/12/2007).
- Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 (BOE 309 de 24/12/2008).
- Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 (BOE 309 de 24/12/2009).
- Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 (BOE 311 de 23/12/2010).
- Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 (BOE 156 de 30/06/2012).

En relación con la estimación en gasto social para este año en Málaga, hay que comentar que en cuanto a las pensiones de la Seguridad Social de jubilación e invalidez, en su modalidad no contributiva, son prestaciones de derecho que se reconocen a los ciudadanos que cumplen los requisitos establecidos en la Ley General de la Seguridad Social. Por lo tanto, no se estima la existencia de recorte social alguno respecto al abono de dichas pensiones.

Las prestaciones sociales y económicas derivadas de la Ley de Integración social de las personas con discapacidad (LISMI), se contemplan para los beneficiarios que cumplen los requisitos establecidos en dicha Ley. En consecuencia, tampoco se contempla recorte social alguno, aunque sí su disminución en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 376

número, ya que parte de los subsidios derivados de la LISMI se encuentran a extinguir, aunque se mantienen para aquellos que continúan cumpliendo los requisitos exigidos.

En cuanto al Programa de Vacaciones, durante la temporada 2011/12 el presupuesto es de 2.932.666,76 euros.

En el Programa de Teleasistencia Domiciliaria durante la temporada 2011/12 el presupuesto es de 1.098.597,00 euros.

Por último cabe señalar, en cuanto al resto del gasto social, que se cofinancian Programas sociales mediante créditos a las Comunidades Autónomas, que son aprobados en Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales. Una vez aprobada la distribución de la dotación consignada en los Presupuestos Generales, son las Comunidades Autónomas las encargadas de distribuir los créditos dentro de su ámbito territorial.

Asimismo, desde la óptica de las prestaciones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, se indica que la tramitación y pago de las mismas se realiza por las Comunidades Autónomas.

Madrid, 25 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005456

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

Actualmente el Ministerio de Fomento tiene dada la orden de estudio para la redacción el proyecto: «Construcción de una glorieta de acceso a la estación T.A.V. de Figueres. CN-260, P.K. 38+750. T.M. Vilafant».

Desde el punto de vista de la seguridad vial, dicho cruce no tiene la consideración de un TCA (Tramo de Concentración de Accidentes), ni es un punto cuya accidentalidad sea superior a tramos de características similares.

Por último se debe indicar que la construcción y puesta en servicio de la estación del AVE no ha supuesto ninguna variación de tráfico en la carretera N-260, siendo poco relevante el número de los vehículos que acceden a la estación desde dicho vial, ya que no es el acceso principal a la misma.

Madrid, 4 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005457

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que, de acuerdo con la sentencia del Tribunal Supremo de 28 de abril de 1987, no cabe reclamación alguna por la vía administrativa ni judicial ante las autoridades españolas de las demandas de indemnización de ciudadanos españoles por las expropiaciones llevadas a cabo por la autoridad de Guinea Ecuatorial después de la independencia.

Madrid, 22 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 377

184/005459

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

La reducción de la aportación desde los Presupuestos Generales del Estado a la Fundación CENATIC (Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de Información y la Comunicación basadas en Fuentes Abiertas), viene derivada de un proceso de autosuficiencia. Durante los últimos años se han ido reduciendo las necesidades ordinarias de la Fundación CENATIC y su financiación fundamental se asocia en este momento a las encomiendas de gestión y realización de trabajos que recibe de diversas entidades públicas y privadas. Por lo tanto, la reducción de la aportación no aminora en modo alguno la apuesta del Gobierno a favor de las iniciativas de software basado en fuentes abiertas.

Madrid, 18 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005460

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

Dentro del actual proceso de racionalización del sector público empresarial y dentro de la estrategia de potenciación de la autosuficiencia de las entidades públicas, se ha reducido la transferencia de capital a favor del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO), dotándola a su vez de la necesaria capitalización patrimonial que se ha visto aumentada significativamente desde los 500.000€ a los 5.000.000€. El nivel de especialización y experiencia adquirido por INTECO y el plan de austeridad impulsado por la actual dirección de la empresa, permitirán avanzar en la línea de autosuficiencia presupuestaria por la vía de las encomiendas de gestión y otros ingresos derivados de servicios de alto valor provenientes de entidades públicas y privadas.

Madrid, 18 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005462

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

La sociedad de la información y, en particular, el aprovechamiento por parte de los ciudadanos del acceso a internet ha sufrido una evolución significativa en los últimos años. Por tanto, la estrategia del Gobierno ha de adaptarse al actual grado de madurez en el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación y al grado de penetración de los accesos de banda ancha fija y móvil. En este nuevo contexto, y dado que la brecha digital por razones geográficas se va a ver significativamente reducida por la puesta en marcha del Servicio Universal de Telecomunicaciones, la reducción de la brecha por razones socioeconómicas y demográficas se puede abordar de forma amplia por el sector de las Tecnologías de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 378

la Información y Comunicación (TIC). En esta línea, el Gobierno potenciará las acciones de fomento emprendidas por la Fundación para el Desarrollo Infotecnológico de Empresas y Sociedad (Fundetec) que agrega a los principales agentes del sector y cuya amplitud y capilaridad coadyuvará a la reducción de la brecha digital de base socioeconómica y demográfica.

Madrid, 21 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005463

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

El presupuesto destinado a las convocatorias de ayuda para el año 2012 no se reduce, sino que se adapta al grado de ejecución que tuvieron las convocatorias de ayuda del año 2011.

En el año 2011, se publicaron dos convocatorias, que estuvieron dotadas con unos fondos de 882,7 M€, una para el desarrollo de acciones en el marco de la Sociedad de la Información (Área temáticas de Fomento del Uso y Confianza en Internet e Impulso de la Industria TIC (tecnologías de la información y la comunicación) española en Sectores Estratégicos), y la otra para el área de Telecomunicaciones (Área temática de Infraestructuras).

Sin embargo, el presupuesto ejecutado en las mismas estuvo muy alejado de este presupuesto inicial, en concreto se distribuyeron 506,7 M€, lo que representa un 57,39% del presupuesto inicial.

Por lo tanto, la convocatoria de este año 2012, que va a tener una dotación presupuestaria de 550 M€, realmente supone un aumento con respecto al año pasado del 8,7%.

Madrid, 27 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005464

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

El Gobierno no espera que ninguno de los programas y actuaciones emprendidas a través de la Entidad Pública Empresarial RED.ES se vea afectado de forma negativa tras la reducción de las partidas presupuestarias de transferencias corrientes y de capital. Dichas aportaciones estaban destinadas a la ejecución de los proyectos de la senda FEDER encomendada a RED.ES. Estos proyectos requieren de una cofinanciación que puede ser asumida por la propia entidad a partir de los fondos acumulados en ejercicios anteriores. De igual manera, se ha procedido a desarrollar un plan de austeridad que permita reducir significativamente la necesidad de capital y avance en la estrategia de autosuficiencia del sector público empresarial. En este sentido, se potenciará la obtención de fondos de RED.ES a través de encomiendas de gestión y la prestación de servicios a entidades públicas y privadas.

Madrid, 21 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 379

184/005469

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

El Gobierno considera necesario poner a disposición del sector industrial líneas de financiación destinadas a consolidar y mejorar la capacidad productiva instalada, a través de la realización de inversiones, que sean más respetuosas con el medio ambiente y que hagan más uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que mejoren la competitividad de nuestras empresas industriales y estimulen la inversión extranjera en España. Si bien, adaptando su dotación presupuestaria al actual contexto de reducción del déficit público.

Las empresas industriales ubicadas en la Comunidad Valenciana se podrán acoger a los siguientes Programas gestionados por la Dirección General de Industria y PYME, sin perjuicio de la existencia de otros programas de ayudas públicas gestionados por las distintas Administraciones Públicas:

1. Programa de Competitividad de Sectores Estratégicos Industriales. La dotación presupuestaria de este programa para el ejercicio 2012 será de 408.500.000 €.

2. Programa de Reindustrialización si la región en la que se encuentran las empresas está incluida en el mapa español de ayudas regionales aprobado por la Unión Europea. La dotación presupuestaria de este programa para el ejercicio 2012 en la convocatoria general será de 91 millones de euros, y en la convocatoria dirigida a zonas afectadas por procesos de deslocalización o ajuste en sectores textil/confección, calzado, juguete y muebles, de interés para empresas de la C. Valenciana será de 46,9 millones de euros sin perjuicio de la existencia de convocatorias dirigidas a otras regiones.

Madrid, 21 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005471

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En el marco de los Presupuestos Generales del Estado para 2012, se ha realizado un gran esfuerzo por mantener las líneas fundamentales de actuación de los programas de apoyo a la PYME, que han visto reducida su dotación global en solo un 9% frente al 32% del conjunto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y el 24% del área de Industria, respectivamente. Es en este contexto en el que hay que considerar la reducción operada en la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA).

No obstante, conviene resaltar que la dotación global de las líneas de préstamos participativos de la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA) crece un 2,4%.

Madrid, 21 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005474

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En este momento el Sistema Eléctrico se encuentra en una compleja situación con un déficit acumulado de 24.000 millones de euros, y una generación de desajustes anuales superiores a los 4.000 millones de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 380

Esta situación resulta inviable para garantizar la sostenibilidad económica y técnica del sistema, por lo que la resolución del problema no puede demorarse más.

El Gobierno tiene la clara determinación de adoptar las medidas necesarias para suprimir de una forma definitiva los desajustes entre ingresos y costes del Sistema Eléctrico y devolver al mismo la situación de equilibrio y suficiencia que siempre habría debido primar en la ordenación de un sector como el eléctrico tan complejo e importante para la economía del país.

Madrid, 27 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005475

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En absoluto se puede hablar de «práctica desaparición» del Fondo para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas, por cuanto el Gobierno ha puesto a disposición este año la cantidad de 128 millones de euros, cantidad que obraba como remanente de la cuenta de la Secretaria de Estado de Turismo en el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

Esta cantidad se estima suficiente para cubrir las posibles solicitudes de préstamo por parte de Entidades Locales y Consorcios, máxime teniendo en cuenta que en la Convocatoria de 2011 fueron muy escasas las solicitudes autorizadas y menos aún los préstamos realmente formalizados, no agotándose el presupuesto disponible.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005476

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

Pese al marco financiero y presupuestario que atraviesa nuestro país, el Gobierno está continuando los esfuerzos para la recualificación de destinos maduros y así lo demuestran:

1. La Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo, de 22 de marzo de 2012, por la que se fija el volumen de recursos del Fondo Financiero del Estado para la Modernización de Infraestructuras Turísticas (FOMIT), destinado a las operaciones de préstamos bonificados correspondientes a la convocatoria 2012 en 128 millones de euros.

2. La Resolución de 22 de marzo de 2012, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo sobre los criterios de valoración y del calendario de las convocatorias y tramitación de préstamos con cargo al Fondo Financiero del Estado para la Modernización de Infraestructuras Turísticas para 2012 y 2013.

3. La inversión prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado por importe de 3 millones de euros destinada a los Consorcios de Rehabilitación de destinos maduros.

4. Finalmente la inversión prevista para Entidades Locales, Sostenibilidad en Destinos Maduros, por importe de 3.325.000 euros.

En este período de recortes presupuestarios el Gobierno ha mantenido un importante volumen de recursos a favor de los destinos maduros y de la sostenibilidad del crecimiento turístico.

Madrid, 27 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 381

184/005477

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

La Administración turística española mantiene constantes y regulares reuniones con el sector privado, en diversos foros y también de manera institucional, así como entrevistas personales, por lo que está plenamente al día de la evolución de los mercados, de las medidas con que se orienta y, en su caso, de la promoción del turismo español en diversos mercados exteriores.

En todas las inversiones de promoción se va a optar por las que generen un retorno económico, prescindiendo de las que no se viene obteniendo beneficio.

Además, siendo obvio que con menos no se puede hacer más, aunque sí mejor, se está estudiando la posible entrada de capital privado en el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) para que, en materia de promoción turística internacional, codecisión y cofinanciación vayan de la mano.

El Plan Nacional Integral de Turismo, aprobado en Consejo de Ministros del pasado 22 de junio y que ha contado con las aportaciones y la colaboración del sector turístico recoge la estrategia de promoción para 2012-2016.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005478

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

El tráfico internacional de animales y plantas silvestre está regulado por el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, realizado en Washington el 3 de marzo de 1973, al que se adhirió España mediante el correspondiente instrumento de adhesión, de fecha 22 de julio de 1986, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 181, de 30 de julio de 1986.

Por otra parte, el vigente Código Penal, en el Título XVI, de los delitos relativos a la Ordenación del Territorio y el urbanismo, la protección del Patrimonio Histórico y el medio ambiente, en su Capítulo IV tipifica los relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos, entre ellos el de comerciar con especies protegidas.

Los datos estadísticos sobre detenciones y animales confiscados en la persecución del tráfico ilícito de especies amenazadas son los que se recogen en el siguiente cuadro:

| AÑO | DETENIDOS | IMPUTADOS | N.º ESPECÍMENES INCAUTADOS | | |
|------|-----------|-----------|----------------------------|---------|--------------------|
| | | | VIVOS | MUERTOS | PARTES Y DERIVADOS |
| 2010 | 9 | 2 | 553 | 240 | 42 |
| 2011 | 4 | 8 | 554 | 126 | 105 |

Por lo que se refiere a las iniciativas legislativas que pudieran mejorar los mecanismos para combatir el tráfico de animales exóticos hacia España o desde nuestro país, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de febrero de 2012, publicado mediante Resolución de 13 de marzo de 2012 (BOE, de 19 de marzo de 2012) y a los autos de 2 de marzo y de 28 de marzo de 2012, de la Sección tercera de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, sobre medidas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 382

cautelares en relación al Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está iniciando el procedimiento para elaborar un nuevo Real Decreto que lo modifique.

Madrid, 19 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005480

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

Según el Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras, las autoridades competentes sólo podrán autorizar nuevas explotaciones ganaderas y ampliaciones de las mismas de animales de producción o domésticos contempladas en la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal y el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, que utilicen ejemplares de especies incluidas en el Catálogo y Listado, cuando estén debidamente justificados y con medidas precautorias suficientes, que serán excepcionales para las especies del Catálogo, previo análisis de riesgos favorable del artículo 6. En este supuesto se contemplan las explotaciones de cría del visón americano («Neovison vison»).

Las explotaciones de cría de animales de peletería tienen que cumplir con el Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas (modificado por el Real Decreto 441/2001, de 27 de abril).

Esta norma establece disposiciones relativas al personal que trabaja en dichas explotaciones, la obligación de una inspección diaria de los animales, y requisitos generales sobre la libertad de movimientos, los espacios disponible, las características de los edificios y establos, la iluminación mínima, el revestimiento del suelo, los materiales manipulables, la alimentación, agua y otras sustancias, así como las mutilaciones y procedimientos de cría.

Asimismo, el 1 de enero de 2013 entrará en vigor el Reglamento (CE) n.º 1099/2009, del Consejo de 24 de septiembre, relativo a la matanza de animales, que amplía los requisitos y condicionantes para el sacrificio de los animales, entre ellos los destinados a peletería. Pese a la directa aplicabilidad de este reglamento, dado que es necesario garantizar la implementación armonizada en todo el territorio nacional, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, está elaborando un proyecto de real decreto que asegure una correcta implementación de los aspectos relativos a la matanza de dichos animales.

Madrid, 2 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005481

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El Ministerio del Interior dispone de todos los datos respecto a los casos de violencia de género (denuncias previas, órdenes de protección, etc.) tanto de la víctima como del agresor. En el caso interesado no constaban denuncias previas de la víctima hacia el agresor.

Los agentes de policía no hablaron ni con el marido ni con la víctima, ya que la llamada fue realizada por un vecino que había escuchado gritos de auxilio. Al no escuchar gritos los agentes se retiraron. Al igual que en la llamada posterior a las 04.48 de la mañana, los agentes de policía se entrevistaron con la vecina. Los ruidos se solucionaron con la presencia de los policías.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 383

Según información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, los agentes del Cuerpo Nacional de Policía no hablaron con el marido, ya que no le fue posible a la vecina que requirió su presencia identificar la procedencia de los gritos y llamadas de auxilio.

Sobre la actuación policial en concreto, tras haber examinado toda la información, con los datos disponibles no se aprecian indicios razonables de negligencia en la actuación policial. No obstante, la Jefatura Superior de Policía de Madrid ha abierto una información reservada que permita aclarar todos los extremos.

En cuanto a las directrices, desde la Unidad de Violencia de Género de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid se explica que «los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía comisionados al lugar de los hechos deben regir su actuación conforme a lo previsto en el artículo 282 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, «es decir: ... averiguando los delitos públicos que se cometieren en su territorio o demarcación; practicando, según sus atribuciones, las diligencias necesarias para comprobarlos y descubrir a los delincuentes...».

Si de las primeras diligencias practicadas se derivase que existen indicios racionales de que estamos ante un caso de violencia de género, los agentes deberán entonces proceder conforme a lo previsto en el Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de coordinación con los órganos judiciales para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género, de 10 de junio de 2004.

Madrid, 28 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005484

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tapia Otaegi, Arantza (GV).

Respuesta:

El Gobierno es sensible a los problemas del sector agrario y, especialmente, a las consecuencias económicas, sociales y medioambientales derivadas de situaciones de climatología adversa, como son las inundaciones.

El diseño de medidas destinadas a paliar los daños en la agricultura y la ganadería producidos por episodios climáticos adversos está limitado por un principio fundamental que se encuentra recogido en el sistema de aseguramiento agrario. Este principio establece que la Administración General del Estado no concederá ayudas (o beneficios de carácter extraordinario) destinadas a paliar las consecuencias de riesgos que estén incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados aprobado anualmente por el Gobierno. Con el fin de fomentar entre los profesionales del sector agrario la suscripción de pólizas de seguro, el Ministerio convoca todos los años subvenciones que cubren una importante parte de su coste. La Comunidad Autónoma del País Vasco recibió en 2011 un total de 1,2 millones de euros por este concepto. En el año 2012, el presupuesto destinado a este fin por el Departamento es de 252,6 Millones de euros para el conjunto del Estado, lo que indica la importancia que tiene para el Ministerio la política de seguros agrarios a pesar de las restricciones presupuestarias derivadas del control del déficit público puestas en marcha como consecuencia de la actual situación económica.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente fue oportunamente informado por la Delegación del Gobierno en el País Vasco acerca de la creación de una Comisión de Seguimiento cuyo objetivo era evaluar los daños provocados por las lluvias extraordinarias de los días 5 y 6 de noviembre de 2011 en el Territorio Histórico de Gipuzkoa y coordinar la actuación de la Diputación Foral con las de las demás administraciones públicas y entidades implicadas. La Comisión de Seguimiento tiene su base legal en el Decreto Foral R-159/2011, de 9 de noviembre, publicado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de 11 de noviembre de 2011.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no ha recibido ninguna relación de municipios afectados por las inundaciones del mes de noviembre de 2011 por parte del gobierno del País Vasco. Las medidas a adoptar son de índole local y, por tanto, atañen a la administración pública del País Vasco en base a su competencia estatutaria. De hecho, el 1 de marzo de 2012 se publican en el Boletín Oficial de Gipuzkoa el Decreto Foral 6/2012, de 28 de febrero, de ayudas excepcionales a los ayuntamientos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 384

del Territorio Histórico de Gipuzkoa y el Decreto Foral 7/2012, de 28 de febrero, de ayudas excepcionales a titulares de explotaciones agrarias del Territorio Histórico de Gipuzkoa, para paliar los daños ocasionados por las lluvias extraordinarias acaecidas los días 5 y 6 de noviembre de 2011. Estas ayudas se aprobaron en el Consejo de Diputados del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

En relación con la solicitud de exención para los agricultores afectados del pago a la Seguridad Social, se informa que no se ha recibido del gobierno del País Vasco ninguna solicitud sobre el asunto referido, aunque cabe indicar que las medidas que se suelen adoptar para paliar los daños ocasionados por este tipo de acontecimientos y que se han considerado suficientes y adecuadas al respecto, son la moratoria en el pago de cuotas de Seguridad Social así como la exención de dicho pago en los supuestos de suspensión de los contratos de trabajo por resolución en expediente de regulación de empleo mientras dure la suspensión, todo ello a través del correspondiente Real Decreto-ley.

Madrid, 24 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005486

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jorquera Caselas, Francisco Xesús (GMx).

Respuesta:

En primer lugar, hay que precisar que las tarifas de los servicios de Media Distancia están sujetas al régimen de precios autorizados, sometiendo todas sus actualizaciones o modificaciones a la aprobación de los órganos competentes sobre el control de precios.

Los incrementos de las tarifas para 2012 de los servicios de transporte público ferroviario de viajeros, se han llevado a cabo dentro del actual contexto económico, intentando conjugar los intereses públicos de financiación, presupuestos y cohesión social, así como los particulares de los clientes de esos servicios ferroviarios.

Además, en el cálculo de los mismos, ha repercutido el incremento de los precios de la energía y combustibles, así como los costes de financiación.

Tal como establece el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 19 de abril de 2012, las tarifas de los servicios de Media Distancia, que Renfe presta por encargo del Estado, han tenido un incremento medio global del 10,9%, tanto en Galicia, como en el resto del territorio español.

Sin embargo, atendiendo a las necesidades de los clientes habituales y recurrentes, los incrementos de precios de los títulos de transporte multiviaje y abonos de los servicios de Media Distancia Convencional y de Alta Velocidad Media Distancia (Avant), también aprobados en dicho Acuerdo, han sido del 5,74% y 4,3%, respectivamente.

Madrid, 18 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005488

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El régimen económico de los puertos de titularidad estatal responde al principio de autosuficiencia económica, en un marco de autofinanciación del sistema portuario. En este sentido, las inversiones que realiza la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en los puertos de su competencia, se financian dentro de este marco, a través de los ingresos que obtiene de sus recursos económicos, de las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 385

subvenciones que recibe, y del endeudamiento al que puede hacer frente sin condicionar la viabilidad económica de la Autoridad Portuaria.

A este respecto, la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife ha solicitado 67 millones de euros de ayuda comunitaria con cargo al Programa Operativo de FEDER-Cohesión 2007-2013, y se encuentra en fase de tramitación ordinaria la obtención de la Decisión Aprobatoria de la Comisión Europea, de asignación de la citada ayuda comunitaria para la financiación de las obras de abrigo del puerto de Granadilla.

No procede, por tanto, evaluar en estos momentos las consecuencias de no contar con financiación europea, ya que la tramitación de la misma aún no ha concluido.

Madrid, 4 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005489

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

El Gobierno manifiesta que, en primer lugar, la Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras se aprobó en junio de 2011, y ha sido elogiada por España, nuestros socios de la UE y las Naciones Unidas (como lo atestigua la presencia en Bogotá para su rúbrica del Secretario General de la ONU Ban Ki Moon) como una iniciativa valiente que busca abordar, por primera vez, algunas de las causas profundas del conflicto interno colombiano, como son el reconocimiento y resarcimiento de todas las víctimas (se calcula que podrían ascender a 4 millones de damnificados) y la devolución de las tierras usurpadas a sus legítimos propietarios.

El Gobierno considera que, de lograrse una efectiva aplicación de las disposiciones de esta Ley, se estaría cumpliendo con un acto de elemental justicia (como es el resarcimiento de las víctimas), por lo que difícilmente puede plantearse una posición diferente a la mantenida hasta ahora, como es la de apoyar a un Gobierno y un pueblo amigos en sus esfuerzos por superar los estragos de un conflicto que les asola desde hace décadas.

En segundo lugar, el Gobierno de España hace un seguimiento continuo de la situación de los Derechos Humanos (DDHH) en Colombia, tanto con mecanismos bilaterales como multilaterales. Desde julio de 2009 contamos con un mecanismo privilegiado en este sentido: el Memorandum de Entendimiento entre ambos países que institucionaliza un Mecanismo Bilateral de Consulta y Cooperación en materia de DDHH, que prevé contactos periódicos sobre este tema. Así mismo, el Gobierno de España ya ha planteado a la Cancillería colombiana su deseo de actualizar el Plan de Asociación Estratégica entre España y Colombia firmado el 23 de enero de 2008, haciendo una mención especial a los DDHH como uno de los temas fundamentales sobre los que debe versar nuestro diálogo bilateral.

En tercer lugar, Colombia vive una situación de conflicto interno (así lo han reconocido públicamente el Presidente Juan Manuel Santos y la propia Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) desde hace décadas lo que se ha traducido en graves violaciones de los DDHH y, en consecuencia, la situación de estos continúa siendo objeto de preocupación. De ahí que Colombia este sometida a una estrecha fiscalización como la descrita anteriormente.

El Gobierno colombiano también ha reconocido que la situación de los DDHH es una fuente de preocupación y ha mostrado determinación política para avanzar en esta cuestión: la convocatoria de una Conferencia Nacional de Derechos Humanos para finales de 2012; el incremento de los fondos destinados al Programa Nacional de Protección de Defensores de Derechos Humanos; la creación de la Unidad de Asuntos de Derechos Humanos en la Fiscalía General, las medidas llevadas a cabo para investigar las ejecuciones extrajudiciales por elementos de las Fuerzas Armadas (FFAA) o el Plan de Educación de Derechos Humanos presentado en diciembre de 2009.

Esto no significa que tras más de cuatro décadas de conflicto armado, Colombia no continúe inmersa en una grave y compleja situación humanitaria. No obstante, conviene también tener muy presente que las principales y más graves violaciones de los derechos humanos son cometidas por los grupos armados

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 386

ilegales, en particular las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), destacando el reclutamiento forzado de menores, el uso indiscriminado de minas antipersona, el secuestro, la extorsión y el asesinato. Este hecho ha sido reiteradamente puesto de manifiesto por la Alta Comisionada para los DDHH de las NNUU. Además, el último informe sobre Colombia de la Alta Comisionada, presentado el 28 de febrero de 2012, recoge «los avances positivos habidos en 2011» y «el reconocimiento a los esfuerzos del Gobierno de Juan Manuel Santos por abrir y ampliar espacios políticos para el trabajo de promoción y protección de los DDHH».

Por último, no se tiene constancia de empresas con capital español asentadas en Colombia que hayan sido objeto de denuncias «como cómplices en la violación de los DDHH y responsables del deterioro franco en las condiciones de vida de la población local».

Madrid, 28 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005490

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, (BOE n.º 293, de 3-12-2010), autorizó al Consejo de Ministros para que procediera a la constitución de una nueva sociedad mercantil estatal de las previstas en el artículo 166 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, con la denominación de AENA, Aeropuertos, S.A., a la que se atribuyeron el conjunto de funciones y obligaciones que hasta la fecha eran ejercidas por la Entidad Pública Empresarial AENA, en materia de gestión y explotación de los servicios aeroportuarios, así como cualesquiera otros que la normativa nacional o internacional atribuya a los gestores aeroportuarios, en relación a la red de aeropuertos integrada por los aeropuertos y helipuertos gestionados por AENA.

Ni el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre antes citado, ni la Orden del Ministerio de Fomento FOM/1525/2011, de 7 de junio, (BOE 8-06-2011), por la que se acuerda el inicio del ejercicio efectivo de funciones y obligaciones en materia de gestión aeroportuaria por AENA Aeropuertos, S.A., realizan distinción alguna en cuanto a los trabajadores, en atención a su pertenencia o no a un colectivo que realice determinadas funciones, siendo transferido la totalidad del personal de las Direcciones de Aeropuertos y Helipuertos de la red de la Entidad Pública Empresarial AENA a AENA Aeropuertos, S.A., conforme se establece en el Anexo a dicha Orden Ministerial.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, la subrogación de dicho personal no ha supuesto cambio alguno en cuanto al carácter público del mismo, dado que todo el personal transferido sigue perteneciendo a una sociedad estatal pública conservando los empleados el mismo conjunto de derechos y obligaciones que hasta ahora tenían, a través de su relación estrictamente laboral, regulada por el V Convenio Colectivo de AENA, en adelante I Convenio Colectivo del Grupo AENA, por el Acuerdo de Garantías Laborales suscrito entre AENA y la representación sindical y por la legislación laboral vigente.

La naturaleza jurídica de la entidad que presta los servicios de extinción de incendios y salvamento es irrelevante, puesto que las obligaciones que deben cumplir estas entidades están concretadas en las normas con objeto de que el nivel de protección que se ha de proporcionar al aeropuerto sea el apropiado para la categoría de este.

En consecuencia, el hecho de que la entidad a la que pertenezca el servicio de extinción de incendios sea una sociedad mercantil en lugar de una entidad pública empresarial en nada modifica el servicio que se presta ni la rapidez y eficacia que debe emplearse en el mismo.

Madrid, 31 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 387

184/005491

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Se informa a su señoría que el ejercicio Sirio-Tormenta 2012 es un ejercicio que se asume con cargo a los presupuestos ordinarios del Ejército del Aire, ya que forma parte de los planes de Adiestramiento habituales de los pilotos, y no supone ningún tipo de incremento del mismo.

En cuanto a la cuestión sobre la información dada a la población y localidades circundantes se informa que durante el ejercicio Sirio-Tormenta 2012 se avisó a través del punto de contacto en la Comunidad de Bardenas, tanto por vía telefónica como mediante correo electrónico, de la realización del ejercicio. Asimismo se establecieron controles en los caminos de acceso al perímetro de seguridad del Polígono de Tiro, controles que fueron realizados por efectivos de la Policía Aérea apoyados por efectivos de la Guardia Civil de Tudela. Ambas actuaciones siguieron los mismos protocolos que en los ejercicios de años anteriores.

El armamento y munición real empleado en el ejercicio Sirio-Tormenta 2012 fueron misiles aire tierra, munición de propósito general y guiada por láser. En cualquier ocasión en la que se emplee armamento real se adoptan todas las medidas oportunas para que su uso se realice con las mayores garantías de seguridad para la población, flora y fauna del entorno del polígono de tiro de Bardenas. Las instalaciones del Acuartelamiento Aéreo de Bardenas tienen un sistema de gestión medioambiental certificado según la normativa ISO 14001, y dentro de la variedad de ecosistemas del Parque Natural el de la zona del polígono de tiro es el mejor conservado.

Madrid, 25 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005493

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tapia Otaegi, Arantza (GV).

Respuesta:

El proyecto de «regadío de Laguardia-Navarides-Elciego y otros. Fase III Zona III (Embalse de Laguardia.Álava)», está ya redactado, con un presupuesto de 18 millones de euros, y se encuentra actualmente en tramitación ambiental.

Una vez emitida la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental y obtenida la correspondiente clasificación, podría iniciarse la tramitación económico-administrativa de esta obra, siempre y cuando lo permita la disponibilidad de recursos presupuestarios.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005495

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La autorización de explotación vigente de la central nuclear de Cofrentes fue concedida mediante la Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ITC/1571/2011, de 10 de marzo, por la que se concede la renovación de la autorización de explotación de esta central nuclear, y tiene un plazo de validez hasta el 20 de marzo de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 388

En relación con la vida operativa de esta central, el Gobierno considera que mientras esta central nuclear, al igual que el resto de las centrales nucleares que actualmente están en funcionamiento en España, cumplan con los requisitos que en materia de seguridad les sean impuestos por el Consejo de Seguridad Nuclear, deben seguir contribuyendo a la seguridad del suministro energético español, la optimización de los costes energéticos y la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

En cuanto a las medidas que piensa adoptar el Gobierno para evaluar la situación de esta central, cabe indicar que, de acuerdo con el marco legal español, cualquier evaluación relativa a las condiciones de seguridad de una instalación nuclear, corresponde al Consejo de Seguridad Nuclear, Organismo que, según se establece en su Ley de creación (Ley 15/1980), es el único competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, y es independiente del Gobierno.

Por último, en relación con la posibilidad de prescindir en un corto plazo de tiempo de la energía nuclear, el Gobierno considera que, en las circunstancias económicas actuales y teniendo en cuenta que España es uno de los Estados miembros de la Unión Europea con una mayor dependencia energética del exterior, no se puede renunciar a ninguna de las fuentes energéticas disponibles.

Madrid, 27 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005496

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

Los expedientes sancionadores que se han instruido al ciudadano uruguayo son consecuencia del acta de infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, cumplimentada por funcionarios policiales, al considerar que incurría en la infracción prevista en el artículo 23, letra h), del citado texto legal. En modo alguno por haber participado en una manifestación.

Así mismo se le instruyó un expediente de expulsión, al considerarse que había cometido la infracción prevista en el artículo 53.1, letra f) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Las alegaciones formuladas en los expedientes por el interesado fueron desestimadas porque los datos obrantes y los hechos acreditados en ambos procedimientos ponían de manifiesto la comisión de la infracción y su autoría por el expedientado, y las de contenido jurídico fueron rebatidas por el Instructor del expediente, considerando la Autoridad competente para resolver los mismos que tales alegaciones ni desvirtuaban los hechos constitutivos de las infracciones, ni ponían de relieve causas que pudieran acarrear la nulidad de ambos procedimientos.

Los expedientes sancionadores instruidos son de carácter administrativo, al estar así contemplados en los textos legales anteriormente citados, pudiendo ser revisados en la vía jurisdiccional en vía de recurso. Además, antes de proceder a la expulsión del interesado, como quiera que tiene un procedimiento penal pendiente, se ha recabado a la Autoridad Judicial que entiende de la misma la preceptiva autorización para llevarla a cabo.

Por último se señala que la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante la participación de extranjeros en movilizaciones sociales se ajusta en todo caso al ordenamiento jurídico español, conforme a la doctrina del Tribunal Constitucional, que reconoce a los extranjeros el derecho de reunión y manifestación pacífica, en los mismos términos que a los españoles.

Madrid, 24 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 389

184/005497

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

Al no existir, en el Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado del ejercicio 2012, una partida presupuestaria específica, ni ningún proyecto de inversión específico, para atender los gastos por los que se cuestiona, no pueden desglosarse los mismos.

No obstante, se indica que los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía destacados a Barcelona, como refuerzo del dispositivo de seguridad establecido con motivo de la Reunión del Banco Central Europeo, fueron 944 y el coste de la comisión de los citados efectivos ascendió a un total de 457.595,68 euros, desglosados en los siguientes conceptos:

| | |
|--------------|-------------|
| Dietas | 372.685,90€ |
| Combustible | 84.429,18€ |
| Peajes | 104,00€ |
| Billetes AVE | 376,60€ |

Por lo que se refiere al Cuerpo de la Guardia Civil, han sido 1.983 los agentes que han participado en el operativo (de las siguientes Unidades: Servicio Aéreo, Agrupación de Reserva y Seguridad y Zona de Cataluña). El coste del mismo ha supuesto 235.800,13 euros (Incluye alojamiento, manutención, horas de vuelo y combustible), de los cuales 171.033,75 euros se destinaron a gastos de alojamiento y manutención, no habiéndose abonado ninguna hora extra.

Los Servicios de Inteligencia del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, después de recabar la colaboración internacional a través de EUROPOL e INTERPOL, así como de los Consejeros y Agregados de Interior en otros países, calificaron de ALTO el Nivel de Amenaza o probabilidad de que se produjeran desórdenes ocasionados por grupos radicales violentos de nuestro país, en los que podrían participar integrantes de grupos similares de otros países.

En consecuencia con lo anterior el dispositivo establecido se considera proporcionado, teniendo en cuenta la creciente presencia de activistas radicales antisistema en Barcelona y la información de inteligencia previa a la celebración de la Cumbre.

Madrid, 7 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005506

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Ante la celebración de eventos internacionales como el que nos ocupa, las Autoridades y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tienen como prioridad el mantenimiento del orden público y la seguridad ciudadana. La información previa de que disponían los Servicios de Inteligencia del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, después de recabar la colaboración internacional a través de EUROPOL e INTERPOL, así como de los Consejeros y Agregados de Interior en otros países, calificaron de Alto el Nivel de Amenaza o probabilidad de que se produjeran desórdenes, aprovechando la mencionada reunión. Además se tenía constancia de que activistas radicales antisistema se estaban organizando a través de las redes sociales y eran previsibles actos de protestas contra la Cumbre del Banco Central Europeo que podrían derivar en desórdenes públicos y daños a edificios y establecimientos.

La adecuada planificación del dispositivo de seguridad impidió que se produjeran manifestaciones violentas, por lo que no hubo lugar a practicar detenciones al no producirse infracciones penales que las justificaran. El coste del despliegue de los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 390

entre los días 2 y 4 de mayo de 2012 fue de 693.395,81€, coste final que se considera ajustado toda vez que se considera inferior al daño económico que se hubiera producido en caso de desórdenes.

Madrid, 14 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005507

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a su señoría se informa que solo se ha producido el extravío o sustracción de un dispositivo de comunicación del Ministerio del Interior.

Dicho dispositivo móvil está dotado de los sistemas de seguridad necesarios para asegurar la imposibilidad de acceder a la información sin conocer los códigos de seguridad y garantizar el bloqueo del dispositivo ante cualquier intento de acceso no autorizado a su contenido o de manipulación del mismo, así como el apagado remoto del dispositivo. Dichos sistemas de seguridad han funcionado correctamente.

Madrid, 6 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005510

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La reducción de las ayudas a la minería del carbón, de 301 millones de euros a 186 millones de euros, es consecuencia del ajuste presupuestario generalizado que el Gobierno se ha visto obligado a realizar en los créditos de todos los Ministerios, motivado por el elevado déficit en las cuentas públicas.

Por otra parte la política del Gobierno sobre la continuidad de la actividad de la minería del carbón, viene condicionada en parte por dos hechos en los que no ha intervenido:

1. La aprobación de la Decisión del Consejo de 10 de diciembre de 2010 relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas y
2. La aceptación por el anterior Gobierno de la Decisión y el envío en 2011 de un Plan de cierre adaptado a la citada Decisión.

En el Plan remitido a la Comisión Europea en 2011, figuran todas las unidades de producción de carbón y, por lo tanto, todas deberán cerrar el 31 de diciembre de 2018 como fecha tope aceptando que aquellas unidades de producción que continúen funcionando después de esa fecha deberán hacerlo sin ayudas y, además, devolver las recibidas hasta entonces.

El Gobierno considera que en diciembre de 2018 habrá unidades de producción que funcionarán con unos costes tales que les permitan seguir funcionando sin ayudas y que, por lo tanto, no tendrán que cerrar por obligación.

En cualquier caso es evidente que la decisión que tomen las empresas en 2018, o incluso antes si deciden cerrar en una fecha anterior, es una decisión empresarial.

El calendario de reducción mínima de las ayudas viene establecido en la anteriormente citada Decisión aunque es evidente que decisiones empresariales pueden modificarlo.

El papel del carbón en el mix energético dependerá de las decisiones de las empresas sobre la continuidad de las explotaciones que determinaran la producción de carbón nacional en el futuro, si bien conviene recordar que, de acuerdo con los datos de Red Eléctrica de España, el carbón nacional contribuye en el entorno de un 7% a la generación eléctrica para la cobertura de la demanda nacional.

En el caso de Hunosa, como en el resto de empresas mineras, la Decisión del Consejo de 10 diciembre de 2010 es de obligada aplicación, por lo que su futuro es el establecido en la Decisión y en las medidas y decisiones que se adopten por la empresa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 391

Por último cabe señalar que el Gobierno, dentro de las disponibilidades presupuestarias, seguirá aportando fondos para el desarrollo alternativo de las Comarcas mineras, siempre que sea posible disponer de algún Plan para el futuro.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005511

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Aunque en los Presupuestos Generales del Estado se disminuyen las transferencias a las Comunidades Autónomas y a Instituciones sin fines de lucro, hay que tener en cuenta que, con cargo al Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, se han incrementado las dotaciones que la Mesa de coordinación y adjudicación anualmente asigna a ambas, lo que va a permitir paliar este descenso.

No obstante, estos datos tan sólo reflejan la aportación de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, sin entrar a considerar otras vías de financiación del Sistema Nacional de Salud, debiendo recordarse a tal efecto que la atención a las drogodependencias se encuentra incluida en la vigente cartera de servicios.

Madrid, 7 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005512

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Gobierno manifiesta que en la convocatoria 2011/12 se concedieron becas a 258 lectores que, a día de hoy, continúan en sus respectivos destinos a la espera de que finalice el curso escolar. El presupuesto para este programa en esta convocatoria ascendía a 6.118.600 euros.

En la convocatoria 2012/13, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 47, de 24 de febrero de 2012, fueron convocadas 211 plazas de lectorados, con un presupuesto total de 4.363.112€.

Sin embargo, tras los últimos ajustes en el presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el número de beneficiarios del programa se ha reducido a 57 lectorados, con un presupuesto de 1.181.644 euros. Por tanto, la cancelación respecto a la estimación inicial es de 154 lectorados y 3.181.468 euros.

Por otra parte, el recorte en el programa de Lectorados de la AECID es una consecuencia de la situación actual y de una reestructuración de la acción de la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, así como de todas las Administraciones.

Obviamente el recorte tiene consecuencias para el Programa de Lectorados, que se ve reducido drásticamente. No obstante, se ha tratado de mantener lectorados en puntos estratégicos para evitar, precisamente que el Programa desaparezca, con la esperanza de incrementar las plazas cuando las circunstancias así lo permitan.

Finalmente, las medidas tomadas han sido debidamente comunicadas desde nuestras Embajadas a los países socios, así como a las respectivas Universidades, que en general, lamentan, pero comprenden la difícil situación que obliga a tomar dichas medidas.

Madrid, 7 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 392

184/005513

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La Ley 55/2003 del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los servicios de salud, regula el régimen jurídico aplicable al personal estatutario de los servicios sanitarios, configurándolo como una relación funcional especial, motivada por las características específicas del ejercicio de las profesiones sanitarias y del servicio sanitario-asistencial, y por las peculiaridades organizativas del Sistema Nacional de Salud.

La disposición adicional quinta de esta ley ya preveía la integración en la condición de personal estatutario de quienes desempeñaran sus funciones en centros, instituciones o servicios de salud como funcionarios de carrera o en virtud de contrato laboral fijo. Se justificaba esta medida con el objeto de homogeneizar las relaciones de empleo del personal de los servicios de salud.

Con el fin de facilitar la gestión de los recursos humanos de los servicios de salud de las Comunidades Autónomas (CCAA) y mejorar las posibilidades de movilidad de los profesionales sanitarios, y como respuesta a la petición expresa por parte de las CCAA del cierre definitivo de la integración, se ha añadido un plazo temporal a la citada disposición adicional quinta, para finalizar los procesos de estatutarización, proceso que ya ha sido abordado parcialmente en algunas Comunidades Autónomas.

Desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se prestará atención a las alegaciones y sugerencias formuladas por las organizaciones e instituciones afectadas por las normas o medidas que se adopten, intentando satisfacer sus legítimos intereses siempre que el ordenamiento jurídico lo permita y la satisfacción de los intereses generales lo hagan aconsejable.

Madrid, 1 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005517

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El 27 de abril de 2012, el Consejo de Ministros aprobó la remisión a la Unión Europea y a la Comisión Europea del Programa Nacional de Reformas de España 2012, dentro del que se incluye la integración de FEVE en las dos entidades públicas empresariales que actualmente llevan a cabo la operación ferroviaria (RENFE) y la gestión de la red (ADIF).

El Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, ha establecido en su artículo 2 la extinción de FEVE el 31 de diciembre de 2012. Sus bienes, derechos y obligaciones se distribuirán entre las entidades públicas empresariales ADIF Y RENFE-Operadora, en función de que se hallen adscritos a la infraestructura o a la operación de servicios y actividad ferroviarios. Ese mismo criterio servirá de base para la distribución de su personal.

El objetivo de la integración es racionalizar el funcionamiento de la empresa, buscar sinergias operativas y reducir los gastos operativos de FEVE.

La integración de FEVE garantiza la continuidad del servicio y mejora la calidad del mismo. Aún no se han analizado la consecuencia en las tarifas.

No está prevista la transferencia a Comunidades Autónomas. Las líneas de FEVE circulan por seis Comunidades Autónomas y son líneas que por mandato legal (Ley 39/2003 del Sector Ferroviario) forman parte de la Red Ferroviaria de Interés General (REFIG). Según disponen los artículos 148.1.5.^a y 149.1.21.^a de la Constitución Española, las competencias que se atribuyen en materia ferroviaria son de carácter pleno y exclusivo, y el criterio distribuidor de competencias es el territorial. Desde esta perspectiva no cabe el traspaso a las Comunidades Autónomas de medios y funciones para la prestación de servicios de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 393

ámbito supra-autonómico, como son los trenes regionales de viajeros y los servicios de transporte de mercancías actualmente explotados por FEVE.

Madrid, 7 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005518

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El proyecto presentado por la empresa Santa Bárbara Sistemas, S.A. (SBS) para la modificación sustancial de la Fábrica de Armas de Trubia, que prevé la integración de todas las líneas de actividad que actualmente realiza en la Fábrica de Armas de la Vega (Oviedo), tuvo entrada en el Ministerio de Defensa el día 14 de mayo de 2012, y se encuentra actualmente en el procedimiento habitual de examen.

Por tanto, el Gobierno se remite a la respuesta que envió el pasado 4 de mayo a la pregunta 184/005062, de su señoría sobre el mismo asunto.

Madrid, 28 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005519

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx); y Jorquera Caselas, Francisco Xesús (GMx).

Respuesta:

El informe al que se hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca doña Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial tiene en proceso de elaboración un informe sobre la Planta Judicial. El pasado 3 de mayo se conoció un borrador de dicho informe, al ser remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formularan observaciones. En cualquier caso, el informe que finalmente evacue el Consejo al Ministerio de Justicia, no tendrá carácter vinculante para el Gobierno de la Nación, al ser consecuencia de una iniciativa parlamentaria.

Por otra parte el Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo, aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial (Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá al Congreso, el Proyecto de Ley que, entre otras materias, regulará la Demarcación y Planta Judicial.

Madrid, 14 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005523

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pajín Iraola, Leire y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

El informe al que se hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca doña Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 394

Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial tiene en proceso de elaboración un informe sobre la Planta Judicial. El pasado 3 de mayo se conoció un borrador de dicho informe, al ser remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formularan observaciones. En cualquier caso, el informe que finalmente evacue el Consejo al Ministerio de Justicia, no tendrá carácter vinculante para el Gobierno de la Nación, al ser consecuencia de una iniciativa parlamentaria.

Por otra parte el Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo, aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial (Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá al Congreso, el Proyecto de Ley que, entre otras materias, regulará la Demarcación y Planta Judicial.

Madrid, 14 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005527

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

Los cinco ciudadanos argelinos fueron interceptados en el término municipal de Níjar (Almería) a bordo de una embarcación tipo patera, junto con otros seis inmigrantes, también indocumentados, de la misma nacionalidad. En el momento de su detención, solo uno de estos ciudadanos manifestó ser menor de edad, por lo que de inmediato se le sometió a pruebas radiológicas y oseométricas, que arrojaron como resultado que tenía 19 años.

De los once extranjeros detenidos, cinco de ellos fueron conducidos a Valencia, e ingresados en el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE). Una vez en Valencia, cuatro de los internos, en sendos escritos de fechas 19 y 23 de abril de 2012, alegaron ante la Dirección del CIE de Zapadores ser menores de edad. Las pruebas médicas practicadas arrojaron como resultado que eran mayores de edad.

El tres de mayo de 2012 los cinco ciudadanos fueron entrevistados por las autoridades consulares de Argelia en Alicante, siendo reconocidos todos ellos como ciudadanos argelinos mayores de edad, tal y como consta en el documento Laissez-Passer. Una vez documentados, no habiendo ordenado las Autoridades Judiciales competentes la paralización del procedimiento de devolución, con fecha 4 y 8 de mayo, se procedió a la repatriación de los cinco internos.

La acusación de malos tratos presuntamente cometidos por agentes del Cuerpo Nacional de Policía contra estos internos, así como toda clase de represalias, carecen de base alguna. Además de las comprobaciones efectuadas por la Dirección del CIE, el Auto Judicial refrenda que las lesiones que presenta sólo uno de los internos, son «lesiones de muy escasa entidad, sin que por otra parte se conozcan las causas de las mismas; lesiones que en modo alguno pueden ser suficientes para considerar que existe una privación de tales derechos».

El 30 de abril, la abogada de los internos presentó una solicitud de hábeas corpus en el Juzgado de Instrucción número tres de Valencia, en funciones de guardia, alegando falta de requisitos legales para su ingreso al ser menores de edad, así como por violación de derechos fundamentales, al haber sido víctimas de malos tratos por parte de los agentes del Centro de Internamiento de Extranjeros. Tras incoar procedimiento, en el que se tomó declaración a cuatro de los internos, y valorarse las pruebas oportunas, el titular del Juzgado acordó el archivo del procedimiento de hábeas corpus solicitado por la letrada,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 395

desestimando la alegación de no concurrir los requisitos legales, por no haber sido acreditada, ni pericial ni documentalmente, la minoría de edad de los internos solicitantes.

Tras ser debidamente informados de los acontecimientos, ni el Juzgado de Instrucción número dos de Almería, ni el Juzgado de Instrucción número tres de Valencia, ordenaron la paralización del procedimiento de devolución que culminó con la repatriación de los cinco internos, una vez documentados por su Consulado.

En definitiva, todas las denuncias, quejas y acusaciones graves contra los funcionarios del CIE de Valencia han sido archivadas judicialmente.

Madrid, 24 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005529

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

El Programa de Vacaciones para Mayores del IMSERSO se realiza por temporadas que afectan a dos años naturales, recogiendo los datos solicitados en el siguiente cuadro:

| Temporada | Personas beneficiarias | Cuantía |
|-----------|------------------------|----------------|
| 2008/2009 | 12.128 | 1.245.519,77 € |
| 2009/2010 | 11.099 | 1.147.830,76 € |
| 2010/2011 | 9.890 | 1.052.050,86 € |
| 2011/2012 | En ejecución | En ejecución |

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005531

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad hay 7.427 puestos de trabajo, de los cuales 4.929 son puestos de personal funcionario y 2.498 son puestos de personal laboral. En la siguiente tabla se especifica la distribución de dichos puestos de la RPT entre los Servicios Centrales y los Organismos Públicos del Ministerio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 396

| Servicios Centrales y Organismos Públicos del MSSSI | | Nº DE PUESTOS DE P. FUNCIONARIO | Nº DE PUESTOS DE P. LABORAL | Nº TOTAL DE PUESTOS EN LA RPT |
|---|---|---------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| SS.CC. | Servicios Centrales | 1.253 | 233 | 1.486 |
| AEMPS | Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios | 301 | 50 | 351 |
| AESAN | Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición | 201 | 68 | 269 |
| INC | Instituto Nacional del Consumo | 128 | 47 | 175 |
| INGESA | Instituto Nacional de Gestión Sanitaria | 2.176 | 27 | 2.203 |
| ONT | Organización Nacional de Trasplantes | 45 | 0 | 45 |
| IMSERSO | Instituto de Mayores y Servicios Comunes | 563 | 1.978 | 2.541 |
| RPD | Real Patronato sobre Discapacidad | 16 | 2 | 18 |
| INJUVE | Instituto de la Juventud | 139 | 63 | 202 |
| IN. MUJER | Instituto de la Mujer | 102 | 21 | 123 |
| CJE | Consejo de la Juventud de España | 5 | 9 | 14 |
| TOTAL | | 4.929 | 2.498 | 7.427 |

| | |
|--|-------|
| MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD | 7.427 |
|--|-------|

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005533

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, tiene por objeto proporcionar a las Administraciones educativas una mayor flexibilidad en las programaciones académicas, que redunde en mayor eficiencia del gasto.

Las medidas aprobadas, sin incidir sustancialmente sobre la cobertura y calidad del servicio público de educación, tienen un marcado carácter de flexibilidad para que las Comunidades Autónomas acomoden su uso a las necesidades de consolidación fiscal que cada una presenta. Además, atienden a la equidad, evitando que la situación socioeconómica sea un obstáculo para desarrollar el talento.

El alcance de la implementación de este paquete de medidas dependerá de la utilización y desarrollo que de las mismas realice cada Comunidad Autónoma.

Madrid, 7 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005534

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia (GS); Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se aportan los datos de las becas concedidas a los alumnos matriculados en centros de Almería. Los datos que se aportan son de los cursos 2009/2010 y 2010/2011, ya que los datos del curso 2011/2012 no son definitivos al existir, pendientes de resolución, recursos e incidencias de solicitudes de becas:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 397

| ALMERÍA | CURSO 2009/2010 | | CURSO 2010/2011 | |
|---------------------------|-----------------|----------------------|-----------------|----------------------|
| | Nº Becarios | Importe en € | Nº Becarios | Importe en € |
| Niveles no universitarios | 6.587 | 8.815.197,23 | 7.156 | 10.171.002,42 |
| Niveles universitarios | 3.908 | 9.320.885,10 | 4.518 | 11.485.334,17 |
| TOTAL BECARIOS | 10.495 | 18.136.082,33 | 11.674 | 21.656.336,59 |

* Convocatorias tenidas en cuenta para la elaboración de estos datos: General, Movilidad, Educación Especial e Idiomas

** Convocatorias tenidas en cuenta para la elaboración de estos datos: General, Movilidad, Colaboración, Ayudas tasas para familias con 3 hijos, Idiomas y Ayudas Másteres Desempleados.

Madrid, 25 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005535

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia se facilitan los datos solicitados por su señoría.

CURSO 2010-2011

1.º y 2.º Ciclo/Grado: 11.434

Máster: 1.037

TOTAL: 12.471

CURSO 2011-2012

1.º y 2.º Ciclo/Grado: 11.780

Máster: 1.024

TOTAL: 12.804

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005538 y 184/005539

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia (GS); Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

En relación con la protección de la salud de ciudadanos extranjeros en situación irregular en nuestro país con las medidas previstas en el Real Decreto-ley 16/2012, cabe señalar que España cubre con fondos públicos todas las contingencias de salud pública (Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 398

Pública), la gratuidad de la asistencia sanitaria a los menores de dieciocho años y de las mujeres durante el embarazo, parto y postparto, y la de todas las personas en situaciones de urgencias por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica, en las mismas condiciones que los españoles.

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005544

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia (GS); Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

En relación con los usuarios de los Programas de Vacaciones y Termalismo Social, cuyo destino ha sido la Provincia de Almería, se informa lo siguiente:

Por lo que respecta al Programa de Termalismo Social, se indica que en el año 2011 han pernoctado un total de 3.841 personas en Almería.

En cuanto al Programa de Vacaciones, entendiendo que se refiere a pensionistas que han tenido como destino la provincia de Almería y puntualizando que dicho programa se realiza por temporadas que afectan a dos años naturales, se facilitan los siguientes datos:

| AÑO | N.º de usuarios |
|-----------|--------------------------------|
| 2010/2011 | 76.573 |
| 2011/2012 | Todavía no se dispone de datos |

Madrid, 20 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005546

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia (GS); Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

El Gobierno, mediante el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, derogó el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regulaba la renta básica de emancipación de los jóvenes (RBE), a partir del 31 de diciembre de 2011, atendido el contexto de austeridad y contención del gasto público que hace necesario dejar sin efecto esta medida de carácter coyuntural. Si bien, mantuvo el derecho a seguir percibiendo la RBE para los jóvenes que ya lo tuvieran reconocido.

Con carácter excepcional se estableció que podrían ser beneficiarios de la RBE, los jóvenes que hubieran solicitado esta prestación en sus Comunidades y Ciudades Autónomas hasta el 31 de diciembre, siempre que cumplieran a dicha fecha los requisitos contemplados en el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre y, en los términos establecidos en las correspondientes resoluciones de su reconocimiento. Es decir, todas las solicitudes presentadas hasta el 31 de diciembre de 2011 serán resueltas.

En consecuencia, ningún joven residente en la provincia de Almería y beneficiario de las ayudas correspondientes a la RBE, se ha visto afectado por la decisión del Gobierno de no renovar, a partir del día 31 de diciembre de 2011 estas prestaciones.

Por otra parte, el Gobierno aprobó el pasado día 13 de julio un conjunto de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Las medidas aprobadas están recogidas en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, que aparece publicado en el «BOE» del 14 de julio de 2012.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 399

Una de estas medidas se refiere a la Renta Básica de Emancipación y en ella se fija la reducción del 30% del importe mensual de la ayuda destinada a facilitar el pago de los gastos relacionados con el alquiler de la vivienda habitual, que pasa a ser de 147 euros, en lugar de los 210 euros fijados inicialmente.

Asimismo, se establece que el derecho a la percepción de la ayuda mensual no podrá ser objeto de reactivación en el caso de precisar nueva resolución por considerarse esta extemporánea.

Por otro lado, se dispone que esta ayuda a la emancipación que facilita el pago del alquiler, no sea compatible con otras ayudas o subvenciones establecidas en las normativas autonómicas.

Madrid, 7 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005562

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

El tramo: «Dos Hermanas (A-4)-Coria del Río (A-8058)», perteneciente a la autovía SE-40, se encuentra dividido para su ejecución, en dos Contratos de Obras.

1. El primero de ellos incluye la ejecución de las dos calzadas de la nueva autovía desde el inicio del tramo en el término municipal de Dos Hermanas, hasta la embocadura Este de los túneles, la propia embocadura Este, el falso túnel de acceso Este, el edificio Este de instalaciones y los dos túneles Sur.

2. El segundo contrato incluye la ejecución de los dos túneles Norte, la embocadura Oeste, el edificio de instalaciones Oeste y las dos calzadas de la autovía entre la embocadura Oeste y el final del tramo.

En la actualidad, los dos proyectos modificados de estos dos contratos, aprobados en septiembre de 2011, están siendo estudiados a fin de evaluar su idoneidad técnica y económica.

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005573

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En la reunión de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, del pasado 10 de julio, se ha distribuido el crédito del Plan Concertado entre las comunidades autónomas, pero aún no se ha aprobado el Acuerdo de Consejo de Ministros ni publicado la Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Ministerio que dará publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros de 2012, por el que se formalizan para cada ejercicio los criterios de distribución así como la distribución resultante de los compromisos financieros aprobados por la mencionada Conferencia Sectorial.

En consecuencia, todavía no ha comenzado la gestión del Plan Concertado ni las Comunidades Autónomas han presentado los proyectos a cofinanciar con cargo a este crédito.

Por lo tanto, al desconocerse cuáles serán los proyectos que presentarán las Comunidades Autónomas, así como la cuantía que éstas y las Corporaciones Locales destinarán al Plan, no se puede emitir una valoración.

Madrid, 25 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 400

184/005592, 184/005597 a 184/005601 y 184/005603

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Santa Bárbara Sistemas es, desde julio de 2001, una compañía privada, en la que ya ha terminado la vigencia de los compromisos que permitían a SEPI realizar un seguimiento de su cumplimiento, única responsabilidad de SEPI desde la privatización. El Gobierno no puede, por tanto, pronunciarse sobre asuntos o decisiones que afectan a una empresa que es privada y sobre la que no ostenta propiedad alguna ni dispone de información sobre previsiones de futuro de la compañía.

Así, la empresa Santa Bárbara Sistemas, S.A., con fecha 11 de abril de 2012, comunicó al Ministerio de Defensa su decisión en condición de concesionaria, de devolver la Fábrica de Armas de Guerra de la Vega (Oviedo), acogiéndose a la Cláusula Quinta apartado 3 del Pliego de condiciones que rige esta concesión.

El día 14 de mayo, la empresa presentó solicitud de modificación sustancial de la Fábrica de Armas de Trubia, mediante escrito dirigido al Director General de Armamento y Material, en el que la empresa manifiesta su intención de integrar las líneas de producción, maquinaria y personal de la Fábrica de Armas de Guerra de la Vega (Oviedo) en la Fábrica de Armas de Trubia, con el propósito de optimizar recursos, reducir gastos y evitar duplicidades. El proyecto presentado se encuentra actualmente en el procedimiento habitual de examen.

Por último, se informa que como manifestó el Ministro de Defensa en contestación a la pregunta oral ante el Pleno del Senado (núm. de Expediente 680/096), el 24 de abril de 2012, General Dynamics Santa Bárbara Sistemas, al ser una empresa privada del sector de la Defensa, es completamente autónoma en sus decisiones industriales y empresariales, que toma en función de su objeto social como empresa mercantil y la decisión de fusionar las factorías de la Vega y Trubia es una decisión de estas características.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005602

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En este momento, al Gobierno no le consta la apertura de ningún concurso para la adquisición de carros de combate por parte de Arabia Saudí, por lo que resulta prematuro hacer cualquier previsión al respecto.

Madrid, 25 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005604

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

De acuerdo con los datos que constan en el Registro de Empresas del Ministerio de Defensa, en el periodo 2001-2010, la compañía Santa Bárbara Sistemas, S.A. estaba participada al 100% por General Dynamics.

Madrid, 25 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 401

184/005605

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

De acuerdo con los datos que constan en el Registro de Empresas de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa, se observa que SBS ha aumentado su facturación en torno al 150% en el período 2002-2010, respecto a la facturación del año 2001. En cuanto a las Exportaciones, en 2010 fueron aproximadamente un 40% superiores a las registradas en 2001.

Madrid, 25 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005606 y 184/005607

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Entre las mejoras introducidas por la empresa interesada, en los procesos productivos, destacan las relacionadas con las tecnologías utilizadas en la fabricación. En este sentido, en el periodo 2001-2010, la Fábrica de Armas de La Vega ha implantado un sistema de soldadura robotizada para misiles, así como un equipo de vibración para someter las estructuras soldadas a los ensayos de oscilación.

Por otro lado, en los últimos años Santa Bárbara Sistemas ha puesto en marcha distintos proyectos de «learn manufacturing», destinados a reducir los costes totales de mantenimiento; implantando medidas de autocontrol en la calidad del producto y aumentando la eficacia en los gastos de utillajes, plaquitas de mecanizado y herramientas.

Madrid, 29 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005608, 184/005890 y 184/005892

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa a su señoría que en el caso en que la retrocesión fuese efectiva, el Ministerio de Defensa procederá a actuar con el procedimiento habitual en todas sus infraestructuras. En primer lugar, se determinará si dichas instalaciones tienen interés para la Defensa o no. En caso de que no lo tengan, se procederá a dar cumplimiento a lo previsto en la legislación que regula el proceso relacionado con los bienes inmuebles del Ministerio de Defensa, a través el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa siguiendo los cauces establecidos. Por todo ello, el Ministerio de Defensa no ha tomado todavía ninguna decisión respecto a los terrenos o cualquier beneficio que se pudiese extraer en el futuro de ellos.

Madrid, 25 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 402

184/005609

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

Se remite en **anexo** la información solicitada por su señoría.

Madrid, 25 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

(Nº rfa. 307)

ANEXO

| LISTADO DE CARGOS DE ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA | | |
|---|--|---|
| SUBSECRETARIOS / SECRETARIOS GENERALES | DIRECTORES GENERALES | SUBDIRECTORES GENERALES |
| | Director del Gabinete del Ministro (VACANTE) | |
| | Director del Gabinete Técnico del Ministro | |
| | | Director de la Oficina de Comunicación del Mº |
| | | Director del Gabinete del JEMAD (VACANTE) |
| Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra | | |
| Jefe del Estado Mayor de la Armada | | |
| Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire | | Directora del Gabinete del Secretario de Estado |
| | | Director del Gabinete del Secretario de Estado |
| | Director General del INTA | |
| | | Secretario General |
| | | Subdirectora General de Relaciones Institucionales y Política Comercial |
| | | Subdirector General de Experimentación y Certificación |
| | | Subdirector General de Coordinación y Planes |
| | | Subdirector General de Investigación y Programas |
| | Director General de Armamento y Material | |
| | | Subdirector General de Planificación y Programas |
| | | Subdirector General de Relaciones Internacionales |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 404

| LISTADO DE CARGOS DE ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA | | |
|---|--|--|
| SUBSECRETARIOS / SECRETARIOS GENERALES | DIRECTORES GENERALES | SUBDIRECTORES GENERALES |
| | | Subdirector General de Tecnologías e Innovación |
| | | Subdirector General de Inspección y Servicios Técnicos |
| | | Director del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo |
| | Director General de Asuntos Económicos | |
| | | Subdirector General de Contabilidad |
| | | Director de la Oficina Presupuestaria |
| | | Subdirector General de Gestión Económica |
| | | Subdirector General de Contratación |
| | Director General de Infraestructura | |
| | | Subdirector General de Planificación y Proyectos |
| | | Subdirector General de Patrimonio |
| | | Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones |
| | | Subdirector General de Sostenibilidad Ambiental y Eficiencia Energética |
| | | Director Gerente del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) |
| | | Secretaría General del INVIED |
| | | Subdirectora General de Gestión |
| | | Subdirector General Económico-Financiero |
| | | Subdirector General Técnico y de Enajenación |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

| LISTADO DE CARGOS DE ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA | | |
|---|---|--|
| SUBSECRETARIOS / SECRETARIOS GENERALES | DIRECTORES GENERALES | SUBDIRECTORES GENERALES |
| Subsecretaría de Defensa | | Director del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Defensa |
| | | Subdirector General de Régimen Interior |
| | | Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías |
| | | Secretaría General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) |
| | | Subdirector General de Prestaciones |
| | | Subdirector General Económico Financiero |
| | Secretario General Técnico | |
| | | Vicesecretario General Técnico |
| | | Subdirector General de Recursos e Información Administrativa |
| | | Subdirectora General de Publicaciones y Patrimonio Cultural |
| | | Director Gerente del Servicio de Cría Caballar |
| | Directora General de Personal | |
| | | Subdirector General de Personal Militar |
| | | Subdirectora General de Personal Civil |
| | | Subdirector General de Coste de RRHH |
| | Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar | |
| | | Subdirector General Ordenación y Política de Enseñanza |

| LISTADO DE CARGOS DE ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA | | |
|---|---|--|
| SUBSECRETARIOS / SECRETARIOS GENERALES | DIRECTORES GENERALES | SUBDIRECTORES GENERALES |
| Secretario General de Política de Defensa | | Subdirector General de Reclutamiento |
| | | Presidente de la Sección Española del Comité Hispano Americano |
| | Director General de Política de Defensa | Subdirector General de Planes y Relaciones Internacionales |
| | | Subdirector General de Cooperación y Defensa Civil |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 407

184/005610

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En los presupuestos del Consejo Superior de Deportes para 2012 no se ha previsto ninguna partida destinada expresamente para el Ayuntamiento de Cuenca. Por otro lado, no se puede informar respecto a los presupuestos para 2013, puesto que no se ha comenzado la elaboración del presupuesto de ese ejercicio y se desconocen las previsiones en este sentido.

Madrid, 25 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005611

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

Los puestos directivos que figuran en la respuesta corresponden a los altos cargos y asimilados cuyo nombramiento se realiza por el Consejo de Ministros y a los puestos con rango de subdirector general. No se incluyen puestos directivos con contratos de alta dirección o con contratos fuera de convenio a los que la normativa no les atribuya rango de subdirector.

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES, SUBSECRETARÍA Y CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES:

13 ALTOS CARGOS: 3 MUJERES Y 10 HOMBRES

43 PUESTOS DE SUBDIRECTOR GENERAL Y ASIMILADOS: 13 MUJERES Y 30 HOMBRES.

| UNIDAD | PUESTO | HOMBRE | MUJER |
|--|--|--------|-------|
| MINISTRO | MINISTRO(*) | X | |
| | JEFE DEL GABINETE DEL MINISTRO(*) | X | |
| SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES | SECRETARIO DE ESTADO(*) | | X |
| | DIRECTOR DEL GABINETE | X | |
| | SUBDIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN EXTERIOR EDUCATIVA | | X |
| SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES | SECRETARIO GENERAL(*) | | X |
| | DIIRECTOR DEL GABINETE | X | |
| | SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO UNIVERSITARIO | | X |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 408

| UNIDAD | PUESTO | HOMBRE | MUJER |
|---|---|--------|-------|
| CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO | PRESIDENTE(*) | X | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA | DIRECTOR GENERAL(*) | X | |
| | SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y RÉGIMEN JURÍDICO | X | |
| | SUBDIRECTORA GENERAL DE TÍTULOS Y RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES | | X |
| | SUBDIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN Y MOVILIDAD DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN DOCENTE | X | |
| | SUBDIRECTORA GENERAL DE BECAS Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE, ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL | | X |
| DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL | DIRECTOR GENERAL(*) | X | |
| | SUBDIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL | X | |
| | SUBDIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA | X | |
| | SUBDIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN | X | |
| | SUBDIRECTOR GENERAL DEL INST. NAC. TEC. EDUC. Y FORM. DEL PROFESORADO | X | |
| | SUBDIRECTOR GENERAL DEL INST. NAC. DE EVALUAC. EDUCATIVA | X | |
| | SUBDIRECTOR /SUBDIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NAC. DE INNOV. E INVEST. EDUCATIVA | | X |
| DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL | DIRECTOR GENERAL(*) | X | |
| | SUBDIRECTORA GENERAL DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL | | X |
| | SUBDIRECTORA GENERAL DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA | | X |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 409

| UNIDAD | PUESTO | HOMBRE | MUJER |
|---|--|--------|-------|
| | SUBDIRECTOR GENERAL DEL INST. NAC. DE LAS CUALIFICACIONES | X | |
| SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE | SUBSECRETARIO(*) | X | |
| SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA | SECRETARIO GENERAL TÉCNICO(*) | X | |
| | VICESECRETARIA GENERAL TÉCNICO | | X |
| | SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS Y RELACIONES CON LOS TRIBUNALES | | X |
| | SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS | X | |
| | SUBDIRECTORA GENERAL DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES | | X |
| | SUBDIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | X | |
| | SUBDIRECTOR GENERAL DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES | X | |
| SUBSECRETARÍA | JEFE DEL GABINETE TÉCNICO | X | |
| | SUBDIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA | X | |
| | SUBDIRECTOR GENERAL DE PERSONAL | X | |
| | SUBDIRECTORA GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR | | X |
| | SUBDIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES | X | |
| | SUBDIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL | X | |
| | SUBDIRECTOR GENERAL DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO | X | |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 410

| UNIDAD | PUESTO | HOMBRE | MUJER |
|-------------------------------|---|---------------|-------|
| CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES | PRESIDENTE(*) | X | |
| | DIRECTOR DEL GABINETE DEL SECRETARIO DE ESTADO (PRESIDENTE C.S.D.) | X | |
| | DIRECTOR GENERAL(*) | X | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES | SECRETARIO GENERAL | X | |
| | JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA | X | |
| | SUBDIRECTORA GENERAL DE ALTA COMPETICIÓN | | X |
| | SUBDIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DEPORTE Y DEPORTE PARALÍMPICO | X | |
| | SUBDIRECTOR GENERAL DE DEPORTE Y SALUD | X | |
| | SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y ADMÓN. ECONÓMICA | X | |
| | SUBDIRECTOR GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO DE DEPORTE | X | |
| | SUBDIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN | X | |
| | DIRECTOR DE DIVISIÓN DE CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO | X | |
| | AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE | PRESIDENTA(*) | |
| GERENTE | | X | |
| PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS | DIRECTORA | | X |

(*) Altos Cargos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 411

SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA.

7 ALTOS CARGOS: 2 MUJERES, 5 HOMBRES.

SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA.

7 ALTOS CARGOS: 2 MUJERES, 5 HOMBRES.

DEPARTAMENTO

| PUESTO | MUJER | HOMBRE |
|--|-------|--------|
| SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA | | 1 |
| DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO | 1 | |
| DIRECTOR GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS | | 1 |

ORGANISMOS AUTONOMOS

| PUESTO | MUJER | HOMBRE |
|---|-------|--------|
| DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA | | 1 |
| DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES AUDIOVISUALES | 1 | |

| PUESTO | MUJER | HOMBRE |
|---|-------|--------|
| DIRECTOR DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO* | | 1 |
| DIRECTOR DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA* | | 1 |

* CONTRATO DE ALTA DIRECCIÓN.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

31 SUBDIRECTORES GENERALES Y PUESTOS ASIMILADOS CON RANGO DE SUBDIRECTOR: 16 MUJERES Y 15 HOMBRES

DEPARTAMENTO

| PUESTO | MUJER | HOMBRE |
|--|-------|--------|
| DIRECTORA DEL GABINETE TÉCNICO DEL SECRETARIO DE ESTADO | 1 | |
| SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA | 1 | |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE INDUSTRIAS CULTURALES Y MECENAZGO | | 1 |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL | | 1 |
| SUBDIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS | 1 | |
| SUBDIRECTORA GENERAL DE COOPERACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 1 | |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE LA CULTURA | | 1 |
| SUBDIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO | 1 | |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE MUSEOS ESTATALES | | 1 |
| SUBDIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA | | 1 |
| SUBDIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN DE LAS BELLAS ARTES | 1 | |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE LOS ARCHIVOS ESTATALES | | 1 |
| SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN BIBLIOTECARIA | 1 | |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 413

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

| PUESTO | MUJER | HOMBRE |
|---|-------|--------|
| SECRETARIA GENERAL | 1 | |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE MÚSICA Y DANZA | | 1 |
| SUBDIRECTORA GENERAL DE TEATRO | 1 | |
| SUBDIRECTOR GENERAL PERSONAL | | 1 |
| SUBDIRECTORA GENERAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVA | 1 | |

INSTITUTO NACIONAL DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

| PUESTO | MUJER | HOMBRE |
|---|-------|--------|
| SECRETARIO GENERAL | | 1 |
| SUBDIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL | 1 | |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES | | 1 |
| SUBDIRECTOR DE LA FILMOTECA ESPAÑOLA* | | 1 |

* CONTRATO DE ALTA DIRECCIÓN

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

| PUESTO | MUJER | HOMBRE |
|---|-------|--------|
| SECRETARIA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS | 1 | |
| SUBDIRECTORA GENERAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA | 1 | |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS | | 1 |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL | | 1 |

TOTAL:

| MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE | | | |
|--|-------|--------|-------|
| PUESTOS | MUJER | HOMBRE | TOTAL |
| ALTO CARGO | 5 | 15 | 20 |
| SUBDIRECTORES Y ASIMILADOS | 29 | 45 | 74 |
| | 34 | 60 | 94 |

Madrid, 1 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 414

184/005612

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

La campaña 2011/12 ha supuesto un hito histórico en la producción de aceite de oliva de nuestro país, con una cifra que finalmente se situará muy próxima a 1.600.000 t, lo que supone un 16% más que la precedente y un 28% más que la media de las cuatro anteriores. Las razones hay que buscarlas en unos rendimientos excepcionalmente altos y en unas condiciones climáticas muy favorables.

El mercado del aceite de oliva en España se caracteriza, en los últimos años, por unos elevados niveles de comercialización y una tendencia a la baja en los precios.

Este mercado ha consolidado un incremento de la superficie y de la producción con una orientación de la comercialización al mercado exterior, como lo demuestra el hecho de que se han batido records en las cifras de exportación en las últimas cuatro campañas. En estas campañas se han alcanzado los niveles de comercialización más altos de la historia oleícola de nuestro país, lo que evidencia el gran dinamismo que está mostrando el sector. En este sentido debe resaltarse la intensa labor que está realizando la interprofesional en la promoción e investigación del aceite de oliva.

En lo que se refiere a la desfavorable evolución de los precios, señalar que no es ajena a nuestro entorno productivo europeo donde, salvo excepciones para algunas calidades, se están registrando en la actualidad los precios más bajos de los últimos años.

A petición del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el pasado día 16 de mayo se ha aprobado en Comité de Gestión de la Organización Común de Mercados (OCM) Única un nuevo almacenamiento privado para 100.000 t de aceite de oliva, lo que unido a las otras 100.000 t retiradas como consecuencia de la operación puesta en marcha en febrero supondrá retirar temporalmente del mercado un excedente coyuntural de 200.000 t, lo cual sin duda deberá tener un efecto positivo en el restablecimiento del equilibrio entre la oferta y la demanda, y en la regulación de las operaciones comerciales entre los distintos operadores de la cadena comercial.

Se considera que esta es la solución adecuada para intentar resolver este problema coyuntural que afecta al sector y así se ha considerado por parte de las Cooperativas Agroalimentarias con las que se ha contactado permanentemente y a las que se ha informado de las gestiones que se estaban realizando.

Asimismo, y en el marco de la reforma de la Política Agrícola Comunitaria, se está trabajando con el fin de que la normativa comunitaria permita incrementar las funciones de las organizaciones de productores, de sus asociaciones y de las organizaciones interprofesionales para lograr una mayor concentración de la oferta y para que puedan llevar a cabo actuaciones en materia de regulación del mercado, complementando las actuaciones previstas en la normativa comunitaria en este sector.

Madrid, 6 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005613

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) tiene actualmente los siguientes órganos superiores o/y directivos:

Servicios Centrales.

1. 1 Secretaría de Estado, cuyo titular es un hombre.
2. 1 Subsecretaría, cuyo titular es un hombre.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 415

3. 2 Secretarías Generales (Secretaría General de Pesca y Secretaría General de Agricultura y Alimentación), con rango de Subsecretaría; el titular de la primera es un hombre y el de la segunda una mujer.

4. 13 Direcciones Generales, incluido el Gabinete del Ministro; de sus titulares, 9 son hombres y 4 mujeres.

5. 50 Subdirecciones Generales y 2 Gabinetes con ese rango; de sus titulares, 30 son hombres y 22 mujeres.

Totales Servicios Centrales.

Número total órganos superiores/directivos (excluido el Ministro): 69.

Titulares nombrados de los mencionados órganos hombres: 42.

Titulares nombradas de los mencionados órganos mujeres: 27.

Organismos adscritos.

1. 1 Agencia Estatal, cuyo presidente es un hombre .

2. 14 Organismos Autónomos:

El máximo órgano directivo de 13 de ellos tiene rango de Subdirección General, 11 son hombres y 2 mujeres.

El máximo órgano directivo de 1 de ellos tiene rango de Director General, cuyo presidente es un hombre. (Están nombrados además, en este último organismo 5 Subdirectores Generales: 3 hombres y 2 mujeres).

Totales organismos adscritos.

Número total de organismos adscritos: 15.

Titulares del máximo órgano rector de los mismos, hombres: 13. Titulares del máximo órgano rector de los mismos, mujeres: 2.

Madrid, 12 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005615

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

Los cribados forman parte de la cartera de servicios de Salud Pública regulada en Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

El programa de cribado de sordera neonatal se está desarrollando dentro de las políticas de salud pública. No está prevista la eliminación de la prueba.

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005616 a 184/005625

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

El transporte sanitario no urgente cuenta con la consideración de cartera suplementaria y, por lo tanto, con un nivel de aportación del usuario acorde al determinado para la prestación farmacéutica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 416

En estos momentos existe un alto nivel de diversidad en su conceptualización y criterios de indicación en todo el territorio del Sistema Nacional de Salud (SNS), lo cual provoca una enorme inequidad.

En la última Comisión de Prestaciones, aseguramiento y financiación se decidió crear un Grupo de Trabajo técnico para evaluar un uso armonizado, homogéneo y con valoración de la aportación según los mismos. Será esta Comisión, en la que están representadas todas las Comunidades Autónomas, Mutualidades y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la que se encargue de definir qué transporte es urgente, las aportaciones al considerado no urgente, así como la aportación reducida en determinados usos de carácter estable y teniendo siempre especialmente en cuenta las condiciones geográficas y la insularidad.

Madrid, 12 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005626 a 184/005630

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

De acuerdo con lo recogido en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, sólo estarán sujetos a aportación los fármacos que puedan ser dispensados, de forma alternativa, en oficinas de farmacia o servicios de farmacia, a través de receta.

Los fármacos para el tratamiento específico del HEPATITIS C, para el tratamiento específico del VIH/SIDA, para los tratamientos oncológicos son fármacos de uso hospitalario (UH) o de dispensación hospitalaria (DH) y, por lo tanto, no se dispensan en farmacia.

No se debe confundir esta cuestión porque resulta relevante.

Por lo tanto, ninguno de los tratamientos mencionados, así como los dietoterápicos para los pacientes de fenilcetonuria no estarán sujetos a aportación del usuario a pesar del déficit presupuestario.

Por último, cabe señalar que la psoriasis es una patología de extrema variabilidad en cuanto a la gravedad. Los casos leves se tratan con cremas, corticoides y extractos vegetales (Anapsos). Los de gravedad moderada requieren corticoides y preparados de alquitrán. Los más graves exigen tratamiento con metotrexato, aunque se han ensayado otros citostáticos y se han investigado anticuerpos monoclonales.

Todos los tratamientos antipsoriásicos están financiados, con excepción de los que son objeto de publicidad pero pueden ser utilizados en esta indicación.

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005631

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por su señoría.

Madrid, 25 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 417

PERSONAL FEMENINO

(Servicio activo)

14.05.12

AÑO 2000

| | EJERCITO DE TIERRA | | | | | ARMADA | | | | | | EJERCITO DEL AIRE | | | | | CUERPOS COMUNES | | | | | TOTAL | |
|--------------|--------------------|-----------|----------|----------|--------------|--------------|----------|----------|----------|----------|--------------|-------------------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------------|-----------|------------|----------|------------|--------------|----|
| | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIM. | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CJM | CMI | CMS | CMM | SUMA | | |
| ES | 11 | 13 | 4 | | 28 | 2 | | 9 | 5 | | 16 | 4 | 10 | 3 | | 17 | 48 | 37 | 225 | | 310 | 371 | |
| EO | 21 | | 5 | 5 | 31 | 5 | | | | 1 | 6 | 15 | | | 4 | 19 | | | 138 | | 138 | 194 | |
| ET | | | | | 0 | | | | | | 0 | | | 7 | | 7 | | | | | | 7 | |
| EB | 16 | | | 1 | 17 | | | | | | 0 | 6 | | | 9 | 15 | | | | | 5 | 5 | 37 |
| MTM | 3.238 | | | | 3.238 | 1.052 | | | | | 1.052 | 789 | | | | 789 | | | | | 0 | 5.079 | |
| TOTAL | 3.286 | 13 | 9 | 6 | 3.314 | 1.059 | 0 | 9 | 5 | 1 | 1.074 | 814 | 10 | 10 | 13 | 847 | 48 | 37 | 363 | 5 | 453 | 5.688 | |

AÑO 2001

| | EJERCITO DE TIERRA | | | | | ARMADA | | | | | | EJERCITO DEL AIRE | | | | | CUERPOS COMUNES | | | | | TOTAL | |
|--------------|--------------------|-----------|-----------|----------|--------------|--------------|----------|-----------|----------|----------|--------------|-------------------|-----------|-----------|-----------|--------------|-----------------|-----------|------------|----------|------------|--------------|----|
| | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIM. | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CJM | CMI | CMS | CMM | SUMA | | |
| ES | 14 | 14 | 5 | | 33 | 3 | | 12 | 4 | | 19 | 6 | 12 | 4 | | 22 | 48 | 41 | 233 | | 322 | 396 | |
| EO | 22 | | | 5 | 27 | 7 | | | | 1 | 8 | 19 | | | 4 | 23 | | | 150 | | 150 | 208 | |
| ET | | | 5 | | 5 | | | | | | 0 | | | 8 | | 8 | | | | | | 13 | |
| EB | 22 | | | 1 | 23 | | | | | 1 | 1 | 5 | | | 10 | 15 | | | | | 6 | 6 | 45 |
| MTM | 5.388 | | | | 5.388 | 1.473 | | | | | 1.473 | 1.124 | | | | 1.124 | | | | | 0 | 7.985 | |
| TOTAL | 5.446 | 14 | 10 | 6 | 5.476 | 1.483 | 0 | 12 | 4 | 2 | 1.501 | 1.154 | 12 | 12 | 14 | 1.192 | 48 | 41 | 383 | 6 | 478 | 8.647 | |

AÑO 2002

| | EJERCITO DE TIERRA | | | | | ARMADA | | | | | | EJERCITO DEL AIRE | | | | | CUERPOS COMUNES | | | | | TOTAL | |
|--------------|--------------------|-----------|-----------|----------|--------------|--------------|----------|-----------|----------|----------|--------------|-------------------|-----------|-----------|-----------|--------------|-----------------|-----------|------------|----------|------------|---------------|----|
| | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIM. | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CJM | CMI | CMS | CMM | SUMA | | |
| ES | 18 | 16 | 5 | | 39 | 3 | | 13 | 5 | | 21 | 7 | 14 | 4 | | 25 | 52 | 42 | 232 | | 326 | 411 | |
| EO | 22 | | | 6 | 28 | 7 | | | | 1 | 8 | 20 | | | 3 | 23 | | | 157 | | 157 | 216 | |
| ET | | | 6 | | 6 | | | | | | 0 | | | 10 | | 10 | | | | | | 16 | |
| EB | 26 | | | 1 | 27 | | | | | 3 | 3 | 5 | | | 14 | 19 | | | | | 7 | 7 | 56 |
| MTM | 6.254 | | | | 6.254 | 1.788 | | | | | 1.788 | 1.769 | | | | 1.769 | | | | | 0 | 9.811 | |
| TOTAL | 6.320 | 16 | 11 | 7 | 6.354 | 1.798 | 0 | 13 | 5 | 4 | 1.820 | 1.801 | 14 | 14 | 17 | 1.846 | 52 | 42 | 389 | 7 | 490 | 10.510 | |

AÑO 2003

| | EJERCITO DE TIERRA | | | | | ARMADA | | | | | | EJERCITO DEL AIRE | | | | | CUERPOS COMUNES | | | | | TOTAL | |
|--------------|--------------------|-----------|-----------|-----------|--------------|--------------|----------|-----------|----------|----------|--------------|-------------------|-----------|-----------|-----------|--------------|-----------------|-----------|------------|----------|------------|---------------|----|
| | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIM. | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CJM | CMI | CMS | CMM | SUMA | | |
| ES | 20 | 22 | 5 | | 47 | 3 | | 13 | 5 | | 21 | 7 | 16 | 5 | | 28 | 54 | 43 | 238 | | 335 | 431 | |
| EO | 34 | | | 6 | 40 | 8 | 1 | | | 1 | 10 | 26 | | | 3 | 29 | | | 168 | | 168 | 247 | |
| ET | | | 6 | | 6 | | | | | | 0 | 15 | | 12 | | 27 | | | | | | 33 | |
| EB | 46 | | | 7 | 53 | | | | | 5 | 5 | | | | 22 | 22 | | | | | 8 | 8 | 88 |
| MTM | 6.904 | | | | 6.904 | 2.004 | | | | | 2.004 | 1.978 | | | | 1.978 | | | | | 0 | 10.886 | |
| TOTAL | 7.004 | 22 | 11 | 13 | 7.050 | 2.015 | 1 | 13 | 5 | 6 | 2.040 | 2.026 | 16 | 17 | 25 | 2.084 | 54 | 43 | 406 | 8 | 511 | 11.685 | |

AÑO 2004

| | EJERCITO DE TIERRA | | | | | ARMADA | | | | | | EJERCITO DEL AIRE | | | | | CUERPOS COMUNES | | | | | TOTAL | |
|--------------|--------------------|-----------|-----------|-----------|--------------|--------------|----------|-----------|----------|-----------|--------------|-------------------|-----------|-----------|-----------|--------------|-----------------|-----------|------------|----------|------------|---------------|-----|
| | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIM. | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CJM | CMI | CMS | CMM | SUMA | | |
| ES | 25 | 26 | 5 | | 56 | 4 | | 13 | 4 | | 21 | 7 | 18 | 4 | | 29 | 59 | 44 | 233 | | 336 | 442 | |
| EO | 58 | | | 5 | 63 | 8 | 1 | | | 1 | 10 | 39 | | | 3 | 42 | | | 173 | | 173 | 288 | |
| ET | | | 5 | | 5 | | | | | | 0 | | | 16 | | 16 | | | | | | 21 | |
| EB | 57 | | | 14 | 71 | | | | | 9 | 9 | 17 | | | 27 | 44 | | | | | 8 | 8 | 132 |
| MTM | 7.203 | | | | 7.203 | 1.907 | | | | | 1.907 | 2.055 | | | | 2.055 | | | | | 0 | 11.165 | |
| TOTAL | 7.343 | 26 | 10 | 19 | 7.398 | 1.919 | 1 | 13 | 4 | 10 | 1.947 | 2.118 | 18 | 20 | 30 | 2.186 | 59 | 44 | 406 | 8 | 517 | 12.048 | |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 418

PERSONAL FEMENINO

AÑO 2005

| | EJERCITO DE TIERRA | | | | | ARMADA | | | | | | EJERCITO DEL AIRE | | | | | CUERPOS COMUNES | | | | | TOTAL |
|--------------|--------------------|-----------|-----------|-----------|--------------|--------------|----------|-----------|----------|-----------|--------------|-------------------|-----------|-----------|-----------|--------------|-----------------|-----------|------------|----------|------------|---------------|
| | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIM. | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CJM | CMI | CMS | CMM | SUMA | |
| ES | 30 | 27 | 5 | | 62 | 4 | | 13 | 5 | | 22 | 9 | 17 | 5 | | 31 | 61 | 47 | 248 | | 356 | 471 |
| EO | 66 | | | 8 | 74 | 8 | 1 | | | 1 | 10 | 52 | | | 3 | 55 | | | 176 | | 176 | 315 |
| ET | | | 6 | | 6 | | | | | | 0 | | | 17 | | 17 | | | | | 0 | 23 |
| EB | 66 | | | 20 | 86 | | | | | 12 | 12 | 16 | | | 37 | 53 | | | | | 8 | 159 |
| MTM | 7.652 | | | | 7.652 | 1.808 | | | | | 1.808 | 2.142 | | | | 2.142 | | | | | 0 | 11.602 |
| TOTAL | 7.814 | 27 | 11 | 28 | 7.880 | 1.820 | 1 | 13 | 5 | 13 | 1.852 | 2.219 | 17 | 22 | 40 | 2.298 | 61 | 47 | 424 | 8 | 540 | 12.570 |

AÑO 2006

| | EJERCITO DE TIERRA | | | | | ARMADA | | | | | | EJERCITO DEL AIRE | | | | | CUERPOS COMUNES | | | | | TOTAL |
|--------------|--------------------|-----------|-----------|-----------|--------------|--------------|----------|-----------|----------|-----------|--------------|-------------------|-----------|-----------|-----------|--------------|-----------------|-----------|------------|-----------|------------|---------------|
| | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIM. | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CJM | CMI | CMS | CMM | SUMA | |
| ES | 34 | 29 | 8 | | 71 | 4 | 1 | 14 | 7 | | 26 | 9 | 16 | 5 | | 30 | 64 | 49 | 259 | 1 | 373 | 500 |
| EO | 75 | | | 10 | 85 | 10 | | | | 1 | 11 | 63 | | | 3 | 66 | | | 180 | | 180 | 342 |
| ET | | | 6 | | 6 | | | | | | 0 | | | 17 | | 17 | | | | | 0 | 23 |
| EB | 82 | | | 26 | 108 | | | | | 14 | 14 | 21 | | | 48 | 69 | | | | | 9 | 200 |
| MTM | 8.296 | | | | 8.296 | 1.828 | | | | | 1.828 | 2.245 | | | | 2.245 | | | | | 0 | 12.369 |
| TOTAL | 8.487 | 29 | 14 | 36 | 8.566 | 1.842 | 1 | 14 | 7 | 15 | 1.879 | 2.338 | 16 | 22 | 51 | 2.427 | 64 | 49 | 439 | 10 | 562 | 13.434 |

AÑO 2007

| | EJERCITO DE TIERRA | | | | | ARMADA | | | | | | EJERCITO DEL AIRE | | | | | CUERPOS COMUNES | | | | | TOTAL |
|--------------|--------------------|-----------|-----------|-----------|--------------|--------------|----------|-----------|----------|-----------|--------------|-------------------|-----------|-----------|-----------|--------------|-----------------|-----------|------------|-----------|------------|---------------|
| | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIM. | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CJM | CMI | CMS | CMM | SUMA | |
| ES | 35 | 27 | 9 | | 71 | 4 | | 14 | 8 | | 26 | 10 | 16 | 5 | | 31 | 68 | 51 | 291 | 1 | 411 | 539 |
| EO | 88 | | | 4 | 92 | 12 | 1 | | | 1 | 14 | 76 | | | 3 | 79 | | | 182 | | 182 | 367 |
| ET | | | 6 | | 6 | | | | | | 0 | | | 18 | | 18 | | | | | 0 | 24 |
| EB | 100 | | | 38 | 138 | | | | | 21 | 21 | 27 | | | 55 | 82 | | | | | 10 | 251 |
| MTM | 9.241 | | | | 9.241 | 2.070 | | | | | 2.070 | 2.399 | | | | 2.399 | | | | | 0 | 13.710 |
| TOTAL | 9.464 | 27 | 15 | 42 | 9.548 | 2.086 | 1 | 14 | 8 | 22 | 2.131 | 2.512 | 16 | 23 | 58 | 2.609 | 68 | 51 | 473 | 11 | 603 | 14.891 |

AÑO 2008

| | EJERCITO DE TIERRA | | | | | ARMADA | | | | | | EJERCITO DEL AIRE | | | | | CUERPOS COMUNES | | | | | TOTAL |
|--------------|--------------------|----------|-----------|-----------|--------------|--------------|----------|-----------|-----------|-----------|--------------|-------------------|-----------|-----------|-----------|--------------|-----------------|-----------|------------|-----------|------------|---------------|
| | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIM. | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CJM | CMI | CMS | CMM | SUMA | |
| ES | 39 | | 10 | | 49 | 5 | | 27 | 12 | | 44 | 14 | 17 | 8 | | 39 | 77 | 54 | 283 | 1 | 415 | 547 |
| EO | 91 | | | 23 | 114 | 12 | 5 | | | 14 | 31 | 72 | | | 18 | 90 | | | 190 | | 190 | 425 |
| ET | | | 7 | | 7 | | | | | | 0 | | | 15 | | 15 | | | | | 0 | 22 |
| EB | 123 | | 39 | 47 | 209 | | | | | 32 | 32 | 33 | | | 79 | 112 | | | | | 11 | 364 |
| MTM | 8.870 | | | | 8.870 | 2.147 | | | | | 2.147 | 2.387 | | | | 2.387 | | | | | 0 | 13.404 |
| TOTAL | 9.123 | 0 | 56 | 70 | 9.249 | 2.164 | 5 | 27 | 12 | 46 | 2.254 | 2.506 | 17 | 23 | 97 | 2.643 | 77 | 54 | 473 | 12 | 616 | 14.762 |

AÑO 2009

| | EJERCITO DE TIERRA | | | | | ARMADA | | | | | | EJERCITO DEL AIRE | | | | | CUERPOS COMUNES | | | | | TOTAL |
|--------------|--------------------|-----------|-----------|------------|--------------|--------------|----------|-----------|-----------|-----------|--------------|-------------------|-----------|-----------|------------|--------------|-----------------|-----------|------------|-----------|------------|---------------|
| | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIM. | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CJM | CMI | CMS | CMM | SUMA | |
| ES | 47 | 40 | 11 | | 98 | 5 | | 30 | 10 | | 45 | 20 | 26 | 8 | | 54 | 79 | 56 | 274 | 1 | 410 | 607 |
| EO | 94 | | | 24 | 118 | 15 | 5 | | | 17 | 37 | 70 | | | 17 | 87 | | | 189 | | 189 | 431 |
| ET | | | 9 | | 9 | | | | | | 0 | | | 16 | | 16 | | | | | 0 | 25 |
| EB | 158 | | | 76 | 234 | | | | | 42 | 42 | 41 | | | 98 | 139 | | | | | 11 | 426 |
| MTM | 9.185 | | | | 9.185 | 2.294 | | | | | 2.294 | 2.365 | | | | 2.365 | | | | | 0 | 13.844 |
| TOTAL | 9.484 | 40 | 20 | 100 | 9.644 | 2.314 | 5 | 30 | 10 | 59 | 2.418 | 2.496 | 26 | 24 | 115 | 2.661 | 79 | 56 | 463 | 12 | 610 | 15.333 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 419

PERSONAL FEMENINO

AÑO 2010

| | EJERCITO DE TIERRA | | | | | ARMADA | | | | | | EJERCITO DEL AIRE | | | | | CUERPOS COMUNES | | | | | TOTAL |
|--------------|--------------------|-----------|-----------|----------|---------------|--------------|----------|-----------|-----------|----------|--------------|-------------------|-----------|-----------|----------|--------------|-----------------|-----------|------------|-----------|------------|---------------|
| | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIM | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CJM | CMI | CMS | CMM | SUMA | |
| ES | | | | | 0 | | | | | | 0 | | | | | 0 | | | | | | 0 |
| EOF | 176 | 41 | 11 | | 228 | 37 | 5 | 31 | 7 | | 80 | 111 | 30 | 5 | | 146 | 81 | 58 | 267 | 1 | 407 | 861 |
| ET | | | 11 | | 11 | | | | 8 | | 8 | | | 21 | | 21 | | | 192 | | 192 | 232 |
| EB | 307 | | | | 307 | 59 | 1 | | | | 60 | 150 | | | | 150 | | | | 14 | 14 | 531 |
| MTM | 9.525 | | | | 9.525 | 2.484 | | | | | 2.484 | 2.442 | | | | 2.442 | | | | | | 0 |
| TOTAL | 10.008 | 41 | 22 | 0 | 10.071 | 2.580 | 6 | 31 | 15 | 0 | 2.632 | 2.703 | 30 | 26 | 0 | 2.759 | 81 | 58 | 459 | 15 | 613 | 16.075 |

AÑO 2011

| | EJERCITO DE TIERRA | | | | | ARMADA | | | | | | EJERCITO DEL AIRE | | | | | CUERPOS COMUNES | | | | | TOTAL |
|--------------|--------------------|-----------|-----------|----------|--------------|--------------|----------|-----------|-----------|----------|--------------|-------------------|-----------|-----------|----------|--------------|-----------------|-----------|------------|-----------|------------|---------------|
| | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIM | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CJM | CMI | CMS | CMM | SUMA | |
| ES | | | | | 0 | | | | | | 0 | | | | | 0 | | | | | | 0 |
| EOF | 183 | 44 | 12 | | 239 | 41 | 5 | 30 | 7 | | 83 | 111 | 30 | 5 | | 146 | 84 | 59 | 264 | 1 | 408 | 876 |
| ET | | | 12 | | 12 | | | | 8 | | 8 | | | 22 | | 22 | | | 202 | | 202 | 244 |
| EB | 371 | | | | 371 | 87 | 4 | | | | 91 | 184 | | | | 184 | | | | 15 | 15 | 661 |
| MTM | 9.179 | | | | 9.179 | 2.449 | | | | | 2.449 | 2.485 | | | | 2.485 | | | | | | 0 |
| TOTAL | 9.733 | 44 | 24 | 0 | 9.801 | 2.577 | 9 | 30 | 15 | 0 | 2.631 | 2.780 | 30 | 27 | 0 | 2.837 | 84 | 59 | 466 | 16 | 625 | 15.894 |

AÑO 2012

| | EJERCITO DE TIERRA | | | | | ARMADA | | | | | | EJERCITO DEL AIRE | | | | | CUERPOS COMUNES | | | | | TOTAL |
|--------------|--------------------|-----------|-----------|----------|--------------|--------------|-----------|-----------|-----------|----------|--------------|-------------------|-----------|-----------|----------|--------------|-----------------|-----------|------------|-----------|------------|---------------|
| | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIM | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CJM | CMI | CMS | CMM | SUMA | |
| ES | | | | | 0 | | | | | | 0 | | | | | 0 | | | | | | 0 |
| EOF | 184 | 44 | 12 | | 240 | 42 | 5 | 30 | 9 | | 86 | 114 | 32 | 5 | | 151 | 85 | 58 | 265 | 1 | 409 | 886 |
| ET | | | 13 | | 13 | | | | 8 | | 8 | | | 22 | | 22 | | | 202 | | 202 | 245 |
| EB | 449 | | | | 449 | 113 | 6 | | | | 119 | 206 | | | | 206 | | | | 14 | 14 | 788 |
| MTM | 8.811 | | | | 8.811 | 2.388 | | | | | 2.388 | 2.437 | | | | 2.437 | | | | | | 0 |
| TOTAL | 9.444 | 44 | 25 | 0 | 9.513 | 2.543 | 11 | 30 | 17 | 0 | 2.601 | 2.757 | 32 | 27 | 0 | 2.816 | 85 | 58 | 467 | 15 | 625 | 15.555 |

Datos a 01 de Enero de cada año-

ES=Escala Superior
 EOF=Escala de Oficiales
 ET=Escala Técnica
 EB=Escala Básica
 MTM=Militares de Tropa y Marinería

CG,s=Cuerpos Generales
 CIN,s=Cuerpo de Ingenieros
 CI,s=Cuerpo de Ingenieros
 CIM=Cuerpo Infantería de Marina
 CE,s=Cuerpo de Especialistas

CJM=Cuerpo Jurídico Militar
 CMI=Cuerpo Militar de Intendencia
 CMS=Cuerpo Militar de Sanidad
 CMM=Cuerpo de Músicas Militares

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 420

184/005632

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por su señoría.

Madrid, 25 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

PAÍS DE ORIGEN -Militares de Tropa y Marinería (MTM) EN FAS

| PAÍS | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 17-may-12 |
|---------------|------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| ARGENTINA | 0 | 4 | 12 | 39 | 82 | 105 | 108 | 110 | 91 | 67 | 61 |
| BOLIVIA | 6 | 11 | 20 | 64 | 169 | 223 | 268 | 281 | 250 | 186 | 162 |
| CHILE | 2 | 2 | 6 | 21 | 34 | 52 | 59 | 61 | 53 | 43 | 38 |
| COLOMBIA | 0 | 0 | 379 | 790 | 1437 | 2019 | 2682 | 2659 | 2309 | 1821 | 1609 |
| COSTA RICA | 95 | 214 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| CUBA | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| ECUADOR | 116 | 259 | 457 | 916 | 1622 | 2014 | 2307 | 2091 | 1638 | 1124 | 952 |
| EL SALVADOR | 0 | 0 | 4 | 5 | 7 | 7 | 10 | 10 | 7 | 5 | 5 |
| G. ECUATORIAL | 8 | 29 | 40 | 52 | 54 | 46 | 43 | 33 | 26 | 18 | 17 |
| GUATEMALA | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 | 3 | 4 | 3 | 1 | 1 | 1 |
| HONDURAS | 0 | 0 | 0 | 1 | 6 | 8 | 12 | 9 | 8 | 6 | 6 |
| MÉXICO | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 | 4 | 6 | 7 | 5 | 5 | 4 |
| NICARAGUA | 0 | 1 | 1 | 2 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 |
| PANAMÁ | 0 | 0 | 2 | 3 | 6 | 5 | 7 | 7 | 6 | 6 | 5 |
| PARAGUAY | 0 | 1 | 1 | 8 | 15 | 18 | 21 | 23 | 21 | 13 | 10 |
| PERÚ | 12 | 31 | 50 | 99 | 133 | 149 | 191 | 206 | 178 | 140 | 126 |
| R. DOMINICANA | 9 | 21 | 39 | 70 | 94 | 98 | 102 | 85 | 65 | 50 | 47 |
| URUGUAY | 1 | 3 | 5 | 10 | 25 | 31 | 32 | 29 | 23 | 14 | 15 |
| VENEZUELA | 4 | 7 | 16 | 47 | 99 | 136 | 156 | 149 | 124 | 83 | 77 |
| TOTAL | 253 | 583 | 1033 | 2130 | 3794 | 4924 | 6015 | 5770 | 4812 | 3586 | 3139 |

MTM: MILITAR DE TROPA Y MARINERÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y ENSEÑANZA MILITAR
EXTRANJEROS EN LAS FUERZAS ARMADAS (DÍA 01-09-2007)

| PAIS | TIERRA | | | ARMADA | | | AIRE | | | TOTAL EXTRANJEROS | | | TOTAL |
|---------------|-------------|------------|-------------|------------|------------|-------------|------------|-----------|------------|-------------------|------------|-------------|-------|
| | H | M | TOTAL | H | M | TOTAL | H | M | TOTAL | H | M | TOTAL | |
| ARGENTINA | 68 | 13 | 81 | 16 | 8 | 24 | 4 | 0 | 4 | 88 | 21 | 109 | |
| BOLIVIA | 121 | 29 | 150 | 28 | 10 | 38 | 15 | 1 | 16 | 164 | 40 | 204 | |
| CHILE | 29 | 5 | 34 | 11 | 0 | 11 | 3 | 1 | 4 | 43 | 6 | 49 | |
| COLOMBIA | 1097 | 277 | 1374 | 367 | 112 | 479 | 77 | 20 | 97 | 1541 | 409 | 1950 | |
| COSTA RICA | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | |
| CUBA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | |
| ECUADOR | 1220 | 248 | 1468 | 333 | 74 | 407 | 71 | 23 | 94 | 1624 | 345 | 1969 | |
| EL SALVADOR | 3 | 2 | 5 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 5 | 2 | 7 | |
| G. ECUATORIAL | 41 | 2 | 43 | 5 | 1 | 6 | 0 | 0 | 0 | 46 | 3 | 49 | |
| GUATEMALA | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 | |
| HONDURAS | 5 | 1 | 6 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 7 | 1 | 8 | |
| MÉXICO | 4 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 4 | |
| NICARAGUA | 4 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 4 | |
| PANAMA | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 | 0 | 1 | 4 | 3 | 7 | |
| PARAGUAY | 10 | 3 | 13 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 11 | 4 | 15 | |
| PERU | 90 | 13 | 103 | 35 | 9 | 44 | 7 | 3 | 10 | 132 | 25 | 157 | |
| R. DOMINICANA | 67 | 12 | 79 | 16 | 0 | 16 | 1 | 1 | 2 | 84 | 13 | 97 | |
| URUGUAY | 22 | 3 | 25 | 3 | 0 | 3 | 1 | 0 | 1 | 26 | 3 | 29 | |
| VENEZUELA | 82 | 14 | 96 | 19 | 4 | 23 | 5 | 1 | 6 | 106 | 19 | 125 | |
| TOTAL | 2866 | 623 | 3489 | 842 | 220 | 1062 | 185 | 52 | 237 | 3893 | 895 | 4788 | |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 423

184/005633

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Los efectivos de la Unidad Militar de Emergencias, desde su creación, son los siguientes:

| | |
|----------|-------|
| Año 2007 | 1.364 |
| Año 2008 | 2.032 |
| Año 2009 | 3.391 |
| Año 2010 | 3.567 |
| Año 2011 | 3.534 |
| Año 2012 | 3.576 |

Madrid, 25 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005634

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por su señoría.

Madrid, 25 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

PERSONAL EN LA RESERVA POR EJÉRCITOS 2000 - 2012

| | RESERVA | | | | |
|------|--------------------|--------|-------------------|-----------------|-------|
| | EJÉRCITO DE TIERRA | ARMADA | EJÉRCITO DEL AIRE | CUERPOS COMUNES | TOTAL |
| 2000 | 16995 | 4055 | 3700 | 1250 | 26000 |
| 2001 | 17330 | 3898 | 3478 | 988 | 25694 |
| 2002 | 16259 | 3732 | 3276 | 986 | 24253 |
| 2003 | 15828 | 3685 | 3088 | 1008 | 23609 |
| 2004 | 15270 | 3746 | 2889 | 1021 | 22926 |
| 2005 | 14783 | 3806 | 2731 | 1021 | 22341 |
| 2006 | 13653 | 3722 | 2410 | 980 | 20765 |
| 2007 | 13134 | 3689 | 2164 | 984 | 19971 |
| 2008 | 12501 | 3488 | 1989 | 956 | 18934 |
| 2009 | 12022 | 3445 | 1875 | 897 | 18239 |
| 2010 | 11437 | 3257 | 1865 | 869 | 17428 |
| 2011 | 10891 | 3102 | 1894 | 802 | 16689 |
| 2012 | 10540 | 2943 | 2029 | 752 | 16264 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 424

184/005635

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

La Unidad Militar de Emergencia ha realizado, desde su creación y hasta el día de la fecha, un total de ciento sesenta y una (161) operaciones en emergencias. La distribución por tipo de emergencia es la siguiente:

| | |
|--------------------------------------|-----|
| • Incendios forestales | 120 |
| • Inundaciones-rescates-seísmos.... | 21 |
| • Tormentas invernales | 17 |
| • Otros..... | 2 |
| • Exterior territorio nacional | 1 |

En lo que respecta a las intervenciones realizadas en las diferentes Comunidades Autónomas, la UME ha realizado, a petición de estas, las siguientes intervenciones:

| | |
|---------------------------|----|
| • Andalucía..... | 16 |
| • Aragón | 15 |
| • Asturias..... | 2 |
| • Balears | 7 |
| • Canarias | 9 |
| • Cantabria..... | 2 |
| • Cataluña | 3 |
| • Castilla La Mancha..... | 4 |
| • Castilla y León..... | 36 |
| • Ceuta | 13 |
| • Extremadura..... | 1 |
| • Galicia | 38 |
| • La Rioja | 1 |
| • Madrid | 5 |
| • Navarra..... | 3 |
| • Murcia..... | 6 |
| • C. Valenciana | 11 |

Madrid, 25 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005639

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Se señala a su señoría que la Xunta de Galicia es la Administración que tiene atribuidas las competencias ejecutivas en materia sanitaria.

No obstante, se informa que el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, establece una aportación de los pensionistas en la prestación farmacéutica, excepto para los pensionistas con pensiones no contributivas que continuarán exentos de aportación.

Madrid, 8 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 425

184/005640

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad publica en su web (<http://www.dependencia.imserso.es>) los datos estadísticos del Sistema de información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), que son actualizados mensualmente. Se puede consultar tanto la información histórica acumulada incorporada al SISAAD, como la información sobre los expedientes en vigor. Los datos, que solo se ofrecen desagregados por Comunidades Autónomas, incluyen el número de solicitudes, el perfil de la persona solicitante, el número de dictámenes, personas que han sido valoradas en los diferentes grados y niveles, el número de personas beneficiarias y las prestaciones, y el perfil de la persona beneficiaria con prestación.

En cuanto a los datos facilitados por la Seguridad Social sobre puestos de trabajo directos creados desde la entrada en vigor de la Ley de la Dependencia, estos no están desagregados por Comunidades Autónomas y sus correspondientes provincias.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005642

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Como consecuencia de las pintadas en el conjunto escultórico existente en el Cementerio de San Francisco de Ourense, se instruyó el correspondiente Atestado, que fue remitido, el pasado 21 de abril del año en curso, al Juzgado de Instrucción número Tres de Ourense, no habiendo sido posible determinar la identidad del autor o autores de las pintadas hasta el momento.

Es la primera vez que en la ciudad de Ourense se producen hechos de esas características coincidiendo con la efeméride del 14 de abril, habiéndose desarrollado los actos conmemorativos con total normalidad en años anteriores.

No obstante en la provincia se han detectado en los últimos años hechos de similares características, concretamente:

- El día 25 de noviembre de 2011, en el monolito conmemorativo a los represaliados del franquismo, sito en el alto del Forriolo, ayuntamiento de A Bola (OU), apareció una pintada con la expresión «ROJO MUERTO ROJO BUENO». «FRANCO».

- El día 23 de abril de 2007 en la carretera OU-101 (Ourense-Maceda), y los días 10, 14 y 16 de agosto del mismo año, en las localidades de Allariz, Celanova y Carballiño, aparecieron pintadas de corte nacionalsocialista, firmadas por un colectivo que se define como «Movimiento de Resistencia Aria».

Por último, se señala que no se tiene constancia de grupos de carácter violento con ideología de extrema derecha en la provincia.

Madrid, 29 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 426

184/005643

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Se aportan los datos de las becas concedidas a los alumnos matriculados en centros gallegos, desglosados por provincias, con independencia del municipio de residencia de los becarios, ya que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no dispone de estos datos. Se indica la información correspondiente a los cursos 2008/09 a 2010/11, ya que los datos del curso 2011/2012 no son definitivos al existir, pendientes de resolución, recursos e incidencias de solicitudes de becas.

| GALICIA | Niveles educativos | CURSO 2008/2009 | CURSO 2009/2010 | CURSO 2010/2011 |
|------------------|--|--------------------|--------------------|--------------------|
| A CORUÑA | Niveles no universitarios ⁽¹⁾ | 7.694 | 9.525 | 9.479 |
| | Niveles universitarios ⁽²⁾ | 14.240 | 14.182 | 14.565 |
| TOTAL A CORUÑA | | 21.934 | 23.707 | 24.044 |
| LUGO | Niveles no universitarios ⁽¹⁾ | 2.947 | 3.023 | 2.710 |
| | Niveles universitarios ⁽²⁾ | - | - | - |
| TOTAL LUGO | | 2.947 | 3.023 | 2.710 |
| OURENSE | Niveles no universitarios ⁽¹⁾ | 2.500 | 2.740 | 2.658 |
| | Niveles universitarios ⁽²⁾ | - | - | - |
| TOTAL OURENSE | | 2.500 | 2.740 | 2.658 |
| PONTEVEDRA | Niveles no universitarios ⁽¹⁾ | 7.443 | 9.266 | 10.357 |
| | Niveles universitarios ⁽²⁾ | 6.500 | 6.596 | 6.815 |
| TOTAL PONTEVEDRA | | 13.943 | 15.862 | 17.172 |
| TOTAL GALICIA | | 41.324 | 45.332 | 46.584 |

1. Convocatorias tenidas en cuenta para la elaboración de estos datos: General, Movilidad, Educación Especial e Idiomas.
2. Convocatorias tenidas en cuenta para la elaboración de estos datos: General, Movilidad, Colaboración, Ayudas tasas para familias con 3 hijos, Idiomas Universitarios y Ayudas Másteres desempleados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 427

El número de matrículas en las universidades gallegas ha sido el siguiente:

CURSO 2010-2011

A Coruña

1.º y 2.º Ciclo/Grado: 20.108

Máster: 922

TOTAL: 21.030

Santiago de Compostela

1.º y 2.º Ciclo/Grado: 25.820

Máster: 1.756

TOTAL: 27.576

Vigo

1.º y 2.º Ciclo/Grado: 19.146

Máster: 1.931

TOTAL: 21.077

CURSO 2011-2012

A Coruña

1.º y 2.º Ciclo/Grado: 19.729

Máster: 1.040

TOTAL: 20.769

Santiago de Compostela

1.º y 2.º Ciclo/Grado: 24.774

Máster: 1.677

TOTAL: 26.451

Vigo

1.º y 2.º Ciclo/Grado: 18.535

Máster: no disponibles

TOTAL: 18.535

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005649

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se señala que todos los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs) cuentan con un circuito cerrado de cámaras de Seguridad.

Respecto a las demás cuestiones, se facilita la información en los Anexos siguientes:

- Anexo I: Inversiones realizadas en los CIEs y las modificaciones físicas desde el año 2008 hasta la actualidad, así como las previsiones de inversión a lo largo del presente ejercicio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- Anexo II: Plantilla actual de funcionarios policiales de cada uno de los CIEs. El número de funcionarios que han prestado servicio en los CIEs se han mantenido de una forma constante con pequeñas fluctuaciones temporales por bajas y altas desde la apertura de los Centros hasta el día de la fecha.
- Anexo III: Nacionalidad de los 3.379 expulsados en el periodo enero-abril del presente año.

Madrid, 14 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 429

Anexo I

| 2008 | | |
|----------------------------|---|------------|
| ALGECIRAS | Ejecución obras de rehabilitación de forjado en CIE c/ Gesto por la Paz | 18.153,92 |
| TARIFA | Ejecución obras para acometida de agua y reparación de cubierta en CIE Isla de las Palomas | 49.416,15 |
| TARIFA | Proyecto Ejecución adecuación del Módulo "D" en CIE Isla de las Palomas | 59.900,00 |
| TARIFA | Ejecución presupuesto creación espacios de sombra y otras en CIE Isla de las Palomas | 47.284,76 |
| TARIFA | Proyecto Ejecución instalación de acometida eléctrica e instalaciones varias en CIE Isla Las Palomas | 59.999,97 |
| FUERTEVENTURA | Ejecución obras para la creación de espacios de sombra en CIE El Matorral | 50.000,00 |
| LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | Ejecución obras de renovación parcial de carpintería metálica en CIE Barranco Seco, Carretera General Centro, s/n | 26.550,37 |
| LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | Ejecución de obras para la mejora de acabados en CIE de Barranco Seco, Carretera General Centro, s/n. | 49.916,33 |
| SANTA CRUZ DE TENERIFE | Ejecución presupuesto obras varias en CIE Hoya Fría | 29.915,53 |
| SANTA CRUZ DE TENERIFE | Ejecución obras de rehabilitación de aseos en CIE Hoya Fría | 49.443,12 |
| SANTA CRUZ DE TENERIFE | Ejecución obras de creación de espacios de sombra en CIE Base Militar de Hoya Fría | 48.450,23 |
| MADRID | Incremento 10% Ejecución obras de seguridad del CIE y varias en C.P. Los Poblados, Avda. de los Poblados, s/n | 39.970,51 |
| MADRID | 2ª An. Proyecto Ejecución (resto) obras de seguridad del CIE y varias en C.P. Los Poblados, Avda. de los Poblados, s/n | 7.253,22 |
| MADRID | Incremento 10% Ejecución Modificado obras de seguridad del CIE y varias en C.P. Los Poblados Avda. de los Poblados, s/n | 28.989,99 |
| MADRID | Proyecto Modificado obras de seguridad del CIE y varias en C.P. Los Poblados Avda. de los Poblados, s/n | 291.192,82 |
| 2009 | | |
| TARIFA | Adecuación de módulos de interior y varias en patios en CIE Isla Las Palomas | 56.941,50 |
| ADEJE | Proyecto Ejecución nuevo vallado y rehabilitación de aseos de planta baja en CIE Base Militar de Hoya Fría | 186.160,55 |
| MADRID | Prestación de Servicios Redacción proyecto obras de instalación de climatización en CIE Avda. de los Poblados, nº 8 | 7.900,00 |
| MADRID | Proyecto de Ejecución obras de instalación del sistema de climatización en CIE Avda. de los Poblados, nº 8 | 137.861,20 |
| 2010 | | |
| MÁLAGA | Ejecución Presupuesto acondicionamiento en almacén sótano del CIE, impermeabilización y retejado de cubiertas y varias en C.P. Capuchinos, Plaza de Capuchinos, 2 | 54.686,90 |
| ADEJE | Certificación final Ejecución nuevo vallado y rehabilitación de aseos de planta baja en CIE Base Militar de Hoya Fría | 18.071,62 |
| BARCELONA | Prestación de Servicios Técnico Competente Redacción informe sobre estado estructura zona CIE en C.P. Zona Franca C/ D y E, sector C. | 16.560,00 |
| MADRID | Certificación final Ejecución obras de instalación del sistema de climatización en CIE Avda. de los Poblados, nº 8 | 12.783,66 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 430

| | 2011 | |
|-----------|--|------------|
| ALGECIRAS | Prestación de Servicios Coord. Seg. y Salud obras de renovación de saneamiento vertical, mejora de la seguridad y acabados en CIE Avda. Gesto por la Paz, 46 | 9.676,00 |
| ALGECIRAS | Prestación de Servicios Dirección obras de renovación de saneamiento vertical, mejora de la seguridad y acabados en CIE Avda. Gesto por la Paz, 46 | 5.192,00 |
| ALGECIRAS | Prestación de Servicios Redacción proyecto obras de renovación de saneamiento vertical, mejora de la seguridad y acabados en CIE Avda. Gesto por la Paz, 46 | 11.800,00 |
| ALGECIRAS | Proyecto Ejecución obras de renovación de saneamiento vertical, mejora de la seguridad y acabados en CIE Avda. Gesto por la Paz, 46 | 157.341,18 |
| MÁLAGA | Ejecución presupuesto saneado en paramentos, retejado de cubierta y varias de mejora en CIE en C.P. Capuchinos Plaza de Capuchinos, 2 | 58.021,86 |
| MÁLAGA | Prestación de Servicios Dirección y Coord. SS saneado en paramentos, retejado de cubierta y varias de mejora en CIE en C.P. Capuchinos Plaza de Capuchinos, 2 | 3.068,00 |
| MADRID | Prestación de Servicios Proyecto básico y Ejecución reforma de dormitorios para dotación de aseos y obras varias en CIE, Los Poblados Avda. de los Poblados, s/n | 21.216,40 |
| MADRID | Ejecución Presupuesto Obras varias de reparación en edificio en CIE Avda. de los Poblados, s/n | 54.617,29 |
| | 2012 | |
| ALGECIRAS | Certificación final Ejecución obras de renovación de saneamiento vertical, mejora de la seguridad y acabados en CIE Avda. Gesto por la Paz, 46 | 15.482,43 |
| | Previsto 2012 | |
| MADRID | Prestación de Servicios Dirección y Coord. SS reforma de dormitorios para dotación de aseos y obras varias en CIE, Los Poblados Avda. de los Poblados, s/n | 18.900,00 |
| MADRID | Proyecto Ejecución reforma de dormitorios para dotación de aseos y obras varias en CIE, Los Poblados Avda. de los Poblados, s/n | 218.458,82 |
| MADRID | Ejecución presupuesto sustitución de cerraduras electromecánicas y varias en puertas de emergencia en CIE Los Poblados, Avda. de los Poblados, s/n | 6.886,62 |

Anexo II

| CIE | Nº DE EFECTIVOS |
|---------------|-----------------|
| BARCELONA | 81 |
| LAS PALMAS | 32 |
| MADRID | 85 |
| MÁLAGA | 39 |
| MURCIA | 44 |
| VALENCIA | 45 |
| FUERTEVENTURA | 4 |
| TENERIFE | 23 |
| ALGECIRAS | 53 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Anexo III

| NACIONALIDAD | 2012 | NACIONALIDAD | 2012 |
|---------------------------------|------|---------------------|------|
| MARRUECOS | 1330 | FILIPINAS | 4 |
| BOLIVIA | 313 | GUINEA BISSAU | 4 |
| COLOMBIA | 250 | INDONESIA | 4 |
| ARGELIA | 200 | LIBERIA | 4 |
| BRASIL | 199 | SIERRA LEONA | 4 |
| ECUADOR | 170 | ANGOLA | 3 |
| PARAGUAY | 141 | BELGICA | 3 |
| NIGERIA | 93 | GRECIA | 3 |
| ARGENTINA | 75 | GUINEA | 3 |
| RUMANIA | 67 | KAZAJSTAN | 3 |
| UCRANIA | 63 | MACEDONIA | 3 |
| VENEZUELA | 59 | NIGER | 3 |
| REPUBLICA DOMINICANA | 57 | REINO UNIDO | 3 |
| CHILE | 54 | REPUBLICA DEL CONGO | 3 |
| SENEGAL | 48 | CANADA | 2 |
| PERU | 43 | CHAD | 2 |
| REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO | 35 | EGIPTO | 2 |
| CHINA | 32 | ERITREA | 2 |
| HONDURAS | 32 | ETIOPIA | 2 |
| RUSIA | 32 | LITUANIA | 2 |
| NICARAGUA | 30 | PALESTINA | 2 |
| GEORGIA | 29 | POLONIA | 2 |
| PAKISTAN | 29 | SERBIA | 2 |
| MALI | 28 | THAILANDIA | 2 |
| GUINEA ECUATORIAL | 25 | YUGOSLAVIA | 2 |
| MEXICO | 23 | AFGANISTAN | 1 |
| GUATEMALA | 21 | ALEMANIA | 1 |
| URUGUAY | 20 | AUSTRIA | 1 |
| FRANCIA | 19 | BANGLADESH | 1 |
| ALBANIA | 16 | COREA DEL SUR | 1 |
| MALASIA | 12 | GAMBIA | 1 |
| INDIA | 10 | IRAK | 1 |
| PAISES BAJOS | 10 | ISRAEL | 1 |
| GHANA | 9 | JAPON | 1 |
| MAURITANIA | 9 | JORDANIA | 1 |
| ESTADOS UNIDOS DE AMERICA | 8 | LIBIA | 1 |
| ARMENIA | 7 | MONGOLIA | 1 |
| CAMERUN | 7 | NEPAL | 1 |
| MOLDAVIA | 7 | PUERTO RICO | 1 |
| BURKINA FASO | 6 | REPUBLICA CHECA | 1 |
| COSTA DE MARFIL | 6 | RUANDA | 1 |
| CROACIA | 6 | SAHARA | 1 |
| CUBA | 6 | SOMALIA | 1 |
| ITALIA | 6 | SRI LANKA | 1 |
| TURQUIA | 6 | SUDAFRICA | 1 |
| BOSNIA-HERZEGOVINA | 5 | SUECIA | 1 |
| BULGARIA | 5 | TOGO | 1 |
| COSTA RICA | 5 | UGANDA | 1 |
| EL SALVADOR | 5 | | |
| PAIS DESCONOCIDO | 5 | | |
| PANAMA | 5 | | |
| PORTUGAL | 5 | | |
| CABO VERDE | 4 | | |

184/005650

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

La «Peregrinación Militar Internacional» (P.M.I.) es un evento que nació en el año 1958 y en el que vienen participando desde entonces las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil. Su finalidad es contribuir a la búsqueda de la paz y estrechar los lazos de colaboración y fraternidad entre todos los representantes de los 34 países que participan.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 432

La P.M.I. es la responsable de la peregrinación militar a Lourdes (Francia), cuyo Presidente, en nombre del Ministro de Defensa de Francia, invitó al Ministerio de Defensa español a participar en la 54.ª edición de la misma, que como en años anteriores y desde 2005, tiene un oficial de la Guardia Civil como enlace.

A tal fin, la Subsecretaría de Defensa impartió la Instrucción número 19/2012, de fecha 23 de marzo de 2012, dictando las normas de participación de la representación española en la 54.ª Peregrinación Militar Internacional a Lourdes, del 10 al 14 de mayo de 2012, en la que se preveía la constitución de la Comisión Central Permanente, la Comisión Ejecutiva, la Comisión Delegada y las Subcomisiones Delegadas, con representación de la Guardia Civil en todas ellas.

Como en la legislatura pasada, una vez autorizada por el Director General de la Guardia Civil la participación de los guardias civiles en la Peregrinación, el Servicio de Acción Social, organizador del evento, hace difusión de la misma y de las pertinentes instrucciones para que el personal interesado en asistir voluntariamente solicite su participación.

Cuando se reciben todas las solicitudes, se selecciona al personal en función de lo dispuesto en la norma séptima de la Instrucción, y una vez efectuada dicha selección, se comunican las normas concretas de participación. Los criterios de selección (para los 152 guardias civiles que lo han solicitado) son los mismos criterios utilizados por el anterior Director General de la Policía y de la Guardia Civil.

La normativa que considera dicha visita como comisión de servicio indemnizable es la misma en que se ha basado el anterior gobierno.

La Delegación Oficial de la peregrinación ha estado formada por diecisiete personas, siete menos que la Delegación del pasado año, autorizada por el Gobierno anterior, y que ha habido que reducir por razones de ahorro presupuestario. El coste de las correspondientes comisiones de servicio del personal que asistió a la Peregrinación asciende a 12.331,26€, mientras que el año pasado ascendió a 18.089,50€.

Madrid, 24 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005651

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

En el reciente Acuerdo de la UE con el Reino de Marruecos se mantienen una serie de productos sensibles para los cuales la liberalización de los intercambios es limitada, por lo que no se esperan repercusiones significativas en ninguna de las dos áreas afectadas.

En lo que se refiere a importaciones procedentes de Marruecos, el producto donde más restricciones se han mantenido es en el tomate para su consumo en fresco, dada la importancia de esta producción en España y en el archipiélago canario en particular.

Así, en el nuevo Acuerdo se mantienen contingentes limitados a los que se conceden preferencias arancelarias consistentes en derechos «ad valorem». Estos contingentes se extienden al conjunto de la campaña octubre-mayo y, además, se establecen contingentes mensuales con la finalidad de que las cantidades importadas se distribuyan regularmente a lo largo de la campaña, evitando perturbaciones por concentraciones temporales de la oferta.

La concesión en materia de tomate ha sido la ampliación del contingente total en una cantidad que se eleva a 53.000 t en un período de 5 años comenzando con una cifra de 20.000 t para la primera campaña de aplicación del Acuerdo que se espera sea la 2012-2013. Esta ampliación se distribuye mensualmente de manera que su influencia en la oferta será mínima si se tiene en cuenta las cantidades exportadas por España que se sitúan en el entorno de las 900.000 t y de las cantidades importadas de Marruecos que superan las 300.000 t.

Por otra parte, se mantiene el precio de entrada vigente actualmente, y desde hace varios años, con lo que el nuevo Acuerdo no tiene ninguna repercusión en los parámetros que determinan el precio del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 433

mercado, tanto de la producción marroquí como española y del resto de la Unión Europea, comercializada en territorio comunitario.

El nuevo Acuerdo no ha entrado en vigor, por lo que no se dispone de los datos que solicita su señoría en su pregunta sobre cual está siendo la repercusión, pero el Gobierno está comprometido a efectuar un seguimiento profundo para el cumplimiento de los contingentes establecidos en los acuerdos y en una mejora de la regulación del precio de entrada como instrumento prioritario en cuanto a asegurar la estabilidad del mercado.

Madrid, 12 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005654

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

El informe al que se hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca D.^a Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial tiene en proceso de elaboración un informe sobre la Planta Judicial. El pasado 3 de mayo se conoció un borrador de dicho informe, al ser remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formularan observaciones. En cualquier caso, el informe que finalmente evacue el Consejo al Ministerio de Justicia, no tendrá carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

Por otra parte el Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo, aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial (Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá al Congreso, el proyecto de Ley que, entre otras materias, regulará la Demarcación y Planta Judicial.

Madrid, 14 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005655

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Gobierno manifiesta que la información que suministra la página Web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) en materia de Registro Civil es de carácter general, puesto que se dirige a todas las Oficinas Consulares españolas. Cada Oficina Consular puede ampliar dicha información con toda aquella que considere conveniente y que recoja aspectos específicos de aplicación en su circunscripción consular.

En concreto, en relación con los matrimonios, se señala lo siguiente:

«Cualquier español podrá contraer matrimonio dentro o fuera de España... Solamente puede celebrarse un matrimonio consular cuando al menos uno de los contrayentes es español y si las leyes y reglamentos del estado receptor no se oponen.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 434

En efecto, las diferencias entre Oficinas Consulares pueden ser importantes debido al art. 5.f) del Convenio de Viena de Relaciones Consulares, ratificado por España, que señala como una de las funciones consulares, la de actuar en calidad de funcionario de Registro Civil siempre que no se opongan las leyes y reglamentos del Estado receptor. De ahí también la advertencia recogida en el último inciso del apartado de la página Web del MAEC dedicado al registro civil —matrimonios.

Debido a esta limitación del art. 5.f), la competencia reconocida a los Cónsules de España en el extranjero para autorizar el matrimonio civil de un español según la normativa española (arts. 49, 51 y 57 del Código Civil) cesa cuando se oponen a esta actividad del encargado del Registro Civil Consular las leyes y reglamentos del Estado receptor.

Es doctrina reiterada de la Dirección General del Registro y del Notariado que como consecuencia de esa limitación impuesta por el art. 5.f) del citado Convenio de Viena, los cónsules españoles deben abstenerse, por falta de competencia, de autorizar matrimonios entre personas del mismo sexo en caso de que a ello se opongan las leyes del Estado receptor. Esa misma Dirección General ha señalado que esta limitación se produce incluso en los casos en que ambos contrayentes sean españoles.

Habida cuenta de que la legislación de la República de Malta no admite ni reconoce la celebración de matrimonios entre personas del mismo sexo y existía una conexión con dicha legislación por doble vínculo, el lugar de celebración y el lugar de residencia habitual, el Encargado del Registro Civil Consular informó de su falta de competencia para celebrar el matrimonio entre las dos ciudadanas españolas.

La Embajada de España en La Valletta explicó a las interesadas las razones que imposibilitaban el matrimonio consular e indicó las vías legales existentes para evitar los inconvenientes derivados de sus limitaciones competenciales, fundamentalmente la posibilidad de instruir el expediente previo a la celebración del matrimonio en ese Registro Civil Consular para su posterior envío al Registro Civil en España de su elección, donde podrían celebrar el matrimonio ante el Encargado de ese Registro por delegación del instructor.

Madrid, 1 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005660

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), ha tenido conocimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo sobre los recursos presentados por la Asociación por la Defensa de la ría de Pontevedra, por las noticias aparecidas en prensa dado que no era parte en estos procedimientos judiciales.

Con respecto a la postura del MAGRAMA en este asunto, así como sobre la concesión a la empresa ENCE se informa lo siguiente:

- La empresa ENCE se encuentra situada sobre el dominio público marítimo-terrestre por concesión administrativa de 13 de junio de 1958, otorgada a perpetuidad.
- Tras la entrada en vigor de la Ley de Costas de 1988, y de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 66.2, que declara que en ningún caso los plazos concesionales pueden exceder de 30 años, el plazo de la concesión pasó a extinguirse el 29 de julio de 2018.
- Mediante Sentencia de 19 de mayo de 2011, la Audiencia Nacional estimó en parte el recurso de la Asociación Salvemos Pontevedra «condenando a la Administración a la incoación del expediente de caducidad de la citada concesión y a la adopción de todas las medidas legalmente contempladas para la paralización de las actividades y suspensión del uso y explotación de las instalaciones que correspondan, todo ello, sin perjuicio de las consecuencias que puedan derivarse de la incoación del procedimiento de caducidad». Debe destacarse que el fundamento de la estimación parcial del recurso se basa en que al tratarse de un supuesto en el que el silencio tiene carácter positivo, la petición formulada en vía administrativa de incoación del expediente de caducidad debería entenderse estimada.

Frente a esta resolución judicial, la Abogacía del Estado presentó recurso de casación el 29 de diciembre de 2011, fundamentado esencialmente en el rechazo a la aplicación del silencio positivo en este supuesto. En estos momentos, el Tribunal Supremo todavía no ha dictado auto resolviendo sobre la admisibilidad del recurso de casación.

En este contexto, el MAGRAMA está estudiando la situación de la empresa ENCE dentro del marco que implica la resolución del recurso de casación interpuesto ante el Tribunal Supremo y la regulación de la vigente Ley de Costas, relativa a la duración del plazo de concesión, contenida en el citado artículo 66.

Finalmente, se informa que el MAGRAMA no ha mantenido ninguna reunión con la empresa ENCE para tratar del tema planteado en la pregunta.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005661 a 184/005668

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

Con independencia de señalar la competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias en la materia por la que se interesa su señoría, se informa que el transporte sanitario no urgente cuenta con la consideración de cartera suplementaria y, por lo tanto, con un nivel de aportación del usuario acorde al determinado para la prestación farmacéutica.

En estos momentos existe un alto nivel de diversidad en su conceptualización y criterios de indicación en todo el territorio del Sistema Nacional de Salud (SNS), lo cual provoca una enorme inequidad.

En la última Comisión de Prestaciones, aseguramiento y financiación se decidió crear un Grupo de Trabajo técnico para evaluar un uso armonizado, homogéneo y con valoración de la aportación según los mismos. Será esta Comisión, en la que están representadas todas las Comunidades Autónomas, Mutualidades y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la que se encargue de definir qué transporte es urgente, las aportaciones al considerado no urgente, así como la aportación reducida en determinados usos de carácter estable y teniendo siempre especialmente en cuenta las condiciones geográficas y la insularidad.

Madrid, 12 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005669

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con las distintas cuestiones planteadas sobre las ayudas concedidas por la Generalitat Valenciana a los estudios cinematográficos Ciudad de la Luz, de Alicante, se señala lo siguiente:

1. El Gobierno respeta la decisión adoptada por la Comisión Europea que obliga a la devolución a la Generalitat Valenciana de las ayudas percibidas por la Ciudad de la Luz.

2. Por otra parte, partiendo del escrupuloso sometimiento a la legalidad vigente y dentro de su correspondiente ámbito competencial, el Gobierno apoyará institucionalmente las medidas pertinentes que tanto la Ciudad de la Luz como la Generalitat Valenciana pudieren adoptar en la defensa jurídica de sus legítimos intereses.

3. Los mecanismos de devolución los habrá de establecer la propia Ciudad de la Luz de acuerdo con la Generalitat Valenciana. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tiene previsto establecer un procedimiento de información para conocer el desarrollo del proceso de reintegro.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 436

4. La decisión de la Comisión Europea es obligatoria para todos sus destinatarios, particularmente para el Estado español, que vigilará, en el marco de sus competencias, el cumplimiento de la misma.

Madrid, 13 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005673

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

El Gobierno de España manifiesta que siempre ha defendido un respeto escrupuloso del derecho internacional y de la protección de los derechos humanos en lo referido a la ocupación israelí en los territorios palestinos, y así se lo ha hecho saber a las autoridades israelíes en numerosas ocasiones.

Por otra parte, España y la UE han mostrado una preocupación constante por la situación de los prisioneros palestinos en Israel:

— El Consejo de la UE ha realizado desde 2006 cinco llamamientos a la «inmediata liberación de los ministros y parlamentarios palestinos detenidos por Israel».

— En las conclusiones del Consejo de diciembre de 2008, la UE hizo un llamamiento más general solicitando de Israel un mayor número de liberaciones de presos palestinos, en particular de menores de edad.

— España apoya los esfuerzos del enviado del Cuarteto para obtener de Israel un paquete de medidas de confianza generoso para la reanudación de las conversaciones que incluya liberaciones de presos palestinos.

— El Consulado de España en Jerusalén, siguiendo las recomendaciones de los informes de los Jefes de Misión, trata de asistir a los juicios contra militantes palestinos siempre que no estén implicados en acciones terroristas.

— La delegación de la UE y otros Estados Miembros como España siempre han tratado de transmitir por los canales bilaterales apropiados a las autoridades israelíes su preocupación por el uso excesivo de la detención administrativa y por las posibles consecuencias de la huelga de hambre.

— Finalmente, en plena huelga de hambre, las delegaciones diplomáticas de la Unión Europea en Jerusalén y Ramala, incluyendo la de España, hicieron público un comunicado el pasado 8 de mayo en el que expresaban su «preocupación» por el deterioro en el estado de salud de los presos palestinos bajo detención administrativa israelí que por entonces llevaban más de dos meses en huelga de hambre y para los que solicitó toda la asistencia médica necesaria y que se permitiesen las visitas familiares de forma urgente. Asimismo, el comunicado recordó la posición comunitaria sobre el uso de la detención administrativa, dejando claro que «los detenidos tienen derecho a ser informados de los motivos de su detención y a ser sometidos sin demora a un juicio justo». En el mismo comunicado del 8 de mayo se señaló que la UE también estaba «siguiendo de cerca» la situación del resto de reclusos en huelga de hambre y se pedía el «pleno respeto de las obligaciones de derechos humanos internacionales hacia todos los presos».

Madrid, 5 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005674

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La Renta Básica de Emancipación se aprobó por Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, ayuda que se contempló fuera del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 aprobado por el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 437

La Renta Básica de Emancipación no se ha regulado en ningún momento en el marco de los planes estatales de vivienda anteriores y no se contemplará en el nuevo Plan Estatal. No obstante, una de las líneas de ayudas prioritarias del nuevo Plan Estatal será la promoción del alquiler.

En relación con la conclusión de la elaboración del nuevo Plan Estatal, actualmente sigue vigente el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 hasta el 31 de diciembre de este año 2012. Por tanto, la elaboración del nuevo Plan Estatal terminará a finales de este año 2012 para que pueda entrar en vigor en el año 2013.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005675

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La conexión de Zaragoza con el Mediterráneo está asegurada a través de los corredores ferroviarios Zaragoza-Tarragona-Barcelona y Zaragoza-Teruel-Sagunto.

En cuanto a la existencia de antiguos trazados ferroviarios en desuso que discurren por la ciudad de Alcañiz, se informa que la denominada línea Val de Zafán formó parte de un proyecto que nunca llegó a completarse, que comenzaba en la Puebla de Híjar (Teruel), y debía terminar en San Carlos de la Rápita (Tarragona). En 1895 se inauguró el primer tramo entre la Puebla de Híjar y Alcañiz, y en 1942 se puso en servicio hasta Tortosa. El resto de la línea nunca llegó a culminarse. Finalmente la línea se cerró al tráfico en el año 1973.

En la actualidad este antiguo trazado ferroviario se utiliza con fines recreativos y de ocio, al haberse aprovechado su plataforma para crear el camino natural de la Val de Zafán, así como la vía verde de la Terra Alta, por lo que, en cualquier caso, no sería factible su reapertura al tráfico ferroviario.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005676

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En la estación de la localidad de Samper de Calanda (Teruel) se ha realizado el recercado del andén principal para facilitar el acceso al tren y se ha instalado un paso modular antideslizante para cruzar las vías así como una marquesina exterior para viajeros.

Asimismo se ha llevado a cabo la reparación de las arquetas, la pavimentación de los accesos a la estación, la adecuación integral de la instalación eléctrica a la normativa vigente, la sustitución del alumbrado exterior y la rehabilitación de los aseos públicos.

Madrid, 28 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 438

184/005677

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida continuará desarrollando los objetivos y prioridades recogidos en el Plan Multisectorial frente a la infección por VIH-sida. España 2008-2012, aprobado por la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención de Sida, en el que se recogen las actividades principales de prevención de nuevas infecciones, reducción del impacto negativo personal y social de la epidemia y la coordinación de esfuerzos frente a la infección VIH.

Igualmente, trabajará en la elaboración de un nuevo Plan Multisectorial que adaptará los objetivos y prioridades a la situación actual de la epidemia con líneas de trabajo que incorporen los retos a la hora de hacer frente a la epidemia.

Madrid, 1 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005678

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El presupuesto vigente de ejecución de las obras del tramo: «Tiermas-L.P.Navarra», perteneciente a la Autovía A-21, asciende a 26,67 millones de euros.

Las obras fueron adjudicadas por un importe de 23,87 millones de euros y se iniciaron en agosto de 2008.

La diferencia entre el Presupuesto vigente de ejecución y el Presupuesto de adjudicación del Contrato de Obras se debe a:

- La diferencia entre el tipo de IVA aplicado, en el momento en el que se licitaron y adjudicaron las obras y el tipo de IVA vigente posteriormente.
- La aprobación económica de un Proyecto modificado del 9,96% (2,42 millones €).

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005679

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Consejo de la Sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002 tiene conocimiento de la situación actual de las actuaciones derivadas del convenio firmado en 2002, entre las que se encuentra la actuación D.3 Transformación de la A-68 en viario urbano.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 439

184/005680

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La inclusión de la línea de ferrocarril convencional Zaragoza-Canfranc-Pau como elemento de la Red Global en la propuesta reglamentaria de orientaciones para el desarrollo de la red transeuropea de transporte RTE-T, apoyada por las autoridades competentes de nuestro país y de Francia, se ha aceptado por la Comisión Europea, y de esta manera figura en documento sobre dicho reglamento consensuado en el Consejo de Ministros de Transporte de la UE el 22 de marzo pasado.

Madrid, 21 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005681

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En la partida presupuestaria correspondiente a la AP-68, aplicación 17.20.441M.47001 «Por la gratuidad del trayecto de ida de los movimientos entre Zaragoza y Gallur, según Convenio», se ha consignado para este año 2012 un importe de 1.705,48 miles de euros que coincide con el previsto para este año en el convenio correspondiente, aprobado en su día por el Real Decreto 1574/2009, de 9 de octubre.

En cuanto a la partida relativa a la AP-2, «Para compensar a Autopistas, Concesionaria Española, S.A., por la gratuidad del trayecto de ida de los movimientos entre Alfajarín y Fraga, según Convenio», el importe consignado para este año 2012 ha sido de 1.200,00 miles de euros, inferior al estimado inicialmente en el convenio respectivo (aprobado con el Real Decreto 1575/2009, de 9 de octubre) que era de 1.705,48 miles de euros para este año 2012. Dicha consignación se ha evaluado en función de las estimaciones de la variación del tráfico en el tramo. Al respecto, debe indicarse que en los años 2010 y 2011 lo abonado con cargo a esta partida presupuestaria, ha sido respectivamente de 922 y 1.090 miles de euros. En consecuencia, la estimación de 1.200 miles de euros para este año 2012 se cree razonable, máxime habida cuenta del descenso del tráfico que en este año se viene produciendo como consecuencia de la coyuntura económica actual.

Por último, en cuanto a la cuestión de qué mecanismos presupuestarios se tienen establecidos para el caso de que el importe de compensación supere la cifra establecida en los Presupuestos Generales del Estado, se indica que en ese caso se tramitaría una transferencia de crédito desde otras partidas presupuestarias.

Madrid, 4 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005682

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se señala que el Gobierno se remite a la información facilitada a su señoría, en respuesta a la iniciativa 186/17, con n.º de registro de entrada en la Cámara 11031, de fecha 2 de abril de 2012,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 440

Los datos solicitados, en su caso, existen en los Registros de la Propiedad, y la publicidad deben proporcionarla los Registradores titulares de los respectivos Registros de la Propiedad en donde pudieran estar inscritos los bienes, como resulta de los artículos 222 a 237 de la Ley Hipotecaria.

Por otro lado señalar que no existe contradicción alguna. En el expediente Secc. 3.ª R 238/2008.11.4, la entonces Directora General de los Registros y del Notariado solicitó al Decanato Territorial de Navarra tal información. Y en escrito de fecha 18 de abril de 2008, remite al Parlamento de Navarra la contestación del Decano Territorial de Navarra, escritos de cuatro Registradores de la Propiedad, y la información por ellos proporcionada.

Se considera que no es ese el procedimiento propio para obtener tal información y buena prueba de ello es que de los escritos de los Registradores de la Propiedad y de la información por ellos proporcionada, según resulta del expediente, uno de los Registradores denegó el envío de la información, en acuerdo suficientemente fundado.

En consecuencia, no procede rectificar el escrito de respuesta previo, por ajustarse estrictamente a la Ley y a la realidad.

Madrid 17 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005683

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El presupuesto vigente de ejecución de las obras del tramo: «Enlace A-1601-Sigüés», perteneciente a la Autovía A-21, asciende a 43,02 millones de euros.

Las obras fueron adjudicadas por un importe de 42,29 millones de euros y se iniciaron en marzo de 2010.

La diferencia entre el Presupuesto vigente de ejecución y el Presupuesto de adjudicación del Contrato de Obras, se debe a la diferencia entre el tipo de IVA aplicado en el momento en el que se licitaron y adjudicaron las obras (16%), y el tipo de IVA vigente en el momento de la ejecución (18%).

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005684

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con el embalse de Las Torcas, de titularidad estatal, que viene prestando servicio desde el año 1948, es necesario señalar que el pasado 14 de febrero se publicó en el BOE el anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, relativo a la información pública del proyecto 12/07 y adenda 11/11 de recrecimiento del embalse de Las Torcas sobre el río Huerva; de su estudio de impacto ambiental y de los bienes y derechos afectados. En la actualidad, se están estudiando las alegaciones presentadas.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 441

184/005687

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, incluye la contaminación atmosférica por olores en su ámbito, y permite a las Comunidades Autónomas intervenir en las instalaciones causantes de dicha contaminación.

En particular, la actualización del Catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera realizada mediante Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, somete a autorización, por parte de las Comunidades Autónomas, una serie de actividades susceptibles de generar molestias a su alrededor, pudiendo exigirse las medidas correctoras pertinentes.

Madrid, 19 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005688

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En el año 2011, se inició la redacción de los proyectos de supresión de pasos a nivel en los siguientes municipios: Monreal de Ariza, Ariza, Cetina, Bubierca, Embid de la Ribera, Morés, El Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro, Quinto, Gallur, Samper de Calanda, Almuniente, Grañén, Lalueza, Sariñena, Peralta de Alcofea, Monzón, Tamarite de Litera, Altorricón y Tardienta.

Se informa que la previsión para el año 2012 es continuar trabajando en los mismos proyectos.

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005689

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Programa Campus de Excelencia Internacional (CEI) tenía como línea de financiación principal la concesión de préstamos a las Comunidades Autónomas (CC.AA.) que, a su vez, trasladan a las universidades participantes en los proyectos que obtenían la calificación CEI, que no continuará en el futuro.

Una de las razones por la que no se producirá el mantenimiento de esa vía de concesión de ayudas es que se manifestó como poco adecuada, pues ya en 2011 no fue posible suscribir los convenios de concesión de préstamo con 13 de las 15 CC.AA. con las que estaba previsto hacerlo (de hecho de los 75 millones de euros presupuestados en 2011 para la concesión de préstamos a las CC.AA dentro del Programa CEI, sólo fue posible ejecutar 980.000 euros), debido a que esas Autonomías habían incumplido sus objetivos de estabilidad presupuestaria.

Además, el Programa CEI ya ha inyectado durante los 3 últimos años más de 212 millones de euros en préstamos, que las universidades tienen que devolver con los intereses correspondientes, suponiendo una difícil carga económica que estrangula su modelo de financiación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 442

No obstante lo anterior, es intención del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte continuar convocando ayudas en concurrencia competitiva para estimular la excelencia de nuestras universidades, a las que podrá tener acceso el CEI «Iberus» y obtener de esa manera financiación para continuar desarrollando su proyecto.

Madrid, 20 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005690

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría se señala lo siguiente:

1. Los plazos previstos por la Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE) para la definición de una nueva conexión ferroviaria por el Pirineo, son los enviados a la Comisión Europea en el ASR 2012 (Action Status Report 2012) y son los que se recogen en el siguiente calendario de actuaciones:

| | |
|---|------------|
| Inicio de primeros estudios preliminares (Flujo de Transporte de mercancías) | 7/03/2012 |
| Informe final de primeros estudios preliminares | 31/03/2013 |
| Finalización de estudios preliminares | 31/12/2014 |
| Licitación de estudios ambientales | 1/03/2013 |
| Inicio de estudios ambientales | 1/06/2013 |
| Finalización de estudios ambientales | 31/12/2014 |
| Licitación de Estudios previos para la realización de consultas previas en España | 31/12/2012 |
| Inicio de Estudios previos para la realización de consultas previas en España | 1/06/2013 |
| Finalización de estudios para la realización de consultas previas en España | 31/12/2015 |
| Licitación de estudios previos al debate público en Francia | 1/10/2012 |
| Inicio de estudios previos al debate público en Francia | 1/01/2013 |
| Finalización de estudios previos al debate público en Francia | 30/04/2014 |
| Inicio del debate público | 1/05/2014 |
| Finalización del debate público | 31/12/2015 |

2. Según lo establecido en la Decisión C(2008) 8050 de 12 de diciembre de 2008, relativa a la concesión de una ayuda financiera comunitaria a los proyectos de interés común «Estudios para la construcción de una nueva línea de alta capacidad a través de los Pirineos», el presupuesto global para el proyecto es de 10 millones de euros, de los cuales 5 millones son aportados por la Unión Europea, dentro del marco de subvenciones de TEN-T (Trans-European Transport Network o Redes Transeuropeas del Transporte), y los 5 millones restantes son aportados por los miembros al 50% (Adif, 2.5 millones de euros y RFF, 2.5 millones de euros).

3. Los criterios para la definición de esta nueva línea de alta capacidad ferroviaria son los criterios técnicos establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas de los estudios preliminares. La elaboración de dichos estudios preliminares son el objeto mismo de dicha AEIE.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 443

4. El Ministerio de Fomento mantiene contactos periódicos con el Gobierno de Aragón sobre estas cuestiones y desde el punto de vista técnico, los pliegos de prescripciones técnicas del Estudio Flujos de Transporte de Mercancías a Través de los Pirineos, contempla la recopilación de estudios realizados con anterioridad, entre los que se destacan los realizados por el Gobierno de Aragón, los cuales son incorporados y tenidos en cuenta en la elaboración de las conclusiones de dichos estudios preliminares.

Madrid, 20 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005691

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Aeropuerto de Zaragoza está clasificado como aeródromo de utilización conjunta por una Base Aérea o aeródromo militar y un aeropuerto civil, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1167/1995, de 7 de julio.

Respecto al aeropuerto civil, el Plan Director del Aeropuerto de Zaragoza vigente, aprobado mediante Orden Ministerial de 25 de julio de 2001, y publicado en el BOE n.º 184 con fecha 2 de agosto de 2001 incluye un estudio detallado de la afeción por ruido en el entorno del aeropuerto.

Una vez aprobado el Plan Director, Aena Aeropuertos formuló el correspondiente Plan Especial del Sistema General aeroportuario de Zaragoza, el cual fue aprobado definitivamente con fecha 14 de septiembre de 2005 por el Consejo de Ordenación del Territorio (BOA de 30 de septiembre).

El Plan Especial tiene por objeto la ordenación urbanística y territorial del Aeropuerto de Zaragoza como elemento fundamental de la estructura del territorio, y como pieza del sistema general de comunicaciones. En este documento se incluyen instrucciones o recomendaciones para armonizar la implantación y operación del Sistema General Aeroportuario con el planeamiento urbanístico y territorial de su entorno.

Asimismo, los requisitos de evaluación acústica de la actividad aeroportuaria, entre los que figura la necesidad de elaborar los Mapas Estratégicos de Ruido de los grandes aeropuertos cada cinco años, han quedado recogidos en la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio, de 2002 sobre evaluación y gestión del ruido ambiental (DOCE 18/07/2002) y la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. Sin embargo, el Aeropuerto de Zaragoza no se encuentra dentro del grupo de grandes aeropuertos, al no superar las 50.000 operaciones civiles por año, por tanto la normativa vigente no requiere la elaboración de Mapas Estratégicos de Ruido para estos aeropuertos.

No obstante, en el marco de colaboración entre administraciones, Aena elaboró en el año 2009 las isófonas correspondientes al tráfico civil registrado en este aeropuerto, al objeto de que dicha información pudiera ser incorporada por el Ayuntamiento de Zaragoza en el mapa de ruido que, en cumplimiento de la citada legislación, tiene la necesidad de llevar a cabo al tratarse de una aglomeración de más de 250.000 habitantes.

Analizados los resultados de dicha evaluación, se ha observado que en ningún periodo del día se ven superados los objetivos de calidad acústica recogidos en el Real Decreto 1367/2007 para las diferentes zonas acústicas.

Asimismo, se puede afirmar que actualmente no existen viviendas incluidas en dichas isófonas en las que se vean superados los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al espacio interior habitable de edificaciones destinadas a vivienda, usos residenciales, hospitalarios, educativos o culturales.

Actualmente Aena Aeropuertos en el marco de revisión del Plan Director de este aeropuerto, tiene prevista la realización de su evaluación ambiental, que incluirá la evaluación acústica de la actividad aeroportuaria, tanto de la situación acústica actual como la correspondiente a su desarrollo previsible. Este estudio será realizado de acuerdo con los criterios y procedimientos descritos en los RD 1513/2005 y 1367/2007 que desarrollan la Ley 37/2003 del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental y zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas respectivamente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 444

A la vista de los antecedentes citados y de la situación actual, se considera que las condiciones acústicas del entorno del Aeropuerto de Zaragoza cumplen con la legislación vigente.

No obstante, Aena Aeropuertos con el ánimo de impulsar la calidad de vida de las poblaciones localizadas en el entorno del Aeropuerto de Zaragoza, ha llevado a cabo actuaciones para la incorporación de procedimientos de aproximaciones en descenso continuo, para las aeronaves que operan en este aeropuerto.

A este respecto, dado que el Aeropuerto de Zaragoza es una Base Aérea abierta al tráfico civil, dichos procedimientos son competencia del Ministerio de Defensa, motivo por el que Aena Aeropuertos ha remitido a dicho Ministerio la documentación solicitada por éste para la implantación de dichas aproximaciones, estándose a la espera de su correspondiente autorización.

Además, cabe señalar que se continuará con la revisión y tramitación del Plan Director del Aeropuerto de Zaragoza.

Por lo que se refiere a la Base Aérea, desde el Ministerio de Defensa se hizo un estudio completo del mapa de ruido de la Base Aérea de Zaragoza, en agosto de 2011.

De ese estudio se desprende lo siguiente:

1. Índice de ruido día-tarde-noche (Lden) ningún punto sensible o población analizado sobrepasa el nivel de 65 DBA con la actividad de todas las aeronaves.

2. Para el índice de ruido Lu ningún punto o centro de población sobrepasa el valor de 55 DBA, concretamente en período nocturno el nivel sonoro es inferior a 50 DBA y sobre los principales núcleos habitados el nivel es inferior a 48 DBA.

Los puntos más sensibles, como hospitales y parques están fuera de la isófona de 40 DBA.

Dentro de las medidas para reducción de ruido en las inmediaciones de la Base Aérea de Zaragoza se encuentran la limitación de tráficos sucesivos de aeronaves no ubicadas permanentemente en la Base y la realización, en la medida de lo posible, de circuitos de tráfico hacia el sur de la Base.

Otras medidas más recientes son las siguientes:

- Se ha elevado la senda del sistema de aproximación por instrumentos (ILS) de 2,5° a 3°, lo que supone un incremento en la altura de sobrevuelo de los aviones civiles y militares en su senda de aproximación final al aeródromo.

- Se han solicitado algunas modificaciones en los puntos de entrada visual para reactores, tales como el alejamiento hacia el Sur, elevación de altura del punto «P» y elevación en altura del punto «M».

Madrid, 1 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005692

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Aeropuerto de Zaragoza está clasificado como aeródromo de utilización conjunta por una Base Aérea o aeródromo militar y un aeropuerto civil, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1167/1995, de 7 de julio. Por lo anterior, al tratarse de la adecuación de infraestructuras pertenecientes al Ministerio de Defensa, se requiere una autorización previa por CIDEFO (Comisión Interministerial Defensa-Fomento).

El Proyecto Básico provisional «Actuaciones para la puesta en Categoría II/III en el Aeropuerto de Zaragoza» fue redactado en febrero de 2011.

El Proyecto Básico «Actuaciones para la puesta en Categoría II/III en el Aeropuerto de Zaragoza» fue analizado en la sesión de marzo de 2011 por la Ponencia de Aeródromos (PAE) de CIDEFO, celebrada el día 11 de octubre de 2011.

El Ministerio de Defensa ha realizado algunas observaciones en relación con el contenido del proyecto. Dichas observaciones fueron aceptadas por los vocales de Aena Aeropuertos, elevándose a CIDEFO informe favorable en relación con el Proyecto. La solicitud presentada a la Comisión Interministerial

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 445

Defensa-Fomento (CIDEFO) es para llevar a cabo las actuaciones necesarias para que el ILS, ya instalado y en funcionamiento en categoría I, pueda proporcionar guía de aproximación en categoría II/III, no para licitar el proyecto de instalación.

Se está pendiente de la aprobación por parte de CIDEFO.

Madrid, 10 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005693

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la retirada de símbolos franquistas, y en el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos dependientes, corresponde a la Comisión Técnica de Expertos —creada por Orden CUL/459/2009, de 19 de febrero— valorar la concurrencia de determinados supuestos en un bien calificado como de interés cultural, de acuerdo con su significado histórico, valor artístico-religioso o criterios técnicos para que, en su caso, constituya una excepción a la regla general de retirada de símbolos.

En este sentido, se señala que la Comisión Técnica de Expertos no ha examinado bienes de otras titularidades que no sean estatales, y corresponde al titular del bien gestionar el proceso de retirada de estos monumentos de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria, siendo en este caso la titularidad eclesíástica.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005694

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ayuntamiento de Zaragoza es la Administración expropiante, en el expediente de expropiación del local sito en la Calle Coso, números 126 a 132, de Zaragoza, donde se encuentran los denominados «Baños Judíos». Como tal Administración expropiante, corresponden al Ayuntamiento de Zaragoza tanto la instrucción como el impulso del procedimiento.

Al tratarse de un inmueble de valor histórico, artístico y arqueológico, el justo precio deberá determinarse mediante tasación pericial por una Comisión compuesta por tres académicos, designados, uno por el Instituto de España (que será Presidente de la Comisión), otro por el Gobierno de Aragón (Departamento de Educación, Cultura y Deporte) y el tercero por el propietario del bien afectado. Todo ello de acuerdo con el artículo 78 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y el artículo 95 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Según dichas normas, el Instituto de España debe designar uno de los tres Académicos que han de componer la Comisión. Pero no puede considerarse que dicho Académico «represente» al Instituto, ni que el Instituto como tal forme parte de la Comisión, sino que el Académico designado actúa a título personal, no en nombre del Instituto. Es decir, que la intervención del Instituto de España en el procedimiento de expropiación se limita al acto de designación de un miembro de la Comisión.

A instancia del Gobierno de Aragón, la Mesa del Instituto de España, en sesión de 14 de junio de 2007, acordó designar al Excmo. Sr. D. Rafael Manzano Martos, Académico de Número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que aceptó ese nombramiento, para formar parte de la citada Comisión, cumpliendo así lo previsto en las normas citadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 446

Se considera que, una vez nombrado dicho Académico, ni el Instituto de España ni el Gobierno, tienen competencia alguna sobre el funcionamiento de la Comisión, ni sobre la instrucción del expediente de expropiación tramitado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 7 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005695

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Gobierno tiene previsto modificar la ley de montes en lo que se refiere a las disposiciones sobre biomasa forestal residual. Se pretende eliminar el calificativo residual para hacer extensivas las medidas a tomar a toda la biomasa forestal y fomentar su uso energético, tanto térmico como eléctrico. Asimismo, se pretende aprobar una nueva Estrategia para el fomento del uso energético de la biomasa forestal que amplíe los contenidos de la Estrategia aprobada en 2009 para la biomasa forestal residual, además de incorporar medidas que faciliten alcanzar los objetivos incluidos en el Plan de Energías Renovables 2011-2020.

Por otro lado, el anunciado Plan Estratégico Forestal, contendrá medidas para la movilización de madera en general y con destino energético en particular con el fin de aumentar la oferta de madera y restos de la misma. Para ello se trabajará en una reducción de los trámites administrativos y un incremento de la información sobre el sector que asegure mayor transparencia.

Por último, a través de las Directrices Básicas Comunes de Ordenación y Aprovechamiento de Montes y la redacción, aprobación y ejecución de los planes de gestión en las explotaciones forestales, se pretende asegurar la sostenibilidad de los sistemas existentes, así como poner en valor e incrementar sus producciones dentro del marco tradicional de la gestión forestal.

Madrid, 24 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005696

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La empresa Magnesitas de Borobia, S.L. pertenece a la empresa Magnesitas de Navarra, S.A. y pretende abrir una explotación en Borobia (Soria) que pueda sustituir el yacimiento de Navarra que está próximo a agotarse.

La apertura de la explotación desde el punto de vista técnico consiste en la tramitación del expediente de otorgamiento de la Concesión de Explotación derivada del Permiso de Investigación denominado «San Pablo» n.º 1.280, que afectaba a las provincias de Soria y Zaragoza, y que, por afectar a dos Comunidades Autónomas, era competencia del Estado.

Este Permiso de Investigación fue otorgado mediante Resolución de fecha 19 de abril de 1999, de la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía, a favor de D. Jase Luis Zurutuza Arratibel, siendo posteriormente autorizada la transmisión del permiso, a favor de «Magnesitas y Dolomías de Borobia, S. L.», por Resolución de 14 de abril de 2000 de la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía. La transmisión y el otorgamiento lo realizó el Ministerio por afectar a dos Comunidades Autónomas, Castilla y León y Aragón.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 447

La vigencia de este Permiso fue prorrogada por un plazo de tres años mediante Resolución de fecha 22 de abril de 2004 de la Dirección General de Política Energética y Minas, la cual fue notificada a la empresa el día 19 de mayo de 2004.

El 18 de octubre de 2004 fue incoado ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, expediente de ocupación temporal de los terrenos, como consecuencia de la oposición de los propietarios de los mismos al emplazamiento de los trabajos de investigación aprobados.

Mediante Resolución del citado Organismo, de fecha de 22 de diciembre de 2005, se declaró la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para el emplazamiento de los trabajos.

Contra la Resolución de 22 de diciembre de 2005, por la que se declara la necesidad de ocupación de terrenos, se presentan 91 recursos de alzada por distintas personas físicas y jurídicas.

Por otro lado, el expediente de ocupación temporal se paralizó por causas ajenas a la empresa, quedando suspendidos por tanto, los citados trabajos de investigación aprobados, y no poderse acceder por ningún otro medio a la ocupación de los terrenos en los trabajos se encontraban proyectados.

En septiembre de 2008 se inició, mediante la presentación de la Memoria Resumen del órgano medioambiental de Castilla y León, el procedimiento de Evaluación Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto correspondiente a la Concesión de Explotación «San Pablo» derivada del Permiso de Investigación del mismo nombre, para mineral de magnesita, con una superficie de 16 cuadrículas mineras.

Con fecha 22 de marzo de 2009, Magnesitas y Dolomías de Borobia, S.L., solicita una concesión de explotación derivada para las 16 cuadrículas mineras de la superficie que ocupa el permiso de investigación, todas ellas en la provincia de Soria, en el término municipal de Borobia, para el recurso de la sección C), magnesita, por un periodo de tres años prorrogables por periodos iguales hasta un máximo de 90 años, definida por sus coordenadas geográficas y con la denominación de «San Pablo».

El otorgamiento de esta concesión derivada es competencia de la Junta de Castilla y León porque, aunque deriva de un permiso que abarca a dos comunidades, la concesión de explotación que se pide está ubicada exclusivamente en Castilla y León.

El proyecto fue sometido a Evaluación de Impacto Ambiental, siendo realizada la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) por la Consejería de Medio Ambiente el 26 de julio de 2010, con resultado favorable.

El 25 de octubre de 2010, el Jefe de la Sección de Minas de Soria informa favorablemente la solicitud de otorgamiento de la concesión de explotación.

Con fecha 22 de junio de 2011 la Junta de Castilla y León realiza una consulta sobre si debe entenderse prorrogado el permiso de investigación a la vista de lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley de Expropiación Forzosa, o sea, que si se debe entender prorrogado el permiso durante el tiempo necesario para la ocupación de los terrenos.

Mediante Resoluciones del Director General de Energía y Minas, Junta de Castilla y León, de fecha 24 de octubre de 2011, se resuelven los Recursos de Alzada interpuestos contra la Resolución de 22 de diciembre de 2005, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, que declaró la necesidad de ocupación de los bienes afectados en el expediente de ocupación temporal, resultando esta Resolución anulada en virtud de la estimación de 17 recursos de alzada.

Con fecha 11 de noviembre de 2011, el Servicio de Minas, de la Dirección General de Energía y Minas, Junta de Castilla y León, propone la Caducidad del Permiso de Investigación considerando que si bien los Recursos de Alzada presentados contra la necesidad de ocupación tienen carácter suspensivo conforme al artículo 22.3 de la Ley de Expropiación Forzosa, este carácter suspensivo sólo alcanza a la propia ocupación de los terrenos y no cabe vincular esos efectos a la propia vigencia del Permiso de Investigación, tal y como se desprende del artículo 130.4 del Reglamento General para el Régimen de la minería. En base a este criterio la vigencia del Permiso de Investigación «San Pablo» n.º 1.280, de las provincias de Soria y Zaragoza concluyó el 19 de mayo de 2007.

Con fecha 9 de abril de 2012, la Abogacía del Estado emite informe favorable a la propuesta de Caducidad, por finalización del plazo de vigencia, del Permiso de Investigación «San Pablo», n.º 1.280, de las provincias de Soria y Zaragoza.

Como consecuencia de todo lo anterior, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, caducó el Permiso de Investigación «San Pablo» n.º 1.280, mediante Orden de Caducidad de fecha 12 de abril de 2012. Y tal y como se indica en la parte dispositiva de la citada Orden: «este Ministerio, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 88 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el artículo 111

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 448

del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, resuelve declarar la caducidad del Permiso de Investigación, por finalización del plazo de vigencia, denominado «San Pablo», n.º 1.280, de las provincias de Soria y Zaragoza, para recursos de la sección C), del que es titular la entidad Magnesitas y Dolomías de Borobia, S.L., no admitiéndose nuevas solicitudes para recursos distintos de los que, en su caso, estuviesen reservados a favor del Estado, hasta que se convoque el concurso a que se refiere el artículo 39.2 de la vigente Ley de Minas ya citada».

Por lo tanto, habiendo sido caducado el Permiso de Investigación «San Pablo», queda sin sentido la tramitación de la Concesión de Explotación Derivada del citado Permiso de Investigación y lo que procede es la convocatoria y la resolución del concurso mencionado en el párrafo anterior.

Dado que las cuadrículas sobre las que se estaba tramitando la Concesión de Explotación pertenecían a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, es por lo que, una vez caducado el Permiso de Investigación, el resto de trámites (convocatoria del concurso, etc.) son competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León. Concretamente, la Junta de Castilla y León ha asumido las competencias en materia de minería en virtud del artículo 70.2 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero.

Como conclusión la autorización de una explotación en la zona de Borobia ya no es competencia de la Administración General del Estado, sino que lo es de la Junta de Castilla y León.

Como resumen de todo lo anterior, se puede señalar que el expediente para la autorización de una explotación minera en la localidad de Borobia (Soria) deberá comenzar de nuevo, con la convocatoria del concurso y si la empresa Magnesitas y Dolomías de Borobia, S.L., fuese adjudicataria del mismo, se podrían convalidar actuaciones ya realizadas durante la tramitación de la concesión de explotación derivada, tales como la E.I.A.

Por todo lo expuesto el Gobierno no podría atender las demandas del Gobierno de Aragón y evitar la apertura de la explotación minera, si se autoriza.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005697

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El paraje «El Tablado», Borobia (Soria), es un pro-indiviso que tiene delimitadas las fincas y las servidumbres de paso a través de caminos. Ante el hecho protagonizado por cuatro personas que estaban cortando un camino con dos vehículos, una servidumbre de paso, la fuerza actuante (seis efectivos de la Guardia Civil) les informó de que era un acto ilícito, ante lo cual depusieron su actitud y retiraron aquellos.

En definitiva, no se produjo ningún desalojo de los propietarios de los terrenos ni hubo que dar orden alguna. Fue la vía del diálogo la que solucionó el problema.

Por último, se señala que la empresa promotora del proyecto de explotación contaba con todos los permisos pertinentes para la realización de los trabajos que esos días iban a ejecutar; tanto por parte de la Junta de Castilla y León, como por parte del Ayuntamiento de Borobia, como por los propietarios de los terrenos donde se llevaron a cabo las tareas.

Madrid, 29 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 449

184/005698

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El presupuesto vigente de ejecución de las obras del tramo: «Caldearenas-Lanave», perteneciente a la Autovía A-23, asciende a 76,98 millones de euros.

Las obras fueron adjudicadas por un importe de 67,51 millones de euros y se iniciaron en junio de 2008.

La diferencia entre el Presupuesto vigente de ejecución y el Presupuesto de adjudicación del Contrato de Obras se debe a:

1. La diferencia entre el tipo de IVA aplicado, en el momento en el que se licitaron y adjudicaron las obras y el tipo de IVA vigente posteriormente.
2. La aprobación económica de un Proyecto modificado del 12,27% (8,42 millones €).

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005699

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El cartel ha sido emplazado en el límite provincial que marca el proyecto constructivo de la variante de Almacelles, perteneciente a la Autovía A-22, que coincide con el marcado en el proyecto del siguiente tramo, y con los límites geográficos establecidos por el Instituto Geográfico Nacional.

El cartel ha vuelto a ser colocado en el sitio de donde se retiró, por entenderse que es el punto correcto de acuerdo con la información de que se dispone.

La operación se ha realizado sin ningún sobre coste, dado que el cartel es el mismo, y su cambio de ubicación se ha llevado a cabo por el personal del sector de Conservación.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005701

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por su Señoría se informa que el proyecto mencionado se licitará cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

Madrid, 23 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 450

184/005703

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta planteada relativa a si tiene el Gobierno previsto realizar las actuaciones necesarias para que se garantice una convocatoria ininterrumpida y duradera de plazas a las carreras judicial y fiscal y al Cuerpo de Secretarios Judiciales, se significa lo siguiente:

Por lo que se refiere a las Carreras Judicial y Fiscal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 306.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio:

«La oposición para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal por la categoría de juez y de abogado fiscal se convocará al menos cada dos años, realizándose la convocatoria por la Comisión de Selección prevista en el apartado 1 del artículo 305, previa propuesta del Consejo General del Poder Judicial y del Ministerio de Justicia atendiendo al número máximo de plazas que corresponda ofrecer de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 301 y en atención a las disponibilidades presupuestarias.»

Teniendo en cuenta el mismo, el Ministerio de Justicia propondrá las convocatorias de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, en función de las vacantes existentes en las diferentes carreras, tomando siempre en consideración lo dispuesto en las leyes de presupuestos de cada año.

Asimismo, se informa que en cada uno de los años 2010 y 2011, se han convocado 250 plazas para el ingreso en la Carrera Judicial y 150 plazas para el ingreso en la Carrera Fiscal. La convocatoria correspondiente a 2010 ya ha concluido, encontrándose en período de formación 231 alumnos en la Escuela Judicial, que se incorporarán a sus destinos en 2013 y 139 alumnos en el Centro de Estudios Jurídicos, que se incorporarán a su destino en 2012.

Una vez termine el proceso selectivo convocado en el 2011, los opositores aprobados en la Carrera Judicial se incorporarán a sus destinos en 2014 y los de la Carrera Fiscal en 2013.

Es decir, que con las convocatorias de 2010 y 2011 es posible cubrir la totalidad de las vacantes existentes en las Carreras Judicial y Fiscal. En un principio, en el año 2013, estaría previsto proceder a realizar una nueva convocatoria de oposición, para cubrir las vacantes que se puedan producir hasta ese momento, como consecuencia de jubilaciones, excedencias u otro tipo de incidencias.

Con respecto al Cuerpo de Secretarios Judiciales, se informa que, en los años 2009, 2010 y 2011, se han convocado procesos selectivos para el ingreso en dicho Cuerpo, con 290, 300 y 148 plazas, respectivamente.

La convocatoria del año 2009 ha terminado este año, habiéndose incorporado a sus destinos 95 opositores aprobados por el sistema de promoción interna y, en el mes de junio, se incorporarán 98 opositores aprobados por el sistema de turno libre.

En cuanto a la convocatoria correspondiente al año 2010, la misma ya ha concluido, habiendo aprobado 79 aspirantes por el sistema de promoción interna, que en estos momentos están realizando el curso teórico-práctico en el Centro de Estudios Jurídicos y se incorporarán a sus destinos a finales de año, y 99 aspirantes por el sistema de turno libre, que comenzarán el curso teórico-práctico en el tercer trimestre del año, incorporándose a sus destinos en el año 2013.

Actualmente, está comenzando el proceso selectivo convocado en el año 2011, y los opositores que aprueben por el sistema de promoción interna, tomarán posesión en sus destinos a finales de 2013 y los que resulten aprobados por turno libre, en el primer semestre del año 2014.

Madrid, 8 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 451

184/005704

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La temporada de esquí del año en curso ya ha acabado sin que se hayan recuperado los vuelos asociados a este tipo de ocio. A fecha de hoy no parece viable que esta operatividad se recupere de cara al año que viene, por lo que las estimaciones actuales sitúan la recuperación del tráfico a inicios de la temporada que comienza en diciembre 2013. Para entonces se estima que se puede recuperar el nivel de tráfico de los años anteriores, en torno a los 5.000 pasajeros anuales, con rutas a varios aeropuertos nacionales (Madrid-Barajas, Palma de Mallorca, Galicia, Islas Canarias) y algún destino internacional (aeropuertos británicos principalmente).

Como novedad, además de algún vuelo puntual que pueda finalmente realizarse, hay que destacar que este año se ofertan 1.200 plazas durante los meses de verano en una ruta a Menorca. El tráfico futuro del Aeropuerto de Huesca-Pirineos podría verse beneficiado por la aparición de nuevas rutas durante los meses de verano, si bien de momento estas no se han confirmado.

No obstante, es importante resaltar que son las compañías aéreas las que deciden, en función de sus estrategias comerciales, el aeropuerto en que operan.

Madrid, 4 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005705

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula la conexión a la red de las instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia, publicado en el BOE del día 8 de diciembre, contiene medidas para el desarrollo de la generación distribuida, que presenta beneficios para el sistema como son la reducción de pérdidas en la red, la reducción de necesidades de inversiones en nuevas redes y, en definitiva, una minimización del impacto de las instalaciones eléctricas en su entorno.

Madrid, 27 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005706 y 184/005707

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Defensa tenía conocimiento del desarrollo de los ejercicios a los que hace referencia su señoría como lo tiene de todos los que llevan a cabo las unidades de las Fuerzas Armadas, tanto en territorio nacional como fuera de nuestras fronteras.

En cuanto a los criterios de coordinación y seguridad, además de los que siempre se siguen con ocasión de cualquier actividad militar, se ciñen a lo que las autoridades civiles establecen para cualquier usuario de los espacios naturales protegidos, con las condiciones específicas para el desarrollo de una actividad militar en dichos espacios. En las autorizaciones al uso, objeto de su pregunta, para realizar los ejercicios que a continuación se detallan, la autoridad civil estableció esas condiciones específicas que fueron seguidas con total exactitud por las unidades militares.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 452

Los ejercicios desarrollados en los últimos cuatro meses en la zona de delimitación del Parque Natural del Moncayo fueron marchas a pie y vivac, todos ellos cuentan con la autorización del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

Madrid, 4 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005710

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Juzgado de Instrucción Núm. 5 de Vinaroz (Castellón) cursó mandamiento judicial expreso para permitir a la comisión judicial la ejecución de dicha medida. Dado que se tenía constancia de una convocatoria realizada a través de las redes sociales previéndose una elevada presencia de personas en contra de la intervención judicial, la Delegación del Gobierno dispuso los efectivos que consideró necesarios para garantizar la seguridad y la ejecución de dicha medida.

Se señala que el referido mandato judicial ya había sido aplazado anteriormente con motivo de la aglomeración de personas contrarias al desahucio.

En la operación intervinieron 50 efectivos de la Guardia Civil sin presencia de antidisturbios. Fueron 12 los vehículos desplegados y el coste (entre combustible y personal) se estima en 869,78€.

Madrid, 24 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005711

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se indica que la instalación de radares fijos tiene como objetivo servir como medida preventiva en la reducción de los accidentes en los que la velocidad excesiva es el factor determinante.

Los tramos del sector Alicante-Ibi-Albaida pertenecientes a la Autovía A-7, en Alicante, puestos en servicio en fechas recientes (entre 2009 y 2011), han sido diseñados para la circulación de vehículos a 100 u 80 km/h (según los tramos), debido a los fuertes condicionantes impuestos sobre el trazado proyectado, que han venido obligados por la compleja orografía del área en la que se desarrolla esta infraestructura y por la necesidad de no producir afecciones de la autovía a su paso sobre zonas con valor ambiental.

El Ministerio de Fomento no tiene previsto modificar las limitaciones de velocidad a valores superiores a los actuales, dado que el trazado de la autovía no ha sido diseñado para ello, y por tanto dicha modificación podría tener efectos negativos sobre la seguridad vial.

Por último, se estima que la limitación de velocidad en estos tramos no provoca que el tráfico de la A-7 se desvíe por la AP-7, dado que ambas infraestructuras dan servicio a tráficos diferentes. En concreto, la Autovía A-7 a poblaciones y comarcas del interior de Alicante y Valencia, y la AP-7 al tráfico de largo recorrido del Corredor Mediterráneo, y a las comarcas y municipios de la Comunidad Valenciana ubicados en puntos más cercanos a la costa.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 453

184/005712

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Ayuntamiento de Alicante otorgó licencias de obra para la construcción de 6 bungalows en la Isla de Tabarca, previa autorización de la Consejería de Obras Públicas del gobierno autonómico por resolución de 17 de junio de 1999, ocupando una zona sobre la que recae la servidumbre de protección.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente recurrió la resolución de 17 de junio de 1999, y en abril de 2003, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dictó sentencia anulando la autorización otorgada para las obras de referencia.

El recurso de casación frente a la citada sentencia fue desestimado por el Tribunal Supremo en enero de 2009.

La sentencia está pendiente de cumplimiento y los seis bungalows continúan sin ser derribados por la Administración Autonómica, quien tiene otorgadas las competencias en la zona de servidumbre de protección, según establecen los artículos 48.1 y 49 del Real Decreto 1112/92 por el que se modifica parcialmente el Reglamento de la Ley de Costas.

La sentencia de enero de 2009 establece, además, que la Administración Autonómica deberá llevar a cabo la ejecución subsidiaria del proyecto de derribo y la demolición de las obras.

Finalmente, cabe señalar que la Administración General del Estado no es competente para incoar un procedimiento sancionador en la zona de servidumbre de protección y así lo ha puesto de manifiesto el Tribunal Constitucional en su Sentencia 149/1991, de 4 de julio, en sus fundamentos jurídicos [F.J.7.A.c) y F.J.6.a)].

Madrid, 26 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005713

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El paseo marítimo que se pretende construir en la Isla de Tabarca (Alicante), ocuparía terrenos afectados por zona de servidumbre de protección y de tránsito, por lo que de acuerdo con el artículo 48 del Reglamento General de Costas, su autorización es competencia de la Comunidad Autónoma a quien le corresponde evaluar o corregir, durante la tramitación del correspondiente expediente, las posibles agresiones que se puedan producir en la construcción del mismo.

También corresponde a la Comunidad Autónoma la tramitación del correspondiente expediente de autorización para la construcción del citado paseo marítimo, y por tanto solicitar, en caso necesario, un estudio de impacto paisajístico del proyecto.

Madrid, 25 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005714

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La inversión destinada a financiar el seguimiento y los trabajos en las reservas marinas, ha sido objeto de reajuste por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), y se ha optimizando su aplicación para garantizar la atención necesaria en estos espacios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 454

En este contexto, para minimizar los posibles efectos de la reducción de presencia del servicio específico de la Reserva Marina, el MAGRAMA va a incrementar las actuaciones de los medios de control e inspección aéreos y marinos, y contará además con la participación del Servicio Marítimo de la Guardia Civil y la Armada, Instituciones con los que tiene establecidos mecanismos de colaboración para el control de la actividades pesqueras.

Asimismo, el MAGRAMA cuenta con el Centro de Control por Satélite durante las 24 horas del día para el seguimiento de buques de más de 12 metros de eslora.

Madrid, 25 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005715

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no desarrollan investigación policial alguna sobre la constitución de asambleas populares abiertas y organizadas en comisiones del «Movimiento 15-M», ni de las personas vinculadas a las mismas. Únicamente los servicios de información, tanto del Cuerpo Nacional de Policía como de la Guardia Civil, realizan un seguimiento de las acciones violentas cometidas por algunos grupos antisistema, los cuales actúan en ocasiones amparándose en las actividades desarrolladas por el citado «Movimiento».

Por otro lado se señala que desde ningún departamento del Ministerio del Interior se ha facilitado ningún dato a los medios de comunicación sobre personas vinculadas al movimiento estudiantil «15M».

Madrid, 6 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005716

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Gobierno en ningún momento ha contemplado la apertura de los Parques Nacionales a la caza, y entiende que esta actividad resulta claramente incompatible con los objetivos de los Parques Nacionales, tal y como se contempla en la actual legislación básica en materia de Parques Nacionales.

Independientemente de lo anterior, el Gobierno considera que la actual Ley 5/2007, de la Red de Parques Nacionales no recoge de forma precisa la doctrina del Tribunal Constitucional sobre la gestión de estos espacios, y, en particular, no contempla la competencia coordinadora de la Administración General del Estado, así como su capacidad para realizar la actividad de gestión de forma singular, puntual y extraordinaria cuando sea imprescindible para asegurar la conservación de estos espacios naturales.

En este sentido, la experiencia de los últimos años aconseja avanzar en una modificación legislativa que tenga en cuenta estas cuestiones. Sobre esas premisas el Gobierno tiene previsto avanzar una propuesta.

Madrid, 5 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 455

184/005718

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En el Aeropuerto de Valencia, la justificación de la instalación de las luces está en la ampliación de la Plataforma Sur de estacionamiento de aeronaves, finalizada en julio de 2011, en cumplimiento de las directrices del Plan Director aprobado para el Aeropuerto de Valencia. Dicha obra consistió en una ampliación de la Plataforma de servicios existente en dirección Norte, dada la imposibilidad de crecimiento en otra dirección.

La iluminación de la Plataforma se llevó a cabo en cumplimiento de las normas técnicas contenidas en el Anexo al Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y se regula la certificación de los aeropuertos competencia del Estado. Este Real Decreto incorpora al ordenamiento jurídico español el Anexo 14 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional. El cumplimiento de las citadas normas técnicas es un requisito imprescindible para la Certificación del Aeropuerto por parte de Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) de acuerdo a lo establecido en el citado Real Decreto.

Los estudios realizados demuestran que con el número de focos, colocación, y potencia de los mismos, la iluminación en los puntos más alejados de la Plataforma con respecto a las torres de iluminación alcanza los valores mínimos exigidos en citado el Real Decreto.

En relación con la afirmación de que los proyectores luminosos no estén apantallados hay que decir que sí lo están, mediante la instalación de viseras en los focos situados en la corona más alta de las torres de iluminación, de tal forma que se protege la emisión de luz en grandes distancias, pero se garantiza un nivel de iluminación en la Plataforma de estacionamiento y rodaje de aeronaves, de acuerdo a las normas.

Además de esta medida, se adoptó la de reducción del número de focos encendidos en periodos nocturnos, precisamente como medida encaminada al ahorro de energía.

Hasta el momento no se ha recibido ningún informe aportando datos objetivos al respecto, por lo que, de momento, no se estima que estos proyectores afecten a la vida diaria nocturna de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se tiene hasta el momento dato alguno sobre la potencial peligrosidad de las luces para el tráfico rodado, entendiéndose que nunca se ha producido dicha situación de peligro y menos después de las medidas adoptadas.

Esto es así porque no se trata de iluminar zonas externas del aeropuerto, sino de dar el nivel de luz exigido por las normas técnicas en toda la extensión de la Plataforma de estacionamiento de aeronaves. Una vez conseguido este objetivo, no puede entenderse como gasto superfluo la iluminación de la Plataforma, ya que esta es necesaria para que en la misma puedan desarrollarse las operaciones para las que se ha construido. Además, se han tomado medidas de ahorro de energía consistentes en la reducción del número de focos encendidos en periodos nocturnos y condiciones de visibilidad adecuadas.

Por lo que se refiere al Parc Natural del Turia, en ningún momento se ha visto afectado, y en caso de que hubiera habido alguna afección, con las medidas adoptadas para reducir el impacto visual en el entorno, esta es actualmente inexistente. Además, hasta el momento se carece de datos objetivos que indiquen cualquier tipo de afección.

En definitiva, desde que se puso en servicio la instalación, ya se han adoptado medidas para amortiguar el impacto visual en el entorno y para reducir el consumo energético. Por otra parte, no se tienen datos objetivos que demuestren que se está vulnerando algún precepto constitucional o alguna otra norma legal.

Madrid, 27 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 456

184/005719

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

Consultado el Sistema de Información Contable de la Intervención General de la Administración del Estado no figura operación alguna de reconocimiento de obligación expedida directamente a favor del tercero AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000 S.A. (ES000A82031329) con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» y 8 «Activos Financieros» del Presupuesto de gastos de la Administración General del Estado de los años 2011-2012 (hasta el 15 mayo de 2012).

Madrid, 4 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005722

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En el informe de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) del año 2010 sobre los riesgos asociados al plomo en alimentos se señala que el riesgo en general para los consumidores adultos a los niveles de exposición estudiados es nulo, pero que en la población infantil y en mujeres gestantes, debe agilizarse la recomendación general de evitar consumo de alimentos que pueden tener residuos de metales pesados.

El informe del Comité Científico de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), órgano independiente dentro de la Agencia, sobre los posibles riesgos asociados a la presencia de plomo en carne de caza silvestre en España fue aprobado por el Pleno del Comité el 22 de febrero y se publicó el 12 de marzo de 2012. En dicho informe el Comité manifiesta que, respecto a la contribución de la carne de caza a la ingesta diaria de plomo por consumo de carne y derivados, es obvio que el consumo de carne de caza no supone ningún problema para la población general, estableciendo solo una serie de pautas en cuanto al consumo, por parte de poblaciones más vulnerables, como las mujeres embarazadas y los niños menores de 6 años, en línea con el consenso establecido por parte de otros organismos internacionales anteriormente señalados.

Una vez aprobado el informe, el Gobierno no ha considerado, dado que el informe deja claro que no existe un riesgo para la población, tomar ninguna otra medida. El Gobierno seguirá fomentando el consumo de dietas equilibradas, completas y variadas en su composición con inclusión diaria de todos los nutrientes en ciertas cantidades y proporciones, promoviendo siempre un estilo de vida saludable, así como las políticas de inspección y control que han permitido hacer avanzar al sector comercializador de carne de caza en altos niveles de calidad.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005723

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen conocimiento de que funcionarios de Inmigración de la Embajada de los Estados Unidos de América asesoran y apoyan a las compañías

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 457

aéreas, cuando son requeridos por los empleados, en los mostradores de facturación y en la puerta de embarque de los vuelos con destino a su país, en el caso de que figuren pasajeros a los que no se les permite viajar a Estados Unidos o sobrevolar su espacio aéreo.

El incidente que se menciona se produjo al ser solicitada la presencia del funcionario de EE.UU. por empleados de la Compañía aérea para que comprobara la documentación de un pasajero. Este asesoramiento se produce en aplicación del programa de EE.UU. Secure Flight, sobre sobrevuelo del espacio aéreo de Estados Unidos, en el que el pasaje de cualquier aeronave que utilice su espacio aéreo ha de ser supervisado por las autoridades del Gobierno Americano. En concreto, de las comprobaciones realizadas se determinó que el pasajero concernido estaba incluido en las listas de inadmisibles de los EE.UU., por lo que se aconsejó a la Compañía Aérea que no permitiera su acceso a la aeronave.

Estas actuaciones se amparan en el Acuerdo entre los EE.UU. y la Unión Europea sobre la transferencia de los registros de nombres de los pasajeros (PNR) al Departamento de Seguridad del Territorio Nacional de los Estados Unidos, de 9 de diciembre de 2011. [Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 19 de abril de 2012, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre los EE.UU. y la Unión Europea sobre la utilización y la transferencia de los registros de nombres de los pasajeros al Departamento de Seguridad del Territorio Nacional de los Estados Unidos (17433/2011–C7-0511/2011–2011/0382(NLE))].

De conformidad con este Acuerdo Internacional, las compañías aéreas remiten al Departamento de Seguridad Interior de los EE.UU. (DHS) determinada información sobre viajes y reservas, conocida como datos del registro de nombres de los pasajeros (o Passenger Name Record, «PNR»), acerca de los pasajeros que vuelan entre la Unión Europea y los EE.UU.

Para llevar a cabo las actuaciones derivadas del mencionado Acuerdo, existe otro acuerdo entre el Ministerio del Interior español y el Departamento de Seguridad Interior de los Estados Unidos (DHS) por el que se autoriza a funcionarios de su Embajada para asesorar a las compañías aéreas en este tipo de incidencias.

Por último, la aplicación del Acuerdo entre los EE.UU. y la UE sobre la utilización y la transferencia de los registros de nombres de los pasajeros no suponen una injerencia en las competencias atribuidas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado respecto al control de entrada y salida de España, ni en sus competencias de seguridad aeroportuaria.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005724

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

Entre las actuaciones incluidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2012, figura el Convenio para la urbanización del antiguo campo de la Feria de la Devesa en el municipio de Salceda de Caselas (Pontevedra) por un importe de 300.000€.

En relación con la fecha de comienzo de las obras hay que indicar que, al tratarse de una transferencia de capital a entidades locales, el Ministerio de Fomento no actúa como órgano de contratación, siendo potestad del Ayuntamiento de Salceda de Caselas determinar la programación de las obras en función de sus propias disponibilidades presupuestarias y de sus propios intereses.

Finalmente, se informa que el Gobierno planifica las actuaciones a realizar en función de diversos parámetros, como son las disponibilidades presupuestarias existentes, un reparto territorial equilibrado, o la incidencia que a nivel local o territorial pueda tener cada una de las actuaciones programadas.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 458

184/005725

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

El muro, al que se refiere su señoría en la pregunta, forma parte del proyecto constructivo «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo: Vilagarcía de Arousa-Padrón (Pontevedra-A Coruña)» que fue sometido a información pública durante el año 2007, siendo aprobado dicho expediente con fecha 28 de noviembre de 2007.

La Rúa Escardia de Vilagarcía de Arousa ocupa terrenos calificados de Dominio Público Ferroviario titularidad del Estado. Dichos terrenos están abiertos al uso público, uno de los usos permitidos para tal calificación, y forman partes del viario del concello de Vilagarcía de Arousa y la zona ocupada por el muro en ejecución no reduce el ancho del vial, sección aglomerada, en ninguno de sus puntos.

El muro se realiza como cerramiento prescrito a la nueva situación en la que quedará la futura estación de ferrocarril de Vilagarcía de Arousa, como línea de Alta Velocidad, su coronación estará rematada con una pantalla acústica transparente y su alineación se ajustará a la geometría de la playa de vías y de instalaciones ferroviarias necesarias. En la zona más próxima al paso superior existente, el muro se aleja de la zona aglomerada de la Rúa Escardia, realizando un ligero quiebro para poder darle mayor anchura a la calle, ya que en esta zona la ocupación de las vías del ferrocarril se reduce para poder enlazar con las vías principales. Esta ocupación decreciente es la que delimita la alineación del muro. Es por ello por lo que dicha alineación realiza ligeros cambios de trazado, ajustándose en la medida de lo posible a las instalaciones ferroviarias y manteniendo el ancho de aglomerado existente en la calle.

El plan General de Ordenación Urbana de Vilagarcía de Arousa, contempla la cesión por parte de las fincas adyacentes de terrenos que permitan ampliar la anchura del vial existente, para lograr una anchura total de 8 metros. Actualmente algunas fincas ya han realizado este retranqueo mientras que otras aún no lo han hecho.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005728

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, las medidas para incentivar la promoción que se han puesto en práctica son la ampliación de los límites de edad y exenciones transitorias, reserva de plazas anuales y mayores facilidades en los requisitos específicos de titulación, además de incluir la valoración de méritos militares y tiempo de servicio en los procesos selectivos. En cuanto a la reserva de plazas, desde el año 2010 se ha venido aumentando anualmente el número de plazas reservadas para los procesos de promoción. Así, en 2010 se ofertaron 40; en 2011, 77 y en 2012, 89 plazas.

Madrid, 1 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 459

184/005729

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

El Gobierno está tomando medidas a todos los niveles, tanto desde el órgano central como desde los ejércitos, en relación con el asunto que interesa a su señoría. Desde el órgano central está previsto elaborar una orden ministerial por la que se regulan las actividades del Suboficial Mayor, que actualiza la OM 131/95, por la que se establecen las normas reguladoras del empleo y funciones del Suboficial Mayor.

En el ámbito específico de los Ejércitos, se ha modificado la valoración de los méritos y aptitudes, así como la de la trayectoria profesional de los suboficiales, para mejorar la consideración de los diferentes campos de actividad en las que se desarrolla su carrera y conseguir una mayor eficacia en el sistema de elección.

Además, se están potenciando los cometidos de apoyo, se está dotando de un mayor protagonismo y medios en sus funciones de asesoramiento y se están favoreciendo canales de comunicación más ágiles para que desarrollen sus cometidos de una manera más eficaz.

Madrid, 6 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005730

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Se señala a su señoría que, con carácter general, se debe entender que la pregunta se realiza sobre lo que se dispone en el epígrafe d) del apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 454/2012, de 5 de marzo, en lugar de hacerlo sobre el g), que es sobre el que solicita información, por entender que es un error.

La estructura docente de las Fuerzas Armadas se asienta sobre el conjunto de centros docentes militares de formación que la componen, en los que se imparten los planes de estudios para el acceso a las diferentes escalas de los cuerpos que componen las Fuerzas Armadas.

Dichos centros tienen una dependencia orgánica del ejército al que pertenecen o de la Subsecretaría de Defensa en el caso de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, que se ejerce a través de las respectivas Direcciones de Enseñanza, y otra funcional dependiente del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

La enseñanza militar de formación, se asienta en cuatro pilares fundamentales que son: los centros docentes, los planes de estudios, los alumnos, y los profesores.

La principal labor de coordinación consiste en facilitar el desarrollo de los planes de estudios que se imparten en todos y cada uno de los centros docentes, que por una parte comprende la realización de aquellas acciones precisas para poder compatibilizar las exigencias de la formación militar y la progresiva adaptación del alumno al medio militar, con aquellas otras requeridas para la obtención de titulaciones del sistema educativo general, como son la de grado universitario en la caso de los oficiales y de un título de técnico superior en el de los suboficiales.

Para ello, se hace preciso regular mediante orden ministerial el régimen general de los centros y de los alumnos, disposición que en estos momentos se encuentra en fase de iniciación y elaboración, siendo la intención su aplicación al inicio del curso escolar 2012-2013. En un futuro próximo se regulará de igual modo el régimen del profesorado.

Madrid, 1 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 460

184/005731

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Garrido, Diego (GS).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por su señoría.

Madrid, 1 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

EFECTIVOS DE PERSONAL MILITAR

(Situación a 01 de mayo de 2012)

| SITUACIONES | | ACTIVO | RESERVA | TOTAL | OTRAS SITUACIONES | |
|---|--------------|------------|---------|--------|-------------------|-------|
| MILITARES DE CARRERA | OFICIALES | E. Tierra | 8.377 | 8.946 | 29.319 | 403 |
| | | Armada | 2.815 | 1.608 | | 95 |
| | | E. Aire | 2.463 | 2.013 | | 463 |
| | | C. Comunes | 2.357 | 740 | | 657 |
| | | Suma | 16.012 | 13.307 | | 1.618 |
| | SUBOFICIALES | E. Tierra | 16.322 | 704 | 30.625 | 723 |
| | | Armada | 4.914 | 1.251 | | 128 |
| | | E. Aire | 6.823 | 30 | | 275 |
| | | C. Comunes | 577 | 4 | | 93 |
| | | Suma | 28.636 | 1.989 | | 1.219 |
| MILITARES DE COMPLEMENTO | | E. Tierra | 525 | | 1.264 | 100 |
| | | Armada | 187 | | | 3 |
| | | E. Aire | 342 | | | 14 |
| | | C. Comunes | 210 | | | 3 |
| | | Suma | 1.264 | | | 120 |
| MILITARES DE TROPA Y MARINERIA PERMANENTE | | E. Tierra | 6.739 | 657 | 11.713 | 126 |
| | | Armada | 2.336 | 19 | | 158 |
| | | E. Aire | 1.962 | | | 35 |
| | | Suma | 11.037 | 676 | | 319 |
| MILITARES DE TROPA Y MARINERIA LARGA DURACION | | E. Tierra | 23.438 | | 34.366 | 131 |
| | | Armada | 5.055 | | | 40 |
| | | E. Aire | 5.873 | | | 57 |
| | | Suma | 34.366 | | | 228 |
| MILITARES DE TROPA Y MARINERIA TEMPORAL | | E. Tierra | 25.986 | | 36.072 | 81 |
| | | Armada | 6.168 | | | 5 |
| | | E. Aire | 3.918 | | | 4 |
| | | Suma | 36.072 | | | 90 |
| TROPA Y MARINERIA | | Total | 81.475 | 676 | 82.151 | 637 |
| MILITARES PROFESIONALES | | Total | 127.387 | 15.972 | 143.359 | 3.594 |
| MILITARES ALUMNOS FORMACION | | E. Tierra | 905 | | 1.615 | |
| | | Armada | 328 | | | |
| | | E. Aire | 333 | | | |
| | | C. Comunes | 49 | | | |
| | | Suma | 1.615 | | | |
| TOTAL PERSONAL MILITAR | | | 129.002 | 15.972 | 144.974 | 3.594 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 461

184/005732

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Garrido, Diego (GS).

Respuesta:

Se indica a su señoría que la información numérica solicitada se adjunta como anexo.

En cuanto a las medidas que toma el Gobierno para mantener o mejorar los porcentajes de mujeres en las Fuerzas Armadas, se informa que el Observatorio Militar para la igualdad entre hombres y mujeres en las Fuerzas Armadas dependiente de la Dirección General de Personal es el organismo encargado de coordinar las políticas de igualdad .

A este respecto, se han realizado contribuciones en el ámbito normativo entre las que destacan la introducción de la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como principios transversales en el ingreso, la formación y la carrera militar en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar; y acciones positivas relacionadas con las situaciones derivadas de la maternidad para el ingreso, la formación y el ascenso, fomentar la conciliación de la vida profesional, personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas; asegurar la representación de la mujer militar en los órganos de evaluación para la selección, ascenso y asignación de destinos, así como en los tribunales de los procesos selectivos en su desarrollo normativo.

Por otro lado, las Reales Ordenanzas, aprobadas por Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero, establecen que el militar velará por la aplicación de los criterios y normas relativos a la igualdad efectiva de mujeres y hombres y a la prevención de la violencia de género, asimismo, integra la perspectiva de género en las operaciones.

El Plan concilia para el personal militar incorporó medidas para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la flexibilidad horaria, la reducción de jornada por razones de guarda legal y lactancia, permisos retribuidos por razones de conciliación, permisos de maternidad, paternidad, así como determinadas medidas dirigidas a proteger a las víctimas de violencia de género.

También se han tomado medidas para la protección de la maternidad e iniciativas en cuanto a la formación y a la protección a la mujer militar víctima de violencia de género.

En cuanto a otros asuntos más específicos, se pueden mencionar las acciones encaminadas a potenciar la participación de mujeres en las misiones de paz y en los órganos de toma de decisiones, promover la inclusión de la perspectiva de género en todas las actividades de construcción de la paz y asegurar la formación específica del personal que participa en misiones de paz en materia de igualdad y sobre la Resolución 1325. Se está realizando transversalmente, con inclusión en los planes de estudio en la enseñanza de perfeccionamiento y altos estudios de la Defensa.

Por otro lado, y con el objetivo de aumentar la visibilidad y reconocimiento de la labor de la mujer militar, se ha creado el premio «Soldado Idoia Rodríguez Buján, mujer en las Fuerzas Armadas», así como actuaciones para valorar y difundir la labor de la mujer en las Fuerzas Armadas.

Finalmente, son destacables el estudio y revisión sobre la uniformidad femenina y la promoción de actuaciones relativas a las infraestructuras del Ministerio de Defensa con el objetivo de aplicar el criterio de género, especialmente en todos aquellos proyectos relacionados con los alojamientos, en los que se persigue la privacidad necesaria que permitan mejorar la calidad de vida en las unidades de Defensa.

Madrid, 1 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 462

PORCENTAJE DE PERSONAL FEMENINO OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA SOBRE EL TOTAL (SERVICIO ACTIVO-SIN ALUMNOS)

23.05.12

AÑO 2000

| | EJERCITO DE TIERRA | | | | | ARMADA | | | | | EJERCITO DEL AIRE | | | | | CUERPOS COMUNES | | | | | TOTAL | | |
|--------------|--------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|-------------|--------------|-------------|------|
| | CG,s | CIN,s | CL,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIM | CIN,s | CL,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIN,s | CL,s | CE,s | SUMA | CJM | CMI | CMS | CMM | | SUMA | |
| ES | 0,2% | 2,4% | 1,6% | | 0,5% | 0,2% | 0,0% | 2,4% | 2,7% | | 0,8% | 0,3% | 4,2% | 2,0% | | 1,0% | 14,0% | 12,4% | 12,3% | 0,0% | 12,4% | 3,1% | |
| EO | 0,7% | | | 0,4% | 0,7% | 1,3% | 0,0% | | | 0,2% | 0,6% | -3,0% | | | 2,1% | 2,7% | | | 13,0% | | | 13,0% | 2,7% |
| ET | | | 0,0% | | 0,0% | | | | 0,0% | | 0,0% | | | 1,9% | | 1,9% | | | | | | | 1,2% |
| EB | 0,1% | | | 0,0% | 0,1% | | 0,0% | | | 0,0% | 0,0% | 0,4% | | | 0,2% | 0,2% | | | | | 0,8% | 0,8% | 0,1% |
| MTM | 8,6% | | | | 8,6% | 8,5% | | | | 8,5% | 8,4% | | | | 8,4% | | | | | | | | 8,5% |
| TOTAL | 5,8% | 2,4% | 2,2% | 0,1% | 5,2% | 7,6% | 0,0% | 2,4% | 2,1% | 0,0% | 5,1% | 6,3% | 4,2% | 1,9% | 0,2% | 4,4% | 14,0% | 12,4% | 12,5% | 0,8% | 10,8% | 5,3% | |

AÑO 2001

| | EJERCITO DE TIERRA | | | | | ARMADA | | | | | EJERCITO DEL AIRE | | | | | CUERPOS COMUNES | | | | | TOTAL | | |
|--------------|--------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|-------------|--------------|-------------|-------|
| | CG,s | CIN,s | CL,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIM | CIN,s | CL,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIN,s | CL,s | CE,s | SUMA | CJM | CMI | CMS | CMM | | SUMA | |
| ES | 0,3% | 2,5% | 2,0% | | 0,6% | 0,2% | 0,0% | 3,2% | 2,1% | | 0,9% | 0,5% | 5,2% | 2,9% | | 1,3% | 14,2% | 13,8% | 13,2% | 0,0% | 13,3% | 3,4% | |
| EO | 0,7% | | | 0,4% | 0,6% | 1,9% | 0,0% | | | 0,2% | 0,8% | 3,7% | | | 2,3% | 3,4% | | | 14,4% | | | 14,4% | 2,9% |
| ET | | | 3,2% | | 3,2% | | | | 0,0% | | 0,0% | | | 2,2% | | 2,2% | | | | | | | 2,3% |
| EB | 0,2% | | | 0,0% | 0,1% | | 0,0% | | | 0,0% | 0,0% | 0,3% | | | 0,2% | 0,2% | | | | | 1,0% | 1,0% | 0,2% |
| MTM | 11,7% | | | | 11,7% | 11,1% | | | | 11,1% | 11,6% | | | | 11,6% | | | | | | | | 11,6% |
| TOTAL | 8,4% | 2,5% | 2,5% | 0,1% | 7,6% | 10,0% | 0,0% | 3,2% | 1,6% | 0,0% | 6,9% | 8,8% | 5,2% | 2,4% | 0,3% | 6,1% | 14,2% | 13,8% | 13,6% | 0,9% | 11,7% | 7,4% | |

AÑO 2002

| | EJERCITO DE TIERRA | | | | | ARMADA | | | | | EJERCITO DEL AIRE | | | | | CUERPOS COMUNES | | | | | TOTAL | | |
|--------------|--------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|-------------|--------------|-------------|-------|
| | CG,s | CIN,s | CL,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIM | CIN,s | CL,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIN,s | CL,s | CE,s | SUMA | CJM | CMI | CMS | CMM | | SUMA | |
| ES | 0,4% | 2,9% | 2,1% | | 0,7% | 0,3% | 0,0% | 3,6% | 2,7% | | 1,0% | 0,5% | 5,8% | 2,9% | | 1,5% | 16,3% | 14,5% | 13,1% | 0,0% | 13,6% | 3,5% | |
| EO | 0,6% | | | 0,5% | 0,6% | 1,9% | 0,0% | | | 0,2% | 0,8% | 3,6% | | | 1,8% | 3,2% | | | 16,6% | | | 16,6% | 2,9% |
| ET | | | 3,8% | | 3,8% | | | | 0,0% | | 0,0% | | | 2,8% | | 2,8% | | | | | | | 2,7% |
| EB | 0,2% | | | 0,0% | 0,2% | | 0,0% | | | 0,1% | 0,1% | 0,3% | | | 0,3% | 0,3% | | | | | 1,1% | 1,1% | 0,2% |
| MTM | 13,2% | | | | 13,2% | 13,2% | | | | 13,2% | 15,0% | | | | 15,0% | | | | | | | | 13,5% |
| TOTAL | 9,5% | 2,9% | 2,8% | 0,1% | 8,7% | 11,9% | 0,0% | 3,6% | 1,9% | 0,1% | 8,2% | 11,8% | 5,8% | 2,8% | 0,3% | 8,6% | 16,3% | 14,5% | 14,3% | 1,1% | 12,4% | 8,7% | |

AÑO 2003

| | EJERCITO DE TIERRA | | | | | ARMADA | | | | | EJERCITO DEL AIRE | | | | | CUERPOS COMUNES | | | | | TOTAL | | |
|--------------|--------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|-------------|--------------|-------------|-------|
| | CG,s | CIN,s | CL,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIM | CIN,s | CL,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIN,s | CL,s | CE,s | SUMA | CJM | CMI | CMS | CMM | | SUMA | |
| ES | 0,4% | 4,0% | 2,1% | | 0,9% | 0,3% | 0,0% | 3,6% | 2,8% | | 1,0% | 0,5% | 6,2% | 3,6% | | 1,6% | 17,0% | 15,2% | 14,0% | 0,0% | 14,4% | 3,7% | |
| EO | 0,9% | | 0,0% | 0,5% | 0,8% | 2,1% | 0,6% | | | 0,2% | 1,0% | 4,3% | | | 1,6% | 3,6% | | | 18,2% | | | 18,2% | 3,2% |
| ET | | | | | | | | | 0,0% | | 0,0% | | | 3,4% | | 7,8% | | | | | | | 7,7% |
| EB | 0,4% | | | 0,2% | 0,3% | | 0,0% | | | 0,1% | 0,1% | 0,0% | | | 0,4% | 0,3% | | | | | 1,3% | 1,3% | 0,3% |
| MTM | 15,1% | | | | 15,1% | 15,7% | | | | 15,7% | 16,8% | | | | 16,8% | | | | | | | | 15,5% |
| TOTAL | 10,8% | 4,0% | 2,7% | 0,2% | 9,8% | 14,1% | 0,1% | 3,6% | 1,9% | 0,1% | 9,7% | 13,2% | 6,2% | 3,5% | 0,5% | 9,7% | 17,0% | 15,2% | 15,5% | 1,3% | 13,3% | 9,9% | |

AÑO 2004

| | EJERCITO DE TIERRA | | | | | ARMADA | | | | | EJERCITO DEL AIRE | | | | | CUERPOS COMUNES | | | | | TOTAL | | |
|--------------|--------------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-------|
| | CG,s | CIN,s | CL,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIM | CIN,s | CL,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIN,s | CL,s | CE,s | SUMA | CJM | CMI | CMS | CMM | | SUMA | |
| ES | 0,5% | 4,8% | 2,1% | | 1,0% | 0,3% | 0,0% | 3,7% | 2,3% | | 1,0% | 0,5% | 6,9% | 3,0% | | 1,7% | 18,4% | 15,7% | 14,5% | 0,0% | 15,1% | 3,9% | |
| EO | 1,6% | | | 0,4% | 1,3% | | 0,6% | | | 0,2% | 1,7% | 5,9% | | | 1,8% | 5,1% | | | 20,0% | | | 20,0% | 4,0% |
| ET | 0,0% | | 3,2% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | | | 0,0% | | 0,0% | | | 4,6% | | 4,6% | | | | | | | 0,1% |
| EB | | | | | | | 0,0% | | | 0,2% | 0,2% | 1,1% | | | 0,5% | 0,6% | | | | | 1,4% | 1,4% | 1,1% |
| MTM | 15,9% | | | | 15,9% | 15,9% | | | | 15,9% | 18,2% | | | | 18,2% | | | | | | | | 16,3% |
| TOTAL | 11,4% | 4,8% | 2,5% | 0,3% | 10,4% | 14,2% | 0,1% | 3,7% | 1,6% | 0,2% | 9,7% | 14,2% | 6,9% | 4,2% | 0,6% | 10,4% | 18,4% | 15,7% | 16,4% | 1,3% | 14,0% | 10,4% | |

AÑO 2005

| | EJERCITO DE TIERRA | | | | | ARMADA | | | | | EJERCITO DEL AIRE | | | | | CUERPOS COMUNES | | | | | TOTAL | | |
|--------------|--------------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-------|
| | CG,s | CIN,s | CL,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIM | CIN,s | CL,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIN,s | CL,s | CE,s | SUMA | CJM | CMI | CMS | CMM | | SUMA | |
| ES | 0,7% | 5,0% | 2,1% | | 1,2% | 0,3% | 0,0% | 3,8% | 2,9% | | 1,1% | 0,7% | 6,9% | 3,8% | | 1,9% | 19,1% | 17,1% | 15,9% | 0,0% | 16,4% | 4,2% | |
| EO | 1,9% | | | 0,7% | 1,6% | 2,2% | 0,6% | | | 0,2% | 1,0% | 7,8% | | | 1,4% | 6,2% | | | 21,2% | | | 21,2% | 4,2% |
| ET | | | 3,8% | | 3,8% | | | | 0,0% | | 0,0% | | | 5,2% | | 5,2% | | | | | | | 4,1% |
| EB | 0,6% | | | 0,4% | 0,6% | | 0,0% | | | 0,3% | 0,2% | 1,0% | | | 0,7% | 0,8% | | | | | 1,4% | 1,4% | 0,6% |
| MTM | 16,5% | | | | 16,5% | 16,1% | | | | 16,1% | 19,4% | | | | 19,4% | | | | | | | | 16,9% |
| TOTAL | 12,0% | 5,0% | 2,8% | 0,5% | 11,0% | 14,3% | 0,1% | 3,8% | 2,0% | 0,3% | 9,7% | 15,2% | 6,9% | 4,8% | 0,7% | 11,1% | 19,1% | 17,1% | 17,7% | 1,3% | 15,1% | 10,9% | |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 463

AÑO 2006

| | EJERCITO DE TIERRA | | | | | ARMADA | | | | | EJERCITO DEL AIRE | | | | | CUERPOS COMUNES | | | | | TOTAL | | |
|--------------|--------------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-------|
| | CG.s | CIN.s | CL.s | CE.s | SUMA | CG.s | CIM | CIN.s | CL.s | CE.s | SUMA | CG.s | CIN.s | CL.s | CE.s | SUMA | CJM | CMI | CMS | CMM | | SUMA | |
| ES | 0,8% | 5,4% | 3,5% | | 1,3% | 0,3% | 0,3% | 4,1% | 4,1% | | 1,3% | 0,7% | 6,6% | 3,9% | | 1,8% | 20,4% | 17,8% | 17,2% | 5,3% | 17,6% | 4,5% | |
| EO | 2,1% | | | 0,9% | 1,8% | 2,8% | 0,0% | | | 0,2% | 1,1% | 9,2% | | | 1,3% | 7,2% | | | 21,4% | | | 21,4% | 4,6% |
| ET | | | 3,7% | | 3,7% | | | | 0,0% | | 0,0% | | | 5,2% | | 5,2% | | | | | | | 4,0% |
| EB | 0,8% | | | 0,6% | 0,7% | | | 0,0% | | 0,3% | 0,3% | 1,3% | | | 0,9% | 1,0% | | | | | 1,6% | 1,6% | 0,7% |
| MTM | 17,0% | | | | 17,0% | | | | | | 16,9% | | | | | 20,6% | | | | | | | 17,5% |
| TOTAL | 12,6% | 5,4% | 3,6% | 0,6% | 11,5% | 14,9% | 0,1% | 4,1% | 2,8% | 0,3% | 10,0% | 16,2% | 6,6% | 4,8% | 0,9% | 11,7% | 20,4% | 17,8% | 18,7% | 1,7% | 15,9% | 11,5% | |

AÑO 2007

| | EJERCITO DE TIERRA | | | | | ARMADA | | | | | EJERCITO DEL AIRE | | | | | CUERPOS COMUNES | | | | | TOTAL | | |
|--------------|--------------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-------|
| | CG.s | CIN.s | CL.s | CE.s | SUMA | CG.s | CIM | CIN.s | CL.s | CE.s | SUMA | CG.s | CIN.s | CL.s | CE.s | SUMA | CJM | CMI | CMS | CMM | | SUMA | |
| ES | 0,8% | 5,0% | 4,0% | | 1,4% | 0,3% | 0,0% | 4,1% | 4,8% | | 1,3% | 0,8% | 6,8% | 4,0% | | 1,9% | 21,7% | 18,1% | 20,4% | 4,8% | 20,1% | 4,9% | |
| EO | 2,5% | | | 0,3% | 2,0% | 3,2% | 0,5% | | | 0,2% | 1,3% | 10,8% | | | 1,3% | 8,5% | | | 20,9% | | | 20,9% | 4,9% |
| ET | | | 3,4% | | 3,4% | | | | 0,0% | | 0,0% | | | 5,6% | | 5,6% | | | | | | | 4,1% |
| EB | 0,9% | | | 0,8% | 0,9% | | 0,0% | | | 0,5% | 0,4% | 1,7% | | | 1,0% | 1,2% | | | | | 1,7% | 1,7% | 0,9% |
| MTM | 18,0% | | | | 18,0% | | | | | | 18,1% | | | | | 21,7% | | | | | | | 18,5% |
| TOTAL | 13,5% | 5,0% | 3,7% | 0,7% | 12,4% | 16,1% | 0,1% | 4,1% | 3,2% | 0,5% | 11,0% | 17,1% | 6,8% | 5,1% | 1,0% | 12,5% | 21,7% | 18,1% | 20,6% | 1,9% | 17,3% | 12,3% | |

AÑO 2008

| | EJERCITO DE TIERRA | | | | | ARMADA | | | | | EJERCITO DEL AIRE | | | | | CUERPOS COMUNES | | | | | TOTAL | | |
|--------------|--------------------|-------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-------|
| | CG.s | CIN.s | CL.s | CE.s | SUMA | CG.s | CIM | CIN.s | CL.s | CE.s | SUMA | CG.s | CIN.s | CL.s | CE.s | SUMA | CJM | CMI | CMS | CMM | | SUMA | |
| ES | 0,9% | 0,0% | 4,4% | | 0,9% | 0,4% | 0,0% | 7,8% | 7,4% | | 2,2% | 1,1% | 7,2% | 7,0% | | 2,4% | 24,4% | 19,5% | 20,8% | 4,8% | 21,0% | 5,1% | |
| EO | 2,7% | | | 2,1% | 2,6% | 3,2% | 2,5% | | | 2,9% | 2,9% | 10,9% | | | 7,6% | 10,0% | | | 22,1% | | | 22,1% | 5,8% |
| ET | | | 3,7% | | 3,7% | | | | 0,0% | | 0,0% | | | 4,6% | | 4,6% | | | | | | | 3,6% |
| EB | 1,1% | | | 1,0% | 1,3% | | 0,0% | | | 0,8% | 0,7% | 2,1% | | | 1,5% | 1,6% | | | | | 1,9% | 1,9% | 1,3% |
| MTM | 17,0% | | | | 17,0% | | | | | | 18,1% | | | | | 20,6% | | | | | | | 17,7% |
| TOTAL | 12,9% | 0,0% | 13,5% | 1,2% | 11,9% | 16,2% | 0,4% | 7,8% | 4,8% | 1,0% | 11,4% | 16,6% | 7,2% | 5,2% | 1,7% | 12,4% | 24,4% | 19,5% | 21,3% | 2,0% | 18,0% | 12,1% | |

AÑO 2009

| | EJERCITO DE TIERRA | | | | | ARMADA | | | | | EJERCITO DEL AIRE | | | | | CUERPOS COMUNES | | | | | TOTAL | | |
|--------------|--------------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|--------------|--------------|-------------|-------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-------|
| | CG.s | CIN.s | CL.s | CE.s | SUMA | CG.s | CIM | CIN.s | CL.s | CE.s | SUMA | CG.s | CIN.s | CL.s | CE.s | SUMA | CJM | CMI | CMS | CMM | | SUMA | |
| ES | 1,1% | 7,2% | 4,9% | | 1,9% | 0,4% | 0,0% | 9,0% | 6,3% | | 2,3% | 1,6% | 11,2% | 7,1% | | 3,4% | 25,1% | 20,2% | 21,5% | 5,0% | 21,8% | 5,7% | |
| EO | 3,0% | | | 2,3% | 2,8% | 4,0% | 2,4% | | | 3,5% | 3,5% | 11,0% | | | 6,8% | 9,8% | | | 22,0% | | | 22,0% | 6,1% |
| ET | | | 4,6% | | 4,6% | | | | 0,0% | | 0,0% | | | 4,8% | | 4,8% | | | | | | | 4,1% |
| EB | 1,4% | | | 1,6% | 1,5% | | 0,0% | | | 1,0% | 0,9% | 2,6% | | | 1,8% | 2,0% | | | | | 1,9% | 1,9% | 1,5% |
| MTM | 17,0% | | | | 17,0% | | | | | | 18,5% | | | | | 20,5% | | | | | | | 17,7% |
| TOTAL | 13,1% | 7,2% | 4,8% | 1,7% | 12,1% | 16,6% | 0,4% | 9,0% | 4,0% | 1,3% | 11,9% | 16,6% | 11,2% | 5,4% | 2,1% | 12,5% | 25,1% | 20,2% | 21,7% | 2,0% | 18,4% | 12,3% | |

AÑO 2010

| | EJERCITO DE TIERRA | | | | | ARMADA | | | | | EJERCITO DEL AIRE | | | | | CUERPOS COMUNES | | | | | TOTAL | | |
|--------------|--------------------|-------------|-------------|------|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------|------|-------------------|--------------|--------------|-------------|------|-----------------|--------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-------|
| | CG.s | CIN.s | CL.s | CE.s | SUMA | CG.s | CIM | CIN.s | CL.s | CE.s | SUMA | CG.s | CIN.s | CL.s | CE.s | SUMA | CJM | CMI | CMS | CMM | | SUMA | |
| EOF | 2,1% | 7,6% | 4,7% | | 2,5% | 1,8% | 1,0% | 9,3% | 4,5% | | 2,6% | 5,1% | 12,8% | 4,4% | | 5,8% | 25,8% | 21,2% | 21,9% | 4,8% | 22,3% | 5,2% | |
| EOT/EO | | | 5,8% | | 5,8% | | | | 9,1% | | 9,1% | | | 6,6% | | 6,6% | | | 22,7% | | | 22,7% | 16,1% |
| ESB | 1,9% | | | 1,9% | 1,9% | 1,4% | 0,1% | | | 1,2% | 1,2% | 2,2% | | | 2,2% | | | | | | 2,4% | 2,4% | 1,9% |
| MTM | 15,8% | | | | 15,8% | | | | | | 17,8% | | | | | 20,3% | | | | | | | 16,8% |
| TOTAL | 11,8% | 7,6% | 5,2% | | 11,8% | 12,8% | 0,5% | 9,3% | 6,1% | | 12,0% | 12,8% | 12,8% | 6,0% | | 12,7% | 25,8% | 21,2% | 22,2% | 2,5% | 18,8% | 12,1% | |

AÑO 2011

| | EJERCITO DE TIERRA | | | | | ARMADA | | | | | EJERCITO DEL AIRE | | | | | CUERPOS COMUNES | | | | | TOTAL | | |
|--------------|--------------------|-------------|-------------|------|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------|-------------------|--------------|--------------|-------------|------|-----------------|--------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-------|
| | CG.s | CIN.s | CL.s | CE.s | SUMA | CG.s | CIM | CIN.s | CL.s | CE.s | SUMA | CG.s | CIN.s | CL.s | CE.s | SUMA | CJM | CMI | CMS | CMM | | SUMA | |
| EOF | 2,2% | 8,2% | 4,9% | | 2,6% | 0,7% | 1,0% | 9,4% | 4,3% | | 1,2% | 5,1% | 12,6% | 4,2% | | 5,8% | 27,0% | 21,9% | 20,0% | 4,8% | 21,3% | 4,2% | |
| EOT/EO | | | 6,6% | | 6,6% | | | | 9,8% | | 9,8% | | | 6,9% | | 6,9% | | | 28,1% | | | 28,1% | 18,8% |
| ESB | 2,3% | | | 2,3% | 2,3% | | 0,6% | | | 12,9% | 12,9% | 2,7% | | | 2,7% | | | | | | 2,5% | 2,5% | 2,7% |
| MTM | 16,0% | | | | 16,0% | | | | | | 17,8% | | | | | 20,5% | | | | | | | 17,0% |
| TOTAL | 11,9% | 8,2% | 5,6% | | 11,8% | 12,9% | 0,7% | 9,4% | 6,2% | | 12,1% | 13,1% | 12,6% | 6,2% | | 13,0% | 27,0% | 21,9% | 22,9% | 2,6% | 19,4% | 12,3% | |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 464

AÑO 2012

| | EJERCITO DE TIERRA | | | | | ARMADA | | | | | EJERCITO DEL AIRE | | | | | CUERPOS COMUNES | | | | | TOTAL |
|--------------|--------------------|-------------|-------------|------|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------|--------------|-------------------|--------------|-------------|------|--------------|-----------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|
| | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CG,s | CIN,s | CI,s | CE,s | SUMA | CJM | CMI | CMS | CMM | SUMA | |
| EOF | 2,3% | 8,3% | 5,0% | | 2,7% | 2,1% | 1,0% | 9,4% | 5,5% | 2,9% | 5,3% | 13,4% | 4,3% | | 6,0% | 27,3% | 22,1% | 20,7% | 4,5% | 21,8% | 5,5% |
| EOT/EO | | | 7,2% | | 7,2% | | | | 9,9% | 9,9% | | | 7,0% | | 7,0% | | | 28,1% | | 28,1% | 18,9% |
| ESB | 2,7% | | | | 2,7% | 2,7% | 0,8% | | | 2,4% | 3,0% | | | | 3,0% | | | | 2,4% | 2,4% | 2,7% |
| MTM | 15,9% | | | | 15,9% | 17,7% | | | | 17,7% | 20,7% | | | | 20,7% | | | | | | 16,9% |
| TOTAL | 11,8% | 8,3% | 5,9% | | 11,8% | 12,9% | 0,9% | 9,4% | 6,9% | 12,1% | 13,2% | 13,4% | 6,3% | | 13,1% | 27,3% | 22,1% | 23,4% | 2,5% | 19,7% | 12,3% |

Datos a 01 de Enero de cada año.

ABREVIATURAS:

CUERPOS:

CG,s Cueros Generales
 CIN,s Cueros de Intendencia
 CI,s Cueros de Ingenieros
 CE,s Cueros de Especialistas
 CJM Cuerpo Jurídico Militar
 CMI Cuerpo Militar de Intervención
 CMS Cuerpo Militar de Sanidad
 CMM Cuerpo de Músicas Militares

ESCALAS:

Anterior a la Ley 39/07
 ES Escala Superior
 EO Escala de Oficiales
 ET Escala Técnica
 EB Escala Básica
 MTM Militares de Tropa y Marinería

ESCALAS:

Después de la Ley 39/07
 EOF Escala de Oficiales

184/005733

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Garrido, Diego (GS).

Respuesta:

Se adjunta en anexos la información disponible solicitada por su señoría.

Madrid, 1 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

PAÍS DE ORIGEN - Militares de Tropa y Marinería (MTM) EN FAS

| PAIS | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 17-may-12 |
|---------------|------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| ARGENTINA | 0 | 4 | 12 | 39 | 82 | 105 | 108 | 110 | 91 | 67 | 61 |
| BOLIVIA | 6 | 11 | 20 | 64 | 169 | 223 | 268 | 281 | 250 | 186 | 162 |
| CHILE | 2 | 2 | 6 | 21 | 34 | 52 | 59 | 61 | 53 | 43 | 38 |
| COLOMBIA | 0 | 0 | 379 | 790 | 1437 | 2019 | 2682 | 2659 | 2309 | 1821 | 1609 |
| COSTA RICA | 95 | 214 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| CUBA | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| ECUADOR | 116 | 259 | 457 | 916 | 1622 | 2014 | 2307 | 2091 | 1638 | 1124 | 952 |
| EL SALVADOR | 0 | 0 | 4 | 5 | 7 | 7 | 10 | 10 | 7 | 5 | 5 |
| G. ECUATORIAL | 8 | 29 | 40 | 52 | 54 | 46 | 43 | 33 | 26 | 18 | 17 |
| GUATEMALA | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 | 3 | 4 | 3 | 1 | 1 | 1 |
| HONDURAS | 0 | 0 | 0 | 1 | 6 | 8 | 12 | 9 | 8 | 6 | 6 |
| MEXICO | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 | 4 | 6 | 7 | 5 | 5 | 4 |
| NICARAGUA | 0 | 1 | 1 | 2 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 |
| PANAMA | 0 | 0 | 2 | 3 | 6 | 5 | 7 | 7 | 6 | 6 | 5 |
| PARAGUAY | 0 | 1 | 1 | 8 | 15 | 18 | 21 | 23 | 21 | 13 | 10 |
| PERU | 12 | 31 | 50 | 99 | 133 | 149 | 191 | 206 | 178 | 140 | 126 |
| R. DOMINICANA | 9 | 21 | 39 | 70 | 94 | 98 | 102 | 85 | 65 | 50 | 47 |
| URUGUAY | 1 | 3 | 5 | 10 | 25 | 31 | 32 | 29 | 23 | 14 | 15 |
| VENEZUELA | 4 | 7 | 16 | 47 | 99 | 136 | 156 | 149 | 124 | 83 | 77 |
| TOTAL | 253 | 583 | 1033 | 2130 | 3794 | 4924 | 6015 | 5770 | 4812 | 3586 | 3139 |

MTM: MILITAR DE TROPA Y MARINERÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y ENSEÑANZA MILITAR

EXTRANJEROS EN LAS FUERZAS ARMADAS (DÍA 01-09-2007)

| PAIS | TIERRA | | | ARMADA | | | AIRE | | | TOTAL EXTRANJEROS | | | TOTAL |
|---------------|--------|-----|-------|--------|-----|-------|------|----|-------|-------------------|-----|-------|-------|
| | H | M | TOTAL | H | M | TOTAL | H | M | TOTAL | H | M | TOTAL | |
| ARGENTINA | 68 | 13 | 81 | 16 | 8 | 24 | 4 | 0 | 4 | 88 | 21 | 109 | |
| BOLIVIA | 121 | 29 | 150 | 28 | 10 | 38 | 15 | 1 | 16 | 164 | 40 | 204 | |
| CHILE | 29 | 5 | 34 | 11 | 0 | 11 | 3 | 1 | 4 | 43 | 6 | 49 | |
| COLOMBIA | 1097 | 277 | 1374 | 367 | 112 | 479 | 77 | 20 | 97 | 1541 | 409 | 1950 | |
| COSTA RICA | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | |
| CUBA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | |
| ECUADOR | 1220 | 248 | 1468 | 333 | 74 | 407 | 71 | 23 | 94 | 1624 | 345 | 1969 | |
| EL SALVADOR | 3 | 2 | 5 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 5 | 2 | 7 | |
| G. ECUATORIAL | 41 | 2 | 43 | 5 | 1 | 6 | 0 | 0 | 0 | 46 | 3 | 49 | |
| GUATEMALA | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 | |
| HONDURAS | 5 | 1 | 6 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 7 | 1 | 8 | |
| MÉXICO | 4 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 4 | |
| NICARAGUA | 4 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 4 | |
| PANAMA | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 | 0 | 1 | 4 | 3 | 7 | |
| PARAGUAY | 10 | 3 | 13 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 11 | 4 | 15 | |
| PERU | 90 | 13 | 103 | 35 | 9 | 44 | 7 | 3 | 10 | 132 | 26 | 157 | |
| R. DOMINICANA | 67 | 12 | 79 | 16 | 0 | 16 | 1 | 1 | 2 | 84 | 13 | 97 | |
| URUGUAY | 22 | 3 | 25 | 3 | 0 | 3 | 1 | 0 | 1 | 26 | 3 | 29 | |
| VENEZUELA | 82 | 14 | 96 | 19 | 4 | 23 | 5 | 1 | 6 | 106 | 19 | 125 | |
| TOTAL | 2866 | 623 | 3489 | 842 | 220 | 1062 | 185 | 52 | 237 | 3893 | 895 | 4788 | |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

| EFECTIVOS MPTM,s EXTRANJEROS Y TOTAL (TODAS LAS SITUACIONES) | | | | |
|--|--------------|-----------------|---------------|--------------------------|
| FECHA | EJERCITO | MTM EXTRANJEROS | TOTAL MTM | % EXTRANJEROS/ TOTAL MTM |
| 1-ene-05 | E. TIERRA | 1.028 | 47.979 | 2,14% |
| | ARMADA | 123 | 11.513 | 1,07% |
| | E. AIRE | 23 | 11.140 | 0,21% |
| | TOTAL | 1.174 | 70.632 | 1,66% |
| 1-ene-06 | E. TIERRA | 2.167 | 51.330 | 4,22% |
| | ARMADA | 275 | 11.287 | 2,44% |
| | E. AIRE | 66 | 11.024 | 0,60% |
| | TOTAL | 2.508 | 73.641 | 3,41% |
| 1-ene-07 | E. TIERRA | 3.287 | 54.301 | 6,05% |
| | ARMADA | 734 | 12.053 | 6,09% |
| | E. AIRE | 146 | 11.704 | 1,25% |
| | TOTAL | 4.167 | 78.058 | 5,34% |
| 6-ene-08 | E. TIERRA | 3.964 | 54.682 | 7,25% |
| | ARMADA | 1.181 | 12.361 | 9,55% |
| | E. AIRE | 295 | 12.085 | 2,44% |
| | TOTAL | 5.440 | 79.128 | 6,87% |
| 2-ene-09 | E. TIERRA | 4.536 | 56.203 | 8,07% |
| | ARMADA | 1.339 | 13.203 | 10,14% |
| | E. AIRE | 330 | 12.201 | 2,70% |
| | TOTAL | 6.205 | 81.607 | 7,60% |
| 1-ene-10 | E. TIERRA | 4.395 | 61.284 | 7,17% |
| | ARMADA | 1.168 | 14.445 | 8,09% |
| | E. AIRE | 283 | 12.604 | 2,25% |
| | TOTAL | 5.846 | 88.333 | 6,62% |
| 1-ene-11 | E. TIERRA | 3.639 | 57.599 | 6,32% |
| | ARMADA | 932 | 13.932 | 6,69% |
| | E. AIRE | 241 | 12.238 | 1,97% |
| | TOTAL | 4.812 | 83.769 | 5,74% |
| 1-ene-12 | E. TIERRA | 2.761 | 56.485 | 4,89% |
| | ARMADA | 647 | 13.803 | 4,69% |
| | E. AIRE | 183 | 11.894 | 1,54% |
| | TOTAL | 3.591 | 82.182 | 4,37% |
| 1-may-12 | E. TIERRA | 2.528 | 56.508 | 4,47% |
| | ARMADA | 543 | 13.762 | 3,95% |
| | E. AIRE | 161 | 11.849 | 1,36% |
| | TOTAL | 3.232 | 82.119 | 3,94% |

184/005734

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

Se señala a su señoría que el Ministerio de Defensa tiene previsto dar cumplimiento a los compromisos legislativos y normativos pendientes. Así, y en diferente grado de avance, se prevé desarrollar la Ley

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 468

Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, y continuar con el desarrollo de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, en los términos establecidos en la Ley 9/2011 y el Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero, por el que se aprueban las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.

Madrid, 8 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005735

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Serrano Martínez, José Enrique (GS).

Respuesta:

Se informa a su señoría que con la idea de conmemorar el Centenario del nacimiento del Teniente General D. Manuel Gutiérrez Mellado, que fue ascendido a título honorífico a Capitán General en el mes de mayo de 1994, el Ministerio de Defensa está impulsando, a lo largo del presente año 2012, una serie de iniciativas para destacar la figura de este insigne militar.

Entre las actuaciones desarrolladas o previstas se encuentran las siguientes:

— En la convocatoria de los Premios Defensa para el año 2012, el Premio Extraordinario que reconoce y recompensa la labor continuada de una persona o entidad en relación con la Defensa, la Paz y la Seguridad, lleva la denominación «Premio Extraordinario de Defensa General Gutiérrez Mellado».

— La Revista Española de Defensa ha dedicado en su número del mes de mayo una especial atención a la memoria del General, por medio de un artículo relativo a la trayectoria y a la obra del General, así como una entrevista con el Coronel Fernando Puell de la Villa, historiador y biógrafo del General.

— En la página web del Ministerio de Defensa se ha incorporado un vídeo que rememora la figura del General.

— El Ministerio de Defensa ha acordado con la familia del General, la donación de uniformes, libros, documentos y objetos personales diversos para su custodia y posterior exposición en dependencias del Museo del Ejército.

— El Congreso anual que lleva a cabo el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (Instituto dirigido por un Patronato formado por la UNED y la Secretaría General de Política de Defensa) tendrá por título este año «El legado del General Gutiérrez Mellado». El Congreso se desarrollará entre el 17 y el 19 de octubre de 2012.

Madrid, 1 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005738

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

Los productos ortoprotésicos y dietoterápicos de dispensación ambulatoria ya estaban sometidos a aportaciones del usuario que variaban según los productos y las Comunidades Autónomas.

De acuerdo a lo estipulado en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS) y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, la prestación ortoprotésica y la prestación con productos dietéticos cuentan con la consideración de cartera suplementaria y, por lo tanto, con un nivel de aportación del usuario que se determinará por los grupos de trabajo constituidos a tal efecto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 469

Con esta reforma se garantiza que habrá un mismo catálogo con unas cuantías de financiación iguales para todos los españoles.

Madrid, 12 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005739

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

El Gobierno es consciente de lo dispuesto por la Ley referida por su señoría, que regula la profesión sanitaria titulada con la denominación de Psicólogo General Sanitario. Según el apartado 2 de la disposición adicional 7.^a de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, el Gobierno, en el plazo de seis meses, establecerá las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudios para la obtención del título oficial de Máster en Psicología General Sanitaria, habilitando al Ministerio de Educación para concretar los requisitos del citado Máster y la planificación de sus enseñanzas en el ámbito de todo el Estado.

El cambio de Legislatura ha retrasado el cumplimiento de esta previsión legal. No obstante, se han iniciado ya los trámites para la regulación del Máster en Psicología Clínica, recabando en primer lugar asesoramiento por parte de los colectivos implicados en esta decisión. Se han celebrado reuniones formales con el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, con la Conferencia de Decanos de Psicólogos, con la Comisión Nacional de Psicología Clínica, con expertos del área de conocimiento y, por supuesto, con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Además, dado que la configuración de estos estudios oficiales tiene repercusión en el ámbito del Grado en psicología, se han mantenido también reuniones con Decanos de Facultades de Psicología y con representantes del área de la Psicología Educativa.

La regulación de los requisitos del Máster en Psicología Clínica exige definir el itinerario formativo Grado-Máster-Especialidad.

En definitiva, el Gobierno está trabajando en esta tarea y confía en culminar sus trabajos lo antes posible para facilitar a los eventuales interesados la posibilidad de ejercer como psicólogos sanitarios en el sistema privado y como especialistas en psicología clínica en el ámbito público.

Madrid, 4 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005742

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

España viene acometiendo diversas medidas para reducir las emisiones de sustancias tóxicas en el marco de las recomendaciones y normativa de la Unión Europea.

Además, tal y como establece la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, el Gobierno actúa en materia de protección de la salud protegiendo de los efectos negativos del medio sobre la salud de las personas, en las áreas de la salud laboral y el entorno ambiental.

Respecto a la posición de la Organización Mundial de la Salud y de la Unión Europea en relación con la inclusión de la electrohipersensibilidad (EHS) en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), en la actualidad, no hay suficiente evidencia científica que nos permita establecer una relación causal entre la sintomatología no específica que expresan algunas personas y su exposición a campos eléctricos y campos electromagnéticos de muy baja frecuencia. La OMS, considera a la citada hipersensibilidad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

percibida como una forma de intolerancia ambiental idiopática, pues se parece a otros trastornos asociados a una exposición de bajo nivel a factores ambientales. Son estos los motivos por los cuales la OMS (responsable de la revisión periódica de la CIE desde 1948), no contempla la EHS como enfermedad ni síndrome y por tanto no se incluye en la CIE.

En España, se utiliza la CIE-9-MC (CIE-9 modificación clínica) para los datos agregados de todos los servicios sanitarios que integran el Sistema Nacional de Salud (SNS). En esta clasificación no está incluida la Sensibilidad Química Múltiple (SQM).

No obstante cabe señalar que el 30 de noviembre de 2011 el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad presentó el primer documento de consenso realizado en Europa sobre la SQM. Para dar continuidad a las recomendaciones del mismo, se está trabajando para que la Comisión de Sistemas de Información del SNS apruebe la recomendación que aparece en el apartado 14 del documento de consenso: «Estudiar desde la Comisión de Sistemas de Información del SNS la posibilidad de elevar una propuesta al comité editorial 9.ª edición CIE-9-MC, para la inclusión en el Índice Alfabético de Enfermedades del término “Sensibilidad química múltiple” de manera que este término aparezca en dicha edición de CIE-9-MC».

La Estrategia para abordar la Cronicidad en el SNS tendrá en consideración todas las condiciones de salud y limitaciones de la actividad de carácter crónico, no sólo las que generan las patologías más prevalentes o las responsables de una mayor mortalidad. Las personas afectadas por SQM y la electrohipersensibilidad se beneficiarán, por tanto, de las recomendaciones orientadas a la adecuación de los servicios sanitarios con el fin de mejorar, entre otros, los aspectos preventivos, la coordinación y la continuidad de los cuidados en las personas con problemas de salud de larga duración.

Actualmente, la Unión Europea ya ha acometido diversas medidas para reducir las emisiones del mercurio y el uso de esta sustancia. Así, las medidas llevadas a cabo por España como Estado miembro están relacionadas con la gestión e implantación del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), en especial lo relativo a su Anexo XVII donde se establecen las restricciones a la fabricación, comercialización y uso de determinadas sustancias, preparados y artículos peligrosos.

En este sentido el mercurio se encuentra prohibido en termómetros médicos para la fiebre y en otros dispositivos de medición, como sustancia y componente de preparados destinados a ser utilizados como biocidas, así como en pilas y acumuladores.

Por otro lado, la evaluación de la Estrategia Comunitaria del Mercurio de la Comisión Europea realizada en 2011 ha subrayado los avances reales en la aplicación de la Estrategia, que afectan a todas las líneas de acción. En esta revisión se destaca la importancia de reducir al máximo la exposición de los consumidores, de los trabajadores y del medio ambiente al mercurio que contienen las bombillas y se recomienda adoptar medidas para incrementar la sensibilización y el conocimiento sobre el hecho de que las lámparas de bajo consumo contienen mercurio y deberían ser recogidas por separado y de forma segura de modo que se evite su fractura física.

En relación al posible riesgo en rotura de bombillas, éste no está siendo por el uso de las bombillas sino por la emisión de mercurio al medio ambiente en caso de rotura de las mismas. A este respecto, el Comité Científico de Salud y Riesgos Medioambientales (SCHER) de la Comisión Europea ya ha concluido que no suponen un riesgo para los adultos. Se está evaluando el posible riesgo para niños pequeños, teniendo previsto acabar el estudio en este año.

No obstante, ha emitido unas recomendaciones para actuar en el caso de que se produzca una rotura como ventilar bien la habitación, recoger los restos con cinta adhesiva o similar, no utilizando medios que esparzan los restos y no usar nunca aspiradora, ya que es un modo de diseminar los restos del posible mercurio emitido.

Las actuaciones a llevar a cabo se adaptarán a lo que el dictamen del SCHER indica, por ello se esperará a que dicho comité valore los posibles riesgos para los niños y actuará en consecuencia.

Con respecto a la reducción del metal mercurio en la alimentación y los vertidos, España como Estado miembro de la Unión Europea viene acometiendo diversas medidas para reducir las emisiones del mercurio y el uso de esta sustancia. De esta forma el Gobierno tiene previsto seguir trabajando en las medidas existentes con carácter obligatorio en todo el marco europeo según Reglamento 1881/2006, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento 178/2002, la responsabilidad de la

Administración es velar por el cumplimiento de la legislación alimentaria. En este sentido, actualmente la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición elabora y coordina un Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria, de aplicación por las autoridades competentes en materia de control oficial, que vela para que se cumpla dicha legislación europea armonizada. Además el Gobierno informa a los ciudadanos a través de la página Web:

http://www.aesan.msc.es/AESAN/web/rincon_consumidor/subseccion/mercurio_pescado.shtml

En cuanto a las medidas a adoptar por el Gobierno para prevenir enfermedades producidas por contaminantes orgánicos persistentes, plaguicidas y ftalatos, la puesta en marcha de varios Reglamentos Comunitarios relativos a químicos, entre ellos el Reglamento REACH constituye una oportunidad para elevar la protección de la salud de todas las poblaciones potencialmente expuestas a sustancias químicas.

De manera que el Gobierno tiene previsto seguir trabajando en las medidas establecidas para contaminantes orgánicos persistentes, plaguicidas y ftalatos dentro de los Reglamentos que fijan límites máximos:

- Reglamento 1881/2006, de 19 de diciembre de 2006, de la Comisión, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios.
- Reglamento 396/2005, de 23 de febrero de 2005, del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo.
- Reglamento (UE) 10/2011 de la Comisión, de 14 de enero de 2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.

Los estudios científicos desarrollados por la European Food Safety Authority y por la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición concluyeron, en lo que a la seguridad del consumo de carne de caza se refiere, que en modo alguno suponen ningún riesgo para los consumidores.

El Gobierno no tiene previsto adoptar ninguna medida adicional a la establecida en el Reglamento 1881/2006 que establece los límites máximos de plomo en alimentos con el objeto de garantizar la seguridad del consumidor, siendo su aplicación de carácter obligatorio en toda la UE, una vez verificado que el consumo de carne de caza en España está garantizado en su calidad y seguridad.

En relación con las actuaciones que piensa desarrollar el Gobierno de acuerdo con el Consejo de Seguridad Nuclear para prevenir los efectos de las radiaciones ionizantes en la salud humana, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Consejo de Seguridad Nuclear, con independencia de los diferentes desarrollos legales vigentes en nuestro país acordes con la normativa de la Unión Europea, tienen firmado un Convenio Marco de Colaboración que se ha venido desarrollando mediante acuerdos específicos para la colaboración en diversos proyectos en el ámbito de la Protección Radiológica, como son el proyecto DOMNES (Dosis a la población de estudios de Medicina Nuclear en España) que posibilitará, comparar los valores de dosis a pacientes suministradas en las exploraciones de medicina nuclear, así como su contribución a las dosis poblacionales en nuestro país; el proyecto DOPOES (Estimación de las Dosis Poblacionales en España) que realizará una prospección sobre los procedimientos de radiodiagnóstico utilizados en los centros sanitarios españoles, su frecuencia, y las dosis recibidas por los pacientes y la población; y el proyecto para la realización de un estudio epidemiológico en niños y adolescentes sometidos a TAC.

Con respecto a las medidas que piensa adoptar el Gobierno frente a los objetos de las radiaciones no ionizantes, en particular en niños, se informa que el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas. Dicho Real Decreto asume los criterios de protección sanitaria frente a campos electromagnéticos procedentes de emisiones radioeléctricas establecidos en la Recomendación del Consejo de Ministros de Sanidad de la Unión Europea, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos.

Asimismo, la Orden CTE/23/2002, de 11 de enero, por la que se establecen condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de radiocomunicaciones, tiene por objeto regular las condiciones, contenido y formatos de los estudios y certificaciones que los operadores de servicios de radiocomunicación deben presentar cuando en un entorno de 100 metros de las mismas existan espacios considerados sensibles (guarderías, centros de educación infantil, primaria,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 472

centros de enseñanza obligatoria, centros de salud, hospitales, parques públicos y residencias o centros geriátricos), el estudio tendrá en consideración la presencia de dichos espacios, para lo que se justificará la minimización de los niveles de exposición sobre los mismos.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad continúa colaborando tanto con la OMS como con la Comisión Europea en las actividades auspiciadas por esta para la revisión periódica de la validez de la Recomendación de 1999 a la vista de las nuevas evidencias científicas que se van generando, y se tendrán en cuenta las medidas que se deriven de las indicaciones y recomendaciones dadas por la OMS y la Comisión Europea.

Por último cabe señalar que corresponde a los Equipos de Valoración de Incapacidades (EVI) del Instituto Nacional de Seguridad Social el reconocimiento del SQM en invalidez, discapacidad o dependencia.

Madrid, 17 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005743

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por su señoría, y en lo relativo a las actuaciones fiscales que se plantean se informa lo siguiente:

1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El artículo 61 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE de 9 de marzo), en adelante TRLRHL, al regular el hecho imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), establece que:

«A. Constituye el hecho imponible del impuesto la titularidad de los siguientes derechos sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales:

- De una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a que se hallen afectos.
- De un derecho real de superficie.
- De un derecho real de usufructo.
- Del derecho de propiedad.

B. La realización del hecho imponible que corresponda de entre los definidos en el apartado anterior por el orden en él establecido determinará la no sujeción del inmueble urbano o rústico a las restantes modalidades en el mismo previstas. En los inmuebles de características especiales se aplicará esta misma prelación, salvo cuando los derechos de concesión que puedan recaer sobre el inmueble no agoten su extensión superficial, supuesto en el que también se realizará el hecho imponible por el derecho de propiedad sobre la parte del inmueble no afectada por una concesión.

C. A los efectos de este impuesto, tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos, de bienes inmuebles urbanos y de bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.»

Así, el artículo 7 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE de 8 de marzo), en adelante TRLCI, establece a este respecto que:

- «1. El carácter urbano o rústico del inmueble dependerá de la naturaleza de su suelo.
2. Se entiende por suelo de naturaleza urbana:

- El clasificado o definido por el planeamiento urbanístico como urbano, urbanizado o equivalente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 473

- Los terrenos que tengan la consideración de urbanizables o aquellos para los que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística prevean o permitan su paso a la situación de suelo urbanizado, siempre que estén incluidos en sectores o ámbitos espaciales delimitados, así como los demás suelos de este tipo a partir del momento de aprobación del instrumento urbanístico que establezca las determinaciones para su desarrollo.

- El integrado de forma efectiva en la trama de dotaciones y servicios propios de los núcleos de población.

- El ocupado por los núcleos o asentamientos de población aislados, en su caso, del núcleo principal, cualquiera que sea el hábitat en el que se localicen y con independencia del grado de concentración de las edificaciones.

- El suelo ya transformado por contar con los servicios urbanos establecidos por la legislación urbanística o, en su defecto, por disponer de acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica.

- El que esté consolidado por la edificación, en la forma y con las características que establezca la legislación urbanística.

Se exceptúa de la consideración de suelo de naturaleza urbana el que integre los bienes inmuebles de características especiales.

3. Se entiende por suelo de naturaleza rústica aquel que no sea de naturaleza urbana conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, ni esté integrado en un bien inmueble de características especiales.»

Señalando por su parte el artículo 8 del TRLCI que:

«1. Los bienes inmuebles de características especiales constituyen un conjunto complejo de uso especializado, integrado por suelo, edificios, instalaciones y obras de urbanización y mejora que, por su carácter unitario y por estar ligado de forma definitiva para su funcionamiento, se configura a efectos catastrales como un único bien inmueble.

2. Se consideran bienes inmuebles de características especiales los comprendidos, conforme al apartado anterior, en los siguientes grupos:

- Los destinados a la producción de energía eléctrica y gas y al refino de petróleo, y las centrales nucleares.

- Las presas, saltos de agua y embalses, incluidos su lecho o vaso, excepto las destinadas exclusivamente al riego.

- Las autopistas, carreteras y túneles de peaje.

- Los aeropuertos y puertos comerciales.

(...).»

Por tanto, la superficie objeto de este informe ya se encuentra gravada, de acuerdo con los artículos 61 y siguientes del TRLRHL, por lo que no se considera oportuno el establecimiento de una tributación adicional.

2. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En la normativa vigente de este Impuesto, a diferencia de lo que ocurre con los inmuebles urbanos que no sean solares, que en caso de que no se encuentren arrendados o afectos a una actividad económica se gravan a través del régimen especial de imputación de rentas inmobiliarias, no se considera la posibilidad de gravar las fincas rústicas que se encuentren improductivas.

La dificultad de conocer cuando una finca agrícola está improductiva imposibilita la toma en consideración de cualquier propuesta en este sentido.

En relación con las demás cuestiones planteadas, la información se contiene en el Diario de Sesiones n.º 146 de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, celebrada el día 11 de julio de 2012, en la que compareció el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. (N.º expediente 214/000038)

Madrid, 23 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 474

184/005744

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El 27 de abril de 2012, el Consejo de Ministros aprobó la remisión a la Unión Europea y a la Comisión Europea del Programa Nacional de Reformas de España 2012, dentro del que se incluye la integración de FEVE en las dos entidades públicas empresariales que actualmente llevan a cabo la operación ferroviaria (RENFE) y la gestión de la red (ADIF).

La integración de FEVE en RENFE y ADIF se plantea con el objetivo de sanear el déficit de la empresa, y ajustar su modelo a las Directivas Europeas que establecen la necesidad de segregar la administración de la red de la explotación de los servicios.

El Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, ha establecido en su artículo 2 la extinción de FEVE el 31 de diciembre de 2012. Sus bienes, derechos y obligaciones se distribuirán entre las entidades públicas empresariales ADIF y RENFE-Operadora, en función de que se hallen adscritos a la infraestructura o a la operación de servicios y actividad ferroviarios. Ese mismo criterio servirá de base para la distribución de su personal.

La Ministra de Fomento indicó en su comparecencia en el Congreso de 16 de mayo de 2012, que se está trabajando para tener un sistema de transporte que sea eficiente, de calidad y que no esté endeudado hasta los niveles actuales.

El objetivo es racionalizar el funcionamiento de la empresa, buscar sinergias operativas y reducir los gastos operativos de FEVE. La integración de FEVE garantiza la continuidad del servicio y mejora la calidad del mismo llevándose a cabo las inversiones que se consideren necesarias.

En el marco del Plan Infraestructuras, Transportes y Vivienda (PITVI), el Ministerio de Fomento se encuentra analizando las posibilidades de explotación de la Variante Pajares, para seleccionar aquel escenario que suponga las condiciones más óptimas tanto para el tráfico de viajeros como de mercancías.

El principal objetivo del Ministerio de Fomento, en materia ferroviaria tanto para Asturias como para el resto del territorio español, es hacer un análisis de todas las inversiones, para que sean eficientes, buscando que su gestión sea la óptima, con la idea de que la red de alta velocidad y la red convencional sean redes complementarias.

En el caso concreto de Asturias, las obras de plataforma entre Valladolid y León y las de la Variante de Pajares están muy avanzadas. Pero aún no están iniciados los restantes trabajos de superestructura, electrificación, señalización y telecomunicaciones, por lo que no se puede precisar su fecha de finalización. En la anterior legislatura, se intentó licitar parte de estos trabajos pendientes (instalaciones de energía, control de tráfico, telecomunicaciones e instalaciones de protección civil), pero obtuvo Informe desfavorable del Ministerio de Hacienda en agosto de 2011.

Asimismo, tampoco se puede precisar aún la fecha de puesta en servicio de las restantes actuaciones a realizar entre León y Asturias, dado que aún se están realizando los trabajos previos a la redacción de los proyectos entre León y La Robla, y se está analizando el estudio redactado entre Pola de Lena y Gijón para ver si sus actuaciones e inversiones se ajustan a los escenarios de planificación y financieros del PITVI.

El proceso de negociación que se llevará a cabo para la segregación de FEVE, incluirá a los representantes de los trabajadores afectados, así como a las Administraciones e instituciones que tengan competencia en la materia.

No está prevista la transferencia a Comunidades Autónomas. Las líneas de FEVE circulan por seis Comunidades Autónomas, son líneas que por mandato legal (Ley 39/2003 del Sector Ferroviario) forman parte de la Red Ferroviaria de Interés General (REFIG). Según disponen los artículos 148.1.5.^a y 149.1.21.^a de la Constitución Española las competencias que se atribuyen en materia ferroviaria son de carácter pleno y exclusivo, y el criterio distribuidor de competencias es el territorial. Desde esta perspectiva no cabe el traspaso a las Comunidades Autónomas de medios y funciones para la prestación de servicios de ámbito supra-autonómico, como son los trenes regionales de viajeros y los servicios de transporte de mercancías actualmente explotados por FEVE.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 475

Las obras del ramal Navia-ENCE de FEVE están paradas porque están pendientes de permisos del Gobierno del Principado de Asturias. Se desconoce cuándo se va a desbloquear este asunto por parte del Principado. El plazo de ejecución del conjunto de todas las obras pendientes es de aproximadamente 10 meses a partir de su reactivación.

Madrid, 7 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005745

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde al Consejo General del Poder Judicial la competencia en materia de régimen disciplinario sobre los jueces y magistrados.

Asimismo, la mencionada Ley Orgánica del Poder Judicial, regula, en el artículo 425, entre otras materias, la duración del procedimiento disciplinario de jueces y magistrados, disponiendo el apartado 6, lo siguiente:

«6. La duración del procedimiento sancionador no excederá de seis meses. Cuando, por razones excepcionales, se prolongase por mayor plazo, el Instructor delegado deberá dar cuenta cada diez días del estado de su tramitación y de las circunstancias que impiden su conclusión a la autoridad que hubiere mandado proceder.»

De acuerdo con lo anterior, la regulación actual ya contempla la posibilidad de que el plazo de seis meses pueda prorrogarse con carácter excepcional.

Madrid, 8 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005746

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El pasado 11 de mayo el Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. El anteproyecto, entre otras cuestiones, incorpora diversos instrumentos para la lucha contra el fraude y para facilitar la persecución efectiva de los delitos que atentan contra el patrimonio de la Hacienda Pública y de la Seguridad Social.

Entre estas medidas, se tipifica un nuevo supuesto agravado de delito fiscal, con su correlativo en la regulación del delito contra la Seguridad Social, en el que las penas previstas alcanzan un máximo de seis años de prisión, lo que determina un incremento del plazo de prescripción a diez años. Al tiempo, se incorporan diversos instrumentos para facilitar y hacer posible el cobro de la deuda tributaria impagada o la recuperación de los activos públicos defraudados durante el período de prescripción del delito, superior al general de las deudas tributarias.

Madrid, 8 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 476

184/005747

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La posición del Gobierno es el estricto cumplimiento de la normativa vigente, que en la actualidad es la Ley 42/2010, con el objetivo de reducir el consumo de tabaco y promoviendo las actividades de prevención mediante la educación e información de la población, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas. En esta ley se otorgan competencias a las Comunidades Autónomas en virtud del artículo 22.2 y en el apartado 2 de la disposición final primera.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad tiene como prioridad la promoción de la salud de los ciudadanos y la prevención de la enfermedad, siendo uno de sus objetivos la disminución del consumo de tabaco.

En línea con estos objetivos, debe garantizar la protección de la población no fumadora ante el humo de tabaco incluyendo a los usuarios de locales abiertos al público y especialmente a los trabajadores que desempeñan su actividad en estos centros.

La normativa estatal vigente respecto al juego y al tabaco es la siguiente:

1. La Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, modificada por la Ley 42/2010, acorde con las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea.

2. El Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que en su artículo 60, establece la prohibición de la entrada y permanencia de menores de 16 años en lugares clasificados genérica o específicamente por el Ministerio de Cultura para mayores de 16 años (casinos, salas de juegos...) y, en general, en cualquier lugar o establecimientos públicos en los que pueda padecer su salud o su moralidad; todo esto sin perjuicio de otras limitaciones de edad que establezcan normas especiales de otros Departamentos Ministeriales o, en su caso, de las Comunidades Autónomas.

3. La Ley 13/2001, de 27 de mayo, de regulación del juego, prohíbe la participación en los juegos a los menores de edad.

En lo referente a los menores de edad, se ha de tener en cuenta tanto la protección prevista a la infancia en nuestra normativa como la recogida en la Convención de los Derechos del Niño (ratificada por España el 30 de noviembre de 1990) que establece que los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005748

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Los datos del informe de mortalidad señalaban las causas (naturales, de origen circulatorio, de origen digestivo, respiratorio...) a las que ya se aludió, en respuesta a la iniciativa 184/001668, con n.º de registro de entrada en la Cámara 9429, de fecha 26 de marzo de 2012, en la que se basa su señoría. En la reducción de la tasa de estas muertes, los factores dependientes de la Institución Penitenciaria tienen

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 477

mucho menos peso, que los dependientes de los hábitos de vida del paciente previos a su entrada en prisión y de los recursos sanitarios que las CCAA ponen a su disposición para el control de estos procesos crónicos, ya que los fallecimientos tanto por causa natural no VIH como por Sida, se siguen produciendo fundamentalmente en los hospitales de referencia.

Tras estudiar por parte de la Subdirección de Sanidad Penitenciaria, las muertes por reacción aguda a sustancias psicoactivas en las prisiones dependientes de la Secretaría General (con datos de este tipo de fallecimientos ocurridos en los centros penitenciarios entre los años 2007 al 2009), se han dictado instrucciones a los Directores para que acentúen su atención sobre las oportunidades de mejora que esos informes han detectado. Respecto a los suicidios, se está haciendo la misma labor de evaluación de los casos, con la intención de iniciar un ciclo de mejora en el Programa de Prevención del Suicidio en prisión, actualmente vigente.

Por otro lado, para que se pueda realizar una comparación con datos europeos de la mortalidad en las prisiones, se necesita que el resto de países de la UE, al igual que hace España, hagan públicas sus estadísticas de mortalidad en prisión.

Por último, una vez que el interno ha salido de prisión, corresponde a las autoridades sanitarias de las CCAA tomar las medidas convenientes para reducir la tasa de mortalidad de los usuarios del Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 29 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005749

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

No existe aún ningún borrador de proyecto de modificación de la Directiva 2001/37/CE, ya que la Comisión no ha finalizado las consultas previas necesarias antes de presentar un borrador de texto en el Consejo de la UE y en el Parlamento Europeo.

En consecuencia, el Gobierno español, ni ningún otro Estado miembro puede en estos momentos tener posiciones ni opiniones sobre un futuro borrador, debiendo proceder a posiciones consensuadas, en caso de ser convenientes, cuando tengamos el texto con las medidas concretas.

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005750

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El informe al que se hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca D.^a Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial está en proceso de elaboración de un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo, pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo —en el momento en que esté terminado—, y por más que sea

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 478

remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial (Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá —previo cumplimiento de los trámites preceptivos— el proyecto al Congreso, donde se establecerá —entre otras materias— la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid, 14 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005751

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El programa de Unidades Terapéuticas y Educativas (UTE) aborda de forma integral la recuperación de drogodependientes en centros penitenciarios y su preparación para la vida en libertad y reinserción social. Ha demostrado su eficacia en la disminución del consumo de drogas, la evitación del consumo por vía parenteral, el descenso de la conflictividad en la prisión, la reducción de las actividades antisociales, la disminución en la reincidencia en el delito, en el reingreso en prisión y, en otros indicadores asociados, a la adquisición de hábitos saludables y pautas en la mejora psicológica.

Desde el Ministerio del Interior se mantiene una política activa para implantar este modelo de intervención en otros centros penitenciarios. A tal fin se organizan cursos específicos de formación, que se celebran en las prisiones en las que ya hay una UTE en funcionamiento, asistiendo al curso profesionales del centro penitenciario en el que se pretende implantar una UTE, además de recibir una atención especial en la formación de los funcionarios de nuevo ingreso en la Administración Penitenciaria.

Para el desarrollo de las UTEs no es necesaria una modificación del marco jurídico. La legislación actual en cuanto a progresiones de grado, libertad condicional, permisos de salida, salidas programadas, etc, permite conjugar adecuadamente los procesos terapéuticos de reeducación y reinserción social a las situaciones penales y penitenciarias y su evolución.

En lo referente a la continuidad entre el modelo UTE y la reincorporación social, es fundamental la continuación del proceso terapéutico, para lo cual se contacta y se trabaja de forma coordinada con las asociaciones, entidades y los recursos asistenciales de los Servicios Autonómicos de Salud, Planes Autonómicos y Municipales sobre Drogas y Servicios Sociales, para conseguir una globalidad entre las actuaciones, evitando la ruptura en el proceso terapéutico, garantizando la continuación de la intervención terapéutica y obtener una reincorporación dinámica y positiva por medio de acciones viables. Se desarrollan una serie de medidas y actividades de preparación para la salida y reincorporación social, formación prelaboral y laboral, salidas programadas, salidas diarias para trabajar o para tratamiento, clasificación en tercer grado y cumplimiento en comunidades terapéuticas, jornadas de las familias y jornadas de encuentros con la sociedad.

Madrid, 31 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 479

184/005753

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El Gobierno, siguiendo el procedimiento de transparencia, publicó el expediente de compra el 13 de abril del 2012 dentro de la Plataforma de Contratación del Estado (www.plataformadeestado.es).

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) ha iniciado el proceso, aprobando dicho gasto, al estar plenamente justificado y encuadrarse dentro de una necesaria inversión del Laboratorio Europeo de Referencia de Biotoxinas Marinas. Dicho laboratorio recibe una ayuda económica de la Comisión europea (Commission Implementing Decision, 21 December 2011, OJEU 28.12.2011) y es obligación de la AESAN aportar los medios materiales necesarios para cumplir el Plan de Trabajo que se ajuste a sus obligaciones establecidas en el Reglamento (CE) 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004.

Madrid, 12 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005759

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

El informe al que se hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca D.ª Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial está en proceso de elaboración de un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo, pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo —en el momento en que esté terminado—, y por más que sea remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial (Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá —previo cumplimiento de los trámites preceptivos— el proyecto al Congreso, donde se establecerá —entre otras materias— la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid, 14 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005760

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

Las actuaciones que las administraciones adopten para asegurar cualquier tipo de navegación deben establecerse dentro de las previsiones del Reglamento (CEE) 3577/1992 del Consejo, de 7 de diciembre

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 480

de 1992, por el que se aplica el principio de libre prestación de servicios a los transportes marítimos dentro de los Estados miembros.

Estas disposiciones se trasladaron a la legislación nacional en las disposiciones relativas a los mecanismos de imposición de obligaciones de servicio público contempladas en los artículos 8.4 y 260 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre) y desarrolladas en el Real Decreto 1516/2007, de 16 de noviembre, por el que se determina el régimen jurídico de las líneas regulares de cabotaje marítimo y de las navegaciones de interés público.

Este último Real Decreto excluye del ámbito de aplicación de las herramientas contempladas, obligaciones de servicio público y contratos de navegación de interés público, a las líneas exclusivas de carga como es el caso de la referida línea Cádiz-Arcife.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005761

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En primer lugar se señala que el Gobierno no ha criminalizado al movimiento del 15-M en ningún momento. La Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid no ha restringido el derecho de reunión y manifestación de este grupo social, ya que han podido ejercer estos derechos durante 4 días en los espacios públicos que han solicitado.

En cuanto a los recursos policiales empleados para garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos durante el desarrollo de concentraciones con asistencia de un número importante de personas, al igual que se hace con motivo de otros eventos, como celebraciones por victorias deportivas, se contó con la presencia de personal de las Unidades de Intervención Policial. Los funcionarios adscritos a estas Unidades gozan de un régimen jurídico especial, en el que se establece la disponibilidad permanente de los mismos.

Los diferentes actos convocados por el colectivo 15-M fueron cubiertos principalmente por funcionarios de Unidades de Intervención destinados en Madrid, apoyados por diez grupos que se desplazaron a la capital. Su coste no puede ser cuantificado como una partida externa, toda vez que los funcionarios de Madrid desempeñaban su trabajo habitual, distribuyéndose en función de los turnos que se establecen de forma reglamentaria.

Por último, el criterio que se sigue es el cumplir la ley y hacer que esta se cumpla. Por lo tanto, si hubiesen existido casos en que los agentes se hubieran extralimitado en sus funciones, se seguirá el cauce legal habitual establecido por la ley. No consta en ninguna comisaría del Cuerpo Nacional de Policía denuncia alguna por incidentes relacionados con miembros del Colectivo 15-M. Se aclararán todos los extremos pertinentes cuando las autoridades judiciales competentes lo soliciten como consecuencia de las denuncias que hubieran podido presentarse en los juzgados.

Madrid, 29 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005762

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se señala que se trata de dos eventos distintos. Por un lado, la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana había autorizado la manifestación de referencia,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 481

debiendo tener en consideración que la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, Reguladora del Derecho de Reunión, impone a los convocantes la obligación de prever medidas de seguridad para evitar alteraciones del orden público con peligro para las personas o para los bienes.

Por otro lado, sobre el espectáculo pirotécnico, las competencias de la Delegación del Gobierno se limitan a la autorización del evento por lo que se refiere a la cantidad de material que va a ser detonado, correspondiendo a la entidad local o a los promotores del espectáculo evaluar los posibles riesgos y adoptar las medidas de seguridad pertinentes, de acuerdo con la normativa de bomberos, protección civil y ordenanzas municipales que resulten de aplicación.

En este caso no se consideró que el montaje del espectáculo pirotécnico que, debía celebrarse dos horas después de que terminara la manifestación autorizada, fuese incompatible con el ejercicio del derecho de reunión en las condiciones comunicadas por los convocantes, debido a las grandes dimensiones de la Plaza del Ayuntamiento de Valencia, y dado que la lectura del comunicado solicitado por los convocantes estaba autorizada en la esquina con la Calle María Cristina.

En cuanto a la coordinación de la seguridad, en las horas previas al inicio de la manifestación, el Cuerpo Nacional de Policía diseñó un operativo para garantizar que el ejercicio del derecho de reunión se desarrollara con absoluta normalidad. El Cuerpo Nacional de Policía actuó de forma coordinada con la Policía Local de Valencia garantizando el tráfico rodado en la ciudad.

La manifestación se produjo sin incidentes hasta que algunos manifestantes decidieron saltar el cerco y sustraer el material pirotécnico. En ese momento, tanto el Cuerpo Nacional de Policía como la Policía Local de Valencia actuaron de forma coordinada con un objetivo prioritario como era el de retirar todo el material pirotécnico a la mayor brevedad, evitando cualquier situación de riesgo.

Por lo demás, la responsabilidad por la comisión de actos ilícitos, como la sustracción en este caso de parte del material pirotécnico, única y exclusivamente es atribuible a los responsables de los hechos acaecidos, que fueron los causantes de la eventual situación de riesgo que pudiera haberse producido el citado día 12. La propietaria del material sustraído, interpuso la correspondiente denuncia y el día 23 de mayo se detuvo a uno de los presuntos autores de la citada sustracción.

Madrid, 5 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005763

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

El Código de Conducta de la Unión Europea, de 8 de junio de 1998, en materia de exportación de armamento se transformó en la Posición Común 2008/944/PESC, de 8 de diciembre de 2008, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares. Constituye una herramienta esencial a la hora de analizar las operaciones de exportación de material de defensa a terceros países y, en la práctica, ha conducido a una armonización de las políticas de exportación en este ámbito entre los Estados miembros de la UE.

El Gobierno español, a través de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU) y la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad, lo aplica de manera escrupulosa. Así, se analiza caso por caso y de manera completa cada solicitud de exportación de material de defensa a países de una especial sensibilidad, teniendo en cuenta los ocho criterios de la Posición Común 2008/944/PESC y los criterios del Documento OSCE sobre armas pequeñas y armas ligeras. En el estudio de las solicitudes se evalúa muy especialmente el cumplimiento en los países importadores de los criterios 2 (respeto de derechos humanos), 3 (situación interna), 4 (situación regional) y 7 (riesgo de desvío) de la citada Posición Común, no autorizándose ninguna operación en la que no se cumplan estrictamente estos criterios.

El criterio 2 de la citada Posición Común es uno de los parámetros fundamentales a la hora de evaluar una operación, denegándose en la práctica cualquier exportación de un producto, equipo o tecnología que, por sus características específicas, pudiese emplearse de manera contraria al debido respeto de los derechos humanos, independientemente del interés económico y comercial que se derivase de la operación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 482

Por lo que respecta a las exportaciones dirigidas a países de Oriente Medio y del Norte de África, desde el inicio de las manifestaciones en Túnez y Egipto en enero de 2011, la política seguida por las autoridades españolas de control ha sido enormemente cauta, llevándose a cabo un análisis exhaustivo de cada solicitud y no aprobándose ninguna sin las suficientes garantías de destino y uso finales del producto.

Madrid, 13 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005764

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jorquera Caselas, Francisco Xesús (GMx).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a su señoría se informa que, de acuerdo con la información disponible, el resultado de las analíticas del agua depurada, durante los meses de diciembre, enero, febrero y marzo últimos, muestra que los parámetros de vertido se encuentran con regularidad por debajo de los límites recogidos en la autorización de vertido de Aguas de Galicia, de la Consejería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, de la Xunta de Galicia.

Madrid, 19 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005765

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jorquera Caselas, Francisco Xesús (GMx).

Respuesta:

En julio de 2010 la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, Departamento Territorial de A Coruña, Servicio de Infraestructuras, informó que debía realizarse una nueva propuesta de supresión del paso a nivel para dar solución al trazado de la carretera AC-231.

Posteriormente se redactó un proyecto modificado, aprobándose éste el pasado 11 de septiembre de 2011.

Actualmente el proyecto está redactado, encontrándose en fase de aprobación técnica.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005766

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jorquera Caselas, Francisco Xesús (GMx).

Respuesta:

En el periodo 2005-2011 en el conjunto de los Municipios incluidos en el ámbito territorial competencia del puesto de la Guardia Civil de Curtis-Cesuras-Vilasantar ha disminuido su densidad de población. A pesar de ello la dotación del catálogo de puestos de trabajo del Puesto de Curtis se incremento en un 14%. Los índices de delincuencia conocida en la zona apenas han sufrido variación y la autoría de las infracciones de las últimas fechas ha sido esclarecida y los presuntos autores detenidos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 483

Además, con el fin de mejorar la operatividad en las Unidades territoriales del Cuerpo, desde el mes de mayo de 2011, se articularon desde la Dirección General de la Guardia Civil una serie de Núcleos Operativos, entre ellos el de Carral, que aúna los potenciales de servicio de los Puestos de Curtis, Abegondo, Carral e Irixoa, para mejorar la eficiencia del servicio de cada Puesto concreto, de modo que los recursos existentes pueden ser utilizados por las Unidades contiguas.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005767

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene constancia del proyecto del citado Plan Especial de Protección del Palmeral de Elche, ni de sus posibles consecuencias en el bien Patrimonio Mundial.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005769

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

El número de parados registrados que no recibían prestaciones por desempleo en la provincia de Almería, en el mes de marzo de 2012, era de 40.267. De ellos, 14.321 no han llegado a generar derecho a las mismas por tratarse de demandantes de primer empleo o por no tener períodos de cotización suficiente.

Hay que indicar que los beneficiarios que agotan una prestación contributiva y están en situación de especial necesidad económica (ingresos por cada miembro de la unidad familiar inferiores al 75% del SMI) pueden tener derecho a una prestación asistencial, ya sea un subsidio por desempleo o la Renta Activa de Inserción, en función de los requisitos de cada prestación. A priori, no puede saberse quién cumplirá las condiciones para acceder a una u otra prestación del nivel asistencial. Igualmente, los beneficiarios de determinados subsidios podrían acogerse, al agotar esta prestación asistencial, al Programa de Renta Activa de Inserción.

Por otra parte, con fecha 16 de febrero de 2011, entró en vigor el Plan de Recualificación Profesional regulado por el Real Decreto-ley 1/2011 de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, prorrogado por el Real Decreto-ley 20/2011 de 30 de diciembre, que ofrece a los beneficiarios que agotan la prestación contributiva o determinados subsidios por desempleo, la posibilidad de acceder a una ayuda económica (en forma de subvención) ligada a la inclusión en un itinerario de inserción profesional.

Además, las Comunidades Autónomas tienen establecidas sus propias medidas de protección económica, complementarias de las estatales, para los desempleados desprotegidos, medidas a las que los beneficiarios que agotan todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo gestionado por el Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE) podrían optar.

Madrid, 19 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 484

184/005770

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

El Gobierno está decidido a asegurar el mantenimiento de los Fondos referidos en la pregunta formulada por su señoría, y ello a pesar del déficit presupuestario que ha debido afrontar.

En este sentido se señala, que en el presupuesto del Instituto de Salud Carlos III, se contempla un ingreso anual de 110 millones de euros (disposición adicional sexta de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de Medicamentos y Productos Sanitarios, Aportaciones por Volumen de Ventas al Sistema Nacional de Salud) provenientes de las aportaciones de la industria farmacéutica.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005771

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El número de parados registrados que no recibían prestaciones por desempleo en la provincia de Ourense, en el mes de marzo de 2012, era de 14.556. De ellos, 5.378 no han llegado a generar derecho a las mismas por tratarse de demandantes de primer empleo o por no tener periodos de cotización suficiente.

Por su parte, el número de parados registrados que no recibían prestaciones por desempleo en la Comunidad Autónoma de Galicia, en el mes de marzo de 2012, era de 131.152. De ellos, 45.541 no han llegado a generar derecho a las mismas por tratarse de demandantes de primer empleo o por no tener periodos de cotización suficiente.

Hay que indicar que los beneficiarios que agotan una prestación contributiva y están en situación de especial necesidad económica (ingresos por cada miembro de la unidad familiar inferiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional) pueden tener derecho a una prestación asistencial, ya sea un subsidio por desempleo o la Renta Activa de Inserción, en función de los requisitos de cada prestación. A priori, no puede saberse quién cumplirá las condiciones para acceder a una u otra prestación del nivel asistencial. Igualmente, los beneficiarios de determinados subsidios podrían acogerse, al agotar esta prestación asistencial, al Programa de Renta Activa de Inserción.

Por otra parte, con fecha 16 de febrero de 2011 entró en vigor el Plan de Recualificación Profesional regulado por el Real Decreto-ley 1/2011 de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, prorrogado por el Real Decreto-ley 20/2011 de 30 de diciembre, que ofrece a los beneficiarios que agotan la prestación contributiva o determinados subsidios por desempleo, la posibilidad de acceder a una ayuda económica (en forma de subvención) ligada a la inclusión en un itinerario de inserción profesional.

Además, las Comunidades Autónomas tienen establecidas sus propias medidas de protección económica, complementarias de las estatales para los desempleados desprotegidos, medidas a las que los beneficiarios que agotan todas las posibilidades del sistema de protección por desempleo gestionado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) podrían optar.

Madrid, 8 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 485

184/005772

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

La disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, Complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional; 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, contempla que el Gobierno, previos informes de las Comunidades Autónomas y del Consejo de Universidades, promueva la puesta en marcha de mecanismos que faciliten la prolongación en el servicio activo, por un periodo máximo de cinco años adicionales, de los funcionarios pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios y profesores de investigación del CSIC en los que concurren méritos excepcionales.

Para ello, la Ley Orgánica otorgó un plazo al Gobierno de seis meses, plazo que expiró el 13 de septiembre de 2011, teniendo en cuenta que la entrada en vigor de la misma se produjo el 13 de marzo de dicho año. En la anterior legislatura, se llegó a iniciar la tramitación de un proyecto de Real Decreto, por el que se regulaba la prolongación voluntaria de la permanencia en el servicio activo del personal funcionario perteneciente a los cuerpos docentes universitarios y del personal investigador funcionario de carrera al servicio de Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, una vez alcanzada la edad de jubilación forzosa. El proyecto quedó paralizado como consecuencia de las observaciones realizadas en el Consejo de Universidades y en la Conferencia General de Política Universitaria.

El contexto económico actual en el que el objetivo prioritario es corregir los desequilibrios en las cuentas públicas y acometer las reformas estructurales necesarias, con el objetivo último de volver a una senda de crecimiento sostenible, requiere un estudio completo antes de adoptar los mecanismos necesarios para hacer efectivas las medidas que permitan la prolongación del servicio activo a los funcionarios pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios y profesores de investigación del CSIC en los términos previstos en la legislación vigente, asunto que se enmarcará en la próxima reforma de las Administraciones Públicas y, dentro de ella, en la del empleo público.

Madrid, 25 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005773

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

La convocatoria de las subvenciones para la edición de revistas de cultura se encuentra en tramitación, estando prevista su aprobación en un breve espacio de tiempo.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005790 y 184/005791

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El dispositivo diseñado por la Secretaría de Estado de Seguridad para la Operación Verano 2012, se implantará en los territorios correspondientes a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 486

Canarias, Cantabria, Comunidad Valenciana, Galicia, Illes Balears, Madrid y Murcia, donde se destinarán efectivos de Policía y de Guardia Civil como refuerzo durante la época estival.

No se aplica este dispositivo a la Comunidad Autónoma de Cataluña por tener esta transferidas las competencias en materia de seguridad ciudadana.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005792

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Los inmuebles amortizables afectos al Ministerio del Interior en la provincia de Tarragona son 16.

Madrid, 12 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005793

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Se comunica que la información se obtiene de una explotación específica del fichero de Cuentas de Cotización a la Seguridad Social de los Regímenes General y Especial de la Minería del Carbón.

A efectos de interpretar correctamente las cifras, se indica que el concepto de empresa utilizado en la obtención de la información es el de la unión de todas las cuentas de cotización agrupadas con el mismo Número de Identificación Fiscal.

La información de Empresas al último día del mes, se obtiene sumando las altas y restando las bajas de ese periodo respecto al periodo anterior. Teniendo en cuenta que las altas de empresas incluyen tanto las de empresas que se inscriben por primera vez en la Seguridad Social como aquellas que reanudan su actividad y las bajas pueden ser temporales o definitivas. Por otra parte, y dado el concepto de empresa utilizado, se contabilizan como bajas y como altas los cambios de titularidad o de forma jurídica de las empresas, ya que ambos casos conllevan la modificación del Número de Identificación Fiscal.

Se indican a continuación los datos solicitados y referidos a la provincia de Tarragona:

| TARRAGONA | ALTA DE EMPRESAS |
|----------------------|------------------|
| 31 de diciembre 2004 | 4.002 |
| 31 de diciembre 2005 | 5.080 |
| 31 de diciembre 2006 | 4.690 |
| 31 de diciembre 2007 | 4.529 |
| 31 de diciembre 2008 | 3.442 |
| 31 de diciembre 2009 | 3.356 |
| 31 de diciembre 2010 | 3.326 |
| 31 de diciembre 2011 | 3.204 |

Madrid, 31 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 487

184/005794

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

La información facilitada procede de la Estadística de Regulación de Empleo, que se elabora con la información recogida en las fichas estadísticas remitidas por las autoridades laborales competentes, en relación con los Expedientes Administrativos de Regulación de Empleo que producen efectos en el periodo considerado, cualquiera que sea el año de resolución.

Los datos estadísticos del número de empresas afectadas por expedientes de regulación de empleo autorizados, en la provincia de Tarragona en los años 2008, 2009, 2010 y 2011 son los siguientes:

| Año | 2008 | 2009 | 2010 | 2011(*) |
|----------|------|------|------|---------|
| Empresas | 56 | 258 | 294 | 401 |

(*) Datos provisionales

Madrid, 31 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005797

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se facilita la información solicitada:

| Año | Número de Empresas |
|------|--------------------|
| 2004 | 6.585 |
| 2005 | 7.285 |
| 2006 | 7.669 |
| 2007 | 9.040 |
| 2008 | 10.459 |
| 2009 | 8.923 |
| 2010 | 8.836 |
| 2011 | 8.766 |

Madrid, 6 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005798

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 488

Respuesta:

La Restauración del Castillo de Flix (Tarragona) fue financiada en el año 2008, mediante la firma de un Convenio de colaboración anual entre el Ministerio de Fomento y el Instituto Catalán del Suelo.

El presupuesto del proyecto ascendió a 507.955,84€. La aportación del Ministerio de Fomento, del 50%, alcanzó los 253.977,92€, abonados en una única anualidad en 2008.

En la actualidad las obras están terminadas y el acta de recepción fue firmada el 30 de noviembre de 2010. El Ministerio de Fomento, por otra parte, no tiene ningún compromiso adicional con el municipio de Flix.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005799 a 184/005803

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El proyecto de «Restauración del Castillo de la Torre Mocha (Calatayud, Zaragoza)», se encuentra pendiente de ser valorado en la próxima reunión de la Comisión Mixta Fomento Cultura para la coordinación del 1% cultural, que decide, en función de la disponibilidad presupuestaria, la calidad técnica del proyecto, el interés patrimonial de la actuación, la envergadura del proyecto, la emergencia, el estado del inmueble, etc., las actuaciones a financiar con cargo al 1% cultural.

En cuanto a la Iglesia de San Andrés y la Colegiata del Santo Sepulcro, efectivamente el Ayuntamiento ha solicitado subvención directa para sus proyectos de obras. Se ha considerado la posibilidad de su financiación con cargo al 1% cultural y en ese sentido se ha comunicado al Ayuntamiento, caso de que se cumplan los requisitos establecidos en la Orden CUL 596/2005, de 28 de febrero.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005805

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La cobertura de las prestaciones por desempleo no viene determinada por una mayor o menor consignación presupuestaria, ya que los créditos, que recogen el gasto de las distintas prestaciones por desempleo, se configuran como ampliables en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio. Así, el Estado garantiza el cobro de estas prestaciones de acuerdo con la normativa reguladora de las mismas.

En el año 2009 con un crédito inicial para atender el gasto por prestaciones de 19.292,15 millones de euros, se abonaron un total de 30.862,75 millones de euros de gasto sin que se produjera una merma en los derechos de los perceptores de prestaciones por desempleo. En este mismo sentido, en 2010, con un crédito inicial de 30.612,42 millones de euros, se abonaron unos gastos por prestaciones de 32.244,96 millones de euros.

Asimismo, en 2011 se incrementó la tasa de paro respecto a 2010 en 1,5 puntos porcentuales (del 20,1% al 21,6%) y, sin embargo, el gasto por prestaciones fue de 30.244,96 millones de euros en 2010 y de 29.867 millones de euros en 2011.

Ello se debe a que el volumen de gasto no solo viene determinado por el número de personas que cobran la prestación, sino también por el mayor o menor peso que tengan las diferentes prestaciones que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 489

se concedan. Y, en momentos de crisis como el actual se generan cuantías de la prestación y períodos de cobro más reducidos.

Madrid, 4 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005817, 184/005832, 184/005833, 184/005834, 184/005835, 184/005837, 184/005838 y 184/005839

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

Cabe informar a su señoría que la información solicitada es competencia de la Comunidad Autónoma.

No obstante, se señala que el transporte sanitario no urgente cuenta con la consideración de cartera suplementaria y, por lo tanto, con un nivel de aportación del usuario acorde al determinado para la prestación farmacéutica. En estos momentos existe un alto nivel de diversidad en su conceptualización y criterios de indicación en todo el territorio del Sistema Nacional de Salud, lo cual provoca una enorme inequidad.

En la última Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación, se decidió crear un Grupo de Trabajo técnico para evaluar un uso armonizado, homogéneo y con valoración de la aportación según el mismo. Será esta Comisión, en la que están representadas todas las Comunidades Autónomas, Mutualidades y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la que se encargue de definir qué transporte es urgente, las aportaciones al considerado no urgente, así como la aportación reducida en determinados usos de carácter estable y teniendo siempre especialmente en cuenta las condiciones geográficas y la insularidad.

La reforma introducida por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, modifica el sistema de prestaciones de pago con una fórmula más justa, que tiene en cuenta la renta, la condición de activo o pasivo y la condición de enfermo crónico, al mismo tiempo que asegura la equidad y calidad de las mismas, para de esta manera garantizar una asistencia universal, pública y gratuita sustentada en los impuestos. Por lo tanto, no es preceptivo hablar de recortes sino de blindaje de la sanidad pública ante una deuda heredada del anterior Gobierno que superaba los 16.000 millones de euros.

Por otro lado, es preciso señalar que el nuevo reparto en el esquema del sistema de aportación tiene como objetivo prioritario el de la eficiencia, al gastar mejor en lo que se debe gastar pues se deriva de la introducción de una mayor equidad en el sistema de aportación, tal y como recoge el Defensor del Pueblo en su informe 2011, como una de las principales demandas de los ciudadanos, así como conseguir una mayor solidaridad con los ciudadanos, especialmente los que están en paro, reducir el exceso de dispensación no necesaria, reducir el volumen de envases de medicamentos intactos que se eliminan cada año, a través del SIGRE (Sistema Integrado de Gestión y Recogida de Envases).

Respecto de los inmigrantes irregulares, cuya situación por definición es temporal y excepcional, el Gobierno velará para que reciban la asistencia sanitaria básica que les reconoce la ley, esto es asistencia sanitaria de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica, de asistencia al embarazo, parto y postparto, y en todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

Respecto a los productos ortoprotésicos y dietoterápicos de dispensación ambulatoria se informa que ya estaban sometidos a aportaciones del usuario que variaban según los productos y la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, la prestación ortoprotésica y la prestación con productos dietéticos cuentan con la consideración de cartera suplementaria y, por lo tanto, con un nivel de aportación del usuario.

Con esta reforma se garantiza que habrá un mismo catálogo con unas cuantías de financiación iguales para todos los españoles. En relación con la misma, se da un plazo de seis meses para establecer la regulación de los importes máximos de financiación, paso previo a la definición del nivel de aportación del usuario.

En este sentido, se ha elaborado un proyecto de real decreto, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, en el que se recoge el procedimiento de elaboración del catálogo y el de fijación de importes máximos, así como la mecánica de oferta al SNS por parte de los proveedores. Dicho proyecto ha sido

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 490

remitido al Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) en el trámite de audiencia.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005818

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

La información facilitada procede de la Estadística de Prestaciones por Desempleo, que se elabora con la información de la gestión de dichas prestaciones por el Servicio Público de Empleo Estatal. Los datos se refieren al número de altas en prestación contributiva por desempleo, cuya causa de acceso a la prestación es un despido por causas objetivas, en la provincia de Alicante, desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero de 2012, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado Laboral, y son los siguientes:

| Mes | Marzo | Abril |
|----------|-------|-------|
| Alicante | 928 | 821 |

Madrid, 6 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005821

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

Los datos disponibles figuran agregados por Comunidades Autónomas, hasta el año 2010 y se indican a continuación:

Tasa de abandono educativo temprano en la Comunidad Valenciana: porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2.^a etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación:

Año 2008: 36,9.

Año 2009: 32,8.

Año 2010: 29,2.

Madrid, 4 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005827

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, restablece el Impuesto sobre el Patrimonio con carácter temporal ya que se contempla exclusivamente para 2011 y 2012, debiéndose presentar las consiguientes declaraciones, respectivamente, en 2012 y 2013.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 491

De acuerdo con lo anterior, la información estadística del número de afectados por el citado Real Decreto no estará disponible hasta que finalice el plazo de presentación de declaraciones y se procese la información.

La información disponible en la Agencia Tributaria sobre el número de contribuyentes a los que ha podido afectar esta modificación normativa, se refiere al número de declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio 2007, último ejercicio fiscal para el que se presentó declaración.

Hecha esta aclaración, se informa que la cuota a ingresar por el Impuesto sobre el Patrimonio 2007 en la Comunidad Valenciana ascendió a 215.183.830 euros.

Madrid, 6 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005828 a 184/005831

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

Se acompaña cuadro que facilita información estadística sobre el número y cuantía media mensual de las pensiones contributivas de la Seguridad Social de jubilación y viudedad, en la provincia de Alicante, vigentes a 1 de mayo de 2012.

NÚMERO Y CUANTÍA MEDIA MENSUAL DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DATOS A 1 DE MAYO DE 2012 ALICANTE

| | Número | Cuantía media |
|------------|---------|---------------|
| Jubilación | 178.214 | 812,07 |
| Viudedad | 76.389 | 557,70 |

Madrid, 5 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005840

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

El importe neto de la cifra de negocio de la Autoridad Portuaria de Alicante durante el periodo 2008 a 2011, ha sido el siguiente:

| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 (*) |
|-------------------------------------|--------|--------|--------|----------|
| Importe neto de la cifra de negocio | 14.953 | 13.518 | 13.019 | 11.808 |

Cifras en miles de euros e IVA no incluido.

(*): Cifras correspondientes al cierre provisional del ejercicio 2011.

Madrid, 13 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 492

184/005841

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

El resultado del ejercicio de la Autoridad Portuaria de Alicante durante el periodo 2008 a 2011, ha sido el siguiente:

| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 (*) |
|-------------------------|-------|-------|---------|----------|
| Resultado del ejercicio | 1.165 | - 816 | - 1.061 | - 1.608 |

Cifras en miles de euros.

(*) Cifras correspondientes al cierre provisional del ejercicio 2011.

Madrid, 13 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005842 y 184/005843

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a su señoría, se acompaña cuadro con los datos solicitados sobre centros penitenciarios de la provincia de Alicante:

| C. PENITENCIARIO | FUNCIONARIOS | | INTERNOS |
|--------------------------|--------------|-------------|----------|
| | II.PP * | OATPF ** | |
| ALICANTE PSIQUIÁTRICO | 168 | 2 | 335 |
| ALICANTE CUMPLIMIENTO | 310 | 7 | 970 |
| ALICANTE II | 402 | 6 | 1120 |

* Funcionarios de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

** Funcionarios del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Madrid, 31 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005846

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

Según los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social a fecha 30/04/2012, de los Ayuntamientos de la provincia de Alicante únicamente mantenía deuda exigible y vigente con la Seguridad Social el Ayuntamiento de Catral, por un importe total de 217.294,22 euros.

Madrid, 29 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 493

184/005847

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

El Gobierno manifiesta que, tras el ajuste de plantilla, la Institución pública para el conocimiento mutuo entre España y los países Mediterráneos, Casa del Mediterráneo, cuenta en este momento con 14 trabajadores.

Esta reestructuración se ha llevado a cabo con el fin de adecuar la plantilla de la Casa del Mediterráneo a su nuevo papel en el contexto de la Diplomacia Pública, así como de adecuarse a las nuevas orientaciones presupuestarias de las diferentes Administraciones que dan soporte a esta Institución (incluido el Ayuntamiento de Benidorm) y que buscan las sostenibilidad en el tiempo de las cuentas públicas.

Madrid, 7 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005848

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está trabajando para buscar, en los diferentes horizontes temporales posibles, la mejor solución para la conexión Vigo-Oporto.

Se ha creado un grupo de trabajo con representantes de las Administraciones y empresas ferroviarias de ambos países, para analizar las posibilidades de mejora tanto de los servicios y su gestión, como de las infraestructuras. En dicho grupo se determinarán las actuaciones concretas a realizar, así como su coste y plazo. Este grupo aún no ha alcanzado sus conclusiones definitivas.

En cualquier caso, se continúa trabajando en el estudio del tramo ferroviario de Alta Velocidad entre Vigo y Porriño y se está redactando el proyecto del resto.

Madrid, 2 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005849

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

El informe al que se hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca doña Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial está en proceso de elaboración de un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo, pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo —en el momento en que esté terminado—, y por más que sea

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 494

remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial (Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá —previo cumplimiento de los trámites preceptivos— el proyecto al Congreso, donde se establecerá —entre otras materias— la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid, 14 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005852

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

Actualmente se están realizando los estudios necesarios para diseñar un plan de eficiencia y viabilidad específico para el aeropuerto de Logroño-Agoncillo, al igual que para el resto de los aeropuertos de la red. Este plan conlleva medidas encaminadas a la reducción de los costes de explotación, mayor eficiencia organizativa y mejora en la gestión de recursos humanos.

Todo ello con la finalidad de que se reduzcan al máximo sus pérdidas y convertirlo en un aeropuerto rentable.

Madrid, 13 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005853

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta que formula su señoría en la que muestra su preocupación por la supresión de determinados partidos judiciales en la Comunidad Autónoma de la Rioja, según un informe elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, se ponen de manifiesto las siguientes aclaraciones:

El informe al que se hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca doña Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial está en proceso de elaboración de un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo, pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo —en el momento en que esté terminado—, y por más que sea remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 495

Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial (Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá —previo cumplimiento de los trámites preceptivos— el proyecto al Congreso, donde se establecerá —entre otras materias— la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid 17 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005854 y 184/005855

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo, aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder Judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá, previo cumplimiento de los trámites preceptivos, el proyecto al Congreso, donde se establecerá, entre otras materias, la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid, 29 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005856

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En el artículo 152.1 de la Constitución Española, se dispone que en los Estatutos de las Comunidades Autónomas podrán establecerse los supuestos y las formas de participación de aquéllas en la organización de las demarcaciones judiciales del territorio. Todo ello de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial y dentro de la unidad e independencia de éste.

Esta participación ha de entenderse en el sentido de tomar parte en el proceso de elaboración pero, de ningún modo, suplantando al Estado, quien ostenta la competencia exclusiva en materia de Administración de Justicia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1.5 de la Constitución. Tal proceso viene regulado detalladamente en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ahora bien, como proyecto del Gobierno, el Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 2 de marzo, aprobó un «Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial» que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Es pretensión del Ministerio de Justicia llevar a cabo este proyecto en un clima de máximo consenso posible y evaluando en profundidad todos los datos disponibles, así como los factores y circunstancias específicos de cada caso.

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 496

184/005861

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

Actualmente se dispone de datos agregados por Comunidades Autónomas hasta el año 2010.

Tasa de abandono educativo temprano en la Comunidad Valenciana: porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de Educación Secundaria 2.^a etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación.

Año 2008: 36,9.

Año 2009: 32,8.

Año 2010: 29,2.

Madrid, 8 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005862

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

La información facilitada procede de la Estadística de Regulación de Empleo, que se elabora con la información remitida por las autoridades laborales competentes.

Los datos estadísticos provisionales del número de Procedimientos de Regulación de Empleo que se han comunicado a la autoridad laboral, en la provincia de Castellón, desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012 de 10 de febrero, hasta el 31 de marzo de 2012 (último dato disponible), es de 108 expedientes, que afectaron a 1.371 trabajadores, 455 en extinción de contrato, 840 en suspensión de contrato y 76 en reducción de jornada.

Madrid, 31 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005865

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Sicilia Alférez, Felipe Jesús y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

Los Presupuestos Generales del Estado para 2012 contemplan dentro del programa presupuestario 422M (Reconversión y Reindustrialización) sección 20 (Ministerio de Industria, Energía y Turismo) y Servicio 16 (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa), diversos créditos, tanto en capítulo de gasto 7 (Transferencias de capital) como 8 (Activos financieros) destinados a financiar la prevista convocatoria 2012 de ayudas para actuaciones de reindustrialización en las provincias de Soria, Teruel y Jaén.

De los gastos consignados en dicho conjunto de partidas se destinan específicamente a la provincia de Jaén el 34%, correspondiendo el 34% y el 32% restante a Teruel y Soria, respectivamente, lo que supone un tratamiento equilibrado, en términos de apoyo económico, de las tres provincias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 497

La Orden IET/818/2012, de 18 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización, es el fundamento jurídico de la Resolución de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa por la que se formaliza la convocatoria, cuya publicación está próxima.

Madrid, 27 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005866

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Sicilia Alférez, Felipe Jesús y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

Las localidades de la provincia de Jaén que cuentan con unidades territoriales de la Guardia Civil son las siguientes:

| LOCALIDAD | TIPO UNIDAD |
|-----------------------|---------------|
| ALCALÁ LA REAL | P.º Principal |
| ALCAUDETE | Puesto |
| ALDEAQUEMADA | Puesto |
| ANDÚJAR | Compañía |
| ARJONA | Puesto |
| ARJONILLA | Puesto |
| ARQUILLOS | Puesto |
| BAEZA | Puesto |
| BAILÉN | P.º Principal |
| BAÑOS DE LA ENCINA | Puesto |
| BEAS DE SEGURA | Compañía |
| BEDMAR | Puesto |
| BÉLMEZ DE LA MORALEDA | Puesto |
| CABRA DE SANTO CRISTO | Puesto |
| CAMBIL | Puesto |
| CAMPILLO DE ARENAS | Puesto |
| CARCHELEJO | Puesto |
| CASTELLAR | Puesto |
| CASTILLO DE LOCUBÍN | Puesto |
| CAZALILLA | Puesto |
| CAZORLA | Puesto |
| EL SANTUARIO | Puesto |
| FRAILES | Puesto |
| FUERTE DEL REY | Puesto |
| GUARROMÁN | Puesto |
| HUELMA | Puesto |
| JAÉN | Comandancia |
| JAMILENA | Puesto |
| JÓDAR | Puesto |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 498

| LOCALIDAD | TIPO UNIDAD |
|--------------------------|-------------|
| LA CAROLINA | Compañía |
| LA PUERTA DE SEGURA | Puesto |
| LINARES | Puesto |
| LOPERA | Puesto |
| LOS VILLARES | Puesto |
| MANCHA REAL | Puesto |
| MARMOLEJO | Puesto |
| MARTOS | Compañía |
| MENGÍBAR | Puesto |
| NAVAS DE SAN JUAN | Puesto |
| ORCERA | Puesto |
| PEAL DE BECERRO | Puesto |
| PEGALAJAR | Puesto |
| POZO ALCÓN | Puesto |
| PUENTE DE GENAVE | Puesto |
| QUESADA | Puesto |
| SABIOTE | Puesto |
| SANTA ELENA | Puesto |
| SANTIAGO DE CALATRAVA | Puesto |
| SANTIAGO DE LA ESPADA | Puesto |
| SANTISTEBAN | Puesto |
| SEGURA DE LA SIERRA | Puesto |
| SILES | Puesto |
| TORREBLASCO PEDRO | Puesto |
| TORRE DEL CAMPO | Puesto |
| TORREDONJIMENO | Puesto |
| TORREPEROGIL | Puesto |
| TORRES | Puesto |
| TORRES DE ALBÁNCHÉZ | Puesto |
| ÚBEDA | Puesto |
| VALDEPEÑAS DE JAÉN | Puesto |
| VILCHES | Puesto |
| VILLACARRILLO | Puesto |
| VILLANUEVA DE LA REINA | Puesto |
| VILLANUEVA DEL ARZOBISPO | Puesto |
| VILLARGORDO | Puesto |

Madrid, 5 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005867 a 184/005870

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Sicilia Alférez, Felipe Jesús y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 499

Respuesta:

El número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en las distintas Comisarías de la provincia de Jaén por las que se interesan Sus Señorías, a 1 de mayo del presente año, eran las recogidas en el siguiente cuadro:

| | Total efectivos * |
|---------------------------|-------------------|
| Comisaría Provincial Jaén | 252 |
| Comisaría Local Andújar | 64 |
| Comisaría Local Linares | 125 |
| Comisaría Local Úbeda | 63 |

* Activos + 2.ª Actividad con destino + Prácticas.

Madrid, 28 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005871

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

Se informa de los datos disponibles de contratos indefinidos realizados en la provincia de Sevilla, desde 2001 a 2012 (enero-abril), desagregados por años:

| AÑOS | CONTRATOS INDEFINIDOS |
|-------|-----------------------|
| 2001 | 30.327 |
| 2002 | 30.400 |
| 2003 | 32.352 |
| 2004 | 37.323 |
| 2005 | 41.990 |
| 2006 | 61.582 |
| 2007 | 65.127 |
| 2008 | 55.287 |
| 2009 | 39.082 |
| 2010 | 37.271 |
| 2011 | 33.092 |
| 2012 | 9.654 |
| TOTAL | 473.487 |

Madrid, 31 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005872

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 500

Respuesta:

La media anual de beneficiarios de prestaciones por desempleo en los años 2010 y 2011, ha sido la siguiente:

| AÑOS | PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA | SUBSIDIO* | RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN | SUBSIDIO AGRARIO | TOTAL |
|------|-------------------------|-----------|---------------------------|------------------|-----------|
| 2010 | 1.471.826 | 1.291.467 | 125.681 | 153.761 | 3.042.735 |
| 2011 | 1.328.020 | 1.184.119 | 186.316 | 147.197 | 2.845.652 |

* Incluye Renta Agraria y PRODI.

Madrid, 31 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005873

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

La Estrategia Española de Empleo, aprobada mediante el Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, constituye el nuevo marco en el que se van a desarrollar las políticas activas de empleo en el período 2012-2014. Con el objetivo central de fomentar el empleo de la población activa y aumentar la participación de hombres y mujeres en el mercado de trabajo, establece una serie de objetivos y ámbitos de actuación que deberán tener en cuenta los diferentes gestores de las políticas activas, tanto los de las Comunidades Autónomas como los del Estado, en el diseño y desarrollo de las actuaciones que lleven a cabo en sus respectivos ámbitos territoriales.

La Estrategia se concreta anualmente en un Plan de Políticas de Empleo, a cuyos efectos se está elaborando el correspondiente al año 2012, cuyo borrador se ha presentado en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, celebrada el pasado 24 de mayo.

Para el desarrollo de las políticas activas de empleo y formación, el proyecto de Ley de Presupuestos para 2012, actualmente en tramitación parlamentaria, contempla una dotación de 5.802 millones de euros, una parte de los cuales se distribuirá entre las Comunidades Autónomas para la ejecución de las medidas que gestionan, una vez se hayan aprobado los Presupuestos. La distribución se realizará, como todos los años, en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

La Comunidad Autónoma de Andalucía será la que distribuirá, en su ámbito territorial, los fondos y las actuaciones a realizar, pudiendo completarlas con otras financiadas con su propio presupuesto.

Madrid, 8 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005874 y 184/005875

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

El importe mensual de la nómina de Enero de las pensiones contributivas de la Seguridad Social, en la provincia de Sevilla, sin el incremento del 1% fue de 260.229.792,90 euros, y con el incremento del 1% de 262.832.090,83 euros.

Madrid, 5 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 501

184/005876

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

Se han publicado 41 Títulos de FP de Grado Medio entre los años 2004 y 2011, ambos inclusive.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005877

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

Se han publicado 56 Títulos de FP de Grado superior entre los años 2004 y 2011, ambos inclusive.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005878

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

Se han implantado 18 ciclos en el curso 2011-2012.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005879

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

No se han implantado 54 ciclos formativos derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005881

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 502

Respuesta:

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación, corresponde al Gobierno de la Junta de Andalucía la convocatoria específica y provisión de vacantes en la Comunidad Autónoma del profesorado de enseñanzas no universitarias.

Sin perjuicio de lo anterior, y en el marco del Plan Estadístico Nacional, y más concretamente de las estadísticas de enseñanza no universitaria, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte hace públicos los datos estadísticos nacionales obtenidos de los suministrados por cada una de las Comunidades Autónomas. En relación con el profesorado, y para la Comunidad Autónoma de Andalucía, los últimos datos disponibles corresponden al avance del curso 2010/2011, y son los siguientes:

| Estadística Enseñanzas no universitarias-Datos Avance - Curso 2010-2011 | TOTAL | E. Infantil E. Primaria | E. Secundaria y F. P. | Ambos grupos de niveles | Educación Especial |
|---|---------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|--------------------|
| Andalucía | 127.258 | 66.944 | 57.928 | 772 | 1.614 |
| Almería | 11.048 | 6.090 | 4.758 | 33 | 167 |
| Cádiz | 18.546 | 9.561 | 8.664 | 84 | 237 |
| Córdoba | 12.788 | 6.664 | 5.909 | 62 | 153 |
| Granada | 14.772 | 7.719 | 6.764 | 29 | 260 |
| Huelva | 8.271 | 4.477 | 3.736 | 0 | 58 |
| Jaén | 10.722 | 5.377 | 5.223 | 0 | 122 |
| Málaga | 22.572 | 11.915 | 9.908 | 537 | 212 |
| Sevilla | 28.539 | 15.141 | 12.966 | 27 | 405 |

El nivel de detalle del sistema actual de captura de datos en relación con la enseñanza no universitaria no permite saber qué profesorado se dedica específicamente a impartir docencia en los distintos ciclos formativos que conforman la Formación Profesional del Sistema Educativo, razón por la cual el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte inició un estudio con carácter experimental sobre la situación de la FP a nivel nacional. Este estudio se desarrolló a lo largo del curso 2010/11 y en él se pretendía, entre otros objetivos, conocer la dedicación del profesorado de formación profesional por familias y especialidades del profesorado. Con ese objetivo se solicitaron a cada Comunidad Autónoma los datos relativos a su ámbito geográfico, siendo los facilitados por la Comunidad Autónoma de Andalucía los siguientes.

| ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO | Nº PROFESORES EN CENTROS PÚBLICOS | FUNCIONARIOS | PROFESORES INTERINOS |
|---|-----------------------------------|--------------|----------------------|
| CUERPO DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA | 3516 | 2201 | 1315 |
| ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | 649 | 443 | 206 |
| ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL | 71 | 32 | 39 |
| ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL | 84 | 53 | 31 |
| CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN | 85 | 57 | 28 |
| FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL | 581 | 383 | 198 |
| HOSTELERÍA Y TURISMO | 153 | 83 | 70 |
| INFORMÁTICA | 682 | 486 | 196 |
| INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA | 176 | 69 | 107 |
| NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS | 12 | 0 | 12 |
| ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL | 29 | 2 | 27 |
| ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS | 103 | 73 | 30 |
| ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA | 91 | 57 | 34 |
| ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS | 39 | 11 | 28 |
| PROCESOS DE CULTIVO ACUÍCOLA | 3 | 0 | 3 |
| PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA | 63 | 27 | 36 |
| PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA | 12 | 1 | 11 |
| PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS | 157 | 102 | 55 |
| PROCESOS SANITARIOS | 130 | 87 | 43 |
| PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN | 55 | 24 | 31 |
| PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL | 4 | 0 | 4 |
| PROCESOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y CERÁMICA | 0 | 0 | 0 |
| PROCESOS Y PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS | 8 | 1 | 7 |
| PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE | 14 | 3 | 11 |
| SISTEMAS ELECTRÓNICOS | 135 | 99 | 36 |
| SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS | 180 | 108 | 72 |

| ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO | Nº PROFESORES EN CENTROS PÚBLICOS | FUNCIONARIOS | PROFESORES INTERINOS |
|--|-----------------------------------|--------------|----------------------|
| CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL | 3341 | 2113 | 1228 |
| PRÁCTICAS DE MINERÍA | 0 | 0 | 0 |
| TALLER DE VIDRIO Y CERÁMICA | 0 | 0 | 0 |
| ACTIVIDADES (CEIS) | 0 | 0 | 0 |
| APOYO AL ÁREA PRÁCTICA | 0 | 0 | 0 |
| COCINA Y PASTELERÍA | 207 | 111 | 96 |
| EQUIPOS ELECTRÓNICOS | 201 | 152 | 49 |
| ESTÉTICA | 77 | 45 | 32 |
| FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE | 26 | 15 | 11 |
| INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y FLUIDOS | 60 | 32 | 28 |
| INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS | 273 | 181 | 92 |
| INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CRÍA Y CULTIVO | 3 | 0 | 3 |
| LABORATORIO | 30 | 11 | 19 |
| MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS | 241 | 166 | 75 |
| MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN | 14 | 0 | 14 |
| MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS | 84 | 49 | 35 |
| OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN | 75 | 53 | 22 |
| OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA | 0 | 0 | 0 |
| OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS | 14 | 2 | 12 |
| OPERACIONES DE PROCESOS | 10 | 1 | 9 |
| OPERACIONES DE PRODUCCIÓN AGRARIA | 0 | 0 | 0 |
| PATRONAJE Y CONFECCIÓN | 11 | 6 | 5 |
| PELUQUERÍA | 94 | 61 | 33 |
| PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO | 197 | 128 | 69 |
| PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES | 313 | 182 | 131 |
| PROCESOS COMERCIALES | 87 | 73 | 14 |
| PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 492 | 357 | 135 |
| PRODUCCIÓN DE ARTES GRÁFICAS | 33 | 17 | 16 |
| PRODUCCIÓN TEXTIL Y TRATAMIENTO FÍSICO-QUÍMICOS | 0 | 0 | 0 |
| SERVICIOS A LA COMUNIDAD | 198 | 104 | 94 |
| SERVICIOS DE RESTAURACIÓN | 48 | 27 | 21 |
| SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS | 355 | 227 | 128 |
| SOLDADURA | 80 | 46 | 34 |
| TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO | 118 | 67 | 51 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 505

El Gobierno entiende que el tratamiento estadístico de los datos correspondientes a la educación deben evolucionar de forma permanente, adaptándose a los requerimientos tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, con el fin de garantizar un conjunto mínimo básico de datos que permitan a las Administraciones responsables tomar sus decisiones en la programación de las ofertas formativas. Es por ello que en el programa 5328 Indicadores Estadísticos de la Educación, establecido en el Real Decreto 456/2012, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Programa anual 2012 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012, se han incluido elementos de tratamiento estadístico que permitan en un futuro cercano conocer datos pormenorizados en relación con la Formación Profesional, y entre ellos los de profesorado por Comunidad Autónoma. A este respecto los trabajos que se van a ejecutar en el año 2012 son los siguientes:

- a) Elaboración de los indicadores estadísticos estatales referentes al curso 2010-2011 para el seguimiento de los objetivos europeos y españoles 2020, el Sistema Estatal de Indicadores de la Educación, el Plan Nacional de Inclusión Social, el Informe del Sistema Educativo del Consejo Escolar del Estado, el Informe de Situación de la Formación Profesional y otras demandas estatales específicas.
- b) Documentación metodológica y cálculo de los indicadores estadísticos de la educación por comunidad autónoma.
- c) Elaboración y publicación en la página Web del ministerio de series históricas por comunidad autónoma.
- d) Revisión de los indicadores internacionales de la educación del curso 2009-2010.
- e) Elaboración y difusión del anuario estadístico «Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Curso 2010-2011».

Los organismos que intervienen son el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, las Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de todas las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de Estadística. Las Consejerías/Departamentos con competencia en la materia de todas las Comunidades Autónomas aportan información y revisan los indicadores. Por su parte el Instituto Nacional de Estadística facilita datos de la Encuesta de población activa y de otras estadísticas que proporcionan información relevante para el sector educación.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005882

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

El total de títulos implantados hasta el curso 2011-2012 ha sido de 51:

TÍTULOS CON IMPLANTACIÓN ANTES DE 2010

| | Título | RD /BOE |
|---|--|----------------------------------|
| 1 | T Mecanizado | RD 1398/2007, de 29 de octubre |
| 2 | T Cocina y Gastronomía | RD 1396/2007, de 29 de octubre |
| 3 | T Panadería, Repostería y Confitería | RD 1399/2007, de 29 de octubre |
| 4 | T Emergencias Sanitarias | RD 1397/2007, de 29 de octubre |
| 5 | TS Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad | RD 1395/2007, de 29 de octubre |
| 6 | TS Educación Infantil | RD 1394/2007, de 29 de octubre |
| 7 | T Instalaciones Eléctricas y Automáticas | RD 177/2008, de 8 de febrero |
| 8 | T Soldadura y Calderería | RD 1692/2007, de 14 de diciembre |
| 9 | T Servicios en Restauración | RD 1690/2007, de 14 de diciembre |

| | Título | RD /BOE |
|----|---|----------------------------------|
| 10 | T Sistemas Microinformáticos y Redes | RD 1691/2007, de 14 de diciembre |
| 11 | T Aceites de Oliva y Vinos | RD 1798/2008, de 3 de noviembre |
| 12 | T Planta Química | RD 178/2008, de 8 de febrero |
| 13 | T Farmacia y Parafarmacia | RD 1689/2007, de 14 de diciembre |
| 14 | T Carrocería | RD 176/2008, de 8 de febrero |
| 15 | TS Construcciones Metálicas | RD 174/2008, de 8 de febrero |
| 16 | TS Programación de la Producción en Fabricación Mecánica | RD 1687/2007, de 14 de diciembre |
| 17 | TS Gestión de Alojamientos Turísticos | RD 1686/2007, de 14 de diciembre |
| 18 | TS Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos | RD 219/2008, de 15 de febrero |
| 19 | TS Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos | RD 220/2008, de 15 de febrero |
| 20 | TS Vitivinicultura | RD 1688/2007, de 14 de diciembre |
| 21 | TS Química Industrial | RD 175/2008, de 8 de febrero |
| 22 | TS Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica | RD 1177/2008, de 11 de julio |
| 23 | T Confección y Moda | RD 955/2008, de 6 de junio |
| 24 | TS Audiología Protésica | RD 1685/2007, de 14 de diciembre |
| 25 | TS Patronaje y Moda | RD 954/2008, de 6 de junio |
| 26 | TS Automoción | RD 1796/2008, de 3 de noviembre |
| 27 | TS Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos | RD 1797/2008, de 3 de noviembre |

TÍTULOS CON IMPLANTACIÓN EN EL CURSO 2010-2011

| | Título | RD/ BOE |
|---|---|--------------------------------|
| 1 | T Producción Agroecológica | RD 1633/2009, de 30 de octubre |
| 2 | T Producción Agropecuaria | RD 1634/2009 de 30 de octubre |
| 3 | TS Diseño en Fabricación Mecánica | RD 1630/2009 de 30 de octubre |
| 4 | TS Agencias de Viajes y Gestión de Eventos | RD 1254/2009, de 24 de julio |
| 5 | TS Guía, Información y Asistencia Turística | RD 1255/2009, de 24 de julio |
| 6 | TS Administración de Sistemas Informáticos en Red | RD 1629/2009, de 30 de octubre |
| 7 | T Instalaciones de Telecomunicaciones | RD 1632/2009, de 30 de octubre |

TÍTULOS CON IMPLANTACIÓN EN EL CURSO 2011-2012

| | Título | RD/ BOE |
|----|--|-----------------------------------|
| 1 | TS Asistencia a la Dirección | RD 1582/2011, de 4 de noviembre |
| 2 | T Gestión Administrativa | RD 1631/2009, de 30 de octubre |
| 3 | TS Sistemas Electrotécnicos y Automatizados | RD 1127/2010, de 10 de septiembre |
| 4 | TS Proyectos de Edificación. | RD 690/2010, de 20 de mayo |
| 5 | TS Dirección de Cocina | RD 687/2010, de 20 de mayo |
| 6 | TS Dirección de Servicios de Restauración | RD 688/2010, de 20 de mayo |
| 7 | TS Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma | RD 450/2010, de 16 de abril |
| 8 | TS Desarrollo de Aplicaciones Web | RD 686/2010, de 20 de mayo |
| 9 | T Instalaciones de Producción de Calor | RD 1792/2010, de 30 de diciembre |
| 10 | T Instalaciones Frigoríficas y de Climatización | RD 1793/2010, de 30 de diciembre |
| 11 | T Elaboración de Productos Alimenticios | RD 452/2010, de 16 de abril |
| 12 | TS Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria. | RD 451/2010, de 16 de abril |
| 13 | T Carpintería y Mueble | RD 1128/2010, de 10 de septiembre |
| 14 | T Cultivos Acuícolas | RD 254/2011, de 28 de febrero |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 507

| | Título | RD/ BOE |
|----|--|-----------------------------|
| 15 | T Electromecánica de Vehículos Automóviles | RD 453/2010, de 16 abril |
| 16 | T Fabricación de Productos Cerámicos | RD 454/2010, de 16 de abril |

Madrid, 18 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005883

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

La ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación dispone, en el artículo 39.6, que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece, en el artículo 10.1, que la Administración General del Estado determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Este marco normativo hace necesario la elaboración o revisión de cada uno de los títulos que forman el Catálogo de títulos de la formación profesional del sistema educativo.

De acuerdo con lo establecido sobre calendario de implantación de los currículos de las enseñanzas en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2006, las Comunidades Autónomas han procedido a establecer el nuevo currículo de estas enseñanzas, una vez publicado el título y sus enseñanzas mínimas, y a iniciar su implantación, de conformidad con el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

En relación con la oferta de ciclos formativos LOE de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Comunidad cuenta con los siguientes en el presente curso académico 2011-2012:

OFERTA PRESENCIAL:

Familia profesional: Administración y Gestión

- T. Gestión Administrativa.
- T.S. Administración y finanzas.

Familia profesional: Agraria

- T. Producción agropecuaria.
- T. Producción agroecológica.
- T. Jardinería y Floristería.

Familia profesional: Edificación y Obra Civil

- T.S. Proyectos de Edificación.

Familia profesional: Electricidad y Electrónica

- T. Instalaciones eléctricas y automáticas.
- T. Instalaciones de telecomunicaciones.
- T.S. Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.

Familia profesional: Energía y Agua

- T.S. Eficiencia energética y energía solar térmica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 508

Familia profesional: Fabricación Mecánica

- T. Soldadura y calderería.
- T. Mecanizado.
- T.S. Construcciones metálicas.
- T.S. Programación de la producción en fabricación mecánica.
- T.S. Diseño en Fabricación mecánica.

Familia profesional: Hostelería y turismo

- T. Cocina y gastronomía.
- T. Servicios en restauración.
- T.S. Dirección de Servicios en Restauración.
- T.S. Dirección de Cocina.
- T.S. Agencias de viajes y gestión de eventos.
- T.S. Gestión de alojamientos turísticos.
- T.S. Guía, información y asistencias turísticas.

Familia profesional: Industrias Alimentarias

- T. Panadería, repostería y confitería.
- T. Aceites de oliva y vinos.
- T. Elaboración de Productos Alimenticios.
- T.S. Vitivinicultura.
- T.S. Procesos y calidad en la industria alimentaria.

Familia profesional: Informática y comunicaciones

- T. Sistemas microinformáticos y redes.
- T.S. Administración de sistemas informáticos en red.
- T.S. Desarrollo de Aplicaciones Web.
- T.S. Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.

Familia profesional: Instalación y Mantenimiento

- T. Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.
- T. Instalaciones de Producción de Calor.
- T.S. Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.
- T.S. Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos.

Familia profesional: Química

- T. Planta química.
- T.S. Laboratorio de análisis y control de calidad.
- T.S. Química industrial.

Familia profesional: Sanidad

- T. Emergencias sanitarias.
- T. Farmacia y parafarmacia.
- T.S. Audiología protésica.

Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

- T.S. Educación infantil Textil, Confección y Piel.
- T. Confección y moda.
- T.S. Patronaje y moda.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 509

Familia profesional: Transporte y Mantenimiento de vehículos

- T. Carrocería.
- T. Electromecánica de Vehículos Automóviles.
- T.S. Automoción.

OFERTA A DISTANCIA:

Familia profesional: Hostelería y turismo

- T.S. Agencias de viajes y gestión de eventos.
- T.S. Gestión de alojamientos turísticos.
- T.S. Guía, información y asistencias turísticas.

Familia profesional: Informática y comunicaciones

- T.S. Desarrollo de aplicaciones multiplataforma.
- T.S. Desarrollo de aplicaciones web.

Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

- T.S. Educación Infantil.

De cara al próximo curso 2012-2013, se implantará un nuevo título LOE en la modalidad presencial, tal como se indica en la web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Familia profesional: Electricidad y electrónica

1. T.S. Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.

Madrid, 25 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005884

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

La ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 39.6, que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece, en el artículo 10.1, que la Administración General del Estado determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Este marco normativo hace necesaria la elaboración o revisión de cada uno de los títulos que forman el Catálogo de títulos de la formación profesional del sistema educativo.

El título LOGSE de Técnico Superior de Producción Acuícola ha sido sustituido en el nuevo Catálogo de títulos de Formación Profesional por el de Técnico Superior en Acuicultura, publicado en el Real Decreto 1585/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título y se fijan sus enseñanzas mínimas.

De acuerdo con lo establecido sobre calendario de implantación de las nuevas enseñanzas, en el curso 2011-2012 se han continuado impartiendo las enseñanzas del título LOGSE de Técnico Superior de Producción Acuícola en 4 centros públicos en el territorio nacional:

1. IES Marítimo Zaporito (San Fernando, Cádiz).
2. IES Els Alfacs (Sant Carles de la Ràpita, Tarragona).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 510

3. Instituto Gallego de Formación en Acuicultura-IGafa (Vilanova de Arousa, Pontevedra).
4. IES Manuel Tárrega Escribano (San Pedro del Pinatar, Murcia).

Madrid, 25 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005885

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación dispone, en el artículo 39.6, que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece, en el artículo 10.1, que la Administración General del Estado determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Este marco normativo hace necesario la elaboración o revisión de cada uno de los títulos que forman el Catálogo de títulos de la formación profesional del sistema educativo.

En relación con el título de Técnico en Buceo a Media Profundidad, se está procediendo a la actualización del mismo que finalizará con la publicación del nuevo título de Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas, que sustituirá al ahora vigente.

De acuerdo con la información del Registro Estatal de Centros del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ciclo Formativo de Buceo a Media Profundidad cuenta con autorización para la oferta de este ciclo en diez centros, ocho de ellos públicos y dos privados, durante el curso 2011-2012:

1. Centro Integrado de F.P. Marítimo Zaporito (San Fernando, Cádiz).
2. Instituto Andaluz de Buceo profesional (Benalmádena, Málaga).
3. Centro Integrado de F. Profesional náutico-pesquera (Palma, Baleares).
4. IES Son Ferrer (Son Ferrer, Baleares).
5. Instituto de Formación profesional marítimo pesquera (Arrecife, Las Palmas).
6. Instituto de Formación profesional marítimo pesquera (Santa Cruz de Tenerife).
7. Escuela de Capacitación náutico-pesquera de Cataluña (L'Ametlla de Mar, Tarragona).
8. Instituto Gallego de Formación en acuicultura-IGafa (Vilanova de Arousa, Pontevedra).
9. Centro Integrado de F.P. marítimo-pesquero del mediterráneo (Alicante).
10. Centro de FP Específica Subacuática (Valencia).

Madrid, 18 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005886

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación dispone, en el artículo 39.6, que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece, en el artículo 10.1, que la Administración General del Estado determinará los títulos y los certificados de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 511

profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Este marco normativo hace necesaria la elaboración o revisión de cada uno de los títulos que forman el Catálogo de títulos de la formación profesional del sistema educativo.

En relación con el título de Técnico Superior de Ortopróttesis, se está procediendo a la actualización del mismo que finalizará con la publicación del nuevo título de Ortopróttesis y productos de apoyo que sustituirá al ahora vigente.

De acuerdo con la información del Registro Estatal de Centros del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ciclo Formativo de Ortopróttesis cuenta con oferta en 7 centros, dos de ellos públicos y cinco privados, durante el curso 2011-2012:

1. Centro Formativo Ortoprotésico de Andalucía (Sevilla).
2. IES Punta del Verde (Sevilla).
3. Centro Ramón y Cajal (Barcelona).
4. Centro Garbi (Salt, Girona).
5. Centro Santa Apolonia (Santiago de Compostela, A Coruña).
6. C.E.B.A.T. Centro Estudios Básicos Atlas (Mutxamel, Alicante).
7. IES Ausiàs March (Valencia).

Madrid, 25 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005887 y 184/005889

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La información que se facilita a continuación procede de la Estadística de Regulación de Empleo, que se elabora con la información remitida por las autoridades laborales competentes.

La estadística provisional del número de Procedimientos de Regulación de Empleo, que se ha comunicado desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012 de 10 de febrero, hasta el 31 de marzo de 2012 (último dato disponible), es de 2.885 expedientes que afectaron a 2.864 empresas, la distribución por Comunidades Autónomas de los trabajadores afectados es la que se refleja a continuación:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 512

| | TOTAL TRABAJADORES | EXTINCIÓN DE CONTRATO | SUSPENSIÓN DE CONTRATO | REDUCCIÓN DE JORNADA |
|----------------------|-----------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------------|
| ANDALUCÍA | 838 | 170 | 316 | 352 |
| ARAGÓN | 514 | 51 | 299 | 164 |
| ASTURIAS | 408 | 59 | 254 | 95 |
| ILLES BALEARS | 232 | 51 | 28 | 153 |
| CANARIAS | 78 | 5 | 51 | 22 |
| CANTABRIA | 1108 | 29 | 809 | 270 |
| CASTILLA LA MANCHA | 845 | 102 | 215 | 528 |
| CASTILLA Y LEÓN | 4812 | 219 | 4223 | 370 |
| CATALUÑA | 12360 | 2266 | 8097 | 1997 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 4766 | 996 | 2691 | 1079 |
| EXTREMADURA | 865 | 76 | 503 | 286 |
| GALICIA | 2059 | 295 | 1148 | 616 |
| MADRID | 3677 | 943 | 1283 | 1451 |
| MURCIA | 943 | 151 | 187 | 605 |
| NAVARRA | 1520 | 94 | 1207 | 219 |
| PAÍS VASCO | 4095 | 293 | 3252 | 550 |
| LA RIOJA | 358 | 31 | 261 | 66 |
| MELILLA | 11 | 6 | 0 | 5 |
| TOTAL | 39489 | 5837 | 24824 | 8828 |

Madrid, 4 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005888

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En la tramitación administrativa de los expedientes de regulación de empleo, según la regulación que ha efectuado el Real Decreto-ley 3/2012, una vez recibida la comunicación de despido colectivo, la autoridad laboral lo comunica a la entidad gestora de las prestaciones por desempleo y recaba, con carácter perceptivo, informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Aunque se ha suprimido la autorización administrativa en el procedimiento de despido colectivo, se mantiene la exigencia comunitaria del periodo de consultas. Por ello, y respecto de las comunicaciones de despido colectivo efectuadas, las autoridades laborales velan por la efectividad del periodo de consultas, remitiendo, en su caso, advertencias y recomendaciones a las partes. Asimismo, pueden impugnar los acuerdos adoptados en el periodo de consultas cuando estimen que estos se han alcanzado mediante fraude, dolo, coacción o abuso de derecho, así como cuando la entidad gestora de la prestación por desempleo hubiese informado que el acuerdo pudiera tener por objeto la obtención indebida de las prestaciones por parte de los trabajadores afectados por inexistencia de la causa motivadora de la situación legal de desempleo.

Madrid, 4 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 513

184/005891

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Se indica a su señoría que en el caso en que la retrocesión fuese efectiva, el Ministerio de Defensa procederá a actuar con el procedimiento habitual en todas sus infraestructuras. En primer lugar, se determinará si dichas instalaciones tienen interés para la Defensa o no. En caso de que no lo tengan, se procederá a dar cumplimiento a lo previsto en la legislación que regula el proceso relacionado con los bienes inmuebles del Ministerio de Defensa, a través el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa siguiendo los cauces establecidos. Por todo ello, el Ministerio de Defensa no ha tomado todavía ninguna decisión respecto a los terrenos.

Madrid, 1 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005893

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Se señala a su señoría que el contingente español desplegado en el Líbano ejecuta las misiones contempladas en la Resolución del Consejo de Seguridad 1701 (año 2006) que le son encomendadas por el Jefe de la misión.

En el caso concreto de la construcción de un muro en la zona de Kfar Kila, el contingente español ha recibido órdenes del Jefe de UNIFIL de vigilar la Línea Azul y, en consecuencia, observar desde su zona de responsabilidad el desarrollo de las obras. En este cometido cuenta con la aprobación de las autoridades libanesas e israelíes para evitar incidentes.

Madrid, 1 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005894 a 184/005898

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

El Gobierno tiene intención de mantener la financiación de los programas para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales en cooperación con las CC.AA. y las Ciudades de Ceuta y de Melilla y, a través de ellas, con las Corporaciones Locales. De ahí que sea una prioridad alcanzar un gran pacto de Estado por la sanidad y los servicios sociales, garantizando la sostenibilidad de estos servicios públicos, a través de cauces de diálogo adecuados entre los diferentes niveles de gobierno.

En cuanto a la propuesta de distribución territorial del crédito entre las CC.AA. y las Ciudades de Ceuta y de Melilla se realizará en la correspondiente Comisión de seguimiento del programa, para su aprobación por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales y Acuerdo del Consejo de Ministros.

Posteriormente, se publicará en el BOE la Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que recogerá el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se formalizan los criterios de reparto, así como la distribución resultante de los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 514

compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales respecto de los créditos destinados a la cofinanciación de los planes o programas sociales.

En cuanto al número de proyectos a cofinanciar en el presente ejercicio, cabe señalar que estos son presentados por las CC.AA. y las Ciudades de Ceuta y de Melilla y se aprueban de común acuerdo con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad siendo generalmente de continuidad de ejercicios anteriores.

El presupuesto aportado por el Gobierno del Estado al Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en los últimos cinco años, ha sido publicado en los siguientes Boletines Oficiales:

— BOE 18 de marzo 2011: Resolución de 28 de febrero de 2011, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de febrero de 2011, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2011, de los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su reunión de 27 de enero de 2011, respecto de los créditos destinados a la cofinanciación de los planes o programas sociales.

— BOE 3 de mayo de 2010: Resolución de 21 de abril de 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de abril de 2010, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2010, de los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, respecto de los créditos destinados a la cofinanciación de planes o programas sociales.

— BOE 1 de abril de 2009: Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2009, de los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, respecto de los créditos destinados a la cofinanciación de los planes o programas sociales.

— BOE 16 de agosto de 2008: Resolución de 8 de agosto de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y la Discapacidad, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de julio de 2008, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2008, de los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, respecto de los créditos destinados a la cofinanciación de los planes o programas sociales.

— BOE 24 de marzo de 2007: Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se formalizan para el ejercicio 2007 los criterios de distribución, así como la distribución resultante, de los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, respecto de los créditos destinados a la cofinanciación de planes o programas sociales.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005899

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

El uso de la Escuela de Policía de Ávila para formar otros policías no es nuevo. De hecho, desde el año 1999 se vienen formando en el Centro de Ávila a los Policías Locales de la Comunidad de Castilla y León, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito al efecto.

Dada la experiencia acumulada en este aspecto y la reducción en la Oferta de Empleo Público, se ha propuesto a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) la posibilidad de formar a los Policías de los Ayuntamientos y de las Comunidades Autónomas que cuenten con Cuerpo de Policía

propio y que no dispongan de un Centro donde llevar a cabo la formación de sus Policías. En cada caso concreto se formalizaría el correspondiente Convenio de Colaboración.

Asimismo, la Dirección General de la Policía ofrecerá —a través de la FEMP— a todos los Cuerpos de Policía Local un programa de formación que, en este momento, se encuentra en fase de elaboración.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005900 y 184/005901

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

Los trabajos que actualmente se están llevando a cabo en el Ministerio del Interior tienen por finalidad la elaboración de un proyecto de Ley de Cooperación con las Policías Locales, de acuerdo con el objetivo propuesto por el ministro en sus comparecencias en el Congreso y en el Senado sobre las líneas generales del Ministerio del Interior para la presente Legislatura. Allí se anunció la remisión a las Cortes Generales de un proyecto de Ley para mejorar la coordinación y cooperación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías Locales que redunde en una mayor eficiencia y utilización de los recursos humanos y medios materiales en el mantenimiento de la seguridad ciudadana.

Por tanto, los trabajos que se están realizando se dirigen más a esa finalidad que a modificar el modelo policial que se recoge en los artículos 1 y 3, de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sobre la participación de las Corporaciones Locales en el mantenimiento de la seguridad pública, prevista en los artículos 51 al 54 del mismo texto legal y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la participación de las Comunidades Autónomas en los términos que establecen sus respectivos Estatutos de Autonomía y la propia Ley Orgánica 2/1986, anteriormente citada.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005902

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, corresponde a cada Administración Pública delimitar en su propio ámbito competencial, las funciones y competencias de sus órganos administrativos, determinando el artículo 12 del mismo texto legal que la competencia es irrenunciable y se ejercerá precisamente por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia.

En lo que respecta a la Policía Local, se trata de un cuerpo dependiente de las Corporaciones Locales, que actúa bajo la autoridad del Alcalde para el ejercicio de las funciones que se determinan en el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Son funciones propias de la Policía Local, por tanto, las previstas en el citado artículo 53 y corresponde a las corporaciones locales, bajo la autoridad del Alcalde, velar por la asignación de funciones a la Policía Local acorde con dicho precepto, debiendo respetar el Ministerio del Interior, la autonomía de los municipios y por tanto la ejecución de dicho marco competencial.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 516

184/005903 y 184/005904

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

La competencia exclusiva en materia de regulación de la carrera profesional de los cuerpos y escalas de las fuerzas de Seguridad del Estado y de las Policías Locales y Autonómicas pertenece al Ministerio del Interior y los organismos competentes en materia de Seguridad de las Comunidades Autónomas con competencias en dicha materia.

El Ministerio del Interior manifiesta su desacuerdo con la inclusión de la profesión de policía del Cuerpo Nacional de Policía (CNP) en un catálogo de este tipo, pues no tiene en cuenta sus especificidades y la mezcla con otras profesiones como la de vigilante de seguridad, guardabosques, etcétera.

Las cualificaciones profesionales del catálogo no se ajustan a la estructura de la carrera profesional de policía en el CNP, en concreto:

- En el CNP la cualificación para ser policía la otorga el Ministerio del Interior, que es quien determina sus necesidades formativas en cada momento, atendiendo a las demandas puntuales de la sociedad española.

- La función de policía no implica exclusivamente el superar unos conocimientos técnicos o unas habilidades prácticas, sino asumir unos valores derivados de su función constitucional.

- La formación del policía tiene que ser única. Un solo centro, con un único ideario y programa dotado del profesorado profesional adecuado para formar a todos los policías que luego prestarán servicio por toda la geografía nacional.

- Los estudios de policía del CNP, en razón de las categorías que se ostentan, están homologados por el propio Ministerio de Educación, al establecerse por Orden Ministerial las equivalencias de los mismos con las titulaciones del sistema educativo general: equivalencia a máster de los estudios de Inspector, equivalencia de la categoría de Oficial con el título de técnico superior, y equivalencia de la categoría de Policía con el título de técnico.

- Cada cuerpo policial español recibe un tipo de formación distinta según las funciones que tiene encomendadas. Ni su estructura, ni su funcionamiento, ni sus funciones son idénticas.

Por último, se indica que se desconoce la situación actual del catálogo de cualificaciones profesionales en referencia a la familia de Seguridad y Medioambiente.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005905

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, no ha modificado la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública en cuya cartera de servicios están comprendidas todas las actuaciones en materia de enfermedades infecciosas transmisibles.

Los Servicios de Salud desarrollan desde hace años políticas poblacionales de salud pública mediante programas de prevención y control de enfermedades.

Madrid, 25 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 517

184/005909

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

De acuerdo con las peticiones de información cursadas por particulares ante este Ministerio, el asunto de referencia (problemas de la planta de residuos en Villamayor de Calatrava) afecta a la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino Real de Ciudad Real».

El problema que se plantea es competencia exclusiva de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, toda vez que dicha Junta ostenta la titularidad, gestión y administración de las vías pecuarias en su ámbito territorial, y, por tanto, de todas las existentes en el referido término municipal de Villamayor de Calatrava, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 5 y concordantes de la vigente Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Por otro lado, y de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico, corresponde a la administración sancionadora la vigilancia de las sanciones impuestas.

Madrid, 4 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005914

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

La Estrategia Española de Empleo, aprobada mediante el Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, constituye el nuevo marco en el que se van a desarrollar las políticas activas de empleo en el período 2012-2014. Con el objetivo central de fomentar el empleo de la población activa y aumentar la participación de hombres y mujeres en el mercado de trabajo, establece una serie de objetivos y ámbitos de actuación que deberán tener en cuenta los diferentes gestores de las políticas activas, tanto los de las Comunidades Autónomas como los del Estado, en el diseño y desarrollo de las actuaciones que lleven a cabo en sus respectivos ámbitos territoriales. La Estrategia se concreta anualmente en un Plan de Políticas de Empleo, a cuyos efectos se está elaborando el correspondiente al año 2012, cuyo borrador se ha presentado en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, celebrada el pasado 24 de mayo.

Las líneas de actuación que comprende este Plan tienen cobertura presupuestaria, dado que en la Ley de Presupuestos para 2012 se contempla una dotación para políticas de empleo y formación de 5.802 millones de euros, una parte de los cuales se distribuirá entre las Comunidades Autónomas, para la ejecución de las medidas que gestionan.

La necesidad de ajuste presupuestario, unida a la voluntad política de mantener el enorme gasto en protección social que está produciendo la actual crisis económica y de empleo, ha obligado este año a consignar un menor volumen de recursos para políticas activas, lo que a su vez hace necesario redirigir los créditos hacia aquellas políticas de apoyo al empleo que pueden tener mayor efectividad en la inserción laboral de los desempleados, especialmente de los jóvenes y de los otros colectivos más castigados por el paro.

Por este motivo se solicita, a los diferentes Servicios Públicos de las Comunidades Autónomas, mayor eficiencia en el gasto, la potenciación de mecanismos de evaluación de las políticas que se desarrollen y una mejora de la coordinación entre ellos, con la finalidad de obtener mejores resultados. Para este fin, se les ha dotado de una mayor flexibilidad en la aplicación de los recursos, de forma que puedan destinarlos a las medidas que consideren más idóneas para lograr los objetivos que se establecen.

Madrid, 5 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 518

184/005915

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

En el difícil momento que está atravesando la economía española la prioridad en el cumplimiento de los mandatos de la Unión Europea es la reducción del déficit público y la consolidación fiscal, a fin de generar confianza en nuestro país y volver a la senda del crecimiento y la creación de empleo. De lo contrario, podrían existir dificultades para financiar, en el inmediato futuro, las políticas activas de empleo y las restantes políticas del Estado.

Por otra parte, se considera que lo relevante en los mandatos de la Unión Europea es disminuir la tasa de desempleo, en especial la juvenil, por lo que los gastos en políticas activas de empleo se centran en la orientación profesional como mecanismo de inserción, en los incentivos a la contratación y en el fomento del empleo autónomo, que generará riqueza futura.

Madrid, 4 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005916

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

Teniendo en cuenta los datos facilitados por las Comunidades Autónomas sobre la ejecución en el año 2009, debidamente actualizados y tomando en consideración las plantillas de Centros Especiales de Empleo y el incremento del salario mínimo, la estimación del coste de las subvenciones para mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, en este año 2012, será de 195 millones de euros aproximadamente.

Por su parte, la ejecución de subvenciones para contratar al colectivo de personas con discapacidad en el mercado ordinario fue de 13 millones de euros.

Por lo que en principio, con los 210,74 millones de euros presupuestados para apoyo al empleo de colectivos con especiales dificultades, no existirá problema de financiación, no obstante lo cual, se pueden dar diversas disfunciones.

En previsión de las mismas, se ha procedido a incluir una enmienda en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que permite, excepcionalmente y con carácter motivado, la flexibilidad de la utilización de parte de fondos destinados a formación de desempleados y programas de empleo. Con ello, las Comunidades Autónomas tendrán margen suficiente para cumplir con los compromisos en materia de discapacidad, teniendo en cuenta la normativa actual.

No obstante, en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, celebrada el pasado 27 de febrero, se acordó la creación de un grupo de trabajo cuyo cometido es analizar la situación actual de los Centros Especiales de Empleo y, a la vista de ello, estudiar posibles medidas adicionales para facilitar la integración de las personas con discapacidad en el mercado laboral.

Madrid, 4 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005917

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 519

Respuesta:

En momentos tan delicados como el que atraviesa España, el gasto se debe dirigir a la consecución de objetivos previamente determinados, teniendo en cuenta que la disminución de la cuantía destinada a las políticas activas de empleo está fundamentada en el cumplimiento de los mandatos de la Unión Europea, que conlleva al cumplimiento del objetivo de déficit establecido para 2012, y todo ello en el marco de lo establecido en la Estrategia Española de Empleo, aprobada por Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, y del Plan Anual de Política de Empleo para 2012, actualmente en proceso de elaboración.

Madrid, 4 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005918 y 184/005919

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

Una vez desalojado por la Guardia Civil el inmueble por el que se interesa su señoría y puesto a disposición de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, con fecha 21 de octubre de 2008, para su posible enajenación, al no ser de interés para cualquier otro Departamento de la Administración, según comunicación de la Dirección General de Patrimonio de fecha 2 de febrero de 2009, se iniciaron contactos con el Ayuntamiento encaminados a llevar a cabo la posible adjudicación directa del mismo al referido Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta el deterioro que ha venido sufriendo el inmueble desde su cierre en el año 2008, y atendiendo a la calificación urbanística actual de «equipamiento», así como al destino que la Corporación pretende dar a dichas instalaciones para albergar las dependencias de la «Policía Local», se remitió el informe de valoración por parte de los servicios técnicos municipales que ascendía al importe de 355.917,23 euros, cantidad inferior a la establecida en un primer momento por los servicios técnicos de la mencionada Gerencia para dicho inmueble.

Dicho informe de valoración fue estudiado por la Gerencia y atendiendo a las circunstancias expuestas, se ha dado conformidad al mismo, circunstancia que ha sido comunicada a la Corporación Municipal con fecha 29 de marzo de 2012.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005920

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, apuesta por una formación profesional que favorezca el aprendizaje permanente de los trabajadores y el pleno desarrollo de sus capacidades profesionales.

El eje básico de la reforma en esta materia es el reconocimiento de la formación profesional como un derecho individual, reconociéndose a los trabajadores un permiso retribuido con fines formativos.

Asimismo, se reconoce a los trabajadores el derecho a la formación profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo. También se prevé que los Servicios Públicos de Empleo otorgarán a cada trabajador una cuenta de formación asociada al número de afiliación a la Seguridad Social, y se reconoce a los centros y entidades de formación, debidamente acreditados, la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 520

posibilidad de participar directamente en el sistema de formación profesional para el empleo, con la finalidad de que la oferta formativa sea más variada, descentralizada y eficiente.

Por otro lado, dicho Real Decreto-ley 3/2012, introduce modificaciones en el contrato para la formación y el aprendizaje de cara a potenciar el empleo juvenil.

Todas estas medidas tienen cobertura presupuestaria en la Ley de Presupuestos.

Madrid, 4 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005921

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

Uno de los objetivos prioritarios de la política de empleo, plasmados en el Plan Anual de Política de Empleo para 2012 que se está elaborando actualmente, es acentuar la colaboración público-privada, con el fin de realzar los mecanismos de búsqueda de empleo por los desempleados; a tal efecto se incluyen en dicho Plan medidas a desarrollar tanto por las Comunidades Autónomas como por el Servicio Público de Empleo Estatal, en sus ámbitos competenciales.

Estas medidas, cuyo objetivo es la participación de entidades privadas en la realización de medidas de intermediación laboral, se aglutinan en torno a ámbitos tales como:

- Actuaciones de orientación profesional y realización de itinerarios de inserción.
- Suscripción de convenios de colaboración con las Agencias de Colocación.
- Participación de entidades colaboradoras en la gestión de ofertas de empleo.
- Desarrollo de proyectos integrados de empleo dirigidos a desempleados.

En cuanto al presupuesto, no puede olvidarse que con la flexibilidad existente en la utilización de los fondos asignados a cada Comunidad Autónoma, estas pueden decidir, si lo consideran necesario para mejorar la inserción de las personas desempleadas de su ámbito territorial, utilizarlos en mejora de la citada colaboración.

Madrid, 4 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005922

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

La gestión de las políticas activas de empleo corresponde a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en este ámbito. Para ello, anualmente, el Estado les transfiere los correspondientes fondos económicos, según los criterios de distribución acordados en Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, asignados a cada una de las medidas de políticas activas de empleo y agrupadas en los distintos bloques. En el caso de las personas con discapacidad, se denominan Programas para favorecer la inserción laboral de las personas con discapacidad, tanto en el mercado ordinario de trabajo como en el protegido.

Las Comunidades Autónomas, en uso de la flexibilidad que tienen para redistribuir los fondos entre los programas de políticas activas, de acuerdo a lo contemplado en las Órdenes de distribución, pueden reasignar cuantías de acuerdo a las prioridades y características de sus mercados de trabajo. En este sentido, los fondos distribuidos se consideran suficientes para la gestión que realizan las Comunidades

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 521

Autónomas en materia de fomento de empleo de las personas con discapacidad. Cada Comunidad Autónoma puede destinar, a los diferentes programas, fondos adicionales de su propio presupuesto, si lo estima conveniente.

En cuanto a la posible presentación de un expediente de regulación de empleo por parte de la Asociación ECOM, de conformidad con la normativa aplicable en materia de despidos colectivos, la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social es competente para conocer las comunicaciones de despidos colectivos de ámbito supraautonómico, siendo las Comunidades Autónomas las que tienen la competencia respecto a aquellos expedientes que se circunscriben a su territorio. En este sentido, en la Dirección General de Empleo no se ha recibido ninguna comunicación de expediente de regulación de empleo de dicho movimiento asociativo.

En todo caso, si se comunicara el despido colectivo, la autoridad laboral competente ha de velar por la efectividad del periodo de consultas, pudiendo remitir, en su caso, advertencias y recomendaciones a las partes. Asimismo, podrá impugnar los acuerdos adoptados en el periodo de consultas cuando estime que estos se han alcanzado mediante fraude, dolo, coacción o abuso de derecho.

No obstante, aunque se ha suprimido la autorización administrativa en estos procedimientos, con la reforma se han fomentado intensamente las medidas de flexibilidad interna (modificación sustancial de condiciones de trabajo...) frente a las medidas de flexibilización externa, estableciendo un conjunto de medidas recogidas en la norma que tienen como objetivo fortalecer los mecanismos de adaptación de las condiciones de trabajo a las circunstancias concretas por las que atraviesa la entidad.

Por ello, de producirse esta situación, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social confía y espera un correcto desarrollo de las negociaciones entre representantes de esta Asociación empresarial y de los trabajadores, con el objeto de minimizar en la mayor medida posible los efectos desfavorables del expediente.

Madrid, 8 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005923

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

El Gobierno manifiesta que el Punto Nacional de Contacto (PNC) es la base sobre la que se articula, por parte de los Gobiernos que han suscrito el instrumento de la OCDE «Las Líneas Directrices para las empresas multinacionales», el compromiso de su difusión, promoción y estudio de los casos específicos que su cumplimiento plantea.

Las Líneas Directrices constituyen por lo tanto un código de conducta voluntario para la actuación de las empresas multinacionales en los países donde estas se ubican, sean estos desarrollados, de desarrollo intermedio, o en vías de desarrollo. Por lo tanto, la importancia de su cumplimiento no viene ligada al grado de desarrollo del país donde las empresas realizan su actividad.

En el caso de España, y en la mayoría de los países en general que invierten en el exterior, las empresas multinacionales están ubicadas en estados desarrollados o intermedios y muy pocas están establecidas en países beneficiarios de la Ayuda Oficial al Desarrollo. Por lo tanto, no se ha planteado ante el Punto Nacional de Contacto Español (PNCE) ningún caso específico que afecte a la conducta de una empresa multinacional española ubicada en uno de ellos.

En el caso concreto del PNCE es interesante conocer que se está tramitando un proyecto de Real Decreto con objeto de hacerlo más representativo, darle mayor visibilidad y hacer que su funcionamiento resulte más eficaz.

Madrid, 13 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 522

184/005924 y 184/005926

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

En relación con lo interesado sobre la disposición final segunda de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, se señala que el Gobierno está facultado «para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Ley en el ámbito de sus competencias».

Por lo que respecta al marco competencial en el que han de desarrollarse las previsiones de la norma, cabe señalar que la mencionada Ley constituye legislación básica dictada al amparo del artículo 149.1.13.^a de la Constitución, que atribuye al Estado las «bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica» y, en consecuencia, es de aplicación general a todas las administraciones públicas y organismos y entidades dependientes de ellas.

No obstante, no tienen carácter básico:

Los contenidos del anteproyecto que hacen referencia a la organización y funcionamiento de órganos del Estado o de órganos adscritos a la Administración del Estado, como es el Ministerio de Trabajo e Inmigración y el Consejo para el Fomento de la Economía Social, a los que se refieren los artículos 8.2 y 9, respectivamente. Estos preceptos se dictan en virtud de la competencia de autoorganización del Estado.

La regulación de la información estadística sobre las entidades de economía social: Disposición adicional primera. Esta disposición se ampara en el 149.1.31.^a, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de «estadística para fines estatales».

Por otro lado, y respecto a la disposición adicional séptima de la Ley 5/2011, de Economía Social, establece la aprobación por el Gobierno, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de dicha Ley, de un programa de impulso de las entidades de economía social, con especial atención a las de singular arraigo en su entorno y a las que generen empleo en los sectores más desfavorecidos.

Las actuaciones que, en relación con ello, se han venido realizando desde ese momento son las siguientes:

1. Se está trabajando en un texto de apoyo a los emprendedores, que incluye en su ámbito de aplicación las fórmulas de la economía social, para el estímulo e impulso al emprendimiento, de forma que se pueda ofrecer un sustento suficiente para contribuir al desarrollo del tejido productivo y empresarial en nuestro país.

Se trata de un proyecto interministerial que contará con medidas en el ámbito laboral, de la fiscalidad y de reducción y simplificación de cargas administrativas, respecto a la que se han recibido propuestas del sector de la economía social, que serán objeto de análisis y valoración a efectos de su incorporación a dicha norma.

2. El Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, que aprobó la reforma laboral, incluye medidas que benefician las fórmulas de economía social, como es el caso de las bonificaciones por transformación de contratos en indefinidos por parte de sociedades laborales y de cooperativas. Además, en los casos en que resulte aplicable, las entidades de la economía social podrán suscribir contratos de trabajo de apoyo a los emprendedores, nueva modalidad instaurada por esta Ley y que lleva aparejados importantes incentivos.

Además, conviene destacar la consulta y el diálogo permanente con las principales organizaciones de la economía social, haciéndolas partícipes de los proyectos normativos que les pudieren afectar, a los efectos de conocer sus valoraciones y sugerencias. En este sentido, no se puede olvidar el diálogo fluido mantenido con la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES), organización aglutinadora de las diversas actuaciones económicas existentes bajo el concepto de la Economía social; integra a 29 organizaciones (COCETA, CONFESAL, etc.), y representa los intereses de Cooperativas, Sociedades Laborales, Mutualidades, Empresas de Inserción, Centros Especiales de Empleo, Cofradías de Pescadores y Asociaciones del Sector de la Discapacidad.

3. Se encuentra, también, en fase de estudio y preparación, la reforma de la Ley de Sociedades Laborales, para lo cual se mantiene un fluido diálogo con el sector, especialmente con la Confederación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 523

Empresarial de Sociedades Laborales de España (CONFESAL), entidad representativa del sector, al objeto de conocer y valorar oportunamente sus propuestas.

4. En 2012 se celebra el Año Internacional del Cooperativismo. Una iniciativa que ha impulsado, por primera vez en la historia, la Organización de Naciones Unidas, con el objetivo de dar a conocer el importante potencial de desarrollo social y económico que presenta el cooperativismo tanto en los países desarrollados como en los que se encuentran en vías de desarrollo.

Con esta celebración, cuyo lema es «Las empresas cooperativas construyen un mundo mejor», se pretende incentivar la puesta en marcha de medidas encaminadas a asegurar la financiación necesaria para dinamizar la creación y potenciar el mantenimiento de este tipo de empresas en la línea de lo que marca el artículo 129 de la Constitución Española y la Ley de Economía Social.

Ello constituye un marco idóneo para dar un mayor impulso a esta fórmula empresarial. Una promoción que ha de realizarse en coordinación plena de todas las Administraciones Públicas, aunando esfuerzos para otorgar un impulso institucional al cooperativismo y crear un marco adecuado para debatir sobre el importante papel que puede desempeñar en la gestión de las políticas sociales, de la educación y del desarrollo local y en el que tengan cabida todos los interlocutores del sector.

Madrid, 19 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005925

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

En el Ministerio del Interior las únicas referencias que se tienen sobre el informe elaborado por la red de entidades Migreurop sobre veintitrés puertos europeos son las que se encuentran en distintas reseñas en Internet, sin que se conozca su contenido. Tampoco tienen conocimiento de dicho informe los puertos españoles mencionados en el mismo.

Madrid, 8 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005931

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

El artículo 1 del Real Decreto 2398/1977, de 27 de agosto, preveía la integración en el ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social de los clérigos de la Iglesia Católica y los demás ministros de otras iglesias y confesiones religiosas debidamente inscritas en el correspondiente registro del Ministerio de Justicia, en las condiciones que reglamentariamente se determinaran. Por su parte, los clérigos diocesanos de la Iglesia Católica fueron automáticamente incluidos en dicho régimen, como asimilados a los trabajadores por cuenta ajena.

Mediante Ley 24/1992, de 10 de noviembre, se aprobó el correspondiente Acuerdo entre el Estado y la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE), en cuyo artículo 5 se preveía también la inclusión en el Régimen General, como asimilados a los trabajadores por cuenta ajena, de los ministros de culto de las iglesias pertenecientes a la FEREDE.

Como consecuencia de dicha previsión y tras un dilatado proceso de elaboración en estrecha colaboración con los representantes de la FEREDE, se aprobó el Real Decreto 369/1999, de 5 de marzo, sobre términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de los ministros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 524

de culto de las iglesias anteriormente mencionadas. En virtud de tales previsiones, a los mismos les resulta plenamente aplicable el régimen jurídico del citado Régimen General, con las excepciones previstas en el Real Decreto anteriormente citado. Únicamente se excluye de la cobertura la protección por desempleo y por contingencias profesionales, con un plus de protección respecto del clero diocesano de la Iglesia Católica, al estar cubierta en este caso la protección familiar y por incapacidad laboral.

La problemática se suscita en relación con la no existencia para dicho colectivo de una normativa similar a la prevista para los sacerdotes y religiosos o religiosas de la Iglesia Católica secularizados o que hubieran cesado en la profesión religiosa, en los Reales Decretos 487/1998, de 27 de marzo, y 2665/1998, de 11 de diciembre, a quienes, previa solicitud, se les reconoce como cotizado, a efectos de causar derecho a la pensión de jubilación, el número de años de ejercicio sacerdotal o de profesión de religión previos a la fecha de inclusión en la Seguridad Social de dicho colectivo, que resulten necesarios para que, sumados a los años de cotización efectiva que, en su caso, puedan acreditar, se alcance un cómputo global de quince años de cotización —mínimo establecido en su momento para acceder a la citada prestación—. Los interesados deberán abonar el capital coste de la parte de pensión que se derive de los años de ejercicio sacerdotal o religioso que hayan sido reconocidos como cotizados a la seguridad social, pudiendo dicho abono ser diferido por un período máximo de veinte años y fraccionado en pagos mensuales, deducibles de cada mensualidad de la pensión.

Lo primero que procede hacer notar al respecto es que el reconocimiento de períodos de cotización previsto por los citados Reales Decretos 487/1998 y 2665/1998 tiene como destinatarios, no a cualquier sacerdote, sino únicamente a los sacerdotes y religiosos secularizados con anterioridad a 1 de enero de 1978 o que hubieran abandonado la profesión religiosa antes de 1 de mayo de 1982.

La pretendida situación de discriminación por motivos religiosos resulta más que discutible, como puede claramente deducirse del hecho de que el beneficio contemplado en los Reales Decretos de 1998 no es tampoco de aplicación a los sacerdotes o religiosos de la propia Iglesia Católica que no se hubieran secularizado o abandonado el ejercicio de su actividad con anterioridad a las citadas fechas. En tal sentido, la supuesta situación discriminatoria pierde en gran medida su significado, pudiendo únicamente entenderse que, en lo relativo a la aplicación de las citadas normas, habría un tratamiento dispar de situaciones semejantes si los miembros del colectivo reclamante hubieran cesado en su condición de pastores protestantes. De lo contrario, la misma diferencia de trato cabría aducir en el caso de los clérigos y religiosos que no se hubieran desvinculado de la Iglesia Católica, diferencia que difícilmente podría calificarse como discriminación por motivos relacionados con la creencia religiosa que se profesa.

Hay que tener en cuenta, en relación con lo anterior, que las reivindicaciones que en tal sentido se han venido produciendo están referidas en su práctica totalidad a quienes habían ejercido, hasta la fecha de su jubilación, como ministros de culto de alguna de las iglesias integradas en la FEREDE y no a quienes, en términos equivalentes a los contemplados en los Reales Decretos de referencia para los sacerdotes o religiosos católicos, se hubieran secularizado o abandonado su actividad religiosa con carácter previo a su integración en el Régimen General.

En último lugar, es preciso llamar la atención de manera especial sobre el hecho de que el fallo de referencia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, no es definitivo, dado que en el plazo de tres meses a contar desde su pronunciamiento, cualquiera de las partes puede solicitar el reenvío del asunto a la Gran Sala del Tribunal que, eventualmente, en caso de que determinase que el asunto precisa de un examen más amplio, entraría a conocer nuevamente del asunto.

Por tanto, procedería señalar que en consideración a esta última circunstancia aludida, se considera prematuro plantear futuras medidas al respecto en relación con cualquier otro supuesto similar que pudiera existir.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005933

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 525

Respuesta:

El Real Decreto-ley 4/2008, de 19 de septiembre y el Real Decreto 1800/2008, de 3 de noviembre, que desarrolla el anterior, establecen el abono acumulado y de forma anticipada de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros no comunitarios que retornen voluntariamente a sus países de origen, y para ello se requiere ser trabajador extranjero no comunitario y nacional de países que, en cada momento, tengan suscrito con España un Convenio bilateral, o, en su caso, multilateral en materia de Seguridad Social.

Actualmente, España tiene suscritos Convenios en materia de Seguridad Social con los siguientes países:

| | | | |
|-----------|---------------------|----------------------|-----------|
| Andorra | Chile | Japón | Túnez |
| Argentina | Colombia | Marruecos | Ucrania |
| Australia | Ecuador | México | Uruguay |
| Bolivia | Estados Unidos | Paraguay | Venezuela |
| Brasil | Federación de Rusia | Perú | |
| Canadá | Filipinas | República Dominicana | |

Madrid, 31 de mayo de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005934

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

Mediante el Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las Agencias de Colocación, se realizó el desarrollo reglamentario de la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, regulando el régimen de autorización y la actividad de las agencias de colocación que realicen actividades de intermediación laboral.

Tal y como se señala en la citada norma, las agencias deben disponer de sistemas informáticos compatibles y complementarios con el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo, de tal manera que se suministre información periódica sobre ofertas y demandas de empleo y el resto de actividades que desarrollen. Asimismo deberán presentar una memoria anual de las actividades realizadas, conteniéndose en la misma la información sobre los indicadores de eficacia que se recogen en la disposición adicional primera.

A tal efecto, la norma crea un espacio telemático común dentro del marco del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo al objeto de integrar la información proporcionada por éstos respecto a las agencias de colocación y la que suministren las propias agencias respecto a la actividad desarrollada, destacando la exigencia de que el suministro de la información sea periódico.

Basándose en lo preceptuado por la norma, y encuadrado en el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE), en el mes de mayo de 2011 se llegó a un acuerdo con los Servicios Públicos de Empleo de todas las Comunidades Autónomas en lo que respecta a la elaboración de unos criterios homogéneos para la autorización de las Agencias de Colocación. El documento completo se encuentra disponible en la página web del Sistema Nacional de Empleo (SNE).

Dentro de la página web del SNE se encuentra toda la información relativa a las Agencias de Colocación:

- BOE n.º 318, de 31 de diciembre.
- Homogeneización de criterios para la autorización.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 526

- Modelos de solicitudes.
- Relación de Agencias Autorizadas.
- Acceso al Espacio Telemático Común para el envío de información.
- Documento con las Instrucciones para el envío de la información.
- Esquema de datos y ejemplos de ficheros XML.
- Acceso con usuario y contraseña para enviar la información.

Así, en referencia al estado de situación de las Agencias de Colocación a 18 de mayo de 2012, se comunica que el número de Agencias de Colocación autorizadas asciende a 348, de las cuales 65 de ellas operan exclusivamente por medios telemáticos y el resto de forma presencial.

Por último, se informa que uno de los objetivos prioritarios de la política de empleo incluidos en el Plan Anual de Política de Empleo para 2012, actualmente en proceso de elaboración, es acentuar la colaboración público-privada, con el fin de realzar los mecanismos de búsqueda de empleo por los desempleados. A tal efecto se incluyen en dicho Plan medidas a desarrollar tanto por las Comunidades Autónomas como por el Servicio Público de Empleo Estatal, en sus respectivos ámbitos competenciales.

Madrid, 5 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005935 a 184/005939

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

El número total de asociaciones declaradas de utilidad pública por el Ministerio del Interior desde el 1 de enero de 2008 hasta el 25 de mayo de 2012 es de 530; de las cuales, 184 asociaciones son de ámbito estatal inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones y 346 de ámbito autonómico e inscritas en los Registros territoriales de asociaciones de las comunidades autónomas. En el anexo I se detalla distribución por provincias.

El número de asociaciones de ámbito estatal declaradas de utilidad pública hasta el 25 de mayo de 2012 es de 522 asociaciones. Por otro lado, el número de asociaciones de ámbito inferior al estatal declaradas de utilidad pública es de 1.358. En el anexo II puede verse su distribución por Comunidades Autónomas en las que tienen su domicilio social, dado que presenta dificultades su extracción por provincias.

Las entidades sin ánimo de lucro que han visto rechazada su petición de ser declarada de utilidad pública se recogen en el anexo III.

En las estadísticas facilitadas no se incluyen las asociaciones declaradas de Utilidad Pública con arreglo a sus competencias por la Generalitat de Cataluña, Comunidad Autónoma de Galicia y País Vasco.

Los restantes datos estadísticos pueden consultarse en los Anuarios Estadísticos que publica el Ministerio del Interior y que se encuentran en la página Web del Departamento: <http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico-2010-901>.

Por último, en cuanto a la duración media del trámite de declaración de utilidad pública, tal y como se establece en el artículo 3.9 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, el plazo máximo para resolver es de 6 meses. En el caso de Asociaciones de ámbito autonómico que solicitan la declaración de utilidad pública dado que la instrucción del procedimiento corresponde a la Comunidad Autónoma y la declaración a la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, en ocasiones puede superarse dicho plazo, por causa no imputable al Ministerio del Interior.

Madrid, 5 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 527

ANEXO I

| ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA DE ÁMBITO ESTATAL POR PROVINCIAS DESDE 2008 | |
|--|----|
| Albacete | 0 |
| Alacant | 5 |
| Almería | 1 |
| Araba | 0 |
| Asturias | 2 |
| Ávila | 0 |
| Badajoz | 1 |
| Barcelona | 17 |
| Bizkaia | 3 |
| Burgos | 2 |
| Cáceres | 0 |
| Cádiz | 6 |
| Cantabria | 1 |
| Castelló | 1 |
| Ceuta | 0 |
| Ciudad Real | 1 |
| Córdoba | 1 |
| Coruña, A | 1 |
| Cuenca | 0 |
| Gipuzkoa | 0 |
| Girona | 1 |
| Granada | 1 |
| Guadalajara | 0 |
| Huelva | 1 |
| Huesca | 0 |
| Illes Balears | 0 |
| Jaén | 1 |
| León | 1 |
| Lleida | 0 |
| Lugo | 0 |
| Madrid | 97 |
| Málaga | 6 |
| Melilla | 0 |
| Murcia | 4 |
| Navarra | 0 |
| Ourense | 0 |
| Palencia | 0 |
| Palmas, Las | 1 |
| Pontevedra | 2 |
| Rioja, La | 1 |
| Salamanca | 1 |
| Segovia | 0 |
| Sevilla | 3 |
| Soria | 1 |
| Santa Cruz de Tenerife | 0 |
| Tarragona | 0 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 528

| | |
|------------|-----|
| Teruel | 0 |
| Toledo | 1 |
| Valencia | 14 |
| Valladolid | 1 |
| Zamora | 0 |
| Zaragoza | 5 |
| TOTAL | 184 |

ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA P DE
ÁMBITO AUTONÓMICO POR PROVINCIAS DESDE 2008

| | |
|---------------|----|
| Albacete | 4 |
| Alacant | 24 |
| Almería | 5 |
| Araba | 0 |
| Asturias | 10 |
| Ávila | 2 |
| Badajoz | 6 |
| Barcelona | 0 |
| Bizkaia | 0 |
| Burgos | 7 |
| Cáceres | 4 |
| Cádiz | 9 |
| Cantabria | 4 |
| Castelló | 10 |
| Ceuta | 0 |
| Ciudad Real | 3 |
| Córdoba | 13 |
| Coruña, A | 10 |
| Cuenca | 0 |
| Gipuzkoa | 0 |
| Girona | 0 |
| Granada | 7 |
| Guadalajara | 1 |
| Huelva | 13 |
| Huesca | 3 |
| Illes Balears | 10 |
| Jaén | 6 |
| León | 5 |
| Lleida | 0 |
| Lugo | 1 |
| Madrid | 42 |
| Málaga | 20 |
| Melilla | 0 |
| Murcia | 12 |
| Navarra | 6 |
| Ourense | 0 |
| Palencia | 1 |
| Palmas, Las | 9 |
| Pontevedra | 2 |
| Rioja, La | 1 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 529

| | |
|------------------------|-----|
| Salamanca | 3 |
| Segovia | 1 |
| Sevilla | 15 |
| Soria | 1 |
| Santa Cruz de Tenerife | 6 |
| Tarragona | 0 |
| Teruel | 1 |
| Toledo | 5 |
| Valencia | 34 |
| Valladolid | 9 |
| Zamora | 2 |
| Zaragoza | 19 |
| TOTAL | 346 |

ANEXO II

| ASOCIACIONES DE UTILIDAD PUBLICA DE ÁMBITO AUTONÓMICO * | |
|---|------|
| Andalucía | 260 |
| Aragón | 64 |
| Canarias | 44 |
| Cantabria | 15 |
| Castilla-La Mancha | 43 |
| Castilla y León | 130 |
| Cataluña | 176 |
| Ceuta | 3 |
| Comunidad Valenciana | 170 |
| Extremadura | 40 |
| Galicia | 92 |
| Illes Balears | 40 |
| La Rioja | 16 |
| Madrid | 121 |
| Melilla | 0 |
| Murcia | 50 |
| Navarra | 23 |
| País Vasco | 28 |
| Principado de Asturias | 43 |
| TOTAL | 1358 |

ANEXO III

ASOCIACIONES DENEGADAS DESDE 2008*

| | |
|----------------------|----|
| Andalucía | 44 |
| Aragón | 7 |
| Canarias | 1 |
| Cantabria | 1 |
| Castilla-La Mancha | 5 |
| Castilla y León | 8 |
| Cataluña | 4 |
| Ceuta | 0 |
| Comunidad Valenciana | 22 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 530

| | |
|------------------------|-----|
| Extremadura | 6 |
| Galicia | 7 |
| Illes Balears | 0 |
| La Rioja | 1 |
| Madrid | 46 |
| Melilla | 0 |
| Murcia | 3 |
| Navarra | 4 |
| País Vasco | 1 |
| Principado de Asturias | 4 |
| TOTAL | 164 |

184/005940

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

El Gobierno manifiesta que la existencia de créditos comprometidos para el abono de las anualidades 2012 y 2013, de la convocatoria de convenios de cooperación para el desarrollo que se adjudicó en el ejercicio 2010, junto con el escenario presupuestario actual, hace inviable, por el momento, la realización de una nueva convocatoria de estas características, por lo que no se contempla para el presente ejercicio 2012.

Madrid, 7 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005942

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

El Gobierno manifiesta que tanto la salud como la educación aparecen como prioridades dentro de la Comunicación de la Comisión «Programa para el Cambio», insertadas dentro del objetivo más amplio de un crecimiento integrador y sostenible para el desarrollo humano.

En las Conclusiones del Consejo que se aprobaron al respecto, se establecía el objetivo de seguir apoyando la inclusión social y el desarrollo humano a través de por lo menos el 20% de la ayuda de la UE.

Por lo tanto, se apoya la reserva de fondos establecida en el Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo, reserva también presente bajo la categoría más amplia de «Desarrollo humano» en la actual propuesta que se está comenzando a debatir.

Madrid, 7 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005943

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 531

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que, en línea con los sectores de la cooperación española, el Instrumento de Financiación debería incluir los Servicios Sociales Básicos (salud, educación, agua y saneamiento), la gobernabilidad y la seguridad alimentaria.

Madrid, 19 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005945

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

La Asociación Internacional para los Microbicidas (IPM) es una asociación internacional sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es el desarrollo de productos microbicidas que prevengan la transmisión de VIH.

Desde el inicio de la relación con la Cooperación Española en 2008 y hasta la fecha, España ha contribuido con 3.600.000€ (2008–1.500.000€; 2009–1.500.000€; 2010–300.000€ y 2011 hasta 31 de marzo 2012–300.000€). Estas aportaciones han contribuido a: acelerar el desarrollo de productos microbicidas, incrementar la capacidad de ensayos clínicos en escenarios con alta incidencia de HIV, llevar a cabo dichos ensayos clínicos y ampliar los programas de políticas y promoción que apoyen el acceso oportuno a los microbicidas.

El financiamiento del Gobierno español también ha permitido a la IPM capacitar y prestar apoyo técnico a los centros de investigación africanos socios, así como mantener los esfuerzos de promoción para el desarrollo de productos y su acceso en el futuro, dentro de las operaciones generales de IPM para avanzar en el campo de los microbicidas. No obstante, en un escenario de contención del gasto, que afecta también a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), se ha decidido priorizar otras intervenciones en el ámbito de la salud también relacionadas con las enfermedades transmisibles.

Madrid, 7 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005946

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que, de momento, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo no tiene previsto contribuir a ningún programa de cooperación internacional en Afganistán tras la retirada de las tropas españolas en 2014.

Madrid, 19 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005947

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 532

Respuesta:

El Gobierno manifiesta que las acciones impulsadas desde la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en los ámbitos científico, tecnológico y de innovación, y actualmente en vigor son los siguientes:

Departamento de Cooperación Universitaria y Científica:

- 483 proyectos del Programa de Cooperación Interuniversitaria (PCI) convocado en 2011, y en ejecución que pueden continuar hasta junio de 2013, por un importe total de 24.000.000 de euros.
- 40 proyectos de investigación, dentro de la Convocatoria Abierta y Permanente (CAP) de la Línea de Investigación, que se convocó en 2011, con un tiempo de ejecución hasta junio de 2013, y que cuentan con un presupuesto de 3.000.000 de euros.

Departamento de Coordinación de Relaciones Culturales y Científicas:

En el ámbito multilateral, a través del Sector de Ciencias Naturales de la UNESCO, España está financiando un programa de capacitación de políticas de Ciencia, Tecnología en Innovación en África cuyo objetivo es el desarrollo de capacidades para la elaboración, revisión y reforma de estas políticas en determinados países africanos, colaborando con ellos en la elaboración de estrategias y programas para cumplimentar dichas políticas. De este programa se benefician 21 países, de los cuales 8 están incluidos en las prioridades geográficas del Plan Director de la Cooperación Española (Cabo Verde, República Democrática del Congo, Gambia, Mozambique, Namibia, Níger, Senegal y Sudán). Este programa sigue vigente hasta finales de 2013.

Madrid, 7 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005948

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que la innovación además de ser un factor de desarrollo tecnológico, de crecimiento económico, o de modernidad empresarial, es uno de los grandes factores de cambio social que permiten avanzar en el desarrollo humano de manera sostenible, inclusiva y equitativa.

La vigente Estrategia de Crecimiento Económico y Promoción del Tejido Empresarial de la Cooperación Española, incluye entre sus líneas de trabajo el apoyo a la mejora tecnológica y al esfuerzo innovador. Basándose en dicha estrategia, la Cooperación Española debe alentar programas de asistencia a las instituciones encargadas de promover tareas de innovación y desarrollo, que favorezcan los ejercicios de mejora tecnológica de las empresas, especialmente en aquellos ámbitos donde los países en desarrollo tienen mayores capacidades competitivas.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005949

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que las contribuciones a los organismos y programas multilaterales de cooperación al desarrollo están aún en fase de decisión. En

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 533

todo caso, los organismos finalmente elegidos lo serán conforme a los criterios de concentración multilateral que se establecerán en el futuro Plan Director 2013-2016 de la Cooperación Española y estarán alineados con las prioridades sectoriales de la cooperación española.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005950 y 184/005951

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCIU).

Respuesta:

Se señala a su señoría que el Ministerio de Defensa actuará conforme a la Sentencia estimatoria dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección 7.^a) el 21 de enero de 2011, en el recurso de casación en interés de ley número 32/2010, interpuesto por el Abogado del Estado.

En esta sentencia se establece como doctrina legal, en síntesis, que, tras la aprobación de la Ley de la Carrera Militar no se ha producido variación alguna en la aplicación de la normativa reguladora del tiempo de servicio del personal militar, por lo que los trienios perfeccionados se valorarán, tanto a efectos de su perfeccionamiento como de reconocimiento de derechos pasivos, de acuerdo con el índice de proporcionalidad o grupo de clasificación que en cada momento se tuviera asignado.

Madrid, 1 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005952

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCIU).

Respuesta:

Se informa al Sr. Diputado que las reordenaciones previstas en la disposición transitoria cuarta y adicional décima de la Ley de la Carrera Militar han tenido efectos sobre asignaciones de antigüedad con la finalidad de proceder a la reordenación de los afectados. Esta asignación de antigüedad ha sido anotada en los expedientes de los interesados y no está previsto ningún calendario para expedir títulos de empleo.

Madrid, 1 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005953

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macías Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

El anteproyecto para el desarrollo de «Plataformas reservadas para el transporte público. B-23. Molins de Rei-Avenida Diagonal» se encuentra en fase de redacción.

El Ministerio de Fomento está replanteando el citado anteproyecto en el marco de la Orden para la mejora de la eficiencia en la ejecución de obras públicas (Orden FOM/3317/2010), ya que las soluciones que se han planteado hasta ahora en el mismo, suponen unos costes excesivos que las hacen inviables.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 534

En este sentido, el Ministerio de Fomento conoce las propuestas realizadas en los últimos meses para el desarrollo de esta actuación por la Generalitat de Cataluña, que están siendo valoradas en el marco del análisis que el Ministerio de Fomento está realizando para la adopción de una solución definitiva.

Por último se informa que dada la situación administrativa en la que se encuentra esta actuación, no es posible por el momento establecer con rigor un calendario de ejecución para la misma, que no podrá quedar establecido hasta que no estén concluidos el anteproyecto y los correspondientes proyectos constructivos, y queden definidas la totalidad de las actuaciones a desarrollar.

Madrid, 4 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005955

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macías Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento considera prioritario el impulso del transporte de mercancías, por ello, y con la finalidad de poder cumplir con dicho objetivo, se han mantenido reuniones con la Generalitat de Cataluña para dar solución al asunto objeto de la pregunta. El transporte de mercancías debe compatibilizarse con el transporte de viajeros, para evitar que afecten a la prestación de los servicios, especialmente el servicio de cercanías de Barcelona y los servicios regionales internos de Cataluña.

El Gobierno continúa abierto al diálogo, ofreciendo toda su colaboración en la búsqueda de una solución alternativa que sea asumible para la realización de este importante transporte de mercancías.

Madrid, 28 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005956

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi (GCiU).

Respuesta:

El tramo de carretera que formaba parte del anterior trazado de la circunvalación a la ciudad de Tarragona, y que ha quedado fuera de servicio como autovía tras la puesta en servicio del «Segundo cinturón de Tarragona (A7)», está englobado, junto con otras calles de la ciudad, en un expediente de transferencia de titularidad al ayuntamiento de Tarragona.

Dicho expediente, cuya documentación obra en poder del ayuntamiento, está a la espera de que el Consistorio, mediante acuerdo del Pleno, solicite al Ministerio de Fomento la mencionada transferencia.

Madrid, 4 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005957

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En ninguna concentración comunicada y autorizada se identifica de manera indiscriminada a los participantes y no se imparte directriz alguna para que se proceda a la identificación de ciudadanos que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 535

ejercitan sus derechos de reunión o manifestación. La concentración del pasado 22 de marzo de 2012, que tuvo lugar en la Puerta del Sol, no había sido comunicada a la Delegación del Gobierno en Madrid, por lo que se procedió a la identificación de una ciudadana, al presentarse ella misma como representante del colectivo «Asamblea Popular de Vallecas del 15-M» y «Plataforma Contra la Privatización del Canal de Isabel II».

Las identificaciones que los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado realizan, se desarrollan conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, que habilita las identificaciones y la práctica de las comprobaciones pertinentes para perseguir y prevenir las infracciones contra la seguridad ciudadana.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005959

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tiene intención de impulsar un proyecto de real decreto por el que se modifiquen los currículos de la asignatura de Educación para la Ciudadanía contenidos en el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria

En la propuesta sí se va a hacer referencia al respeto y promoción de los derechos, deberes y libertades que garantizan los regímenes democráticos, o la protección de los derechos humanos frente a sus violaciones. En concreto, el bloque 2 de primaria trata sobre la vida en comunidad, la convivencia y los valores cívicos en que se fundamenta la sociedad democrática (respeto, tolerancia, solidaridad, justicia, igualdad, ayuda mutua y cooperación). Y en Educación secundaria obligatoria se atiende a los aspectos relativos a la tolerancia y la aceptación de las minorías, y se habla expresamente del rechazo de las actitudes de intolerancia, injusticia y exclusión.

Madrid, 8 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005960

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jorquera Caselas, Francisco Xesús (GMx).

Respuesta:

Se señala a su señoría que el asunto de la demolición del trozo de muralla entre el edificio de Herrerías y la Puerta de Navantia se encuentra resuelto por parte del Ministerio de Defensa, gracias a la instalación de una verja de hierro forjado de aproximadamente 125 metros de longitud que discurre desde el edificio de Herrerías hasta el cruce de la calle Irmandiños con la avenida de Esteiro, por toda la zona que comprende el Arsenal Militar.

El trozo de muralla que actualmente existe, corresponde exclusivamente a la zona de instalaciones de Navantia y es parte de las medidas de seguridad de la empresa.

La posible demolición de la muralla a la que se refiere la pregunta ha sido estudiada desde el punto de vista histórico-cultural, de la seguridad industrial y de la seguridad e higiene en el trabajo, llegando a la conclusión que esa actuación comprometería tanto el funcionamiento como la seguridad de las instalaciones.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 536

184/005961

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

Todos los vegetales y productos vegetales que se introducen en España, tienen la obligación de cumplir con la normativa comunitaria fitosanitaria (Directiva 2000/29/CE) que se traspone e integra en el ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, independientemente del origen de los mismos.

En esta normativa se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y en el de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros.

En cuanto a legislación nacional, el artículo 10 de la Ley de Sanidad Vegetal regula la introducción en el territorio nacional de vegetales, productos vegetales y otros objetos procedentes de países terceros para cuya circulación se requiere un documento fitosanitario, cualquiera que sea su posterior destino aduanero, estableciendo que su entrada se realizará únicamente a través de los Puntos de Entrada autorizados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

En estos Puntos de Entrada y para realizar esta tarea, el MAGRAMA cuenta con los Servicios de Inspección de Sanidad Vegetal. El personal inspector que lo conforma y lleva a cabo estos controles recibe formación continua en la materia.

En lo que se refiere al territorio canario, y debido a su especificidad agroclimática, existe una regulación fitosanitaria propia, siendo la Orden de 12 de marzo de 1987 la que establece para las islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales.

Los vegetales y productos vegetales definidos en la citada normativa son objeto de control aplicando parámetros fitosanitarios; con el fin de detectar e identificar organismos nocivos que supongan riesgos fitosanitarios para la producción hortofrutícola canaria.

Dichos controles son realizados por el MAGRAMA en los puertos y aeropuertos que constituyen frontera en el territorio canario observando la normativa vigente, desde la máxima rigurosidad y meticulosidad.

Madrid, 12 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005962

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

No se ha recibido notificación oficial de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) sobre el inicio de ningún tipo de procedimiento de investigación en los términos establecidos por los Reglamentos comunitarios 216/2008 y 736/2006 que regulan ese tipo de procesos.

Los sindicatos y asociaciones de controladores de tránsito aéreo siguen cuestionando las medidas tomadas para la implementación de la Ley 9/2010 y hasta el momento ningún juzgado ha fallado a favor de las demandas de los controladores en ninguno de los juicios interpuestos.

La Ley 9/2010 fue desarrollada contemplando los reglamentos comunitarios y la prevención de riesgos laborales. Esta ley no establece modificaciones en la carga de trabajo de los controladores de la circulación aérea dado que no modifica por sí misma las sectorizaciones existentes, ni las capacidades correspondientes a cada sector o dependencia, ni los procedimientos y métodos de trabajo habituales recogidos en los manuales de operaciones de las distintas dependencias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 537

Todos los proveedores civiles de servicios de tránsito aéreo en España (Aena e Ineco) están certificados en el marco del Cielo Único Europeo sin exenciones de acuerdo con el artículo 4, por lo que ambos operan un sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS) en cumplimiento del reglamento (CE) n.º 1034/2011 con el fin de garantizar su operación segura. A este respecto, ambas organizaciones han implementado la metodología de evaluación de la seguridad operacional (SAM) para tratar las cuestiones de seguridad relativas a cambios funcionales en la gestión del tránsito aéreo (ATM).

Desde la Ley 9/2010, la media móvil anual de los sucesos de alta severidad (A+B) disminuyó a partir de mayo de 2010 y ha seguido disminuyendo hasta la fecha actual.

La Ley 9/2010 fue desarrollada contemplando los tiempos de actividad y descanso y el número máximo de horas extras de los controladores, de acuerdo con la regulación nacional en materia laboral. Con esta ley, la seguridad fue mejorada sustancialmente gracias a distribuir de una manera más equilibrada la carga de trabajo entre el total del personal de control, con un límite de horas máximas de trabajo de 1.670 por controlador, en línea con la práctica habitual de los países europeos y por debajo de la media de horas de trabajo por controlador en los años previos a la introducción de la Ley.

Madrid, 13 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005963

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

El Gobierno no tiene conocimiento de la muerte de ningún ejemplar de la especie lobo, ocurrida durante las labores de control y posible erradicación de los ejemplares híbridos de la Sierra del Barbanza.

Las competencias en la materia, mencionadas en la pregunta, recaen sobre la Comunidad Autónoma que tiene la capacidad de decidir cuál es el modo de actuación más eficaz y conveniente, en función de las distintas circunstancias.

El lobo ibérico se encuentra amparado en el territorio español por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad que, trasponiendo el régimen de protección de la Directiva Habitats, protege con distinto grado las poblaciones de lobo según se encuentren al norte o al sur del río Duero. Según esta normativa, las poblaciones de lobo ibérico ubicadas al sur del Duero tienen una protección estricta, mientras que en las ubicadas al norte la gestión que se realice de sus poblaciones deber ser compatible con su mantenimiento en un estado de conservación favorable.

Madrid, 19 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005965

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

Habiéndose recibido la denuncia presentada por la «Asociación de Afectados del vuelo JK5022» en la que se adjuntaba un documento anónimo, fue analizada por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), comprobándose la incorrección de las afirmaciones contempladas en dicha denuncia.

Madrid, 13 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 538

184/005966

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

El Gobierno ha puesto en marcha una gran operación financiera para el pago a proveedores, de Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, de facturas pendientes de los años anteriores al 2012. El ligero desajuste en la estimación del déficit del año 2011 se debe en gran parte a la normalización contable de numerosas facturas pendientes.

En todo caso, las desviaciones de las Comunidades Autónomas, cuando han sido relevantes, se han incluido en los Planes Económicos-Financieros de reequilibrio 2012-2014, aprobados el pasado 17 de mayo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y, por tanto, se ha tenido en cuenta la situación de partida más desfavorable para cuantificar el ajuste fiscal necesario y prioritario para avanzar en la consolidación fiscal y cumplir el objetivo de déficit de este año.

En el siguiente enlace pueden consultarse los Planes Económico-Financieros de equilibrio de las Comunidades Autónomas: <http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Financiacion%20Autonomica/Paginas/PEFCCAA.aspx>

Madrid, 8 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005967 a 184/005973

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

El informe al que se hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca doña Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial está en proceso de elaboración de un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo, pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo —en el momento en que esté terminado—, y por más que sea remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial (Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá —previo cumplimiento de los trámites preceptivos— el proyecto al Congreso, donde se establecerá —entre otras materias— la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid, 14 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005975

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 539

Respuesta:

La futura Ley de Participación en Actividades de Interés General y Mecenazgo se encuentra en fase de elaboración. Se trata de un Anteproyecto de carácter horizontal en el que están implicados en su elaboración varios Departamentos ministeriales.

La finalidad de la futura Ley será establecer las bases para mejorar la colaboración público-privada en actividades de interés general. La industria cultural privada se verá fortalecida a través de la dinamización de la actividad pública y privada de carácter fundacional y asociacional. Los flujos financieros, fundamentalmente las contribuciones de los particulares, incidirán en un mayor número de actividades y en la calidad de las mismas.

El micromecenazgo y otras formas de financiación compartida son deseables en el mundo de la cultura. La nueva regulación tratará de compatibilizar la financiación fraccionada con la percepción de contraprestaciones limitadas, sin perjuicio de las exigencias derivadas de la finalidad de interés general o utilidad pública existentes.

Por otra parte, el Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas establece una serie de ayudas en régimen de concurrencia que en su totalidad van destinadas al sector creativo, y que se destinan tanto a entidades sin ánimo de lucro como a empresas. Además, las áreas de bellas artes, artes escénicas, musicales y audiovisuales mantienen sus propias líneas de ayudas en régimen de concurrencia.

Además, y desde el punto de vista fiscal, resulta imprescindible precisar que la vigente Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE de 24 de diciembre), tiene como finalidad establecer un conjunto de incentivos que resulten de aplicación a la actividad de mecenazgo realizada por particulares, con el fin de estimular la participación del sector privado en las actividades de interés general.

A tales efectos, el artículo 16 de la Ley 49/2002 establece que:

«Los incentivos fiscales previstos en este Título serán aplicables a los donativos, donaciones y aportaciones que, cumpliendo los requisitos establecidos en este Título, se hagan en favor de las siguientes entidades:

- a) Las entidades sin fines lucrativos a las que sea de aplicación el régimen fiscal establecido en el Título II de esta Ley.
- b) El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, así como los Organismos autónomos del Estado y las entidades autónomas de carácter análogo de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.
- c) Las universidades públicas y los colegios mayores adscritos a las mismas.
- d) El Instituto Cervantes, el Institut Ramon Llull y las demás instituciones con fines análogos de las Comunidades Autónomas con lengua oficial propia.
- e) Los Organismos Públicos de Investigación dependientes de la Administración General del Estado.»

De lo anterior se desprende que, en la actualidad, las sociedades mercantiles privadas, de carácter cultural, no tienen la consideración de entidades beneficiarias del mecenazgo, por lo que las posibles donaciones que dichas sociedades pudieran recibir de particulares, en ningún caso, generarían el derecho a aplicar las deducciones previstas en los artículos 17 y siguientes de la Ley 49/2002.

Por tanto, la falta de inclusión de las denominadas «empresas culturales privadas» en el ámbito subjetivo de aplicación del régimen del mecenazgo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 49/2002, en ningún caso supondrá un agravio para dichas sociedades dado que, en la actualidad, las mismas no forman parte de las entidades beneficiarias del mecenazgo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 49/2002, transcrito supra.

Al margen de lo anterior, es preciso hacer referencia al concepto de patrocinio publicitario dado que en las preguntas formuladas se alude al «patrocinio de la industria cultural privada».

Al respecto, el artículo 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad (BOE de 15 de noviembre), regula los contratos de patrocinio publicitario, definiéndolos en los siguientes términos:

«El contrato de patrocinio publicitario es aquel por el que el patrocinado, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 540

El contrato de patrocinio publicitario se regirá por las normas del contrato de difusión publicitaria en cuanto le sean aplicables.»

Es doctrina reiterada del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que los importes abonados en el seno de los contratos de patrocinio publicitario tienen la consideración de gastos de publicidad para el patrocinador, y, por tanto, son gastos fiscalmente deducibles en el período impositivo correspondiente a su devengo, puesto que contribuyen a divulgar la existencia o la actividad del patrocinador. En ningún caso, las cantidades abonadas en el marco de dichos contratos tendrán la consideración de «donativos o liberalidades» dado que no son sino la contraprestación de los servicios prestados por el patrocinado, por lo que nunca cabrá apreciar la existencia de «animus donandi» en el marco de dichos contratos.

Madrid, 28 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005976

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

El Gobierno manifiesta que el Centro Sefarad-Israel no dedicó ninguna parte de sus presupuestos para la preparación o celebración de la Semana de Tel-Aviv en Madrid. La contribución de la institución se limitó a ceder una sala de sus dependencias para promocionar Tel Aviv como destino «gay-friendly» dirigido a tour-operadores y en organizar una master class de gastronomía israelí en colaboración con la Escuela de Alta Cocina Cordon Bleu de la Universidad Francisco de Vitoria. Durante la celebración de ambos eventos, no se sirvió ni se promocionó en manera alguna los vinos procedentes de las bodegas GOLAN ni de ninguna otra bodega israelí situada en los territorios ocupados.

Además, el Centro Sefarad-Israel no participó de ningún modo, ni ninguno de sus miembros estuvo presente, en la cata privada organizada por Bodegas Golan.

El objetivo principal de la participación del Centro Sefarad-Israel en estas jornadas, consistió en la promoción de la cocina israelí y de la ciudad de Tel Aviv, cuya legitimidad no está cuestionada en ninguna institución internacional.

El Centro Sefarad-Israel, en tanto que instrumento de diplomacia pública, no tiene otra posición a este respecto que la oficial del Gobierno de España, de la Unión Europea y de las Naciones Unidas.

Madrid, 8 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/005979 a 184/006021

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con las cuestiones que se plantean sobre un listado de bienes de la Comunidad Autónoma de Aragón, se señala, en primer término, que los bienes que forman parte del patrimonio histórico-artístico aragonés son de competencia autonómica.

Por otra parte, no consta en la Secretaría de Estado de Cultura ninguna solicitud de ayuda para impulsar la rehabilitación de los bienes citados, ni existen partidas presupuestarias específicas destinadas a tal fin en los presupuestos para el año 2012.

En lo que respecta al 1% cultural, la Comisión Mixta Fomento-Cultura aprobó en el año 2011 una actuación en uno de los inmuebles citados, el proyecto de «Consolidación del Torreón de la Señoría,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 541

Fase I, en Pleitas (Zaragoza)», por importe de 37.402,89 euros. A continuación se reflejan los detalles de la actuación:

| Título | Municipio | Provincia | Entidad Solicitante | Fecha de Acta de Aprobación | | Anualidad 2011 | Aportación Total Expediente |
|---|-----------|-----------|----------------------------|-----------------------------|-----------|----------------|-----------------------------|
| Consolidación del "Torreón de la Señoría", Fase I | Pleitas | Zaragoza | El Ayuntamiento de Pleitas | 61 | 22-mar-11 | 37.402,89€ | 37.402,89€ |

Madrid, 28 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006022

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por su Señoría se informa que actualmente se encuentra en tramitación un expediente para determinar los posibles derechos concesionales que pudieran corresponder a la finca interesada, al amparo de las disposiciones transitorias de la Ley de Costas.

Madrid, 29 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006023

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

Se estima que las obras de recuperación del «regato da Venda» en Ponteareas se adjudicarán a principios del año 2013, iniciándose las mismas en el primer trimestre de dicho año y finalizando en el último trimestre de 2014.

El ayuntamiento de Ponteareas ha colaborado en todas las fases de dicho proyecto, aunque los terrenos necesarios para la ejecución de las obras serán expropiados por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, excepto aquellos que correspondan al dominio público hidráulico.

En cuanto a la financiación, cabe señalar que la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil tiene previsto hacerse cargo del 80% de la inversión, a financiar mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, mientras que el 20% restante está previsto que sea financiado por la Diputación provincial de Pontevedra, con cargo a sus fondos propios.

Madrid, 4 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006044

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 542

Respuesta:

No se ha recibido notificación oficial de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) iniciando ningún tipo de procedimiento de investigación en los términos establecidos por los Reglamentos comunitarios 216/2008 y 736/2006 que regulan ese tipo de procesos.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006045

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

Las asociaciones de controladores de tránsito aéreo siguen cuestionando las medidas tomadas para la implementación de la Ley 9/2010 y, hasta el momento, ningún juzgado ha fallado a favor de las demandas de los controladores en ninguno de los juicios interpuestos.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006046

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, entró en vigor el día 12 de febrero de 2012.

La principal fuente estadística para conocer el número de empleos existentes en cada momento es la Encuesta de Población Activa, que se elabora trimestralmente y cuyos últimos datos publicados corresponden, por tanto al primer trimestre de 2012, la primera mitad del cual no se había aprobado aún la reforma mientras que en la otra mitad ya se ha aplicado. En consecuencia, a través de esta fuente no se puede conocer todavía cómo ha evolucionado el número de empleos en nuestro país a partir de la aprobación de la reforma laboral.

Cabría entender que existe una aproximación, sin embargo, en los datos de afiliación de trabajadores al sistema de la Seguridad Social. Según éstos, el número de trabajadores afiliados en la provincia de Málaga ha pasado de 496.200 en el mes de enero de este año a 510.300 en el mes de mayo. En estos cuatro meses se ha producido, por tanto, un aumento de 14.100 en los afiliados al sistema.

El Gobierno considera que la reforma laboral va a tener un impacto positivo en el empleo, favoreciendo de forma importante su creación cuando la actividad económica empiece a crecer. Tal y como se menciona en el Programa de Estabilidad, se espera una inflexión de la tasa de desempleo en el año 2013, a partir del supuesto de que se podrá crear un pequeño volumen de empleo con tasas de crecimiento del PIB algo superiores al 1%.

Esta previsión se atribuye a los efectos de la reforma laboral aprobada por el Gobierno en febrero de 2012. La reforma crea un marco regulador de las relaciones laborales más favorable a la creación y el mantenimiento del empleo. Para ello, facilita que las empresas acudan preferentemente a las medidas de flexibilidad interna frente a la opción del despido y fomenta la empleabilidad y la contratación estable, especialmente de los jóvenes. Este nuevo marco era necesario para que el mercado de trabajo responda a la reactivación económica y permita contribuir al mantenimiento del empleo en circunstancias difíciles como las que ahora atraviesa España.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 543

Finalmente, se indica que el Gobierno no realiza previsiones sobre las variables de empleo a nivel provincial.

Madrid, 14 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006047

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

La licitación de las obras correspondientes a la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Málaga, está condicionada a la existencia de disponibilidades presupuestarias que permitan el inicio del proyecto de rehabilitación.

El importe previsto para 2012 permitirá reconocer obligaciones vinculadas a las actuaciones preparatorias del expediente de contratación, sin perjuicio de que su licitación se materialice en anualidades posteriores, atendiendo a los créditos que se aprueben y a las disposiciones de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 28 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006048

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

El primer asunto por el que se interesa su señoría está pendiente de la Resolución que emita la Audiencia Provincial de Málaga, pudiendo comunicar que ésta ha procedido al sobreseimiento de la causa abierta contra cuatro de los funcionarios imputados al inicio de las actuaciones (Sección 3.ª, Sumario Ordinario .../2009).

Por otra parte existe un procedimiento disciplinario abierto por estos hechos, encontrándose a la espera de Resolución Judicial que por prescripción legal es vinculante para el pronunciamiento administrativo, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2010 del Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.

En relación con el CIE de Málaga, entre los objetivos del Ministerio del Interior se encuentra la construcción de un nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE), que sustituya definitivamente al actual.

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006050

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

El informe al que se hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca doña Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 544

Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial está en proceso de elaboración de un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo, pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo —en el momento en que esté terminado—, y por más que sea remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial (Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá —previo cumplimiento de los trámites preceptivos— el proyecto al Congreso, donde se establecerá —entre otras materias— la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006052

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

El importe de las facturas que corresponden a gastos realizados con anterioridad a 31 de diciembre de 2011, se ha registrado como mayor gasto del ejercicio 2011 en contabilidad nacional, por tratarse de obligaciones exigibles y vencidas a finales del ejercicio 2011.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006055 a 184/006063

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas que formula su señoría en las que muestra su preocupación por la supresión de varios partidos judiciales según un informe elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, se ponen de manifiesto las siguientes aclaraciones.

El informe al que se hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca doña Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial tiene en proceso de elaboración un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo, pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo —en el momento en que esté terminado—, y por más que sea

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 545

remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial (Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá —previo cumplimiento de los trámites preceptivos— el proyecto al Congreso, donde se establecerá —entre otras materias— la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006064 a 184/006071

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc y Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas que formulan Sus Señorías en las que muestran su preocupación por la supresión de varios partidos judiciales según un informe elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, se ponen de manifiesto las siguientes aclaraciones:

El informe al que se hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca doña Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial está en proceso de elaboración de un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo, pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo —en el momento en que esté terminado—, y por más que sea remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial (Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá —previo cumplimiento de los trámites preceptivos— el proyecto al Congreso, donde se establecerá —entre otras materias— la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006072

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia y Jorquera Caselas, Francisco Xesús (GMx).

Respuesta:

El Tribunal Constitucional, en su Sentencia de 18 de abril de 2012, ha tenido oportunidad de pronunciarse acerca de la representación internacional del deporte federado de las Comunidades

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 546

Autónomas con ocasión de la resolución de un recurso de inconstitucionalidad contra la frase primera del artículo 16.6 de la Ley 14/1998, de 1 de junio, del Deporte del País Vasco.

La citada Sentencia, que el Gobierno, como no podía ser de otra forma, acata, se refiere a la mencionada Ley del Deporte vasca. Sin embargo, consideramos que los argumentos esgrimidos por el Tribunal Constitucional son extrapolables al resto de federaciones de carácter autonómico. Así, de esta resolución se desprende que en aquellos casos en que no se produzca una confluencia o concurrencia con la competencia que ostenta el Estado en relación con la dimensión internacional del deporte la representación internacional del deporte federado autonómico es posible, sin perturbar la competencia estatal ni quebrar la estructura piramidal del deporte. Estos supuestos, de acuerdo con la mencionada sentencia, serían la participación del deporte federado en competiciones internacionales no oficiales; en competiciones internacionales oficiales de modalidades deportivas para las que no se haya creado una federación deportiva española; o en eventos en los que no participen selecciones nacionales de otros Estados o países y/o cuenten con la preceptiva autorización del Consejo Superior de Deportes.

Madrid, 29 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006076

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

España participa, a través de un representante del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), en el Comité Científico para los Límites de Exposición Ocupacional de la Comisión Europea (SCOEL). Este Comité examina los efectos que pueden tener sobre la salud los agentes químicos en el trabajo y aconseja a la Comisión Europea, en particular, sobre la fijación de límites de exposición profesional (LEP) basándose en datos científicos.

En la actualidad se dispone un marco jurídico consolidado sobre seguridad y salud en el trabajo que tiene por objeto garantizar la protección de la seguridad y salud de los trabajadores en su trabajo. La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones de los empresarios en materia de prevención de riesgos laborales, así como los supuestos que se desprenden de la comisión de infracciones por incumplimientos relativos a la normativa de seguridad y salud en el trabajo, corresponden a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la imposición de sanciones a las autoridades competentes, en esta materia, de las Comunidades Autónomas.

En el ámbito de la salud laboral, y en concreto en lo relativo a silicosis el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad conjuntamente con las Comunidades Autónomas elaboró, a través de la Comisión Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, un protocolo específico de vigilancia sanitaria específica de silicosis y otras neumoconiosis.

La silicosis está reconocida como enfermedad profesional en el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro, estando incluida en el Grupo 4 del Cuadro de Enfermedades Profesionales, dónde se reconoce como enfermedad profesional causada por inhalación de sustancias de polvo de sílice libre.

Las enfermedades profesionales se comunican, en el ámbito de la Seguridad Social, por medio del parte electrónico de enfermedades profesionales conforme a la Orden TAS/1/2007, de 2 de enero, por la que se establece el modelo de parte de enfermedad profesional, se dictan normas para su elaboración y transmisión y se crea el correspondiente fichero de datos personales. El sistema de cumplimentación y transmisión de los parte de enfermedad profesional se realiza por medio de la aplicación informática CEPROSS (Comunicación de enfermedades profesionales de la Seguridad Social) que recaba, desde el año 2007, la información de las patologías sufridas por los trabajadores que están incluidas en el cuadro de enfermedades profesionales aprobado mediante el citado Real Decreto 1299/2006.

En lo relativo al Documento de «Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2012», editado por el INSHT y que ha sido aprobado por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

el Trabajo señala, en relación con la sílice cristalina, en la «Tabla 1.—Valores límite ambientales (VLA)» y en la «Tabla 3.—Propuesta de modificación de los VLA» los valores límite asignados a la misma.

Sobre la cuestión referida a la reglamentación en empresas con sílice cristalino hay que poner de manifiesto que este reglamento ya existe. En efecto, el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, tiene por objeto establecer las disposiciones mínimas para la protección de los trabajadores contra los riesgos derivados o que puedan derivarse de la presencia de agentes químicos en el lugar de trabajo o de cualquier actividad con agentes químicos.

Especial relevancia tiene la definición de agente químico peligroso: agente químico que puede representar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores debido a sus propiedades fisicoquímicas, químicas o toxicológicas y a la forma en que se utiliza o se halla presente en el lugar de trabajo. Se consideran incluidos en esta definición, en particular:

1. Los agentes químicos que cumplan los criterios para su clasificación como sustancias o preparados peligrosos establecidos, respectivamente, en la normativa sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas y en la normativa sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, con independencia de que el agente esté clasificado o no en dichas normativas, con excepción de los agentes que únicamente cumplan los requisitos para su clasificación como peligrosos para el medio ambiente.

2. Los agentes químicos que dispongan de un Valor Límite Ambiental de los indicados en el apartado 4 del artículo 3 del presente Real Decreto.

El Real Decreto define los Valores Límite Ambientales: valores límite de referencia para las concentraciones de los agentes químicos en la zona de respiración de un trabajador, distinguiendo dos tipos de VLA: VLA para la Exposición Diaria y VLA para Exposiciones de Corta Duración.

Según el artículo 3 de esta norma el empresario deberá determinar, en primer lugar, si existen agentes químicos peligrosos en el lugar de trabajo. Si así fuera, se deberán evaluar los riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores, originados por dichos agentes, considerando y analizando conjuntamente una serie de factores y parámetros que la norma enumera.

Cuando los resultados de la evaluación revelen un riesgo para la salud y la seguridad de los trabajadores, serán de aplicación las medidas específicas de prevención, protección y vigilancia de la salud establecidas en los artículos 5, 6 y 7.

En cualquier caso, los artículos 5 y 6 se aplicarán obligatoriamente cuando se superen los Valores Límite Ambientales establecidos en el Anexo I de este Real Decreto o en una normativa específica aplicable. En ausencia de los anteriores, los Valores Límite Ambientales publicados por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en el «Documento sobre Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España» cuya aplicación sea recomendada por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, salvo si puede demostrarse que se utilizan y respetan unos criterios o límites alternativos cuya aplicación resulte suficiente, en el caso concreto de que se trate, para proteger la salud y seguridad de los trabajadores.

Se contempla también que la evaluación de los riesgos derivados de la exposición por inhalación a un agente químico peligroso deberá incluir la medición de las concentraciones del agente en el aire, en la zona de respiración del trabajador, y su posterior comparación con el Valor Límite Ambiental que corresponda según lo dispuesto en el apartado anterior. El procedimiento de medición utilizado deberá adaptarse, por tanto, a la naturaleza de dicho Valor Límite.

En el caso de actividades que entrañen una exposición a varios agentes químicos peligrosos, la evaluación deberá realizarse atendiendo al riesgo que presente la combinación de dichos agentes.

La evaluación de los riesgos deberá mantenerse actualizada, revisándose en determinadas circunstancias y, en todo caso, con una determinada periodicidad establecida en la normativa.

La evaluación deberá documentarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el artículo 7 del Reglamento de los Servicios de Prevención. En relación con los casos a que hace referencia el apartado 5 de este artículo, la documentación deberá incluir las razones por las que no se considera necesario efectuar mediciones.

Por su parte, el artículo 9 contiene diversas disposiciones sobre información y formación de los trabajadores y el artículo 10 sobre consulta y participación de los trabajadores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 548

Por último, se señala que, en aplicación de la disposición final primera del Real Decreto 374/2001, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo elaboró una Guía para la evaluación y prevención de los riesgos presentes en los lugares de trabajo relacionados con agentes químicos, que proporciona criterios y recomendaciones que pueden facilitar a los empresarios y a los responsables de prevención la interpretación y aplicación del citado Real Decreto, especialmente en lo que se refiere a la evaluación de riesgos para la salud de los trabajadores involucrados y en lo concerniente a medidas preventivas aplicables.

Y, en lo relativo a la utilización de equipos de protección individual nunca suplirá a las medidas técnicas de prevención que puedan suprimir, diluir, asentar o evacuar el polvo. Su utilización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, y siempre que las medidas anteriores sean insuficientes y la exposición no pueda evitarse o reducirse por otros medios.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006077

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios concentra la normativa básica de transparencia, actualizando el conjunto de las previsiones relativas a la protección del cliente bancario. De este modo, en línea con las reformas acometidas en buena parte del Derecho comparado, nuestro país mejora las exigencias en materias tales como la información relativa a tipos de interés y comisiones, comunicaciones con el cliente, información (pre)contractual, servicios financieros vinculados, etc. La Orden incluye, asimismo, una mención expresa al asesoramiento, con el fin de garantizar que la prestación de este servicio bancario se realice siempre en mejor interés del cliente, y valorando adecuadamente su situación y el conjunto de servicios disponibles en el mercado. De este modo, se distingue tal servicio de la directa comercialización por parte de las entidades de sus propios productos, actividad, que está sometida al régimen general de transparencia y explicaciones adecuadas.

Y, finalmente, la norma desarrolla los principios generales previstos en la Ley de Economía Sostenible en lo que se refiere al préstamo hipotecario. Sobre esta cuestión se establecen varias disposiciones de fomento del préstamo responsable, de refuerzo y estandarización de la información precontractual, de mejora de la transparencia de productos vinculados y de instrumentos de cobertura como los que se hacen referencia, las permutas financieras y las cláusulas suelo y se establecen nuevos tipos de interés oficiales.

La referida Orden prevé disposiciones que mejoran la transparencia en lo que se refiere a determinados servicios como las cláusulas suelo o techo y los instrumentos financieros de cobertura del tipo de interés de todo tipo, incluidas las permutas de tipos de interés. La existencia de ambos servicios vinculada a los préstamos hipotecarios ya estaba prevista en el ordenamiento, y esta orden no viene sino a reforzar las obligaciones de transparencia y difusión de información relevante, que el cliente debe ponderar antes de su contratación. A estos efectos:

1. Se introduce una exigencia de entrega de información adicional, que recogerá de forma separada los datos más relevantes para el cliente específicamente referidos a cláusulas suelo o techo y los instrumentos financieros de cobertura del tipo de interés. En relación con estos últimos, se ha incluido un régimen de transparencia específico aplicable para los sistemas de cobertura de tipo interés que se comercialicen vinculados a un préstamo. Este régimen exige informar al cliente sobre los elementos más esenciales del producto como su naturaleza, duración, liquidaciones positivas o negativas, mecanismo de cálculo del coste, etc.

2. Se profundiza en el papel del notario al objeto de advertir expresamente a los clientes de los efectos que tienen los límites a la variación del tipo de interés ante la alteración efectiva del tipo de referencia, exigiendo un advertencia particular sobre las diferencias entre los límites al alza y a la baja y, de manera especial, si se ha establecido únicamente un límite máximo a la bajada del tipo de interés.

3. Se ha incluido tanto en la Ficha de Información Precontractual como en la de Información Personalizada menciones expresas a la información más relevante relativa a las cláusulas suelo o techo y a los instrumentos financieros de cobertura del tipo de interés.

En lo que a las tarjetas de crédito se refiere, resulta de aplicación la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, que a su vez supone la incorporación de la normativa nacional de la Directiva 2008/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, relativa a los contratos de crédito al consumo y por la que se deroga la Directiva 87/102/CEE del Consejo.

En este sentido, la fijación del tipo de interés es libre. No obstante, la entidad debe facilitar al cliente una ficha de Información Normalizada Europea de Crédito al Consumo en la que, entre otros extremos, debe figurar el tipo de interés anual y la tasa anual equivalente (TAE), junto con una explicación de los supuestos utilizados para el cálculo de la misma, de forma que el cliente pueda tomar una decisión informada antes de contratar una tarjeta y pueda comparar entre distintas ofertas en el mercado.

En la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, también se aborda el tratamiento de los depósitos estructurados, es decir, aquellos cuya remuneración está basada en la evolución de otro producto financiero o de un determinado índice, y que pueden ser confundidos con depósitos tradicionales. Por ello, la Orden exige a las entidades que informen expresamente a sus clientes sobre la obligación de restituir el principal al vencimiento y de la TAE efectivamente generada.

Madrid, 13 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006079

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, es una norma de carácter sanitario y, por tanto, no sujeta a lo establecido en el Capítulo VII, de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, de evaluación de impacto en salud de otras políticas.

En todo caso, han sido evaluadas las consecuencias e impacto en la salud de las medidas previstas en el citado Real Decreto-ley por cuanto se han contemplado todas las situaciones posibles, asegurando gratuidad en las situaciones de gravedad y de protección del colectivo de mujeres embarazadas y menores de 18 años, con independencia de la situación de residencia en nuestro país.

Por otro lado, es preciso señalar que el nuevo reparto en el esquema del sistema de aportación tiene como objetivo prioritario el de la eficiencia, al gastar mejor en lo que se debe gastar pues se deriva de la introducción de una mayor equidad en el sistema de aportación, tal y como recoge el Defensor del Pueblo en su informe 2011, como una de las principales demandas de los ciudadanos, así como conseguir una mayor solidaridad con los ciudadanos, especialmente los que están en paro, reducir el exceso de dispensación no necesaria, reducir el volumen de envases de medicamentos intactos que se eliminan cada año, a través del SIGRE (Sistema Integrado de Gestión y Recogida de Envases).

Por otra parte, no se aprecia relación entre lo previsto por el artículo 35 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, en cuanto al análisis de impacto en la salud mediante la combinación de procedimientos, métodos y herramientas que permitan evaluar los efectos directos o indirectos y/o potenciales de una norma sobre la salud de la población, y la convocatoria de la Mesa Estatal Sectorial de Sanidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 550

La Mesa Estatal Sectorial de la Sanidad no es un órgano de negociación de las condiciones laborales de la legislación básica en materia de régimen jurídico del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias.

Por otro lado, ya existe un órgano específico previsto para este tipo de negociación en el artículo 11.4, de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, cuya próxima reunión se convocará en breve.

En el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, existe la voluntad de explorar y mantener todos los cauces de diálogo y participación, establecidos o no normativamente, para lo que, en este año, se han convocado y mantenido diversas reuniones de los órganos colegiados que prevén las disposiciones vigentes en materia de recursos humanos.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006080

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GMx).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a su señoría se informa que no existe previsión sobre la introducción, por Decreto, de la figura de General de cuatro estrellas en el marco de la Guardia Civil.

La Guardia Civil, tal y como está estructurada, goza de la total confianza del Gobierno.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006082

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Se señala a su señoría que las Fuerzas Armadas españolas actúan en la Operación Atalanta bajo el mandato de la Unión Europea, al amparo de diversas Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y en respuesta a la carta del Gobierno Federal de Transición de Somalia que autoriza a los Estados Miembros a adoptar todas las medidas necesarias que sean apropiadas en Somalia, con el propósito de reprimir los actos de piratería y robo armado en la mar. Desde el punto de vista militar esas medidas se materializan en protección de buques vulnerables, así como de disuasión, prevención y lucha contra los actos de piratería y robo a mano armada que tiene lugar frente a las costas de Somalia.

Dentro de las tareas que llevan a cabo las Fuerzas de Atalanta, y con el fin de mejorar la eficiencia de la operación, el Consejo de la Unión Europea aprobó el 23 de marzo de 2012 una ampliación del marco operativo de la misión para poder inhabilitar los depósitos logísticos de los piratas en la costa. Con esto se consigue actuar sobre todas las bases de su modelo de negocio y acabar con la sensación de impunidad de los piratas en tierra.

Esta ampliación de la zona de operaciones, la tercera desde que se puso en marcha la misión en 2008, no supone un cambio en su naturaleza, y se van a utilizar los mismos medios que hasta ahora se venían empleando.

Las Reglas de Enfrentamiento son las aprobadas por el Consejo Político y de Seguridad de la UE.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 551

184/006088

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

El Gobierno manifiesta que España siempre ha sido firme defensora del papel del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y, en consecuencia, siempre ha respaldado toda medida destinada a fortalecer su eficacia.

La Presidencia británica del Comité de Ministros del Consejo de Europa, continuando el impulso que se inició en Interlaken en 2010 y siguió en Esmirna en 2011, consiguió que, por consenso, se aprobase la Declaración de Brighton en la reunión que se celebró en esa ciudad los días 19 y 20 de abril de 2012. La delegación española en esa reunión estuvo presidida por el Sr. Secretario de Estado de Justicia.

España participó en el llamado consenso de Brighton de 2012 (declaración dirigida a buscar vías de mejora del funcionamiento del Tribunal, llamado a defender los Derechos Humanos de 800 millones de europeos) y ha apoyado los esfuerzos de la Presidencia británica por alcanzar un acuerdo sobre las diferentes medidas propuestas. España apoyó el texto definitivo en el que están representadas las posiciones mantenidas por la Delegación Española.

Madrid, 7 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006090

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento lleva a cabo de forma sistemática y regular un seguimiento del estado de conservación de los elementos de señalización vertical en la Red de Carreteras del Estado.

La sustitución de las señales, carteles y paneles se efectúa de acuerdo con la regularidad y los procedimientos establecidos en la normativa técnica vigente y conforme con lo establecido en los Pliegos de los Contratos de Conservación integral, procediéndose a la sustitución inmediata de aquellos elementos dañados por el tráfico o por incidentes, o cuya pérdida de retroreflexión lo hace necesario.

En materia de reposición y conservación de la señalización vertical, al igual que en la conservación y explotación del resto de elementos de la Red de Carreteras del Estado, el objetivo del Ministerio de Fomento es proporcionar a los usuarios un adecuado servicio de uso de la infraestructura, que sea seguro, fiable y eficaz, al menor coste global posible.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006091

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

El «Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la seguridad social», fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros en su reunión del pasado viernes 27 de abril de 2012, y su principal

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

objetivo es perseguir los comportamientos que atentan contra los derechos de los trabajadores y que afectan negativamente a la competitividad de las empresas.

Este Plan incorpora medidas normativas que se articularán mediante un Anteproyecto de Ley Ordinaria y un Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación del Código Penal.

El citado Plan, que abarcará hasta finales de 2013, es coherente con el proceso de consolidación presupuestaria en marcha y contribuye a la sostenibilidad del estado del bienestar en España, da continuidad a las medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal adoptadas el pasado 13 de abril. Es la respuesta a la necesidad de intensificar las actuaciones tendentes a afrontar determinadas conductas insolidarias e injustas que generan efectos muy negativos para la sociedad en general: primero, el deterioro de los derechos laborales y sociales de los trabajadores; segundo, la reducción de los ingresos en los recursos económicos del sistema de la Seguridad Social; y, tercero, una injusta competencia desleal con respecto a las empresas, emprendedores y trabajadores autónomos, cumplidores de sus obligaciones legales.

Los principales objetivos del citado Plan son los siguientes:

- Impulsar el afloramiento del empleo irregular, a fin de regularizar las condiciones de trabajo y generar mayores recursos económicos para el Sistema de la Seguridad Social, por el pago de cotizaciones sociales.
- Combatir los supuestos de aplicación y obtención indebida de bonificaciones o reducciones de cotizaciones empresariales a la Seguridad Social y de otros incentivos relativos a las políticas de empleo.
- Corregir la obtención y el disfrute en fraude de ley de las prestaciones, particularmente en aquellos supuestos en que se constituyen empresas ficticias creadas con la única finalidad de defraudar a la Seguridad Social.
- Identificar situaciones fraudulentas en el acceso y la percepción de otras prestaciones del Sistema de la Seguridad Social, principalmente en casos de falta de alta en la Seguridad Social de trabajadores que efectivamente prestan servicios en las empresas.

Para la consecución de estos objetivos, el Plan despliega un ambicioso y novedoso conjunto de actuaciones de diferente índole, entre las que destacan:

En primer lugar, la reforma de la organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para adaptarla de manera más eficaz a la lucha contra el empleo irregular:

- Las actuales Direcciones Territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social asumen funciones operativas en materia de empleo irregular y fraude a la Seguridad Social.
- Se constituyen nuevos equipos especializados en supuestos de empleo irregular y de derivaciones de responsabilidad.

En segundo lugar la dotación de mayores recursos humanos a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para luchar contra la economía irregular:

- En 2012 se incorporarán 53 inspectores y 60 subinspectores, todos ellos destinados con carácter prioritario a la prevención, detección y lucha contra el empleo irregular.

En tercer lugar, el refuerzo de los instrumentos de coordinación y colaboración de la Inspección de Trabajo con otros Organismos competentes en materia de políticas laborales, sociales y de empleo:

- El Plan fija mecanismos de colaboración estable entre la Inspección y el Servicio Público de Empleo Estatal, el Fondo de Garantía Salarial, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Esta colaboración, que ya existe en otras materias como la prevención de riesgos laborales, se pretende extender a la lucha contra el empleo irregular a través del Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, así como a las autoridades laborales de las Comunidades Autónomas y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En cuarto lugar, la modificación del Código Penal delimitando nuevos supuestos de fraude en los que se ha verificado que la sanción administrativa no es suficientemente efectiva. Tal es el caso de empresas ficticias y talleres clandestinos. En esta línea se pretende la ampliación del período de prescripción de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 553

cinco a diez años de los supuestos delictivos más graves, como, por ejemplo, las «empresas fantasma» sin actividad real que simulan relaciones laborales, con el único propósito de que los trabajadores obtengan una prestación pública. Por otra parte, se plantea la modificación del Código Penal para sancionar a aquellos que empleen simultáneamente a una pluralidad de trabajadores sin comunicar su alta en la Seguridad Social, o sin haber obtenido la correspondiente autorización de trabajo.

En quinto lugar el desarrollo de nuevas campañas de inspección en determinados sectores de actividad donde están identificadas posibles bolsas de fraude.

También se ha elaborado un Anteproyecto de ley integral de lucha contra el empleo irregular y fraude a la seguridad social, que forma parte del Plan, y que tiene como finalidad abordar la lucha contra el fraude de una forma más integral, sistemática y coordinada por parte del conjunto de Organismos Públicos competentes. A su vez, se pretende disponer de una legislación más adaptada a la situación presente y futura del mercado de trabajo y del Sistema de Seguridad Social.

El texto normativo incluye modificaciones en el Estatuto de los Trabajadores, la Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y la Ley de Infracciones y Sanciones de Orden Social, con el objeto de definir en términos más adecuados a la realidad actual la exigencia de responsabilidades y el régimen infractor y sancionador en el orden sociolaboral.

De entre las medidas que incorpora el Anteproyecto de Ley, destaca, en supuestos de fraude especialmente complejos, la posibilidad de ampliar desde los nueve hasta los dieciocho meses el período de comprobación por parte de la Inspección, previo al procedimiento sancionador, y la extensión del plazo, desde un año hasta tres, para exigir la responsabilidad solidaria por incumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social en los supuestos de subcontratación. A su vez, se elimina el límite actual de 187.515 euros, con el objetivo de ampliar el grado de disuasión de las sanciones por impago de las cuotas de la Seguridad Social.

Asimismo, el citado Plan aprueba otras medidas complementarias en materia de empleo y seguridad social, que no inciden de forma directa en el ámbito competencial de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En cuanto a la segunda cuestión, referida a la colaboración con las Comunidades Autónomas, según se ha expuesto anteriormente, se prevé el refuerzo de los instrumentos de coordinación y colaboración de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con otros organismos competentes en materia de políticas laborales, sociales y de empleo, entre los que se encuentran las autoridades laborales de las Comunidades Autónomas.

Si bien, debe significarse que, en materia de régimen económico de la Seguridad Social, las competencias de ejecución son estatales y ello implica, entre otras cuestiones, que el protagonismo y la iniciativa en cualquier plan de lucha contra el fraude en materia de Seguridad Social que se establezca corresponde a la Administración General del Estado, y ello sin perjuicio de que al efectuar la distribución de actuaciones que se determinen en los distintos ámbitos territoriales, el mayor peso de las mismas se vuelque hacia aquellos en que la información disponible y las circunstancias existentes así lo aconsejasen, e igualmente con independencia de que para determinadas actuaciones, por su carácter y naturaleza, se establezcan puntualmente en ámbitos territoriales concretos específicos cauces de colaboración, fundamentalmente para documentar las actuaciones con el máximo nivel de información.

Madrid, 8 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006095

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El pasado 6 de julio, el Consejo de Ministros ha recibido del ministro de Justicia un informe basado en la propuesta remitida al Ministerio por la Comisión institucional de expertos creada el pasado 2 de marzo para reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 554

Las conclusiones de los expertos señalan que las dos fórmulas utilizadas hasta el momento para la elección de vocales del Consejo son plenamente constitucionales, tanto si la elección de los veinte miembros se produce por el Parlamento, como si fueran ocho los elegidos por el Parlamento y los doce restantes por jueces y magistrados.

El Gobierno comenzará inmediatamente las conversaciones con los grupos parlamentarios para tratar de buscar el mayor consenso posible en la fórmula de la elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial.

El órgano de gobierno de los jueces mantiene las competencias que la Constitución le encomienda: nombramientos, ascensos y régimen disciplinario. Las decisiones relevantes seguirán en manos del Pleno, que dejará de estudiar los recursos de alzada presentados contra decisiones de la Comisión Permanente. La potestad reglamentaria quedará circunscrita a la esfera interna. Su actividad internacional deberá estar coordinada con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El informe propone que las resoluciones que adopte la Comisión Permanente agoten la vía administrativa y sólo puedan ser recurridas ante el Tribunal Supremo. Esta Comisión asumirá las competencias que en la actualidad se repartían una quincena de comisiones, salvo las que correspondan a la Comisión Disciplinaria y a la de Igualdad. Para que ello sea posible se potenciarán los servicios del Consejo General del Poder Judicial.

Solo el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial tendrá dedicación exclusiva. Los veinte vocales seguirán ejerciendo su profesión y únicamente percibirán dietas por participar en las sesiones del Consejo que les correspondan.

El presidente desarrollará su labor auxiliado por un vicepresidente del Tribunal Supremo, elegido por el Pleno entre la terna que proponga el primero. El vicepresidente, que no forma parte del Consejo General del Poder Judicial, le sustituirá en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

El informe también propone la creación de la figura del promotor de la Acción Disciplinaria, que será un magistrado de amplia experiencia que instruirá los expedientes y acusará ante la Comisión Disciplinaria, que actuará como tribunal.

El primer presupuesto del órgano de gobierno de los jueces se hará en base cero, por lo que se tendrán que justificar todas las necesidades de la institución para prepararlo. El Consejo General del Poder Judicial mantendrá autonomía presupuestaria, aunque no podrá fijar retribuciones o dietas y, en cualquier caso, estará sometido al control de la Intervención General del Estado y del Tribunal de Cuentas.

Madrid, 25 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006096

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La vigilancia de la salud de la población trabajadora que ha estado expuesta a amianto está regulada, entre otras normativas, por las siguientes:

— La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales que especifica en el apartado 5 del artículo 22 sobre Vigilancia de la Salud, que en los supuestos en que la naturaleza de los riesgos inherentes al trabajo lo haga necesario, el derecho de los trabajadores a la vigilancia periódica de su estado de salud deberá ser prolongado más allá de la finalización de la relación laboral, en los términos que reglamentariamente se determinen.

— El Reglamento de los Servicios de Prevención que establece en su artículo 37 que la vigilancia de la salud estará sometida a protocolos específicos u otros medios existentes con respecto a los factores de riesgo a los que esté expuesto el trabajador.

— El Reglamento sobre Trabajos con Riesgo de Amianto que establece que, habida cuenta del largo periodo de latencia de las manifestaciones patológicas por amianto, todo trabajador con antecedentes de exposición al amianto que cese en la actividad con riesgo, ya sea por jubilación, cambio de empresa o

cualquier otra causa, seguirá sometido al control médico preventivo, mediante reconocimientos periódicos realizados con cargo a la Seguridad Social, en Servicios de Neumología que dispongan de medios adecuados de exploración funcional respiratoria u otros servicios relacionados con la patología del amianto.

— Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición a amianto.

En síntesis, según este Real Decreto 396/2006, las Administraciones Sanitarias son las responsables de la Vigilancia de la Salud de los trabajadores que estuvieron expuestos a amianto en las siguientes circunstancias: cuando la persona que estuvo laboralmente expuesta se encuentre en situación de inactividad laboral (jubilación, desempleo) o cuando siguiendo en activo ya no trabaje en la empresa donde se produjo la exposición. En todos los demás casos son los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales correspondientes, los encargados de dicha vigilancia.

En lo relativo a la cuestión sobre la prohibición de exportar residuos con amianto a otros países es algo que la legislación española ya prohíbe desde hace varios años. Así, la prohibición de comercializar y utilizar amianto y productos que lo contengan, incluida en la Directiva 1999/77/EC, de 26 de julio, se llevó a cabo mediante la Orden del Ministerio de la Presidencia, de 7 de diciembre de 2001, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos, que estableció la prohibición de utilizar, producir y comercializar fibras de amianto y productos que las contengan, desde su entrada en vigor en el 2002. Esta Orden adelantó en varios años la prohibición en nuestro país, respecto a la fecha exigida por la Directiva que se transponía (el plazo previsto por la Unión Europea era hasta el 2005).

Respecto a las actuaciones previstas para mejorar los registros de afectados por el amianto, de empresas, edificios e instalaciones, el artículo 17 del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, establece que todas las empresas que vayan a realizar actividades u operaciones incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto deberán inscribirse en el Registro de empresas con riesgo por amianto existente en los órganos correspondientes de la autoridad laboral del territorio donde radiquen sus instalaciones principales. A su vez, estos órganos deberán enviar copia de todo asiento practicado en sus respectivos registros al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, donde existe un Censo de empresas con riesgo por amianto. Los registros de las administraciones competentes deben estar interconectados para poder disponer de toda la información que contienen. Además, las empresas inscritas en el Registro están obligadas a comunicar a la autoridad laboral anterior toda variación de los datos declarados, en el plazo de quince días desde aquel en que se produzcan tales cambios.

Respecto a los registros de datos y archivo de documentación, hay que señalar que las empresas comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto están también obligadas a establecer y mantener actualizados los archivos de documentación relativos a las fichas para el registro de datos de la evaluación de la exposición en los trabajos con amianto y las fichas para el registro de datos sobre vigilancia sanitaria específica de los trabajadores. El mismo Real Decreto establece el procedimiento para la remisión de las fichas a las autoridades laborales o, en su caso, sanitarias, así como el tiempo mínimo durante el que deben conservarse los datos relativos a la evaluación y control ambiental, los datos de exposición de los trabajadores y los datos referidos a la vigilancia sanitaria específica de los trabajadores (cuarenta años después de finalizada la exposición).

Por tanto, la mejora de los registros establecidos con objeto de incluir la relación completa de trabajadores expuestos para poder atenderlos no se considera necesaria, dado que la obligación de disponer de esta relación, junto con muchos otros datos, ya está contemplada por la legislación aplicable en materia de amianto, siendo las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas las encargadas de custodiar estos registros.

Por último, se señala que en el seno de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud está previsto realizar la Evaluación del Programa de Vigilancia de la Salud en los Trabajadores, que han estado expuestos al amianto a cinco años. Esta evaluación está prevista abordarla desde una doble perspectiva. Por un lado, mediante el análisis de los datos cuantitativos recogidos en las fichas de información del programa (tanto de estructura y proceso como de resultados) y por otro, se pretende evaluar el programa en términos de pertinencia y suficiencia, para lo que se utilizarán

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 556

técnicas cualitativas. Este abordaje cualitativo complementará la evaluación cuantitativa con el objeto último de obtener datos relevantes que den claves para mejorar el rendimiento del programa.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006097

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Diccionario Biográfico Español es un empeño en el que la Real Academia de la Historia lleva ocupada trece años, que ha merecido un importante apoyo económico de gobiernos de muy distinta significación ideológica y que trata de llenar un importante vacío biográfico en la historiografía española. Se trata de una obra de investigación que incluye más de 40.000 biografías en 50 volúmenes (en total, más de 40.000 páginas), abarcando desde el siglo IV a.C. hasta el siglo XXI, en el que han trabajado libremente más de 5.000 investigadores españoles y extranjeros, de un espectro historiográfico diverso y plural. Se incluyen numerosos personajes menos conocidos que son biografiados por primera vez, y se ha recopilado una base de datos de 500.000 entradas sobre otros personajes susceptibles de indagación posterior.

Ni el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en particular, ni el Gobierno (ni éste ni ninguno de los gobiernos que se han sucedido en España desde 1999), han interferido en la elaboración, supervisión, aprobación o edición de los contenidos del Diccionario. Se ha respetado la independencia científica que constituye un rasgo esencial de la naturaleza de las Reales Academias.

A diferencia de lo que ocurre con el Diccionario de la Real Academia Española, el Diccionario Biográfico Español no pretende tener valor «normativo» ni establecer una verdad histórica «oficial». Es una obra de referencia, en la que cada entrada aparece firmada y su autor es el único responsable de su contenido, como sucede con todas las obras publicadas por la Real Academia de la Historia (tal como establece el artículo 19 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 39/2009). Tampoco es posible lograr la visión completa de un personaje o de un período histórico por la lectura de biografías aisladas, pues las entradas se complementan entre sí, y además cada una incorpora una bibliografía que permite su ampliación y enriquecimiento.

Toda biografía es susceptible de debate historiográfico, y es legítimo que existan discrepancias sobre algunas biografías concretas o sobre algunos aspectos de las mismas. Pero no parece procedente descalificar en su conjunto esta obra, que ha sido sometida a un escrutinio sin precedentes en ninguna obra cultural, con base en unas pocas palabras sacadas de contexto.

También es preciso recordar lo siguiente:

- Francisco Franco es calificado como «dictador» y su régimen como «dictadura» en numerosas entradas del Diccionario (por ejemplo, las dedicadas a Carlos Arias Navarro, Luis Carrero Blanco y Luis Javier Benavides Orgaz), que también reflejan el carácter represivo de su régimen.

- La referencia de Luis Suárez al régimen de Franco como «autoritario» y no «totalitario» se basa en la dicotomía popularizada por Jeanne Kirkpatrick en su célebre ensayo «Dictatorships and Double Standards» (1979). Es una terminología que podría debatirse en el ámbito académico, pero que no justifica calificar como «franquista» al Diccionario.

- La expresión «Glorioso Alzamiento Nacional» aparece una sola vez en el Diccionario (volumen V, pág. 767) formando parte de una cita literal, entrecomillada, extraída de una hoja de servicios. Por tanto, refleja el texto de un documento de la época, y no una opinión del biógrafo.

- El Diccionario ha sido elogiado por numerosos especialistas españoles y extranjeros. Entre estos últimos, se puede citar a Hugh Thomas, John Elliot, Joseph Pérez, Stanley Payne y Didier Ozanam.

En junio de 2011, la Real Academia de la Historia, acordó la creación de una Comisión para revisar y mejorar, según procediera, las entradas del Diccionario Biográfico Español, reconociendo que, como toda

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 557

obra historiográfica, el Diccionario está abierto a la crítica, a su consideración rigurosa y a los enriquecimientos y cambios que procedan.

El Sr. Ministro de Educación del anterior Gobierno también se dirigió a la Academia para requerirle a adoptar las medidas oportunas para revisar y, en su caso, corregir, por los medios que fueran necesarios, aquellas entradas que no respondieran al rigor histórico de los trabajos académicos.

El Pleno de la Academia de 4 de mayo de 2012 aprobó el último informe de la Comisión para la revisión del Diccionario. De lo publicado en los primeros 25 volúmenes, la Comisión ha revisado 500 biografías, referidas al pasado reciente (personajes nacidos entre 1875 y 1931), proponiendo redacciones complementarias, revisiones parciales y matizaciones. En resumen, las voces que se consideró que necesitaban revisión suponían sólo un 6% de las 500 revisadas (es decir, un 0,08% del total de Diccionario), lo que no parece un volumen para poner en cuestión la obra completa.

La Comisión también ha revisado otras 500 entradas posteriores a la letra H, aún no publicadas, indicando modificaciones que se han incorporado a las biografías con acuerdo de sus autores.

Las actuaciones de la Comisión sobre los tomos ya editados se materializarán en una adenda donde constarán: sus principios generales de actuación, una fe de erratas con los errores detectados, un recordatorio de las denominaciones homologadas, notas críticas aclaratorias, referencias cruzadas, bibliografías complementarias y complementos a ciertas voces. La Academia asume la constante revisión y mejora del Diccionario como una tarea permanente.

Por tanto, ni existe una «negativa» de la Academia a revisar las entradas que lo requieran, ni el Gobierno ha dejado de mantener un seguimiento sobre este proceso de revisión, que se está realizando en un ámbito estrictamente académico.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 incluye, como en años anteriores, una subvención nominativa para «mantenimiento y actualización» del Diccionario Biográfico Español» (por importe de 163.790 euros). Esta subvención se justifica por la entidad y relevancia de esta obra, considerada en su conjunto, y por su carácter permanente, que obliga a su constante actualización.

La Proposición No de Ley aprobada en julio de 2011 carecía de rango normativo para modificar la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente ese año, y no puede vincular al Parlamento actual para la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2012, en tanto que quien concede la subvención a través de esta Ley no es el Gobierno sino el Parlamento.

Como ya se ha señalado, el Diccionario Biográfico Español es, en su conjunto, una obra importante y necesaria, y por tanto su eventual presencia y difusión en bibliotecas e instituciones, en su caso, será coherente con esa categoría, teniendo en cuenta su carácter y destinatarios.

Finalmente, es necesario precisar que el Convenio de colaboración entre el entonces Ministerio de Educación y Cultura y la Real Academia de la Historia para la elaboración del Diccionario Biográfico Español, firmado el 21 de julio de 1999, tenía una duración de ocho años y expiró el 31 de diciembre de 2006. Por tanto, habiendo finalizado la vigencia del Convenio, no resulta posible su denuncia o revisión.

Madrid, 28 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006099

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que mantiene el compromiso del 0,7% de la Renta Nacional Bruta para Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) pero no será una meta realizable hasta que superemos el impacto de la crisis global que estamos sufriendo y alcancemos la disciplina fiscal exigida a los integrantes del euro.

Además, los Servicios Sociales Básicos serán una prioridad del Gobierno en política de cooperación para el desarrollo. Por otra parte, las prioridades geográficas estarán marcadas, según las recomendaciones del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, por la concentración de nuestra AOD en los países más pobres de América Latina, Norte de África y África Subsahariana Occidental.

Cabe recordar que este año no se ha producido un incremento de la Ayuda Oficial al Desarrollo en los instrumentos no reembolsables. En todo caso, la trayectoria de los últimos años en cuanto a cooperación reembolsable ha sido la siguiente:

| Año | % Reemb. / AOD Neta |
|------------------|---------------------|
| 2008 | 5,41% |
| 2009 | 6,39% |
| 2010 | 12,68% |
| 2011 (avance) | 4,89% |
| 2012 (previsión) | 12,00% |

Salvo el año 2011, los demás años se ha superado, el 5% sobre el total de la AOD, sobre todo en 2010.

Para 2012, la previsión es del 12% debido a que se han conseguido rescatar 135 millones de euros de cooperación reembolsable, lo que ha traído como consecuencia un aumento su porcentaje.

De acuerdo al compromiso de la Declaración de París, ya se han aplicado medidas para avanzar en la desvinculación de la AOD de la compra de bienes y servicios de origen español sobre todo, desde la aprobación de las leyes del FIEM (Fondo para la Internacionalización de la Empresa, antiguo FAD internacionalización) y FONPRODE (Fondo para la Promoción del Desarrollo) Con la salida del FIEM del cómputo de AOD, los porcentajes de ayuda ligada se han reducido. En cuanto al FONPRODE, la AOD proveniente de dicho Fondo es Ayuda no ligada. En lo que respecta a la AOD de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) se espera que mejore en la apertura de sus procedimientos de adjudicaciones de contratos. En este sentido, el programa de ayuda alimentaria ya se hace a través de organismos multilaterales con lo que a estos efectos se computaría como no ligada.

En todo caso, el Gobierno seguirá trabajando con el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) en definir unas directrices claras al respecto, y en llegar al máximo posible en lo que ayuda desligada se refiere como indica la agenda de acción de Accra, siguiendo siempre la recomendación del 2001-2008 de no ligar la ayuda a países HIPC (Heavily Indebted Poor Countries, o Países Pobres Altamente Eudeudados) y PMAs (Países Menos Adelantados).

Por otra parte, el Gobierno, también siguiendo las recomendaciones del CAD, va a realizar un esfuerzo de concentración multilateral para evitar la excesiva dispersión de fondos que era la tendencia de nuestras contribuciones multilaterales.

A pesar de la reducción de fondos, el Gobierno quiere reforzar su presencia en aquellos Organismos que estén alineados con las prioridades sectoriales de la AOD española. Y, respecto a las Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), el total de proyectos y convenios para 2012, se prevé un 5,5% destinado a Educación para el Desarrollo.

Madrid, 19 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006100

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El Gobierno planea proseguir con la gestión de los programas de conversión de deuda ya acordados, con especial atención a los sectores de Servicios Sociales Básicos y con el compromiso de contribuir al avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Los proyectos que se financien con cargo a esos programas se ajustarán al importe de sus respectivos Fondos de Contravalor en moneda local. Esos Fondos se dotan en cada país de acuerdo a un calendario establecido. Según los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 559

programas firmados, no está prevista la ayuda ligada a inversiones españolas, dado que los proyectos a acordar por las partes pueden ser ejecutados tanto por empresas como por Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) españolas o locales.

La transparencia en la gestión de los programas de conversión de deuda y la participación de la sociedad civil se garantiza de la siguiente forma:

1. Todos los proyectos a financiar se licitan para garantizar la eficiencia, transparencia y competencia en el uso de los recursos. Las licitaciones, a las que pueden acudir, como se ha indicado, empresas y ONGs españolas y locales, se incluyen tanto en las páginas web de los Ministerios de Finanzas y sectoriales de los respectivos países beneficiarios como en las del Ministerio de Economía y Competitividad y del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España.

2. En aplicación de los principios que establece la Ley 38/2006, de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa, la gestión de los programas se orienta a garantizar el impacto de los proyectos financiados en el desarrollo económico de los países beneficiarios. Para ello, todos los programas de conversión contemplan un Comité Técnico que analiza los proyectos desde el punto de vista del impacto en el desarrollo y su sostenibilidad. En esos Comités está representado el país beneficiario, el Ministerio de Economía y Competitividad, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y ONGs españolas. La presencia de ONGs locales se impulsa con ocasión de la constitución de los Comités, respetándose lógicamente la decisión de cada país sobre el mecanismo institucional que en cada caso se estime más adecuado para sus relaciones con la sociedad civil.

En relación con la cancelación de deuda, a los Países Menos Adelantados (PMAs), la disposición transitoria segunda de la Ley 38/2006 no establece la cancelación de deuda a esos países —cuya situación de deuda externa es por lo demás muy dispar— contemplándose la presentación de un plan para renegociar, y en su caso cancelar, la deuda soberana de los Países Pobres Altamente Endeudados (los incluidos en la Iniciativa para la Reducción de la deuda de los Países Pobres Altamente Endeudados (Highly Indebted Poor Countries, HIPC), que son los que presentaban una situación de deuda considerada como insostenible por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial). Además se refiere a la deuda contraída con anterioridad al 31 de diciembre de 2003.

En compromiso con la citada Ley, ese plan se aprobó en 2007 y el Gobierno continuará con la política de cancelación de deuda con estos países a medida que vayan cumpliendo sus compromisos internacionales correspondientes. En este sentido la Iniciativa HIPC establece que las condonaciones se vinculen al desarrollo de políticas que garanticen una sostenibilidad futura de las respectivas finanzas públicas y a que el país disponga de una estrategia de desarrollo y reducción de la pobreza. La participación de España en esta iniciativa cumple por tanto con el principio de condicionalidad para la gestión de la deuda externa establecido en la Ley 38/2006 y es un mecanismo que permite dar solución, como se plantea en la pregunta, a los problemas de sostenibilidad de la deuda de estos países, al liberarse recursos que se podrán destinar a avanzar en la consecución de los ODM.

En definitiva, la gestión de la deuda externa y las posibilidades de actuación del Gobierno en cuanto a su renegociación y posibles cancelaciones viene marcada por la participación de España en las Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) y por las políticas que se aplican coordinadamente con otros países acreedores al objeto de garantizar su eficiencia. En este sentido el Gobierno considera que las IFIs tienen una clara ventaja comparativa en la supervisión y seguimiento de las políticas discrecionales de los países deudores para garantizar que los recursos que se liberen de las cancelaciones o reprogramaciones efectivamente se destinan al desarrollo del país.

El Gobierno considera que el Club de París, foro internacional para negociación de deuda entre acreedores y deudores públicos del que España es miembro, es un mecanismo adecuado para la toma de decisiones en este ámbito. Por ello, el Gobierno no considera necesario proponer internacionalmente la creación de una nueva instancia con la misma finalidad.

Finalmente, en lo que respecta a garantizar que el origen de la deuda proceda de proyectos que no hayan planteado los problemas señalados en la pregunta, es preciso destacar que se han establecido mecanismos que tienen por objetivo asegurar que las decisiones sobre la financiación son adecuadas y se ajustan a la información disponible. Así, cabe señalar los análisis que se realizan para asegurar la adecuación del proyecto a las necesidades del país beneficiario, el cumplimiento con la normativa local y el posible impacto medioambiental. Por lo demás, los créditos no se desembolsan hasta que no se va

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 560

disponiendo de certificaciones del país documentando que el proyecto se ha desarrollado de forma satisfactoria según lo previsto.

Con todo, la gestión de la deuda externa se hace de forma coordinada multilateralmente y aplicando los principios establecidos en la Ley 38/2006, basados en el respeto a las obligaciones contractuales, el impacto de los proyectos financiados en el desarrollo, la coordinación multilateral y la condicionalidad de las actuaciones con los países deudores. Esa gestión de deuda externa toma igualmente en consideración si el endeudamiento en estudio pudiera lastrar las posibilidades futuras de crecimiento del país beneficiario.

Madrid, 20 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006101

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 busca sinergias entre la política pública de desarrollo y las políticas de responsabilidad social del sector empresarial, entendiendo que existe un alto potencial para lograr impactos positivos en los objetivos de desarrollo. Sin embargo, a pesar de que el Plan Director hace referencia clara a la incorporación del sector privado empresarial a la agenda global de desarrollo, todavía se considera un reto su plena integración. En ese sentido se reconoce el papel de la empresa y de las organizaciones empresariales en la consecución de los objetivos de desarrollo, mediante la creación de riqueza sostenible y empleo digno así como la promoción de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en los países socios.

El Plan Director asimismo establece las directrices para poner en marcha el instrumento de las Alianzas Público Privadas para el Desarrollo. Establece una serie de condiciones que garanticen una adecuada integración de las capacidades del sector privado empresarial, como son unos criterios de elegibilidad previos a la asociación, la integración en los procesos de gestión de la Cooperación española y una adecuada formulación que garantice una acción eficaz y de impacto en resultados de desarrollo.

En los distintos objetivos del Plan Director se hacen referencias al fomento de la actividad socialmente responsable de las empresas relacionadas con diversos sectores de actuación como crecimiento económico, sostenibilidad ambiental, ciencia y tecnología o educación (por ejemplo impulsando currículas formativas que fomenten la capacidad emprendedora y una cultura empresarial socialmente responsable).

Mientras que el fomento de la actividad socialmente responsable ha sido aplicado en las actividades de cooperación amparadas por el Plan Director, la aplicación de criterios de RSE para la identificación de empresas colaboradoras en proyectos de cooperación no queda recogido de forma tan explícita.

El establecimiento de requisitos de elegibilidad de los socios privados es un aspecto novedoso en la cooperación española al desarrollo y hasta el momento las únicas referencias eran las que afectaban a la normativa internacional como Directrices CAD Anticorrupción para empresas multinacionales, normativa de la OIT, Directivas de la UE, Consensos Internacionales, etc., así el cumplimiento de las legislaciones vigentes nacionales de los países de actuación ante la falta de regulación interna propia.

La anterior Secretaria de Estado de Cooperación Internacional (SECI) impulsó algunos estudios y diagnósticos para conocer tanto la experiencia de otras Agencias de Cooperación al Desarrollo fuera del ámbito español en materia de cooperación reembolsable por la Fundación AFI (Analistas Financieros Internacionales), como el diseño de propuestas de herramientas valorativas de criterios por el Observatorio de RSC o la RSE, la cooperación internacional y la internacionalización de la empresa por FRIDE y en Real Instituto Elcano, entre otros.

Basándose en ellos, en la colaboración con el sector empresarial se han incluido una serie de criterios excluyentes considerado adicionalmente un factor positivo los compromisos proactivos en materia de RSE

El resultado de estas iniciativas se ha aplicado tanto en normativas (Reglamento del Fondo para la Promoción del Desarrollo —FONPRODE—) como en algunas de las convocatorias en el ámbito de la propia SECI o la línea de cooperación empresarial de la convocatoria abierta y permanente (CAP) de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 561

AECID así como en los proyectos pilotos de Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo (APPD) en los que participa la AECID

El reglamento del FONPRODE (Real Decreto 845/2011, de 17 de junio), en su artículo 27 define las condiciones de adjudicación de los proyectos vinculando la obligatoriedad de respetar determinadas normas y directrices entre las que se incluyen la RSC así como la posibilidad de anulación y/o revocación en caso de incumplimiento.

Asimismo, el Código de Financiación Responsable de la cooperación financiera reembolsable española tiene como finalidad convertirse en una guía efectiva de la gestión de las operaciones de créditos, préstamos y líneas de financiación, actuaciones en microfinanzas, adquisiciones de capital o cuasi capital en instituciones financieras y vehículos de inversión, así como de las operaciones con organismos multilaterales de desarrollo no financieros e instituciones financieras internacionales de desarrollo, siempre que éstas sean reembolsables.

La programación del FONPRODE será realizada anualmente teniendo en cuenta los límites y porcentajes establecidos en el Plan Director en lo que se refiere a orientaciones geográficas y sectoriales, especialmente en materia de servicios sociales e igualdad de género.

Por lo que se refiere a la normativa relativa a las subvenciones, si bien la Ley 38/2003 de Subvenciones tiene carácter básico, queda exceptuada de tal carácter la disposición adicional 18.^a, que se aplicará únicamente en el ámbito estatal. Esto significa que cualquier eventual modificación de esta disposición por parte del poder legislativo estatal no vincula a comunidades autónomas y entidades locales, que pueden impulsar o no reformas legislativas sobre temas de su competencia bajo criterios de oportunidad.

A su vez, se informa con respecto a dicha disposición adicional 18.^a de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que ha sido objeto de desarrollo reciente por el Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional, que cumple, entre otros este cometido, tal y como se indica en su Exposición de Motivos:

«En ese sentido, la disposición adicional 18.^a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que el Gobierno aprobará por real decreto, a propuesta conjunta de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de Economía y Hacienda, las normas especiales reguladoras de las subvenciones de cooperación internacional. Dicha regulación se adecuará con carácter general a lo establecido en la Ley 38/2003, salvo que deban exceptuarse los principios de publicidad o concurrencia u otros aspectos del régimen de control, reintegros o sanciones, en la medida en que las subvenciones sean desarrollo de la política exterior del Gobierno y resulten incompatibles con la naturaleza o los destinatarios de las mismas.

Con base en esta habilitación, el presente real decreto regula el régimen especial aplicable a las subvenciones y ayudas de cooperación internacional concedidas en desarrollo de la política exterior del Gobierno, que viene a derogar el Real Decreto 259/1998, de 20 de febrero, por el que se establecen las normas especiales sobre ayudas y subvenciones de Cooperación Internacional.

En segundo lugar, las subvenciones y ayudas de cooperación internacional al desarrollo que se conceden bajo los principios de publicidad y concurrencia ofrecen una fórmula óptima para la implicación del tercer sector en la consecución de los objetivos establecidos por el Gobierno en el marco de su concepción de la Ayuda Oficial al Desarrollo. La importancia que concede el Gobierno a la imbricación de estos agentes en el desarrollo de estas políticas se ve reforzada por la regulación en este reglamento de un marco jurídico general de las subvenciones y ayudas que reciben. Este marco tiene la consideración de bases reguladoras generales de las subvenciones y ayudas, sin perjuicio de que se complemente esta regulación con las bases específicas que se aprueben por los respectivos Ministros en el ámbito de sus competencias.»

En cuanto a la regulación de los donativos y las contribuciones de las personas físicas a las ONGD, se informa de que, en el caso de donaciones efectuadas por personas jurídicas, el artículo 20 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, regula, para los sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades, una deducción en cuota íntegra cuyo porcentaje se establece en el 35% de la base de deducción. El efecto práctico es como si el importe del donativo fuese deducible a nivel de base imponible y, además, genera una deducción del 5% en la cuota sobre dicho importe (para un tipo de gravamen del 30%).

Los beneficios fiscales establecidos en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en relación con los donativos, se regulan en forma de deducción en cuota. El artículo 68.3 de la

Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, establece dos regímenes distintos de deducción por donativos:

- a) Las deducciones previstas en la citada Ley 49/2002.
- b) El 10 por 100 de las cantidades donadas a las fundaciones legalmente reconocidas que rindan cuentas al órgano del protectorado correspondiente, así como a las asociaciones declaradas de utilidad pública, no comprendidas en el párrafo anterior.

En relación con las deducciones previstas en la Ley 49/2002, el artículo 19 de esta norma regula, para los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el derecho a una deducción en la cuota íntegra del 25% de la base de la deducción (determinada según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 49/2002). Si bien la deducción puede ser del 30% si las cantidades donadas son destinadas por las entidades donatarias a la realización y desarrollo de actividades y programas prioritarios de mecenazgo (artículo 22 de la Ley 49/2002).

Sobre el posible aumento del porcentaje de deducción por los donativos efectuados por personas físicas a las ONGD, se señala que tal medida supondría un coste recaudatorio desaconsejable en un momento como el actual de dificultades presupuestarias.

En ese sentido, cabe asimismo manifestar que, la reducción de los ingresos públicos, incrementando la deducción fiscal por donativos, podría llevar a una disminución adicional de la actividad subvencional pública.

Además, dado que la medida propuesta afecta a una deducción en la cuota del IRPF y que este es un impuesto cedido parcialmente, parte del coste recaudatorio de dicha medida tendría que ser soportado por las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, se trata de una cuestión que afectaría, de llevarse a efecto, al modelo de financiación de estas.

También debe destacarse que se ha constituido el Grupo de Trabajo Interministerial sobre la nueva normativa del Mecenazgo, presidido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. El objetivo de la nueva norma será el de incentivar la participación de la iniciativa privada en las actividades de interés general y visibilizar la labor de los mecenas, aumentando su reconocimiento público. Respecto de su contenido definitivo, es necesario respetar el trabajo del Grupo y esperar a que esté elaborada su propuesta.

En relación con el Estatuto del Cooperante, el Gobierno tiene previsto plantear una reunión con los representantes de las asociaciones de cooperantes para mejorar dicho Estatuto. En relación al Estatuto, el Gobierno también estudiará los acuerdos alcanzados por la Comisión de Cooperación del Senado. Además, de acuerdo con el principio de colaboración entre administraciones públicas al que se refiere el artículo 20 de la Ley 23/1998, de 7 de junio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, dicho tema convendría que fuera planteado en el seno de la Conferencia Sectorial de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en tanto que esta última se constituyó en el año 2009 como órgano de coordinación para asegurar la necesaria coherencia, coordinación y colaboración entre las diferentes administraciones públicas, particularmente las comunidades autónomas, en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Por lo que se refiere a la reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional, su inicio está ligado a su constitución como Agencia en aplicación de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos. Hasta ahora sólo se ha firmado un Contrato de Gestión, en 2009, que tuvo una duración excepcional de un año. Desde entonces, se han conseguido entre otros los siguientes avances: se han puesto en marcha procesos de planificación (Programación Operativa, Marcos de Asociación País y Marcos Estratégicos con Organismos Internacionales) que orientan la actuación de la Agencia hacia resultados; se ha introducido el enfoque sectorial con la creación de la Dirección de Cooperación Sectorial y Multilateral (actualmente Dirección de Cooperación sectorial, de género y ONGD), la elaboración de los Planes de Actuación Sectorial (PAS), la creación de las Mesas Sectoriales (Salud y Medio Ambiente) y de las Redes de Expertos de la AECID; se han puesto en marcha medidas para la implementación de la Agenda de Eficacia en la organización con la creación de la Unidad de Programación y Calidad de la Ayuda.

Por último, respecto a la puesta en marcha de un Intergrupo Parlamentario para avanzar en la reflexión y el análisis sobre la coherencia de políticas, en estos momentos se está en proceso de elaboración del IV Plan Director, no habiéndose definido todavía qué mecanismos para el análisis y seguimiento de la

coherencia de políticas para el desarrollo van a promoverse, ya sea para reforzar los ya existentes o para fomentar los mecanismos de nueva creación como éste.

Madrid, 28 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006102

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Los acuerdos comerciales de la UE, tanto bilaterales como multilaterales en el seno de la Organización Mundial del Comercio (OMC), cuentan con una importante dimensión de desarrollo.

En 2001 se lanzó la Ronda de Doha para el Desarrollo de la OMC con el objetivo de profundizar en la liberalización comercial, pero colocando las cuestiones relacionadas con el desarrollo como un aspecto fundamental de la ronda de negociación. A pesar de las dificultades para su conclusión, la Ronda de Doha tiene como uno de sus objetivos fundamentales mejorar las perspectivas comerciales de los países en desarrollo. De hecho, más de dos terceras partes de los miembros de la OMC son países en desarrollo.

Los Acuerdos de la OMC contienen varias disposiciones que dan la posibilidad de conceder a los países en desarrollo un trato especial más favorable que al resto de miembros de la Organización.

Además, la adhesión de los países menos avanzados a la OMC sigue siendo una prioridad. España apoya los procesos de adhesión a la OMC especialmente para los países incluidos en el Programa Mundial de Alimentos (PMA), ya que considera que fortalecen el sistema multilateral de comercio.

Por todo lo anterior, España, como miembro de la UE y de la OMC, trabaja de forma activa para permitir que el comercio sea una fuente de crecimiento y desarrollo.

Por otra parte, el cumplimiento de los estándares medioambientales y sociales en terceros países, principalmente en países en desarrollo, es uno de los objetivos principales de la política comercial de la UE y, en concreto, de España.

España, como miembro de la UE otorga preferencias más allá de las negociadas en la OMC a países en desarrollo considerados vulnerables y que aplican convenios clave de las Naciones Unidas (NN.UU.) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre derechos humanos y laborales, así como otros convenios internacionales referentes al medio ambiente y la gobernanza. Así, dentro del Sistema de Preferencias Generalizadas, se incluye un Régimen Especial de Estímulo del Desarrollo Sostenible y la Gobernanza (conocido como SPG+), que supone que el país que quiera beneficiarse del mismo tenga que adherirse e implementar un total de 27 convenios internacionales. Supone un gran efecto incentivador, al otorgar preferencias que revisten auténtico valor económico para los países beneficiarios. La reforma del sistema, que se encuentra en la fase final del proceso legislativo ordinario, refuerza el atractivo y las exigencias de este régimen especial.

Además, los acuerdos comerciales que la UE negocia con terceros mercados incluyen un capítulo de desarrollo sostenible, cuyo fin es que la liberalización comercial entre ambas partes no implique un detrimento de los estándares sociales y medioambientales. Durante la negociación de los acuerdos comerciales, la UE realiza un estudio de evaluación del impacto en la sostenibilidad; que permite evaluar las consecuencias económicas, sociales y ambientales de una negociación comercial. Se lleva a cabo durante la negociación subyacente, y ayuda a integrar la sostenibilidad en la política comercial.

También España, como miembro de la UE, cumple con sus compromisos internacionales en materia de subsidios, tanto a nivel multilateral como a nivel comunitario y respeta, como no puede ser de otra manera, las normas internacionales. Las cuestiones de política comercial, y de política agrícola son competencia comunitaria, por lo que España no puede tomar medidas unilateralmente.

La eliminación paralela de todas las formas de subvención a la exportación, y el establecimiento de disciplinas para todas las medidas de efecto equivalente fue un compromiso adoptado en la Conferencia Ministerial de la OMC en Hong-Kong en 2005. Lamentablemente, y pese a los esfuerzos de la UE, apoyados por España, ha sido imposible alcanzar un acuerdo final sobre la Ronda del Desarrollo de Doha.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 564

No obstante, la UE viene aplicando una política de reducción de las subvenciones a la exportación, siendo éstas cada vez menos importantes en el ámbito de las políticas comunitarias.

Si se alcanzara un acuerdo sobre la Ronda Doha, la UE, y España, cumpliría con sus compromisos.

En cuanto a la regulación de las actividades e inversiones de grandes empresas en los países más pobres, se cuenta ya a nivel internacional con una amplia gama de instrumentos que fomentan y promocionan la responsabilidad social corporativa de las empresas, especialmente de las multinacionales, a las que España, por su pertenencia a la Unión Europea y a otros organismos internacionales, se vincula necesariamente.

En particular, contamos con los siguientes instrumentos: Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas multinacionales, recientemente actualizadas; los diez principios definidos por el Pacto Mundial de las Empresas (Global Compact) de las NN.UU.; la norma de orientación sobre la responsabilidad social ISO 26000; la declaración de principios tripartitos de la Organización Internacional del Trabajo sobre los principios referentes a las empresas multinacionales y la política social; y los principios directores de las NN.UU. relativos a las empresas y a los derechos del hombre.

Por otra parte, y referente a la responsabilidad social de las empresas hay una nueva estrategia de la Unión Europea para el período 2011-2014; que contiene los compromisos de la Comisión referentes a las empresas de los Estados Miembros y se basa en los siguientes principios:

- a) Mejora de la importancia de la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) y difusión de las buenas prácticas.
- b) Mejorar y medir el grado de confianza que tienen las empresas.
- c) Mejorar el proceso de autorregulación y regulación compartida.
- d) Hacer la RSE más interesante para las empresas.
- e) Mejorar la transparencia de las empresas en el plano social y medioambiental.
- f) Conceder mayor importancia a la RSE en el contexto de la educación, la formación y la investigación.
- g) Resaltar la importancia de las políticas nacionales y subnacionales en materia de RSE.

Por todo lo anterior, resulta innecesario, a nuestro entender, la promoción de nuevas iniciativas que no harían sino sobreponerse al ambicioso plan de la Unión Europea.

En cuanto a la creación de un comité consultivo sobre comercio internacional, hay que indicar que la Administración informa regularmente de los avances en materia de política comercial a través de muy diversos foros y está permanentemente abierta a recibir intereses de sectores y asociaciones que soliciten información. Se mantienen, a este respecto numerosos cauces de interlocución.

En 2008 se creó la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales, órgano de participación dentro de la Secretaría de Estado de Comercio en la política comercial comunitaria, tanto en el marco bilateral como multilateral; y con participación de dicha Secretaría de Estado; asociaciones de exportadores; organizaciones no gubernamentales de desarrollo; organizaciones sindicales; organizaciones empresariales; Cámaras de Comercio, Industria y Navegación; y universidades.

Finalmente, en cuanto a los Acuerdos Bilaterales de Protección Recíproca de Inversiones (ABPRI), hay que señalar que éstos son tratados bilaterales de naturaleza recíproca que contienen medidas y cláusulas destinadas a proteger, en el plano del derecho internacional, las inversiones realizadas por los inversores de cada Estado Parte en el territorio del otro Estado Parte.

Su objetivo es proporcionar un ambiente estable y favorable a la inversión que permita reducir los factores de incertidumbre política y jurídica que a veces afectan al desarrollo de los proyectos de inversión a los que se suele enfrentar la empresa en el exterior.

La cobertura de protección otorgada por los ABPRI se aplica a la fase del post-establecimiento de la inversión, una vez que la misma se ha realizado de conformidad con la legislación del país destino de la inversión. En este sentido, es preciso subrayar que la decisión última de acoger una inversión recae en el propio país destino de la misma, quien la permitirá, de acuerdo con los intereses últimos de éste, valorando en cada caso, si la propuesta de inversión cuenta con garantías suficientes para salvaguardar las políticas sociales y medioambientales de sus gobiernos.

Madrid, 27 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 565

184/006105

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

La concesión de derechos de quinta libertad debe responder al análisis equilibrado de sus efectos tanto sobre el desarrollo regional como los que pueda tener para el conjunto del país, por lo que no cabe su otorgamiento con carácter general, sino que deben estudiarse en cada caso, considerando la coyuntura concreta en la que vayan a desarrollarse las operaciones amparadas por tales derechos y la posible reciprocidad que sobre los países de origen puedan establecerse.

Se va a continuar manteniendo una política abierta para facilitar las escalas y las operaciones a Canarias, pudiendo conceder este tipo de derechos de tráfico, tras el análisis de cada situación concreta, a los proyectos viables de las compañías aéreas que sean beneficiosos para España y las Islas Canarias.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006108

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

Sobre la investigación a España en materia de seguridad de control aéreo por parte de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA), se señala que no se ha recibido notificación oficial de EASA iniciando ningún tipo de procedimiento de investigación en los términos establecidos por los Reglamentos comunitarios 216/2008 y 736/2006 que regulan ese tipo de procesos.

La Directiva Europea 89/391 CEE, sobre prevención de riesgos laborales, se traspuso al derecho español por la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. Por lo tanto, el Gobierno ya ha dispuesto el marco normativo adecuado para su aplicación. AENA cumple con las obligaciones establecidas en la legislación vigente, prestando especial atención a lo establecido en la citada Ley 31/1995 en su capítulo III «Derechos y Obligaciones» y en su Capítulo V «Consulta y Participación de los Trabajadores». La Ley 9/2010 respeta los reglamentos comunitarios europeos y de prevención de riesgos laborales.

Por lo que respecta a los accidentes aéreos, desde la Ley 9/2010, la media móvil anual de los sucesos de alta severidad (A+B) disminuyó a partir de mayo de 2010 y ha seguido disminuyendo hasta la fecha actual.

Por último, cabe informar de que las medidas para disminuir la carga de trabajo de los controladores han sido plenamente adoptadas, tal y como se demuestra por las horas trabajadas: antes de la entrada en vigor de la Ley 9/2010, las horas de trabajo de un controlador ascendían a una media de 1.802 horas en 2008 y 1.750 horas en 2009. Después de la mencionada Ley, la jornada de controlador máxima se fijó en un máximo de 1.595 horas en 2013.

Durante los años 2010 y 2011, las horas de trabajo por controlador fueron inferiores a 1.500.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006109

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 566

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se informa sobre los distintos proyectos que realiza el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) sobre enfermedades olvidadas y pobreza.

De entrada, el ISCIII ha financiado la Red Temática de Investigación Cooperativa/RICET en Enfermedades Tropicales. Finalizado el período para el que fue aprobada, en este año 2012 se abre nueva convocatoria de Redes, y la nueva RICET tiene como objetivo principal poner en práctica la investigación traslacional de las enfermedades tropicales, vinculando la investigación básica con la investigación aplicada para mejorar el conocimiento y la práctica en nuestro país y en los países en vías de desarrollo. Para lograr este objetivo, la nueva RICET se ha dividido en dos programas de investigación y un programa de formación y coordinación.

El primer programa se ha establecido en cuatro paquetes de trabajo que se dirige a trabajar en las enfermedades tropicales importadas, proyectos de colaboración en materia de enfermedades emergentes o re-emergentes como la leishmaniasis, infecciones clínicas relacionadas con la presencia de eosinofilia asociada con las infecciones causadas por parásitos helmintos, y cuya importancia radica en dos áreas principales: diagnóstico y patogenicidad y, por último, las infecciones emergentes (ej. dengue, chikungunya y otras arbovirosis) y sus vectores potenciales, para conocer el riesgo potencial de brotes nacionales en relación con el cambio ambiental y climático.

El segundo programa de investigación consta de un primer paquete de trabajo cuyos objetivos están dirigidos al desarrollo y validación de biomarcadores para la enfermedad de Chagas y las inmunoterapias contra la infección por *trypanosoma cruzi* y *leishmania infantum* como paradigmas de las enfermedades tropicales desatendidas. El segundo paquete de trabajo es la «quimioterapia de las enfermedades parasitarias. Desarrollo de una plataforma en red para el descubrimiento de nuevos fármacos para el tratamiento de enfermedades tropicales». Este programa de trabajo abordará inicialmente cuatro enfermedades (tripanosomiasis humana africana, la enfermedad de Chagas, la leishmaniasis y la malaria) y el objetivo principal será el desarrollo de nuevas intervenciones para descubrir nuevos medicamentos. El consorcio trabajará en estrecha colaboración con la industria farmacéutica.

El ISCIII, mediante el Centro Nacional de Medicina Tropical, realiza un programa de cooperación científico técnica que consiste en desarrollar acuerdos bilaterales financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo de cara a desarrollar actividades de apoyo, formación y asistencia técnica a programas nacionales de lucha contra la malaria de varios países en vías de desarrollo. El objetivo es establecer programas de cooperación bilateral para generar estructuras conjuntas de investigación ligadas a Universidades e Instituciones de investigación y salud pública de dichos países y coordinar acciones en materia de control de las enfermedades tropicales más prevalentes que existen en esos países entre las que indiscutiblemente está la malaria.

Además el ISCIII, a través de sus Centros Nacionales de Microbiología y Epidemiología, lleva a cabo la vigilancia epidemiológica y control de la enfermedad de acuerdo con las directrices de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica. La Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica recoge información de las enfermedades de Declaración Obligatoria en España, conforme a los criterios establecidos por la Unión Europea, y según los criterios técnicos establecidos por el Centro Europeo para el Control y Prevención de Enfermedades (ECDC). Estas definiciones permiten recoger una información de todos los países de la Unión Europea, y el Centro Europeo para el Control y Prevención de las enfermedades (ECDC) es el encargado de la gestión a través de la plataforma TESS.

Se señala finalmente que, en muchos de los proyectos de investigación en marcha, así como en la futura RICET, está presente la búsqueda de nuevas estrategias terapéuticas para las enfermedades olvidadas y relacionadas con la pobreza, y esta es la línea que se pretende continuar, tratando de fomentar el incremento de la financiación privada y el mecenazgo para dar una más amplia cobertura económica y financiera a las investigaciones científicas sobre estas enfermedades denominadas olvidadas y relacionadas con la pobreza.

Madrid, 9 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 567

184/006110

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En el artículo 37.4.1.º del Reglamento del IRPF, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo (BOE de 31 de marzo), se autoriza, con carácter excepcional, al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas a reducir los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva, cuando el desarrollo de actividades a las que resulte de aplicación se viese afectado por incendios, inundaciones u otras circunstancias excepcionales que afectasen a un sector o zona determinada. Es decir, la normativa vigente permite la reducción excepcional de los índices que aplican los agricultores y ganaderos que estiman su rendimiento neto por el citado método de estimación objetiva.

Haciendo uso de esta autorización, cada año se ha aprobado una Orden Ministerial que reduce los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF por las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por circunstancias excepcionales. Esta Orden se publica antes de iniciarse el período de declaración del IRPF, es decir, en los últimos días del mes de abril.

Estas Órdenes se basan en el informe emitido al respecto por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el que se proponen los índices de rendimiento neto reducidos que se aplicarán, de manera excepcional, en el período impositivo a que se refiere el informe por las actividades agrícolas y ganaderas que se incluyen en la misma.

Basándose en el informe emitido al respecto por el mencionado Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el 27 de abril se publicó la Orden HAP/848/2012, de 26 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2011 los índices de rendimiento neto y el índice corrector por piensos adquiridos a terceros aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.

Con posterioridad a la publicación de la mencionada Orden, se detectó la omisión, por error de determinados términos municipales, que inicialmente estaban previstos, procediéndose a su subsanación.

En consecuencia, y en relación con la Comunidad Valenciana, los índices de rendimiento afectados son los previstos en la normativa anteriormente señalada, consecuencia del informe previo remitido por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006111

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

El nombramiento de doña Ángela López de Sá y Fernández como Directora Ejecutiva de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) se ha hecho al amparo de lo dispuesto en el artículo 12.f de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, tras la propuesta de su nombramiento elegido por el Consejo de Dirección de la AESAN de forma unánime y donde están representados los consumidores y el sector de la cadena alimentaria.

Para el desarrollo de las políticas de seguridad alimentaria y nutrición se necesitan los mejores profesionales, con capacidad y compromiso con los servicios públicos como es el caso del equipo directivo de la AESAN. El Gobierno valora a doña Ángela López de Sá y Fernández como una profesional de cualificación y competencia acreditada y de magnífica trayectoria, que servirá a los ciudadanos con un altísimo nivel de dedicación y calidad en su puesto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 568

Como ya expuso la Secretaría General de Sanidad y Consumo en su comparecencia del pasado día 29 de mayo ante la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso de los Diputados, el Gobierno entiende que la creación de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, la AECOSAN, tiene como objetivo la promoción del consumo de alimentos seguros, y de dietas y estilo de vida saludables, planificando, coordinando y desarrollando estrategias y actuaciones que fomenten la información, educación y promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y, en especial, en la prevención de la obesidad.

Por último, se indica que el Gobierno velará siempre por la independencia de las políticas públicas.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006112

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

Según la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, artículo 20.1, «La creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente». A este respecto la norma de referencia vigente es la Orden INT/1202/2011, de 4 de mayo, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal del Ministerio del Interior, modificada por Orden INT/1031/2012, de 27 de abril.

Los criterios utilizados para elaborar y recabar datos personales respetan el Ordenamiento Jurídico en vigor; en concreto, arts. 104 y 126 de la Constitución Española; Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; arts. 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial; y Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y también a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, sobre el tratamiento de los datos recabados con fines policiales.

Por lo demás SIGO no es un fichero, registro o base de datos, y no existe ningún registro de ciudadanos denominado «SIGO».

Todas las identificaciones de personas realizadas por la Guardia Civil se ajustan a la legislación vigente.

Madrid, 26 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006114

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Álvarez, María Caridad (GIP).

Respuesta:

La reforma de la Educación Secundaria que se proyecta no prevé alterar el horizonte temporal de la enseñanza obligatoria, sino cambiar el contenido y carácter del último de los cursos.

Desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se está trabajando en el análisis pormenorizado de las características de las actuales Enseñanza Secundaria Obligatoria y enseñanzas post-obligatorias no universitarias, que permita poner en evidencia las fortalezas y debilidades de un modelo cuya estructura básica data del año 1990 y que, tras un recorrido de más de veinte años, y las reformas introducidas en el año 2006 con la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, requiere de una serie de ajustes que conduzcan a una drástica reducción del abandono escolar temprano y asegure el éxito escolar del alumnado en cualquiera de estos niveles, como condición necesaria para su progreso tanto formativo como laboral.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 569

Los resultados de este análisis nos permitirán proponer un modelo en cuyo diseño se incluirán las modificaciones necesarias en la arquitectura del Sistema Educativo.

Madrid, 18 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006115

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La posibilidad de la cofinanciación mencionada es una cuestión que se halla actualmente en estudio, y teniendo en cuenta la fase en que se encuentran los trabajos que se están realizando no es posible concretar aún los aspectos que se plantean en la iniciativa parlamentaria.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006117 a 184/006119, 184/006122

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Surroca i Comas, Montserrat (GCIU).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que lo habitual es proceder a la rescisión de los contratos de arrendamiento de los locales ocupados por los Servicios trasladados, salvo de aquellos que continúen siendo necesarios para la Administración General del Estado y sus Organismos.

Así, está previsto que permanezcan arrendados los locales correspondientes a la Subdelegación de Gobierno, en Av. 20 Juny n.º 2 y a la Comisaría para el DNI electrónico en Rajolers n.º 7. En cambio, podría prescindirse de los edificios que hasta la fecha acogían a la Demarcación de Carreteras, Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones y del Servicio Provincial de Costas.

Para los efectivos instalados en la antigua sede de la Subdelegación del Gobierno, su traslado al nuevo edificio en Avda. Jaume I, 47, ha supuesto una agrupación de servicios para aquellos que ocupaban distintos locales, o un mero traslado de sede para el resto.

Esta redistribución de los espacios permitirá instalar en la planta primera y segunda, ocupadas hasta ahora por la Delegación de Hacienda, el Tribunal Económico-Administrativo Regional (TEAR) y la Abogacía del Estado, a los efectivos de extranjería que en la actualidad se encuentran en la planta semisótano del mismo inmueble.

Todo ello permitirá reducir sustancialmente los locales arrendados.

Se adjunta Anexo en el que figuran en el cuadro I los Servicios de la Administración General del Estado que ya se han trasladado o que está previsto que se instalen en fechas próximas al edificio situado en Girona, Avda. Jaume I n.º 47.

En el cuadro II del Anexo figura la relación de expedientes de resolución de contrato actualmente en tramitación.

En el cuadro III del Anexo figura la relación de arrendamientos, incluidos los que en la actualidad están en trámite de resolución.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

Cuadro I. Servicios de la Administración General del Estado que ya se han trasladado o que está previsto que se instalen en fechas próximas al edificio situado en Girona, avda. Jaume I n.º 47

| | |
|--|---|
| MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | Delegación de Economía y Hacienda. Dependencia Provincial del Tribunal Económico-Administrativo Regional (TEAR). Servicio Provincial de MUFACE. |
| MINISTERIO DE FOMENTO | Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña. Unidad de Carreteras en Girona. |
| MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO | Jefatura de Inspección de Telecomunicaciones. |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | Abogacía del Estado. |
| MINISTERIO DE AGRICULTURA | Servicio Provincial de Costas. |

Cuadro II. Expedientes de resolución de contrato en tramitación

| MINISTERIO | UNIDAD OCUPANTE | DIRECCIÓN |
|------------------------------|---|-----------------------------|
| Industria, Energía y Turismo | Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones | c/ Josep Plá, s/n |
| Empleo y Seguridad Social | Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social | c/ Álvarez de Castro, n.º 2 |
| Empleo y Seguridad Social | Oficinas | Av. Jaume I, n.º 41-45 |

Cuadro III. Arrendamientos

| MINISTERIO u ORGANISMO PÚBLICO | UNIDAD OCUPANTE | DIRECCIÓN |
|--------------------------------|---|---------------------------|
| Hacienda y AAPP | Gerencia Territorial de Catastro | c/ Travesía de la Creu, 1 |
| | Archivo para la DEH | c/ Francesc Artau, 6 |
| | Oficina de extranjeros | Av. Santa Eugenia, 145 |
| | Subdelegación del Gobierno | Av. Jaume I, 38 |
| Fomento | Unidad de Carreteras | Ronda Ferran Puig, 24 |
| | Servicios del M.º de Fomento | Ronda Ferran Puig, 24 |
| Empleo y Seguridad Social | Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social | c/ Álvarez de Castro, 2 |
| | Oficinas para el Ministerio | Av. Jaume I, 41-45 |
| Interior | Servicios del DNI-Electrónico | c/ Rajolers, 7 |
| Industria, Energía y Turismo | Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones | c/ Josep Pla s/n |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 571

| MINISTERIO u ORGANISMO PÚBLICO | UNIDAD OCUPANTE | DIRECCIÓN |
|--|-------------------------------|-----------------------|
| Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente | Servicio Provincial de Costas | Av. Jaume I, 41-45 |
| Jefatura Central de Tráfico | Cuatro plazas de garaje | c/ Santa Engracia, 44 |

184/006120

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Surroca i Comas, Montserrat (GCIU).

Respuesta:

Se acompañan en anexo las siguientes relaciones con la información solicitada:

Anexo 1: Expedientes de aceptación de dación en pago de impuestos mediante la entrega de bienes culturales correspondientes al período 2007 a 2012, detallándose la valoración y el centro de asignación o depósito.

Anexo 2: Bienes donados, por museo, en los últimos cinco años, en el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Anexo 3: Detalle de las valoraciones realizadas a efectos de desgravación fiscal por la Comisión de Valoración de la Junta de Calificación.

Madrid, 17 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO 1

Expedientes de dación en pago de deuda tributaria con bienes culturales

Año 2007

| DESCRIPCIÓN | ASIGNACIÓN/DEPÓSITO | VALORACIÓN EUROS |
|---|--|---------------------|
| «Mujer con sombrero y cuello de piel» de Pablo Ruiz Picasso | Dirección General de Bellas Artes Museo Nacional de Arte de Cataluña (depósito) | 5.000.000 |
| «Retrato de Olga» de Pablo Ruiz Picasso «Retrato de Paulo con cuello blanco» de Pablo Ruiz Picasso | Dirección General de Bellas Artes Museo Picasso de Málaga (depósito) | 3.000.000 |

Año 2008

| DESCRIPCIÓN | ASIGNACIÓN/DEPÓSITO | VALORACIÓN EUROS |
|---|--|---------------------|
| Pintura mural arrancada sobre tela y soporte de madera, titulada «Disputa y Prendimiento de Santa Catalina», mediados S. XIII | Dirección General de Bellas Artes Museo Nacional de Arte de Cataluña (depósito) | 430.000 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 572

Año 2009

| DESCRIPCIÓN | ASIGNACIÓN/DEPÓSITO | VALORACIÓN EUROS |
|--|-------------------------------|------------------|
| Documentos del Archivo de Antich Llorach | Archivo del Reino de Mallorca | 6.624 |

Año 2010

| DESCRIPCIÓN | ASIGNACIÓN/DEPÓSITO | VALORACIÓN EUROS |
|--|---|------------------|
| Archivo de Niceto Alcalá Zamora | Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas | 80.000 |
| 14 platos de cerámica realizados por diversos artistas, Picasso, Jean Cocteau, René Buthaud | Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí» Valencia | 52.300 |
| 10 monedas de oro | Museo Arqueológico Nacional | 1.970 |
| 15 trajes de luces y de rejoneador | Museo del Traje, CIPE | 93.000 |
| 8 obras de arte contemporáneo de diversos artistas como Ismael González de la Serna, Joaquín Torres, Pablo Palazuelo | Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía | 262.000 |

Año 2011

| DESCRIPCIÓN | ASIGNACIÓN/DEPÓSITO | VALORACIÓN EUROS |
|---|---|------------------|
| Conjunto de 6 piezas de Cerámica de Manises | Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias González Martí-Valencia | 340.000 |
| Joan Miró «Gouache-dessin» 1934 | Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía | 1.000.000 |
| Alejandro de Loarte «La gallinera» 1626 | Museo Nacional del Prado | 360.000 |
| Ignacio de Ries «Rey David» s. XVII | Museo Nacional del Prado | 60.000 |
| Hermen Anglada-Camarasa «El palco» c.1901-1902 | Dirección General de Bellas Artes Museo Nacional de Arte de Cataluña (depósito) | 100.000 |
| Hermen Anglada-Camarasa «Le bal blanc» c.1900 | Dirección General de Bellas Artes Museo Nacional de Arte de Cataluña (depósito) | 1.000.000 |
| Ramón Casas «Interior del Moulin de la Galette» c.1890-1891 | Dirección General de Bellas Artes Museo Nacional de Arte de Cataluña (depósito) | 360.000 |
| Joan Miró «Collage-peinture» 1934 | Dirección General de Bellas Artes Museo Nacional de Arte de Cataluña (depósito) | 180.000 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 573

ANEXO 2

Relación de bienes donados, por museo, en los últimos cinco años

| INSTITUCIÓN | N.º DE BIENES CULTURALES ACEPTADOS EN DONACIÓN EN MUSEOS ESTATALES POR AÑOS | | | | | TOTALES |
|---|---|------|------|------|------|---------|
| | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | |
| Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| Museo Sefardí | 12 | 10 | 9 | 2 | 8 | 41 |
| Museo Nacional de Arte Romano | 0 | 0 | 5 | 0 | 56 | 61 |
| Museo Arqueológico Nacional | 132 | 161 | 77 | 29 | 104 | 503 |
| Museo Cerralbo | 1 | 5 | 0 | 2 | 0 | 8 |
| Museo de América | 10 | 29 | 1 | 15 | 5 | 60 |
| Museo del Traje C.I.P.E. | 1067 | 933 | 582 | 702 | 316 | 3600 |
| Museo Nacional de Antropología | 21 | 132 | 7 | 14 | 5 | 179 |
| Museo Nacional de Artes Decorativas | 31 | 21 | 37 | 40 | 605 | 734 |
| Museo Nacional del Romanticismo | 40 | 11 | 5 | 117 | 20 | 193 |
| Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias «González Martí» | 0 | 0 | 13 | 1 | 15 | 29 |
| Museo de Zaragoza | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Museo de Palencia | 0 | 0 | 0 | 0 | 13 | 13 |
| Museo de Segovia | 1 | 1072 | 0 | 0 | 14 | 1087 |
| Museo de Cerámica «Ruiz de Luna» | 0 | 30 | 0 | 0 | 0 | 30 |
| Museo de Santa Cruz | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Museo Numantino de Soria | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 5 |
| Museo de la Rioja | 77 | 80 | 62 | 31 | 36 | 286 |
| Instituto de Historia y Cultura Militar | 0 | 37 | 4 | 10 | 0 | 51 |
| Museo de Aeronáutica y Astronáutica | 0 | 6 | 11 | 3 | 8 | 28 |
| Museo del Ejército | 19 | 74 | 41 | 9 | 132 | 275 |
| Museo Naval | 0 | 0 | 1 | 7 | 19 | 27 |
| Museo Militar de Cartagena (Regimiento de Artillería Antiaérea n.º 73) | 0 | 0 | 12 | 0 | 0 | 12 |
| Museo Nacional de Ciencia y Tecnología | 46 | 6 | 0 | 0 | 0 | 52 |
| Museo Nacional del Prado | 479 | 12 | 2 | 4 | 3 | 500 |
| Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía | 65 | 16 | 123 | 722 | 254 | 1180 |
| TOTALES | 2005 | 2637 | 992 | 1713 | 1615 | 8962 |

ANEXO 3

Valoraciones de obras donadas a efectos de desgravación fiscal realizadas por la comisión de valoración de la junta de calificación

Año 2007

| DESCRIPCIÓN | DONATARIO | VALORACIÓN EUROS |
|---|-----------------|---------------------|
| Vestido de Jesús del Pozo | Museo del Traje | 1.000 |
| Varias prendas de vestir de Devota y Lomba Estudio S.L. | Museo del Traje | 2.000 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 574

| DESCRIPCIÓN | DONATARIO | VALORACIÓN EUROS |
|------------------------------------|-----------------|------------------|
| Varios trajes de Roberto Torreta | Museo del Traje | 2.000 |
| Vestido de Agatha Ruiz de la Prada | Museo del Traje | 535 |

Año 2008

| DESCRIPCIÓN | DONATARIO | VALORACIÓN EUROS |
|--|---|------------------|
| Dos fotografías sobre lona de José Manuel Ballester | Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía | 70.000 |
| Escultura en escayola y Monotipo en técnica mixta: litografía, aguatinta, punta seca y lápiz, de Laura Lío Martorelli | Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía | 11.550 |
| Pergamino original del año 1257, que contiene la Carta Puebla otorgada por Alfonso X a Requena | Ayuntamiento de Requena | 15.000 |
| Treinta y ocho obras de arte contemporáneos de diversos autores | Fundación Beulas | 523.900 |
| Diez obras de arte del autor Venancio Blanco | Fundación Venancio Blanco | 39.600 |
| consistentes en diez obras de arte del autor Venancio Blanco | Fundación Venancio Blanco | 43.900 |
| Dibujo y un óleo de Daniel Vázquez Díaz y un dibujo de Rafael Botí Gaitán | Museo de Bellas Artes de Córdoba | 39.000 |
| Seis dibujos, estudios previos de una pintura «El sueño con las musas» y un dibujo «Carlos en el estudio» de Eduardo Naranjo | Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía | 180.000 |
| Obra titulada «Universos encerrados» de Concha García | Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía | 500 |

Año 2009

| DESCRIPCIÓN | DONATARIO | VALORACIÓN EUROS |
|--|--|------------------|
| Retrato de una de las hermanas del Marques de Cerralbo realizado por Madrazo | Museo Cerralbo | 330.000 |
| Capa Soriana del siglo XIX | Museo del Traje | 600 |
| Archivo Fotográfico de D. Aurelio de Colmenares y Orgaz, Conde de Polentinos | Instituto de Patrimonio Cultural de España | 72.525 |
| Áureo del emperador Cómodo | Museo Arqueológico Nacional | 7.000 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 575

| DESCRIPCIÓN | DONATARIO | VALORACIÓN EUROS |
|---|---|------------------|
| Sesenta y dos piezas (indumentaria y otros objetos) | Museo del Traje. C.I.P.E. | 6.000 |
| Dieciséis discos de pizarra | Biblioteca Nacional | 640 |
| Cuatro carteles, dos fotografías y dos instantáneas | Museo del Traje | 1.045 |
| Escultura realizada en porcelana, hierro y cerámica y madera titulada «Homenaje a Francisco Cuesta y Gómez, Tío Abuelo, Compositor de Música» | Museo Nacional de Artes Suntuarias «González Martí» | 3.000 |

Año 2010

| DESCRIPCIÓN | DONATARIO | VALORACIÓN EUROS |
|---|---|------------------|
| Cuadro titulado «Bañistas en los cantilados de Doñana» de Gonzalo Martínez Andrades | Fundación Caja Sol de Sevilla | 1.000 |
| Obra cerámica titulada «África» de Ángeles Domingo Laplana | Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí» Valencia | 18.000 |
| Tres áureos y dos denarios | Museo Casa de la Moneda | 21.330 |
| 22 piezas textiles | Museo del Traje, CIPE | 1.440 |
| Obras textiles varias | Museo del Traje, CIPE | 5.230 |
| Instalación «Plaza Mayor, análisis de un espacio» de A. Corazón | Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía | 20.000 |
| Obras de Enrique García-Herraiz | Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía | 8.400 |
| Documentación, carteles y revistas del Grup de Treball | Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía | 43.200 |
| Serie L'esperit de Frances Abad | Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía | 4.200 |
| Obras de Jesús Miranda Larra | Museo Nacional del Romanticismo | 70.000 |
| «Colección de Tarjetas Postales» de Sánchez Vigil | Ateneo de Madrid | 15.000 |

Año 2011

| DESCRIPCIÓN | DONATARIO | VALORACIÓN EUROS |
|--|---|------------------|
| Obra titulada «El caminante de Fiedrich frente a la isla del pensamiento» (220 x 100 cm) de Ángel Orcajo | Fundación Illa de San Simón | 9.000 |
| Panel Cerámico del siglo XVIII | Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí» Valencia | 20.000 |
| Dos Monografías Antiguas | Biblioteca Nacional | 650 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 576

| DESCRIPCIÓN | DONATARIO | VALORACIÓN EUROS |
|--|---|------------------|
| Biblioteca de tres mil volúmenes y documentos sobre ciencias de la comunicación, política, sociología e historia | Biblioteca Nacional | 45.000 |
| Seis poemas manuscritos | Biblioteca Nacional | 30.000 |
| Conjunto de prendas de indumentaria procedentes de la localidad salmantina de Candelario | Museo del Traje C.I.P.E. | 7.000 |
| Conjunto de bienes: «vasos griegos; vasos etruscos; terracotas; objetos romanos y orientales; piezas prehistóricas; cerámica islámica y otros» | Museo Arqueológico Nacional | 119.100 |
| Obra V de Vida, 2009 del artista Martín Chirino | AECC (Asociación Española contra el Cáncer) | 30.000 |
| 3 fotografías con impresión digital | Biblioteca Nacional | 720 |
| Archivo Personal de la escritora Clemencia Laborda | Biblioteca Nacional | 8.300 |

184/006121 y 184/006123

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Surroca i Comas, Montserrat (GCIU).

Respuesta:

Se muestran a continuación los datos correspondientes al importe de las deudas canceladas mediante la figura de la dación en pago con bienes de interés histórico, artístico y cultural, correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2011, señalando la Delegación Especial de la Agencia Tributaria en la que se encontraba el domicilio fiscal del contribuyente titular de las deudas canceladas con la entrega de los bienes:

| Delegaciones Especiales | 2008 | 2009 | 2010 |
|-------------------------|------------|-----------|------------|
| Andalucía | | | 421.770,00 |
| Cataluña | 430.000,00 | | |
| Islas Baleares | | 18.604,28 | |
| Com. Valenciana | | | 80.000,00 |
| Total | 430.000,00 | 18.604,28 | 501.770,00 |

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006124

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 577

Respuesta:

La Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral incluye, en la disposición adicional decimoséptima, un mandato al Gobierno en el siguiente sentido:

«En el plazo de tres meses a partir de que elabore su informe la Subcomisión del Congreso de los Diputados para el análisis y estudio de la racionalización de horarios y la consiguiente conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y de la corresponsabilidad, el Gobierno adoptará medidas dirigidas a promover la racionalización de horarios y la indicada conciliación, previa consulta a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.»

Para eliminar todos los obstáculos que dificultan la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, este Gobierno pretende elaborar un Plan integral de apoyo a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de mujeres y hombres.

Dicho Plan, incluirá también un plan de racionalización de horarios en el que se implicará tanto a las Administraciones públicas como a las empresas, los medios de comunicación y las organizaciones sociales, para lograr que en nuestro país dispongamos de más tiempo y podamos aprovecharlo mejor.

Su puesta en marcha requiere, por un lado, el análisis y estudio pormenorizado de la situación de partida para poder identificar con claridad, entre otras, cuáles son las necesidades existentes en relación con usos del tiempo y horarios (comerciales y de ocio, laborales y educativos) y, por otro, contar con el consenso de todos los agentes implicados, lo que exige un periodo razonable de tiempo.

En la actualidad, nos encontramos en la primera fase de análisis y estudio de la situación de partida y de las necesidades específicas. A continuación, se trabajará con los agentes implicados y, en función de los resultados de estas dos fases, se diseñarán las actuaciones y medidas concretas.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006125 y 184/006126

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

El dato proporcionado por la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT), el pasado 31 de enero, sobre el porcentaje del 29,8% de población infantil de 0 a 17 años en situación o riesgo de exclusión social en el año 2010, corresponde al indicador de medición del objetivo global de pobreza y exclusión de la UE para 2020, denominado AROPE, combinación de los indicadores de riesgo de pobreza relativa, privación material y porcentaje de personas que viven en hogares con baja intensidad de empleo. La media para la UE-27 se sitúa en una estimación del 26,9 para la misma franja de edad y para el mismo año, por lo que la diferencia entre la tasa nacional y la europea no sobrepasa los tres puntos.

No obstante, según la Encuesta de Condiciones de Vida 2010 del Instituto Nacional de Estadística, dato referido al mismo indicador AROPE, alude a la población menor de 16 años, motivo por el cual puede diferir un punto el porcentaje, ya que en este caso asciende a 28,8%.

Por otro lado, las personas mayores de 65 años afrontan un riesgo de pobreza o exclusión social en 2010 menor que la población en general dentro de la UE-27 (19,8% frente al 23,4%), mientras que la población de 0 a 17 años supera la media europea (26,9%). Respecto a España también se reproduce la misma situación: 22,6% de personas mayores de 65 y 25,5% para la población total, siendo la tasa más elevada la de la población infantil (29,8%).

La valoración de estas diferencias puede fundamentarse en diversos factores, que incluyen desde las características del sistema de pensiones, hasta el fuerte aumento del desempleo con la crisis económica actual, que ha situado a los hogares con hijos menores en situaciones de mayor riesgo de exclusión, especialmente cuando los sustentadores principales son jóvenes y se agota con anterioridad la posibilidad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 578

de percepción de las prestaciones contributivas por desempleo, mientras que la crudeza de la crisis ha sido inferior con los mayores de 65 por el gasto público en pensiones que deriva del Pacto de Toledo.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006127

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

El artículo 5 de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social que dio nueva redacción al artículo 174 de la Ley General de la Seguridad Social, dedica su apartado tercero a regular el derecho a la pensión de viudedad en caso de uniones de hecho. A raíz de la modificación normativa llevada a cabo por la citada ley, se establecen una serie de requisitos para acceder a la pensión de viudedad en estos casos:

- Que el fallecimiento sea posterior al 1 de enero de 2008.
- Que el solicitante de la pensión formara una pareja de hecho con el causante en la fecha de su fallecimiento.
- Que se acredite la convivencia mediante la inscripción o formalización de la pareja de hecho y tal inscripción o formalización se hubiera practicado con, al menos, dos años de antelación al fallecimiento del causante.
- Que se acredite una convivencia ininterrumpida con el causante de, al menos, los cinco años inmediatamente anteriores a su fallecimiento.
- Al solicitante se le imponen, además, otros requisitos relacionados con sus ingresos.

Una vez reconocida la pensión de viudedad por acreditación de todos los requisitos anteriores, no existe especialidad alguna en relación con cualquier otra pensión de viudedad.

Por otra parte, debe indicarse que el Pleno del Tribunal Constitucional ha acordado admitir a trámite varias cuestiones de inconstitucionalidad, por posible vulneración de los artículos 14 y 139.1 de la Constitución, planteadas por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo y por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con sede en Valladolid (Providencias de 8 y 22 de mayo de 2012).

A expensas de lo que pueda resultar de la resolución de dichas cuestiones, en este momento no se está contemplando modificar dicha regulación, al menos en un futuro inmediato.

En lo que se refiere a las Clases Pasivas del Estado no se tiene, por el momento, previsión alguna sobre la referida cuestión, dado que la regulación actual que se contiene básicamente en el artículo 38 del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril (TRLCP), se considera suficiente, máxime en los actuales momentos en los que por la profunda crisis económica resulta inviable cualquier modificación que conlleve incremento del gasto público.

Sin embargo, en la disposición final segunda de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, se ha incluido una nueva disposición adicional decimotercera al TRLCP en la que se dispone que «A efectos de la extinción de las pensiones a favor de familiares del Régimen de Clases Pasivas del Estado reconocidas al amparo de la legislación vigente a 31 de diciembre de 1984, así como a las reconocidas en aplicación de la legislación especial de guerra, se equipara al matrimonio la constitución de una pareja de hecho en los términos que establece el artículo 38.4 del presente texto refundido».

Se justifica dicha modificación en que el actual artículo 59.1 del TRLCP, establece que las pensiones en favor de familiares del Régimen de Clases Pasivas del Estado, reconocidas al amparo de la legislación vigente a 31 de diciembre de 1984, se extinguirán cuando sus titulares contraigan matrimonio, ahora bien dado que lo coherente es extender esta causa de extinción a las pensiones de llamada «legislación antigua», es por lo que se estimó oportuno promover dicha modificación.

Madrid, 19 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 579

184/006129

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

El Programa Nacional de Reformas del Reino de España contempla distintas medidas para la sostenibilidad y eficiencia del Sistema Público de Pensiones que se vienen a sumar a las contempladas por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

En el caso de que se produjesen los desfases de tesorería a que se alude en la pregunta, tal y como se expresó por el Secretario de Estado de la Seguridad Social en su comparecencia en la Comisión del Pacto de Toledo, el pasado 5 de junio de 2012, se utilizarían fondos propios del sistema, toda vez que dicho sistema dispone de reservas y recursos suficientes, entre otros, el Fondo de Prevención y Rehabilitación. Dicho Fondo forma parte del sistema de Seguridad Social y se nutre con el exceso del resultado económico positivo de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, obtenido por la gestión de las contingencias profesionales, una vez que se dotan las reservas reglamentarias.

Con tal objeto, el Consejo de Ministros, en su reunión de 25 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo de autorizar a la Tesorería General de la Seguridad Social la enajenación de los activos financieros en los que están materializados los fondos depositados en la cuenta especial del Fondo de Prevención y Rehabilitación y, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 se dota a la Tesorería General de la Seguridad Social de los instrumentos legales necesarios para la utilización del citado Fondo para atender posibles necesidades transitorias de tesorería.

Madrid, 19 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006131

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

Las Directivas europeas de contratación pública de 2004 que definen claramente cómo se pueden integrar cláusulas ambientales en los contratos públicos, fueron incorporadas al ordenamiento estatal mediante las Leyes 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores de agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Así, pues, ambas Leyes incorporan explícitamente la posibilidad de integrar aspectos medioambientales (y sociales) en la contratación pública.

Una vez clarificado el marco normativo mediante la aprobación de tales Directivas, la Comisión Europea, junto con los Estados miembros, ha venido trabajando con el objetivo de facilitar la elaboración de Planes Nacionales, que en el caso de nuestro país se tradujo en la aprobación, por Acuerdo del Consejo de Ministros el 11 de enero de 2008, del Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

En noviembre de 2011, por Acuerdo del Consejo de Ministros se tomó conocimiento del Primer Informe General, sobre el estado de la contratación pública verde que muestra en base al grado de cumplimiento, que la totalidad de las entidades objeto de estudio han puesto en marcha las medidas necesarias para la ejecución del Plan, lo que revela que la mayor parte de los objetivos se han cumplido o están en la senda de ser cumplidos.

Asimismo, se contemplan actuaciones en materia medioambiental en el propio Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ya que según lo estipulado en su artículo 81, en los contratos sujetos a una regulación armonizada,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 580

los órganos de contratación podrán exigir la presentación de certificados expedidos por organismos independientes, que acrediten que el empresario cumple determinadas normas de gestión medioambiental.

Existe, por tanto, en la actualidad un marco de actuación que permite articular la conexión entre la contratación pública y la implantación de prácticas respetuosas con el medio ambiente, y en la consideración de que nuevos requerimientos comunitarios serían objeto de estudio y, en su caso, de la correspondiente transposición al ordenamiento jurídico interno.

Además, siguiendo las líneas marcadas por la Comisión Europea, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha desarrollado una guía de acceso de la PYME a la contratación pública, cuyo objetivo es facilitar la comprensión de la Ley de Contratos del Sector Público a la PYME así como capacitar a esta para poder licitar con las distintas administraciones públicas españolas.

Por otro lado, se está trabajando para incluir en la legislación vigente relativa a contratación las actuaciones que determina el Código Europeo de Buenas Prácticas para el acceso de las PYME a la contratación pública.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006132

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que el Acuerdo Económico y Social de febrero de 2011 para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones establece, en la parte Primera apartado II relativo a las pensiones (Acuerdo para la reforma y el fortalecimiento del Sistema Público de Pensiones), y en concreto en la parte referida a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, que:

«La cuota de contingencias profesionales de Seguridad Social ya lleva incorporado un elemento de capitalización (capitales coste) que prevé deslizamientos futuros del gasto, y por tanto su cuantía debe ajustarse a los costes de las prestaciones y de su gestión, y de la prevención de la siniestralidad y demás riesgos laborales para cada sector de actividad. Durante el período de cinco años a partir de la vigencia del presente acuerdo se procederá a una evaluación anual de los costes de las prestaciones así como de los costes de gestión de forma que ello propicie el ajuste de las cotizaciones profesionales en un contexto compatible con las necesidades de la coyuntura económica.»

Dicho acuerdo no reconoce la existencia de un exceso de cotización, sino que señala como al establecerse el equilibrio financiero entre cuotas y prestaciones pueden producirse desviaciones derivadas de cambios en el comportamiento en la siniestralidad debiéndose ajustarse, durante un período de cinco años a partir de la vigencia del presente acuerdo, los costes por prestaciones y de gestión a las cotizaciones realizadas.

A este respecto, conviene señalar como, para ajustar el coste de las prestaciones a las cotizaciones satisfechas, anualmente se revisan por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social las tarifas de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales proponiendo, en su caso, las oportunas modificaciones en los Presupuestos Generales de Estado.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006133 y 184/006134

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 581

Respuesta:

1. De acuerdo con el artículo 1.1) del Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, corresponde a dicha Tesorería la recaudación de las cuotas de desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social.

Anualmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado establece las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, así como al Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional.

En Anexo se remiten los datos de Caja Convencional (recaudación voluntaria más los cobros en vía ejecutiva de ejercicios corrientes y cerrados) de cuotas recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social en cada una de las provincias durante los años 2007 a 2011. La información se facilita de acuerdo con los datos proporcionados por la Intervención Delegada en los Servicios Centrales de dicha Tesorería.

Dado que los importes corresponden al criterio de Caja Convencional, es normal que no coincidan con los importes en términos de derechos reconocidos a nivel nacional que pudiera aportar el Servicio Público de Empleo Estatal.

2. En Anexo se remite la distribución de las cantidades asignadas a cada Comunidad Autónoma con gestión transferida, correspondiente al bloque de formación profesional para el empleo (desempleados y ocupados), en los diferentes años.

En cuanto a las cuantías correspondientes al territorio de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal (País Vasco, Ceuta y Melilla), son las que se detallan a continuación:

FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS

19.101. 241-A 483.00

Miles de euros

| | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| PAIS VASCO | 30.886.794,10 | 29.280.135,63 | 36.507.556,29 | 40.929.624,00 | 40.929.624,00 |
| CEUTA | 1.114.055,26 | 1.847.289,00 | 1.494.862,62 | 2.496.935,00 | 2.826.240,00 |
| MELILLA | 1.181.909,88 | 1.569.398,00 | 1.593.450,84 | 2.598.500,00 | 2.378.100,00 |
| TOTAL | 33.182.759,24 | 32.696.822,63 | 39.595.869,75 | 46.025.059,00 | 46.133.964,00 |

FORMACIÓN DE OCUPADOS

19.101.241-A 483.03

Miles de euros

| | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| PAIS VASCO | 16.274.810,00 | 21.013.457,00 | 21.025.700,00 | 21.866.729,00 | 20.554.724,00 |
| CEUTA | 271.055,00 | 486.123,00 | 486.410,00 | 505.866,00 | 475.513,00 |
| MELILLA | 237.894,00 | 430.860,00 | 431.110,00 | 448.355,00 | 421.453,00 |
| TOTAL | 16.783.759,00 | 21.930.440,00 | 21.943.220,00 | 22.820.950,00 | 21.451.690,00 |

Miles de euros

| COMUNIDADES AUTÓNOMAS | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 | Año 2010 | Año 2011 |
|-----------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| PAÍS VASCO | | | | | |
| Araba/Álava | 20.467,52 | 21.838,93 | 21.246,42 | 21.408,10 | 21.608,15 |
| Gipuzkoa | 37.427,50 | 39.647,09 | 38.760,21 | 38.673,71 | 39.164,78 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 582

Miles de euros

| COMUNIDADES AUTÓNOMAS | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 | Año 2010 | Año 2011 |
|-----------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Bizkaia | 58.868,89 | 62.756,91 | 61.844,94 | 62.171,20 | 62.614,91 |
| CATALUÑA | | | | | |
| Barcelona | 297.193,00 | 313.464,74 | 293.811,21 | 291.559,03 | 289.339,61 |
| Girona | 31.275,67 | 32.327,78 | 30.250,08 | 30.039,57 | 30.035,00 |
| Lleida | 16.696,06 | 17.639,36 | 16.928,56 | 16.866,07 | 16.654,94 |
| Tarragona | 32.806,29 | 34.113,00 | 32.264,70 | 31.844,29 | 31.518,46 |
| GALICIA | | | | | |
| La Coruña | 41.284,08 | 44.090,91 | 43.774,53 | 43.836,32 | 43.255,09 |
| Lugo | 9.393,96 | 10.087,04 | 10.132,34 | 10.111,72 | 10.045,57 |
| Ourense | 8.745,36 | 9.283,65 | 9.243,45 | 9.225,82 | 8.975,17 |
| Pontevedra | 34.592,24 | 36.408,16 | 34.726,75 | 34.549,81 | 33.659,49 |
| ANDALUCÍA | | | | | |
| Almería | 19.964,53 | 19.984,06 | 18.364,29 | 18.107,62 | 17.619,20 |
| Cádiz | 37.185,40 | 37.334,98 | 35.019,34 | 34.342,50 | 33.968,63 |
| Córdoba | 21.457,02 | 22.280,40 | 20.792,38 | 20.665,14 | 20.495,91 |
| Granada | 26.004,31 | 26.279,26 | 25.013,59 | 24.573,53 | 24.244,25 |
| Huelva | 15.163,10 | 15.584,75 | 14.713,45 | 14.058,01 | 13.592,53 |
| Jaén | 16.212,12 | 16.715,57 | 15.929,85 | 15.803,58 | 15.331,81 |
| Málaga | 52.990,90 | 52.576,44 | 48.546,79 | 47.599,07 | 46.773,62 |
| Sevilla | 65.793,95 | 68.519,65 | 64.670,35 | 64.225,90 | 63.449,21 |
| ASTURIAS | 40.886,34 | 43.778,38 | 42.320,94 | 42.027,69 | 41.473,53 |
| CANTABRIA | 22.616,55 | 23.752,20 | 22.708,62 | 22.605,89 | 22.379,38 |
| LA RIOJA | 12.759,93 | 13.397,14 | 12.516,04 | 12.469,72 | 12.450,49 |
| MURCIA | 47.817,36 | 49.156,21 | 45.724,24 | 44.904,82 | 44.078,52 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | | | | | |
| Alicante | 57.132,14 | 57.162,84 | 52.017,15 | 51.511,41 | 50.843,55 |
| Castellón | 26.176,21 | 25.811,66 | 22.179,42 | 21.571,62 | 21.169,94 |
| Valencia | 102.664,50 | 104.578,90 | 96.678,01 | 95.243,86 | 92.989,87 |
| ARAGÓN | | | | | |
| Huesca | 8.357,63 | 8.804,82 | 8.358,00 | 8.348,34 | 8.137,23 |
| Teruel | 5.017,63 | 5.348,86 | 5.190,43 | 5.076,81 | 4.995,47 |
| Zaragoza | 45.680,19 | 48.397,57 | 44.523,95 | 44.846,21 | 44.186,03 |
| CASTILLA-LA MANCHA | | | | | |
| Albacete | 12.239,72 | 13.302,83 | 12.633,72 | 12.554,54 | 11.986,86 |
| Ciudad Real | 15.287,56 | 16.119,50 | 15.715,55 | 15.868,35 | 15.279,75 |
| Cuenca | 5.719,87 | 6.164,69 | 6.062,70 | 5.919,51 | 5.777,75 |
| Guadalajara | 9.426,07 | 10.013,11 | 9.347,57 | 9.337,28 | 9.155,27 |
| Toledo | 22.738,11 | 23.718,08 | 21.960,96 | 21.795,22 | 20.981,46 |
| CANARIAS | | | | | |
| Las Palmas | 40.665,86 | 40.727,71 | 37.789,96 | 37.285,68 | 37.149,60 |
| S.C. Tenerife | 34.378,19 | 34.743,47 | 32.598,39 | 31.799,04 | 31.665,11 |
| NAVARRA | 32.470,02 | 34.760,05 | 33.018,88 | 33.064,47 | 33.486,38 |
| EXTREMADURA | | | | | |
| Badajoz | 17.409,80 | 18.800,68 | 18.263,90 | 18.296,49 | 17.964,24 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 583

Miles de euros

| COMUNIDADES AUTÓNOMAS | Año 2007 | Año 2008 | Año 2009 | Año 2010 | Año 2011 |
|-----------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Cáceres | 10.317,33 | 11.086,04 | 10.846,55 | 10.782,62 | 10.808,00 |
| ILLES BALEARS | 45.065,93 | 46.618,30 | 43.822,26 | 43.157,98 | 42.966,90 |
| MADRID | 360.745,44 | 379.035,82 | 368.584,59 | 366.940,00 | 365.933,62 |
| CASTILLA Y LEÓN | | | | | |
| Ávila | 4.589,24 | 4.802,58 | 4.650,18 | 4.538,25 | 4.487,55 |
| Burgos | 16.345,68 | 17.264,82 | 16.483,82 | 16.557,50 | 16.521,99 |
| León | 15.699,64 | 16.583,14 | 15.963,63 | 15.718,21 | 15.765,07 |
| Palencia | 5.931,13 | 6.428,45 | 6.137,69 | 6.286,79 | 6.306,78 |
| Salamanca | 10.545,51 | 11.187,27 | 10.915,08 | 10.859,29 | 10.676,30 |
| Segovia | 5.182,71 | 5.386,48 | 5.258,39 | 5.203,93 | 5.152,55 |
| Soria | 3.541,44 | 3.838,53 | 3.736,76 | 3.840,26 | 3.881,69 |
| Valladolid | 22.078,46 | 23.250,92 | 22.172,90 | 22.577,45 | 22.479,30 |
| Zamora | 4.808,68 | 5.094,89 | 5.005,66 | 4.980,78 | 4.906,00 |
| CEUTA | 2.195,38 | 2.424,55 | 2.463,55 | 2.488,95 | 2.519,76 |
| MELILLA | 1.926,75 | 1.984,47 | 2.081,49 | 2.104,35 | 2.108,13 |

Son cuotas según criterio de caja convencional, es decir, incluyen recaudación en vía voluntaria más cobros en vía ejecutiva (de ejercicio corriente y cerrados). Datos obtenidos de la Intervención Delegada en los SSCC de la TGSS. Fuente: Informe Estadístico Tesorería General de la Seguridad Social

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 584

ANEXO DISTRIBUCIÓN FONDOS DE GESTIÓN TRANSFERIDA BLOQUE FORMACIÓN PROFESIONAL

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | 2011 | | | 2010 | | | 2009 | | | 2008 | | | 2007 | | | TOTAL FORMACIÓN |
|--------------------|------------------------------------|--------------------------------|---------------|------------------------------------|--------------------------------|---------------|------------------------------------|--------------------------------|---------------|------------------------------------|--------------------------------|---------------|------------------------------------|--------------------------------|---------------|-----------------|
| | Formación profesional desempleados | Formación profesional ocupados | TOTAL | Formación profesional desempleados | Formación profesional ocupados | TOTAL | Formación profesional desempleados | Formación profesional ocupados | TOTAL | Formación profesional desempleados | Formación profesional ocupados | TOTAL | Formación profesional desempleados | Formación profesional ocupados | TOTAL | |
| Andalucía | 184.149.800 | 61.638.722 | 255.688.522 | 190.281.123 | 65.895.581 | 259.176.704 | 214.863.273 | 71.597.012 | 286.460.285 | 210.650.268 | 72.640.922 | 283.291.190 | 205.310.100 | 48.526.486 | 265.876.703 | |
| Aragón | 15.473.827 | 9.262.819 | 24.841.646 | 15.331.566 | 9.938.404 | 23.239.969 | 17.034.623 | 10.877.666 | 27.912.289 | 16.700.611 | 11.036.269 | 27.736.880 | 16.501.978 | 9.261.711 | 25.763.689 | |
| Asturias | 21.966.705 | 7.130.082 | 29.096.787 | 23.003.428 | 7.560.127 | 30.563.555 | 27.545.818 | 8.263.319 | 35.809.137 | 27.005.704 | 8.404.093 | 35.409.797 | 26.698.071 | 6.846.289 | 33.545.080 | |
| Illes Balears | 12.351.530 | 8.507.192 | 20.858.722 | 12.037.277 | 9.015.792 | 21.053.069 | 13.037.966 | 9.880.254 | 22.918.220 | 12.782.319 | 10.024.312 | 22.806.631 | 12.542.500 | 8.346.940 | 20.889.470 | |
| Canarias | 46.870.835 | 15.742.049 | 62.612.884 | 46.502.136 | 16.801.449 | 63.303.585 | 51.386.483 | 18.292.873 | 69.679.356 | 50.378.905 | 18.559.590 | 68.938.495 | 49.460.374 | 14.314.346 | 63.774.841 | |
| Cantabria | 9.014.677 | 4.233.189 | 13.247.866 | 9.284.468 | 4.491.456 | 13.755.944 | 10.840.458 | 4.922.487 | 15.762.945 | 10.627.888 | 4.394.259 | 15.022.147 | 10.477.793 | 4.038.558 | 14.516.351 | |
| Castilla-La Mancha | 34.545.949 | 15.289.495 | 49.834.444 | 34.481.663 | 16.321.466 | 50.803.129 | 38.770.985 | 17.777.679 | 56.548.664 | 38.010.769 | 18.036.884 | 56.047.653 | 37.032.700 | 12.771.658 | 49.819.308 | |
| Castilla y León | 42.266.721 | 17.355.289 | 59.622.010 | 43.460.200 | 18.413.542 | 61.873.742 | 50.873.107 | 20.162.177 | 71.035.284 | 49.875.595 | 20.456.149 | 70.331.744 | 49.104.030 | 16.128.494 | 65.462.529 | |
| Cataluña | 93.070.800 | 57.803.932 | 150.874.732 | 91.571.512 | 61.336.535 | 152.908.047 | 100.756.408 | 67.265.904 | 168.022.312 | 88.780.792 | 68.246.665 | 157.027.457 | 87.198.669 | 57.169.554 | 144.368.223 | |
| Com.Valenciana | 71.094.029 | 37.699.970 | 108.794.000 | 68.779.887 | 40.414.030 | 109.193.917 | 73.854.427 | 44.217.280 | 118.071.707 | 72.406.301 | 44.981.984 | 117.388.285 | 71.077.951 | 36.886.653 | 108.274.604 | |
| Extremadura | 29.948.563 | 7.822.256 | 37.870.819 | 30.682.838 | 8.500.128 | 39.182.966 | 35.549.993 | 9.214.531 | 44.764.524 | 34.652.934 | 9.348.882 | 44.001.816 | 34.048.555 | 5.888.219 | 40.000.000 | |
| Galicia | 62.230.548 | 22.166.061 | 84.396.609 | 64.365.237 | 23.640.443 | 88.005.680 | 75.782.909 | 25.784.927 | 101.567.836 | 74.296.969 | 26.160.881 | 100.457.850 | 72.716.602 | 18.129.769 | 90.586.619 | |
| Madrid | 83.101.876 | 49.676.693 | 132.778.569 | 84.075.843 | 52.624.817 | 136.700.660 | 96.369.373 | 57.673.607 | 154.042.980 | 94.479.777 | 58.514.509 | 152.994.286 | 93.087.593 | 48.749.626 | 141.837.219 | |
| Murcia | 17.210.601 | 10.351.739 | 27.562.340 | 16.547.355 | 10.990.159 | 27.537.514 | 17.665.567 | 12.025.546 | 29.691.113 | 17.319.183 | 12.200.883 | 29.520.066 | 17.004.311 | 10.039.204 | 27.043.515 | |
| Navarra | 7.544.941 | 4.715.379 | 12.260.320 | 7.528.013 | 4.987.099 | 12.515.112 | 8.425.503 | 5.472.217 | 13.897.720 | 8.260.267 | 5.652.004 | 13.912.271 | 8.151.723 | 4.743.912 | 12.895.635 | |
| La Rioja | 3.480.948 | 2.423.753 | 5.904.701 | 3.414.794 | 2.567.222 | 5.982.016 | 3.731.719 | 2.814.478 | 6.546.197 | 3.658.548 | 2.855.514 | 6.514.062 | 3.591.860 | 2.376.917 | 5.968.777 | |
| Total | 744.327.350 | 332.315.620 | 1.076.642.970 | 744.327.350 | 386.261.960 | 1.097.854.600 | 836.488.610 | 386.261.960 | 1.222.750.570 | 820.086.870 | 391.883.800 | 1.211.970.670 | 804.006.740 | 304.320.306 | 1.108.327.046 | |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 585

184/006136

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

Se señala a su señoría que la Orden Ministerial 125/1993, de 28 de diciembre, sobre el derecho a la alimentación a cargo del Estado, en las Fuerzas Armadas, modificada parcialmente por la Orden Ministerial 289/1999, de 17 de diciembre, establece que el único personal beneficiario de tal derecho comprende a los alumnos de los centros de formación, personal de servicio y personal de maniobras fuera de Bases, Acuartelamientos y Establecimientos sin derecho a indemnización.

Posteriormente, en aplicación de las facultades señaladas en la OM 289/1999, el Subsecretario de Defensa determinó en el año 2001, con carácter de excepcionalidad, que también eran beneficiarios de dicho abono la totalidad de la tropa temporal destinada en Unidades, Centros y Organismos (UCOs.) del Ejército de Tierra en Territorio Nacional, así como los cuadros de mando y la tropa permanente en ciertas UCOs. del Ejército de Tierra.

El actual marco presupuestario supone la adopción de unas medidas de ajuste que implicarán, entre otros aspectos, que el personal que a partir del año 2001 tenía sufragada completamente y con carácter excepcional la primera comida a cuenta del Estado, deban abonar a partir del 1 de julio del presente año 2,80€, cantidad correspondiente al 50% del módulo básico diario para la asignación inicial de recursos presupuestarios dedicados a la alimentación del personal militar.

Las retribuciones de la tropa y marinería están reguladas mediante Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre, que aprueba el Reglamento de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas. Su sistema retributivo y del régimen de indemnizaciones por razón del servicio son los de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, adaptados a la estructura jerarquizada de las Fuerzas Armadas, las peculiaridades de la carrera militar y la singularidad de los cometidos que tienen asignados.

Madrid, 19 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006139

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La protección de los Presidentes Autonómicos constituye una de las funciones asumidas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, siendo preciso reforzarla cuando se prevé la presencia de grupos violentos que, sin haber cumplido con la obligación de comunicación previa a la Delegación del Gobierno, se concentran de forma irregular ocupando la vía pública con el propósito de impedir que el máximo representante autonómico acuda a cualquier tipo de acto.

Las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se ajustan en todo momento a lo establecido en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La necesidad de reforzar o mantener la seguridad de cualquier presidente autonómico no constituye una medida extraña, recordando que numerosas Comunidades Autónomas han adoptado instrumentos legislativos con el propósito, entre otros, de mantener la seguridad de expresidentes autonómicos, tal y como prevé, por citar algunos ejemplos, la Ley 2/2005, de 8 de abril, por la que se regula el Estatuto de los ex presidentes de la Junta de Andalucía o la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura 3/2007, de 19 de abril, por la que se regula el Estatuto de quienes han ostentado la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Madrid, 27 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 586

184/006141 a 184/006145

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio (GS).

Respuesta:

Entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2012, se denegó la entrada en España a 380 ciudadanos brasileños, con el siguiente desglose por puestos fronterizos:

| PUESTO | Denegaciones de entrada |
|-------------------|-------------------------|
| MADRID BARAJAS | 370 |
| EL PRAT | 9 |
| PALMA DE MALLORCA | 1 |

Las causas que motivaron su denegación de entrada en España, son las establecidas en el artículo 5 del Código de Fronteras Schengen, aprobado por el Reglamento n.º 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006 y en el artículo 25 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades en España y su integración social, y en el artículo 4 y siguientes del R.D. 557/2011 de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la mencionada Ley Orgánica.

Los requisitos exigidos a los ciudadanos brasileños que vienen a España para estancias cortas con la finalidad de asistir a actividades culturales, educativas, de negocio o para hacer turismo, son los contenidos en los preceptos mencionados en el párrafo anterior, que son aplicables en todos los Estados que forman parte del Convenio de Schengen.

Por último, se indica que entre el 1 de enero y el 10 de febrero de 2012, que son los datos actualmente disponibles, una queja y setenta recursos de alzada han sido interpuestos por ciudadanos brasileños.

Madrid, 18 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006147 a 184/006155

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

El informe al que se hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca, doña Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial está en proceso de elaboración de un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo, pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo —en el momento en que esté terminado—, y por más que sea remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial (Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 587

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá —previo cumplimiento de los trámites preceptivos— el proyecto al Congreso, donde se establecerá —entre otras materias— la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006156

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

La «Reordenación de la sección transversal de la carretera N-352 del Puerto de Ceuta a la Frontera del Tarajal, entre los puntos kilométricos 1,900 al 3,375», se encuentra en fase de proyecto.

Una vez finalizada la redacción del proyecto, y superados los trámites administrativos necesarios para su aprobación, se podrá proceder a la licitación y adjudicación de las obras en función de las disponibilidades presupuestarias existentes.

No obstante, el Ministerio de Fomento ha adelantado la ejecución de las obras más urgentes y necesarias en este tramo de carretera dentro del ámbito del citado proyecto.

En este sentido, con cargo a los créditos de gestión directa, en diciembre de 2011 han finalizado las obras de la mejora de la intersección de la Barriada del Príncipe con la carretera N-352, dotándola de una vía central de espera para giros a la izquierda.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006157

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

La conexión del Puerto de Ceuta con la Frontera del Tarajal se encuentra en fase de proyecto.

El proyecto recibió Declaración de Impacto Ambiental favorable en junio de 2011. A partir de este punto está previsto proceder a la aprobación del proyecto de trazado, e iniciar la redacción del proyecto constructivo.

Una vez finalizada la redacción del proyecto constructivo, y superados los trámites administrativos necesarios para su aprobación, se podrá proceder a la licitación y adjudicación de las obras en el marco de las prioridades que se establezcan en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024, y en función de las disponibilidades presupuestarias existentes.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006158

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

La actuación «Semaforización de las intersecciones de la N-352 con las vías de acceso a Loma del Colmenar (P.K. 2+850) y Barriada de El Príncipe (P.K. 2+980)» se encuentra contemplada en el proyecto

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 588

«Reordenación de la sección transversal de la carretera N-352 del Puerto de Ceuta a la Frontera del Tarajal, entre los puntos kilométricos 1,900 al 3,375».

Una vez finalizada la redacción del citado proyecto, y superados los trámites administrativos necesarios para su aprobación, se podrá proceder a la licitación y adjudicación de las obras en el marco de las prioridades que se establezcan en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024, y en función de las disponibilidades presupuestarias existentes.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006159

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En el mes de febrero de 2012 se ha ejecutado una rehabilitación superficial del firme del paso fronterizo de El Tarajal, en la carretera N-352, en el marco de las actuaciones previstas en el ámbito de las labores de conservación ordinaria de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Por otra parte, en la actualidad se encuentra en redacción el proyecto «Reparación del paso Fronterizo de El Tarajal», que incluye la rehabilitación del firme, reparación y renovación de juntas, repintado de barandillas, y mejora de balizamiento y señalización.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006160

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

El proyecto para la rehabilitación del Puente Virgen de África en la carretera N-352 en la Ciudad Autónoma de Ceuta, fue aprobado el 30/12/2008; no obstante, el progresivo deterioro de los elementos del puente, dado el ambiente marino en el que se encuentra, hizo necesaria la autorización de obras de emergencia de reparación del puente, de las que tomó razón el Consejo de Ministros de 30/12/2011.

Tras la comprobación de que las actuaciones a llevar a cabo cumplen la nueva Instrucción de acciones a tener en cuenta en el proyecto de puentes de carreteras de 2011, las obras comenzaron el pasado mes de abril y se están ejecutando por fases, con el fin de poder mantener el tráfico rodado sobre dicho puente.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006161

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

La redacción del proyecto de «Estabilización y protección de los taludes de desmonte de la margen izquierda de la N-354 entre los PP.KK. 3,801 y 4,292» fue concluida a principios de 2010.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 589

No obstante, durante el invierno de 2009-2010 se produjeron intensas lluvias en Ceuta que provocaron importantes daños en las carreteras N-352, N-354 y N-362. Entre los daños producidos en la carretera N-354, se encontraban movimientos y desprendimientos localizados en los taludes del tramo objeto del proyecto anteriormente indicado.

Como consecuencia de ello, en abril de 2010 se autorizaron obras de emergencia en la Red de Carreteras del Estado en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En el ámbito de dichas obras de emergencia, se ejecutaron las más urgentes de las contempladas en el proyecto de estabilización y protección de los taludes de la N-354.

Actualmente dicho proyecto está siendo modificado en su contenido, con el objetivo de desglosar del mismo aquellas actuaciones que ya han sido ejecutadas.

Una vez finalice su redacción, podrá procederse a su aprobación, y a la licitación y adjudicación de las obras restantes, en función de prioridades que se establezcan y de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006162, 184/006163 y 184/006166

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

Con fecha 1 de julio de 2012 figuraban en la Base de Datos de Tarjeta Individual Sanitaria (TIS) de la Ciudad Autónoma de Ceuta un total de 72.573 usuarios, de los cuales 15.411 (21,2%) estaban registrados como pensionistas y 57.162 figuran como activos.

Por último, se indica que en esta reforma se modifica el sistema de prestaciones de pago con una fórmula más justa, que tiene en cuenta la renta, la condición de activo o pasivo y la condición de enfermo crónico, al mismo tiempo que asegura la equidad y calidad de las mismas, para de esta manera garantizar una asistencia universal, pública y gratuita sustentada en los impuestos. Por lo tanto, no es preceptivo hablar de recortes sino de blindaje de la sanidad pública ante una deuda heredada del anterior Gobierno que superaba los 16.000 millones de euros.

Este nuevo sistema de aportación tendrá además un efecto disuasorio que evite que se acumulen y se tiren medicamentos pagados de forma masiva. España, que es uno de los países de mayor consumo de fármacos en el mundo, destruye cada año 3.700 toneladas de medicamentos pagados, porque han caducado o no se han utilizado. Los expertos cifran este despilfarro en un 10 por ciento del gasto farmacéutico.

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006164, 184/006165, 184/006167 y 184/006168

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

Ninguna persona que tenga derecho va a quedar desatendida por las medidas acordadas por el Gobierno respecto de Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Las medidas son acordes con los mandatos de la Ley, que se refieren a gradualidad en su aplicación, y la atención, en primer lugar, a las personas dependientes según su grado y estado de necesidad. Se han

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 590

tomado ante una situación económica complicada y de necesaria contención del déficit público, que, como es evidente, nos obliga a priorizar, como se hizo por el mismo motivo en 2010.

La publicación del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público y de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2012, no afectan al reconocimiento del grado y nivel que se podrá seguir dictando en todo tiempo por los órganos de valoración correspondientes. Tan solo, y cumpliendo escrupulosamente las prescripciones de la Ley, se ha procedido a un aplazamiento para determinadas personas con un grado moderado de dependencia y que, la mayoría de ellas, se encuentran atendidas por los distintos dispositivos de servicios sociales. Por lo tanto, se entiende que no va a dejar de crearse ningún empleo por el aplazamiento previsto.

Por otra parte, a 1 de junio del presente año, de acuerdo con los datos del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), únicamente 15.276 personas a nivel nacional, Grado I Nivel 2, resultan afectadas por el aplazamiento previsto en el citado Real Decreto-ley.

En cuanto a la partida presupuestaria en teleasistencia, ninguna persona se verá afectada en la Ciudad Autónoma de Ceuta. El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) mantiene en su presupuesto la financiación de los servicios de Teleasistencia, correspondientes a la gestión que desarrolla a través de sus Direcciones Territoriales en Ceuta y Melilla.

Respecto al número de beneficiarios de la Ley 39/2006, se informa que, a través de la página web www.dependencia.imserso.es, se hacen públicos los datos estadísticos. Dichos datos se refieren de manera conjunta a la gestión llevada a cabo en la Ciudad Autónoma de Ceuta y la Ciudad Autónoma de Melilla.

Por otro lado, señalar que pueden estimarse, aproximadamente, en 65 el número de empleos creados en la Ciudad Autónoma de Ceuta por efecto de la entrada en vigor de la Ley de Dependencia, de acuerdo con los datos de que dispone la Dirección Territorial del IMSERSO en esa ciudad.

De conformidad con los datos facilitados por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Ciudad Autónoma de Ceuta, a fecha de 1 de junio de 2012, se han suscrito un total de 447 convenios especiales para personas cuidadoras no profesionales de personas en situación de dependencia.

Madrid, 20 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006169

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

El número de trabajadores afiliados y en alta en el Régimen General de la Seguridad Social, como cuidadores no profesionales, en la Ciudad Autónoma de Ceuta, a 31 de mayo de 2012, ascendió a 447.

Por otra parte se señala que ninguna persona que tenga derecho va a quedar desatendida por las medidas acordadas por el Gobierno respecto de Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Las medidas son acordes con los mandatos de la Ley, que se refieren a gradualidad en su aplicación, y la atención, en primer lugar, a las personas dependientes según su grado y estado de necesidad. Se han tomado ante una situación económica complicada y de necesaria contención del déficit público, que, como es evidente, nos obliga a priorizar, como se hizo por el mismo motivo en 2010.

La publicación del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público y de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2012, no afectan al reconocimiento del grado y nivel que se podrá seguir dictando en todo tiempo por los órganos de valoración correspondientes. Cumpliendo escrupulosamente las prescripciones de la Ley, tan sólo se ha procedido a un aplazamiento para determinadas personas con un grado moderado de dependencia y que, la mayoría de ellas, se encuentran atendidas por los distintos dispositivos de servicios sociales. Por lo tanto, se entiende que no va a dejar de crearse ningún empleo por el aplazamiento previsto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 591

Por otra parte, a 1 de junio del presente año, de acuerdo con los datos del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), únicamente 15.276 personas a nivel nacional, Grado I Nivel 2, resultan afectadas por el aplazamiento previsto en el citado Real Decreto-ley.

En cuanto a la partida presupuestaria en teleasistencia, ninguna persona se verá afectada en la Ciudad Autónoma de Ceuta. El IMSERSO mantiene en su presupuesto la financiación de los servicios de Teleasistencia, correspondientes a la gestión que desarrolla a través de sus Direcciones Territoriales en Ceuta y Melilla.

Respecto al número de beneficiarios de la Ley 39/2006, se informa que, a través de la página web www.dependencia.imserso.es, se hacen públicos los datos estadísticos. Dichos datos se refieren de manera conjunta a la gestión llevada a cabo en la Ciudad Autónoma de Ceuta y la Ciudad Autónoma de Melilla.

Madrid, 20 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006170

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

La Ley 9/2009, de 6 de octubre, amplió el permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida de 2 a 4 semanas, estableciendo en su disposición final segunda, que esta medida entraría en vigor el 1 de enero de 2011. Sin embargo, la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011, aplazó su entrada en vigor hasta el 1 de enero de 2012.

La disposición adicional octava del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, ha aplazado un año más su entrada en vigor, hasta el 1 de enero de 2013.

Respecto al número de ciudadanos que se verían afectados por el aplazamiento de la ampliación del permiso de paternidad, dicha medida no influiría en el número de beneficiarios, que sería equivalente al anterior a la modificación, teniendo en cuenta que el número de solicitudes se mantiene estable, sino en el contenido del derecho, en concreto en la duración del permiso de paternidad.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006171

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, tiene por objeto proporcionar a las Administraciones educativas una mayor flexibilidad en las programaciones académicas, que redunde en mayor eficiencia del gasto.

Las medidas aprobadas, sin incidir sustancialmente sobre la cobertura y calidad del servicio público de educación, tienen un marcado carácter de flexibilidad para que las Comunidades Autónomas acomoden su uso a las necesidades de consolidación fiscal que cada una presenta. Además, atienden a la equidad, evitando que la situación socioeconómica sea un obstáculo para desarrollar el talento.

Se han aprobado dos tipos de medidas: unas de carácter coyuntural y temporal, y por tanto reversibles cuando cambien las condiciones económico financieras; y otras de carácter estructural al suponer incrementos de eficiencias en la prestación del servicio que no conllevan merma de calidad sino que, por el contrario, pueden contribuir a incrementarla y abarcan tanto a la educación no universitaria como a la universitaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 592

El alcance de la implementación de este paquete de medidas dependerá de la utilización y desarrollo que de las mismas realicen las autoridades educativas.

Por último, cabe subrayar que el Real Decreto-ley 14/2012 no supone un recorte presupuestario, sino una batería de medidas para mejorar la gestión de la educación y con ello permitir que las Comunidades Autónomas puedan ahorrar hasta 3.000 millones de euros. Por este motivo se puede decir que no afectará directamente a la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Madrid, 13 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006172

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

Los datos de los que dispone el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en relación con el asunto interesado son los siguientes: para cursar estudios de inglés en el extranjero en el año 2011, se concedieron 20 becas a alumnos no universitarios matriculados en centros de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Madrid, 17 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006173

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

Se aportan los datos de los cursos 2006/2007, 2007/2008, 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011 en relación con la información solicitada:

Becas concedidas para estudios de idiomas en la Ciudad Autónoma de Ceuta:

| Curso 2006/2007 | Curso 2007/2008 | Curso 2008/2009 | Curso 2009/2010 | Curso 2010/2011 |
|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 39 | 25 | 22 | 13 | 21 |

El esfuerzo del aprendizaje de lenguas extranjeras puede llevarse a cabo por diferentes vías. Una es la tradicional estancia en el extranjero de tres o cuatro semanas de duración y otra la más reciente modalidad de cursos intensivos de inmersión en la lengua extranjera.

La experiencia de cursos anteriores ha puesto de manifiesto la mayor eficiencia de estos cursos intensivos de inmersión, frente a las tradicionales estancias en el extranjero que requieren de un mayor tiempo de dedicación e implican un mayor coste; se consigue así un mejor aprovechamiento de los recursos económicos concentrándolos en instrumentos más eficaces.

Es por ello por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha reorganizado su oferta de ayudas para el aprendizaje de lenguas extranjeras, incrementando el número de las que se destinan a cursos intensivos de inmersión, que por otra parte constituyen una modalidad altamente demandada por nuestros estudiantes, que manifiestan un alto grado de satisfacción en estos cursos a través de las encuestas que periódicamente se cumplimentan.

Madrid, 17 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 593

184/006174

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

Los datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte están desagregados en función de la localidad en que figure el Centro Universitario y no se dispone de datos en función de la localidad de residencia de los estudiantes.

Dado que en la Ciudad Autónoma de Ceuta no hay Universidad, no se dispone de estos datos.

Madrid, 17 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006175

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En las bases de datos Erasmus no se recoge información de la provincia de origen de los estudiantes, sino de las instituciones de educación superior que participan en el programa. Existen instituciones que imparten ciclos formativos de grado superior que están en posesión de una Carta Universitaria Erasmus, pero, hasta ahora, no han enviado ningún estudiante.

Por su parte, la Universidad de Granada cuenta con dos facultades en Ceuta, pero tampoco se recogen los datos por facultades, sino por áreas de estudio, por lo que no es posible identificar a los estudiantes de esas facultades por su origen.

Madrid, 17 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006176

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. Se adjunta anexo con los datos solicitados.
2. Se aportan los datos de las becas concedidas a los alumnos matriculados en centros de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Los datos que se aportan son los de los cursos 2008-2009 a 2010-2011, ya que los datos del curso 2011-2012 no son definitivos al existir, pendientes de resolución, recursos e incidencias de solicitudes de becas.

Becas concedidas a estudiantes no universitarios en centros de la Ciudad Autónoma de Ceuta (*):

| CURSO 2008-2009 | CURSO 2009-2010 | CURSO 2010-2011 |
|--------------------|--------------------|--------------------|
| 893 | 1.120 | 1.241 |

(*) Convocatorias tenidas en cuenta para la elaboración de estos datos: General, Movilidad, Educación Especial e Idiomas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 594

No se facilitan datos de becarios universitarios puesto que estas estadísticas se elaboran en atención a la universidad en la que los estudiantes becarios se encuentran matriculados.

3. No puede afirmarse que se vaya a producir «una reducción de las becas» puesto que, en primer lugar, los créditos presupuestarios destinados a la financiación tanto de las becas de carácter general y especial universitarias como no universitarias no han sufrido reducción alguna en el presupuesto de 2012.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que si bien es propósito decidido del Gobierno como ya se ha anunciado, avanzar en la línea de la búsqueda del esfuerzo académico, la responsabilidad y la excelencia, garantizando la mayor eficiencia de los importantes recursos públicos destinados a becas, no puede olvidarse que el mantenimiento para el próximo curso de los umbrales máximos de renta y patrimonio familiar dará lugar a un mayor número de familias y estudiantes con derecho a beca.

Madrid, 9 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

Estudiantes Universitarios matriculados en centros de Ceuta

| | 2009-2010 | 2010-2011 | 2011-2012 | 2009-2010 | 2010-2011 | 2011-2012 |
|-----------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------|--------------|--------------|
| | Centros de la U. de GRANADA | Centros de la U. de GRANADA | Centros de la U. de GRANADA | Centros UNED | Centros UNED | Centros UNED |
| TOTAL | 1.286 | 1.344 | 1.364 | 503 | 556 | 648 |
| 1.º y 2.º ciclo | 1.280 | 973 | 666 | 403 | 256 | 220 |
| Grado | | 351 | 669 | 87 | 273 | 407 |
| Máster | | | | 13 | 23 | 18 |
| Doctorado | 6 | 20 | 29 | | 4 | 3 |

184/006177

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

El número de alumnos becarios no universitarios matriculados en centros de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el curso 2010/2011, ascendió a 1.241.

Los datos correspondientes al curso 2011/2012, no son definitivos al existir, pendientes de resolución, recursos e incidencias de solicitudes.

Madrid, 17 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006178

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

Se indican a continuación los datos correspondientes a alumnos no universitarios matriculados en centros de la Ciudad Autónoma de Ceuta, entre los años 2004 y 2011:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 595

Becas concedidas a estudiantes no universitarios en la Ciudad Autónoma de Ceuta *

| CURSO 2004/2005 | CURSO 2005/2006 | CURSO 2006/2007 | CURSO 2007/2008 | CURSO 2008/2009 | CURSO 2009/2010 | CURSO 2010/2011 |
|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 388 | 426 | 540 | 634 | 893 | 1.120 | 1.241 |

* Convocatorias tenidas en cuenta para la elaboración de estos datos: General, Movilidad, Educación Especial e Idiomas

No se facilitan datos de becarios universitarios puesto que estas estadísticas se elaboran en atención a la universidad en la que los estudiantes becarios se encuentran matriculados.

Madrid, 17 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006179

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

La supresión del Plan Educa3 no tendrá ningún efecto negativo en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

No existe ningún centro o plaza prevista que se verá afectada por la supresión del Plan Educa3.

Asimismo se informa que los programas en marcha seguirán desarrollándose, hasta su finalización, durante este año.

Por lo que se refiere al número de centros y plazas que se crearon en la Ciudad Autónoma de Ceuta durante la vigencia del programa, se informa lo siguiente:

| Financiación del Plan Educa3 2008-2011 (en euros) | | | | | |
|---|---------|---------|---------|---------|-----------|
| Comunidad Autónoma | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | Total |
| Ceuta | 594.300 | 792.430 | 441.000 | 561.000 | 2.388.730 |

Según los datos aportados por la Ciudad Autónoma, se ha procedido a:

— La reconversión de la Guardería «Juan Carlos I» en Escuela Infantil (Real Decreto 878/2012, de 25 de mayo).

— La creación de la Escuela Infantil «La Pecera» en el año 2011.

El número de plazas creadas según dichos datos, es de:

— 90 plazas en guarderías concertadas.

— De 120 plazas en la Escuela Infantil «Juan Carlos I» se aumenta a 142.

— En la Escuela Infantil «La Pecera» se crean 160.

— En la Guardería «Amor Fraternal» se pasa de 90 a 120 plazas.

En lo que respecta al número de alumnos a los que afectará la eliminación de este Plan, se indica que con esta dotación y las actuaciones realizadas en los últimos años se ha creado ya una infraestructura. Además, se muestra un ligero descenso progresivo de la natalidad en la Ciudad Autónoma. Por ello, no se prevé repercusión por la no continuidad del Plan.

Madrid, 9 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 596

184/006180

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

La supresión del Programa Escuela 2.0 no va a afectar a los alumnos ya que se va a iniciar una nueva política de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) que se orientará a la utilización de las tecnologías para la mejora de la calidad educativa, promoviendo el uso de estas como una potente herramienta de ayuda a la consecución de los objetivos educativos pero nunca como un fin en sí misma.

El nuevo proyecto no se centrará en la dotación de infraestructuras si no que tratará de proporcionar sistemas de información que, utilizando las infraestructuras existentes, ayuden al profesorado en el desarrollo de su labor docente en el aula y faciliten el aprendizaje individualizado de los estudiantes. Se pondrán al servicio de la comunidad educativa plataformas que permitan la gestión, seguimiento y evaluación de la actividad educativa y el acceso fácil a contenidos educativos de calidad. Para conseguir el éxito de las medidas adoptadas se dará especial relevancia a la adecuada gestión del cambio y a la evaluación de los resultados.

Así, aunque el presupuesto asignado a la aplicación de estas políticas TIC sea inferior al dedicado al proyecto Escuela 2.0 en años anteriores, se pretende optimizar la inversión mediante la implantación de herramientas que puedan ser utilizadas por todas las Comunidades Autónomas y que aprovechen, en la medida de lo posible, modelos de buenas prácticas ya desarrollados.

También en esta línea de optimización de uso de los recursos se pretende impulsar la formación on-line para profesores, aumentando tanto el alcance como la calidad de la oferta. Esta no se centrará solo en la formación en el uso de herramientas TIC sino, especialmente, en metodologías para el uso pedagógico de las mismas.

Se dispone de los datos de participación en el programa Escuela 2.0 a junio de 2011, agregados:

| | N.º de ordenadores para alumnos | | N.º de aulas digitales | |
|-----------------|---------------------------------|---------------------------------|------------------------|---------------------------------|
| | 2010-2011 | Acumulado desde inicio programa | 2010-2011 | Acumulado desde inicio programa |
| Total | 325.433 | 634.549 | 12.863 | 27.041 |
| Ceuta y Melilla | 2.245 | 4.545 | 221 | 518 |

Madrid, 13 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006181

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

El número de parados registrados de la provincia de Ceuta, que no eran beneficiarios de prestaciones por desempleo, al final del mes de febrero de 2012, era de 6.636. De ellos, 3.147 no han llegado a generar derecho a las mismas por tratarse de demandantes de primer empleo o por no tener períodos de cotización suficiente.

Madrid, 14 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 597

184/006182

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

El número de parados registrados de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que no eran beneficiarios de prestaciones por desempleo, al final del mes de octubre de 2011, era de 6.330. De ellos, 3.139 no habían llegado a generar derecho a las mismas por tratarse de demandantes de primer empleo o por no tener períodos de cotización suficiente.

Madrid, 14 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006183

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

A fecha 29 de febrero de 2012, el número de beneficiarios de prestaciones por desempleo en la Ciudad Autónoma de Ceuta ascendía a 5.258.

Madrid, 14 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006184

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

La tasa de cobertura de prestaciones por desempleo en Ceuta desde el año 2006 ha sido la siguiente:

| Tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en Ceuta. | | | | | | |
|---|------|------|------|------|------|---------|
| 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012(*) |
| 50,6 | 57,1 | 54,8 | 62,9 | 67,6 | 61,2 | 58,0 |

(*) Tasa de cobertura de enero-febrero 2012

La actual fórmula de la tasa de cobertura (*), pactada con los interlocutores sociales, se utiliza desde el año 2006, por lo que los datos de años anteriores no son comparables con los existentes a partir de esa fecha.

$$\text{*Tasa de cobertura} = \frac{\text{Total beneficiarios de prestaciones por desempleo (incluido Beneficiarios de subsidio agrario)}}{\text{Paro registrado SISPE con experiencia laboral + Beneficiarios de subsidio agrario}} \times 100$$

Madrid, 9 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 598

184/006185

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

La evolución del número de beneficiarios de subsidios de desempleo de nivel asistencial, en Ceuta, ha sido la siguiente:

Media de beneficiarios de nivel asistencial

| Años | Subsidios por desempleo | Renta activa de inserción | Total |
|------|-------------------------|---------------------------|-------|
| 2004 | 1.150 | 81 | 1.231 |
| 2005 | 1.199 | 238 | 1.437 |
| 2006 | 1.474 | 287 | 1.761 |
| 2007 | 1.404 | 442 | 1.846 |
| 2008 | 1.577 | 351 | 1.928 |
| 2009 | 2.668 | 328 | 2.996 |
| 2010 | 3.751 | 321 | 4.072 |
| 2011 | 3.539 | 498 | 4.037 |

Madrid, 14 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006186

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En la Encuesta de Coyuntura Laboral, que es la fuente de información utilizada para dar respuesta a las preguntas relativas al Salario Mínimo Interprofesional el ámbito geográfico es todo el territorio nacional con excepción de Ceuta y Melilla, por lo que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social carece de datos sobre la iniciativa de referencia.

Madrid, 8 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006187

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

El número de pensionistas de la Seguridad Social, en la Ciudad Autónoma de Ceuta, que se verán afectados por el gravamen complementario del IRPF previsto en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, según las bases de datos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, es de 445.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 599

184/006191

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en su disposición derogatoria primera, deroga el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes (RBE) y al mismo tiempo determina que los jóvenes que tengan ya reconocido el derecho a la RBE, continuarán disfrutando de dicho derecho, de acuerdo con los términos de la resolución de su reconocimiento.

Con carácter excepcional se establece que podrán ser beneficiarios de la RBE los jóvenes que hubieran solicitado esta prestación hasta el 31 de diciembre de 2011, siempre que cumplan a dicha fecha, los requisitos contemplados en el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, y en los términos establecidos en la resolución de su reconocimiento.

En consecuencia, ningún joven residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta se verá afectado por la decisión del Gobierno de no renovar, a partir del día 31 de diciembre de 2011, las ayudas correspondientes a la RBE, ya que, para todas las solicitudes de ayudas correspondientes a la RBE que hayan presentado los jóvenes en Ceuta hasta el 31 de diciembre de 2011, la administración autonómica dictará resoluciones en los términos ya establecidos para el reconocimiento o denegación de esta prestación.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006192

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El tramo: «Sauquillo del Campo-Almazán», perteneciente a la Autovía de Navarra (A-15) se encuentra en fase de obras, con un presupuesto vigente de 49,77 millones de euros, y con un grado de ejecución del 75,7%.

Esta actuación está siendo gestionada y tramitada a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT).

La programación plurianual de las inversiones que el Gobierno tiene previsto ejecutar para el desarrollo y finalización de esta actuación, es la recogida en el anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado de 2012, con cargo a dicha Sociedad Estatal.

No obstante, el ritmo de las obras y el avance de ejecución de las mismas están condicionados y dependerán de la evolución de la coyuntura económica, del marco de las disponibilidades presupuestarias durante este y futuros ejercicios, y de las dificultades técnicas que eventualmente puedan surgir durante su ejecución.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006193

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El tramo: «Medinaceli (Conexión con la A-2)-Radona», perteneciente a la Autovía de Navarra (A-15) se encuentra en fase de obras, con un presupuesto vigente de 76,71 millones de euros, y con un grado de ejecución del 25,4%.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 600

La programación plurianual de las inversiones que el Gobierno tiene previsto ejecutar en los próximos años para el desarrollo y finalización de esta actuación es la recogida en el anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

No obstante, el ritmo de las obras y el avance de ejecución de las mismas están condicionados y dependerán de la evolución de la coyuntura económica, del marco de las disponibilidades presupuestarias durante este y futuros ejercicios, y de las dificultades técnicas que eventualmente puedan surgir durante su ejecución.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006194

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El tramo: «La Mallona-Venta Nueva», perteneciente a la Autovía del Duero (A-11) se encuentra en fase de obras, con un presupuesto vigente de 24,16 millones de euros, y con un grado de ejecución del 21,9%.

La programación plurianual de las inversiones que el Gobierno tiene previsto ejecutar en los próximos años para el desarrollo y finalización de esta actuación es la recogida en el anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

No obstante, el ritmo de las obras y el avance de ejecución de las mismas están condicionados y dependerán de la evolución de la coyuntura económica, del marco de las disponibilidades presupuestarias durante este y futuros ejercicios, y de las dificultades técnicas que eventualmente puedan surgir durante su ejecución.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006195

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El tramo: «Variante de Langa de Duero-Variante de Aranda de Duero», perteneciente a la Autovía del Duero (A-11) se encuentra en fase de obras, con un presupuesto vigente de 65,20 millones de euros, y con un grado de ejecución del 4,6%.

La programación plurianual de las inversiones que el Gobierno tiene previsto ejecutar en los próximos años para el desarrollo y finalización de esta actuación es la recogida en el anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

No obstante, el ritmo de las obras y el avance de ejecución de las mismas están condicionados y dependerán de la evolución de la coyuntura económica, del marco de las disponibilidades presupuestarias durante este y futuros ejercicios, y de las dificultades técnicas que eventualmente puedan surgir durante su ejecución.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 601

184/006196

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El tramo: «Variante del Burgo de Osma-Enlace de San Esteban de Gormaz», perteneciente a la Autovía del Duero (A-11) se encuentra en fase de obras, con un presupuesto vigente de 29,38 millones de euros, y con un grado de ejecución del 5,1%.

La programación plurianual de las inversiones que el Gobierno tiene previsto ejecutar en los próximos años para el desarrollo y finalización de esta actuación es la recogida en el anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

No obstante, el ritmo de las obras y el avance de ejecución de las mismas están condicionados y dependerán de la evolución de la coyuntura económica, del marco de las disponibilidades presupuestarias durante este y futuros ejercicios, y de las dificultades técnicas que eventualmente puedan surgir durante su ejecución.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006197

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El tramo: «Enlace de San Esteban de Gormaz-Langa de Duero», perteneciente a la Autovía del Duero (A-11) se encuentra en fase de obras, con un presupuesto vigente de 47,88 millones de euros, y con un grado de ejecución del 9,8%.

La programación plurianual de las inversiones que el Gobierno tiene previsto ejecutar en los próximos años para el desarrollo y finalización de esta actuación es la recogida en el anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

No obstante, el ritmo de las obras y el avance de ejecución de las mismas están condicionados y dependerán de la evolución de la coyuntura económica, del marco de las disponibilidades presupuestarias durante este y futuros ejercicios, y de las dificultades técnicas que eventualmente puedan surgir durante su ejecución.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006198

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La situación administrativa y grado de desarrollo actual de los tramos de la Autovía A-15, «Medinaceli-Soria-Tudela» (Autovía de Navarra) es la que se indica a continuación:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 602

Autovía de Navarra A-15. Medinaceli-Soria

| Tramo | Presupuesto vigente obras (millones €) | Obra certificada (millones €) | Situación actual | |
|--|--|-------------------------------|-------------------|---------------------|
| | | | % ejecución obras | Fase administrativa |
| Medinaceli (Conexión con la A-2)-Radona pp.kk. 151,0 al 164,7 | 76,71 | 19,75 | 25,7 | Obra en ejecución |
| Radona-Sauquillo del Campo pp.kk. 164,7 al 178,5 | 41,98 | — | — | En servicio |
| Sauquillo del Campo-Almazán pp.kk. 178,5 al 193,7 | 49,77 | 38,33 | 77,0 | Obra en ejecución |
| Almazán-Cubo de la Solana | 35,31 | — | — | En servicio |
| Cubo de la Solana-Los Rábanos (A-11) | 25,26 | — | — | En servicio |
| Adaptación en el enlace entre las autovías A-11 y A-15 (Cubo de la Solana-Los Rábanos) | 3,71 | — | — | En servicio |

Autovía de Navarra A-15. Soria-L.P. Navarra

| Tramo | Presupuesto vigente obras (millones€) | Obra certificada (millones€) | Situación actual | |
|---|---------------------------------------|------------------------------|-------------------|---------------------|
| | | | % ejecución obras | Fase administrativa |
| Los Rábanos-Fuensaúco | 121,61 | — | — | Proyecto aprobado |
| Fuensaúco-Villar del Campo | 52,00 | — | — | En fase de proyecto |
| Villar del Campo-Ágreda (Oeste) | 99,25 | — | — | En fase de proyecto |
| Variante de Ágreda | 49,76 | — | — | En servicio |
| Ágreda (Este)-L.P de Zaragoza con Navarra | 60,00 | — | — | En fase de proyecto |

El Presupuesto de obras actualmente estimado para el desarrollo de esta Autovía asciende a 615,36 millones de euros, de los que actualmente quedan pendientes de ejecutar para su finalización 402,54 millones de euros.

En lo que se refiere a los tramos que se encuentran en obras, la programación plurianual de las inversiones que el Gobierno tiene previsto ejecutar en los próximos años para el desarrollo y finalización de esta actuación es la recogida en el anexo de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

No obstante, el ritmo de las obras y el avance de ejecución de las mismas están condicionados y dependerán de la evolución de la coyuntura económica, del marco de las disponibilidades presupuestarias durante este y futuros ejercicios, y de las dificultades técnicas que eventualmente puedan surgir durante su ejecución.

En relación con los tramos que se encuentran en fase de proyecto, la planificación y programación plurianual de inversiones prevista para su desarrollo quedarán establecidas una vez que se proceda a licitación y adjudicación de los Contratos de Obras correspondientes, que se producirá, una vez finalizados y aprobados los Proyectos correspondientes, en el ámbito de las prioridades que se establezcan en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024, y en el marco de las disponibilidades presupuestarias existentes.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006199

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 603

Respuesta:

A continuación se detalla la evolución de las matriculaciones de vehículos en el periodo 2000-2011 así como en los primeros meses del año 2012:

MATRICULACIONES DE VEHÍCULOS NUEVOS

| PERIODO | TURISMOS Y TODO TERRENO | | VEHÍCULOS COMERCIALES | | VEHÍCULOS INDUSTRIALES | | TOTAL | |
|---------|-------------------------|----------------|-----------------------|----------------|------------------------|----------------|-----------|----------------|
| | Unidades | % ¹ | Unidades | % ¹ | Unidades | % ¹ | Unidades | % ¹ |
| 2000 | 1.469.289 | -2,1 | 113.637 | -4,4 | 134.014 | 1,5 | 1.716.940 | -1,9 |
| 2001 | 1.517.566 | 3,3 | 114.029 | 0,3 | 131.965 | -1,5 | 1.762.914 | 2,7 |
| 2002 | 1.405.644 | -7,4 | 106.042 | -7,0 | 125.290 | -5,1 | 1.636.976 | -7,1 |
| 2003 | 1.465.087 | 4,2 | 116.181 | 9,6 | 133.947 | 6,9 | 1.716.204 | 4,8 |
| 2004 | 1.615.941 | 10,3 | 126.199 | 8,6 | 149.204 | 11,4 | 1.891.344 | 10,2 |
| 2005 | 1.649.320 | 2,1 | 144.486 | 14,5 | 165.682 | 11,0 | 1.959.488 | 3,6 |
| 2006 | 1.634.608 | -0,9 | 152.408 | 5,5 | 166.030 | 0,2 | 1.953.046 | -0,3 |
| 2007 | 1.614.835 | -1,2 | 146.055 | -4,2 | 178.406 | 7,5 | 1.939.296 | -0,7 |
| 2008 | 1.161.176 | -28,1 | 91.161 | -37,6 | 110.196 | -38,3 | 1.362.543 | -29,7 |
| 2009 | 952.772 | -17,9 | 66.221 | -27,4 | 55.228 | -49,9 | 1.074.222 | -21,2 |
| 2010 | 982.015 | 3,1 | 74.703 | 12,8 | 57.402 | 3,9 | 1.114.120 | 3,7 |
| 2011 | 808.059 | -17,7 | 65.109 | -12,9 | 55.421 | -3,5 | 928.589 | -16,7 |
| 2012 | | | | | | | | |
| Enero | 54.961 | 2,5 | 3.450 | -18,9 | 3.543 | -23,1 | 61.954 | -0,9 |
| Febrero | 64.732 | -2,1 | 4.222 | -29,1 | 3.801 | -18,5 | 72.755 | -5,2 |
| Marzo | 84.427 | -4,5 | 5.661 | -20,3 | 4.767 | -24,2 | 94.855 | -6,8 |
| Abril | 56.250 | -21,7 | 3.844 | -29,9 | 3.597 | -27,8 | 65.703 | -22,0 |
| Mayo | 72.442 | -8,2 | | | | | | |

¹ Porcentaje de variación sobre igual período del año anterior

Fuente Anfac (Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones)

Respecto a la valoración que realiza el Gobierno y las medidas que piensa aplicar para apoyar al sector, se hacen las siguientes reflexiones:

Conviene relativizar la evolución de las matriculaciones de vehículos, que están en niveles del orden del 50% inferior que en los años 2005-2006, por lo que a su repercusión sobre la industria española de fabricación de vehículos y de componentes se refiere, ya que, del total de matriculaciones, únicamente un 26% son de origen nacional, y si bien existe una reivindicación histórica del sector sobre medidas de incentivación de la demanda, en nuestro caso, en gran parte lo que se consigue con tales medidas es apoyar la venta de vehículos fabricados en otros países.

La industria de automoción española, incluyendo al sector de componentes, es un sector estratégico por su peso en el PIB, por su capacidad exportadora y de generación de empleo. Por todo ello, es objeto de un interés especial por parte del Gobierno. Conscientes de las dificultades existentes para la financiación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 604

de las inversiones necesarias para acometer la adaptación tecnológica e industrial que le exige al sector la nueva situación de los mercados globalizados, el Gobierno, a pesar de las dificultades de la actual situación económica, ofrece al sector incentivos a la industrialización, para lo que se han destinado 220 millones de euros en 2012. Estos apoyos se insertan en el programa de apoyo a la competitividad de los sectores estratégicos industriales.

Estas actuaciones suponen el mantenimiento de las líneas de ayudas dirigidas a potenciar actividades necesarias para acelerar la evolución de los sectores estratégicos industriales hacia nuevos modelos de producción más avanzados, eficientes y respetuosos con el medio ambiente y hacia nuevos productos de mayor valor añadido, que reduzcan el impacto ambiental durante su ciclo de vida y que mejoren su seguridad, contribuyendo con ello a la generación o al menos al mantenimiento del empleo, lo que en gran parte se está consiguiendo.

Además, el sector puede optar a las ayudas del programa de reindustrialización del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, cuyo objetivo es favorecer la creación de tejido industrial y de infraestructuras técnicas y de servicios conexos a la industria en zonas afectadas por procesos de reestructuración o redimensionamiento de actividades productivas preexistentes. Con él se pretende impulsar nuevas actividades que dinamicen la economía local.

La primera de las actuaciones señaladas abarca todo el territorio nacional, ofreciendo sus apoyos a todas las empresas fabricantes de vehículos y componentes independientemente de su localización. Por ello, las ayudas que puedan destinarse a empresas implantadas en la provincia de Soria, dependerán de las solicitudes que presenten y de la adecuación de los proyectos que acompañen a los objetivos y criterios definidos en las bases reguladoras del programa. En relación con el programa de reindustrialización, las empresas sorianas pueden optar tanto a la convocatoria general, que alcanza a todo el territorio nacional, como a la que se destina específicamente a esta provincia.

Otro eje de la política industrial de apoyo al sector de automoción es el impulso al vehículo eléctrico, con ayudas a la adquisición de los mismos cuya cuantía depende del tipo de vehículo y de su autonomía. En el plano industrial, y en lo que respecta a Castilla y León, se significa que las factorías de Renault implantadas en esa Comunidad Autónoma han obtenido ayudas para el desarrollo industrial de estos vehículos, en particular para la fabricación del modelo eléctrico Twizy, cuyas primeras unidades comienzan a verse en el mercado.

En los siguientes cuadros se especifica la evolución de las matriculaciones en la provincia de Soria, por tipo de vehículos, para cada uno de los años del periodo 2000/2011 y el detalle mensual para los meses de enero/mayo de 2012:

| MATRICULACIONES PROVINCIA DE SORIA | AÑO | | | | | | | | | | | |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|------|
| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
| Camiones de más de 3500 kg | 72 | 51 | 42 | 57 | 53 | 53 | 59 | 37 | 42 | 17 | 35 | 18 |
| Camiones de menos 3500 kg y Furgonetas | 624 | 591 | 497 | 557 | 611 | 575 | 606 | 694 | 313 | 298 | 312 | 183 |
| Autobuses | 4 | 3 | 2 | 4 | 6 | 6 | 4 | 18 | 6 | 6 | 3 | 6 |
| Turismos | 2.092 | 2.337 | 1.961 | 1.804 | 2.023 | 2.121 | 2.053 | 2.362 | 1.476 | 1.847 | 1.481 | 966 |
| Motocicletas | 80 | 68 | 59 | 75 | 114 | 256 | 274 | 278 | 245 | 209 | 156 | 121 |
| Tractores industriales | 90 | 80 | 101 | 63 | 118 | 134 | 155 | 107 | 129 | 39 | 105 | 154 |
| Ciclomotores* | 953 | 544 | 289 | 161 | 165 | 143 | 128 | 138 | 103 | 53 | 34 | 12 |
| Remolques | 29 | 21 | 15 | 28 | 20 | 16 | 29 | 24 | 20 | 16 | 22 | 15 |
| Semirremolques | 54 | 56 | 59 | 65 | 76 | 63 | 98 | 100 | 49 | 37 | 28 | 48 |
| Otros | 0 | 3 | 3 | 0 | 3 | 2 | 2 | 8 | 3 | 3 | 1 | 1 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 605

| MATRICULACIONES PROVINCIA DE SORIA | 2012 | | | | |
|--|-------|---------|-------|-------|------|
| | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO |
| Camiones de más de 3500 kg | 0 | 0 | 2 | 0 | 1 |
| Camiones de menos 3500 kg y Furgonetas | 10 | 14 | 13 | 9 | 16 |
| Autobuses | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Turismos | 72 | 72 | 67 | 49 | 63 |
| Motocicletas | 13 | 5 | 12 | 9 | 7 |
| Tractores industriales | 0 | 4 | 2 | 10 | 4 |
| Ciclomotores* | 2 | 2 | 2 | 0 | 1 |
| Remolques | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Semirremolques | 10 | 40 | 52 | 10 | 1 |
| Otros | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |

Madrid, 25 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006200

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por su señoría se detalla cuadro con la producción total de vehículos automóviles en España desde el año 2000.

| Año | Producción total de vehículos | % Variación sobre año anterior |
|------|-------------------------------|--------------------------------|
| 2000 | 3.032.874 | 6,3 |
| 2001 | 2.849.888 | -6,0 |
| 2002 | 2.855.239 | 0,2 |
| 2003 | 3.029.690 | 6,1 |
| 2004 | 3.011.010 | -0,6 |
| 2005 | 2.752.500 | -8,6 |
| 2006 | 2.777.435 | 0,9 |
| 2007 | 2.889.703 | 4,0 |
| 2008 | 2.541.644 | -12,0 |
| 2009 | 2.170.078 | -14,6 |
| 2010 | 2.387.900 | 10,0 |
| 2011 | 2.353.682 | -1,4 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 606

La producción mensual a lo largo de 2012 es la siguiente:

| Mes | Producción | % Variación 2012/2011 |
|---------|------------|--------------------------|
| Enero | 160.182 | -17,5 |
| Febrero | 214.054 | -4,6 |
| Marzo | 190.670 | -25,0 |

Las principales empresas de la provincia de Soria fabricantes de componentes del automóvil (registrados en el foro de Automoción de Castilla y León) producen:

- Piezas de caucho y plásticos utilizados como soportes antivibración para automoción.
- Espejos retrovisores, materiales plásticos (depósitos de fluidos), sistemas de cierre y sistemas de frenos.
- Sistemas de cerraduras de puertas y portones, así como manecillas de puerta y maleteros y cañas de dirección.
- Juntas de estanqueidad, «bushing» para barras estabilizadoras y piezas para amortiguadores.
- Muelles de suspensión.

Asimismo existen empresas dedicadas a:

- La forja y estampación de piezas en caliente.
- La industrialización de procesos, montajes y ensamblado de subconjuntos y montaje de mecanismos de seguridad.
- La inspección tanto visual como artificial de piezas metálicas pintadas y antivibratorias de caucho.

Madrid, 14 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006201

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Gobierno está llevando a cabo una serie de reformas en el ámbito presupuestario, financiero, energético y laboral que serán el marco adecuado para que las diversas iniciativas de política industrial que pretende desarrollar posibiliten que la industria adquiera el peso que debe tener en el PIB de nuestro país. Marco e iniciativas que deben generar las condiciones necesarias para que las empresas industriales puedan llevar a cabo sus proyectos en un entorno de libertad, flexibilidad y condiciones favorables a sus proyectos. En este sentido se potenciarán las empresas competitivas que incorporen la innovación en sus procesos productivos, que generen empleo, que sean capaces de exportar, que induzcan un efecto tractor en su entorno y favorezcan la transferencia de tecnología. Son las medidas de este tipo, las orientadas al crecimiento, las que originan un incremento sostenible del consumo interno.

Respecto al sector de automoción, hay que indicar que cuenta ya en 2012 con una convocatoria de ayudas específica dentro del programa de fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales (SEI), para la que se ha previsto una dotación de 220 M€ (Orden IET/1075/2012, de 18 de mayo, BOE 23/05/2012). Los apoyos, que se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva, revisten la forma de préstamos, con condiciones favorables para las empresas frente a las condiciones de mercado actuales (tipo de interés 3,95% a devolver en diez años con dos de carencia y sin exigencia de avales). Mediante estas ayudas se incentivarán actuaciones relativas a la reingeniería de procesos, la generación de nuevos productos de alto valor añadido, la mejora de la protección medioambiental de los procesos productivos y la mejora de la formación específica de los trabajadores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 607

En referencia a los términos concretos planteados en la pregunta, se señala que la Convocatoria del Sector de Automoción (Orden IET/1075/2012), contempla tanto el apoyo a la mejora de la competitividad y la modernización de las empresas, factores clave para incrementar sus exportaciones, como el apoyo a la formación, siempre que se trate de formación específica, aquella que es aplicable directamente en el puesto de trabajo.

Las actuaciones señaladas se llevarán a cabo sin perjuicio de otros adicionales que se puedan poner en marcha específicamente para el desarrollo de este sector industrial.

Madrid, 14 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006205

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En la provincia de Soria, desde el año 2000 hasta el 2011, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha invertido las siguientes cantidades en cada anualidad:

Gastos realizados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Soria

Obligaciones reconocidas

| Ejercicio | Capítulo | | |
|-----------|------------------------|-------------------------------|------------|
| | 6 - Inversiones Reales | 7 - Transferencias de capital | Total |
| 2000 | 1.136.066 | — | 1.136.066 |
| 2001 | 589.739 | 228.973 | 818.712 |
| 2002 | 327.296 | 767.890 | 1.095.186 |
| 2003 | 705.221 | — | 705.221 |
| 2004 | 4.435.252 | — | 4.435.252 |
| 2005 | 3.271.437 | 993 | 3.272.430 |
| 2006 | 4.691.438 | 21.515 | 4.712.953 |
| 2007 | 6.285.870 | 12.449 | 6.298.320 |
| 2008 | 10.019.877 | 477 | 10.020.355 |
| 2009 | 2.949.096 | — | 2.949.096 |
| 2010 | 6.484.620 | 295.620 | 6.780.240 |
| 2011 | 4.545.657 | 864.695 | 5.410.352 |

Madrid, 29 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006206 y 184/006207

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta que formula su señoría en la que muestra su preocupación por la supresión de determinados partidos judiciales según un informe elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, se ponen de manifiesto las siguientes aclaraciones:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 608

El informe al que se hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca, doña Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial está en proceso de elaboración de un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo, pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo —en el momento en que esté terminado—, y por más que sea remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial (Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá —previo cumplimiento de los trámites preceptivos— el proyecto al Congreso, donde se establecerá —entre otras materias— la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid, 2 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006208

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se facilita información estadística sobre la evolución del gasto en pensiones contributivas de la Seguridad Social, durante el periodo 2000/2011, en la provincia de Soria.

Respecto a los ejercicios comprendidos en el periodo 2012-2015 se trata de estimaciones de gasto basadas en las proyecciones demográficas y económicas de las distintas variables que afectan tanto a trabajadores como a pensionistas, así como del efecto de la reforma legal que entra en vigor a partir de 2013. Por tanto, la cuantificación de estos gastos solo se realiza a nivel nacional independientemente del lugar de residencia futura del beneficiario de la pensión.

Gastos en pensiones contributivas en Soria

Miles de euros

| Años | Incapacidad permanente | Jubilación | Viudedad | Orfandad + F Familiares | Total |
|------|------------------------|------------|-----------|-------------------------|------------|
| 2000 | 8.456,69 | 105.619,83 | 24.986,69 | 2.240,07 | 141.303,28 |
| 2001 | 8.571,79 | 109.541,55 | 25.935,42 | 2.323,41 | 146.372,16 |
| 2002 | 8.902,49 | 115.236,46 | 27.757,08 | 2.452,63 | 154.348,66 |
| 2003 | 9.437,39 | 118.871,75 | 29.450,27 | 2.594,91 | 160.354,32 |
| 2004 | 10.186,54 | 123.429,65 | 31.744,40 | 2.760,82 | 168.121,41 |
| 2005 | 10.558,20 | 129.194,85 | 33.506,00 | 3.058,98 | 176.318,03 |
| 2006 | 11.184,90 | 136.127,22 | 35.043,38 | 3.145,14 | 185.500,64 |
| 2007 | 12.062,39 | 145.189,55 | 37.648,86 | 3.329,39 | 198.230,18 |
| 2008 | 12.391,93 | 151.248,86 | 39.508,67 | 3.543,41 | 206.692,86 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 609

Miles de euros

| Años | Incapacidad permanente | Jubilación | Viudedad | Orfandad + F Familiares | Total |
|----------|------------------------|------------|-----------|-------------------------|------------|
| 2009 | 12.573,16 | 157.747,41 | 41.219,47 | 3.697,87 | 215.237,91 |
| 2010 | 13.247,41 | 165.220,85 | 43.341,21 | 3.802,00 | 225.611,47 |
| 2011 (*) | 13.861,39 | 170.011,83 | 44.257,91 | 3.973,39 | 232.104,52 |

(*) Previsión de liquidación.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006209 y 184/006210

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas de referencia, se adjunta anexo en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas con área origen del gasto Soria con cargo a los Presupuestos de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2000-2012 (hasta el 31 de marzo de 2012) gestionados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (2012), por el Ministerio de Economía y Hacienda, y de Política Territorial y Administración Pública (2011), por el Ministerio de Economía y Hacienda, y de Política Territorial, y de Presidencia (2010), por el Ministerio de Economía y Hacienda, y de Administraciones Públicas (2005-2009), por el Ministerio de Hacienda, y de Administraciones Públicas (2001-2004), y por el Ministerio de Economía y Hacienda, y de Administraciones Públicas (2000), con detalle de Ejercicio y Sección presupuestaria.

Además, puede haber otras aplicaciones realizadas efectivamente en la provincia de Soria pero no recogidas en el anexo que se adjunta puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León» (para las obligaciones reconocidas que afectan a más de una provincia de dicha Comunidad Autónoma), o al área «No regionalizable» (para los gastos que, por su propia naturaleza, a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

Obligaciones reconocidas en la provincia de Soria con cargo a los presupuestos de gastos de los años 2000 a 2012 (hasta el 31 de marzo de 2012) gestionadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (2012), por el Ministerio de Economía y Hacienda, y de Política Territorial y Administración Pública (2011), por el Ministerio de Economía y Hacienda, y de Política Territorial, y de Presidencia (2010), por el Ministerio de Economía y Hacienda, y de Administraciones Públicas (2005-2009), por el Ministerio de Hacienda, y de Administraciones Públicas (2001-2004), por el Ministerio de Economía y Hacienda, y de Administraciones Públicas (2000), con detalle por ejercicio y sección

Importe en Euros

| SECCIÓN | OBLIGACIONES RECONOCIDAS |
|---|--------------------------|
| 2012 hasta el 31 de marzo | |
| 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 51.770,55 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 610

| | | Importe en Euros |
|------|--|-----------------------------|
| 2011 | | |
| | 15 ECONOMÍA Y HACIENDA | 3.894.633,22 |
| | 22 POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMÓN. PÚBLICA | 1.935.834,32 |
| | 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS | 323.754,99 |
| 2010 | | |
| | 15 ECONOMÍA Y HACIENDA | 3.983.359,52 |
| | 22 POLÍTICA TERRITORIAL | 1.542.807,01 |
| | 25 PRESIDENCIA | 197.514,43 |
| 2009 | | |
| | 15 ECONOMÍA Y HACIENDA | 3.265.720,16 |
| | 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 2.201.232,12 |
| | 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS | 32.265,05 |
| | SECCIÓN | OBLIGACIONES RECONOCIDAS |
| 2008 | | |
| | 15 ECONOMÍA Y HACIENDA | 1.551.122,19 |
| | 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 1.872.123,81 |
| | 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS | 16.673,09 |
| 2007 | | |
| | 15 ECONOMÍA Y HACIENDA | 7.320.409,87 |
| | 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 2.148.244,74 |
| 2006 | | |
| | 15 ECONOMÍA Y HACIENDA | 1.724.904,35 |
| | 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 2.842.631,73 |
| 2005 | | |
| | 15 ECONOMÍA Y HACIENDA | 1.494.779,13 |
| | 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 2.757.845,54 |
| 2004 | | |
| | 15 MINISTERIO DE HACIENDA | 536.866,17 |
| | 22 MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 2.311.675,49 |
| 2003 | | |
| | 15 MINISTERIO DE HACIENDA | 307.159,76 |
| | 22 MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 2.771.282,32 |
| 2002 | | |
| | 15 MINISTERIO DE HACIENDA | 629.519,26 |
| | 22 MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 4.225.212,66 |
| | 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS | 4.319,34 |
| 2001 | | |
| | 15 MINISTERIO DE HACIENDA | 801.754,21 |
| | 22 MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 4.322.338,18 |
| 2000 | | |
| | 15 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA | 967.457,88 |
| | 22 MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 2.485.762,10 |
| | 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS | 7.663,79 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 611

184/006213

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada se informa que el Ministerio de Fomento no tiene previsto privatizar los servicios ferroviarios.

Lo que establecen las Directivas europeas es una futura liberalización del transporte ferroviario interior de viajeros.

En cualquier caso, se mantendrán las obligaciones de servicio público que así queden determinadas por la legislación vigente.

Madrid, 2 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006214

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, tiene por objeto proporcionar a las Administraciones educativas una mayor flexibilidad en las programaciones académicas, que redunde en mayor eficiencia del gasto.

Las medidas aprobadas, sin incidir sustancialmente sobre la cobertura y calidad del servicio público de educación, tienen un marcado carácter de flexibilidad para que las Comunidades Autónomas acomoden su uso a las necesidades de consolidación fiscal que cada una presenta. Además, atienden a la equidad, evitando que la situación socioeconómica sea un obstáculo para desarrollar el talento.

Se han aprobado dos tipos de medidas: unas de carácter coyuntural y temporal, y por tanto, reversibles cuando cambien las condiciones económico-financieras; y otras de carácter estructural al suponer incrementos de eficiencias en la prestación del servicio que no conllevan merma de calidad sino que, por el contrario, pueden contribuir a incrementarla y abarcan tanto a la educación no universitaria como a la universitaria.

El alcance de la implementación de este paquete de medidas dependerá de la utilización y desarrollo que de las mismas realicen las Autoridades educativas.

Madrid, 13 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006215

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, tiene por objeto proporcionar a las Administraciones educativas una mayor flexibilidad en las programaciones académicas, que redunde en mayor eficiencia del gasto.

Las medidas aprobadas, sin incidir sustancialmente sobre la cobertura y calidad del servicio público de educación, tienen un marcado carácter de flexibilidad para que las Comunidades Autónomas acomoden

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 612

su uso a las necesidades de consolidación fiscal que cada una presenta. Además, atienden a la equidad, evitando que la situación socioeconómica sea un obstáculo para desarrollar el talento.

Se han aprobado dos tipos de medidas: unas de carácter coyuntural y temporal, y por tanto, reversibles cuando cambien las condiciones económico-financieras; y otras de carácter estructural al suponer incrementos de eficiencias en la prestación del servicio que no conllevan merma de calidad sino que, por el contrario, pueden contribuir a incrementarla y abarcan tanto a la educación no universitaria como a la universitaria.

En concreto, según el artículo 2 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, cuando la Ley de Presupuestos Generales del Estado no autorice la incorporación de personal de nuevo ingreso mediante Oferta de Empleo Público o establezca, con carácter básico, una tasa de reposición de efectivos inferior al 50 por 100, como es el caso del año 2012, las Administraciones educativas podrán ampliar hasta un 20 por 100 el número máximo de alumnos establecido en el artículo 157.1.a) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para la educación primaria y secundaria obligatoria, que establece un número máximo de alumnos por aula de 25 para la educación primaria y de 30 para la educación secundaria obligatoria, lo que da un total de 30 para la educación primaria y de 36 para la educación secundaria obligatoria.

Este porcentaje de ampliación resultará, asimismo, aplicable a los límites máximos de número de alumnos fijados mediante norma reglamentaria para las restantes enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, como por ejemplo los centros docentes que impartan formación profesional en régimen presencial tendrán como máximo 30 alumnos por unidad escolar, según el artículo 46 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Estas medidas resultan de aplicación tanto a los centros docentes públicos como a los privados sostenidos con fondos públicos.

El alcance de la implementación de este paquete de medidas dependerá de la utilización y desarrollo que de las mismas realicen las Autoridades educativas.

Madrid, 20 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006216

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, tiene por objeto proporcionar a las Administraciones educativas una mayor flexibilidad en las programaciones académicas, que redunde en mayor eficiencia del gasto.

Las medidas aprobadas, sin incidir sustancialmente sobre la cobertura y calidad del servicio público de educación, tienen un marcado carácter de flexibilidad para que las Comunidades Autónomas acomoden su uso a las necesidades de consolidación fiscal que cada una presenta. Además, atienden a la equidad, evitando que la situación socioeconómica sea un obstáculo para desarrollar el talento.

Se han aprobado dos tipos de medidas: unas de carácter coyuntural y temporal, y por tanto, reversibles cuando cambien las condiciones económico-financieras; y otras de carácter estructural al suponer incrementos de eficiencias en la prestación del servicio que no conllevan merma de calidad sino que, por el contrario, pueden contribuir a incrementarla y abarcan tanto a la educación no universitaria como a la universitaria.

En concreto, según el artículo 3 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, la parte lectiva de la jornada semanal del personal docente no universitario de centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos será, como mínimo, de 25 horas en educación infantil y primaria y de 20 horas en las restantes enseñanzas, sin perjuicio de las situaciones de reducción de jornada contempladas en la normativa vigente. El régimen de compensación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 613

con horas complementarias será como máximo de una hora complementaria por cada periodo lectivo, y únicamente podrá computarse a partir de los mínimos de 25 y 20 horas anteriores.

En todo caso, y en la medida en que se determina el mínimo de horas de la parte lectiva de la jornada laboral, las Comunidades Autónomas tienen un margen para el desarrollo de este precepto, de manera que puedan establecer su propia regulación al amparo de las competencias que le corresponden en esta materia.

Madrid, 20 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006217

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Reducir el fracaso escolar es uno de los objetivos de este Gobierno, como se ha manifestado por los responsables de Educación en diversas ocasiones.

Las medidas que se van a implantar son las siguientes:

Por un lado, se proyecta emprender una reforma de la Educación secundaria que revierta en una reducción del fracaso escolar. Desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se está trabajando en el análisis pormenorizado de las características de las actuales Enseñanza Secundaria Obligatoria y enseñanzas post-obligatorias no universitarias, que permita poner en evidencia las fortalezas y debilidades de un modelo cuya estructura básica data del año 1990 y que, tras un recorrido de más de veinte años, y las reformas introducidas en el año 2006 con la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, requiere de una serie de ajustes que conduzcan a una drástica reducción del abandono escolar temprano y asegure el éxito escolar del alumnado en cualquiera de estos niveles, como condición necesaria para su progreso tanto formativo como laboral.

Por otro lado, el citado Ministerio se propone desarrollar en 2012 un programa que estará destinado al refuerzo y atención de las necesidades del alumnado con dificultades en el aprendizaje, motivadas bien por las circunstancias personales o bien por entorno sociocultural del alumno. En la legislatura anterior ya existía un programa similar, con una partida presupuestaria de 59,7 millones, que se han incrementado en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 hasta llegar a los 60 millones. También se propone poner en marcha un programa de disminución del abandono temprano de la educación y la formación, que da continuidad al programa de la anterior legislatura para la reducción del abandono temprano, con una consignación presupuestaria similar a la del ejercicio pasado de 40,8 millones de euros. Este programa tratará por un lado de lograr la permanencia de los alumnos que ya se encuentran en el sistema educativo y, por otro, la reincorporación al sistema de aquellos que lo hayan abandonado sin cualificación ni titulación.

Madrid, 13 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006218

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, tiene por objeto proporcionar a las Administraciones educativas una mayor flexibilidad en las programaciones académicas, que redunde en mayor eficiencia del gasto, con el correspondiente ahorro que esto supondrá.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 614

No se pueden detallar las repercusiones concretas en la provincia de Soria ya que dependerá de la aplicación del citado Real Decreto-ley que realice la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Madrid, 13 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006220 a 184/006244

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex y Chacón Piqueras, Carme (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas que formulan Sus Señorías en las que muestran su preocupación por la supresión de varios partidos judiciales según un informe elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, se ponen de manifiesto las siguientes aclaraciones:

El informe al que se hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca, doña Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial está en proceso de elaboración de un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo, pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo —en el momento en que esté terminado—, y por más que sea remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo, aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial (Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá —previo cumplimiento de los trámites preceptivos— el proyecto al Congreso, donde se establecerá —entre otras materias— la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006245

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se señala que las razones de los cambios de las plazas aludidas, el cese o relevo de los titulares de los puestos de Consejero o Agregado es una decisión que toma el Ministro del Interior a propuesta de la Comisión de Destinos en el Exterior, órgano consultivo que está formado por los miembros de los órganos directivos del Departamento encargados de definir las acciones y programas de actuación de las Consejerías de Interior y su organización interna, sin perjuicio de las facultades de dirección y coordinación del Jefe de la Misión Diplomática y de la Representación Permanente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 615

También se puede acordar el relevo en los puestos de trabajo de Consejeros o Agregados en las Embajadas Españolas en el exterior debido a circunstancias personales o profesionales sobrevenidas, sin que se llegue a cumplir el plazo de permanencia máximo de cinco años.

En el caso de los titulares de las Consejerías y Agregadurías ocupadas tanto por personal del Cuerpo Nacional de Policía como de la Guardia Civil que han sido reemplazados, todos ellos habían permanecido más de dos años en sus puestos, que es el período mínimo de permanencia que, con carácter general, se establece en la normativa aplicable. De manera excepcional, la Consejería de Interior en México, ocupada por un funcionario del Cuerpo Nacional de Policía fue convocada antes de alcanzarse ese periodo al jubilarse su titular. Por lo demás, se declina detallar los criterios concretos de cada puesto, obedeciendo todos, en cualquier caso, a las razones de organización interna que la Comisión de Destinos en el Exterior haya establecido para el cumplimiento de las acciones en cada país concreto.

En el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía existen 5 Consejerías de Interior y 11 Agregadurías cuyos titulares llevan más de dos años de permanencia en sus puestos, sin que se haya provisto aún su sustitución, y en el de la Guardia Civil son dos Consejerías y trece las Agregadurías que se encuentran en la misma situación.

Las convocatorias para la provisión de los puestos de trabajo de Consejero y Agregados de Interior se realizan conforme a la normativa reguladora de cada Cuerpo, siendo para la Guardia Civil el Real Decreto 1300/2006 de fecha 10 de noviembre y el Real Decreto 909/2008 de 30 de mayo y por lo establecido en la Ley de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil (Ley 42/1999 de 25 de noviembre) y el Real Decreto 1250/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Destinos de la Guardia Civil. Para el Cuerpo Nacional de Policía las convocatorias se llevan a cabo conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía.

Madrid, 29 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006246

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jáuregui Atondo, Ramón (GS).

Respuesta:

El informe al que se hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca, doña Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial está en proceso de elaboración de un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo, pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo —en el momento en que esté terminado—, y por más que sea remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo, aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial (Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá —previo cumplimiento de los trámites preceptivos— el proyecto al Congreso, donde se establecerá —entre otras materias— la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid, 29 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 616

184/006247

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior vela en todo momento —como no puede ser de otra manera— por la idoneidad de las condiciones laborales de todos los trabajadores de los Centros dependientes de su gestión.

En este sentido, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias adopta las medidas oportunas en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales.

Entre ellas destacan: la elaboración de planes de actuación ante emergencias, evaluaciones de riesgos, planificación de la actividad preventiva derivada de la evaluación de riesgo, información a los trabajadores de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo, realización de simulacros ante situaciones de emergencia, consulta y participación de los trabajadores en materia de prevención —Comités de Seguridad y Salud en todos los centros de trabajo— etc.

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006248 y 184/006249

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El informe al que se hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca, doña Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial está en proceso de elaboración de un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo, pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo —en el momento en que esté terminado—, y por más que sea remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo, aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial (Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá —previo cumplimiento de los trámites preceptivos— el proyecto al Congreso, donde se establecerá —entre otras materias— la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid, 29 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006250 a 184/006252

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 617

Respuesta:

El Gobierno continúa trabajando en aquellos aspectos de la legislación de costas que son susceptibles de mejora, tal y como se manifestó anteriormente a su señoría en contestación a sus preguntas 184/ 4356 y 4357, para conseguir compatibilizar la protección ambiental y el uso público de la costa española, con su utilización para actividades productivas compatibles con los objetivos de protección y disfrute público, velando además por la necesaria seguridad jurídica de todos los agentes individuales y colectivos, públicos y privados, afectados por esta normativa.

Al no estar los trabajos aún finalizados, carecería de rigor anunciar la posible afectación de la reforma de la Ley de Costas al litoral español y al malagueño.

Por otra parte cabe señalar que se está trabajando para reforzar la seguridad jurídica y los derechos de los titulares de viviendas situadas en el Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT).

Madrid, 25 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006254

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

El número de pensionistas de la Seguridad Social, en la provincia de Almería, que se verán afectados por el gravamen complementario del IRPF previsto en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, según las bases de datos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, es de 4.873.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006255

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Solo desde finales de 2011 las universidades han iniciado la tramitación de sus propuestas de Máster Oficial de Acceso a la Abogacía y de Máster Oficial de Acceso a la Procura (las Universidades de Barcelona y la Abat Oliva fueron las primeras; el resto han presentado sus propuestas ya en 2012). Hasta la fecha se han presentado 52 propuestas de Máster Oficial de Acceso a la Abogacía (de las que 12 ya tienen el correspondiente informe final favorable) y seis propuestas de Máster Oficial de Acceso a la Procura (de las que una ya tiene el correspondiente informe final favorable). Ninguna de ellas ha sido aún aprobada con carácter oficial, para lo cual es necesario su aprobación por Consejo de Ministros. Una vez publicados en el BOE, es necesario obtener la autorización para la implantación del título, que es competencia de cada Comunidad Autónoma. Por tanto, ninguno de ellos ha comenzado a impartirse de momento.

Dada la escasa previsión de graduados en Derecho para este curso académico (unos 150 en toda España), no es previsible que esos títulos de máster se vayan a implantar de inmediato. Lo más probable es que a partir del curso académico 2013/2014 se oferten para graduados en Derecho.

Todo ello dependerá de las decisiones que cada universidad tome en uso de su autonomía para la implantación efectiva de estos títulos.

Madrid, 17 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 618

184/006256

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Hasta la fecha se han presentado en España 52 propuestas de Máster Oficial de Acceso a la Abogacía (de las que 12 ya tienen el correspondiente informe final favorable) y seis propuestas de Máster Oficial de Acceso a la Procura (de las que una ya tiene el correspondiente informe final favorable). Estas propuestas están siendo evaluadas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) (39), la Agencia Catalana (AQU) (11), la Agencia Andaluza (AGAE) (6), la Agencia Gallega (ACSUG) (1) y la Agencia de Castilla y León (1).

Madrid, 17 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006257

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Hasta la fecha se han presentado en España 52 propuestas de Máster Oficial de Acceso a la Abogacía (de las que 12 ya tienen el correspondiente informe final favorable) y seis propuestas de Máster Oficial de Acceso a la Procura (de las que una ya tiene el correspondiente informe final favorable). Todas las propuestas han sido presentadas con convenio de prácticas debidamente configurado.

Madrid, 17 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006258

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En febrero de 2012, la UNED presentó para verificación dos propuestas de máster para el acceso a la abogacía y a la procura. Una vez admitidas a trámite, las propuestas se han remitido a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para ser informadas (el 22 de febrero y el 5 de marzo, respectivamente). De momento, la Agencia ha emitido informe provisional el 3 de mayo de 2012 (Máster de Abogacía) y 28 de mayo (Máster en Procurador). Es previsible que en las próximas semanas sean evaluados favorablemente y pueda así aprobarse el carácter oficial de estas titulaciones.

La implantación de los títulos universitarios aprobados no se hace de oficio desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sino que debe ser solicitado por cada Universidad. La aprobación de esa autorización corresponde a las Comunidades Autónomas, salvo en el caso de la UNED y de la UIMP, que son competencia del Estado.

El Ministerio respeta la autonomía de las universidades para tomar sus decisiones en cuanto a la planificación de sus estudios.

De todos modos, se recuerda que la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de acceso a la abogacía y a la procura, ha sido modificada por la disposición final cuarta de la Ley 5/2012, de 6 de julio, que mantiene el régimen tradicional de acceso a la abogacía y a la procura para los licenciados que, en el plazo de dos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 619

años desde la obtención del título, procedan a colegiarse, aunque hubieran obtenido el título con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 34/2006. En consecuencia, no parece perentoria la urgencia por implantar los másteres que están en tramitación. Lo previsible es que se impartan a partir del curso académico 2013/2014. Todo ello sin perjuicio, como se ha dicho, de las decisiones que debe adoptar el Consejo de Gobierno de la UNED.

Madrid, 17 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006259

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

La Ley 34/2006, de 30 de octubre, de acceso a la abogacía y a la procura, ha sido modificada por el Real Decreto-ley 5/2012, de 5 de marzo (disposición final 3.^a). A raíz de la convalidación de este Decreto-ley, el Congreso de los Diputados decidió tramitar el texto del mismo como proyecto de ley ordinario. Así se ha hecho, y como fruto de esa tramitación se ha aprobado la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles (BOE de 7 de julio de 2012).

En lo que se refiere al acceso a la profesión de abogado y de procurador, la disposición adicional cuarta de la nueva Ley dispone lo siguiente:

«Se modifican el artículo 2 y la disposición transitoria única y se añaden dos nuevas disposiciones adicionales, octava y novena, a la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, en los términos siguientes:

Uno. Se modifica el apartado 3 del artículo 2, que queda redactado en los siguientes términos:

“Los títulos profesionales regulados en esta Ley serán expedidos por el Ministerio de Justicia.”

Dos. Se añade una nueva disposición adicional octava, con la siguiente redacción:

“Disposición adicional octava. Licenciados en Derecho.

Los títulos profesionales que se regulan en esta Ley no serán exigibles a quienes obtengan un título de licenciado en Derecho con posterioridad a la entrada en vigor de la misma, siempre que en el plazo máximo de dos años, a contar desde el momento en que se encuentren en condiciones de solicitar la expedición del título oficial de licenciado en Derecho, procedan a colegiarse, como ejercientes o no ejercientes.”

Tres. Se añade una nueva disposición adicional novena, con la siguiente redacción:

“Disposición adicional novena. Títulos extranjeros homologados.

Los títulos profesionales que se regulan en esta Ley no serán exigibles a quienes en el momento de entrada en vigor de la presente Ley hubieran solicitado la homologación de su título extranjero al de licenciado en Derecho, siempre que en el plazo máximo de dos años, a contar desde el momento en que obtengan dicha homologación, procedan a colegiarse, como ejercientes o no ejercientes.”»

Cuatro. Se modifica el apartado 3 de la disposición transitoria única, que queda redactado en los siguientes términos:

«3. Quienes en el momento de la entrada en vigor de la presente Ley se encontraran en posesión del título de licenciado o grado en Derecho o en condiciones de solicitar su expedición y no estuvieran comprendidos en el apartado anterior, dispondrán de un plazo máximo de dos años, a contar desde su

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 620

entrada en vigor, para proceder a colegiarse, como ejercientes o no ejercientes, sin que les sea exigible la obtención de los títulos profesionales que en ella se regulan.»

Con esta reforma se va a retrasar la efectiva entrada en vigor del nuevo régimen de colegiación (que exige superación de un máster, de unas prácticas formativas y de un examen). Se prevé que apenas se van a graduar en Derecho este curso académico 2011/2012 unos 150 estudiantes en toda España.

Este retraso hace que no sea urgente de momento desarrollar las previsiones de la Ley 34/2006 en cuanto a la posibilidad de dotar de un programa de becas específico a los graduados en Derecho. A juicio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, los estudiantes que quieran realizar el máster de acceso a la abogacía y a la procura quedan de momento atendidos y cubiertos por el régimen general de becas universitarias para estudiantes de máster.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006262

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

De momento, no hay ningún Máster Oficial de Acceso a la Abogacía o a la Procura aprobado con carácter oficial, ni autorizado para ser implantado. Por tanto no hay todavía plazas ofertadas para estos estudios.

Solo desde finales de 2011 las universidades han iniciado la tramitación de sus propuestas de Máster Oficial de Acceso a la Abogacía y de Máster Oficial de acceso a la procura (las Universidades de Barcelona y la Abat Oliva fueron las primeras; el resto han presentado sus propuestas ya en 2012). Hasta la fecha se han presentado 52 propuestas de Master Oficial de Acceso a la Abogacía (de las que 12 ya tienen el correspondiente informe final favorable) y seis propuestas de Máster Oficial de Acceso a la Procura (de las que una ya tiene el correspondiente informe final favorable). Ninguna de ellas ha sido aún aprobada con carácter oficial, para lo cual es necesaria su aprobación por Consejo de Ministros. Una vez publicados en el BOE, es necesario obtener la autorización para la implantación del título, que es competencia de cada Comunidad Autónoma. Por tanto, ninguno de ellos ha comenzado a impartirse de momento.

Dada la escasa previsión de graduados en Derecho para este curso académico (unos 150 en toda España), no es previsible que esos títulos de máster se vayan a implantar de inmediato. Lo más probable es que a partir del curso académico 2013/2014 se oferten para graduados en Derecho.

Todo ello dependiendo de las decisiones que cada universidad tome en uso de su autonomía para la implantación efectiva de estos títulos.

Madrid, 17 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006266, 184/006267, 184/006268

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente; Alegría Continente, María Pilar; Sumelzo Jordán, Susana y Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

Los acuerdos de traspasos de funciones y servicios son el resultado de la confluencia de dos voluntades, la estatal y la autonómica, de tal manera que su iniciación, negociación y conclusión es el producto del mutuo acuerdo de ambas administraciones. En este sentido, la negociación del traspaso en materia de gestión de becas y ayudas al estudio, ya iniciada, se ha venido desarrollando conforme a las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 621

prioridades y a la agenda acordada entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón.

A la vista de todo lo anterior, se concluye que el Gobierno no puede unilateralmente establecer un calendario y unas previsiones del procedimiento de tramitación del traspaso.

De acuerdo con la jurisprudencia constitucional que versa sobre la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, debe advertirse que la Constitución española atribuye al Estado la competencia exclusiva en el establecimiento de las bases de la ordenación del crédito, banca y seguros. A tal efecto, la consideración del mercado de crédito como un sistema integrado, y la necesidad de salvaguardar la estabilidad del sistema y la solvencia de las entidades de crédito, implican que actos que son manifestación de una competencia puramente ejecutiva tengan la consideración de bases y, por tanto, sean de competencia exclusiva estatal.

Por tanto, el legislador debe definir previamente dicho marco normativo básico que garantice el adecuado funcionamiento del sistema crediticio nacional, para proceder con posterioridad, si así lo solicita previamente la Comunidad Autónoma de Aragón, al traspaso de aquellas funciones y servicios expresamente previstos.

Madrid, 4 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006269

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

La actuación financiada con cargo a los fondos del 1% cultural (vía subvención) del Ministerio de Fomento en el castillo de Vallmoll (Tarragona) ha sido la siguiente:

Restauración del Castillo de Vallmoll, Fase IV.

Esta actuación fue financiada en el año 2010 mediante la firma de un Convenio de colaboración anual entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Vallmoll.

El presupuesto del proyecto y del convenio asciende a 540.888,07€. La aportación del Ministerio de Fomento ha sido del 74,54%, 403.183,38€ abonados en una única anualidad en 2010.

Madrid, 10 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006270 a 184/006277

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Se acompaña en anexo el detalle de las actuaciones aprobadas por la Comisión Mixta Fomento-Cultura para su financiación con cargo al 1% cultural, con anualidades en 2011 y compromisos en ejercicios futuros, en los municipios y bienes culturales de la provincia de Tarragona interesados.

Madrid, 10 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 622

ANEXO

| Título | Municipio | Fecha de Acta de Aprobación | Anualidad 2004 | Anualidad 2005 | Anualidad 2006 | Anualidad 2007 | Anualidad 2008 | Anualidad 2009 | Anualidad 2010 | Anualidad 2011 | Anualidad 2012 | Anualidad 2013 | Anualidad 2014 | Aportación Total FOM |
|---|---------------------|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------------|
| Rehabilitación del antiguo Convento de Santa Ana. Fase I: Consolidación, rehabilitación estructural y cubiertas | Alcover | 55 30-abr-09 | - € | - € | - € | - € | - € | 642.921,30 € | 214.307,11 € | 285.742,80 € | 285.742,80 € | - € | - € | 1.428.714,01 € |
| Rehabilitación del antiguo Convento de Santa Ana. Fase II | Alcover | 61 22-mar-11 | - € | - € | - € | - € | - € | - € | - € | 563.000,00 € | 321.700,00 € | 402.100,00 € | 321.719,95 € | 1.608.519,85 € |
| Restauración del Castillo de Barberá de la Conca. Fase IV | Barberá de la Conca | 63 21-oct-11 | - € | - € | - € | - € | - € | - € | - € | - € | 301.874,57 € | - € | - € | 301.874,57 € |
| Conservación y preservación del edificio de "La Castañera" | Cambriils | 61 22-mar-11 | - € | - € | - € | - € | - € | - € | - € | 168.038,93 € | - € | - € | - € | 168.038,93 € |
| Restauración de las Murallas, Baluarte Oeste y entorno del Castillo de Falsset | Falsset | 56 2-jul-09 | - € | - € | - € | - € | - € | 450.000,00 € | - € | - € | 526.175,78 € | 100.000,00 € | 75.000,00 € | 1.151.175,78 € |
| "Centro Cultural Anselm Turmeda" en el antiguo Monasterio de Sant Francesc de Montblanc | Montblanc | 59 1-jul-10 | - € | - € | - € | - € | - € | - € | 337.734,00 € | 225.155,75 € | 225.155,75 € | 337.733,25 € | - € | 1.125.778,75 € |
| Intervención en un pórtico de la Basílica del Foro de la Colonia * | Tarragona | 63 21-oct-11 | - € | - € | - € | - € | - € | - € | - € | - € | 33.979,44 € | - € | - € | 33.979,44 € |
| Intervención en los pilares del Patio de la Torre del Pretorio * | Tarragona | 63 21-oct-11 | - € | - € | - € | - € | - € | - € | - € | - € | 61.216,91 € | - € | - € | 61.216,91 € |

* Pendientes de firma de convenio

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 623

184/006278

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El proyecto interesado se aprobó definitivamente el 26-10-2011 con un presupuesto de 7.047.643,44 €. Su planificación y posterior ejecución se llevará a cabo en cuanto la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006279

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, no dispone de ningún proyecto denominado «Estabilización de la playa de Cunit».

Se señala sin embargo que en el «BOE» de 14 de octubre de 2011 se publicó el anuncio de licitación para ejecución de las obras del proyecto «Ordenación medioambiental del frente marítimo de Cunit», con un presupuesto base de licitación de 6.196.537,13 €. Este proyecto está en proceso de adjudicación y el plazo de ejecución es de 14 meses.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006280

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En el BOE de 14 de octubre de 2011, se publicó el anuncio de licitación para ejecución de las obras del proyecto «Ordenación medioambiental del frente marítimo de Cunit», con un presupuesto base de licitación de 6.196.537,13 €.

El proyecto está en proceso de adjudicación y el plazo de ejecución previsto es de 14 meses.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006281

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El proyecto interesado se encuentra redactado, siendo su presupuesto de 4.243.868,47 €. Su planificación y posterior ejecución se llevará a cabo en cuanto la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 624

184/006282

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Las obras ejecutadas corresponden a la fase I del proyecto de las obras «Sendero Peatonal entre la calle Colón y el Cabo de Salou. T.M. de Salou», cuya traza discurre por un primer tramo continuo entre la calle Colón y la Playa Larga, seguido de un segundo tramo entre el final de la playa Larga y la zona de Replanells, donde finaliza la fase I.

Las obras se recibieron en mayo de 2010. El importe total de la inversión fue de 2.655.443,84 €. Las cantidades por anualidades fueron: año 2008: 200.814,12 €; 2009: 801.217,09 €; 2010: 1.417.547,33 € y 2011: 235.865,30 €, correspondiendo esta última cantidad a la liquidación.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006283

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El proyecto que se encuentra redactado, con un presupuesto de 1.939.472,96 €, fue sometido a información pública en febrero de 2004. Para su planificación y posterior ejecución, que se llevará a cabo en cuanto la disponibilidad presupuestaria lo permita, es preciso que el Ayuntamiento ponga a disposición los terrenos sobre los que se desarrolla.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006285

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta que formula su señoría en la que muestra su preocupación por la supresión de varios partidos judiciales según un informe elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, desearía ponerle de manifiesto las siguientes aclaraciones:

El informe al que se hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca, doña Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial está en proceso de elaboración de un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo, pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo —en el momento en que esté terminado—, y por más que sea remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 625

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá —previo cumplimiento de los trámites preceptivos— el proyecto al Congreso, donde se establecerá —entre otras materias— la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006289

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Las actuaciones en curso dentro del plan de restitución territorial del embalse de Mularroya, en el término municipal de Calatayud son:

— El proyecto de desvío de la acequia de La Anchada por la margen derecha del río Jalón, en su cruce con el núcleo urbano de Calatayud cuya redacción, previsiblemente, finalizará este año.

— El proyecto de pavimentación y renovación de servicios en calles y plaza de Embid de la Ribera (ZG/Calatayud), que ya está redactado y que consiste, principalmente, en la renovación de las redes de agua potable y saneamiento y la pavimentación de la calle de La Fuente, la calle de la Iglesia y la Plaza Mayor. La obra, con un presupuesto de 383.917,14 euros, comenzará este año y está previsto que finalice en el año 2013.

Se están estudiando el resto de las actuaciones solicitadas por el Ayuntamiento de Calatayud con el fin de acometerlas cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

Madrid, 25 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006290

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo; García Gasulla, Guillem y Hernanz Costa, Sofía (GS).

Respuesta:

La Guardia Civil, en el cumplimiento de sus funciones, establece los dispositivos necesarios para garantizar la seguridad de las Autoridades Estatales, Autonómicas y Locales con arreglo a la información disponible y a las circunstancias concretas de cada caso. El servicio al que se alude no supuso ningún coste extraordinario, ya que los medios utilizados fueron las patrullas ordinarias.

Madrid, 12 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006291

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernanz Costa, Sofía; García Gasulla, Guillem y Martín Pere, Pablo (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 626

Respuesta:

La Guardia Civil, en el cumplimiento de sus funciones, establece los dispositivos necesarios para garantizar la seguridad de las Autoridades Estatales, Autonómicas y Locales, con arreglo a la información disponible y a las circunstancias concretas en cada caso.

El servicio al que se alude no supuso ningún coste extraordinario, toda vez que los medios utilizados fueron las patrullas de servicio ordinarias.

Madrid, 18 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006299 a 184/006305

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El informe al que se hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca, doña Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial está en proceso de elaboración de un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo, pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo —en el momento en que esté terminado—, y por más que sea remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá —previo cumplimiento de los trámites preceptivos— el proyecto al Congreso, donde se establecerá —entre otras materias— la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006306

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caamaño Domínguez, Francisco Manuel; Seara Sobrado, Laura Carmen y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) ha acordado la suscripción de un protocolo de colaboración con la Xunta de Galicia y los municipios cuyos saneamientos vierten a la ría de O Burgo, mediante el cual este Departamento redactará el proyecto de dragado, gestión y tratamiento de los lodos existentes en el dominio público marítimo terrestre y su evaluación ambiental mientras que la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 627

Xunta y los Ayuntamientos citados se comprometen a llevar a cabo las acciones necesarias para el cese de vertidos a la ría.

Madrid, 26 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006308

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) informa que no hay previsto celebrar ningún Convenio con las mariscadoras, al ser el marisqueo competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, y en este caso concreto, referirse exclusivamente a una Comunidad Autónoma.

Madrid, 12 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006310

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

El Servicio de Protección de la Naturaleza y el Servicio Marítimo de la Zona de Galicia del Ministerio del Interior vienen estableciendo servicios de control e inspección conjuntamente con el Servicio de Guardacostas de la Xunta de Galicia, para luchar contra el furtivismo en la costa y rías.

A instancias del Fiscal Jefe de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Galicia, la Guardia Civil realizó un estudio iniciado en el año 2009 y finalizado en el 2011, sobre la incidencia del furtivismo en Galicia y su conexión con diversas figuras delictivas. Entre sus conclusiones cabe destacar la complejidad del fenómeno del furtivismo y, en consecuencia, la necesidad de abordarlo con diversas medidas que implican a distintos actores.

El Gobierno, en el ámbito de sus competencias, continúa trabajando para su erradicación, permaneciendo atento a las medidas que se puedan ir configurando por los distintos actores implicados.

Madrid, 28 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006311

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por sus señorías, se informa que, según datos obrantes en las bases de datos del Instituto Social de la Marina a 13 de julio de 2012, el número de mariscadoras, con más de 65 años, que no reúnen el período mínimo para acceder a la pensión contributiva de jubilación es de 16.

Madrid, 24 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 628

184/006316

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Instituto Social de la Marina ha desplazado al buque hospital «Juan de la Cosa» a la zona de pesca para los meses de junio a septiembre.

Este buque dispone de médicos y A.T.S./DUE y cuenta con los mejores equipos sanitarios y últimos avances tecnológicos: la zona hospitalaria está dotada, entre otros servicios, de quirófanos, laboratorios, sala de curas, sala de cuidados intensivos, sala de exploraciones radiográficas, sala de aislamiento para el tratamiento de quemados, infecciosos y psiquiátricos, etc.

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006318

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Pajín Iraola, Leire (GS)

Respuesta:

Los tratamientos fitosanitarios en el marco de la sanidad forestal son competencia de las Comunidades Autónomas.

No obstante, este Departamento elaboró, en coordinación con la Xunta de Galicia, un protocolo de ejecución de actuaciones orientadas a la erradicación y prevención de plagas en el medio fluvial, en el que se contempla la restricción de las cortas en determinadas épocas del año de temperaturas suaves o altas y humedad en el ambiente con el fin de evitar la propagación de enfermedades.

En este sentido, durante el 2012, se han paralizado las cortas de la especie *Alnus glutinosa* desde el 15 de mayo hasta el 1 de octubre.

Madrid, 23 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006319

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pajín Iraola, Leire y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Se ha redactado un proyecto constructivo, a propuesta del Ayuntamiento de Xinzo de Limia, para mejorar la capacidad de desagüe y el estado del cauce y del dominio público hidráulico del río Limia.

Se calcula una inversión total aproximada de 800.000 euros y está previsto que las obras comiencen a partir del segundo semestre de 2013.

Madrid, 23 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006320

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pajín Iraola, Leire y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 629

Respuesta:

Se ha redactado un proyecto constructivo, a propuesta del Ayuntamiento de Xinzo de Limia, para mejorar la capacidad de desagüe y el estado del cauce y del dominio público hidráulico del río Limia.

Se calcula una inversión total aproximada de 800.000 euros y está previsto que las obras comiencen a partir del segundo semestre de 2013.

Por lo que se refiere al proyecto náutico fluvial en el río Limia, redactado por Portos de Galicia, el Ayuntamiento de Xinzo de Limia solicitó su autorización en febrero del año 2011.

La documentación técnica aportada resultó insuficiente, por lo que se requirió información adicional que justificase la procedencia de las actuaciones a realizar en el dominio público hidráulico y que permitiese evaluar si los usos o actividades que se pretendían ejecutar podían suponer un obstáculo para la corriente en régimen de avenidas.

No ha habido respuesta a dicho requerimiento por lo que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente declaró desistido de su solicitud al Ayuntamiento de Xinzo de Limia, el 8 de noviembre de 2011.

Madrid, 23 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006321

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

Hay que señalar que se va a seguir facilitando la comunicación de las personas sordas o con discapacidad auditiva en todo el territorio nacional a través de intérpretes de lengua de signos para aquellas gestiones relacionadas con el ejercicio de los derechos básicos y permitir, igualmente, que la Administración pública pueda comunicarse con este colectivo de personas cuando exijan este medio de comunicación.

Asimismo, se continúa con el centro de intermediación telefónica para las personas con discapacidad auditiva y/o fonación, que tiene como objeto facilitar la comunicación tanto entre ellas como con los oyentes, mediante medios que responden a protocolos de comunicación diferentes y con el fin de prestar el servicio de manera rápida, fluida y sin interrupciones o esperas.

También se mantiene el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos de España, dependiente del Real Patronato sobre Discapacidad, con el fin de apoyar y garantizar la consolidación del mismo como centro de referencia en materia de Lengua de Signos.

Finalmente, en las próximas semanas se va a presentar un estudio sobre el número de personas con sordoceguera, sus condiciones de vida y su ubicación geográfica, para determinar los centros de referencia que se deberían crear, así como el establecimiento de recursos más acordes con sus especiales necesidades, en cumplimiento de la disposición adicional sexta de la Ley 27/2007.

Madrid, 25 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006322

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

El Plan Apoyo al Deporte Objetivo Paralímpico, Plan ADOP, nació en el año 2005. Tras los Juegos Paralímpicos de Pekín se abrió el ciclo 2008-2012 y con él se diseñó un nuevo Plan: ADOP LONDRES 2012,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 630

que tiene como objetivos apoyar a todos los agentes implicados en el alto rendimiento paralímpico, reunir al mejor equipo y conseguir que este llegue en las mejores condiciones posibles a los Juegos de Londres 2012.

Su misión es maximizar el impacto de la inversión económica realizada por los patrocinadores del Plan ADOP en el desarrollo de un modelo de excelencia deportiva a través de planes estratégicos y desarrollo de objetivos cuantificables y medibles, basados en los resultados en competición internacional.

A pesar de la crisis, muchas empresas han querido apoyar al deporte paralímpico y el Plan ADOP ha podido continuar con sus programas.

Una de las principales novedades introducidas en este ciclo fueron las becas PRO destinadas a deportistas que consiguen medallas de oro, plata y bronce en campeonatos del Mundo y de Europa, con un relevante incremento económico en relación con otras becas concedidas con anterioridad, lo que les permite orientarse al deporte de alto nivel con mayor dedicación y compromiso.

Otra novedad fue el Programa Alto Rendimiento Paralímpico, Programa ARPA, creado para dar soporte y apoyo a las Federaciones, Entrenadores y Deportistas en todos los procesos de alto rendimiento deportivo: entrenamiento, personal de apoyo, concentraciones, investigación aplicada, material deportivo, actividades de desarrollo personal, etc.

En la actualidad, hay 124 deportistas paralímpicos beneficiarios del Plan ADOP, de los cuales 81 reciben becas económicas, 51 de ellas becas PRO, cuyas cuantías se rigen por criterios de resultados.

Además, todos los deportistas incluidos en el Plan, tengan o no beca, pueden beneficiarse de una serie de servicios que cubre el Plan como pueden ser los Servicios Médicos, de Fisioterapia y Psicología, material deportivo, la posibilidad de ingresar en un Centro de Alto Rendimiento o de Tecnificación, etc.

El número de deportistas se revisa y modifica cada año en función de una serie de parámetros relacionados con la consecución de objetivos. De esta forma, los deportistas pueden entrar y salir de la lista de beneficiarios y también cambiar el tipo de beca. Fueron 25 los deportistas que entraron a formar parte del Plan ADOP en enero del 2012.

Madrid, 13 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006325

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto de referencia, se informa que, en los Presupuestos Generales del Estado para 2012, se ha incluido en los estados de gastos una transferencia para la Comunidad Autónoma de Cantabria, como aportación en 2012 de la primera cuota de un convenio plurianual para completar la financiación de la fase 3 del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, de Santander.

Madrid, 20 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006327

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

Para el año 2012 la inversión prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado asignada a la partida presupuestaria «Convenio con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado» en la provincia de Cuenca asciende a 12.284 miles de euros, habiéndose ejecutado 6.142 miles de euros durante el primer semestre de 2012.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 631

La cantidad invertida se destina a la gestión por parte de ADIF de la Red de Titularidad del Estado así como a la seguridad de la circulación.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006330 y 184/006331

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio; Aguilar Rivero, Rosa y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

El número de servicios ferroviarios que efectuarán parada en la nueva estación de Villanueva de Córdoba vendrá determinado por el resultado del estudio de mercado que se va a realizar.

Madrid, 4 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006332 y 184/006335

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2012 no se ha previsto ninguna cantidad destinada a la construcción del Centro de Referencia Estatal para la promoción de la Vida Independiente de Olivenza, Badajoz.

Está prevista la cantidad de 50.000 euros destinada a continuar con la construcción del Centro de Día de Referencia Estatal para Personas Mayores Dependientes «Ciudad de Soria».

Así mismo, se asigna la cantidad de 2.000 euros destinada al equipamiento del Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial para Personas con Trastorno Mental Grave de Valencia. Esta cantidad figura en el Plan de Inversiones del IMSERSO de los Presupuestos de 2012, debido a que la inversión en equipamiento para este Centro no está aún finalizada.

Respecto a la Residencia y Centro Ocupacional de Discapacitados de la isla de Fuerteventura, hay que señalar que en el ejercicio 2012, atendiendo a motivos de racionalización y contención del gasto público para cumplir con los objetivos de reducción del déficit, se suprimieron con carácter general las subvenciones nominativas que habían sido incluidas en el programa 231 en los PGE de 2010 y 2011, destinadas a Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. La financiación autonómica se establece en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Madrid, 20 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006336

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

La Guardia Civil actúa de acuerdo a la Instrucción de la Dirección General de Tráfico n.º 12/S-127, «INFRACCIONES RELATIVAS A PEAJES», en la que se establecen las denuncias a formular en caso de infracciones administrativas por conductas relacionadas con la negativa a pagar peajes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 632

La Guardia Civil sólo detiene a los conductores cuando los hechos acaecidos son constitutivos de ilícito penal, ya tengan lugar en zonas de peaje, en las carreteras o en la conducción.

En relación con la cantidad de dinero que ha destinado el Estado a compensar autopistas de peajes deficitarias se informa que hasta el momento, la única ayuda ha sido la contenida en la Disposición adicional octava de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, en la que se autoriza, a determinadas sociedades concesionarias de autopistas de peaje dependientes de la Administración General del Estado, a establecer una cuenta de compensación, a partir del 1 de enero de 2011.

Con la implantación de la cuenta de compensación se adelantan transitoriamente a las concesionarias, debido a la coyuntura económica actual, los ingresos necesarios para mantener su estabilidad económica a corto plazo, previéndose su devolución cuando los tráficos se recuperen, con lo que se trata de evitar una posible quiebra de alguna de las sociedades concesionarias, con las consecuencias indeseadas que ello conlleva para el interés público.

Por lo que se refiere a cuál es la inversión realizada por las distintas empresas concesionarias en cada tramo de concesión de autopista, túnel o puente de peaje. Se adjunta una tabla con los datos de inversión contable, en miles de euros, de cada sociedad con concesiones de titularidad de la Administración General del Estado, a 31 de diciembre de 2010:

| Sociedad Concesionaria | Inversión en autopista |
|--------------------------|------------------------|
| ACESA | 2.369.116,0 |
| AP-1 EUROPISTAS | 403.111,2 |
| IBERPISTAS | 467.813,3 |
| AUMAR | 1.837.027,9 |
| AVASA | 1.106.524,0 |
| AUDASA | 1.509.937,0 |
| AUCALSA | 663.856,8 |
| AUSOL | 723.212,4 |
| AUSUR | 311.950,0 |
| AM | 1.118.950,5 |
| CASTELLANA DE AUTOPISTAS | 478.986,9 |
| ACEGA | 301.457,6 |
| AULESA | 107.803,0 |
| HENARSA | 586.795,0 |
| MADRID SUR | 1.079.315,1 |
| EJE AEROPUERTO | 406.148,7 |
| CIRALSA | 431.841,3 |
| AUCOSTA | 732.195,0 |
| MADRID LEVANTE | 527.076,2 |
| MADRID TOLEDO | 407.547,7 |
| GUADALCESA | 210.744,0 |

Actualmente, existen 21 sociedades concesionarias de autopistas de peaje de titularidad de la Administración General del Estado y 11 de otras Administraciones.

Concesiones de la Administración General del Estado:

| Sociedad concesionaria | Autopista de peaje |
|------------------------|-------------------------------|
| ACESA | La Jonquera- Barcelona (AP-7) |
| | Montmeló-Papiol (AP-7) |
| | Papiol-Molins de Rei (AP-2) |
| | Barcelona-Tarragona (AP-7) |
| | Zaragoza-Mediterráneo (AP-2) |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 633

| Sociedad concesionaria | Autopista de peaje |
|------------------------|--|
| AP-1 EUROPISTAS | Burgos-Armiñón (AP-1) |
| IBERPISTAS | Villalba-Adanero (AP-6) |
| AUMAR | Tarragona-Valencia (AP-7) |
| | Valencia-Alicante (AP-7) |
| | Sevilla-Cádiz (AP-4) |
| AVASA | Bilbao-Zaragoza (AP-68) |
| AUDASA | Ferrol-F. portuguesa (AP-9) |
| AUCALSA | León-Campomanes (AP-66) |
| AUSOL | Málaga-Estepona (AP-7) |
| | Estepona-Guadiaro (AP-7) |
| AUSUR | Alicante-Cartagena (AP-7) |
| ACCESOS DE MADRID | M-40 - Arganda (R-3) |
| | M-40 - Navacarnero (R-5) |
| ACEGA | Santiago-Alto de Santo Domingo (AP-53) |
| CASTELLANA | AP-6 - Conexión Ávila (AP-51) |
| | AP-6 - Conexión Segovia (AP-61) |
| AULESA | León-Astorga (AP-71) |
| HENARSA | M-40 a Guadalajara (R-2) |
| MADRID-SUR | M-50 - Ocaña (R-4) |
| EJE AEROPUERTO | Eje Aeropuerto (M-12) |
| COSTA CÁLIDA | Cartagena-Vera (AP-7) |
| MADRID LEVANTE | Ocaña-La Roda (AP-36) |
| MADRID-TOLEDO | Madrid-Toledo (AP-41) |
| CIRALSA | Circunvalación de Alicante (AP-7) |
| GUADALCESA | Málaga-Alto de las Pedrizas (AP-46) |

Concesiones de otras Administraciones:

| Sociedad concesionaria | Autopista | Administración concedente |
|-------------------------|--------------------------|---------------------------|
| INTERBIAK | Bilbao-Ermua | Dip. Foral de Vizcaya |
| BIDEGI | Ermua-Behobia | Dip. Foral de Guipúzcoa |
| | A-8 (Eibar)-Límite Alava | Dip. Foral de Guipúzcoa |
| TÚNELES DE ARTXANDA | Túneles de Artxanda | Dip. Foral de Vizcaya |
| AUDENASA | Tudela-Irurzun | Dip. Foral de Navarra |
| AUCAT | Castelldefels-Vendrell | Generalidad de Cataluña |
| INVICAT | Barcelona-Montmeló | Generalidad de Cataluña |
| | Montgat-Tordera | Generalidad de Cataluña |
| AUTEMA | San Cugat-Manresa | Generalidad de Cataluña |
| TÚNEL DEL CADÍ | Túnel del Cadí y accesos | Generalidad de Cataluña |
| TABASA | Túneles de Vallvidrera | Generalidad de Cataluña |
| AUTOESTRADAS DE GALICIA | A Coruña-Carballo | Junta de Galicia |
| | Puxeiros-Val Miñor | Junta de Galicia |
| TÚNEL DE SÓLLER | Túnel de Sóller | Gobierno Balear |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 634

Los resultados del sector en el año 2010, en miles de euros, son los siguientes:

| Sociedad concesionaria | Ingresos peaje | Otros ingresos imput. Subv. y cuenta de compensación | Gastos explotación y amortiz. otro inmoviliz. | Resultado explotación antes de amortización autopista y deterioro y Rdo. enajenación inmovilizado | Dot. amortiz. inversión en autopista | Resultados financieros | Deterioro y Resultado enajenac. inmovilizado | Resultado operaciones continuadas antes impuestos |
|------------------------|--------------------|--|---|---|--------------------------------------|------------------------|--|---|
| ACESA | 467.891,0 | 125.270,0 | 113.252,0 | 479.909,0 | 85.384,0 | 40.803,0 | 0,0 | 435.328,0 |
| AP-1 EUROPISTAS | 68.651,1 | 3.189,2 | 15.977,5 | 55.862,8 | 17.921,0 | -2.465,2 | -7,5 | 35.469,1 |
| IBERPISTAS | 103.760,0 | 12.033,0 | 27.612,0 | 88.181,0 | 18.601,0 | -11.065,0 | 0,0 | 58.515,0 |
| AUMAR | 296.838,0 | 11.386,0 | 74.694,0 | 233.530,0 | 60.996,0 | -29.410,0 | -48,0 | 143.076,0 |
| AVASA | 141.430,0 | 2.275,0 | 35.532,0 | 108.173,0 | 30.557,0 | -38.222,0 | -4,0 | 39.390,0 |
| AUDASA | 153.844,0 | 1.310,8 | 27.663,0 | 127.491,8 | 21.059,0 | -21.646,5 | 10.388,0 | 95.174,3 |
| AUCALSA | 40.366,3 | 817,2 | 10.788,2 | 30.395,3 | 9.250,1 | -3.467,6 | 7,0 | 17.684,6 |
| AUSOL | 51.369,7 | 2.428,7 | 12.331,9 | 41.466,5 | 10.249,1 | -7.462,6 | -4.897,2 | 18.857,6 |
| AUSUR | 10.253,3 | 406,8 | 4.432,4 | 6.227,7 | 8.108,6 | -61.272,3 | 295,5 | -62.857,7 |
| CASTELLANA DE | 10.328,0 | 1,0 | 6.614,0 | 3.715,0 | 17.706,0 | -5.102,0 | 0,0 | -19.093,0 |
| ACEGA | 10.384,4 | 1.219,3 | 3.592,8 | 8.010,9 | 5.285,4 | -2.402,1 | 50,4 | 373,8 |
| AULESA | 6.785,0 | 61,0 | 3.348,0 | 3.498,0 | 2.386,0 | -2.271,0 | 363,0 | -796,0 |
| HENARSA | 22.592,0 | 939,0 | 11.141,0 | 12.390,0 | 21.225,0 | -254,0 | 0,0 | -9.089,0 |
| ACCESOS DE MADRID | 21.596,4 | 3.887,9 | 16.173,1 | 9.311,2 | 13.867,1 | -11.083,2 | 131,7 | -15.507,4 |
| MADRID SUR | 17.639,5 | 2.694,3 | 9.505,0 | 10.828,8 | 7.738,7 | -511,7 | -238,1 | 2.340,3 |
| EJE AEROPUERTO | 4.713,3 | 189,3 | 4.792,4 | 110,2 | 2.790,8 | 287,5 | 0,0 | -2.393,1 |
| MADRID LEVANTE | 15.807,9 | 868,9 | 8.479,1 | 8.197,7 | 9.193,5 | -13,5 | 0,0 | -1.009,3 |
| MADRID TOLEDO | 3.307,9 | 1.600,5 | 6.908,2 | -1.999,8 | 6.366,5 | 334,8 | -10,7 | -8.042,2 |
| AUCOSTA | 8.226,6 | 999,6 | 8.277,3 | 948,9 | 15.752,3 | 1.651,8 | -101.351,7 | -114.503,3 |
| CIRALSA | 6.397,1 | 2.878,2 | 6.828,9 | 2.446,4 | 6.661,0 | -8.303,1 | 0,5 | -12.517,2 |
| AUDENASA | 41.670,9 | 630,4 | 9.331,5 | 32.969,8 | 9.921,0 | -351,2 | 0,0 | 22.697,6 |
| TÚNEL DEL CADÍ | 23.298,6 | 289,2 | 5.833,8 | 17.754,0 | 4.878,5 | -6.501,9 | 0,0 | 6.373,6 |
| AUTEMA | 50.690,4 | 1.104,4 | 13.688,5 | 38.106,3 | 3.935,7 | -8.017,5 | 0,0 | 26.153,1 |
| TABASA | 40.335,5 | 3.912,1 | 13.786,3 | 30.461,3 | 13.796,5 | -4.829,8 | 0,0 | 11.835,0 |
| AUCAT | 89.845,0 | 472,0 | 17.026,0 | 73.291,0 | 13.818,0 | -10.980,0 | 0,0 | 48.493,0 |
| TÚNEL DE SÖLLER | 6.225,0 | 10,0 | 1.585,0 | 4.650,0 | 1.685,0 | -1.599,0 | 0,0 | 1.366,0 |
| AUTOESTRADAS | 14.796,6 | 1.615,2 | 7.337,6 | 9.074,2 | 3.710,0 | -157,9 | 0,0 | 5.206,3 |
| TÚNELES DE ARTXANDA | 4.434,3 | 73.608,3 | 3.608,7 | 74.433,9 | 2.788,0 | -16.294,1 | -77.542,3 | -22.190,5 |
| BIDEGI | 88.363,5 | 23.405,2 | 36.250,0 | 75.518,7 | 21.004,4 | -5.030,6 | 0,0 | 49.483,7 |
| INVICAT | 94.498,0 | 11.728,0 | 27.490,0 | 78.736,0 | 23.828,0 | -764,0 | 0,0 | 54.144,0 |
| TOTAL SECTOR | 1.916.339,3 | 291.230,5 | 543.880,2 | 1.663.689,6 | 470.463,2 | -216.400,7 | -172.863,4 | 803.962,3 |

Todas las concesiones de autopistas de peaje de titularidad estatal se han adjudicado por concurso público.

La fecha de finalización de las distintas concesiones realizadas para la construcción, conservación y/o explotación de autopista, túnel o puente de peaje se recoge en el siguiente cuadro:

| CONCESIONARIA | Tramo | Fecha finalización |
|---------------|-------------------------------------|--------------------|
| ACESA | Montmelo-La Jonquera AP-7 | 31-8-2021 |
| | Barcelona-Tarragona AP-7 | |
| | Montmeló-Papiol AP-7 | |
| | Zaragoza-Mediterráneo AP-2 | |
| EUROPISTAS | Burgos-Armiñón AP-1 | 30-11-2018 |
| IBERPISTAS | Villalba-Adanero AP-6 | 29-1-2018 |
| AUMAR | Tarragona-Valencia AP-7 | 31-12-2019 |
| | Valencia-Alicante AP-7 | |
| | Sevilla-Cádiz AP-4 | |
| AVASA | Bilbao-Zaragoza AP-68 | 10-11-2026 |
| AUDASA | El Ferrol-Frontera port. AP-9 | 18-8-2048 |
| AUCALSA | Campomanes-León AP-66 | 17-10-2050 |
| AUSOL | Málaga-Estepona AP-7 | 15-3-2046 |
| AUSUR | Estepona-Guadiaro AP-7 | 1-7-2054 |
| | Alicante-Cartagena AP-7 | 1-8-2048 |
| ACC.MADRID | Madrid-Arganda del Rey R-3 | 6-10-2049 |
| | Madrid-Navalcarnero R-5 M-40 | |
| ACEGA | Santiago-Alto de Santo Domingo AP53 | 12-11-2074 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 635

| CONCESIONARIA | Tramo | Fecha finalización |
|----------------|---------------------------------|--------------------|
| CASTELLANA | A-6 Segovia AP-61 | 18-11-2024/2029 |
| | A-6 Avila AP-51 | |
| AULESA | León-Astorga AP-71 | 10-3-2055 |
| HENARSA | Madrid-Guadalajara R-2 | 25-3-2039 |
| MADRID SUR | Madrid-Ocaña R-4 | 30-12-2065 |
| EJE AEROPUERTO | Eje Aeropuerto M-12 | 26-11-2027/2028 |
| COSTA CÁLIDA | Cartagena-Vera AP-7 | 14-2-2040/2044 |
| MADRID LEVANTE | Ocaña-La Roda AP-36 | 21-2-2040/2044 |
| MADRID TOLEDO | Madrid-Toledo AP-41 | 21-2-2040/2044 |
| CIRALSA | Circunvalación de Alicante AP-7 | 21-2-2040/2044 |
| GUADALCESA | Alto de las Pedrizas-Málaga | 28-9-2042/2046 |

Según los datos publicados por el Ministerio de Fomento (http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/CARRETERAS/CATYEVO_RED_CARRETERAS), a 31 de diciembre de 2010 la longitud de vías de gran capacidad (autopistas de peaje, libres y autovías) en España es de 14.262 kilómetros. La longitud de autopistas explotadas en régimen de concesión en el conjunto del Estado es de 3.307 kilómetros, lo que supone un 23,2 por 100 de la longitud total vías de gran capacidad.

Las condiciones de explotación de las distintas autopistas adjudicadas de titularidad estatal son las que se especifican en sus pliegos de cláusulas administrativas particulares, sus decretos de adjudicación y en sus respectivos reglamentos de servicio, documentos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE).

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006337

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan; Bosch i Pascual, Alfred y Jordà i Roura, Teresa (GMx).

Respuesta:

Las detenciones de cuatro jóvenes en Bunyola (Mallorca) llevadas a cabo por la Guardia Civil el pasado lunes 28 de mayo, se produjeron al haber realizado una sentada en la vía pública, impidiendo el paso tanto de vehículos particulares como de los vehículos de la Guardia Civil que se encontraban de servicio para establecer un dispositivo de seguridad en la zona.

Tras haber sido requeridos hasta en cinco ocasiones por los agentes para que se retirasen de la vía pública y dejaran de interrumpir la libre circulación de vehículos, finalmente, ante la persistencia en su actitud, se procedió a practicar las detenciones. Todos los hechos y circunstancias referidos están detallados en el atestado policial remitido a la Autoridad Judicial. En ningún momento hubo un despliegue policial en dicha localidad.

La Guardia Civil se limitó a actuar cumpliendo con sus funciones, sobre la base de los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad en la utilización de los medios a su alcance.

En cuanto a las declaraciones del Delegado del Gobierno, estas fueron realizadas tras los sucesos violentos acontecidos en Manacor, Pollensa y Sa Pobla, donde resultaron agredidas personas que deseaban acceder a las sedes del Partido Popular en esos municipios. A raíz de dichos sucesos, mediante sus declaraciones, trasladó la necesidad de que los manifestantes reflexionaran sobre la incidencia que los actos violentos tienen en la convivencia, así como la obligación que tienen de canalizar sus reivindicaciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de junio, reguladora del Derecho de Reunión y dentro los cauces establecidos por la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Madrid, 27 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 636

184/006339

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GMx).

Respuesta:

El Gobierno valora y agradece el trabajo del voluntariado, que se ha convertido por derecho propio en la máxima expresión de solidaridad que una persona puede tener con los más necesitados.

Anualmente, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La convocatoria de 2011 fue resuelta mediante la Resolución de 22 de febrero de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden SPI/1191/2011, de 6 de mayo, y publicada en el BOE de 27 de marzo. En la misma se puede consultar las entidades y programas subvencionados, así como el importe de los mismos.

Por último, se señala que en el desarrollo de los programas han participado un total de 120.845 voluntarios.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006349

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs) en España a los internos se les respetan los derechos y condiciones que las diferentes leyes les reconocen, facilitándoles no solamente los derechos fundamentales previstos en el ordenamiento jurídico español, sino también los mecanismos adecuados para garantizar el respeto a esos derechos fundamentales. Nada más ingresar, tienen la información precisa para ejercitar los derechos que les asisten.

Además del control jurisdiccional, los Centros de Internamiento de Extranjeros son objeto de continuas visitas de inspección por parte de miembros de las Instituciones del Estado, principalmente del Defensor del Pueblo y del Ministerio Fiscal. Asimismo, miembros de ONGs visitan los Centros de Internamiento para Extranjeros en España, y se entrevistan reservadamente con los internos, a los que prestan orientación jurídica, asistencial y social.

Las deficiencias que puedan observarse en las condiciones de habitabilidad de estos centros, son comunicadas a los órganos de gestión económica a fin de que, dentro de la disponibilidad presupuestaria, procedan a subsanarlas.

La asistencia médica de los internos en los CIEs está plenamente garantizada. Se dispone de un médico de medicina general y un ATS en el horario establecido, y cuando el caso lo requiere se les traslada a Centros Médicos especializados, ya sea a ginecología u otra especialidad. Todos los Centros cuentan con desfibriladores.

El personal facultativo es quien determina el modo y las condiciones en que se dispensa la atención sanitaria conforme a criterios profesionales, y se adoptan todas las medidas necesarias para materializar la asistencia conforme a las directrices que haya podido establecer el personal médico.

Aunque no existe actualmente un protocolo de evaluación de calidad de la gestión y funcionamiento de los diferentes Centros, ya se está trabajando en el Plan de Mejora de las Infraestructuras de dichos Centros, orientado a paliar las deficiencias que se puedan detectar en los mismos.

Por otro lado, no se dispone de datos concretos sobre la denuncia realizada por la ONG Women's Link Worldwide, a que se refiere la iniciativa parlamentaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 637

Y por último, se indica que las cuestiones que señala su señoría hacen referencia a asuntos que están siendo objeto de consideración en los trabajos de la nueva reglamentación de los CIEs.

Madrid, 27 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006350

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno señala que los Embajadores coordinan la actividad de todos los órganos y unidades administrativas que integran la Administración General del Estado en el exterior, a efectos de su adecuación a los criterios generales de la política exterior definida por el Gobierno, de acuerdo con el principio de unidad de acción.

En el contexto del fortalecimiento de las relaciones bilaterales, que es el principal objetivo de la representación de España en la República Popular China, se consideró que ni los locales de la cancillería de la Embajada ni el Instituto Cervantes en Pekín eran el lugar adecuado para la presentación del libro «La silenciosa conquista de China», que no ha sido editado en China.

Las relaciones bilaterales entre España y la República Popular China se enmarcan en la «Asociación Estratégica Integral» contemplada en la Declaración Conjunta suscrita con ocasión de la visita oficial del Presidente Hu Jintao a Madrid, en noviembre de 2005. Los contactos a alto nivel político se han incrementado notablemente y existe un buen clima en las relaciones entre ambos países.

En este contexto, la libertad de expresión y los temas de Derechos Humanos figuran, cuando procede, en los contactos bilaterales que se mantienen con las autoridades chinas, como forma eficaz de abordar estos temas.

España también participa y apoya las actuaciones de la Unión Europea en materia de defensa de los Derechos Humanos, al considerar que este foro es adecuado para canalizar nuestras preocupaciones en la materia, junto con las del resto de nuestros socios.

Madrid, 19 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006352

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La protección de los concejales, en el supuesto de que dispongan de la misma, es decisión de las correspondientes Corporaciones Locales.

Se exceptúa la protección de algunos concejales del País Vasco y Navarra que tienen asignado protección con empresas de seguridad privada. En el primer caso, a cargo del Ministerio del Interior y del Gobierno Vasco y, en el segundo, solo a cargo del Ministerio del Interior. Estas protecciones se establecieron (en su inicio en el año 2001) debido a la situación terrorista en estas dos Comunidades Autónomas y actualmente el Ministerio del Interior está llevando a cabo un plan de reducción de las mismas.

El grado de seguridad de cualquier persona objeto de protección viene definido por las normas técnicas que han de seguirse para la evaluación del riesgo y la asignación de servicios de protección.

Madrid, 26 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 638

184/006359

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La concesión de los préstamos a las Entidades Locales, cuya finalidad es abonar y cancelar las obligaciones pendientes de pago de las mismas con proveedores correspondientes a suministros, obras, servicios, cumplen con lo previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, Real Decreto-ley 7/2012 y normativa de desarrollo. Las Entidades de Crédito contratadas al efecto son las encargadas de gestionar la formalización de las operaciones de préstamo entre el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP) y las Entidades Locales.

A estos efectos, el Instituto de Crédito Oficial (ICO), una vez aprobado el clausulado del contrato de préstamo por el Consejo Rector del propio FFPP, traslada este clausulado a las Entidades de Crédito, que no pueden introducir modificación alguna.

Conforme a lo establecido en el contrato de préstamo entre las Entidades Locales y el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, el tipo de interés nominal anual a pagar por la Entidad Local será variable, equivalente al Euribor 3 meses incrementado con un diferencial. El diferencial refleja el coste de financiación del Tesoro Público para los mismos plazos, incrementado en un margen máximo de 115 + 30 puntos básicos y podrá revisarse trimestralmente en cada fecha de pago. El tipo de interés correspondiente al 1.º trimestre es el 5,939%.

Las cuotas del préstamo incluirán los intereses y la cuota de amortización, salvo los dos primeros años en los que solamente se incluirán intereses y se calcularán de acuerdo con el sistema lineal de amortización.

En lo que se refiere a la amortización de los préstamos, formalizado el contrato de préstamo y conocida la fecha de disposición de los fondos, la Entidad Financiera remite el correspondiente cuadro de amortización donde se detallan todos los pagos o amortizaciones de capital en sus respectivas fechas de vencimiento, junto con los intereses correspondientes.

Este cuadro de amortización forma parte integrante del contrato de préstamo suscrito entre el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores y la Entidad Local.

Las Entidades Locales han adoptado los acuerdos necesarios para la formalización de las operaciones de préstamo, en los términos previstos en el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación Local y que ha sido valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En lo que se refiere al plazo, las Entidades Locales satisfarán el préstamo en cuarenta cuotas consecutivas, de las cuales las ocho primeras serán de carencia de principal. No obstante, aquellas que lo deseen, podrán reembolsar de manera anticipada el préstamo, sin penalización alguna.

Madrid, 10 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006361

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Actualmente los proyectos de montaje de vía están en fase de redacción, la obra de impermeabilización del Túnel de Pajares en fase de ejecución y la electrificación e instalaciones están pendientes de licitar, por lo que es prematuro informar sobre el calendario de finalización solicitado.

ADIF continúa trabajando para que la Variante interesada sea una realidad en el menor plazo posible.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 639

184/006363

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El aumento de las tasas portuarias por la Autoridad Portuaria de Gijón surge como consecuencia de la aplicación a estas tasas de los coeficientes correctores acordados entre la Autoridad Portuaria y Puertos del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Respecto a la repercusión en la competitividad de la empresa Arcelor, el aumento o disminución de los tráficos en relación con estas empresas de gran relevancia por su volumen de mercancías obedece fundamentalmente a factores relacionados con el comercio internacional, más que al incremento de las tasas portuarias, que suponen una parte reducida del coste total.

Madrid, 19 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006365

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se señala que se ha creado un grupo de trabajo, liderado por el Ministerio de Justicia, en el que intervienen otros Ministerios afectados en sus competencias por razón de la materia, como son el Ministerio del Interior y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y vocales designados por la Fiscalía General del Estado. Este grupo de trabajo tendrá como objetivo el estudio, desde un punto de vista multidisciplinar, de los problemas que plantea la existencia eventual de casos de sustracción de recién nacidos.

Una de las medidas concretas en las que se está trabajando es la elaboración de un modelo de ficha a completar por cada afectado que se incluirá en un fichero donde se extenderán diversos datos relativos a la identidad, domicilio a efecto de notificaciones y otros medios de comunicación preferente, lugar de nacimiento o parto, fecha del mismo, centro sanitario-hospitalario donde se produjo el alumbramiento, si sobrevive o no la persona que se considera hasta la fecha como progenitora así como los datos acerca de la misma, etc.

Con el consentimiento otorgado por los interesados en el modelo de ficha facilitada por el Ministerio de Justicia y mediante cauces de comunicación previamente determinados y acordados, se producirá la participación en su caso, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (que recabará la colaboración de los Servicios Autonómicos de Salud), del Ministerio del Interior y de la Fiscalía General.

Asimismo, para facilitar la elaboración de conclusiones a partir del cruce de datos aportados por los interesados, así como por los informes sobre relaciones genéticas entre estos, el Ministerio de Justicia, a través del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF), prestará los servicios que se determinen.

Por parte del Ministro de Justicia también se propondrá al Gobierno que impulse la introducción, en la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, que actualmente se encuentra en tramitación, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, de algún tipo de enmienda que facilite el tratamiento de los datos sanitarios y su acceso cuando su finalidad sea la determinación de la filiación natural.

En estos momentos, los trabajos más inmediatos que se están realizando se centran en el diseño y los aspectos técnicos de la base de datos o aplicación informática específica que se va a implantar para esta finalidad.

Madrid, 29 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 640

184/006366

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La protección de la salud y la atención sanitaria se regula en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Además, en relación con los trabajadores, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, tiene por objeto la protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo.

Cabe señalar, por tanto, que la regulación existente en materia de seguridad y salud en el trabajo vigente en nuestro país no ha sufrido modificación alguna como consecuencia de la reforma laboral, por lo que no cabe entender que esta haya tenido consecuencias negativas en las condiciones de trabajo.

Por otro lado, las actuaciones que desde la Administración se realizan con objeto de prevenir los riesgos laborales, las enfermedades y los accidentes de trabajo, tampoco se verán afectadas por la reforma laboral. Hay que señalar que se continúan ejecutando las medidas contempladas en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012).

La Estrategia ha constituido el instrumento para establecer el marco general de las políticas de prevención de riesgos laborales del período 2007-2012 y ha diseñado el marco común compartido de las acciones en materia de prevención de riesgos laborales a desarrollar por el Gobierno, las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales.

Los objetivos generales de la Estrategia son dos: reducir de forma constante y significativa la siniestralidad laboral, acercándola con ello a los valores medios de la UE; y mejorar de forma continua y progresiva los niveles de seguridad y salud en el trabajo.

En cumplimiento de estos objetivos se han realizado, entre otras, las siguientes acciones:

— Desde julio de 2008 está en funcionamiento Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (OECT), integrado en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), órgano científico-técnico especializado de la Administración General del Estado, que tiene como misión el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y, dentro de sus funciones, está el asesoramiento técnico, la promoción y el apoyo técnico en esta materia. El OECT constituye un sistema público de información sobre salud laboral, con rigor científico y datos actualizados sobre la siniestralidad laboral donde se reflejan las condiciones de trabajo. Ofrece indicadores que abarcan temas relacionados con el contexto socioeconómico del trabajo, la gestión de la prevención y las actividades preventivas, las condiciones en las que los trabajadores desarrollan sus tareas y las consecuencias para la salud que de ellas se derivan, entre otras informaciones que se pueden encontrar en él. El Observatorio constituye un punto de información y difusión permanente del conocimiento relativo a las condiciones de trabajo y sus consecuencias, que queda plasmada en la Estrategia.

— Consolidación de las mejoras introducidas en el formato y metodología de las Encuestas Nacionales de Condiciones de Trabajo que se realizan periódicamente por el INSHT. Las Encuestas nacionales constituyen un instrumento de rigor científico que permite la obtención de conocimiento actualizado de las condiciones en que los trabajadores realizan su trabajo y también de los responsables de empresa en España. Asimismo se planifican encuestas periódicas sobre los sistemas de gestión de la prevención en las empresas y de actividades preventivas realizadas. En este sentido se han realizado:

- VI Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo.
- Está en fase de finalización y de publicación próximamente la VII Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo.
- Encuesta Nacional de Gestión de la Seguridad y Salud en las Empresas.

A su vez, cabe señalar que los sistemas de vigilancia de ámbito laboral, como Comunicación de Enfermedades Profesionales en la Seguridad Social (CEPROSS) y Comunicación de Patologías No

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 641

Traumáticas Causadas por el Trabajo (PANATRATSS), permiten conocer patologías vinculadas al trabajo, y por tanto alertar de situaciones de riesgo.

En lo relativo al fortalecimiento de la participación de los trabajadores y las empresas en salud laboral, se señala que la regulación de dicha participación es ya suficientemente amplia. El marco para la participación de los trabajadores y las empresas en todas las cuestiones relativas a la seguridad y salud en el trabajo, sigue siendo el mismo de los últimos años sin que se haya visto negativamente afectado por la reforma laboral.

En el ámbito laboral, este marco es el establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL). En el artículo 18 de la LPRL se recoge la obligación empresarial de permitir la participación de los trabajadores en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y a la salud en el trabajo. En el mismo artículo se especifica que los trabajadores tendrán derecho a efectuar propuestas al empresario, así como a los órganos de participación y representación previstos en el capítulo V de la mencionada Ley, dirigidas a la mejora de los niveles de protección de la seguridad y salud en la empresa.

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006368

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El tráfico hasta Barcelona no se encuentra autorizado dentro del servicio de titularidad de la Administración General del Estado, Alcañiz-Tarragona (VAC-086), cuya prestación se lleva a cabo por la empresa La Hispano Igualadina, S.L., perteneciente al Grupo Monbus.

El servicio de la Administración General del Estado Alcañiz-Tarragona (VAC-086), realiza el tráfico Alcañiz-Reus dentro de la concesión del servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera, pero se desconoce si, a través de alguna concesión de titularidad autonómica se realiza, mediante coordinación horaria o cualquier otra fórmula de colaboración, el tráfico Reus-Barcelona. Quizá, de esa coordinación, si es que existe, puedan derivarse los retrasos a la hora de la realización del servicio, no directo, entre Alcañiz-Reus-Barcelona a que hace mención la pregunta.

En cuanto a las medidas que va a adoptar el Ministerio de Fomento para solucionar este problema, cabe señalar, como se deriva de lo anterior, que al Ministerio de Fomento no le consta que exista ningún retraso en el citado tráfico. Asimismo, se indica que los usuarios del servicio Alcañiz-Tarragona (VAC-086), en el supuesto de producirse incumplimientos en los horarios que tiene establecidos este servicio y obligación de cumplir como condición de la concesión, siempre pueden cumplimentar las correspondientes hojas de reclamaciones que están a su disposición para denunciar los hechos que sean pertinentes.

En cualquier caso, se pone de manifiesto que de forma paralela al sistema de reclamaciones existentes, se hacen inspecciones periódicas por los servicios de inspección del Ministerio de Fomento para comprobar el cumplimiento de las condiciones contractuales de la concesión. En el marco de estas actuaciones se comprobó que no existía ningún tipo de irregularidad en el cumplimiento de las condiciones concesionales.

Respecto de las previsiones de mejora, cabe señalar que con independencia de lo ya mencionado en los apartados anteriores, se seguirá velando por el estricto cumplimiento de las condiciones de la concesión.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006371

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 642

Respuesta:

El informe al que se hace referencia, da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca, doña Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial está en proceso de elaboración de un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo, pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo —en el momento en que esté terminado—, y por más que sea remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá —previo cumplimiento de los trámites preceptivos— el proyecto al Congreso, donde se establecerá —entre otras materias— la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006374

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno, consciente de la difícil situación en la que ha quedado la flota pesquera afectada tras la suspensión del Acuerdo de pesca entre la Unión Europea y el reino de Marruecos, publicó el 25 de febrero las órdenes ministeriales AAA/338/2012 y AAA/339/2012, ambas de 23 de febrero de 2012, por la que se establecían ayudas a armadores o propietarios y tripulantes respectivamente por la paralización temporal de la actividad pesquera de buques que faenaban en el caladero marroquí.

Actualmente se están llevando a cabo las actuaciones y trámites pertinentes para poder tramitar una nueva orden de convocatoria de ayudas, cuya finalidad sea prorrogar durante seis meses más, hasta el 14 de diciembre de 2012, salvo que la situación revierta, las ayudas para los tripulantes propietarios o armadores y para los tripulantes de los buques pesqueros españoles afectados por la paralización temporal obligatoria de su actividad pesquera.

Desde el Gobierno se están impulsando las negociaciones UE-Marruecos en todo momento mediante contactos con la Comisaría de Pesca de la UE y con las propias autoridades marroquíes.

Madrid, 4 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006375

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

La reunión anual de ICCAT (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico) de este año, que se celebrará en Agadir (Marruecos) del 12 al 19 de noviembre, va a centrar gran parte de sus

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 643

trabajos en la revisión del Plan de Recuperación de Atún Rojo. Dicha revisión deberá realizarse teniendo en cuenta los resultados de la sesión de evaluación de esta especie que tendrá lugar a comienzos del próximo mes de septiembre y el informe definitivo que publique el Comité Científico y de Estadísticas de ICCAT (SCRS) que se conocerá en octubre.

Madrid, 12 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006377

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

Los Comités de Desarrollo de Rutas Aéreas (CDRAs) son foros de trabajo que tienen como objetivo coordinar las actuaciones para el fomento de las rutas aéreas que llevan a cabo las distintas instituciones, con su consiguiente repercusión en la creación de empleo y riqueza en una región.

Así, la labor de promoción de los aeropuertos desarrollada por AENA Aeropuertos se ve complementada por las instituciones públicas y privadas, locales y regionales, que desempeñan un papel muy importante en la promoción de las zonas a las que sirven los aeropuertos.

En los Comités firmados hasta el momento participan representantes de las siguientes instituciones: el Gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente, el Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento o Ayuntamientos del área de influencia del aeropuerto, las Cámaras de Comercio y los representantes de Confederaciones Empresariales y AENA Aeropuertos.

AENA Aeropuertos va a continuar trabajando en la promoción del Aeropuerto de Jerez mediante su participación en los foros apropiados y la colaboración con las instituciones interesadas en el desarrollo de rutas en el mismo.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006378

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

El informe al que se hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca, doña Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial está en proceso de elaboración de un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo, pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo —en el momento en que esté terminado—, y por más que sea remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 644

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá —previo cumplimiento de los trámites preceptivos— el proyecto al Congreso, donde se establecerá —entre otras materias— la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006379

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas que formulan Sus Señorías se significa que, según el contenido del artículo 216 bis, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial:

«Cuando el excepcional retraso o la acumulación de asuntos en determinado juzgado o tribunal no puedan ser corregidos mediante el reforzamiento de la plantilla de la oficina judicial o la exención temporal de reparto prevista en el artículo 167.1, podrá el Consejo General del Poder Judicial acordar excepcionales medidas de apoyo judicial [...], formulará las oportunas propuestas al Ministerio de Justicia.»

Por lo tanto, en el Ministerio de Justicia, cuando se recibe la solicitud correspondiente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para la autorización económica dirigida al disfrute de una medida de refuerzo, se procede a realizar la correspondiente y habitual tramitación. Según los datos objetivos recabados en el curso de la misma, su adecuación a los criterios generales acordados con el propio CGPJ y, como es obvio, la preceptiva disponibilidad presupuestaria, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, toma la decisión acerca de autorizar a efectos económicos la medida propuesta o denegarla, en cuyo caso, se indican los motivos que eventualmente sustentan tal decisión.

En cuanto a las medidas de refuerzo propuestas por el Consejo General del Poder Judicial para la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Pontevedra y autorizadas a efectos económicos por el Ministerio de Justicia durante los años 2010 y 2011, y siempre por un periodo de seis meses, son las siguientes:

El día 14 de abril de 2010, se autorizó una medida de refuerzo consistente en la adscripción de dos magistrados con relevación de funciones para la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Pontevedra, con sede en Vigo, con un coste económico de 72.960,44 euros.

El día 29 de noviembre de 2010, se autorizó una medida de refuerzo consistente en la adscripción de dos magistrados con relevación de funciones para la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Pontevedra, con sede en Vigo, con un coste económico de 72.960,44 euros.

El día 1 de junio de 2011, se autorizó una medida de refuerzo consistente en la adscripción de dos magistrados con relevación de funciones para la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Pontevedra, con sede en Vigo, con un coste económico de 72.960,44 euros.

El día 21 de noviembre de 2011, se autorizó una medida de refuerzo consistente en la adscripción de dos magistrados con relevación de funciones para la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Pontevedra, con sede en Vigo, con un coste económico de 72.960,44 euros.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria existente y la repercusión económica que supone la atención de los juzgados de origen de los magistrados comisionados con relevación de funciones, el Ministerio de Justicia considera más aconsejable una comisión de servicios sin relevación de funciones, que supone un coste menor, y el refuerzo es igualmente atendido por profesionales.

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 645

184/006382

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

La convocatoria del primer Pleno del sexto mandato del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior está prevista para finales de septiembre o principios de octubre, sin que aún se haya determinado la fecha exacta.

Actualmente, este órgano, tras la finalización de su quinto mandato, se encuentra en funciones y en proceso de renovación de sus miembros, todo ello sin perjuicio de las convocatorias de su Comisión Permanente, la última de ellas los pasados 11 y 12 de junio.

Madrid, 26 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006383

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Dada la importancia que para el Instituto Cervantes tiene la comunidad de españoles residentes en el extranjero, esta institución manifiesta su total disposición para comparecer en el Pleno del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior siempre que así se le solicite.

Por otra parte, el acceso gratuito de los alumnos de las Agrupaciones de Lengua y Cultura Española (ALCE) a los exámenes para la obtención de los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE) deriva del convenio de colaboración suscrito en 2007 por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministerio de Educación y Ciencia y el Instituto Cervantes, que establece distintas líneas de colaboración institucional entre las tres partes signatarias.

El Instituto Cervantes carece de consignación presupuestaria para asumir los gastos equivalentes a la subvención económica destinada al pago de las matrículas de inscripción de los alumnos de las ALCE en los mencionados exámenes en el presente ejercicio, por lo que se comunicó a las familias de los alumnos ALCE afectadas que no habría subvención en las convocatorias al DELE de 2012, de modo que aquellos alumnos interesados deberían asumir los gastos de matrícula.

Por otra parte, el Instituto Cervantes es una institución sin ánimo de lucro, por lo que las actividades culturales que organiza en su red de centros en todo el mundo son normalmente gratuitas. En algunos contextos geográficos donde la gratuidad implica una percepción negativa de valor, es posible, sin embargo, el cobro simbólico de alguna cantidad para determinadas actividades.

En cuanto a las bibliotecas del Instituto Cervantes, su función es garantizar a los usuarios el acceso a la información y la documentación necesarias que permitan el desarrollo del estudio, la docencia, la investigación, el conocimiento de la cultura española, el ocio y entretenimiento.

El servicio de préstamo de libros es gratuito para los alumnos de español así acreditados; pero exige la tramitación de un carné de validez anual para el resto del público, que sí tiene un coste ajustado a la condición de cada país.

La red de bibliotecas del Instituto Cervantes está integrada en el Sistema Bibliotecario Español y le afectan las mismas leyes que al resto de las bibliotecas de titularidad estatal: Ley 16/85, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español; Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, de Propiedad Intelectual; Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Sistema Español de Bibliotecas; y Ley 9/75, de 12 de marzo, del Libro.

En cuanto a la posibilidad de que el Gobierno pueda incluir en el Patronato del Instituto Cervantes a un delegado del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, dicha posibilidad actualmente no está contemplada en la Ley. El Patronato del Instituto Cervantes se regula por la Ley 7/1991, de 21 de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 646

marzo, por la que se crea el Instituto Cervantes y por el Real Decreto 1526/1999, de 1 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Cervantes, modificado por Real Decreto 775/2012, de 4 de mayo.

Madrid, 26 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006386

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones prevé, en su disposición adicional primera, el mantenimiento de las previsiones de la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior y su normativa de desarrollo.

En cuanto a la valoración de dependencia previa a su retorno a España, hay que indicar que la reglamentación actual del procedimiento permite la valoración en tal circunstancia, debidamente justificada, con validez provisional sujeta a revisión en su residencia definitiva.

Madrid, 13 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006388

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La variante de la carretera N- 211 en la localidad de Alcorisa, se encuentra en fase de proyecto.

En diciembre de 2009, con el proyecto ya adjudicado, el Pleno del Ayuntamiento de Alcorisa solicitó al Ministerio de Fomento un ajuste de trazado sobre la solución aprobada en el Estudio Informativo, con el objeto de no afectar a unos cultivos de olivar.

Para atender la petición del Ayuntamiento, fue necesario realizar nuevas consultas ambientales al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, relativas a la necesidad de efectuar un nuevo procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental.

En diciembre de 2010, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino resolvió eximir al proyecto de un nuevo procedimiento.

Todo ello ha hecho necesario adaptar los plazos inicialmente previstos para la redacción del proyecto, que actualmente tras el ajuste realizado se está desarrollando conforme a la programación técnica prevista.

Por último, se informa que el importe de adjudicación del Contrato de Servicios para la redacción del proyecto asciende a 632.499,28€, habiéndose certificado hasta la fecha inversiones por importe de 345.297,88€.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006389

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recoge la evolución del número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía desde el año 2000, desglosado por Comunidades y Ciudades Autónomas:

| | EFFECTIVOS DISPONIBLES* | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
| ANDALUCÍA | 7.800 | 7.979 | 8.324 | 8.495 | 9.034 | 9.474 | 9.967 | 10.488 | 10.876 | 11.499 | 12.217 | 12.941 |
| ARAGÓN | 1.250 | 1.282 | 1.256 | 1.276 | 1.370 | 1.503 | 1.560 | 1.748 | 1.853 | 1.961 | 2.081 | 2.031 |
| ASTURIAS | 1.178 | 1.224 | 1.222 | 1.255 | 1.291 | 1.288 | 1.385 | 1.500 | 1.595 | 1.625 | 1.637 | 1.594 |
| ILLES BALEARS | 1.120 | 1.123 | 1.085 | 1.056 | 1.188 | 1.367 | 1.468 | 1.435 | 1.378 | 1.441 | 1.510 | 1.645 |
| CANARIAS | 2.540 | 2.664 | 2.724 | 2.575 | 2.754 | 3.050 | 3.326 | 3.438 | 3.494 | 3.748 | 3.909 | 4.119 |
| CANTABRIA | 407 | 422 | 389 | 411 | 452 | 464 | 498 | 508 | 514 | 552 | 556 | 553 |
| CASTILLA Y LEÓN | 2.385 | 2.484 | 2.472 | 2.504 | 2.525 | 2.510 | 2.586 | 2.711 | 2.798 | 2.945 | 3.024 | 3.123 |
| C A S T I L L A - L A M A N C H A | 1.158 | 1.259 | 1.218 | 1.240 | 1.241 | 1.217 | 1.275 | 1.341 | 1.339 | 1.503 | 1.647 | 1.678 |
| CATALUÑA | 6.030 | 5.677 | 5.637 | 4.868 | 4.406 | 4.390 | 3.543 | 3.110 | 3.240 | 3.471 | 3.595 | 3.396 |
| C O M U N I D A D V A L E N C I A N A | 3.788 | 3.813 | 4.174 | 4.047 | 4.290 | 4.737 | 5.091 | 5.399 | 5.890 | 6.124 | 6.686 | 6.928 |
| EXTREMADURA | 774 | 828 | 787 | 805 | 856 | 902 | 986 | 1.033 | 1.058 | 1.116 | 1.209 | 1.206 |
| GALICIA | 2.681 | 2.676 | 2.576 | 2.695 | 2.790 | 2.694 | 3.002 | 3.225 | 3.320 | 3.444 | 3.482 | 3.440 |
| MADRID | 7.621 | 7.727 | 7.311 | 7.760 | 8.231 | 8.485 | 9.009 | 9.506 | 10.740 | 11.138 | 12.123 | 13.522 |
| MURCIA | 736 | 805 | 952 | 950 | 1.060 | 1.105 | 1.210 | 1.218 | 1.337 | 1.381 | 1.634 | 1.668 |
| NAVARRA | 676 | 653 | 628 | 642 | 701 | 667 | 664 | 712 | 672 | 704 | 716 | 707 |
| PAÍS VASCO | 1.493 | 1.485 | 1.411 | 1.363 | 1.353 | 1.370 | 1.364 | 1.468 | 1.422 | 1.447 | 1.444 | 1.528 |
| LA RIOJA | 236 | 251 | 247 | 240 | 254 | 261 | 284 | 298 | 301 | 320 | 325 | 313 |
| CEUTA | 340 | 367 | 376 | 351 | 374 | 395 | 443 | 458 | 548 | 566 | 598 | 580 |
| MELILLA | 318 | 348 | 363 | 347 | 377 | 395 | 412 | 441 | 514 | 529 | 567 | 568 |

* Datos computados a 31 de diciembre de cada año.

Madrid, 18 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006390

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La posición del Gobierno, en relación con la declaración de nuevos parques nacionales, se ajusta a lo establecido en la legislación básica del Estado para estos espacios protegidos, es decir, la Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales.

En la citada Ley se establece que cualquier declaración debe venir precedida de la aprobación por la Comunidad Autónoma o Comunidades Autónomas implicadas, de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales en el que, como mínimo, se encuentre incluido dicho espacio natural y su área de protección. La iniciativa se debe formalizar en el correspondiente acuerdo, aprobado por la Comunidad Autónoma. Posteriormente, el acuerdo y la propuesta de declaración deberán ser sometidas a información pública y ser objeto de consideración por la correspondiente Asamblea Legislativa. Una vez completados estos trámites, la propuesta es trasladada al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para continuar su tramitación hasta la aprobación del proyecto de ley por el Gobierno y su ulterior remisión a las Cortes Generales para su tramitación.

En consecuencia, cualquier consideración que se pueda hacer desde el Gobierno está acotada al respeto a la iniciativa de la Comunidad Autónoma. En este caso el Gobierno no ha recibido ninguna comunicación oficial de que se haya producido esta iniciativa, aunque es consciente de la voluntad del Gobierno de Aragón de propiciar el proceso.

Madrid, 19 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006392

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GMx).

El número de personas expulsadas del territorio nacional, por las diversas causas contempladas en la legislación española sobre extranjería, desde el año 2000 hasta el mes de junio del presente año fue el siguiente:

EXTRANJEROS EXPULSADOS

| 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012* |
|-------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|-------|--------|--------|--------|--------|-------|
| 1.226 | 3.817 | 12.159 | 14.104 | 13.296 | 11.002 | 11.373 | 9.538 | 10.616 | 13.278 | 11.460 | 11.358 | 4.763 |

* A 8 de junio.

El desglose por nacionalidades de las personas expulsadas se recoge en la siguiente tabla, debiendo señalarse que la expulsión se lleva a cabo al país del que el extranjero objeto de expulsión es nacional:

| Nacionalidades | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|-----------------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|-------|-------|-------|------|
| Apátridas | | 1 | | | | 7 | | | | | 2 | 1 | |
| Afganistán | 1 | | | | | 24 | 2 | 1 | 1 | | | 1 | 1 |
| Albania | 6 | 14 | 14 | 20 | 22 | 12 | 26 | 10 | 23 | 49 | 16 | 53 | 20 |
| Alemania | 11 | 4 | 12 | 4 | 12 | 4 | 7 | 5 | 4 | 3 | 5 | 5 | 1 |
| Andorra | | | | | | | | 1 | | | | | |
| Angola | | | 1 | 1 | 2 | 4 | 7 | 4 | 4 | 4 | 6 | 5 | 4 |
| Arabia Saudí | | | | | | | 1 | | | | 1 | | |
| Argelia | 97 | 91 | 878 | 469 | 523 | 570 | 478 | 737 | 557 | 497 | 703 | 751 | 243 |
| Argentina | 6 | 13 | 48 | 60 | 73 | 93 | 108 | 125 | 209 | 278 | 209 | 219 | 84 |
| Armenia | | 4 | 5 | 1 | 8 | 6 | 6 | 9 | 30 | 19 | 14 | 9 | 7 |
| Australia | | | 1 | | 3 | | | | 1 | 1 | | 2 | |
| Austria | 1 | | 2 | 2 | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 |
| Azerbaijón | | | | | | | 1 | | | 3 | | | |
| Bahamas (Islas) | | | | | | | | | | | | 2 | |
| Bangladesh | 7 | | | 1 | | | 2 | 146 | 72 | 5 | 15 | 9 | 1 |
| Barbados | | | | | | | 1 | | | | | | |
| Bélgica | 11 | 9 | 7 | 17 | 6 | 12 | 10 | 5 | 2 | 7 | 14 | 16 | 3 |
| Belice | | | 1 | | | | | | | | | | |
| Benim | | | | | | 2 | 3 | | | 2 | 2 | 3 | |
| Bhután | | | | | | | 2 | | | | | | |
| Bielorrusia | | 1 | 17 | 7 | 6 | 4 | 10 | 10 | 8 | 8 | 13 | 8 | 1 |
| Birmania | | 1 | 3 | | | | 5 | 3 | | 2 | | | |
| Bolivia | 3 | 7 | 43 | 96 | 210 | 183 | 359 | 978 | 1.450 | 1.675 | 1.226 | 1.013 | 381 |
| Bosnia | 1 | | 8 | 5 | 5 | 3 | 7 | 24 | 2 | 1 | 3 | 6 | 5 |
| Bostwana | | | | 1 | | 2 | 2 | | | | | 1 | |

| Nacionalidades | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|--------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|-------|-------|------|------|
| Brasil | 19 | 39 | 65 | 165 | 500 | 469 | 952 | 1332 | 1.559 | 1.581 | 1.010 | 762 | 255 |
| Brunei | | 2 | | 2 | 2 | 3 | 1 | | | | | | |
| Bulgaria | 7 | 25 | 159 | 244 | 338 | 268 | 340 | 7 | 12 | 4 | 12 | 19 | 9 |
| Burkina-Faso | 1 | | | 2 | | 2 | 1 | 1 | 3 | | 1 | 2 | 6 |
| Cabo Verde (Islas) | 3 | | | 2 | 1 | 12 | 3 | 4 | 15 | 9 | 13 | 10 | 6 |
| Camerún | 5 | 2 | 3 | 57 | 2 | 3 | 8 | 13 | 11 | 8 | 19 | 41 | 10 |
| Canadá | | 2 | 1 | 1 | | 2 | 3 | 2 | 10 | 2 | 1 | 4 | 3 |
| C.E.I. | 13 | 7 | 23 | 5 | | | 2 | 2 | | | | 1 | |
| Centroafrica, Rep. | 1 | | | | | | | 1 | | | | | |
| Colombia | 122 | 237 | 704 | 852 | 754 | 375 | 322 | 294 | 416 | 525 | 543 | 717 | 300 |
| Comores (Islas) | 5 | | 9 | | | | | | | | | | |
| Congo | 5 | | | 2 | 3 | 1 | | 1 | | 1 | 3 | | 3 |
| Congo Rep. Dem. | | | | | | 1 | | | 1 | 1 | 1 | 4 | 35 |
| Corea | 1 | 1 | | | | | | 1 | 1 | 1 | | 8 | 1 |
| Corea, Rep. Pop. | | | | | | 1 | | | | | | 1 | |
| Costa De Marfil | | 2 | 0 | 11 | 0 | 0 | 2 | 2 | 7 | 8 | 6 | 13 | 6 |
| Costa Rica | | | 1 | 4 | 3 | 1 | 6 | 8 | 6 | 20 | 18 | 19 | 6 |
| Croacia | 6 | 16 | 16 | 19 | 19 | 14 | 28 | 23 | 16 | 26 | 7 | 26 | 7 |
| Cuba | | 1 | | 2 | 2 | 1 | 3 | 1 | 8 | 8 | 6 | 13 | 6 |
| Checa, Rep. | 17 | 18 | 57 | 28 | 16 | 3 | | | | | 5 | 1 | 2 |
| Chile | 23 | 41 | 62 | 99 | 126 | 107 | 140 | 153 | 127 | 146 | 136 | 152 | 66 |
| China | 8 | 23 | 46 | 25 | 66 | 35 | 79 | 61 | 87 | 129 | 105 | 95 | 48 |
| Chipre | 6 | 2 | | 5 | | 2 | 2 | 1 | | | | | |
| Dinamarca | | | | | | 1 | 2 | | 1 | | | | |
| Dominica | | | 1 | | 1 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 1 | | |
| Dominicana, Rep. | | 2 | 9 | 15 | 38 | 36 | 35 | 68 | 95 | 198 | 157 | 196 | 70 |
| Ecuador | 52 | 70 | 314 | 614 | 962 | 385 | 324 | 291 | 374 | 470 | 476 | 514 | 203 |
| Egipto | 1 | | 2 | | 1 | 9 | 1 | 4 | 4 | 4 | 5 | 2 | 2 |
| El Salvador | | 2 | | 2 | | 1 | 1 | 5 | 20 | 25 | 29 | 25 | 7 |
| Emirat. Árabes Un. | | | | | | | | | | 1 | | | |
| Eritrea | | | 1 | | | | | | | 6 | 9 | 1 | 2 |
| Eslovaquia | 9 | 7 | 17 | 22 | 4 | 3 | | 1 | | | 3 | 2 | |
| Eslovenia | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | | | | | | 1 | |
| Estados Unidos | | 1 | 5 | 2 | 5 | 6 | 5 | 4 | 14 | 11 | 10 | 27 | 9 |
| Estonia | 1 | 6 | 11 | 11 | 2 | 6 | 10 | 5 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| Etiopía | | | | | | | | | | | 2 | 1 | 2 |
| Filipinas | | 6 | | 4 | 3 | 1 | 8 | 3 | 1 | 9 | 7 | 14 | 5 |
| Finlandia | 3 | | | 1 | | | | 1 | | | | | |
| Francia | 28 | 20 | 26 | 41 | 33 | 49 | 34 | 43 | 11 | 22 | 54 | 49 | 21 |
| Gabón | 1 | | | | 1 | 1 | | 2 | 1 | 1 | 1 | | |
| Gambia | 2 | 1 | 8 | 19 | 10 | 11 | 11 | 5 | 15 | 21 | 18 | 50 | 2 |
| Georgia | 3 | 3 | 14 | 13 | 30 | 28 | 33 | 37 | 57 | 98 | 110 | 70 | 51 |
| Ghana | | 133 | 7 | 275 | 27 | 73 | 35 | 57 | 66 | 49 | 43 | 54 | 12 |
| Gran Bretaña | 19 | 17 | 12 | 23 | 23 | 21 | 13 | 22 | 7 | 5 | 8 | 13 | 5 |
| Gran Malasia | 1 | 1 | | 2 | | 7 | 3 | 5 | 9 | 6 | 6 | 7 | 15 |
| Grecia | | | | | | 1 | 1 | 0 | | 3 | 1 | 2 | 5 |
| Guatemala | | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 8 | 13 | 36 | 55 | 49 | 58 | 25 |
| Guinea Bissau | 2 | 7 | 6 | 4 | 20 | 12 | 10 | 19 | 24 | 11 | 30 | 22 | 6 |

| Nacionalidades | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|-------------------|------|-------|------|------|------|------|------|------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Guinea Conackri | 8 | 3 | 3 | 31 | 6 | 2 | 7 | 7 | 16 | 16 | 25 | 27 | 5 |
| Guinea Ecuatorial | | 0 | 1 | 5 | 8 | 6 | 11 | 26 | 27 | 37 | 52 | 20 | 30 |
| Holanda | 12 | 10 | 11 | 15 | 18 | 11 | 15 | 11 | 2 | 5 | 7 | 19 | 13 |
| Honduras | | | 3 | 7 | 8 | 4 | 8 | 40 | 63 | 117 | 96 | 102 | 46 |
| Hungría | 2 | 18 | 17 | 21 | 8 | 2 | 3 | 1 | 1 | | 1 | 6 | |
| India | | 2 | 3 | 4 | 11 | 5 | 5 | 157 | 157 | 47 | 34 | 38 | 11 |
| Indonesia | | | | 2 | | 1 | 1 | 9 | 12 | 10 | 12 | 4 | 4 |
| Irak | | | | | | 2 | | 1 | 2 | 3 | 1 | 1 | 1 |
| Irán | | 2 | 2 | | 7 | 1 | | | 2 | 5 | 1 | 3 | |
| Irlanda | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | | | | | | 2 | |
| Israel | 1 | 2 | 1 | | 1 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 6 | 7 | 1 |
| Italia | 17 | 4 | 14 | 16 | 15 | 21 | 11 | 9 | 9 | 11 | 10 | 20 | 7 |
| Jamaica | | | | | | | | | | | 1 | 1 | |
| Japón | | 1 | | | | | | 1 | | | 2 | | 1 |
| Jordania | | | 1 | 1 | | 1 | | | | | 1 | 3 | 1 |
| Kazajstán | | | 1 | | 2 | | 2 | 3 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 |
| Kenia | | | | | | | | 1 | | 3 | 7 | 1 | |
| Kirguizistan | | 1 | | | | 1 | | | | | | | |
| Kiribati | | | | 1 | | | | | | | | | |
| Lesotho | | | | 1 | | | | | | 1 | 1 | | |
| Letonia | 1 | 8 | 23 | 7 | 2 | 3 | | 1 | 1 | | 2 | 4 | |
| Líbano | | 1 | 3 | | | | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 5 | |
| Liberia | 1 | 1 | 1 | | | 6 | 2 | | 5 | 5 | 5 | 8 | 5 |
| Libia | 1 | | 1 | | | 3 | | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| Liechtenstein | | 1 | 1 | | | | | | | | | | |
| Lituania | 18 | 70 | 129 | 194 | 71 | 7 | 10 | 3 | 1 | 3 | 6 | 13 | 4 |
| Luxemburgo | | | 4 | 1 | | | | | | | | | |
| Macedonia | | 2 | 1 | 1 | 3 | | 2 | 2 | 1 | 5 | 7 | 12 | 5 |
| Malawi | | | 2 | | | | | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Mali | | 1 | 11 | 4 | 20 | 24 | 9 | 29 | 36 | 55 | 54 | 64 | 35 |
| Malta | 5 | | 17 | 8 | | 4 | 24 | 10 | | | | | |
| Marruecos | 438 | 1.249 | 5416 | 5390 | 4527 | 3709 | 2781 | 3011 | 3.047 | 4.390 | 3.715 | 3.632 | 1.720 |
| Marshall, Is. | 2 | | | | | | | | | | | | |
| Mauritania | | 3 | 7 | 63 | 152 | 35 | 9 | 8 | 17 | 21 | 23 | 14 | 10 |
| Méjico | | | 1 | 7 | 10 | 5 | 22 | 23 | 33 | 81 | 86 | 145 | 32 |
| Micronesia | | | | 1 | | | | 2 | | | | | |
| Moldavia | 5 | 14 | 23 | 20 | 26 | 21 | 28 | 27 | 38 | 34 | 29 | 22 | 12 |
| Mongolia | | | | | | 3 | 3 | | | 2 | | | 1 |
| Mozambique | | | | | | | | | | 1 | | | |
| Namibia | | | | | 1 | 1 | | | | 1 | | | |
| Nepal | | | | | | | | | 1 | 1 | 3 | 3 | 1 |
| Nicaragua | | | 1 | | 3 | 3 | 4 | 12 | 69 | 96 | 76 | 66 | 37 |
| Níger | | | | | 2 | 6 | 7 | 3 | 4 | 2 | 3 | 7 | 3 |
| Nigeria | 3 | 301 | 1404 | 1199 | 688 | 481 | 182 | 129 | 168 | 345 | 289 | 257 | 94 |
| Noruega | 1 | 1 | | | 2 | 2 | | | | 1 | | | |
| O.N.U. | | | | | | | | | 2 | 3 | 2 | 2 | 4 |
| Pakistán | 9 | 4 | 131 | 22 | 13 | 11 | 14 | 274 | 60 | 40 | 47 | 85 | 36 |
| Palestina | | | | 2 | | | | 1 | 4 | 2 | 12 | 10 | 2 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 651

| Nacionalidades | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|----------------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|
| Panamá | | | 4 | 4 | 3 | 1 | 1 | 8 | 7 | 6 | 16 | 12 | 5 |
| Paraguay | 1 | 2 | 9 | 19 | 59 | 44 | 159 | 222 | 382 | 624 | 449 | 451 | 178 |
| Perú | | 6 | 28 | 31 | 31 | 35 | 25 | 36 | 33 | 93 | 68 | 91 | 53 |
| Polonia | 22 | 54 | 89 | 97 | 46 | 10 | 9 | 6 | 3 | 4 | 6 | 4 | 2 |
| Portugal | 21 | 12 | 11 | 7 | 10 | 10 | 5 | 7 | 12 | 12 | 17 | 23 | 5 |
| Puerto Rico | | | | | | | | | | 1 | | 3 | 1 |
| Qatar | | | | | | | | 1 | | | | | |
| Ruanda | | | 1 | | 1 | | 1 | 2 | | 3 | 2 | | 1 |
| Rumanía | 84 | 397 | 1384 | 2698 | 2957 | 3067 | 3819 | 101 | 38 | 54 | 52 | 98 | 80 |
| Rusia Fed. | 19 | 213 | 220 | 298 | 250 | 220 | 301 | 346 | 274 | 196 | 145 | 83 | 40 |
| Sahara | | | | | | | | | | | | 1 | 1 |
| Salomón, Is. | | | 1 | 1 | | | | | | | | | |
| Santa Lucía | | | | | | | | | 1 | | | | |
| Sto. Tomé y Príncipe | | | | | | | | | | 1 | 1 | | |
| Senegal | 2 | 483 | 238 | 349 | 123 | 58 | 67 | 98 | 128 | 212 | 357 | 304 | 82 |
| Serbia-Montenegro | | | | | | | 6 | 6 | 15 | 9 | 9 | 10 | 5 |
| Sierra Leona | | | 4 | | | 5 | 9 | 3 | 1 | 7 | 11 | 4 | 6 |
| Singapur | 2 | | | | 1 | 1 | | 2 | 1 | | 4 | 8 | 2 |
| Siria | | | | | 1 | 1 | 1 | 2 | 4 | 3 | 1 | | |
| Somalia | | | | 1 | | | | | 1 | 24 | 13 | 1 | 1 |
| Sri-Lanka | | | | | | | 2 | 15 | | | | | 1 |
| Sudáfrica, Rep. | 2 | | 14 | 1 | 2 | | 3 | 5 | 2 | 10 | 4 | 13 | 1 |
| Sudán | | | | 1 | 1 | 6 | 10 | | 1 | 14 | 21 | 2 | |
| Suecia | 1 | 1 | 1 | 2 | | | | | | | 3 | | 2 |
| Suiza | 2 | 1 | | | 1 | | 1 | | | 2 | 1 | 5 | |
| Surinam | 1 | | | | | | | | | | | | |
| Tailandia | | | | 1 | 1 | | | 3 | 2 | 2 | 4 | 8 | 2 |
| Tanzania | | | | 1 | 1 | 3 | | | 1 | 2 | | 5 | 1 |
| Tchad | | | | | | 1 | | 1 | 1 | | | 3 | 2 |
| Togo | | | | | 1 | | | 1 | | 2 | 6 | 1 | 1 |
| Tonga | | | 1 | | | | | | | | | | |
| Túnez | 6 | 2 | 3 | 5 | 16 | 6 | 7 | 6 | 9 | 11 | 5 | 11 | |
| Turquía | 4 | 2 | 4 | 10 | 9 | 8 | 8 | 5 | 4 | 6 | 5 | 21 | 8 |
| Tuvalu | | 1 | | | | | | | | | | | |
| Ucrania | 21 | 84 | 236 | 204 | 181 | 122 | 132 | 129 | 243 | 240 | 192 | 172 | 75 |
| Uganda | | | 4 | 1 | 3 | 11 | 5 | 6 | 2 | 5 | 1 | | 1 |
| Uruguay | 2 | 8 | 13 | 21 | 23 | 30 | 33 | 37 | 67 | 86 | 74 | 61 | 29 |
| Uzbequistán | | | 3 | | 2 | | 2 | | 1 | 4 | 1 | 1 | |
| Venezuela | 2 | 5 | 20 | 50 | 81 | 71 | 118 | 126 | 200 | 246 | 212 | 232 | 85 |
| Vietnam | | | | | | 3 | 3 | 3 | 14 | 10 | 10 | 4 | |
| Yemen | | | | | | | | | | 2 | | | |
| Yugoslavia | | 4 | 14 | 16 | 21 | 20 | 15 | 3 | 2 | 4 | 1 | 4 | 2 |
| Zambia | | | | | 1 | | 2 | | | | | | |
| Zimbabwe | | 0 | | | | 3 | 1 | | | 2 | 1 | 3 | |
| Desconocida | | | | | | | 1 | | 5 | 8 | 10 | 11 | 2 |
| TOTALES | 1.226 | 3.817 | 12.159 | 14.104 | 13.296 | 11.002 | 11.373 | 9.538 | 10.616 | 13.278 | 11.460 | 11.358 | 4.763 |

Por último, en el siguiente cuadro se recoge el desglose de las provincias en las que se incoó el correspondiente expediente de expulsión:

| Provincias | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|-----------------|------|-------|------|------|------|------|------|------|-------|-------|-------|-------|------|
| Álava | 6 | 1 | 0 | 4 | 26 | 45 | 77 | 45 | 43 | 75 | 67 | 84 | 25 |
| Albacete | 1 | 33 | 87 | 205 | 182 | 94 | 112 | 60 | 110 | 183 | 147 | 123 | 41 |
| Alicante | 53 | 65 | 134 | 365 | 429 | 435 | 633 | 589 | 857 | 814 | 676 | 491 | 256 |
| Almería | 28 | 45 | 227 | 300 | 630 | 382 | 282 | 340 | 344 | 496 | 436 | 404 | 180 |
| Asturias | 2 | 9 | 66 | 96 | 86 | 72 | 132 | 75 | 79 | 124 | 134 | 103 | 61 |
| Ávila | | 0 | 0 | 19 | 43 | 25 | 50 | 29 | 39 | 48 | 58 | 67 | 23 |
| Badajoz | 3 | 6 | 1 | 73 | 115 | 170 | 207 | 68 | 85 | 116 | 73 | 50 | 20 |
| Illes Balears | 13 | 46 | 187 | 195 | 201 | 141 | 143 | 169 | 104 | 136 | 192 | 207 | 94 |
| Barcelona | 77 | 336 | 885 | 902 | 1143 | 1015 | 852 | 748 | 676 | 734 | 719 | 671 | 336 |
| Burgos | 10 | 5 | 29 | 45 | 23 | 41 | 47 | 58 | 88 | 96 | 83 | 55 | 22 |
| Cáceres | 6 | 11 | 16 | 38 | 53 | 51 | 82 | 49 | 100 | 111 | 91 | 109 | 37 |
| Cádiz | 49 | 89 | 473 | 1012 | 427 | 218 | 176 | 224 | 202 | 247 | 249 | 220 | 111 |
| Cantabria | 15 | 18 | 37 | 19 | 41 | 145 | 212 | 148 | 133 | 163 | 101 | 84 | 33 |
| Castellón | 2 | 5 | 62 | 121 | 120 | 151 | 188 | 85 | 99 | 134 | 75 | 107 | 39 |
| Ceuta | 11 | 10 | 139 | 195 | 275 | 233 | 233 | 421 | 321 | 184 | 231 | 457 | 200 |
| Ciudad Real | 3 | 10 | 33 | 66 | 83 | 57 | 97 | 30 | 64 | 97 | 98 | 106 | 41 |
| Córdoba | 4 | 8 | 22 | 43 | 66 | 72 | 87 | 59 | 51 | 86 | 78 | 83 | 41 |
| A Coruña | 3 | 13 | 55 | 119 | 168 | 149 | 132 | 86 | 99 | 151 | 156 | 129 | 56 |
| Cuenca | 2 | 0 | 12 | 8 | 25 | 9 | 23 | 13 | 13 | 15 | 20 | 20 | 10 |
| Girona | 26 | 7 | 61 | 62 | 89 | 66 | 122 | 115 | 135 | 155 | 139 | 115 | 52 |
| Granada | 3 | 37 | 98 | 116 | 254 | 198 | 219 | 244 | 212 | 283 | 236 | 263 | 98 |
| Guadalajara | | 1 | 11 | 34 | 35 | 31 | 51 | 26 | 25 | 50 | 36 | 22 | 21 |
| Guipúzkoa | 7 | 15 | 21 | 35 | 105 | 67 | 150 | 74 | 58 | 91 | 72 | 76 | 26 |
| Huelva | 2 | 1 | 59 | 111 | 258 | 316 | 275 | 126 | 136 | 166 | 194 | 144 | 46 |
| Huesca | 24 | 20 | 11 | 28 | 24 | 26 | 73 | 37 | 53 | 63 | 37 | 27 | 14 |
| Jaén | 3 | 2 | 33 | 97 | 114 | 66 | 84 | 51 | 50 | 87 | 94 | 81 | 38 |
| León | 1 | 4 | 28 | 107 | 192 | 179 | 225 | 157 | 156 | 302 | 305 | 443 | 146 |
| Lleida | 15 | 14 | 37 | 32 | 32 | 24 | 38 | 25 | 47 | 58 | 47 | 79 | 23 |
| Lugo | 19 | 32 | 59 | 72 | 79 | 91 | 77 | 64 | 76 | 95 | 90 | 95 | 32 |
| Madrid | 248 | 293 | 744 | 1057 | 1087 | 898 | 1134 | 1020 | 1.135 | 1.861 | 1.881 | 1.861 | 714 |
| Madrid C.G.E.D. | | | 210 | | | | | | | | | | |
| Málaga | 109 | 487 | 850 | 936 | 969 | 846 | 1029 | 934 | 946 | 1.013 | 566 | 542 | 223 |
| Melilla | 57 | 134 | 287 | 253 | 473 | 709 | 459 | 506 | 474 | 656 | 239 | 278 | 130 |
| Murcia | 49 | 255 | 631 | 650 | 957 | 764 | 693 | 574 | 678 | 747 | 592 | 579 | 306 |
| Navarra | | 0 | 3 | 24 | 32 | 38 | 65 | 49 | 61 | 101 | 103 | 107 | 52 |
| Ourense | 3 | 11 | 15 | 35 | 35 | 25 | 65 | 60 | 61 | 57 | 58 | 37 | 17 |
| Palencia | 78 | 47 | 91 | 129 | 160 | 172 | 141 | 109 | 133 | 133 | 157 | 308 | 90 |
| Palmas Las | 49 | 1.187 | 5047 | 4483 | 1646 | 759 | 263 | 335 | 223 | 290 | 190 | 161 | 94 |
| Pontevedra | 10 | 9 | 45 | 115 | 114 | 86 | 158 | 86 | 96 | 133 | 136 | 115 | 40 |
| Rioja La | 6 | 9 | 29 | 128 | 184 | 164 | 209 | 144 | 123 | 137 | 127 | 116 | 42 |
| Salamanca | 107 | 79 | 156 | 194 | 220 | 226 | 162 | 114 | 149 | 202 | 176 | 235 | 83 |
| Segovia | | 0 | 9 | 22 | 63 | 51 | 66 | 55 | 35 | 38 | 35 | 72 | 24 |
| Sevilla | 4 | 25 | 304 | 132 | 140 | 105 | 143 | 132 | 183 | 185 | 193 | 174 | 79 |
| Soria | 3 | 1 | 14 | 27 | 17 | 9 | 25 | 28 | 23 | 39 | 34 | 48 | 9 |
| Tarragona | 17 | 6 | 82 | 115 | 172 | 81 | 143 | 83 | 96 | 108 | 106 | 96 | 37 |
| Tenerife | 17 | 161 | 159 | 292 | 496 | 255 | 194 | 134 | 266 | 257 | 172 | 162 | 57 |
| Teruel | 8 | 44 | 73 | 69 | 76 | 52 | 56 | 39 | 22 | 37 | 22 | 21 | 22 |
| Toledo | 10 | 40 | 96 | 182 | 192 | 182 | 199 | 152 | 177 | 239 | 280 | 224 | 88 |
| Valencia | 32 | 102 | 195 | 304 | 483 | 522 | 571 | 393 | 880 | 1.092 | 893 | 763 | 317 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 653

| Provincias | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|------------|-------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|-------|--------|--------|--------|--------|-------|
| Valladolid | 13 | 7 | 42 | 67 | 71 | 130 | 111 | 48 | 71 | 121 | 90 | 99 | 45 |
| Bizkaia | 10 | 41 | 41 | 64 | 51 | 71 | 49 | 53 | 65 | 112 | 119 | 134 | 51 |
| Zamora | 1 | 4 | 5 | 21 | 20 | 19 | 28 | 38 | 13 | 28 | 19 | 17 | 5 |
| Zaragoza | 7 | 32 | 148 | 286 | 320 | 269 | 331 | 237 | 251 | 332 | 338 | 294 | 116 |
| TOTALES | 1.226 | 3.817 | 12.159 | 14.104 | 13.296 | 11.002 | 11.373 | 9.538 | 10.616 | 13.278 | 11.460 | 11.358 | 4.763 |

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006393

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Actualmente se está procediendo a la puesta a punto y calibración del funcionamiento global del sistema de gestión centralizado de las instalaciones del túnel de Petralba, de 2.700 m de longitud, ubicado en el tramo: «Sabiñánigo (Yebra de Basa)-Fiscal», perteneciente a la carretera N-260.

Una vez se haya constatado el funcionamiento global del sistema, se procederá a iniciar la fase correspondiente a la realización de los preceptivos ejercicios y simulacros de incidencias en coordinación con otras Administraciones y Organismos.

El inicio de esta fase está prevista durante este verano, no obstante, no es posible determinar con exactitud la duración de la misma, que se prolongará por el tiempo necesario para determinar con todas las garantías el adecuado nivel de seguridad del túnel.

Una vez realizadas las pruebas necesarias, y tras el informe favorable del Responsable de Seguridad, la Autoridad Administrativa procederá a acordar la puesta en servicio del tramo.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006394

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La Variante de la carretera N-211 en la localidad de Gargallo, se encuentra en fase de Estudio Informativo pendiente de Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

El Estudio Informativo fue aprobado provisionalmente y sometido al trámite de información Pública en julio de 2009.

Posteriormente, en noviembre de 2009, el expediente de información pública, junto con el Estudio fueron remitidos para la obtención de la DIA.

El Ministerio de Fomento está analizando la solución propuesta en el Estudio Informativo, en el marco de la Orden de Eficiencia 3217/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.

El objetivo de este análisis es conseguir una reducción significativa del coste que en el futuro puedan suponer las obras objeto de esta actuación, sin pérdida de sus características funcionales.

Por otro lado, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha solicitado en febrero de 2012 información complementaria para emitir la DIA. Dicha información se enviará una vez que finalicen

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 654

los trabajos actuales de análisis de la solución adoptada para ajustarla a los criterios de la Orden de Eficiencia.

Hasta la fecha, con cargo a esta actuación se han certificado inversiones por 135.265,01€.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006395

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El informe al que se hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca, doña Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial está en proceso de elaboración de un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo, pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo —en el momento en que esté terminado—, y por más que sea remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo, aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial (Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá —previo cumplimiento de los trámites preceptivos— el proyecto al Congreso, donde se establecerá —entre otras materias— la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid, 29 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006396

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Las obras del tramo interesado de Autovía no se encuentran todavía en fase de ejecución, por lo que no ha aparecido lindano en las mismas.

El proyecto de la Variante de Sabiñánigo (tramo: Sabiñánigo este-Sabiñánigo oeste), perteneciente a la Autovía A-23, está siendo modificado, con un nuevo trazado con el objeto de no afectar al embalse de Sabiñánigo.

La modificación del citado proyecto se encuentra en fase de redacción ya que inicialmente se preveía un viaducto para salvar el embalse de Sabiñánigo que implicaba su afección para realizar las cimentaciones de los elementos de apoyo.

Cuando se iban a replantear los sondeos para poder determinar las características del terreno para el cálculo de las cimentaciones, la Confederación Hidrográfica del Ebro sugirió la conveniencia de tomar precauciones para no alterar el equilibrio del lecho del embalse dados los incidentes acontecidos en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 655

tiempos pasados por la eventual presencia de metales pesados en la zona, así como restos de lindano, debidos a las pérdidas del antiguo vertedero de Inquinosa, que crearon graves problemas ambientales en la década de los años 80.

De forma preventiva, y de acuerdo con la entonces Dirección General del Calidad Ambiental y Cambio Climático del Gobierno de Aragón, se decidió proponer un cambio de trazado en esa zona, discurriendo aguas arriba del vertedero de Sardas.

Ello exigirá realizar, por parte del Ministerio de Fomento, nuevas consultas ambientales, que se efectuarán una vez se haya procedido a definir técnicamente en su totalidad el nuevo trazado propuesto.

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006400

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Todos los Centros de Internamiento de Extranjeros cuentan, en la actualidad, con circuito cerrado de cámaras de seguridad.

Por otra parte, en el siguiente cuadro se recogen los datos del personal del Cuerpo Nacional de Policía que presta sus servicios en los distintos Centros de Internamiento de Extranjeros, significando que el número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que han prestado servicio en los citados Centros se ha mantenido de una forma constante, con pequeñas fluctuaciones temporales por bajas y altas, desde su apertura hasta el día de la fecha:

| CIE | Plantilla CNP |
|---------------|---------------|
| ALGECIRAS | 40 |
| BARCELONA | 67 |
| LAS PALMAS | 24 |
| MADRID | 70 |
| MÁLAGA | 32 |
| MURCIA | 31 |
| VALENCIA | 34 |
| FUERTEVENTURA | 3 |
| TENERIFE | 19 |

Madrid, 18 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006404

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El pasado 14 de julio se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, aprobado en Consejo de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 656

Ministros del día anterior. En el artículo 23 de dicha norma queda recogida la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con la información por la que se interesa su señoría.

Madrid, 23 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006405

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Las actuaciones de acondicionamiento de la N-260 entre Campo y Castejón de Sos, se encuentran divididas en dos tramos, cuya situación es la siguiente:

— Tramo «Castejón de Sos-Congosto de Ventamillo»: En servicio desde mayo de 2011.

— Tramo «Congosto de Ventamillo-Campo»: En fase de proyecto, pendiente de obtención de Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

El «proyecto de acondicionamiento de la carretera N-260 de la frontera con Francia en Port Bou a Sabiñánigo. Tramo: Congosto de Ventamillo-Campo (Huesca) (20090249CAR)», comenzó su tramitación ambiental el 18 de junio de 2009. Tras recibir los preceptivos informes, así como la documentación complementaria, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, solicitó al Ministerio de Fomento, con fecha 8 de marzo de 2012, el estudio de alternativas que reduzcan los importantes impactos ambientales detectados.

Una vez emitida la DIA por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de acuerdo con los procedimientos establecidos en la legislación vigente, podrá procederse a aprobar el Proyecto de Trazado, y continuar con la redacción del Proyecto Constructivo del tramo.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006406

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento tiene dada la orden de Estudio para la redacción del Estudio Informativo: «Acondicionamiento de la carretera N-260, tramo: N-230 y Castejón de Sos, p.k. 353,9 al 385,4».

Se procederá a la licitación y la adjudicación del contrato para la redacción del Estudio en función de las disponibilidades presupuestarias y las prioridades que se establezcan en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006407

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 657

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a su señoría se informa que no se realizó ninguna actuación al respecto. En ningún momento del partido oficial de la liga de fútbol sala, entre el equipo el Pozo de Murcia y el Umacon Zaragoza, los miembros del Cuerpo Nacional de Policía presentes fueron requeridos o tuvieron conocimiento de la exhibición de pancartas, símbolos, emblemas o leyendas que, por su contenido, pudieran ser consideradas como un acto que incitara o fomentara a comportamientos violentos, racistas o xenófobos, contra alguno de los equipos o aficiones presentes durante el desarrollo de aquel.

El partido se desarrolló en una instalación municipal, un edificio, entre otros, donde el Ayuntamiento de Murcia tiene instalados con carácter permanente carteles con la leyenda «Agua para todos», sin que hasta la fecha se haya tenido conocimiento en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía, ni siquiera por referencias, que tales exhibiciones hayan sido motivo de conflicto, controversia o disputa durante la visita de los distintos equipos nacionales de las diversas modalidades deportivas, que utilizan esas instalaciones.

Madrid, 18 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006408

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se están realizando gestiones con las Comunidades Autónomas implicadas para lograr el funcionamiento ordinario del Archivo de la Corona de Aragón, con el firme propósito de lograr su reactivación con los representantes de las cuatro Comunidades Autónomas afectadas y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con el Real Decreto 1267/2006, de 8 de noviembre, de creación del órgano citado.

Madrid, 10 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006409

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha redactado el Estudio Informativo «Ronda Sur Ferroviaria de Zaragoza». Ya se ha llevado a cabo la tramitación administrativa completa de la solución, que definitivamente se ha considerado óptima, incluyendo los trámites de información pública y audiencia de administraciones y su tramitación ambiental hasta la formulación de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental.

Las actuaciones contempladas en el mencionado Estudio permiten que los trenes puedan salir de la plataforma logística de Zaragoza (PLAZA), sin tener que dar macha atrás.

El coste total que supondrá desarrollar esta actuación se conocerá en la fase de redacción del proyecto constructivo correspondiente. No obstante, en el estudio informativo aprobado a finales del año 2010, se estimó un coste para esta actuación de 176 millones de euros.

Finalmente se indica que en la actualidad se está desarrollando un nuevo Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (PITVI), que tendrá como horizonte temporal el año 2024, en el que se especificarán las distintas actuaciones planificadas y los plazos de ejecución previstos.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 658

184/006410

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En el ámbito de la Administración General del Estado, la Comisión Técnica de Expertos encargada de valorar la retirada de símbolos franquistas, recomendó, en sus reuniones de 2 de junio de 2009, 9 de julio de 2009 y 17 de marzo de 2011, la retirada de 22 símbolos localizados en Aragón (21 de titularidad estatal y uno privado).

En los bienes de titularidad estatal se han retirado 18 vestigios. Los tres restantes están siendo estudiados para proceder a la eliminación más adecuada en cuanto a la conservación del bien, y su gestión corresponde a los Departamentos a los que están adscritos, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 10 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006413

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En fecha 19 de mayo de 2011 se suscribió un Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Zaragoza para la futura cesión de la carretera N-II entre los puntos kilométricos 324,700 y 329,000, y su adecuación como vía urbana e integración en el entorno municipal.

En dicho Protocolo, el Ayuntamiento de Zaragoza manifiesta su intención de aceptar la transferencia de titularidad del citado tramo de carretera y el Ministerio de Fomento declara su intención de transferirla.

Esta actuación será instrumentada en un Convenio de colaboración, que se suscribirá en el momento en el que existan las correspondientes disponibilidades presupuestarias para la materialización de la cesión.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006414

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene constancia de nuevas informaciones en el expediente incoado en el año 2008, a instancias de la denuncia que se trasladó a la Brigada de Patrimonio Histórico de la Policía Nacional, sobre los cascos de bronce celtíberos de Aranda. No obstante, no se renuncia a su recuperación, en colaboración con la Fiscalía, la Brigada de Patrimonio de la Policía Nacional y el Gobierno de Aragón.

En este sentido, se señala que las Unidades Especializadas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están llevando a cabo las actuaciones que les encomiendan tanto el Juzgado de Instrucción número 35 de Madrid, como la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo, en relación con los hechos mencionados en la pregunta.

Madrid, 17 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 659

184/006423

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La concentración a que se alude, frente a la sede del Partido Popular en la isla de Ibiza, no había sido comunicada y por lo tanto era ilegal. Esto sumado a los antecedentes sobre hechos ocurridos en otras visitas del Presidente Balear a las localidades de Manacor, Pobla, Pollença, Marratxi, etc., aconsejaban tomar las medidas adecuadas y suficientes para garantizar la seguridad.

Participaron en dicho dispositivo los efectivos que fueron necesarios para garantizar la seguridad de los participantes en el referido acto.

En cuanto al helicóptero, este no se desplazó de manera expresa desde Palma como integrante del operativo policial desplegado, sino que sobrevolaba ese punto conforme a su programación habitual de vuelos operativos que ha de llevar a cabo en las islas del Archipiélago.

Por último, dado que el dispositivo de seguridad establecido tenía por finalidad el desempeño de funciones atribuidas por la Ley específicamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, los gastos serán asumidos por el erario público.

Madrid, 26 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006424

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) tiene conocimiento del estudio «Seagrass ecosystems as globally significant carbon stocks», coordinado por la Universidad Internacional de Florida.

En el marco de la normativa comunitaria y nacional, el MAGRAMA acaba de realizar una evaluación inicial del estado del medio marino en las aguas españolas, y uno de los descriptores utilizados para ello es el relativo a biodiversidad, donde se analiza la situación de las praderas de fanerógamas marinas. Los resultados de dicho análisis están actualmente en información pública y pueden ser consultados a través de la página web del Ministerio.

De dicha evaluación inicial se concluye que son necesarios estudios que cuantifiquen la dimensión de dicho sumidero de carbono y que permitan analizar la conveniencia de introducir esa información en los mercados de carbono.

El MAGRAMA, dentro de los trabajos de seguimiento del estado ambiental del medio marino, prevé cuantificar la superficie de este hábitat, como dato clave para determinar el stock de carbono. El Ministerio también apoya actualmente los programas de seguimiento de este hábitat que tienen implementadas las Comunidades Autónomas desde hace más de una década.

Los documentos expuestos por el MAGRAMA para información pública sobre las estrategias marinas, incluyen una recopilación exhaustiva de la información fiable, disponible actualmente sobre el estado de las praderas y, asimismo, proponen una serie de objetivos ambientales dirigidos a conseguir el buen estado ambiental de este y otros hábitats clave en el medio marino.

El Gobierno considera que los esfuerzos de las Administraciones Públicas y la ciudadanía en general deben tener como objetivo evitar que continúe la pérdida del hábitat, realizando un seguimiento periódico del mismo, aumentando el número de áreas marinas protegidas y realizando una vigilancia in situ.

Madrid, 25 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 660

184/006425

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En junio de 2011, la Real Academia de la Historia, acordó la creación de una Comisión para revisar y mejorar, según procediera, las entradas del Diccionario Biográfico Español, reconociendo que, como toda obra histórica, el Diccionario está abierto a la crítica, a su consideración rigurosa y a los enriquecimientos y cambios que procedan.

El Pleno de la Academia de 4 de mayo de 2012 aprobó el último informe, hasta la fecha, de la Comisión para la revisión del Diccionario. De lo publicado en los primeros 25 volúmenes, la Comisión ha revisado casi 500 biografías, referidas al pasado reciente (personajes nacidos entre 1875 y 1931), proponiendo redacciones complementarias, revisiones parciales y matizaciones. La Comisión también ha revisado otras 500 entradas posteriores a la letra H, aún no publicadas, indicando modificaciones que se han incorporado a las biografías con acuerdo de sus autores.

Las actuaciones de la Comisión sobre los tomos ya editados se materializarán en una adenda donde constarán:

- Los principios generales de actuación de la Comisión.
- Una fe de erratas con los errores cronológicos, de denominación o cualquier otro que se haya detectado.
- Un recordatorio de las denominaciones homologadas («levantamiento militar», «guerra civil», «republicanos», «Ejército Popular», etc.).
- Notas críticas aclaratorias de la utilización de expresiones o conceptos.
- Referencias cruzadas para ampliar o matizar el contenido de biografías que se consideren incompletas.
- Bibliografías complementarias y complementos a ciertas voces.

En dicha adenda quedarán reflejadas todas las biografías que, según la Comisión, se considere que precisan actualización o revisión. Pero hay que tener en cuenta, por una parte, que es un trabajo que, según informa la Real Academia, todavía se está desarrollando en el ámbito académico, por lo que, hasta su finalización, no puede existir un inventario cerrado de esas revisiones. Y, por otra parte, que el proceso de revisión y mejora incluye una amplia gama de actuaciones: desde la mera corrección de erratas, la rectificación o actualización de datos, o la ampliación de las bibliografías, hasta las correcciones terminológicas o la revisión más profunda de algunas entradas.

Las correcciones incluidas en la adenda se incorporarán a futuras ediciones del Diccionario y a su versión digital.

El mantenimiento y actualización del Diccionario es una tarea permanente, y por esta razón el Parlamento ha venido aprobando desde 2007 una subvención nominativa a la Real Academia de la Historia para esta finalidad. El proceso de revisión de que se trata se incluye en esas actuaciones.

Finalmente, debe reiterarse que el Gobierno no ha interferido en la elaboración, supervisión, aprobación o edición de los contenidos del Diccionario, puesto que se ha respetado la independencia científica que constituye un rasgo esencial de la naturaleza de las Reales Academias. Por la misma razón, tampoco el Gobierno interviene, dirige ni supervisa el proceso de revisión, el cual se está desarrollando, como debe ser, en el ámbito académico y con criterios exclusivamente científicos.

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006426

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 661

Respuesta:

Las Comunidades Autónomas facilitan al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el número total de Interrupciones voluntarias del embarazo, previstos en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, pero en ningún caso facilitan las circunstancias previstas en el apartado cuarto del artículo 13 de la mencionada Ley, es decir, de las mujeres de 16 y 17 años.

Los datos del número de interrupciones voluntarias que las Comunidades Autónomas remiten al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, están consensuados por todas y aprobados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Estos datos se encuentran desglosados por Comunidades Autónomas y por grupo de edad en la siguiente página Web <http://www.mspsi.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/home.htm>

Por último, se informa que son las Consejerías de las distintas Comunidades Autónomas las que pueden aportar la información solicitada, ya que ellas recogen datos completos de cada uno de los abortos que se realizan en los centros acreditados por cada Comunidad Autónoma dentro de sus respectivos territorios.

Madrid, 8 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006427

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jáuregui Atondo, Ramón (GS).

Respuesta:

Las estadísticas del año 2011 en el Aeropuerto de Vitoria fueron las siguientes:

| 2011 | Pasajeros | | Operaciones | | Mercancías (kg) | |
|---------|-----------|-------------|-------------|-------------|-----------------|-------------|
| | Total | % 2011/2010 | Total | % 2011/2010 | Total | % 2011/2010 |
| Vitoria | 28.211 | -32,9% | 7.582 | 12,5% | 34.692.256 | 24,1% |

El Aeropuerto de Vitoria atendió más de 170.000 pasajeros en los años 2006 y 2007 motivado por la presencia de la compañía irlandesa de bajo coste Ryanair en sus instalaciones. Esta compañía transportó al 50% de los pasajeros del aeropuerto en sus conexiones con el Reino Unido. El resto de pasajeros se correspondía con las rutas de Madrid–Barajas y Barcelona–El Prat, así como las conexiones con las Islas Canarias y Baleares en Semana Santa y verano.

Tras la marcha de Ryanair, cuya presencia estaba ligada a un convenio económico de promoción turística suscrito con la Diputación Foral de Araba/Álava, se ha ido reduciendo paulatinamente el tráfico comercial de pasajeros. La ruta de Barcelona no se opera desde 2009 y en marzo de 2011 Air Nostrum canceló la conexión diaria con Madrid aduciendo falta de rentabilidad (la ocupación media de sus aviones era de 22 pasajeros por operación).

Hasta la fecha, ninguna compañía aérea se ha interesado por operar una línea regular de pasajeros en las instalaciones del aeropuerto.

Es necesario aclarar que la decisión de volar a un determinado destino la adoptan las compañías aéreas en función de la rentabilidad que esperan obtener de la ruta. En este sentido, en la medida en la que el destino sea capaz de generar un volumen suficiente de pasajeros que deseen visitar el área de influencia del aeropuerto por razones de negocio o para realizar turismo, existirá un mayor potencial para que las compañías aéreas consideren atractivo operar.

Se espera que el tráfico de mercancías tenga un crecimiento del 6,1%, alcanzando los 36,8 millones de kg transportados. El dato acumulado hasta el final de mayo es de 14.175.000 kg, lo que representa un crecimiento del 4,3% respecto al mismo mes del año anterior.

Se prevé que las operaciones comerciales disminuyan un 4,1% este año, aunque se espera que aumente ligeramente el número de operaciones cargueras puras, alcanzando las 5.100 operaciones frente a las 4.847 del año 2011 (+5,2%).

La recuperación de los vuelos del Imsero y a las rutas estacionales a las Islas Canarias y Baleares (Semana Santa, julio y agosto), así como algunas conexiones chárter a las principales capitales europeas, permitiría aumentar el número de pasajeros comerciales en 2013.

Asimismo, si alguna compañía decidiese instalarse en el Aeropuerto de forma permanente, ofertando varios destinos de manera regular, las previsiones contemplarían también un alza en el número de pasajeros.

El tráfico de mercancías se espera que crezca de manera constante, aunque a medio plazo la tasa de crecimiento es previsible que baje paulatinamente.

Las inversiones previstas para el Aeropuerto de Vitoria según los Presupuestos Generales del Estado 2012 son las siguientes:

| Presupuesto de inversión aeropuerto de Vitoria | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | TOTAL |
|--|-----------|-----------|---------|---------|-----------|
| Total (€) | 1.788.000 | 2.421.000 | 358.000 | 641.000 | 5.208.000 |

Aena Aeropuertos mantiene una relación estrecha con Vitoria Integrated Air Services (VIA), una sociedad en la que participan diversas instituciones de Vitoria y el País Vasco (Gobierno Vasco, Ayuntamiento de Vitoria, Diputación Foral de Araba/Álava y Cámara de Comercio). Fruto de esta colaboración es la participación de esta en Routes, foro de encuentro especializado entre compañías aéreas y aeropuertos a nivel europeo y mundial, en total coordinación con Aena Aeropuertos.

Por otra parte, el Aeropuerto de Vitoria también mantiene contactos con el Ayuntamiento de Vitoria, la Diputación de Araba/Álava y el Gobierno Vasco.

Aena Aeropuertos tiene como objetivo prioritario poner en valor la Sociedad, con el fin de hacer de ella una empresa sostenible y viable económicamente que pueda contribuir al desarrollo económico de la zona geográfica donde los aeropuertos se encuentran ubicados.

Para el Aeropuerto de Vitoria, al igual que para el resto de los aeropuertos de la red de Aena Aeropuertos cuyo resultado bruto de explotación es negativo, entre los que figura el Aeropuerto de Vitoria y Zaragoza, se está diseñando un plan de eficiencia y viabilidad individualizado por aeropuerto. Este plan conlleva la reducción de costes de explotación, mayor eficiencia organizativa y mejora de la gestión de recursos humanos. Ello significa que se van a adaptar los horarios operativos, equipamientos y los servicios a la existencia de vuelos. El horario operativo será, en cualquier caso, el necesario para satisfacer la demanda real existente en el aeropuerto.

Estas medidas que actualmente se están analizando, contribuirán a hacer del Aeropuerto de Vitoria un aeropuerto rentable o reducir sus pérdidas al mínimo. De esta forma, estará en óptimas condiciones para seguir prestando a las compañías aéreas el servicio que estas requieren y contribuir así al fomento del transporte aéreo.

Finalmente se indica que el pasado 24 de febrero de 2011 se firmó un Convenio entre Aena y Sprilur (Sociedad de Promoción y Gestión de Suelo Industrial adscrita al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco), para el desarrollo conjunto de un polígono industrial de actividades aeronáuticas en dos áreas, una exterior al Sistema General Aeroportuario (SGA), área VIAP (Parque Logístico Industrial), y otra interior al SGA para el desarrollo de un centro de actividades comerciales e industriales relacionadas con el transporte aéreo y con los servicios que prestan a los usuarios del aeropuerto.

Desde la firma del convenio, ambas partes han estado trabajando en el desarrollo de las tareas de definición previas a la puesta en marcha del polígono logístico industrial.

Madrid, 19 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 663

184/006428

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Con el reajuste de los servicios ferroviarios llevado a cabo el 17 de junio de 2012, Lugo conserva todos los servicios actuales y, además, incrementa su oferta en la temporada de verano, mediante un nuevo tren diurno (A Coruña)-Lugo-León-País Vasco.

Madrid, 28 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006429

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

El informe al que se hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca, doña Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial está en proceso de elaboración de un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo, pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo —en el momento en que esté terminado—, y por más que sea remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial (Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá —previo cumplimiento de los trámites preceptivos— el proyecto al Congreso, donde se establecerá —entre otras materias— la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006430

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Las actuaciones establecidas en el artículo 6 del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, se concretan mediante los siguientes convenios y acuerdos:

— Acuerdo marco de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Instituto Cervantes, de 6 de febrero de 2008:

En cumplimiento de lo estipulado en el punto tercero de la cláusula segunda, se viene elaborando una Programación anual en la que se recogen las actuaciones conjuntas entre las dos Instituciones, que se desarrollan en las siguientes áreas:

- Promoción y difusión del español.
- Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE).
- Formación del profesorado de español.
- Coordinación de actividades culturales.
- Instalaciones y recursos.

Está pendiente la firma de la Programación anual de 2012.

— Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministerio de Educación y Ciencia y el Instituto Cervantes, para la promoción educativa de los españoles residentes en el exterior, de 12 de diciembre de 2007:

En cumplimiento de lo estipulado en la cláusula segunda, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Impartición de cursos de formación dirigidos a profesores de Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas (ALCE).
- Constitución de un grupo de trabajo para elaborar el nuevo Plan de Estudios de las ALCE, tomando como referencia el Plan Curricular del Instituto Cervantes. Fruto del mismo ha sido la Orden EDU/3122/2010, de 23 de noviembre, por la que se regulan las enseñanzas complementarias de lengua y cultura españolas para alumnos españoles residentes en el exterior y se establece el currículo de las mismas.
- Los alumnos de las ALCE se han podido presentar, entre 2008 y 2011, a las pruebas para la obtención del DELE, con cargo a la aportación que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales destinaba a los fines del Convenio.

— Acuerdos de colaboración para la realización de las pruebas para la obtención del DELE por parte de los alumnos del Programa del Ministerio de Educación de Secciones bilingües internacionales de español (International Spanish Academies - ISA).

— Memorando de Entendimiento suscrito el 23 de febrero de 2010 con el Departamento de Educación de Filipinas, por el Ministerio de Educación, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Instituto Cervantes.

— Formación del profesorado extranjero de español: Acuerdo para la puesta en marcha del programa Europrof, realizado conjuntamente con el Instituto Cervantes. Se desarrolla en Polonia, combina la educación presencial y a distancia, y su finalidad es la formación como profesores de español de profesores de otras lenguas extranjeras, que estén en ejercicio en centros públicos polacos.

Además de la experiencia Europrof en Polonia, en 2006 se inició también en el Reino Unido, aunque con menor extensión.

Con el mismo objetivo, el programa se inició en 2010 en Irlanda y está prevista su extensión a Bélgica y Bulgaria en el año 2012.

— Convenio Marco relativo al Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera (SICELE):

El Convenio Marco que regula el funcionamiento del Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera (SICELE) fue firmado en junio de 2010 por los representantes de 122 universidades y otras instituciones de educación. Desde la fecha de la firma inicial, se han adherido otras instituciones.

El diploma que se incorpora a este Sistema por parte española es el DELE (Diploma de Español como Lengua Extranjera) que, en nombre del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, gestiona el Instituto Cervantes (Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera).

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 665

184/006431

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El informe al que se hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca, doña Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial está en proceso de elaboración de un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo, pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo —en el momento en que esté terminado—, y por más que sea remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial (Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá —previo cumplimiento de los trámites preceptivos— el proyecto al Congreso, donde se establecerá —entre otras materias— la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid, 29 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006434

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José; Pezzi Cereto, Manuel y Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

El horario operativo del Aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén desde el 1/07/2004 es de las 7:00 a 23:15 horas, con posibilidad de ampliar hasta una hora el cierre previa petición restringida (1 HR PPR), hasta las 00:15 horas locales (esto es aplicable a vuelos con su llegada programada dentro del horario operativo pero que por alguna circunstancia llegarían a destino con posterioridad a la hora de cierre, aunque dentro del tiempo fijado de PPR).

El Aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén ha sufrido un descenso en el tráfico de pasajeros desde 2007 hasta 2011 de un 41% y del número de operaciones en un 40%. El resultado bruto de explotación de 2011 correspondiente a este aeropuerto ha sido de -2,59 millones de euros.

Para el Aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén, al igual que para el resto de los aeropuertos de la red de Aena Aeropuertos cuyo resultado bruto de explotación es negativo, se está diseñando un plan de eficiencia y viabilidad individualizado por aeropuerto. Este plan conlleva la reducción de costes de explotación, mayor eficiencia organizativa y mejora de la gestión de recursos humanos. Ello significa que se van a adaptar los horarios operativos, equipamientos y los servicios a la existencia de vuelos. El horario operativo será, en cualquier caso, el necesario para satisfacer la demanda real existente en el aeropuerto.

Madrid, 19 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 666

184/006437

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En el marco del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, existen dos actuaciones en ejecución en la provincia de Tarragona:

1. Alojamientos colectivos específicos (Universidad Rovira i Virgili; campus Bellisens F-2) en Reus, actuación correspondiente al periodo 2011; con una inversión total de 2.000.000 de €, supone la financiación de 40 alojamientos.

2. Alojamientos colectivos específicos (Universidad Rovira i Virgili; campus Terres de l'Ebre) en Tortosa, actuación correspondiente al periodo 2011; con una inversión total de 761.450 €, supone la financiación de 18 alojamientos.

A medida que la Comunidad Autónoma cumpla con los compromisos asumidos y justifique el empleo de los fondos que hayan sido anteriormente transferidos, el Ministerio de Fomento ampliará los compromisos de financiación establecidos en los Acuerdos suscritos.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006439

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Tal como indicó la Ministra de Fomento en sede parlamentaria el 13 de junio de 2012 en contestación a una pregunta oral, el Ministerio de Fomento ha encargado el proyecto constructivo del tercer carril a Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (Ineco). La actuación se basa en los informes técnicos presentados por la Generalitat Valenciana y la Generalitat de Cataluña.

El objeto es la implantación del ancho UIC en el Corredor Mediterráneo para el tráfico de mercancías, y para ello la propuesta consiste en la implantación de un tercer carril en la vía convencional existente entre el Puerto de Alicante y Castellbisbal (Barcelona).

Se conseguirá con ello permitir la implantación del ancho internacional en el corredor en breve plazo. Esto es necesario para dar respuesta al incremento del tráfico que se desarrollará a través de los puertos del Mediterráneo, así como a las industrias ubicadas en el citado Corredor (la industria petroquímica de Tarragona, la del automóvil de Seat en Martorell o la de Ford en Almusafes, son un claro ejemplo de ello). Las expectativas a corto plazo en las citadas industrias requieren una rápida respuesta.

Madrid, 4 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006440

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 667

Respuesta:

La inversión realizada y prevista en la estación de Tarragona desglosada por anualidades y conceptos es la siguiente:

| Denominación | Realizado 2011 | Previsto 2012 |
|---|----------------|---------------|
| Obras de ejecución del proyecto constructivo de las obras de construcción de fase I de reforma del edificio de la estación y remodelación de marquesina principal en la estación de Tarragona | 1.359.334,43 | 149.561,67 |
| Dirección facultativa de obras de proyecto constructivo de las obras de construcción de fase I de reforma del edificio de la estación y remodelación de marquesina principal en estación de Tarragona | 92.292,48 | — |
| Mejoras ergonómicas en venta de billetes de la estación de Tarragona | — | 3.885,89 |
| Redacción del pliego técnico, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de renovación de la red de saneamiento horizontal en la estación de Tarragona | — | 19.610,34 |
| Obras de renovación de la red de saneamiento horizontal de la estación de Tarragona | — | 122.864,46 |
| Pilotos-encargado trabajo obra principal de Tarragona | 1.746,40 | — |
| Suministro e instalación de sistema de seguridad en la estación de Tarragona | 37.973,26 | — |
| Suministro sistema control de instalaciones (SCADA) en la estación de Tarragona | 17.820,00 | — |
| Suministro de mobiliario para la estación de Tarragona | 9.588,23 | — |

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006441

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Actualmente está contratada la instalación de barreras automáticas en el referido paso a nivel.

Esta actuación ha sido consensuada con el Ayuntamiento de Roda de Bará, con la participación en el proceso de la Generalitat de Cataluña.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006443

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Ha concluido la remodelación de la estación de Tarragona Fase I.

Para dar continuidad a la remodelación de la estación en su Fase II, se ha redactado un proyecto, en el que se contempla la modificación de la playa de vías para ampliar el ancho de los andenes, nuevas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 668

marquesinas, reforma del paso inferior y la instalación de ascensores. No obstante, no existe de momento un calendario para dichas actuaciones.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006446

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El proyecto denominado «Actuación medioambiental del tramo final del río Llastre (Fase II)» se encuentra redactado y aprobado definitivamente con fecha 20 de octubre de 2010, con un presupuesto base de licitación de 1.308.542,28 €. Su planificación y posterior ejecución se llevarán a cabo cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

Madrid, 13 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006447 a 184/006450

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas que formula su señoría en las que muestra su preocupación por la supresión de varios partidos judiciales según un informe elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, se ponen de manifiesto las siguientes aclaraciones:

El informe al que se hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca, doña Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial está en proceso de elaboración de un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo, pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo —en el momento en que esté terminado—, y por más que sea remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo, aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial (Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá —previo cumplimiento de los trámites preceptivos— el proyecto al Congreso, donde se establecerá —entre otras materias— la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid, 29 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 669

184/006451

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Se han llevado a cabo actuaciones en materia de mejora de la accesibilidad en diversas estaciones de la provincia de Tarragona.

Actualmente están en ejecución actuaciones en materia de accesibilidad en las estaciones de L'Ametlla de Mar y L'Hospitalet de L'Infant.

Respecto a las previsiones, se indica que por el momento no se tiene previsto llevar a cabo nuevas actuaciones de mejora de accesibilidad en las estaciones de la provincia de Tarragona.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006452

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El número de empresas, en la provincia de Tarragona, que figuraban con más de 50 trabajadores en alta en la Seguridad Social ascendía, a 31 de diciembre de 2011, a 636.

El número de trabajadores que aparecen con la clave de discapacidad es de 1.525, lo que representaba un 1,47% sobre el total de trabajadores que, a la misma fecha, figuraban en alta en las mismas empresas.

Madrid, 20 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006453

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Ni la Junta Electoral Provincial de Tarragona ni los 184 Ayuntamientos de la provincia reseñaron el uso de ningún tipo de elementos provisionales para facilitar el acceso a edificios utilizados como locales electorales (Tarragona: 368 locales electorales. Dato: Oficina del Censo Electoral).

El único incidente registrado en un Ayuntamiento de la provincia fue solucionado sin merma alguna de los derechos del elector.

Madrid, 26 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006454

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 670

Respuesta:

El proyecto fue redactado en el año 2010. En la actualidad se encuentra pendiente de supervisión y aprobación. Para su planificación y posterior ejecución, que se llevará a cabo cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan, es preciso que el Ayuntamiento ponga a disposición los terrenos sobre los que se desarrolla. El presupuesto de la actuación asciende a 3.457.905,11 €.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006455 y 184/006460

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

La obra «Estabilización de las Playas a poniente de Cambrils» se ejecutó enteramente en el 2011 por un importe de 752.991,18€. El acta de recepción es de 21 de julio de 2011.

Madrid, 2 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006456

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El proyecto denominado «2.ª fase Paseo Marítimo Poniente de Cambrils» se encuentra redactado ascendiendo su presupuesto a 679.537,47€, habiendo sido aprobado el 20 de octubre de 2010. Su planificación y posterior licitación se llevará a cabo en cuanto la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006457

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por su señoría se informa que no es posible establecer un calendario concreto dado que únicamente se dispone de un estudio de dinámica litoral y de propuesta de estabilización.

Madrid, 10 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006458

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 671

Respuesta:

El proyecto denominado «Restauración y Ordenación del frente litoral de Creixell» fue supervisado el 24 de diciembre de 2007 sin haberse sometido a Información Pública. Por otra parte, para su planificación y posterior ejecución, que se llevará a cabo en cuanto la disponibilidad presupuestaria así lo permita, es preciso que el Ayuntamiento ponga a disposición los terrenos sobre los que se desarrolla. El presupuesto de la actuación asciende a 6.381.154€.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006459

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El proyecto interesado se encuentra redactado, siendo su presupuesto de 940.844,70€. Para su planificación y posterior ejecución, que se llevará a cabo en cuanto la disponibilidad presupuestaria así lo permita, es preciso que el Ayuntamiento ponga a disposición los terrenos sobre los que se desarrolla.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006462

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

A día de hoy no es posible determinar un calendario y un presupuesto concreto en relación con el proyecto mencionado dado que únicamente se dispone de un estudio básico de dinámica litoral.

Madrid, 9 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006463

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El proyecto «Sendero Peatonal entre la Playa del Miracle y la Playa Larga de Tarragona» fue supervisado con fecha 27 de junio de 2005. Por otra parte, para su planificación y posterior ejecución, que se llevará a cabo cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan, es preciso que el Ayuntamiento ponga a disposición los terrenos sobre los que se desarrolla. El presupuesto de la actuación asciende a 6.547.796,18€.

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 672

184/006464

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El proyecto «Paseo Marítimo de la Playa Larga de Tarragona» fue supervisado y aprobado técnicamente en octubre de 2003. En enero 2004 se sometió a información pública y oficial. Para su planificación y posterior ejecución, que se llevará a cabo cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan, es preciso que el Ayuntamiento ponga a disposición los terrenos sobre los que se desarrolla. El presupuesto de la actuación asciende a 6.825.239,22€.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006465

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El proyecto «Camino de Ronda entre la playa de la Mora y la playa Larga» fue supervisado y aprobado técnicamente en febrero de 2006. Para su planificación y posterior ejecución, que se llevará a cabo cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan, es preciso que el Ayuntamiento ponga a disposición los terrenos sobre los que se desarrolla. El presupuesto de la actuación asciende a 1.084.236,45€.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006466

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El proyecto interesado se encuentra redactado, con un presupuesto de 3.995.636,52€, y ha sido supervisado con fecha 8 de noviembre de 2004. La inclusión en la planificación y posterior ejecución se llevará a cabo en cuanto la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006467

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El proyecto interesado ha sido redactado este mismo año y se encuentra pendiente de supervisión y aprobación. Por otra parte, para su planificación y posterior ejecución, que se llevará a cabo cuando las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 673

disponibilidades presupuestarias así lo permitan, es preciso que el Ayuntamiento ponga a disposición los terrenos sobre los que se desarrolla. El presupuesto de la actuación asciende a 5.635.900,62 €.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006468

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El proyecto interesado se encuentra pendiente de supervisión, y su presupuesto asciende a 11.829.278,12 €.

Una vez aprobado técnicamente el proyecto, para su planificación y posterior ejecución, que se llevará a cabo cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan, es necesario realizar previamente el trámite de información pública, llevar a cabo la tramitación ambiental necesaria y aprobarlo definitivamente.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006469

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El proyecto «Actuación en el humedal del Estany Gelat» fue supervisado y aprobado técnicamente en enero de 2009. En junio de 2009 se sometió a información pública. El presupuesto de la actuación asciende a 934.033,58 €. Para su planificación y posterior ejecución, que se llevará a cabo cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan, es necesario que el Ayuntamiento ponga a disposición los terrenos en los que se desarrolla la obra.

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006470

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

A día de hoy no es posible concretar un calendario ni un presupuesto para el proyecto denominado «Regeneración senda peatonal paseo comprendido entre la riera de la Pixerota y L'Estany Gelat» en el término municipal de Mont-Roig del Camp, dado que se encuentra en fase de redacción. Está previsto que dicha fase finalice en diciembre de 2012.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 674

184/006471

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El proyecto «Regeneración y estabilización del tramo de costa comprendido entre la riera de Riudecanyes y la punta de la Pixerota» fue supervisado y aprobado técnicamente en enero de 2007 y en septiembre de 2007 se sometió a información pública. Para su planificación y posterior ejecución, que se llevará a cabo cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan, es preciso que el Ayuntamiento ponga a disposición los terrenos sobre los que se desarrolla. El presupuesto de la actuación asciende a 3.898.435,04€.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006473

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El proyecto interesado fue sometido a información oficial y pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» el 6 de septiembre de 2006, por un importe de 690.071,82€.

Para su planificación y posterior ejecución, que se llevará a cabo en cuanto la disponibilidad presupuestaria así lo permita, es preciso que el Ayuntamiento ponga a disposición los terrenos sobre los que se desarrolla.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006474

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Se señala a su señoría que los inmuebles que tiene en propiedad el Ministerio de Defensa en la provincia de Tarragona son necesarios para la Defensa, por lo que se encuentran en uso y plenamente operativos.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006475

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 675

Respuesta:

Las tarifas de los servicios Avant de Alta Velocidad Media Distancia están sujetas al régimen de precios autorizados, sometiendo todas sus actualizaciones o modificaciones a la aprobación de los órganos competentes sobre el control de precios.

El nuevo sistema de abonos obedece a criterios de comercialización dentro de la denominación Obligaciones de Servicio Público, es decir, aquellos servicios de transporte de viajeros por ferrocarril que, por su naturaleza, no pueden ser satisfechos por el mercado y su capacidad de generar ingresos debe ser completada con aportaciones públicas, indispensables para garantizar la continuidad en la prestación de los mismos.

En este sentido, tal como establece el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 19 de abril de 2012 y atendiendo a las necesidades de los clientes habituales y recurrentes, los títulos de transporte multiviaje y abonos de los servicios de Alta Velocidad Media Distancia (Avant), que Renfe presta por encargo del Estado, han tenido un incremento del 4,3%, muy inferior a los títulos de transporte sencillos.

En el caso del Abono Tarjeta Plus, hay que indicar que es un título multiviaje que se está adaptando al nuevo marco de Obligación de Servicio Público, al objeto de convertirlo en un producto orientado al cliente de alta recurrencia frente al cliente ocasional.

En este contexto, y como tarifa complementaria, se han planteado y llevado a efecto diversas políticas comerciales, como la reflejada en la pregunta, de creación de un nuevo modelo de abono para el producto Avant, denominado Bono 10. Con la creación de este nuevo bono, se da respuesta a los clientes con una frecuencia media de viaje, y atiende las necesidades de movilidad expresadas por los viajeros.

Madrid, 28 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006476

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

Los trenes de la serie 121 que prestan servicio en el trayecto Lleida-Barcelona son vehículos de última generación.

No obstante, con el objetivo de incrementar y mejorar el confort de dichos trenes, Renfe ha mantenido reuniones con las empresas fabricantes y mantenedoras de los mismos y, el pasado mes de mayo de 2012, se han llevado a cabo algunas modificaciones y ajustes en uno de los vehículos de esa serie. Tras verificar que las actuaciones realizadas son eficaces, van a ser implementadas en el resto de trenes de la serie.

Madrid, 28 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006477

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

El pasado 17 de junio de 2012 se realizó el siguiente incremento en los servicios ferroviarios de la relación Lleida-Zaragoza:

1. El servicio de la relación Barcelona-Lleida-Zaragoza-Pamplona, que anteriormente se prestaba en días alternos, pasa a ser diario.
2. Implantación de un nuevo servicio diario en la relación Barcelona-Lleida-Zaragoza-Valladolid.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 676

En la actualidad, la relación Lleida-Zaragoza está atendida, en ambos sentidos, por 45 servicios en día laborable, 39 de AVE-Larga Distancia y 6 de Media Distancia, oferta que se considera suficiente para atender la demanda existente.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006478

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha ejecutado las obras de «Mejora de intersecciones y reordenación de accesos. Lleida-L.P. Huesca. Puntos kilométricos 3,000 al 28,900».

Dichas obras han contemplado la ejecución de una glorieta distribuidora en el núcleo urbano de Alfarrás, que se encuentra finalizada y en servicio, no estando prevista la ejecución de ninguna otra actuación adicional de adecuación de la carretera N-230 a su paso por el citado municipio.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006479

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por su Señoría se informa que el Ministerio de Fomento no contempla la planificación, a corto y medio plazo, de ninguna actuación ferroviaria de Cercanías en la ciudad de Lleida.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006480

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

Se ha redactado el proyecto correspondiente al cubrimiento de las vías entre Comtes d'Urgell y la estación de ferrocarril de Lleida, por lo que, de acuerdo con el procedimiento administrativo habitual, se procederá a convocar el concurso en cuyo pliego vendrán determinados los plazos de licitación.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006481

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 677

Respuesta:

Las estaciones de la línea Lleida-Manresa en las que se han llevado a cabo actuaciones de mejora son las siguientes: Calaf, Rajadell, Sant Martí Sesgueioles, Anglesola, Bell-Lloc d'Urgell, Bellpuig, Castellnou de Seana, Cervera, Golmés, Manresa, Mollerussa, Sant Guim de Freixenet, Tárrega y Lleida.

Actualmente están en ejecución otras actuaciones de mejora en las estaciones de: Calaf, Bell-Lloc d'Urgell, Cervera, Golmés y Tárrega.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006484

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

El Estudio Informativo y el Proyecto constructivo, que contemplan el tramo Lleida-Roselló, perteneciente a la Autovía A-14, están finalizados y aprobados definitivamente.

Esta actuación se encuentra en fase de obras. No obstante, fue incluida entre las afectadas por resolución del contrato, con motivo del reajuste presupuestario del año 2010.

En octubre de 2010, se acordó iniciar de oficio la resolución del contrato de obras de esta actuación, con motivo de la Instrucción de fecha 22 de julio de 2010 para el cumplimiento de los Acuerdos de no disponibilidad de crédito adoptados por el Consejo de Ministros en enero y mayo de 2010.

En la actualidad se ha reconsiderando la decisión de rescindir el Contrato y se está estudiando la viabilidad de retomar las obras, estando pendiente de determinar la planificación final de las mismas, que se fijará en los próximos meses.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006485

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

La Autovía A-27 entre Montblanc y Lleida se encuentra con el Estudio Informativo en redacción.

Previamente al sometimiento del Estudio Informativo al trámite de Información Pública, las soluciones planteadas en el mismo serán estudiadas en el marco de la Orden de Eficiencia 3217/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en al ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.

Dada la fase administrativa en la que se encuentra esta actuación, cuya ejecución está condicionada a la finalización del Estudio Informativo, a su sometimiento al trámite de información pública, a la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental, y a la posterior licitación de la redacción y aprobación de los correspondientes proyectos constructivos, no resulta posible, en la actualidad, establecer con rigor una previsión acerca de los plazos para su finalización.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 678

184/006486

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

Las cantidades pendientes de tramitar, referentes a los Convenios de cesión de travesías suscritos con fecha 30/05/2007 y 28/12/2007, entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Lleida, se irán haciendo efectivas en función de la existencia de las correspondientes disponibilidades presupuestarias, tal como se establece en los citados Convenios de cesión.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006487

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

Se ha redactado el proyecto «Ampliación de plataforma de la carretera N-230. Tramo: boca norte del nuevo túnel de Vielha-entrada a Vielha».

El proyecto, previamente a su aprobación, debe someterse al procedimiento de Declaración de Impacto Ambiental.

Las previsiones relativas a las actuaciones a desarrollar en los próximos meses, en relación con esta infraestructura están por tanto condicionadas al desarrollo y resultado de la preceptiva tramitación ambiental.

Una vez superada dicha tramitación, se procederá a la aprobación del proyecto.

Posteriormente, las obras correspondientes podrán licitarse y adjudicarse en función de las disponibilidades presupuestarias existentes, momento en el que podrá determinarse con rigor el plazo de finalización de esta infraestructura.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006488

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

La «Variante de Almacelles» forma parte del tramo: «Variante de Almacelles-L.P.Huesca», perteneciente a la Autovía A-22.

Las obras que restan para la finalización de este tramo se encuentran muy avanzadas, y en breves días se pondrán en servicio oficialmente.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006489

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 679

Respuesta:

En relación con la situación actual de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la N-260, en el tramo Xerrallo-El Pont de Suert, se señala que fue solicitada en marzo de 2006, por el Ministerio de Fomento.

En el estudio de impacto ambiental, de las 5 alternativas consideradas, se seleccionó la denominada «alternativa 0 (A0)», que es la más favorable aplicando un análisis multicriterio.

No obstante, en septiembre de 2009, y debido a la incertidumbre de los efectos ambientales de la alternativa propuesta, el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Medio Marino, informó al Ministerio de Fomento que, con la información disponible, no era posible garantizar su viabilidad ambiental, solicitando información adicional.

Con fecha 18 de noviembre de 2011, y con el estudio informativo pendiente de DIA, ante las previsibles afecciones ambientales que podían generar las soluciones planteadas y los elevados costes de las mismas, se dio por finalizado el expediente, sin seleccionar ninguna de las alternativas analizadas.

En la misma fecha (18/11/2011), se dio una nueva Orden de Estudio para la redacción de un proyecto de acondicionamiento del tramo, en el que se planteará una solución que reduzca las afecciones ambientales, y esté más adaptada y sea más adecuada a la situación económica actual.

Por lo tanto, dada la fase administrativa tan preliminar en la que se encuentra el nuevo expediente, no es posible en la actualidad establecer con rigor una previsión relativa a los plazos para la licitación de las obras correspondientes, ni para su finalización.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006490

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

En la actualidad, la Variante de La Pobla de Segur, perteneciente a la carretera N-260, se encuentra en fase de redacción de proyecto.

Una vez finalizada su redacción, y superados los trámites administrativos necesarios para su aprobación, podrán licitarse y adjudicarse las obras correspondientes en función de las disponibilidades presupuestarias existentes, momento en el cual quedarán fijados los plazos para la ejecución de esta infraestructura.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006491

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

Las obras de la Variante de Gerri de la Sal en la carretera N-260, dieron comienzo en abril de 2011, y tienen como actuación principal la ejecución de un túnel de aproximadamente un kilómetro de longitud.

En la actualidad las obras tienen un grado de ejecución del 5,5%.

Las obras se han suspendido oficialmente el 9 de febrero de 2012, debido a los problemas del túnel: problemas de inestabilidad de las rocas que atraviesa el túnel y que podrán afectar a las casas de vecinos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 680

La suspensión se ha basado en un informe geotécnico del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Las obras están siendo sujetas a reconsideración, debido a los problemas surgidos para el desarrollo de la actuación principal, constituida por la perforación del túnel, por lo que en la actualidad no es posible facilitar una previsión rigurosa de las fechas de finalización de esta actuación.

Madrid, 9 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006492

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

El tramo «Almenar-Limite de la provincia de Huesca», de la Autovía A-14, forma parte del Estudio Informativo «Lleida-Sopeira», que se encuentra aprobado definitivamente.

En la actualidad el tramo «Almenar-Limite de la provincia de Huesca» tiene el proyecto constructivo en fase de redacción.

Una vez finalizada la redacción del proyecto, y superados los trámites administrativos necesarios para su aprobación, podrán licitarse y adjudicarse las obras en función de las disponibilidades presupuestarias existentes, momento en el cual quedarán fijados los plazos para la ejecución de esta infraestructura.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006493

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha llevado a cabo las siguientes intervenciones en el Monasterio de Vallbona de Les Monges:

1. Rehabilitación del Monasterio de Santa María de Vallbona, fases I y II:

Obras financiadas al 100% por el Ministerio de Fomento.

Inversión: 4.938.863,32€

Obras contratadas el 1/02/07.

Las obras se encuentran terminadas, habiendo sido recibidas el 18 de noviembre de 2010.

2. Restauración de las cubiertas de la Iglesia del Monasterio de Santa María de Vallbona de les Monges:

El presupuesto total de las obras (según Convenio) asciende a la cantidad de 480.000€. El Ministerio de Fomento financia el 75%, lo que supone 360.000€, en una anualidad, habiendo sido abonada en 2011.

El inicio de las obras ha tenido lugar el 16 de noviembre de 2011. El plazo de ejecución previsto es de 12 meses.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 681

184/006494

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no tiene en ejecución ninguna obra en el Castillo de la Suda, Lleida.

Así mismo, y con respecto a Actuaciones del 1% Cultural, no existe ninguna actuación ni solicitud de financiación para la rehabilitación del citado edificio.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006495

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

Se señala a su señoría que a día de hoy está pendiente de decisión el período que realizarán los alumnos de enseñanza de formación de Suboficiales en la Academia General Básica de Suboficiales. En ningún caso incluirá la impartición de módulos correspondientes a los títulos de técnico superior que quedan establecidos en 2011 por Orden EDU 3602/2011, de 12 de diciembre de 2011. Cuando se tome esa decisión, habrá que proceder a modificar la normativa afectada, entre la que se encuentra la resolución objeto de su pregunta.

Además se informa que, debido a la necesidad de incluir el período de formación de los aspirantes propuestos para ingresar como alumnos por la forma de acceso directo, sin titulación previa de Técnico Superior, con fecha 13 de junio de 2012 se ha modificado la resolución objeto de la pregunta en el sentido de añadir la Academia General Básica de Suboficiales.

Madrid, 20 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006496 y 184/006497

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas que formula su señoría en las que muestra su preocupación por la supresión de determinados partidos judiciales según un informe elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, se ponen de manifiesto las siguientes aclaraciones:

El informe al que se hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca, doña Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial está en proceso de elaboración de un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 682

pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo —en el momento en que esté terminado—, y por más que sea remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá —previo cumplimiento de los trámites preceptivos— el proyecto al Congreso, donde se establecerá —entre otras materias— la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid, 29 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006498 a 184/006502

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas que formula su señoría en las que muestra su preocupación por la supresión de determinados partidos judiciales según un informe elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, se ponen de manifiesto las siguientes aclaraciones:

El informe al que se hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca, doña Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial está en proceso de elaboración de un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo, pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo —en el momento en que esté terminado—, y por más que sea remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial (Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá —previo cumplimiento de los trámites preceptivos— el proyecto al Congreso, donde se establecerá —entre otras materias— la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid, 29 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006503

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 683

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recogen los datos de beneficiarios de subsidio por desempleo y renta activa de inserción en la provincia de Zaragoza en los años 2004 a 2011:

| AÑOS | SUBSIDIO POR DESEMPLEO | RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN | TOTAL |
|------|------------------------|---------------------------|--------|
| 2004 | 3.882 | 303 | 4.185 |
| 2005 | 4.057 | 408 | 4.465 |
| 2006 | 4.081 | 477 | 4.558 |
| 2007 | 4.194 | 578 | 4.772 |
| 2008 | 5.067 | 591 | 5.658 |
| 2009 | 11.235 | 830 | 12.065 |
| 2010 | 20.063 | 1.369 | 21.431 |
| 2011 | 17.476 | 2.369 | 19.845 |

Madrid, 20 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006504

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Se indica a continuación el gasto en prestaciones por maternidad y paternidad gestionadas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en la provincia de Zaragoza, durante el ejercicio 2011:

Detalle del gasto en prestaciones por maternidad y paternidad gestionadas por el INSS en Zaragoza (2011)

Datos en euros

| | Subsidio por maternidad | | | Subsidio paternidad |
|----------|-------------------------|-----------------|---------------|---------------------|
| | Contributiva | No Contributiva | Total | |
| Zaragoza | 39.064.366,96 | 7.295,25 | 39.071.662,21 | 5.406.229,33 |

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006505

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

La cuantía media de la prestación no contributiva por desempleo es el 80% del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) vigente en cada anualidad. Para el año 2011 fue de 426 euros.

Madrid, 12 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 684

184/006506

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La evolución de la tasa de cobertura de prestaciones por desempleo en la provincia de Zaragoza desde el año 2006 al 2011, ha sido la siguiente:

| Provincia/años | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|----------------|------|------|------|------|------|------|
| Zaragoza | 66,0 | 72,8 | 76,0 | 78,7 | 80,6 | 70,0 |

La actual fórmula de la tasa de cobertura^(*), pactada con los interlocutores sociales, se utiliza desde el año 2006, por lo que los datos de años anteriores no son comparables con los existentes a partir de esa fecha.

$$(*) \text{ Tasa de cobertura} = \frac{\text{Total beneficiarios de prestaciones por desempleo (incluido Beneficiarios de subsidio agrario)}}{\text{Paro registrado SISPE con experiencia laboral + Beneficiarios de subsidio agrario}} \times 100$$

Madrid, 14 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006507

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Los datos sobre beneficiarios de prestaciones por desempleo en la provincia de Zaragoza, por tipo de prestación, a 31 de diciembre de 2011, son los siguientes:

| Total beneficiarios | Nivel contributivo | Nivel asistencial (subsidio) | Renta activa de inserción |
|---------------------|--------------------|------------------------------|---------------------------|
| 48.574 | 28.879 | 16.750 | 2.945 |

Madrid, 14 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006508

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El número de parados registrados que no eran beneficiarios de prestaciones por desempleo, en el mes de diciembre de 2011, en la provincia de Zaragoza, era de 43.680. De ellos, 12.998 no habían llegado a generar derecho a las mismas por tratarse de demandantes de primer empleo o por no tener períodos de cotización suficiente.

Madrid, 14 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 685

184/006509

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

No es posible determinar en este momento el posible incremento de la plantilla de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Zaragoza, ya que está en función del número de plazas que establezca la Oferta de Empleo Público para el año 2012 y del número de aprobados. Se señala que en su distribución se tendrán en cuenta las ratios establecidas con las Comunidades Autónomas.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006510

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

El número de demandantes de empleo, del colectivo de personas con discapacidad, en la provincia de Zaragoza a 31 de diciembre de 2011 era de 3.379.

Madrid, 14 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006511 y 184/006512

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

La información disponible se obtiene de la Encuesta de Coyuntura Laboral que es una investigación por muestreo de periodicidad trimestral dirigida a empresas. El espacio geográfico de la Encuesta es todo el territorio nacional con excepción de Ceuta y Melilla.

El ámbito poblacional queda delimitado por los trabajadores asalariados afiliados al Régimen General de la Seguridad Social y al Régimen Especial de la Minería del Carbón, excepto los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario y trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar que a partir del 1 de enero de 2012 pasaron a integrarse en el Régimen General.

Por tanto, quedan excluidos los afiliados a los Regímenes Especiales de Trabajadores Autónomos y de Trabajadores del Mar y, dentro del Régimen General, los Sistemas Especial Agrario y Empleados de Hogar.

El ámbito sectorial se circunscribe a las actividades económicas de la Industria, Construcción y Servicios, excluyéndose de este último sector la Administración Pública, Defensa y Seguridad Social obligatoria, Organismos extraterritoriales y Organizaciones religiosas.

En conclusión, la cifra proporcionada por la Encuesta de Coyuntura Laboral no recoge a todos los perceptores del Salario Mínimo Interprofesional.

Los datos no se pueden proporcionar por provincias porque el tamaño de la muestra no lo permite. Además, se advierte que los valores de la variable «efectivos laborales con remuneración igual al salario mínimo interprofesional» a nivel de Comunidad Autónoma deben ser tomados con precaución puesto que pueden estar afectados por fuertes errores de muestreo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 686

El dato efectivos laborales con remuneración igual al Salario Mínimo Interprofesional en la Comunidad Autónoma de Aragón el cuarto trimestre de 2011 es de 2,3 mil y el primer trimestre de 2012 es de 3,9 mil, según la estimación proporcionada por la Encuesta de Coyuntura Laboral.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006513

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

El número de pensionistas de la Seguridad Social, en la provincia de Zaragoza, que se verán afectados por el gravamen complementario del IRPF previsto en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, según las bases de datos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, es de 25.912.

Madrid, 11 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006514

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En líneas generales, la ganancia o pérdida de poder adquisitivo viene determinado por la diferencia entre la revalorización aplicada y la variación del Índice de Precios de Consumo (IPC) en el mismo periodo, no existiendo diferencias por clase de prestación.

No obstante, dado que se han venido aplicando mejoras adicionales a la revalorización en pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) y pensiones con mínimos, en estos colectivos sí se ha producido una evolución diferente para cada tipo de pensión.

Por este motivo en el Anexo, se facilita, por ser representativo de un volumen amplio de prestaciones mínimas de jubilación, incapacidad permanente y viudedad, la ganancia/pérdida de poder adquisitivo experimentada por el mínimo de jubilación para titulares con 65 años o más sin cónyuge a cargo (unidades económicas unipersonales).

Por otra parte, dado que el dato acumulado 2004-2011 depende del periodo de vigencia de la prestación, se presenta la ganancia/pérdida generada en cada año.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 687

ANEXO

Ganancia de poder adquisitivo para los pensionistas desde el año 2004 hasta finales de 2011 (ambos años incluidos)

| Periodo | IPC REAL (a noviembre) | | Pensiones no SOVI sin mínimos | | Pensiones SOVI no concurrentes | | Mínimo de Jubilación para titulares con 65 ó más años, sin cónyuge a cargo (unidades económicas unipersonales) | |
|--|--------------------------------|---|--------------------------------|---|--------------------------------|---|---|---|
| | Revalorización aplicada (*) | Ganancia de poder adquisitivo en el ejercicio | Revalorización aplicada (*) | Ganancia de poder adquisitivo en el ejercicio | Revalorización aplicada (*) | Ganancia de poder adquisitivo en el ejercicio | Revalorización aplicada (*) | Ganancia de poder adquisitivo en el ejercicio |
| Año 2004 | 3,5% | 0,0% | 3,5% | 0,0% | 5,5% | 2,0% | 3,5% | 0,0% |
| Año 2005 | 3,4% | 0,0% | 3,4% | 0,0% | 4,4% | 1,0% | 6,4% | 3,0% |
| Año 2006 | 2,6% | 0,0% | 2,6% | 0,0% | 3,6% | 1,0% | 5,6% | 3,0% |
| Año 2007 | 4,1% | 0,0% | 4,1% | 0,0% | 5,1% | 1,0% | 7,2% | 3,1% |
| Año 2008 | 2,4% | 0,0% | 2,4% | 0,0% | 3,4% | 1,0% | 5,4% | 3,0% |
| Año 2009 | 0,3% | 1,7% | 2,0% | 1,7% | 3,0% | 2,7% | 5,8% | 5,5% |
| Año 2010 | 2,3% | 0,0% | 2,3% | 0,0% | 3,3% | 1,0% | 6,0% | 3,7% |
| Año 2011 | 2,9% | -2,9% | 0,0% | -2,9% | 2,9% | 0,0% | 2,9% | 0,0% |
| Datos acumulados de los años 2004 a 2011, ambos inclusive (**) | 23,6% | -1,2% | 22,1% | -1,2% | 35,9% | 10,0% | 51,8% | 22,8% |

(*) Incluye revalorización y mejoras adicionales, así como la actualización por desviación del IPC en el ejercicio.

(**) Sólo aplicables a las pensiones que hayan estado vigentes durante el periodo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 688

184/006515, 184/006517 a 184/006519

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se facilitan los datos solicitados por Sus Señorías.

Pensiones contributivas de la Seguridad Social

Evolución de las pensiones en vigor en la provincia de Zaragoza

Datos de las nóminas mensuales de Enero/2004 y Noviembre/2011

| | Dato a | | Dato a | | Variación |
|---------------------------------------|------------|-------|------------|-------|----------------------|
| | 01/01/2004 | | 01/11/2011 | | 01/2004 a 11/2011 |
| Número de pensiones mínimas | 48.497 | | 48.835 | | 0,70% |
| Número de pensionistas ⁽¹⁾ | 167.914 | | 184.052 | | 9,61% |
| Pensión media en vigor | 609,71 | €/Mes | 874,21 | €/Mes | 43,38% |
| Pensión media de viudedad | 453,87 | €/Mes | 625,76 | €/Mes | 37,87% |

⁽¹⁾ Número de pensionistas, eliminado el doble cómputo en los supuestos de concurrencia de pensiones en el mismo titular, cuya pensión principal está gestionada en la provincia de Zaragoza.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006516

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En el Anexo que se acompaña, se facilita la variación de las pensiones mínimas, durante el periodo 2004-2011, con desglose por tipo de pensión.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 689

ANEXO

Variación de la cuantía de las pensiones mínimas entre 2004 y 2011 (cuantías actualizadas con IPC real a noviembre)

Las pensiones mínimas, durante el periodo 2004 a 2011 y para todo el territorio nacional, han experimentado incrementos derivados tanto de la revalorización anual de las pensiones como del establecimiento de otras mejoras adicionales. De esta forma, la variación acumulada en el periodo está en función del tipo de mínimo y alcanza los siguientes valores:

| Clase de mínimo | Año 2004 (cuantías actualizadas con el IPC real a noviembre) | | Año 2011 (cuantías actualizadas con el IPC real a noviembre) | | | Variación acumulada 2004 a 2011 (o durante el periodo de vigencia del mínimo de ser éste inferior) con datos actualizados con el IPC real a noviembre | | |
|--|---|---------------------|---|-------------|------------------------|---|--------------------------|-------------------------------------|
| | Con cónyuge a cargo | Sin cónyuge a cargo | Con cónyuge a cargo | Unipersonal | Con cónyuge no a cargo | Con cónyuge a cargo | Unipersonal ¹ | Con cónyuge no a cargo ¹ |
| | | | | | | | | |
| Jubilación | | | | | | | | |
| Títular con 65 años | 492,02 | 417,81 | 756,00 | 612,70 | 581,10 | 53,7% | 46,6% | 39,1% |
| Títular menor de 65 años | 459,83 | 389,31 | 708,50 | 573,10 | 541,50 | 47,2% | 47,2% | 39,1% |
| Incapacidad permanente ² | | | | | | | | |
| Gran invalidez con incremento del 50% | 738,03 | 626,72 | 1.134,00 | 919,10 | 871,70 | 53,7% | 46,7% | 39,1% |
| Absoluta, Total de titulares con 65 años y Parcial de AT con 65 años | 492,02 | 417,81 | 756,00 | 612,70 | 581,10 | 53,7% | 46,6% | 39,1% |
| Total: Titulares entre 60 y 64 años | (Mínimo creado en 2005) | | 708,50 | 573,10 | 541,50 | 42,7% | 38,3% | 30,7% |
| Total derivada de enfermedad común, títular menor de 60 | (Mínimo creado en 2009) | | 381,00 | 381,00 | 352,72 | 6,4% | 6,4% | 2,8% |
| Viudedad ³ | | | | | | | | |
| Títular con 65 años o discapacidad \geq 65% | 417,81 | | 612,70 | | | | 46,6% | |
| Títular con cargas familiares | 389,31 | | 708,50 | | | | 82,0% | |
| Títular con edad entre 60 y 64 años | 389,31 | | 573,10 | | | | 47,2% | |
| Títular menor de 60 años | 310,66 | | 463,80 | | | | 49,3% | |
| Orfandad | | | | | | | | |
| Por beneficiario | 126,30 | | 187,10 | | | | 48,1% | |
| Por beneficiario <18 años y discapacidad \geq 65% | (Mínimo creado en 2006) | | 368,20 | | | | 83,0% | |
| Por beneficiario A favor de familiares | 126,30 | | 187,10 | | | | 48,1% | |

¹ Los mínimos "Unipersonal" y "Con cónyuge no a cargo" fueron creados en 2009, por lo que la variación 2004-2011 se ha calculado sobre el anterior mínimo "Sin cónyuge a cargo" en ambos supuestos.

² El mínimo de la Incapacidad Permanente Total para titulares entre 60 y 64 años fue creado en el año 2005 (limitado hasta el año 2008 inclusive para la Incapacidad Permanente Total Cualificada) y el correspondiente a titulares menores de 60 años en el año 2009.

³ El mínimo por cargas familiares en el año 2004 estaba limitado a los menores de 60 años, límite de edad que desapareció en 2007. Por otra parte, la existencia de discapacidad se consideró protegida desde el año 2007, equiparada a la existencia de cargas familiares, pasando en 2008 a protegerse con el mínimo para titulares con 65 ó más años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 690

184/006520 y 184/006521

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se facilita la información obrante en las bases de datos de la Seguridad Social, sobre los datos mensuales medios de afiliados al Régimen Especial de Empleados de Hogar y de afiliados integrados en el Régimen General de la Seguridad Social (Sistema Especial del Hogar), según Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre.

| Número medio de afiliados | Régimen general. Sistema especial del hogar | Régimen especial de empleados de hogar | Total |
|---------------------------|---|--|------------|
| Diciembre 2011 | — | 296.950,45 | 296.950,45 |
| Mayo 2012 | 151.933,86 | 169.256,08 | 321.189,94 |

Madrid, 19 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006524 a 184/006532

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta que formula su señoría en la que muestra su preocupación por la supresión de determinados partidos judiciales según un informe elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, se ponen de manifiesto las siguientes aclaraciones:

El informe al que se hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca, doña Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial está en proceso de elaboración de un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo, pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo —en el momento en que esté terminado—, y por más que sea remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá —previo cumplimiento de los trámites preceptivos— el proyecto al Congreso, donde se establecerá —entre otras materias— la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid, 29 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 691

184/006533

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

Teniendo en cuenta que los asuntos computables para el cálculo del módulo de ingreso, fijado por el Consejo General del Poder Judicial, son 380 asuntos civiles por juzgado y 2.500 asuntos penales por juzgado, se significa lo siguiente:

| Partido Judicial | N.º de juzgados | 2007 | | 2008 | | 2009 | | 2010 | | 2011 | |
|----------------------|-----------------|----------------------------------|-----------------|----------------------------------|-----------------|----------------------------------|-----------------|----------------------------------|-----------------|----------------------------------|-----------------|
| | | Asuntos ingresados Civil / Penal | Relación Módulo | Asuntos ingresados Civil / Penal | Relación Módulo | Asuntos ingresados Civil / Penal | Relación Módulo | Asuntos ingresados Civil / Penal | Relación Módulo | Asuntos ingresados Civil / Penal | Relación Módulo |
| La Palma del Condado | 3 | 1.176 10.521 | 121,7% | 1.848 11.013 | 154,5% | 2.298 11.097 | 174,8% | 2.310 10.617 | 172,1% | 1.785 11.130 | 152,5% |
| Moguer | 2 | 782 4.920 | 100,6% | 1.194 5.252 | 131,1% | 1.310 5.914 | 145,3% | 1.364 5.456 | 144,3% | 1.284 5.832 | 142,8% |
| Valverde del Camino | 2 | 752 4.338 | 92,8% | 1.006 4.142 | 107,6% | 1.008 4.094 | 107,3% | 1.032 4.096 | 108,9% | 894 3.710 | 95,9% |

- No alcanza Módulo
- Supera Módulo hasta en un 20%
- Supera Módulo más de un 20%

Madrid, 12 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006539

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

Por el momento no existe previsión alguna sobre la introducción de la figura de General de Ejército en el ámbito de la Guardia Civil.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006540

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

Los criterios que se observan para ordenar desplazamientos y comisiones de servicio a las Unidades de Intervención Policial (UIP) fuera de sus respectivas bases son varios. El ámbito de actuación preferente (señalado en la Orden del 11 de diciembre del Ministerio del Interior) solo es uno más a tener en cuenta y, en cualquier caso, está supeditado, tanto a la disponibilidad de efectivos que las Unidades de Intervención tengan en ese momento en sus respectivas bases, como a la planificación de otros servicios a medio y largo plazo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 692

Además, necesariamente se tienen en cuenta otros factores como, por ejemplo, el número de horas de servicio realizadas durante un determinado periodo por los distintos Grupos Operativos que integran cada Unidad, el número de días destacados, o la incidencia de servicios realizados de forma consecutiva durante los últimos fines de semana.

La rotación de la práctica totalidad de los Grupos Operativos por determinados servicios que, con carácter permanente, se prestan en el territorio nacional es una medida tendente a fomentar el espíritu de cohesión y mantener el grado de profesionalidad y conocimiento de todos los servicios entre los efectivos de la especialidad.

Por otro lado, el coste económico generado por el desplazamiento de las Unidades de Intervención Policial durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 1 de junio del mismo año, en concepto de indemnización de servicio (230: manutención y alojamiento, y 231: gastos de viaje) fue de 6.367.070,05€, mientras que en el mismo periodo del pasado año fue de 8.162.434,03€.

Los costes generados del resto de los conceptos solicitados, se corresponden con el de las retribuciones ordinarias de cada uno de los componentes de la UIPs desplazados.

Madrid, 20 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006541

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

La Comisaría General de Policía Científica (CGPC), se ha convertido en un referente de la profesionalidad, modernidad, futuro y proyección internacional del Cuerpo Nacional de Policía (CNP). Su gran visibilidad mediática y el incremento del contacto con un público especializado, nacional e internacional, motivan que sus integrantes tengan que trasladar una ortodoxa imagen corporativa mediante la uniformidad reglamentaria vigente para todo el CNP.

Sin menoscabo de lo anterior, se están analizando pormenorizadamente los casos en que, por razones de operatividad y funcionalidad, es aconsejable que no se lleve uniforme.

La orden de uniformidad afecta a todos los integrantes de Policía Científica que pertenecen al CNP, exceptuados los facultativos y técnicos y el personal contratado. Solo se ha dotado de uniformidad a 202 funcionarios, pues son los únicos que carecían de la reglamentada en el año 2008, aún vigente.

Por último, existe una dotación anual de crédito con cargo a los presupuestos de gasto de la División Económica y Técnica para la reparación de los equipos. En la actualidad no existe ningún equipo que no se haya podido reparar.

Madrid, 26 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006542 y 184/006543

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Con independencia de señalar que la información sobre los datos concretos que solicita su señoría es competencia de la Junta de Castilla y León, se informa que el Gobierno, a través del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, modifica el sistema de prestaciones de pago con una fórmula más justa, que tiene en cuenta la renta, la condición de activo o pasivo y la condición de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 693

enfermo crónico, al mismo tiempo que asegura la equidad y calidad de las mismas, para de esta manera garantizar una asistencia universal, pública y gratuita sustentada en los impuestos. Por lo tanto, no es preceptivo hablar de recortes sino de blindaje de la sanidad pública ante una deuda heredada del anterior Gobierno que superaba los 16.000 millones de euros.

Además garantiza la sostenibilidad de nuestro Sistema Nacional de Salud, ahorrando más de 7.000 millones de euros, lo que supone un 10% del gasto sanitario público.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006553

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

La reforma del Sistema Nacional de Salud recogida en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, ha tenido en cuenta toda la normativa comunitaria y todos los tratados internacionales en relación con la prestación asistencial a los extranjeros en nuestro país.

Por otro lado, el Real Decreto-ley 16/2012 no solo ha tenido en cuenta la Directiva 2011/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, sino que ya ha supuesto el primer paso al definir la condición de asegurado en los términos previstos en la letra b) del artículo 3 de la misma y que reproducimos aquí para mayor claridad:

b) «asegurado»:

- i) las personas, incluidos los familiares y sus supérstites, contempladas en el artículo del Reglamento (CE) n.º 883/2004, que sean aseguradas en la acepción del artículo 1, letra c) de dicho Reglamento, y
- ii) los nacionales de un tercer país que estén contemplados en el Reglamento (CE) n.º 859/2003 o en el Reglamento (UE) n.º 1231/2010, o que reúnan las condiciones de la legislación del Estado miembro de afiliación para tener derecho a las prestaciones;

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006554

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

El Gobierno considera prioritarios los trabajos de trasposición de la Directiva 2011/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, para lo cual se han creado, y están trabajando, varios grupos de trabajo.

En este sentido, el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, ya ha supuesto el primer paso al definir la condición de asegurado en los términos previstos en la letra b) del artículo 3 de la misma y que reproducimos aquí para mayor claridad

b) «asegurado»:

- i) las personas, incluidos los familiares y sus supérstites, contempladas en el artículo 2 del Reglamento (CE) n.º 883/2004, que sean aseguradas en la acepción del artículo 1, letra c) de dicho Reglamento, y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 694

ii) los nacionales de un tercer país que estén contemplados en el Reglamento (CE) n.º 859/2003 o en el Reglamento (UE) n.º 1231/2010, o que reúnan las condiciones de la legislación del Estado miembro de afiliación para tener derecho a las prestaciones;

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006555 a 184/006559

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

El Gobierno considera que dicha Ley ha cumplido, y cumple, un papel relevante en la implantación de medidas relativas a elevar la protección de los ciudadanos frente al hábito de fumar en particular en los siguientes aspectos:

1. Protección de la población (de los fumadores y de los no fumadores) frente a la exposición al humo de tabaco.
2. Protección a los trabajadores de los sectores que habían sido excluidos en la norma anterior frente a la exposición al humo del tabaco.
3. Protección de los menores a la exposición al humo del tabaco en sus zonas de ocio y recreo, así como en las áreas de educación.
4. Protección en los medios de comunicación y sociedad de la información frente a la promoción del tabaquismo.
5. Desnormalización del consumo de tabaco.

Es un periodo de tiempo muy corto para realizar una valoración de los efectos positivos para la salud que tendrá la modificación realizada, ya que aunque se dan algunos efectos positivos inmediatos, la mayoría de los efectos más significativos por sus repercusiones, son a medio y largo plazo.

Los estudios del Instituto Nacional de Estadística, los publicados por las sociedades científicas, o los presentados en Congresos permiten afirmar, por un lado, que el grado de implantación de las medidas es en general alto, en particular en restaurantes y bares, siendo menor en zonas abiertas de centros sanitarios y espacios cerrados de ocio y recreativos. Por otro lado, la percepción de los ciudadanos es altamente significativa a favor de la ley, que de hecho ha ido aumentando en las sucesivas encuestas y otras herramientas sociológicas. En cuanto a la exposición al humo ambiental en locales de hostelería, los datos preliminares apuntan a una disminución de la concentración mediana de nicotina y de partículas.

De la experiencia y de estudios realizados en otros países se estima una disminución anual de los ingresos hospitalarios por cardiopatía isquémica, por infarto agudo de miocardio, así como por asma.

La posición del Gobierno es el estricto cumplimiento de la normativa vigente, que en la actualidad es la Ley 28/2005, con el objetivo de reducir el consumo de tabaco y promoviendo las actividades de prevención mediante la educación e información de la población, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas. Dicho esto, cabe recordar que la ley actual ya otorga competencias a las Comunidades Autónomas en virtud del artículo 22.2 y en el apartado 2 de la Disposición final primera.

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006560

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grande Pesquero, Pilar (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 695

Respuesta:

En su intervención en la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados del día 9 de febrero, la Ministra de Fomento señaló que la mejora de los derechos de los ciudadanos como usuarios de los servicios de transporte iba a ser un principio básico de la actuación del Ministerio. Así mismo, anunció un extenso conjunto de medidas en todos los modos de transporte, agrupados en la mejora de la seguridad, la puntualidad y la calidad, así como la elaboración de una Carta de derechos de los usuarios de las infraestructuras y el transporte.

Actualmente se están estudiando las distintas alternativas, a fin de optar por las más operativas y adecuadas, teniendo en cuenta las circunstancias actuales y futuras, tanto desde una perspectiva económica, como técnica. Resulta por ello prematuro avanzar en la concreción de las medidas que finalmente se aprueben.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006561 a 184/006563

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

Como ya anunció la Ministra de Fomento el pasado 28 de febrero, el Departamento trabaja para mejorar la protección de los usuarios del transporte aéreo y, en particular, para fortalecer la atención y los procedimientos de reclamación de los pasajeros mediante la aprobación de un Real Decreto en el que se establecerán nuevas garantías, como la obligación para las compañías aéreas que estén atravesando por dificultades económicas de presentar un plan de contingencia, ante posibles suspensiones, que incluya las alternativas de recolocación de sus pasajeros, así como todas las obligaciones contenidas en el Reglamento Comunitario 261/2004.

Se dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, dando audiencia a las organizaciones y asociaciones reconocidas, ya que el proyecto del Real Decreto afectaría a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006564, 184/006565

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

El Real Decreto por el que se aprobarán las nuevas garantías de protección de los pasajeros del transporte aéreo anunciadas por la Ministra de Fomento el pasado 28 de febrero se encuentra en estos momentos pendiente del trámite de audiencia previsto en el artículo 24.1.c. de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. Por tanto, aún no puede preverse una fecha definitiva para su aprobación.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 696

184/006566 a 184/006573

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta que formula su señoría en la que muestra su preocupación por la supresión de determinados partidos judiciales según un informe elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, se ponen de manifiesto las siguientes aclaraciones:

El informe al que usted hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca, doña Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial está en proceso de elaboración de un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo, pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo —en el momento en que esté terminado—, y por más que sea remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá —previo cumplimiento de los trámites preceptivos— el proyecto al Congreso, donde se establecerá —entre otras materias— la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid, 29 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006578

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento tiene en marcha diferentes proyectos para la mejora de accesos y seguridad vial en la Autovía A-7, a su paso por la provincia de Málaga.

Todas las actuaciones se encuentran con el proyecto en fase de redacción.

La previsión relativa a la licitación, adjudicación e inicio de las obras, podrá determinarse una vez aprobados los Proyectos, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes y de las prioridades que se establezcan en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006579

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 697

Respuesta:

El ritmo de las obras de la Autovía A-7 en Granada, se adaptará a los programas de trabajo de los correspondientes contratos, y estará condicionado por las eventuales dificultades técnicas que puedan surgir durante su ejecución, y por las disponibilidades presupuestarias durante este y posteriores ejercicios.

Teniendo en cuenta lo indicado en el párrafo anterior, y considerando el volumen actual de obras pendientes de ejecutar, así como la situación administrativa y la complejidad técnica de algunos tramos de esta infraestructura, no resulta posible establecer con rigor una previsión de plazo para su finalización.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006580

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La línea de Alta Velocidad entre Sevilla y Málaga puede considerarse fraccionada en dos tramos:

Por un lado, el tramo Málaga-Antequera, en servicio plenamente desde hace años en sus 55 km y funcionando a plena operatividad

Por otro lado, el tramo Antequera-Sevilla de 129 km de longitud, que está siendo ejecutado en la actualidad por la Junta de Andalucía y por su propia iniciativa.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006581

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está actualmente elaborando el Plan de Infraestructura, Transporte y Vivienda (PITVI) en el que se determinarán, entre otras, las actuaciones a llevar a cabo en materia de infraestructuras ferroviarias en el periodo 2012-2024.

Concretamente en lo que se refiere el Corredor de la Costa del Sol, la inversión que en su caso podrá contemplarse para su realización será la que se derive de los estudios informativos que se están realizando o que deberán realizarse para su completa definición.

Madrid, 2 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006582 y 184/006583

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Centro Penitenciario Málaga II continua con el desarrollo normal de sus obras, no pudiendo en la actualidad fijar una fecha definitiva de finalización del conjunto de las mismas. Las previsiones son concluirlo a finales de este año o en el primer trimestre de 2013.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 698

Por otro lado, en cuanto a la dotación funcional, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de Oferta de Empleo Público (OEP). La OEP del año 2012 aún no ha sido aprobada, ni por tanto publicada.

Madrid, 12 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006584

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos para 2012 del Instituto de la Juventud del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no está prevista ninguna inversión específica destinada al Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ).

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006585

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se ha previsto una actuación que consiste en aportar arena y despedregar las playas de Isdabe-Atalaya-Casasola y acondicionar posteriormente la playa de Guadalmansa-Padrón de la que se extraerá la arena necesaria para dicha actuación.

La situación idónea de las playas de La Rada y El Cristo no aconsejan ningún aporte de arena.

En cuanto al resto de las playas (El Pirata, Costa Natura y Santa Marta) hay algunos condicionantes como la existencia de escolleras colocadas por alguna urbanización, la ubicación en algunos tramos del colector general que discurre por la playa y las obras de protección del mismo, que impiden que la aportación de arena sea estable.

Madrid, 4 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006586

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La actuación correspondiente a la estación depuradora de aguas residuales, colectores interceptores, estaciones de bombeo y emisario submarino de Nerja, fue licitada recientemente, bajo la modalidad de concurso de elaboración de proyecto y ejecución de las obras.

Tras el procedimiento administrativo que sigue al proceso de licitación hasta formalizar el contrato, el plazo marcado es de tres meses para la redacción del proyecto y treinta meses para la ejecución de la obra, incluidos seis meses de pruebas de funcionamiento. Por ello, se estima que a lo largo del segundo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 699

semestre del año 2015 podría ponerse en funcionamiento la citada estación depuradora de aguas residuales.

Madrid, 10 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006588 y 184/006589

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La situación que se ha encontrado este Gobierno en materia de desalinización es preocupante, con un incumplimiento importante de las previsiones de ejecución. Esto exige realizar una reflexión sobre las políticas en materia de agua seguidas hasta el momento, teniendo en cuenta todas las tecnologías e infraestructuras existentes y evaluando cual es la mejor en cada caso, en función de diversos factores como la eficiencia, las inversiones requeridas, el coste final para el usuario y, por supuesto, el respeto a las condiciones medioambientales y ecológicas de las zonas en las que se deben aplicar.

Una vez se haya realizado la evaluación indicada en cada uno de los territorios, entre ellos Málaga, se procederá a la toma de decisiones sobre la continuidad en la ejecución de desalinizadoras y a la planificación de actuaciones de acuerdo con la mejor tecnología aplicable en cada caso concreto.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006590

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

No todas las actuaciones que va a llevar a cabo el Gobierno aparecen individualizadas en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado.

Las actuaciones que van a licitarse y a ejecutarse dependerán de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 4 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006592

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El expediente para obtener la preceptiva licencia de construcción del nuevo Centro Oceanográfico se está tramitando ante el Ayuntamiento de la ciudad. Una vez obtenida, deberá procederse a realizar la licitación oportuna para la adjudicación del contrato de obras.

Dados los trámites pendientes previos que deben realizarse, se estima que las obras del nuevo Centro Oceanográfico en Málaga se iniciarán a lo largo del año 2013.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 700

184/006593

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Instituto de investigación Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea «La Mayora», de titularidad compartida entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas-CSIC y la Universidad de Málaga, inició su funcionamiento en abril de 2011.

Desde esa fecha, tanto el CSIC como la Universidad de Málaga han solicitado fondos en las convocatorias de infraestructura del Ministerio de Economía y Competitividad para hacer frente a actuaciones de acondicionamiento y modernización de las instalaciones.

Concretamente, el CSIC obtuvo en la convocatoria de infraestructura de 2011, cofinanciada con fondos FEDER, la cantidad de 273.600 euros para la construcción de un invernadero. Por su parte, la Universidad de Málaga obtuvo en la misma convocatoria la cantidad de 556.000 euros para la adquisición de infraestructura científica.

Por último, en la convocatoria del Programa INNPLANTA 2011, cofinanciado también con fondos FEDER, la Universidad de Málaga recibió una dotación de 12.900.000 euros para la construcción del edificio previsto en el Convenio de Colaboración entre el CSIC y la Universidad de Málaga de creación del Instituto, que junto a las instalaciones que el CSIC puso a su servicio, constituyen la sede y dependencias del mismo.

La participación del CSIC y de la Universidad de Málaga en las distintas convocatorias de ayudas ha contado, en todo momento, con el apoyo y colaboración mutua de ambas Instituciones.

Madrid, 2 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006594

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En la actualidad, tras la aprobación de la Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, puede decirse que la innovación, dentro del ajuste general de las dotaciones económicas previstas, ha recibido un trato favorable, con una reducción sensiblemente inferior a la media de las demás actuaciones. Esto es así porque se trata de una política prioritaria con incidencia directa en el crecimiento y en el empleo.

Así, a pesar de las actuaciones de austeridad, se ha realizado una reasignación de los fondos existentes, de manera que sea posible seguir adelante con la publicación de convocatorias de ayudas, adecuando los presupuestos y las convocatorias a la demanda real existente.

Estas convocatorias, en régimen de concurrencia competitiva para el año 2012, supondrán la concesión de incentivos para la realización de proyectos y actuaciones relacionados con la innovación en las distintas provincias españolas y que, por consiguiente, podrán ser de interés también para empresas radicadas en Málaga.

Recientemente se ha publicado una Convocatoria por Orden ECC/1293/2012, de 12 de junio, por la que se aprueba para el año 2012 el procedimiento de concesión de ayudas, dentro del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos (subprograma INNORPORA).

El objetivo de esta Convocatoria es financiar la contratación de profesionales para la realización de proyectos de investigación industrial, desarrollo tecnológico y estudios de viabilidad técnica, dentro de las empresas.

Esta Convocatoria tiene un importante valor añadido, pues los profesionales que se contratan se convierten en expertos en Gestión de la Innovación, a través de una formación especializada, dirigida a las necesidades de la empresa, y financiada desde la Administración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 701

Las ayudas consistirán en la concesión de préstamos, con un tipo de interés del 0% y un plazo de amortización máximo de seis años, con hasta dos años de carencia, cuyo importe máximo será de hasta el 100% de los costes financiados del personal que se contrata y sus costes indirectos. También está prevista la concesión de subvenciones destinadas a sufragar los costes de la formación obligatoria.

El importe total de las ayudas a conceder con esta Convocatoria es de 90.000.000 de euros en forma de préstamo y 1.200.000 euros en forma de subvención.

Asimismo, mediante la Orden ECC/1292/2012, de 12 de junio, se han convocado ayudas para el año 2012 dentro del subprograma de infraestructuras en los parques científicos y tecnológicos (INNPLANTA). Como novedad es de señalar que con la convocatoria de este año se pretende dar impulso a las actuaciones de equipamiento de los Parques, dado que se está en un ciclo madurativo en el que se hace necesario destacar este tipo de inversión, después de varios años de concesión de ayudas a las infraestructuras.

Las ayudas a conceder consistirán en préstamos a otorgar en condiciones muy favorables. El plazo máximo de amortización de estos préstamos será de ocho años, de los cuales, los tres primeros años serán el plazo máximo de carencia. El tipo de interés de aplicación será del 1,481 por ciento anual.

A esa Convocatoria podrán presentarse parques tecnológicos enclavados en cualquier ámbito territorial de las distintas provincias españolas y, por consiguiente, podrá ser de interés también para las empresas radicadas en el parque tecnológico de Málaga.

La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria será de 150.000.000 de euros.

Por último, cabe señalar que están próximas a publicarse dos convocatorias de fomento de la cooperación público-privada.

La primera de ellas está dirigida al establecimiento de alianzas estratégicas estables a medio y largo plazo entre los agentes de I+D y las empresas para realizar proyectos de demostración (INNFACTO).

Esta Convocatoria contará con una dotación estimada de 101.700.000,00 euros en subvención y 750.000.000 en préstamos. Los préstamos se concederán en unas condiciones muy favorables al 1% de interés, con 8 años de amortización y dos de carencia.

La segunda de las convocatorias de cooperación público-privada, está dirigida a la creación y consolidación de plataformas tecnológicas (foros de encuentro entre todos los agentes de la cadena de valor de un sector para identificar y priorizar las necesidades tecnológicas y de investigación a medio y largo plazo). Estas plataformas tecnológicas se configuran además como canalizadores óptimos de la transferencia de tecnología intersectorial.

Además de las posibles ayudas que puedan concederse a empresas radicadas en Málaga como consecuencia de estas convocatorias de ayudas, el Gobierno tiene asumidos en el año 2012 compromisos de ayuda, procedentes de convocatorias anteriores por valor de 9.412.206€.

En cuanto a los cuatro años anteriores, las ayudas concedidas a empresas radicadas en Málaga sumaron la cantidad de 47.187.079€ (2008 = 1.809.414€, 2009 = 10.937.811€, 2010 = 21.475.903€ y 2011 = 12.963.953€).

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006597, 184/006598

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La construcción y explotación de la línea de Alta Velocidad entre Medina y La Meca fue adjudicada al Consorcio Hispano-Saudí, siendo uno de sus integrantes, la empresa Talgo, la responsable del suministro de material móvil.

Madrid, 28 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 702

184/006600

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

No está previsto ceder al Ayuntamiento de Málaga la superficie de su titularidad ocupada con el nuevo Bulevar. Conjuntamente con la Corporación Municipal se están analizando, entre otras posibilidades, si la Administración General del Estado podría obtener una buena parte de esa superficie mediante su compensación con otras fincas municipales para destinarlas a infraestructuras ferroviarias.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006601

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Dentro del marco del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI), se va a evaluar la necesidad de la ejecución de ampliaciones de núcleos de Cercanías, evaluando previamente la viabilidad técnica y las previsiones de demanda que justifiquen esa necesidad.

Madrid, 10 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006602

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Actualmente la situación de la Línea de Alta Velocidad Bobadilla-Algeciras es la siguiente:

Tramo Bobadilla Ronda: en fase de Estudio Informativo.

Tramo Ronda San Pablo: en servicio

Tramo San Pablo-Algeciras: en fase de proyecto.

El Estudio Informativo del primer tramo, en el que se desglosan las actuaciones a llevar a cabo en el mismo para adecuarlo a las necesidades de trazado a día de hoy, ha sido sometido a información pública a finales de 2011. Se están analizando las alegaciones recibidas para, a continuación, solicitar la Declaración de Impacto Ambiental al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por lo que de momento no se pueden precisar los plazos en los que finalizará el estudio.

En el segundo tramo se realizaron en marzo de 2011 actuaciones de mejora. Por lo que respecta al tercer tramo, se han redactado proyectos, estando previsto en los PGE de 2012 licitar las obras del tramo Almoraima-Algeciras.

Madrid, 28 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 703

184/006603

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

A fecha 30 de abril de 2012, existen 108 pasos a nivel en la provincia de Málaga y se encuentran en marcha actuaciones encaminadas a la supresión de 89 de ellos. De estas actuaciones de supresión, 30 pasos a nivel se encuentran en fase de obras y 59 en fase de redacción de proyecto constructivo.

Madrid, 10 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006605

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La finalización de las obras de rehabilitación de los torreones de la estación de Málaga está prevista para finales del presente año.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006606

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La inversión en los talleres de Málaga se ha centrado principalmente en la construcción de un nuevo Taller de Alta Velocidad y en la modernización de las instalaciones de la Base de Mantenimiento Integral de Los Prados.

Los Presupuestos Generales del Estado de Renfe Operadora para 2012 contemplan las últimas actuaciones del proyecto.

Como todo proyecto de inversión, una vez concluida su construcción, los gastos asociados al mismo, de mantenimiento o los que permitan su correcto funcionamiento (luz, agua, etc.), forman parte del presupuesto de explotación de Renfe Operadora y no del de inversiones, razón por la cual no aparecen cantidades en anualidades posteriores.

Madrid, 2 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006608

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 704

Respuesta:

La autopista Málaga-Las Pedrizas se puso en servicio el 28 de octubre de 2011.

Los datos sobre la evolución del tráfico en la estación de aforo permanente que se considera representativa del tramo de la autovía A-45 Córdoba-Málaga, afectado por la puesta en servicio de la autopista, se adjuntan en anexo, en el que se incluyen los datos de los años 2010 y 2011, y los datos de 2012 disponibles.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

Tráfico A-45 Córdoba-Málaga

(media mensual de vehículos/día en el conjunto de las dos calzadas de la Autovía)

| Nombre estación | Pk | Población | Año | Mes | | | | | | | | | | | |
|-----------------|-------|-----------|------|--------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-----------|---------|-----------|-----------|
| | | | | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiemb. | Octubre | Noviembre | Diciembre |
| E-272-0 | 161,3 | Montesol | 2010 | 40.713 | 43.326 | 47.528 | 49.762 | 50.234 | 53.296 | 63.028 | 64.090 | 52.396 | 48.318 | 44.884 | 43.835 |
| | | | 2011 | 38.694 | 45.408 | 43.900 | 49.046 | 47.363 | 52.793 | 62.162 | 61.581 | 51.772 | 47.171 | 35.638 | 36.056 |
| | | | 2012 | 33.422 | 34.770 | 36.037 | 38.192 | — | — | — | — | — | — | — | — |

184/006609

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Los dos últimos tramos de la Hiperronda, o Segunda Ronda Oeste de Málaga se pusieron en servicio el 27 de octubre de 2011.

Los tráficos registrados por las dos estaciones de aforo permanentes de la Ronda Oeste de Málaga, durante los años 2010 y 2011, y los datos disponibles de 2012, se resumen en la tabla que se adjunta como anexo.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

Tráfico A-45 Córdoba-Málaga

(media mensual de vehículos/día en el conjunto de las dos calzadas de la Autovía)

| Nombre estación | Pk | Población | Año | Mes | | | | | | | | | | | |
|-----------------|-------|-----------|------|--------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-----------|---------|-----------|-----------|
| | | | | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiemb. | Octubre | Noviembre | Diciembre |
| E-272-0 | 161,3 | Montesol | 2010 | 40.713 | 43.326 | 47.528 | 49.762 | 50.234 | 53.296 | 63.028 | 64.090 | 52.396 | 48.318 | 44.884 | 43.835 |
| | | | 2011 | 38.694 | 45.408 | 43.900 | 49.046 | 47.363 | 52.793 | 62.162 | 61.581 | 51.772 | 47.171 | 35.638 | 36.056 |
| | | | 2012 | 33.422 | 34.770 | 36.037 | 38.192 | — | — | — | — | — | — | — | — |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 705

184/006610 a 184/006612

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta que formula su señoría en la que muestra su preocupación por la supresión de determinados partidos judiciales según un informe elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, se ponen de manifiesto las siguientes aclaraciones:

El informe al que usted hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca, doña Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial está en proceso de elaboración de un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo, pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo —en el momento en que esté terminado—, y por más que sea remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá —previo cumplimiento de los trámites preceptivos— el proyecto al Congreso, donde se establecerá —entre otras materias— la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid, 29 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006613, 184/007308

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

Los nuevos servicios combinados, con enlace garantizado, están organizados de manera que los trenes de Media Distancia y AVE-Larga Distancia se sitúen uno frente al otro en vías con andén común, lo que permite a los viajeros con origen o destino Salamanca bajar de un tren y subir al otro sin necesidad de cambiar de andén.

Durante el trayecto, el personal de a bordo informa, mediante la megafonía del tren o personalmente a los viajeros que vayan a trasbordar, de la vía en que se encuentra estacionado el tren de continuación.

Con el fin de garantizar una correcta información, el personal supervisa el embarque en Valladolid y encamina a los viajeros a los trenes correspondientes.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006614 y 184/006615, 184/007309 y 184/007310

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 706

Respuesta:

Desde el 17 de junio de 2012, el tiempo de enlace en Valladolid de los servicios combinados es el siguiente:

Salamanca-Valladolid-Zaragoza:

1. Salamanca 06:00 – Valladolid 7:05-7:15 – Zaragoza 12:15: tiempo de enlace 10'.

Zaragoza-Valladolid-Salamanca:

1. Zaragoza 16:08 – Valladolid 21:12-21:30 – Salamanca 22:47: tiempo de enlace 18'.

Salamanca–País Vasco:

2. Salamanca 7:25 – Valladolid 8:50-9:09 – Irún 13:45: tiempo de enlace 19'.
3. Salamanca 13:45 – Palencia 15:41-16:16 – Irún 20:31: tiempo de enlace 35'.
4. Salamanca 16:05 – Valladolid 17:10-17:25 – Irún 21:49: tiempo de enlace 15'.

País Vasco-Salamanca

5. Vitoria 6:45 – Valladolid 9:08-9:30 – Salamanca 10:36: tiempo de enlace 22'.
6. Irún 8:25 – Valladolid 12:49-13:53 – Salamanca 15:20: tiempo de enlace 01:20'.
7. Irún 8:45 – Palencia 13:00-13:16 – Salamanca 15:20: tiempo de enlace 16'.
8. Irún 16:20 – Valladolid 20:48-21:30 – Salamanca 22:47: tiempo de enlace 42'.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006616, 184/007311

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

Se relacionan a continuación las diferencias en el precio del viaje antes y después de la fecha indicada:

| Trayecto | Precio | |
|-------------------------|------------------|------------------|
| | Hasta 16/06/2012 | Desde 17/06/2012 |
| Salamanca-Zaragoza | 45,15€ | 40,40€ |
| Salamanca-Bilbao | 32,50€ | 31,50€ |
| Salamanca-San Sebastián | 36,30€ | 35,40€ |

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006617, 184/007312

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

La nueva oferta comercial de Renfe, con enlaces garantizados entre los servicios AVE, Larga Distancia, Media Distancia Convencional, Alta Velocidad Media Distancia y Cercanías, billete único y precios más

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 707

atractivos, se ha realizado con el objetivo de favorecer la intermodalidad y realizar un uso más eficiente de la red ferroviaria.

En el caso de la relación Salamanca-País Vasco, se ha incrementado la oferta, al pasar de uno a tres servicios diarios por sentido, se han reducido los tiempos de viaje en determinados trenes (entre 10 minutos y 1 hora 7 minutos) y se han mejorado el confort y las prestaciones a bordo, puesto que el viaje se realiza con trenes de última generación.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006618

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que solo hay datos desde el año 2009 ya que este fue el primer ejercicio de elaboración de las Cuentas Analíticas por centros de Aena Aeropuertos.

Resultados de explotación Aeropuertos Castilla y León (En millones de euros)

| Aeropuerto | 2009 | 2010 | 2011 |
|----------------------|-------|-------|-------|
| Burgos | -5,08 | -5,40 | -4,86 |
| León | -5,50 | -5,51 | -6,19 |
| Salamanca | -3,18 | -3,09 | -5,13 |
| Valladolid | -4,32 | -3,90 | -5,99 |

Madrid, 19 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006619, 184/007314

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

AENA Aeropuertos no se está planteando el cierre de ningún aeropuerto. AENA Aeropuertos tiene como objetivo prioritario poner en valor la sociedad, con el fin de hacer de ella una empresa sostenible y viable económicamente que pueda contribuir al desarrollo económico de la zona geográfica dónde los aeropuertos se encuentran ubicados.

Para los aeropuertos indicados en la pregunta, al igual que para el resto de los aeropuertos de la red de AENA Aeropuertos cuyo resultado bruto de explotación es negativo, se está diseñando un plan de eficiencia y viabilidad individualizado por aeropuerto. Este plan conlleva la reducción de costes de explotación, mayor eficiencia organizativa y mejora de la gestión de recursos humanos. Ello significa que se van a adaptar los horarios operativos, equipamiento y servicios a la existencia de vuelos. El horario operativo será, en cualquier caso, el necesario para satisfacer la demanda real existente en el aeropuerto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 708

Estas medidas, que actualmente se están analizando, contribuirán a que sean aeropuertos rentables o a reducir sus pérdidas al mínimo. De esta forma, estarán en óptimas condiciones para seguir prestando a las compañías aéreas el servicio que éstas requieren y contribuir así al fomento del transporte aéreo.

Madrid, 21 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006620

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

AENA Aeropuertos tiene como objetivo prioritario poner en valor la sociedad, con el fin de hacer de ella una empresa sostenible y viable económicamente que pueda contribuir al desarrollo económico de la zona geográfica dónde los aeropuertos se encuentran ubicados.

Para el Aeropuerto de Salamanca, al igual que para el resto de los aeropuertos de la red de AENA Aeropuertos cuyo resultado bruto de explotación es negativo, se está diseñando un plan de eficiencia y viabilidad individualizado por aeropuerto. Este plan conlleva la reducción de costes de explotación, mayor eficiencia organizativa y mejora de la gestión de recursos humanos. Ello significa que se van a adaptar los horarios operativos, equipamientos y los servicios a la existencia de vuelos. El horario operativo será, en cualquier caso, el necesario para satisfacer la demanda real existente en el aeropuerto.

Estas medidas que actualmente se están analizando, contribuirán a hacer del Aeropuerto de Salamanca un aeropuerto rentable o reducir sus pérdidas al mínimo. De esta forma, estará en óptimas condiciones para seguir prestando a las compañías aéreas el servicio que éstas requieren y contribuir así al fomento del transporte aéreo.

Madrid, 19 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006622

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

No se ha eliminado el programa 466A Investigación y Evaluación Educativa en los Presupuestos Generales del Estado para 2012, sino que se ha hecho necesario efectuar una serie de priorizaciones en las políticas de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, resultando un importe total para el programa 466A gestionado por dicha Secretaría de Estado, de 5.588.840 euros.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte cuenta este año con la actividad de dos nuevas Unidades:

1. Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa, encargado de:

— El diseño, planificación y dirección de la política de becas y ayudas al estudio dirigidas a estudiantes que cursen enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

— La coordinación de actuaciones relativas a las enseñanzas de lenguas extranjeras y a los programas de enseñanzas de idiomas y bilingües.

— La elaboración y fomento de investigaciones, innovaciones, estudios e informes sobre educación y la realización y edición de publicaciones y materiales sobre educación, de acuerdo con el programa editorial del departamento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 709

— Los programas de apoyo e innovación tendentes a la compensación de desigualdades, la inclusión educativa, la atención a sectores desfavorecidos en el ámbito de la educación o la atención a otras áreas de interés social.

— La gestión administrativa y económico-financiera de los programas de libros de texto así como otras ayudas específicas para enseñanzas no universitarias no sometidas al sistema general, que tengan por objeto enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. El seguimiento, control y evaluación del cumplimiento de las obligaciones por los beneficiarios de las mismas.

— La programación y gestión de las actuaciones y planes para promover la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, los programas de cooperación territorial con alumnos, así como la convocatoria, adjudicación y entrega de los premios nacionales al estudio.

2. Instituto Nacional de Evaluación Educativa, encargado de:

— La coordinación de las políticas de evaluación general del sistema educativo y la realización, en colaboración con los organismos correspondientes de las administraciones educativas, de las evaluaciones generales de diagnóstico.

— La coordinación de la participación del Estado español en las evaluaciones internacionales; la participación en la elaboración de los indicadores internacionales de la educación, así como el seguimiento de las actuaciones de la Unión Europea en este ámbito, sin perjuicio de las competencias de la Subsecretaría del Departamento, en materia estadística.

— La elaboración del Sistema Estatal de Indicadores de la Educación, y la realización de investigaciones y estudios de evaluación del sistema educativo y la difusión de la información que ofrezcan ambas actuaciones.

Madrid, 13 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006624

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Las actuaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, vinculadas a la formación del profesorado, van a ser desarrolladas a través de una completa oferta formativa que se apoyará en los recursos tecnológicos de los que el Departamento dispone y que contemplarán las siguientes facetas o modalidades:

1. Formación en línea del profesorado a través de plataformas de e-learning con un amplio catálogo de cursos con varias ediciones.

2. Formación sobre didáctica de tópicos curriculares basados en el uso de recursos digitales educativos para el desarrollo directo de experiencias y actividades en el aula.

3. Talleres abiertos de aprendizaje en colaboración a través de las redes sociales educativas.

4. Formación abierta a través de bancos de recursos para la autoformación.

Con todo ello se pretende, por un lado, adaptar la oferta formativa de forma personalizada a cada profesor de manera que pueda elegir el sistema de formación que más se acomode a sus necesidades y, por otro lado, ahorrar al máximo el componente de los gastos de formación asociados a los desplazamientos de alumnos y ponentes, propios del modelo de formación presencial.

Por otro lado, se realizarán congresos, jornadas y cursos en distintos lugares de España, en colaboración con las Comunidades Autónomas a la que pertenezca la sede, en ámbitos como la formación profesional, las dificultades específicas de aprendizaje, la atención al alumno inmigrante, la atención educativa a la primera infancia y la formación a lo largo de la vida y el emprendimiento. También está previsto continuar con las estancias profesionales de profesores españoles en distintos países de Europa

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 710

y acoger, a su vez, a profesores de estos países con objeto de fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras y desarrollar intercambios profesionales y culturales entre los sistemas educativos europeos.

Madrid, 10 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006625

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Se aportan los datos del año 2011, siendo estos los más actuales de los que dispone el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

| Tipo de ayuda | N.º de becarios | |
|---|---------------------------|--------|
| Ayudas para lengua alemana o francesa en el extranjero durante el verano de 2011 para alumnado de estudios universitarios y de enseñanzas artísticas superiores | 1.450 | |
| Ayudas para cursos de lengua alemana o francesa en el extranjero durante el verano de 2011 para alumnado de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas | 100 | |
| Ayudas para cursos de lengua francesa en Francia durante el mes de julio de 2011 | 450 | |
| Ayudas para cursos de lengua inglesa en el extranjero, destinadas a titulados en Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, a Maestros y a estudiantes de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Maestro | Australia | 106 |
| | Canadá | 259 |
| | Estados Unidos de América | 522 |
| | Malta | 136 |
| | Nueva Zelanda | 39 |
| | Reino Unido | 1.415 |
| | República de Irlanda | 398 |
| Ayudas para cursos de lengua inglesa, durante el verano de 2011, destinadas a jóvenes de entre 16 y 30 años | Australia | 290 |
| | Canadá | 1.297 |
| | Estados Unidos de América | 5.376 |
| | Malta | 2.554 |
| | Nueva Zelanda | 106 |
| | Reino Unido | 10.218 |
| República de Irlanda | 2.555 | |
| TOTAL | 27.271 | |

Madrid, 17 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006627 y 184/006628

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En el informe de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) del año 2010 sobre los riesgos asociados al plomo en alimentos se señala que el riesgo en general para los consumidores adultos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 711

a los niveles de exposición estudiados es nulo, pero que en la población infantil y en mujeres gestantes, debe agilizarse la recomendación general de evitar consumo de alimentos que pueden tener residuos de metales pesados. En el mismo sentido, se concluye en el estudio realizado por el organismo evaluador de riesgos alemán (BfR), que realiza el mismo estudio pero específico para el consumo de carne de caza, y que concluye con una recomendación general para niños y mujeres gestantes de evitar el consumo de carne de caza.

El informe del Comité Científico de la Asociación Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), sobre los posibles riesgos asociados a la presencia de plomo en carne de caza silvestre en España fue aprobado por el Pleno del Comité el 22 de febrero y se publicó el 12 de marzo. En dicho informe el Comité manifiesta que, considerando la contribución de la carne de caza a la ingesta diaria de plomo por consumo de carne y derivados, es obvio que el consumo de carne de caza no supone ningún problema para la población general, estableciendo solo una serie de pautas en cuanto al consumo por parte de poblaciones más vulnerables, como las mujeres embarazadas y los niños menores de 6 años, en línea con el consenso establecido por parte de otros organismos internacionales anteriormente señalados.

Una vez aprobado el informe, la AESAN no ha considerado, dado que el informe deja claro que no existe un riesgo para la población, tomar ninguna otra medida. La agencia seguirá fomentando el consumo de dietas equilibradas, completas y variadas en su composición con inclusión diaria de todos los nutrientes en ciertas cantidades y proporciones, promoviendo siempre un estilo de vida saludable, así como las políticas de inspección y control que han permitido hacer avanzar al sector comercializador de carne de caza en altos niveles de calidad.

Madrid, 12 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006632

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez García, Isabel, y Barreda Fontes, José María (GS).

Respuesta:

El Gobierno viene realizando un claro apoyo al Centro Tecnológico Nacional de Descontaminación del Mercurio (CTNDM), al tratarse de un embrión para generar actividad económica verde y constituir una iniciativa de gran interés para promover el desarrollo tecnológico aplicado, necesario para una gestión integral del mercurio. Dicho centro también contribuye a la formación de expertos, a la cooperación y a la difusión internacional de tecnologías y conocimientos sobre este metal.

Madrid, 29 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006633 a 184/006635 y 184/006637 a 184/006648

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barreda Fontes, José María, y Rodríguez García, Isabel (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas que formulan Sus Señorías en las que muestran su preocupación por la supresión de varios partidos judiciales, según un informe elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, se ponen de manifiesto las siguientes aclaraciones:

El informe al que usted hace referencia da cumplimiento a la propuesta de resolución defendida por la diputada por la provincia de Salamanca, doña Carmen Juanes Barciela, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y aprobada en la sesión plenaria del 15 de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 712

diciembre de 2010. En dicha propuesta se encargó al Consejo General del Poder Judicial un informe sobre las distintas alternativas posibles para adecuar la Planta Judicial a la realidad del país.

En ejecución de ese acuerdo parlamentario, el Consejo General del Poder Judicial está en proceso de elaboración de un informe sobre la Planta Judicial, que, aun cuando se ha hecho público, no es definitivo, pues el pasado 3 de mayo fue remitido a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para que formulen sus observaciones. El informe del Consejo —en el momento en que esté terminado—, y por más que sea remitido al Ministerio de Justicia para su conocimiento, es, pues, una consecuencia de una iniciativa del Grupo Socialista y no tiene carácter vinculante para el Gobierno de la Nación.

El Gobierno, en la reunión del Consejo de Ministros del pasado 2 de marzo aprobó un Acuerdo por el que se crea una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder Judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 2012), que deberá quedar concluido en los próximos meses.

Basándose en esta propuesta, el Gobierno remitirá —previo cumplimiento de los trámites preceptivos— el proyecto al Congreso, donde se establecerá —entre otras materias— la regulación de la Demarcación y Planta.

Madrid, 2 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006653

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

La posición del Gobierno en relación al asunto interesado es el estricto cumplimiento de la normativa vigente, que en la actualidad es la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, modificada por la Ley 42/2010, acorde con las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea, con el objetivo de reducir el consumo de tabaco y promover las actividades de prevención mediante la educación e información de la población, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas. En esta Ley se otorgan competencias a las Comunidades Autónomas en virtud del artículo 22.2 y en el apartado 2 de la Disposición final primera.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad tiene como prioridad la promoción de la salud de los ciudadanos y la prevención de la enfermedad. En línea con estos objetivos debe garantizar la protección de la población no fumadora ante el humo de tabaco incluyendo a los usuarios de locales abiertos al público y especialmente a los trabajadores que desempeñan su actividad en estos centros.

En relación con la pregunta parlamentaria relativa a permitir el acceso a los casinos a aquellos jugadores patológicos que lo tienen prohibido, se indica que, a partir de la entrada en vigor de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, la creación y mantenimiento del Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego ha sido encomendada a la Dirección General de Ordenación del Juego. De acuerdo con los preceptos de esta Ley, aquellos ciudadanos que deseen autoexcluirse del juego pueden hacerlo solicitando su inscripción en el citado Registro. También se encuentran incluidos en el Registro aquellos ciudadanos que por decisión judicial se hallan incapacitados, y están excluidos del juego.

Cabe señalar, sin embargo, que en relación con el juego presencial, son las Comunidades Autónomas las competentes en determinar los juegos en los que debe procederse a la comprobación previa de no inscripción en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego, y en su registro autonómico de interdicciones de acceso al juego, así como en la supervisión y control del cumplimiento de este requisito.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 713

184/006655

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está estudiando posibles alternativas para resolver el problema que ha planteado en España que la Administración urbanística no estuviera obligada a practicar, en el Registro de la Propiedad, la anotación preventiva de la incoación de expedientes de disciplina urbanística que afectasen a determinados inmuebles.

La inexistencia de esta medida hasta la entrada en vigor del Real Decreto Ley 8/2011, el 7 de junio del año pasado, propició que se produjeran situaciones injustas cuando terceros adquirentes de buena fe, protegidos por el artículo 34 de la Ley Hipotecaria, adquirieron inmuebles incursos en procedimientos sancionadores y disciplinarios en los que nunca fueron parte y respecto de los cuales nunca fueron informados. Como resultado de ello, cuando el correspondiente procedimiento llegaba a su última fase jurisdiccional y en ejecución de la sentencia se encontraban con la necesaria demolición de la vivienda, por ser incompatible (pese a estar construida con su correspondiente licencia) con el ordenamiento urbanístico vigente, estos propietarios quedaban desprotegidos, efecto éste que resultaba, además, incompatible con nuestro régimen civil de seguridad jurídica preventiva.

Ante esta situación, se están estudiando alternativas para encontrar la solución más adecuada, por lo que de momento, no es posible ofrecer respuesta definitiva a las cuatro primeras preguntas.

Por último, en relación con la pregunta de qué medidas va a adoptar el Gobierno para combatir las viviendas ilegales que hay en España, especialmente en la costa, se indica que son las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos los que poseen las competencias urbanísticas que les permiten adoptar las medidas disciplinarias y sancionadoras que correspondan sobre dichas viviendas ilegales. Por lo que se refiere a las viviendas ilegales en las zonas de costa, el Gobierno continuará aplicando el ordenamiento jurídico.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006656

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

La Embajada de España en Yemen, antes de practicar trámite alguno para la repatriación del cadáver del Sr. Cejudo, se informó ante el Ministerio del Interior sobre existencia o no de un procedimiento especial para los casos de fallecidos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Ministerio del Interior confirmó que no existía ningún procedimiento especial, de modo que la Embajada llevó a cabo los trámites habituales para la repatriación del cadáver del Sr. Cejudo atendiendo a los principios generales de celeridad, seguridad jurídica, y cumplimiento estricto de la legislación del Estado en donde se produce el fallecimiento. El Servicio de Acción Social de la Dirección General de la Policía realizó las funciones de asistencia personalizada y atención directa a familiares del fallecido.

En el caso de la repatriación del Policía Nacional Antonio Cejudo, la embajada de España en Yemen cumplió con la normativa vigente (Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, aprobado por Decreto 2263/1974, de 20 de julio y Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores n.º 3.251 sobre Traslado de cadáveres y restos cadavéricos a España de 30 de mayo de 2003) y actuó con la mayor eficacia al conseguir que el traslado se completara en tan solo cuatro días desde el momento de la aparición del cadáver.

Teniendo en cuenta que el fallecimiento del Sr. Cejudo no fue por causas naturales, lo que hizo necesaria una investigación policial y una autopsia, y el hecho de que durante esos días los servicios

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 714

funerarios y de autopsias en Sanáa estaban colapsados por el fallecimiento de más de setenta víctimas en atentado de Al Qaeda, es fácil deducir la profesionalidad con la que actuaron las autoridades consulares españolas al poder conseguir la aceleración de los trámites necesarios para la repatriación del cadáver.

En cuanto a las críticas formuladas por la familia en relación con el ataúd del Sr. Cejudo, es preciso destacar que en Yemen no se usan ataúdes y que el utilizado fue el único nuevo encontrado en Sanáa que cumpliera la normativa vigente (artículo 40 del Reglamento ya referido) que obliga a que la caja exterior sea de cinc, lo que pudo llevar a algunos a ser confundida con una «caja de transporte de mercancías».

En resumen, los servicios de la Embajada de España en Yemen obtuvieron la plena colaboración de las autoridades yemeníes y actuaron con la mayor celeridad y eficacia posible, en medio de una situación de conflicto civil que complica todo tipo de gestiones y obliga a restringir el movimiento de nuestros representantes diplomáticos y consulares.

Finalmente, el Gobierno vela por que las condiciones de repatriación de españoles fallecidos en el exterior sean iguales para todos los ciudadanos, haciendo todo cuanto esté a su alcance para que las repatriaciones se realicen con las máximas garantías y celeridad en función de las circunstancias que rodeen el caso.

Madrid, 29 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006658

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

La partida presupuestaria destinada a la suscripción de un convenio con el Ayuntamiento de O Carballiño (Ourense) para un centro cultural de usos múltiples, recogida en los Presupuestos Generales del Estado para 2011, no fue ejecutada por no disponer de la información necesaria para su formalización, impidiendo la firma de dicho convenio y el inicio del proyecto en el pasado ejercicio. Tampoco se encuentra incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2012.

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006664

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

El Aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén ha sufrido un descenso en el tráfico de pasajeros desde 2007 hasta 2011 de un 41% y del número de operaciones en un 40%. El resultado bruto de explotación de 2011 correspondiente a este aeropuerto ha sido de -2,59 millones de euros.

Para el Aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén, al igual que para el resto de los aeropuertos de la red de AENA Aeropuertos cuyo resultado bruto de explotación es negativo, se está diseñando un plan de eficiencia y viabilidad individualizado por aeropuerto. Este plan conlleva la reducción de costes de explotación, mayor eficiencia organizativa y mejora de la gestión de recursos humanos. Ello significa que se van a adaptar los horarios operativos, equipamientos y los servicios a la existencia de vuelos. El horario operativo será, en cualquier caso, el necesario para satisfacer la demanda real existente en el aeropuerto.

Estas medidas que actualmente se están analizando, contribuirán a hacer del Aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén un aeropuerto rentable o reducir sus pérdidas al mínimo. De esta forma,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 715

estará en óptimas condiciones para seguir prestando a las compañías aéreas el servicio que éstas requieren y contribuir así al fomento del transporte aéreo.

Madrid, 19 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006665

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Como punto de partida conviene recordar la existencia, en el sistema español de Seguridad Social, de dos regímenes de protección social, el General de la Seguridad Social y el de Clases Pasivas del Estado, con diferente régimen jurídico, acción protectora, gestión y financiación, lo cual no supone, en modo alguno, un trato discriminatorio ni una vulneración del principio de igualdad reconocido en el artículo 14 de la Constitución Española.

A mayor abundamiento, en el Régimen de Clases Pasivas del Estado coexisten dos tipos de pensiones de orfandad, las reconocidas conforme al Título I del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, causadas con posterioridad a 1 de enero de 1985, y las llamadas de legislación antigua, reconocidas de conformidad con la legislación vigente a 31 de diciembre de 1984 (a cuyo amparo se reconocen pensiones vitalicias de orfandad en favor de mayores de 21 años no incapacitados), y, sin embargo, esta dualidad de regulaciones, incluso dentro de un mismo régimen, ha sido sancionada favorablemente tanto por el Tribunal Supremo como por el Tribunal Constitucional.

En los últimos años, sin embargo, se ha conseguido un paulatino proceso de armonización entre regímenes en materia de acción protectora. En concreto, por lo que se refiere a la pensión de orfandad, entre las medidas adoptadas en ambos regímenes se ha ampliado el límite de edad, se ha elevado el límite de ingresos que permite la prórroga en el percibo de la pensión de orfandad y se ha equiparado el huérfano discapacitado en un grado igual o superior al 33 por ciento con el huérfano absoluto, a efectos de prorrogar el percibo de la pensión de orfandad hasta los 24 años de edad.

No obstante, se mantienen ciertas peculiaridades, como la del nuevo límite de edad de los huérfanos para la percepción de la pensión (límite de reciente aprobación y de aplicación paulatina), lo cual no supone una vulneración del principio constitucional de igualdad.

Respecto a si piensa el Gobierno aplicar a los huérfanos del Régimen de Clases Pasivas que no trabajan, que lo hacen pero perciben rentas inferiores al SMI o que cursan estudios, el límite de edad establecido en el apartado 2 del artículo 175 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se indica que esta propuesta debe ser analizada, junto con otras medidas pendientes de estudio y valoración, en el proceso de coordinación y armonización del Régimen de Clases Pasivas con el Régimen General de la Seguridad Social, en cuyo contexto podría considerarse razonable extender al Régimen de Clases Pasivas la medida en cuestión, previa valoración de su coste económico, dado que lo que se pretende es beneficiar a uno de los colectivos más desfavorecidos, tal como es el caso de los huérfanos.

Sin embargo, la dureza y profundidad de la crisis económica ha impuesto la necesidad de corregir el grave deterioro de las finanzas públicas, lo cual supone un férreo control del gasto público y, en consecuencia, en la coyuntura actual, el aplazamiento o suspensión de todas aquellas medidas que puedan suponer un mayor coste económico, como es el caso de la presente propuesta.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006666

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

Las condiciones contractuales de la ampliación de la Autopista del Atlántico AP-9 en el tramo Cangas-Teis, que incluye la ampliación del Puente de Rande, están contempladas en el Real Decreto 1733/2011 por el que se autorizó la ampliación del referido tramo de la autopista.

El presupuesto previsto en el proyecto correspondiente a este tramo, que incluye la ampliación del Puente de Rande, es de 149 millones de euros.

El entonces Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, hoy Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en fecha 30 de abril de 2009 dictó resolución que expresaba que no era necesario realizar el procedimiento de evaluación ambiental, tras el resultado de las consultas previas medioambientales realizadas, cuyo ajuste a derecho fue confirmado en sentencia de la Audiencia Nacional de 19 de abril de 2012.

El Proyecto dispone de un anejo especial en el que se recogen los aspectos relativos a la ordenación ecológica, estética y paisajística, englobando una visión integral del planteamiento ambiental de la actuación proyectada, detallando los aspectos socioeconómicos y naturales además de un estudio del patrimonio cultural en el que se desarrollan las medidas preventivas y correctoras necesarias sobre las afecciones previstas en el proyecto.

Sobre la atenuación del ruido en el caso de las viviendas más afectadas, serán adoptadas las medidas que resulten procedentes de acuerdo con el Plan de Acción contra el Ruido previsto por el Ministerio de Fomento.

Para concluir, las medidas correctoras que se van a aplicar para reducir la contaminación de obras y la escorrentía que van a afectar a los polígonos de bateas y cultivos marinos, serán las expresadas en la citada resolución del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino de fecha 30 de abril de 2009, que eran las siguientes:

1. Cumplir las condiciones expuestas en el informe elaborado por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza de la Xunta de Galicia.

2. Adoptar las medidas de prevención, expuestas por la Dirección General de Recursos Marinos respecto a la fase de movimiento de tierras, tales como establecer perímetros de protección con balsas de decantación y cubrición de zonas de acopio de tierras, para evitar que las aguas de lluvia arrastren materiales al medio marino.

Madrid, 29 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006674

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

La protección de los Presidentes Autonómicos constituye una de las funciones asumidas por los cuerpos y fuerzas de seguridad, siendo preciso reforzarla cuando se prevé la presencia de grupos violentos que, sin haber cumplido con la obligación de comunicación previa a la Delegación del Gobierno, se concentran de forma irregular ocupando la vía pública con el propósito de impedir que el máximo representante autonómico acuda a cualquier tipo de acto.

Las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se ajustan en todo momento a lo establecido en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La necesidad de reforzar o mantener la seguridad de cualquier presidente autonómico no constituye una medida extraña, recordando que numerosas Comunidades Autónomas han adoptado instrumentos legislativos con el propósito, entre otros, de mantener la seguridad de expresidentes autonómicos, tal y como prevé, por citar algunos ejemplos, la Ley 2/2005, de 8 de abril, por la que se regula el Estatuto de los ex presidentes de la Junta de Andalucía o la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura 3/2007,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 717

de 19 de abril, por la que se regula el Estatuto de quienes han ostentado la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Madrid, 27 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006675

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

El Cuerpo Nacional de Policía es un cuerpo de naturaleza civil y, en coherencia con su naturaleza, sus ceremonias se desarrollarán según las tradiciones y las normas del propio Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 19 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006682

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Al procedimiento de pagos a proveedores se han incorporado las facturas que han cumplido los requisitos del artículo 2 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Es decir, aquellas facturas cuya recepción, en el registro administrativo de la entidad local, haya tenido lugar antes del 1 de enero de 2012, que correspondan a obligaciones de pago:

- Vencidas, líquidas y exigibles.
- Derivadas de contratos de obras, servicios o suministros incluidos en el ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

A estos efectos, se entiende por contratista tanto el adjudicatario del contrato como el cesionario a quien le haya transmitido su derecho de cobro.

Estas facturas fueron incorporadas inicialmente (hasta el día 15 de marzo) por las entidades locales. Para poder proceder al pago de esas facturas, ha sido necesaria la aceptación manifestada por parte de los proveedores de aceptar el procedimiento del citado Real Decreto-ley 4/2012.

Con posterioridad, en los primeros cinco días hábiles de abril y mayo, se han incorporado nuevas facturas, previa solicitud de los proveedores y reconocimiento por parte de las entidades locales de la existencia de estas deudas. En relación con estas facturas, la solicitud presentada por los proveedores implicaba su aceptación del procedimiento mencionado. Las facturas presentadas en los plazos anteriores, y siempre que hayan concurrido las circunstancias expuestas, se abonaron el pasado 30 de mayo. En total han sido 1.715.121 facturas, por importe de 9.263,1 millones de euros, correspondientes a 106.283 proveedores, de los que 611 son grandes empresas, 36.904 son autónomos y 68.768, PYMES.

Asimismo, están habilitados nuevos plazos, en los primeros cinco días hábiles de junio y julio, con el fin de que las entidades locales incorporen nuevas facturas, previa solicitud de los proveedores, dando con ello reconocimiento de la existencia de las correspondientes obligaciones pendientes de pago. También, en relación con estas facturas, la solicitud presentada por los proveedores implicará su aceptación del procedimiento regulado en el Real Decreto-ley 4/2012.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 718

En cuanto a la contabilización, es preciso tener en cuenta que el pago a los proveedores podía llevar aparejada la formalización de una operación de préstamo, previa aprobación de un plan de ajuste de las entidades locales. De acuerdo con el artículo 10.5 del mencionado Real Decreto-ley 4/2012, en el supuesto de que la operación de endeudamiento se destine a la cobertura de obligaciones que, en su momento, quedaron pendientes de aplicar a presupuesto, estas deberán reconocerse en su totalidad en el presupuesto vigente para 2012, con cargo al importe que corresponda del total financiado.

La deuda financiera de las entidades locales, a 31 de diciembre de 2011, se ha publicado recientemente, previa comunicación a la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal, de la Comisión Nacional de Administración Local, celebrada el pasado día 21 de mayo.

Si la pregunta de su señoría se está refiriendo a las deudas derivadas del mecanismo de pagos a proveedores, es preciso tener en cuenta que el procedimiento no ha concluido y no se puede determinar, con exactitud, los importes correspondientes a cada entidad local, lo que, en estos momentos, impide la publicación de los mismos.

Hasta el día 31 de marzo, 2.591 entidades locales han presentado planes de ajuste, de los que 2.296 se valoraron favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. No remitieron planes de ajuste 1.183 entidades locales.

Por otra parte, en lo que se refiere a los planes de ajuste, es preciso destacar que se ha habilitado un nuevo período para aquellas entidades locales:

- Que antes del 31 de marzo elevaron al Pleno un plan de ajuste, pero finalmente no fue aprobado por el mismo.
- Que elevaron al Pleno un plan de ajuste, que se aprobó por este, pero no fue valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006684

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El compromiso del Gobierno en la lucha contra la lacra de la violencia de género compromete a varios Departamentos.

En el ámbito de las competencias del Ministerio del Interior las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado participan en las políticas activas que, en el marco jurídico del estatuto jurídico del menor, se están desarrollando mediante los planes de actuación en coordinación y cooperación con las Comunidades Autónomas.

Con relación a la violencia de género se mantienen los programas y actuaciones ya implantados:

1. El sistema de seguimiento integral de víctimas de violencia de género desarrollado por las correspondientes Instrucciones de la Secretaría de Estado de Seguridad.
2. Los respectivos acuerdos de colaboración con ayuntamientos, Ministerio Fiscal, Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Igualdad, etc.
3. La especialización policial específica mediante los correspondientes programas y acciones formativas.
4. El establecimiento de medidas de protección.
5. La elaboración de protocolos de actuación.
6. Medidas de organización estructural y asignación de recursos humanos mediante la creación de las Unidades de Prevención, Asistencia y Protección (las denominadas UPAPs).

El Ministerio del Interior está trabajando además para mejorar y potenciar las líneas anteriores. En concreto se ha creado un Área de Seguimiento y Control de la Violencia Doméstica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 719

También se están realizando esfuerzos para aumentar la especialización en la atención a las víctimas especialmente vulnerables, entre las que se encuentran los menores y las mujeres víctimas de violencia de género. Actualmente, se cuenta con 618 especialistas que se distribuyen a lo largo de todo el territorio nacional en 275 Puntos de Atención Especializada.

Se está estudiando la implementación de un programa para mejorar la formación de especialistas e incrementar el número de puntos de atención especializada supeditado a las disponibilidades presupuestarias existentes.

En el ámbito de las competencias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se señala que, con fecha de 20 de mayo de 2010 se consensuó, por todas las Comunidades Autónomas en el ámbito de la Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia, el Protocolo Básico de Actuación en Centros y/o Residencias con Menores Diagnosticados de Trastornos de Conducta.

El Protocolo tiene como objetivo recoger el proceso de atención a los menores en estos centros, incluyendo el diagnóstico e intervención educativa y terapéutica, con especial referencia a los aspectos de la atención que requieren más garantías, de tal forma que toda actuación tenga siempre como referencia no sólo la protección de los menores, sino también la garantía de todos sus derechos durante el proceso de intervención desde las Entidades Públicas.

Se debe señalar que está prevista la regulación del internamiento e intervención en estos centros de menores con dificultades de conducta del Sistema de Protección a la Infancia, con las garantías necesarias. Actualmente, se está trabajando en la elaboración de dicha normativa.

Por otra parte, la estabilidad presupuestaria es la base para impulsar el crecimiento y la creación de empleo en la economía española y para crear oportunidades a toda la ciudadanía y especialmente a aquellas personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, como pueden ser las mujeres y los jóvenes, y de esta forma ofrecerles una perspectiva de futuro.

Las medidas de recuperación económica, con un reparto social justo y equitativo, tienen como objetivo sanear la economía española con el fin de promover el crecimiento económico y el empleo.

En el ámbito de la violencia de género, el Gobierno tiene prevista la aprobación de una Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres, que contendrá una batería de medidas para lograr la máxima eficacia de las herramientas legales e instrumentos existentes en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos. Se va a garantizar una atención integral y especializada a los menores de edad que sean víctimas de violencia de género, cuyas necesidades específicas estarán presentes en todas las medidas que se lleven a cabo, velando para que se incluyan en coordinación con las entidades y administraciones implicadas.

Asimismo, y con el objetivo de garantizar unos estándares mínimos de protección y asistencia en todo el territorio, el Pleno de la Conferencia Sectorial de Igualdad, en la reunión celebrada el pasado 21 de mayo de 2012, acordó los criterios de distribución para el ejercicio económico 2012, así como las cuantías resultantes para cada una de las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, para el desarrollo de los programas que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género y la asistencia especializada a los menores expuestos a violencia de género. De los 5.000.000 de euros destinados para estos fines, 1.500.000 de euros irán dirigidos al desarrollo de proyectos que garanticen la atención a los menores expuestos a la violencia de género.

En aplicación de lo acordado en la citada Conferencia Sectorial de Igualdad, se ha creado un grupo de trabajo con las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para la elaboración de una propuesta común para la mejora de la coordinación y la puesta en marcha del plan personalizado para las víctimas de la violencia de género y los menores a su cargo.

Además se procederá a evaluar el Plan integral contra la trata de seres humanos, cuya vigencia finaliza este año, y se trabajará en el desarrollo de un nuevo Plan para 2013.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006686

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jorquera Caselas, Francisco Xesús (GMx).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 720

Respuesta:

La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil cumple escrupulosamente las funciones específicas que le son encomendadas en el artículo 6 de la vigente Ley de Tráfico, Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial: la vigilancia, regulación y control del tráfico y la seguridad vial, la denuncia de las infracciones, y la protección y auxilio en las vías públicas.

La tarea de vigilancia de las normas de tráfico y de denuncia de las infracciones es una tarea preventiva, no recaudadora, pues ésta es la finalidad de la Ley, que persigue evitar los comportamientos contrarios a las normas que ponen en riesgo la seguridad tanto del infractor como del conjunto de los usuarios de las vías. Por su parte, las tareas de protección y auxilio se activan normalmente cuando se ha producido una incidencia o un accidente, como consecuencia de un fallo en la prevención y cuidado debidos, y por tanto son tareas de respuesta y reacción más que de prevención.

El Resumen de Actividades de Unidades (RAU) y el Resumen de Actividades Individuales (RAI) conforman el sistema de gestión del complemento de productividad en la Agrupación de Tráfico con criterios de racionalidad, transparencia y objetividad, y se ajustan a la normativa vigente sobre productividad y gestión de calidad en las Administraciones Públicas.

No existe presión sobre los agentes para denunciar cuando no se dan las condiciones de productividad mínima exigible. En definitiva, no hay vulneración de los derechos laborales.

Por último, se señala que la cadena de custodia de las pruebas sanguíneas de alcoholemia se encuentra perfectamente garantizada.

Madrid, 26 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006687

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

Ante la celebración de Río+20, el objetivo de España ha sido el de contribuir constructivamente a la Conferencia y a la meta compartida de integrar los tres pilares en un modelo de desarrollo sostenible y coherente (medioambiental, social y económico).

De cara a las negociaciones, España tenía como premisa alinearse en la medida de lo posible con la Unión Europea en pos de una postura común.

En cuanto al concepto de Economía Verde, en la propuesta presentada por varios países para establecer unos Objetivos de Desarrollo Sostenible, la UE, y por ende España, desean que estos no se hagan en detrimento de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, para los cuales España ha apostado desde su consecución en el 2000.

Por otro lado, en lo que se refiere a la lucha contra el Cambio Climático, el Gobierno va a recoger en su Hoja de Ruta un conjunto de iniciativas, adecuadas a las actuales circunstancias económicas y compatibles tanto con el cumplimiento de nuestros compromisos internacionales en esta materia, como con sus objetivos prioritarios, que son la creación de empleo y la reactivación económica a través de un crecimiento sostenible.

Las políticas de cambio climático constituyen un eje transversal que proporciona coherencia a todas las demás políticas pero especialmente a la económica, la energética, la industrial, la de infraestructuras, la agrícola, la forestal, la de gestión de residuos y agua, la comercial y la internacional.

La tarea inmediata es cumplir los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, en un año clave, pues nos encontramos en la recta final del primer periodo de compromiso del Protocolo de Kioto y en los inicios de la construcción del futuro régimen de cambio climático internacional.

Para el medio y largo plazo, es necesario un cambio de estrategia, apostando por nuevas líneas de acción en nuestro país con una hoja de ruta que incluya iniciativas como son los proyectos en el ámbito

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 721

nacional que permitan acometer reducciones en los sectores difusos que hemos puesto en marcha a través del Fondo de Carbono y el comienzo de las «subastas tempranas» en este año.

Todo ello nos permitirá avanzar en la transformación de nuestros actuales modelos de consumo y producción, y encaminarnos hacia un desarrollo bajo en carbono.

El compromiso que ha adquirido España en materia de Cambio Climático queda reflejado en las contribuciones multilaterales que se han realizado en el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Convenciones de Río, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)-Medio Ambiente y en los Bancos de Desarrollo-Cambio Climático, así como en el trabajo realizado dentro del grupo de trabajo de ENVIRONET del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), dentro de la OCDE, sobre cambio climático e integración de la sostenibilidad ambiental en la cooperación para el desarrollo.

A modo de resumen, y dado el desfase temporal respecto a la fecha de la pregunta —sobre todo en relación a las cuestiones que plantea sobre Río+20 y la Economía Verde— se remite a su señoría a lo manifestado por el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el Pleno del Congreso en respuesta a las preguntas orales con números de expediente 180/000211 y 180/000214 Diario de Sesiones del Pleno n.º 45 (páginas 11-13) y en la comparecencia que tuvo lugar el pasado 11 de julio de 2012 en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso n.º de expediente 214/000038 Diario de Sesiones de Comisiones n.º 146.

Madrid, 20 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006688

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

La Vicepresidenta y Portavoz del Gobierno, viajó a los Estados Unidos de América con el fin de mantener encuentros oficiales con la directora del Fondo Monetario Internacional (FMI), Sra. Cristine Lagarde y con el Secretario del Tesoro de EE.UU., Sr. Timothy Geithner.

Asimismo, asistió a la reunión del Club Bilderberg. Los términos de la invitación, participantes y temas abordados, han sido hecho públicos en el sitio web oficial de la entidad: <http://www.bilderbergmeetings.org>

Madrid, 27 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006694

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

No existen más directrices por parte del Ministerio de Interior y de las Delegaciones del Gobierno, que las emanadas de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

Según el artículo 14 de la citada Ley, la persona responsable de la coordinación de seguridad en los acontecimientos deportivos (Coordinador de Seguridad), es aquel miembro de la organización policial que asume las tareas de dirección, coordinación y organización de los servicios de seguridad en la celebración de los espectáculos deportivos (art. 14) de la Ley 19/2007.

En consecuencia, y atendiendo a las circunstancias concretas de cada evento deportivo, establecerá unas pautas a los organizadores de estos eventos (en virtud del art. 2.1.b y del art. 6) con la finalidad de que se cumplan las condiciones de acceso y permanencia por parte de los espectadores y evitar cualquier

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 722

posible alteración de orden público que pudiera menoscabar el normal desarrollo del acontecimiento deportivo.

En el caso concreto a que alude su señoría, si bien es cierto que hay banderas o emblemas, que no constituyen en sí y de forma separada ningún tipo de infracción, cuando se trata de un espectáculo deportivo de masas donde convergen otras circunstancias como pueden ser, la rivalidad deportiva y/o regional, ideologías políticas de los distintos grupos de aficionados, lugares de exhibición, etc., su exhibición puede provocar una reacción adversa y violenta por parte de unos sectores de aficionados. En virtud de ello, el Coordinador de Seguridad, en ciertas ocasiones, puede determinar que no se permita la introducción a los recintos deportivos de dichas banderas y/o emblemas, quedando normalmente en depósito en las consignas de los estadios, siendo retiradas a la finalización del evento deportivo por las personas que las portaban.

Madrid, 28 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006697

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

La vigilancia desde un Helicóptero del Cuerpo Nacional de Policía en una manifestación en ciudad está plenamente justificada. El helicóptero es un medio técnico más al servicio del Cuerpo Nacional de Policía cuya utilización es relativamente frecuente por parte de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana como parte de los dispositivos de seguridad, vigilancia, control y seguimiento que se establecen en aquellos actos en los que por la concentración de personas se considera oportuno.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006914

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

En el artículo que se menciona en la revista Nature, el término «adelgazar» se utiliza cuando se habla de eliminar duplicidades y solapamientos de instituciones y funciones, nunca en referencia a los recursos humanos.

La Secretaria de Estado en ningún caso dice que haya un excedente de científicos en nuestro país ni que se deba de reducir su número. La interpretación obtenida del citado artículo es por tanto errónea, ya que la reducción que se menciona se refiere exclusivamente a las nuevas ayudas que se otorgan para los programas de recursos humanos: Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Torres Quevedo y personal técnico de apoyo.

Como se explica en el texto, estas ayudas se van a ajustar en número porque, con las cifras actuales, el Sistema de I+D+i no absorbe a los investigadores que terminan dichos programas. Y no porque el sistema no debiera, sino porque los datos indican que el sistema no los está absorbiendo. Se ha estudiado la situación de estas convocatorias en los últimos años y había que cambiar algunos aspectos. Por eso, por ejemplo, se ha disminuido el número de nuevos investigadores del programa Ramón y Cajal, de 250 a 175, pero se invertirá más en ellos. Se ha incrementado la cuantía total del programa de 45 a 54 millones de euros. Este incremento de recursos servirá para tener mayor independencia y para poder acceder a un

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 723

contrato estable una vez terminados los cinco años previstos en el programa. Tienen que ser los mejores y con este fin se ponen a su disposición los medios para que trabajen en las mejores condiciones posibles.

Ni la Secretaría de Estado de I+D+i ni el Gobierno, como se ha detallado anteriormente, piensan que en nuestro país sobren científicos. El objetivo del Gobierno y de la Secretaría de Estado es evitar que investigadores excelentes, como son los del Ramón y Cajal, no puedan continuar con su trabajo en España cuando se cumplan los cinco años del programa.

Madrid, 17 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006952

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz Llamas, Román (GS).

Respuesta:

Se han licitado las obras del acceso provisional en ancho mixto al Puerto de Barcelona en abril de este año.

Se prevé que estas obras finalicen a finales de agosto o principios de septiembre.

Madrid, 2 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006970, 184/006983, 184/007459 y 184/007460

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Ministerio del Interior no tuvo conocimiento previo de la asistencia de escolares al acto referenciado; tampoco la Delegación del Gobierno en Castilla y León.

Este Gobierno no entra a valorar las implicaciones educativas, requisitos administrativos académicos (autorizaciones), objetivos pedagógicos y curriculares de la presencia de los escolares, toda vez que las competencias en materia educativa en este caso pertenecen a la Junta de Castilla y León.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006971

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Economía y Competitividad informa que no dispone de los datos solicitados relativos a evolución anual de entidades colaboradoras. Estos datos podrían ser aportados por los Ayuntamientos que tengan algún tipo de Convenio con entidades colaboradoras para la gestión de licencias urbanísticas.

El Ministerio de Economía y Competitividad señala también, que no se realizan actuaciones específicas a nivel provincial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Se adjuntan los cuadros sobre evolución mensual de comercio exterior de mercancías de España en el periodo desde el año 2000 hasta la actualidad (ANEXO 1), así como el gráfico de evolución de las exportaciones e importaciones (ANEXO 2).

Por último, en cuanto a la valoración de la cifra actual, se señala que se consideran muy positivas las cifras actuales de comercio exterior actuales (2011 y primeros cuatro meses del 2012) debido a que:

— Se ha producido un ajuste importante de nuestro déficit comercial global y se produce, a partir del 2011 (mejorándose incluso en el 2012), un superávit con la UE y con la zona euro. Esto se interpreta, en parte al menos, como una muestra de fortaleza de nuestras exportaciones a esos países y exponente de competitividad.

— A partir de abril de 2011 empieza a registrarse un superávit global no energético de España (aun reducido), superávit que en marzo y abril de 2012 se acrecienta ligeramente.

Madrid, 9 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 725

ANEXO 1

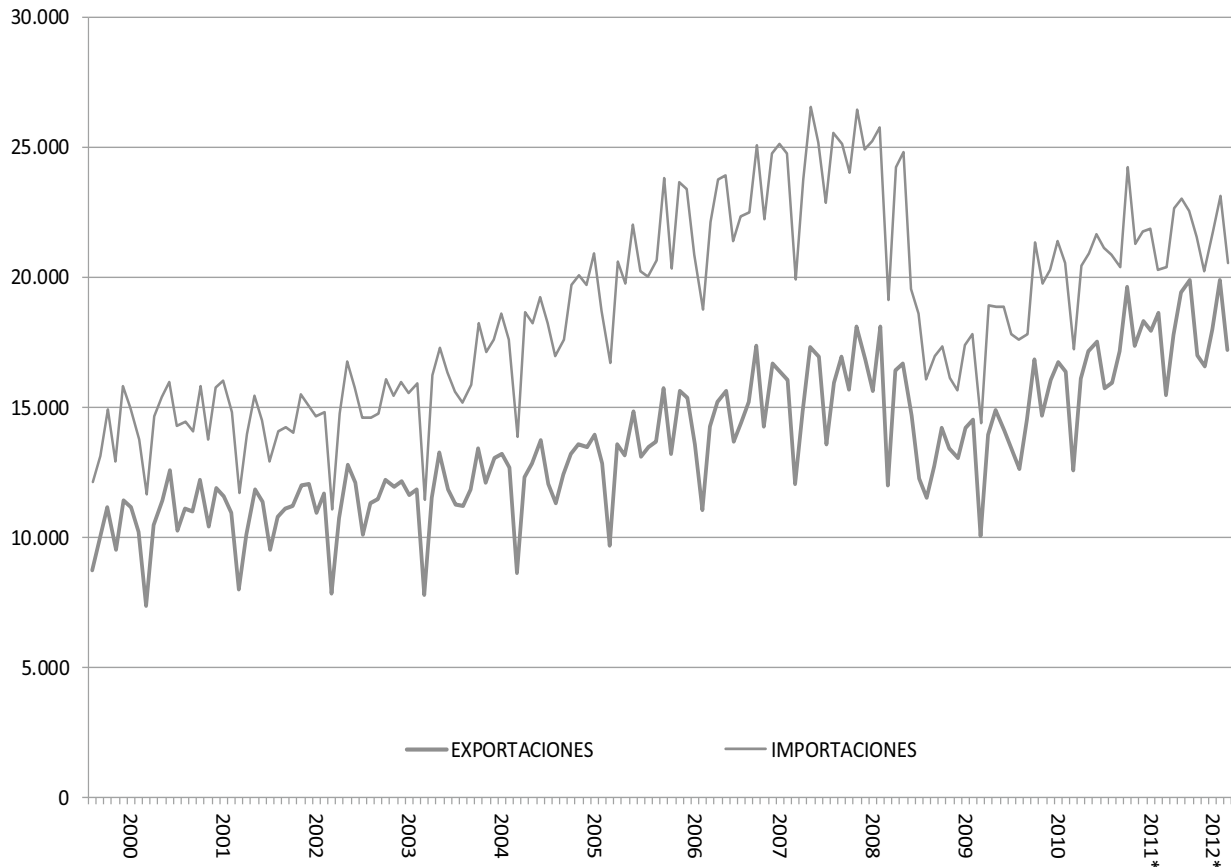
COMERCIO EXTERIOR DE MERCANCÍAS (millones de euros)

Fuente: S. G. Evaluación de Instrumentos de Política Comercial con datos de Aduanas

| | 2000 | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|---------------|------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|------------|----------|-----------|-----------|
| EXPORT | 124.177,3 | 8.736,2 | 9.915,4 | 11.159,8 | 9.496,8 | 11.433,3 | 11.167,4 | 10.210,8 | 7.376,1 | 10.480,5 | 11.397,1 | 12.567,2 | 10.236,7 |
| IMPORT | 169.468,1 | 12.121,2 | 13.131,7 | 14.932,5 | 12.903,6 | 15.788,3 | 14.945,6 | 13.755,9 | 11.630,7 | 14.629,7 | 15.382,2 | 15.978,3 | 14.268,4 |
| Saldo | -45.290,8 | -3.385,0 | -3.216,4 | -3.772,8 | -3.406,8 | -4.354,9 | -3.778,2 | -3.545,1 | -4.254,6 | -4.149,2 | -3.985,1 | -3.411,1 | -4.031,7 |
| 2001 | | | | | | | | | | | | | |
| EXPORT | 129.771,0 | 11.074,3 | 10.965,7 | 12.174,2 | 10.412,5 | 11.909,0 | 11.556,6 | 10.945,0 | 7.983,8 | 10.079,1 | 11.805,7 | 11.373,3 | 9.491,8 |
| IMPORT | 173.210,1 | 14.432,1 | 14.093,2 | 15.828,0 | 13.776,5 | 15.774,3 | 16.001,3 | 14.824,4 | 11.710,5 | 13.958,2 | 15.434,3 | 14.471,6 | 12.905,8 |
| Saldo | -43.439,1 | -3.357,8 | -3.127,5 | -3.653,9 | -3.364,0 | -3.865,3 | -4.444,7 | -3.879,4 | -3.726,7 | -3.879,1 | -3.628,5 | -3.098,2 | -3.414,0 |
| 2002 | | | | | | | | | | | | | |
| EXPORT | 133.267,7 | 10.782,6 | 11.098,6 | 11.193,6 | 12.002,9 | 12.043,9 | 10.951,0 | 11.686,5 | 7.802,7 | 10.725,1 | 12.787,5 | 12.084,8 | 10.108,7 |
| IMPORT | 175.267,9 | 14.079,8 | 14.207,7 | 14.007,1 | 15.470,3 | 15.092,8 | 14.660,2 | 14.782,7 | 11.069,5 | 14.770,5 | 16.769,4 | 15.773,6 | 14.584,4 |
| Saldo | -42.000,2 | -3.297,2 | -3.109,0 | -2.813,5 | -3.467,4 | -3.048,8 | -3.709,3 | -3.096,2 | -3.266,8 | -4.045,4 | -3.981,9 | -3.688,8 | -4.475,7 |
| 2003 | | | | | | | | | | | | | |
| EXPORT | 138.119,1 | 11.287,0 | 11.463,6 | 12.199,0 | 11.913,9 | 12.158,1 | 11.596,6 | 11.844,5 | 7.778,1 | 11.527,8 | 13.227,0 | 11.847,0 | 11.276,6 |
| IMPORT | 185.113,7 | 14.571,0 | 14.738,1 | 16.086,8 | 15.433,0 | 15.959,6 | 15.519,8 | 15.912,2 | 11.438,4 | 16.253,7 | 17.262,4 | 16.346,6 | 15.592,0 |
| Saldo | -46.994,6 | -3.284,1 | -3.274,5 | -3.887,9 | -3.519,1 | -3.801,6 | -3.923,2 | -4.067,7 | -3.660,3 | -4.725,9 | -4.035,4 | -4.499,7 | -4.315,4 |
| 2004 | | | | | | | | | | | | | |
| EXPORT | 146.924,7 | 11.187,6 | 11.850,8 | 13.385,2 | 12.096,8 | 13.033,0 | 13.190,5 | 12.664,9 | 8.601,5 | 12.285,2 | 12.852,2 | 13.713,0 | 12.064,1 |
| IMPORT | 208.410,7 | 15.151,7 | 15.839,6 | 18.245,8 | 17.124,1 | 17.616,3 | 18.605,9 | 17.585,4 | 13.881,6 | 18.670,2 | 18.213,4 | 19.256,8 | 18.219,9 |
| Saldo | -61.486,0 | -3.964,1 | -3.988,9 | -4.860,6 | -5.027,3 | -4.583,4 | -5.415,4 | -4.920,5 | -5.280,1 | -6.385,0 | -5.361,3 | -5.543,8 | -6.155,8 |
| 2005 | | | | | | | | | | | | | |
| EXPORT | 155.004,7 | 11.319,2 | 12.396,4 | 13.174,9 | 13.586,9 | 13.461,5 | 13.927,7 | 12.814,8 | 9.686,2 | 13.581,6 | 13.125,8 | 14.831,1 | 13.098,6 |
| IMPORT | 232.954,5 | 16.960,9 | 17.576,1 | 19.710,7 | 20.077,7 | 19.719,5 | 20.907,9 | 18.717,9 | 16.689,1 | 20.614,0 | 19.761,2 | 21.995,5 | 20.224,0 |
| Saldo | -77.949,7 | -5.641,8 | -5.179,6 | -6.535,7 | -6.490,8 | -6.258,0 | -6.980,3 | -5.903,1 | -7.002,9 | -7.032,5 | -6.635,4 | -7.164,4 | -7.125,3 |
| 2006 | | | | | | | | | | | | | |
| EXPORT | 170.438,6 | 13.453,5 | 13.692,3 | 15.744,8 | 13.202,3 | 15.625,5 | 15.364,3 | 13.589,5 | 11.057,2 | 14.234,0 | 15.197,9 | 15.628,0 | 13.649,4 |
| IMPORT | 262.687,2 | 20.037,5 | 20.670,1 | 23.798,9 | 20.346,2 | 23.664,8 | 23.364,7 | 20.855,1 | 18.777,3 | 22.112,1 | 23.753,1 | 23.894,9 | 21.412,5 |
| Saldo | -92.248,6 | -6.584,0 | -6.977,8 | -8.054,1 | -7.143,9 | -8.039,3 | -8.000,4 | -7.265,7 | -7.720,1 | -7.878,2 | -8.555,2 | -8.266,9 | -7.763,1 |
| 2007 | | | | | | | | | | | | | |
| EXPORT | 185.023,2 | 14.401,7 | 15.216,8 | 17.375,3 | 14.251,3 | 16.668,1 | 16.377,2 | 16.061,2 | 12.026,8 | 14.848,4 | 17.303,6 | 16.949,0 | 13.543,9 |
| IMPORT | 285.038,3 | 22.331,5 | 22.498,0 | 25.079,0 | 22.246,5 | 24.740,7 | 25.132,9 | 24.758,3 | 19.909,1 | 23.760,2 | 26.536,3 | 25.197,5 | 22.848,3 |
| Saldo | -100.015,1 | -7.929,8 | -7.281,2 | -7.703,7 | -7.995,2 | -8.072,6 | -8.755,8 | -8.697,1 | -7.882,4 | -8.911,8 | -9.232,8 | -8.248,6 | -9.304,4 |
| 2008 | | | | | | | | | | | | | |
| EXPORT | 189.227,9 | 15.922,0 | 16.933,5 | 15.676,9 | 18.073,3 | 16.841,9 | 15.632,0 | 18.123,1 | 12.010,6 | 16.411,3 | 16.681,5 | 14.670,0 | 12.252,0 |
| IMPORT | 283.387,8 | 25.543,1 | 25.143,2 | 24.045,8 | 26.436,7 | 24.908,9 | 25.216,0 | 25.739,0 | 19.151,2 | 24.230,0 | 24.813,2 | 19.558,7 | 18.602,1 |
| Saldo | -94.159,9 | -9.621,2 | -8.209,7 | -8.368,9 | -8.363,4 | -8.067,0 | -9.584,0 | -7.616,0 | -7.140,6 | -7.818,7 | -8.131,6 | -4.888,8 | -6.350,1 |
| 2009 | | | | | | | | | | | | | |
| EXPORT | 159.889,6 | 11.535,6 | 12.737,8 | 14.186,9 | 13.399,7 | 13.041,0 | 14.196,9 | 14.496,4 | 10.052,1 | 13.919,6 | 14.870,3 | 14.087,9 | 13.365,3 |
| IMPORT | 206.116,2 | 16.088,3 | 16.973,3 | 17.340,7 | 16.143,8 | 15.626,7 | 17.392,6 | 17.791,9 | 14.368,8 | 18.891,6 | 18.868,5 | 18.839,4 | 17.790,7 |
| Saldo | -46.226,6 | -4.552,7 | -4.235,5 | -3.153,8 | -2.744,1 | -2.585,7 | -3.195,7 | -3.295,4 | -4.316,7 | -4.972,0 | -3.998,2 | -4.751,5 | -4.425,3 |
| 2010 | | | | | | | | | | | | | |
| EXPORT | 186.780,1 | 12.624,2 | 14.504,0 | 16.820,4 | 14.680,3 | 16.048,7 | 16.715,4 | 16.350,4 | 12.573,1 | 16.092,7 | 17.142,1 | 17.505,4 | 15.723,3 |
| IMPORT | 240.055,9 | 17.578,7 | 17.827,5 | 21.316,2 | 19.733,2 | 20.276,9 | 21.380,7 | 20.544,9 | 17.215,7 | 20.454,1 | 20.933,4 | 21.649,3 | 21.145,2 |
| Saldo | -53.275,8 | -4.954,5 | -3.323,5 | -4.495,9 | -5.052,9 | -4.228,3 | -4.665,3 | -4.194,5 | -4.642,6 | -4.361,4 | -3.791,3 | -4.143,9 | -5.421,8 |
| * 2011 | | | | | | | | | | | | | |
| EXPORT | 214.485,6 | 15.955,1 | 17.136,9 | 19.645,2 | 17.343,9 | 18.328,3 | 17.953,5 | 18.635,2 | 15.443,8 | 17.779,7 | 19.394,4 | 19.865,7 | 17.003,8 |
| IMPORT | 260.823,2 | 20.882,3 | 20.386,6 | 24.238,9 | 21.305,5 | 21.738,0 | 21.878,4 | 20.276,7 | 20.366,0 | 22.632,7 | 23.026,0 | 22.539,9 | 21.552,5 |
| Saldo | -46.337,7 | -4.927,2 | -3.249,7 | -4.593,6 | -3.961,7 | -3.409,7 | -3.924,9 | -1.641,5 | -4.922,2 | -4.853,0 | -3.631,6 | -2.674,1 | -4.548,7 |
| * 2012 | | | | | | | | | | | | | |
| EXPORT | 71.643,7 | 16.579,2 | 17.977,6 | 19.888,5 | 17.198,4 | | | | | | | | |
| IMPORT | 85.658,9 | 20.234,4 | 21.736,7 | 23.133,8 | 20.554,2 | | | | | | | | |
| Saldo | -14.015,3 | -3.655,2 | -3.759,1 | -3.245,3 | -3.355,8 | | | | | | | | |

* datos provisionales

ANEXO 2
COMERCIO EXTERIOR DE MERCANCÍAS



Fuente: S. G. Evaluación de Instrumentos de Política Comercial, con datos de Aduanas
Unidad: millones de euros * datos provisionales

184/006972

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La actual coyuntura de crisis económica requiere nuevas medidas adicionales y urgentes de apoyo a la internacionalización de la economía española. La internacionalización debe ser una de las palancas esenciales sobre las que se apoye la recuperación económica. Igualmente, es precisa la adopción de medidas urgentes de apoyo para incentivar la inversión exterior en nuestro país como motor de la deseada reactivación económica y crecimiento del mercado laboral.

En esta tesitura, se ha considerado que toda actividad que efectivamente pueda suponer incentivo económico y que al mismo tiempo tenga como circunstancia determinante el flujo económico transfronterizo de la actividad empresarial, constituye un campo en el cual el Instituto de Comercio Exterior-ICEX puede aportar su acreditada experiencia de décadas de gestión, contribuyendo a una utilización más eficiente de los recursos públicos en apoyo a la internacionalización.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 727

Es intención del Gobierno, por tanto, adaptar al ICEX al contexto actual antes descrito, ampliando su ámbito de actuación al incluir las actividades relativas a la promoción de las inversiones con destino a nuestro país.

A ello se añade que la crisis actual provoca la necesidad perentoria de llevar a cabo operaciones de reestructuración del sector público. El Acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 16 de marzo de 2012, por el que se aprueba el Plan de reestructuración y racionalización del sector público estatal, autorizó la cesión global de activo y pasivo de la «Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores S.A.» (Invest In Spain) a favor del ICEX, lo que dará lugar a la próxima extinción de la citada Sociedad y su integración en el ICEX. Esta extinción no implica sino un refuerzo de la actividad de promoción de la atracción de la inversión extranjera a España.

Para ello, orgánicamente, el ICEX se estructurará en tres Centros Directivos:

1. El primero, que se hará cargo de la internacionalización de la empresa española;
2. El segundo, que se encargará de la atracción de Inversiones a España;
3. Y, por último, un tercer Centro Directivo, que prestará servicios comunes a los dos centros operativos y que, además de coordinar todos los servicios, servirá de canal de cooperación institucional con las restantes entidades de los sectores público y privado.

Finalmente, y por lo que se refiere a los recursos, presupuestos, actuaciones y evolución de la inversión extranjera en España (se adjunta en anexo), en la página corporativa de Invest in Spain (www.investinspain.org) existe una voluminosa y detallada información sobre dichos extremos. Esta información se puede encontrar tanto en el «canal de información» que es accesible desde la página principal de la citada página Web. Igualmente está disponible en la citada página toda la documentación corporativa que, a través de los sucesivos informes de actividad, da cumplida y exacta información sobre los puntos solicitados.

Madrid, 9 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

| Elemento | Flujos Inversión Bruta en miles de euros | | | Flujos Inversión Neta en miles de euros | | |
|-----------------------------|--|----------------------|----------------------|---|----------------------|----------------------|
| | TOTAL | NO ETVE | ETVE | TOTAL | NO ETVE | ETVE |
| 1999 | 18.528.000,00 | 10.680,00 | 7.849,00 | 13.757.758,21 | 5.909.157,19 | 7.848.601,02 |
| 1.º Trimestre 1999 | 2.068.841,67 | 1.885.602,24 | 183.239,43 | 1.042.892,26 | 859.652,83 | 183.239,43 |
| 2.º Trimestre 1999 | 3.179.879,25 | 2.915.583,40 | 264.295,85 | 1.696.956,66 | 1.432.660,81 | 264.295,85 |
| 3.º Trimestre 1999 | 3.463.251,75 | 2.574.215,71 | 889.036,04 | 2.527.342,67 | 1.638.306,63 | 889.036,04 |
| 4.º Trimestre 1999 | 9.816.394,22 | 3.304.364,52 | 6.512.029,70 | 8.490.566,62 | 1.978.536,92 | 6.512.029,70 |
| 2000 | 38.394.316,82 | 25.935.517,40 | 12.458.799,42 | 29.459.702,00 | 17.318.418,78 | 12.141.283,22 |
| % Respecto Periodo Anterior | 107,22 | 242.741,92 | 158.631,04 | 114,13 | 193,08 | 54,69 |
| 1.º Trimestre 2000 | 3.110.639,84 | 2.599.442,19 | 511.197,65 | -2.266.881,16 | -2.510.278,81 | 243.397,65 |
| % Respecto Periodo Anterior | 50,36 | 37,86 | 178,98 | -317,36 | -392,01 | 32,83 |
| 2.º Trimestre 2000 | 11.445.592,23 | 4.188.826,48 | 7.256.765,75 | 10.091.650,24 | 2.834.884,49 | 7.256.765,75 |
| % Respecto Periodo Anterior | 259,94 | 43,67 | 2.645,70 | 494,69 | 97,88 | 2.645,70 |
| 3.º Trimestre 2000 | 3.323.525,40 | 2.789.386,52 | 534.138,88 | 2.751.390,92 | 2.221.110,54 | 530.280,38 |
| % Respecto Periodo Anterior | -4,03 | 8,36 | -39,92 | 8,86 | 35,57 | -40,35 |
| 4.º Trimestre 2000 | 20.514.559,35 | 16.357.862,21 | 4.156.697,14 | 18.883.542,00 | 14.772.702,56 | 4.110.839,44 |
| % Respecto Periodo Anterior | 108,98 | 395,04 | -36,17 | 122,41 | 646,65 | -36,87 |
| 2001 | 35.188.210,30 | 15.542.248,30 | 19.645.962,00 | 28.208.813,39 | 8.673.770,09 | 19.535.043,30 |
| % Respecto Periodo Anterior | -8,35 | -40,07 | 57,69 | -4,25 | -49,92 | 60,90 |
| 1.º Trimestre 2001 | 8.246.131,06 | 5.173.362,96 | 3.072.768,10 | 6.869.757,88 | 3.797.296,81 | 3.072.461,07 |
| % Respecto Periodo Anterior | 165,09 | 99,02 | 501,09 | -403,05 | -251,27 | 1.162,32 |
| 2.º Trimestre 2001 | 5.747.576,39 | 4.237.436,83 | 1.510.139,56 | 3.408.968,38 | 2.008.359,20 | 1.400.609,18 |
| % Respecto Periodo Anterior | -49,78 | 1,16 | -79,19 | -66,22 | -29,16 | -80,70 |
| 3.º Trimestre 2001 | 5.432.333,03 | 2.222.335,91 | 3.209.997,12 | 3.700.889,06 | 491.496,05 | 3.209.393,01 |
| % Respecto Periodo Anterior | 63,45 | -20,33 | 500,97 | 34,51 | -77,87 | 505,23 |
| 4.º Trimestre 2001 | 15.762.169,82 | 3.909.112,60 | 11.853.057,22 | 14.229.198,07 | 2.376.618,03 | 11.852.580,04 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 728

| Elemento | Flujos Inversión Bruta en miles de euros | | | Flujos Inversión Neta en miles de euros | | |
|-----------------------------|--|----------------------|----------------------|---|----------------------|----------------------|
| | TOTAL | NO ETVE | ETVE | TOTAL | NO ETVE | ETVE |
| % Respecto Periodo Anterior | -23,17 | -76,10 | 185,16 | -24,65 | -83,91 | 188,33 |
| 2002 | 32.933.146,32 | 11.785.203,10 | 21.147.943,22 | 28.835.447,98 | 7.690.096,02 | 21.145.351,96 |
| % Respecto Periodo Anterior | -6,41 | -24,17 | 7,65 | 2,22 | -11,34 | 8,24 |
| 1.º Trimestre 2002 | 3.508.833,01 | 2.956.770,16 | 552.062,85 | 3.017.354,20 | 2.467.515,00 | 549.839,20 |
| % Respecto Periodo Anterior | -57,45 | -42,85 | -82,03 | -56,08 | -35,02 | -82,10 |
| 2.º Trimestre 2002 | 5.979.754,60 | 2.426.764,65 | 3.552.989,95 | 5.317.934,36 | 1.764.944,41 | 3.552.989,95 |
| % Respecto Periodo Anterior | 4,04 | -42,73 | 135,28 | 56,00 | -12,12 | 153,67 |
| 3.º Trimestre 2002 | 3.849.642,61 | 3.140.065,05 | 709.577,56 | 1.877.758,59 | 1.168.183,10 | 709.575,49 |
| % Respecto Periodo Anterior | -29,13 | 41,30 | -77,89 | -49,26 | 137,68 | -77,89 |
| 4.º Trimestre 2002 | 19.594.916,10 | 3.261.603,24 | 16.333.312,86 | 18.622.400,83 | 2.289.453,51 | 16.332.947,32 |
| % Respecto Periodo Anterior | 24,32 | -16,56 | 37,80 | 30,87 | -3,67 | 37,80 |
| 2003 | 18.673.180,75 | 9.883.520,43 | 8.789.660,32 | 15.152.341,02 | 6.373.421,83 | 8.778.919,19 |
| % Respecto Periodo Anterior | -43,30 | -16,14 | -58,44 | -47,45 | -17,12 | -58,48 |
| 1.º Trimestre 2003 | 9.453.051,97 | 3.853.773,65 | 5.599.278,32 | 8.844.652,66 | 3.245.929,78 | 5.598.722,88 |
| % Respecto Periodo Anterior | 169,41 | 30,34 | 914,25 | 193,13 | 31,55 | 918,25 |
| 2.º Trimestre 2003 | 2.983.396,74 | 2.154.617,76 | 828.778,98 | 2.210.183,57 | 1.382.718,97 | 827.464,60 |
| % Respecto Periodo Anterior | -50,11 | -11,21 | -76,67 | -58,44 | -21,66 | -76,71 |
| 3.º Trimestre 2003 | 1.885.384,14 | 1.287.567,41 | 597.816,73 | 1.409.110,04 | 811.664,25 | 597.445,79 |
| % Respecto Periodo Anterior | -51,02 | -59,00 | -15,75 | -24,96 | -30,52 | -15,80 |
| 4.º Trimestre 2003 | 4.351.347,90 | 2.587.561,61 | 1.763.786,29 | 2.688.394,75 | 933.108,83 | 1.755.285,92 |
| % Respecto Periodo Anterior | -77,79 | -20,67 | -89,20 | -85,56 | -59,24 | -89,25 |
| 2004 | 18.948.976,16 | 8.931.017,80 | 10.017.958,36 | 9.161.303,37 | -757.560,40 | 9.918.863,77 |
| % Respecto Periodo Anterior | 1,48 | -9,64 | 13,97 | -39,54 | -111,89 | 12,99 |
| 1.º Trimestre 2004 | 1.924.309,48 | 1.426.359,16 | 497.950,32 | -1.118.465,31 | -1.614.852,43 | 496.387,12 |
| % Respecto Periodo Anterior | -79,64 | -62,99 | -91,11 | -112,65 | -149,75 | -91,13 |
| 2.º Trimestre 2004 | 5.576.305,58 | 2.046.749,64 | 3.529.555,94 | 4.990.521,48 | 1.467.966,79 | 3.522.554,69 |
| % Respecto Periodo Anterior | 86,91 | -5,01 | 325,87 | 125,80 | 6,17 | 325,70 |
| 3.º Trimestre 2004 | 2.401.177,05 | 1.503.419,37 | 897.757,68 | 273.556,17 | -614.039,29 | 887.595,46 |
| % Respecto Periodo Anterior | 27,36 | 16,76 | 50,17 | -80,59 | -175,65 | 48,57 |
| 4.º Trimestre 2004 | 9.047.184,05 | 3.954.489,63 | 5.092.694,42 | 5.015.691,03 | 3.364,53 | 5.012.326,50 |
| % Respecto Periodo Anterior | 107,92 | 52,83 | 188,74 | 86,57 | -99,64 | 185,56 |
| 2005 | 17.691.950,45 | 14.115.916,75 | 3.576.033,70 | 10.902.805,50 | 7.739.613,17 | 3.163.192,33 |
| % Respecto Periodo Anterior | -6,63 | 58,05 | -64,30 | 19,01 | -1.121,65 | -68,11 |
| 1.º Trimestre 2005 | 1.691.074,87 | 1.169.593,36 | 521.481,51 | 324.766,72 | -98.795,16 | 423.561,88 |
| % Respecto Periodo Anterior | -12,12 | -18,00 | 4,73 | -129,04 | -93,88 | -14,67 |
| 2.º Trimestre 2005 | 1.515.201,15 | 1.220.510,95 | 294.690,20 | -192.768,02 | -487.437,62 | 294.669,60 |
| % Respecto Periodo Anterior | -72,83 | -40,37 | -91,65 | -103,86 | -133,20 | -91,63 |
| 3.º Trimestre 2005 | 2.901.049,84 | 2.652.296,50 | 248.753,34 | 2.225.303,87 | 1.976.550,53 | 248.753,34 |
| % Respecto Periodo Anterior | 20,82 | 76,42 | -72,29 | 713,47 | -421,89 | -71,97 |
| 4.º Trimestre 2005 | 11.584.624,59 | 9.073.515,94 | 2.511.108,65 | 8.545.502,93 | 6.349.295,42 | 2.196.207,51 |
| % Respecto Periodo Anterior | 28,05 | 129,45 | -50,69 | 70,38 | 188.612,70 | -56,18 |
| 2006 | 13.941.865,67 | 9.674.973,64 | 4.266.892,03 | 3.717.279,20 | -318.464,29 | 4.035.743,49 |
| % Respecto Periodo Anterior | -21,20 | -31,46 | 19,32 | -65,91 | -104,11 | 27,58 |
| 1.º Trimestre 2006 | 3.941.091,38 | 2.972.623,46 | 968.467,92 | -71.863,53 | -1.029.452,71 | 957.589,18 |
| % Respecto Periodo Anterior | 133,05 | 154,16 | 85,71 | -122,13 | 942,01 | 126,08 |
| 2.º Trimestre 2006 | 2.380.874,09 | 1.734.530,84 | 646.343,25 | 562.604,45 | -81.858,85 | 644.463,30 |
| % Respecto Periodo Anterior | 57,13 | 42,12 | 119,33 | -391,86 | -83,21 | 118,71 |
| 3.º Trimestre 2006 | 3.323.264,25 | 2.389.566,18 | 933.698,07 | 1.307.458,48 | 380.080,98 | 927.377,50 |
| % Respecto Periodo Anterior | 14,55 | -9,91 | 275,35 | -41,25 | -80,77 | 272,81 |
| 4.º Trimestre 2006 | 4.296.635,95 | 2.578.253,16 | 1.718.382,79 | 1.919.079,80 | 412.766,29 | 1.506.313,51 |
| % Respecto Periodo Anterior | -62,91 | -71,58 | -31,57 | -77,54 | -93,50 | -31,41 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 729

| Elemento | Flujos Inversión Bruta en miles de euros | | | Flujos Inversión Neta en miles de euros | | |
|-----------------------------|--|----------------------|----------------------|---|----------------------|----------------------|
| | TOTAL | NO ETVE | ETVE | TOTAL | NO ETVE | ETVE |
| 2007 | 37.278.533,29 | 29.179.896,94 | 8.098.636,35 | 26.779.404,15 | 18.851.158,83 | 7.928.245,32 |
| % Respecto Periodo Anterior | 167,39 | 201,60 | 89,80 | 620,40 | -6.019,39 | 96,45 |
| 1.º Trimestre 2007 | 2.700.720,80 | 1.819.222,34 | 881.498,46 | 1.312.274,18 | 465.880,01 | 846.394,17 |
| % Respecto Periodo Anterior | -31,47 | -38,80 | -8,98 | -1.926,06 | -145,26 | -11,61 |
| 2.º Trimestre 2007 | 2.573.347,63 | 2.359.630,39 | 213.717,24 | 719.829,07 | 561.257,06 | 158.572,01 |
| % Respecto Periodo Anterior | 8,08 | 36,04 | -66,93 | 27,95 | -785,64 | -75,39 |
| 3.º Trimestre 2007 | 4.294.928,08 | 3.043.467,25 | 1.251.460,83 | -129.564,02 | -1.381.024,85 | 1.251.460,83 |
| % Respecto Periodo Anterior | 29,24 | 27,36 | 34,03 | -109,91 | -463,35 | 34,95 |
| 4.º Trimestre 2007 | 27.709.536,78 | 21.957.576,96 | 5.751.959,82 | -129.564,02 | -1.381.024,85 | 1.251.460,83 |
| % Respecto Periodo Anterior | 544,91 | 751,65 | 234,73 | -106,75 | -434,58 | -16,92 |
| 2008 | 38.851.370,58 | 29.524.076,37 | 9.327.294,21 | 34.690.303,61 | 25.760.666,40 | 8.929.637,21 |
| % Respecto Periodo Anterior | 4,22 | 1,18 | 15,17 | 29,54 | 36,65 | 12,63 |
| 1.º Trimestre 2008 | 19.506.703,90 | 16.007.211,85 | 3.499.492,05 | 19.145.385,25 | 15.680.283,50 | 3.465.101,75 |
| % Respecto Periodo Anterior | 622,28 | 779,89 | 296,99 | 1.358,95 | 3.265,73 | 309,40 |
| 2.º Trimestre 2008 | 12.254.092,90 | 9.443.616,17 | 2.810.476,73 | 11.036.018,15 | 8.238.173,53 | 2.797.844,62 |
| % Respecto Periodo Anterior | 376,19 | 300,22 | 1.215,04 | 1.433,14 | 1.367,81 | 1.664,40 |
| 3.º Trimestre 2008 | 2.233.197,78 | 1.824.123,00 | 409.074,78 | 1.398.587,13 | 989.905,04 | 408.682,09 |
| % Respecto Periodo Anterior | -48,00 | -40,06 | -67,31 | -1.179,46 | -171,68 | -67,34 |
| 4.º Trimestre 2008 | 4.857.376,00 | 2.249.125,35 | 2.608.250,65 | 3.110.313,08 | 852.304,33 | 2.258.008,75 |
| % Respecto Periodo Anterior | -82,47 | -89,76 | -54,65 | -2.500,60 | -161,72 | 80,43 |
| 2009 | 16.819.181,04 | 12.430.915,29 | 4.388.265,75 | 13.319.167,41 | 10.001.936,11 | 3.317.231,30 |
| % Respecto Periodo Anterior | -56,71 | -57,90 | -52,95 | -61,61 | -61,17 | -62,85 |
| 1.º Trimestre 2009 | 2.058.088,35 | 1.304.987,54 | 753.100,81 | 1.880.828,64 | 1.171.009,13 | 709.819,51 |
| % Respecto Periodo Anterior | -89,45 | -91,85 | -78,48 | -90,18 | -92,53 | -79,52 |
| 2.º Trimestre 2009 | 4.016.424,09 | 2.719.845,18 | 1.296.578,91 | 3.116.773,63 | 1.820.197,73 | 1.296.575,90 |
| % Respecto Periodo Anterior | -67,22 | -71,20 | -53,87 | -71,76 | -77,91 | -53,66 |
| 3.º Trimestre 2009 | 5.728.550,22 | 5.226.822,92 | 501.727,30 | 4.386.410,37 | 4.861.333,96 | -474.923,59 |
| % Respecto Periodo Anterior | 156,52 | 186,54 | 22,65 | 213,63 | 391,09 | -216,21 |
| 4.º Trimestre 2009 | 5.016.118,38 | 3.179.259,65 | 1.836.858,73 | 3.935.154,77 | 2.149.395,29 | 1.785.759,48 |
| % Respecto Periodo Anterior | 3,27 | 41,36 | -29,58 | 26,52 | 152,19 | -20,91 |
| 2010 | 24.008.297,98 | 12.103.789,77 | 11.904.508,21 | 20.958.072,01 | 9.066.364,13 | 11.891.707,88 |
| % Respecto Periodo Anterior | 42,74 | -2,63 | 171,28 | 57,35 | -9,35 | 258,48 |
| 1.º Trimestre 2010 | 3.424.059,76 | 2.450.535,33 | 973.524,43 | 3.286.233,02 | 2.315.911,31 | 970.321,71 |
| % Respecto Periodo Anterior | 66,37 | 87,78 | 29,27 | 74,72 | 97,77 | 36,70 |
| 2.º Trimestre 2010 | 2.272.555,41 | 1.936.356,70 | 336.198,71 | 1.250.210,65 | 920.386,19 | 329.824,46 |
| % Respecto Periodo Anterior | -43,42 | -28,81 | -74,07 | -59,89 | -49,43 | -74,56 |
| 3.º Trimestre 2010 | 5.275.723,96 | 3.801.003,24 | 1.474.720,72 | 4.915.390,19 | 3.443.840,88 | 1.471.549,31 |
| % Respecto Periodo Anterior | -7,90 | -27,28 | 193,93 | 12,06 | -29,16 | -409,85 |
| 4.º Trimestre 2010 | 13.035.958,85 | 3.915.894,50 | 9.120.064,35 | 11.506.238,15 | 2.386.225,75 | 9.120.012,40 |
| % Respecto Periodo Anterior | 159,88 | 23,17 | 396,50 | 192,40 | 11,02 | 410,71 |
| 2011 | 28.415.104,48 | 22.480.032,39 | 5.935.072,09 | 24.776.607,86 | 18.936.577,40 | 5.840.030,46 |
| % Respecto Periodo Anterior | 18,36 | 85,73 | -50,14 | 18,22 | 108,87 | -50,89 |
| 1.º Trimestre 2011 | 11.598.848,93 | 10.793.444,43 | 805.404,50 | 11.079.657,06 | 10.319.261,15 | 760.395,91 |
| % Respecto Periodo Anterior | 238,75 | 340,45 | -17,27 | 237,15 | 345,58 | -21,63 |
| 2.º Trimestre 2011 | 5.637.211,45 | 4.350.621,90 | 1.286.589,55 | 4.293.146,05 | 3.040.432,88 | 1.252.713,17 |
| % Respecto Periodo Anterior | 148,06 | 124,68 | 282,69 | 243,39 | 230,34 | 279,81 |
| 3.º Trimestre 2011 | 4.216.070,91 | 3.391.113,78 | 824.957,13 | 3.309.441,75 | 2.496.764,62 | 812.677,13 |
| % Respecto Periodo Anterior | -20,09 | -10,78 | -44,06 | -32,67 | -27,50 | -44,77 |
| 4.º Trimestre 2011 | 6.962.973,19 | 3.944.852,28 | 3.018.120,91 | 6.094.363,00 | 3.080.118,75 | 3.014.244,25 |
| % Respecto Periodo Anterior | -46,59 | 0,74 | -66,91 | -47,03 | 29,08 | -66,95 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 730

184/006973, 184/006974 y 184/006975

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La simplificación de los trámites administrativos para el inicio y desarrollo de la actividad comercial afecta a las licencias de actividad y otras de similar categoría, pero no a licencias urbanísticas necesarias para iniciar la actividad y la ejecución de obras de gran magnitud. Así, lo que se ha sustituido por una mera declaración responsable o comunicación previa son las licencias que recaen sobre la actividad y para las obras menores ligadas al acondicionamiento de los locales que requieren de un proyecto técnico aunque no propiamente de un proyecto de obras. Todo ello es porque no se ha considerado ni necesario ni proporcional exigir licencias previas a los establecimientos de menos de 300 metros cuadrados en atención a que su impacto, medido en metros cuadrados de superficie, es reducido y a que su actividad es de mínimo o nulo impacto sobre el medio ambiente o la salud pública. En este sentido, se ha considerado viable la supresión previa de la licencia, supeditando el control que requieran estas actividades a un proceso a posteriori de verificación y comprobación, que garantice en todo caso el cumplimiento de la legalidad vigente.

La labor de identificación de las actividades afectadas se ha efectuado siguiendo los criterios desarrollados por algunos Ayuntamientos, en los que se ha verificado un exitoso grado de implantación.

Por otro lado, el anexo de actividades que acompaña el Real Decreto-ley es la guía que define el ámbito de aplicación para lo que se citan determinadas actividades identificadas según los términos recogidos en la normativa del Impuesto de Actividades Económicas (IAE); encontrándonos, además de con actividades propiamente comerciales al por menor, con algunas de carácter artesanal: fabricación de calzado, confección de prendas de vestir; y la actividad de servicios complementarios a la actividad comercial que se han estimado de nulo o de escaso impacto sobre la salud de las personas o sobre el medio ambiente, como los talleres de reparaciones, servicios de agencias de viaje, promoción inmobiliaria, lavanderías, peluquerías, servicios de enmarcación, etc.

En cuanto a la coordinación con las CCAA, se informó exhaustivamente del texto en la Mesa de Directores Generales de Comercio Interior del 5 de marzo 2012, en la que no se recogió oposición alguna a la medida.

En lo que respecta a la colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias-FEMP, se ha elaborado conjuntamente entre la Secretaría de Estado de Comercio un modelo de declaración responsable destinado a facilitar el tráfico de declaraciones responsables tanto para los Ayuntamientos como para los administrados.

Asimismo, se está trabajando actualmente con la FEMP en la elaboración de una ordenanza tipo destinada a facilitar la adaptación de los Ayuntamientos (sobre todo a aquellos de menos capacidad) al RD 19/2012.

Recientemente, en la pasada reunión de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior celebrada el pasado 2 de julio, se ha informado a las CCAA de estos avances y se les ha animado a presentar enmiendas técnicas al RD 19/2012 durante su tramitación como proyecto de ley.

En cuanto a los mecanismos inspectores, éstos no corresponden a la Administración General del Estado y, por tanto, no se efectúa provisión presupuestaria en tal sentido. Son las administraciones Autonómica y Local las llamadas a actuar en la comprobación y verificación de las circunstancias que se señalen en la declaración responsable o que se comuniquen a la Administración.

Se estima que es viable una actuación suficientemente eficiente que garantice el control a posteriori de la legalidad administrativa. Por tanto, al mismo tiempo que se estimula la actividad facilitando la apertura de comercios o la realización de servicios, es necesario seguir contando con los mecanismos sancionadores, que tienen un importante efecto disuasorio para tratar de evitar los fraudes o los incumplimientos de la normativa vigente.

Adicionalmente se abre la posibilidad de una reordenación de los recursos, de tal forma que la Administración local que focalizaba una gran parte de los recursos en la tramitación de las licencias ha de pasar a fortalecer los trámites de control a posteriori centrándose en la inspección, en línea con lo que establece el Real Decreto-ley sobre flexibilización de los trámites iniciales requeridos al prestador en atención a la declaración responsable o comunicación previa. En todo, caso se ha de tener en cuenta que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 731

la disposición adicional primera del Real Decreto-ley prevé que, en el marco del Comité para la mejora de la regulación de las actividades de servicios se promueva la elaboración de una ordenanza tipo en materia de actos de control e intervención municipal. Este Comité será el marco en el que coordinar los mecanismos de control de las entidades locales.

Por último, se informa que el artículo 5 del Real Decreto-ley 19/2012 en su apartado segundo establece lo siguiente: «en el marco de sus competencias, se habilita a las entidades locales a regular el procedimiento de comprobación posterior de los elementos y circunstancias puestas de manifiesto por el interesado a través de la declaración responsable o de la comunicación previa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 bis de la ley 30/1992, de 26 de noviembre».

Para la consecución de este objetivo se ha elaborado un modelo tipo de declaración responsable en colaboración con la FEMP que aúna todos los requerimientos que impone la actual normativa y que contemple la totalidad de circunstancias propias de la actividad que se va a emprender. Con este modelo se facilita la adaptación de los Ayuntamientos y administrados al RD 19/2012.

Asimismo se está trabajando en colaboración con la FEMP en un modelo de ordenanza tipo también destinado a facilitar la rápida adaptación de los ayuntamientos a esta normativa.

En atención a las circunstancias expuestas y puesto que se están promoviendo actuaciones de coordinación general, en el momento actual no se pueden aportar datos para la provincia de Soria.

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006976, 184/006977 y 184/006982

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por su señoría se informa que el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado recoge una «previsión» de las inversiones a ejecutar durante un ejercicio y, por tanto, éstas podrán o no coincidir con las inversiones finalmente realizadas.

Por otra parte, en el siguiente cuadro se recoge el importe de los créditos iniciales que figuraban en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para cada uno de los años del periodo 1996/2004 asignados al proyecto de inversión Obras en Soria del Servicio 04 — Dirección General de la Guardia Civil:

SERVICIO 04 - GUARDIA CIVIL

| PROYECTO: 198916007014000 - OBRAS EN SORIA (PROVINCIA SORIA) | | | | |
|---|-----------------|--------------------|--------------|-------------|
| AÑO | CRÉDITO INICIAL | PROPUESTAS DE PAGO | NO EJECUTADO | % EJECUTADO |
| 1996 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1997 | 61.303,23 | 54.406,37 | 6.896,86 | 88,75% |
| 1998 | 104.576,11 | 91.201,47 | 13.374,64 | 87,21% |
| 1999 | 66.111,33 | 90.317,42 | 0,00 | 136,61% |
| 2000 | 66.712,34 | 202.174,76 | 0,00 | 303,05% |
| 2001 | 66.712,34 | 71.201,95 | 0,00 | 106,73% |
| 2002 | 84.590,00 | 189.992,97 | 0,00 | 224,60% |
| 2003 | 120.200,00 | 252.047,17 | 0,00 | 209,69% |
| 2004 | 134.000,00 | 132.600,00 | 1.400,00 | 98,96% |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 732

El importe de la inversión ejecutada en los acuartelamientos por los que se interesa su señoría, en cada uno de los años del periodo anterior, fue la recogida en el siguiente cuadro:

| | 1997 | 1998 | 1999 | 2001 | 2002 | 2003 |
|----------------------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|
| BURGO DE OSMA | 54.385,56 | 11.352,64 | 4.796,56 | 20.014,47 | 29.992,96 | 57.164,03 |
| OLVEGA | 0,00 | 4.491,06 | 0,00 | 0,00 | 20.645,55 | 0,00 |
| S. LEONARDO DE YAGÜE | 0,00 | 0,00 | 3.175,30 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 54.385,56 | 15.843,70 | 7.971,86 | 20.014,47 | 50.638,51 | 57.164,03 |

Por último, el detalle de la información contable solicitada sobre las actuaciones en los citados acuartelamientos, todas ellas de rehabilitación y ejecutadas con cargo al subconcepto 630.02, fueron las recogidas en el siguiente cuadro:

| AÑO | FECHA CONTABLE | FASE CONTABLE | FECHA ADJUDIC. | ACTUACIÓN | IMPORTE |
|------|----------------|---------------|----------------|--|-----------|
| 1997 | 28/05/1997 | RC | 25/06/1997 | OBRAS ADECUACIÓN OFICINAS POLICÍA JUDICIAL CASA-CTEL. DE BURGO DE OSMA (SORIA) CONTRATA | 54.385,57 |
| 1997 | 01/07/1997 | AD | 25/06/1997 | COMPROMISOS GASTOS ADQUIRIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES. OBRAS OFICINAS PARA POLICÍA JUDICIAL EN CUARTEL DE BURGO DE OSMA | 54.385,57 |
| 1997 | 23/07/1997 | OK | 25/06/1997 | 1 CERTIF. OBRAS ADECUACIÓN OFICINAS PARA POLICÍA JUDICIAL CTEL. G.C. EL BURGO DE OSMA (SORIA) | 17.562,85 |
| 1997 | 23/07/1997 | OK | 25/06/1997 | 2 CERTIF. OBRAS ADECUACIÓN OFICINA POLICÍA JUDICIAL CTEL. EL BURGO DE OSMA (SORIA) | 30.513,67 |
| 1997 | 26/09/1997 | OK | 25/06/1997 | 3 CERTIF. PROYECTO ADECUACIÓN OFICINA POLICÍA JUDICIAL CTEL. G.C. EN BURGO OSMA (SORIA) | 6.309,04 |
| 1998 | 15/06/1998 | RC | 23/07/1998 | CONTRATA OBRAS REPARACIÓN GENERAL PABELLÓN N.4 CASA-CTEL. G.C. EN EL BURGO DE OSMA (SORIA) | 11.352,64 |
| 1998 | 01/12/1998 | ADOK | 23/07/1998 | REP. GRAL. PABELLÓN 4 CASA CUARTEL EN EL BURGO DE OSMA. SORIA | 11.352,64 |
| 1998 | 15/06/1998 | RC | 20/08/1998 | CONTRATA OBRAS INSTALACIÓN SISTEMA CALEFACCIÓN DEPEND. OFICIALES CASA-CTEL. G.C. EN OLVEGA (SORIA) | 4.491,06 |
| 1998 | 01/12/1998 | ADOK | 20/08/1998 | INST. SISTEMA CALEF. DEPEND. OFIC. CASA CUARTEL EN OLVEGA. SORIA | 4.491,06 |
| 1999 | 29/04/1999 | RC | 28/05/1999 | CONTRATA OBRAS INSTALAC. UN SISTEMA CALEFAC. DEPEND. OFICIALES ACUART. SAN LEONARDO DE YAGUE SORIA | 3.175,30 |
| 1999 | 29/07/1999 | ADOK | 28/05/1999 | INST. CALEF. EN DEP. OFICIALES CASA-CTEL. SAN LEONARDO DE YAGÜE (SORIA) | 3.175,30 |
| 1999 | 29/04/1999 | RC | 28/06/1999 | CONTRATA OBRAS INSTALAC. CANALONES RECOGIDA AGUA ACUART. EL BURGO DE OSMA SORIA | 4.796,56 |
| 1999 | 13/09/1999 | ADOK | 28/06/1999 | INSTAL. CANALONES RECOGIDA AGUA ACUARTELAMIENTO DE EL BURGO DE OSMA SORIA | 4.796,56 |
| 2001 | 18/04/2001 | RC | 23/052001 | REFORMA Y ACONDIC. DE UN PABELLÓN EN ACUART. EL BURGO DE OSMA (SORIA) | 20.014,47 |
| 2001 | 07/08/2001 | ADOK | 23/052001 | REF. Y ACONDIC. DE UN PABELLÓN ACUARTELAMIENTO EL BURGO DE OSMA SORIA | 20.014,47 |
| 2002 | 20/05/2002 | RC | 27/06/2002 | EL BURGO DE OSMA - INST. CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA (A.C.S). DEPEND. OFICIALES Y 10 PABELLONES | 29.992,96 |
| 2002 | 19/11/2002 | ADOK | 27/06/2002 | EL BURGO DE OSMA SORIA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y A.C.S. DPCIAS. OFICIALES Y 10 PABELLONES | 29.992,96 |
| 2002 | 28/05/2002 | RC | 22/07/2002 | OBRAS EN ÓLVEGA. SORIA | 20.645,55 |
| 2002 | 05/11/2002 | ADOK | 22/07/2002 | ÓLVEGA - INSTALACIÓN CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA EN 8 PABELLONES | 20.645,55 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 733

| AÑO | FECHA CONTABLE | FASE CONTABLE | FECHA ADJUDIC. | ACTUACIÓN | IMPORTE |
|------|----------------|---------------|----------------|---|------------|
| 2003 | 08/05/2003 | RC | 01/07/2003 | REPARACION HUMEDADES FACHADAS DEPEND. OFICIALES Y PABELLONES ACUART. EL BURGO DE OSMA SORIA | 27.364,09 |
| 2003 | 29/07/2003 | ADOK | 01/07/2003 | REP HUMEDADES. FACHADAS DEP. OFIC Y PAB. EN CUARTEL DE EL BURGO DE OSMA SORIA | 27.364,09 |
| 2003 | 01/10/2003 | RC | 05/11/2003 | INST. CALEFACCIÓN EN 11 PABELLONES EDIFICIO TRASERO ACUARTELAMIENTO DEL BURGO DE OSMA | 29.799,94 |
| 2003 | 22/12/2003 | ADOK | 05/11/2003 | INST. CALEFAC. 11 PABELLONES EDIF. TRASERO DEL CUARTEL DEL BURGO DE OSMA SORIA | 29.799,94 |
| | | | | TOTAL | 206.018,13 |

Madrid, 13 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006984

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por su señoría, se señala que ningún miembro del equipo de personas que acompañaron al Ministro del Interior alteró de modo alguno las intervenciones de los parlamentarios socialistas presentes mientras atendían a los medios de comunicación provinciales, ni durante al acto institucional ni en los momentos posteriores a este.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006988

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Chacón Piqueras, Carme (GS).

Respuesta:

En el momento actual todavía no está definido el Presupuesto para el año 2013.

Madrid, 4 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006989 y 184/006990

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En lo que se refiere a las Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro, en el Impuesto sobre Sociedades se distinguen dos regímenes de tributación, uno recogido en la propia Ley del Impuesto sobre Sociedades-LIS y el segundo es el establecido por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 734

La información disponible para la Agencia Tributaria se circunscribe a los declarantes del Impuesto sobre Sociedades a los que les resulta de aplicación la mencionada Ley, y por otro lado las deducciones que figuran en las estadísticas correspondientes a los donativos o cuotas de sus asociados y que son deducibles para estos en el impuesto de sociedades y en el IRPF.

De acuerdo con lo anterior, se muestran a continuación los datos estadísticos correspondientes de las deducciones que se han aplicado los declarantes del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades desde el año 2003 hasta el 2010, sin que sea posible dar respuesta al resto de cuestiones planteadas con la información fiscal disponible.

| IRPF - Deducciones por donativos | | | | |
|----------------------------------|---------------|---------------|------------------|---------------|
| Parte estatal | | | Parte autonómica | |
| Ejercicio | Declaraciones | Importe | Declaraciones | Importe |
| 2003 | 1.320.500 | 59.145.673 | 1.320.500 | 29.137.656 |
| 2004 | 1.594.663 | 74.607.503 | 1.594.663 | 36.754.167 |
| 2005 | 1.785.634 | 82.285.298 | 1.785.634 | 40.535.975 |
| 2006 | 1.932.333 | 93.696.251 | 1.932.333 | 46.156.261 |
| 2007 | 2.015.860 | 100.133.954 | 2.015.860 | 49.317.923 |
| 2008 | 2.177.631 | 110.057.296 | 2.177.630 | 54.205.075 |
| 2009 | 2.333.870 | 117.448.858 | 2.333.869 | 57.844.801 |
| 2010 | 2.521.097 | 94.827.847 | 2.520.943 | 94.821.956 |
| 2011 | No disponible | No disponible | No disponible | No disponible |

Importes deducidos en el Impuesto sobre Sociedades por donaciones a entidades sin fines de lucro

| AÑO | IMPORTE |
|------|---------------|
| 2003 | 68.200 |
| 2004 | 82.192 |
| 2005 | 91.997 |
| 2006 | 120.895 |
| 2007 | 176.446 |
| 2008 | 92.658 |
| 2009 | 106.301 |
| 2010 | 103.909* |
| 2011 | No disponible |

unidad: miles de euros
* año 2010: Datos provisionales

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/006997 a 184/006999

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El emplazamiento propuesto por el Ayuntamiento de Calatayud para ubicar las nuevas dependencias del Cuerpo Nacional de Policía en este municipio es el edificio donde antiguamente se ubicaba la Fábrica de Harinas de la Merced.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 735

Este lugar ha recibido el visto bueno de los técnicos, tanto municipales como del Ministerio del Interior, y se considera que reúne las condiciones idóneas y óptimas de localización, accesibilidad y dimensión para acoger los servicios policiales que demanda una localidad como Calatayud.

En la actualidad se está a la espera de resolver la posible financiación de los costes de rehabilitación y equipamiento del edificio.

Madrid, 29 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007001

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell, y Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La retención de los recursos del sistema de financiación en garantía de las operaciones de préstamo concertadas tiene su base jurídica en la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Cantabria se acogió al indicado mecanismo extraordinario de pago a proveedores para la suscripción de los préstamos con el Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores, y el Consejo de Ministros del pasado 15 de junio autorizó el endeudamiento para esta Comunidad, junto con las restantes. El importe total de esta operación para la Comunidad Autónoma de Cantabria asciende a 326,62 millones de euros, correspondientes a 91.424 facturas.

La comunidad autónoma deberá reintegrar el principal, los intereses y las comisiones de esta operación de endeudamiento en los términos y plazos establecidos, en cuyo caso no se procederá a practicar ninguna retención. Tal como indica tanto el acuerdo de la Comisión Delegada como la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), la retención en los recursos del sistema únicamente se producirá en el caso de que las comunidades autónomas incumplan sus obligaciones de pago, y por el importe de dicho incumplimiento, sin que en ningún caso el importe retenido cada mes pueda superar el 25% del importe de las entregas a cuenta de los recursos del sistema de financiación o de la liquidación a satisfacer en el citado mes.

El establecimiento de dicho límite, y no de otro superior, tiene por finalidad garantizar que las comunidades autónomas puedan contar mensualmente con los recursos necesarios para el cumplimiento ordinario de las obligaciones derivadas de las funciones que tienen asumidas.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007002 a 184/007004

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell; Sahuquillo García, Luis Carlos, y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

Los datos indicados a continuación, relativos al procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no deberán considerarse como definitivos, al no haber concluido dicho procedimiento.

Con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo han podido hacer, por distintos motivos,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 736

en el mes de mayo, se ha habilitado una ampliación del período para concertar dichas operaciones con las entidades de crédito en el mes de julio.

Al citado período de ampliación se podrían acoger las entidades locales que se encuentren en algunas de estas situaciones:

- Las que, antes del 31 de marzo, elevaron al Pleno un plan de ajuste, finalmente no aprobado por el mismo.
- Las que elevaron al Pleno un plan de ajuste, que se aprobó por este, pero no fue valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Las que, teniendo un plan de ajuste aprobado y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no tuvieron aprobación de la concertación de la operación de préstamo por el órgano competente de la corporación local (normalmente por falta de mayoría suficiente, de acuerdo con la normativa aplicable).
- Aquellas cuyo órgano competente haya aprobado la formalización de préstamos por importe o por plazo de amortización distintos de aquellos por los que debieron aprobarlos.

A las entidades locales incluidas en esas situaciones se les ha habilitado un plazo en la primera quincena de junio para solventar aquellas incidencias. De la provincia de Cuenca, se han presentado diez planes en esta ampliación del periodo, por parte de los siguientes ayuntamientos: Arguisuelas, Casas de Fernando Alonso, Leganiel, Las Mesas, Motilla del Palancar, El Picazo, Saceda-Trasierra, Talayuelas, Tinajas y Villanueva de Guadamejud.

En relación con aquellos ayuntamientos a los que se les aplicará retención sobre la participación en tributos del Estado, se presenta el siguiente cuadro con la cuantía abonada tras la primera fase del procedimiento de pago a proveedores, debiendo, en todo caso, tener en cuenta que los diez municipios citados podrían concertar la operación de préstamo, en caso de valoración favorable del nuevo plan de ajuste presentado en la ampliación del periodo:

| Nombre de corporación | Importe (€) |
|------------------------------------|-------------|
| Albendea | 12.129,15 |
| Alcázar del Rey | 15.790,00 |
| Alcojate | 20.577,12 |
| Almarcha (La) | 264.169,88 |
| Almendros | 147.136,08 |
| Altarejos | 3.253,70 |
| Arandilla del Arroyo | 1.856,14 |
| Arcos de la Sierra | 47.345,37 |
| Chillarón de Cuenca | 43.649,54 |
| Arguisuelas | 42.391,27 |
| Bascañana de San Pedro | 10.000,50 |
| Belinchón | 156.957,72 |
| Beteta | 31.857,75 |
| Buciegas | 16.333,06 |
| Buendía | 112.221,12 |
| Campillos-Paravientos | 7.499,99 |
| Campillos-Sierra | 10.000,00 |
| Canalejas del Arroyo | 4.287,90 |
| Cañada Juncosa | 21.606,26 |
| Cañamares | 239,65 |
| Cañaveras | 197.246,46 |
| Cañete | 99.275,35 |
| Cañizares | 79.089,53 |
| Casas de Fernando Alonso | 315.776,39 |
| Casas de Guijarro | 4.694,26 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 737

| Nombre de corporación | Importe (€) |
|-------------------------------------|--------------|
| Castillejo de Iniesta | 142.066,32 |
| Castillejo-Sierra | 16.010,00 |
| Castillo-Albaráñez | 15.473,69 |
| Cervera del Llano | 17.506,15 |
| Cueva del Hierro | 26.700,00 |
| Fresneda de la Sierra | 21.600,00 |
| Fuente de Pedro Naharro | 194.513,53 |
| Fuentelespino de Haro | 737,70 |
| Fuertescusa | 9.450,00 |
| Gascueña | 21.193,11 |
| Graja de Iniesta | 235.124,77 |
| Herrumblar (El) | 84.970,57 |
| Hinojosa (La) | 55.652,34 |
| Hito (El) | 43.496,63 |
| Huelves | 9.788,34 |
| Huérquina | 13.800,23 |
| Huerta de la Obispalía | 35.094,74 |
| Laguna del Marquesado | 16.191,52 |
| Leganiel | 40.075,10 |
| Majadas (Las) | 220.275,22 |
| Mesas (Las) | 429.903,09 |
| Montalbo | 187.682,12 |
| Monteagudo de las Salinas | 145.068,54 |
| Mota de Altarejos | 16.361,24 |
| Motilla del Palancar | 1.470.392,43 |
| Olivares de Júcar | 36.124,61 |
| Olmedilla de Eliz | 14.474,39 |
| Palomera | 7.665,00 |
| Paracuellos | 1.359,21 |
| Paredes | 15.973,75 |
| Pedernoso (El) | 292.782,03 |
| Peral (El) | 131.019,26 |
| Peraleja (La) | 10.707,63 |
| Pesquera (La) | 4.709,43 |
| Picazo (El) | 116.772,20 |
| Pineda de Gigüela | 59.092,49 |
| Portalrubio de Guadamejud | 15.199,12 |
| Portilla | 45.482,48 |
| Valle de Altomira (El) | 392.722,59 |
| Puebla del Salvador | 81.711,93 |
| Rada de Haro | 776,47 |
| Reillo | 85.142,60 |
| Rozalén del Monte | 5.029,47 |
| Saceda-Trasierra | 75.611,44 |
| Saelices | 160.552,94 |
| Salinas del Manzano | 6.680,78 |
| Salmeroncillos | 13.000,00 |
| San Pedro Palmiches | 12.855,52 |
| Santa Cruz de Moya | 138.253,15 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 738

| Nombre de corporación | Importe (€) |
|--------------------------------------|-------------|
| Santa María de los Llanos | 70.899,90 |
| Talayuelas | 358.985,48 |
| Tejadillos | 8.024,13 |
| Tinajas | 47.418,16 |
| Torralba | 15.666,11 |
| Tresjuncos | 15.029,71 |
| Tribaldos | 22.777,62 |
| Uclés | 113.049,77 |
| Uña | 27.390,00 |
| Valdeolivas | 21.267,55 |
| Valhermoso de la Fuente | 7.082,04 |
| Valsalobre | 9.500,00 |
| Valverde de Júcar | 174.987,42 |
| Valverdejo | 33.409,61 |
| Villaescusa de Haro | 10.148,00 |
| Villalba de la Sierra | 228.483,66 |
| Villalgordo del Marquesado | 13.000,00 |
| Villanueva de Guadamejud | 67.726,46 |
| Villar del Humo | 69.069,11 |
| Villar del Infantado | 5.654,43 |
| Villar de Olalla | 270.126,49 |
| Villarejo de Fuentes | 155.110,28 |
| Villarrubio | 3.912,81 |
| Villarta | 84.609,29 |
| Yémeda | 5.172,02 |
| Zafrilla | 7.502,56 |
| Zarza de Tajo | 10.526,32 |
| Zarzuela | 18.941,74 |
| Campos del Paraíso | 196.875,52 |
| Valdecolmenas (Los) | 47.985,94 |
| Sotorribas | 1.000,00 |
| Villar y Velasco | 30.631,58 |

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, para aquellas entidades locales que no formalicen la operación de endeudamiento derivada de la citada norma, el órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, u organismo público competente, efectuará las retenciones que procedan con cargo a las órdenes de pago que se emitan para satisfacer su participación en los tributos del Estado, sin que pueda afectar al cumplimiento de las demás obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento financiero contempladas en el plan de ajuste. Para ello, se aplicará el régimen previsto para los acreedores públicos en la disposición adicional cuarta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y lo que, en su caso y en desarrollo de aquella, dispongan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

El porcentaje de retención de los citados fondos será el que cada año determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado, habiéndose concretado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, un límite del 50% de la participación en los tributos del Estado.

Tal como se ha indicado, el citado procedimiento, en estos momentos, no ha concluido, por lo que no se podría realizar por el momento valoración alguna. No obstante, cabe significar que, para el conjunto de entidades locales, la medida instrumentada mediante el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, junto con el Real

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 739

Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, han definido una operación sin precedentes para inyectar liquidez a las empresas y así recuperar la senda de crecimiento y creación de empleo.

Además, ha posibilitado que las entidades locales puedan atender en condiciones ventajosas sus obligaciones pendientes de pago, transformando una deuda comercial vencida, líquida y exigible, en una deuda financiera a un plazo de diez años, incrementando sus disponibilidades líquidas a corto plazo.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007005 a 184/007007

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena; Batet Lamaña, Meritxell, y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

Los datos indicados a continuación, relativos al procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no deberán considerarse como definitivos, al no haber concluido dicho procedimiento.

Con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo han podido hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se ha habilitado una ampliación del período para concertar dichas operaciones con las entidades de crédito en el mes de julio.

Al citado período de ampliación se podrían acoger las entidades locales que se encuentren en algunas de estas situaciones:

- Las que, antes del 31 de marzo, elevaron al Pleno un plan de ajuste, finalmente no aprobado por el mismo.
- Las que elevaron al Pleno un plan de ajuste, que se aprobó por este, pero no fue valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Las que, teniendo un plan de ajuste aprobado y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no tuvieron aprobación de la concertación de la operación de préstamo por el órgano competente de la corporación local (normalmente por falta de mayoría suficiente, de acuerdo con la normativa aplicable).
- Aquellas cuyo órgano competente haya aprobado la formalización de préstamos por importe o por plazo de amortización distintos de aquellos por los que debieron aprobarlos.

A las entidades locales incluidas en esas situaciones se les ha habilitado un plazo en la primera quincena de junio para solventar aquellas incidencias. De la provincia de Guadalajara, se han presentado dos planes en esta ampliación del periodo, por parte de los siguientes ayuntamientos: Sacedorbo y Trijueque.

En relación a aquellos ayuntamientos a los que se les aplicará retención sobre la participación en tributos del Estado, se presenta el siguiente cuadro con la cuantía abonada tras la primera fase del procedimiento de pago a proveedores, debiendo, en todo caso, tener en cuenta que los dos municipios citados podrían concertar la operación de préstamo, en caso de valoración favorable del nuevo plan de ajuste presentado en la ampliación del periodo:

| Nombre de la Corporación | Importe (€) |
|------------------------------|--------------|
| Alarilla | 34.082,08 |
| Albalate de Zorita | 1.022.970,73 |
| Algar de Mesa | 9.877,04 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 740

| Nombre de la Corporación | Importe (€) |
|--|--------------|
| Alustante | 17.147,18 |
| Anguita | 9.000,00 |
| Argecilla | 1.035,85 |
| Atanzón | 57.551,89 |
| Baides | 41.739,86 |
| Baños de Tajo | 11.885,90 |
| Brihuega | 39.294,21 |
| Casa de Uceda | 6.000,00 |
| Castejón de Henares | 1.816,92 |
| Castilnuevo | 30.000,00 |
| Cendejas de la Torre | 3.738,03 |
| Cubillo de Uceda (EI) | 16.593,35 |
| Checa | 37.488,23 |
| Chequilla | 14.571,22 |
| Escariche | 3.091,41 |
| Escopete | 1.083,21 |
| Espinosa de Henares | 178.830,57 |
| Fontanar | 758.142,08 |
| Fuembellida | 17.399,02 |
| Fuentelahiguera de Albatages | 67.352,75 |
| Fuenteleucina | 151.612,97 |
| Heras de Ayuso | 11.148,32 |
| Herrería | 55.292,94 |
| Hiendelaencina | 39.027,63 |
| Hortezuela de Océn | 1.347,07 |
| Huércemes del Cerro | 8.910,45 |
| Illana | 45.486,87 |
| Ledanca | 1.035,85 |
| Malaguilla | 15.213,71 |
| Mandayona | 26.157,80 |
| Marchamalo | 90.884,89 |
| Matillas | 66.052,25 |
| Medranda | 83.001,58 |
| Megina | 13.000,00 |
| Membrillera | 17.730,34 |
| Mochales | 14.700,06 |
| Molina de Aragón | 742.005,43 |
| Montarrón | 50.579,89 |
| Muduex | 27.107,24 |
| Olivar (EI) | 12.195,88 |
| Olmeda de Cobeta | 224.416,22 |
| Paredes de Sigüenza | 5.264,19 |
| Peralejos de las Truchas | 121.214,55 |
| Peralveche | 295,00 |
| Pioz | 5.038.151,96 |
| Pozo de Almoguera | 33.500,81 |
| Pozo de Guadalajara | 225.933,61 |
| Prádena de Atienza | 7.551,32 |
| Prados Redondos | 12.000,00 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 741

| Nombre de la Corporación | Importe (€) |
|------------------------------------|-------------|
| Revera | 33.917,05 |
| Riba de Saelices. | 71.829,94 |
| Robledillo de Mohernando | 37.331,38 |
| Robledo de Corpes. | 12.661,77 |
| Sacedorbo | 189.757,06 |
| San Andrés del Congosto. | 55.611,14 |
| Solanillos del Extremo | 25.370,00 |
| Tamajón | 22.946,22 |
| Taravilla | 23.320,64 |
| Tierzo | 65.120,22 |
| TorreCuadrada de Molina | 63.021,67 |
| Torremocha de Jadraque | 28.942,61 |
| Torremocha del Campo | 8.119,20 |
| Torremocha del Pinar | 46.100,00 |
| Trijueque. | 812.185,52 |
| Valhermoso. | 24.286,41 |
| Villares de Jadraque. | 19.385,82 |
| Villaseca de Henares | 8.667,11 |
| Villaseca de Uceda. | 73.226,67 |
| Villel de Mesa | 68.623,63 |
| Zaorejas | 2.832,00 |
| Zarzuela de Jadraque. | 51.282,39 |

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, para aquellas entidades locales que no formalicen la operación de endeudamiento derivada de la citada norma, el órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, u organismo público competente, efectuará las retenciones que procedan con cargo a las órdenes de pago que se emitan para satisfacer su participación en los tributos del Estado, sin que pueda afectar al cumplimiento de las demás obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento financiero contempladas en el plan de ajuste. Para ello, se aplicará el régimen previsto para los acreedores públicos en la disposición adicional cuarta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y lo que, en su caso y en desarrollo de aquella, dispongan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

El porcentaje de retención de los citados fondos será el que cada año determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado, habiéndose concretado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, un límite del 50% de la participación en los tributos del Estado.

Tal como se ha indicado, el citado procedimiento, en estos momentos, no ha concluido, por lo que no se podría realizar por el momento valoración alguna. No obstante, cabe significar que, para el conjunto de entidades locales, la medida instrumentada mediante el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, junto con el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, han definido una operación sin precedentes para inyectar liquidez a las empresas y así recuperar la senda de crecimiento y creación de empleo.

Además, ha posibilitado que las entidades locales puedan atender en condiciones ventajosas sus obligaciones pendientes de pago, transformando una deuda comercial vencida, líquida y exigible, en una deuda financiera a un plazo de diez años, incrementando sus disponibilidades líquidas a corto plazo.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 742

184/007011 a 184/007013

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César; Batet Lamaña, Meritxell, y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

Los datos indicados a continuación, relativos al procedimiento de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no deberán considerarse como definitivos, al no haber concluido dicho procedimiento.

Con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo han podido hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se ha habilitado una ampliación del período para concertar dichas operaciones con las entidades de crédito en el mes de julio.

Al citado período de ampliación se podrían acoger las entidades locales que se encuentren en algunas de estas situaciones:

- Las que, antes del 31 de marzo, elevaron al Pleno un plan de ajuste, finalmente no aprobado por el mismo.
- Las que elevaron al Pleno un plan de ajuste, que se aprobó por este, pero no fue valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Las que, teniendo un plan de ajuste aprobado y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no tuvieron aprobación de la concertación de la operación de préstamo por el órgano competente de la corporación local (normalmente por falta de mayoría suficiente, de acuerdo con la normativa aplicable).
- Aquellas cuyo órgano competente haya aprobado la formalización de préstamos por importe o por plazo de amortización distintos de aquellos por los que debieron aprobarlos.

A las entidades locales incluidas en esas situaciones se les ha habilitado un plazo en la primera quincena de junio para solventar aquellas incidencias. De La Rioja se han presentado dos planes en esta ampliación del período, por parte de los siguientes ayuntamientos: Herramélluri y San Torcuato.

En relación con aquellos ayuntamientos a los que se les aplicará retención sobre la participación en tributos del Estado, se presenta el siguiente cuadro con la cuantía abonada tras la primera fase del procedimiento de pago a proveedores, debiendo, en todo caso, tener en cuenta que los dos municipios citados podrían concertar la operación de préstamo, en caso de valoración favorable del nuevo plan de ajuste presentado en la ampliación del periodo:

| Nombre de la corporación | Importe (€) |
|-----------------------------------|-------------|
| Aguilar del Río Alhama | 18.031,54 |
| Bañares | 26.401,50 |
| Bobadilla | 15.409,64 |
| Briñas | 230.222,69 |
| Castañares de Rioja | 491,34 |
| Cuzcurrita de Río Tirón | 83.598,63 |
| Daroca de Rioja | 137.158,09 |
| Fonzaleche | 74.733,33 |
| Gimileo | 922,86 |
| Herramélluri | 879,10 |
| Hervías | 7.394,94 |
| Matute | 12.820,02 |
| Nájera | 34.731,28 |
| Pazuengos | 2.224,81 |
| Rincón de Soto | 11.515,31 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 743

| Nombre de la corporación | Importe (€) |
|-------------------------------|-------------|
| San Torcuato | 371.124,12 |
| Tobía | 24.153,71 |
| Treviana | 50.512,11 |
| Tudelilla | 283.674,91 |
| Villalba de Rioja | 73.906,17 |
| Villalobar de Rioja | 6.971,87 |
| Villarejo | 3.250,00 |
| Villavelayo | 13.000,00 |

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, para aquellas entidades locales que no formalicen la operación de endeudamiento derivada de la citada norma, el órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, u organismo público competente, efectuará las retenciones que procedan con cargo a las órdenes de pago que se emitan para satisfacer su participación en los tributos del Estado, sin que pueda afectar al cumplimiento de las demás obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento financiero contempladas en el plan de ajuste. Para ello, se aplicará el régimen previsto para los acreedores públicos en la Disposición adicional cuarta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y lo que, en su caso y en desarrollo de aquella, dispongan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

El porcentaje de retención de los citados fondos será el que cada año determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado, habiéndose concretado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 un límite del 50% de la participación en los tributos del Estado.

Tal como se ha indicado, el citado procedimiento, en estos momentos, no ha concluido, por lo que no se podría realizar por el momento valoración alguna. No obstante, cabe significar que, para el conjunto de entidades locales, la medida instrumentada mediante el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, junto con el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, han definido una operación sin precedentes para inyectar liquidez a las empresas y así recuperar la senda de crecimiento y creación de empleo.

Además, ha posibilitado que las entidades locales puedan atender en condiciones ventajosas sus obligaciones pendientes de pago, transformando una deuda comercial vencida, líquida y exigible, en una deuda financiera a un plazo de diez años, incrementando sus disponibilidades líquidas a corto plazo.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007014 a 184/007016

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos, y Batet Lamaña, Meritxell (GS).

Respuesta:

Con el fin de posibilitar la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no lo han podido hacer, por distintos motivos, en el mes de mayo, se ha habilitado una ampliación del período para concertar dichas operaciones con las entidades de crédito en el mes de julio.

Al citado período de ampliación se podrían acoger las entidades locales que se encuentren en algunas de estas situaciones:

- Las que, antes del 31 de marzo, elevaron al Pleno un plan de ajuste, finalmente no aprobado por el mismo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 744

- Las que elevaron al Pleno un plan de ajuste, que se aprobó por este, pero no fue valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Las que, teniendo un plan de ajuste aprobado y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no tuvieron aprobación de la concertación de la operación de préstamo por el órgano competente de la corporación local (normalmente por falta de mayoría suficiente, de acuerdo con la normativa aplicable).
- Aquellas cuyo órgano competente haya aprobado la formalización de préstamos por importe o por plazo de amortización distintos de aquellos por los que debieron aprobarlos.

A las entidades locales incluidas en esas situaciones se les ha habilitado un plazo, en la primera quincena de junio, para solventar aquellas incidencias.

De la provincia de Ávila se han presentado 10 planes en esta ampliación del período, por parte de los siguientes ayuntamientos: Las Berlanas, Fresnedilla, Navalperal de Tormes, Navatalgordo, Pascualcobo, Peguerinos, Piedrahíta, San Esteban del Valle, Santa María del Berrocal y Sotalbo.

En relación con aquellos ayuntamientos a los que se les aplicará retención sobre la participación en tributos del Estado, se presenta el siguiente detalle, con la cuantía abonada tras la primera fase del procedimiento de pago a proveedores, debiendo, en todo caso, tener en cuenta que 10 de los siguientes municipios podrían concertar la operación de préstamo en caso de valoración favorable del nuevo plan de ajuste presentado en la ampliación del periodo:

| Nombre de la corporación | Importe (€) |
|--|-------------|
| Diputación Provincial de Ávila | 1.575,00 |
| Aldeaseca | 26.341,14 |
| Arevalillo | 9.160,00 |
| Bercial de Zapardiel | 4.400,52 |
| Berlanas (Las) | 5.384,76 |
| Blascosancho | 54.019,80 |
| Casas del Puerto | 16.062,09 |
| Casasola | 485,82 |
| Casavieja | 21.900,00 |
| Casillas | 30.011,05 |
| Castellanos de Zapardiel | 18.114,60 |
| Cebreros | 21.772,47 |
| Colilla (La) | 51.711,20 |
| Donvidas | 1.960,00 |
| Fontiveros | 28.588,55 |
| Fresnedilla | 48.947,47 |
| Grandes y San Martín | 1.285,54 |
| Hernansancho | 3.439,00 |
| Herradón de Pinares | 386.365,84 |
| Herreros de Suso | 1.458,50 |
| Mamblas | 4.471,18 |
| Martiherrero | 772,84 |
| Narros del Puerto | 56.579,53 |
| Navalperal de Tormes | 60.000,00 |
| Navatalgordo | 69.884,12 |
| Papatrigo | 69.328,76 |
| Pascualcobo | 17.263,51 |
| Peguerinos | 224.784,86 |
| Peñalba de Ávila | 193,40 |
| Piedrahíta | 505.118,63 |
| Poveda | 33.022,74 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 745

| Nombre de la corporación | Importe (€) |
|--|-------------|
| Poyales del Hoyo | 78.872,79 |
| Pradosegar | 129,80 |
| Rasueros | 18.097,41 |
| Riocabado | 2.630,81 |
| San Esteban de los Patos | 0,00 |
| San Esteban del Valle | 107.978,52 |
| San Juan de la Nava | 32.719,27 |
| Santa Cruz de Pinares | 54.605,88 |
| Santa María del Berrocal | 37.170,80 |
| Santo Domingo de las Posadas | 31.219,48 |
| Solana de Rioalmar | 60.000,00 |
| Solosancho | 6.261,03 |
| Sotalbo | 21.100,00 |
| Tornadizos de Ávila | 30.244,35 |
| Vega de Santa María | 13.775,63 |
| Velayos | 79.269,18 |
| Villafranca de la Sierra | 33.569,30 |
| Zapardiel de la Ribera | 30.190,53 |

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, para aquellas entidades locales que no formalicen la operación de endeudamiento derivada de la citada norma, el órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, u organismo público competente, efectuará las retenciones que procedan con cargo a las órdenes de pago que se emitan para satisfacer su participación en los tributos del Estado, sin que pueda afectar al cumplimiento de las demás obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento financiero contempladas en el plan de ajuste. Para ello, se aplicará el régimen previsto para los acreedores públicos en la Disposición adicional cuarta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y lo que, en su caso y en desarrollo de aquella, dispongan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

El porcentaje de retención de los citados fondos será el que cada año determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado, habiéndose concretado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 un límite del 50% de la participación en los tributos del Estado.

Tal como se ha indicado, el citado procedimiento, en estos momentos, no ha concluido, por lo que los datos indicados no deberán considerarse como definitivos y no se podría realizar por el momento valoración alguna. No obstante, cabe significar que, para el conjunto de entidades locales, la medida instrumentada mediante el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, junto con el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, han definido una operación sin precedentes para inyectar liquidez a las empresas y así recuperar la senda de crecimiento y creación de empleo.

Además, ha posibilitado que las entidades locales puedan atender en condiciones ventajosas sus obligaciones pendientes de pago, transformando una deuda comercial vencida, líquida y exigible, en una deuda financiera a un plazo de diez años, incrementando sus disponibilidades líquidas a corto plazo.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007019

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Batet Lamaña, Meritxell, y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 746

Respuesta:

En los momentos actuales, el procedimiento derivado del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no se encuentra finalizado, por lo que la información individualizada, referida a cada una de las entidades locales, no se puede considerar definitiva.

De hecho, según nota informativa de fecha 31 de mayo, publicada en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se habilitó un nuevo plazo para posibilitar la formalización de operaciones de préstamo, en el mes de julio, por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no pudieron hacerlo, por distintos motivos, en el mes de mayo.

Al citado período de ampliación se podrían acoger las entidades locales que se encuentren en algunas de estas situaciones:

- Las que, antes del 31 de marzo, elevaron al Pleno un plan de ajuste, finalmente no aprobado por el mismo.
- Las que elevaron al Pleno un plan de ajuste, que se aprobó por este, pero no fue valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Las que, teniendo un plan de ajuste aprobado y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no tuvieron aprobación de la concertación de la operación de préstamo por el órgano competente de la corporación local (normalmente por falta de mayoría suficiente, de acuerdo con la normativa aplicable).
- Aquellas cuyo órgano competente haya aprobado la formalización de préstamos por importe o por plazo de amortización distintos de aquellos por los que debieron aprobarlos.

Dentro del marco de este nuevo plazo concedido a las entidades locales, se han presentado 240 planes de ajuste, los cuales están siendo objeto de valoración por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiendo 4 de ellos a ayuntamientos de la provincia de A Coruña, en concreto, los ayuntamientos de Carnota, Coristanco, Dodro y Frades.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, para aquellas entidades locales que no formalicen la operación de endeudamiento derivada de la citada norma, el órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, u organismo público competente, efectuará las retenciones que procedan con cargo a las órdenes de pago que se emitan para satisfacer su participación en los tributos del Estado, sin que pueda afectar al cumplimiento de las demás obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento financiero contempladas en el plan de ajuste. Para ello, se aplicará el régimen previsto para los acreedores públicos en la Disposición adicional cuarta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y lo que, en su caso y en desarrollo de aquella, dispongan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

El porcentaje de retención de los citados fondos será el que cada año determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado, habiéndose concretado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 un límite del 50% de la participación en los tributos del Estado.

Los ayuntamientos de la provincia de A Coruña a los que, tras la primera fase de valoración, se les aplicarían las retenciones citadas ascienden a 15, en tanto que fue valorado desfavorablemente o no enviaron el plan de ajuste, alcanzando la cantidad total a retener la cifra de 4.098.464,11 euros.

| Nombre de la corporación | Importe (en euros) |
|--------------------------|--------------------|
| Abegondo | 84.609,84 |
| Boiro | 201.214,01 |
| Brión | 77.145,71 |
| Carballo | 651,71 |
| Carnota | 1.161.543,58 |
| Cedeira | 17.509,74 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 747

| Nombre de la corporación | Importe (en euros) |
|--------------------------|--------------------|
| Cesuras | 118,00 |
| Coristanco | 1.573.946,48 |
| Curtis | 24.576,30 |
| Dodro | 495.576,28 |
| Frades | 166.924,91 |
| Mañón | 3.373,28 |
| Oza dos Ríos | 122.439,02 |
| Sobrado | 33.704,79 |
| Valdoviño | 135.130,46 |

Tal como se ha indicado, el citado procedimiento, en estos momentos, no ha concluido, por lo que no se podría realizar por el momento valoración alguna. No obstante, cabe significar que, para el conjunto de entidades locales, la medida instrumentada mediante el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, junto con el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, han definido una operación sin precedentes para inyectar liquidez a las empresas y así recuperar la senda de crecimiento y creación de empleo.

Además, ha posibilitado que las entidades locales puedan atender en condiciones ventajosas sus obligaciones pendientes de pago, transformando una deuda comercial vencida, líquida y exigible, en una deuda financiera a un plazo de diez años, incrementando sus disponibilidades líquidas a corto plazo.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007035

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La pregunta de su señoría parte del entendimiento de que la nueva regulación sobre aranceles de registradores y notarios que introduce la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, es mucho más gravosa para los ciudadanos que la contenida en el Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el arancel de los Registradores de la Propiedad.

No obstante, la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, tuvo como único objeto garantizar que, en un contexto de saneamiento y reestructuración de entidades financieras que daría lugar a la realización de numerosas operaciones susceptibles de inscripción registral, que todas las transmisiones realizadas se practicaran en un solo asiento, devengándose únicamente los honorarios correspondientes a la última operación inscrita.

Esta regulación presenta algunas singularidades respecto a la regulación de carácter general prevista en el Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el arancel de los Registradores de la Propiedad.

1. La disposición adicional segunda prevé un porcentaje de reducción del capital inscrito menor que el previsto en el Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre.

2. De acuerdo con la disposición adicional segunda la inscripción se hace tomando como base el capital inscrito y no el capital pendiente de amortizar como recoge el Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre.

Seguramente son estas dos novedades normativas las que han conducido a considerar que se aumentan los costes derivados de la inscripción registral de las operaciones de novación, subrogación o cancelación de hipoteca, que deberán asumir los ciudadanos. Sin embargo, esta interpretación no es correcta por lo siguiente:

En primer lugar, la disposición adicional tiene aplicación únicamente en un contexto de saneamiento o reestructuración de las entidades financieras, momento en que se produce una acumulación de operaciones que requieren inscripción registral.

Es cierto que, en este caso, el coste de la inscripción individual es mayor en virtud de la aplicación de la disposición adicional segunda, que si se aplican las reglas previstas en el Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre; pero, en contrapartida, en virtud de la disposición adicional segunda, en el caso de que se hagan operaciones masivas, la entidad de crédito solo tendrá que pagar arancel por la última inscripción, en vez de tener que pagar aranceles por todas y cada una de las operaciones que haga. De forma que, en su conjunto, el coste del pago de un único arancel es, obviamente, mucho menor que el que resultaría de pagar múltiples aranceles calculados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre.

Se observa, por estas razones, que las normas contenidas en la disposición adicional segunda pierden su sentido si se extraen de su contexto, que es precisamente el de una reestructuración o saneamiento de entidades de crédito que da lugar a la realización de muchas operaciones que deben ser inscritas en el Registro de la Propiedad.

En segundo lugar, las reglas generales del Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, subsisten, no han sido derogadas; y deben ser, por lo tanto, aplicadas en los supuestos ordinarios en que la subrogación, novación y cancelación de créditos se hace fuera de un contexto de saneamiento y reestructuración de una entidad de crédito.

Esta diferenciación entre normas aplicables en un contexto de saneamiento y reestructuración, y normas aplicables en el tráfico ordinario es muy relevante, pues en aquellos supuestos en que se produzca una novación, subrogación o cancelación de hipoteca, consecuencia de un proceso de saneamiento o reestructuración de una entidad de crédito, la inscripción registral o notarial de estas operaciones se hará a instancia de la propia entidad de crédito, o de la nueva que la sustituya, y por ello será la entidad de crédito la que asuma los costes, no el ciudadano.

Por el contrario, los casos en que se hacen operaciones de novación, subrogación o cancelación de hipoteca a instancia del ciudadano, asumiendo este los costes, son procesos que no tienen que ver y no están insertos en un proceso de saneamiento o reestructuración de una entidad de crédito.

Para estos supuestos, seguirá siendo de plena aplicación la normativa y los aranceles contenidos en el Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, y en la normativa de aranceles notariales correspondiente.

Sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para reducir los aranceles de registradores y notarios en los casos de cancelación de hipoteca, se informa lo siguiente:

1. En primer lugar el resultado global de la aplicación del Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, ha comportado ya, sin duda, una disminución de los aranceles de los registradores de la propiedad. Y así ha sido percibido por ellos.

2. La finalidad de esta norma es clara: establecer un régimen arancelario especial para las inscripciones en que se reflejen operaciones previas de saneamiento y reestructuración de las entidades financieras, de forma que la inscripción de dichas operaciones previas no devengue honorarios.

3. El párrafo primero de la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, contempla todos los supuestos de inscripciones que se practican en el Registro de la Propiedad —incluidas las adjudicaciones, daciones en pago, etc.— que requieren la previa inscripción de traspaso de activos financieros o inmobiliarios como consecuencia de operaciones de saneamiento y reestructuración de entidades financieras.

En el concepto «operaciones de saneamiento o reestructuración» deben incluirse todos los procesos de integración y consolidación del sistema financiero. Dentro de esta expresión están incluidos los previstos en el Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros; en el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero; los que resulten como consecuencia de las operaciones de saneamiento y reestructuración del propio Real Decreto-ley 18/2012, así como, igualmente, cualquier otra operación que pueda tener la consideración legal de operación de saneamiento o reestructuración de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 749

entidades financieras. Dentro del concepto de reestructuración quedan incluidas las modificaciones estructurales realizadas a través de fusiones, escisiones o segregaciones.

El tenor literal del precepto implica una interpretación extensiva de tales operaciones siempre que puedan tener la consideración legal de operaciones de saneamiento o reestructuración de entidades financieras. La razón es evidente: el Real Decreto-ley no restringe el concepto a determinadas operaciones acogidas a determinadas normas; sino que se refiere, con carácter general, a todas las operaciones de saneamiento y reestructuración de entidades financieras. Esta disposición es siempre aplicable con independencia de la fecha de las operaciones de reestructuración y saneamiento.

En cuanto a los honorarios devengados por dichas operaciones registrales, se percibirá únicamente el importe que resulte de aplicar el número 2.1 o el número 2.2 del Arancel de los Registradores (Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre) a la operación que se inscribe a favor del adquirente final.

Todas las transmisiones previas de bienes o derechos, que se hubieran producido como consecuencia de operaciones de saneamiento y reestructuración de entidades financieras, se practicarán necesariamente en el mismo asiento que produce la inscripción a favor del adquirente final, y no devengarán honorarios.

En definitiva, únicamente devenga honorarios la inscripción que se practica a favor del último adquirente, ya sea una entidad financiera o un tercero al que éste transmita o que adquiera en virtud de dación en pago, adjudicación, etc.; y no devengarán honorarios las operaciones previas de transmisión de bienes o derechos que se hubieran producido como consecuencia de las operaciones de saneamiento y reestructuración de entidades financieras.

Debe asimismo recordarse que procede la reducción del 5%, tanto al número 2.1 como al número 2.2 del Arancel de los Registradores, conforme a la disposición adicional 8.ª del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo y al Real Decreto 1612/2011, de 14 de noviembre, que modifica en su artículo segundo el Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre (así las Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 6 de junio, 17, 18 y 19 de octubre de 2011).

4. En el segundo párrafo de la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, es donde se establece un criterio claro de racionalización de los honorarios por el concepto «cancelación de hipoteca» ante las dificultades de interpretación que planteaba la regulación anterior.

Los preceptos referentes a tales cancelaciones, fueron objeto de al menos tres interpretaciones diferentes por parte de la Dirección General de los Registros y del Notariado así como por parte de los Tribunales.

La redacción actual, complementada por una Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 31 de mayo de 2012, establece unos parámetros claros y perfectamente calculables por cualquier ciudadano. Señala el Real Decreto-ley «En los supuestos de novación, subrogación o cancelación de hipoteca, incluso cuando previamente deba hacerse constar el traspaso de activos financieros o inmobiliarios como consecuencia de operaciones de saneamiento y reestructuración de entidades financieras, las inscripciones que se practiquen solo devengarán los honorarios establecidos en el número 2.2 del arancel de los registradores, correspondientes a la novación, subrogación o cancelación, tomando como base el capital inscrito, reducido al 60 por ciento, con un mínimo de 24 euros».

Por lo expuesto, se considera que de la aplicación del Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, se derivan beneficios para el interés general.

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007039

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

CORREOS cuenta con una extensa red de oficinas y sucursales urbanas en la localidad de Málaga, que garantizan una adecuada cobertura y calidad del servicio postal a todos los ciudadanos y empresas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 750

de esa ciudad, no habiendo diferencias entre los servicios que se encontraban disponibles en el edificio principal, respecto a los que se ofrecen en las actuales sucursales urbanas.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, y en aplicación de los criterios de eficiencia y racionalización de recursos que guían la actuación de CORREOS, la Sociedad no tiene previsto, próximamente, expandir su red de oficinas postales en Málaga y, consecuentemente, tampoco en el centro de la capital.

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007079

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

En los casos de violencia de género, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado actúan no solamente como consecuencia de las denuncias formuladas por la víctima o terceros, sino también de oficio y a requerimiento de la Autoridad Judicial.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, dentro de las funciones que tienen legalmente asignadas, promueven la detección y la acción preventiva de este tipo de hechos delictivos, al tiempo que institucionalmente se continúa participando en las campañas que otros Departamentos Ministeriales, con competencia en la materia, llevan a cabo para combatir la violencia de género.

En el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía se ha creado un Área de Seguimiento y Control de la Violencia Doméstica, cuya principal misión será realizar una evaluación permanente de la situación y proponer iniciativas y medidas dirigidas a combatir la violencia de género, entre ellas las de carácter preventivo.

No obstante, los datos relativos a los 23 casos de mujeres víctimas mortales de Violencia de Género indican que 3 mujeres habían denunciado previamente la situación y 20 no lo habían hecho.

El Gobierno tiene previsto la aprobación de una Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres, que contendrá una batería de medidas para lograr la máxima eficacia de las herramientas legales e instrumentos existentes en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos, que necesariamente contemplará la especial vulnerabilidad de las mujeres que aún no han interpuesto denuncia.

Además, se están realizando distintas actuaciones dirigidas a abordar estas situaciones:

- Mejora de la coordinación interinstitucional para establecer una red de servicios y recursos con el único objetivo de mejorar los mecanismos de protección, seguridad y asistencia a las mujeres víctimas y a sus hijos e hijas. La mejora de la eficacia redundará en una mayor confianza en el sistema de protección.
- Revisión de los protocolos de detección, especialmente el Protocolo de Maltrato Infantil y el Protocolo de Actuación en el ámbito sanitario.
- Posibilitar el acceso a recursos especializados (información y asesoramiento jurídico a través del 016; acompañamiento personalizado a través del Protocolo de Actuación del Servicio Telefónico de Atención y Protección para Víctimas de la Violencia de Género (ATENPRO).
- Sensibilizar a las mujeres, sus entornos y al conjunto de la sociedad a través de iniciativas como la de «Empresas por una sociedad libre de violencia de género» o la emisión de campañas de sensibilización.

Madrid, 10 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007082

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 751

Respuesta:

En el compromiso de la mejora continua del servicio dispensado, el Ministerio del Interior, a través de la Inspección de Personal y Servicios de Seguridad (IPSS) de la Secretaría de Estado de Seguridad, analiza pormenorizadamente todas las quejas y sugerencias recibidas sobre la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Se ha prestado una especial atención a las relacionadas con la violencia de género, de forma que por primera vez en la Memoria 2011 aparecen desagregadas. Tras constatar que suponen un 0,43% del total de quejas recibidas, se ha estudiado y procedido en consecuencia en las que procedía.

En definitiva, el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, ha establecido, con un máximo grado de exigencia y sensibilidad ante el problema, medidas de control, detección y corrección de comportamientos inadecuados en la recepción y tramitación de las denuncias por violencia de género. Además de la comunicación expresa a cada unidad afectada, las irregularidades detectadas se enuncian con carácter general en la Memoria Anual con las recomendaciones pertinentes, sobre las que se realiza el seguimiento oportuno.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007086

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

El artículo 26 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, establece que el subsistema de formación profesional para el empleo está constituido por un conjunto de iniciativas, medidas e instrumentos para la formación de los trabajadores y la acreditación de sus cualificaciones, todo ello dentro del marco del Sistema Nacional de las Cualificaciones y Formación Profesional, y del Sistema Nacional de Empleo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

El Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, introdujo una nueva redacción del apartado c) de este artículo 26 de la Ley de Empleo, estableciendo la participación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y centros y entidades de formación debidamente acreditados en el diseño y planificación del subsistema de formación profesional para el empleo. En la Ley resultante de la tramitación parlamentaria del Real Decreto-ley 3/2012, que ya ha sido aprobada y publicada en el BOE de 7 de julio de 2012, la participación de los centros y entidades de formación acreditados se articula a través de sus organizaciones representativas del sector.

Por otra parte, la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, a través de su disposición final séptima, apartados c) y d), también ha modificado la redacción del artículo 24 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, estableciendo que, para la ejecución de los planes de formación, el Servicio Público de Empleo Estatal y las Comunidades Autónomas, en sus respectivos ámbitos competenciales, suscribirán convenios con los centros y entidades de formación debidamente acreditados e inscritos tanto en el Registro Estatal de Centros y Entidades de Formación, como en el Registro de Centros y Entidades de Formación de la correspondiente Comunidad Autónoma.

En este sentido, y en lo que concierne al Servicio Público de Empleo Estatal, actualmente se está trabajando en las convocatorias correspondientes a la ejecución de estos planes de formación, en las que se considerará como beneficiarios de dichos planes a los centros y entidades de formación, en los términos que en ellas se establezcan.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 752

184/007106

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández González, Daniel (GS).

Respuesta:

En el momento actual todavía no está definido el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

Madrid, 4 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007112 a 184/007115

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe, y Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. Respecto a las personas con necesidades de alimentación especial, cabe señalar que, de acuerdo a lo estipulado en el citado Real Decreto-ley, la prestación con productos dietéticos cuenta con la consideración de cartera suplementaria.

El pasado 27 de abril, en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud se consensuaron los criterios básicos para la aportación del usuario siguientes: los productos destinados a procesos de larga duración, sin alternativa médica nutricional, estarán exentos de aportación; los productos de nutrición enteral tendrán aportación reducida; y los productos destinados a tratamientos alérgicos tendrán aportación normal. Además, se dio el visto bueno al Proyecto de Orden por el que se establece el factor de facturación común en productos dietéticos, consiguiendo mayor equidad en el acceso.

El desarrollo reglamentario requerido en la reforma se está realizando en estos momentos, conjuntamente con las Comunidades Autónomas.

2. La cartera común básica de servicios asistenciales continúa siendo universal, pública y gratuita, y los tratamientos farmacológicos solo estarán sujetos a aportación aquellos que puedan ser dispensados, de forma alternativa, en oficinas de farmacia o servicios de farmacia. Los fármacos para los tratamientos oncológicos, en su mayoría, tienen la consideración de Uso Hospitalario (UH) o de Dispensación Hospitalaria (DH) y, por lo tanto, no se dispensan en farmacia.

En cuanto a la prestación ortoprotésica de dispensación ambulatoria, hay que señalar que algunos de los productos ya tenían aportación del usuario, como es el caso de la mayor parte de las ortesis y ortoprotésis especiales.

El pasado 27 de abril el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud aprobó el Proyecto de Real Decreto por el que se fijan las bases para establecer los importes máximos de financiación en ortoprotésis. Este proyecto de norma prevé la elaboración de un catálogo común de prestación ortoprotésica y una aportación de la cartera suplementaria de prestación ortoprotésica con un esquema similar al de la prestación farmacéutica, tomando como base de cálculo el precio de Oferta del producto y estableciendo unos topes para cada uno de los tramos de renta. Por otro lado, establece un anexo con un listado de subgrupos de productos en los que el usuario abonará una aportación reducida del 10 por ciento hasta un tope máximo que habrá que determinar.

A partir de este real decreto se establecerá la oferta de productos ortoprotésicos del Sistema Nacional de Salud y se determinarán unos criterios uniformes para la inclusión de un producto en la oferta y cada producto tendrá su precio de oferta. Actualmente el desarrollo reglamentario requerido en la reforma se está realizando en estos momentos, conjuntamente con las Comunidades Autónomas. En tanto no se publiquen las órdenes que desarrollen los distintos aspectos que regula este real decreto (Procedimiento

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 753

de Oferta, catálogo común, importes máximos de financiación y topes de aportación) la prestación ortoprotésica se facilitará de la forma que se ha venido haciendo hasta la fecha.

La prestación específica que puedan requerir determinados pacientes oncológicos se rige por lo anteriormente señalado, pero cabe citar que la mayor parte de los productos está previsto que sean de aportación reducida.

Con este acuerdo, el ciudadano accederá al mismo producto, con el mismo importe máximo de financiación, con independencia de dónde viva.

Respecto al transporte sanitario no urgente se informa que en la última Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación se decidió crear un Grupo de Trabajo técnico para evaluar un uso armonizado, homogéneo y con valoración de la aportación según los mismos. Será esta Comisión, en la que están representadas todas las Comunidades Autónomas, las Mutualidades y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la que se encargue de definir qué es transporte sanitario urgente y no urgente, sujeto a prescripción facultativa por razones clínicas, así como la aportación del usuario en función de diferentes circunstancias y teniendo siempre especialmente en cuenta las condiciones geográficas y la insularidad.

3. Respecto a la afectación de la reforma a los pacientes con incontinencia urinaria, se informa que estos tratamientos siguen formando parte de la prestación farmacéutica, que incluye medicamentos y productos sanitarios. Lo que sí se ha modificado es el sistema de prestaciones de pago con una fórmula más justa, que tiene en cuenta la renta, la condición de activo o pasivo y la condición de enfermo crónico, al mismo tiempo que asegura la equidad y calidad de las mismas, para de esta manera garantizar una asistencia universal, pública y gratuita sustentada en los impuestos.

4. Por último y respecto a las personas que sufren una lesión medular, además de lo informado para los pacientes oncológicos, cabe señalar que cualquier persona discapacitada seguirá teniendo el mismo nivel de prestaciones y sin ningún tipo de aportación en razón de su discapacidad, si así está contemplado en la norma reguladora de la prestación que percibe.

Por último, se manifiesta que el Real Decreto-ley 16/2012, indica las categorías que estarán exentas de aportación en la prestación farmacéutica:

1. Afectados de síndrome tóxico y personas con discapacidad en los supuestos contemplados en su normativa específica.
2. Personas perceptoras de rentas de integración social.
3. Persona perceptoras de pensiones no contributivas.
4. Parados que han perdido el derecho a percibir el subsidio de desempleo en tanto subsista su situación.
5. Los tratamientos derivados de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007152

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto de referencia se informa que, se incorporó una enmienda en la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para 2012, para la financiación del Hospital Marqués de Valdecilla de Santander, que fue aprobada.

Madrid, 25 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 754

184/007177

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

El anteproyecto para el desarrollo de «Plataformas reservadas para el transporte público. B-23. Molins de Rei-Avenida Diagonal» se encuentra en fase de redacción.

El Ministerio de Fomento está replanteando el citado anteproyecto en el marco de la Orden para la mejora de la eficiencia en la ejecución de obras públicas (Orden FOM/3317/2010), ya que las soluciones que se han planteado hasta ahora en el mismo, suponen unos costes excesivos que las hacen inviables.

El Ministerio de Fomento conoce las propuestas realizadas en los últimos meses para el desarrollo de esta actuación por la Generalitat de Catalunya, que están siendo valoradas en el marco del análisis que se está realizando para la adopción de una solución definitiva.

Por último, se informa que dada la situación administrativa en la que se encuentra esta actuación, no es posible por el momento establecer con rigor un calendario de ejecución para la misma, que no podrá quedar establecido hasta que no estén concluidos el anteproyecto y los correspondientes proyectos constructivos, y quede definida la totalidad de las actuaciones a desarrollar.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007179 a 184/007181

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En cuanto al número de viviendas vacías con protección pública o de propiedad de entidades financieras en la provincia de Burgos a 1 de abril de 2012, se indica que el número de viviendas vacías es una información obtenida en los Censos de Población y Viviendas, pero no se investiga de quién es la propiedad de las viviendas vacías.

Respecto al parque total de viviendas vacías existente en la provincia de Burgos a fecha 1 de abril de 2012, se indica que los datos de los que dispone el Instituto Nacional de Estadística corresponden al Censo de Población y Viviendas 2001. Los datos correspondientes al Censo del año 2011 se publicarán en el primer trimestre del año 2013.

Madrid, 22 de junio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007189

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

En una escalera interior del Complejo Policial de Zapadores de Valencia, protegidas por sendas urnas de madera y cristal, se guardan tres guiones (distintivos de unidades policiales), pertenecientes a la Policía Armada y Policía Nacional, extintos cuerpos de naturaleza militar que se integraron en el actual Cuerpo Nacional de Policía. A estas tres enseñas se ha añadido con posterioridad un banderín con el escudo constitucional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 755

Estos guiones permanecen en este emplazamiento, no accesible al público salvo en casos excepcionales, desde hace casi dos décadas, como un símbolo más de los 190 años de historia de la Policía en España, sin que en ningún caso constituyan una amenaza para la neutralidad política de los agentes de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana allí destinados.

El Centro de Formación de Ávila cuenta con uno de los museos policiales más importantes del mundo, accesible al público, en el que se exhiben piezas, armas, uniformes, banderas, símbolos o documentos correspondientes a los distintos periodos históricos por los que ha pasado la Policía Española. Entre las previsiones del futuro Complejo Policial de Zapadores de Valencia, está la de ubicar un museo de la policía al que, en su momento, se incorporarán estos guiones, amén de otras piezas de interés histórico-policial.

Madrid, 2 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007190

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

No se tiene constancia alguna de que los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado hagan uso de símbolos nacionales no establecidos por la Constitución y las Leyes, ni que hagan uso indebido o irregular de símbolos nacionales legalmente reconocidos.

En las Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía y en los acuartelamientos de la Guardia Civil, los símbolos utilizados son la bandera nacional, —que se ciñe estrictamente a su regulación específica— recogida por el artículo 4 de la vigente Constitución, y el escudo nacional regulado por la Ley 33/1981, de 5 de octubre.

Asimismo, en la mayoría de las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se encuentra el escudo del respectivo Cuerpo, igualmente visibles en el exterior de los vehículos oficiales que utilizan.

Madrid, 2 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007224

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En el anexo que se acompaña se recogen los datos sobre fondos distribuidos a la Comunidad Autónoma de La Rioja para políticas de empleo y formación en los años 2008 a 2012, según los Acuerdos alcanzados cada año en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

La necesidad de ajuste presupuestario, unida a la voluntad política de mantener el enorme gasto en protección social que está produciendo la actual crisis económica y de empleo, ha obligado este año a consignar un menor volumen de recursos para políticas activas, lo que a su vez hace necesario redirigir los créditos hacia aquellas políticas de apoyo al empleo que pueden tener mayor efectividad en la inserción laboral de los desempleados, especialmente de los jóvenes y de los otros colectivos más castigados por el paro.

Por este motivo se solicita a los diferentes Servicios Públicos de las Comunidades Autónomas, mayor eficiencia en el gasto, la potenciación de mecanismos de evaluación de las políticas que se desarrollen y una mejora de la coordinación entre ellos, con la finalidad de obtener mejores resultados. Para lo cual, se

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 756

les ha dotado de una mayor flexibilidad en la aplicación de los recursos, de forma que puedan destinarlos a las medidas que consideren más idóneas para lograr los objetivos que se establecen.

Por otra parte, el diseño de las políticas activas de apoyo al empleo se encuentra en un momento de transición, al iniciarse este año la puesta en marcha de la Estrategia Española de Empleo 2012-2014, que supone una revisión total de las políticas que se han estado aplicando en los últimos 30 años. La actualización de las mismas, tras la evaluación de su eficacia para hacer frente a las circunstancias y dinámicas laborales de la actualidad, es una necesidad imperiosa.

Ello se plasma en el Plan Anual de Política de Empleo 2012, aprobado el pasado 6 de julio por el Consejo de Ministros, teniendo en cuenta las previsiones formuladas por las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal, en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. La intención es reorientar los programas de promoción del empleo y de formación profesional, crear nuevos instrumentos para la intermediación y la orientación hacia el mercado de trabajo, priorizar los incentivos económicos hacia los colectivos con mayores problemas de inserción laboral y fomentar la coordinación entre las diferentes Administraciones competentes.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 757

ANEXO
DISTRIBUCIÓN DE FONDOS C.A. LA RIOJA - 2008-2012

| AÑO | 452.40 | | 452.50 | | 456 | | TOTAL FORMACIÓN | 454.10 | | 454.11 | | 454.13 | | 454.20 | | 454.21 | | 454.30 | | TOTAL |
|------|------------------------|--------------------|--------------------|--------------|-----------------|------------|-----------------|----------|----------|--------------------------|---------------------------|--------|--|--------|--|--------|--|--------|--|-------|
| | Formación Desempleados | Formación Ocupados | Formación Ocupados | FLEXIBILIDAD | SPEE-Organismos | SPEE-CC.LL | | A.E.D.L. | O.P.E.A. | Programas Experimentales | Desarrollo Local en CC.LL | I+E | | | | | | | | |
| 2008 | 3.658.548 | 2.855.514 | 6.514.062 | | 487.613 | 1.688.419 | 456.185 | 408.306 | 171.351 | 74.593 | 139.346 | | | | | | | | | |
| 2009 | 3.731.719 | 2.814.478 | 6.546.197 | | 476.965 | 1.701.788 | 458.754 | 416.472 | 174.778 | 76.065 | 142.133 | | | | | | | | | |
| 2010 | 3.414.794 | 2.587.222 | 7.398.118 | 1.416.102 | 503.854 | 1.807.904 | 485.034 | 439.915 | 184.534 | 79.761 | 149.987 | | | | | | | | | |
| 2011 | 3.480.948 | 2.423.753 | 7.335.692 | 1.430.891 | 512.575 | 1.847.126 | 493.887 | 447.492 | 187.627 | 80.469 | 152.417 | | | | | | | | | |

| Contrat. Indef. Minusválidos | 454.32 | | 454.33 | | 454.34 | | 454.35 | | 454.60-454.61 | | TOTAL EMPLEO | TOTAL |
|------------------------------|------------------------------|-------------------------------|----------------|-----------------|--|------------|--------|--|---------------|--|--------------|-------|
| | Centros Especiales de Empleo | Promoción del Empleo Autónomo | Capitalización | Escuelas Taller | Modernización Servicios Públicos de Empleo | | | | | | | |
| 881.000 | 2.103.092 | 680.401 | 30.615 | 1.790.295 | 8.671.216 | 15.751.073 | | | | | | |
| 694.620 | 2.145.154 | 747.512 | 31.227 | 1.828.101 | 8.891.589 | 16.014.897 | | | | | | |
| 706.030 | 2.229.340 | 754.882 | 36.692 | 1.979.624 | 9.357.557 | 17.348.197 | | | | | | |
| 692.447 | 2.724.534 | 731.519 | 41.258 | 2.066.874 | 9.978.238 | 17.896.500 | | | | | | |

| AÑO | 452.40 | | 452.50 | | 452.60 | | TOTAL FORMACIÓN | 454.00 | | 454.03 | | 454.04 | | 454.05 | | TOTAL |
|------|---|---|-------------------------------------|--|--|-------------------------------------|-----------------|---|---|--------|--|--------|--|--------|--|-------|
| | Iniciativas de Formación Profesional Lingüística Prioritarias a los Trabajadores Desempleados | Iniciativas de Formación Profesional Prioritarias a los Trabajadores Ocupados | Oportunidades de empleo y formación | Orientación Profesional: mejora en la inserción de perceptores por desempleo | Fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo | Oportunidades de empleo y formación | | Oportunidades de empleo para colectivos con especiales dificultades | Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial | | | | | | | |
| 2012 | 2.873.716 | 822.954 | 4.837.089 | 940.419 | 237.236 | 31.245 | 3.958 | 2.159.837 | 370.332 | 454.07 | | | | | | |

| AÑO | 454.00 | | 454.09 | | TOTAL EMPLEO SIN FLEXIBILIDAD | TOTAL EMPLEO | TOTAL |
|------|--|---|---|-----------|-------------------------------|--------------|-----------|
| | Fomento de la movilidad (geográfica y sectorial) | Flexibilidad: Formación y Recualificación | Modernización de los Servicios Públicos de Empleo | | | | |
| 2012 | 31.245 | 21.956 | 2.893.863 | 2.893.863 | 2.893.863 | 187.487 | 7.710.395 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 758

ANEXO

Equivalencia

| 2012 | 2011 | | | ANTERIOR DENOMINACIÓN |
|--------|--------|--------|--------|---|
| 452.40 | 452.40 | | | FORMACIÓN DESEMPLEADOS |
| 452.50 | 452.50 | | | FORMACIÓN CONTINUA |
| 454.00 | 454.20 | 454.21 | | OPEAS Y EXPERIMENTALES |
| 454.02 | 454.10 | 454.11 | | ORGANISMOS Y CORPORACIONES LOCALES |
| 454.03 | | | | |
| 454.04 | 452.60 | 454.60 | 454.61 | ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO |
| 454.05 | 454.32 | 454.33 | | CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y DISCAPACITADOS |
| 454.06 | 454.34 | 454.35 | | PROMOCIÓN EMPLEO AUTÓNOMO Y CAPITALIZACIÓN |
| 454.07 | 454.13 | 454.30 | 454.31 | AEDL, DESARROLLO LOCAL, I+E |
| 454.08 | | | | |
| 454.09 | 456 | | | FLEXIBILIDAD |
| 458 | 458 | | | MODERNIZACIÓN |

184/007225

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Respuesta:

Desde su toma de posesión, el Gobierno de España está poniendo en marcha un amplio programa de reformas, guiado por extraordinaria y urgente necesidad que le dicta una situación económica profundamente agravada. El instrumento legislativo del Real Decreto-ley está previsto en la Constitución Española, precisamente, para los casos de «extraordinaria y urgente necesidad» (art. 86 de la Constitución), y con arreglo a esos criterios es como se está utilizando.

En cuanto a los informes preceptivos que cabe solicitarle al Consejo Económico y Social (CES), el Gobierno cumple escrupulosamente lo dispuesto en la Ley 21/1991, de 17 de junio, de Creación del CES.

En dicha normativa se establece el carácter preceptivo de los dictámenes para los anteproyectos de leyes que regulen materias socioeconómicas y laborales, quedando excluidos, por la naturaleza de su urgencia, los Reales Decretos-leyes.

De la misma forma, quedan excluidas las materias presupuestarias, como ocurre con los anteproyectos de leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado, así como aquellos otros anteproyectos que supongan una manifestación de las competencias presupuestarias del Gobierno.

Ninguno de estos criterios y normas se ha visto vulnerado en ninguna de las tramitaciones normativas del Gobierno.

Resulta evidente que el Gobierno tramita todos los acuerdos que adopta en Consejo de Ministros con arreglo a la Constitución y al resto de las leyes en vigor.

Por lo que se refiere al Real Decreto-ley 3/2012, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, se ha estimado que concurrían las circunstancias de extraordinaria y urgente necesidad exigidas como premisa para recurrir a esta figura del Real Decreto-ley.

La situación de crisis de estos últimos años ha traído consigo una intensa destrucción de empleo, debida en parte a la rigidez del mercado laboral español, como ha sido puesto de manifiesto en multitud de ocasiones tanto por organismos internacionales como por la Unión Europea. Las medidas adoptadas desde el inicio de la crisis para reformar el mercado laboral se habían revelado insuficientes e ineficaces para conseguir que se creara empleo.

Por tanto, resultaba de extrema urgencia abordar las deficiencias estructurales del mercado laboral español, de forma que las estructuras laborales sean adecuadas para apoyar la recuperación de la economía española y resulten eficaces para la creación de empleo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 759

No obstante, el Real Decreto-ley 3/2012 ha sido tramitado posteriormente como proyecto de ley, en el Parlamento, recibiendo en esta tramitación aportaciones de los diferentes Grupos que ostentan la representación de los ciudadanos. Se han presentado 656 enmiendas, y se han aprobado enmiendas de PSOE, CiU, Izquierda Plural, UPyD, Foro y UPN. Asimismo, se ha llegado a acuerdos de transacción con PSOE (ocho), CiU, Izquierda Plural, UPyD, PNV y BNG.

Madrid, 10 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007235

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez i Llibre, Josep (GCIU).

Respuesta:

Se muestra a continuación un cuadro con el desglose territorial de la recaudación gestionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, expresada ésta en miles de euros, en términos líquidos, con criterio de caja y antes de descontar la participación de la Administraciones territoriales en la recaudación.

El criterio de imputación de esta recaudación se realiza en función de la Delegación Especial de la Agencia Tributaria donde tenga su domicilio fiscal el titular de los ingresos, con independencia del territorio en el que desarrolle su actividad económica.

En el caso de los ingresos realizados por la Administración General del Estado (retenciones de funcionarios de la Administración central o retenciones de deuda pública, por ejemplo), la imputación se realiza al epígrafe «Servicios Centrales».

Este criterio de imputación territorial de la recaudación difiere del utilizado para la aplicación del actual sistema de financiación autonómica y local. Así, por ejemplo, la recaudación en concepto de IVA se reparte entre las distintas comunidades autónomas en función de unos índices de consumo elaborados al efecto por el Instituto Nacional de Estadística, mientras que las aplicaciones contables de la Agencia Tributaria imputan esta recaudación en función del domicilio fiscal del titular del ingreso.

Hechas estas aclaraciones, se detalla a continuación la información solicitada.

Recaudación tributaria líquida gestionada por la AEAT

Importes en miles de euros

| Delegación Especial AEAT / SSCC | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------------------------------------|------------|------------|------------|------------|
| Andalucía | 11.677.537 | 9.193.439 | 10.084.146 | 9.966.478 |
| Aragón | 3.802.523 | 2.696.113 | 3.046.902 | 3.149.004 |
| Asturias | 2.651.069 | 2.018.783 | 2.308.459 | 2.516.937 |
| Baleares | 2.608.436 | 2.069.911 | 2.213.347 | 2.301.282 |
| Canarias | 2.024.333 | 1.696.835 | 1.788.082 | 1.883.899 |
| Cantabria | 2.061.140 | 2.193.047 | 2.583.590 | 2.303.806 |
| Castilla - La Mancha | 2.979.974 | 2.151.767 | 2.580.727 | 2.496.952 |
| Castilla y León | 4.030.150 | 3.068.686 | 3.499.214 | 3.529.877 |
| Cataluña | 36.519.276 | 28.257.057 | 31.169.207 | 32.068.343 |
| Extremadura | 1.085.688 | 898.788 | 1.000.028 | 935.914 |
| Galicia | 5.721.873 | 4.353.681 | 5.331.313 | 5.631.468 |
| Madrid | 76.249.127 | 67.712.999 | 74.979.463 | 76.014.696 |
| Murcia | 2.223.626 | 1.556.684 | 1.783.200 | 1.669.846 |
| Navarra | 77.197 | -11.543 | 145.774 | -27.681 |
| País Vasco | 3.533.090 | 3.095.675 | 2.346.109 | 2.906.327 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 760

Importes en miles de euros

| Delegación Especial AEAT / SSCC | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| La Rioja | 705.375 | 625.135 | 622.739 | 629.825 |
| Valencia | 12.452.022 | 8.944.069 | 10.352.790 | 10.121.920 |
| Ceuta | 55.935 | 39.046 | 39.443 | 50.215 |
| Melilla | 42.421 | 32.900 | 31.895 | 33.760 |
| Servicios Centrales | 2.952.523 | 3.430.329 | 3.629.809 | 3.577.126 |
| Total | 173.453.315 | 144.023.401 | 159.536.237 | 161.759.994 |

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007236

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez i Llibre, Josep (GCiU).

Respuesta:

Se muestran a continuación dos cuadros con el número de actas instruidas en relación con tributos internos, Impuestos Especiales y tributos que gravan operaciones de comercio exterior, incluyendo expedientes sancionadores de inspección, durante el periodo solicitado, así como el importe liquidado, desglosado por Delegaciones Especiales de la Agencia Tributaria.

N.º actas instruidas

| Delegaciones Especiales AEAT | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|---------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Andalucía | 8.817 | 10.273 | 9.616 | 10.005 |
| Aragón | 2.244 | 2.226 | 1.993 | 2.189 |
| Asturias | 2.085 | 2.450 | 2.267 | 2.440 |
| Baleares | 2.772 | 2.852 | 2.399 | 2.644 |
| Canarias | 1.597 | 2.100 | 1.868 | 1.927 |
| Cantabria | 824 | 849 | 888 | 893 |
| Castilla-La Mancha | 1.841 | 2.365 | 2.181 | 2.391 |
| Castilla y León | 3.935 | 4.280 | 4.204 | 4.502 |
| Cataluña | 10.261 | 9.562 | 8.984 | 9.622 |
| Extremadura | 1.263 | 1.331 | 1.514 | 1.339 |
| Galicia | 3.497 | 3.467 | 3.516 | 3.611 |
| Madrid | 6.795 | 7.840 | 6.418 | 7.858 |
| Murcia | 1.828 | 1.844 | 2.121 | 2.181 |
| Navarra | 128 | 145 | 162 | 167 |
| País Vasco | 504 | 389 | 396 | 466 |
| La Rioja | 562 | 645 | 622 | 799 |
| Valencia | 5.397 | 5.933 | 6.141 | 6.620 |
| DCGC (1) | 2.408 | 2.586 | 2.465 | 2.501 |
| Total AEAT | 56.758 | 61.137 | 57.755 | 62.155 |

(1) Delegación Central de Grandes Contribuyentes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 761

Deuda liquidada por actas (importes en millones)

| Delegaciones Especiales AEAT | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Andalucía | 440 | 482 | 552 | 565 |
| Aragón | 63 | 100 | 102 | 95 |
| Asturias | 77 | 68 | 79 | 89 |
| Baleares | 130 | 124 | 111 | 154 |
| Canarias | 76 | 150 | 153 | 134 |
| Cantabria | 32 | 30 | 22 | 27 |
| Castilla-La Mancha | 83 | 106 | 109 | 142 |
| Castilla y León | 145 | 221 | 190 | 202 |
| Cataluña | 600 | 656 | 894 | 732 |
| Extremadura | 27 | 42 | 48 | 29 |
| Galicia | 157 | 152 | 171 | 161 |
| Madrid | 639 | 729 | 1.050 | 843 |
| Murcia | 93 | 115 | 152 | 191 |
| Navarra | 6 | 1 | 6 | 2 |
| País Vasco | 11 | 12 | 13 | 13 |
| La Rioja | 21 | 17 | 19 | 18 |
| Valencia | 232 | 332 | 350 | 424 |
| DCGC (1) | 890 | 1.179 | 1.981 | 1.688 |
| Total AEAT | 3.720 | 4.518 | 6.002 | 5.510 |

(1) Delegación Central de Grandes Contribuyentes.

Se muestra a continuación un cuadro con los porcentajes de actos de inspección del Impuesto sobre Sociedades impugnados en cada año del periodo 2008-2011, desglosados por Delegaciones Especiales de la Agencia Tributaria.

A efectos de la obtención de dichos porcentajes, se han computado los recursos y reclamaciones económico-administrativas interpuestos en cada uno de esos años y se han comparado con los actos emitidos cada año, con independencia de si los recursos se han presentado contra actos de ese año o de años anteriores.

Porcentajes de actos de inspección del Impuesto sobre sociedades impugnados

| Delegaciones Especiales AEAT | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | Total periodo |
|------------------------------|--------|--------|--------|--------|---------------|
| Andalucía | 17,10% | 18,10% | 20,40% | 26,20% | 20,20% |
| Aragón | 21,60% | 16,50% | 25,10% | 21,70% | 21,30% |
| Asturias | 20,20% | 18,80% | 21,40% | 19,80% | 20,10% |
| Baleares | 10,60% | 13,10% | 10,10% | 14,80% | 12,10% |
| Canarias | 25,10% | 21,60% | 27,50% | 29,90% | 25,60% |
| Cantabria | 13,50% | 26,40% | 13,30% | 22,70% | 19,10% |
| Castilla y León | 11,90% | 19,40% | 16,70% | 13,50% | 15,30% |
| Castilla-La Mancha | 11,40% | 17,80% | 18,30% | 20,10% | 17,10% |
| Cataluña | 23,70% | 26,40% | 30% | 31,10% | 27,60% |
| Extremadura | 7% | 15,70% | 13,90% | 12,70% | 12,20% |
| Galicia | 17,50% | 24,60% | 24,50% | 23,20% | 22,30% |
| Madrid | 28,10% | 21,20% | 24,40% | 26,20% | 25,10% |
| Murcia | 10,30% | 20,10% | 16,20% | 17,50% | 16,20% |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

| Delegaciones Especiales AEAT | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | Total periodo |
|------------------------------|--------|--------|--------|--------|---------------|
| Navarra | 18,20% | — | — | 28,60% | 9,30% |
| País Vasco | 81,30% | 43,80% | 32% | 23,30% | 40,20% |
| La Rioja | 13% | 13,80% | 9% | 18,90% | 14,00% |
| Valencia | 36,20% | 34,70% | 30,90% | 31,10% | 33,20% |
| DCGC (1) | 27,20% | 28,60% | 35,30% | 33,10% | 31,10% |
| Total nacional | 21,30% | 22,50% | 23,80% | 24,90% | 23,10% |

(1) Delegación Central de Grandes Contribuyentes.

Se muestra a continuación un cuadro con los porcentajes de actos de inspección del IRPF impugnados en cada año del periodo, desglosados por Delegaciones Especiales de la Agencia Tributaria.

A efectos de la obtención de dichos porcentajes, se han computado los recursos y reclamaciones económico-administrativas interpuestos en cada uno de esos años y se han comparado con los actos emitidos cada año, con independencia de si los recursos se han presentado contra actos de ese año o de años anteriores.

Porcentajes de actos de inspección del IRPF impugnados

| Delegaciones Especiales AEAT | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | Total periodo |
|------------------------------|--------|--------|--------|--------|---------------|
| Andalucía | 5,10% | 6,00% | 6,00% | 9,60% | 6,70% |
| Aragón | 8,40% | 7,80% | 8,30% | 7,60% | 8,00% |
| Asturias | 5,20% | 4,60% | 5,80% | 12,00% | 6,80% |
| Baleares | 4,30% | 6,90% | 4,00% | 5,30% | 5,10% |
| Canarias | 7,80% | 6,50% | 9,30% | 10,90% | 8,70% |
| Cantabria | 13,90% | 11,30% | 7,50% | 6,70% | 9,20% |
| Castilla y León | 4,50% | 6,50% | 7,80% | 7,40% | 6,50% |
| Castilla-La Mancha | 6,30% | 5,80% | 7,40% | 9,20% | 7,20% |
| Cataluña | 11,90% | 11,40% | 13% | 14,10% | 12,70% |
| Extremadura | 5% | 5,90% | 5,30% | 5,10% | 5,30% |
| Galicia | 6,70% | 5,20% | 5,20% | 8,00% | 6,30% |
| Madrid | 7,00% | 8,40% | 9,60% | 10,50% | 8,90% |
| Murcia | 3,30% | 4,00% | 6,10% | 7,00% | 5,20% |
| Navarra | 27,80% | — | — | — | 5,50% |
| País Vasco | 8,80% | 2,70% | 2% | 1,50% | 3,70% |
| La Rioja | 12% | 3,80% | 6% | 11,90% | 8,50% |
| Valencia | 12,40% | 11,80% | 13,70% | 15,00% | 13,20% |
| DCGC (1) | 6,50% | 9,70% | 9,20% | 8,10% | 8,40% |
| Total nacional | 7,50% | 7,60% | 8,40% | 10,30% | 8,50% |

(1) Delegación Central de Grandes Contribuyentes.

Se muestra a continuación un cuadro con los porcentajes de actos de inspección del Impuesto sobre la Renta de no Residentes impugnados en cada año del periodo, desglosados por Delegaciones Especiales de la Agencia Tributaria.

A efectos de la obtención de dichos porcentajes se han computado los recursos y reclamaciones económico-administrativas interpuestos en cada uno de esos años y se han comparado con los actos emitidos cada año, con independencia de si los recursos se han presentado contra actos de ese año o de años anteriores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 763

Porcentajes de actos de inspección del Impuesto sobre la Renta de no Residente impugnados

| Delegaciones Especiales AEAT | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | Total periodo |
|------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Andalucía | 25,90% | 19,60% | 12,20% | 27,70% | 21,40% |
| Aragón | — | — | 100,00% | — | 20,00% |
| Asturias | 25,00% | 40,00% | 11,10% | 60,00% | 30,40% |
| Baleares | 3,40% | 7,50% | 11,50% | 6,10% | 6,80% |
| Canarias | 11,10% | 8,10% | 1,50% | 25,00% | 6,90% |
| Cantabria | 33,30% | 50,00% | — | 100,00% | 29,40% |
| Castilla y León | — | 100,00% | 25,00% | 25,00% | 29,40% |
| Castilla - La Mancha | — | — | — | — | — |
| Cataluña | 21,00% | 15,70% | 18% | 11,30% | 16,90% |
| Extremadura | — | — | — | — | — |
| Galicia | 100,00% | 12,50% | — | 20,00% | 15,10% |
| Madrid | 29,60% | 24,10% | 25,70% | 24,40% | 26,90% |
| Murcia | 12,50% | — | 90,90% | 20,00% | 35,10% |
| Navarra | — | — | — | — | — |
| País Vasco | — | — | — | — | — |
| La Rioja | — | — | — | — | — |
| Valencia | 8,10% | 8,40% | 11,40% | 13,60% | 9,90% |
| DCGC (1) | 10,60% | 6,70% | 16,00% | 11,30% | 11,30% |
| Total nacional | 12,90% | 10,90% | 12,70% | 13,20% | 12,40% |

(1) Delegación Central de Grandes Contribuyentes.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007237

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez i Llibre, Josep (GCiU).

Respuesta:

A continuación se muestran varios cuadros con el desglose del personal al servicio de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por grupos y por Delegaciones Especiales para cada uno de los años del periodo señalado.

Cabe señalar que los inspectores se encuentran dentro del grupo A1 y los subinspectores dentro del A2.

2007

| Delegaciones Especiales AEAT | Funcionarios | | | | | Personal laboral | Total |
|------------------------------|--------------|-------|-------|-----|---|------------------|-------|
| | A1 | A2 | C1 | C2 | E | | |
| Andalucía | 240 | 1.038 | 1.417 | 920 | 9 | 363 | 3.987 |
| Aragón | 39 | 213 | 296 | 192 | 1 | 62 | 803 |
| Asturias | 36 | 177 | 326 | 130 | 0 | 33 | 702 |
| Baleares | 44 | 219 | 255 | 118 | 0 | 52 | 688 |
| Canarias | 63 | 269 | 334 | 227 | 2 | 86 | 981 |
| Cantabria | 30 | 89 | 160 | 113 | 2 | 33 | 427 |

| Delegaciones Especiales AEAT | Funcionarios | | | | | Personal laboral | Total |
|---------------------------------|--------------|-------|-------|-------|----|---------------------|--------|
| | A1 | A2 | C1 | C2 | E | | |
| Castilla y León | 39 | 226 | 357 | 219 | 2 | 61 | 904 |
| Castilla - La Mancha | 88 | 430 | 613 | 330 | 4 | 161 | 1.626 |
| Cataluña | 265 | 1.089 | 1.280 | 1.049 | 3 | 287 | 3.973 |
| Extremadura | 26 | 129 | 183 | 147 | 0 | 64 | 549 |
| Galicia | 92 | 433 | 758 | 344 | 3 | 123 | 1.753 |
| Madrid | 250 | 824 | 974 | 820 | 5 | 372 | 3.245 |
| Murcia | 50 | 190 | 274 | 132 | 2 | 52 | 700 |
| Navarra | 5 | 24 | 32 | 9 | 0 | 4 | 74 |
| País Vasco | 30 | 110 | 112 | 98 | 0 | 61 | 411 |
| La Rioja | 11 | 62 | 99 | 40 | 0 | 12 | 224 |
| Valencia | 173 | 666 | 1.009 | 609 | 0 | 147 | 2.604 |
| Ceuta | 1 | 11 | 24 | 12 | 0 | 6 | 54 |
| Melilla | 1 | 18 | 17 | 15 | 0 | 8 | 59 |
| Servicios Centrales | 755 | 1056 | 920 | 436 | 1 | 233 | 3.401 |
| Total | 2.238 | 7.273 | 9.440 | 5.960 | 34 | 2.220 | 27.165 |

2008

| Delegaciones Especiales AEAT | Funcionarios | | | | | Personal laboral | Total |
|---------------------------------|--------------|-------|-------|-------|----|---------------------|--------|
| | A1 | A2 | C1 | C2 | E | | |
| Andalucía | 253 | 1.108 | 1.468 | 902 | 8 | 348 | 4.087 |
| Aragón | 39 | 215 | 312 | 181 | 1 | 57 | 805 |
| Asturias | 35 | 180 | 339 | 121 | | 40 | 715 |
| Baleares | 46 | 229 | 266 | 117 | | 49 | 707 |
| Canarias | 63 | 310 | 363 | 223 | 2 | 85 | 1.046 |
| Cantabria | 28 | 93 | 160 | 109 | 2 | 32 | 424 |
| Castilla y León | 40 | 250 | 366 | 217 | 2 | 72 | 947 |
| Castilla - La Mancha | 87 | 437 | 626 | 323 | 4 | 148 | 1.625 |
| Cataluña | 234 | 1.228 | 1.314 | 1.026 | 3 | 239 | 4.044 |
| Extremadura | 24 | 133 | 187 | 145 | | 58 | 547 |
| Galicia | 90 | 458 | 793 | 342 | 3 | 117 | 1.803 |
| Madrid | 248 | 939 | 997 | 846 | 5 | 349 | 3.384 |
| Murcia | 56 | 205 | 289 | 132 | 2 | 49 | 733 |
| Navarra | 6 | 26 | 33 | 10 | | 5 | 80 |
| País Vasco | 26 | 109 | 118 | 101 | | 47 | 401 |
| La Rioja | 11 | 63 | 96 | 39 | | 14 | 223 |
| Valencia | 180 | 723 | 1.045 | 589 | | 137 | 2.674 |
| Ceuta | 1 | 11 | 22 | 11 | | 6 | 51 |
| Melilla | 1 | 14 | 15 | 18 | | 8 | 56 |
| Servicios Centrales | 808 | 1152 | 961 | 453 | 1 | 224 | 3.599 |
| Total | 2.276 | 7.883 | 9.770 | 5.905 | 33 | 2.084 | 27.951 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 765

2009

| Delegaciones Especiales AEAT | Funcionarios | | | | | Personal laboral | Total |
|------------------------------|--------------|-------|-------|-------|----|------------------|--------|
| | A1 | A2 | C1 | C2 | E | | |
| Andalucía | 260 | 1.099 | 1.459 | 917 | 6 | 311 | 4.052 |
| Aragón | 39 | 212 | 315 | 181 | 1 | 50 | 798 |
| Asturias | 36 | 177 | 341 | 118 | | 38 | 710 |
| Baleares | 53 | 229 | 270 | 121 | | 42 | 715 |
| Canarias | 72 | 302 | 360 | 235 | 2 | 71 | 1.042 |
| Cantabria | 30 | 92 | 160 | 107 | 2 | 26 | 417 |
| Castilla y León | 48 | 250 | 357 | 213 | 2 | 62 | 932 |
| Castilla - La Mancha | 88 | 433 | 627 | 323 | 4 | 139 | 1.614 |
| Cataluña | 272 | 1.206 | 1.324 | 1.018 | 2 | 206 | 4.028 |
| Extremadura | 25 | 132 | 187 | 150 | | 52 | 546 |
| Galicia | 92 | 459 | 785 | 333 | 3 | 113 | 1.785 |
| Madrid | 243 | 919 | 1.022 | 855 | 5 | 318 | 3.362 |
| Murcia | 54 | 200 | 284 | 135 | 2 | 45 | 720 |
| Navarra | 7 | 26 | 32 | 10 | | 5 | 80 |
| País Vasco | 27 | 108 | 115 | 103 | | 38 | 391 |
| La Rioja | 13 | 64 | 96 | 39 | | 12 | 224 |
| Valencia | 188 | 715 | 1.037 | 585 | | 125 | 2.650 |
| Ceuta | 1 | 12 | 21 | 12 | | 5 | 51 |
| Melilla | 1 | 14 | 15 | 19 | | 3 | 52 |
| Servicios Centrales | 829 | 1151 | 942 | 453 | 1 | 210 | 3.586 |
| Total | 2.378 | 7.800 | 9.749 | 5.927 | 30 | 1.871 | 27.755 |

2010

| Delegaciones Especiales AEAT | Funcionarios | | | | | Personal laboral | Total |
|------------------------------|--------------|-------|-------|-----|---|------------------|-------|
| | A1 | A2 | C1 | C2 | E | | |
| Andalucía | 259 | 1.145 | 1.507 | 853 | 5 | 299 | 4.068 |
| Aragón | 42 | 214 | 314 | 168 | 1 | 46 | 785 |
| Asturias | 35 | 176 | 336 | 116 | | 38 | 701 |
| Baleares | 50 | 235 | 288 | 117 | | 42 | 732 |
| Canarias | 64 | 321 | 383 | 216 | 1 | 70 | 1.055 |
| Cantabria | 25 | 94 | 156 | 105 | 1 | 25 | 406 |
| Castilla y León | 47 | 263 | 356 | 209 | 1 | 59 | 935 |
| Castilla - La Mancha | 87 | 423 | 629 | 305 | 4 | 136 | 1.584 |
| Cataluña | 248 | 1.247 | 1.369 | 984 | 2 | 202 | 4.052 |
| Extremadura | 28 | 129 | 187 | 143 | | 53 | 540 |
| Galicia | 91 | 464 | 797 | 306 | 3 | 113 | 1.774 |
| Madrid | 246 | 952 | 1.053 | 828 | 5 | 308 | 3.392 |
| Murcia | 55 | 206 | 293 | 121 | 2 | 43 | 720 |
| Navarra | 7 | 26 | 31 | 10 | | 4 | 78 |
| País Vasco | 25 | 107 | 110 | 100 | | 36 | 378 |
| La Rioja | 13 | 66 | 95 | 39 | | 12 | 225 |
| Valencia | 184 | 750 | 1.059 | 562 | | 123 | 2.678 |
| Ceuta | 1 | 12 | 22 | 12 | | 4 | 51 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 766

| Delegaciones Especiales AEAT | Funcionarios | | | | | Personal laboral | Total |
|------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------|------------------|---------------|
| | A1 | A2 | C1 | C2 | E | | |
| Melilla | 1 | 14 | 15 | 18 | | 5 | 53 |
| Servicios Centrales | 840 | 1173 | 921 | 440 | 2 | 297 | 3.673 |
| Total | 2.348 | 8.017 | 9.921 | 5.652 | 27 | 1.915 | 27.880 |

2011

| Delegaciones Especiales AEAT | Funcionarios | | | | | Personal laboral | Total |
|------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------|------------------|---------------|
| | A1 | A2 | C1 | C2 | E | | |
| Andalucía | 268 | 1.179 | 1.516 | 828 | 4 | 281 | 4.076 |
| Aragón | 41 | 212 | 308 | 163 | 1 | 42 | 767 |
| Asturias | 36 | 173 | 328 | 116 | 0 | 29 | 682 |
| Baleares | 54 | 227 | 283 | 108 | 0 | 39 | 711 |
| Canarias | 71 | 322 | 386 | 211 | 1 | 66 | 1.057 |
| Cantabria | 26 | 95 | 153 | 104 | 1 | 24 | 403 |
| Castilla y León | 48 | 272 | 355 | 197 | 1 | 54 | 927 |
| Castilla - La Mancha | 86 | 419 | 621 | 302 | 3 | 126 | 1.557 |
| Cataluña | 264 | 1.258 | 1.359 | 935 | 1 | 198 | 4.015 |
| Extremadura | 27 | 125 | 183 | 141 | 0 | 50 | 526 |
| Galicia | 94 | 457 | 801 | 291 | 3 | 102 | 1.748 |
| Madrid | 252 | 988 | 1.063 | 790 | 4 | 295 | 3.392 |
| Murcia | 56 | 211 | 293 | 115 | 2 | 37 | 714 |
| Navarra | 8 | 27 | 30 | 10 | 0 | 5 | 80 |
| País Vasco | 23 | 105 | 106 | 93 | 0 | 42 | 369 |
| La Rioja | 13 | 65 | 96 | 39 | 0 | 11 | 224 |
| Valencia | 187 | 753 | 1.058 | 548 | 0 | 110 | 2.656 |
| Ceuta | 1 | 12 | 21 | 12 | 0 | 5 | 51 |
| Melilla | 1 | 15 | 15 | 17 | 0 | 3 | 51 |
| Servicios Centrales | 845 | 1159 | 908 | 413 | 2 | 280 | 3.607 |
| Total | 2.401 | 8.074 | 9.883 | 5.433 | 23 | 1.799 | 27.613 |

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007238

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez i Llibre, Josep (GCIU).

Respuesta:

Con carácter previo cabe señalar que la Agencia Tributaria, en el ejercicio de sus funciones de control, realiza actuaciones de diferente naturaleza y complejidad, que no pueden ser objeto de comparación o consideración conjunta sin más. Por ello, las actuaciones de la Agencia Tributaria se reflejan en términos homogéneos y ponderados por su grado de complejidad, concediéndose más valor a aquellas actuaciones que, a priori, se consideran de mayor dificultad.

Hecha esta consideración, se muestra a continuación un cuadro con el número total de actuaciones inspectoras homogéneas realizadas en los últimos años, desglosadas por Delegaciones Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).

N.º total actuaciones inspectoras

| Delegaciones Especiales AEAT | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------------------------------|---------|---------|---------|---------|
| Andalucía | 50.498 | 55.185 | 64.310 | 56.453 |
| Aragón | 10.418 | 11.265 | 13.034 | 12.152 |
| Asturias | 8.382 | 9.160 | 10.590 | 11.365 |
| Baleares | 11.906 | 13.607 | 15.029 | 14.360 |
| Canarias | 11.783 | 15.049 | 15.480 | 15.613 |
| Cantabria | 3.784 | 4.308 | 3.650 | 3.891 |
| Castilla - La Mancha | 8.491 | 12.569 | 12.625 | 12.895 |
| Castilla y León | 17.564 | 21.291 | 23.193 | 21.815 |
| Cataluña | 63.596 | 62.168 | 70.575 | 68.328 |
| Extremadura | 4.701 | 6.131 | 6.721 | 5.847 |
| Galicia | 17.833 | 18.814 | 20.934 | 22.920 |
| Madrid | 58.658 | 63.327 | 69.166 | 68.839 |
| Murcia | 10.700 | 12.795 | 13.889 | 13.568 |
| Navarra | 525 | 745 | 772 | 1.100 |
| País Vasco | 2.492 | 2.504 | 2.612 | 4.371 |
| La Rioja | 2.611 | 2.995 | 3.225 | 3.096 |
| Valencia | 33.438 | 36.994 | 42.332 | 39.866 |
| DCGC (1) | 71.891 | 82.211 | 112.540 | 126.889 |
| Total AEAT | 389.271 | 431.118 | 500.677 | 503.368 |

(1) Delegación Central de Grandes Contribuyentes.

Se muestra a continuación un cuadro con el número de actuaciones inspectoras homogéneas sobre tributos internos realizadas en los últimos años, desglosadas por Delegaciones Especiales de la AEAT.

Dentro de este indicador están incluidas las actuaciones inspectoras sobre el sector inmobiliario y sobre tramas de fraude.

N.º actuaciones inspectoras sobre tributos internos

| Delegaciones Especiales AEAT | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------------------------------|--------|--------|--------|--------|
| Andalucía | 48.529 | 53.868 | 62.797 | 51.121 |
| Aragón | 10.180 | 11.033 | 12.760 | 11.354 |
| Asturias | 8.130 | 8.935 | 10.326 | 10.404 |
| Baleares | 11.546 | 13.256 | 14.658 | 13.160 |
| Canarias | 11.539 | 14.787 | 15.166 | 14.586 |
| Cantabria | 3.646 | 4.207 | 3.550 | 3.532 |
| Castilla - La Mancha | 8.214 | 12.294 | 12.204 | 11.242 |
| Castilla y León | 17.187 | 20.902 | 22.705 | 20.279 |
| Cataluña | 62.273 | 60.438 | 68.486 | 61.566 |
| Extremadura | 4.558 | 6.009 | 6.539 | 5.304 |
| Galicia | 17.381 | 18.427 | 20.500 | 21.428 |
| Madrid | 56.958 | 61.410 | 66.996 | 61.380 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 768

| Delegaciones Especiales AEAT | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Murcia | 10.427 | 12.541 | 13.601 | 12.624 |
| Navarra | 417 | 578 | 630 | 538 |
| País Vasco | 1.605 | 1.777 | 1.835 | 1.618 |
| La Rioja | 2.493 | 2.913 | 3.140 | 2.863 |
| Valencia | 32.189 | 35.799 | 40.968 | 35.144 |
| DCGC (1) | 67.953 | 78.177 | 107.823 | 105.235 |
| Total AEAT | 375.225 | 417.351 | 484.684 | 443.378 |

(1) Delegación Central de Grandes Contribuyentes.

Se muestra a continuación un cuadro con el número de actuaciones inspectoras homogéneas sobre tributos que gravan operaciones de comercio exterior realizadas en los últimos años, desglosadas por Delegaciones Especiales de la AEAT.

N.º actuaciones inspectoras sobre tributos que gravan operaciones de comercio exterior

| Delegaciones Especiales AEAT | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Andalucía | 1.970 | 1.318 | 1.513 | 5.332 |
| Aragón | 238 | 232 | 275 | 798 |
| Asturias | 251 | 225 | 263 | 961 |
| Baleares | 360 | 350 | 371 | 1.200 |
| Canarias | 244 | 262 | 313 | 1.027 |
| Cantabria | 138 | 101 | 101 | 359 |
| Castilla - La Mancha | 277 | 275 | 421 | 1.653 |
| Castilla y León | 377 | 389 | 488 | 1.536 |
| Cataluña | 1.322 | 1.731 | 2.089 | 6.762 |
| Extremadura | 143 | 121 | 182 | 543 |
| Galicia | 453 | 387 | 433 | 1.492 |
| Madrid | 1.702 | 1.918 | 2.170 | 7.459 |
| Murcia | 273 | 253 | 288 | 944 |
| Navarra | 107 | 166 | 142 | 562 |
| País Vasco | 888 | 727 | 777 | 2.753 |
| La Rioja | 117 | 82 | 85 | 233 |
| Valencia | 1.249 | 1.196 | 1.365 | 4.722 |
| DCGC (1) | 3.937 | 4.034 | 4.717 | 21.654 |
| Total AEAT | 14.046 | 13.767 | 15.993 | 59.990 |

(1) Delegación Central de Grandes Contribuyentes.

Se muestra a continuación un cuadro con el número de actuaciones homogéneas de control sobre grandes empresas realizadas en los últimos años, desglosadas por Delegaciones Especiales de la AEAT.

N.º actuaciones de control sobre grandes empresas

| Delegaciones Especiales AEAT | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------------------------------|--------|--------|--------|-------|
| Andalucía | 12.324 | 12.654 | 13.609 | 9.825 |
| Aragón | 3.668 | 3.557 | 4.585 | 3.179 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 769

| Delegaciones Especiales AEAT | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Asturias | 3.101 | 2.541 | 2.648 | 1.804 |
| Baleares | 2.760 | 2.079 | 2.557 | 1.819 |
| Canarias | 2.907 | 3.194 | 3.346 | 1.436 |
| Cantabria | 1.131 | 1.318 | 1.293 | 1.152 |
| Castilla - La Mancha | 3.319 | 4.088 | 3.769 | 2.266 |
| Castilla y León | 4.531 | 5.139 | 5.108 | 4.828 |
| Cataluña | 26.062 | 28.032 | 25.549 | 22.621 |
| Extremadura | 2.073 | 1.820 | 1.789 | 1.504 |
| Galicia | 7.049 | 7.814 | 8.111 | 7.433 |
| Madrid | 32.005 | 30.090 | 39.469 | 25.353 |
| Murcia | 2.794 | 3.652 | 3.778 | 3.445 |
| Navarra | 1.132 | 1.518 | 1.601 | 1.110 |
| País Vasco | 2.358 | 2.645 | 1.995 | 1.331 |
| La Rioja | 773 | 921 | 1.173 | 1.039 |
| Valencia | 13.580 | 14.291 | 14.554 | 11.967 |
| DCGC (1) | 29.767 | 36.202 | 36.204 | 41.415 |
| Total AEAT | 151.334 | 161.555 | 171.138 | 143.527 |

(1) Delegación Central de Grandes Contribuyentes.

Se muestra a continuación un cuadro con el número de requerimientos de información realizados en el ámbito de actuaciones inspectoras al amparo de lo establecido en el artículo 93 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

N.º requerimientos de información (Art. 93 LGT)

| Delegaciones Especiales AEAT | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Andalucía | 193 | 367 | 766 | 1.246 |
| Aragón | 81 | 104 | 137 | 230 |
| Asturias | 90 | 37 | 175 | 419 |
| Baleares | 25 | 4 | 77 | 219 |
| Canarias | 91 | 125 | 239 | 424 |
| Cantabria | 22 | 27 | 84 | 139 |
| Castilla - La Mancha | 51 | 55 | 67 | 211 |
| Castilla y León | 103 | 173 | 151 | 345 |
| Cataluña | 351 | 595 | 343 | 1.441 |
| Extremadura | 53 | 34 | 109 | 232 |
| Galicia | 221 | 80 | 228 | 168 |
| Madrid | 291 | 163 | 687 | 555 |
| Murcia | 33 | 45 | 40 | 134 |
| Navarra | 1 | | 5 | |
| País Vasco | 13 | 5 | 19 | 14 |
| La Rioja | 19 | 51 | 36 | 64 |
| Valencia | 137 | 187 | 327 | 393 |
| Total AEAT | 1.775 | 2.052 | 3.490 | 6.234 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 770

Se muestra a continuación un cuadro con el número de contribuyentes inspeccionados en relación con tributos internos, Impuestos Especiales y tributos que gravan operaciones de comercio exterior durante el periodo señalado, desglosado por Delegaciones Especiales de la Agencia Tributaria.

N.º contribuyentes inspeccionados

| Delegaciones Especiales AEAT | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------------------------------|--------|--------|--------|--------|
| Andalucía | 3.664 | 3.939 | 3.814 | 3.699 |
| Aragón | 977 | 950 | 823 | 851 |
| Asturias | 828 | 891 | 776 | 793 |
| Baleares | 1.050 | 1.100 | 945 | 978 |
| Canarias | 940 | 1.094 | 934 | 950 |
| Cantabria | 367 | 373 | 380 | 342 |
| Castilla - La Mancha | 770 | 943 | 871 | 925 |
| Castilla y León | 1.634 | 1.682 | 1.490 | 1.525 |
| Cataluña | 5.003 | 4.252 | 3.938 | 3.857 |
| Extremadura | 560 | 577 | 620 | 536 |
| Galicia | 1.387 | 1.390 | 1.463 | 1.450 |
| Madrid | 3.517 | 3.979 | 2.826 | 3.241 |
| Murcia | 772 | 806 | 892 | 842 |
| Navarra | 72 | 74 | 107 | 128 |
| País Vasco | 256 | 241 | 214 | 274 |
| La Rioja | 239 | 258 | 261 | 276 |
| Valencia | 2.295 | 2.572 | 2.842 | 2.815 |
| DCGC (1) | 715 | 805 | 727 | 717 |
| Total AEAT | 25.046 | 25.926 | 23.923 | 24.199 |

(1) Delegación Central de Grandes Contribuyentes.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007242

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Riera i Reñé, Inmaculada (GCIU).

Respuesta:

El Instituto de Crédito Oficial-ICO ha instrumentado una línea de financiación «Línea ICO Exportadores», orientada a autónomos y empresas españolas que deseen anticipar el importe de las facturas procedentes de su actividad exportadora; y cuya tramitación se realiza directamente a través de las entidades financieras.

Con respecto a las operaciones de comercio exterior a medio y largo plazo, el ICO es consciente de la necesidad de apoyo a un sector que se considera estratégico para la economía española, y por ello tiene previsto crear una línea de financiación a la exportación de bienes de equipo, para contribuir al impulso que las exportaciones españolas requieren. En concreto, se trata de financiar tanto el crédito comprador como el crédito suministrador en operaciones que pueden llegar hasta los 12 años de plazo.

En la actualidad se está en negociaciones con el Banco Europeo de Inversiones para aportar la financiación en dólares que requiere el negocio exportador.

Madrid, 9 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 771

184/007243

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Riera i Refé, Inmaculada (GCIU).

Respuesta:

Durante el primer trimestre de 2012, la Compañía Española de Financiación del Desarrollo-COFIDES ha apoyado 9 proyectos de internacionalización de empresas españolas, con una inversión total asociada que asciende a más de 356 millones de euros y compromiso de la Compañía de 34,18 millones de euros.

Por país de destino de la inversión destaca Brasil, donde se han aprobado 2 proyectos de inversión (compromiso total de 6 millones de euros), seguido de Turquía, Rumanía, Argelia, Canadá, México, China y Paraguay.

| Empresa de proyecto | País | Sector | Inversor español | Inversión del proyecto (Mill €) | Producto | Recursos comprometidos (Mill €) | Situación | Instrumentos |
|--------------------------------------|----------|-----------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|----------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------|
| Inzamac Algerie | Argelia | Otros | Grupo Inzamac Getinsa Ingeniería | 1,44 | Cuasi Capital | 0,50 | Formalizado (Abril 2012) | COFIDES |
| Glen Dhu Wind Energy | Canadá | Energía | Genera Avante | 117,37 | Capital | 10,00 | Aprobado | FIEX* |
| Eolos Rüzgar Enerjisi Oretim | Turquía | Energía | ICCF | 45,00 | Préstamo al proyecto | 0,50 | Aprobado | COFIDES / FIEX |
| SC Indcar Bus Industries | Rumanía | Automoción | Inmobiliaria Arbuciense | 4,60 | Cuasi Capital | 2,80 | Formalizado (Marzo 2012) | COFIDES/ FONPYME |
| Zanini do Brasil | Brasil | Automoción | Zanini Auto Grup | 1,87 | Cuasi Capital | 1,50 | Formalizado (Abril 2012) | COFIDES |
| Reverté de Productos Minerales | México | Ind. Química y Farmacéutica | Reverté de Productos Minerales | 37,42 | Capital | 9,00 | Formalizado (Mayo 2012) | FIEX |
| Quingdao BCTA Desalination | China | Energía | Abengoa Water | 135,40 | Capital | 4,00 | Aprobado | FIEX |
| Red Line Contact Center e Tecnologia | Brasil | Servicios a empresas | Avanza Externalización de Servicios | 7,70 | Cuasi Capital | 4,50 | Formalizado (Mayo 2012) | FIEX |
| Avanza Paraguay | Paraguay | Servicios a empresas | Avanza Externalización de Servicios | 5,40 | Préstamo al inversor | 1,38 | Formalizado (Mayo 2012) | COFIDES |

* Fondo para Inversiones en el Exterior-FIEX

Madrid, 9 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007244

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi (GCIU).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que ya existe un procedimiento de valoración de la capacidad visual de los conductores, aplicable tanto en las obtenciones y en las prórrogas de los permisos, como en las reobteniones de aquellos que hayan perdido la vigencia de sus permisos por haber perdido la totalidad del crédito de puntos o que hayan perdido su vigencia de acuerdo con lo previsto en el Código Penal; asimismo, el citado protocolo es de aplicación en todos los casos —no solo en casos de delitos— de conductores implicados en un accidente de tráfico en los que existieran indicios de pérdida de las aptitudes psicofísicas y en concreto de su capacidad visual.

El Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba Reglamento General de Conductores, en su Anexo IV determina las aptitudes psicofísicas requeridas para obtener o prorrogar el permiso de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 772

conducción. El apartado 1, del citado Anexo, especifica los requisitos que debe poseer el conductor en relación con su capacidad visual, requisitos que han sido modificados mediante la Orden PRE/2356/2010, de 3 de septiembre.

A su vez el Real Decreto 170/2010, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Centros de Reconocimiento destinados a verificar las aptitudes psicofísicas de los conductores, en su capítulo II, artículos 6.3 y 7, establece que las exploraciones destinadas a verificar la aptitud psicofísica de los conductores se realizarán de acuerdo a lo establecido en el «Protocolo de exploración médico-psicológica» editado por los Ministerios del Interior y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. El citado protocolo consta, entre otros, de un procedimiento específico para la valoración de la capacidad visual y la exploración oftalmológica.

Madrid, 2 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007262, 184/007263 y 184/007278

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La Agencia Tributaria no dispone de información sobre el número de viviendas (habituales o no) que se han beneficiado en Aragón del tipo impositivo del 4 por ciento establecido por la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto-ley 20/2001, de 30 de diciembre, desde la entrada en vigor de dicha medida.

La única información disponible en la Agencia Tributaria sobre esta cuestión se refiere a la estimación del impacto de esta medida a nivel nacional en la recaudación gestionada por la Agencia Tributaria en el periodo enero-mayo de 2012, cifrándose en 500 millones de euros la pérdida de recaudación asociada a la rebaja del IVA al tipo del 4 por ciento en la compra de vivienda.

Las aplicaciones informáticas disponibles en la Agencia Tributaria para contabilizar la recaudación de las diferentes figuras impositivas, no están diseñadas para ofrecer la recaudación asociada a la venta de un determinado bien o prestación de un servicio concreto, por lo que no se puede facilitar la información de la recaudación del IVA procedente de viviendas.

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007269 a 184/007276

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Los datos de accidentalidad relativos a los tramos de las vías por las que se interesa su señoría son los siguientes:

1. Torrellas hasta la altura del cruce con la AP-68 (N-121 desde el punto kilométrico 1,5 al 6,6 (este último es el límite con la provincia de Navarra) y N-121c desde el punto kilométrico 0 al 5,5 (este último es el enlace con la AP-68):

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 773

N- 121 1,5 a 6,5

| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|--|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Accidentes con víctimas | 0 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 1 |
| Muertos 30 días | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 |
| Heridos | 0 | 3 | 1 | 2 | 2 | 6 | 2 | 1 | 6 | 2 |
| Vehículos de gran tonelaje implicados en accidentes con víctimas | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |

N- 121C 0,0 a 5,5

| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|--|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Accidentes con víctimas | 2 | 1 | 0 | 0 | 2 | 3 | 1 | 2 | 1 | 5 |
| Muertos 30 días | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Heridos | 3 | 2 | 0 | 0 | 2 | 3 | 1 | 4 | 2 | 7 |
| Vehículos de gran tonelaje implicados en accidentes con víctimas | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |

2. Barbastro y Benabarre (N-123; p.k. 0,0 al 37,2):

| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|--|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Accidentes con víctimas | 17 | 24 | 20 | 13 | 17 | 18 | 18 | 8 | 16 | 11 |
| Muertos 30 días | 0 | 3 | 0 | 0 | 3 | 3 | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Heridos | 26 | 45 | 32 | 20 | 35 | 28 | 31 | 12 | 26 | 16 |
| Vehículos de gran tonelaje implicados en accidentes con víctimas | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 4 | 1 | 1 | 4 |

3. Montalbán y Mequinenza (N-211; p.k. 168,2 al 312,5):

| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|--|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Accidentes con víctimas | 31 | 22 | 26 | 27 | 29 | 26 | 30 | 21 | 30 | 24 |
| Muertos 30 días | 0 | 3 | 2 | 1 | 7 | 3 | 1 | 1 | 1 | 0 |
| Heridos | 44 | 26 | 37 | 39 | 40 | 48 | 51 | 36 | 43 | 35 |
| Vehículos de gran tonelaje implicados en accidentes con víctimas | 6 | 4 | 4 | 2 | 7 | 4 | 6 | 2 | 4 | 1 |

4. Aneto y Castillonroy (N-230; p.k. 144,0 al 33,9):

| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|--|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Accidentes con víctimas | 52 | 70 | 47 | 64 | 65 | 57 | 52 | 34 | 42 | 30 |
| Muertos 30 días | 9 | 7 | 2 | 7 | 8 | 4 | 5 | 2 | 1 | 2 |
| Heridos | 77 | 107 | 87 | 117 | 98 | 92 | 74 | 58 | 61 | 46 |
| Vehículos de gran tonelaje implicados en accidentes con víctimas | 16 | 11 | 10 | 12 | 16 | 20 | 17 | 7 | 3 | 6 |

5. Calamocha y Torrelapaja (N-234; p.k. 193,0 al 300,8):

| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|--|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Accidentes con víctimas | 30 | 36 | 40 | 21 | 19 | 33 | 19 | 20 | 17 | 16 |
| Muertos 30 días | 3 | 7 | 5 | 1 | 3 | 1 | 2 | 2 | 0 | 1 |
| Heridos | 38 | 54 | 65 | 28 | 32 | 47 | 34 | 28 | 21 | 24 |
| Vehículos de gran tonelaje implicados en accidentes con víctimas | | 11 | 14 | 4 | 3 | 14 | 4 | 4 | 1 | 2 |

6. Límite de la provincia de Lleida y Fiscal (N-260; p.k. 354,30 al 463,2):

| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|--|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Accidentes con víctimas | 7 | 11 | 19 | 17 | 18 | 15 | 8 | 7 | 18 | 15 |
| Muertos 30 días | 0 | 1 | 1 | 0 | 3 | 0 | 0 | 2 | 4 | 0 |
| Heridos | 8 | 11 | 30 | 25 | 20 | 22 | 9 | 5 | 27 | 24 |
| Vehículos de gran tonelaje implicados en accidentes con víctimas | 1 | 0 | 3 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 3 | 0 |

7. Fiscal, Biescas y Sabiñánigo (N-260; p.k. 463,2 y 520,7):

| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|--|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Accidentes con víctimas | 8 | 17 | 13 | 9 | 9 | 10 | 13 | 4 | 3 | 3 |
| Muertos 30 días | 2 | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 |
| Heridos | 8 | 35 | 18 | 14 | 14 | 17 | 18 | 6 | 10 | 8 |
| Vehículos de gran tonelaje implicados en accidentes con víctimas | 0 | 0 | 4 | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 775

8. Teruel y Utrillas (N-420; p.k. 528,8 al 652,5):

| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|--|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Accidentes con víctimas | 13 | 19 | 12 | 7 | 5 | 9 | 7 | 12 | 2 | 4 |
| Muertos 30 días | 4 | 2 | 1 | 3 | 4 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Heridos | 25 | 28 | 23 | 12 | 13 | 12 | 9 | 20 | 4 | 7 |
| Vehículos de gran tonelaje implicados en accidentes con víctimas | 2 | 5 | 2 | 2 | 3 | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 |

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007283

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En los siguientes cuadros se recoge la información solicitada por su señoría:

Accidentes con víctimas en los que estuvo implicado un conductor de vehículos de gran tonelaje* o un conductor de vehículos de transporte de viajeros de más de 60 años

| | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|--------------------------|------|------|------|------|------|
| Castilla-La Mancha | 21 | 17 | 11 | 8 | 10 |
| Comunidad Valenciana | 28 | 11 | 7 | 13 | 5 |
| Andalucía | 21 | 10 | 8 | 11 | 15 |
| Castilla y León | 21 | 13 | 12 | 17 | 10 |
| Extremadura | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 |
| Cataluña | 6 | 8 | 7 | 2 | 0 |
| Galicia | 16 | 10 | 4 | 10 | 10 |
| Aragón | 16 | 8 | 13 | 12 | 7 |
| Rioja (La) | 3 | 0 | 2 | 0 | 1 |
| Madrid (Comunidad de) | 9 | 6 | 12 | 7 | 7 |
| Murcia (Región de) | 1 | 4 | 2 | 2 | 1 |
| Asturias (Principado de) | 3 | 1 | 3 | 0 | 3 |
| Cantabria | 2 | 2 | 3 | 1 | 1 |
| Total | 147 | 95 | 84 | 83 | 70 |

Accidentes en los que el conductor de vehículos de gran tonelaje* o de vehículos de transporte de viajeros de más de 60 años resultó herido o fallecido

| | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|----------------------|------|------|------|------|------|
| Castilla-La Mancha | 4 | 10 | 3 | 5 | 5 |
| Comunidad Valenciana | 10 | 6 | 1 | 3 | 1 |
| Andalucía | 8 | 2 | 4 | 2 | 4 |
| Castilla y León | 11 | 2 | 7 | 6 | 2 |
| Extremadura | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 776

| | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|--------------------------|------|------|------|------|------|
| Cataluña | 3 | 1 | 3 | 1 | 0 |
| Galicia | 4 | 2 | 0 | 4 | 2 |
| Aragón | 7 | 3 | 6 | 6 | 4 |
| Rioja (La) | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Madrid (Comunidad de) | 2 | 0 | 5 | 1 | 5 |
| Murcia (Región de) | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Asturias (Principado de) | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Cantabria | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Total | 52 | 28 | 31 | 28 | 23 |

* Vehículo de gran tonelaje: Camión y/o vehículo articulado cuya Masa Máxima Autorizada es superior a 3500 kg.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007287 a 184/007289

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La población y capacidad de los Centros Penitenciarios solicitados es la siguiente:

- Centro Penitenciario de Daroca: 444 internos. Dispone de 319 celdas residenciales de las cuales 298 tienen capacidad para dos personas. Además de estas celdas, el Centro cuenta con 38 celdas auxiliares (Ingresos, Enfermería y Aislamiento).

- Centro Penitenciario de Teruel: 196 internos. Dispone de 71 celdas residenciales que son de mayores dimensiones que la celda-tipo, al tratarse de un Centro de cierta antigüedad que no responde a los parámetros actuales de superficie de la celda de los Centros modernos. Además de estas celdas el establecimiento cuenta con 42 celdas auxiliares (Ingresos, Enfermería y Aislamiento). Actualmente en dicho Centro se están acometiendo obras de ampliación con el fin de dotarle de un mayor número de celdas.

- Centro Penitenciario de Zuera: 1.490 internos. Dispone de 1.132 celdas residenciales, de las cuales 1.096 tienen capacidad para dos personas. Además de estas celdas, el Centro cuenta con 117 celdas auxiliares (Ingresos, Enfermería y Aislamiento). Desde su construcción se dotaron las celdas residenciales con literas de dos camas.

Madrid, 2 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007291 a 184/007293

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Los datos de accidentalidad de tráfico registrados en las carreteras no incluidas en la red general de carreteras del Estado, por los que se interesa su señoría, son los recogidos en los siguientes cuadros:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 777

| HUESCA | | | | | | | | | | |
|-------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
| Accidentes con víctimas | 205 | 250 | 223 | 251 | 289 | 235 | 213 | 166 | 184 | 126 |
| Muertos 30 días | 23 | 22 | 22 | 15 | 22 | 18 | 21 | 17 | 14 | 10 |
| Heridos | 326 | 389 | 339 | 367 | 433 | 330 | 289 | 224 | 257 | 179 |

| TERUEL | | | | | | | | | | |
|-------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
| Accidentes con víctimas | 113 | 112 | 137 | 164 | 118 | 152 | 106 | 95 | 110 | 81 |
| Muertos 30 días | 8 | 14 | 10 | 13 | 6 | 18 | 8 | 6 | 5 | 5 |
| Heridos | 189 | 174 | 204 | 267 | 172 | 231 | 147 | 136 | 158 | 107 |

| ZARAGOZA | | | | | | | | | | |
|-------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
| Accidentes con víctimas | 250 | 220 | 239 | 274 | 265 | 293 | 312 | 259 | 254 | 243 |
| Muertos 30 días | 26 | 25 | 23 | 29 | 27 | 30 | 22 | 18 | 10 | 13 |
| Heridos | 385 | 347 | 365 | 404 | 437 | 412 | 434 | 360 | 367 | 320 |

Madrid, 2 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007296

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se señala que se ha realizado una prospección de unos 20 metros de largo y 4 metros de altura máxima dividida en dos bancos de 2 metros cada uno y una anchura de 4 metros. Según los datos y los informes obtenidos, no se han observado infracciones.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007299

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

Los criterios que se siguen en los procedimientos de expulsión de extranjeros del territorio nacional son los recogidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de diciembre, sobre los derechos y libertades de los extranjeros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 778

en España y su integración social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 14/2003 y 2/2009. Su Reglamento de desarrollo fue aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (BOE de 30 de abril).

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007305

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, establece en su artículo 2. Seis, párrafo segundo que «los créditos globales destinados al complemento de productividad de este personal para el ejercicio 2012 experimentarán una reducción de un 10 por ciento respecto de los destinados al mismo fin en el ejercicio 2011».

En cumplimiento del mismo, se han minorado un 10% los importes asignados a cada tipo de cargo, en términos homogéneos de número y tipo de cargos, afectando a todos los centros gestores y a todo el personal que tiene la consideración de alto cargo. No obstante, ello ha de entenderse sin perjuicio de que, dentro del importe global autorizado a cada Departamento, corresponde al titular del Departamento correspondiente la determinación del importe concreto a abonar a cada alto cargo, como señala el artículo 24, dos de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012.

Respecto al número de Altos Cargos y demás personal directivo afectado por la reducción del complemento de productividad, se señala que el número total de los altos cargos con derecho a percepción de complemento de productividad es de 244.

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007328

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que en la madrugada del día 8 de junio hubo un intento de aproximación a la valla por parte de entre 120 y 150 inmigrantes subsaharianos, por la zona próxima al paso fronterizo del control del Barrio Chino y en la madrugada del sábado día 9 de junio, se produjo otro intento de asalto por parte de un grupo menos numeroso.

En el dispositivo participaron un total de 35 efectivos de la Guardia Civil, todos los que había en la Sección en dicho turno de servicio. Tres de los Guardias Civiles resultaron heridos de carácter leve a causa de la fuerza y contundencia por parte del grupo de inmigrantes. La Guardia Civil actuó conforme a lo previsto para situaciones de asalto masivo y con fuerza sobre la frontera de Melilla, contando en todo momento con el apoyo previsto y coordinado previamente por el Delegado del Gobierno con los responsables de la Jefatura Provincial de Policía y del Cuerpo de Policía Local de la Ciudad de Melilla.

El Delegado del Gobierno (que se encontraba en Francia, en viaje institucional) estuvo permanentemente informado de cuanto ocurría en Melilla por el Delegado del Gobierno en funciones, el Teniente Coronel de la Guardia Civil en la ciudad y otros responsables de los diferentes Cuerpos y Fuerzas de Seguridad que colaboraron con el dispositivo de control fronterizo (Jefe Superior de Policía y Consejero de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma). El Delegado de Gobierno regresó el día 10 por la mañana.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 779

184/007349

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia, y Jorquera Caselas, Francisco Xesús (GMx).

Respuesta:

Según la información de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, el día 26 de abril de 2012 se celebró una manifestación, no comunicada, frente a la sede central de Nova Galicia Banco en Vigo, por parte de los afectados por las participaciones preferentes emitidas por el citado banco.

Como consecuencia de esta manifestación, se produjeron cortes de tráfico en calles céntricas de Vigo durante más de dos horas y, al no estar prevista dicha manifestación y por tanto no poder adoptarse con la debida antelación las medidas oportunas, se produjeron serias alteraciones de la circulación, que se pueden considerar desórdenes graves en la vía pública, por lo que se iniciaron seis expedientes por infracción administrativa del artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana.

La Subdelegación del Gobierno en Pontevedra no impuso ninguna multa a nadie por participar en las citadas concentraciones de protesta, ya que, en ese supuesto, se hubieran iniciado procedimiento sancionadores por infracción administrativa del artículo 23.c) (La celebración de reuniones en lugares de tránsito público o de manifestaciones, incumpliendo lo preceptuado en la LO 9/1983, reguladora del Derecho de Reunión), lo que no fue el caso.

Madrid, 10 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007375

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

El Gobierno de España, a través de la Confederación Hidrográfica del Tajo, tuvo conocimiento de la existencia de peces muertos en el río Tajo el pasado 19 de junio.

En ese mismo momento, en un ejercicio de responsabilidad y de atención al servicio público que ha de prestar, procedió a la inmediata retirada de los mismos.

Los técnicos del organismo de cuenca, en la inspección del terreno que realizaron acompañados por un técnico municipal, descubrieron que un colector, de titularidad municipal, de transporte de aguas residuales y pluviales a la estación depuradora de aguas residuales, había vertido aguas aún no depuradas a la altura del azud de Safont, por encontrarse fracturado en diversos puntos, quedando levantada acta el 20 de junio de los desperfectos de dicho colector municipal, con obstrucción y rebose de su contenido, al arroyo del Aserradero.

En consecuencia, la Confederación Hidrográfica del Tajo ha procedido a incoar el correspondiente expediente sancionador al Ayuntamiento de Toledo ya que, al ser el competente en materia de saneamiento y depuración, es el responsable del mantenimiento y conservación del colector.

Anteriormente, la Confederación Hidrográfica del Tajo había incoado dos expedientes sancionadores por rotura del colector al Ayuntamiento de la ciudad de Toledo, que culminaron con las resoluciones de julio de 2011 y enero de 2012. Sin embargo, en esta ocasión, la rotura del colector coincidió con un episodio tormentoso que tuvo lugar en la madrugada del 19 de junio y que ocasionó que las aguas no depuradas fueran arrastradas por superficie hasta el río Tajo, provocando la muerte de los peces en el mismo.

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 780

184/007396 y 184/007397

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

La información que se facilita a continuación se ha recogido de los datos de los Boletines Estadísticos del Personal al servicio de las Administraciones Públicas correspondientes a las fechas solicitadas. Debe precisarse que, como consecuencia de las reestructuraciones ministeriales de diciembre de 2011, la fecha más próxima a 1 de enero de 2012 de la que se dispone de información es 1 de diciembre de 2011, que es la que se ha utilizado en los cuadros correspondientes.

| Año | Funcionarios* | Laborales |
|----------------|---------------|-----------|
| Enero 2005 | 1.020 | 290 |
| Enero 2006 | 1.028 | 262 |
| Enero 2007 | 1.063 | 251 |
| Enero 2008 | 1.113 | 259 |
| Enero 2009 | 1.188 | 248 |
| Enero 2010 | 1.225 | 240 |
| Enero 2011 | 1.152 | 220 |
| Diciembre 2011 | 1.158 | 210 |

* Incluye funcionarios de carrera e interinos

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007418

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que no está prevista la paralización de ningún proyecto del Ministerio del Interior en la provincia de Málaga en 2012.

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007440 y 184/007443

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

De acuerdo con el artículo 51 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, «tienen la consideración de datos protegidos el nombre, apellidos, razón social, código de identificación y domicilio de quienes figuren inscritos en el Catastro Inmobiliario como titulares, así como el valor catastral y los valores catastrales del suelo y, en su caso, de la construcción, de los bienes inmuebles individualizados», regulando el artículo 53 de esta misma norma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 781

el régimen de acceso a los datos protegidos sin necesidad de consentimiento expreso del titular catastral del inmueble.

En virtud de este régimen de protección de los datos catastrales de carácter personal no resulta posible la cesión de la información solicitada en las preguntas parlamentarias relativa a la relación de bienes inmuebles titularidad de la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas, ya que supondría una vulneración del principio de protección de datos.

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007441 y 184/007442

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

Desde el año 2009 se ha puesto de manifiesto el interés del municipio de Benicàssim para adecuar los valores catastrales determinados a partir de la ponencia de valores aprobada en 2006, con efectos tributarios en 2007, a la situación real del mercado, pero no se ha podido acometer una nueva revisión de valores mientras no transcurrieran más de 5 años desde la última revisión catastral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 a) del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Durante 2012, año en el que ya es posible considerar esta circunstancia, están en estudio las actuaciones a desarrollar sobre el municipio para incorporarlo a un posible plan de actualización de valores catastrales.

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007457

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con las distintas cuestiones interesadas por su señoría se informa lo siguiente:

- Fecha de incoación del expediente de construcción: 30.03.2009.
- Anuncio de licitación: 20.05.2009
- Importe licitación: 1.762.849,61 € (IVA incluido)
- Importe adjudicación: 1.213.087,05 € (IVA incluido)
- Fecha de inicio de las obras: 13.10.2009.
- Fecha modificado de obras: 19.04.2011.
- Importe modificado de obras: 250.089,07 €

Madrid, 2 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007461

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 782

Respuesta:

El Ministerio del Interior respondió —de forma conjunta— a la iniciativa aludida, con número de expediente 184/004169, y se ratifica en la respuesta dada donde mostraba el dispositivo que se empleó para garantizar la seguridad del acto.

Madrid, 5 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007463 y 184/007464

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Se facilita a continuación el detalle de la recaudación gestionada por la Agencia Tributaria en la provincia de Soria durante el periodo 2000–2011, desglosada en impuestos directos, indirectos y resto.

La recaudación está expresada en miles de euros, en términos líquidos y con criterio de caja.

El hecho de reflejar la recaudación en términos líquidos explica que para algunos conceptos la recaudación tenga signo negativo, al superar para determinados impuestos y periodos las devoluciones a los ingresos brutos.

| Año | Impuestos directos | Impuestos Indirectos | Resto | Total |
|------|--------------------|----------------------|-------|---------|
| 2000 | 55.473 | 18.283 | 672 | 74.428 |
| 2001 | 62.629 | 23.804 | 692 | 87.125 |
| 2002 | 69.195 | 20.280 | 733 | 90.208 |
| 2003 | 68.156 | 23.266 | 699 | 92.121 |
| 2004 | 75.576 | 24.201 | 498 | 100.275 |
| 2005 | 80.817 | 31.294 | 938 | 113.049 |
| 2006 | 90.363 | 32.364 | 777 | 123.504 |
| 2007 | 111.716 | 31.099 | 938 | 143.753 |
| 2008 | 106.170 | 16.733 | 978 | 123.881 |
| 2009 | 89.943 | -4.265 | 1.184 | 86.862 |
| 2010 | 88.079 | 42.492 | 1.046 | 131.617 |
| 2011 | 94.385 | 41.687 | 1.822 | 137.894 |

Las previsiones de recaudación tributaria elaboradas se realizan a nivel nacional, sin que se disponga de desgloses territoriales de las mismas.

Madrid, 23 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007466

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Gobierno no dispone de los datos desagregados a nivel provincial del impacto recaudatorio de la medida de regularización extraordinaria de activos ocultos aprobada por el Real Decreto-ley 12/2012, de 30

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 783

de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007472

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En Soria se tomarán las medidas previstas con carácter general tendentes a la optimización de la ocupación de los espacios administrativos adaptándolos a las necesidades de la Administración y a la reducción de los arrendamientos.

Así, el 24 de abril de 2012, se ha informado favorablemente de la resolución del contrato de arrendamiento de una nave destinada a servicios de la Guardia Civil en Burgo de Osma.

En la actualidad se encuentran en ejecución las obras definidas en el proyecto de rehabilitación del edificio «antigua sede del Banco de España de Soria». Su presupuesto asciende a 3.800.002,05 euros y comenzaron en fecha 9 de febrero del presente año.

Se trata de una actuación de 3.573 m² construidos, los cuales serán ocupados por el Centro de Fotografía, dependiente del Centro Nacional de Artes Visuales y por la Gerencia Territorial del Catastro —actualmente en régimen de arrendamiento en calle Diputación, 1— con superficies de 1.825 m² y 1.443 m² respectivamente, correspondiendo el resto (305 m²) a zonas comunes.

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007474

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre el impacto de las diferentes modificaciones normativas se refiere a todo el territorio nacional, sin que se disponga de desgloses territoriales de dicho impacto.

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007475

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La estimación del impacto del gravamen complementario en el IRPF establecido por el Real Decreto-ley 20/2011 en términos de devengo para el año 2012 asciende, a nivel nacional, a 5.357 millones de euros, de los que 4.111 corresponden a la base general del impuesto y 1.246 a la base del ahorro.

El desglose del impacto anterior entre las bases general y del ahorro se ha realizado a nivel agregado, sin que sea posible replicar este impacto a nivel territorial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 784

La estimación de impacto del gravamen complementario del IRPF a nivel territorial se lleva a cabo mediante microsimulación para las declaraciones de una determinada comunidad autónoma o provincia, liquidando el impuesto a cada declaración con la anterior normativa y la modificada. Esta circunstancia, unida al actual esquema liquidatorio del IRPF, impiden medir el coste diferenciado de cada una de las tarifas (general y del ahorro) por la diferente cuantía de las deducciones declaradas y las aplicadas realmente a la cuotas íntegras del impuesto, que es la única magnitud liquidatoria del impuesto que diferencia parte general y del ahorro.

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007508

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En los siguientes cuadros se recoge la evolución de las matriculaciones en la provincia de Guadalajara, por tipo de vehículos, para cada uno de los años del periodo 2000/2011 y el detalle mensual para los meses de enero/mayo de 2012:

| MATRICULACIONES PROVINCIA DE GUADALAJARA | AÑOS | | | | | | | | | | | |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
| Camiones de más de 3500 kg | 131 | 177 | 116 | 106 | 133 | 146 | 137 | 153 | 86 | 36 | 52 | 24 |
| Camiones de menos de 3500 kg y Furgonetas | 1.172 | 1.171 | 1.175 | 1.337 | 1.465 | 1.764 | 1.588 | 1.618 | 789 | 482 | 434 | 352 |
| Autobuses | 19 | 10 | 15 | 17 | 15 | 11 | 12 | 25 | 16 | 13 | 12 | 8 |
| Turismos | 4.210 | 4.615 | 4.553 | 6.067 | 7.127 | 6.917 | 6.914 | 7.358 | 5.014 | 4.327 | 4.077 | 2.710 |
| Motocicletas | 233 | 227 | 257 | 303 | 560 | 1.026 | 1.148 | 1.348 | 1.034 | 591 | 588 | 518 |
| Tractores industriales | 133 | 111 | 100 | 121 | 147 | 116 | 105 | 129 | 161 | 67 | 27 | 77 |
| Remolques | 34 | 30 | 35 | 35 | 52 | 66 | 64 | 76 | 52 | 31 | 38 | 29 |
| Semirremolques | 118 | 102 | 101 | 138 | 107 | 96 | 100 | 110 | 126 | 19 | 23 | 32 |
| Ciclomotores | 1.326 | 730 | 679 | 591 | 564 | 572 | 531 | 585 | 331 | 145 | 111 | 61 |
| Otros | 4 | 1 | 8 | 11 | 11 | 21 | 24 | 20 | 6 | 3 | 7 | 4 |

| MATRICULACIONES PROVINCIA DE GUADALAJARA | 2012 | | | | |
|---|-------|---------|-------|-------|------|
| | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO |
| Camiones de más de 3500 kg | 4 | 2 | 5 | 3 | 1 |
| Camiones de menos de 3500 kg y furgonetas | 22 | 24 | 26 | 28 | 20 |
| Autobuses | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Turismos | 217 | 208 | 240 | 188 | 178 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 785

| MATRICULACIONES PROVINCIA DE GUADALAJARA | 2012 | | | | |
|---|-------|---------|-------|-------|------|
| | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO |
| Motocicletas | 20 | 16 | 45 | 31 | 32 |
| Tractores industriales | 4 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Remolques | 2 | 6 | 2 | 4 | 5 |
| Semirremolques | 1 | 5 | 6 | 0 | 2 |
| Ciclomotores | 2 | 1 | 3 | 5 | 4 |
| Otros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007525, 184/007526 y 184/007527

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público establece, en su artículo 2, que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Así se recoge también en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, (Ley 2/2012, de 29 de junio).

Por otro lado, el citado Real Decreto-ley establece, en su artículo 4, una reordenación del tiempo de trabajo de los empleados públicos del sector público estatal, de manera que, a partir del 1 de enero de 2012, la jornada ordinaria de trabajo tendrá un promedio semanal no inferior a las 37 horas y 30 minutos. No obstante, hay que tener en cuenta que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 extiende esta previsión al conjunto del sector público autonómico y local.

De acuerdo con los datos del Registro Central de Personal (Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas, 1 de diciembre de 2011), estas medidas afectan a 14.447 efectivos en la provincia de Guadalajara, de los cuales:

1. 2.363 prestan servicios en la Administración pública estatal
2. 7.842 prestan servicios en la comunidad autónoma
3. 4.242 prestan servicios en la Administración local

Por último, se informa que de acuerdo con los datos del Registro Central de Personal (Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas, 1 de diciembre de 2011), el número de efectivos que prestan servicios en la Administración General del Estado en la provincia de Guadalajara es de 875.

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007539

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 786

Respuesta:

La Ley de Presupuestos del Estado para el ejercicio 2012 no prevé ninguna partida destinada a Cooperación Económica Local del Estado, salvo la necesaria para cubrir el pago de compromisos derivados de ejercicios anteriores.

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007542

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

La Agencia Tributaria no establece objetivos a nivel provincial para este tipo de actividades, por lo que no se dispone de información referida a la provincia de Guadalajara.

Respecto al impacto del nuevo plan contra el fraude, de acuerdo con las líneas directrices del Plan de Control Tributario y Aduanero para 2012 a nivel nacional, se informa que el objetivo de lucha contra el fraude a nivel nacional para 2012 se ha fijado en 8.171 millones, cifra que coincide con la previsión de uno de los indicadores de objetivos de la Agencia. En concreto, se trata del indicador denominado «Resultados de la prevención y control del fraude tributario y aduanero».

Ahora bien, ha de tenerse en cuenta que los resultados de la Agencia Tributaria en la lucha contra el fraude proceden también, además del indicador para el que se ha fijado la referencia de 8.171 millones, de otros indicadores para los que tradicionalmente no se establece una referencia u objetivo anual, como es el caso de los ingresos inducidos a través de declaraciones extemporáneas o los ingresos de los contribuyentes denunciados en procesos judiciales de delito contra la Hacienda Pública, previa denuncia o querrela de la Agencia Tributaria ante el Ministerio Fiscal o directamente ante los Tribunales de Justicia.

Estos ingresos presentan una evolución irregular en el tiempo que impide la fijación de una referencia u objetivo fiable para un determinado año.

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007559

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Los camiones, por definición, no pueden utilizar gasóleo bonificado por disposición del artículo 54 de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales, sin perjuicio del derecho a la devolución parcial por gasóleo de uso profesional a la que tienen derecho los transportistas, tanto de personas como de mercancías, incluidos taxis (artículo 52 bis de la Ley 38/1992). Los tractores y otra maquinaria agrícola sí podrían utilizar gasóleo bonificado y posteriormente solicitar su devolución en los términos del artículo 52 ter de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales.

No obstante lo anterior, no existe, por no ser necesario para la gestión del impuesto, información estadística disponible que agrupe cuantos vehículos o maquinaria agrícola han utilizado los solicitantes de esta devolución.

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 787

184/007566

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Según lo planificado, y siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, durante el año 2014 se tiene previsto llevar a cabo la rehabilitación del acuartelamiento de Almonacid de Zorita (Guadalajara), por un importe de 485.179,76 euros.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007568

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

El número de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado disponibles en la provincia de Guadalajara, a 31 de diciembre de cada año, en el período 2004/2011 era el recogido en el siguiente cuadro:

| GUADALAJARA | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|----------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Cuerpo Nacional de Policía | 144 | 155 | 164 | 175 | 177 | 207 | 215 | 220 |
| Guardia Civil | 563 | 576 | 578 | 623 | 608 | 667 | 736 | 707 |

Madrid, 2 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007569 a 184/007571

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro figuran los datos estadísticos sobre tasa de criminalidad en la provincia de Guadalajara, y su desglose entre los ámbitos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, durante el periodo 2004-2011:

| GUADALAJARA | Tasa de Criminalidad: Delitos y Faltas por 1000 habitantes | | | | | | | |
|-------------|--|------|------|------|------|------|------|------|
| | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
| Total | 33,8 | 33,5 | 33,9 | 36,5 | 43,6 | 40,8 | 38,6 | 38,9 |
| Ámbito CNP | 41,5 | 38,9 | 36,7 | 36,0 | 48,7 | 46,6 | 43,8 | 42,6 |
| Ámbito GC | 29,2 | 30,4 | 32,3 | 36,8 | 40,9 | 37,9 | 35,9 | 37,1 |

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 788

184/007572 y 184/007573

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

A fecha 1 de enero de 2012, el número de efectivos de la Guardia Civil en situación administrativa de servicio activo en la provincia de Soria era de 688 y el de vacantes 83.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007574

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

El número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en activo destinados, a fecha 1 de enero de 2012, en la provincia de Guadalajara era de 198.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007575

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que, en la actualidad, no está previsto incremento ni reducción alguna en la plantilla de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en la provincia de Guadalajara.

Madrid, 13 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007576

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

La Línea ICO Liquidez 2012 fue configurada como una línea de financiación de necesidades de circulante.

Se ha advertido que mantener los plazos a 3, 5 y 7 años desvirtúa el objetivo principal de una línea para la financiación de liquidez, que se ciñe a cubrir la necesidad de tesorería y gasto corriente de las empresas, por lo que por su propia definición debe ser a corto plazo (inferior a dos años). Sin embargo, las distintas Líneas de Financiación ICO a medio y largo plazo (3,5, 7 y hasta 20 años), que cuentan con

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 789

tipos de interés más favorables y mayores periodos de carencia que las de la Línea ICO Liquidez, son las apropiadas para financiar las inversiones de Pymes y Autónomos generadoras de empleo.

Por lo anterior, se considera necesario que la demanda de financiación a medio y largo plazo se reconduzca a las Líneas de Inversión, en condiciones económicas más favorables para las empresas, y la Línea de Liquidez se ciña a préstamos a corto plazo, más adecuado para la financiación de circulante.

Hasta la fecha, el número de préstamos formalizados al amparo de la Línea ICO-LIQUIDEZ 2012 a plazos de 3, 5 y 7 años ha sido de 64.254 operaciones de préstamo.

La dotación total de la Línea ICO Liquidez 2012 es de 8.000 M€, sin que exista una dotación específica asignada previamente para determinados plazos.

En cuanto a nuevas medidas de financiación, en lo respecta al ICO, se han puesto en marcha desde enero nuevas medidas que garantizan la liquidez y el crédito a las empresas, como la Línea ICO Garantía SGR que financia también circulante, y la Línea ICO Exportadores, para proveer liquidez a las empresas que vendan sus productos o servicios en el exterior.

Madrid, 3 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007587

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

El Gobierno, en el marco de los compromisos adquiridos por el Reino de España para la aplicación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, vela por la protección y promoción del uso del catalán.

No obstante, procede recordar que, como consecuencia de la distribución de competencias existente en España, la aplicación de la Carta corresponde a todas las administraciones públicas afectadas por razón de la materia. En este sentido, el artículo 71.4.^a de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva sobre lenguas y modalidades lingüísticas propias en su territorio.

Asimismo, el artículo 7 del Estatuto establece que «una Ley de las Cortes de Aragón establecerá las zonas de uso predominante de las lenguas y modalidades propias de Aragón, regulará el régimen jurídico, los derechos de utilización de los hablantes de esos territorios, promoverá la protección, recuperación, enseñanza, promoción y difusión del patrimonio lingüístico de Aragón, y favorecerá, en las zonas de utilización predominante, el uso de las lenguas propias en las relaciones de los ciudadanos con las administraciones públicas aragonesas.»

Este artículo ha sido desarrollado por la Ley 10/2009, de 22 de diciembre, de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón, que establece que el castellano es la lengua oficial en Aragón, señalando a continuación que el aragonés y el catalán son lenguas propias originales e históricas de la comunidad autónoma.

De conformidad con el marco normativo anteriormente expuesto, corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la regulación sobre las lenguas y modalidades lingüísticas en su territorio. La regulación hasta ahora realizada, plasmada en la Ley aragonesa 10/2009, de 22 de diciembre, ha sido hasta ahora respetada por el Gobierno, en el ámbito de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias, respeto que sería mantenido en el caso de que la comunidad autónoma llevara a cabo una nueva regulación de sus lenguas y modalidades lingüísticas que respetara el marco jurídico vigente.

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 790

184/007588

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteban Bravo, Aitor (GV).

Respuesta:

Se acompaña como anexo la respuesta a la pregunta planteada por su señoría.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

Convenios firmados por España con otros países en materia de readmisión de personas en situación irregular

1. Argelia: Protocolo entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular sobre circulación de personas.
2. Bulgaria: Aplicación provisional del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Bulgaria relativo a la readmisión de personas en situación irregular, hecho en Sofía el 16 de diciembre de 1996.
3. Eslovaquia: Acuerdo sobre readmisión de personas en situación irregular, firmado en Bratislava el 3 de marzo de 1999 y publicado en el B.O.E. del 20 de abril de 1999.
4. Estonia: Acuerdo sobre readmisión de personas, firmado en Tallin el 28 de junio de 1999 y publicado en el B.O.E. del 11 de mayo de 2000.
5. Francia: Acuerdo sobre admisión en puestos fronterizos de personas en situación de estancia ilegal, firmado en Madrid el 8 de enero de 1988 y publicado en el B.O.E. del 6 de mayo de 1989. Acuerdo entre la República Francesa y el Reino de España sobre la readmisión de personas en situación irregular.
6. Guinea Bissau: Acuerdo en materia de inmigración, firmado en Madrid el 7 de febrero de 2003. Se aplica provisionalmente desde el 9 de marzo de 2003 (BOE 27 de marzo 2003).
7. Italia: Acuerdo sobre readmisión de personas en situación irregular, firmado en Roma el 4 de noviembre de 1999 y publicado en el B.O.E. del 7 de febrero de 2001.
8. Letonia: Acuerdo sobre readmisión de personas en situación irregular, firmado en Madrid el 30 de marzo de 1999 y publicado en el B.O.E. del 18 de abril de 2000.
9. Lituania: Acuerdo sobre readmisión de personas en situación irregular, firmado en Madrid el 18 de noviembre de 1998 y publicado en el B.O.E. del 19 de abril de 2000.
10. Antigua República Yugoslava de Macedonia: Acuerdo entre el Gobierno Español y el Gobierno Macedonio relativo a la readmisión de personas en situación irregular, hecho «ad referendum» en Skopje el 6 de febrero de 2006
11. Marruecos: Acuerdo entre España y Marruecos, relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente, firmado en Madrid el 13 de febrero de 1992 y publicado en el B.O.E. del 25 de abril y 30 de mayo de 1992.
12. Mauritania: Aplicación provisional del Acuerdo del Reino de España y la República Islámica de Mauritania en materia de inmigración, hecho en Madrid el 1 de julio de 2003.
13. Polonia: Acuerdo entre el Reino de España y la República de Polonia relativo a la readmisión de personas en situación irregular, hecho en Varsovia el 21 de mayo de 2002.
14. Portugal: Acuerdo sobre readmisión de personas en situación irregular, firmado en Granada el 15 de febrero de 1993 y publicado en el B.O.E. del 31 de marzo de 1995.
15. Rumanía: Acuerdo sobre readmisión de personas en situación irregular, firmado en Bucarest el 29 de abril de 1996 y publicado en el B.O.E. del 21 de junio de 1996.
16. Suiza: Acuerdo entre el Reino de España y la Confederación Suiza sobre la readmisión de personas en situación irregular y Protocolo para su aplicación, hecho en Madrid el 17 de noviembre de 2003.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 791

184/007593

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

El número de valoraciones policiales del riesgo de las víctimas de violencia de género cumplimentadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el periodo y con el desglose solicitado por su señoría, fue el recogido en el siguiente cuadro:

| DESCRIPCIÓN | NIVEL RIESGO | TOTAL |
|----------------------------|--------------|--------|
| ANDALUCÍA | MEDIO | 30.304 |
| | ALTO | 8.685 |
| | EXTREMO | 2.097 |
| ARAGÓN | MEDIO | 1.600 |
| | ALTO | 578 |
| | EXTREMO | 113 |
| ASTURIAS (PRINCIPADO DE) | MEDIO | 2.143 |
| | ALTO | 790 |
| | EXTREMO | 212 |
| BALEARS (ILLES) | MEDIO | 3.314 |
| | ALTO | 822 |
| | EXTREMO | 176 |
| CANARIAS | MEDIO | 9.248 |
| | ALTO | 2.712 |
| | EXTREMO | 587 |
| CANTABRIA | MEDIO | 2.051 |
| | ALTO | 772 |
| | EXTREMO | 140 |
| CASTILLA - LA MANCHA | MEDIO | 3.120 |
| | ALTO | 765 |
| | EXTREMO | 134 |
| CASTILLA Y LEÓN | MEDIO | 3.715 |
| | ALTO | 1.592 |
| | EXTREMO | 539 |
| CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA | MEDIO | 161 |
| | ALTO | 35 |
| | EXTREMO | 16 |
| CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA | MEDIO | 745 |
| | ALTO | 95 |
| | EXTREMO | 26 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | MEDIO | 15.522 |
| | ALTO | 5.825 |
| | EXTREMO | 1.277 |
| EXTREMADURA | MEDIO | 2.378 |
| | ALTO | 931 |
| | EXTREMO | 437 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 792

| DESCRIPCIÓN | NIVEL RIESGO | TOTAL |
|------------------------------|--------------|---------|
| GALICIA | MEDIO | 7.390 |
| | ALTO | 2.267 |
| | EXTREMO | 413 |
| MADRID (COMUNIDAD DE) | MEDIO | 9.677 |
| | ALTO | 2.528 |
| | EXTREMO | 744 |
| MURCIA (REGIÓN DE) | MEDIO | 8.043 |
| | ALTO | 1.368 |
| | EXTREMO | 128 |
| NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE) | MEDIO | 480 |
| | ALTO | 142 |
| | EXTREMO | 28 |
| RIOJA (LA) | MEDIO | 482 |
| | ALTO | 133 |
| | EXTREMO | 36 |
| TOTAL NACIONAL | MEDIO | 100.373 |
| | ALTO | 30.040 |
| | EXTREMO | 7.103 |

Madrid, 2 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007598

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En la siguiente tabla se recoge la relación de municipios de la provincia de La Rioja en la que se especifica el porcentaje que se deberá aplicar sobre el tipo de gravamen del IBI que, conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 20/2011, difiere en función del año de aprobación de la última ponencia de valores catastrales.

| Provincia | Municipio | Año aprobación ponencia | Incremento tipo gravamen IBI |
|-----------|----------------------|-------------------------|------------------------------|
| La Rioja | Torremontalbo | 1987 | 10% |
| La Rioja | Navajun | 1987 | 10% |
| La Rioja | Villarroya | 1987 | 10% |
| La Rioja | Valdemadera | 1987 | 10% |
| La Rioja | Badaran | 1988 | 10% |
| La Rioja | Santa Eulalia Bajera | 1988 | 10% |
| La Rioja | Pedroso | 1988 | 10% |
| La Rioja | Villar de Torre | 1988 | 10% |
| La Rioja | Herce | 1988 | 10% |
| La Rioja | Bergasa | 1988 | 10% |
| La Rioja | Bergasillas Bajera | 1988 | 10% |
| La Rioja | Tobia | 1988 | 10% |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 793

| Provincia | Municipio | Año aprobación ponencia | Incremento tipo gravamen IBI |
|-----------|---------------------------|----------------------------|---------------------------------|
| La Rioja | Berceo | 1988 | 10% |
| La Rioja | Estollo | 1988 | 10% |
| La Rioja | Prejano | 1988 | 10% |
| La Rioja | Bobadilla | 1988 | 10% |
| La Rioja | Enciso | 1988 | 10% |
| La Rioja | Matute | 1988 | 10% |
| La Rioja | Villaverde de Rioja | 1988 | 10% |
| La Rioja | San Millan de la Cogolla | 1988 | 10% |
| La Rioja | Laguna de Cameros | 1989 | 10% |
| La Rioja | Leza de Rio Leza | 1989 | 10% |
| La Rioja | Rabanera | 1989 | 10% |
| La Rioja | San Millan de Yecora | 1989 | 10% |
| La Rioja | Ajamil de Cameros | 1989 | 10% |
| La Rioja | Zarraton | 1989 | 10% |
| La Rioja | Galbarruli | 1989 | 10% |
| La Rioja | Baños de Rioja | 1989 | 10% |
| La Rioja | Cabezón de Cameros | 1989 | 10% |
| La Rioja | Gallinero de Cameros | 1989 | 10% |
| La Rioja | Sojuela | 1989 | 10% |
| La Rioja | Terroba | 1989 | 10% |
| La Rioja | Treviana | 1989 | 10% |
| La Rioja | Villalba de Rioja | 1989 | 10% |
| La Rioja | Villalobar de Rioja | 1989 | 10% |
| La Rioja | Arenzana de Abajo | 1989 | 10% |
| La Rioja | Santa Coloma | 1989 | 10% |
| La Rioja | Corporales | 1989 | 10% |
| La Rioja | Hornillos de Cameros | 1989 | 10% |
| La Rioja | Sorzano | 1989 | 10% |
| La Rioja | Soto En Cameros | 1989 | 10% |
| La Rioja | Ventrosa | 1989 | 10% |
| La Rioja | Almarza de Cameros | 1989 | 10% |
| La Rioja | Villavelayo | 1989 | 10% |
| La Rioja | Tirgo | 1989 | 10% |
| La Rioja | Cellorigo | 1989 | 10% |
| La Rioja | Fonzaleche | 1989 | 10% |
| La Rioja | Ledesma de la Cogolla | 1989 | 10% |
| La Rioja | Pradillo | 1989 | 10% |
| La Rioja | Torrecilla Sobre Alesanco | 1989 | 10% |
| La Rioja | Viguera | 1989 | 10% |
| La Rioja | Cardenas | 1989 | 10% |
| La Rioja | Castroviejo | 1989 | 10% |
| La Rioja | Clavijo | 1989 | 10% |
| La Rioja | Herramelluri | 1989 | 10% |
| La Rioja | Lumbreras | 1989 | 10% |
| La Rioja | Muro En Cameros | 1989 | 10% |
| La Rioja | San Roman de Cameros | 1989 | 10% |
| La Rioja | Tricio | 1989 | 10% |
| La Rioja | Villarejo | 1989 | 10% |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 794

| Provincia | Municipio | Año aprobación ponencia | Incremento tipo gravamen IBI |
|-----------|-----------------------------|----------------------------|---------------------------------|
| La Rioja | Grañon | 1989 | 10% |
| La Rioja | Hervias | 1989 | 10% |
| La Rioja | Canillas de Rio Tuerto | 1989 | 10% |
| La Rioja | Cañas | 1989 | 10% |
| La Rioja | Cidamon | 1989 | 10% |
| La Rioja | Cordovin | 1989 | 10% |
| La Rioja | Manjarres | 1989 | 10% |
| La Rioja | Nieva de Cameros | 1989 | 10% |
| La Rioja | Pinillos | 1989 | 10% |
| La Rioja | Robres del Castillo | 1989 | 10% |
| La Rioja | Arenzana de Arriba | 1989 | 10% |
| La Rioja | Bezares | 1989 | 10% |
| La Rioja | Foncea | 1989 | 10% |
| La Rioja | Ojacastro | 1989 | 10% |
| La Rioja | Pazuengos | 1989 | 10% |
| La Rioja | Torre En Cameros | 1989 | 10% |
| La Rioja | Camprovin | 1989 | 10% |
| La Rioja | Leiva | 1989 | 10% |
| La Rioja | Villarta-Quintana | 1989 | 10% |
| La Rioja | Villoslada de Cameros | 1989 | 10% |
| La Rioja | Zorraquin | 1989 | 10% |
| La Rioja | Brieva de Cameros | 1989 | 10% |
| La Rioja | Gimileo | 1989 | 10% |
| La Rioja | Jalon de Cameros | 1989 | 10% |
| La Rioja | Mansilla | 1989 | 10% |
| La Rioja | Munilla | 1989 | 10% |
| La Rioja | Tormantos | 1989 | 10% |
| La Rioja | Abalos | 1989 | 10% |
| La Rioja | Viniegra de Abajo | 1989 | 10% |
| La Rioja | Zarzosa | 1989 | 10% |
| La Rioja | Cirueña | 1989 | 10% |
| La Rioja | Aldeanueva de Ebro | 1994 | 10% |
| La Rioja | Ausejo | 1994 | 10% |
| La Rioja | Torrecilla En Cameros | 1995 | 10% |
| La Rioja | Ezcaray | 1995 | 10% |
| La Rioja | Santo Domingo de la Calzada | 1995 | 10% |
| La Rioja | Logroño | 1996 | 10% |
| La Rioja | Lardero | 1997 | 10% |
| La Rioja | Rincon de Soto | 1998 | 10% |
| La Rioja | Cenicero | 1998 | 10% |
| La Rioja | Autol | 1998 | 10% |
| La Rioja | Haro | 1999 | 10% |
| La Rioja | Ollauri | 1999 | 10% |
| La Rioja | Navarrete | 1999 | 10% |
| La Rioja | Villamediana de Iregua | 1999 | 10% |
| La Rioja | Arnedillo | 1999 | 10% |
| La Rioja | Fuenmayor | 2000 | 10% |
| La Rioja | Najera | 2000 | 10% |

| Provincia | Municipio | Año aprobación ponencia | Incremento tipo gravamen IBI |
|-----------|-------------------------|----------------------------|---------------------------------|
| La Rioja | Anguciana | 2000 | 10% |
| La Rioja | Alfaro | 2001 | 10% |
| La Rioja | Cuzcurrita de Rio Tiron | 2002 | 6% |
| La Rioja | Ochanduri | 2002 | 6% |
| La Rioja | Huercanos | 2002 | 6% |
| La Rioja | Entrena | 2002 | 6% |
| La Rioja | Nestares | 2003 | 6% |
| La Rioja | Alesanco | 2003 | 6% |
| La Rioja | Corera | 2003 | 6% |
| La Rioja | Aleson | 2003 | 6% |
| La Rioja | Agoncillo | 2005 | 0% |
| La Rioja | Valgañon | 2005 | 0% |
| La Rioja | Castañares de Rioja | 2005 | 0% |
| La Rioja | Cihuri | 2005 | 0% |
| La Rioja | Calahorra | 2005 | 0% |
| La Rioja | Casalarreina | 2005 | 0% |
| La Rioja | Arrubal | 2005 | 0% |
| La Rioja | Hormilla | 2006 | 0% |
| La Rioja | Hormilleja | 2006 | 0% |
| La Rioja | Cornago | 2006 | 0% |
| La Rioja | Nalda | 2006 | 0% |
| La Rioja | Ribafrecha | 2006 | 0% |
| La Rioja | Alberite | 2006 | 0% |
| La Rioja | Medrano | 2006 | 0% |
| La Rioja | Cervera del Rio Alhama | 2006 | 0% |
| La Rioja | El Redal | 2006 | 0% |
| La Rioja | Galilea | 2006 | 0% |
| La Rioja | Alcanadre | 2006 | 0% |
| La Rioja | Tudelilla | 2006 | 0% |
| La Rioja | Uruñuela | 2006 | 0% |
| La Rioja | Briones | 2006 | 0% |
| La Rioja | Quel | 2006 | 0% |
| La Rioja | Sajazarra | 2007 | 0% |
| La Rioja | Anguiano | 2007 | 0% |
| La Rioja | Ocon | 2007 | 0% |
| La Rioja | Gravalos | 2007 | 0% |
| La Rioja | Villanueva de Cameros | 2007 | 0% |
| La Rioja | Aguilar del Rio Alhama | 2007 | 0% |
| La Rioja | Albelda de Iregua | 2007 | 0% |
| La Rioja | Igea | 2007 | 0% |
| La Rioja | Lagunilla del Jubera | 2007 | 0% |
| La Rioja | Santurde de Rioja | 2007 | 0% |
| La Rioja | Santurdejo | 2007 | 0% |
| La Rioja | Hornos de Moncalvillo | 2008 | 4% |
| La Rioja | Azofra | 2008 | 4% |
| La Rioja | Murillo de Rio Leza | 2008 | 4% |
| La Rioja | Manzanares de Rioja | 2008 | 4% |
| La Rioja | San Asensio | 2008 | 4% |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 796

| Provincia | Municipio | Año aprobación ponencia | Incremento tipo gravamen IBI |
|-----------|-----------------------------|----------------------------|---------------------------------|
| La Rioja | Baños de Rio Tobia | 2008 | 4% |
| La Rioja | El Villar de Arnedo | 2008 | 4% |
| La Rioja | Ventosa | 2008 | 4% |
| La Rioja | Pradejon | 2009 | 4% |
| La Rioja | Santa Engracia del Jubera | 2009 | 4% |
| La Rioja | El Rasillo de Cameros | 2009 | 4% |
| La Rioja | Arnedo | 2009 | 4% |
| La Rioja | Canales de la Sierra | 2009 | 4% |
| La Rioja | San Vicente de la Sonsierra | 2009 | 4% |
| La Rioja | Ortigosa de Cameros | 2009 | 4% |
| La Rioja | Sotes | 2009 | 4% |
| La Rioja | Rodezno | 2010 | 4% |
| La Rioja | Daroca de Rioja | 2010 | 4% |
| La Rioja | Viniegra de Arriba | 2011 | 4% |
| La Rioja | Briñas | 2011 | 4% |
| La Rioja | Bañares | 2011 | 4% |
| La Rioja | Muro de Aguas | 2011 | 4% |
| La Rioja | San Torcuato | 2011 | 4% |

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007638

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Gobierno, en el marco de los compromisos adquiridos por el Reino de España para la aplicación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, vela por la protección y promoción del uso del catalán y del aragonés en Aragón.

No obstante, procede recordar que, como consecuencia de la distribución de competencias existente en España, la aplicación de la Carta corresponde a todas las administraciones públicas afectadas por razón de la materia. En este sentido, el artículo 71.4.^a de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva sobre lenguas y modalidades lingüísticas propias en su territorio.

Asimismo, el artículo 7 del Estatuto establece que «una Ley de las Cortes de Aragón establecerá las zonas de uso predominante de las lenguas y modalidades propias de Aragón, regulará el régimen jurídico, los derechos de utilización de los hablantes de esos territorios, promoverá la protección, recuperación, enseñanza, promoción y difusión del patrimonio lingüístico de Aragón, y favorecerá, en las zonas de utilización predominante, el uso de las lenguas propias en las relaciones de los ciudadanos con las administraciones públicas aragonesas».

Este artículo ha sido desarrollado por la Ley 10/2009, de 22 de diciembre, de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón, que establece que el castellano es la lengua oficial en Aragón, señalando a continuación que el aragonés y el catalán son lenguas propias originales e históricas de la comunidad autónoma.

De conformidad con el marco normativo anteriormente expuesto, corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la regulación sobre las lenguas y modalidades lingüísticas en su territorio. La regulación hasta ahora realizada, plasmada en la Ley aragonesa 10/2009, de 22 de diciembre, ha sido

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 797

respetada por el Gobierno, en el ámbito de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias, respeto que sería mantenido en el caso de que la comunidad autónoma llevara a cabo una nueva regulación de sus lenguas y modalidades lingüísticas que respetara el marco jurídico vigente.

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007640

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con las operaciones de préstamo formalizadas por las entidades locales, existe un amplio marco jurídico integrado por el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y, en el ámbito de las entidades locales, por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012.

Conforme al citado Acuerdo, las operaciones de préstamo que han concertado o han podido concertar las entidades locales tienen un período de amortización de diez años, con los dos primeros de carencia de amortización del principal, pudiendo las prestatarias efectuar cancelaciones anticipadas.

El tipo de interés aplicable es el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos, al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. El tipo de interés en el primer trimestre es el 5,939% anual, revisable trimestralmente. Considerando el período de amortización de la operación, este tipo es bastante ventajoso para las entidades locales, teniendo en cuenta las condiciones de los mercados financieros, permitiendo que puedan atender sus obligaciones pendientes de pago, transformando una deuda comercial vencida, líquida y exigible, en una deuda financiera a un plazo de diez años, incrementando sus disponibilidades líquidas a corto plazo.

El Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, junto con el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, han definido una operación sin precedentes para inyectar liquidez a las empresas en busca de la senda de crecimiento y creación de empleo.

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007664

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Correos establece los códigos postales en función de sus necesidades logísticas para la eficiente clasificación por destinos, curso y entrega de la correspondencia. En aplicación de estos criterios, el término municipal de Villamayor de Gállego únicamente tiene asignado el 50162 y el barrio de Montañana, en el término municipal de Zaragoza, el 50059.

Con objeto de recordar los códigos postales que les corresponden a los vecinos de estos municipios, próximamente se va a realizar un envío masivo de comunicaciones indicando los correctos.

En todo caso, el término municipal de Villamayor de Gállego y el barrio de Montañana en Zaragoza son atendidos desde el mismo centro de reparto, por lo que, con independencia del código postal que se indique en la dirección postal, la correspondencia se recibe toda ella en la misma unidad, lo que posibilita, si fuera necesario, su intercambio entre los distintos enlaces rurales.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007668

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

El Centro Penitenciario de Siete Aguas se encuentra en fase de construcción. La obra de edificación comenzó a mediados de noviembre de 2011 y se ha ejecutado el 7,5% de la misma. La finalización de la obra está prevista para el primer trimestre de 2016.

Madrid, 13 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007671

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno español considera la política científica de la Unión Europea de excepcional interés. A través de miembros de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (SEIDI) perteneciente al Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), se hacen aportaciones estratégicas a dicha política en los grupos de trabajo del Consejo de la Unión Europea.

España apoya decididamente la construcción del Espacio Europeo de Investigación (EEI) que está compuesto por todas las actividades de investigación y desarrollo, programas y políticas en Europa que incluyen una perspectiva transnacional. El objetivo es dar a los investigadores acceso a un espacio abierto a nivel europeo para el conocimiento y las tecnologías en las que las sinergias transnacionales y la complementariedad estén plenamente explotadas.

El MINECO, a través de la SEIDI, participa decididamente en el debate sobre las iniciativas y la implementación de los cinco ejes que constituyen el EEI, para conseguir los ambiciosos objetivos del mismo.

Entre los principales objetivos de su política de Investigación e Innovación, el MINECO promueve reformas que permiten a España encarar los retos y oportunidades del futuro Espacio Europeo de la Investigación y la Innovación.

Dichas reformas se recogen en el Plan Nacional de Reformas y se dirigen a impulsar la excelencia de la investigación, valor añadido y empleo y a fomentar la capacidad competitiva e innovadora de nuestras empresas, en el contexto de un mundo globalizado en el que los procesos de innovación deben ser rediseñados mediante sistemas abiertos e internacionales. Totalmente en línea con las políticas de Investigación e Innovación de la Unión Europea.

Para ello, el Gobierno está desarrollando una serie de estrategias para alcanzar los objetivos propuestos desde una visión integradora, abierta y sinérgica en la que las nuevas Estrategias Estatales de Ciencia y Tecnología y de Innovación, junto con los planes de ejecución que las declinan, el Plan Nacional de Investigación Científica y Técnica y el Plan Estatal de Innovación, permitan crear ciencia de excelencia, aumentar la competitividad y favorecer el crecimiento y empleo, en el marco internacional. Tanto las Estrategias como el Plan Estatal, estarán perfectamente alineados con el futuro Programa Marco

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 799

de Investigación e Innovación de la Unión Europea Horizonte 2020, lo que facilitará nuestra óptima integración en el escenario europeo.

La Agencia Estatal para la Investigación y el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) serán los principales instrumentos para la financiación de las acciones derivadas de estos planes.

Es necesario poner en marcha acciones para internacionalizar y situar el sistema de I+D+i español en una posición de liderazgo internacional. Para ello, el impulso de la participación española en los Programas Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea y la contribución de España a la construcción del Espacio Europeo de Investigación resultan fundamentales.

En este contexto se está elaborando un plan estratégico de incentivación a la participación española en el Séptimo Programa Marco (2007-2013) y en el futuro Horizonte 2020 (2014-2020) con el objeto de incrementar y facilitar sustancialmente la participación de entidades españolas (Centros de Investigación, Universidades, Empresas, Plataformas Tecnológicas, etc.) en las actividades y convocatorias que se realicen.

Representantes del MINECO participan activamente en el Comité para el Espacio Europeo de Investigación (ERAC), que tiene la misión de proporcionar información estratégica al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros sobre cualquier tema de investigación e innovación relevante para el desarrollo del EEI, por lo que nuestro país apuesta decididamente por el alineamiento de las políticas nacionales de investigación con las políticas europeas.

Por otro lado, la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación consigna al CDTI, como el agente de la financiación orientado al fomento de la innovación mediante el impulso de la investigación, del desarrollo experimental y de la incorporación de nuevas tecnologías, por lo que el CDTI no tiene competencias en el desarrollo de la política científica común ni en la creación del Espacio Europeo de Investigación.

No obstante lo dicho, el CDTI es representante español dentro del Programa Marco de I+D de la Unión, que tiene entre sus objetivos apoyar la consolidación del Espacio Europeo de Investigación. El CDTI tiene como misión impulsar la participación española en este programa, contribuyendo de manera indirecta a la consolidación del Espacio Europeo de Investigación. La cooperación de entidades españolas y europeas en los proyectos financiados por el Programa Marco contribuye a la articulación de un sistema de ciencia, tecnología e innovación europeo y da respuesta a los principales retos a los que se enfrentan la sociedad europea.

Por otra parte, a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica corresponde, a través de la Subdirección General de Proyectos Internacionales, la gestión y financiación de proyectos de investigación científica y técnica, cooperación, perfeccionamiento y movilidad de investigadores, así como de acciones complementarias, en el ámbito internacional.

Dicha Subdirección General gestiona, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica y Técnica 2008-2011 (LIA de articulación de la internacionalización del Sistema; Programa Nacional de Internacionalización de la I+D+i), subprogramas de ayuda en los siguientes ámbitos:

- Proyectos Internacionales: proyectos de investigación bilaterales, multilaterales y acciones de movilidad (acciones integradas).
- Fomento de la Cooperación Científica Internacional.
- Proyectos de investigación en el marco del Espacio Europeo de Investigación (ERA).

La Unión Europea en el marco del Espacio Europeo de Investigación ha lanzado multitud de iniciativas, cuyo objetivo final es la puesta en marcha de grandes programas conjuntos, en los que los Estados miembros (EEMM) comprometan sus propios fondos nacionales. Los más destacados son los siguientes:

1. ERAnets.

Las ERAnets (1) tienen como objetivo establecer la cooperación y coordinación de las actividades científicas que se llevan a cabo a nivel nacional y regional en los distintos EEMM de la UE y Asociados. La iniciativa se lleva a cabo por medio del establecimiento de redes de organismos financiadores de actividades de investigación y la apertura de programas de investigación nacionales y regionales.

Los gastos de coordinación son cubiertos por la Comisión, mientras que la apertura de programas se realiza de forma virtual, con convocatorias y evaluación comunes, pero sin que haya trasvase transnacional de fondos, es decir, que una vez seleccionados los proyectos, cada organismo financia a sus nacionales.

(1) <http://cordis.europa.eu/coordination/era-net.htm>.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 800

A continuación se proporciona una tabla con las ERANets vigentes y los fondos destinados a gastos de coordinación, así como los asignados a España, para la realización de tareas de coordinación (redacción o gestión de la convocatoria internacional, seguimiento, difusión, etc.) para las que se ha comprometido mediante la firma de un contrato.

Distribución del presupuesto MINECO por años en proyectos ERANets

| Año | Total ERANet (€) | Total MINECO (€) | % | Proyectos españoles |
|-------|------------------|------------------|-----|---------------------|
| 2006 | 105.500.000,00 | 9.213.000 | 9% | 64 |
| 2007 | 18.400.000,00 | 957.700 | 5% | 8 |
| 2008 | 92.200.000,00 | 9.927.700 | 11% | 64 |
| 2009 | 71.900.000,00 | 4.141.000 | 6% | 26 |
| 2010 | 38.700.000,00 | 4.199.425 | 11% | 41 |
| 2011 | 36.000.000,00 | 3.180.000 | 9% | 27 |
| Total | 362.700.000,00 | 31.618.825 | 9% | 230 |

2. ERANet plus.

Se trata de ERANets en un estadio más avanzado, en el que los participantes acuerdan hacer una convocatoria conjunta. Esta vez, la Comisión transfiere a las agencias financiadoras una cantidad adicional a lo aportado por dichas agencias, que debe dedicarse también a la financiación de proyectos.

MINECO participa actualmente en dos ERANet plus, NanosciERA+, sobre nanociencias, y ERAsysbio+, sobre biología de sistemas.

3. JPI (Joint Programming Initiative).

Consiste en el desarrollo y ejecución de agendas comunes de investigación estratégica basadas en una visión común de cómo abordar desafíos sociales importantes. Requiere compromisos y acciones concretos de los EEMM y reorganización de la definición de cada uno de sus programas nacionales, reenfocando estos a objetivos comunes. La participación de cada Estado miembro es voluntaria y estará basada en principios de gobernanza de alto nivel, claros y transparentes.

En la actualidad se han identificado diez iniciativas JPI, que se encuentran en distintos estadios de desarrollo y en las que España participa con distintos grados de implicación.

MINECO co-liderará, junto con Noruega, una JPI sobre «Mares y océanos sanos y productivos» (Oceans), con un presupuesto para MINECO de 228.000€ en 3 años, y participa en una sobre «Patrimonio cultural y cambio mundial: un nuevo desafío para Europa» (Presupuesto MINECO 22.470€ en 3 años) y otra sobre «Una vida más larga y mejor: posibilidades y desafíos del cambio demográfico» (MYBL).

4. Joint Technology Initiatives (JTI).

Son instrumentos para desarrollar los objetivos de I+D+i de una serie de Plataformas Tecnológicas Europeas, entidades de colaboración público-privada, que se constituyen como Empresas Comunes (JU), en las que participan los EEMM, asociaciones empresariales y empresas, con el objetivo de aumentar la competitividad de las empresas de la UE.

MINECO participa en la JTI ENIAC-Electronic Numerical Integrator and Computer, sobre Nano-electrónica. Se financian proyectos liderados por grandes empresas fabricantes europeas, consiguiendo una participación española efectiva, con un retorno tecnológico para nuestro país y una posible semilla para un establecimiento de colaboraciones internacionales futuras con un recorrido mayor que la duración del propio proyecto.

El extinto Ministerio de Ciencia e Innovación ha venido contribuyendo a las convocatorias desde 2008 hasta 2011, con 1,5 M€ por convocatoria, financiando finalmente 31 proyectos por un total de 7,5 M€.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 801

No se ha especificado oficialmente la cantidad que aportará MINECO a ENIAC en 2012, pero se calcula un mínimo de 1,4 M€, incluyendo un compromiso anterior de 400.000€.

5. Otras iniciativas.

FET Flagships (Future Emerging Technologies).

Son iniciativas de investigación básica a gran escala en el área de la sociedad de la información (TIC), con un objetivo visionario pero de carácter interdisciplinar, con participación industrial, dirigidas a obtener resultados que proporcionen las bases para la innovación tecnológica en una gran variedad de sectores y para la sociedad. Se han propuesto seis temas para los FET Flagships piloto, de los cuales se lanzarán dos en 2012:

- FUTURICT: Integración de los sistemas de información para un futuro sostenible.
- GRAPHENE: Grafeno y sus propiedades en TIC.
- HBP: El cerebro humano.
- ITFOM: El futuro TIC de la medicina.
- CA ROBOCOM. Robots de compañía para ciudadanos.
- GUARDIAN ANGELS: Asistentes TIC para ayudar a los ciudadanos a resolver situaciones complejas.

La Comisión Europea estima que la inversión para cada proyecto asciende a 100 M€/año durante 10 años, es decir, en total 2.000 M€. La financiación de estos proyectos la realizarán la Comisión y los Estados miembros.

FLEET.

Es una acción para coordinar a las entidades participantes (consultoras, ministerios, organizaciones sin ánimo de lucro) en relación con la definición de políticas, programas, instrumentos y formas de financiación de los nuevos FET Flagships.

SET Plan.

SET Plan constituye el pilar de la Unión Europea (UE) para las políticas energéticas y climáticas. SET Plan recoge el plan de trabajo para desarrollar una cartera de tecnologías. Establece una estrategia para desarrollar tecnologías asequibles, limpias, eficientes y de baja emisión de carbono a través de la investigación coordinada y ponerlas a disposición del mercado.

Uno de los principales mecanismos para la implementación del SET Plan son las Iniciativas Industriales Europeas (IIEs), para organizar los esfuerzos en investigación a nivel europeo. La participación en las actividades que se desarrollen dentro de SET Plan es a la carta tanto en instrumentos como en sectores o áreas de interés.

España está trabajando en 3 ERAnet+ en las áreas eólica, solar y bioenergía, para financiar SET Plan, de duración entre 3 y 4 años.

INCOnets.

Son iniciativas que promueven la cooperación birregional, entre la UE y otras regiones. Su objetivo es encontrar prioridades comunes de política científica y áreas científicas de interés mutuo, así como ayudar a estructurar la participación de otras regiones en el Programa Marco. En ellas participan ministerios y agencias financiadoras, así como otros organismos.

Madrid, 24 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 802

184/007679

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Los datos muestran que, efectivamente, la imagen de la clase política y de las principales instituciones del país se ha deteriorado en los últimos años. Actualmente, uno de cada cuatro españoles cree que la clase política está entre los tres principales problemas del país.

Es evidente que este dato preocupa al Gobierno, como debe preocupar al resto de poderes del Estado, al conjunto de las instituciones y a todos los partidos y representantes políticos. Sin embargo, el dato no es nuevo.

Analizadas las series históricas del Centro de Investigaciones Sociológicas, fuente que su señoría utiliza en la exposición de antecedentes de su pregunta, se observa que a mediados de 1995 se alcanzaron proporciones muy cercanas a las actuales. Tras un descenso en los años siguientes, la proporción volvió a aumentar, precisamente durante la IX Legislatura, es decir la anterior a esta, situándose alrededor o por encima del 20% desde abril de 2010.

Lo mismo puede decirse de la percepción de la situación política que tienen los españoles. Más de seis de cada diez afirman que es mala o muy mala. Esa proporción tampoco es desconocida. A mediados de 1995 se rozó la cifra del 70%. Tras unos años en los que la percepción mejoró, volvió a empeorar desde la ya mencionada IX Legislatura. Entre febrero de 2010 y diciembre de 2011 la proporción de los que creían que la situación política era mala o muy mala no bajó del 60%. El máximo se alcanzó en octubre de 2011, con un 74%.

El deterioro de las instituciones más importantes de España se constata en los datos del Centro de Investigaciones Sociológicas-CIS. Los indicadores muestran un declive de la confianza ciudadana en los partidos; el Parlamento español; los Parlamentos autonómicos; el Gobierno central; los Gobiernos autonómicos; los Ayuntamientos; el poder judicial; el Tribunal Constitucional; el Consejo del Poder Judicial-CGPJ; el Defensor del Pueblo, y los sindicatos. Las series del CIS van desde mediados de los noventa hasta 2010 o 2011 para la mayoría de estas instituciones y los datos no dejan lugar a dudas. La mayor desconfianza en todas ellas se alcanzó en la, por tercera vez citada, IX Legislatura. Comparando con los últimos años de la Legislatura 2000-2004, en la anterior a esta, la desconfianza en los partidos aumentó 14 puntos porcentuales; en el Parlamento 18; en el Gobierno central 20; en el poder judicial 28 y en los sindicatos 18. En una escala de valoración de 0 a 10, la confianza en los partidos cayó 1,18 puntos; en el Parlamento 1,83; en el Tribunal Constitucional 1,23; en el Defensor del Pueblo 1,25, y en el Consejo General del Poder Judicial 0,94.

Del estudio de los datos del CIS se desprende claramente que tanto la preocupación por la clase política y por las instituciones en su conjunto como la percepción de la situación política están muy ligados a la situación económica. En los periodos históricos donde menos paro ha habido, la clase política no se ha considerado tanto como un problema y la percepción de la situación política ha sido más favorable.

Analizadas las causas sobre las que versa el primer epígrafe de la pregunta formulada, resulta sencillo responder al segundo, en el que su señoría se interesa por las medidas para mejorar la imagen de las instituciones. La respuesta es: desarrollar un programa reformista para reducir el déficit, aumentar la competitividad, regenerar la confianza en España y sus instituciones y que nuestro país puede recuperar su posición en el mundo y, sobre todo, volver a la senda de la creación de empleo.

Madrid, 20 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007693 y 184/007694

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 803

Respuesta:

En relación con el asunto interesado, se informa que se están estudiando diversas alternativas de solares para albergar un Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE), a fin de incluir como posible contrapartida la cesión del inmueble donde hasta hace pocas fechas se albergaba dicho centro.

No obstante, se señala que en el complejo donde se ubicaba el CIE, existen todavía otras edificaciones de la Comisaría Provincial de Málaga.

Madrid, 23 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007695

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Con fecha 30 de marzo de 2012 se firmó un convenio entre el Ayuntamiento de Málaga y la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A., por el que se acuerda la permuta de los terrenos de la antigua Prisión Provincial de Málaga por los terrenos sobre los que se asienta el actual Centro de Inserción Social. En el momento actual se están ultimando los trámites necesarios para hacer efectivo dicho convenio.

Madrid, 13 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007726

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

Las principales novedades del Real Decreto-ley 11/2012, de 30 de marzo, se circunscriben a la implantación de un procedimiento de pago de las ayudas a través de entidades colaboradoras del ICO, el cual está en pleno proceso de pago; y se contempla la posibilidad de la edificación forzosa transcurridos dos meses desde que se haya percibido la correspondiente ayuda, cuyo plazo todavía no se ha cumplido. Por otra parte, exige la elaboración de un plan de reactivación económica entre las administraciones estatal, autonómica y local, en un plazo de 9 meses, y una vez determinada la metodología adecuada, se ha iniciado la elaboración con las partes intervinientes.

Según información facilitada por los Departamentos responsables de las ayudas, la Comisión Mixta responsable de la propuesta de concesión de las ayudas y la Consejería de Obras Públicas de la Comunidad Autónoma, como órgano concedente de las mismas, estiman que a lo largo del mes de julio estarán prácticamente todas concedidas. La financiación del pago que corresponde a la Comunidad Autónoma se sustancia con el préstamo que esta tiene suscrito con el ICO para esta finalidad.

Por otra parte, a fecha 30 de junio, los datos de inmuebles sobre los que se han iniciado actuaciones de reconstrucción, en función de las licencias concedidas son los siguientes:

1. 722 licencias de obra mayor de edificios concedidas (P.E.M. 120.901.853,13€).
2. 327 licencias de obra menor de edificios concedidas (P.E.M. 3.225.048,00€).
3. 1.806 licencias obras menores de viviendas a causa del terremoto, emitidas desde el día 11 de mayo del 2011 al día 30 de junio de 2012 (P.E.M. de licencia OC emitidas 22.310.405€).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 804

Para analizar estos datos hay que tener en cuenta que, fundamentalmente por vicios ocultos, un año después todavía se está decretando la demolición de algunos inmuebles.

Por lo que respecta a la habilitación de la Entidad Estatal de Suelo (SEPES), para promover la financiación y la realización de actuaciones de ejecución forzosa de las obligaciones de edificación, hasta la fecha no se ha firmado ningún convenio de actuación, puesto que no se han dado las condiciones para que se pueda sustanciar este procedimiento.

En otro orden de cosas, respecto a los beneficios fiscales, el Real Decreto-ley 11/2012, de 30 de marzo, de medidas para agilizar el pago de las ayudas a los damnificados por el terremoto de Lorca, recoge la prórroga para 2012 de los beneficios fiscales establecidos para 2011 en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

En cuanto a la elaboración del Plan de actuaciones para impulsar la recuperación de la actividad económica y social del municipio de Lorca —previsto en la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 11/2012, de 30 de marzo—, se ha constituido un grupo de trabajo para proceder a la elaboración del mismo, del que forman parte además de representantes del Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma, responsables de los centros directivos con competencias en empleo, infraestructuras, comercio, turismo, PYMES y hacienda, además de los responsables del Comisionado del Gobierno. Asimismo, se ha acordado la metodología a seguir y se ha iniciado el proceso de recopilación de información de los diferentes departamentos con las competencias antes enunciadas.

Respecto a los efectos socioeconómicos del terremoto, hay que señalar que la ciudad de Lorca viene sufriendo una alta tasa de desempleo desde el inicio de la crisis (3.083 desempleados en enero de 2008). Estos datos se han visto incrementados hasta los 7.535 desempleados del mes de mayo de 2012. En este incremento han influido los daños que los terremotos del mes de mayo de 2011 ocasionaron en los establecimientos e industrias de la ciudad, muchas de las cuales cerraron sus puertas, y cuyos datos son los siguientes:

1. 708 comercios afectados: 59,94% del total (1.181).
2. 50 empresas artesanas afectadas: 58,8% del total (85).
3. 85 empresas industriales afectadas: 13,09% del total (649).
4. 210 negocios hosteleros afectados: 71,67% del total (293).
5. 482 empresas de servicios afectadas: 22,63% del total (2.129).

Las estadísticas marcan como sectores en los que hay un mayor índice de desempleo al colectivo de jóvenes, al de mujeres y al de parados de larga duración, mayores de 45 años. Ante esta situación, el Ayuntamiento de Lorca plantea un plan de choque que venga a paliar el difícil momento por el que atraviesa la ciudad. Este plan de choque contempla diversos programas destinados, entre otros, a los colectivos en los que el desempleo es más alto, para un total de 2.075 beneficiarios y una inversión de 9.500.000 €.

Con todo, y según información facilitada por el Ministerio de Justicia, la bonificación del 50% existente en Lorca para las operaciones ante registradores de la propiedad y notarios, se ha aplicado al registro de 74 nuevas sociedades.

Madrid, 13 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007730

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La Administración General del Estado adquirió la antigua sucursal del Banco de España en Huesca de la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria-SEGIPSA, mediante una permuta formalizada en escritura pública de 23 de septiembre de 2010.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 805

En el momento de la transmisión existían dos contratos de arrendamiento de 16 y 31 de marzo de 2009, formalizados por el entonces Ministerio de Administraciones Públicas (Oficina de Extranjería) y por el Instituto Nacional de Estadística respectivamente, con SEGIPSA.

Mediante acta de 24 de septiembre de 2010, se formalizó la entrega de dicho inmueble por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 243/2010, de 5 de marzo, por el que se acordó transigir con la Comunidad Autónoma de Aragón, dándose cumplimiento al apartado 2 de la Disposición Transitoria primera del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007.

En virtud de ello, la Comunidad Autónoma se subrogó en la posición de SEGIPSA como arrendador respecto de los contratos vigentes. Las rentas anuales establecidas en esos contratos, ascienden a 140.835,02€, IVA incluido, para la superficie ocupada por la Oficina de Extranjería; y 294.881,65€, IVA incluido, correspondiente a la superficie ocupada por el Organismo Autónomo.

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007772

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

Se muestra a continuación la información sobre los ingresos recaudados por el concepto de Tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional, en los años 2008 a 2011 en la provincia de Alicante, en términos líquidos, con criterio de caja y en miles de euros, sin que se disponga de la información estadística desglosada por órdenes jurisdiccionales:

| Delegación de Alicante | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------------------------|-------|--------|-------|-------|
| | 4.548 | 10.554 | 8.149 | 8.236 |

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007864 y 184/007865

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La primera referencia a España en el «Informe de Perspectivas Económicas» del Fondo Monetario Internacional-FMI, publicado en abril de 2012, aparece en los primeros párrafos de la «Introducción» de dicho informe, cuando se citan las causas que han provocado un brusco aumento de los rendimientos soberanos en Italia y España que son, según el FMI, las dudas en torno a la sostenibilidad fiscal en dichos países, si bien las elecciones en España y el nombramiento de un nuevo primer ministro en Italia devolvieron una cierta tranquilidad a los mercados (pág. XIII).

En el Capítulo 1 del informe, «Perspectivas y políticas mundiales», se considera que las reformas fiscales y estructurales llevadas a cabo en la zona euro (especialmente en España e Italia) contribuyeron en un primer momento a reducir las primas de riesgo soberano (pág. 3), aunque en el momento de redactar el informe se habían incrementado de nuevo. Poco después, se alude a las medidas desplegadas para resolver los problemas en la zona euro, entre las cuales cita las políticas nacionales para fortalecer los saldos fiscales e introducir reformas estructurales, como por ejemplo, en España e Italia (pág. 5). Por último, en el epígrafe dedicado a los riesgos de estas previsiones, se afirma que uno de los posibles

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 806

riesgos a la baja podría ser una espiral de deuda y deflación en varias economías, especialmente en la zona del euro, y en particular, en las economías de la periferia (España, Grecia e Irlanda) (pág. 18).

Las previsiones macroeconómicas para España que publica el FMI en este informe se recogen en el siguiente cuadro:

| Previsiones macroeconómicas del Fondo Monetario Internacional, abril 2012 | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------------|-------------|------------|-----------------------|------------|------------|--------------------|-------------|-------------|--------------------------|-------------|-------------|
| | PIB real | | | Precios al consumidor | | | Saldo balanza C/C | | | Desempleo | | |
| | Variación anual en % | | | Variación anual en % | | | Porcentaje del PIB | | | Porcentaje de Pobl. Act. | | |
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2011 | 2012 | 2013 | 2011 | 2012 | 2013 | 2011 | 2012 | 2013 |
| Alemania | 3,1 | 0,6 | 1,5 | 2,5 | 1,9 | 1,8 | 5,7 | 5,2 | 4,9 | 6,0 | 5,6 | 5,5 |
| Francia | 1,7 | 0,5 | 1,0 | 2,3 | 2,0 | 1,6 | -2,2 | -1,9 | -1,5 | 9,7 | 9,9 | 10,1 |
| Italia | 0,4 | -1,9 | -0,3 | 2,9 | 2,5 | 1,8 | -3,2 | -2,2 | -1,5 | 8,4 | 9,5 | 9,7 |
| <i>España</i> | <i>0,7</i> | <i>-1,8</i> | <i>0,1</i> | <i>3,1</i> | <i>1,9</i> | <i>1,6</i> | <i>-3,7</i> | <i>-2,1</i> | <i>-1,7</i> | <i>21,6</i> | <i>24,2</i> | <i>23,9</i> |
| Grecia | -6,9 | -4,7 | 0,0 | 3,1 | -0,5 | -0,8 | -9,7 | -7,4 | -6,6 | 17,3 | 19,4 | 19,4 |
| Portugal | -1,5 | -3,3 | 0,3 | 3,6 | 3,2 | 1,4 | -6,4 | -4,2 | -3,5 | 12,7 | 14,4 | 14,0 |
| Irlanda | 0,7 | 0,5 | 2,0 | 1,1 | 1,7 | 1,2 | 0,1 | 1,0 | 1,7 | 14,4 | 14,5 | 13,8 |

En el mismo capítulo, se incluyen dos recuadros, 1.1 y 1.2, que recogen referencias a España.

Recuadro 1.1 Participación del factor trabajo en la renta nacional en Europa y Estados Unidos durante y después de la Gran Recesión.

El objetivo de este recuadro es analizar el comportamiento de la participación de las rentas salariales en el PIB, que algunos autores consideran como un indicador imperfecto de desigualdad, durante la Gran Recesión y su posterior fase de recuperación, comparado con otras recesiones anteriores. Las principales conclusiones son las siguientes:

1. Primera: los estudios empíricos con datos de las economías avanzadas muestran que la participación de las rentas salariales en el PIB es una variable contracíclica, aumenta en las recesiones y disminuye en las recuperaciones.

2. Segunda: en la actual fase de recuperación (2009-2011), la principal contribución positiva a la variación del PIB nominal en las economías avanzadas ha procedido del excedente bruto de explotación, siendo esta aportación similar a la de las crisis anteriores. No ha ocurrido así en Estados Unidos, cuya recuperación ha tenido un patrón inusual, con un mayor peso del excedente que en pasadas recesiones, más parecido al de las europeas.

3. Tercera y última conclusión: en la mayor parte de las economías europeas los trabajadores no se encuentran en peor situación después de la Gran Recesión en términos de su participación en la renta nacional. Sin embargo, en Estados Unidos y en algunas economías europeas (especialmente, España y Grecia), esa participación se mantiene bastante por debajo del nivel máximo previo a la crisis (pág. 43).

Recuadro 1.2 La recuperación mundial: ¿en qué punto estamos?

Las principales conclusiones de este recuadro son las siguientes. Si se cumplieran las previsiones económicas para las economías avanzadas en 2012, la actual recuperación sería la más débil desde la era de la posguerra. En comparación con las crisis anteriores (1975-1982-1991), esta recuperación es similar a la que tuvo lugar tras la crisis de los primeros años 90, que también estuvo precedida por problemas en los mercados crediticios e inmobiliario en Estados Unidos y otros países desarrollados como España, Reino Unido e Irlanda (pág. 48).

El Capítulo 2, «Perspectivas nacionales y regionales», comienza analizando la forma en que se intensificó la crisis durante el pasado otoño, que afectó principalmente a Italia y, en menor medida, a

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 807

España, cuya actividad económica sufrió una marcada contracción en el cuarto trimestre del año pasado (pág. 61). Según las previsiones macroeconómicas del FMI, el PIB de la zona euro se contraerá a una tasa anual un 0,5% en el primer semestre de 2012 y luego se iniciará una fase de recuperación. Se prevé que la contracción será suave y poco duradera en la mayor parte de las economías, ya que la confianza y las condiciones financieras se han afianzado. Sin embargo, la recesión será profunda en los países periféricos de la zona euro, como Grecia y Portugal, donde continuará el ajuste en el marco de programas conjuntos de la UE y el FMI, y en Italia y España, donde los diferenciales de rendimiento permanecen en niveles elevados pese a que se han redoblado las medidas de consolidación fiscal y la recuperación comenzaría a principios de 2013 (pág. 63). En el conjunto de 2012 la economía de la zona euro se contraerá tres décimas y crecerá un 0,9% en 2013, con una estabilización o una leve recuperación en todos los países periféricos, salvo en Italia (pág. 63).

En materia de la política económica, el FMI recomienda en el caso de Europa una combinación de políticas que respalden la recuperación, abordando a la vez los retos para la sostenibilidad fiscal y las vulnerabilidades del sector financiero, que son básicamente los dos principales retos de la política económica del Gobierno. Respecto a la política económica en España, considera que la nueva meta del déficit público apunta a una fuerte consolidación fiscal —lo que es adecuado en términos generales—, aunque hubiera sido preferible un ajuste algo más moderado que se adaptara mejor a la situación cíclica (pág. 65). Esta es la única apreciación sobre la política fiscal y los objetivos de déficit público en España. El FMI publica dos veces al año el documento cuyo título en inglés es «Fiscal Monitor», donde se analiza de forma detallada la orientación de la política fiscal por países y regiones y cuyas previsiones macroeconómicas subyacentes coinciden con las del «Informe de Perspectivas Económicas Mundiales».

En el mismo capítulo, se incluye una sección especial donde se analizan los efectos transfronterizos del desapalancamiento de los bancos de la zona euro (pág. 89). En esta sección, se han encontrado dos referencias concretas sobre España.

1. La primera aparece cuando se enumeran los países de la zona euro sometidos a la presión de los mercados. Según el FMI, España es uno de estos países junto a Grecia, Irlanda, Italia, Portugal y Bélgica (pág. 92).

2. La segunda alusión a España se encuentra en el mismo párrafo cuando se señala el significativo stock de inversión de las entidades financieras españolas en Latinoamérica (pág. 92). No hay ninguna recomendación del FMI a España.

El Capítulo 3 está dedicado, de forma monográfica, al endeudamiento de los hogares. Hay una referencia explícita a España cuando se indican los descensos de los precios de la vivienda en términos reales en distintos países desde los máximos alcanzados antes de la crisis hasta finales de 2011: un 41% en Irlanda, un 23% en España y en Estados Unidos y un 21% en Dinamarca (pág. 101). La siguiente referencia aparece cuando se analizan las principales medidas de política económica que han adoptado los gobiernos durante los períodos de desapalancamiento de los hogares. Se examinan los beneficios y limitaciones de cuatro tipos de medidas, que no son mutuamente excluyentes y pueden ser complementarias: estímulos económicos temporales, apoyo a los hogares a través de prestaciones sociales, asistencia al sector financiero y apoyo a la reestructuración de la deuda de los hogares. Dentro de la primera categoría, los estímulos monetarios a hogares endeudados es una opción recomendable, especialmente en países con mayoría de hipotecas a tipos de interés variable como son España y Reino Unido (pág. 100).

Respecto a la cuestión sobre si el Gobierno interpreta que políticamente España debería haber tenido en cuenta que, en medio de una recesión recortar el déficit sólo ahondaba en la caída del crecimiento, este Gobierno considera que la consolidación fiscal, aunque pueda tener un cierto impacto contractivo a corto plazo, es una condición necesaria para:

1. Restablecer la confianza de los mercados.
2. Reducir los tipos de interés a medio plazo.
3. Sentar las bases para una sólida recuperación de la economía española.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 808

184/007901

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se informa que la declaración de créditos no disponibles se efectúa a nivel global, es decir, por Capítulos, Conceptos y Subconceptos, sin que, en principio, repercuta en los proyectos de inversión de las Comunidades Autónomas y provincias.

Por otro lado, recientemente se han aprobado los Presupuestos Generales del Estado para 2012, por la Ley 2/2012, de 29 de junio. Por tanto, ya no están vigentes los Presupuestos de 2011 prorrogados para 2012 y, en consecuencia, el Acuerdo de no disponibilidad de 30 de diciembre de 2011, no tiene efecto en los créditos del Presupuesto para el año 2012.

La citada Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, ha sido publicada en el BOE de 30 de junio, y en la misma se recogen las inversiones para la provincia de Cuenca en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 2012.

Por último, se indica que la grave situación económica por la que atraviesa nuestro país ha obligado a realizar de manera insoslayable unos necesarios ajustes presupuestarios. En estas circunstancias se van a realizar en la provincia de Cuenca todas las inversiones en infraestructuras que puedan servir para crear riqueza, actuar como motor de la economía, generar empleo y mejorar el bienestar de todos los ciudadanos, favoreciendo la mejora de nuestra competitividad, así como de la cohesión social y territorial.

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007917

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En la actualidad y con cargo a los créditos ordinarios (Capítulo 6-Inversiones Reales) de la Dirección General de la Guardia Civil, está prevista la sustitución de una caldera en la Comandancia de Cuenca durante el año 2014 por un montante de 104.692 euros si las disponibilidades presupuestarias lo permiten.

No obstante lo anterior, cabe señalar que durante el presente año y siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, está prevista la realización de diversas actuaciones de mejora y mantenimiento de cuarteles del citado Cuerpo en la provincia de Cuenca por importe de 439.288,60 euros.

Madrid, 13 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007919

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

El número de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado disponibles en la provincia de Cuenca, a 31 de diciembre de cada año, en el período 2004/2011 fue el recogido en el siguiente cuadro:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 809

| | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|----------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Cuerpo Nacional de Policía | 712 | 729 | 784 | 776 | 760 | 831 | 857 | 840 |
| Guardia Civil | 111 | 117 | 119 | 126 | 116 | 122 | 127 | 126 |

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007920

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

La evolución de la tasa de criminalidad en la provincia de Cuenca entre los años 2004 y 2011 fue la recogida en la siguiente tabla:

| PROVINCIA | TASA DE CRIMINALIDAD POR 1.000 HABITANTES | | | | | | | |
|-----------|---|------|------|------|------|------|------|------|
| | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
| CUENCA | 26,3 | 28,8 | 28,1 | 31,6 | 34,4 | 29,6 | 30,1 | 29,7 |

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007921

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

A fecha 1 de enero de 2012, el número de efectivos de la Guardia Civil en situación administrativa de servicio activo en la provincia de Cuenca era de 799.

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007922

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

A fecha 1 de enero de 2012, el número de vacantes de la Guardia Civil en la provincia de Cuenca era de 59.

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 810

184/007923

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

El número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en activo destinados, a fecha 1 de enero de 2012, en la provincia de Cuenca era de 117.

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007924

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En la actualidad, no está previsto incremento ni reducción alguna en la plantilla de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en la provincia de Cuenca.

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007925 y 184/007926

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En el Centro Penitenciario de Cuenca los funcionarios pertenecientes a la Relación de Puestos de Trabajo de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias a 1 de enero de 2012 eran 104; y 3 los funcionarios dependientes del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias que prestaban servicio en dicho Centro.

Por su parte, la ocupación era de 131 internos (a fecha 31 de diciembre de 2011).

Madrid, 18 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007933 y 184/007934

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

La Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, establece en su disposición adicional septuagésima primera una reordenación del tiempo de trabajo del personal del sector público, de manera que, a partir de su entrada en vigor, la jornada ordinaria de trabajo tendrá un promedio semanal no inferior a las 37 horas y 30 minutos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 811

Por otro lado, la citada ley establece en su artículo 22, en los mismos términos que el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

De acuerdo con los últimos datos oficiales disponibles (Boletín del Registro Central de Personal, 1 de diciembre de 2011), estas medidas afectan a 14.938 efectivos en la provincia de Cuenca, de los cuales:

- 1.931 prestan servicios en la administración pública estatal.
- 7.808 prestan servicios en la comunidad autónoma.
- 4.720 prestan servicios en la administración local.
- 479 prestan servicios en la Universidad.

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007955

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

Se adjunta un anexo con la información solicitada. La Ley de Presupuestos del Estado para el ejercicio 2012 no prevé ninguna partida destinada a Cooperación Económica Local del Estado, salvo la necesaria para cubrir el pago de compromisos derivados de ejercicios anteriores.

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO
SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA
PARA LA COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL
AÑOS 2000 - 2011

| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 |
|---|-----------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS | 292.929.627,00 | 308.600.160,00 | 1.921.716,90 | 1.928.490,34 | 1.783.776,19 | 1.717.912,55 |
| PROGRAMA OPERATIVO COMUNITARIO | 90.113.773,00 | | | | | |
| ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS LOCALES | 2.862.755,00 | 1.558.238,00 | 8.010,74 | 8.979,61 | | 13.701,08 |
| PROGRAMA OPERATIVO LOCAL | | 89.552.919,00 | 574.549,98 | 536.216,78 | 510.026,68 | 550.595,70 |
| CATASTROFES | | | | | | |
| PROYECTOS MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA LOCAL | | | | | | |
| TOTALES | 385.906.155,00 | 399.711.317,00 | 2.504.277,62 | 2.473.686,73 | 2.293.802,87 | 2.282.209,33 |

| | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS | 1.728.798,58 | 1.686.062,16 | 1.815.409,64 | 1.742.563,49 | 1.599.463,84 | 1.441.766,75 |
| PROGRAMA OPERATIVO COMUNITARIO | | 125.472,53 | | | | |
| ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS LOCALES | 10.301,00 | | 10.854,00 | 10.262,00 | 10.488,38 | |
| PROGRAMA OPERATIVO LOCAL | 563.252,97 | | 29.531,51 | | | |
| CATASTROFES | | | | | 3.315.386,40 | |
| PROYECTOS MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA LOCAL | 55.161,90 | 132.500,00 | 250.000,00 | 161.022,27 | | |
| TOTALES | 2.357.514,45 | 1.944.034,69 | 2.105.795,15 | 1.913.847,76 | 4.925.338,62 | 1.441.766,75 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 813

184/007957

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala que tanto las medidas relativas al saneamiento del sistema financiero, el mecanismo de pago a proveedores, como los instrumentos de crédito ya operativos, tienen como ámbito de actuación la totalidad del territorio nacional, por lo que también resultarían de aplicación en la provincia de Cuenca.

- Saneamiento del sistema financiero

En el primer semestre de este año, el Gobierno ha impulsado medidas dirigidas al saneamiento del sector financiero, y se ha conseguido financiación europea para la recapitalización de las entidades financieras más débiles, que permite generar confianza con respecto a la solvencia de las entidades, como condición necesaria e imprescindible para que haya disponibilidad de crédito.

El impacto sobre la confianza en el sector financiero y el acceso al crédito han sido marcadamente negativos a nivel internacional. Los problemas de liquidez y financiación, unidos al empeoramiento de la calidad crediticia, han incrementado las dificultades de acceso a la financiación con severos efectos sobre la economía real. Con el objetivo de dar solución a los problemas en el sector financiero y paliar las consecuencias en la economía real, se ha aprobado una reforma de gran calado del sistema financiero que se centra en el saneamiento profundo de los balances de las entidades de crédito para aumentar la eficiencia y la competitividad del sector.

Con este fin se aprobó el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero. Los principales objetivos que se persiguen con esta reforma son: aumentar la transparencia, mejorar la confianza y la credibilidad del sector financiero, facilitar el acceso a los mercados de financiación para que fluya el crédito a la economía real, incentivar la salida al mercado de activos inmobiliarios y un ajuste eficiente del exceso de capacidad instalada del sector, al tiempo que mejora la gobernanza de las entidades.

En una segunda fase, se aprobó el Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero. Mediante el mismo se amplían las coberturas para los activos inmobiliarios clasificados como no problemáticos. El proceso exigirá provisiones adicionales por unos treinta mil millones de euros y el conjunto de las provisiones cubrirá un 45% de los activos ligados al sector promotor.

El pasado 9 de junio el Eurogrupo adoptó la decisión de abrir una línea de crédito de hasta 100.000 millones de euros para las entidades financieras españolas que lo requieran, posibilita que vuelva a fluir el crédito a las familias, a los emprendedores, a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores y autónomos para que todos ellos puedan desarrollar sus iniciativas, mantener o crear sus empresas y, al mismo tiempo, generar empleo. Simultáneamente, partiendo de una situación de saneamiento de los balances, se buscarán fórmulas al fomento de crédito a las pymes que faciliten la canalización de la financiación hacia los proyectos productivos.

- Mecanismo de Pago a Proveedores de Entidades Locales y Comunidades Autónomas.

La restricción al crédito, a la que está sometida la economía española como consecuencia de la crisis, se ha visto agravada por los significativos retrasos en el pago de facturas por parte de las Entidades Locales y Comunidades Autónomas. Con esta medida, se atiende a los pagos atrasados de estas administraciones, dotando así de liquidez a las empresas, a la vez que se financia estas obligaciones garantizando plazos más amplios para la devolución de las deudas, con la debida condicionalidad fiscal y financiera.

El Gobierno considera que este mecanismo será clave para impulsar la actividad empresarial y evitar la destrucción de empleo, ya que supondrá una inyección de liquidez directa al punto donde más se necesita, de la que se beneficiarán las empresas proveedoras de las Entidades Locales y de las Comunidades Autónomas, que podrán cobrar de forma ágil sus obligaciones pendientes de pago. Esta liquidez les permitirá continuar o recuperar su actividad empresarial. Esta inyección de liquidez a la economía a través de los proveedores tendrá un efecto directo muy positivo sobre el empleo, según estimaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con esta inyección a los proveedores se están salvando o propiciando más de 100.000 empleos.

Así, el Gobierno pagó a finales de mayo todas las facturas pendientes de las Entidades Locales con 106.283 proveedores, dentro de la primera fase del Mecanismo extraordinario de Pago a Proveedores. El importe total de las deudas pagadas asciende a 9.263.151.895 euros, que corresponden a 1.715.121 facturas procedentes de 3.774 Entidades Locales (Ayuntamientos y Diputaciones provinciales). De los 106.283 proveedores a los que se les han abonado facturas pendientes, casi el 65% son pymes, el 35% son personas físicas, menos de un 1% empresas.

En una segunda fase, esta vez dirigida a las CC.AA., se abonaron a finales de junio un total de 3.794.537 facturas pendientes por un importe de 17.718.553.729,10 euros a 29.108 proveedores, de los que 7.598 son personas físicas (el 33%), 20.955 son pymes (66%) y 555 grandes empresas (el 1%). Esto supone que dos de cada tres facturas pendientes de pago por las Comunidades Autónomas se adeudaban a pequeñas y medianas empresas.

- Líneas de crédito en funcionamiento.

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) dispone de instrumentos financieros a los que se pueden acoger los autónomos y las pequeñas y medianas empresas. Entre ellos, las siguientes líneas de mediación, con una dotación conjunta cercana a los 24.000 millones de euros: ICO-Inversión, ICO-Liquidez, ICO-Internacionalización, ICO-Rehabilitación, ICO-Emprendedores y, como novedad, ICO-Garantía SGR e ICO-Exportadores.

A su vez, la Empresa Nacional de Innovación (ENISA) dispone de una serie de líneas de financiación para emprendedores y empresas innovadoras, alguna específica para las pymes. En concreto, Línea PYME, Línea de Empresas de Base Tecnológica (Línea EBT), Línea de Cofinanciación con Business Angels, Línea de Cofinanciación con Sociedades de Capital Riesgo, Línea de Cofinanciación con Agencias de Desarrollo Regional y Línea D-diseño. Adicionalmente, ENISA cuenta entre sus líneas de financiación para el crecimiento empresarial, con la Línea para la adquisición y fusión de pequeñas empresas y Línea de apoyo financiero para la salida de pyme al Mercado Alternativo Bursátil.

Además, la Dirección General de Industria y de la PYME, dispone del Programa de Avales para las pymes, que actúa por medio del reafianzamiento a las Sociedades de Garantía Recíproca con la finalidad de facilitar el acceso de las pymes a fuentes de financiación y del Programa de Fondos de Titulización de Activos para PYME (FTPYME), que cuenta con el aval del Estado para respaldar los bonos emitidos por estos Fondos con la condición de que las entidades financieras que les ceden sus activos reinviertan, al menos en un 80%, la liquidez obtenida en nuevos créditos para pymes.

En relación con el ámbito de Comercio, la Iniciativa de Apoyo Financiero al Comercio Interior que, mediante el Fondo de Ayuda al Comercio Interior, otorga, a través del ICO y de las entidades financieras colaboradoras, préstamos al sector comercio con un tipo de interés subvencionado, prevé llevar a cabo una convocatoria con una dotación de 13.720.000 euros, correspondientes al remanente del pasado ejercicio.

Los potenciales beneficiarios continúan siendo las Entidades Locales, las entidades de derecho público y/o empresas públicas dependientes de aquellas, las asociaciones de pequeñas y medianas empresas comerciales, las cámaras oficiales de comercio y las pequeñas y medianas empresas, aunque se van a introducir algunas modificaciones con el fin de adecuar la oferta a las necesidades actuales de las pymes y los autónomos del sector comercio, en particular la financiación de capital circulante.

Además, con el fin de atender las necesidades de financiación de autónomos del sector comercio al por menor que, siendo solventes y viables, se enfrentan a una situación transitoria de restricción de crédito, se ha creado, dentro del capítulo 8 de los Presupuestos Generales de Estado para 2012, una partida cuya dotación (9 millones de euros) se destinará a incrementar el fondo de la Línea de financiación ICO Liquidez mediante un tramo especial de financiación. A través de esta Línea se pueden obtener préstamos a un tipo de interés bonificado para afrontar gastos corrientes tales como nóminas, pagos a proveedores, compra de mercancía, reestructuración de pasivo...

Dada la distribución de competencias en materia de Comercio entre el Estado y las Comunidades Autónomas, se contempla la posibilidad de que las líneas de financiación se complementen y sean compatibles con cualesquiera otras ayudas o subvenciones otorgadas por otras administraciones públicas de ámbito nacional o supranacional.

Madrid, 30 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 815

184/007959

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

La primera referencia a España en el «Informe de Perspectivas Económicas» del Fondo Monetario Internacional-FMI, publicado en abril de 2012, aparece en los primeros párrafos de la «Introducción» de dicho informe, cuando se citan las causas que han provocado un brusco aumento de los rendimientos soberanos en Italia y España que son, según el FMI, las dudas en torno a la sostenibilidad fiscal en dichos países, si bien las elecciones en España y el nombramiento de un nuevo primer ministro en Italia devolvieron una cierta tranquilidad a los mercados (pág. XIII).

En el Capítulo 1 del informe, «Perspectivas y políticas mundiales», se considera que las reformas fiscales y estructurales llevadas a cabo en la zona euro (especialmente en España e Italia) contribuyeron en un primer momento a reducir las primas de riesgo soberano (pág. 3), aunque en el momento de redactar el informe se habían incrementado de nuevo. Poco después, se alude a las medidas desplegadas para resolver los problemas en la zona euro, entre las cuales cita las políticas nacionales para fortalecer los saldos fiscales e introducir reformas estructurales, como por ejemplo, en España e Italia (pág. 5). Por último, en el epígrafe dedicado a los riesgos de estas previsiones, se afirma que uno de los posibles riesgos a la baja podría ser una espiral de deuda y deflación en varias economías, especialmente en la zona del euro, y en particular, en las economías de la periferia (España, Grecia e Irlanda) (pág. 18).

Las previsiones macroeconómicas para España que publica el FMI en este informe se recogen en el siguiente cuadro:

| Previsiones macroeconómicas del Fondo Monetario Internacional, abril 2012 | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------------|-------------|------------|-----------------------|------------|------------|--------------------|-------------|-------------|------------------------|-------------|-------------|
| | PIB real | | | Precios al consumidor | | | Saldo balanza C/C | | | Desempleo | | |
| | Variación anual en % | | | Variación anual en % | | | Porcentaje del PIB | | | Porcentaje de Pob.Act. | | |
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2011 | 2012 | 2013 | 2011 | 2012 | 2013 | 2011 | 2012 | 2013 |
| Alemania | 3,1 | 0,6 | 1,5 | 2,5 | 1,9 | 1,8 | 5,7 | 5,2 | 4,9 | 6,0 | 5,6 | 5,5 |
| Francia | 1,7 | 0,5 | 1,0 | 2,3 | 2,0 | 1,6 | -2,2 | -1,9 | -1,5 | 9,7 | 9,9 | 10,1 |
| Italia | 0,4 | -1,9 | -0,3 | 2,9 | 2,5 | 1,8 | -3,2 | -2,2 | -1,5 | 8,4 | 9,5 | 9,7 |
| <i>España</i> | <i>0,7</i> | <i>-1,8</i> | <i>0,1</i> | <i>3,1</i> | <i>1,9</i> | <i>1,6</i> | <i>-3,7</i> | <i>-2,1</i> | <i>-1,7</i> | <i>21,6</i> | <i>24,2</i> | <i>23,9</i> |
| Grecia | -6,9 | -4,7 | 0,0 | 3,1 | -0,5 | -0,8 | -9,7 | -7,4 | -6,6 | 17,3 | 19,4 | 19,4 |
| Portugal | -1,5 | -3,3 | 0,3 | 3,6 | 3,2 | 1,4 | -6,4 | -4,2 | -3,5 | 12,7 | 14,4 | 14,0 |
| Irlanda | 0,7 | 0,5 | 2,0 | 1,1 | 1,7 | 1,2 | 0,1 | 1,0 | 1,7 | 14,4 | 14,5 | 13,8 |

En el mismo capítulo, se incluyen dos recuadros, 1.1 y 1.2, que recogen referencias a España.

Recuadro 1.1 Participación del factor trabajo en la renta nacional en Europa y Estados Unidos durante y después de la Gran Recesión.

El objetivo de este recuadro es analizar el comportamiento de la participación de las rentas salariales en el PIB, que algunos autores consideran como un indicador imperfecto de desigualdad, durante la Gran

Recesión y su posterior fase de recuperación, comparado con otras recesiones anteriores. Las principales conclusiones son las siguientes:

1. Primera: los estudios empíricos con datos de las economías avanzadas muestran que la participación de las rentas salariales en el PIB es una variable contracíclica, aumenta en las recesiones y disminuye en las recuperaciones.

2. Segunda: en la actual fase de recuperación (2009-2011), la principal contribución positiva a la variación del PIB nominal en las economías avanzadas ha procedido del excedente bruto de explotación, siendo esta aportación similar a la de las crisis anteriores. No ha ocurrido así en Estados Unidos, cuya recuperación ha tenido un patrón inusual, con un mayor peso del excedente que en pasadas recesiones, más parecido al de las europeas.

3. Tercera y última conclusión: en la mayor parte de las economías europeas los trabajadores no se encuentran en peor situación después de la Gran Recesión en términos de su participación en la renta nacional. Sin embargo, en Estados Unidos y en algunas economías europeas (especialmente, España y Grecia), esa participación se mantiene bastante por debajo del nivel máximo previo a la crisis (pág. 43).

Recuadro 1.2 La recuperación mundial: ¿en qué punto estamos?

Las principales conclusiones de este recuadro son las siguientes. Si se cumplieran las previsiones económicas para las economías avanzadas en 2012, la actual recuperación sería la más débil desde la era de la posguerra. En comparación con las crisis anteriores (1975-1982-1991), esta recuperación es similar a la que tuvo lugar tras la crisis de los primeros años 90, que también estuvo precedida por problemas en los mercados crediticios e inmobiliario en Estados Unidos y otras países desarrollados como España, Reino Unido e Irlanda (pág. 48).

El Capítulo 2, «Perspectivas nacionales y regionales», comienza analizando la forma en que se intensificó la crisis durante el pasado otoño, que afectó principalmente a Italia y, en menor medida, a España, cuya actividad económica sufrió una marcada contracción en el cuarto trimestre del año pasado (pág. 61). Según las previsiones macroeconómicas del FMI, el PIB de la zona euro se contraerá a una tasa anual un 0,5% en el primer semestre de 2012 y luego se iniciará una fase de recuperación. Se prevé que la contracción será suave y poco duradera en la mayor parte de las economías, ya que la confianza y las condiciones financieras se han afianzado. Sin embargo, la recesión será profunda en los países periféricos de la zona euro, como Grecia y Portugal, donde continuará el ajuste en el marco de programas conjuntos de la UE y el FMI, y en Italia y España, donde los diferenciales de rendimiento permanecen en niveles elevados pese a que se han redoblado las medidas de consolidación fiscal y la recuperación comenzaría a principios de 2013 (pág. 63). En el conjunto de 2012 la economía de la zona euro se contraerá tres décimas y crecerá un 0,9% en 2013, con una estabilización o una leve recuperación en todos los países periféricos, salvo en Italia (pág. 63).

En materia de la política económica, el FMI recomienda en el caso de Europa una combinación de políticas que respalden la recuperación, abordando a la vez los retos para la sostenibilidad fiscal y las vulnerabilidades del sector financiero, que son básicamente los dos principales retos de la política económica del Gobierno. Respecto a la política económica en España, considera que la nueva meta del déficit público apunta a una fuerte consolidación fiscal —lo que es adecuado en términos generales—, aunque hubiera sido preferible un ajuste algo más moderado que se adaptara mejor a la situación cíclica (pág. 65). Esta es la única apreciación sobre la política fiscal y los objetivos de déficit público en España. El FMI publica dos veces al año el documento cuyo título en inglés es «Fiscal Monitor», donde se analiza de forma detallada la orientación de la política fiscal por países y regiones y cuyas previsiones macroeconómicas subyacentes coinciden con las del «Informe de Perspectivas Económicas Mundiales».

En el mismo capítulo, se incluye una sección especial donde se analizan los efectos transfronterizos del desapalancamiento de los bancos de la zona euro (pág. 89). En esta sección, se han encontrado dos referencias concretas sobre España.

1. La primera aparece cuando se enumeran los países de la zona euro sometidos a la presión de los mercados. Según el FMI, España es uno de estos países junto a Grecia, Irlanda, Italia, Portugal y Bélgica (pág. 92).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 817

2. La segunda alusión a España se encuentra en el mismo párrafo cuando se señala el significativo stock de inversión de las entidades financieras españolas en Latinoamérica (pág. 92). No hay ninguna recomendación del FMI a España.

El Capítulo 3 está dedicado, de forma monográfica, al endeudamiento de los hogares. Hay una referencia explícita a España cuando se indican los descensos de los precios de la vivienda en términos reales en distintos países desde los máximos alcanzados antes de la crisis hasta finales de 2011: un 41% en Irlanda, un 23% en España y en Estados Unidos y un 21% en Dinamarca (pág. 101). La siguiente referencia aparece cuando se analizan las principales medidas de política económica que han adoptado los gobiernos durante los períodos de desapalancamiento de los hogares. Se examinan los beneficios y limitaciones de cuatro tipos de medidas, que no son mutuamente excluyentes y pueden ser complementarias: estímulos económicos temporales, apoyo a los hogares a través de prestaciones sociales, asistencia al sector financiero y apoyo a la reestructuración de la deuda de los hogares. Dentro de la primera categoría, los estímulos monetarios a hogares endeudados es una opción recomendable, especialmente en países con mayoría de hipotecas a tipos de interés variable como son España y Reino Unido (pág. 100).

En relación con la cuestión sobre si el Gobierno interpreta que políticamente España debería haber tenido en cuenta que, en medio de una recesión recortar el déficit sólo ahondaba en la caída del crecimiento, este Gobierno considera que la consolidación fiscal, aunque pueda tener un cierto impacto contractivo a corto plazo, es una condición necesaria para:

1. Restablecer la confianza de los mercados.
2. Reducir los tipos de interés a medio plazo.
3. Sentar las bases para una sólida recuperación de la economía española.

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007962

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En la actualidad y con cargo a los créditos ordinarios (Capítulo 6 – Inversiones Reales) de la Dirección General de la Guardia Civil, no existen previsiones de nueva inversión en los cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Cádiz para el año 2012.

No obstante lo anterior, cabe señalar que, durante el presente año y siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, está prevista la realización de diversas actuaciones de mejora y mantenimiento de cuarteles del citado Cuerpo en la provincia de Cádiz por importe de 1.366.857,66€.

Madrid, 13 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007963

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

Durante el año 2012 y en la provincia de Cádiz están previstas las siguientes inversiones en Infraestructuras de la Dirección General de la Policía:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 818

| LOCALIDAD | ACTUACIÓN | IMPORTE |
|-----------------------|---|-----------|
| ALGECIRAS | Certificación final Ejecución obras de renovación de saneamiento vertical, mejora de la seguridad y acabados en C.I.E. Avda. Gesto por la Paz, 46 | 15.482,43 |
| SANLÚCAR DE BARRAMEDA | Proyecto Ejecución obras de intervención en CCTV y otros en Comisaría local c/ Puerto, 2 | 7.081,46 |
| CÁDIZ | Asistencia Técnica Redacción Estudio Patológico en Comisaría Provincial Avda. de Andalucía, n.º 28 | 14.848,65 |
| CHICLANA | Local para extranjería, fronteras y oficina de documentación. | 50.000,00 |
| PUERTO REAL | Instalación Sistema de Alimentación Ininterrumpida para oficina de documentación. | 6.000,00 |

Madrid, 13 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007964 a 184/007967

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro figuran los datos estadísticos sobre la tasa de criminalidad en la provincia de Cádiz, y su desglose entre los ámbitos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, durante el periodo 2004-2011:

| CÁDIZ | TASA DE CRIMINALIDAD POR 1.000 HABITANTES | | | | | | | |
|------------|---|------|------|------|------|------|------|------|
| | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
| TOTAL | 45,1 | 48,8 | 50,4 | 48,7 | 52,3 | 49,1 | 49,1 | 48,5 |
| Ámbito GC | 35,3 | 40,6 | 41,9 | 42,5 | 46,4 | 42,9 | 44,1 | 43,2 |
| Ámbito CNP | 49,7 | 52,7 | 54,4 | 51,7 | 55,1 | 52,1 | 51,6 | 51,0 |

Madrid, 6 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007968

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

Los camiones, por definición, no pueden utilizar gasóleo bonificado por disposición del artículo 54 de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales, sin perjuicio del derecho a la devolución parcial por gasóleo de uso profesional a la que tienen derecho los transportistas, tanto de personas como de mercancías, incluidos taxis (artículo 52 bis de la Ley 38/1992). Los tractores y otra maquinaria agrícola sí podrían utilizar gasóleo bonificado y posteriormente solicitar su devolución en los términos del artículo 52 ter de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 819

No obstante lo anterior, no existe, por no ser necesario para la gestión del impuesto, información estadística disponible que agrupe los vehículos o maquinaria agrícola que han utilizado los solicitantes de esta devolución.

Madrid, 23 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/007975

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia, se adjunta anexo en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas con áreas origen del gasto correspondiente a Cádiz con cargo a los Presupuestos de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2000 y 2001 con detalle de ejercicio y sección.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la provincia de Cádiz pero no recogidas en el anexo que se adjunta puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía» (para las inversiones que afectan a más de una provincia de dicha comunidad autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones que, por su propia naturaleza, a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 23 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

ANEXO

Obligaciones reconocidas en la provincia de Cádiz del capítulo 6 «Inversiones reales» de los presupuestos de gastos de la AGE de los años 2000 y 2001. Detalle por ejercicio y sección

Importe en euros

| EJER. | SECCIÓN | DENOMINACIÓN | OBLIGACIONES RECONOCIDAS |
|-------|---------|---|--------------------------|
| 2000 | 13 | MINISTERIO DE JUSTICIA | 59.401,31 |
| | 14 | MINISTERIO DE DEFENSA | 38.555.456,40 |
| | 15 | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA | 320.768,18 |
| | 16 | MINISTERIO DEL INTERIOR | 1.310.463,10 |
| | 17 | MINISTERIO DE FOMENTO | 71.393.954,77 |
| | 18 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA | 89.233,14 |
| | 19 | MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES | 9.343,89 |
| | 21 | MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN | 1.126.122,89 |
| | 22 | MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 63.676,74 |
| | 23 | MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE | 19.124.452,99 |
| | | | Totales |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 820

| EJER. | SECCIÓN | DENOMINACIÓN | OBLIGACIONES RECONOCIDAS |
|-------|---------|---|--------------------------|
| 2001 | 13 | MINISTERIO DE JUSTICIA | 66.380,84 |
| | 14 | MINISTERIO DE DEFENSA | 45.529.015,82 |
| | 15 | MINISTERIO DE HACIENDA | 444.709,83 |
| | 16 | MINISTERIO DEL INTERIOR | 2.647.607,27 |
| | 17 | MINISTERIO DE FOMENTO | 66.592.125,71 |
| | 18 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE | 54.363,97 |
| | 19 | MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES | 78.789,64 |
| | 21 | MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN | 234.990,20 |
| | 22 | MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 118.480,60 |
| | 23 | MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE | 26.077.301,11 |
| | | Totales | 141.843.764,99 |

184/007980

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

Los objetivos y prioridades que el Gobierno establece en materia económica y que se aplican desde el Ministerio de Economía y Competitividad son comunes a todo el territorio nacional, ya que según el artículo 98 de la Constitución, el Gobierno, ejerce, entre otras, la función ejecutiva para el conjunto del Estado. De ahí que no exista especificidad para la provincia de Cádiz dentro de las políticas nacionales, ya que estas se aplican, con carácter general sobre todo el territorio, sin perjuicio de las políticas y medidas que cada Comunidad Autónoma o entidad local desarrolle en su respectivo territorio. Esta aplicación igualitaria de políticas y medidas garantiza, precisamente, la igualdad entre todos los ciudadanos, con independencia de la región en la que residan, y contribuye a reforzar el principio de unidad de mercado. Por tanto, los objetivos políticos y prioridades detallados a continuación tienen como ámbito de actuación la totalidad del territorio nacional, por lo que también resultarían de aplicación en la provincia de Cádiz.

En el Programa Nacional de Reformas de España 2012, aprobado por el Consejo de Ministros del pasado 27 de abril, se representa una agenda ambiciosa de reformas estructurales e incluye los siguientes objetivos: consolidación fiscal; fomento del crecimiento y la competitividad; lucha contra el desempleo; reactivación del crédito; mejora y eficiencia en la prestación de servicios públicos esenciales, y modernización y racionalización de las Administraciones Públicas.

A continuación se presentan las principales prioridades y líneas de actuación.

— Consolidación fiscal.

La corrección de los desequilibrios de las cuentas públicas es una condición imprescindible para lograr un crecimiento económico sostenible y fomentar la creación de empleo. En este ámbito la acción del Gobierno no solo se limita a realizar ajustes fiscales para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria, sino que también se están adoptando reformas estructurales con las que se mejora el marco de la gobernanza económica en España, en línea con las reformas adoptadas en la Unión Europea,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 821

al introducir disciplina y transparencia presupuestaria en todas las acciones de las Administraciones Públicas.

— Modernización de las Administraciones Públicas y de los Servicios Públicos.

La modernización y racionalización de las Administraciones Públicas (AA.PP.) no solo coadyuva a la consolidación fiscal, sino que contribuye además a la mejora de la eficiencia y la competitividad de la economía española, en tanto que se liberan recursos públicos redundantes que podrán dirigirse a la dinamización de la actividad económica.

Se incluyen dentro de este epígrafe diversas medidas orientadas, por una parte, a reducir la estructura administrativa en aquellos puntos donde las funciones desempeñadas puedan ser simplificadas o bien se encuentren divididas o duplicadas entre distintas unidades, organismos o, incluso, administraciones. La mayor eficiencia lograda gracias a estas medidas se refuerza, por otra parte, con otras dirigidas a una asignación más eficiente de los recursos materiales y humanos en la Administración.

— Saneamiento del sistema financiero.

En el primer semestre de este año, el Gobierno ha impulsado medidas dirigidas al saneamiento del sector financiero, y se ha conseguido financiación europea para la recapitalización de las entidades financieras más débiles, que permite generar confianza con respecto a la solvencia de las entidades, como condición necesaria e imprescindible para que haya disponibilidad de crédito.

Con el objetivo de dar solución a los problemas en el sector financiero y paliar las consecuencias en la economía real, se ha aprobado una reforma de gran calado del sistema financiero que se centra en el saneamiento profundo de los balances de las entidades de crédito para aumentar la eficiencia y la competitividad del sector.

Con este fin se aprobó el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero. Los principales objetivos que se persiguen con esta reforma son: aumentar la transparencia, mejorar la confianza y la credibilidad del sector financiero, facilitar el acceso a los mercados de financiación para que fluya el crédito a la economía real, incentivar la salida al mercado de activos inmobiliarios y un ajuste eficiente del exceso de capacidad instalada del sector, al tiempo que mejora la gobernanza de las entidades.

En una segunda fase, se aprobó el Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero. Mediante el mismo se amplían las coberturas para los activos inmobiliarios clasificados como no problemáticos. El proceso exigirá provisiones adicionales por unos treinta mil millones de euros y el conjunto de las provisiones cubrirá un 45 por 100 de los activos ligados al sector promotor.

El pasado 9 de junio el Eurogrupo adoptó la decisión de abrir una línea de crédito de hasta 100.000 millones de euros para las entidades financieras españolas que lo requieran, posibilita que vuelva a fluir el crédito a las familias, a los emprendedores, a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores y autónomos para que todos ellos puedan desarrollar sus iniciativas, mantener o crear sus empresas y, al mismo tiempo, crear empleo. Al mismo tiempo, partiendo de una situación de saneamiento de los balances, se buscarán fórmulas al fomento de crédito a las Pymes que faciliten la canalización de la financiación hacia los proyectos productivos.

Otra medida importante ha sido la puesta en marcha del Mecanismo de Pago a Proveedores de Entidades Locales y Comunidades Autónomas, que será clave para impulsar la actividad empresarial y evitar la destrucción de empleo, ya que supone una inyección de liquidez directa al punto donde más se necesita, de la que se benefician las empresas proveedoras de las entidades locales y de las comunidades autónomas al poder cobrar sus obligaciones pendientes de pago. Esta inyección de liquidez a la economía a través de los proveedores tendrá un efecto directo muy positivo sobre el empleo, que según estimaciones del Ministerio de Hacienda y AA.PP., con esta inyección a los proveedores se están salvando o propiciando más de 100.000 empleos.

Así, se pagaron a finales de mayo todas las facturas pendientes de las Entidades Locales con 106.283 proveedores, dentro de la primera fase del Mecanismo extraordinario de Pago a Proveedores. El importe total de las deudas pagadas asciende a 9.263.151.895 euros, que corresponden a 1.715.121 facturas procedentes de 3.774 Entidades Locales (Ayuntamientos y Diputaciones provinciales). De los 106.283

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

proveedores a los que se les han abonado facturas pendientes, casi el 65% son pymes, el 35% son personas físicas, menos de un 1% empresas.

En una segunda fase, esta vez dirigida a las CC.AA. se abonaron a finales de junio un total de 3.794.537 facturas pendientes por un importe de 17.718.553.729,10 euros a 29.108 proveedores, de los que 7.598 son personas físicas (el 33%), 20.955 son pymes (66%) y 555 grandes empresas (el 1%). Esto supone que dos de cada tres facturas pendientes de pago por las Comunidades Autónomas se adeudaban a pequeñas y medianas empresas.

— Mercado laboral.

La crisis económica que atraviesa España ha puesto de relieve las debilidades del diseño institucional del mercado laboral. España ha destruido más empleo y más rápidamente que las principales economías europeas. Además, la destrucción de empleo ha sido más intensa en ciertos colectivos, especialmente los jóvenes.

La alta tasa de temporalidad constituye otra característica diferencial del mercado laboral español, afectando también de modo mayoritario a los sujetos más jóvenes y menos formados. El resultado de todo ello es un mercado de trabajo caracterizado por una acusada dualidad laboral. El diseño legal de las instituciones laborales de los últimos años es parcialmente responsable de este escenario en la medida que no ha incentivado a que se lleve a cabo una adaptación de las condiciones laborales —en particular, de los salarios— a la evolución real de la actividad, facilitando, en cambio, mantener la productividad del factor trabajo y permitir una vía de ajuste a través de cantidades, es decir, mediante la destrucción de empleo, especialmente a través del uso de los contratos temporales más de lo que sería deseable, por su mayor flexibilidad.

En atención a lo anterior, la reciente reforma del mercado laboral español, aprobada mediante el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, recoge un conjunto integral y coherente de medidas, que se estructuran en torno a cuatro grandes ejes: (1) favorecer la empleabilidad de los trabajadores; (2) fomentar la creación de empleo y la contratación laboral indefinida; (3) favorecer la flexibilidad interna en las empresas como alternativa a la destrucción de empleo y (4) favorecer la eficiencia del mercado de trabajo como elemento vinculado a la reducción de la dualidad laboral.

— Crecimiento y competitividad.

Las actuaciones que mejoran el funcionamiento de los mercados de bienes, servicios y factores productivos son imprescindibles para facilitar la expansión duradera de la actividad económica y el empleo y, por esta vía, en última instancia, promover la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Entre las medidas encaminadas a mejorar el funcionamiento de los mercados de bienes, servicios y factores, se encuentran: la corrección de los desequilibrios del sector energético, con el establecimiento de un marco regulatorio estable, el impulso a la sociedad de la información, para favorecer la competitividad y la internacionalización de las empresas españolas, la eliminación de barreras administrativas, la unidad de mercado y fomento de la competencia, el apoyo a los emprendedores, con una Ley específica que simplifique y promueva la implantación de nuevas empresas y favorezca la innovación, actuaciones en I+D+i para la generación de conocimiento de excelencia y el impulso de la creatividad, y reformas en el ámbito de vivienda y suelo, para cambiar el modelo de suelo urbano español, eliminar obstáculos en el sector y fomentar el alquiler.

En el ámbito del comercio interior, se va a flexibilizar su regulación para favorecer la instalación y mejorar el funcionamiento de los comercios. La internacionalización de la economía y de las empresas es también una prioridad del Gobierno, ya que el sector exterior debe desempeñar el papel fundamental en la recuperación económica de España, por lo que se diseñarán políticas para apoyar la internacionalización de las empresas españolas.

Entre otras medidas de carácter normativo, y centrándose en el ámbito de actuación de la Secretaría de Estado de Comercio, cabe hablar de la sustitución de las licencias de actividad, funcionamiento y similares para determinadas obras por declaraciones responsables tal y como prevé el Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios, convalidado por el Congreso por Resolución de 14 de junio de 2012. El Ministerio de Economía y Competitividad junto con la Federación Española de Municipios y Provincias ha consensuado un modelo de declaración responsable que sustituye las licencias previas. Otras medidas normativas de cuyos

efectos se beneficiará la provincia de Cádiz, junto con el resto del territorio nacional, es la modificación de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, en la que se amplía el horario global de los comercios, los domingos y festivos de apertura, la libertad horaria en función de los metros cuadrados de superficie y las zonas de gran afluencia turística.

Por otro lado, deben señalarse las medidas dirigidas a la financiación, como la modificación del Real Decreto 1786/2009, de 20 de noviembre, por el que se regula la iniciativa de apoyo financiero a la modernización y mejora del comercio interior, y con la que se trata de facilitar el acceso al pequeño comercio tradicional a la financiación reduciendo las exigencias actuales de inversión. Junto a este, la Línea ICO Liquidez 2012, con una convocatoria de 9.000.000 de euros en 2012, ofrecerá al sector comercio la posibilidad de créditos para gastos corrientes. Del mismo modo, y ante la próxima finalización del Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio 2009-2012, se está trabajando en la redacción de un nuevo plan que estará dirigido a las pequeñas y medianas empresas comerciales, autónomos y emprendedores. Sus líneas básicas de actuación serán el apoyo a las políticas de innovación comercial, la promoción comercial de las ventas, el impulso a la cooperación empresarial, el apoyo a la calidad del servicio y el fortalecimiento de la relación Comercio-Turismo.

En materia de Investigación, Desarrollo e Innovación, los organismos públicos adscritos a este Ministerio a través de la Secretaría de Estado de I+D+i que disponen de Centros en la provincia de Cádiz son el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Instituto Español de Oceanografía (IEO), y por parte de ninguno de ellos está previsto la realización de ningún proyecto singularizado o la realización de inversiones específicas durante el presente ejercicio económico en dicha provincia

Por otra parte, la actuación del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) no se prioriza regionalmente, ya que depende de la demanda empresarial de proyectos innovadores de suficiente calidad científico-técnica para ser aprobados por el Consejo de Administración, con independencia del sector o la tecnología de desarrollo así como de su localización geográfica (2). Por tanto, la financiación de inversiones en I+D+i en la provincia de Cádiz dependerá de la iniciativa empresarial para desarrollar proyectos innovadores de calidad suficiente.

No obstante lo anterior, el CDTI, a través de la Secretaría de Estado de I+D+i, tiene como objetivo prioritario ejecutar la totalidad de la partida de Fondo Tecnológico asignada a la Comunidad Autónoma de Andalucía (3) cuyo importe asciende a 259,99 millones de euros. Para acelerar la ejecución de esta partida, el CDTI ha lanzado un programa específico de proyectos de I+D en consorcio con desarrollo en Andalucía, FEDER-INNTERCONECTA Andalucía, cuya primera convocatoria se ha resuelto en 2012. Actualmente, el CDTI está trabajando en una posible nueva convocatoria de FEDER-INNTERCONECTA en el último trimestre de 2012.

Hay que indicar también que este Organismo a través de su actuación promocional y de orientación a empresas y emprendedores, trata de estimular la generación de proyectos en todo el territorio nacional, estructurando ideas, incluso en una fase muy temprana, para que ninguna iniciativa innovadora quede sin apoyo público.

A título informativo se indican los proyectos de I+D aprobados en 2012 con desarrollo en la provincia de Cádiz, así como las participaciones correspondientes a los proyectos financiados mediante subvención de la primera convocatoria de FEDER-INNTERCONECTA Andalucía:

1. Proyectos de I+D y ayudas NEOTEC aprobados hasta junio 2012 en Cádiz

| | |
|--------------------------|----------------|
| Iniciativas de I+D | 4 |
| Aportaciones CDTI | 1.476.705,94 € |
| Presupuesto total | 1.974.690,00 € |

(2) La localización geográfica es asignada en función del lugar de desarrollo del proyecto, pudiendo coincidir o no con el domicilio social de la empresa.

(3) El Fondo Tecnológico es una partida especial de fondos FEDER de la Unión Europea dedicada a la promoción de la I+D+i empresarial en España. El CDTI ha sido designado para gestionar parte del mismo, para lo que ha diseñado distintos instrumentos con cofinanciación FEDER/CDTI, de acuerdo con las exigencias comunitarias. El Fondo Tecnológico va dirigido a todas las regiones españolas, pero en su distribución se ha dado prioridad a las antiguas regiones del Objetivo 1, que en conjunto son destinatarias del 90% de su presupuesto. Castilla La Mancha, junto con Andalucía, Extremadura y Galicia son regiones de «Convergencia», destinatarias del 70% del Fondo Tecnológico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 824

2. Participaciones FEDER–INNTERCONECTA con desarrollo en Cádiz

| | |
|-------------------------|----------------|
| Participaciones | 20 (4)* |
| Subvención CDTI | 12.864.734,30€ |
| Presupuesto total | 27.725.805,00€ |

* Al tratarse de proyectos consorciados, cada participante puede desarrollar su parte del proyecto en una ubicación distinta. Entre paréntesis los representantes (líderes) con desarrollo en Cádiz.

Madrid, 25 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008099

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Soler Sicilia, Albert (GS).

Respuesta:

El Instituto Internacional de la Universidad de Naciones Unidas (UNU) para la Alianza de Civilizaciones se estableció mediante Convenio suscrito el 28 de junio de 2010 entre España y la UNU. El Instituto tendría su sede en Barcelona, en el recinto histórico de Sant Pau. La financiación corría a cargo de España, concretamente de la Generalitat de Cataluña, para habilitar la sede y la Secretaría General de Universidades del entonces Ministerio de Educación para la financiación de las actividades. El acuerdo obligaba a una aportación creciente durante los primeros tres años: 1 millón de euros en 2010, 1,5 millones de euros en 2011 y 1,9 millones de euros en 2012. A partir del 2013, se pactaba una aportación anual mínima de 2,0 millones de euros, si bien sujeta a «disponibilidades presupuestarias».

Tras haber satisfecho las contribuciones relativas a los años 2010 y 2011, el Ministerio de Educación se vio, al llegar 2012 y en el actual marco de contención presupuestaria, ante la imposibilidad material de realizar la aportación de 1,9 millones de euros de este año.

Descartada la denuncia unilateral por parte de España del convenio firmado con la UNU, se decidió iniciar conversaciones con la UNU para ver qué alternativas se podrían barajar sobre el futuro del Instituto. Esta posición se basaba en la dificultad de seguir haciendo frente a las contribuciones anteriormente mencionadas, pero también en la voluntad, por parte de las Administraciones implicadas, de continuar con el trabajo iniciado por el Instituto. En otras palabras, se reconoce la valía de mantener el Instituto. Por otro lado, es preciso señalar que las dos aportaciones realizadas por España en 2010 y 2011, comparadas con los gastos realizados por el Instituto hasta la fecha, arrojan un remanente (de dinero desembolsado pero no ejecutado) de alrededor de 1.700.000 euros, lo cual de hecho permite seguir financiando el Instituto y ciertas actividades.

Las conversaciones con responsables de la UNU tuvieron lugar a principios de julio en Madrid. En ellas se planteó la necesidad de identificar mecanismos que permitan mantener el Instituto sin dañar sus funciones pero sin aportar fondos a su funcionamiento. Ello implicaba conocer las actividades realizadas por el Instituto y las previstas para el futuro más próximo.

Mientras tanto, la UNU había llevado a cabo un proceso independiente para buscar un director para el Instituto. Hubo acuerdo generalizado en considerar a la persona recién elegida por la UNU para dirigir el Instituto como pieza clave en esta nueva etapa, ya que ella podría diseñar un plan de docencia e investigación más apropiado que gozaría además de mayores posibilidades de atraer patrocinadores públicos y privados para el sostenimiento financiero del Instituto. Se decidió encargar a la nueva directora un «concept paper» que exploraría más a fondo las posibilidades anteriormente mencionadas y reflejaría de manera más concreta las actividades futuras del Instituto. Este documento podría ser presentado por la nueva directora en una futura reunión, que se podría celebrar en Barcelona o Madrid, a finales del año 2012.

En vista de todo ello, se acordó con la UNU un periodo de carencia hasta finales del año 2014 (coincidiendo con el mandato inicial de la nueva Directora del Instituto) en el que España quedaría exenta de la obligación financiera contraída. Durante este periodo, España colaboraría con el Instituto participando en los programas y proyectos ideados por el Instituto y facilitando la participación en los mismos de otras

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 825

instituciones. Quedó también claro que no podría comprometerse cantidad alguna para el periodo post-2014. En su momento, y a la luz de la evolución del Instituto y de la situación presupuestaria, se estudiarían eventuales contribuciones.

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008114

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Soler Sicilia, Albert (GS).

Respuesta:

Las Cortes Generales han aprobado la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que contiene créditos presupuestarios destinados a la financiación del transporte metropolitano de Madrid y de Barcelona.

Para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por su pertenencia a la Unión Europea, el Gobierno estimó por motivos de política económica la procedencia de recortar las transferencias destinadas a la finalidad mencionada anteriormente y las Cortes Generales han avalado la propuesta.

No obstante lo anterior, cabe recordar que las transferencias que se canalizan a través de la Administración General del Estado coadyuvan a financiar las necesidades, si bien las competencias corresponden a las administraciones territoriales correspondientes, quienes definen el esquema de financiación, fijando el reparto entre usuarios y transferencias de las respectivas administraciones territoriales.

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008506

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Ministerio del Interior está estudiando la posibilidad de que las empresas de Seguridad Privada desempeñen algún cometido específico en la seguridad exterior de los Centros Penitenciarios.

Se trata de un proceso de implantación gradual que durante la primera fase afectará a menos de 1/3 de los centros Penitenciarios existentes y a un número de puestos reducido, variable en función del tipo de centro.

Parte de estos puestos serían ocupados por el personal que prestaba servicio de escolta con anterioridad a la reducción de los mismos en el País Vasco y Navarra.

Las condiciones, forma y circunstancias en que podrían desarrollarse estos servicios por los vigilantes de seguridad privada, se determinarán tras el análisis y evaluación de los especialistas en los que participan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e Instituciones Penitenciarias.

En caso de producirse dicha situación, se realizará una evaluación económica.

Madrid, 19 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008524

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 826

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no tiene previsto proponer la modificación de la Ley del Parque Nacional de Sierra Nevada con la finalidad manifestada en la pregunta.

Cabe señalar que, para que se pudiera llevar a cabo la modificación de la ley en ese sentido, tendrían que producirse las circunstancias contempladas en la Ley 5/2007 y sería necesario incorporar la posición de la Comunidad Autónoma de Andalucía que, hasta la fecha, no ha hecho ninguna sugerencia al respecto.

Madrid, 19 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008525

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha sido consultado y la propuesta del Ayuntamiento de Granada ha sido analizada por el Instituto del Patrimonio Cultural de España, dependiente del Ministerio. Se considera que sería positiva una mayor comunicación del conjunto de la Alhambra con la ciudad de Granada. Para ello, la apertura de la puerta original nazarí favorecería el acceso desde la ciudad y permitiría una mejor comprensión de la relación histórica de la Alhambra con el Albaicín y con el resto de la ciudad.

No obstante, la configuración de los accesos y remotes planteados en la propuesta requiere promover unas actuaciones, tanto en la parte superior como en los lugares de partida, que afectan a una zona densa y llena de contenidos, espacios y funciones de la ciudad y del conjunto nazarí.

Teniendo en cuenta que la idea es muy positiva, se considera necesario estudiar las distintas alternativas con el fin de mejorar la accesibilidad y la relación entre la Alhambra, el Albaicín y el resto de la ciudad de Granada.

Madrid, 29 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008528

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

La Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, en su artículo 36.a), atribuye la titularidad de la potestad sancionadora por las infracciones tipificadas en esa Ley a la Administración General del Estado, en el caso de infracciones relativas a los niveles de protección cuyo ámbito territorial se extienda a más de una Comunidad Autónoma.

Por razones de eficacia, en virtud de la posibilidad que ofrece el artículo 127.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ha considerado necesario delegar el ejercicio de dicha potestad sancionadora en el ámbito de las competencias atribuidas al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En este sentido, y con el fin de separar las fases de instrucción y de resolución, la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, sobre delegación de competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente establece en su capítulo VII que:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 827

1. Se delegan en el Director General de la Industria Alimentaria, en relación con el ejercicio de la potestad sancionadora atribuida a la Administración General del Estado en el artículo 36.a) de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino:

a) La competencia para la imposición de las sanciones por la comisión de las infracciones tipificadas en esta Ley, a excepción de las que lleven aparejada como sanción accesoria alguna de las reguladas en los apartados c) y d) del artículo 42.5 de la misma.

b) Las restantes competencias derivadas del ejercicio de la potestad sancionadora, a excepción de lo dispuesto en el apartado 2.

2. Se delegan en los Presidentes de los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen, Denominaciones de Origen Calificadas, Vinos de Calidad con Indicación Geográfica, Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas de productos agroalimentarios no vínicos e Indicaciones Geográficas de bebidas espirituosas cuyo ámbito territorial se extienda a más de una Comunidad Autónoma las competencias para la iniciación e instrucción de los procedimientos sancionadores a que se refiere el artículo 36.a) de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino.

Tal y como establece el Capítulo X de la citada Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, sobre delegación de competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, han quedado sin efecto la Orden ARM/939/2011, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, la Orden ARM/955/2009, de 14 de abril —a la que se refiere su señoría—, y la Orden AAA/3541/2011, de 27 de diciembre, de delegación de competencias.

Madrid, 27 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008529

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que en los acontecimientos por los que se interesa su señoría no fallaron los controles establecidos en la isla de Lanzarote para la detección de embarcaciones con inmigrantes irregulares.

En la llegada de una patera el día 1 de enero de 2012, el radar del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE) situado en la zona sur de la Isla de Lanzarote detectó una posible embarcación, sin identificar, a 4 millas del Puerto del Carmen. Cuando se encontraba a 3 millas de la costa se realizó el seguimiento de dicha embarcación con la cámara optrónica del SIVE pero sin poder precisar si se trataba de un pesquero o de una patera. Dada la proximidad a la costa, se envió una patrulla a la zona y una cámara térmica portátil para realizar la búsqueda desde tierra, localizándose una patera varada en la Playa de la Pocilla, y en las inmediaciones un inmigrante de origen magrebí.

En la llegada de una patera el día 15 de enero de 2012, se recibió un aviso sobre la supuesta llegada de una embarcación a la zona de Tinajo, situada en la costa Oeste de la Isla de Lanzarote. Se envió una patrulla a la zona que localizó la patera y a 9 inmigrantes de origen magrebí en las inmediaciones.

Madrid, 20 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008532

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tapia Otaegi, Arantza (GV).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 828

Respuesta:

La primera ronda negociadora dirigida a la renovación del Protocolo del Acuerdo de colaboración en el sector de la pesca entre la República Gabonesa y la Comunidad Europea, reglamento (CE) número 450/2007, tuvo lugar en Bruselas los días 14 y 15 de julio de 2011. A pesar de haber avanzado en algunas cuestiones técnicas, las negociaciones se suspendieron debido a que la delegación gabonesa se negó a aceptar la inclusión en el nuevo Protocolo de la cláusula de respeto de los Derechos Humanos, por la cual se establecía que, en caso de incumplimiento, se suspendería el pago de la correspondiente contrapartida financiera por parte de la UE.

Se celebró una segunda ronda en Libreville entre los días 12 y 14 de octubre de 2011 que, al igual que la anterior, terminó en bloqueo porque la parte gabonesa insistía en que, atendiendo al carácter comercial del Acuerdo, no había lugar a incluir ninguna cláusula suspensiva que estuviera relacionada con los Derechos del Hombre y que pudiera debilitar y restar seguridad a la contrapartida que el propio Acuerdo establece para Gabón.

Por último, los días 25 y 26 de abril de 2012 tuvo lugar una reunión «oficiosa» en Libreville en la que representantes de la Comisión Europea intentaron nuevamente reconducir las negociaciones para la consecución de un nuevo Protocolo. La parte europea propuso modificaciones técnicas para flexibilizar su postura que consistían en una reformulación de la cláusula de derechos humanos, una mejora del sistema de control de capturas a través de medios tecnológicos y la introducción de fórmulas de pesca experimental. Ante el rechazo continuo de la parte gabonesa, la Comisión Europea acordó que fuese Gabón quien presentase su propia propuesta en las próximas reuniones.

Por lo tanto, los negociadores europeos disponen de suficiente margen de tiempo para la consecución de un nuevo Protocolo que permita trabajar a los buques en la próxima campaña de pesca del año 2013.

Madrid, 23 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008533 y 184/008534

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Sostres, Enrique (GMx).

Respuesta:

La autoridad del profesorado es un asunto prioritario porque la calidad de la función docente es un factor clave a la hora de mejorar los resultados de un sistema educativo.

En este sentido ya han dado comienzo los trabajos preparatorios y los estudios previos con vistas a elaborar un proyecto de Estatuto del Personal funcionario docente no universitario. Se están recabando los informes, dictámenes y aprobaciones previas preceptivos, así como cuantos estudios y consultas resulten convenientes para garantizar el acierto y la legalidad del texto.

Madrid, 29 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008535

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Sostres, Enrique (GMx).

Respuesta:

El aprendizaje de lenguas extranjeras es una prioridad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La actual situación económica exige un estudio pormenorizado de la viabilidad y la eficacia de los diversos programas de formación del profesorado, teniendo presente la obligación de garantizar su impacto y su eficacia. Este análisis, realizado en colaboración con las Comunidades Autónomas, comenzó

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 829

a efectuarse en la reunión de la Conferencia Sectorial de Educación celebrada el 26 de enero y continuará en las próximas semanas a través de distintas reuniones con los representantes de las Comunidades Autónomas. Una vez diagnosticada la situación de cada programa en cada Comunidad, el Ministerio planteará a las Comunidades Autónomas la financiación de los distintos programas y los acordará con ellas.

Es voluntad del Gobierno optimizar los recursos existentes para garantizar la prestación de servicios cuyos resultados ofrezcan una contrastada seguridad y beneficio para el sistema educativo. La Educación es fundamental y decisiva para superar el momento económico que viven tanto nuestro país como el resto de países de nuestro entorno.

Madrid, 29 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008536

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Sostres, Enrique (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está comprometido con la calidad del sistema educativo español. El éxito de la reforma educativa que se plantea se medirá en función de la mejora objetiva de los resultados de los alumnos.

En este sentido, el Ministerio entiende la autonomía de los centros como factor clave para mejorar los resultados académicos de los alumnos, y cooperará con las Comunidades Autónomas para promover aquellas acciones de fomento de la calidad del sistema, siempre que se basen en una planificación estratégica por objetivos y se sometan a la oportuna rendición de cuentas.

Madrid, 29 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008541

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció (GCIU).

Respuesta:

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 establecían una previsión económica para la ejecución de las obras correspondientes a la actuación «Abastecimiento a Lleida y su comarca, 3.^a fase» de 944.000 euros.

No se pudo ejecutar nada en dicho ejercicio porque, al tratarse de una nueva actuación, tuvo que incluirse en la modificación del convenio de gestión directa que se no se aprobó hasta noviembre de 2011.

La previsión para dicha actuación en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 es de 1.343.000€.

Madrid, 27 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008542

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció (GCIU).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 830

Respuesta:

Las previsiones actuales de inversión para dicha actuación en el presente año 2012 se sitúan en los 59,7 millones de euros.

Se considera que el ritmo de las obras es adecuado y que se ejecutan en consonancia con los ritmos de las obras que lleva a cabo la Generalitat de Cataluña asociadas al conjunto de la actuación de la puesta en regadío del canal Segarra-Garrigues.

Madrid, 27 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008543

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció (GCIU).

Respuesta:

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 establecen una previsión para la ejecución de las obras correspondientes a la actuación del abastecimiento desde la presa de Rialb con captación en el Canal Segarra-Garrigues de 9,7 millones de euros.

La aprobación del proyecto no se produjo hasta el pasado mes de abril.

Debido a la larga tramitación del proyecto y a la incorporación de varios municipios fuera de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, no se han podido acometer las obras inicialmente previstas en 2011 de acuerdo con lo planificado y ha sido necesario realizar una nueva programación de la actuación. En este sentido se han mantenido diversas reuniones con la Agencia Catalana del Agua para completar la documentación señalada en el convenio a articular y así poder proceder a la licitación.

Por todo ello, las previsiones de inversión más realistas para esta actuación, en el presente año 2012, se sitúan en 100.000,00 euros.

Madrid, 27 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008544

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció (GCIU).

Respuesta:

Para finalizar las inversiones previstas en la partida 0003 «Estaciones de viajeros» en la provincia de Lleida, para el año 2012 se presupuestó la cantidad de 2.989 miles de euros.

La inversión ejecutada a 30 de junio en la citada partida asciende a 2.863 miles de euros, lo que representa un grado de ejecución del 96%.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008545 y 184/008546

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció (GCIU).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 831

Respuesta:

Está prevista la finalización de las obras interesadas durante el verano de 2012, por lo que se prevé su puesta en explotación en breves fechas.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008548

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Durante los primeros días del mes de febrero del presente año, en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se produjeron episodios de fuertes lluvias que conllevaron desbordamiento de ríos e inundaciones en algunos núcleos de población.

En el ámbito competencial del Ministerio del Interior, para la atención de necesidades surgidas como consecuencia de inundaciones, existen ayudas de inmediata aplicabilidad en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica y se establece el procedimiento para su concesión.

La concesión de estas ayudas tiene carácter subsidiario respecto de cualquier otro sistema de cobertura de daños del que puedan ser beneficiarios los afectados. Las subvenciones previstas en el citado Real Decreto se conceden con carácter complementario y son compatibles en concurrencia con otras subvenciones, indemnizaciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de sistemas públicos o privados, nacionales o internacionales, hasta el límite del valor del daño producido.

Por último, cabe señalar que los daños producidos por esta situación de emergencia tienen cobertura por el Consorcio de Compensación de Seguros y del Sistema de Seguros Agrarios.

Madrid, 20 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008549

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

El pasado 26 de abril, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente resolvió autorizar la ejecución de actuaciones en el dominio público hidráulico, que se llevarán a cabo durante el año 2012, con carácter de emergencia, en las cuencas afectadas por las avenidas acaecidas de Asturias y Cantabria, por un importe de 4.000.000 de euros, de los que 3.200.000 euros están destinados a actuaciones en Asturias.

Las actuaciones, iniciadas en la primera quincena de mayo, se han desglosado en nueve lotes agrupados por municipios y ríos de acuerdo con la siguiente relación:

1. Acondicionamiento y limpieza de ríos de las cuencas del Sella, Piloña, Nalón y Aller en los términos municipales de Oviedo, Parres, Piloña, Onís y Aller.
2. Acondicionamiento y limpieza de ríos de las cuencas Sella y Piloña en los términos municipales de Parres, Piloña, Onís, Amieva y Cangas de Onís.
3. Acondicionamiento y limpieza de ríos de las cuencas del Nalón y Narcea en los términos municipales de Ribera de Arriba, Candamo, Pravia y Cangas del Narcea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 832

4. Acondicionamiento y limpieza de ríos de las cuencas del Nalón y Nora en los términos municipales de Oviedo, Siero y Las Regueras.

5. Acondicionamiento y limpieza de ríos de las cuencas Costero Oriental y Deva Cares en los términos municipales de Llanes, Ribadedeva, Ribadesella y Peñamellera Baja.

6. Acondicionamiento y limpieza de ríos de la cuenca del Nalón en los términos municipales de San Martín del Rey Aurelio, Laviana y Caso.

7. Acondicionamiento y limpieza de ríos de la cuenca del Nalón en el término municipal de Langreo.

8. Acondicionamiento y limpieza de ríos de la cuenca del Caudal en los términos municipales de Mieres, Morcín y Lena.

9. Acondicionamiento y limpieza de ríos de las cuencas Costero Occidental y Oriental y Eo en los términos municipales de Gijón, Corvera, Cudillerao, Gozón, Tapia de Casariego y Vegadeo.

Estas actuaciones de emergencia consisten básicamente en:

1. Eliminación de naturaleza muerta, árboles con riesgo inminente de caída y otros residuos.

2. Acondicionamiento y limpieza de cauces con desbroce de vegetación arbustiva intensiva, retirada de residuos y dragados puntuales.

3. Dragado de los acarrees acumulados en las proximidades de diferentes estructuras de cruzamiento de la red viaria, en zonas de población con encauzamientos existentes, que presentan riesgo de inundación.

4. Dragados en otros tramos de cauces donde las últimas avenidas extraordinarias originaron la consolidación de barras de acarrees que propician la concentración de los caudales en una de las márgenes con el consiguiente efecto erosivo y riesgo de producir cambios de cauce a través de las vegas.

5. Reparación de obras de protección existentes y realización de otras nuevas donde las aguas han erosionado la plataforma de viales existentes.

Por otro lado, los ayuntamientos han solicitado obras para prevención de avenidas, al amparo de la Ley de auxilios del Estado sobre construcción de obras hidráulicas con destino a riegos y de defensa y encauzamiento de las corrientes.

En este sentido, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está dedicando, en exclusiva, un equipo de técnicos de alto nivel que, con el apoyo del Centro de Estudios Hidrográficos y la Universidad de Cantabria, está llevando a cabo la planificación y definición de las actuaciones necesarias para disminuir el riesgo de inundaciones en todos los ríos de su ámbito territorial. Estas actuaciones se desarrollarán a través de proyectos de obra de tramitación ordinaria.

Madrid, 24 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008550

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 recogen un crédito de 20.000 € para el proyecto del Museo de Bellas Artes de Córdoba, con el que está previsto contratar los trabajos previos a la redacción del proyecto.

Madrid, 29 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008551

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 833

Respuesta:

El proyecto de construcción de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Córdoba está supeditado a la aprobación de créditos suficientes para la licitación de las obras, considerando los porcentajes plurianuales que establece la Ley General Presupuestaria y el contexto económico actual.

Madrid, 29 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008552

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno elaborará una Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres, que tendrá como eje un plan personalizado para las mujeres víctimas de violencia de género, así como una batería de medidas para lograr la máxima eficacia de las herramientas legales e instrumentos actualmente existentes.

En tanto se adopta la citada Estrategia Nacional, se está trabajando en la mejora de la accesibilidad de los recursos y servicios, como el servicio telefónico 016 o el sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género.

En este sentido, durante este año se va a iniciar un nuevo proceso de contratación para la prestación del Servicio telefónico de atención y protección para las víctimas de la violencia de género (ATENPRO), en el que se prevén mejoras del servicio relacionadas con la accesibilidad tanto en relación con usuarias con discapacidad auditiva y/o del habla como en relación con la entrega de los terminales telefónicos en las dependencias de los servicios sociales/servicios de igualdad más cercanos a las víctimas.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008553

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, ha sido tramitado como proyecto de ley, aprobándose por las Cortes la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. Esta Ley ha modificado o ampliado algunos de los aspectos regulados en el Real Decreto-ley aprobado en febrero, por lo que procede referirse a la norma que se aprobó posteriormente.

En este sentido, los aspectos más destacables de la Ley 3/2012, de 6 de julio, que tienen una mayor incidencia sobre las personas con discapacidad son las siguientes:

- En los contratos para la formación y el aprendizaje que se concierten con personas con discapacidad no se aplica el límite máximo de edad de veinticinco años, establecido con carácter general (artículo 2 de la Ley 3/2012, que modifica el apartado 2 del artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores).
- En la regulación sobre la movilidad geográfica (artículo 40 del Estatuto de los Trabajadores modificado por el artículo 11 de la Ley 3/2012) existen dos referencias importantes para los trabajadores con discapacidad:

— Por una parte, en el nuevo apartado 3.ter del artículo 40 del Estatuto de los Trabajadores se establece que «Para hacer efectivo su derecho de protección a la salud, los trabajadores con discapacidad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 834

que acrediten la necesidad de recibir fuera de su localidad un tratamiento de rehabilitación, físico o psicológico relacionado con su discapacidad, tendrán derecho preferente a ocupar otro puesto de trabajo, del mismo grupo profesional, que la empresa tuviera vacante en otro de sus centros de trabajo en una localidad en que sea más accesible dicho tratamiento, en los términos y condiciones establecidos en el apartado anterior para las trabajadoras víctimas de violencia de género y para las víctimas del terrorismo».

— Por otra, en el apartado 5 del mismo artículo 40 se añade la posibilidad de que «Mediante convenio colectivo o acuerdo alcanzado durante el periodo de consultas se podrán establecer prioridades de permanencia a favor de trabajadores de otros colectivos, tales como trabajadores con cargas familiares, mayores de determinada edad o personas con discapacidad».

- En los supuestos de despidos por causas económicas, técnicas, organizativas o productivas, se incentiva que mediante la autonomía colectiva se establezcan prioridades de permanencia ante la decisión de despido de determinados trabajadores, tales como aquellos con cargas familiares, los mayores de cierta edad o personas con discapacidad (artículo 18 de la Ley 3/2012 que modifica el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores).

- En la disposición final décima de la Ley 3/2012, se modifica el artículo 25 de Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, añadiendo un apartado nuevo en el que se establece que «El Gobierno garantizará en la Estrategia Española de Empleo la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en el acceso y el mantenimiento en el empleo».

- Asimismo, la disposición final duodécima de la Ley 3/2012, añade en el apartado 3 que «el Gobierno, a lo largo de la presente legislatura, regulará un nuevo marco legal de medidas estatales de políticas activas de empleo dirigidas de manera integrada a favorecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad, que establecerá los contenidos mínimos que serán de aplicación en el conjunto del Estado. Transitoriamente las acciones y medidas que puedan llevar a cabo las Comunidades Autónomas en relación con las políticas activas de empleo dirigidas a los discapacitados deberán respetar los contenidos comunes recogidos en las medidas estatales de inserción laboral de personas con discapacidad previstas en la Estrategia Española de Empleo 2012-2014 aprobada por Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre».

- La disposición final decimosexta establece que «El Gobierno, en el plazo de doce meses desde la entrada en vigor de esta Ley, remitirá a las Cortes Generales un Proyecto de Ley de promoción de la inclusión laboral de personas con discapacidad, con el fin de establecer un nuevo sistema de promoción que ayude a la creación y mantenimiento del empleo de calidad de estas personas, previa consulta a las Comunidades Autónomas, a los interlocutores sociales y a las asociaciones más representativas de las personas con discapacidad y sus familias».

Por último cabe señalar que un especial impacto positivo en la inclusión laboral de las personas con discapacidad tendrá la nueva regulación del contrato de trabajo a domicilio, ahora denominado «trabajo a distancia». Los trabajadores a distancia tendrán los mismos derechos que los que prestan sus servicios en el centro de trabajo de la empresa, salvo aquellos que sean inherentes a la realización de la prestación laboral en el mismo de manera presencial y tendrá derecho a percibir, como mínimo, la retribución total establecida conforme a su grupo profesional y funciones.

Además, el empresario deberá establecer los medios necesarios para asegurar el acceso efectivo de estos trabajadores a la formación profesional continua, a fin de favorecer su promoción profesional. Asimismo, a fin de posibilitar la movilidad y promoción, deberá informar a los trabajadores a distancia de la existencia de puestos de trabajo vacantes para su desarrollo presencial en sus centros de trabajo.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008554

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 835

Respuesta:

Para desarrollar la Estrategia Integral Española de Cultura para Todos, se están llevando a cabo una serie de actuaciones en los siguientes ámbitos:

— Infraestructura y Equipamientos.

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos ha incorporado plenamente a los procesos de licitación de proyectos y obras el régimen de obligaciones en materia de adaptación de infraestructuras a los requisitos de accesibilidad.

Además, en aquellas infraestructuras ya construidas y en funcionamiento, se han realizado inversiones de adaptación y adecuación a la normativa para cumplir estas exigencias sobre requisitos de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

Adicionalmente, los pliegos de cláusulas administrativas y los procedimientos de licitación gestionados por la Gerencia contemplan previsiones sobre la incorporación de personas con discapacidad por parte de las empresas.

— Museos estatales.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, junto con la Fundación Orange y la Federación Española de Amigos de los Museos, ha puesto en marcha la iniciativa «Atención a la discapacidad auditiva: recursos tecnológicos para personas hipoacúsicas» con el objetivo de hacer más accesibles los museos a las personas con discapacidad.

Esta iniciativa público/privada pondrá a disposición de los usuarios con discapacidad auditiva equipos tecnológicos tales como bucles magnéticos, receptores inductivos, equipos inalámbricos portátiles para visitas guiadas o auditorios, amplificadores, etc., según las características de cada espacio museístico.

— Archivos estatales.

Se está fomentando la accesibilidad de los discapacitados a los sistemas de información de Archivos a través del Programa Lazarillo para discapacitados visuales, y el *software* didáctico. También se quiere potenciar la accesibilidad al documento. Así, el Portal de Archivos Españoles, mediante el *software* tiflotécnico adecuado, facilita el acceso a personas con discapacidad.

— Coordinación Bibliotecaria.

Se está aplicando el Plan Extraordinario de Dotación de Fondos Bibliográficos para las Bibliotecas Públicas Españolas, que consiste en la adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales especialmente adaptados al uso por parte de personas con discapacidad, como por ejemplo: libros de lectura fácil, letra grande, audiolibros, DVDs, etc.

Asimismo, se ha financiado la dotación del programa JAWS a 20 Bibliotecas Públicas del Estado, para facilitar el uso de Internet a personas con dificultad de visión, así como 1.391 unidades de *e-readers* para 36 Bibliotecas Públicas del Estado.

Por otra parte, los programas de necesidades para la construcción o reforma de los edificios sedes de estas bibliotecas incluyen todos los requisitos para que los edificios sean plenamente accesibles.

— Patrimonio Cultural.

Se está colaborando con el Comité Técnico CTN 41/SC7 de AENOR, referido a la Accesibilidad en la Edificación y el Urbanismo, para mejorar la accesibilidad al patrimonio cultural.

Con este mismo sentido, se ha publicado el libro «La movilidad sostenible y accesible en el Patrimonio Cultural», cuyo fin ha sido investigar y desarrollar soluciones sostenibles de movilidad.

También cabe destacar que la adaptación del espacio web a plataformas accesibles cumple el nivel de conformidad doble A en todo el sitio y el nivel de conformidad triple A en la mayor parte de las páginas (según las pautas de accesibilidad definidas por el grupo de trabajo Web Accessibility Initiative del Consorcio para la World Wide Web).

Por otra parte, las convocatorias de ayudas en régimen de concurrencia competitiva tienen una especial consideración hacia aquellos proyectos que favorezcan la accesibilidad de todos los ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 836

— Propiedad Intelectual.

La normativa vigente en España en materia de Propiedad Intelectual ya facilita a las personas con discapacidad el acceso a obras protegidas al disponer que no requieren autorización los actos de reproducción, distribución y comunicación pública de obras ya divulgadas, siempre que se realicen sin ánimo de lucro y guarden una relación directa con la discapacidad de que se trate mediante un medio adaptado a la misma.

— Museo Nacional del Prado.

Se ha procedido a la adecuación de los espacios y a la eliminación de las barreras arquitectónicas para las personas con discapacidad física, con la excepción de algunos núcleos de conexión del edificio Villanueva, cuyas características constructivas dificultan su adaptación y para las que se están analizando soluciones. También cabe informar de las siguientes actuaciones:

- Establecimiento de un servicio de préstamo de sillas de ruedas y bastones en las consignas.
- Establecimiento de un servicio de signoguías y audioguías con bucle magnético.
- Atención personalizada en lengua de signos española en taquillas y puntos de información.
- Instalación de un bucle magnético en el Auditorio.
- Edición del plano accesible del Museo.
- Edición del folleto de actividades El Prado para todos en macrocaracteres y braille.
- Ampliación de la oferta de actividades específicas para visitantes con discapacidad y elaboración de textos adaptados a sus necesidades.

— Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento de los respectivos Convenios marco de Colaboración en vigor con la Fundación ONCE y Fundación CNSE (Confederación Estatal de Personas Sordas).
- Acciones formativas sobre discapacidad y accesibilidad entre los trabajadores del museo.
- Visitas descriptivas para personas con discapacidad visual e itinerarios táctiles.
- Visitas guiadas especializadas para personas con discapacidad intelectual.
- Interpretación en lengua de signos española y presencia de bucles de inducción magnética.
- Viabilidad para implementar las guías multimedia accesibles basadas en el principio de diseño para todos (Proyecto GVAM).
- Ampliación de la oferta de materiales informativos tales como braille, macrocaracteres o lectura fácil.

— Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).

El acceso a los espacios escénicos está garantizado en todos los teatros. Además, en todos los teatros del INAEM se reservan localidades en primera fila del patio de butacas o en los palcos para personas con movilidad reducida y sus acompañantes.

Existe un Servicio de Audiodescripción (AUDESC) en los teatros del Centro Dramático Nacional. Así mismo, en las salas del Centro Dramático Nacional se ha instalado un sistema de bucles de inducción magnética con amplificadores para facilitar la accesibilidad acústica de las personas con capacidad auditiva reducida.

El Teatro María Guerrero y el Teatro de la Zarzuela cuentan con sistema de sobretitulado y subtulado.

El Museo Nacional del Teatro (Almagro) ha negociado con la ONCE incluir explicaciones de los contenidos de las salas y folletos en formato braille.

Además se ha creado un grupo de trabajo permanente Web Accessibility Initiative (WAT) del Consorcio para la World Wide Web (W3C) para su nivel A.

Por último, cabe destacar la colaboración del INAEM con Proyecto Pupaclown, Escuela de Payasos de Hospital y Jornadas de Inclusión Social en las Artes Escénicas y de la Música.

— Biblioteca Nacional (BNE).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 837

Se han puesto en marcha tres ejes de actuación:

1. Acciones encaminadas a suprimir las barreras telemáticas en el ámbito de la BNE. Mejora de documentos en pdf descargables (texto alternativo para las imágenes, tabulado, marcadores, idioma del texto...), cambios en los colores, eliminación de la cursiva y el subrayado de los enlaces e instalación de la herramienta Readspeaker.

2. Acciones encaminadas a suprimir las barreras arquitectónicas en el ámbito de la BNE:

Instalación de un elevador vertical.

Adquisición de una silla ergonómica con asiento basculante para adaptación de puesto de trabajo.

Señalización de accesos.

Construcción de tres rampas.

Adquisición de una silla de ruedas.

Atención presencial de servicio de recepción e información.

Plazas de aparcamiento especiales.

Celebración de reuniones con la ONCE y con la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Madrid, para mejorar la accesibilidad.

3. Acciones encaminadas a facilitar el acceso a las personas con alguna discapacidad a la Biblioteca Digital Hispánica (BDH). La BDH ha incorporado a sus colecciones la utilidad Readspeaker, una funcionalidad que permite el acceso a los documentos de la BDH que tengan OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres) a personas con discapacidades visuales y psíquicas, dislexias o problemas de visión.

Finalmente, cabe informar de que, en cumplimiento de los artículos 6, 7 y 8 del Real Decreto 1709/2011, de 18 de noviembre, por el que se crea y regula el Foro de Cultura Inclusiva, se ha efectuado el nombramiento de las personas que ocuparán las respectivas representaciones.

La actividad del Foro permitirá impulsar las actividades ya iniciadas en los centros directivos en aplicación de la Estrategia, así como el seguimiento de las líneas de actuación previstas en ella, a través de las funciones atribuidas al Foro en el artículo 3 del citado Real Decreto.

Madrid, 29 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008555

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

La redacción de la pregunta plantea en sí misma varias dudas de interpretación. Concretamente, debe cuestionarse qué se quiere decir cuando se habla de «convalidación», del «plan viejo de Derecho» y del «nuevo título de posgrado de Derecho».

La Disposición Final Cuarta de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, prevé el retraso de la efectiva entrada en vigor del nuevo régimen de colegiación (que exige superación de un máster, de unas prácticas formativas y de un examen). Todos los licenciados en Derecho, con anterioridad o con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, cuentan con un plazo de dos años, desde esa entrada en vigor o desde que estén en condiciones de solicitar el título, para proceder a su colegiación sin que les sea exigible la superación de un máster, de unas prácticas y de un examen.

Madrid, 29 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 838

184/008556

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

La organización territorial del Cuerpo Nacional de Policía, incluida la desplegada en Andalucía, sigue vigente, por lo que se mantienen las dos Jefaturas Superiores, la Occidental con sede en la ciudad de Sevilla y la Oriental con sede en la ciudad de Granada.

Madrid, 17 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008557

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se estableció la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, se contempló, en su artículo 2, que la Secretaría de Estado de Justicia se estructuraba en una Secretaría General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, con rango de Subsecretaría, de la que dependían, a su vez, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones.

Ello respondía a la lógica organizativa jerárquica que con carácter general se sigue en toda organización ministerial, por la que, si existe una Secretaría General dependiente de una Secretaría de Estado, las Direcciones Generales normalmente dependen de dicha Secretaría General. Siguiendo este esquema, se subsumió la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones en la por entonces llamada Secretaría General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia.

Sin embargo, dada la especificidad de las materias tratadas por dicha Dirección General, posteriormente, en el Real Decreto 453/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y que ya supone la concreción de las líneas organizativas básicas del anterior Real Decreto, se modificó éste y se hizo depender esta Dirección General directamente del Secretario de Estado.

De este modo, la Secretaría de Estado distingue claramente dos áreas de trabajo diferenciadas, como son las actuaciones relativas a la Administración de Justicia y las relativas a la cooperación jurídica internacional y las relaciones con las confesiones, que obviamente tienen una muy clara entidad propia. La coherencia de actuación en los temas que ambas áreas comparten se garantiza a través del superior jerárquico común, es decir, el Secretario de Estado.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008558

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

La grave situación de crisis económica que actualmente estamos atravesando exige, entre otras medidas, la racionalización del gasto público y de las estructuras administrativas, al objeto de poder

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 839

cumplir con nuestros compromisos de estabilidad y reducción del déficit. Esta excepcional situación obliga a incrementar al máximo la austeridad en el gasto público y a la búsqueda de soluciones organizativas que, siguiendo criterios de racionalidad, maximicen la eficacia de la actividad administrativa, a la vez que se reduce el número de unidades, entes y organismos integrantes del Sector Público.

De la urgente necesidad de racionalizar las Administraciones Públicas y su estructura organizativa ya fue consciente el anterior gobierno. Por todo ello, acometió un plan de reestructuración administrativa, plasmado en los Reales Decretos 495/2010, de 30 de abril, por el que se aprobó la estructura orgánica de los Departamentos Ministeriales, y el Real Decreto 776/2011, de 3 de junio, por el que se suprimieron determinados Órganos Colegiados.

Esta operación supuso que en toda la Administración General del Estado se suprimieran un total de 43 Direcciones Generales y 4 Secretarías Generales y Secretarías de Estado. Asimismo se modificó el rango orgánico de 12 órganos directivos, pasando de ser Direcciones Generales a Subdirecciones Generales.

En lo que respecta, en concreto, al Ministerio de Justicia, este plan de 2010 supuso la eliminación de la Dirección General de Relaciones con las Confesiones, pasando de cinco a cuatro el número de unidades con rango de Dirección General en el Ministerio. Asimismo, el Centro de Estudios Jurídicos fue una de las unidades con rango de Dirección General que pasó a tener rango de Subdirección General.

En esta misma línea, la nueva estructura orgánica departamental de diciembre de 2011, surgida del nuevo Gobierno, ha sido realizada con estrictos criterios de optimización de recursos organizativos, suponiendo la reducción de 20 Direcciones Generales en el global de la Administración General del Estado. En este contexto, el Ministerio de Justicia redujo su número de Direcciones Generales en una, eliminando la Dirección General de Modernización de la Administración de Justicia, anteriormente dependiente del Secretario General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia.

Con ello se busca maximizar la eficacia de la organización, asumiendo el Secretario General las competencias de la extinta Dirección General, logrando así ahondar en la necesaria racionalización de estructuras.

En cualquier caso, esta desaparición de un órgano administrativo en absoluto supone que no se sigan realizando, e incluso reforzando, las actuaciones que al Ministerio de Justicia corresponden en materia de modernización de la Administración de Justicia.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008559

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

Según anunció el Ministro de Justicia en su primera comparecencia ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, uno de los objetivos de la presente legislatura es la elaboración de un estatuto de la víctima que permita solventar el abandono normativo en el que se hallaba. Con ello se busca reconocer a las víctimas todos sus derechos procesales, incluyendo los mecanismos jurídicos precisos para hacerlos efectivos.

En lo que se refiere en concreto a las víctimas de explotación sexual, se señala que, en la pasada Legislatura, el Gobierno aprobó el Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2008. Este Plan tenía una duración prevista para los años 2009 a 2012 y contenía algunos puntos específicos en los que se instaba del Ministerio de Justicia la adopción de determinadas medidas normativas:

- Reforma de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y de la Ley sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, para proporcionar a las víctimas un sistema de asistencia jurídica inmediata, así como la disponibilidad de intérprete.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 840

- Aprobación del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 19/1994, de protección a testigos y peritos en causas criminales.
- Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de prueba anticipada para incluir una mención explícita a las víctimas de trata y ampliar las medidas cautelares en relación con esta delincuencia. Asimismo se crearía un fondo de bienes decomisados procedentes de la trata de seres humanos.

Estas medidas no se llegaron a cumplir por parte de la Administración anterior.

En cualquier caso, el citado Plan también contenía otras acciones, que sí llegaron a materializarse, como es el caso del Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos, que se firmó el día 28 de octubre de 2011. Se trata de un valioso trabajo, cuya implantación ha sido retomada por el nuevo Gobierno, dada la trascendencia que tiene la cuestión de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Así, el pasado día 7 de junio de 2012 ha tenido lugar la reunión constitutiva de la Comisión de Seguimiento prevista en el Acuerdo para la implantación de dicho Protocolo Marco.

En cuanto al ámbito estrictamente normativo, se continúa trabajando en la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en el Estatuto de la Víctima.

En lo que se refiere a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se trata de una de las reformas más importantes previstas para esta legislatura. Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 2012 se ha creado una Comisión Institucional formada por expertos que tiene encomendada la tarea de preparar un borrador para un texto completamente nuevo de esta norma, que recogerá todo lo necesario en materia de víctimas, incluidas las de la explotación sexual.

Se está trabajando igualmente en el texto de un Estatuto de la Víctima que permita completar la normativa procesal penal recogida en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. En estos estudios se tendrá en consideración el ámbito concreto de las víctimas de explotación sexual, por si fuera necesario recoger alguna previsión específica al respecto.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008561

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

En la convocatoria de becas de carácter general y de movilidad para estudiantes de enseñanzas universitarias no existe ningún componente que sea «Renta Universitaria». En la convocatoria se regula la «beca salario», que se concede a los estudiantes solicitantes con menos recursos económicos (umbral 1 de renta familiar).

En 2012 la convocatoria oficial fue publicada en el BOE el pasado 14 de agosto y el plazo de presentación de solicitudes se extiende hasta el 15 de octubre de 2012.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte trabaja continuamente para que los trámites de esta beca, y de todas las demás, sean lo más ágiles posibles, respetando a su vez los tiempos de matriculación universitaria.

Madrid, 29 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008562

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 841

Respuesta:

El Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, debe ser objeto de actualización y revisión con la finalidad de adecuar su contenido a la realidad vial y social de nuestros días.

En particular, se hace necesario atender las diferentes reivindicaciones de las entidades locales y asociaciones de peatones y ciclistas que reclaman ciudades más amables, donde el espacio al vehículo a motor se recorta y se da mayor cabida al viandante y a los usuarios de medios de transporte saludables, como la bicicleta. Para ello, es preciso acometer la reforma de la citada norma, tal y como en estos momentos está analizando el Gobierno.

Madrid, 25 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008563

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

La Orden de 20 de enero de 1994, por la que se fijan modalidades de control sanitario a productos de comercio exterior destinados a uso y consumo humano y los recintos aduaneros habilitados para su realización, establece el marco de actuación en el que se desarrolla el control sanitario del tráfico internacional de mercancías y, por tanto, el control sanitario de los productos alimenticios procedentes de terceros países a nivel nacional. Esta Orden implica que todos los productos destinados a consumo humano directo, procedentes de países terceros y, por tanto, incluidos los procedentes de Marruecos, son sometidos a control sanitario en frontera.

A su vez cabe señalar que existe legislación comunitaria al respecto, de directo y obligado cumplimiento.

Por otro lado, la normativa comunitaria que regula el control en materia fitosanitaria (Directiva 2000/29/CE) se transpuso íntegramente al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros.

Esta normativa establece medidas de protección contra la introducción en el territorio nacional de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales originarios de países terceros. Todos los vegetales y productos vegetales que se introducen en España a través de cualquier puerto del territorio nacional tienen la obligación de cumplir con lo dictado en la referida normativa independientemente del origen de los mismos.

Por otra parte, el artículo 10 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal, regula la introducción en territorio nacional de vegetales, productos vegetales y otros objetos para cuya circulación se requiera un documento fitosanitario, procedentes de países terceros, cualquiera que sea su posterior destino aduanero, estableciendo que su entrada se realizará únicamente a través de los Puntos de Entrada autorizados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

En estos Puntos de Entrada este Departamento cuenta con los Servicios de Inspección de Sanidad Vegetal que verifican el cumplimiento y ejecución de la normativa anteriormente mencionada y que llevan a cabo el control fitosanitario en frontera.

Madrid, 21 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 842

184/008564

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

La normativa comunitaria que regula el control en materia fitosanitaria (Directiva 2000/29/CE) se transpuso íntegramente al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros.

Esta normativa establece medidas de protección contra la introducción en el territorio nacional de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales originarios de países terceros. Todos los vegetales y productos vegetales que se introducen en España a través de cualquier puerto del territorio nacional tienen la obligación de cumplir con lo dictado en la referida normativa independientemente del origen de los mismos.

Por otra parte, el artículo 10 de la Ley de Sanidad Vegetal regula la introducción en territorio nacional de vegetales, productos vegetales y otros objetos para cuya circulación se requiera un documento fitosanitario, procedentes de países terceros, cualquiera que sea su posterior destino aduanero, estableciendo que su entrada se realizará únicamente a través de los Puntos de Entrada autorizados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En estos Puntos de Entrada el citado Departamento cuenta con los Servicios de Inspección de Sanidad Vegetal que verifican el cumplimiento y ejecución de la normativa anteriormente mencionada y que llevan a cabo el control fitosanitario en frontera.

Madrid, 27 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008565

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

La principal medida que el Gobierno de España ha puesto en marcha, en trabajo conjunto con Francia e Italia, ha sido la mejora de la normativa relativa al control de los precios de entrada y su repercusión en las tasas que, en su caso, deberán abonar los importadores cuando los productos se importen a precio bajo.

La mejora afecta a aquellos productos que, en el momento de la importación, no se despachan en la aduana por el valor de importación a tanto alzado, y asegura la trazabilidad del producto importado hasta su venta en territorio de la UE (tanto en lo que se refiere a la identidad del mismo como a los costes incurridos en su comercialización).

Para el seguimiento de los precios de importación se van a utilizar los valores a tanto alzado que calcula la Comisión Europea basándose en las comunicaciones realizadas por los Estados Miembros de acuerdo con la normativa general que regula el mercado de las frutas y hortalizas.

La evolución de los precios que se obtengan de este modo se comparará con los precios de entrada aplicables a las importaciones procedentes de territorio marroquí, y que están recogidas en el propio acuerdo de la UE con Marruecos.

Este seguimiento va a hacer especial hincapié en aquellos productos más sensibles, bien por la importancia del producto importado en relación a las producciones y exportaciones españolas (como es el caso del tomate) o bien porque las cantidades importadas de Marruecos están próximas a los contingentes acordados (como es el caso del calabacín).

En cuanto al respeto de los contingentes establecidos, se va a realizar un seguimiento coordinado con la Comisión Europea sobre las cantidades despachadas en las aduanas, tanto con cargo a los contingentes

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 843

establecidos como fuera de los mismos, con lo que se podrá evaluar el cumplimiento de dichos contingentes, así como la evolución de la capacidad de exportación de Marruecos hacia la UE.

Madrid, 27 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008566

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tapia Otaegi, Arantza (GV).

Respuesta:

Se informa a su señoría que la Operación Atalanta se desarrolla en un escenario complejo y en constante evolución. En ese escenario es necesario adaptarse y adelantarse a las tácticas de los piratas a fin de conseguir una mayor eficiencia en la consecución de los resultados.

Esta es la razón por la que a principios de este año el comandante de la operación solicitó la aprobación de una opción militar que supusiera un refuerzo en la presión que se ejerce sobre los grupos piratas y que persigue poder actuar sobre todas las bases de su modelo de negocio. Esta opción es la inhabilitación de los depósitos logísticos. La nueva línea de acción supone realizar en las costas somalíes lo que se viene haciendo en la mar y desde la mar. Serían acciones selectivas contra objetivos previamente identificados sin producir daños colaterales contra personas en tierra y sin asumir riesgos añadidos para la fuerza en la mar.

Madrid, 27 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008567

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

Los Presupuestos Generales del Estado de 2012 consignan la correspondiente partida presupuestaria, contemplada para el proyecto de inversión: 2005 17 38 1003 «A-7 Variante de trazado. Tramo: Algeciras-San Roque (12 km)».

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008568

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Ministerio del Interior no limita su actividad en el sentido expresado en la pregunta formulada por su señoría.

Madrid, 3 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 844

184/008569

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

El Fondo Europeo de Pesca está dotado, para el período 2007-2013, de 3.849 millones de euros. España dispone de 945.692.445€ para regiones del objetivo de convergencia y 186.198.467€ para las regiones situadas fuera de dicho objetivo.

La cantidad que finalmente se apruebe en el ámbito de la reforma de la Política Pesquera Común será establecida en el marco de negociación de las perspectivas financieras para el período 2014-2020. Se parte de una propuesta de la Comisión que mantiene el nivel de financiación del Fondo Europeo de Pesca (FEP). Por parte del Gobierno, se aborda la negociación con la premisa de que España debe mantener la misma intensidad de ayuda en el ámbito de la pesca.

Madrid, 23 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008570

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

Se informa que el Grupo de Trabajo sobre maltrato infantil del Observatorio de la Infancia elaboró una hoja de notificación y registro de casos de maltrato infantil que ha servido de referencia para que, paulatinamente, los servicios de menores de las Comunidades Autónomas vayan confluyendo en sus protocolos de detección y registro frente a situaciones de desprotección de la infancia.

El Boletín de Estadística Básica de Medidas de Protección a la Infancia incorpora un apartado específico sobre notificaciones de casos de maltrato infantil, que sigue la misma estructura que las Hojas de Notificación del Registro Unificado de Notificación de Maltrato Infantil (RUMI).

Por otra parte, la Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia acordó crear una base de datos de notificaciones de sospecha de casos de maltrato infantil, así como desarrollar la aplicación informática que la hiciera viable. Actualmente, basándose en el mencionado acuerdo, se están cargando los datos por parte de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008571

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

La Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, de la que depende la Dirección General de Fondos Comunitarios, no ha recibido consulta alguna de la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía respecto a las compatibilidades a que se refiere su señoría.

No obstante, se adjunta en anexo la relación de proyectos que han sido financiados a la Fundación CITTA (Centro Tecnológico del Textil de Andalucía) por distintos Fondos Operativos.

Madrid, 30 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ANEXO

MENR 2007 - 2013 FEDER - Operaciones en las que aparece el Centro Tecnológico del Textil de Andalucía
informe elaborado el Miércoles 11 de Julio de 2012

| Intervención | Eje | PO Tema | Operación | | Beneficiario | | Empresa beneficiaria | | Programado | | | Certificado | | | |
|----------------------|-----|---------|-------------------|---|--------------|--|----------------------|-----------------|-------------|----------|----------|-------------|-----------|----------|-----------|
| | | | Código | Nombre | Código | Nombre | NIF | Nombre | Coste Total | Neto Sub | Nacional | Ayuda | Neto Sub | Nacional | Ayuda |
| PO Andalucía | 2 | 08 | <3SU0131004> | PORTAL WEB CORPORATIVO DEL SECTOR TEXTIL DE ANDALUCÍA | 204135 | Junta de Andalucía (IDEA) | G14754634 | FUNDACION CITTA | 24.650 | 9.860 | 1.972 | 7.888 | 9.860,00 | 1.972,00 | 7.888,00 |
| PO Fondo Tecnológico | 1 | 03 | <AEI2009L1A N008> | ANTEXCAT INNOVACION (Andalucía y Cataluña unidas por la innovación en el sector textil. | 101243 | D.G. Industria y de la PYME (PYMES)(MINETUR) | G14754634 | FUNDACION CITTA | 99.945 | 33.000 | 6.600 | 26.400 | 32.935,26 | 6.587,05 | 26.348,21 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 846

184/008572

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

A raíz de las declaraciones de referencia, el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta, envió en su día una carta a los representantes de los principales sindicatos de la función pública para pedirles disculpas, lamentando «que una frase descontextualizada se interprete como una crítica generalizada» y manifestando «la alta valoración» que tiene del trabajo de los funcionarios, a los que reconoció «su valiosa contribución para hacer frente a los tiempos de crisis en que vivimos».

Sus intervenciones posteriores en los medios de comunicación muestran un profundo y leal respeto y valoración por la labor que realizan los empleados públicos en nuestro país, garantía de independencia, profesionalidad y rigor.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008573

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

Tal y como anunció el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados celebrada el 1 de febrero de 2012, la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural resulta difícil de aplicar debido a su contenido y planteamiento.

El Gobierno tiene intención de modificar dicha Ley para hacerla más operativa y eficaz, y por ello se está llevando a cabo el correspondiente análisis con objeto de obtener una propuesta satisfactoria que permita su aplicación.

En este sentido, considerando que no se tiene la seguridad de que la Ley pueda seguir aplicándose tal y como está planteada, se procederá a proponer la derogación del Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, y se iniciarán los trámites necesarios para la modificación de la Ley.

Madrid, 27 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008574

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

La reforma del Sistema Nacional de Salud recogida en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, prevé una cartera común básica de asistencia sanitaria totalmente gratuita. En ningún caso puede hablarse de copago en asistencia sanitaria aunque en algún momento de las dos Legislaturas anteriores, distintos responsables del anterior Gobierno se hayan referido abiertamente a ello.

Madrid, 7 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 847

184/008575

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

Los expedientes de revisión de precios se iniciaron ante la constatación fehaciente de posibilidad de precios más eficientes para el Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con las obligaciones que la legislación establece de gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos.

Madrid, 7 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008576

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tapia Otaegi, Arantza (GV).

Respuesta:

Se señala a su señoría que las maniobras de las Fuerzas Armadas españolas en cualquier parte del Territorio Nacional son una actividad habitual que responde a las necesidades de la Defensa.

Madrid, 27 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008579

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las líneas maestras de actuación en el asunto interesado son sumamente claras: defensa de los intereses de las empresas españolas y exigencia del cumplimiento de la legalidad vigente, tanto nacional como internacional, lo que incluye los Acuerdos de Promoción y Protección Reciproca de Inversiones (APPRI) cuando los haya y los demás Convenios, Acuerdos o Tratados Internacionales, bilaterales o multilaterales, que sean de aplicación en cada caso.

Porque cada caso es diferente y con variables muy distintas según el país o empresa de que se trate, el Gobierno mantiene muy al día las bases de datos de las relaciones económicas bilaterales con cada país al objeto de mantener una imagen lo más completa y clara posible de los intereses mutuos, en cada caso.

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008581

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La actuación en el caso de la expropiación de YPF ha sido positiva para las inversiones españolas en Argentina en una doble vertiente: por un lado, las medidas políticas y diplomáticas efectuadas enviaron un

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 848

firme mensaje de que el Gobierno español utilizará todos los recursos jurídicos, diplomáticos, económicos y políticos a su disposición para defender las empresas españolas objeto de acciones ilegales por parte de un Estado o un Gobierno extranjero. Por otra parte, en el caso citado, el apoyo completo a las acciones judiciales internacionales iniciadas por REPSOL, para obtener una justa compensación por las acciones expropiadas, redundará en beneficio de los inversores españoles afectados.

Finalmente, la expropiación sufrida por REPSOL fue una acción muy grave y era necesario enviar rápidamente un mensaje adecuado a la gravedad de la ilegalidad sufrida por una empresa española.

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008583

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El apoyo del Gobierno al Enviado Personal del Secretario General (EPSG, en adelante) es constante. Desde su nombramiento, y como ha hecho con sus predecesores, España ha apoyado plenamente la labor del Embajador Christopher Ross como EPSG en la cuestión del Sahara Occidental.

El Gobierno ha defendido esta posición como miembro del Grupo de Amigos en la negociación de la última resolución del Consejo de Seguridad sobre el Sahara Occidental. Esta resolución recoge un claro apoyo al EPSG, Embajador Ross, y a su labor de facilitar las negociaciones entre las partes, y acoge con beneplácito las consultas que ha venido celebrando con las partes y los Estados vecinos.

Aunque es cierto que Marruecos ha anunciado que retira su confianza al Embajador Ross, por el momento el Secretario General de Naciones Unidas no ha tomado ninguna decisión al respecto.

El Gobierno español realiza un esfuerzo sostenido a la labor de Naciones Unidas, especialmente como miembro del Grupo de Amigos del Sahara Occidental, a fin de ayudar a las partes a alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

Madrid, 11 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008584

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Plan de Apoyo al Deporte Objetivo Paralímpico (Plan ADOP) sigue en ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2012.

Dentro de los beneficiarios con beca hay 124 deportistas, 16 personas de apoyo y 81 entrenadores.

Madrid, 9 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008585

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 849

Respuesta:

En desarrollo de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, están previstas las siguientes medidas:

— Suscripción del Convenio por el que se materializa la subvención nominativa prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, a la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) para la atención a personas sordas en el ejercicio de sus derechos básicos. A través de esta subvención se prestan dos tipos de servicios: los servicios presenciales de intérpretes de lengua de signos y la plataforma de videointerpretación.

— Prorrogar el contrato del Centro de intermediación telefónica para las personas con discapacidad auditiva y/o fonación, mediante el que se facilita la comunicación tanto entre ellas como con los oyentes, mediante medios que responden a protocolos de comunicación diferentes y con el fin de prestar el servicio de manera rápida, fluida y sin interrupciones o esperas.

Asimismo, se sigue trabajando con el mismo objetivo a través de:

— El Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE), con el fin de investigar, fomentar, difundir y velar por el buen uso de esta lengua, estableciendo consultas y convenios con las entidades representativas de las personas sordas o con discapacidad auditiva y sordociegas y de sus familias. Recientemente ha entrado en funcionamiento la página Web en la que hay disponible recursos en distintas áreas (lingüística, formación, etc.), una biblioteca virtual y noticias de interés.

— El Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción que continúa con su actividad dirigida a investigar y fomentar el subtitulado y la audiodescripción como medios de apoyo a la comunicación de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

— La Comisión de Seguimiento de la Ley que se reunió el pasado 27 de marzo de 2012 con el fin de seguir avanzando en la aplicación de la misma.

— Recientemente se ha presentado el «Estudio sobre las personas con sordoceguera en España» a las asociaciones que representan a las personas con sordoceguera. Dicho estudio recoge el número de personas con sordoceguera, sus condiciones de vida y su ubicación geográfica, a efectos de determinar los centros de referencia que se deberían crear, así como el establecimiento de recursos más acordes con las especiales necesidades de este colectivo, en cumplimiento de la disposición adicional sexta de la citada Ley 27/2007.

Madrid, 2 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008588

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Los requisitos de entrada en España de los nacionales de terceros países, para una estancia inferior a noventa días por semestre, se regulan por lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2006, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen).

Como consecuencia del anuncio por parte de las autoridades brasileñas de la exigencia de nuevos requisitos de entrada en su país a los ciudadanos españoles a partir del día 2 de abril de 2012, el titular de la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y Migratorios se desplazó a Brasil acompañado por el Comisario General de Extranjería y Fronteras con fecha 26 y 27 de marzo para tratar cuestiones relacionadas con las inadmisiones en frontera de nacionales de ambos países.

Como continuación de dicha reunión, con fecha 4 de junio de 2012, tuvo lugar en Madrid una reunión técnica presidida por los Directores Generales de Asuntos Consulares de ambos países e integrada por responsables del control fronterizo tanto brasileños como españoles.

Fruto de dicha reunión se llegó a una serie de acuerdos entre ambas partes para detallar y aclarar los requisitos de entrada en ambos países, simplificar la tramitación de la Carta de Invitación española, facilitar los tránsitos de los ciudadanos brasileños cuando viajan a otro Estado Schengen y garantizar la asistencia consular a los ciudadanos españoles y brasileños a los que no les sea permitida su entrada en Brasil o en España, todo ello con el fin de facilitar al máximo la entrada en España de visitantes brasileños, siempre bienvenidos en nuestro país.

Madrid, 16 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008589

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por su señoría, se informa que el Ministerio del Interior no emite juicios de valor sobre informaciones aparecidas en los medios de comunicación.

Madrid, 25 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008590

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Gobierno manifiesta que los requisitos de entrada en España de los nacionales de terceros países, para una estancia inferior a noventa días por semestre, se regulan por lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2006, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen).

Como consecuencia del anuncio por parte de las autoridades brasileñas de la exigencia de nuevos requisitos de entrada en su país a los ciudadanos españoles a partir del día 2 de abril de 2012, el titular de la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y Migratorios se desplazó a Brasil acompañado por el Comisario General de Extranjería y Fronteras con fecha 26 y 27 de marzo para tratar cuestiones relacionadas con las inadmisiones en frontera de nacionales de ambos países.

Como continuación de dicha reunión, con fecha 4 de junio de 2012 tuvo lugar en Madrid una reunión técnica presidida por los Directores Generales de Asuntos Consulares de ambos países e integrada por responsables del control fronterizo tanto brasileños como españoles. Fruto de dicha reunión se llegó a diversos acuerdos entre ambas partes para detallar y aclarar los requisitos de entrada en ambos países, simplificar la tramitación de la Carta de Invitación española, facilitar los tránsitos de los ciudadanos brasileños cuando viajan a otro Estado Schengen y garantizar la asistencia consular a los ciudadanos españoles y brasileños a los que no les sea permitida su entrada en Brasil o en España.

Obviamente los requisitos de entrada en España no han sido modificados, por estar regulados en el Código de Fronteras Schengen, si bien se han previsto todos los mecanismos para la mayor agilidad posible en la entrada de viajeros brasileños en España.

Madrid, 24 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 851

184/008591

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

En los momentos actuales, el procedimiento derivado del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, no se encuentra finalizado, por lo que la información individualizada, referida a cada de las entidades locales, no se puede considerar definitiva.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del citado Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, para aquellas entidades locales que no formalicen la operación de endeudamiento derivada de la citada norma, el órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, u organismo público competente, efectuará las retenciones que procedan con cargo a las órdenes de pago que se emitan para satisfacer su participación en los tributos del Estado, sin que pueda afectar al cumplimiento de las demás obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento financiero contempladas en el plan de ajuste. Para ello, se aplicará el régimen previsto para los acreedores públicos en la Disposición adicional cuarta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y lo que, en su caso y en desarrollo de aquélla, dispongan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

El porcentaje de retención de los citados fondos será el que cada año determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado, habiéndose concretado en el artículo 111 de la correspondiente a este año 2012 (Ley 2/2012, de 29 de junio), un límite del 50 por ciento de la participación en los tributos del Estado.

No obstante, con anterioridad, al objeto de evitar la aplicación de esta medida, según nota informativa de fecha 31 de mayo, publicada en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se habilitó un nuevo plazo para posibilitar la formalización de operaciones de préstamo, en el mes de julio, por las entidades locales que, aun estando interesadas en la aplicación de dicha medida, no pudieron hacerlo, por distintos motivos, en el mes de mayo.

Al citado período de ampliación se pudieron acoger las entidades locales que se encontraban en algunas de estas situaciones:

- Las que, antes de 31 de marzo, elevaron al Pleno un plan de ajuste, finalmente no aprobado por el mismo.
- Las que elevaron al Pleno un plan de ajuste, que se aprobó por este, pero no fue valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Las que, teniendo un plan de ajuste aprobado y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no vieron aprobada la concertación de la operación de préstamo por el órgano competente de la corporación local (normalmente, por falta de mayoría suficiente, de acuerdo con la normativa aplicable).
- A las que el órgano competente de la corporación local haya aprobado la formalización de préstamos por importe o por plazo de amortización distintos de aquellos por los que debieron aprobarlos.

Dentro del marco de este nuevo plazo concedido a las entidades locales, se han presentado 240 planes de ajuste, que han sido objeto de valoración por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, habiendo sido esta favorable para 178 de ellos, en relación con los que los ayuntamientos correspondientes podrán concertar la operación de préstamo.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008592

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 852

Respuesta:

En la formulación de la pregunta no se facilita información sobre el documento en el que consta la supuesta opinión de la Comisión Europea, en relación con la que cabe decir que carece de competencia legislativa, siendo su función, entre otras, la de hacer propuestas que se concretan por el Consejo, mediante la emisión de las recomendaciones oportunas.

El contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores introducido por el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, cuya tramitación como proyecto de ley dio como resultado la Ley 3/2012, de 6 de julio, debe enmarcarse en el fracaso de los incentivos a la contratación indefinida anteriormente vigentes y en la excesiva utilización de los contratos temporales, que, en la situación de grave crisis económica en la que nos encontramos, ha llevado a la necesidad de introducir un elemento de flexibilidad que anime a determinadas empresas a la creación de empleo indefinido y a jornada completa, mediante el establecimiento de un periodo de prueba de un año, institución cuya función es, como su propio nombre indica, tomar conocimiento del trabajo a realizar en relación con todos los elementos que integran la prestación, por parte del trabajador, y del nivel de adaptación de este al puesto de trabajo, por parte del empresario, junto a la comprobación de que el desempeño responde a las exigencias y expectativas de ambas partes de la relación laboral.

En síntesis, con la peculiaridad de la duración del periodo de prueba de un año se pretende otorgar a las PYMES la flexibilidad necesaria para que contraten indefinidamente a los trabajadores más adecuados para sus puestos de trabajo, contribuyendo a fomentar la creación de empleo estable y reducir la segmentación del mercado de trabajo.

El periodo de prueba es una institución laboral fuertemente arraigada en nuestro derecho y corresponde al legislador determinar su extensión y alcance. En ningún caso puede entenderse que el periodo de prueba que se establece para el nuevo contrato dará cobertura a su transformación en un contrato temporal con costes de rescisión nulos.

Sin entrar a considerar la afirmación de que empleo creado al amparo del contrato que se analiza sea de baja calidad, por constituir una afirmación que carece de base jurídica y supone el desconocimiento del régimen legal de la institución, periodos de prueba de un año y aun de más tiempo se han pactado en la negociación colectiva y no se puede entender que sean irrazonables. Los convenios colectivos pueden establecer el periodo de prueba que tengan por conveniente, de acuerdo con las características del puesto de trabajo, superando incluso los doce meses.

A modo de ejemplo, pueden citarse los siguientes convenios colectivos que incluyen un periodo de prueba de un año:

1. Convenio Colectivo de la Empresa Serenos Murcia, S.L (BORM de 2.2.12), que establece «...un periodo de prueba máximo de un año para todas las categorías profesionales, duración que se considera justificada por la necesidad de conocer perfectamente las cualidades del personal contratado, su adaptación a las tareas que debe realizar y a las relaciones personales con los compañeros de trabajo».

2. Convenio Colectivo de la Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián-Kutxa (BOE 14.1.12), que establece en su artículo 12 que «Con el objeto de favorecer la creación de empleo fijo se establece un periodo de prueba que se concertará por escrito, de doce meses de duración, para todo trabajador de nuevo ingreso en la empresa».

3. II Convenio Colectivo de Iberdrola Inmobiliaria, SAU (BOE 21.3.11): «Con carácter general se establece un periodo de prueba que será de un año, computándose en el mismo el tiempo de permanencia bajo contratos bonificados» (Art. 14.2).

4. V Convenio Colectivo de Iberdrola Grupo (BOE 5.7.11). La misma previsión anterior.

5. Convenio Colectivo de Finanzauto, S.A (BOE 26.8.11): Doce meses de duración del periodo de prueba del personal de nuevo ingreso (Anexo 5).

6. Convenio Colectivo de Compañía Española de Petróleos, S.A. (BOE 2.8.11): Periodo de prueba de un año de duración para los trabajadores que ingresen en la empresa con un contrato indefinido.

En cualquier caso, el establecimiento de un periodo de prueba de un año no se hace con carácter general, sino que queda limitado a una serie de condiciones:

1. Modalidad de contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores.
2. Empresas de menos de 50 trabajadores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 853

3. Empresas que en los seis meses anteriores a la celebración del contrato no hubieran realizado extinciones de contratos de trabajo por causas objetivas declaradas improcedentes por sentencia judicial o por despido colectivo.

4. Contratación incentivada de determinados colectivos.

En el trámite parlamentario del Proyecto de Ley, el Congreso de los Diputados introdujo, entre otras modificaciones, la previsión para limitar la utilización del contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores a la condición de que la tasa de desempleo en nuestro país se sitúe por debajo del 15 por ciento.

La previsión de duración de un año del periodo de prueba, limitada a la modalidad concreta, con el conjunto de los requisitos exigidos, tiene como contrapeso el establecimiento de la obligación de mantenimiento en el empleo al trabajador durante al menos tres años y el mantenimiento del nivel de empleo en la empresa alcanzado con el contrato al menos durante un año para poder obtener los beneficios fiscales y las bonificaciones de cuotas de Seguridad Social, con los que se fomenta su utilización, debiendo proceder al reintegro de los incentivos en caso contrario, actuando por tanto el periodo de prueba, superior al que en defecto de pacto en convenio colectivo establece la normativa general, como un instrumento favorecedor de la creación de empleo estable.

En el trámite parlamentario llevado a cabo en el Congreso de los Diputados se había introducido, también, la mención de que «No podrá establecerse un periodo de prueba cuando el trabajador haya ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la empresa, bajo cualquier modalidad de contratación».

La nueva redacción, ya definitiva, contribuye a dar seguridad jurídica a la especialidad en materia de periodo de prueba de esta modalidad de contrato, excepcionando de la duración general de doce meses los contratos que tengan por objeto la realización de las mismas funciones desempeñadas con anterioridad en la empresa, con independencia de la duración de la prestación.

En último término, cabe recordar que la resolución de la relación laboral durante el periodo de prueba, a instancia del empresario, siempre que la extinción de la relación laboral anterior se hubiera debido a alguno de los supuestos constitutivos de situación legal de desempleo, o haya transcurrido un plazo de tres meses desde dicha extinción, posibilita el acceso a la protección por desempleo, conforme al artículo 209.1.g) de la Ley General de la Seguridad Social.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008593

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

En la formulación de la pregunta no se facilita información sobre el documento en el que consta la supuesta opinión de la Comisión Europea, en relación con la que cabe decir que carece de competencia legislativa, siendo su función, entre otras, la de hacer propuestas que se concretan por el Consejo, mediante la emisión de las recomendaciones oportunas.

Entrando a considerar el fondo de la pregunta, la nueva regulación del contrato para la formación y el aprendizaje introducida por el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, transformado ya en Ley 3/2012, de 6 de julio, ha eliminado algunas rigideces injustificadas en la legislación anterior, que dificultaban la utilización de este tipo de contrato.

En este sentido, la Ley 3/2012 permite la utilización de un nuevo contrato para la formación y el aprendizaje, una vez finalizado el contrato inicial de la misma modalidad, cuando la formación inherente al nuevo contrato tenga por objeto la obtención de distinta cualificación profesional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 854

Junto a ello, se establece la prohibición de celebrar un nuevo contrato para la formación y el aprendizaje cuando el puesto de trabajo correspondiente al contrato haya sido desempeñado con anterioridad por el trabajador en la misma empresa por tiempo superior a doce meses.

Con la nueva redacción se favorece el empleo de los jóvenes, como colectivo especialmente afectado por el desempleo, posibilitando que cuando el contrato inicial para la formación y el aprendizaje no ha culminado con el resultado pretendido de la integración del trabajador en el mercado laboral, pueda tener una nueva oportunidad de formación en alternancia con el trabajo para obtener una cualificación profesional diferente.

Esta posibilidad es coherente con la nueva concepción del contrato para la formación y el aprendizaje en relación con la del antiguo contrato para la formación.

Así, mientras que el contrato para la formación tenía como objeto la adquisición de la formación teórica y práctica necesaria para el desempeño adecuado de un oficio o de un puesto de trabajo, el contrato para la formación y el aprendizaje, ya desde su introducción por el Real Decreto-ley 10/2011, pone el acento en la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia con la actividad laboral, inspirada en una concepción más general y amplia.

Finalmente, resulta paradójico que se justifique la modificación propuesta en el efecto del aumento de la segmentación del mercado de trabajo, cuando el Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, en su artículo 5, suspende la aplicación de la prohibición de encadenamiento de los contratos temporales, prevista con la finalidad de fomentar el empleo estable y reducir la dualidad del mercado laboral, durante un periodo de dos años, que finalizaría el 31 de agosto de 2013.

La Ley 3/2012 adelanta al 31 de diciembre de 2012 el fin de la suspensión prevista por el Real Decreto-ley 10/2011 a la que se acaba de hacer mención.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008594

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y el artículo 14 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, los criterios de distribución de fondos en materia de políticas activas se aprueban por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y no por el Gobierno.

Conviene recordar que en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, de 23 de junio de 2009, todas las Comunidades Autónomas aprobaron los criterios de reparto de los fondos de empleo de ámbito nacional, para el periodo 2010-2013, en base a los cuales se han calculado las cuantías para el presente ejercicio 2012.

De este modo, a la asignación del año 2011 para cada Comunidad Autónoma en los distintos ámbitos establecidos en el artículo 25 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, se ha aplicado una minoración porcentual lineal, de tal manera que se mantenga el peso relativo de cada ámbito respecto del total de los fondos percibidos en 2011, y que es equivalente a la disminución sufrida en la dotación de 2012 respecto del ejercicio anterior.

La distribución de los fondos en el ejercicio 2012 fue aprobada en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 24 de mayo de 2012, con el voto favorable del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y de la mayoría de las Comunidades Autónomas, tal y como establece el artículo 10 del Reglamento que regula el funcionamiento de la citada Conferencia Sectorial.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 855

184/008595

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

En el momento actual, se está llevando a cabo un proceso de reordenación de las políticas activas de empleo, en un marco de limitación presupuestaria, con el fin de aumentar la eficacia de éstas y teniendo en cuenta la complementariedad entre la gestión que desarrolla el Servicio Público de Empleo Estatal y las acciones que desarrollan las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias, tanto con fondos estatales como con fondos propios.

Para ello, de conformidad con lo establecido en la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, la Estrategia Española de Empleo y el Plan Anual de Política de Empleo son marcos de referencia que establecen los objetivos y líneas de actuación de las políticas activas de empleo en el conjunto del Estado, en base a los cuales los diferentes Servicios Públicos de Empleo deben diseñar y gestionar sus propios programas y actuaciones.

El Plan Anual de Política de Empleo para 2012 fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 6 de julio, teniendo en cuenta las previsiones formuladas por las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal, en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

A fin de dar una eficaz respuesta a los principales retos que, en materia de política de empleo, se presentan en el contexto socioeconómico actual, de crisis económica-financiera y adecuación a las limitadas disponibilidades presupuestarias y, en consecuencia, estructurar adecuadamente las acciones y medidas que se integran en el Plan Anual de Política de Empleo para 2012, en este Plan se establecen seis objetivos prioritarios a los cuales deberán necesariamente estar vinculadas todas las acciones y medidas que se desarrollen por los Servicios Públicos de Empleo.

Estos objetivos prioritarios son los siguientes:

1. Reducir la tasa de desempleo juvenil.
2. Mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro.
3. Apoyar a los emprendedores a través de medidas que contribuyan a crear empleo y posibilitar el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo.
4. Acentuar la colaboración público-privada con el fin de realzar los mecanismos de búsqueda de empleo por los desempleados.
5. Desarrollar medidas para colectivos específicos, con especial atención a las personas con discapacidad.
6. Lucha contra el fraude.

Asimismo, en el Plan se tendrán en cuenta las acciones y medidas dirigidas a la formación de ocupados y la modernización de los Servicios Públicos de Empleo. En todo caso, estas acciones y medidas deberán, a su vez, incardinarse en los diez ámbitos establecidos en el artículo 25.1 de la Ley 56/2003, de Empleo.

En un contexto de colaboración entre los Servicios Públicos de Empleo, las Comunidades Autónomas, a fin de determinar las acciones y medidas que van a desarrollar con cargo a los fondos distribuidos por el Servicio Público de Empleo Estatal en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, pueden optar por realizar medidas de ámbito estatal de las recogidas en la relación de normas no derogadas por el Real Decreto-ley 3/2012 o bien realizar medidas propias que establezcan las Comunidades Autónomas, o una combinación de ambas, siempre que se dirijan a atender los objetivos prioritarios establecidos.

De esta forma, se ofrecen vías alternativas a las Comunidades Autónomas para desarrollar las acciones y medidas de políticas activas de empleo que se adecuen a los objetivos prioritarios anteriormente mencionados y se integren en los distintos ámbitos de la Estrategia Española de Empleo 2012-2014.

Por último se indica que, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Empleo, el Plan Anual de Política de Empleo recoge también la información correspondiente a las acciones y medidas de políticas activas de empleo que las Comunidades Autónomas realicen con recursos económicos propios y las acciones y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 856

medidas de políticas activas de empleo que desarrollará el Servicio Público de Empleo Estatal dentro de su ámbito de gestión.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008597

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

A continuación se informa de la evolución de la contratación indicando los contratos registrados desde enero a mayo 2012:

| Año 2012 | Contratos registrados |
|-------------------|-----------------------|
| Enero | 1.038.601 |
| Febrero | 959.230 |
| Marzo | 1.026.858 |
| Abril | 1.003.167 |
| Mayo | 1.204.079 |
| Total | 5.231.935 |

En los cinco primeros meses de este año se han suscrito 5.231.935 contratos laborales, cifra algo menor (-7%) que la de los efectuados en el mismo período del año 2011. Ello se debe a la atonía de la actividad que está experimentando la economía española como consecuencia de la crisis.

Por ello, las políticas que el Gobierno está llevando a cabo, sobre todo en lo que se refiere a las importantes reformas estructurales que está poniendo en marcha, tienen como objetivo fundamental relanzar la actividad económica y el empleo.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008598

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

En la siguiente tabla se recoge la media de beneficiarios de prestaciones por desempleo, incluidos los beneficiarios del subsidio de trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en los 5 primeros meses de 2012, y su comparativa con el mismo período de 2011, con el desglose siguiente:

| Beneficiarios | Prestación por desempleo | Subsidio por desempleo | Renta Activa de Inserción | Subsidio agrario | Total |
|----------------------------|--------------------------|------------------------|---------------------------|------------------|-----------|
| Media hasta mayo 2012 . . | 1.381.136 | 1.215.259 | 230.819 | 138.729 | 2.965.943 |
| Media hasta mayo 2011 . . | 1.336.289 | 1.260.034 | 166.850 | 143.948 | 2.907.122 |
| Diferencia 12/11 | 44.846 | -44.775 | 63.969 | -5.219 | 58.821 |
| % 12/11 | 3,4 | -3,6 | 38,3 | -3,6 | 2,0 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 857

Según estos datos, la cifra media de beneficiarios total hasta mayo 2012 (2.965.943 trabajadores) crece en un 2% respecto a mayo 2011 (2.907.122).

Por tipos de prestación se observa que, en el período de referencia, los beneficiarios de la prestación contributiva aumentan en el 3,4%, los beneficiarios del subsidio por desempleo disminuyen en el 3,6%, los beneficiarios de la Renta Activa de Inserción (RAI), aumentan el 38,3% y los beneficiarios del subsidio de los trabajadores eventuales del REASS disminuyen el 3,6%.

De forma correlativa al aumento del número de beneficiarios de prestaciones por desempleo, se produce el incremento en el gasto presupuestario destinado al pago de las mismas. Hasta mayo de 2012 el gasto total en prestaciones asciende a 13.280 millones de euros, 344 millones más que el gasto hasta la misma fecha en el año anterior, lo que supone un 2,7% más.

| Gasto (Millones€) | Contributiva | Subsidio | R.A.I | Subsidio Agrario | Total |
|----------------------------|--------------|----------|-------|------------------|--------|
| Total hasta mayo 2012 . . | 9.468 | 3.029 | 483 | 300 | 13.280 |
| Total hasta mayo 2011 . . | 9.119 | 3.158 | 347 | 312 | 12.936 |
| Diferencia 12/11 | 349 | -129 | 136 | -12 | 344 |
| % 2012/2011 | 3,8 | -4,1 | 39,2 | -3,8 | 2,7 |

Por tipo de prestación el mayor incremento porcentual del gasto se aprecia en la Renta Activa de Inserción, un 39,2% muy superior al 3,8% de incremento del gasto de la prestación contributiva, en cuanto al subsidio por desempleo y el subsidio agrario disminuyen en torno a un 4%.

Por tanto, a pesar de la necesidad de contención del gasto público, se ha venido manteniendo, e incluso incrementando, el relativo a las prestaciones de apoyo a los desempleados en una situación tan difícil como la que está viviendo nuestro país.

No obstante, el aumento en el nivel de gasto que ello está comportando ha hecho que el Gobierno haya abordado, en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, una serie de modificaciones en el sistema de prestaciones por desempleo, cuyos objetivos son: concentrar la protección en mayor medida en las situaciones que requieren especial atención, fortalecer los mecanismos que facilitan el pronto retorno a la ocupación, aumentar el envejecimiento activo de los trabajadores de más edad y, en suma, mejorar la racionalidad y la eficiencia del sistema en su conjunto, dotándole de una mayor coherencia interna que asegure su equidad.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008602

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

El Gobierno tiene entre sus previsiones la actualización del Código Técnico de la Edificación.

Se está elaborando la propuesta de revisión del Documento Básico DB HE de ahorro de energía del Código Técnico de la Edificación, y se tiene previsto iniciar su tramitación mediante el preceptivo trámite de audiencia, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

En la actualización, se realiza una revisión de los requisitos mínimos de eficiencia energética que deben cumplir los edificios o unidades de estos «con el fin de alcanzar niveles óptimos de rentabilidad», según se establece en la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios.

Madrid, 30 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 858

184/008605

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está trabajando en la elaboración de una disposición normativa que garantice la participación de las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y las organizaciones empresariales y sociales más representativas en los aeropuertos, cuya gestión está atribuida a Aena Aeropuertos, entre ellos, el de Girona-Costa Brava.

Esta participación se va a materializar en la constitución de Comités de Coordinación Aeroportuaria específicos para las respectivas Comunidades Autónomas, de los que formarán parte tanto representantes de Aena Aeropuertos como de las instituciones territoriales, empresariales y sociales mencionadas.

Estos Comités de Coordinación Aeroportuaria van a convertirse en los verdaderos órganos de coordinación que permitan la participación de las instituciones territoriales en la gestión aeroportuaria, en materias como el desarrollo de rutas aéreas o la coordinación de las políticas aeroportuarias, dentro del marco competencial actualmente existente, contribuyendo desde cada territorio o garantizar la competitividad de los aeropuertos españoles y la sostenibilidad del sistema aeroportuario.

Madrid, 30 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008610

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

El actual escenario presupuestario, derivado de la necesaria reducción del déficit público de España, ha condicionado que los Presupuestos Generales del Estado de 2012 contemplen una serie de modificaciones a la baja y de nueva periodificación de las inversiones programadas, que también ha afectado al Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.

En cuanto a los compromisos suscritos en su momento por los representantes de Instituciones Penitenciarias con el Ayuntamiento donostiarra, el Ministerio del Interior suscribió un protocolo de intenciones el 15 de junio de 2005, en relación al traslado, construcción y financiación de un nuevo Centro Penitenciario en Donostia-San Sebastián. Asimismo se suscribió un convenio urbanístico entre la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos penitenciarios (SIEP) y el Ayuntamiento para el desarrollo del nuevo Centro Penitenciario de Zubieta el 18 de abril de 2011. De momento no hay ningún incumplimiento por parte del Ministerio.

La situación de las instalaciones actuales del Centro Penitenciario permitirá un uso digno durante los próximos años. No obstante, en caso necesario se llevarán a cabo las actuaciones precisas para garantizar el uso adecuado de las instalaciones.

En definitiva, el Centro Penitenciario de Martutene se mantendrá en uso mientras no se produzca el traslado de los internos a otro Centro, tal y como se estable el Plan Infraestructuras y en función de lo que se decida en la próxima revisión del mismo.

Madrid, 17 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008612

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 859

Respuesta:

La seguridad ciudadana no se sustenta en los Guardias Alumnos que realizan sus prácticas en las diferentes Unidades, toda vez que estos efectivos están cumpliendo el último periodo de práctica como Guardias Civiles, por lo que el servicio que prestan está supeditado a que sirva para su formación y, en todo caso, como apoyo al personal profesional ya destinado en dichas Unidades.

En el caso de la Comandancia de Segovia, los Guardias Alumnos en Prácticas representan actualmente menos del 1% del total del personal que presta servicio.

En todo caso, aún no se ha adoptado ninguna decisión respecto a la distribución de los Guardias Alumnos procedentes de la Academia de Guardias, si bien, como es lógico, irán a reforzar las Comandancias cuyas plantillas presenten un grado menor de cobertura y donde las necesidades del servicio sean prioritarias.

Madrid, 25 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008617

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El programa nacional de reformas presentado a la Comisión, no pasa por alto la política medioambiental, si bien, como parece lógico por sus propios objetivos, no se centra en ella. Sin embargo, entre las distintas medidas en él indicadas, se establece la posibilidad de reforzar los ingresos del Estado vía la aplicación de tributos, con el fin de contribuir a la mejora de los indicadores de calidad ambiental del país, como aquellos relacionados con la política de residuos, calidad del aire y conservación de la naturaleza.

El programa señala de forma explícita la posibilidad de establecer nuevos tributos sobre instalaciones de producción de energía eléctrica que afecten al medio ambiente, o sobre la eliminación y depósito de residuos en vertedero. Asimismo, señala de forma explícita el establecimiento o incremento de tasas y precios públicos en el tratamiento de residuos urbanos, o en conservación de la naturaleza.

Por último, cabe informar que las normas de carácter ambiental acordadas en el ámbito de la UE se trasponen al ordenamiento jurídico español, con carácter general, dentro de los plazos establecidos para ello, utilizando los cauces establecidos para hacerlo y de forma coordinada con las comunidades autónomas, que según el reparto competencial establecido por la Constitución, son las encargadas de su aplicación y desarrollo.

Madrid, 19 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008625

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

En primer lugar, debe señalarse que la referencia a las «ineficiencias», y no «deficiencias», de las actividades de I+D+i se produjo en el contexto de una presentación de carácter académico y no se hicieron en referencia a las «políticas de I+D+i», sino a los datos estadísticos existentes que muestran la diferencia entre el esfuerzo presupuestario realizado por las Administraciones Públicas (estadísticas GBAORD) y las estadísticas del gasto declarado por los agentes que realizan I+D+i y el total financiado por estas Administraciones Públicas. Es éste desajuste el que nos permite hablar de ciertas «fugas» y por tanto de ineficiencia en el sistema.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 860

Las diferencias correspondientes pueden consultarse en <http://www.mineco.gob.es/> para las estadísticas GBAORD y en <http://www.ine.es/> para Estadística sobre actividades de I+D.

Tomando como referencia las fuentes estadísticas anteriormente mencionadas las diferencias son las que se detallan a continuación:

| | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Créditos presupuestarios I+D (GBAORD) | 4.503,09 | 4.956,21 | 6.737,38 | 7.987,05 | 8.414,44 | 8.699,85 | 8.308,16 |
| Gasto Total I+D financiado por las AAPP (INE) | 3.669,00 | 4.384,00 | 5.020,00 | 5.825,00 | 6.699,00 | 6.869,00 | 6.804,00 |
| Diferencia | 834,48 | 572,45 | 1.717,33 | 2.162,42 | 1.715,10 | 1.831,22 | 1.503,90 |

En términos técnicos, que son los que se emplearon durante la presentación y en la descripción de los datos estadísticos que la acompañaron, estas diferencias pueden deberse tanto a problemas metodológicos como a problemas de ineficiencias y desajustes entre los créditos presupuestarios de las Administraciones Públicas y el gasto total en actividades de I+D que los agentes de ejecución declaran proceder de dichas fuentes públicas.

Por otra parte, la futura Agencia Estatal de Investigación tiene sus funciones definidas en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del 1 de junio de 2011, y por tanto no puede redefinir la dirección de las investigaciones en el territorio. Es un agente de financiación de la Administración General del Estado-AGE y el ámbito de sus competencias de financiación son las actividades de I+D que precisen de una evaluación conforme a criterios y principios científico-técnicos reconocidos.

Tal y como figura en la disposición adicional duodécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación así como en la decimoséptima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, la Agencia Estatal de Investigación se crea a coste cero. Los gastos de funcionamiento cuando la misma esté constituida se corresponderán con la parte proporcional de los recursos que la integran y que actualmente están adscritos a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Los medios y el personal de la futura Agencia serán los necesarios para el desempeño eficiente de sus funciones en los términos que recoja su estatuto.

Las actuaciones del sector público en materia de I+D son extensas y cubren una cantidad ingente de proyectos, contratos, becas, infraestructuras, etc., todas ellas adjudicadas de acuerdo con la Ley General de Subvenciones por procedimientos transparentes y en concurrencia competitiva. Los resultados de estas actividades que corresponden a la Administración General del Estado pueden consultarse en las Memorias Anuales de actividad de los correspondientes Planes Nacionales de I+D+i que están disponibles en <http://icono.fecyt.es/>. Las actuaciones de las Comunidades Autónomas suelen estar reflejadas igualmente en las distintas memorias que realizan.

La distribución por agentes, Comunidades Autónomas y cuantías adjudicadas tanto en concepto de subvención como en concepto de crédito reembolsable varía en función de las convocatorias correspondientes y del año que se utilice como referencia. Todos estos detalles se publican en las Memorias Anuales de los Planes Nacionales de I+D+i a las que se ha hecho referencia.

Madrid, 17 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008630

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

El viaje realizado por el Presidente del Gobierno el pasado 1 de julio de 2012 a la final de la Eurocopa de fútbol, en la que participó y obtuvo la victoria la selección española, se enmarca en su actividad ordinaria de representación y asistencia a eventos relevantes de carácter nacional e internacional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 861

La decisión de asistencia a estos actos se adopta en cada momento oportuno considerando diversos factores, que incluyen la diversa agenda institucional del Presidente, las características del evento o las circunstancias que afectan al mismo. Del mismo modo, dicha decisión se adopta igualmente en permanente contacto con la Casa Real, que coordina su agenda institucional nacional e internacional con la Presidencia del Gobierno.

En este viaje se sopesó en todo momento la situación y las operaciones de emergencia desarrolladas en la Comunidad Valenciana a causa de los incendios, de modo que el Presidente estuvo permanente informado a través de los diversos departamentos afectados de la situación de los incendios y de las operaciones desplegadas.

Finalmente, los viajes de la Presidencia del Gobierno se computan en el presupuesto ordinario, imputándose cada gasto —incluidos tanto los operativos como los de seguridad— en la partida correspondiente, dentro, como se ha señalado anteriormente, de las actividades ordinarias de viaje y representación que al Presidente corresponden.

Madrid, 24 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008635

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

Las cuentas del Fondo de Garantía de Depósitos en Entidades de Crédito (FGD) del ejercicio comprendido entre el 31 de diciembre de 2011 y el 15 de octubre de 2012 (fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 16/2011 que dispuso la creación del FGD, en el que se integraron los patrimonios de los tres fondos anteriores) se formularán, y, una vez sean aprobadas, se publicarán cuando se conozcan los estados contables del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) a 31 de diciembre de 2011, momento en el que será posible valorar la participación correspondiente al 25% del capital del FROB.

Se han otorgado tres esquemas de protección de activos:

— A favor de Banco de Castilla-La Mancha, S.A., según documento firmado el 7 de diciembre de 2010, contemplado en el Plan de Actuaciones de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha.

— A favor de Banco CAM, S.A., según documento firmado el 7 de diciembre de 2011, contemplado en el Plan de Reestructuración de Banco CAM, S.A.

— A favor de Unnim Banc, S.A., según documento firmado el 7 de marzo de 2012, contemplado en el Plan de Reestructuración de Unnim Banc, S.A.

En cuanto a sus condiciones específicas:

— Banco de Castilla-La Mancha, S.A.: cartera garantizada de 7.718 M€, respondiendo el FGD del 100% de las pérdidas que excedan de las provisiones constituidas por la entidad a la fecha de efectos del EPA —esquema de protección de activos— (de 1.239 M€), hasta un importe máximo de 2.475 M€. Tiene una duración de 5 años desde el 1 de enero de 2010.

— Banco CAM, S.A.: cartera garantizada de 24.644 M€, respondiendo al FGD del 80% de las pérdidas que excedan las provisiones constituidas a la fecha de efectos del EPA (de 3.882 M€). con lo que el importe máximo del que podría llegar a responder el FGD asciende a 16.610 M€. Tiene una duración de 10 años desde el 31 de julio de 2011.

— Unnim Banc, S.A.: la cartera garantizada asciende a 7.360 M€, respondiendo al FGD del 80% de las pérdidas que excedan las provisiones constituidas por el banco (de 1.330 M€), con lo que el importe máximo del que podría llegar a responder el FGD asciende a 4.842 M€. Tiene una duración de 10 años desde el 31 de octubre de 2011.

Cabe señalar que la articulación de todos los mecanismos nacionales para la reestructuración del sector financiero español, a través del FROB, junto con la asistencia financiera que recibirá España de los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 862

Estados miembros de la zona euro, constituyen la mejor garantía activa para que los depositantes españoles puedan estar completamente protegidos. En España no se va a liquidar ninguna entidad, de modo que no será necesario, bajo ningún supuesto, el empleo del FGD para pagar a los depositantes. Nuestro país, como la práctica totalidad de los demás miembros de la Unión Europea, ha optado por proteger la estabilidad del sistema financiero en su conjunto y, por tanto, primero con el FGD, después con el FROB y ahora con la asistencia financiera europea, se garantiza la viabilidad del sistema en su conjunto y la máxima protección de todos los depositantes.

Adicionalmente, cabe señalar que el artículo 6.3 del Real Decreto-ley 16/2011 establece un límite máximo a las aportaciones del 3 por mil. En virtud de la vigencia del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito, el importe actual de las aportaciones de las entidades asciende al 2 por mil, con lo que, si fuera necesario, el Gobierno podría tomar medidas oportunas para elevar dichas contribuciones hasta el límite fijado por la Ley.

Además, según contempla el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 16/2011, cuando el patrimonio resulte insuficiente para el desarrollo de sus funciones, el FGD realizará las actuaciones necesarias para restaurar su suficiencia; a tal efecto cabe contemplar aquí un posible acuerdo de derramas entre las entidades adheridas, según señala el mismo artículo.

Madrid, 25 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/008713

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Se remite anexo en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas con área origen del gasto Guadalajara con cargo a los Presupuestos de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2000-2011 gestionados por el Ministerio de Economía y Hacienda, y de Política Territorial y Administración Pública (2011), por el Ministerio de Economía y Hacienda, y de Política Territorial, y de Presidencia (2010), por el Ministerio de Economía y Hacienda, y de Administraciones Públicas (2005-2009), por el Ministerio de Hacienda, y de Administraciones Públicas (2001-2004), por el Ministerio de Economía y Hacienda, y de Administraciones Públicas (2000), con detalle de Ejercicio y Sección presupuestaria.

Además, puede haber otras aplicaciones realizadas efectivamente en la provincia de Guadalajara pero no recogidas en el anexo que se adjunta puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha» (para las obligaciones reconocidas que afectan a más de una provincia de dicha Comunidad Autónoma), o al área «No regionalizable» (para los gastos que, por su propia naturaleza, a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 863

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LOS AÑOS 2000 A 2011 GESTIONADAS

POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (2011),
 POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y DE POLÍTICA TERRITORIAL, Y DE PRESIDENCIA (2010),
 POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (2005-2009),
 POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, Y DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (2001-2004),
 POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (2000),
 DETALLE POR EJERCICIO Y SECCIÓN.

| SECCIÓN | Importe en Euros |
|--|------------------|
| OBLIGACIONES RECONOCIDAS | |
| 2011 | |
| 15 ECONOMÍA Y HACIENDA | 784.578,98 |
| 22 POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMÓN. PÚBLICA | 2.889.807,79 |
| 2010 | |
| 15 ECONOMÍA Y HACIENDA | 816.948,51 |
| 22 POLÍTICA TERRITORIAL | 1.415.495,25 |
| 25 PRESIDENCIA | 225.291,02 |
| 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS | 98.121,66 |
| 2009 | |
| 15 ECONOMÍA Y HACIENDA | 3.212.987,68 |
| 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 2.177.402,40 |
| 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS | 302.748,95 |
| 2008 | |
| 15 ECONOMÍA Y HACIENDA | 4.623.394,71 |
| 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 1.846.960,07 |
| 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS | 232.906,63 |
| 2007 | |
| 15 ECONOMÍA Y HACIENDA | 1.387.863,75 |
| 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 1.842.342,49 |
| 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS | 241.605,35 |
| 2006 | |
| 15 ECONOMÍA Y HACIENDA | 4.985.296,50 |
| 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 9.405.045,56 |
| 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS | 84.051,71 |
| 2005 | |
| 15 ECONOMÍA Y HACIENDA | 1.179.484,88 |
| 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 1.909.675,03 |
| 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS | 54.714,48 |
| 2004 | |
| 15 MINISTERIO DE HACIENDA | 711.813,52 |
| 22 MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 2.033.238,96 |
| 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS | 46.441,97 |
| 2003 | |
| 15 MINISTERIO DE HACIENDA | 466.819,44 |
| 22 MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 2.194.432,59 |
| 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS | 46.559,58 |
| 2002 | |
| 15 MINISTERIO DE HACIENDA | 285.690,25 |
| 22 MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 2.366.426,26 |
| 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS | 14.886,40 |
| 2001 | |
| 15 MINISTERIO DE HACIENDA | 533.417,98 |
| 22 MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 2.178.408,11 |
| 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS | 84.789,53 |
| 2000 | |
| 15 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA | 2.137.751,47 |
| 22 MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS | 2.161.424,56 |
| 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS | 48.374,37 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 864

184/008856

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

Se remite anexo en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas con área origen del gasto Cuenca con cargo a los Presupuestos de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2000-2011 gestionados por el Ministerio de Economía y Hacienda, y de Política Territorial y Administración Pública (2011), por el Ministerio de Economía y Hacienda, y de Política Territorial, y de Presidencia (2010), por el Ministerio de Economía y Hacienda, y de Administraciones Públicas (2005-2009), por el Ministerio de Hacienda, y de Administraciones Públicas (2001-2004), por el Ministerio de Economía y Hacienda, y de Administraciones Públicas (2000), con detalle de Ejercicio y Sección presupuestaria.

Además, puede haber otras aplicaciones realizadas efectivamente en la provincia de Cuenca pero no recogidas en el anexo que se adjunta puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha» (para las obligaciones reconocidas que afectan a más de una provincia de dicha Comunidad Autónoma), o al área «No regionalizable» (para los gastos que, por su propia naturaleza, a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN LA PROVINCIA DE CUENCA CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LOS AÑOS 2000 A 2011 GESTIONADAS POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (2011), POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y DE POLÍTICA TERRITORIAL, Y DE PRESIDENCIA (2010), POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (2005-2009), POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, Y DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (2001-2004), POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (2000), DETALLE POR EJERCICIO Y SECCIÓN

| Sección | Obligaciones reconocidas — Importe en euros |
|--|---|
| 2011 | |
| 15 ECONOMÍA Y HACIENDA | 1.571.670,58 |
| 22 POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMÓN. PÚBLICA | 2.554.834,44 |
| 2010 | |
| 15 ECONOMÍA Y HACIENDA | 1.067.006,48 |
| 22 POLÍTICA TERRITORIAL | 4.925.338,62 |
| 25 PRESIDENCIA | 219.025,61 |
| 32 ENTES TERRITORIALES | 15.600,58 |
| 2009 | |
| 15 ECONOMÍA Y HACIENDA | 625.998,56 |
| 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 2.218.252,73 |
| 2008 | |
| 15 ECONOMÍA Y HACIENDA | 4.694.075,11 |
| 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 4.133.902,66 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 865

| Sección | Obligaciones reconocidas — Importe en euros |
|--|---|
| 2007 | |
| 15 ECONOMÍA Y HACIENDA | 1.407.964,50 |
| 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 2.565.014,21 |
| 2006 | |
| 15 ECONOMÍA Y HACIENDA | 1.581.149,86 |
| 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 2.775.187,02 |
| 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS | 22.745,28 |
| 2005 | |
| 15 ECONOMÍA Y HACIENDA | 1.808.496,99 |
| 22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 2.593.336,41 |
| 32 ENTES TERRITORIALES | 3.008.021,11 |
| 2004 | |
| 15 MINISTERIO DE HACIENDA | 579.256,61 |
| 22 MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 2.564.064,95 |
| 2003 | |
| 15 MINISTERIO DE HACIENDA | 462.578,97 |
| 22 MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 3.284.153,53 |
| 2002 | |
| 15 MINISTERIO DE HACIENDA | 692.799,94 |
| 22 MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 3.300.344,58 |
| 2001 | |
| 15 MINISTERIO DE HACIENDA | 610.873,06 |
| 22 MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 2.748.638,92 |
| 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS | 31.956,59 |
| 2000 | |
| 15 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA | 2.578.467,06 |
| 22 MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 3.022.942,17 |

184/008923 a 184/008926

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Hurtado Zurera, Antonio y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

En relación con el plazo de cobro de los Fondos FEDER que tienen de media los Ayuntamientos desde que certifican sus inversiones en la plataforma habilitada al respecto, se indica que, de acuerdo con los Reglamentos, la autoridad de certificación se cerciorará de que las solicitudes de pagos intermedios en relación con cada programa operativo se agrupan y remiten a la Comisión, en la medida de lo posible, en tres ocasiones al año.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 146

19 de septiembre de 2012

Pág. 866

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios y no se haya producido una suspensión de los pagos, la Comisión efectuará los pagos intermedios a más tardar en un plazo de dos meses, a partir de la fecha en que quede registrada ante la Comisión una solicitud de pago que reúna los requisitos mencionados en los Reglamentos.

Como paso previo a su envío a la Comisión, la Autoridad de certificación realiza una serie de comprobaciones, especialmente las indicadas en el artículo 61 del Reglamento 1083/2006 del Consejo, por lo que el plazo de cobro al que se refiere su señoría puede variar.

Los Fondos FEDER se asignan en la programación, entre otros aspectos, de acuerdo con las distintas zonas, ejes y temas prioritarios, y se plasman en los Programas Operativos. Pero estos Fondos no se asignan por proyectos o por operaciones. De manera que si hubiera una descertificación en una operación concreta, ese importe pasa a estar disponible automáticamente para financiar otra u otras operaciones.

Una vez celebrados los distintos comités de seguimiento de los Programas Operativos, no se está produciendo inejecución de Fondos. Periódicamente, desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se realiza un análisis pormenorizado en el seno de cada Programa Operativo (regionales y plurirregionales), con objeto de evaluar la ejecución y absorción de los Fondos.

Como resultado de estos análisis, se realizan los ajustes necesarios y se toman las medidas adecuadas para asegurar una correcta ejecución.

Es preciso destacar que con todas estas medidas se pretende paliar el riesgo de pérdida de recursos comunitarios tanto a corto como a largo plazo, permitiendo salvar la regla N+2.

Asimismo, como resultado del análisis citado, se han incorporado a los programas actuaciones nuevas y ajustes que refuerzan el cumplimiento de los objetivos de los Programas y se sitúan en línea con los planteamientos de la Estrategia Europa 2020.

Como datos concretos, a 30 de junio de 2012, y faltando aún el último semestre del año, hay ocho Programas operativos regionales que ya salvan la regla N+2, 5 Programas operativos regionales superan el 90% y tres Programas operativos regionales superan el 80%. Respecto del resto de los Programas Operativos regionales y plurirregionales, de acuerdo con la información facilitada en los comités de seguimiento por los distintos Organismos intermedios, no existe riesgo de descompromiso.

Madrid, 1 de agosto de 2012.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

179/00017

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿En qué situación de uso se encuentran las instalaciones de RTVE en Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2012.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.